









LOS BORBONES

ANTE

LA REVOLUCION.

M. 55459
F. 56199

AV
25577

LOS

BORBONES

ANTE

LA REVOLUCION,

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

.....
TOMO PRIMERO.
.....

ADMINISTRACION.

—
PLAZUELA DEL BIOMBO, NÚM. 2, CUARTO SEGUNDO.

LOS

BOBONES

Esta obra es propiedad, y nadie sin permiso de su dueño podrá reimprimirla ni traducirla.—Queda hecho el depósito que marca la ley.

D. MANUEL DE VASCO Y MUÑOZ



INTRODUCCION.

I.

No porque los pueblos sufran pacientemente el yugo de una ominosa tiranía, ha de tenerse por cierto ese adagio vulgar, de que *cada pueblo tiene el gobierno que merece*, porque España, con su gloriosa y admirable revolución, acaba de dar un ejemplo al mundo que demuestra lo contrario; acaba de probar al orbe entero que, antes de romper sus juramentos, ha querido que no haya un solo pueblo que no pronuncie anticipadamente el veredicto de destitución contra la dinastía que se sentaba en su augusto sòlio y que con profunda pena habia sostenido y sostenia á costa de la moralidad pública, de su bienestar y de la sangre de sus hijos, tan frecuentemente prodigada en las calles, en los campos y en los patibulos.

II.

Obedeciendo de continuo los Borbones á un reconcentrado sentimiento de egoismo, dando siempre oídos á las sugerencias de un instinto cruel, dejándose llevar de locas ó corrompidas pa-

siones, apenas ha existido un solo miembro de esa raza que no se haya rodeado de las gentes más débiles ó corrompidas; que no haya alejado de sus palacios con el mal ejemplo ó con el desden á los hombres rectos, sábios y virtuosos; que no haya proscripido siempre de sus consejos y de sus conciliábulos los principios de libertad y de progreso sobre los cuales el pueblo habia levantado sus tronos, y que por lo mismo debieron ser el único norte de su gobierno. Pero esta idea de rectitud y de grandeza no podia germinar en tan débiles almas, y su ingratitud ha sobrepujado aun á su corrupcion y desenfreno, á su insensato fanatismo, á su avaricia y á su meditada crueldad.

III.

Divorciados los Borbones del pueblo por estos hábitos y sentimientos tan contrarios á la nobleza y lealtad, á la honradez y heroismo de que tantas y tan repetidas pruebas tenia dadas la antigua y moderna España, no era posible que el talento y la virtud se acercaran á llamar á las puertas del santuario donde se daba culto con toda pompa y esplendidez á la ignorancia y al vicio. Por eso, si alguna vez entraron por un acto de dignidad y de fuerza, y á costa de su sangre, pronto tuvieron que salir de allí, regando tambien con su misma sangre preciosa los umbrales, sufriendo un tristísimo desengaño y siendo víctimas de la más negra ingratitud. Despues no penetraron más que, ó la debilidad complaciente, que jamás pudo alcanzar el logro de sus más ó ménos buenas patrióticas aspiraciones, ó la rapacidad intrigante y perversa, siempre ávida de sorber gota á gota el sudor de los pueblos y de consolidar su imperio á costa de los dolorosos ayes de las familias á quienes arrancaba sus miembros más queridos, ó la intolerancia, el fanatismo y la satánica hipocresia, que constantemente han dominado en el corazon de esa raza. Es verdad que alguna vez tuvo que reprimirse ese corazon y que se vió precisado á rendir párias al honor y á la virtud; es verdad que alguna vez tambien los agentes y alimentadores de aquella intolerancia, de aquel fanatismo y de aquella hipocresia tuvieron que ocultarse ignominiosamente; mas es lo cierto, para desdicha de la nacion y para desgracia de esos mismos Borbones, que duró muy corto

tiempo esa buena; aunque forzada conducta en el trono, y que salieron enseguida aquellos á dominarle y enseñorearse en los lujos y artesonados salones de su palacio.

IV.

Terminó al fin la lucha entre la reaccion y el progreso. Medio siglo de guerras, de decepciones, de crímenes, de portentosos esfuerzos, de heroísmo y de tristes desengaños, no bastaron á persuadir á la familia borbónica de que su engrandecimiento, su bienestar y su trono no podían existir sin el concurso del saber, sin el poderoso apoyo de la libertad, y sin aspirar el ambiente de una Constitucion digna de un pueblo grande é ilustrado. Desde este momento la familia borbónica, ó mejor dicho, Isabel de Borbon, quedó completamente entregada á sus pasiones, dueña de la libertad más absoluta y rodeada de una cohorte de servidores siempre dispuestos á satisfacer sus caprichos, á realizar sus deseos, á disculpar sus faltas y á llevar el vicio al más alto grado del refinamiento. Desde este instante, la córte de Isabel superó á las córtés orientales más estragadas, y reina y palaciegos vivían en un continuo festin de Baltasar. En un dia, en una noche, en una hora se gastaban considerables sumas en báquicos festines ó en magníficos presentes, que se regalaban, como régios recuerdos, á favoritos, directores de conciencia y consejeros embaucadores. Y el sufrido y paciente pueblo español presenciaba en tanto, con el corazon destrozado, esta inmunda orgia, esta bacanal espantosa que se celebraba diariamente á costa de su sudor y de su sangre, y á la vista del macilento rostro de sus esposas, de sus hijos y de sus padres, estenuados por el hambre y agobiados por la miseria.

V.

El pernicioso ejemplo del degradante espectáculo de la córte, alimentado y consentido por los hombres que formaban el gobierno, no podia ménos de producir las consecuencias más funestas.

Precisados los ministros, después que consumaron el desprestigio de las Cortes, á vivir del favor de la soberana, faltos de patriotismo y aun de ciencia, y apegados á su interés particular, ante el cual sacrificaban todo de cuanto más noble puede distinguir al hombre y al ciudadano, tuvieron que conculcar las instituciones más venerandas, violar las leyes, establecer un estado de represion y de fuerza por medio de una policia estúpida, erigir la proscripcion en sistema, esquilmar á los pueblos con exacciones continuas, matar el crédito de la nacion gravando su Erario con empréstitos ruinosos realizados con escándalo del mundo y de la justicia, llevar á las dependencias del Estado el favoritismo ignorante en menoscabo de la administracion del país, proscribir la ciencia de las escuelas y de las universidades por medio de leyes absurdas, y todo, todo en fin, cuanto podia consumir la reaccion más degradante, todo cuanto podia matar nuestra industria, menoscabar nuestro comercio, secar las fuentes de nuestra agricultura y ofrecernos en tan miserable estado al desprecio y al escarnio de la Europa culta, todo se meditaba y se acordaba de común acuerdo por Isabel de Borbon y sus favoritos en su palacio, se consumaba por sus ministros en sus departamentos y se aprobaba por unas Cortes complacientes, elegidas á gusto de los mandarines.

VI.

La copa del sufrimiento estaba llena. La reina Isabel y sus ministros, cada dia más ciegos, no consideraban que un desacierto cualquiera podia ser la gota que la hiciese rebosar; no consideraban que los pueblos no mueren nunca y que España no podia permanecer mucho tiempo en el estado de miseria y de postracion á que la habian reducido; no consideraban que condenados al ostracismo, á la emigracion y al destierro sus hijos más predilectos, estos habian de dirigirla una queja de su pesadumbre y un acento varonil y digno, excitándola al sacudimiento de su ominoso yugo y al movimiento glorioso de su redencion.

Y lo que estaba en la conciencia de todos los españoles sucedió al fin, porque la reina Isabel y sus ministros hicieron rebosar la copa con sus tiránicas y opresoras disposiciones, y sobre

los fuertes muros de la invicta Cádiz volvieron á resonar los gritos de *patria y libertad*, que salieron, como una voz salvadora, del seno de nuestra fiel y valerosa escuadra.

Enarbolóse entonces la bandera de redencion; proclamóse la soberanía de la nacion sobre todo supuesto derecho divino, y el ya tan carcomido trono de los Borbones vino por tierra con grande estrépito, casi al impulso de su misma pesadumbre, naufragando en tan grande conflagracion la dinastía que lo habia ocupado.

Diez dias bastaron solo para llevar á cabo tan grandiosa obra, y al undécimo ya pudo llamarse la nacion árbitra de sus destinos. Entonces la reina Isabel, que hasta en estos últimos y supremos instantes se veía abandonada en un rincon de España de todos sus palaciegos y aduladores y hasta de aquellos mismos ministros que fueron sus áulicos más estimados, huyó de su patria al extranjero, sin que oyera á su partida ni el solo ¡ay! de compasion, que siempre suele arrancar la desgracia á los pechos generosos.

La reina Isabel pudo decir al pisar la tierra de la emigracion, echando una mirada en torno suyo:

«Como reina expatriada, no llevo tras de mi ni una simpatía: como madre, no arranco un suspiro de sentimiento de las madres españolas por la desgracia de mis hijos: como esposa, no les merezco respeto ni compasion, y ni aun como dama he tenido un caballero que me preste su brazo generoso. Mi caida del trono hace renacer la alegría en todos los pueblos que sufrieron mi dominio, y solo me han sido fieles la debilidad culpable, el intolerante fanatismo y la torpe amistad.»

¡Justo castigo, dirá la historia, para aquella que, pudiendo, no se granjeó el cariño de sus súbditos; que no enjugó el llanto de las madres; que despreció los ruegos del triste huérfano; que no fué el modelo ni consoló á la afligida esposa, y que holló los fueros de la noble dama!

¡Justo castigo para aquella que, olvidando las sublimes lecciones de la historia, despreció la moral, convirtió á los hombres públicos en agentes de sus caprichos é hizo traicion al pueblo más caballero, más leal y más heróico de la tierra!

La reina Isabel ha reunido todos los defectos, todos los vicios de su raza; de esa raza que tantas lágrimas ha costado á todas las naciones que la dieron un trono; de esa raza que, como veremos en el curso de esta obra, apenas ha poseído las virtudes que tan necesarias son para reinar.

Ya veremos que desde Felipe V á Isabel II solo ha descolado Cárlos III, único Borbon á quien la historia española tributará los elogios que mereció su prudente conducta, eligiendo para la gobernacion de los pueblos á los hombres más sábios y virtuosos de su época: Isabel II, que ha seguido el opuesto sendero, se ha hecho acreedora á la condenacion de su reinado, y su sentencia está escrita en la gloriosa revolucion de Setiembre.

LIBRO PRIMERO.

La casa de Borbon.—La dinastía austriaca.—Infancia de Carlos II, llamado el *Hechizado*, y regencia de la reina viuda.—Estado de España á la elevacion al trono de este monarca.—Los favoritos y D. Juan de Austria.—Primeras y segundas nupcias.—Alianza con Austria y paz de Ryswick.—Pretendientes al trono de España y debates sobre la sucesion.—Política de la Corte de Francia y conducta del cardenal Portocarrero.—Oropesa, partidario de la casa de Austria, cae del poder.—Lucha intestina entre los partidos francés y austriaco.—Perplejidad de Carlos II en la cuestion de sucesion al trono: consulta á los consejos de reino y la somete por último á la decision del Papa.—Última enfermedad del rey Carlos; su tratamiento y su muerte.

I.

Como la historia es el gran proceso que abren los tiempos á los grandes, á los monarcas y á los pueblos, mal podriamos hoy formar juicio de la revolucion española de Setiembre, si no apelásemos á aquella para pesar con tranquila conciencia é imparcial criterio los hechos que aparecen como causa generadora de tan grande acontecimiento.

Los Borbones acaban de sufrir el último y más rudo golpe que pudo jamás sufrir una dinastía. La casa de Borbon empezó á brillar en Luis, conde de Vendosme, gran camarero de Francia, y continuó su engrandecimiento cuando Enrique IV se sentó en el sόlio de esta nacion, despues de haber abjurado el protestantismo y obtenido la absolucion del Papa Clemente VIII en 16 de Setiembre del año de 1595, con gran despecho del rey Felipe II de España.

No parece sino que este hábil y ambicioso monarca presentia el futuro poderio de esta familia, y que por eso, cubierto con el manto del catolicismo y so pretexto de su defensa, debia combatir al protestante Enrique IV, aclamado rey de los franceses por la mayoría de los pueblos, contra la liga católica, tan enérgicamente apoyada por él. No parece sino que habia leído en el libro del porvenir que la raza borbónica arrojaría muy luego de sus tronos á la casa de Austria, y que se haría dueña de la gran familia latina asentando su dominacion, no ménos tiránica y cruel que la suya, en Francia, en España y en Italia. Grande y sublime fué la misión que las confió el destino á una y otra, y ya veremos en el curso de esta historia cómo ha sabido corresponder á ella la casa de Borbon.

II.

Las continuas guerras que Felipe II habia sostenido con Francia y con otros pueblos aniquilaron la nacion española. Se prodigó su tesoro en el sostenimiento de los ejércitos hasta dejarle exhausto: se arrebataron brazos sin cuento á la agricultura, á la industria y al comercio, que empezaron á morir de desfallecimiento, viniendo á aumentar su decadencia la emigracion á las Américas de la familia española. El fanático Felipe III con la expulsion de los moriscos, y el fastuoso Felipe IV con la mala administracion de su favorito el conde-duque de Olivares, consumaron su ruina y acabaron tambien de desmoralizar á la nacion con las costumbres licenciosas de la Corte, y en tal estado se encontraba el país cuando fué llamado á reinar el débil y enfermizo niño, que despues de una calamitosa regencia ocupó el trono español con el nombre de Carlos II, que llamaron el *Hechizado*. La dinastía austriaca, puede decirse hoy, empezó su reinado con un príncipe joven é inesperto, veleidoso en demasia, dado á los placeres, unido á una reina loca de amor, que ni esta ni aquel se cuidaban ni se cuidaron nunca del interés del Estado, y si nos es permitido seguir la comparacion, diremos que la dinastía austriaca, como si fnera un hombre, dando treguas por un instante á los sensuales placeres de Felipe el Hermoso, se entregó despues con Carlos V de Alemania, I de España, á la ambicion más ilimi-

tada, á los sueños de un imperio universal y á las locuras de una falsa gloria; que continuó esas miras y proyectos con Felipe II, pero que ya en esta edad viril obró con más cálculo, usó de más cautela, y amaestrada por los desengaños, se hizo suspicaz hasta la exageracion, descreida hasta el extremo, hipócrita hasta un grado de utilizarlo todo para la consecucion de sus deseos, con escarnio de la justicia y de la religion de que se servia, y á las que rendia un aparente culto para fascinar al ignorante mundo; despues, se hizo severa hasta la crueldad, que la precipitó en la supersticion más inconcebible á impulso de los remordimientos de su conciencia en Felipe III, quien para ahogarlos se dió á los placeres con el IV Felipe, como si pudieran acallarse en las orgías ó en las bacanales palaciegas los gritos de una conciencia que suele constantemente ofrecer á la vista del condenado todos los cuadros de la historia de sus faltas y hasta de sus crímenes. Podrán, sí, el vino y las cortesanas correr un velo, pero muy luego las vivas tintas de los objetos brillarán al traves de la trasparente gasa, y la escena ofrecerá más horror á sus ojos y á su espíritu debilitado por el degradante vicio. Cárlos II es la edad proveyta de esa dinastía; de débil y enfermizo cuerpo, en su rostro se veian marcadas con inextinguible surco las huellas de sus desordenadas pasiones y de su intemperancia, mientras que cansada de luchar su alma con el fuerte aguijon de la conciencia, desfallecia de miedo ante la perspectiva del castigo con que de continuo le amenazaban los espectros de las víctimas y los recuerdos de los desórdenes de sus antepasados, y no parece sino que entonces buscó en los brazos de la supersticion un consolador lenitivo, con tanta ansiedad como busca el sediento viajero una fuente para aplacar la angustiosísima sed que le asfixia. Cárlos II fué, pues, la expiacion de su familia.

III.

Cuatro años contaba Cárlos cuando bajó á la tumba Felipe IV, su padre, y la reina viuda tomó las riendas del poder como Regente del reino. Era esta de condicion altiva, pero de carácter débil é incapaz de sobreponerse á los grandes acontecimientos; princesa austriaca, ni amaba á los españoles, ni ménos pensaba

en labrar su ventura por medio de una administracion prudente y justa; terca en demasía, no escuchaba nada que pudiera contradecir sus deseos; entregada á su confesor, tan altivo como ella, jesuita aleman, hijo de una familia oscura, sin más dotes para el consejo ó para el mando que su flexibilidad para la intriga, puede desde luego calcularse cuáles serian los resultados de su gobierno. ¿Y en qué época? Cuando la España habia venido á la decadencia más completa; cuando tenia que luchar el gobierno, en el interior, con el general disgusto de los pueblos, y en el exterior, con el hábil y ambicioso monarca que entonces dirigia los destinos de la Francia, con Luis XIV, que ya por medio de la intriga ó ya con las armas, arrebató á la España una parte considerable de los Países-Bajos, pretestando derechos á ella y que le habian correspondido en herencia á su mujer. Y esto lo hacia el monarca francés sin más decision que la de su propia autoridad, manifestando á la Regente que al posesionarse de aquellos Estados no tenia el propósito de romper la paz que se habia estipulado por ambas naciones. Semejante conducta era una injusticia que se arrojaba con escarnio á la altiva y noble frente de la nacion española, y que su débil gobierno, compuesto casi en su totalidad de la Regente y del P. Nitard su confesor, tenia que sufrir en el silencio, así como toleraba tambien que Luis XIV, estando en relaciones amistosas con la córte de Madrid, hiciera público alarde de las que habia reanudado con Portugal, de aquel la provincia que habia logrado emanciparse, despues de una lucha sangrienta, de la dominacion española, habiendo formado además con este reino alianza ofensiva y defensiva.

IV.

Estos sucesos, conocidos de grandes y de plebeyos, excitaban la indignacion general contra la reina viuda y su confesor, á quien aquella habia elevado á la categoría suprema de primer ministro, mientras que las otras naciones veian con gran temor el engrandecimiento de la Francia, que podia comprometer, en un día más ó ménos próximo, su independendencia, en el mismo instante que el monarca francés contara con el poder necesario para imponerlas sus mandatos, como lo hacia con el débil y corrompido gobierno

que tan mal dirigia los destinos del pueblo de Carlos V. Entonces Inglaterra, Suecia y Holanda formaron una triple alianza en 1667, y á pesar de su poco poder, contuvieron al usurpador en sus proyectos de conquista.

Hizóse la paz de Aquisgran en el dia 2 de Mayo de 1668, y aun cuando á España se la restituyó el Franco-Condado, Luis XIV se quedó con un gran número de ciudades y fortalezas que le hicieron dueño de toda la línea del Lys y del Escalda, con lo que hábilmente consiguió dejar indefensos los Países-Bajos españoles, de los que muy pronto se apoderó el monarca francés, que era lo que anhelaba. En vano la postrada España lanzaba un quejido de dolor y un grito de maldicion contra el jesuita Nitard y la Regente, porque estos, lejos de dar oídos á tan justisimas quejas, apretaban más el nudo de las cadenas con que le tenían oprimido y redoblaban los medios de represion, para convertirle en el esclavo más degradado y abyecto. El pueblo entonces, en su ódio profundo, en su aborrecimiento de muerte al jesuita y á la reina viuda, volvió sus ojos á D. Juan de Austria, hermano bastardo del rey, á quien la opinion pública consideraba como la persona que tenia más representacion en todo el reino. No era D. Juan de Austria un génio para la guerra; no tenia tampoco la capacidad y el tacto que se requieren en un hombre de Estado, y mayormente en la situacion tan angustiosa en que se encontraba el país; no reunia las virtudes necesarias para imponer un sello de moralidad al gobierno, y sin embargo, le apreciaba la nobleza y el pueblo le aclamaba con entusiasmo como á su libertador, tan solo porque era enemigo del P. Nitard y de la reina viuda, porque juzgaba que nadie más que él podia despertar á España de su desmayo y levantarla de su postracion y abatimiento.

V.

Llegaron estos públicos lamentos á oídos del P. Nitard, que no contento con ser confesor de la Regente, se concedió á sí mismo tambien el cargo de inquisidor general, y procuró por cuantos medios le sugeria su ilimitada ambicion y su incalificable dureza, reprimir hasta el último suspiro del pueblo. Para quitar á este toda esperanza de salvacion, nombró á D. Juan de Austria go-

bernador de los Países-Bajos, y con sagacidad jesuitica encareció al príncipe bastardo la urgente necesidad de su presencia en aquellas provincias, á fin de evitar nuevas usurpaciones del monarca francés. D. Juan obedeció las órdenes y marchó á la Coruña, á donde llegó muy en breve, dispuesto á embarcarse con direccion á su destino.

Cuando esta noticia cundió por el pueblo, un sordo rumor de general disgusto resonó por todas partes, y el P. Nitard y la Regente se prepararon á conjurar la tempestad que amenazaba su poder. Redoblóse entonces la vigilancia, se adoptaron nuevas medidas de represion, se hicieron prisiones numerosas, y por último, se asesinó secretamente á D. José Malladas, hombre que, á más de ser querido del pueblo, estaba en confidencia con el príncipe D. Juan. Cuando llegaron á este las noticias de un acto de tan inaudita barbarie, en vez de hacerse á la vela para los Países-Bajos, se volvió atrás indignado y se dirigió á Madrid, aprovechándose tambien del general disgusto y de la conmocion que reinaba en la córte y en las ciudades de más importancia; pero ya próximo á la capital, recibió una orden, en la que se le mandaba retirarse á su palacio de Consuegra, cuyo mandamiento obedeció, defraudando las esperanzas de cuantos le aguardaban en Madrid para derrocar el ominoso gobierno del jesuita aleman, contentándose tan solo con dirigir una enérgica carta á la reina viuda contra su confesor y favorito (1).

(1) Para que nuestros lectores puedan juzgar con acierto de este hecho, copiaremos en este lugar una nota del Sr. Muriel, en la que se consignan las principales proposiciones que contenia aquel escrito y la conducta que siguió el ministro de la Regente. Esta carta, dice aquel, escrita en Consuegra el 21 de Octubre de 1668, fué comunicada por el P. Nitard á los inquisidores de Madrid para que sirviese de fundamento á la formacion de causa contra el príncipe. Contenia las tres proposiciones siguientes:

- 1.^o Hubiera yo debido dar muerte al P. Nitard por la tranquilidad del Estado.
- 2.^o Muchos teólogos respetables me han aconsejado que lo hiciera.
- 3.^o No he querido ejecutar este proyecto, por no contribuir á su condenacion eterna, porque es probable que el jesuita se hubiera hallado en pecado mortal.

Los censores á quienes sometió la inquisicion este escrito, calificaron la primera proposicion de *errónea y herejica*, y las otras dos de *erróneas y escandalosas*, etc., etc.

En el púlpito resonaron tambien violentos ataques contra un príncipe tan enemigo de la religion que la perseguía en sus ministros; pero los acontecimientos que derribaron despues al padre Nitard pusieron término á estas declamaciones, como así mismo á la causa que formaba la inquisicion, cuyo fallo hubiera sido fatal al príncipe si hubiera conservado el jesuita el favor de la reina, porque el imperioso confesor y ministro habia establecido el principio de que todos los grandes debian inclinar la cabeza ante él, como ministro de Dios Todopoderoso.—A vos os toca, decia al duque de Lerma, que se quejaba del poco miramiento que con él guardaba el confesor, á vos os toca mostrar respeto hácia mí, que veo á vuestro Dios en mis manos y á vuestra reina á mis piés.—Mas esta palabrería no atucinó al duque de Lerma.

Este hecho produjo en la reina viuda un gran disgusto, que avivó más y más el reconcentrado ódio que abrigaba contra el príncipe bastardo, de modo que fué fácil al jesuita Nitard obtener el consentimiento de su protectora para hacer uso de nuevas medidas de represion, aun mucho más irritantes que las que habia adoptado hasta entonces. Sin cuidarse del descontento público, que cada dia iba en aumento, decretó con la mayor imprudencia el arresto de D. Bernardo Patiño, tan solo porque era padre del secretario de D. Juan de Austria, y envió además una partida de soldados á Consuegra para que prendieran al príncipe. Tan inoportuna, como violenta medida, exacerbó los ánimos, y D. Juan, conociendo la perversa intencion del ministro jesuita, partió de Consuegra y se presentó en Aragon, donde fué recibido con las aclamaciones de un júbilo inmenso, y con cuyas aclamaciones le daban á entender que se le consideraba como al hombre que podia salvar la patria y regenerar el país, elevándolo al engrandecimiento á que tantas veces se habia hecho acreedor por sus virtudes y por su heroismo.

VI.

Aunque el pueblo se engañaba en la eleccion, sin embargo, tenia motivos para pensar todo lo contrario. Veia en D. Juan de Austria un príncipe español, y como tal la persona de más representacion que existia en la Península; además, era aun jóven, estimado de la grandeza y enemigo irreconciliable de la reina viuda y del jesuita Nitard. Mostróse D. Juan digno y enérgico desde su retiro á Consuegra, y se erigió en vengador, no solo del infame asesinato de Malladas, sino tambien de la separacion de Patiño. Condenó los escándalos de la córte, y en la carta que dirigió á la Regente al huir de Consuegra para Aragon, se hizo el eco del ódio popular, por cuya razon, y desde aquel instante, adquirió un nuevo titulo de gratitud, y ya por todos se le consideró como el jefe del partido español contra la influencia austriaca, que dominaba en todas las esferas de la gobernacion del Estado.

No se contentó D. Juan con dirigir una queja á la Regente, sino que, mostrándose como hombre de gran corazon y de génio, salió de Barcelona, y despues de habersele unido en el camino gran

número de soldados ó de gentes de armas, se dirigió sobre Madrid. Aunque la empresa era arriesgada, D. Juan la acometió con brio, y al cabo de unos dias, y despues de recibir plácemes y aclamaciones en todos los pueblos del tránsito, llegó á Torrejon, desde cuyo pueblo intimó imperiosamente á la reina viuda la expatriacion del reino del jesuita Nitard. En el instante que el ministro favorito tuvo conocimiento del hecho, trató de poner en defensa á la capital, pero le fué imposible, porque el pueblo se sublevó, y agrupándose tumultuosamente á las puertas del palacio real, dió el grito de «Caiga el jesuita, váyase el jesuita, ó la poblacion será entregada al saqueo.» Es posible que la reina, al oír los desahorados gritos de la muchedumbre, se arrojara al suelo lastimándose de su suerte, como dice un reputado historiador, y que exclamara en un momento de desesperacion: «Dios mio, ¿cómo podré ser reina y Regente si me privan de este varon santo que es mi consuelo? La más oscura persona puede escoger confesor á su albedrio; yo sola me veo privada de mi director espiritual; soy la única persona del reino aquejada de este tormento.» Semejantes palabras en boca de una reina que estaba constantemente ocupada en la direccion de los negocios públicos, que no pasaba una hora, un instante, sin que sus espías la contaran cuanto acontecia en la villa, ó eran un sangriento sarcasmo contra la inocencia y el sentimiento religioso, ó aquella reina tenia, lo que no es creible, muy poco conocimiento de las cosas del mundo.

VII.

La actitud del pueblo de Madrid y la severisima amenaza que dirigió D. Juan desde Torrejon á la Regente, obligaron á esta á decretar la destitucion de su favorito y confesor. El padre Nitard abandonó entonces la córte seguido del desprecio y aborrecido de todo el mundo, sin que nadie osara poner en él las manos, por más que en aquellos momentos de efervescencia y de irritacion hubiera podido ser inmolado en justa represalia de las víctimas que habia saerificado á su ardiente deseo de mando; pero el pueblo español en aquel dia dió una vez más la prueba de que combate y destroza á su enemigo si le opone resistencia, pero que ya vencido, ó le compadece, si ha sido digno y valeroso, ó le des-

precia, si fué cobarde y cruel: el desprecio, pues, fué su venganza, y aun los mismos jesuitas se regocijaron de su caída; solo la reina viuda lloró por algun tiempo la ausencia de su confesor, que fué á Roma á lamentar, en el oscuro rincon de su morada, la muerte de las ilusiones de su engrandecimiento y de la inmarcesible gloria con que habia soñado. Sin embargo, aun no le olvidó el cariño de su protectora, que más tarde, para aliviar sin duda la profunda pena que desde su caída aquejaba al soberbio jesuita, le colmó de nuevos favores y procuró satisfacer su ajado orgullo con el título de embajador y con el capelo cardenalicio.

VIII.

Fuera ya de España el favorito de la reina viuda; humillada la altivez de esta por el pueblo de Madrid, y supeditada á la voluntad del príncipe D. Juan, todo el mundo esperaba, como parecia lógico, que este hubiera entrado en la córte y empuñado las riendas del gobierno para hacer todas las reformas y economías que habia exigido á la Regente. Pero resolvió lo contrario; de Torreon marchó á Guadalajara con grande admiracion de todos. ¿Se arrepintió sin duda del paso que habia dado? Semejante conducta, ¿era propia de un hombre de gobierno, de un hombre que habia aceptado el título de jefe del partido español, que luchaba tenazmente contra la influencia austriaca, que habia comprometido la felicidad del país con sus despilfarros y dilapidaciones, su honra con su inmoralidad, y su preponderancia con la torpe administracion que habia consumado su decadencia? ¿Era digno proceder de un hombre político de su talla renunciar al mando en aquellos instantes en que la España se deshacia en ayes y clamaba por un hombre que con su génio y con su valor la sacase de la indigna postracion y de la miseria á que la habian reducido los miserables cortesanos que venian dirigiendo sus destinos desde principios del reinado del tercer Felipe? ¿Debió satisfacer al orgullo del hombre la humillacion de su rival, y á las justas pretensiones y exigencias del jefe de un gran partido el destierro de un favorito, la promesa poco sincera de futuras reformas, la creacion de una *Junta de Alivios* para hacer economías, y la seguridad que le daba el nuncio del Pontífice de que se cumpliría lo ofrecido

por la Regente? O por último, ¿era bastante premio á su ambicion, como príncipe español, como generalísimo de los ejércitos del reino y que habia arriesgado en aquella expedicion su honra y hasta su vida, era bastante premio el nombramiento de virey de Aragon y Cataluña, que merced á las insinuaciones del nuncio le confiriera la reina viuda? No; pero es lo cierto que D. Juan aceptó el vireinato, y de Guadalajara partió á Zaragoza sin haber pisado las calles de Madrid, donde le aguardaban con los brazos abiertos y con el alma llena de júbilo el pueblo, que le habia aclamado su libertador; el clero, que se declaró favorable á sus consejos y deseos, y la mayor parte de los nobles, que se honraban con su amistad. No podia abrigar temor de ningun género; porque el Papa y su nuncio no eran afectos á la Regente; porque ya no existia en el palacio el jesuita Nitard; porque la córte no tenia guarnicion apenas; porque Aragon y Cataluña le guardaban la retirada, y porque la Regente estaba llena de pavor y de espanto á la presencia de tan formidable enemigo. ¿Qué, pues, le movió á dar un paso tan contrario á la ambicion de un príncipe que soñaba con un cetro, y tan inconveniente á la prevision de un hombre de Estado? La historia lo ignora; pero la historia, examinando la vida de aquel príncipe bastardo, no puede ménos de declarar que no era aquel hombre el destinado á ser el regenerador de la prostrada y desfallecida España, aun cuando despues su gobierno no hubiese venido á confirmar tan indestructible juicio.

IX.

Apenas habia tomado D. Juan posesion de su vireinato y sentado su planta en Zaragoza, cuando ya la córte de Madrid volvió á su antigua vida y costumbres. Habituada la reina viuda á los enredos é intrigas de baja estofa, la habria disgustado pasar un dia siquiera sin oír los continuos chismes del estúpido espionaje que, tanto dentro, como fuera de palacio, seguia las huellas de todas las personas que por su posicion ó por sus prendas figuraban más ó ménos. Entre los espías aduladores ó polizontes palaciegos se distinguia un jóven aventurero y resuelto, decididor y agraciado, poeta y galante. De paje del duque del Infantado se elevó á una especie de secretario del jesuita Nitard, y los galanteos de la ca-

marista alemana Eugenia le acercaron á la reina, hasta el grado de ser su confidente más íntimo. Poco tiempo despues, este jóven audaz se revestia con los poderes del favorito y disponia á su antojo de los destinos de la nacion. ¡Triste espectáculo el que ofrecia entonces la córte al ver á Valenzuela, al *Duende de Palacio*, como llamaban los cortesanos al nuevo valido, por su habilidad en el espionaje, pavonearse por los salones, imponer su voluntad á los ministros y darse toda la importancia de un grande hombre de Estado! Pero Valenzuela era la expresion de aquella córte degradada, y el hombre más inepto para el mando podia alcanzar el primer puesto de la nacion por los medios más bajos y mezquinos.

Pronto llegó á oídos de todo el mundo que Valenzuela era el dispensador de los favores y empleos y que llevaba las riendas de la administracion; así es que se vió rodeado al punto de un enjambre de necesitados y de aduladores, del que también sacó partido para colocarse á la misma altura que el jesuita y para conseguir despues sucederle en el poder, lo que al fin logró, y hasta tal grado, que al heredarle recibió en herencia el mismo ódio y aborrecimiento popular. Apenas costó á Valenzuela subir por la escala de la fortuna, y no bien ocupó el puesto de introductor de embajadores, cuando inmediatamente le nombró su protectora y soberana caballero mayor y grande de España de primera clase, con el título de marqués de Villasierra, y luego primer ministro. Desde tan grande altura pensó alcanzar, á falta de talento para el mando, la popularidad que le era necesaria para sostenerse, y con este motivo emprendió obras magnificas, aumentó las diversiones públicas y multiplicó los actos de una calculada generosidad: sin embargo, como nadie ignoraba la pobreza de su familia, esta conducta excitó la envidia, y su misma impremeditada vanidad le enagenó las pocas simpatías que hubiera podido tener en el pueblo ó entre sus mismos protegidos.

Engreido Valenzuela con el favor de su soberana, quiso sin duda hacer alarde de cuánto era su valimiento, y posponiendo las leyes del honor y del decoro á su orgullo, se presentó en los torneos, llevando por divisa un águila mirando al sol, y con las leyendas ó lemas de *Amores reales* y de *Yo sólo tengo licencia*, leyendas ó motes que el pueblo miraba avergonzado y que caian como una mancha de deshonor sobre la Regente; así es que por todas partes empezaron á verse pasquines asquerosos que menoscababan la re-

putacion de la dama y el poder de la reina, leyéndose en algunos de ellos: *Esto se vende*, señalando á los destinos y honores, y *Esto se dá*, pintándose el corazon de la reina viuda. ¿Habia llegado ya aquel pueblo al último grado de su abyeccion y miseria? ¿Era posible que viese con paciente calma la corrupcion degradante que, bajando del sòlio y esparciéndose por todas las arterias del cuerpo sòcial, envenenaba todos sus miembros y enervaba las fuerzas de su actividad y de su inteligencia?

X.

Aquella sociedad que habia presenciado las inmundas orgias de Felipe IV y de su favorito el conde-duque de Olivares, habia perdido todo sentimiento de dignidad y toda idea de decoro. Teniendo por norte el medro personal y la holganza, poco la importaba que el dispensador de los destinos y de los honores fuera un Nitard, un Valenzuela ó un D. Juan de Austria. Semejantes parásitos solo invocaban la miseria del pueblo, solo hablaban de las calamidades públicas, solo pronosticaban grandes peligros para el Estado, cuando no alcanzaban ó cuando pretendian alcanzar los honores ó destinos que convenian á sus propósitos. En el momento que Valenzuela escaló el poder, vióse rodeado de esa muchedumbre que cierra con sus adulaciones los ojos de los ministros inexpertos; que enerva su inteligencia con el embriagador humo del incienso, y que liga sus manos con sus alabanzas ó vituperios. Valenzuela, el jóven jactancioso y soberbio, el pobre desdeñado de ayer, el aborrecido de todos y el envidiado de los cortesanos y magnates, tuvo muy luego poetas que le ensalzaran con mengua de las musas; panegiristas que le vendieran su talento; grandes que mancharan sus escudos con las adulaciones que le tributaran; altos dignatarios que echaran un borron sobre sus hojas de servicios por sus complacencias criminales con el favorito, para merecer su confianza; gentes acomodadas, que por una localidad de teatro humillaran su cabeza, y hasta el mismo pueblo, en fin, le rendia homenaje, para que Valenzuela le arrojara como á un perro las migajas de pan que sobran de la bacanal en que se habia convertido el palacio y el ministerio, y en la que hacian

los honores la reina viuda á costa de su honra y de su decoro, y Valenzuela en mengua de su dignidad de hombre.

La esencia del lodo habia subido á la superficie, y sus fétidas emanaciones iban á producir la asfixia de aquella sociedad. Sin embargo, como los pueblos no mueren nunca, es harto difícil de apreciar cuál es el último grado de su degradacion, pero es lo cierto que esta se contuvo en los límites que la hemcs determinado, y que á la vista de tan horroroso cuadro, los parciales de D. Juan de Austria se conmovieron; lanzaron murmuraciones y gritos contra un gobierno tan miserable, y escitando las populares iras, consiguieron al fin que el príncipe Cárlos, despreciando las lágrimas de su madre la Regente, se avergonzara de tanto escándalo, y que en la noche del 11 de Enero de 1677 huyera del Palacio viejo, donde se le tenia encerrado como á una novicia, al del Buen Retiro, donde rodeado de los amigos del príncipe bastardo, nombró á D. Juan primer ministro de la nacion.

XI.

Cuando supo el príncipe todo lo ocurrido en la córte, salió de Zaragoza y se presentó nuevamente á las puertas de Madrid, accediendo á los deseos de sus parciales, que le llamaban para conferirle el mando, como la única persona que podia ser el redentor del pueblo, como el único hombre de Estado que podia salvar el país de su inminente ruina. Pero tambien esta vez rehusó el bastardo entrar en Madrid, aunque no podia abrigar temor alguno de resistencia, ya porque dominaban sus parciales en la villa, y ya tambien porque traia consigo fuerzas más que suficientes para someter á sus enemigos, caso de que salieran de los escondrijos donde se ocultaban aterrados. Pidió, pues, que se le quitasen todos los estorbos; que se destituyera á Valenzuela; que se enviara á la reina madre á Toledo; que se alejara de la córte la guardia Chamberga; y Valenzuela huye y se esconde para eludir las iras del furor popular, y se hace y cumple todo como el príncipe deseaba. Entonces entra D. Juan en Madrid, vencidos ya todos los obstáculos, en medio de las aclamaciones de nobles y de plebeyos, y empuña las riendas del gobierno, que tanto habia ambicionado, y que ya en otra ocasion, aun más oportuna, dejó escapar de sus

manos, con pérdida de su reputacion de hombre de partido y de la popularidad que la necesidad imperiosa de un gobierno que levantara al país de la postracion en que se encontraba habia creado en torno suyo.

XII.

No era D. Juan de Austria un hombre que careciese de ambicion, y que por lo tanto esa podia ser la causa de su aparente repugnancia al poder; no podia tampoco atribuirse á cobardía la parsimonia que guardó para entrar en la córte y apoderarse del mando; tenemos que atribuirlo á su carácter débil y á la poca capacidad que demostró despues en el gobierno. Que tenia ambicion, no cabe la menor duda; y el horóscopo de Flándes se la escitó mucho más al anunciarle que habia nacido para grandes cosas, y de seguro que el vaticinio astrológico se habria cumplido si su génio rayara tan alto como su ambicion. Acaso ningun hombre contó con tantos elementos para engrandecer á la desfallecida España; pero esos mismos elementos se quebraron en sus manos primero y se volvieron despues contra él.

El jóven monarca recibió con los brazos abiertos al principe bastardo y se entregó completamente á su direccion. Desde aquel instante empezó á dominar sin contrariedad al enfermizo Cárlos; en todos encontraba ayuda, nadie se oponia á sus planes; de modo que el nuevo ministro pudo dedicarse libre y desembarazadamente á remediar los males que affligian á la nacion. Es verdad que tenia que vencer grandes dificultades, porque los recursos del país estaban agotados y el pueblo pedia rebaja en las contribuciones, aumento de los articulos de subsistencia, reformas económicas y reformas en la administracion de justicia. ¿Y qué hizo el nuevo ministro? Consagró su tiempo, más bien que al estudio de tan importantes cuestiones, á perseguir á sus enemigos y á rodear á la reina viuda de una policia que espiara todos sus actos. Entonces tuvieron lugar las escandalosas escenas de la prision del favorito Valenzuela en el Escorial, al que se le encerró en un castillo, y despues se le desterró á Manila, sin dejarle apenas hablar

con su esposa y con sus hijos (1). ¡Justo castigo para el hombre que por la satisfaccion de su orgullo compromete los sagrados derechos de una nacion y la vida y honra de sus habitantes! ¡Provechosa leccion que debieran tener siempre en la memoria todos cuantos aspiran al irritante papel de favoritos, en mengua de su nombre, con peligro de su vida, comprometiendo la de sus protectores y siempre con graves perjuicios de los intereses del país! Tambien D. Juan pagó tributo al deseo de conservarse en el poder por tan torcido camino, y descuidando la administracion del Estado, se dedicó á la persecucion de sus enemigos y á escuchar las denuncias y los chismes que le traian los polizontes que de órden suya espiaban en Toledo las acciones más sencillas de la reina viuda. Vióse entonces al principe, que habia pedido la creacion de la *Junta de alivios* y que se habia mostrado tan severo contra la inmoralidad como complaciente con el pueblo, crecer en orgullo y soberbia, perseguir de continuo y no recompensar nunca, aumentar los tributos en vez de rebajarlos, descuidar la Hacienda, olvidarse de la administracion de Justicia, dejando que aquellos tribunales tan ignorantes como corrompidos llevaran con sus actos el desórden á las familias. En vano se escuchaban por todas partes los sordos rumores de un descontento general; en vano se enumeraban los males que debian corregirse; en vano se pintaba la situacion del país con los más vivos colores y se descubrian los proyectos de nuevas usurpaciones del monarca francés, porque D. Juan de Austria no escuchaba nada, no veia nada más que las sátiras y los pasquines que mortificaban su orgullo y que le exasperaban hasta el extremo de precipitarle en nuevas persecuciones, con lo que se hacia más impopular cada día y más odiado de las gentes, hasta el extremo de que se echaba de ménos por todos la administracion de la Regente y de su favorito Valenzuela.

(1) Algunos historiadores dicen que fué encerrado al llegar á Manila en la fortaleza de San Felipe y en una casa de madera edificada expresamente para él. Al principio le trataron severamente, pero luego se le puso en libertad y hasta alcanzó del gobernador el permiso para representar sus comedias. A la muerte de D. Juan, la reina alcanzó órden levantando su destierro, pero quedó sin efecto por las intrigas de Eguía. Sin embargo, en 1689 se le concedió licencia para ir á Méjico, y allí fué bien recibido por el conde de Galvez, hermano de su primer protector, el duque del Infantado, quien parece que le señaló una pension de 1,200 duros para vivir. Gammali, en sus viajes, asegura que el principal recreo de Valenzuela en el Nuevo-Mundo era el de demar peiros, y que murió á consecuencia de una cox que le dió uno de estos.

XIII.

Luis XIV, que no perdía de vista ni un solo instante sus proyectos de engrandecimiento, seguía paso á paso las huellas de D. Juan de Austria; pero cuando se convenció de la impotencia de este para establecer un buen gobierno, y que el país se encontraba sumido en la misma postracion y miseria y aun más exhausto de recursos que en tiempo de la Regente, se decidió á realizarlos sin reparar en los medios. Acababa de firmar la paz de Aquisgran y con suma habilidad preparó el terreno para que nadie pudiera oponerse á sus usurpaciones. Aparentando sostener la paz, comprometió á la Inglaterra en una alianza, renovó con Suecia sus antiguas relaciones y hasta consiguió el apoyo de los principes alemanes de las orillas del Rhin. Seguro ya del éxito de su empresa, y dando al olvido el tratado de Aquisgran, pretesta agravios de los holandeses, dice que va á vengarlos, y en 1672 arrójase como un leon sobre su presa, é invade rápidamente las Provincias Unidas sin que nadie pudiese contener su impetu y sin que nadie pudiera detenerle en su triunfante marcha, echa al duque de Lorena de sus Estados y llega hasta las mismas puertas de Amsterdam. Tan inicua invasion despierta á la adormida y confiada Alemania, y entonces se enlazan en una gran confederacion para la comun defensa contra el usurpador, el emperador Leopoldo, los Estados Germánicos, la Holanda y la España, que en esta ocasion dió una prueba de su desinterés y magnanimidad rechazando las falaces proposiciones que le habia hecho Francia. La córte de Madrid hace un esfuerzo sobrehumano y envia refuerzos considerables á sus provincias, pero llegan tarde, y la Holanda, para poner á cubierto su independenciam, se ve precisada á utilizar el último recurso, á romper los diques é inundar el país. Ni esta nueva alianza ó confederacion, ni el habersele separado la Inglaterra y los principes alemanes que se le unieran al principio, hicieron al monarca francés desistir de su empresa, y en la campaña de 1674 á 1675 asoló el Franco-Condado, cerró en Suiza el paso á los españoles que se dirigian de Italia á Alemania, impidió que los austriacos traspasaran el

Rhin, y mientras que sus aliados de Suecia entretenian al elector de Brandeburgo, penetró en los Países Bajos, batió á los holandeses y españoles y se apoderó de las principales fortalezas. Pero lo más calamitoso para España fué la lucha que se vió precisada á sostener en Cataluña contra las tropas de aquel ambicioso monarca, y el cuidado de aplacar las continuas insurrecciones que aquel con hábil tacto suscitaba, valiéndose del gran descontento que reinaba en el país.

XIV.

Aunque la alianza de los confederados fué sincera y todos cumplieron como buenos sin faltar en lo más pequeño á la santidad de los pactos, sin embargo, su accion no pudo ser tan unánime ni podia tener el carácter de la unidad necesaria para combatir y vencer á un poderoso enemigo, que contaba con los más expertos y hábiles generales de aquel siglo. Entonces, como dice muy bien un historiador, la Holanda dió un ejemplo digno de ser estudiado por los hombres pensadores. Aquellas provincias unidas que durante largos años estuvieron luchando con los españoles y austriacos, protegidas y auxiliadas por Francia é Inglaterra para sacudir su yugo, combatieron en esta ocasion al lado de España y Austria contra las que antes fueron sus amigas, con tanta fé, con tanta lealtad y con tanto entusiasmo como entonces, para conservar su libertad é independendencia. Y la razon de este fenómeno la encontramos en la ley de las nivelaciones, pues entonces como ahora se agitaba el mismo pensamiento del imperio universal, ya lo sostuviese con gran brío y lo quisiera llevar á cabo á fuerza de colosales victorias Cárlos V, ó ya tratara de empuñar su cetro Luis XIV valiéndose de hábiles estratagemas, de guerras inusitadas y de sorpresas inicuas, que dieron muy pobre idea de la rectitud de aquel poderoso monarca.

Una lucha tan colosal y de tan funestos resultados para unas y otras naciones, infundieron el desmayo y el desaliento entre los confederados. Comprendiólo así Luis XIV, y aprovechándose de circunstancias para él tan favorables, logró celebrar con la Holanda la paz de Nimega, obligar á España á una adhesion

vergonzosa á aquel tratado en cambio de importantes concesiones, y al emperador de Austria á comprarla tambien á costa de algunas plazas importantísimas que consolidaron el poder de la Francia en las márgenes del Rhin. Entonces se cumplió el célebre dicho que Louvois aplicaba á Luis XIV siendo su primer ministro: « *Vos solo contra todos.* »

XV.

La paz de Nimega costó á España el Franco-Condado y varias ciudades de las más importantes que reconocian su dominio en aquellas provincias, pérdida sensible, y que, sin embargo, era nada en comparacion de las que en adelante habia de sufrir la desgraciada España, tan abatida, tan postrada y tan miserable. Sus dilatados dominios estaban deshechos en girones, y cualquiera podia tirar de ellos impunemente, porque sus tercios habian desaparecido del teatro de la guerra, y en vez de imponer la ley á sus enemigos con sus siempre victoriosas armas, ahora necesitaba el auxilio de otras potencias para conservar con alguna dignidad el puesto de nacion europea.

Otro efecto aun de mayor trascendencia produjo tambien la paz de Nimega, pero efecto humillante para el reino. Hasta aquel dia la España no habia obedecido ninguna clase de influencias extrañas, pero desde este instante se la quiere sujetar á una rigurosa tutela, y la corte de Francia empezó á ejercer su influencia sobre la de Madrid. El principe bastardo, que en el poder y fuera de él habia odiado á Luis XIV, entonces, por el contrario, buscó en este mismo una alianza para sostenerse en el mando de que la opinion pública le arrojaba por sus desaciertos en la administracion, por su abandono y por su mezquino proceder con amigos y enemigos. Tenia ya D. Juan concertado solemnemente con una archiduquesa austriaca el casamiento del imbécil Carlos II; pero de pronto rompió los contratos, y por medio del embajador español ajustó la boda de este monarca con María Luisa, hija del duque de Orleans, hermano de Luis XIV, y cuya boda se celebró en Quintanapalla, pueblo insignificante de Castilla la Vieja, haciendo la reina su entrada solemne en la corte de España en los primeros dias del año 1680. Pero D. Juan, que habia buscado en este casa-

miento un poderoso apoyo, no logró asistir á su celebracion, porque la enfermedad que le aquejaba, unida á la pasion de ánimo que habia contraido en el poder al verse abandonado de todos, le llevaron al sepulcro el 17 de Setiembre de 1679, cuatro meses antes de que aquella se realizara.

No era D. Juan el hombre que el país necesitaba para que le sacase de su abatimiento y postracion; carecia este principe de las dotes que deben adornar á un hombre de Estado de gran talla, que lo abarca todo con una sola mirada y que nunca se detiene en pequeños detalles, porque sabe que son casi siempre una rémora para la ejecucion de las grandes obras y un obstáculo para su buen éxito. Atento de continuo á las intrigas palaciegas, ocupado de espiar el menor movimiento de la reina viuda y meditando en el castigo que habia de aplicar á los que conspiraban contra él, se le pasó el tiempo más precioso de su popularidad, y recogió por todo fruto dos años de una administracion tempestuosa que acabaron con su existencia. Con D. Juan puede decirse que murió el génio de la dinastia austriaca, y la nacion siguió precipitándose con mayor rapidez por la inmensa pendiente de su ruina.

XVI.

Aun estaban calientes las cenizas del principe bastardo, cuando faltó tiempo al débil é ignorante Carlos II para llamar á la reina viuda nuevamente á sus consejos; de modo, que otra vez se entronizó en palacio la influencia de esta señora, que tanto habia contribuido al malestar de la nacion. Perdida la agricultura, muerta la industria, completamente nulo el comercio, sin crédito el Estado y la administracion de la Hacienda pública en manos inespertas ó ignorantes, era poco ménos que imposible aminorar la exaccion de los tributos que pesaban sobre el desdichado contribuyente, quien además tenia que pagar otras gabelas no ménos onerosas, como eran los diezmos, etc., etc. Respecto del gobierno interior reinaba no ménos desórden, pues los conventos, la inquisicion, y especialmente los jesuitas, ejercian un imperio tan poderoso que siempre tenia que marchar supeditada á su influencia la autoridad civil. En el palacio del monarca habia

siempre dos poderes que, en el instante que rompian su acuerdo, producian un cataclismo para el país; al lado del primer ministro ó del favorito se elevaba el confesor, que era el que prestaba á aquel vida propia, obligando al monarca con sus censuras ó absoluciones á seguir otorgándole su confianza; y si á todo esto añadimos que la España tenia que luchar en el campo y en la diplomacia con el monarca más poderoso y hábil que habia entonces en Europa, y que Carlos II ni tenia ya ejércitos, ni hombres de grandes talentos para contrarrestar el empuje de aquel, habremos completado el cuadro de la situacion tristísima y aflictiva en que se encontraba el reino. Así, no es extraño que, perfectamente informado el embajador de Francia, escribiera á su señor manifestándole que los medios que el gobierno de Madrid habia empleado para reunir dinero á fin de socorrer pronto á Flándes, se reducian: á exigir á los señores del Consejo de Castilla que dieran voluntariamente la mitad de sus sueldos ó emolumentos de un año, que podia calcularse en veinte mil escudos. El Consejo de Indias correspondió á esta invitacion con cuarenta mil en ciertos bienes confiscados que le correspondian. Los demás Consejos siguieron idéntica proporcion, lo mismo que el de Estado. Y añade dicho embajador: «Y he sabido que el marqués de Mortara, que no anda muy desahogado, ha contribuido con mil patacones. Este medio ha podido producir una cantidad efectiva de ciento cincuenta á doscientos mil escudos, que se han enviado á Flándes por letras de cambio, que acaso no serán aceptadas. En cuanto á los otros donativos de personas de categoria, aun no he sabido más que el almirante de Castilla dé mil pistolas. Sin embargo, la reina ha escrito una carta-circular á todos los particulares exponiendo los apuros del reino, y asegurándoles que estará eternamente agradecida por los auxilios que le preste cada uno en esta ocasion, segun sus fuerzas. Como este medio es puramente voluntario, no creo produzca mucho dinero, porque ya principia á decirse que eso viene á ser pedir limosna.—Acaba de adoptarse otra resolucion, que es rebajar aun el quince por ciento á las rentas de los Juros por via de socorro; antes les habian rebajado el cincuenta por ciento; en seguida el diez por ciento de la otra mitad, y ahora le quitan el quince por ciento; de modo que el *Jurista* ya no cuenta eso en el número de sus bienes, lo que empobrece aquí una infinidad de casas particulares.—Tambien se ha dado un decreto para que se paguen cien duros al año por los

carruajes de cuatro mulas, cincuenta por los de dos y quince por las mulas de paso que los particulares montasen por la ciudad. Es cuanto puede hacerse aquí para sacar dinero (1).» Para complemento de este cuadro, solo nos resta añadir, que una masa enorme de aspirantes á empleos ó cesantes de los mismos, cercaba de continuo la casa ó palacio de los favoritos ó de sus allegados, que esta masa se componia de hombres de todas carreras é industrias que habian abandonado por ignorancia ó por gozar del sueldo sin trabajo, porque los destinos de la administracion del país eran para los empleados lo que el coro para los canónigos, y por eso habia y ha habido siempre tantos que se los disputen con extraordinario afán; que existia otra masa de parásitos, la cual pululaba alrededor de los conventos para alimentarse de la sopa sin vergüenza con que los frailes sostenian caritativamente la holganza estúpida é ignorante, y por último, que esas mismas comunidades religiosas se iban apoderando mañosamente y por medio del púlpito y del confesonario de los bienes de las familias, que reducian tambien y caritativamente á la miseria, dejando además perturbadas sus conciencias, que no pocas veces pretendió enderezar la inquisicion con sus atroces tormentos y sus horribles hogueras..... ¿Qué extraño es que Luis XIV, con su inmenso poder y riqueza, con sus aguerridos ejércitos, mandados por los más hábiles generales de la época, y con sus sábios hombres de Estado, arrancara á la España en Flándes sus mejores provincias, empleando para ello, unas veces, las armas en franca lucha, otras la rapiña, y otras, en fin, la habilidad de sus ministros? Nuestros lectores podrán juzgar de la gloria del monarca francés como vencedor de la España de Carlos II el Hechizado.

XVII.

La entrada solemne en Madrid de la reina María Luisa de Orleans se celebró con grandes fiestas y todo con la mayor pompa, gastándose en aquellos dias el poco oro que la ya esquilhada América habia enviado á la madre pátria. La miseria pública y la

(1) Despacho del duque de Embury á Luis XIV.—Mignet, Suscesion, tomo II.

pobreza del Erario se habian cubierto con un manto de reilumbron que fascinaba los sentidos, y al ver á la córte en tales momentos del público festin, se hubiera dicho que aquellas gentes, que tanto se regocijaban, eran dichosas, que la nacion nadaba en la abundancia y que gastaba una pequeña parte de sus inmensos tesoros para aumentar la circulacion del numerario y dar un descanso á un pueblo trabajador é industrioso, ofreciendo á la vez un agradable y bello espectáculo á la nueva reina de los españoles. Aun continuaba el regocijo y ya en el palacio se agitaban en incesante lucha toda clase de hombres y de influencias para heredar el puesto que dejara vacante la muerte de D. Juan de Austria. La reina madre, que habia regresado ya de Toledo al lado de su hijo, tenía su camarilla, y á pesar de que estaba bastante recelosa con la leccion recibida y de que no queria tomar parte activa en los negocios públicos, se decidió por fin á entrar en campaña; el confesor del rey era buscado por otros como la más poderosa palanca para abrir la puerta del favor de Cárlos; algunos se concertaban con la camarera de la reina consorte; quiénes con el secretario Eguia y ciertas damas de una y otra reina, y finalmente, hasta la misma Maria Luisa de Orleans formó su camarilla, y los hombres más graves de la nacion se mezclaban en esta contienda de mujeres, que más bien pudiéramos calificar de un pugilato palaciego. Formóse al cabo un consejo ó conciliábulo al cual tuvo que someterse el débil é ignorante monarca, y al confesor de este, á la camarera de la reina jóven, duquesa de Terranova, y al secretario de Estado Eguia se les encomendaron las riendas de la administracion. Era la de Terranova una vieja de carácter irascible y orgullosa enemiga de los franceses. Eguia, que de simple escribiente se habia elevado á la secretaria de Estado, debia su fortuna á la flexibilidad de su carácter, á sus cultos modales y á su insinuante palabra; mas carecia de ingenio y de disposicion para desempeñar el cargo de primer ministro. Pero esto no era un obstáculo para Eguia, que se decidió por sentarse en la cumbre; su constante entrada en la cámara del rey, por haber sido la persona de confianza de todos los favoritos, á cuyos proyectos se sometió en seguida para conservar su puesto, le proporcionaron ocasion de insinuar al monarca sus aspiraciones, y Cárlos, cayendo en las hábiles redes que le habia tendido aquel, ayudado de la camarista y del confesor, si no logró que le nombrase primer ministro, dilató al ménos que eligiera al duque

de Medinaceli ó al condestable de Castilla, que eran los dos pretendientes que aspiraban á este cargo.

En estas vacilaciones, en estas dudas y en una permanente perplejidad hubiera tenido al rey el secreto conciliábulo, si no se hubieran paralizado los negocios públicos y llegado á oídos del monarca un grito de general indignacion. Con este motivo empezó á descorrerse el velo de la intriga; las dos reinas á quienes habia pretendido separar la de Terranova se entendieron, y viendo Eguía que todos le hacian traicion, desistió de sus planes y habló á Carlos en pró de Medinaceli. Este, con efecto, fué nombrado al fin primer ministro con asentimiento de todos los cortesanos, hasta del mismo condestable y del confesor, quien se encargó de llevarle la credencial ó despacho del rey, y con gran contentamiento del pueblo, que le apreciaba por su carácter amable y por otras bellas prendas de afabilidad y cortesania.

XVIII.

La escena habia cambiado, los pueblos dieron treguas á su desaliento y todos esperaban que el nuevo ministro hiciera grandes mejoras en la administracion del país. Nombró inmediatamente Medinaceli varias juntas, y entre ellas una muy numerosa, para que entendiera en los negocios de Hacienda, por lo cual se la llamó *Junta Magna*. Se componia esta, entre otras personas, de los presidentes de los Consejos de Castilla y Hacienda, del condestable, del almiranté y de tres teólogos, y la decision de los demás negocios la confió al Consejo, de modo que el duque de Medinaceli no resolvía nada por sí. Semejante organizacion no podia ser más viciosa y absurda, y como era consiguiente, produjo los funestos resultados que eran de esperar. Confiar á numerosas juntas la decision de tantos y tantos negocios urgentísimos, era tanto como renunciar á su realizacion, porque hay asuntos que solo les da valor la oportunidad, y las juntas no podian decidirlos de una plumada, como podia hacer un ministro; pero Medinaceli era indolente en demasia, y quiso por otra parte eludir toda clase de responsabilidad; ¡como si la mala organizacion de las dependencias del Estado no fuera un hecho gravísimo imputable siempre á los ministros! Pero esta manía del duque de Medinaceli de crear

juntas para la resolución de toda clase de negocios, fué muy del agrado de Carlos II, porque habiéndole inspirado desde su infancia horror á los favoritos y una gran desconfianza á sus actos, creyó, ya que por sí no podía examinar todos los asuntos, que por medio de aquellas juntas libraria á los pueblos de actos tan injustos ó arbitrarios como los que se registraban en la historia del duque de Lerma, conde-duque de Olivares, Valenzuela y otros. Fraguáronse infinidad de planes y de proyectos por tan originales dependencias, y todos ellos eran tan extravagantes como impracticables. Y mientras discutian las juntas, arreciaba la miseria y el pueblo se cansaba de esperar las reformas. Todo el mundo sabia que el dinero que los galeones trajeron de América se habia gastado alegremente en las fiestas con que se solemnizaron las bodas del rey y la entrada de la reina en Madrid, y al ver exhausto el Erario y que no podian rebajarse los impuestos si habian de cubrirse las necesidades perentorias del Estado, los unos desmayaban, se indignaban los otros, y los más caian en la desesperacion. En estos momentos de angustia, un comerciante de Madrid presentó un memorial al duque de Medinaceli, en el que haciendo un concienzudo exámen de la Hacienda, proponia la creacion de ciertos arbitrios y utilizaba ciertos medios y hacia otras proposiciones al parecer muy ventajosas para aumentar las rentas del Erario con grande alivio de los pueblos. Le oyó el ministro, pero despidió al comerciante sin resolver nada, siendô lo más extraño y grave el que hubiera despues personas que amenazaron de muerte al comerciante si insistia en sus proyectos, y sin duda debió despreciar tales amenazas, porque viniendo el pobre menestral de Alcalá fué apaleado en el camino, de cuyas resultas expiró muy poco tiempo despues.

La muerte de Márcos Diaz, que así se llamába aquel desgraciado, produjo un tumulto popular, y los amotinados gritaban por todas partes y hasta en la misma presencia del monarca: *¡Viva el rey! ¡Muera el mal gobierno!* El pueblo, que por un acto sin duda de adivinacion no se engañaba, arrojó sobre las personas que componian el gobierno la mancha fea de aquel crimen, y en vano pidió el castigo de los culpables, porque estos no aparecieron nunca, ni los jueces los encontraron; es verdad que la administracion de justicia estaba aun más corrompida que el gobierno mismo, y basta decir esto para comprender los muchos delitos que quedarían impunes en aquella malhadada época.

Siguió el alboroto á despecho de las autoridades, que no pudieron reprimirlos: el rey se encerró en su palacio, y continuó el pueblo injuriando y amenazando á las personas á quienes atribuía la causa de todos sus males; pero no pasó de aquí, y poco á poco fuese calmando la sedicion, en tanto que un espectáculo más terrible vino á acrecentar la afliccion del afligido, y los terremotos, el hambre y la peste llenaron de espanto y de luto á todos los pueblos de la desdichada España.

XIX.

Estos hechos, que debieran servir siempre de leccion á los ministros, nada dijeron á la conciencia del duque de Medinaceli, que continuó con el mismo sistema de administracion. Eguia alteró la moneda en perjuicio del comercio, y Medinaceli pensó que, con tasar y poner precio á los géneros y artefactos, remediaba la situacion de todas las clases y especialmente de los menesterosos; pero una medida tan injusta y anti-económica produjo sérios disturbios y graves conflictos entre las gentes y los vendedores. Un dia se quedó sin pan la córte, porque se retiraron los tahoneros, y uno que se atrevió á venderlo al precio de costumbre, se le condenó á doscientos azotes y á galeras, castigo que inspiró temor á los demás, y al dia siguiente todos abrieron sus tiendas. Tambien los zapateros se amotinaron, y aunque se retiraron á sus casas á excitacion del presidente del Consejo, no por eso quedaron impunes los promovedores de la sedicion.

¿Y qué hacia la córte mientras tanto? Este estado continuo de zozobra, de mal estar y de miseria, ¿no significaba nada á los ojos del soberano, ni á los de sus ministros y funcionarios públicos? ¿No merecia el país que aquellos hombres que disfrutaban del Erario y de los honores se consagraran á estudiar sus causas y á proponer los remedios convenientes? Cosas de poca monta debieron parecer á monarca, ministros y juntas, cuando unos y otros no se ocupaban más que de asistir á funciones religiosas, á novenas, á misas en rito caldeo, y á tal ó cual canonizacion de un santo, con lo que pretendian probar sin duda la religiosidad de los reyes: eran sí muy religiosos; pero ocupados en aquellos actos de religion perdian el tiempo, y con su religiosidad dejaban

morir de hambre al desdichado país, cuya administracion estaba confiada á su solicitud.

XX.

Mas no paró aquí la exaltacion religiosa, que tanto se habia desarrollado en los reyes y gobernantes, sino que para dar una prueba más ostensible de esa profunda religiosidad, pensaron en un hecho notabilisimo que sirviera de testimonio á las edades futuras, y que hiciera memorable el reinado de Carlos II. Pensaron, y permita el lector que seamos difusos en la narracion de este hecho, en un solemne y famoso *auto de fé*, como no lo habian presenciado nunca las naciones cristianas: ni aun los pueblos bárbaros celebraron jamás una funcion tan sangrienta en sus circos. Este famoso y solemnisimo *auto de fé*, dice un historiador que lo ha descrito con vivos colores, se celebró en la Plaza Mayor de Madrid el 30 de Junio de 1680. El inquisidor general, que lo era entonces el obispo de Plasencia, D. Diego Sarmiento Valladares, manifestó al rey que en las cárceles inquisitoriales de la córte, de Toledo y de otras ciudades, habia multitud de reos cuyas causas estaban fenecidas, y que seria digno de un rey católico que se celebrara en la córte un *auto general de fé* honrado con la presencia de los reyes, á ejemplo de sus augustos padres y abuelos. Aprobó Carlos lo que se le proponia, ofreció asistir, y quedó resuelto el *auto general*. Se avisó á los inquisidores de los diferentes tribunales del reino; se nombraron muchas comisiones en forma para hacer los preparativos convenientes á *tan solemne funcion*, y el 30 de Mayo, dia de San Fernando, se publicó el *auto* con todo aparato y solemnidad (1). Dió el rey un decreto para que se levantara en la plaza un anchuroso y magnífico *Teatro* (que así se llamaba), capaz de contener con desahogo las muchas personas que ha-

(1) «Sepan (decia el pregon) todos los vecinos y moradores de esta villa de Madrid, córte de S. M., estantes y habitantes en ella, como el Santo Oficio de la Inquisicion de la ciudad y reino de Toledo celebra *auto publico de fé* en la Plaza Mayor de esta córte el domingo 30 de Junio de este presente año, y que se les conceden las gracias é indulgencias por los sumos pontífices dadas á todos los que acompañasen y ayndasen á dicho *auto*. Mándase publicar para que venga á noticia de todos.»—Este pregon se repitió en ocho puntos principales de la poblacion en que la procesion hizo alto.—Relacion histórica del *auto general de fé* que se celebró en Madrid este año de 1680, con asistencia del rey nuestro señor Carlos II, etc. Por José del Olmo, alcaide y familiar del Santo Oficio: un vol 4.º, impreso en 1680, y reimpresso en 1820.

bian de asistir de oficio, con sus escaleras, valla, corredores, balcones, departamentos, altares, tribunas, púlpitos, sόlio y demas, cuyo diseno encarg al familiar Jos del Olmo (1), y el cual habia de cubrirse con ricas tapicerias y colgaduras y con un gran toldo para preservarse de los ardores del sol. Fu obra de *muchisimo coste*, y en la que se emplearon los *adornos ms lujosos*. Se form una compania que se llam de *los soldados de la f*, compuesta de 250 hombres entre oficiales y soldados, para que estuviesen al servicio de la Inquisicion, y  los cuales se dieron mosquetes, arcabuces, partesanas, picas y uniformes de mucho lujo. Cada uno de estos habia de llevar, como asi se ejecut, un haz de lea desde la puerta de Alcal hasta el palacio; y el capitan, que lo era Francisco de Salcedo, subi al cuarto del rey llevando en la rodela su fagina, que recib de su mano el duque de Pastrana para presentarla  S. M. y despues  la reina, hecho lo cual la volvi  entregar diciendo: «S. M. manda que la lleveis en su nombre, y sea la primera que se eche en el fuego.» Para esta funcion se hicieron familiares del Santo Oficio hasta ochenta y cinco, entre grandes de Espaa, ttulos de Castilla y otras personas ilustres, contndose los primeros, segun la lista nominal, y por rden alfabtico,  los seores duque de Abrantes, conde de Aguilar, el de Alba de Liste, duque de Alburquerque, conde de Altamira, principe de Astillano, duque de Bjar, conde de Benavente, etc., etc., los cuales asistieron  la solemne procesion llamada de la *cruz blanca* y la *cruz verde*, que se hizo la vspera del auto, llevando el estandarte el primer ministro duque de Medinaceli, y recorriendo las principales calles de la crte, haciendo salvas de tiempo en tiempo *la compania de los soldados de la f*, hasta dejar colocada la *cruz blanca* en el testero del *brasero* que estaba fuera de la puerta de Fuencarral, como  trescientos pasos  la izquierda, orilla del camino. Colocar la cruz del que redimi al mundo, del que fu todo paz y caridad, junto al *gran brasero* donde iban  ser quemados ms *de cien infelices* que no tenian ms delito que *no pensar* como sus brbaros verdugos, es el sarcasmo ms inhumano y atroz que puede lanzarse por aquellos fariseos contra la religion del Crucificado!

(1) El mismo autor de la relacion histrica. En ella hay una curiosa lmina, que representa el Teatro con todos los concurrentes al acto en sus respectivos trajes y vestimentos, ocupando cada cual el lugar que le habia sido designado.—(LAFUENTE, *Historia general de Espaa*.)

XXI.

Llegó el día designado para el auto, y la procesion, compuesta de todos los consejos, de los tribunales, de las corporaciones religiosas y de los personajes de la corte, se dirigió á la plaza, precedida de los infelices reos. «La corona de toda esta celebridad (dice con entusiasmo el historiador de este suceso), y en lo que propiamente consiste el auto general de fé, fué la majestuosa pompa con que salió el Tribunal, llevando delante los reos *para haberlos de juzgar en el más esclarecido trono y magnífico teatro que para hacerse temer y venerar ha sabido discurrir la ostentacion de los hombres.* (1)» Esperaban ya el rey y las dos reinas, esposa y madre, en su balcon dorado, teniendo enrededor suyo las damas de honor, los gentiles-hombres y mayordomos, los embajadores, el cardenal arzobispo, el patriarca y otras personas de la primera representacion. En medio de este aparato y de un concurso inmenso de espectadores, en el recinto de la plaza, en los balcones y hasta en los tejados, subieron al tablado los reos, en número de *ciento veinte*, con sus sambenitos y corazas, sus velas amarillas en las manos, algunos con sogas en la garganta y con mordaza á la boca, y los condenados á relajar con capotillos de llamas y dragones pintados en ellos. Subió el inquisidor general á su sólio, vistióse de pontifical, tomó el juramento al rey (2), jurando tambien el corregidor, alcaldes, regidores y hombres buenos á nom-

(1) La sentencia que se notificó la noche anterior á los reos condenados á relajar, decía: «Hermano, vuestra causa se ha visto y comunicado con personas muy doctas de grandes letras y ciencias, y vuestros delitos son tan graves y de tan mala calidad, que para ejemplo y castigo de ellos se ha fallado y juzgado que mañana habeis de morir; prevenios y apercibios, y para que lo podais hacer como conviene, quedan aquí dos religiosos.»

(2) El juramento se hizo en los términos siguientes: «V. M. jura y promete, por su fé y palabra real, que como verdadero católico rey, puesto por la mano de Dios, defenderá con todo su poder la fé católica que tiene y cree la Santa Madre Iglesia apostólica de Roma, y la conservacion y aumento de ella, y perseguirá y mandará perseguir á los herejes y apóstatas contrarios de ella, y que mandará dar y dará el favor y ayuda necesaria para el Santo Oficio de la Inquisicion y ministros de ella, para que los herejes perturbadores de nuestra religion cristiana sean prendidos y castigados conforme á los derechos y sacros Cánones, sin que haya omision de parte de V. M. ni excepcion de persona alguna de cualquiera calidad que sea?—Y S. M. respondió: Así lo juro y prometo por mi fé y palabra real.—Y dijo S. E.: Haciéndolo V. M. así como de su gran religion y cristianidad esperamos, ensalzará Nuestro Señor en su santo servicio á V. M. y todas sus reales acciones, y le dará tanta salud y larga vida como la cristiandad ha de merecer.

bre del pueblo. Comenzó la misa y predicó un largo sermón fray Tomás Navarro, calificador de la Suprema, sobre el tema: *Exurgi Domine, judica causam tuam*. Concluido el sermón se sacaron de las arquillas todas las causas y sentencias de los reos y se leyeron desde uno de los púlpitos. A las cuatro de la tarde se acabaron de leer las sentencias de los relajados, y en tanto que continuaba la lectura de las otras se hizo la entrega de aquellos al brazo secular, que condenándolos á morir en la forma ordinaria, como siempre se hacia, los mandó conducir al lugar del suplicio, ó sea al brasero, escoltados por una escuadra de soldados de la fé, los ministros de la justicia seglar y el secretario de la inquisicion, que habia de dar testimonio de haberse ejecutado las sentencias. Oigamos al familiar del Santo Oficio, que nos dejó escrita esta historia de órden del tribunal, describir tan terrible ejecucion.

XXII.

«Era el brasero, dice, de sesenta piés en cuadro y de siete piés en alto, y se subia á él por una escalera de fábrica del ancho de siete piés, con tal capacidad y disposicion, que á competentes distancias se pudieran fijar los palos (que eran veinte), y al mismo tiempo, si fuese conveniente, se pudiese sin estorbo ejecutar en todos la justicia, quedando lugar competente para que los ministros y religiosos pudieran asistirles sin embarazo. Coronaban el brasero los soldados de la fé, y parte de ellos estaban en la escalera guardando que subiesen más de los precisamente necesarios; pero la multitud de gente que concurrió fué tan crecida, que no se pudo en todo guardar el órden, y así se ejecutó, si no lo que convino, lo que se pudo... Fuéronse ejecutando los suplicios, dándose primero garrote á los *reducidos*, y luego aplicando el fuego á los pertinaces, que fueron quemados vivos con no pocas muestras de impaciencia, despecho y desesperacion. Y echando todos los cadáveres en el fuego, los verdugos le fomentaron con la leña hasta acabarlos de convertir en cenizas, que seria como á las nueve de la mañana. Puede ser que hiciese reparo algun incauto en que tal ó cual se arrojase en el fuego, como si fuera lo mismo el verdadero valor que la brutalidad nécia de un culpable desprecio

de la vida, á que sigue la condenacion eterna... Acabados de ejecutar los suplicios, etc.» Y sigue el historiador refiriendo aquel terrible acto hasta que quedó completamente terminado. Doce horas se emplearon en la lúgubre ceremonia de la Plaza Mayor, de modo que hasta más de las nueve de la noche no pudieron retirarse los reyes y su séquito. Se iban mandando al patíbulo á los reos por grupos y clases, segun eran sus delitos y sentencias, que leian y publicaban dos secretarios del Santo Oficio, y una de las más horribles escenas de aquel bárbaro espectáculo era la de las estatuas de los reos difuntos, que pendientes en cestos sobresalian á los dos lados del llamado *Teatro*, con sus fúnebres insignias y algunos con la *caja de sus huesos*, que al efecto *se habian desenterado*. Hé aqui el bosquejo, siguiendo la relacion de un historiador, del gran *auto de oficio* que se celebró en Madrid en 1680, y que lo hemos hecho de propósito para dar á nuestros lectores una idea de los progresos que iba haciendo el más intolerante fanatismo en el miserable reinado de Carlos II. Las víctimas que sacrificaron aquellos *inquisidores*, que desde el Tribunal del Santo Oficio iban á los altares de un Dios de paz, de mansedumbre y de caridad, á elevar sus preces al cielo, como si fueran los intérpretes de la voluntad divina; las víctimas que sacrificaron esos sacerdotes fueron 118, de ellas unas abjuraron de *levi*, otras de *vehementi*, muchas eran *judaizantes*, y unas fueron relajadas en estatua, otras en persona. El familiar del Santo Oficio, historiador de este suceso, publica los nombres de todos, dando una breve noticia de sus delitos y sentencias, de lo cual resulta, que entre los reos los habia artesanos infelices de los más bajos oficios, pobres sirvientes y hasta muchachas de quince y diez y siete años de la clase más humilde, que no se comprende de qué errores en materia de fé podian abjurar. Y como si este acto de barbarie y de fanatismo feroz no fuera bastante, se celebró otro en 28 del mes de Octubre del mismo año, siendo sacrificadas quince personas. Si no hubiéramos visto consignado en la historia este hecho de una manera irrefutable, dudariamos no solo de su existencia, sino tambien que hubiera personas, y sobre todo ministros del altar, ministros de un Dios de paz y de bondad infinita, que pudieran concebirle siquiera. Pero desgraciadamente, ese intolerante y cruel fanatismo consumó el más tremendo sacrificio en deshonor, en menosprecio y baldon de la misma religion cristiana que defendia, llevando á la hoguera á pobres infelices, cuya ignorancia no

les permitió comprender, tal vez, todas las máximas, todos los misterios de una religion santa, á las estátuas de los que habian tenido la dicha de morir en el horrible tormento antes de ser quemados, y hasta no perdonó, en su execrable deseo de venganza, los huesos de los muertos que guardaban las tumbas, fuera ya del dominio de los hombres. Jamás pueblo alguno, ni aun los mismos gentiles que arrojaban los cristianos á las fieras, dieron un espectáculo de tanta impiedad; jamás pueblo alguno hubiera sido complaciente consentidor de un hecho tan inhumano y feroz á no ser un caribe, ó no estar sumido en la más degradante ignorancia y en el más miserable servilismo. Los pueblos ilustrados estiman su honra y su gloria, aman la justicia y aborrecen el crimen, pero no consienten el baldon de un acto infame que manche las más bellas páginas de su brillante historia.

XXIII.

Mientras se solazaban Cárlos II y sus ministros y consejeros en tan dignos y sublimes espectáculos, olvidados completamente de los negocios públicos, Luis XIV meditaba otro proyecto de engrandecimiento y escogitaba los medios de llevarle á cabo, aunque tuviera que emplear los más injustos é inicuos. Por otra parte los filibusteros saqueaban las costas de los dominios de España en América; los Estados de Italia estaban infestados de malhechores, y el ministro ó el gobierno con sus numerosas juntas, en algunas de las cuales predominaban los teólogos, no daba señales de vida, pues aunque en ellas se fraguaban muchos planes, todos ellos eran ridiculos é impracticables; y estos hombres de Estado, como así se apellidaban, además de ponerse en evidencia ante los ojos de Europa, y del mismo pueblo que los miraba con desprecio, acrecentaban la miseria pública y reducian á la nacion al más triste y lastimoso estado. Como una medida económica se alteró el valor intrínseco de la plata, y esto disminuyó la circulacion y completó la ruina del crédito, que unido á la alteracion tambien de los viveres y á las hambres crueles que sobrevinieron (1), aca-

(1) Mucho tiempo hacia que se administraba la moneda sin lealtad; la alteracion de las monedas acuñadas por el Estado habia aumentado los fraudes particulares á tal punto, que el

baron de aniquilar al pobre pueblo, cuya vida se redujo entonces á tomar el sol. No parece sino que aquella malhadada época era el último día de la nación española. Recibíanse en Madrid y de todas partes tristísimas noticias, ya de la pérdida de los galeones con sus tripulantes, pasajeros y el oro que nos traían de las Indias, ora de la destrucción de una ciudad de Sicilia por un torrente, y cuándo que el mar había roto los diques, inundaba las provincias de Flándes y assolaba las comarcas y las poblaciones; que un huracán había sumergido en las aguas de Cádiz sesenta bageles, que un voraz incendio había devastado al Escorial, en tanto que las epidemias mermaban las provincias españolas de Levante y Mediodía. En esta situación tan aflictiva se encontraba España cuando Luis XIV, el rey codicioso y avariento, el rey que pudiéramos llamar de las iniquidades, sediento de conquistas, pretesta que los españoles habían violado la paz de Nimega, da un insidioso manifiesto á la Europa para fascinarla, y sin más treguas, lanza sus aguerridos ejércitos sobre las provincias españolas y sus escuadras sobre Génova, como pudiera hacerlo un hombre bien armado á mansalva y en sitio seguro sobre otro indefenso y que descansa confiado al abrigo de la religiosidad de los pactos. Y acometía tan grande empresa contra un pueblo pobre y estenuado, cuando los partidos y las pandillas dividían á su gobierno, contra un pueblo que tenía un rey débil é hipocondriaco, incapaz del mando y juguete de las intrigas mujeriles, de las envidias y de los deseos de la reina madre y de su mujer, á la que miraba con prevención al ver los insultos tan repetidos de Luis XIV. El cortesano Eguía no era también el que ménos parte tomaba en esta lucha de tan encontrados intereses, y contribuía poderosamente á acrecentar las dificultades que se oponían á la marcha franca del gobierno; conducta que reconocía por móvil un resentimiento mezquino, y que le venía alimentando en el fondo de su alma

comercio iba arruinándose. El príncipe D. Juan se había preparado con prudencia muy de antemano para hacer una refundición general, y agrupaba todos sus recursos con este fin, precisamente cuando murió.

Medinaceli creyó hacer una gran cosa declarando precipitada é imprevistamente que no se recibiría la moneda de oro y de plata sino por su valor real, escogiendo el momento ménos favorable para el Tesoro; por manera que los particulares en cuyo poder se hallaba el dinero, se vieron arruinados, especialmente en las provincias más ricas, como Andalucía y Castilla, donde la circulación monetaria era más activa. Desde luego se deja entender que en un país donde prevalecían en pleno consejo tales ideas, la economía de gastos y el aumento de ingresos, que es el punto á que se reduce la verdadera ciencia rentística, era vicioso en su esencia. (*Memorias secretas del marqués de Louville*, tomo I, páginas, 73 y 74.)

desde que Medinaceli le quitara toda intervencion en los negocios públicos. Para lograr Eguía su objeto, se unió al confesor y á la duquesa de Terranova, y con suma habilidad suscitó los celos entre los dos partidos é infundió en el ánimo del rey la sospecha contra uno y otro; pero despues cambió de táctica, y viendo la probabilidad del nombramiento de un ministro que habia de ser ménos complaciente con él y que la reina estaba disgustadísima, se volvió otra vez al lado de Medinaceli.

XXIV.

En esta miserable lucha, en estas mezquinas intrigas palaciegas se encontraban empeñados los cortesanos, y mientras que abandonaban los negocios más graves del país, daban la mayor importancia al chisme más grosero y al cambio de personas de la servidumbre. Unos querian reemplazar al P. Reluz, confesor del rey, con el P. Bayona; que la duquesa de Alburquerque viniera á ocupar el puesto de la de Terranova, y que el duque de Medinaceli resignara su cargo de primer ministro en manos del conde de Oropesa. El débil Carlos II era la víctima de semejante juego, y ni sabia á quién atender, ni en quién confiar, y por cualquier lado que tendia sus miradas no veia más que resentimientos y ambiciones. Terminó por fin tan funesta lucha para la prosperidad del Estado, y la voz del país, que habia encontrado eco en los grandes y en la reina viuda, triunfó al fin de la otra camarilla, y el rey relevó á Medinaceli de su cargo de primer ministro y nombró al conde de Oropesa para este puesto. Un grito de alegría resonó por todos los ámbitos del país, y no hubo nadie que no esperase un remedio del jóven conde, cuya afabilidad de carácter y reconocido talento eran indisputables.

Empezó el nuevo ministro su carrera reformando los abusos de la administracion y dictando nuevas disposiciones para el régimen de aquella Hacienda tan desquiciada. Pero desgraciadamente no llegaron á producir todos los felices resultados que se esperaban, porque los nuevos apuros domésticos y las nuevas guerras que se suscitaron por el ambicioso monarca francés, absorbían el Tesoro público, y el dinero que nos enviaba la América, que en otro tiempo habia sido el mayor recurso y el más pingüe ingreso

del Erario, no era ya más que una gota, que lejos de calmar la sed, solo servia para excitarla.

Esta era la situacion de España cuando Luis XIV volvió de nuevo á sus injustas agresiones. Este monarca, aunque de escasa instruccion, habia logrado llegar á la cumbre de la gloria por sus dotes para el mando y por su acierto en la eleccion de hombres notables. La decidida y eficaz proteccion que dispensó á las artes y á las letras, no solo le dieron una gran popularidad, sino que consiguió que nacieran á la vida de la inteligencia aquella falange de artistas, de literatos, de sábios y de grandes capitanes, que con justo motivo constituyen hoy la gloria de la Francia. Luis XIV, á pesar de su escaso talento, comprendió que la instruccion es el vasto arsenal de donde salen los génios que engrandecen las naciones, y pronto recogió los frutos de tan feliz pensamiento. Ya en el olimpo de su prepotencia se llenó de la más alta idea de su poder, lo mismo del que ejercia sobre sus súbditos, que el que le reconocian las naciones extranjeras, fascinadas ante el engrandecimiento de la Francia. Esto, unido á su no poca grandeza de ánimo y á su desmedida soberbia y ambicion, le convirtió en un héroe del gentilismo; y quiso, no ya convertirse en el señor de la Europa, sino en el idolo de las naciones, y por eso pensó, como otro Júpiter, glorificar sus iniquidades con la victoria.

Habia hecho una paz engañosa, y al abrigo de ella empezó de nuevo sus inusitadas conquistas, de tal modo, que eran más ofensivos y perjudiciales los medios que utilizaba para el logro de sus deseos, que las guerras más funestas y calamitosas. Creó unos tribunales que tituló *Cámaras de reunion*, á los que encomendó el interpretar los tratados, y en virtud de sus decisiones y sentencias, dictadas en su provecho, porque eran jueces nombrados por él, empezó á adjudicarse ciudades y hasta distritos enteros que inmediatamente ocupaba con sus tropas, suponiéndose el encargado de la ejecucion de tales sentencias. Semejante sistema de legalidad era muy cómodo para Luis XIV, y fundado en él, iba arrancando á la casa de Austria y á la de España sus mejores ciudades y sus más ricas provincias; pero como estas no podian tolerar semejantes iniquidades, llegó la hora del rompimiento, y en 1684 se renovaron las hostilidades en Flándes, Navarra y Cataluña. Como siempre, en aquella ocasion tambien el monarca francés sacó el mejor paptido, y estendió las fronteras de sus dominios desde el Sambre hasta el Mosela, y el Austria tuvo que

cederle las ciudades de Strasburg y Kehl despues de una indigna tregua, en que tan mal parado quedó el honor de España.

XXV.

Jamás habia rayado tan alto el poder de Luis XIV. La nacion francesa inspiraba entonces á las demás potencias el mismo recelo y temor que antes las habia inspirado la casa de Austria cuando Carlos V se asentaba en su sòlio. El monarca francés habia logrado hacer de la Inglaterra, su eterna rival, un obediente satélite, y Jacobo II, su rey, esperaba de ella engrandecimiento y al par introducir por la fuerza la religion cristiana en aquel pueblo protestante, con ayuda de las armas francesas. Semejante conducta enagenó á este la buena voluntad de su pueblo, y cada dia que pasaba se veia con mayor disgusto al fanático y devoto monarca, hasta que ya no pudiendo tolerar aquel su indigno gobierno, llamó secretamente á su yerno el principe de Orange, que preparando en el silencio y con mucha diligencia una formidable expedicion, desembarcó en Inglaterra y derrocó del trono al desatentado é imprudente monarca, que tuvo que huir á Francia á llorar su inaudita torpeza y fanatismo, ocupándole aquel con el nombre de Guillermo III.

Defensor el principe de Orange de la independendencia y libertad de las naciones, y enemigo por lo tanto de Luis XIV, se granjeó las simpatias de todas las potencias, y aun cuando era protestante, hasta el mismo soberano Pontifice hizo votos por su triunfo, que era el triunfo de la justicia contra las usurpaciones del monarca francés. Siguióse á este acontecimiento una general y sangrienta guerra en el año de 1688, y la España y la Holanda, la Gran Bretaña, el duque de Saboya y la Alemania formaron la famosa liga de Augsburgo para combatir las usurpaciones del ambicioso Luis, que en esta ocasion se vió completamente solo; pero mantuvo con gloria la lucha, y demostró una vez más al mundo, cuánto puede un pueblo ilustrado y rico, que tiene subordinados ejércitos, dirigidos por entendidos y hábiles generales y que cuenta con un gobierno enérgico y activo. Las legiones francesas penetran en Flándes, Alemania, Italia y España, al mando de los discípulos y émulos del Gran Condé y Turena. El mariscal Lu-

xemburgo gana á los holandeses y españoles la famosa batalla de Fleurus, toma á Mons y se hace dueño de Hall, á despecho de Guillermo; mientras que el Delfin se defiende á orillas del Rhin contra tres ejércitos alemanes. Catinat penetra en Italia y se apodera de todas las ciudades del Piamonte, despues de haber arrollado en Stafforde un ejército de saboyanos, alemanes y españoles. En Cataluña toma Noalles á Urgel, Rosas, Palamós y Gerona, pero le cuesta grandes esfuerzos y dos campañas, y el conde de Estrees bombardea á Barcelona y Alicante con su escuadra. En vano tratan los aliados de resistir con sus fuerzas heterogéneas á las compactas columnas del ejército enemigo; en vano Namur opone resistencia al mismo Luis XIV en persona, porque la suerte les es contraria, y Luxemburgo gana á Orange la sangrienta batalla de Steinkerque, y luego la más famosa de todas, la de Neerwinde contra holandeses, alemanes, italianos, ingleses y españoles, que coronó con la rendicion de Charleroy, donde aquel famoso mariscal terminó su gran carrera, con gran sentimiento de la Francia.

No eran ménos afortunadas las tropas francesas en Cataluña, pero ya hemos dicho que costaron á Noalles inauditos esfuerzos y dos grandes campañas la toma de algunas ciudades, y Gerona, que habia sido el baluarte de los catalanes, sucumbió en aquella ocasion abandonada y cobardemente vendida. El sonido del caracol llamando á somaten ponía en fuga á los franceses, que veían en ellos á los catalanes de todos tiempos, siempre heróicos, que luchaban hasta la desesperacion contra fuerzas superiores, y que aun derrotados, se volvían inmediatamente á reorganizar al abrigo de sus montañas. La entrega de Barcelona al duque de Vendome costó lágrimas de sangre á los hijos del Principado y á los de la ciudad, que se ofrecieron defenderla, y aun hubo Conseller que murió de pena y de amargura; pero la traicion ó la cobardia habian decretado su rendicion y se cumplió su destino.

XXVI.

Tan larga guerra, durante la que habian sufrido tantos descalabros y desventuras una y otra parte, unidas á otras desgracias no ménos calamitosas y á la miseria que empezaba á germinar

en todas las naciones que habian empuñado las armas, pusieron fin á tan gigantesca lucha, y aunque á disgusto del Austria, se firmó la paz de Ryswick en 1697, en la que, como de costumbre en aquella época, la España salió peor librada que todas, y gracias á la regular administracion en un principio del conde de Oropesa, que pudo sostenerla casi al mismo nivel que las demás naciones de la liga. Sin embargo, Luis XIV aun pudo haber sacado más provecho, pero como este monarca pensaba en recoger la herencia de Carlos II, no quiso disgustar la fiereza española, ni mortificar su orgullo con irritantes condiciones que nunca hubiera olvidado la nacion.

Pero no eran estos males los solos que aquejaban á la desdichada España; hacia tiempo que la gangrena corroia el cuerpo social; que la pobre lucha de intrigantes camarillas no cesaba un instante; que la miseria, la inmoralidad y la corrupcion descendian como un asolador torrente desde lo más elevado, inundando la llanura con sus fétidas aguas, y que dejó una mancha de descrédito en la vida politica de Oropesa el repugnante tráfico que se hacia hasta de lo más sagrado. Muere la reina Maria Luisa de Orleans en 1690, y corre la voz de que habia sido envenenada; pero ni existen pruebas, ni nadie se atreve á intentar una justificacion, porque la conciencia pública lo duda y lo achaca con sobrado motivo al ódio de partido. Contrae inmediatamente el rey Carlos segundas nupcias con Mariana de Neuburgo, hija del elector palatino y hermana de la emperatriz, princesa afecta á la casa de Austria, antojadiza y altanera, codiciosa y dada á los negocios públicos, que vino á ser otro nuevo semillero de discordias. Oropesa cayó muy luego de la poltrona, á pesar del afecto que el rey le profesaba, y entró á reemplazarle el jóven conde de Melgar, conocido bajo el titulo de Almirante de Castilla, buen mozo y elegante en su tocado, pero más dispuesto á las intrigas amorosas que á empuñar las riendas del gobierno. Creyó, como sus antecesores, que era preciso combatir la influencia del partido francés, y por lo mismo se ocupó mucho más que Oropesa en suprimir pensiones, reformar los empleos, pedir auxilios voluntarios é imponer nuevas contribuciones.

Muere la reina madre en 1696, que segun gráfica frase de un historiador moderno vivió más que su crédito, y la jóven reina pudo ya sin estorbo consolidar su influjo. Desde entonces parece que huyó del palacio de los reyes de Castilla todo sentimiento de

pudor y de dignidad. Causa indignacion leer documentos de aquella época donde se consignan las calificaciones, los epítetos y los mote que tanto el pueblo alto, como el bajo, aplicaba á ciertos personajes en las tertulias y en las calles, en las conversaciones y en los escritos, en los salones y en los libelos. Los poetas de la corte desahogaban su disgusto en sátiras amargas, y el pueblo le expresaba cantando horribles coplas (1). La *Perdiz*, el *Cojo* y el *Mulo* llamaban á las personas de estas influencias ruines y de un influjo siniestro, que vendian en pública subasta las dignidades, los honores y los empleos, merced á la proteccion de la reina y sus dos confidentes (2). Tanto era el escándalo y tantas voces se alzaban por todas partes contra tan inmunda corrupcion, que hasta el mismo Carlos salia de su lamentable estado y hacia propósitos de poner un remedio á tantos males; pero inmediatamente volvía á caer en la postracion más triste, abandonándole las fuerzas del cuerpo y del espíritu. La enfermedad crónica del rey corria parejas con la que aquejaba al país; apenas tenían uno y otro un momento de alivio, y pueblo y monarca hubieran muerto á una misma hora, si el pueblo hubiera podido morir. Para aliviar á este, sin embargo, de su malestar, se pensó en economías, aboliendo las mercedes de por vida y hasta las del bolsillo del rey, que tan exhausto estaba ya, que hubo día en que los tenderos se negaron á facilitar lo necesario para la cocina del monarca y más de sesenta palafreneros se salieron de palacio porque no cobraban sus salarios hacia ya más de dos años: se

(1) Hé aquí una de las coplas:

Rey inocente;
Reina traidora;
Pueblo cobarde;
Grandes sin honra.

(2) La *Perdiz* había sido agraciada con el título de baronesa de Berlips; el *Cojo* obtuvo los honores de consejero de Flandes, y el *Mulo* era el secretario del despacho. Con el título de *Lágrimas del vulgo cuerdo en llorar los desaciertos del regir* se publicaron unas endechas alusivas á estos tres personajes, que entre otras contenian las siguientes:

Piés del reino es un Cojo;
Una Perdiz las manos;
Un Romo es la cabeza;
Miren por Dios qué tres, si fueran cuatro.

Manos para sangrías,
Sútiles cirujanos,
Que hasta que sangre no haya
Sangrarán sin sentir al real Erario ..

recargaron los artículos de puertas y de aduanas en más de un ciento y doscientos por ciento de su valor, y para reprimir el contrabando se circunvaló Madrid con un cuerpo de quinientos caballos que se hizo venir de Cataluña (1).

Todas las demás medidas económicas fueron por este estilo, y lo mismo sucedía con las que se dictaban sobre reclutamientos para la guerra. ¿Cómo, pues, era posible que la España pudiera entrar en lucha con una nación tan rica y tan bien administrada como estaba entonces la Francia? ¿Cómo hemos de estrañar que en los congresos europeos se prescindiese de nuestra nación, y lo que es aun más indigno, que se tratase de su reparto, como si fuera un país abandonado de la mano de Dios y digno tan solo de servir de colonia obedeciendo las leyes y sufriendo el yugo extranjero? Tal vez se hubiera decretado por tercera vez su reparto en esos congresos, y se habría llevado también á cabo, si la debilidad del gobierno de España no hubiera sido tan grande y si la ambición de Luis XIV y del emperador de Austria fuera más pequeña. Ambos monarcas se disputaban entonces el predominio de

(1) Sobre esta disposición se escribieron también no pocas sátiras, ridiculizando al corregidor Ronquillo y á la Junta Magna de Hacienda: hé aquí algunas de ellas:

Lo cierto es que al buen Ronquillo
no le ha de estar mal su ardid,
y el cordón para Madrid
será para su bolsillo.
Vá que se enoja de oílo,
y nos quiere persuadir
que esto puede producir
para conquistar á Argel;
y va que me... en él.

Y á la Junta Magna, que llamaban también *Junta de conciencia*, le dirigian la siguiente:

¿Hay tan grande impertinencia
como andarse preguntando
qué es lo que se está tratando
en la Junta de Conciencia,
cuando sin indiferencia
se dice por esas plazas
que está discuriendo traza
para elegir lo mejor,
mandando al corregidor
que tase las calabazas?

Estas sátiras dan una idea del estado de nuestra literatura en aquella malhadada época, en la que el gusto literario andaba tan corrompido como la corte, como los grandes y como el pueblo que soportaba tanta degradacion y tan servil yugo, contentándose tan solo con *voir al sol*, entonando canciones como las que hemos citado, ó recitando sátiras tan asquerosas como las anteriores. Sin embargo, en medio de esto no se dejaba de oír de vez en cuando algun ¡ay! de

la Península, y uno y otro trabajaban para sentar su dinastía en el s6lio hispano.

XXVII.

En tanto que las armas españolas sufrían más de una derrota en la guerra extranjera, fueron varios los cambios que se verificaron en el gobierno. Oropesa volvió al poder, mas no pudo sostenerse contra el superior influjo del conde de Nelgand, el que á su vez tenia que sostener una constante lucha con otros personajes que aspiraban al poder y que intrigaban noche y día para esca-larlo. Entre estos figuraban en primera línea los duques de Sepa

indignacion, expresado en otro estilo más varonil y digno, como verá el lector por el soneto siguiente:

¡Oh España, madre un tiempo de victorias,
y hoy irrisión de todas las naciones!
¿Qué se han hecho tus hélicos pendones,
que aun de su orgullo faltan las memorias?
¿Quién ha borrado tus augustas glorias,
siendo toda proezas y blasones?
¿Dónde están tus castillos y leones,
que dieron tanto asunto á las historias?
Ya de todo te ves desfigurada,
sin providencia, sin valor ni leyes,
ni quien te mire como madre atento;
Todo es llanto; la culpa entronizada,
y faltando los reyes á ser reyes,
tambien falta razon al escarmiento.

Además de estas poesías se publicó tambien entonces, bajo el título de *La gran comedia de la Torre de Babel y confusion de Babilonia, que se representa en Madrid, reducido á papeles*, una sangrienta sátira contra los palaciegos. Las personas y personajes eran los siguientes:

La Majestad cautiva, el Rey; *La Ambicion y el Poder*, la reina Regente; *La Nobleza ultrajada*, la reina Mariana; *La Heregia exaltada*, la Berlips; *La Púrpura y la Ignorancia*, el Cardenal; *El Todo y la Nada*, el Condestable; *Nembrot y Narciso*, el Almirante; *La Verdad sin provecho*, Montalbo; *La Presencia y Arrogancia*, Villafranca; *La Traicion laureada*, Aguilar; *La Intencion malograda*, Monterrey; *El Desengaño por logro*, Balbases; *La Malicia y el Escarmiento*, Oropesa; *La Fortuna y la Desgracia*, Baños; *El Sacrificio violento*, Carnero; *La Insensatez premiada*, Arias; *La Simpleza agradable*, Benavente; *La Maldad necesaria*, Pedro Nuñez; *La Unicidad de lenguas*, Villena; *La Pérdida de Barcelona*, Gastafuaga; *La Esperiencia más inútil*, Mancera; *El Diablo con familiar*, el Cojo; *El Antecristo de España*, el Confesor; *La Desunion e Ignorancia*, el Consejo de Estado; *La Paz octaviana*, el de Guerra; *La Injusticia solapada*, el de Castilla; *La Lástima y Compasion*, el de Aragon; *El Vicio apeteido*, el de Flándes; *El Vicio ilustrado*, el de Italia; *La Sinrazon más impia*, el de Hacienda; *La Gala sin la milicia*, el de Ordenes; *La Rapiña más cruel*, la Sala de Alcaldes; *La Estafa establecida*, el de Indias; *El Mayor mérito*, el Oro; *La Fábrica en lo caído*, el Corregidor; *El Robo permitido*, el Cordon; *El Vestuario turbado*, la Covachuela; *El Apuntador*, Larrea; *El Teatro*, el Orbe; *La Esperanza del Remedio*; La sucesion; *La Monarquía acabada y la Comedia tambien*.

y del Infantado y el conde de Monterrey; pero el rival más temible de todos era indudablemente el cardenal Portocarrero. Este hombre, dotado de una regular inteligencia, de una fuerza de carácter singular y de una flexibilidad especialísima, había desempeñado en Roma el puesto de embajador de España, de modo que se había perfeccionado en el manejo de la intriga, para la que ya mostró tiempos anteriores bastante habilidad en la tan célebre escuela de la Ciudad Eterna. Cuando el cardenal Portocarrero volvió á España, fué elevado á la silla arzobispal de Toledo, y esta dignidad le dió una grande preponderancia en palacio, donde entró halagando á ministros y aspirantes para colocarse por cima de todos y quedar él solo en la privanza del débil Carlos II. Todos solicitaron en un principio la ayuda de este hombre y todos reconocieron, cuando ya no podían poner un remedio, que habían servido de escabel para su elevacion. Entonces fué cuando la salud, bastante quebrantada, del hipocondriaco monarca se resintió hasta el extremo de temer por su vida. Lo atacaron unas fuertes tercianas, que por algun tiempo se consideraron de bastante gravedad atendida la complexion débil de Carlos, y ya desde este dia puede decirse que vivió la vida del dolor y del padecimiento, pues no gozó en los cuatro años siguientes ni una sola hora de salud y bienestar. Redobláronse las hostilidades entre los intrigantes, y el palacio se convirtió en un verdadero infierno; pero esa misma guerra contribuyó eficazmente á dar más preponderancia al cardenal Portocarrero, por lo mismo que mostraba mayor elevacion de miras que sus adversarios. Suscitóse entonces la cuestion más grave de cuantas podían llamar la atencion del pais, en vista del tristísimo estado en que se encontraba el monarca, la cuestion de sucesion, y esta fué otra nueva manzana de la discordia entre la gente palaciega, ayudada por los embajadores de Austria y Francia, que se disputaban con muchísimo afan el trono de Carlos II, para que se sentara en él uno de los miembros de las familias dominantes en aquellas dos potencias.

XXVIII.

La esperanza de que Carlos II tuviera sucesion se había perdido ya completamente, como se había perdido también la de salvar

su vida. El momento supremo se acercaba á pasos de gigante y los partidos en que se hallaba dividida la corte disputaban el triunfo de su causa, haciendo al débil y desdichado monarca el blanco de sus tiros, porque de continuo ofrecian á su vista el sepulcro abierto, cuando debieran apartárselo de sus ojos, y aun trabajado tambien constantemente para desimpresionar á su alma apocada de aquella idea que tanto le abafia y que le redujo al estado del sér más infeliz que pudiera existir en el mundo. ¡Triste condicion la de los reyes que no tengan el valor y la capacidad bastante para desterrar de su lado esas interesadas y hasta inmundas camarillas que, imponiéndose á los monarcas con su baja adulacion y rastrera servidumbre, les hacen juguetes de sus deseos, anublan su conciencia, pervierten sus costumbres, debilitan su energía, tuercen su criterio y su justicia, les indisponen con su pueblo, y no pocas veces les convierten en tiranos y les hacen cometer todo género de crueldades que les enagenan para siempre el cariño de la naciones! ¡Triste condicion la de esos reyes, que apegados á sus camarillas y dejándose llevar de sus consejos, casi siempre torpes é interesados, comprometen la paz y bienestar de los pueblos por espacio de muchos años, sembrando entre ellos la semilla de la más destructora discordia! Más fácil seria á los reyes alcanzar el amor, la grandeza, la gloria y hasta la felicidad á que aspiran viviendo la vida modesta de un gran ciudadano, que no rodeados de tantos ignorantes ambiciosos, de tanto farsante indigno, y de tantos aduladores nécios que jamás pronunciaron una verdad y que fueron siempre los alimentadores del vicio, engendradores del cáncer que corrompió los tronos, aun el de los reyes de corazon más elevado, y manchó la púrpura de las más invictas glorias. Carlos II era un monarca de buen corazon, dispuesto al bien, pero sus camarillas hicieron estériles sus deseos, y tuvo al fin que expiar la culpa de su debilidad de espíritu. Se vió condenado á no oír hablar sino de su muerte y de los manejos de aquellos que aspiraban á heredar la monarquia. Vió que la cuestion de sucesion se agitaba con calor en las cortes extranjeras, en la misma España, dentro de su palacio, en su cámara y hasta en el confesonario. Era el objeto de las negociaciones diplomáticas, de continuas consultas, de todas las conversaciones, de los escritos, y sobre todo de las intrigas, y en ellas se mezclaban emperadores, reyes, papa, cardenales, grandes, obispos, consejeros y todas las clases del pueblo, y todos con calor, y todos con igual codi-

cia; unos para acrecentar su poderío, otros para recoger grandezas por sus servicios, quiénes, en fin, para librar de tantas desdichas y de tan hondas desgracias á una pátria desventurada. No habia calamidad que no hubiese caido sobre España durante los reinados de Felipe IV y Cárlos II; guerras crueles y destructoras habian diezclado su poblacion, abatido su agricultura y su industria y aniquilado su comercio; huracanes, inundaciones, incendios y epidemias habian asolado sus campos, destruido sus poblaciones, y llenado de espanto y de luto á sus habitantes; y finalmente, ignorantes, imprevisores y malhadados gobiernos habian contribuido á consumir la completa ruina de la nacion que un siglo antes era la más poderosa del mundo. Y sin embargo de estar arruinada, era la perla codiciosa que se disputaban con afan Austria y Francia. La primera se juzgaba acreedora porque habia sido la constante aliada, porque su dinastia era la dinastia española, por más que hubiese degenerado. La segunda alegaba derechos de familia y de grados más próximos, pero España hubiera querido prescindir de las dos, porque Austria tan solo nos habia traído con tan funestas alianzas grandes guerras, en las que nos correspondió con ingratitud; nos habia enviado reinas que siempre habian sido funestas, y las dos que en aquellos instantes moraban en el palacio, aunque alemanas ambas, estaban en continua lucha, y como madre y esposa no contribuyeron ménos que sus áulicos al sacrificio del esposo y del hijo. Francia, émula siempre y rival de España, aspiraba á subyugarla, ya que no habia podido conseguirlo jamás con las armas, imponiéndola ún rey de su familia, como si fuera un gobernador sujeto á los caprichos y á las órdenes de la córte francesa; por eso los dos partidos eran anti-populares en el pais.

XXIX.

El primero de estos partidos era el aleman, y le formaban la reina, el cardenal Portocarrero, quien más adelante se pasó al de Francia; el conde de Melgar, almirante de Castilla y otros magnates que defendian la verdadera sucesion de la casa de Austria, ó sea al hijo segundo del emperador, que era el designado y en quien renunciaban los derechos su padre Leopoldo y José, su her-

mano mayor. El rey, la reina madre, el conde de Oropesa, que conservaba aun grande influencia en palacio, á pesar de su separacion de los negocios, el marqués de Mancera y otros varios ministros, preferian al principe elector de Baviera, que tambien alegaba derechos no ménos legitimos que los demás, dada la hipótesis de que la monarquía española fuera un feudo de familia. El partido francés, ó sea el del Delfin, era al principio muy impopular á causa de las grandes guerras que Luis XIV habia estado suscitando continuamente á España, con el único fin de apoderarse de todos sus dominios; sin embargo, estaban al frente del mismo el conde de Monterrey, el jurisconsulto Soto, consejero de Castilla, y otros grandes.

El primer pretendiente, ó sea el emperador Leopoldo, fundaba su derecho, no solo en que descendia de Felipe el Hermoso y Juana la Loca, sino tambien en los que habia heredado de su madre Mariana, hija de Felipe III; pero con el fin de no excitar los celos de las demás naciones, que naturalmente habria de despertar la reunion de dos vastísimas monarquías bajo el dominio de una misma persona, el emperador y su hijo mayor José abdicaron sus derechos en favor del archiduque Carlos. El principe de Baviera alegaba el derecho que habia heredado de su madre, hija única de la infanta Margarita y del emperador Leopoldo, pues aun cuando le habia sido arrancada al casarse la renuncia al trono de España, ni habia sido confirmada por el rey, ni tampoco ratificada por las Córtes, por cuya razon debia considerarse nula, y á este príncipe como el de mejor derecho á la sucesion. Fundábase la pretension del Delfin en los derechos de su madre la infanta María Teresa, hija primogénita del rey Felipe IV, por más que hubiera hecho tambien solemne renuncia á la corona de España, y que esta, para que tuviera la mayor validez, hubiese sido ratificada por las Córtes y confirmada por el testamento de su padre con las formalidades prescritas por las leyes del Estado. Otros dos pretendientes se lanzaron tambien á probar fortuna, que eran; Felipe, duque de Orleans, que representaba los derechos de su madre la infanta Ana, esposa de Luis XIII, y Victor Amadeo, duque de Saboya, como descendiente de Catalina, hija de Felipe II, pero muy luego desistieron de su empeño en vista de los derechos más fuertes de sus competidores.

La córte de Francia, que habia tenido fijas sus miradas en la sucesion á la corona de España, desde el mismo dia que Luis XIV

se enlazó con la infanta Maria Teresa, á pesar de la solemne renuncia de esta, y de la cual el cardenal Mazarino hizo muy poco caso, redobló su empeño y concibió mayores esperanzas despues del casamiento de Cárlos II con Maria Luisa de Orleans y de la falta de sucesion del monarca español (1). Fija siempre en esta idea, ni aun las guerras mismas que mantuvo con las demás naciones la separaron un instante de su política, lo que ciertamente no adivinaron las potencias signatarias de la liga de Augsburgo cuando se firmó el tratado de paz de Ryswick, cuando nada acordaron sobre la sucesion; es verdad que los celos, los temores y los mezquinos intereses de aquellas favorecieron los proyectos de la córte francesa. No perdonaba esta medio y maduraba sus planes en el fondo del silencio, y mayormente cuando veia que el partido alemán, predominante en el palacio de Madrid, se habia dividido profundamente en dos fracciones, hecho que, si por entonces no le daba el predominio, lo alcanzaria más adelante. El emperador Leopoldo tampoco se descuidaba en este punto, y aprovechándose de las circunstancias, que le eran bastante favorables, habia enviado á Madrid de embajador al conde de Harrach, diplomático lleno de esperiencia y enancado en el manejo de los negocios, quien al principio logró de Cárlos la promesa de que nombraria sucesor al archiduque á condicion de que el emperador le enviaria doce mil hombres para rechazar la invasion de los franceses en Cataluña. Pero como ni esta condicion se cumplió, y como por otra parte creciesen las exigencias de aquel pidiéndole el gobierno del Milanesado, que era tanto como dividir la monarquia, el partido austriaco empezó á perder considerablemente, aunque la reina se hallaba á su cabeza y tenia grande influencia sobre su esposo.

XXX.

Era esta una princesa vana en demasía, altanera, muy inconsistente y de escaso talento para la direccion de los negocios públi-

(1) Si hemos de dar crédito á algunos escritores españoles, parece que Luis XIV sabia que Cárlos II era inhábil para tener sucesion por habérselo descubierto la primera esposa de este monarca, Maria Luisa de Orleans, y que por eso aquel fué preparando con tiempo sus proyectos de sucesion con mucha reserva, á causa de la guerra que entonces sostenia con España y sus aliados.

cos, de modo que, aun cuando colocada en posicion más ventajosa que los demás, carecia de las cualidades necesarias para lograr su propósito. Luego, estaba dominada enteramente por sus cortesanos de Alemania, y la condesa de Berlips, su camarera mayor, y su confesor, el padre Chiusa, jesuita aleman, lejos de contribuir con sus buenos consejos al logro del proyecto de su soberana, abusaron de la influencia que ejercian sobre ella, y considerando que su estancia en la córte de Madrid seria pasajera, se entregaron á la más repugnante y escandalosa rapiña, que sobre desconceptuar á la reina ante el público, que la consideró cómplice, la enagenaron tambien con semejante conducta la voluntad de los españoles, viniendo á herir de muerte al partido austriaco las ardientes disputas entre el Almirante y el cardenal Portocarrero, que se disputaban la presidencia, y á causa de lo que este último se puso más adelante al lado del partido francés.

El gobierno de Luis XIV, que no despreciaba el más insignificante detalle y que seguia con escrutadora mirada todos los pasos de sus adversarios, envió á la córte de España al marqués, luego duque de Harcourt, para que llevase á cabo la obra comenzada, y con tanta constancia proseguida, de sentar en el sólio español á un principe francés. Era Harcourt de gran habilidad, de buena apostura y de modales capaces de seducir á cuantos le trataban, y por consiguiente muy á propósito para granjearse el aprecio de los españoles. Su primer deber, con arreglo á las instrucciones que habia recibido de su gobierno, era el de conseguir el nombramiento de heredero á favor de un principe francés, y si no podia alcanzar esto, debia á todo trance y á costa de cualquier precio destruir las pretensiones del emperador, favoreciendo las del elector de Baviera, ó mejor aun, las de algun grande de España, si es que era de tan ilustre familia que podia aspirar á tanto, pues los ministros de Luis XIV no ignoraban que la casa de Medinaceli dependia de D. Fernando de la Cerda, hijo primogénito de Alonso el *Sábido*, que fué postergado en el trono por Sancho el Bravo, su hermano. Sin embargo, este caso no se creyó ni aun probable siquiera, atendida la poca popularidad y el escaso ingenio del duque de Medinaceli.

Aun cuando al llegar á Madrid Harcourt encontró al partido aleman fuerte y poderoso, por tener la reina supeditado al rey á su capricho, y aun cuando fué mal recibido de éste por excitacion

de aquella, Harcourt disimuló cuanto pudo, y lejos de mostrar el menor resentimiento, procuró llevar á cima la obra que le habia encomendado su señor, y para cuyo triunfo cooperaba con todo lo necesario. Empezó el embajador francés por agasajar á la grandeza con delicados presentes y obsequios, y especialmente á los personajes que eran más enemigos de su nacion, en tanto que su mujer siguiendo la misma conducta, se conquistaba por su finura y delicada franqueza la estimacion de las damas de palacio y el aprecio de la misma reina. La conducta seguida por estos dos personajes contrastaba singularmente con la que observaban el embajador de Austria, Harrach, y su esposa, que se enagenaron las simpatías de casi todos los cortesanos, aquel por su severidad y altivez y ésta por su desmedido orgullo. Harcourt aprovechaba el más insignificante detalle para ridiculizar con fino tacto á su adversario, y hacer por este medio impopular las pretensiones del partido austriaco, así como procuraba al menor sintoma atraerse á los descontentos. Supo que la Berlips estaba disgustada con Harrach, porque intentó poner un freno á su avaricia y pretendió su destitucion, y Harcourt la ganó para su partido; con la promesa de un capelo sedujo al confesor Chiusa; dispensó al clero toda clase de miramientos y deferencias, y hasta aduló á la plebe para predisponerla en favor de la casa de Borbon. Pero todo esto no era nada en comparacion de lo que consiguió despues. Los celos entre el Almirante y el cardenal Portocarrero sobre quién habia de ejercer la preponderancia en la cámara del rey, fué un arma poderosa, que el hábil Harcourt supo utilizar con el éxito más feliz, para atraer á su partido á uno de los más poderosos campeones, que habian de prestar el mayor servicio á la causa de su rey. Sabia que el arzobispo gozaba de grande influjo personal con Cárlos, no solo por la dignidad de su posicion, sino tambien por su nacimiento, por su carácter atrevido y porque era muy diestro en maquinari y dirigir tramas cortesanas, aunque no estuviera dotado de grande juicio é instruccion. Harcourt consiguió al fin su deseo, y Portocarrero, para derrocar al Almirante se puso al lado del partido francés, que le fascinó completamente con darle el primer puesto, para hacerle el más activo, fuerte y poderoso agente de su causa. Y mientras que Harcourt obtenia un triunfo tan importante, su esposa conseguia por otro lado granjearse el cariño de la reina, y por medio de esperanzas y promesas hábilmente iniciadas, que la hicieron entrever la idea

de ser la elegida para esposa del Delfin, y de que obtendria el Rosellon y aun la reconquista de Portugal, triunfó tambien del orgullo de esta, y haciéndola olvidar los vinculos de su familia por medio del halago de su desmedida ambicion, la dispuso, si no á la defensa de una causa que con tanta decision y enérgia habia combatido antes, al ménos á la neutralidad, á pesar de las excitaciones del confesor Mantilla, del Almirante y de otros ministros que la aconsejaban lo contrario.

XXXI.

La causa del partido francés habia echado ya profundos y sólidos cimientos, merced á la hábil conducta del embajador Harcourt y su esposa; y en el pueblo y en la córte, y hasta en el mismo mormarca, encontraba mayores simpatias, de modo que el partido austriaco podia decirse que estaba ya en el último período de su descenso. Viendo Harrach un cambio tan notable en la gente palaciega, y que el mismo Carlos que tanto le estimaba y atendia antes, escusaba sus visitas, decidió retirarse á su pais no pudiendo disimular su despecho, ni ménos observar otra conducta distinta de aquella que anteriormente habia seguido. Salió, pues, de la córte de España cavizbajo y mohino dejando por sucesor á su hijo, que á los defectos de ser un hombre duro, altanero, de carácter orgulloso y estar casado con una mujer vana é intolerante, unia tambien la falta de la sagacidad de su padre y de su experiencia en los negocios; de modo que no era necesaria otra cosa para que la causa del emperador Leopoldo se perdiera completamente en la córte de Madrid. Este cambio de personas en unos instantes tan criticos, dió mayor aliento á los partidarios de la casa de Borbon.

Redobláronse entonces las intrigas, y como el cardenal Portocarrero se declarase franco defensor de los derechos de esta familia, hubo otros muchos que, imitando su ejemplo, se alistaron en el mismo partido, contándose entre ellos el inquisidor general Rocaberti. Faltaba al cardenal para asegurar por completo su predominio sobre el monarca, apartar de su lado al confesor padre Mantilla, decidido partidario de la casa de Austria, y no tardó mucho tiempo en conseguir su propósito y en convencer al rey

que acordara su separacion, entrando á sustituirle el P. Froilan Diaz, catedrático de prima en la Universidad de Alcalá, de la misma religion que Mantilla y hombre del que algunos historiadores dicen que tenia más piedad que juicio y más virtud que talento.

Con tales elementos hubiera triunfado definitivamente y en aquellos instantes la causa del monarca francés; pero la vuelta de Oropesa del destierro, animó el abatido espíritu de los partidarios de Austria, que empezaron á trabajar con el mismo fervor que antes. La reina, que hasta entonces casi habia permanecido inactiva, volvió á la lucha, y aunque profesaba poco cariño al de Oropesa, le nombró, para halagar su vanidad, presidente del Consejo de Castilla, con lo que alcanzó la adhesion de este personaje, que aun contaba con bastante influencia en la córte; pero esta conciliacion no duró mucho tiempo, porque envidioso el Almirante de Oropesa, como lo habia sido del cardenal Portocarrero, le disgustó con sus celos hasta el punto de desertar del partido austriaco y de pasarse á las filas del que se llamaba tercer partido, cual era el del príncipe bávaro, que apenas daba señales de vida desde la muerte de la reina madre. Logró Oropesa levantarlo de la prostracion, y como la causa de este partido fuera la más justa en el concepto de los jurisconsultos, adquirió desde entonces mayor preponderancia aun que el austriaco, y aun empezó á competir con el francés con probabilidades de más seguro éxito. Tales eran las conversiones y cambios que se verificaban á cada instante entre la gente palaciega, y nunca reconocian por base una conviccion más ó ménos profunda, sino una rivalidad personal, un deseo no satisfecho ó una rencilla hija de las bastardas ambiciones que germinaban en todos los cortesanos, que rodeaban al débil y enfermizo Carlos, y cuya salud menoscababan diariamente con sus continuas exigencias sobre la sucesion, y con el continuo recuerdo de que la muerte estaba llamando ya á las puertas de su triste cámara.

XXXII.

En tanto que estas escenas tenian lugar en la córte de Madrid, Luis XIV observaba una conducta pública incapaz de infundir

sospechas, pero que le conducia prontamente al logro de sus deseos. Hizo grandes preparativos de guerra, como si la Francia temiese ser provocada; y esta actitud, no solo acobardó al emperador, sino que tambien impuso á las potencias marítimas, que prestaron su aprobacion á los medios que habia escogitado con el fin de evitar una nueva lucha. Por de pronto fingió que abandonaba sus pretensiones sobre España, y este proceder estudiado para reconciliarse con Guillermo III de Inglaterra, produjo su efecto, de modo que Luis XIV logró todo cuanto anhelaba; es más, supo tambien, valiéndose de la estratagema de erigirse en acérrimo defensor de la paz y evitando tomar parte en la lucha contra los individuos de la liga, inspirar la confianza más completa á las naciones, que cayeron sin advertirlo en la red que tan hábilmente les habia tramado. Aunque todos sabian que la salud de Cárlos II estaba muy quebrantada y su muerte muy próxima, Felipe exageró el pronóstico considerándolo más inminente. Tambien hizo ver la ninguna esperanza de que tuviera sucesion, y de este modo precisó á las potencias á que viniesen á un acuerdo, á fin de evitar en el porvenir una sangrienta guerra sobre la sucesion á la corona de España. Recurrió al poderoso argumento, muy usual en aquella época, del equilibrio europeo, y demostró que los dominios de Cárlos II eran aun demasiado vastos, para que pudiera mirarse con indiferencia que se los llevara una sola nacion, porque entonces la favorecida vendria á ser la señora, no de la Europa, sino del mundo.

Acogióse esta idea por algunos gobiernos y trataron de avenirse á costa de la desdichada España, repartiendo sus Estados entre los pretendientes que tenian más ó ménos derecho á suceder al débil mocarca Cárlos II. Forsy fué quien hizo la primera proposicion relativa á este asunto; despues se reunieron en la Haya el conde de Tallard, en representacion del gobierno francés; el conde de Portland, privado de Guillermo III, por la de su soberano, y varios diputados por la república Holandesa; allí, despues de algunas conferencias, convinieron en 11 de Octubre de 1698, que no bien falleciera el rey de España, darian al príncipe electoral de Baviera la España con sus Indias, los Países Bajos y Cerdeña; al Delfin de Francia le pondrian en posesion y propiedad de los reinos de Nápoles y Sicilia, de varias ciudades marítimas en la costa de Toscana, pertenecientes á los españoles, y en la misma España de la provincia de Guipúzcoa, y al archiduque Cárlos, hijo segun-

do del emperador Leopoldo, le darian el ducado de Milan. Esta particion arbitraria, ó más bien, como dice un reputado historiadore, no digna de más decoroso titulo que del de infame, desacreditó entonces, como desacredita hoy, á los que en ella tuvieron parte. Que fuese en ella ó no sincero Luis XIV, es materia disputable y no ménos disputada, aunque nosotros creemos que debió de obrar con doblez, como siempre habia obrado, y que ya tendria á resguardo alguna otra invencion parecida á aquellos famosos *tribunales de reunion* para arrancar al principe de Baviera todo el territorio que se le habia repartido, aun antes que pudiera tomar posesion de él, con arreglo al tratado. Respecto de Guillermo III solo puede decirse que unió á lo feo del hecho, el que fué por demás irregular, pues en aquel caso, en vez de haberse conducido por consejo de sus ministros, como procedia con arreglo á la Constitucion de su pais, pasó por encima de esta y cometi6 á su privado tan trascendental como delicada mision. Semejante conducta fué muy mal vista de todos, porque al faltar así Guillermo á la ley fundamental de su reino, se declaraba él mismo indigno del trono que poseia en virtud de aquella Constitucion violada. Si la nacion inglesa se hubiera sublevado entonces contra el infractor, ¿qué disculpa hubiera tenido aquel monarca para vindicarse de la justisima acusacion de su pueblo?

XXXIII.

Luis XIV triunfó esta otra vez y para siempre de sus enemigos. Por medio de aquel indigno tratado, logró separar al Austria de las potencias marítimas: consiguió poner en pugna al emperador con el principe de Baviera, y para todo evento, dispuso las cosas de tal modo, que aun dado caso que tuviera que sentar á este principe en el s6lio español, este servicio habia de valer á la Francia la cesion de los Países Bajos, y acaso una alianza que contribuyese á mantenerla en la elevacion de la misma prepotencia que entonces ejercia con las demás naciones del continente.

Indignése el emperador de Austria de que así se desconocieran sus derechos, y que se le diese por toda compensacion el Milanesado, mientras que al elector de Baviera se le otorgaba la co-

rona de España; pero encontrándose solo en aquella ocasion y sin fuerza para imponer su voluntad á las demás potencias por medio de las armas, se contentó con negarse á dar su consentimiento á un tratado, donde de esa manera se desconocian los derechos que creia tener á la sucesion y que tan poco honroso era para él.

Mayor fué aun la irritacion que produjo en Madrid la noticia de semejante tratado. Indignóse el débil Cárlos, indignáronse los cortesanos, el pueblo y la nacion entera, al ver la imprudente conducta y la osadía de las potencias, que tan sin miramientos se preparaban á disponer de lo que no les pertenecia, haciendo girones los dominios de la desdichada España; se quejó enérgicamente por medio del embajador marqués de Canales al rey de Inglaterra; y si en aquellos instantes el enfermizo Cárlos hubiera contado con fuerzas para resistir á las naciones, que de esa manera prescindian de su derecho, tratándole como á un rey impotente de todo esfuerzo, cometiendo con él y con la nacion tan escandalosa arbitrariedad, acaso les hubiera arrojado al rostro su indigno proceder, acaso hubiera nombrado por su sucesor al archiduque Cárlos, por lo mismo que tan mal le habian tratado en la division de las provincias de su reino; pero escuchó la voz de la prudencia; vió que era imposible una lucha con Luis XIV, que tan preparado estaba, y dió oidos á las insidiosas aseveraciones del monarca francés, que culpó de aquella indignidad á las potencias marítimas, de las que se quejó á Cárlos en secreta confianza. No salió mal este ardid al francés, que procuró darle todos los visos de verosimilitud, dejando de influir directamente en el ánimo de Cárlos, al que no aconsejó que nombrara á uno de su familia en aquellos momentos en que, para anular el tratado, se decidió el monarca español á designar su sucesor al trono. El plan de Luis hubiera fracasado á demostrarse impaciente, pero demasiado hábil, comprendió que bastaba á su propósito alejar de la sucesion á su rival más temible, al archiduque Cárlos.

La actitud del pueblo español de recibir por monarca al que su rey le designase, decidió á Cárlos II á elevar una consulta á los más célebres jurisconsultos del país, y el conde de Oropesa se aprovechó de todas estas circunstancias para acabar de decidir al rey en favor de su candidato el principe Elector. Como la consulta se resolviera por aquellos en favor de este, Cárlos otorgó su testamento declarando sucesor y heredero de todos sus Estados, despues de su muerte, al principe José Leopoldo de Bavie-

ra. Cuando el emperador supo el nombramiento, prorumpió en tales quejas y protestó del hecho con tanta altivez é imprudencia, que acabó por ofender á Cárlos y perder en España el poco partido que le restaba. Luis XIV, por el contrario, ni se dió por resentido, ni sus agentes, el embajador Harcourt, Portocarrero y sus partidarios, manifestaron la más leve oposicion, ni el menor disgusto; de modo que, más bien que inspirar desconfianza, adquirieron mayor afecto en el ánimo del rey.

XXXIV.

Con esta resolucion quedó Cárlos un instante tranquilo y la nacion pareció respirar el aura de la esperanza; pero la desgraciada y prematura muerte del príncipe de Baviera, acaecida en el dia 8 de Febrero de 1699, desbarató lo hecho, burló los propósitos de rey y pueblo y la cuestion de sucesion adquirió un nuevo carácter más delicado y espinoso. Tan trágico suceso se comentó entonces, como se acostumbra en tales casos, y se dijo que el príncipe habia muerto envenenado por el Austria. Deshecho el plan del gobierno español y aun el de las potencias repartidoras, se abrió de nuevo la campaña á las intrigas palaciegas, y aquellas naciones, no avergonzadas de su accion, se prepararon al nuevo reparto que hicieron despues. Volvieron á crecer las dudas, las ansias y las congojas en el ánimo apccado de Cárlos, y esto dió márgen á sucesos bien lastimosos, y sobre todo á uno muy singular, que retrata perfectamente la cultura y las costumbres del pueblo español en aquella época calamitosa.

Reducidos á dos los pretendientes á la Corona de España, tuvieron de nuevo que deslindarse los campos; sustentaban en la córte de Madrid las pretensiones de la casa de Austria, la reina, el conde de Oropesa, que antes fuera el más acerrimo y decidido partidario del de Baviera, el almirante de Castilla y el marqués de Melgar, personajes que ejercian grande influjo en el ánimo de Cárlos. En pró del derecho del rey de Francia militaban en primera linea, el cardenal Portocarrero, D. Manuel Arias, que habia sido presidente del Consejo de Castilla, y D. Francisco Ronquillo, que de embajador de España en Inglaterra, vino á ocupar el corregimiento de Madrid, á los que se unió el secretario de Estado

D. Antonio Ubilla, siendo fama que el oro que Luis XIV, derramado con grande prodigalidad, era el vínculo más poderoso que ligaba fuertemente á estos personajes. Tambien se habian afiliado en este partido, como dijimos en otra ocasion, el inquisidor general, unido á Portocarrero por el comun interés de su profesion eclesiástica y por otros motivos particulares; estos dos habian protegido y disponian por consiguiente del padre Froilan Diaz, confesor del rey, sugeto algo travieso y al parecer poco escrupuloso de conciencia, por más que haya algunos historiadores cándidos que le atribuyan una rectitud de ideas que los hechos desmienten. Contando con tan poderosas fuerzas el partido francés trató de utilizar en su provecho el disgusto público, que crecia á causa del mal gobierno, de las escasas cosechas que habian producido los campos en aquellos años y que dieron por resultado la escasez y carestía de los mantenimientos en Madrid, y por consecuencia el hambre, para arrojar del lado del monarca á los partidarios de Austria, atribuyendo á la impericia de estos aquellas calamidades. Al mismo tiempo se esparció el rumor por el pueblo, cosa que no era nueva, de que el conde de Oropesa y su mujer especulaban y comerciaban á costa de la miseria pública en ciertos artículos de primera necesidad, y esto formaba un singular contraste con la conducta que entonces seguian, tanto el embajador de Francia, como sus amigos, que continuamente y sin hacer de ello alarde, aunque si á la vista de todos, prodigaban socorros y limosnas sin cuento, hecho que vino á acrecentar su popularidad.

Como las pasiones estuvieran exacerbadas, una mañana del mes de Abril de 1699, á consecuencia de un pequeño choque de un grupo de gente con un alguacil, promoviósese una sedicion popular, que despues de haber insultado al corregidor, que tuvo que retirarse, marchó en tumultuosos grupos á las puertas de palacio, atronando las calles y el mismo palacio con los gritos de: «*¡Pan, pan! ¡Viva el rey! ¡Mueran los que le engañan! ¡Muera Oropesa!*» Muchos palaciegos acudieron, aunque llenos de pavor, á la régia cámara, y nadie sabia qué disposicion adoptar en aquel conflicto, ni ménos qué aconsejar al contristado Carlos. La muchedumbre redoblaba sus gritos pidiendo que el rey saliera al balcon; mas viendo la reina que ninguno se atrevia á dirigir la palabra á los amotinados, se revistió de valor y les dijo que el rey dormia. «*Mucho tiempo há que duerme, contestaron aquellos, y ya lo es de que despierte.*» Siguieron los gritos y las voces y al

fin tuvo que presentarse el rey, quien les ofreció que el conde de Benavente les hablaria en su nombre y escucharia sus quejas. Hizolo así el conde y los sublevados prometieron retirarse con tal de que no se les impusiera ningun castigo y se nombrara á Ronquillo corregidor. Accedió á esto el rey, y el conde y Ronquillo salieron de palacio á caballo por en medio de las turbas, que les vitoreaba, por lo que se creyó, y con algun motivo, que el de Benavente no era ageno á la sedicion, hecho que tambien podia deducirse de las palabras que dirigió á la muchedumbre: «*El rey os perdona, les dijo, pero en quanto á la carestia del pan no puede él remediarla, y sobre esto será bien os dirijais al conde de Oropesa, que tiene los abastos.*» Esto fué tanto, como señalar á Oropesa por victima, y así hubiera sucedido, si éste y su mujer, avisados de antemano por el Almirante, no huyeran de su casa, burlando la furia popular y escapando de una muerte segura. El mismo Almirante tuvo que huir tambien, y como sus criados hicieron resistencia á las turbas, éstas, no solo se ensañaron y destruyeron quanto encontraron á su paso, sino que cometieron los más atroces excesos. Para aplacar el motin salieron en procesion el cardenal Córdova y los frailes de Santo Domingo con un Crucifijo en la mano; pero ni aun bastó este recurso, y solo se disolvieron los grupos cuando el corregidor Ronquillo quiso, y cuando corrió la voz de que entraba en Madrid el príncipe Darmstadt al frente de un cuerpo de doscientos caballos.

XXXV.

Los partidarios de la causa de Francia, que no dormian, y que no desaprovechaban la menor ocasion para debilitar y desautorizar á sus contrarios, sacaron todo el partido que les fué posible de aquel suceso. Aconsejaron al rey el destierro de Oropesa, y aun cuando este mismo habia pedido su retiro fundado en la impunidad en que quedaban los autores del motin, el monarca no accedió por de pronto á los deseos de los enemigos del conde, y solo se resolvió á hacerlo, despues de las muchísimas gestiones del cardenal Portocarrero, que por el renombre que tenia de virtuoso y caritativo y por su dignidad, ejercia una grande influencia en el ánimo de Carlos. Fuera ya de combate el de Oropesa, res-

tablecido D. Manuel Arias en la presidencia del Consejo de Castilla, desterrado el Almirante á gran distancia de la córte y tambien el de Monterrey, enviado el principe Darmstad á Cataluña, y arrojada de palacio la condesa de Berlips, que fué á gozar en los Países Bajos de la pension que se le habia señalado, el partido austriaco quedó reducido á la reina, el conde de Frigiliana y alguno que otro titulo de poca importancia, de modo que nunca pudo mostrarse más potente el que con afan inaudito defendia la causa del poderoso Luis XIV, de aquel rey que jamás se detuvo ante una iniquidad para satisfacer su orgullo, ni ante una violenta usurpacion para aumentar su poderio.

Aun cuando el partido francés imperaba á su capricho en la córte, sin embargo, debia crecer su impaciencia de asentar definitivamente su poder, y de aquí sin duda el hecho, notabilisimo por más de un concepto, que consintió llevaran á cabo en mengua y baldon de sus autores, del rey y de la nacion española; se habia dicho sin consecuencias más de una vez que Carlos II estaba hechizado, y que de resultas de los hechizos eran los males y dolores que sufría su cuerpo y la deblidad que experimentaba su espíritu; en esta ocasion se volvió á repetir ese mismo dicho; debió convenir así á los planes de la camarilla francesa, y empezó á representarse la comedia más ridicula que han podido ofrecer los palacios de los reyes á la vista de las naciones.

XXXVI.

Desde que la SANTA INQUISICION sentó definitivamente sus reales en España, huyeron de su suelo las ciencias, las literatura, la industria, las artes y el comercio; creció la ignorancia y murieron las buenas costumbres, y embrutecido el pueblo, fué descendiendo hasta el último grado de su postracion. Cuando consumó tan grande obra ese SANTO TRIBUNAL, cuando ya no encontró ciencia que perseguir, literatura que estirpar, ni sábios, artistas, industriales y comerciantes que llevar á las hogueras, cesó su importancia, empezó su decadencia (1), y para sostenerse y vivir tuvo

(1) En un extenso y luminoso informe que dió á Carlos II una junta especial que él mismo creó para que emitiese su dictámen acerca de las competencias que se venian suscitando hacia

que echar mano de víctimas como las que sacrificó en el *gran Auto de fé*, ó de otras farsas semejantes á la causa de los hechizos.

Sumido el pueblo en la ignorancia más profunda; arraigado en su corazón el más torpe fanatismo, y triunfante la hipocresía entre las personas más ilustradas; el pueblo español creía en aparecidos, en brujas, en hechicerías y en otras cosas semejantes, que le presentaban á los ojos del mundo civilizado como un objeto de irrisión ó digno tan solo del desprecio. Ya en tiempo de Felipe IV se inventó que este monarca estaba hechizado por el conde-duque de Olivares, y aun se instruyeron procedimientos judiciales en averiguación de tan ridícula mentira: en la época que historiamos la farsa tomó mayores proporciones. La flaqueza extrema que desde su temprana edad experimentaba Carlos II, su desfallecimiento físico y ciertos movimientos convulsivos que de vez en cuando le aquejaban y que la ciencia no pudo conocer ni curar, dió margen á que se dijera entre los palaciegos que el rey se hallaba poseído de los *malos spiritus*, cuya aseveración se extendió

ya tiempo entre el Tribunal de la Inquisición y los consejos reales sobre puntos de jurisdicción, y sobre las facultades y privilegios que el *Santo Oficio* se había arrogado y usurpado, después de examinados los antecedentes que existían en los Consejos de Castilla, de Aragón, de Italia, de Indias y de las Ordenes, decía entre otras cosas: «reconocidos estos papeles, se halla ser muy antigua y muy universal en todos los dominios de V. M., en donde hay tribunales del *Santo Oficio*, la turbación de las jurisdicciones, por la incesante aplicación con que los inquisidores han perseguido siempre en dilatar la suya con tan desarreglado desorden en el uso, en los casos y en las personas, que apenas han dejado ejercicio á la jurisdicción real ordinaria, ni autoridad á los que la administran. No hay especie de negocio, por ageno que sea de su instituto y facultades, en que con cualquier flaco motivo no se arroguen el conocimiento. No hay vasallo, por más independiente que sea de su potestad, que no lo traten como á súbdito inmediato... No hay ofensa casual ni leve descomedimiento contra sus domésticos, que no le venguan y castiguen como crimen de religión... No solamente extienden sus privilegios á sus dependientes y familiares... No les basta eximir las personas y las haciendas de los oficiales de todos los cargos y contribuciones públicas por más privilegiados que sean, pero aun las casas de sus habitaciones quieren que gocen la inmunidad de no poderse extraer de ellas ningunos reos... En la forma de su procedimiento y en el estilo de sus despachos, usan y afectan modos con que deprimir la estimación de los jueces reales ordinarios y aun la autoridad de los magistrados superiores; y esto no solo en las materias judiciales y contenciosas, pero en los puntos de gobernación política y económica ostentan esta independencia y desconocen la soberanía.» Después de esto hace la junta una curiosa y erudita reseña histórica de los excesos y abusos cometidos por los inquisidores en su afán de invadir los derechos y atribuciones de la autoridad real y de la potestad civil, desde la creación del *Santo Tribunal* hasta entonces: reseña las competencias que se suscitaron en cada reinado sobre jurisdicción; enumera las diferentes medidas que para contener aquel espíritu invasor fué preciso tomar; quejase de la falta de observancia de aquellas disposiciones por los inquisidores; lamentase de la frecuente trasgresión de sus facultades, de la usurpación de inmunidades y privilegios, del abuso que había hecho siempre de las censuras, y de sus injustos, ilegales y tiránicos procedimientos; demuestra que no tenía la inquisición otra jurisdicción en lo temporal que la que los reyes le habían dado y le podían retirar, y que lo que en otro tiempo había otorgado una piedad confiada, podía ahora mejorarlo una experiencia advertida; y concluía: «Señor,

por el pueblo, y este lo creyó como un artículo de fé ó como si tuviera la más completa evidencia del hecho; tal era su ignorancia y tal su fanatismo religioso. ¿Y qué habia de suceder en un país donde el tribunal del *Santo Oficio*, aquel tribunal que habia absorbido todos los poderes y declarado su competencia en todas las causas, deliberaba sériamente sobre la hechiceria? Verdad es que en tiempo del inquisidor general D. Diego Sarmiento Valladares declaró que no existian pruebas para decir que el rey estaba hechizado; cierto es que, consultados otra vez los demás inquisidores por el inquisidor general Rocaberti, á quien el monarca asustado y afligido diera este encargo, contestaron que no habia lugar á procedimiento, porque se resistia á su conciencia dar pávulo á unas cosas que llenarian de escándalo y de turbacion á la córte, cuando ellos las juzgaban inverosímiles, pero tambien no es ménos cierto que al fin purgaron despues su culpa, cuando para salvar á un acusado trataron de destruir semejantes patrañas y supercherias.

reconoce esta junta que á las desproporciones que ejecutasen los tribunales del *Santo Oficio* responderian bien resoluciones más vigorosas. Tiene V. M. muy presentes las noticias que de mucho tiempo á esta parte han llegado y no cesan de las novedades que en todos los dominios de V. M. intentan y ejecutan los inquisidores, y de la trabajosa agitacion en que tienen á los ministros reales. ¡Qué inconvenientes no han podido producir los casos de Cartagena de las Indias, Méjico y la Puebla, y los cercanos de Barcelona y Zaragoza, si la vigilantísima atencion de V. M. no hubiera ocurrido con tempestivas providencias! Y aun no desisten los inquisidores, porque están ya tan acostumbrados á gozar de la tolerancia, que se les ha dividido la obediencia... A la junta parece, por lo que V. M. se ha servido el cometerla, que satisface á su obligacion proponiendo estos cuatro puntos generales; que la inquisicion en las causas temporales no proceda con usura; que si lo hiciere, usen los tribunales de V. M. para reprimirlo el remedio de las fuerzas; que se modere el privilegio del fuero en los ministros y familiares de la inquisicion y en las familias de los inquisidores; que se dé forma precisa á la más breve expedicion de las competencias. Esto será mandar V. M. en lo que es todo suyo; restablecer sus regalías, componer el uso de las jurisdicciones, redimir de intolerables opresiones á los vasallos, y aumentar la autoridad de la inquisicion, pues nunca será más respetada que cuando se vea más contenida en su sagrado instituto, creciendo su curso con lo que ahora se derrama sobre las márgenes, y convirtiendo á los negocios de la fé su cuidado y á los enemigos de la religion su severidad. Esto será el ejercicio perpétuo del *Santo Oficio*, santo y saludable cauterio, que aplicado á donde hay llaga, la cura; pero donde no la hay, la ocasiona.»

Diez y seis años hacia ya que se celebró el famoso *Auto de fé* en la Plaza Mayor, como si hubiera sido un alarde de un lujo de prepotencia sobre toda autoridad humana, y á los diez y seis años se dictaba la sentencia de muerte de ese tribunal por una junta de hombres doctos ante la conciencia de un rey débil y supersticioso y de un pueblo ignorante y fanático. Desde aquel dia el *Santo Oficio*, ese tribunal que habia quemado en sus hogueras los gérmenes de la riqueza y de la cultura de la desdichada España, empezó á perder toda su influencia y preponderancia hasta que el siglo XIX vino á sellarle con el estigma de la infamia. Las instituciones impuras de nacimiento, no caen en desuso, mueren siempre deshonradas y aborrecidas del mundo.

XXXVII.

No es posible asegurar si Rocaberti era un hombre tan ignorante, tan fanático y crédulo, que obrase movido por su convicción, ó si á impulsos de un cálculo miserable. Insistiendo en su idea encontró hombres que secundaran sus proyectos, y el confesor del rey, Fr. Froilan Diaz, y un religioso dominico contemporáneo de este, fueron sus agentes más decididos. El religioso dominico manifestó á aquellos que el confesor de las religiosas dominicas descalzas de un convento de Cangas de Tineo en Astúrias, llamado Fr. Antonio Alvarez de Argüelles, tenia especial habilidad para exorcizar endemoniados, como lo estaba demostrando con tres religiosas poseidas de los malos espíritus que habia en el convento, lo que le daba ocasion de hablar con los demonios, que le habian revelado cosas notables. En cuanto el inquisidor supo esto, escribió al obispo de Oviedo D. Fr. Tomás Reluz para que conferenciase detenidamente é interrogase al vicario de las monjas, pero el prelado le dió una buena leccion contestando que lo que el rey padecia no eran hechizos, sino flaqueza de cuerpo y sumision á la voluntad de la reina, cuya enfermedad solo podian curar las buenas medicinas y consejos oportunos y saludables. Sñ embargo, ni al inquisidor, ni al P. Fr. Froilan Diaz satisfizo contestacion tan juiciosa y prudente; escribieron al confesor de las monjas en el mes de Junio de 1698 y le dieron instrucciones de la manera que habia de interrogar al demonio, teniendo en el pecho una cédula con los nombres del rey y de la reina. La contestacion de Fr. Antonio no se hizo esperar mucho tiempo, y respondió que habia hecho el conjuro, y que el demonio habia dicho que el rey estaba hechizado desde los catorce años y que se lo habian dado en una bebida, y en seguida propinaba que para salvarle del peligro de una muerte próxima, que se le diera aceite bendecido y otras drogas no ménos extrañas. Volvió á escribir el confesor al dominico haciéndole un sin número de preguntas, y entre ellas la de en qué forma y lugar se habian de hacer los conjuros y quién habia suministrado al rey los hechizos; preguntas que reiteró el confesor en otras cartas, hasta que por fin aquel fraile, para evitar tan molesto interrogatorio y salir del compro-

miso, contestó en Octubre de 1698 que la reina Mariana de Austria, por medio de una mujer llamada Casilda, habia dado al rey los hechizos en un pocillo de chocolate en el año de 1675, y que el maleficio lo habia confeccionado de los huesos de un ajusticiado en la Misericordia; y después de otros repugnantes detalles, añadía que Valenzuela no habia sido extraño al hecho. Ni el inquisidor Rocaberti, ni el confesor P. Froilan se contentaron con estas aseveraciones, y prosiguieron en su activa correspondencia y en sus preguntas, hasta el extremo de que, aun cuando Fr. Antonio les contestara que el diablo le habia respondido al último conjuro que no se cansase, que el rey no tenia nada, insistieron con tenaz porfía en pedir detalles, á que el confesor de las monjas no se pudo negar. A no ver probado este hecho (1), seguramente que no podiamos creer tanta ignorancia y fanatismo en dos personajes que habian subido á tan alta posicion, ó tanta perversidad en dos ministros de la religion cristiana, que debieron ser los primeros en dar ejemplo de saber y de prudencia, condenando aquellas supercherías, contrarias enteramente á la doctrina del Crucificado.

XXXVIII.

Mientras que se cruzaban cartas y más cartas, se hacia tomar al desdichado Carlos todas las drogas que se le habian propinado, y se hacian con él todas las extravagancias que el diablo por conducto de Fr. Antonio habia revelado á Rocaberti y al padre Fr. Froilan Diaz, y para hacerlo con más holgura llevaron al rey á Toledo. Estos procedimientos, lejos de mejorar la salud de Carlos, la agravaron; pues ni los medicamentos le probaban, ni los exorcismos y conjuros levantaban su abatido ánimo; antes por el contrario, caía en la mayor postracion, y si por acaso experimentaba algun alivio, debido al cuidado de los médicos, que habian sido llamados para asistirle, se atribuía á la eficacia de los conjuros. Jamás monarca alguno de la tierra se vió sometido á tratamiento más cruel y extravagante; jamás monarca alguno sufrió tantos y tan

(1) Estos y otros muchísimos hechos que forman la historia detallada de tan ridículo suceso, los encontrará el lector en el Proceso criminal fulminado contra el P. Fr. Froilan Diaz, que se imprimió en Madrid por el año de 1787.

continuados tormentos; á los dolores físicos, se unia el padecimiento moral, mucho más terrible, porque el infeliz, en su ignorancia y en su fanatismo, creia de buena fé que tenia los demonios en el cuerpo, y á cada movimiento convulsivo le parecia que aquellos se agitaban para darle tortura. Tenia miedo verse solo, y esta triste idea bastaba para robarle el reposo que tanto necesitaba; mas la muerte del inquisidor general Rocaberti puso fin, por de pronto, á tan lastimosa comedia, que conocida por la reina, juró tomar venganza de sus autores.

Mas no cesaron aquí los procedimientos; hasta entonces habian hablado los diablos de Astúrias, despues empezaron á hablar los de Alemania, y el emperador Leopoldo envió á Madrid una informacion auténtica, hecha por el obispo de Viena, de todo lo que revelaron unos energúmenos exorcizados en la iglesia de Santa Sofia. Estos malos espíritus alemanes dijeron que Carlos II de España estaba maleficiado, y que una mujer que vivia en la calle de Silva, y que llevaba por nombre Isabel, habia sido la hechicera, y que los instrumentos del maleficio se encontrarian en el umbral de la puerta de su casa y en una habitacion de palacio. El mismo embajador del imperio, cosa extraña en un agente diplomático, llevó los papeles al Consejo de la Inquisicion, el que haciendo las investigaciones consiguientes, encontró en los lugares designados unos muñecos y envoltorios, que por dictámen de los teólogos fueron entregados á las llamas en lugar sagrado y conforme á las prescripciones del ritual romano. Tambien para exorcizar al rey se mandó venir de Alemania al capuchino fray Mauro Tenda, que gozaba gran fama en aquello de conjurar y lanzar demonios, y este con sus tremendos conjuros, lanzados con voz atronadora, dió grandes sustos y sobresaltos al desdichado monarca, que cayó en la postracion más profunda de espíritu, quedando sumido en el estado más miserable. Pero esta escena de la comedia no agradaba mucho á los partidarios de la Francia, porque temian que los diablos alemanes pudieran influir para que ciñese el archiduque la corona de España y no un nieto de Luis XIV, lo que prueba que aquello fué un juego político, que nunca podrá calificarse con bastante dureza. Sin embargo, como ese hecho es de tan grande importancia para el conocimiento de las costumbres, cultura y estado de la nacion en aquella malhadada época, concluiremos la reseña comenzada, para que pueda servir de instruccion á nuestros lectores.

XXXIX.

Continuó la representacion de la comedia, y un suceso inesperado introdujo nuevos personajes á la escena. En uno de los dias del mes de Setiembre de 1699 entróse en palacio una mujer desgreñada y como si estuviese frenética, logrando llegar hasta la cámara del rey, quien al verla sacó el *Lignum crucis* que llevaba siempre consigo, y ante el cual se detuvo la mujer, que fué sacada luego en hombros hasta la galerias del palacio. Se averiguó que esta mujer vivia con otras dos, que al decir de las gentes estaban poseidas tambien del espiritu maligno, y el rey mandó al P. Fr. Mauro que fuera á exorcizarlas, acompañado de su confesor el P. Fr. Froilan Diaz. Preguntado el demonio, contestó que los autores del maleficio del monarca eran la reina y D. Juan Palia, que se lo habian suministrado en un polvo de tabaco, cuyos restos se conservaban en un escritorio, apareciendo además complicados en ello el Almirante y la reina Mariana, lo que dió lugar á que muchos creyeran que este diablo era francés, y á que la reina tomara más rencor al P. Fr. Froilan y le delatara á la Inquisicion, pidiendo que se le castigara como á reo de fé. Para conseguir esta su objeto se empeñó con el rey á fin de que nombrara inquisidor á Fr. Antonio Folch de Cardona, que era partidario suyo y muy amigo del Almirante; mas por la misma razon se opuso á ello Cárlos, y designó para tan importante puesto al Cardenal Córdoba. Creyendo este que el Almirante era el autor de todos aquellos manejos, trató de prenderle, dando orden al Santo Oficio de Granada, donde aquel se encontraba desterrado, para que procediese á la detencion y se ocuparan y sellaran todos sus papeles; mas no llegó este caso, porque á consecuencia de una sangría que se suministró al cardenal, con motivo de haberse sentido ligeramente indispuerto, murió á los tres dias, antes que le llegara la bula, y dando este suceso bastante que murmurar á chicos y grandes.

Como la reina no habia renunciado á sus pretensiones, logró al fin que el rey nombrara inquisidor, ya que no al comisario de San Francisco, Fr. Antonio Folch, al obispo de Segovia, don Baltasar de Mendoza, con quien aquella contaba para la prose-

ucion de sus planes y á quien interesó con la oferta de un capelo. Accedió éste y al instante fué delatado al Santo Oficio Fr. Mauro Tenda por supersticioso, y pocos dias despues Fr. Froilan Diaz como autor de todo lo ocurrido en el asunto del vicario y las endemoniadas de Cangas. No bastó que este último declarara que todo lo habia hecho por orden del difunto inquisidor Rocaberti y con la anuencia del rey, porque todo estaba ya perfectamente dispuesto, y la reina y el obispo Mendoza habian arrancado al rey su destitucion de confesor y nombrado para su reemplazo á uno de sus más encarnizados enemigos, al P. Fr. Nicolás de Torres-Padmota. Cuánto sufrió el P. Fr. Froilan Diaz á consecuencia del proceso, pueden verlo nuestros lectores en el extracto del mismo que damos por nota (1) y que á pesar de su estension no

(1) Es de tal importancia bajo del punto de vista histórico este suceso, que no podemos ménos de reseñarlo, aunque sea rápida y sumariamente hasta su conclusion.

Preso en Roma el P. Fr. Froilan Diaz, á donde habia ido desde Madrid, y en virtud de las severísimas órdenes que se comunicaron al embajador de España en aquella ciudad, fué conducido en un mal buque á Cartagena, á donde llegó milagrosamente. Allí le esperaban ya los ministros del Santo Oficio, que apoderándose de su persona le condujeron á las cárceles secretas del de Murcia. Ya seguro el reo, dió cuenta de todo lo actuado en el Consejo Supremo de la Inquisicion, y leidos los autos, á petición del Inquisidor general, se nombró una junta de cinco calificadores; la cual, aunque presidida por un consejero que no era amigo del acusado, opinó que no merecia censura, ni podía considerársele como reo de fe. Vista despues la causa en Consejo pleno (23 de Junio, 1700), todo el Consejo declaró que debía sobreseerse. Empeñose, no obstante, el Inquisidor general en que habia de seguirse hasta la definitiva, y que se habia de tener al P. Froilan en las cárceles secretas. Y en efecto, el 8 de Julio se estendió y leyó el auto de prision, como proveído por todo el Consejo, pretendiendo el prelado presidente que se rubricase. Pasáronse al oírlo los consejeros, y negáronse á rubricar lo que no habian resuelto ni votado. Firmas aquellos magistrados en este propósito, y no bastando á intimidarlos las amenazas del Inquisidor general, mandó este prender á tres y al secretario, como que produjo imponderable escándalo en la corte, y se hizo pábulo de todas las conversaciones. El no haber sido preso tambien el consejero Cardona, fué atribuido por unos á ser hermano del comisario general de San Francisco, tan favorecido de la reina; por otros á un rico presente que este habia hecho al Inquisidor general por enhorabuena de su nombramiento, que consistia en un juego de Oratorio, á saber, cáliz, patena, platillo, vinajeras agua-crauil y cuatro fuentes, todo de plata sobredorada, y con esquisitas labores de buril, cuya dádiva apreció mucho el agraciado.

Noticioso el descontentado obispo de que á casa de Miguélez, uno de los consejeros arrestados, concurrían varias personas de distincion, y de que en las conversaciones se prorompia en dicerios contra él, hizo una noche que el alguacil mayor y los familiares del Santo Oficio, todos armados, le sacaran de su casa, le llevaran á Santiago de Galicia, y le recluyeran sin comunicacion en el Colegio de la Compañia de Jesus (Apostó de 1700). Anto continuo jahló á los tres inquisidores, y desterró de Madrid por cuatros años al secretario Cantolla.

Proceder tan despótico levantó un clamor universal, y el Consejo de Castilla representó al rey en favor de los ministros jubilados, ponderando su ilustracion, sus merecimientos y servicios, diciendo que el escandaloso atentado cometido contra sus personas no tenia más causa que haber querido ellos cumplir las leyes, las órdenes y las bulas pontificias, y excitando á S. M. á que tomara mano en el negocio, á fin de reprimir semejantes arbitrariedades y violencias. Temió la reina los efectos de este paso de una corporacion tan respetable, y dirigió algunos cargos y exhortó á la templanza á su amigo el Inquisidor general. Por su parte el generalísimo de la órden de Santo Domingo (á que pertenecía Fr. Froilan), que se hallaba en Roma, envió á Madrid un religioso catalan de los más doctos, y práctico en los negocios políticos, con la comision de solicitar en su nombre la libertad y la absolucion del P. Froilan. Habia muerto ya en este tiempo Carlos II El dominico catalan trabajó desesperadamente y sin descanso por espacio de dos años con los ministros de Felipe V, y principalmente con el Nuncio de Su Santidad, á quien encontró obstinado y tercamente hostil al procesado. Tantas fueron las fatigas, tantas las contrariedades y disgustos que sufrió, que dierno al traste con su robustez, adquirió una enfermedad peligrosa, y suplicó al general le relevara de tan pesada comision. En su reemplazo fué enviado de Roma otro religioso, tambien catalan, hombre maluro, de muchas letras, de gran serenidad y con-

hemos querido omitir, porque revela perfectamente además el estado en que entonces se encontraba el pueblo español.

XL.

Con la prision del P. Fr. Froilan terminóse la cuestion de los hechizos, y mientras que algunos ven en ella un expediente político para servir los intereses de un partido, otros por el contrario

ancia, y muy conoecedor del mundo. Este, como su antecesor, se entendian para sus gestiones con el consejero Cardona, pero tanto tuvo que luchar con el Inquisidor general y el Nuncio, que tambien enfermó de gravedad; si bien continuó sus trabajos tan pronto como estava en convalecencia.

En tal estado, la cuestion del proceso de Fr. Froilan Diaz tomó unas proporciones gigantescas. Porque calculando el nuncio el partido que de esta competencia podia sacar en favor de Roma, comenzó por pretender que este asunto no podia ser fallado ni por el rey ni por sus tribunales, siendo todos seculares, sino que correspondia su decision á su Santidad ó á las personas que para ello delegara. Llevada á este terreno la cuestion, naturalmente vino á parar en si el Consejo de Inquisicion de España podia resolver por autoridad propia, ó solo por delegacion pontificia: si las bulas delegaban toda la jurisdiccion apóstolica en el Consejo, ó solo en el Inquisidor general; en una palabra, si la Inquisicion de España era una mera dependencia de Roma. Las pretensiones del nuncio causaron una verdadera alarma; entre las personas con quienes se consultó el negocio, fué una el consejero de Inquisicion D. Lorenzo Fulch y Cardona, el cual en su respuesta defendió firme y valerosamente los derechos del tribunal, demostró al nuncio la falsedad ó inutilidad de los fundamentos y razones en que queria apoyarse, y le previno procediera en adelante con más cautela en asestar proposiciones que tendian á despojar al rey de España de sus más preciosas regalías, y que al rey y á sus tribunales era á quien competia discutir la cuestion pendiente.

«Por espacio de doscientos años (decia entre otras cosas) ha tenido el Consejo de Inquisicion voto decisivo, á vista, ciencia y tolerancia de todos los Inquisidores generales que ha habido en el dilatado tiempo de este siglo; y siendo siempre los breves unos mismos, ninguno ha puesto duda en ellos hasta que la suscitó el señor Inquisidor general presente; y sería cosa bien notable y de las más raras, que á todos sus antecesores les hubiese escapado lo que á S. E. se le ha ofrecido, siendo así que en la gran modestia de S. E. no cabia decir, ni aun imaginar; era más docto y sabio que tantos ilustres y excelso varones como los que le habian antecedido, habiendo ocupado su silla varios cardenales, entre ellos el Emmo. Sr. D. Fr. Francisco Gimenez de Cisneros, varon á todas luces grande, y que no sería menos amante de defender la jurisdiccion de sus dignidades que el ilustrísimo señor obispo de Segovia... etc.»

Es inexplicable lo que irritó á monseñor nuncio tan enérgica respuesta; quejábase á gritos de la ofensa que decia haberse hecho á su dignidad y á su persona, y pedía satisfaccion del agravio. Réplicaba Cardona que contestara por escrito y con razones á su papel, que él sabria defenderse. Esta acalorada polémica duró por algun tiempo, y al fin los amigos del nuncio y del Inquisidor general publicaron un escrito que escandalizó por lo destemplado, y pareció mal aun á los mismos de su partido. Hubo hasta lances personales en el mismo Consejo entre el fiscal y Cardona, de que resultó privar la reina Gobernadora al fiscal de la asistencia al Consejo, que fué un golpe terrible para el nuncio y el Inquisidor general. El rey, al regreso de una de sus expediciones, convocó varias juntas, de cuyas informes, así como del que dió el Consejo de Castilla, salieron mal librados los que querian hacer de la Inquisicion de España una mera delegacion de Roma.

Últimamente resolvió el rey Felipe V cortar por sí mismo tan larga competencia, y habiendo conferenciado secretamente con el consejero Cardona, y teniendo presente el informe del Consejo Real de Castilla, expidió el siguiente decreto, que apareció un día en el Consejo de la Inquisicion: «Yo EL REY.—Por un efecto de mi benignidad y justicia, y para subsanar mi real encomienda, he venido en mandar que en mi real nombre, y por sí mi Consejo de Inquisicion, tomadosamente se restituya al ejercicio de sus empleos á los tres consejeros jubilados, D. Antonio Zamorano, D. Juan Baptista Arcoamendi y D. Juan Miquelez, verificándose en esto el «Omnianoda, de suerte que sin intermision ni hueco alguno han de percibir enteramente todas sus sueldos, egos y emalumentos de todo el referido tiempo; y efectuada que sea esta mi real voluntad, se pasará aviso de su entero cumplimiento á mi secretario.—Madrid y Noviembre 3 de 1704.»

A los cuatro dias pasó al Inquisidor general la real orden siguiente, que es notable: «Yo EL REY.—A vos el obispo de Segovia como Inquisidor general.—Tendreis entendido para vuestro gobierno y el de los que os sucedan en el empleo de Inquisidor general, ó presidente de mi Consejo de Inquisicion, que habiéndose de mi

no les atribuian ni aun siquiera mala fé, fundándose para ello en las mismas preguntas que se dirigieron á los diferentes endemoniados, pues ninguna versaba sobre la sucesion á la corona. Tambien presumen estos que el cardenal Portocarrero y el inquisidor general debieron creer sencillamente que el rey tenia espíritus malignos en el cuerpo y que era preciso espelerlos; pero esta opinion los hace demasiado ignorantes, pues si bien es cierto que el vulgo de entonces, por su escasa instruccion, no ponía en duda esa y otras ridiculeces, hijas de un fanatismo absurdo, las personas

orden examinado por personas de la mayor literatura, virtud y prudencia todos los fundamentos, bulas, reales pragmáticas y demás que sirvieron como de cimiento para la ereccion y creacion que los reyes mis predecesores hicieron de este mi Consejo de Inquisicion; que á los ministros que le componen y á los que en adelante eligiese y nombrase mi real voluntad, que los habeis de reconocer y respetar (en quanto os permita la superioridad de presidente del dicho Consejo) como á ministros, y que habeis de tener presente son mis ministros, y que representan mi real persona, ejercen mi jurisdiccion territorial, y que como á tales les hayan de reconocer y respetar todos los inquisidores generales, no embarazándoles de ningun modo el voto decisivo que por derecho les compete y en mi real nombre ejercen.—Asi mismo os mando, pena de ocuparos las temporaridades saciados de todos mis reinos y señoríos, que dentro del tercero dia de que se ha de dar testimonio, esto es, que á las siete y dos horas de recibida y leida ésta mi real voluntad, habeis de remitir y presentar en el Consejo de Inquisicion todos los documentos, declaraciones, sumarias informaciones, cartas y demás instrumentos públicos y secretos, correspondientes á la criminalidad fulminada por vos en dicho Consejo contra los procedimientos del M. Fr. Froilan Diaz, del orden de Santo Domingo del mismo Consejo, confesor que fué del Sr. Carlos II (que santa gloria haya); y efectuado que sea, me dareis aviso de haberlo así ejecutado, como tambien me habeis de certificar en el mismo Consejo de Inquisicion la verdadera existencia ó prision de dicho religioso.—Madrid 7 de Noviembre de 1704.—Al obispo de Segovia, inquisidor general.»

Ejecutado todo por el inquisidor general, quien al propio tiempo certificó hallarse preso el Fr. Froilan Diaz en el colegio de Dominicos de Atocha, y llevadas al Consejo todos los papeles concernientes á su causa, el Consejo dictó el siguiente fallo:

«En la villa de Madrid, á 17 de Noviembre de 1705, juntos y congregados en el Supremo Consejo de la Santa Inquisicion todos los ministros que le componen, acompañados de los asesores del Real de Castilla, se hizo exactísima relacion de esta causa criminal, fulminada contra Fr. Froilan Diaz, y hecho cargo este Supremo Senado de todo cuanto se le imputaba, como de la tropelia que injustamente se había hecho padecer á su persona en el dilatado término de cuatro años, determinó y sentenció esta causa en la forma siguiente:

«Hallamos unánimes y conformes (veritas discrepan) alegatos los autos y méritos del proceso y quanto de ellos resulta; que debemos absolver y absolvemos al P. Fr. Froilan Diaz, de la sagrada orden de predicadores, confesor del Sr. Carlos II, y ministro de este cuerpo, de todas cuantas violencias, de todas cuantas calumnias, hechos y dichos se han imputado en esta causa, dándole por totalmente inocente y salvo de ellos. Y en su consecuencia mandamos, que en el mismo dia de la publicacion se le ponga en libertad, para que desde el siguiente dia, ó quando más le convega, vuelva á ocupar y servir la plaza de ministro que en propiedad goza y tiene en este Consejo, á la que le reintegramos desde luego con todos sus honores, antigüedad sueldos devengados, y no percibidos, gajes, emolumentos y demás que le han correspondido en los referidos cuatro años, de modo que se ha de verificar el Ombudsman y total percepcion de todos sus sueldos, como si sin intermision alguna hubiera asistido al Consejo de Inquisicion; y así mismo mandamos que por uno de los ministros de este tribunal (para mayor confirmacion de su inocencia), se le ponga en posesion de la celda destinada en el convento del Rosario para los confesores del monarca, de la que se le desposeyó tan indebidamente. Y que de esta nuestra sentencia se remita copia autorizada por el secretario de la causa á todas las inquisiciones de esta monarquia, las que deberán dar aviso á este Supremo Tribunal de quedar enteradas de esta resolucion, y así lo pronunciamos y declaramos.»

Tal fué el término que tuvo el ruidoso proceso formado al P. Fr. Froilan Diaz sobre los hechizos del rey. Ya en otro lugar hemos hecho algunas reflexiones sobre un suceso tan notable, y aun tendremos que deducir del mismo las consiguientes consecuencias.

Todo esto se encuentra referido con mayor estension en el tomo I del opúsculo que antes hemos citado: los otros dos volúmenes contienen copias de las consultas que se hicieron á varios consejos y juntas, y sus respuestas, con otros varios documentos, entre ellos el luminoso informe del Consejo de Castilla, que ya tambien hemos citado, y que se refiere á las usurpaciones que en materias de jurisdiccion hacia á cada momento al para siempre fiesísimo Tribunal del Santo Oficio.

de clase tan elevada como esos dos citados, era imposible dieran asenso á tales supercherias.

Mientras que escenas tan lamentables tenian lugar en la corte de Madrid, las naciones extranjeras, fija su codiciosa mirada en España, pensaban en un segundo reparto, ya que el primero no podia verificarse por la inesperada muerte del jóven príncipe de Baviera. Luis XIV, que era indudablemente el instigador de todas estas particiones, con el fin sin duda de obligar al débil Carlos II á que dejara la corona española á un Borbon, si no queria que su reino se dividiera en pedazos, consiguió por segunda vez su propósito, y el dia 3 de Marzo de 1700 se firmó en Lóndres un tratado por los ministros de Francia é Inglaterra, que despues se confirmó el 25 en el Haya por los plenipotenciarios de los Estados generales, en virtud del cual se concedia al archiduque Carlos, como universal heredero, la España con los Países Bajos, la Cerdeña y las Indias: el Delfin de Francia, en compensacion de los derechos de que hacia renuncia, debia obtener Nápoles y Sicilia, los distritos de Presidii, la provincia de Guipúzcoa, á cuyos territorios habia que añadir el ducado de Lorena y Bar, y el emperador y su hijo primogénito habian de renunciar en el término de tres meses á su pretension á la corona de España á favor del archiduque Carlos, dejando consignado tambien que más tarde se investigarían los medios de evitar que en lo sucesivo se reuniesen en las mismas sienes las dos coronas de España y de Austria. Para el caso de que el duque de Lorena no prestara su aprobacion á este arreglo, se decidió que Milan se daria al elector de Baviera, el ducado de Luxemburgo con el de Chinay á Francia, ó bien se daria Milan al duque de Saboya, y la Francia recibiria Niza, Barceloneta y el ducado de Saboya, con el reino de la alta Navarra. Pactóse además que, á ser necesario, se emplearia la fuerza para impedir la entrada del archiduque en España ó en Italia hasta la muerte de Carlos, y que para evitar esto los tres Estados contratantes debian de emplear su influencia con las demás naciones para alcanzar su aprobacion (1).

No se comprende cómo Guillermo III y los holandeses pudieron consentir en un tratado tan depresivo, que lejos de favorecerles, les perjudicaba considerablemente, porque sobre atraerse so-

(1) Rymer, *Fœdera*.—Dumont, *Corps diplom.*.—Coleccion de *Tratados*.—Hist. de Luis XIV.

bre si el ódio del emperador y de la España, favorecian de un modo háto indiscreto las miras de engrandecimiento ó de preponderancia de aquel Luis XIV que habia sido su más declarado y terrible adversario, concediéndole la facultad de aumentar sus escuadras en las costas de España y sus ejércitos en los Pirineos y en los Países Bajos, so pretesto de ser el fiel ejecutor y guardador de los tratados. Estos hechos demuestran cuán insidiosa y maquiavélica era la politica del monarca francés, y no sincera, como han dicho con una candidez estremada apreciables historiadores, y cuán ciertos fueron los resultados que se prometia su autor. Vendó los ojos á las potencias marítimas; escitó los celos de España contra estas por los repartos; indispuso á Cárlos con el emperador; no se mostró interesado en la distribucion de provincias, y consiguió al fin que para evitar toda desmembracion se le legara una corona completa, sin separar de ella ni una sola perla, puesto que él solo era el único que con su inmenso poder podia defenderla de todos los que la codiciaban.

XLI.

Inmediatamente que el emperador tuvo conocimiento de semejante tratado, protestó con toda energia, en el concepto de que nadie podia disputarle su derecho á la corona de España y su territorio sin desmembracion alguna; en vista de lo cual, y á fin de llegar á una avenencia satisfactoria, las naciones contratantes ampliaron á cinco el plazo de tres meses concedido al emperador, y la Holanda fué la encargada de mediar entre este y Guillermo III para arreglar el asunto, lo que consiguió al cabo. Pero donde creció de punto la irritacion, y con justisimo motivo, fué en Madrid. Dirigió Cárlos duras quejas y severas reclamaciones á las Córtes de Europa, en un lenguaje más propio de la irritacion que dominaba en todos los españoles, que de un gobierno que en tales casos debe unir la energia á la buena forma; así es que algunos soberanos se dieron por ofendidos, y el de Inglaterra mandó salir de su territorio en el término de diez y ocho dias al embajador de España, marqués de Canales, y á su vez el gobierno de Madrid entregaba sus pasaportes al embajador inglés Stanhope, quedando interrumpidas las relaciones que hasta ese mo-

mento se habian conservado, no solo con esta, sino tambien con las demás potencias marítimas. Dejándose llevar Cárlos de la indignacion y tambien del cariño que profesaba á su familia, envió á Viena á D. Francisco Moles de representante suyo, para que notificara al emperador Leopoldo que estaba dispuesto á darle preferencia en la sucesion de sus reinos; pero ya dijimos en otro lugar que el partido francés en palacio no se dormia, que consiguió desterrar entonces á la Berlips, promoviendo para lograrlo una sedicion popular, que se deshizo en inventivas contra esta y los alemanes. Portocarrero y sus amigos, unidos y de acuerdo con el embajador de Francia, utilizaron con mucha oportunidad el sentimiento de indignacion que habia excitado en todas las clases el último reparto que habian hecho de España las potencias marítimas. Además, mientras que el partido austriaco, debilitado ya por los destierros de Oropesa y del Almirante, desfallecia completamente por la timidez de la reina al verse casi sola, el francés adquiria mayores fuerzas con la adquisicion de personas tan notables como el marqués de Villafranca, el duque de Medinasidonia, el conde de San Estéban y otros personajes, que no cesaban un momento de excitar la saña del rey y del pueblo contra los autores de tan vergonzoso reparto. Para disculpar á Luis XIV manifestaban que solo la seguridad que tenia este de que serian desatendidos los derechos del Delfin, le obligó á tomar parte en aquel tratado. Luego pintaban con vivos colores el grande poder de la Francia, que habia luchado contra todas las potencias coaligadas y conseguido la victoria, mientras que el Austria no significaba nada, si no mantenía la alianza con las potencias marítimas. Estas y otras parecidas reflexiones hacian constantemente á Cárlos los partidarios de la casa de Borbon; de modo, que no solo lograron preocuparle, produciendo una perturbacion en su espíritu débil y apocado, sino que consiguieron que figurara en la discusion el Delfin con idénticos derechos que el archiduque. El duque de Villena, en una reunion que tuvieron los partidarios de Francia en casa del cardenal Portocarrero, fué el que adujo por primera vez el argumento, que despues se utilizó para eludir la renuncia de la infanta de España, de que habiendo sido el intento de aquella renuncia impedir la union de ambas coronas en un mismo individuo, debian ser los primeros sus herederos, si desaparecia este inconveniente. Como mereciera la general aprobacion, su autor se encargó de emitirlo en el Consejo de Estado, el cual

debía de influir con el rey para que le concediera su aprobacion, desvaneciendo por este medio los escrúpulos que pudiera tener acerca de ése extremo.

XLII.

Desde este instante la lucha se declaró más viva que nunca; los manejos de los partidarios de Francia hicieron despertar á la reina de su letargo, y los consejos de Oropesa y del Almirante la inspiraron valor y actividad. Unos y otros asediaban constantemente al enfermizo Carlos y su salud y su espíritu experimentaban crueles alternativas. Tan pronto se le veía morir de una hora á otra, como se presentaba en público y en los paseos pareciendo tomar parte en el regocijo de las gentes; tan pronto se decidía en favor del Austria, como miraba con predileccion á Francia, y tan pronto, en fin, seguía los consejos de los unos, como el de los otros, dando lugar con estas contrarias oscilaciones á renovar diariamente y con más ardor la contienda palaciega. Hacíanse grandes ofertas, concertábanse planes, propalábanse calumnias, y se empleaba toda clase de manejos, ya para decidir á unos y atraerlos á su partido, ora para desconcertar los intentos del adversario, y ya tambien para desconceptuarlo ante los ojos del rey y del pueblo. El débil Carlos, cuya salud empeoraba, salió entonces para el Escorial huyendo de toda aquella turba de palaciegos, que no le hablaban más que de su muerte y de la sucesion á la corona. Si triste hubiera sido para otro monarca esta conducta de sus cortesanos, lo era mucho más para un rey cuya planta estaba siempre fija en el borde del sepulcro, y cuyo espíritu medroso y apocado agravaba diariamente sus padecimientos físicos. Asi que llegó al Escorial trató de calmar su ánimo, bastante turbado todavia por las escenas de que acababa de ser testigo contra su voluntad. Al principio creyó que recobraba en este lugar retirado la salud y la fuerza que habia perdido, y hasta tuvieron esperanzas los que le acompañaban de que alcanzara su completo restablecimiento. Sin embargo, la curiosidad y el capricho, tan natural en los enfermos, le impulsaron á seguir una costumbre supersticiosa que en otros tiempos habia seguido su padre. Determinó bajar al panteon á visitar las cenizas de sus antepasados, que

se encontraban depositadas allí, esperando alcanzar la salud por la intercesion de sus almas, prueba funesta que habia de costarle muchas horas de vida. Abrieron el féretro de su madre y apenas le causó impresion; pero no sucedió lo mismo al ver el de su primera mujer, que apenas mostraba síntomas de disolucion y cuyas facciones apenas habian cambiado. La vista del rostro de este sér, tan querido en otro tiempo del desdichado monarca, que parecia inalterable, debió llenarle de terror, pues retrocedió de su presencia profundamente afectado, exclamando: «Pronto iré á unirme con ella en el cielo;» y salió del subterráneo bajo la presion de una idea difícil ya de desvanecer. Con efecto, desde aquel dia Carlos no pudo gozar ni una sola hora de tranquilidad en el Escorial ni en Aranjuez, á donde luego le llevaron, y ni las fiestas y distracciones que de continuo le preparaban (1) lograron adormecer un solo instante sus recuerdos, su amarga melancolia y sus dolores físicos.

XLIII.

Otra vez Carlos en la córte, la lucha, que ni aun en su ausencia habia cesado, volvió á recrudecerse y á tomar las mayores proporciones, empleándose por unos y otros todo género de intrigas, toda clase de proposiciones, hasta las más inconvenientes, para alcanzar el triunfo. Se habló entonces por algunos sobre la conveniencia de convocar las Córtes del reino, para que decidieran en caso tan árduo y grave, pero esto no era del agrado de la mayoría, que consideraba la cuestion como la de una herencia particular, y entonces fué cuando el conde de Frigiliana, al ver que se reprochaba esta idea, ó mejor dicho, este principio, que habia sido la base constitutiva de la antigua monarquía española, exclamó, al decir de un historiador, lleno de indignacion: «*Hoy habeis destruido la monarquía.*» Y así era, por más que aquellas gravísimas frases no hicieran la menor impresion en unos cortesanos tan obcecados en el contrario principio del más infecundo servi-

(1) Hubo una corrida de toros en 21 de Junio, y otra en 14 de Julio (1700) en la Plaza Mayor, á las cuales concurrieron el rey y la reina. La primera se concluyó ya casi de noche, y se vino alumbrando con hachas el coche de SS. MM.—Diario manuscrito de aquel tiempo; papeles de jesuitas, pertenecientes á la Academia de la Historia.

lismo. Desechada por todos ellos tan conveniente y legal proposicion, se utilizaron otros manejos, dignos por cierto de tales camarillas. El embajador francés Harcourt, por medio de su esposa, hizo entrever á la reina la esperanza de un enlace con el Delfin, caso de que este fuera el elegido para la corona de España, idea que si bien halagó el orgullo de la mujer, sin embargo, pudo más en ella el cariño de familia, y descubrió á su esposo esta trama. Irritóse Cárlos de la conducta del embajador, y se quejó, por conducto de su agente en Paris, marqués de Casteldosrius, á Luis XIV, quien deseando no disgustar al que podia darle las Españas por herencia, dispuso que Harcourt saliese de Madrid y dejase en su lugar á Blecourt (1); aunque segun un historiador, Harcourt salió de Madrid, ya para burlar la atencion pública y ya tambien con el fin de dirigir mejor los movimientos del ejército de la frontera, puesto que no habia ya inconveniente de confiar las negociaciones al cardenal Portocarrero, tan amigo suyo, tan partidario de la Francia y tan hábil y experimentado en aquella série de tramas palaciegas que se utilizaban en el alcázar del desdichado Cárlos.

No contento el cardenal con los medios empleados hasta entonces, hizo uso de todo el poder que le daba su sagrado ministerio y empezó á oprimir la conciencia del rey, haciendo valer los derechos de la casa de Borbon y amedrentándole con las amenazas de una condenacion eterna, si no dejaba nombrado el sucesor á la corona, y si excluía al que gozaba de los legítimos derechos. Para no infundir sospechas que pudieran malograr sus planes, le aconsejó que para decidir con conocimiento de causa, tan delicado

(1) El marqués de San Felipe en sus Memorias explica de esta manera la causa de la salida de Harcourt: «Con ánimo de ganar la voluntad de la reina á favor de Francia, la dejó entrever la posibilidad de su enlace con el Delfin á la muerte de Cárlos; la duquesa, su mujer, se encargó de ponderar á la reina las ventajas que podrian resultar de este enlace. D. Nicolas Pigatelli, duque de Monteleon, grande de España y caballero mayor de la reina, adoptó las miras del embajador francés y defendía á menudo, delante de su señora, la causa de los Borbones. Hay motivos para creer que al principio no desagradaron á la reina las proposiciones de aquella union; pero en uno de esos instantes en que la dominaba el afecto y el cariño de su familia á cualquiera otra consideracion, debió sobreponerse á sí misma, y con el fin tal vez de alejar á Harcourt, que era el más temible agente que tenian los austriacos, reveló al rey la proposicion que le habian hecho, lo cual ofendió, como era consiguiente, al monarca. Aflijóse este al ver que los franceses se ocupaban con tanto ahinco de su muerte, y dió orden á su embajador en Paris, marqués de Casteldosrius, que diera á conocer á Luis XIV el motivo de queja que tenia contra la conducta de su ministro. El monarca francés se apresuró á separar al duque de Madrid, pues entraba en las miras de su política quitar á Cárlos el más leve é insignificante motivo de disgusto que pudiera indisponerles.»

como importante asunto, lo sometiese al dictámen de los más célebres jurisconsultos, de los grandes del reino y del Consejo de Estado. Pareció muy bien á Cárlos este consejo y lo aceptó con gusto. Hizose la consulta, y todos se pronunciaron en favor de la casa de Borbon, con tal que se adoptasen las precauciones necesarias para evitar la reunion de las dos coronas en un solo individuo. Disgustó á Cárlos esta decision tan unánime, y aun quiso dar más seguridades á su timorata y asustadiza conciencia. Obedeció de nuevo las inspiraciones del cardenal y se decidió á consultar al Papa, sin pensar que esta consulta ofreceria los mismos resultados, á causa de la antigua enemistad que reinaba entre la casa de Austria é Inocencio XII, y que por eso mismo habia estado tan solícito el cardenal Portocarrero para hacerle semejante proposicion.

XLIV.

Resuelto Cárlos á dar este último y decisivo paso, pensó en la persona á quien debia cometer mision tan delicada, y eligió para ello al duque de Uceda, que formando parte de su servidumbre, era el que le ofrecia mayor confianza. Parece, segun un historiador (1), que llamó al duque un dia y que le dijo:—Duque de Uceda, tengo intencion de enviaros á Roma como embajador.—El duque excogitó algunas razones para hacer desistir al monarca de que le confiriese un cargo que le privaba consagrarse al servicio de su persona, como hasta entonces lo habia hecho, pero aquel le interrumpió diciéndole:—Sabeis que no tengo hijos y que puedo morir de una hora á otra. ¿No me habeis ya tenido por tres veces en vuestros brazos como si hubiese sido un cadáver? ¿No habeis notado últimamente que, á fin de asegurar la tranquilidad de mis vasallos, me ocupaba del nombramiento de mi sucesor? Pues bien, en este gran negocio, de que soy responsable ante Dios y los hombres, quiero decididamente consultar al Papa; y como es preciso que sea un secreto para todos este asunto, he puesto en vos los ojos para confiaros este encargo, que es para mí del mayor interés.—Concluyó con una observacion que descubria la impre-

(1) William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, introduccion, seccion 3.^a

sion que los partidarios de Francia habian causado en su ánimo con sus intrigas y manejos, y añadió:—Aunque afecto á mi casa, mi salvacion es á mi vista más preciosa que todos los lazos de familia; así, pues, apresuraos á cumplir mis deseos.—No resistió más el duque las órdenes de su rey, y salió para Roma (1) llevando los dictámenes emitidos por los jurisconsultos, y una carta que el mismo Carlos escribia á Su Santidad, pidiéndole el suyo en cuestion para él tan difícil y tan gravosa para su conciencia, cuya carta trasladamos íntegra, porque ella revela, mejor que nosotros pudiéramos hacerlo, el estado en que se encontraba aquel misero monarca.

«No teniendo hijos, decia, y hallándonos en el caso de elegir un sucesor á la corona de las Españas, que pertenezca á una familia real extranjera, tal oscuridad notamos en la ley relativa á la sucesion, como así mismo en todas las circunstancias de este negocio, que nos es imposible tomar por nos mismo una determinacion satisfaciente. Es nuestro ánimo observar la más rigurosa justicia, y al fin de poder alcanzar este objeto, hemos pedido con fervor la asistencia del Ser Supremo, rogándole que guie nuestra eleccion en la ocasion presente. Afanosos de obrar bien, nos dirigimos á vuestra Santidad como á guia infalible; le rogamos, pues, que conferencie por lo tocante á este importante asunto con los cardenales y teólogos que juzgue como más sinceros é instruidos, y tenga á bien despues de examinar con atencion los testamentos de nuestros antecesores, desde Fernando el Católico hasta Felipe IV, los decretos de las Córtes, las renunciaciones de las infantas Mariana y Maria Teresa; los contratos de casamiento, cesiones y demás actos de los príncipes austriacos, desde Felipe el Hermoso hasta nuestros dias, y fallar segun las reglas de la verdad y la justicia. En lo que á nos toca, no nos mueve ni amor ni ódio, y esperamos en este asunto la opinion de vuestra Santidad, á fin de acomodar únicamente á ella nuestra conducta definitiva.»

(1) Asegura Forey que el duque de Uceda se hallaba en Roma, en donde recibió la carta de Carlos, con orden de presentarla al Papa; pero la anécdota que contamos ha sido tomada del relato que hizo el mismo Uceda al mariscal Tessy cuando este se hallaba en España. Memorias de Felipe, tomo II, pág. 181, relativas al testamento de Carlos II, rey de España.

XLV.

La lectura de esta carta revela la miserable postracion en que habia caído aquella España tan grande, sábia y potente en el reinado de Cárlos I. No solo se desconocia ya la Constitucion de Castilla, sino que se habian olvidado los principios de nuestro derecho, dando entrada al fanatismo más absurdo, y una cuestion puramente constitucional de la nacion española, se sometia á la decision de un Papa ignorante de todo lo concerniente al reino. Estas razones, indudablemente, debieron pesar en el ánimo del Santo Padre, para afectar repugnancia de resolver por sí y asumir la responsabilidad de negocio tan delicado; pero al fin accedió á ello, y sometió á los cardenales Spinola, Albano y Espada la cuestion, sin duda porque eran afectos á la Francia. El resultado no era de temer para Luis XIV, y despues de cuarenta dias de sérias discusiones, quedó resuelta la cuestion de herencia, opinando aquellos que el rey de España estaba obligado en conciencia á nombrar por heredero de su corona al duque de Anjou, ó al duque de Berry, que eran los hijos menores del Delfin, cuidando de evitar que las dos coronas recayesen en un mismo individuo; es decir, que se consignara en el testamento esa ilusoria protesta, que en la política y hasta entonces no habia sido más que un amaño propio para tranquilizar á los incautos, y muy útil para que las familias de reyes poderosos pudieran sentar á sus hijos en los tronos de las naciones extranjeras.

Inocencio XII, que debia tener noticias muy exactas del carácter del enfermizo y timorato Cárlos II, siquiera no fuese más que por la carta que del mismo habia recibido con la consulta de cuestion tan grave, remitió la decision á aquel, acompañada de la siguiente carta, escrita con el mayor cuidado para conmover el espíritu y excitar la devocion del monarca español:

«Hallándome yo mismo, decia, en una situacion parecida á la de V. M., puesto que estoy tan próximo á comparecer ante el tribunal del Salvador á dar cuenta á mi pastor soberano del rebaño que se dignó confiar á mi vigilancia, es tambien deber mio dar á V. M. consejo tal, que no pueda jamás mi conciencia rechazarlo, especialmente en el dia del juicio final. Fácilmente echará

de ver V. M. que no debe poner los intereses de la casa de Austria al nivel de los de la eternidad, no perdiendo jamás de vista la cuenta que debe dar de sus acciones al Rey de los reyes, cuya severa justicia no hace diferencia de personas. No puede V. M. ignorar que son los hijos del Delfin los herederos legitimos de la corona, y ni el archiduque, ni otro ningun individuo de la casa de Austria debe poner á ellos el menor reparo. Cuanto más importante tiene la sucesion, tanto más dolorosa seria la injusticia de excluir á los legitimos herederos, atrayendo sobre vuestra frente la venganza celeste. Es, pues, deber de V. M. el no descuidar ninguna de las precauciones que pueda su sabiduria aconsejarle, á fin de hacer justicia á quien pertenece, asegurando al hijo del Delfin, en cuanto dependa de V. M., la herencia completa de la monarquía española.»

XLVI.

Grande fué la impresion que causó en el ánimo del afligido Carlos esta carta del Papa, pero no logró persuadirle hasta el punto de que su conciencia quedase tranquila. Escuchaba en su alma una voz secreta que le reconvenia por su debilidad, que le acusaba de injusticia, y esto movió á Carlos á consultar nuevamente á varios grandes de su córte, despues á la Cámara de Castilla, de donde era presidente Arias, hechura del cardenal Portocarrero, y todos, todos estuvieron de acuerdo con la decision del Papa, ¿y cómo no habian de estarlo, si aquellos y estos dictámenes obedecian á un solo criterio, al criterio y á los deseos del monarca francés? Comprendió la reina que la corona se escapaba de las manos de su familia y se lanzó con mayor decision á la lucha. Tambien Luis XIV consideró que era llegado el momento de dar el golpe decisivo para conseguir lo que anhelaba, y se preparó á ello. La reina procuró secretamente una nueva reconciliacion con las potencias maritimas para que sirvieran de seguro apoyo al archiduque, y con el fin de sostener el testamento que otorgara su marido, consiguió que se hicieran los preparativos necesarios; el monarca francés publicó entonces una Memoria en la que, prescindiendo de los derechos de su familia á la sucesion, defendia el principio de particion consignado en los tratados

como el único capaz de conservar la tranquilidad europea, y amenazaba oponerse con la fuerza de las armas al paso de las tropas imperiales á cualquiera punto de los dominios de España. Semejante decision produjo en el espíritu de Carlos el efecto que su autor apetecia; ante la consideracion de su pueblo, desaparecieron las afecciones de familia, y rayó tan alto su temor, que preguntó á Felipe por medio de su embajador en Paris, y á Blecourt en Madrid por conducto del duque de Medinasidonia, si aun nombrando heredero un príncipe de la casa de Borbon, insistiria en llevar á cabo el tratado de particion. La respuesta que Luis XIV dió á tal pregunta, no nos es conocida, porque no hay, ni se ha descubierto hasta ahora ningun documento que la justifique; pero sí puede asegurarse, sin pena de caer en error, que aquel demostró su complacencia y su intencion de aceptar un testamento concebido en esos términos (1). Todavía se llevó la consulta al último grado de apelacion, despues de tantos dictámenes, y el Consejo de Estado, que se componia del cardenal Portocarrero, del duque de Medinasidonia, de los marqueses de Villafranca, Maceda y el Fresno y de los condes de Montijo, Fuensalida y Frigiliana, opinó en su mayoría como los otros habian opinado y como era de esperar, y razonaron su informe manifestando que el reino, casi destruido del todo por los rigores de la fortuna, era preciso levantarlo de sus ruinas; que seria arriesgado diferir la eleccion de un sucesor, porque si en las circunstancias presentes llegaba á morir el rey, se apoderaria cada príncipe de una parte de la monarquía, cuya fuerza general habia sido agotada por las guerras civiles. Cada cual se aprovecharia de la aversion que los aragoneses, castellanos y valencianos profesan á los catalanes; y entonces el esplendor y la majestad de un trono así desunido serian ultrajados por la ambicion y por la tirania: que no bastaba elegir un sucesor, si aquel en quien recaia el nombramiento no se hallaba en estado de sostener el peso de un grande imperio: que era indispensable que al elegido asistiese un buen derecho para evitar las desgracias que siempre traen las violentas usurpaciones, y que la autoridad, aunque legitima, pudiera confundirse con la tiránica. Despues de estas consideraciones.

(1) Torcy, en la pág. 443 de sus *Memorias*, hablando de los que pensaban que Luis XIV no aceptaria el testamento, segun era su intencion, dice: «semejante creencia, aunque errónea, etc.» lo cual hace creer que prestaba su consentimiento, y que habia trabajado y trabajaba para conseguirlo.

añadia el Consejo de Estado otras muchas de otro orden no ménos interesante: en medio de tan gran número de males, decia, no nos deja la Providencia más que un solo remedio, que existe para nosotros solamente en la casa de Borbon, tan fuerte y generosa, la cual posee los derechos más incontestables á la sucesion. Recurrir á cualquiera otra seria destruir la monarquía, que se convertiría entonces en una provincia de Francia. Somos, pues, de opinion que se nombre inmediatamente al duque de Anjou sucesor á la corona, bajo la expresa condicion que en ninguna época podrá empuñar una misma mano los dos cetros. Bajo este nuevo rey resplandecerá nuestra opaca gloria con nuevo brillo, y no solo de este modo nos libraremos de un enemigo terrible, sino que será el más poderoso de los protectores para nosotros (1).

XLVII.

Muy razonable y conveniente parecia y debió parecer á todos este informe del Consejo de Estado, pero hubo dos individuos que se opusieron, y votaron contra la mayoría los condes de Fuensalida y Frigiliana. Estos dos hombres públicos se elevaron en esta ocasion á la altura que no se encontraban ni los grandes, ni el pueblo; estos dos hombres públicos, sobrenadando por encima de la corrupcion y de la ignorancia en que yacia sumido el país, quisieron que la nacion abandonara el camino del degradante servilismo y entrara nuevamente por la senda de su antigua y liberal Constitucion, ejerciendo sus derechos soberanos por medio de sus Córtes; por eso, pues, propusieron que se convocaran aquellas Córtes, para que ellas con mejor derecho decidieran sobre la sucesion de Carlos II. Ya indicamos en otro lugar, y lo repetimos en éste, que tan legal y juiciosa proposicion fué desechada por los consejeros de Estado, y que el pueblo ignorante de aquella época no lo comprendió siquiera, así como tambien que esta conducta de unos y de otros excitó al conde de Frigiliana á decir con amarga mofa: «*Hoy habeis destruido la monarquía.*» Y era verdad; la nueva familia que iba á ocupar el sòlio español creyó

(1) Memorias de San Felipe, tomo 4.^o—William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, introduccion, seccion tercera.

sentarse en él en virtud de herencia, y de ninguna manera en virtud de la voluntad nacional; de modo que Felipe V y sus sucesores, prescindiéron por completo del concurso del pueblo, y le gobernaron como á un rebaño que se adquiere por la voluntad de su legítimo y absoluto dueño.

Firme el cardenal Portocarrero en su propósito, presentó el informe al rey, pero este no acababa de decidirse, y ménos al escuchar las disputas que uno y otro partido sostenian con tanto calor, hasta en la antecámara de la en que el monarca yacia enfermo en su lecho; de manera que Portocarrero se veia precisado á emplear toda la influencia que ejercia sobre su apocado espíritu, y con sus razones y las de algunos de sus partidarios (1), favorecido además por la crisis de la enfermedad que hizo comprender á Carlos que se encontraba á las puertas del sepulcro, triunfaron en parte de su resistencia. Para conseguir tan señalada victoria sobre el partido austriaco, tuvo que apelar Portocarrero á la elocuencia terrible de su ministerio, diciendo al apocado monarca que, hallándose en presencia de la eternidad, era indispensable que recibiera los consejos y socorros espirituales de los ministros de la religion, y le amenazó con la venganza celestial, si por dar oídos á las sugerencias de amor ó enemistad dejaba sumido el pais en una guerra civil; que su deber era el de conformarse con el dictámen de su consejo. Desde el dia 28 de Setiembre (1700), en que le fueron administrados los Santos Sacramentos por el patriarca de las Indias, no cesaron de representar al desdichado Carlos todas las ceremonias fúnebres como si trataran de llenarle de terror, haciéndole ver que se encontraba ya en el trance supremo: reci-

(1) En el mes de Setiembre se publicó un real decreto en virtud del que se comprometia Carlos á no elegir sucesor, dejando á Dios este encargo. Se apoderó la consternacion de los individuos del Consejo, los cuales se creian ligados por el sello real, y sin el cardenal, que con el apoyo de la lógica poderosa del conde de San Estéban, dió señales en esta ocasion de grande energía, hubieran triunfado Agullar y su partido. Resolvióse por el Consejo elevar observaciones que el cardenal se encargó de presentar, y una casualidad impensada les dió más fuerza de lo que prudentemente podía esperarse.

En la lucha perpétua que sostenia el rey, ora con sus ministros, ora con la reina y consigo mismo, huyendo siempre de las resoluciones y pidiendo consejos, llamó un día aparte á San Estéban, y le mandó que le hablase sin dábize ni recelo de los inconvenientes del tratado de particion.—Señor, dijo el conde, tomando el tono profético y misterioso que producía siempre tanto efecto en el ánimo de este príncipe tan religioso y crédulo: *Cuando Jesús nuestro Salvador fue conducido al Huerto de los Olivos, su consuelo fue en pensar que de todos aquellos cuyo cuidado le habia confiado Dios no habia perdido ni uno solo.* Estas pocas palabras conmovieron al rey profundamente y pusieron término á su indecision, más bien que otra cosa cualquiera. (COUVILLE, *Memorias secretas.*)

bió los Sacramentos con resignacion religiosa; pidió perdon á todos, confesando que á nadie habia querido ofender nunca, y mandó devolver á las viudas lo que les habia sido quitado por la reforma. Creció el peligro, y la gente devota fué llevando á la régia cámara y á la capilla, las más venaradas imágenes de los templos de Madrid, la virgen de la Soledad, la de Atocha, la de la Almudena, la de Belen, Santa Maria de la Cabeza, San Isidro, San Diego, y hasta se mandó traer el Niño del Sagrario de la catedral de Toledo, y como experimentase alivio, lo atribuyó el pueblo á la intercesion de las sagradas imágenes.

A pesar de esto, el cardenal Portocarrero, que creia ya que Carlos no dejaria el lecho sino para el sepulcro, instalóse al lado del paciente para hablarle de todo aquello que era concerniente á la salvacion de su alma; logró con tal motivo lanzar á la reina de la régia cámara y tambien al confesor Torres-Padmota, al inquisidor general Mendoza, al secretario del despacho universal Ubilla y á todos los que no eran de su partido, encargando el cuidado espiritual del enfermo á dos religiosos de toda su confianza, que habia mandado llamar para el efecto. Solo ya con el monarca, empezó á amonestarle de nuevo, diciéndole que ya que estaba tan próximo su fin, debia, para descargo de su conciencia y para no dejar sumida la nacion en una guerra civil, ordenar su testamento y nombrar heredero á la corona; que no atendiese para su designacion ni á las afecciones de familia, ni á los resentimientos personales, sino al bien del país; que tenia un luminoso dictámen del Consejo de Estado, y que debia seguir la opinion de los hombres ilustrados y rectos que habian dado aquel, puesto que solo habian escuchado al darlo la voz de la patria, erigiéndose en verdaderos intérpretes de la voluntad nacional, y con cuyo dictámen estaba de acuerdo el Santo Padre, que tampoco podia equivocarse. En el estado de afliccion y de temor que se encontraba Carlos, le era imposible resistir, y acaso otros con mayor aliento hubieran cedido más pronto á las instigaciones de aquellos, más bien que ministros del altar, interesados palaciegos, que con tanto ahinco le presentaban la muerte ante sus ojos revestida de un lujo aterrador.

XLVIII.

Luis XIV había triunfado. El débil Carlos mandó llamar al secretario Ubilla, y le ordenó que, como notario mayor de reinos, estendiera su última voluntad á presencia de los cardenales Portocarrero y Borja, de los duques del Infantado, Sesa y Medinasi-donia, del conde de Benavente y del presidente del Consejo de Castilla D. Manuel Arias. Estendido el testamento se lo presentó Ubilla al rey para la firma el día 3 de Octubre de aquel año de 1700, y el monarca le rubricó suspirando, y mientras que lo cerraban y sellaban exclamó profundamente conmovido: *Dios solo es el que da los reinos, porque á él solo pertenecen*; y despues de terminada la ceremonia y de un momento de reflexion, exhalando otro suspiro más amargo y profundo, dijo: *Ya no soy nada*. Además de sucesor al trono, nombró Carlos una Junta de regencia hasta que aquel viniera á ocuparlo, compuesta de la reina, con voto de calidad, del arzobispo de Toledo, de los presidentes de los Consejos de Castilla y de Aragon, del inquisidor general, y de un grande de España y un consejero de Estado, que designaria en el codicilo que pensaba otorgar despues.

Aun cuando se supo que el rey había otorgado testamento, sus disposiciones no llegaron á traslucirse para nadie más, que para el monarca francés, pues en aquella misma noche el cardenal Portocarrero las puso en conocimiento de Blecourt, que inmediatamente transmitió la noticia á Paris. Sin embargo, la impensada mejoría del rey vino á turbar el contento del partido, que ya creía su triunfo seguro. Todo el mundo concibió las más lisonjeras esperanzas de su completo restablecimiento, y mientras el público celebraba con fiestas este suceso (1), al monarca se le animaba con músicas y otras distracciones. Tomaron entonces aliento los partidarios del Austria, y la reina y sus amigos renovaron sus esfuerzos para destruir la obra y mover á Carlos para que nombrara heredero al archiduque. No se mostró sordo á tales sugeriones; volvieron á resucitar en su corazon los afectos de familia, y le decidieron al fin á que enviase un correo á Viena, manifestando al

(1) *Gaceta de Madrid* de 9, 12 y 19 de Octubre de 1700.

emperador Leopoldo su última voluntad de dejar la herencia al archiduque. A pesar de todo esto, el día 21 de Octubre otorgó un codicilo, disponiendo que si la reina su esposa quería despues de su fallecimiento retirarse á cualquiera ciudad de España, de Flándes ó de Italia, se le diera la ciudad ó los Estados, con la facultad de tener ministros para su gobierno.

Harcourt escribia entonces á Torey en estos términos: «El señor de Blecourt ha despachado un correo con el fin de informar á S. M., que el rey católico ha dictado y firmado un codicilo en el que ratifica el testamento de 2 de este mes en favor de un principe francés. Le han dado este aviso al duque de Medinasidonia, el conde de San Estéban y el duque de Sessa.» Despues de consignar esta noticia, se ocupaba de otros detalles, hacia algunas reflexiones sobre la aceptacion ó no del testamento, y como muy conocedor del pais y hombre experimentado, se decidia por la afirmativa, y aun se prometia un éxito completo si se daban los pasos que creia convenientes, y añadia: «Si se acepta el testamento y no se dividen entre sí los españoles, el duque de Anjou se sentará en el trono, sin más demora que el tiempo que emplee en su viaje. En lo que falta de invierno podremos descubrir las intenciones de los monarcas aliados, aunque me parece que, si ven sentado en el sólio español al duque de Anjou, no se atreverán á turbar de nuevo la tranquilidad, ni á esponer su comercio á grandes quiebras, y mayormente, cuando deben estar seguros de que no tienen poder para arrojarle del trono. Considero que será violentísimo el primer impulso; pero pronto una reflexion madura calmará los ímpetus y la indignacion que experimentarán algunos monarcas, al ver que sus pueblos tienen diferentes intereses y que estos no pueden comprometerse en aventuras de poco éxito (1).» Harcourt salió entonces de Burdeos para Bayona con el fin de estar dispuesto y prevenir cualquier suceso que pudiera afectar á los proyectos del monarca francés, quien le habia autorizado para abrir la correspondencia y hacer lo que creyese oportuno sin pérdida de tiempo.

(1) Harcourt á Torey; Burdeos, Octubre 30 de 1700. Este oficio importante y otros varios se conservan en la coleccion de los papeles de Estado de Harwir.

XLIX.

Grande alarma produjo en las potencias marítimas la decision de Cárlos, y aun cuando no las constaba de una manera evidente el nombramiento de heredero hecho en favor del duque de Anjou, dirigieron, sin embargo, sentidas quejas á Luis XIV y le hicieron las más vivas reclamaciones sobre un hecho de tanta trascendencia, caso de que fuera cierto, y que por lo tanto deseaban conocer sus intenciones. El monarca francés hizo entonces lo que acostumbraba á hacer siempre; eludió la respuesta categórica y prosiguió con sus armamentos de mar y tierra, como si esa fuera una intencionada contestacion. Guillermo y los holandeses comprendieron entonces, que no podian precaver la crisis que les amenazaba, y guardaron silencio, hasta que los sucesos vinieran á determinarles la regla de conducta que habian de seguir.

La crisis tan temida de todos llegó por último. El dia 29 de Octubre vino á acibarar la alegría que gozaban los españoles, que habian concebido las más lisonjeras esperanzas de ver á su rey completamente restablecido; pero en ese dia volvió Cárlos á decaer, y la enfermedad se presentó con síntomas alarmantes. Comprendiendo que le restaba muy poco de vida, expidió el dia 29 un decreto nombrando la regencia para la gobernacion del reino hasta la llegada del sucesor á la corona, y en este decreto no hizo más que ratificar lo que habia dispuesto en su codicilo, pues nombró á la reina con voto de calidad, al cardenal Portocarrero, á D. Manuel Arias como presidente del Consejo de Castilla, al duque de Montalto como presidente del de Aragon, á D. Baltasar de Mendoza como inquisidor general, al conde de Frigiliana como consejero de Estado y al de Benavente como grande de España. La *Gaceta* del dia 2 de Noviembre refiere en estos términos cuanto aconteció en aquellos dias hasta la muerte del rey: «Desde el 26 de Octubre se fué aumentando la enfermedad con más graves accidentes y calentura, llegando á temerse alguna inflamacion interna; de suerte que, desenfrenándose la causa principal del desconcierto, se vió obligado S. M. á señalar el decreto en que dejó nombrado al señor cardenal Portocarrero por su lugarteniente y gobernador absoluto durante la vida de S. M. en pos-

tura de que no pueda despachar por sí. Reiteró los sacramentos de la Penitencia y Comunión sagrada y la Santa Extrema-Uncion que S. M. habia pedido, como tambien sacerdotes que le ayudasen á bien morir, con otras demostraciones de su catolicísima piedad, estando toda la córte en el último desconsuelo hasta las dos de la tarde del 31 de Octubre, á la cual hora, cuando estaban más perdidas las esperanzas de todos, comenzó á recobrase S. M., volviendo sobre sí con un sudor benigno que le duró cerca de media hora, los pulsos altos y descubiertos y con vigor y apetencia al alimento proporcionado, y con algunas horas de reposado sueño, la cual favorable novedad, que casi se tuvo por milagrosa, continuó toda aquella noche y la mañana del 1.º de Noviembre, llegando á respirar las esperanzas casi muertas de todos sus buenos vasallos; fué Dios servido, por sus altísimos juicios y merecido castigo de nuestros pecados, que á la hora de medio día sobresaltase á S. M. el mismo accidente de fiebre maligna y letargo, con tanto vigor y violencia, que le arrebató la vida entre dos y tres de aquella tarde, 1.º de Noviembre, dejándonos solamente el consuelo de su premeditada y cristiana muerte (1).»

L.

Apenas habia exhalado el postrimer suspiro el desgraciado Carlos, que fué tambien el último de la dinastía austriaca en España, cuando se reunieron, segun antigua usanza, los minis-

(1) El Sr. D. Modesto Lafuente, en su *Historia de España*, advierte que no sabe á qué atribuir el error en que incurrió el Sr. Cánovas en su *Decadencia de España* al suponer todos estos últimos sucesos de la vida de Carlos II, inclusa su muerte, como acontecidos en el año de 1701, y nosotros debemos advertir que tambien Willian Coxe incurrió en ese mismo error, que indudablemente debió dar origen al del Sr. Cánovas, que acogió sin exámen la cita del autor inglés. Y ya que de errores se trata, el mismo Sr. Lafuente incurrió en otro no ménos notable, suponiendo que el Papa Inocencio XI fué el consultado por Carlos II en la cuestion de sucesion, siendo así que quien conoció de esa consulta fué Inocencio XII, pues el primero murió en el año de 1689, y el segundo, sucesor de este, en 1700, de modo que no hay más que ver la fecha de la consulta para que se compruebe la equivocacion.

Tambien el mismo Sr. Lafuente advierte, y con fundado motivo, que el historiador Coxe, citado en su *España bajo el reinado de los Borbones*, dice en dos ó tres partes haber muerto el rey en 3 de Noviembre, equivocacion que extraña habiendo tantos y tan públicos documentos para comprobar la exactitud de las fechas. Por último, tambien menciona otra equivocacion de este mismo autor, que asegura que Carlos II reinó 37 años, cuando solo fueron 35 de los 39 que vivió. Sin embargo, tan pequeños lunares no pueden menoscabar el mérito de una buena obra.

tros y altos dignatarios del Estado para abrir el testamento del monarca y publicar sus disposiciones de la manera más solemne. La triste nueva circuló por la corte con la rapidez del rayo, y grandes, magnates y pueblo acudieron en tropel y llenaron las cámaras y pasillos de la régia estancia, y hasta las avenidas del alcázar. Todos deseaban conocer las cláusulas de tan misterioso documento, y todos anhelaban saber también cuál era el príncipe favorecido. La ansiedad y la angustia se retrataba en los semblantes; se preguntaban unos á otros; se escuchaban murmullos, y los ministros extranjeros corrían á ocupar sus puestos, viéndose á los Sres. Blecourt y Harrach, embajadores de Francia y Austria, á la misma puerta de la cámara, como los más interesados en el asunto. Abriéronse al fin las mamparas, y el más profundo silencio siguió á los murmullos. Seguro el embajador francés de su triunfo, se adelantó á recibir al duque de Abrantes, portador de la nueva; pero éste, haciendo que no reparaba en él, se dirigió al de Austria, y despues de haberle saludado con las demostraciones más afectuosas, como si tuviera que comunicarle satisfactorias noticias, es fama, según algunos historiadores, que le dijo: *Tengo el mayor placer, mi buen amigo, y la satisfacción más verdadera en despedirme para siempre de la ilustre casa de Austria* (1).

Tan pesada burla no pudo ménos de afectar profundamente al embajador austriaco, y mucho más al verse en la precision de tener que oír la lectura de todo el testamento en presencia de su competidor el de Francia, que estaba radiante de júbilo por el triunfo que habia obtenido su soberano. Contenia este notable documento cincuenta y nueve artículos; tratábase en los once primeros de asuntos relativos á la religion y gobierno interior, y el duodécimo expresaba los nombres de las personas que Cárlos

(1) En las *Memorias secretas del marqués de Louville* se refiere la siguiente anécdota respecto á la ignorancia en que se encontraba el embajador de Austria en Versalles, cuando llegó á aquella corte el correo portador del testamento en el que se nombraba sucesor á la corona de España al duque de Anjou: «Una carta de la Junta española dirigida al rey de Francia, contenia las cláusulas del acta, exigiendo una respuesta pronta. Esta noticia no sorprendió á nadie, á excepcion del enviado del emperador Zinzendorf, que en esta ocasion no dejó airosos á sus espías. El pobre hombre, habiendo encontrado el día 40 á medio día en la galería de los Reformados al marqués de Torcy, á quien llevaba á su casa el de Louville para hablarle de este asunto, se acercó á él con aire distraído preguntándole si era verdad que hubiese testamento; y respondiéndole el ministro afirmativamente:—Sin duda, continuó con presteza, ¿está interesado en él el archiduque?—Sí, señor, replicó el marqués de Torcy, y más aun el nieto del rey de Francia, al oír esto Zinzendorf se puso pálido como una hoja de papel.»

podia nombrar por herederos. Estos servian como de introduccion á los dos siguientes, en los cuales se consignaba la cláusula ó las disposiciones referentes á la sucesion de la corona, que decian asi: «Y reconociendo, conforme á diversas consultas de ministros de Estado y Justicia, que la razon en que se funda la renuncia de las señoras doña Ana y doña Maria Teresa, reinas de Francia, mi tia y hermana, á la sucesion de estos reinos, fué evitar el perjuicio de unirse á la corona de Francia; y reconociendo que viniendo á cesar este motivo fundamental, subsiste el derecho de la sucesion en el pariente más inmediato, conforme á las leyes de estos reinos, y que hoy se verifica este caso en el hijo segundo del Delfin de Francia: por tanto, arreglándose á dichas leyes, declaro ser mi sucesor (en caso que Dios me lleve sin dejar hijos) el duque de Anjou, hijo segundo del Delfin, y como á tal le llamo á la sucesion de todos mis reinos y dominios sin excepcion de ninguna parte de ellos; y mando y ordeno á todos mis súbditos y vasallos de todos mis reinos y señoríos, de que en el caso referido de que Dios me lleve sin sucesion legitima, le tengan y reconozcan por su rey y señor natural, y se le dé luego y sin la menor dilacion la posesion actual, precediendo el juramento que debe hacer de observar las leyes, fueros y costumbres de dichos mis reinos y señoríos. Y porque es mi intencion y conviene así á la paz de la cristiandad y de la Europa toda y á la tranquilidad de estos mis reinos, que se mantenga siempre desunida esta monarquía de la corona de Francia, declaro consiguiientemente á lo referido, que en caso de morir dicho duque de Anjou, ó en caso de heredar la corona de Francia y preferir el goce de ella al de esta monarquía, en tal caso deba pasar dicha sucesion al duque de Berry, su hermano, hijo tercero del dicho Delfin, en la misma forma...»

LI.

Muerto Carlos, la Junta de regencia ó de gobierno se encargó inmediatamente de la administracion del Estado, y su primer acuerdo fué el de enviar un correo á la córte de Francia con copia del testamento y con cartas de la Junta para Luis XIV, en las que le rogaban que reconociese al nuevo rey de España y le per-

mitiese venir á tomar posesion de su trono, ó que manifestase en seguida su voluntad, pues caso negativo, llevaba órden el correo, portador del testamento, de pasar á Viena á ofrecer al archiduque la corona de España. A pesar del cambio de gobierno que iba á efectuarse muy pronto, reinaba en toda la monarquia *la más completa calma y serenidad*, serenidad característica de la nacion, segun dice un historiador (1), *esperando el pueblo con interés, pero sin mortal afan, la decision que debia dar las riendas del Estado á un nuevo monarca*. Y en verdad que el pueblo no podia hacer otra cosa más que obedecer y callar; no podia hacer otra cosa que esperar los mandatos de un superior, aunque fuese extranjero, porque habiendo abdicado del derecho y de la soberanía de que siempre gozó en los tiempos anteriores á la dominacion de la casa de Austria, no podia reivindicar ese derecho en aquellos instantes, puesto que no lo hizo cuando debió hacerlo, no tolerando que en un testamento se dispusiese á capricho de su suerte futura. El pueblo español, pues, esperaba por eso con la misma calma que el esclavo la expresion de la voluntad de su nuevo dueño.

Cuando llegó el correo portador del testamento de Carlos II á la córte de Francia, esta se encontraba en Fontainebleau, y Luis XIV, para no dar que sospechar á las potencias marítimas, ni ménos descubrir la conducta interesada que habia seguido en este asunto y las intrigas que habia puesto en juego para conseguir la corona de España, se negó á recibir al embajador español hasta tanto que oyera su Consejo de Estado. Como Luis habia hecho muchas protestas sobre tan importante asunto, le era preciso usar de algun miramiento con aquellas naciones que, seducidas por su política insidiosa, habian contribuido tan poderosamente á la consecucion de sus planes. Convocó, pues, al Consejo de Estado, que se componia del Delfin, su hijo mayor, del canciller Poutchartrain, del duque de Beauvilliers, jefe del Consejo de Hacienda y ayo del duque de Anjou, y del marqués de Torey, secretario de Estado y encargado de las relaciones exteriores. Como si fuera una cosa nueva y que no estuviese ya acordado de antemano lo que habia de hacerse en aquel asunto, sometióse la cuestion de la herencia de la corona de España á una discusion seria, que terminó como era de esperar. El marqués de Torey opinó que debia aceptarse el testamento, y el Delfin defendió

(1) William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. I.

enérgicamente sus derechos, declarando que se hallaba satisfecha su ambicion, porque de esa manera seria padre é hijo de rey (1); solo el canciller votó en favor del tratado de particion, pero limitando su defensa al circulo de las formalidades legales, por lo que es de presumir que tal conducta obedeciera á un acuerdo ó mandato de Luis XIV, para hacer ver á las potencias de Europa, y especialmente á las marítimas, que habia reinado la mayor libertad en la discusion. Entonces el astuto monarca se dió por convencido y anunció su resolucion de aceptar el testamento, mandando que se pusiera en conocimiento del embajador español, haciéndole saber que estaba dispuesto á recibirle, y en seguida expidió un correo portador de la respuesta de aceptacion que enviaba á la Junta de regencia de Madrid. Hé aquí la copia literal de este importante documento que copiamos del diario de Ubilla:

Carta escrita por Luis XIV, en 12 de Noviembre de 1700, á la reina viuda de España, regente, y á los individuos de la Junta soberana, aceptando la corona de España, á nombre de S. A. el duque de Anjou, su nieto.

«Muy alta, muy poderosa y muy excelente princesa, nuestra muy cara y amada prima, y grande; muy caros y amados grandes y demás del Consejo establecido para la gobernacion universal de los reinos y Estados que dependen de la corona de España.

»Hemos recibido la carta firmada por V. M. y vosotros, fecha 1.º de este mes, la cual nos entregó el marqués de Casteldosrius, embajador del muy alto, muy poderoso y muy excelente principe, nuestro amado y caro primo y grande, Cárlos II, rey de España, de gloriosa memoria. Al propio tiempo puso en nuestras manos las cláusulas del testamento del difunto rey su señor, que comprende el órden y rango de los herederos que designó aquel gran principe para la sucesion de todos sus reinos y Estados, y las prudentes disposiciones que tomó para la gobernacion de ellos, hasta la llegada y mayoria de su inmediato sucesor. El dolor sincero que nos causa la pérdida de un principe cuya amistad habia hecho preciosa á nuestros ojos el mérito y los vinculos

(1) Memorias históricas relativas á la muerte y testamento de Cárlos II, tomo I.—Memorias de San Simon, tomo III.

de la sangre que á S. M. nos unian, lo ha aumentado la prueba afectuosa que en los momentos de su muerte ha dado de su justicia, de su amor á sus fieles súbditos, de su cuidado en prolongar más allá del término de su vida el reposo general de Europa y la felicidad de sus pueblos. Por nuestra parte, procuraremos contribuir con todo nuestro poder á entrambas cosas, y á corresponder á la confianza que nos ha mostrado, conformándonos del todo á sus intenciones, espresadas en el testamento que V. M. y vos nos habeis remitido. Emplearemos sin cesar nuestros pensamientos en elevar por medio de una paz inviolable la monarquía española al más alto grado de gloria que jamás se haya visto.

»Aceptamos, pues, á favor de nuestro nieto, el duque de Anjou, el testamento del difunto rey Católico, y nuestro hijo el Delfin lo acepta de igual modo, abandonando sin dificultad los justos é incontestables derechos de la difunta reina, su madre y nuestra muy amada esposa, como tambien los de la difunta reina, nuestra augusta madre, conforme al parecer de varios ministros de Estado y de Justicia, consultados por el difunto rey de España, y lejos de reservar para sí parte ninguna de la monarquía, sacrifica su propio interés al deseo de restablecer el antiguo esplendor de una corona, que la voluntad del difunto rey católico y el *voto de los pueblos* confían á nuestro nieto el duque de Anjou. Quiere al mismo tiempo dar á esa fiel nacion el consuelo de que posea un rey que conoce que lo llama Dios al trono, á fin de que impere la religion y la justicia, asegurando la felicidad de los pueblos, realizando el esplendor de una monarquía tan poderosa, y asegurando la recompensa debida al mérito que tanto abunda en una nacion igualmente animosa que ilustrada, y distinguida en el Consejo y en la guerra, y finalmente en todas las carreras de la Iglesia y el Estado.

»Diremos á nuestro nieto cuánto debe á un pueblo tan amante de sus reyes y de su propia gloria; le exhortaremos tambien á que no se olvide de la sangre que corre por sus venas, conservando amor á su pátria; pero con el solo fin de sostener la perfecta armonía tan necesaria á la mútua felicidad de nuestros súbditos y los suyos. Este ha sido siempre el principal objeto de nuestros propósitos, y si la desgracia de épocas pasadas no en todos tiempos nos ha permitido manifestar estos deseos, esperamos que este grande acontecimiento cambiará la faz de los negocios de tal modo, que cada día se nos ofrezcan nuevas ocasio-

nes de dar pruebas de nuestra estimacion y particular benevolencia á la nacion española.—Por lo tanto, etc., etc. (1)

Luis. >

A esta carta acompañaba otra, de puño y letra del mismo Luis XIV, su fecha de 12 de Noviembre de 1700, en la que despues de encarecer con las mas halagüeñas espresiones los importantisimos servicios que el cardenal habia prestado á la causa de su nieto, le confesaba su gratitud, le ofrecia su proteccion y le aseguraba que su nieto el jóven rey de España seguiria en todo los consejos de tan buen ministro, puesto que á él debia el trono. (2). El 21 de Noviembre llegó á Madrid el portador de estos pliegos, y el 23 se anunció que el rey de Francia habia premiado los servicios del marqués de Harcourt con la merced de duque y par de Francia, y que volvia á confiarle el cargo de embajador en España. Con grande y solemne pompa se hizo en Madrid el dia 24 la proclamacion del rey Felipe V (3) y en la ceremonia llevó los pendones como alférez mayor el marqués de Francavilla, al que acompañaba todo el ayuntamiento, presidido por su corregidor D. Francisco Ronquillo.

LII.

Despues de la aceptacion del testamento de Cárlos II, se trasladó la córte de Luis de Fontainebleau á Versailles, donde tuvieron lugar importantisimas escenas, y una no ménos interesante y conmovedora ceremonia. Es verdad que el suceso era de una significacion inmensa, porque la casa de Borbon desde aquel dia era la dominadora de la raza latina y la encargada de dirigir sus destinos. Asi lo debió comprender, sin dada Luis, y por eso convocó para aquel acto á todo lo que habia de más notable en su córte. Reunió en su gabinete al Delfin, con sus hijos, los duques de Borgoña, Anjou y Berry, y al embajador de España, y dirigiéndose en seguida al duque de Anjou, le dijo:—El rey de

(1) Diario de Uhillá.

(2) Memorias del marqués de San Felipe, tomo I.

(3) Gaceta de Madrid del miércoles 23 y miércoles 29 de Noviembre de 1700.

España ha dado á V. M. una corona; los nobles os aclaman, el pueblo anhela veros, y yo consiento en ello. Vais á reinar, señor, en la monarquía más vasta del mundo y á dictar leyes á un pueblo esforzado y generoso, célebre en todos tiempos por su lealtad y por su honor. Os encargo que le ameis y que por la dulzura de vuestro gobierno os granjееis su amor y su completa confianza.

Despues se dirigió al embajador y le dijo:—Saludad, marqués, á vuestro rey.—El embajador se inclinó profundamente ante el nuevo monarca y le dirigió una corta arenga, concebida en los términos más lisonjeros y respetuosos. Se abrieron luego las mamparas por órden de Luis XIV, y acercándose éste majestuosamente á las puertas de la antecámara, que estaba llena de cortesanos, dijo á éstos:—Señores, aquí teneis al rey de España; su origen y el testamento del último rey Carlos II lo elevan al trono de la nacion española, que le espera con ansiedad: yo acato esto con placer, como efecto de la voluntad divina.

Luego, dirigiéndose otra vez al jóven principe, le dijo:

«Sed buen español, que ese es vuestro deber; mas recordad que habeis nacido en Francia, á fin de que conserveis la union de ambas coronas. De este modo hareis felices á las dos naciones y conservareis la paz de Europa (1).» Acto seguido recibió el nuevo rey las felicitaciones y homenajes de su familia y de los cortesanos, y despues de estos actos públicos vinieron otros más reservados. Como el nombrado rey de España contaba solo diez y siete años de edad, faltábale no poca experiencia, y bien necesitaba consejos para saber llevar el peso de la corona de un pueblo, que le era completamente desconocido. Llamóle su abuelo y le dió muchas instrucciones que han merecido un gran elogio y que han sido muy admiradas; mas para los ojos de la historia no tienen ese sobresaliente mérito; si se las ha dado ese valor es porque fueron pronunciadas por un rey, y como hasta hoy los reyes, con cortas excepciones, han acostumbrado constantemente á ser los verdaderos tiranos de los pueblos, ó convirtieron sus palacios en focos de placeres y de corrupcion, y casi nunca en ejemplo de virtudes, de ahí la admiracion de las gentes al oír máximas sanas y saludables en lábios sospechosos. Verdad es que entre aquellas máximas hay algunas de un espíritu elevado, pero la mayor parte de ellas son triviales, y los encargos que hizo el viejo al nuevo

(1) San Simon.

monarca, más bien eran encaminados á mirar por el provecho de la Francia y de su familia, que por el de sus nuevos súbditos.

LIII.

Encargóle mucho que no faltara jamás á sus deberes y especialmente á los religiosos: que fuera siempre el defensor de la virtud y el enemigo del vicio; que jamás profesara á nadie un decidido afecto y que viviera bien con su mujer: estas eran las reglas que para la vida privada ó de familia daba Luis XIV á su nieto; despues, abrazando los actos de la vida pública de un monarca, le encargó que se hiciera amar de los españoles por su amor á ellos; que arrojara de su lado á los aduladores y que apreciara los consejos de las personas leales que no temian desagradarle con la verdad; que no empeñara guerras sin gran exámen y cuando le fuera imprescindible por el bien de sus Estados y por honra de su reino y su corona, poniéndose en ese caso á la cabeza de su ejército; que cuidara de la hacienda y de sus colonias, y que viviera en estrecha union con la Francia; que no abandonara los negocios; que escuchara siempre todos los pareceres y razonamientos antes de decidir un asunto; que procurase que los empleados fueran españoles; que tratase bien á las gentes y que se mostrase agradecido y espléndido con aquellos que le habian servido bien, y especialmente con el cardenal Portocarrero, en quien debia tener gran confianza. Pero sus principales prevenciones se resumian en una famosa frase, la de «*Ya no hay Pirineos,*» que fué tan celebrada por Voltaire y la que ha merecido diferentes apreciaciones; pues mientras que unos la juzgan elocuente y acertada, otros la censuran, viendo en ella una declaracion de su ambicioso deseo de mirar la monarquía española como un satélite de la francesa. Sin embargó, nosotros, á fuer de imparciales, diremos que si esa frase hubiera reconocido por fundamento el proyecto de la unificacion y asimilacion de los intereses de la raza latina, para que esta, avanzando más que todas por el camino del progreso, fuera la que dictara leyes al mundo, entonces esa frase hubiera sido el gran corolario político del siglo xviii. Si no obedió á ese fundamento, entonces no fué otra cosa que un arranque de ambicion ó una iniquidad.

LIV.

Habiendo manifestado la regencia de España grandes deseos de ver cuanto antes al nuevo soberano, y conviniendo tambien y mucho á los intereses del pais su llegada á la córte para evitar las maquinaciones de Austria, tratóse de apresurar el viaje del nuevo monarca. Se mandó al embajador Harcourt que saliera para Madrid, á donde llegó el 13 de Diciembre; pero la salida de Felipe de Paris tuvo que aplazarse para el dia 4 de Enero inmediato. Despidióse este de su abuelo, quien regresó á Versalles para calmar la emocion que le habia causado la despedida, y el príncipe siguió desde Mendou su viaje á España, acompañado de sus dos hermanos, que no se apartaron de él hasta la frontera. Su viaje por las poblaciones francesas fué una ovacion continuada, y los príncipes no escucharon á su paso más que protestas de adhesion y manifestaciones de regocijo. Surcaron en magníficos bajeles las aguas del Garona los augustos viajeros, y al llegar á Burdeos salió á recibirles el condestable de Castilla, enviado á la córte de Francia como embajador extraordinario por el nuevo gobierno, el que tributó á su soberano los debidos respetos de homenaje. Desde allí emprendieron los viajeros su ruta á Bayona y San Juan de Luz, y se separaron en la isla llamada de los Faisanes, que ciñen las aguas del Vidasoa, y donde ¡qué contraste! se firmó en otro tiempo con toda solemnidad aquel famoso tratado por el cual quedaba excluida para siempre la casa de Borbon del trono de España. Si pruebas hay de la inestabilidad de las cosas humanas, esta seria una de las más indestructibles y concluyentes, pues un individuo de la misma familia que habia sido desheredada, venia á hollar con su planta el tratado que le privaba de la herencia (1).

Separáronse del nuevo monarca español todos los franceses ménos el duque de Harcourt, el marqués de Louville y el duque de Ayen, y se encontró rodeado de un magnífico acompañamiento, compuesto de la servidumbre de palacio, que atravesó con él en un soberbio barquichuelo, dispuesto oportunamente para el

(1) Memorias de Torey, tomo I.—San Simon, tomo III.

caso, las aguas del Vidasoa. Un historiador hace notar (1) que el séquito del rey, en esta ocasion, careció de la magnificencia y hasta del decoro que exigia el bien parecer, á consecuencia, segun se dió por seguro, de que el gobierno español no envió para los gastos de este viaje más que mil doblones, en tanto que se concedieron doce mil al condestable que fué enviado como embajador extraordinario; pero este hecho no es exacto (2), porque segun otro mejor informado, la Junta habia hecho entregar al rey 100.000 doblones para los gastos de su viaje; pero que él no hizo uso de ellos sino en favor de los españoles, mandando al duque de Harcourt que remitiese de esta suma 600.000 libras tornesas al gobernador de Milan para que pagase lo que se debia á las tropas que guarnecian el Milanesado.

Por lo demás, Felipe, fué recibido con respetuoso afecto en todos los pueblos y ciudades del tránsito, que le prodigaron entusiastas aclamaciones al ver un principe tan jóven, tan vivo y tan amable, que formaba un contraste extraño con la prematura vejez y aire taciturno del difunto Carlos II. Así se extinguió en España la dinastía austriaca, que habia dominado dos siglos, reemplazándola la de los Borbones de Francia, que fué indudablemente gran novedad para un pueblo, y ya veremos cómo influyó en sus destinos la nueva raza dinástica de sus monarcas.

LV.

La cuestion de sucesion á la corona de España es de tan inmensa gravedad para nosotros, que vamos á historiar los hechos de una dinastía que se ha derrumbado bajo el mismo peso de su decrepitud y de su ignorancia, que por lo mismo nos obliga á examinar las causas de su advenimiento. Es indudable que Luis XIV soñó como otro Carlo Magno con el imperio de la raza latina, si no para colocarlo al frente de la Europa, al ménos por halagar su ambicion y poderio, y de aqui todas las guerras, toda aquella falsa política y todos aquellos tratados de particiones para obligar al débil Carlos II á entregar en sus manos su coro-

(1) William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. 1.º

(2) Targe. Historia del advenimiento de la casa de Borbon, tomo 1.º, pág. 310.

na, para conservar la integridad de sus Estados. Si no tuviéramos pruebas para justificar el aserto que hemos aducido, nos bastarian las Memorias del marqués de Torcy, que como secretario de Estado intervino en este grave asunto. Cualquiera que las mire sin exámen, quedará prendado del candor y sinceridad que afecta este ministro del monarca francés, pero con poco que reflexione se convencerá que aquella obra fué escrita para justificar la conducta de Luis XIV, haciendo alarde de la buena fé de este monarca y defendiéndole de las severas acusaciones que cada cual le dirigia, ó le hacian en secreto, al ver ocupado el trono de España por su nieto Felipe V. Los epítetos de injustos, parciales é ignorantes con que el Sr. Torcy califica á cuantos dudan de la lealtad de aquel rey, no son razones que convencen, sino quejas de despecho con que aquel ministro ha querido acallar la voz de la conciencia de los pueblos, y sus protestas solemnes de que dice la verdad y de que aquel asunto fué resuelto sin intrigas y sin negociaciones, es una afirmacion pueril y demasiado inocente en boca de un diplomático ó de un hombre de Estado. Cuanto hemos dicho en este libro justifica sobradamente que carecen de fundamento tales argumentos, y las observaciones siguientes que hace un juicioso historiador, y que las reproducimos como nuestras, bastarian para demostrar que el ministro francés se contradice á si mismo, y que se halla en el terrible aprieto de quien, amando la verdad, se ve obligado por motivos poderosos á ocultarla.

En primer lugar designa á Portocarrero como principal instrumento que sirvió para decidir la voluntad de Cárlos.

Segundo: Confiesa que este ministro era afecto con sinceridad á Francia, aun antes de la muerte del principe de Baviera (tomo I, pág. 58), y recuerda sus protestas reiteradas de inclinacion á esta causa, llamada por él causa de la verdad y de la justicia.

Tercero: Confiesa que el d'Harcourt instruia constantemente al rey del estado de la córte de España, como asi mismo del de la nacion.

Cuarto: Que este embajador sostenia correspondencia particular con Portocarrero, y entre otros documentos, para los cuales solicitó la opinion y aprobacion del cardenal, cita su célebre Memoria á favor del derecho de los Borbones. (Tomo I, pág. 85.)

Quinto: Que despues que se retiró d'Harcourt, ofreció Portocarrero comunicar á Blecourt cuanto pudiera contribuir á facilitar la eleccion de un principe francés. (Tomo I, pág. 145.)

Sesto: Que supo Luis las intenciones de Carlos en favor de su familia por el cardenal Janson, encargado de Negocios de Francia en Roma. (Tomo I, pág. 145.)

Sétimo: Que Blecourt escribió á su gobierno que, segun los rumores que circulaban por Madrid, seria llamado al trono un hijo del Delfin, y que Portocarrero habia trabajado incesantemente con este objeto y siempre con buen éxito.

No citaremos otros hechos de igual naturaleza que nos fuera muy fácil encontrar en la obra del citado ministro, porque creemos que estas confesiones bastan para que pueda juzgar el lector, si tuvo ó no Luis XIV conocimiento de todas cuantas intrigas se ponian en juego en la córte de Madrid, para sentar á su nieto en el sòlio español; si ignoraba la existencia y contenido del testamento, siendo falso cuanto dicen todos los historiadores y aun el mismo duque de Harcourt en una carta que hemos citado: y finalmente, puede asegurarse sin incurrir en contradiccion ó faltar á la verdad, que la trasmision de la corona de España al duque de Anjou se verificó, sin que mediaran innumerables intrigas, y ocultos manejos, y sin intervencion de ningun hombre, lo cual es contrario completamente á la existencia de los partidos francés y austriaco, que tanto se agitaban en el palacio de Carlos II.

En verdad, dice un historiador (1), preciso es confesar, que desde que esta grande intriga ha dejado de ser asunto nacional y personal al mismo tiempo (2), el testimonio de Torcy no ha sido invocado sino por aquellos escritores ingleses que han mirado esta discusion como un negocio de partido; porque los escritores extranjeros, incluso los franceses, están todos de acuerdo en que Luis XIV puso en juego cuantas intrigas y resortes pudo, y todos confiesan tambien que su conducta obedecia á un plan concertado, para sentar en el sòlio español á un principe de su raza.

LVI.

Aun cuando nos parece que basta lo dicho para justificar el hecho indicado, sin embargo, no podemos ménos de citar otros dos

(1) William Cox, obra y lugar citado.

(2) Escríbese esto en 1813, un año antes del restablecimiento de los Borbones en Francia.

testimonios; uno de ellos es la interesante obra de Mr. Flassan titulada la *Diplomacia francesa*, y otro en las apreciables anotaciones del Sr. Muriel á la historia de Coxe. Este dice, que las dos opiniones que se citan con respecto al testamento de Carlos II son igualmente erróneas, tanto la que atribuye esta transacción memorable á las intrigas de Francia exclusivamente, quanto la que supone que fué la inspiración divina la que movió á Carlos á sentar en su trono al nieto de Luis XIV. Es absurda la primera en su concepto, porque la mayoría de los españoles se había pronunciado en favor de los derechos de la casa de Borbon, no solo porque los creían fundados en la justicia, sino tambien porque conocían las ventajas que podia reportarles una alianza con un monarca tan poderoso, como lo era entonces el monarca francés; y añade que por eso los españoles se mostraron tan decididos en la guerra de sucesión á favor de Felipe V. En cuanto á la segunda opinión, dice, no se concibe por qué se tomó tanto trabajo el ministro Torcy en hacer creer que no se había mezclado su soberano en este asunto, cuando lejos de empañar la gloria del monarca con tal declaración, la habria ensalzado más, haciendo ver palpablemente la habilidad con que se manejó en negocio tan delicado. Basta esta simple aseveración para que el lector pueda comprender, si Luis XIV desplegaría todo su ingenio y el de los hombres de Estado que le rodeaban á fin de conseguir la corona para su nieto. Empeñarse en demostrar lo contrario es el verdadero absurdo, pues hemos visto ya que hasta el oro francés sirvió á los partidarios de Luis XIV para promover motines contra los palaciegos que se habían decidido por la causa del archiduque.

El reinado de Carlos II fué para España el más calamitoso de todos cuantos se habían sucedido por espacio de dos siglos. Causa dolor hasta el considerar hoy la estenuación en que entonces se encontraba, y la triste situación á que la habían reducido sus gobiernos, unas veces inmorales, otras impotentes y siempre ignorantes. La autoridad del monarca había llegado al grado más alto en la escala de lo absoluto, y mejor que los reyes, gobernaban al país las pandillas de nobles antiguos ó grandes improvisados, que se disputaban el mando hasta en las mismas antecámaras de palacio con artes cortesanas ó por medio de un pugilato indigno. El mismo hecho notable de la transmisión de la corona de España en un príncipe de la casa de Borbon, prueba hasta qué punto dormita-

ban en la abyeccion aquellas tan altivas ciudades en épocas no remotas, aquellas ciudades que no temieron provocar la cólera de Cárlos V.

La nacion española gozaba desde la época de los godos de intervenir con sus soberanos en la gobernacion del pais. En los primeros tiempos de la monarquía los pueblos elegian sus reyes, y cuando más tarde la sucesion se hizo hereditaria por costumbre, intervenia de una manera directa en los enlaces de los principes, en las declaraciones de guerra, en los tratados de paz ó de alianza, en la imposicion de tributos, y en todo, en fin, cuanto tenia relacion con el bien público, se trataba y se discutía siempre en los concilios primero y en las Córtes despues. A medida que el poder absoluto se habia ido robusteciendo; á medida que torpes favoritos ó camarillas inmorales, sedientos de mando y de riquezas, habian hecho del palacio real la mansion de los placeres más torpes y de los vicios más escandalosos, el pueblo habia ido perdiendo sus costumbres políticas, la aficion á la cosa pública, y dando lugar en su alma al indiferentismo, vino á caer en la prostracion, y últimamente en la ignorancia más grande.

LVII.

El pueblo de Cárlos II no era ya el pueblo español, tan celoso de sus instituciones y libertades, que tanto y con tan justa razon encomia la historia: los juriseconsultos por un lado y especialmente los teólogos por otro, habian producido con sus doctrinas y con sus amenazas y persecuciones una gran perturbacion en las conciencias y desnaturalizado completamente las nociones que en materia de gobierno tenian los pueblos. Consecuencia de esto fué la muerte de las costumbres públicas. Los juriseconsultos con sus teorías sobre las sociedades civiles, presentadas como propiedades patrimoniales, y los teólogos con sus doctrinas y máximas relativas á la exagerada autoridad de los reyes, es decir, con su teoria de derecho divino, habian matado en una palabra la Constitucion política de la nacion. Sin embargo, aun cuando hubieran considerado la corona como un gran feudo trasmisible, segun la misma ley civil que entonces regia en materia de mayorazgos, la convocacion de Córtes en este caso era de absoluta necesidad, porque esta

ley ha dejado muy cuerdamente á los tribunales el cuidado y la facultad de decidir el punto en litigio cuando nace de dudas tocante á la sucesion. Y ¿qué otro tribunal podia ser más competente en este caso que las Córtes? ¿Qué otro tribunal se conocia en el país con voto decisivo, que tuviera jurisdiccion bastante para sentenciar en una cuestion, que variaba completamente la faz de todo el país? Y no se diga, que ni Cárlos, ni su gobierno, se habian olvidado de la existencia de las Córtes, porque entre los documentos que se enviaron por aquellos al Papa Inocencio XII para consultarle sobre este punto, y conociendo que por su naturaleza eran indispensables para disipar dudas, se hallaban los *decretos de las Córtes generales relativas á la sucesion á la corona*. En vista de esto, ¿por qué, pues, desdeñaria este monarca el convocar una asamblea en la que reconocia poder y derecho de fallar en este grave asunto? En vez de pedir consejos á un soberano extranjero, ignorante de nuestras leyes y costumbres, ¿por qué no dirigirse al pueblo español representado por sus Córtes, cuando se trataba de un punto tan interesante para su porvenir y hasta para su Constitucion?

Dada la situacion afflictiva en que se encontraba el país y la gran preponderancia que ejercia en la politica europea el monarca francés, todo induce á creer, que si hubieran sido llamadas las Córtes á decidir de la sucesion, ó convocadas tan solo con el fin de dar su dictámen para ilustrar la conciencia del monarca en una ocasion tan crítica, de la misma manera hubiera subido al trono (de Cárlos V el nieto de Luis XIV. Las mismas consideraciones que decidieron al cardenal Portocarrero, á Mancera y á la mayoría del Consejo y de los nobles, hubieran inspirado igual decision á esta asamblea; más, presentando el punto litigioso ante el único tribunal competente en la materia, no solo se hubiese prestado homenaje al derecho sagrado é inviolable que tienen los pueblos de intervenir en estas transacciones tan importantes y que tan de cerca le tocan, sino que así se hubieran evitado quejas y dudas acerca de la legitimidad de esta, y acaso la guerra que sobrevino despues.

LVIII.

No han faltado algunos que aplaudan la conducta que entonces se siguió por el gobierno de Carlos II y por este mismo rey para decidir cuestion tan grave; pero los que esto defienden, son más absolutistas que los mismos monarcas absolutos, y desconocen ó tratan de desconocer la Constitucion española, que hasta respetó el mismo Luis XIV, al decir en su carta dirigida al gobierno provisional, que su nieto se sentaba en el trono por la voluntad del rey difunto y *el voto de los pueblos*. El conde Juan de Amor y Soria, citado por Marina en su *Teoria de las Cortes*, dice con este motivo en su obra titulada *Enfermedad crónica y peligrosa de España é Indias*, conservada en la Academia de la Historia de Madrid, que relativamente al punto más esencial y difícil del reino, como era la sucesion, no habian sido convocadas las Córtes generales, y que un testamento no podia ser la regla que se siguiera para la sucesion á la corona. En efecto, no es consecuencia precisa para que un monarca disponga en su testamento de la administracion del país y nombre tutores y gobernadores el que tenga precisamente que desconocer los derechos de la nacion y de sus Córtes.

Si Carlos II y sus áulicos hubieran meditado bien sobre la situacion en que se encontraban los pueblos, no hubieran abrigado temor alguno de que esta Asamblea opusiera resistencia á sus pretensiones. El modo de formar las Córtes, las precauciones y medidas con que la corona habia logrado someterlas á su voluntad, era una garantia de sumision á los proyectos del gobierno. La Representacion nacional habia ido perdiendo paso á paso desde Carlos V su noble libertad é independenciam, hasta el extremo de no conservar sino una reminiscencia de su antigua grandeza. Además, la causa del Austria tenia muy pocos partidarios, merced á la torpeza de sus agentes y tambien á su escasa influencia ya en los asuntos de Europa, mientras que Luis XIV, que brillaba en el apogeo del poder, habia conseguido, á pesar de sus usurpaciones y sus iniquidades, captarse la voluntad de los españoles por medio del hábil Harcourt y de sus amigos el cardenal Portocarrero y otros grandes de España. Una prueba incontestable de esta ase-

veracion fué la defensa tenaz de la causa de Felipe V cuando se vió atacado por aquella formidable liga, guerra que tal vez se hubiera evitado, si las Córtes con su aprobacion hubieran legitimado la eleccion del duque de Anjou.

LIX.

La casa de Austria habia usurpado una á una todas las libertades al pueblo; le habia privado de todos sus derechos y reducido á la abyeccion más profunda por medio del alejamiento de la administracion. Creyó engrandecerse con un poder absoluto, y fué la causa de su perdicion y de su ruina, porque sumido el pueblo en el indiferentismo, dejó que sus monarcas se suicidaran con el mismo poder que le habian arrebatado, y por eso, en vez de declararse partidario de la dinastía austriaca, la vió desaparecer sin pena y acogió con entusiasmo un rey de otra nueva dinastía. Los reyes de la casa de Austria olvidaron que el pueblo español, noble como ningun otro, habia sido el salvador de la monarquía, cuando el monarca se vió avasallado por la nobleza, que diariamente le amenazaba desde sus castillos, y la sangre que vertieron los héroes de Villalar se subió á la garganta de la dinastía austriaca y la ahogó en Carlos II. ¡Justo castigo de aquel gran crimen! Sin embargo, cuando más se intrigaba en el palacio de Madrid para decidir al débil monarca á tomar uno ú otro partido en la cuestion de sucesion, se hablaba á menudo de la convocatoria de Córtes, pero desgraciadamente solo se invocaba la autoridad de éstas por los partidos que iban en derrota. Mientras que una banderia esperaba alcanzar que el desdichado Carlos se decidiese á su favor, no se pensaba en el apoyo de semejante autoridad; pero tan luego como se veia perdida, al momento amenazaba á su adversario pidiendo la convocacion de las Córtes. Esto fué lo que hizo el partido austriaco cuando vió que la mayoría del Consejo se decidió por los Borbones, pero ya era muy tarde; además, no podia ponerse en contradiccion consigo mismo, reclamando ahora lo que antes habia rechazado contra la opinion del mismo Consejo; así es que el marqués de Mancera, pudo decir, y con mucha razon, en el discurso que pronunció ante el Consejo de Estado con motivo de la cuestion de sucesion:—Señor, recuerda V. M. que ha-

ce muchos años, este mismo Consejo en que hablo, movido á ello por los sufrimientos de vuestros pueblos, se atrevió á presentarle sentidas quejas.

Propuso convocar los tres brazos de las Córtes, que se armase por mar y tierra, que fortificase las plazas, que las abasteciese de artilleria y provisiones de toda clase; tales medidas, tomadas entonces, hubieran podido ser saludables remedios y no nos viéramos hoy en el dolor de contentarnos con discurrir acerca de nuestros intereses, interin nuestros enemigos disponen de ellos. Pero ahora, señor, que vuestros vasallos se ven acosados por la miseria, que están agotados vuestros tesoros, que no tenemos ni tropas, ni bageles, y que por ninguno de los horizontes se descubre claridad, es preciso renunciar á la libertad de elegir, y de ello me consuelo pensando que tal vez no nos ha colocado en esta situacion violenta la Providencia, más que para mostrarnos que por donde flaquea la prudencia humana, triunfa la suya, y para sacar ella misma nuestra salvacion del seno mismo de nuestros infortunios.—Tan hábil y artificioso discurso, no pudo ménos de causar la impresion que por sus autores se apetecia en el ánimo del apocado monarca, que educado en la escuela del absolutismo más puro para los reyes y más degradante para los pueblos, no podia comprender que éstos, cuando se les confia la causa de su salvacion, hacen potentes esfuerzos que, cual torrentes impetuosos, arrollan cuanto se opone á su violentísimo curso, como nos ofrecen elocuentísimos ejemplos la historia de todos los pueblos del mundo.

LX.

Aquel absolutismo, pues, que constituia y que vino constituyendo hasta fines de aquel siglo la base de la política austriaca y de todos los miembros de su familia, habia consumado la postracion y la ruina de la España. Entregado el mando á las pandillas cortesanas, solo atendian á su bien particular, así es que la decadencia era su efecto más legitimo. Un historiador calcula, aunque sin expresar en qué datos se funda, que al terminar el reinado de Carlos II, las rentas de la monarquia española no excedian de unos cuarenta millones de reales, y en lo cual se refiere á un in-

forme del obispo de Solsona, quien investigando la causa de los males que afligian á la nacion, los achaca al terco apego del gobierno á usos antiguos, aun despues de haber demostrado la experiencia no ser ya aplicables á los tiempos que se habian sucedido, y que de no separarse de ellos vendria la nacion á su ruina necesariamente.

Las ciencias y la literatura se encontraban tambien en el estado más lastimoso, escribiéndose sobre ellas poco, y en este poco incurriéndose en errores gravisimos. La indecente farsa del supuesto hechizo del rey, da un tristísimo testimonio del estado intelectual de la nacion donde se representó, así como no la da ménos el del gran auto de fé de la justicia; pero al fin no faltó quien conociera todo lo ridículo de aquel enredo y tratara de vindicar al país contra las burlas del extranjero, pues sabido es que la ilustrada Francia, como unos sesenta años antes, habia presenciado otro caso igual de exorcismo, con solo la diferencia de que mezclándose en él lo ridículo con lo atroz, vino á convertirse la farsa en una tragedia horrible (1).

Tambien era notable la decadencia en las artes. La arquitectura no producía sino engendros monstruosos: lo bello y lo grande habia desaparecido de los ojos de aquella generacion tan débil y enfermiza como su mismo rey. Poco ménos sucedía á la escultura, si bien en las efigies de doña Luisa Roldan se notan todavia algunas señales de buen gusto: tambien la pintura, y especialmente en las escuelas de Sevilla y las vecinas ciudades de Andalucia, conservaban los discípulos de Murillo algunas de las obras de su maestro, y se distinguía entre otros, por su mediano mérito, en varias partes de España, y sobre todo en Madrid, Claudio Coello, que en su retablo de la sacristia del monasterio del Escorial dejó un cuadro admirable como fiel copia de la naturaleza, aunque sin pretension alguna á la belleza ideal y declarando ya en los mezquinos pliegues de sus paños el mal gusto de aquella época miserable.

(1) El de Urbano Grandier, que murió quemado, siendo su culpa aparente haber hechizado á unas monjas, y su verdadera desdicha tener por enemigo al omnipotente cardenal de Richelieu.

LXI.

Ya en otro lugar dimos una muestra del estado de la literatura, en que lo grosero de la forma iguala á lo cínico del fondo: sin embargo, aun se conservaban algunos que otros escritores que no carecian de buenas prendas de estilo y bastantes de dicción, aunque afeadas con horribles lunares. De estos hay algunos olvidados, atendiendo poco su edad á méritos literarios, y no cuidándose la siguiente de monumentos de época tan desacreditada. Un escritor, sin embargo, con enormes defectos pintó tales perfecciones, que, compensados aquellos con estas, bien debe ser contado, si no entre los mejores, entre los más notables que hay en la lengua castellana. Fué este D. Antonio Solís, cuya historia de la conquista de Méjico, en gran parte novela más que historia, y aun fuera de sus faltas como obra histórica vituperable por su afectado estilo y sutiles conceptos frequentísimos, todavía por su brillante gala de lenguaje y lozania de imaginacion con que está escrita agrada y aun embelesa á los lectores á la par que los disgusta y enoja; no habiendo llegado á igualar la viveza y hermosura de muchas de sus narraciones, historiadores más filósofos, correctos y recomendables. El mismo autor en algunas de sus comedias, y especialmente en «*Un bobo hace ciento*» y el «*Amor al uso*,» deja producciones de más que mediano mérito, particularmente la última, que se distingue por su bien confeccionada trama y lo mejor dispuesto del desenlace, por lo bien pintado de sus caracteres, aunque meros traslados de la sociedad, y por cierto estilo urbano, culto, ingenioso y grato, que hace olvidar los muchos resabios de mal gusto que en él se encuentran. Llegó por aquellos dias al sumo grado la depravacion del gusto, si bien no tanto en la adquisicion de nuevos vicios como en la exageracion de los antiguos. Las aprobaciones que entonces solian ponerse en los libros son singulares monumentos de pedanteria desatinada y de estúpida ignorancia, de que tambien hay algunas muestras de épocas anteriores. Del mismo modo rayó hasta la demencia más escandalosa la corrupcion del gusto en la oratoria sagrada, quedando de aquellos tiempos sermones que causan asombro y horror ó lástima, vicio que siguió siendo de los predicadores españoles hasta mucho despues de los prime-

ros años del siglo xviii. En una palabra; por cualquiera aspecto que se considere á la España de Carlos II, no se verá en ella más que un cadáver, que solo se movia á efectos del galvanismo: reinando la ignorancia más grande y la más degradante abyección en el pueblo y los señores; imperando el fanatismo, la justicia ultrajada y triunfante la inmoralidad y el vicio en los que formaban la cabeza del Estado, la muerte era inevitable, y la dinastía austriaca debía de hundirse, como se hundió para siempre en el sombrío y fétido sepulcro que tan torpemente se habia labrado.

LIBRO SEGUNDO.

Llegada de Felipe V á Madrid.—Regocijo público.—Política de Luis XIV para conservar en el trono á su nieto.—Aliauzas.—Portocarrero, Arias y Harcourt componen el Consejo de gobierno.—La influencia francesa disgusta á los españoles.—Las Córtes de Madrid reconocen y juran á Felipe V.—Casamiento de éste.—Orry se encarga del arreglo de la Hacienda.—Resistencia á la convocacion de las antiguas Córtes de Castilla para tratar de los asuntos del gobierno.—Marcha del rey á Cataluña á recibir á su esposa.—Córtes de Barcelona.—Regencia de Portocarrero.—Su carácter imperioso.—Llegada á Madrid de la reina acompañada de la princesa Ursini, ó de los Ursinos.—Consejos de Luis XIV á su nieto.—Pasa Felipe á Nápoles.—Regencia de la reina.—Córtes de Aragon.—Felipe V en Nápoles y en Milan.—Pónese al frente del ejército.—Campana de Italia.—Batalla de Luzara.—Conducta imprudente del rey de Francia.—Austria, Inglaterra y Holanda declaran la guerra á Francia y España.—Expedicion naval de ingleses y holandeses contra Cádiz.—Heróica resolucion de la reina.—Desastre en Vigo.—Regreso de Felipe V á España.—Recibimiento que le hace Madrid.

I.

No es la historia un libro que sirva solo para recrear el ánimo del ocioso, ó aumentar el caudal del erudito, sino que su mision es mucho más elevada y más provechosa para la humanidad. Enseñanza encuentran siempre en sus páginas los reyes que quieren elevarse sobre la talla vulgar de los demás hombres; guia para la gobernacion de los reinos tienen en ella los que aspiran al pomposo y brillante titulo de hombres de Estado, y tambien los pueblos pueden aprender alli el conocimiento de sus deberes y el perfecto ejercicio de sus derechos, con lo que siempre conseguirian romper los muros que suelen levantar los tiranos, para impedirles su marcha progresiva por el camino de la civilizacion.

Permitan nuestros lectores que hagamos esta breve digresion al dar comienzo á la historia del reinado del primer Borbon de España, porque otra cosa hubiera sido del reino si el monarca y sus ministros, estudiando la historia del país, hubiesen comprendido las causas de su decadencia debida á los gobiernos tiránicos de los monarcas de la casa de Austria, y al completo desprecio que hicieron de la Constitucion de Castilla, en vez de haberla corregido y acomodado diariamente á las nuevas costumbres y á los nuevos adelantos de un progreso que ni respeta reyes, ni le detienen intrigas de hombres por grandes que sean, sino que sigue su curso poderoso y vivificador por la haz de la tierra, dando grandeza y gloria al pueblo que se acoge bajo su esplendoroso manto.

Al espirar Cárlos II *el Hechizado*, el pueblo yacia dormitando el sueño de la ignorancia y de una adyeccion ignominiosa. Su existencia se habia identificado con la de su rey, y era como él tan débil y veleidoso, tan ignorante y fanático, tan pobre y enfermizo: por eso indudablemente al cambiar de señor, al mudar de vida, se regocijó en extremo y creyóse rejuvenecido en un solo dia, sin pensar que aun no habia puesto remedio eficaz á sus muchos y dolorosos achaques. La córte de Luis XIV que asombraba con su brillantéz, con sus riquezas y con su gran poder á las naciones de Europa, habia causado una completa fascinacion á la España, por lo mismo que era la mas débil y abatida de todas las potencias; así es, que no debe causar estrañeza á los hombres pensadores, que al nieto del monarca francés se le mirase por el pueblo como al redentor de sus desdichas. Por eso, desde que Felipe V pisó la tierra española no hubo para él mas que ovaciones y plácemes, aun cuando fuera un monarca que le habia impuesto un rey débil, sojuzgado por una intriga palaciega de malas artes. Los pueblos veian en Felipe un jóven de aspecto agradable, de modales cultos y corteses, y de carácter afable y complaciente, y estas prendas le cautivaron más en aquellos momentos en los que aun tenia fijos ante su vista la prematura vejez, el rostro triste y sombrío, y el aire melancólico de su anterior soberano Cárlos II. El contraste no podia ser más notable y por eso la impresion fué más viva y obró en las gentes con mayor energia.



Lit. de N. Gonzalez, Madrid

FELIPE V.

II.

Madrid radiaba de júbilo al recibir en su palacio al nuevo rey, y los mismos extremos hicieron las ciudades y los pueblos del tránsito. Todas las provincias, todas las grandes poblaciones y hasta las villas más insignificantes, sin exceptuar Cataluña, donde se encontraba de virey el príncipe de Darmstad, decidido partidario de la casa de Austria, se deshicieron en aclamaciones y regocijos: en todas partes se aclamó rey á Felipe V, imitando la conducta que habia seguido la corte en los primeros momentos. El 28 de Enero de 1701 pisó el nieto de Luis XIV la tierra española, y el 18 de Febrero llegó á su capital, que le esperaba con impaciencia extrema. Durante su viaje empezó Felipe á poner por obra los consejos de su abuelo, y ya en Bayona firmó el decreto reemplazando al príncipe de Darmstad en el vireinato de Cataluña, con el conde de Palma; así como también se aprovechó de la primera ocasion para deshacerse de la reina viuda. Sirvió de pretexto á esta medida una disputa que habia tenido ésta con los individuos más caracterizados é influyentes de la Junta de gobierno, por lo cual elevó sus quejas al nuevo monarca, que la contestó en unos términos tan sucintos y categóricos, que se vió precisada á retirarse de Madrid. La decia: «Algunas personas, señora, intentan por diferentes medios turbar la buena armonía que espero conservar con V. M.; parece conveniente á fin de asegurar nuestra mútua dicha que os alejeis de la corte hasta que pueda yo examinar por mí mismo las causas de vuestro resentimiento. He dado las órdenes necesarias á fin de que seais tratada con todos los miramientos que os son debidos: recibireis puntualmente la viudedad que os señaló el difunto rey, y os autorizo á escoger para vuestra residencia la ciudad de España que pueda seros más agradable.» A pesar de tan terminante respuesta, suspendió la reina su salida de la corte, pero las continuas mortificaciones que la hacia sufrir el cardenal la obligaron á partir para Toledo antes de la entrada de Felipe V en Madrid, que como hemos dicho tuvo lugar el dia 18 de Febrero.

III.

Grandes fueron los preparativos que hizo Madrid para recibir á su nuevo monarca, pero como estos no hubieran terminado cuando aquel llegó á sus puertas, se le hospedó en el palacio del Buen Retiro hasta tanto que todo estuviese concluido; pero Felipe, antes de pisar sus umbrales, marchó al templo de Nuestra Señora de Atocha á dar gracias á Dios por su feliz arribo.

Era Felipe un jóven que acababa de cumplir entonces diez y seis años, y á pesar de hallarse en una edad en que se desarrollan las pasiones y ejercen un grande dominio en el corazon del hombre, que le impulsan á obrar con el impetu propio de la inexperiencia y de un excitante deseo, mostraba un carácter sosegado y dulce, y probaba cumplidamente el dicho de su ayo el duque de Beauvilliers, quien solia decir, que su augusto discipulo no le habia jamás dejado advertir un momento de impaciencia ó de mal humor. Dotado de una gran docilidad de carácter, educado en una córte devota y monótona, en la que todo tenia el sello de la sumision; acostumbrado á vivir con Luis XIV, tenia Felipe desde la infancia hácia la persona y voluntad de su abuelo una deferencia y respeto que rayaba en adoracion. Además, la educacion enteramente religiosa que habia recibido, le habian acostumbrado á la observacion de una conducta moral tan rigida y perfecta, que era un raro ejemplo en todas las córtes de aquella época. La deformidad imperceptible de su persona desaparecia ante la gravedad de su porte; sin embargo, se mostraba casi siempre indeciso, y sus excelentes cualidades aparecian de continuo veladas por una extraordinaria timidez, como si careciera del trato de gentes y de aquella espontaneidad y desenvoltura que tanto recomienda al hombre en sociedad. Cierto es que los peligros de su posicion crítica y las dificultades de que se hallaba rodeado eran muy superiores á su inexperiencia, y hubieran puesto en bastante aprieto á un príncipe de capacidad superior á la suya y de edad mucho más madura, pero esto mismo justificaba en alto grado que su criterio no era nada vulgar. La España y la Europa entera tenían fijadas sus miradas en este jóven monarca, que inauguraba una nueva dinastía, y cuyo advenimiento al sòlio de Carlos V era un

gran suceso político, porque abría un nuevo período, una nueva era en la historia política de los tiempos modernos, que naturalmente había de ser trascendental para la marcha de los acontecimientos europeos.

IV.

El primer acto del nuevo monarca, después del besamanos que celebró á su entrada en el palacio del Buen Retiro, fué disponer que el cardenal Portocarrero, el presidente del Consejo de Castilla D. Manuel Arias y el embajador francés duque de Harcourt asistiesen al despacho con S. M., y que siguiera desempeñando D. Antonio Ubilla la secretaría del despacho universal del gobierno. Ansioso Portocarrero y Arias de ensayar su sistema de administración, propusieron inmediatamente al rey la serie de reformas que creyeron oportunas en aquellos instantes, empezando por la supresión de muchos empleos en la servidumbre de palacio; supresión que más bien obedecía á recelos mezquinos y á otras malas pasiones, que á la buena idea de hacer economías en beneficio del país. Según estas, los gentiles-hombres quedaron reducidos á seis, de cuarenta y dos que había tenido el monarca difunto; reforma á que accedió Felipe en consideración á lo mermadas que halló las rentas reales, pero con cuya medida disgustaron aquellos ministros á muchas familias de la corte, dejando como dejaron los cesantes sin sueldo, gaje, ni emolumento de ninguna especie. Por consejo de Portocarrero que trataba por cuantos medios estaban á su alcance de imponer su influjo al monarca, fué privado el almirante de Castilla de su cargo de mayordomo mayor; confirmado el destierro de Oropesa; desterrado á su obispado de Segovia al inquisidor general; proscriptos y alejados de la corte otros nobles y grandes, y colocados en los gobiernos de las provincias y en los más pingües empleos de la administración pública los parciales y hechuras suyas, y todo so pretexto que eran adictos al Austria y con el fin tan solo de asegurarse en el poder y de que nadie pudiera levantar la voz en contra suya, para que no le malquistaran con el monarca. Pero ¡vana precaución! porque aun cuando semejantes medidas se adoptaron tranquilamente y con la mayor prudencia, el descontento empezó á manifes-

tarse en todas partes y hasta en el mismo palacio empezaron á escucharse las quejas de aquellos, que habian sido sacrificados como victimas expiatorias á los caprichos y recelos de un ministro ciego y desatentado. Pero, Felipe, que no olvidaba un momento el consejo de su abuelo, de que tuviera gran confianza en el cardenal Portocarrero y que se mostrara agradecido por la conducta que habia observado en la cuestion de sucesion, no quiso oponerse á semejantes medidas, y mayormente, cuando apenas conocia el pais cuyo gobierno se le habia confiado. Desdicha grande para los pueblos y para los reyes, verse en la precision de sufrir, los primeros, las inconvenientes medidas de un ministro temerario é ignorante, y los segundos, en la de servir de instrumento, en mengua de su dignidad y hasta de su honor político.

V.

Fué tan exagerada la monomania reformista del cardenal y de su compañero Arias, que no perdonaron ni los establecimientos de beneficencia, ni la milicia, cuyos sueldos rebajaron, defraudando sus esperanzas en los mismos instantes en que aguardaban gracias y ascensos, como acontece en sucesos tales, y hasta privaron á las miserables viudas de sus exigüas pensiones, que fué lo peor que pudieron hacer, porque se enagenaron las voluntades de aquellos seres desgraciados, que excitaron con sus amargas quejas un sentimiento general de indignacion. A tales motivos de descontento por parte del pueblo y un gran número de respetables familias, se unió otro que hirió en lo más vivo el orgullo de la nacion, cual fué la medida de otorgar á los pares de Francia los mismos honores y condecoraciones que á los grandes de España. Además coincidió con esto que la córte se fué inundando de franceses de todas clases y categorías, de los cuales, unos, que pertenecian á las familias más infimas del pueblo, desacreditaban su pais con sus repugnantes vicios é insultaban á los españoles con sus excesos, mientras que los otros, de más elevada alcurnia, envanecidos con habernos dado un monarca de su nacion, aspiraban á imponer á los españoles sus trajes, uniformes, usos y costumbres, y hasta llevaron su imprudencia á la extrema exageracion de imponer en la cocina real las salsas francesas, innovaciones que no podian

ménos de mirar con indignacion un pueblo tan apegado á sus costumbres como lo era y lo ha sido siempre el español.

No faltó, sin embargo, un noble de altivo carácter que tuviera el valor suficiente para protestar de aquella providencia que tanto ajaba la grandeza española; y el duque de Arcos, como grande de España, elevó al rey una enérgica y sentida representacion contra tal providencia, haciendo ver al monarca, con los ejemplos de la misma historia, que ningun rey se habia atrevido hasta entonces á conceder tales honores y prerogativas á los extranjeros, por elevada que fuese su calidad, como no fueran príncipes de la misma familia. Al final de ella se lee el siguiente curioso párrafo, que nos da una idea de los privilegios que entonces gozaban los grandes de España.—«Y si V. M. fuese servido de mandar examinar todos los archivos y consultar nuestras verdaderas historias, hallará en ellas lo que fuimos y lo que somos. Y que las mismas casas y familias, extintas muchas ya, las cuales se decian ricos-hombres entonces, son los que hoy se llaman grandes, con los mismos derechos y los mismos privilegios de cubrirse, de sentarse, de ser tratados con grado de primos, de presidir en las Córtes á todos los del gremio de nuestra nobleza, de tomarse las armas cuando entrán por la posesion de grandeza á besar la mano, ponérseles guardas en los ejércitos donde residen ó por donde pasan, y cuando entren por las metrópolis de Aragón, Navarra y Cataluña, visitarlos las ciudades y los reinos, y si iban á los de Italia, los Vireyes, como en Nápoles, Milan, etcétera, dándoles preferencia en su casa y en la calle, que no estilan con otro alguno; no pueden sin cédula especial rendirse á prision, que es lo mismo que no estar sujetos á la justicia ordinaria, con los más privilegios que son notorios: demostraciones todas que en cualquier estado monárquico arguyen ser los primeros y más cercanos al príncipe, y que no manteniéndolos este, se sigue un grave perjuicio al más autorizado brazo de la nacion española, etc.» Esta representacion debió agradar muy poco al rey y mucho ménos al cardenal que la habia provocado, en vista del acuerdo que recayó sobre ella, que fué el de arrojar de España políticamente á su autor (1).

(1) La representacion lleva la fecha de Julio de 1701, y el 19 de Agosto siguiente recayó el real decreto, que dice: «Excmo. Sr.:—El rey N. S. (Dios le guarde) me mande decir á V. M. será muy conforme á las grandes obligaciones de V. E. y á la representacion de su dignidad el pasar luego á Flándes á dar ejemplo con su persona y valor en el ejército de S. M., como se lo ordeno,

VI.

En tanto que el cardenal Portocarrero y Arias abrian la era del nuevo reinado con disposiciones tan injustas, y en tanto tambien que se terminaban los preparativos de festejos para que Felipe hiciera su entrada solemne en Madrid, Luis XIV daba todos los pasos posibles con las potencias europeas para asegurar el reconocimiento de su nieto por Italia y los Países Bajos. Logró ganar al príncipe de Vaudemont, gobernador del Milanesado, á pesar de ser súbdito austriaco y de haberle encomendado el rey de Inglaterra, que hiciese porque el ducado de su mando pasase á la casa de Austria: consiguió que el duque de Pópoli, virey de Nápoles, se declarase en su favor, y que el elector de Baviera, gobernador de los Países-Bajos, obedeciese las órdenes del nuevo monarca, de modo que Felipe fué proclamado rey en las provincias fuera de España con la misma facilidad que en la Península.

Aunque semejante suceso era un gran triunfo para su causa, comprendia Luis XIV que no lo habia conseguido todo; que el emperador deberia estar harto disgustado con la solucion de la cuestion española, y que las demás potencias estarian celosas del inmenso poder de que disponian dos coronas unidas y obedeciendo una sola direccion. Y ciertamente no se engañaba el monarca francés, y para estar prevenido á cualquiera evento, porque desde luego abrigaba la creencia de que tarde ó temprano las armas habian de decidirlo, se preparó de una manera formidable para la guerra. Poco á poco y sin excitar la curiosidad ni las sospechas, habia ido reuniendo desde antes de la muerte de Cárlos un poderoso ejército en las fronteras de España, y el duque de Harcourt, que conocia perfectamente esta nacion y que tenia en ella muchas y muy buenas relaciones, fué nombrado general en jefe de aquellas fuerzas. Se le dieron órdenes para que en el caso de que algunas provincias opusieran resistencia á los mandamientos de Felipe, penetrara en el país, aun cuando fuese á viva fuerza, y se apoderara de las plazas de Fuenterrabia, San Se-

de que aviso á V. E. para que lo tenga entendido. Dios guarde á V. E. muchos años como yo deseo. Palacio 19 de Agosto de 1701.—D. Antonio Ubilla. --Sr. Duque de Arcos.--MS. del archivo de la Real Academia de la Historia, leg. 7, v. 15.

bastian y Pamplona, y como comprendiese el astuto monarca francés que no bastaba esto para asegurar la tranquilidad interior, dejando abiertas las fronteras y puertos del Portugal á sus muchos enemigos, trató de ligar á su causa al rey de esta potencia, ya empleando la seducción y ya valiéndose de encubiertas amenazas, que al fin le produjeron el resultado apetecido, y la alianza quedó firmada á su placer.

Cerradas ya las puertas de entrada en la Peninsula, fijó Luis sus miradas en Italia, y para proporcionarse paso á ella, concertó el enlace de su nieto con una princesa de la casa de Saboya. Ofreció además al duque el mando del ejército destinado á ocupar militarmente el país, y de esta manera logró introducir en Mántua una guarnicion de su ejército, asegurando por este medio el paso de los caminos que conducen desde Alemania á Italia, pues por esta razon se consideró siempre aquella plaza como el baluarte de la Lombardia.

VII.

Aun cuando el monarca francés creia con esto poder contrarrestar el golpe que quisieran darle sus enemigos, sin embargo, su prevision se estendió más allá, á fin de dejar reducido á la nulidad al emperador y á sus aliadas las potencias marítimas. Como Holanda y los Países-Bajos servian de lazos entre Inglaterra y Austria, juzgó, y con razon, que le seria fácil por este lado vulnerable introducir sus ejércitos en Alemania; así, pues, desplegó todos los recursos de su hábil política para posesionarse de los Países-Bajos y penetrar en Holanda, sentando el real de uno de sus ejércitos á las mismas orillas del Canal. La correspondencia secreta que entabló con el elector de Baviera, y el haber alcanzado que se le nombrara gobernador de aquellas provincias, aun antes de la muerte de Carlos II, le dió el resultado que anhelaba, y ya pudo tambien situar otro ejército á la misma frontera, dispuesto á entrar en campaña al primer aviso. Además, contando con la superioridad que le ofrecia el apoyo que prestaba á los electores y príncipes del otro lado del Rin, procuró excitar entre estos la antigua animosidad de los Estados alemanes contra el emperador, de modo que semejante conducta le atrajo el apoyo,

aunque en secreto, de muchos de estos príncipes, que esperaban su engrandecimiento del premio que pudieran obtener por tan importantes servicios.

Preparadas las cosas de esta manera, Luis XIV fijó de nuevo sus miradas sobre Europa, y observando sus movimientos y oyendo el sordo rumor que de todas partes salía, procuró satisfacer la opinion pública y justificarse ante ella, para que no se le tachase de ambicioso ni de usurpador. Participó oficialmente á todas las potencias europeas el advenimiento de Felipe V al trono de España, y la comunicacion que dirigió al rey Guillermo, á quien halagaba todavía con la oferta de conservar el tratado de particion, iba acompañada de una carta confidencial escrita de puño y letra del mismo Luis, en la que empleaba razonamientos hábiles para captarse su benevolencia. Decia en ella, que la razon de haber aceptado el testamento, era porque el tratado de particion no llenaba el objeto que se habian propuesto, cual fué el de la conservacion de la paz general. Que en vano se habia insistido por alcanzar la aprobacion del emperador, porque este se habia negado á aceptarlo; que los mismos que al principio se mostraron solícitos de su satisfaccion, más tarde lo firmaron con manifiesta frialdad; que los tambien ingleses y holandeses se quejaban enérgica y amargamente de las disposiciones generales que contenia, con especialidad en lo tocante á la incorporacion á Francia de Nápoles y Sicilia, en lo que veian no pocos inconvenientes para su comercio. Si no hubiese aceptado el testamento, añadia Luis en su carta, la nacion entera pertenecia al archiduque Carlos, muy dispuesto á aceptarla, y que habiéndose declarado los españoles enemigos de la desmembracion de la monarquía, hubiera sido preciso arrancarles el consentimiento por el medio violento de las armas. Seria entonces forzoso recurrir á la guerra, no solo para despojar de la corona al archiduque, apoyado por la nacion española, sino tambien para asegurar la parte que correspondia al Delfin y llenar las demás condiciones del tratado, y que en tal caso no bastaria para alcanzar el fin propuesto el contingente de navíos que cada nacion marítima debia suministrar, y todas las potencias signatarias se verian obligadas á hacer nuevos dispendios y á prestar otros contingentes más considerables. El tratado de particion, decia al terminar su carta, seria más ventajoso para Francia que la aceptacion del testamento; por lo tanto, esperaba que la buena armonia con las potencias marítimas no seria tur-

bada, y que no les parecia mal que atendiese más al espíritu que á las palabras testuales del tratado; porque la aceptacion del testamento tendria una tendencia más marcada á la conservacion de la paz, y precavia mejor el peligro de romper el equilibrio entre las potencias, lo que seria indudable caso de efectuarse la particion estipulada.

VIII.

Como era preciso llevar la conviccion al ánimo de todos, tambien dirigió Luis una justificacion idéntica á los holandeses, que no eran ménos temibles para él que los ingleses, y la acompañó de una carta al conde de Brioud, su embajador, en la que se repetian los mismos argumentos, dejando traslucir intencionadamente insinuaciones que debian excitar, en último extremo, la discordia entre las potencias maritimas y el Austria. La carta decia en resúmen: «Usareis de igual lenguaje con el pensionario que con el embajador inglés, haciéndoles entender que, no habiéndose comprometido el emperador, no podia existir garantía ninguna para la ejecucion del tratado. En verdad que este obstáculo no existiria hoy si el rey de Inglaterra y los Estados generales hubiesen invitado al emperador para que firmase, en lugar de halagarle con la secreta esperanza de que no se veria obligado á consentir; si hubieran tomado medidas más enérgicas con respecto al duque de Saboya; si hubieran obrado con más sinceridad á fin de alcanzar que los príncipes del Norte hubiesen salido garantes del tratado, y por último, si de antemano hubieran aprontado los socorros que reclamaba la ejecucion del mismo.—No seria, empero, bien el mostrarse quejoso; bastara decir al pensionario lo que indica mi carta siguiendo el espíritu de esta nota. Os autorizo á enseñarla, pero sin dejarle copia de ella.—Avisareis al embajador de España en el Haya, que os doy orden de comunicarle los pliegos que habeis recibido por su conducto. El celo que en todos tiempos ha desplegado para servir á su soberano, no permite dudar que se una á vos y os dé los informes necesarios al bien de la monarquía española. Aseguradle que no me propongo otra cosa más que la conservacion de la integridad

perfecta de ésta en todas sus partes; comunicadle así mismo la copia de mi respuesta al Consejo de regencia (1).»

Tales disculpas no podían calmar ni los resentimientos de Guillermo, ni ménos disipar los temores de las dos potencias marítimas, porque era imposible desconocer la ocasión favorable que ofrecía á la Francia el advenimiento de Felipe, para que esta se apoderase de los Países Bajos pertenecientes á los españoles. La correspondencia de Guillermo con el pensionario, su amigo, demuestra lo mucho que impresionó su ánimo este suceso, al par que manifiesta los motivos que tuvo para firmar los tratados de particion, por los cuales durante mucho tiempo se lanzaron acusaciones contra él (2).

IX.

Las córtes de Europa quedaron mudas de espanto y de asombro, ya por las inesperadas disposiciones del testamento de Cárlos II, cuanto por la prevision y actividad de Luis XIV para sentar en el trono de España á su nieto. Favoreció mucho por entonces á la causa de este el partido que nació en Inglaterra, que haciéndose eco de los mismos argumentos del monarca francés, los repetía, como si fueran los fundamentos de una paz duradera, hecho que detuvo á Guillermo en sus proyectos, temeroso de comprometer su dignidad y los intereses de su país. En Holanda, por el contrario, los temores de un desastre sublevaron los ánimos contra Francia; hiciéronse preparativos de guerra, y á fin de obtener poderosos socorros, formáronse alianzas con Dinamarca, con el elector palatino y con varios Estados alemanes; pero Luis tenía bien meditados sus proyectos y logró destruir todas cuantas maquinaciones se fraguaban contra él. Para que no adquiriesen fuerzas, como estaba ya de acuerdo con el elector de Baviera, puesto al frente de un ejército considerable en los Países-Bajos, sorprendió todas las plazas de esta frontera, é hizo prisioneros á quince mil holandeses que las guardaban, en virtud del tratado

(1) Obras de Luis XIV, tomo VI.

(2) Véanse las interesantes cartas que comprende la coleccion de papeles de Estado de lord Hardivichie, tomo II, especialmente la que se inserta en la pág. 293, escrita en cuanto se aceptó el testamento.

con España. Despues de este triunfo, no le fué difícil tratar con una nacion que, aunque rica, estaba llena de terror. El miedo de una invasion poderosa y el deseo de rescatar las tropas prisioneras, decidieron al gobierno holandés á reconocer á Felipe como soberano de la monarquía española, mientras que el Parlamento inglés obligaba á hacer otro tanto al rey Guillermo. Tan solo el emperador, en medio de la sumision universal, fué el único que mostró un carácter digno de un monarca poderoso y hábil á la vez. Fué tan grande el asombro que causó á Leopoldo el testamento de Carlos, puesto que tan poderosos eran los motivos que tenia para esperar todo lo contrario, que expresó su indignacion con más vehemencia de la que era de esperar de su carácter dulce, y esta misma indignacion y resentimiento mostraron sus súbditos del imperio. Reclamó, pues, con energia contra la usurpacion, contra aquella que él llamaba usurpacion del trono español por un príncipe francés, y hasta negó la autenticidad del testamento, sosteniendo que el difunto rey carecia de facultades para dictar una disposicion contraria á los reconocidos derechos de su familia y á los compromisos solemnes de los tratados. El embajador Harrach presentó esta protesta y pidió acto seguido sus pasaportes, que le fueron entregados al fin.

Preparóse inmediatamente la córte de Viena á decidir esta cuestion por medio de las armas, y empezó á reclutar tropas en todos los Estados hereditarios. Enviáronse ministros á todas las potencias marítimas y príncipes del imperio, á fin de excitarlos á la guerra, y viendo el gobierno austriaco que Italia era el solo terreno en que podria luchar ventajosamente con Francia, reunió numerosas tropas en Trento y distritos circunvecinos. Al principio no produjeron tantos esfuerzos resultados satisfactorios, pero no por esto desmayó el emperador, que siguió con constancia esperando el triunfo por la misma virtud de los acontecimientos que habian de sobrevenir á tan grande conflagracion europea.

X.

Cuando esto se verificaba en aquellos paises, empezaban ya á manifestarse en España sintomas de descontento, merced á las medidas adoptadas por el cardenal Portocarrero y su colega don

Manuel Arias, descontento que se propuso utilizar el emperador Leopoldo atizando el fuego de la discordia y tratando de persuadir á Holanda é Inglaterra que la situacion interior de España era tan difícil, que lejos de prestar fuerzas á la Francia la comprometeria en una derrota. Y ciertamente no era muy equívocado el juicio de aquel monarca. Acostumbrada la nacion en el anterior reinado á carecer de armás, de dinero (1), de justicia, de policia, de libertad y de freno; á tener vireyes en las colonias, y capitanes en las metrópolis, relevados continuamente, que imponian sus caprichos como leyes soberanas; acostumbrada á tener un sin número de juntas dictatoriales con los pomposos títulos de Consejos de Castilla, de Aragon, de Italia, de Flándes, de Indias, de la Inquisicion, etc., etc., que usurpaban la autoridad al monarca y que despues cubrian sus arbitrarios mandatos con el salvo-conducto de que *el rey lo quiere así*, mientras que se escudaban contra la voluntad de éste, con el otro de, *se obedece y no se cumple*; acostumbrada á vivir en aquella oligarquía compuesta de personas que unia el orgullo, dividia la ambicion y adormecia la pereza, entreteniéndose y perdiendo el tiempo más precioso en fomentar las intrigas más abominables á veces, y en separar más y más cada dia al pueblo del monarca, rodeando al palacio del vacío; acostumbrada á tener obispos muy ricos, independientes de Roma; un Consejo de inquisicion muy prepotente, y millones de frailes siempre en lucha por la diferencia de Orden y hasta de convento: acostumbrada á carecer de una guardia siquiera que pudiese reprimir los tumultos del populacho desenfrenado, de los chicos y mujerzuelas que apostrofaban al monarca y á la reina consorte cuando paseaba por las calles de la capital, y á desenvainar la espada en cualquiera funcion de toros ó de teatro: acostumbrada, por último, á no tener hacienda, ni gobierno y que quien deseaba gozar de tranquilidad y seguridad tenia que sostener una guardia de pretorianos armados para la defensa de sus hogares: apegada á tan funestas costumbres, no eran el cardenal Portocarrero, ni D. Manuel Arias los llamados á reorganizar el país que trataba de rejuvenecerse al sentar en el trono de sus mayores una nueva dinastía. Distaban mucho por su carácter, por su talento y por su política de ser apropósito para captarse las voluntades y hacerse partido, ni para acreditar su go-

(1) Memorias secretas del marqués de Louville.

bierno y administracion, ni ménos para atraer y afianzar el cariño del pueblo hácia el nuevo soberano, ni mucho ménos, en fin, para procurar el desenvolvimiento de los grandes gérmenes de la riqueza pública, empeñando el pueblo en su estudio y acostumbrándole al trabajo. Pero el cardenal ignoraba todo esto; engreído con los servicios que habia prestado á la casa de Borbon, creyó que era llegado el momento de satisfacer su avaricia de poder y de influencia y le parecia poca toda recompensa á sus merecimientos. Bastante mañoso para inspirar mutúa desconfianza entre Felipe y los grandes, trataba de alejar á estos de palacio, so pretexto de librar al rey de la esclavitud en que habian tenido los favoritos al anterior monarca, dando el dictado de austriaco á todos los que queria desacreditar ó que le inspiraban celos. Era lento y poco versado y sagaz en el despacho de los negocios; reservado, terco y adusto con los inferiores; flexible, acomodaticio y agasajador con los que calculaba que podian serle útiles; adulador hasta la bajeza con Luis XIV, cuyos deseos queria siempre adivinar, y cuyas indicaciones eran para él leyes, que hacia ejecutar sin exámen, y sin mirar si eran útiles ó perjudiciales á los intereses del Estado; como hombre poco entendido. Era imprudente en las reformas, y le importaba muy poco las familias que sumia en la perdicion y la desgracia, y ni siquiera sabia ser político con el monarca francés, á quien se habia propuesto servir; porque mirando antes que todo por sí propio, cuando notaba que una medida producía gran descontento ó excitaba antipatias, echaba la culpa de todo al monarca francés, haciendo recaer el odio popular sobre el mismo á quien tan servilmente trataba de servir. Tal era el hombre en quien Felipe V habia depositado toda su confianza para la gobernacion de su reino.

XI.

No era más tratable y expansivo ni ménos rudo de carácter don Manuel Arias, presidente del Consejo y Cámara de Castilla, que era el que compartía el gobierno con aquel. Tenía más talento y era más apto para los negocios, pero era también más envidioso y más servil que su compañero, y esa misma envidia le movió á abrazar el estado eclesiástico, con el fin de vestir la púrpura y

llegar á ser inquisidor general y primado de España; con efecto, á los cincuenta años se hizo sacerdote y obtuvo la mitra de Sevilla. Sus ideas políticas eran la exageracion del sistema absoluto, creyendo que Felipe V debia ser el monarca más absoluto de toda la cristiandad, y que sus súbditos habian de obedecerle más sumisamente aun que el esclavo, que al fin tiene el derecho de lanzar un quejido ó un lamento contra la opresion de quien tan duramente le tiraniza. Con semejantes hombres de Estado al frente del gobierno, ¿qué podia esperar la nacion? ¿Era posible que pudiera sostenerse por mucho tiempo la concordia entre dos hombres de tan rudo carácter y á cual más ambicioso y mezquino.

Mirarónse por de pronto con cierto respeto y consideracion, y se contuvieron en sus ilimitados deseos, no abusando de la influencia que ejercian en el ánimo del monarca; pero como le tenían asediado de continuo, le hicieron retraido, aumentaron más su apocamiento y su indolencia, y hasta llegaron con tal conducta á oscurecer su claro entendimiento, y las virtudes que tanto le distinguian y que ciertamente eran muy raras á su edad. Este proceder en los ministros, unido á la inexperiencia del monarca, empezó á crear en la córte misma un partido de descontentos todos víctimas de los abusos de aquellos, que las córtes extranjeras, enemigas del nuevo órden de cosas, empezaron á explotar contra la dinastía borbónica, contando con él para llevar adelante los proyectos que meditaban, siendo el primero el de derrocar á Felipe V del trono, como veremos despues, y que indudablemente hubieran logrado, á no haber sido el pueblo español tan noble como generoso y valiente, y á no haber creido tambien que el nuevo monarca iba á seguir distinto rumbo del que siguieran los soberanos de la casa de Austria. El pueblo español pensó entonces, al despertar de su letargo, que tambien resucitaria con él la antigua Constitucion castellana; pero ya veremos cómo se equivocó en sus creencias y cuánto perjudicó á su bienestar y á su engrandecimiento la política del primer Borbon, y cómo esa misma política ha sido el verdugo que vino un dia á arrancar la corona de las sienes de los ciegos sucesores del ambicioso Luis XIV.

XII.

Seguia Felipe en su palacio del Buen Retiro esperando que terminaran los preparativos para hacer su entrada solemne en la corte; y antes que se verificase esta, que fué el 14 de Abril de 1701, dictó la real cédula de 10 de Marzo convocando á los diputados de las ciudades y villas de voto en Córtes, con el objeto, no solo de que le prestaran juramento de fidelidad, sino tambien que juraran las leyes y fueros del reino. Semejante medida causó una impresion agradable en todos los ánimos, y los pueblos creyeron de buena fé que el nuevo monarca se iba encaminando por el buen sendero, y que aun cuando fuera el marqués de Villena y no el cardenal el que habia inspirado á Felipe la convocacion de las Córtes, este hecho bastaba para pensar que el monarca ponía atento oido á los buenos consejos de la gente que rodeaba su trono. Las Córtes se reunieron en la iglesia de San Gerónimo el dia 8 de Mayo, y el juramento mútuo se hizo con toda la pompa, solemnidad y ceremonias acostumbradas en casos tales (1).

Dado este paso en el camino de la legalidad, el mismo marqués de Villena propuso y sostuvo con calor que se convocaran nuevamente las Córtes de Castilla, para que, como de antiguo se hacia, trataran de todos los asuntos de gobierno y especialmente del estado de la Hacienda, pues era de presumir que ellas mejor que un ministro pudiesen investigar el oportuno remedio á mal tan grave. Además de otras razones muy poderosas, el marqués de Villena tenia una que, siendo del momento, no dejaba de tener grande importancia. Veia que Portocarrero, abrumado con las dificultades que le ofrecia la gobernacion del pais, que excedian en mucho á sus escasas luces y á su poca actividad, habia tomado una medida poco oportuna y conveniente, cual fué la de inducir al rey á que aumentara su consejo de gabinete con dos ministros más, lo que se verificó al fin nombrando para estos cargos al marqués de

(1) Diario del secretario Ubilla, en donde se describe minuciosamente este acto, y se consiguen los nombres y títulos de todos los que prestaron juramento.—Macanaz, Memorias para la Historia desde la muerte de Carlos II. MS. tomo I, cap. III.—Belando, Historia civil de España, P. I, cap. VIII y IX.

Mancera presidente del Consejo de Aragon, y á Montalto del de Italia. No contento Portocarrero con esta medida, dió otro paso aun más imprudente y anti-político. Pidió á Luis XIV que le enviase una persona que pudiera establecer un plan de Hacienda en España, y que corrigiese y reformase los abusos de que adolecia la administracion; hecho que daba ciertamente la más triste idea del estado en que se encontraba entonces la España, que no tenia un hombre siquiera que, interesado en remediar los males de su patria, hubiese estudiado los medios de aliviar aquella situacion tan grave y aflictiva. Por más que la vergüenza enardezca nuestro rostro, tenemos que confesar la degradacion y la ignorancia en que entonces se hallaba sumida la desdichada España.

Accediendo el monarca francés á la peticion del cardenal, envió á Juan Orri, hombre que aun cuando de oscuro nacimiento y de carácter impetuoso y altivo, estaba adornado de inteligencia y de conocimientos prácticos. Luego que tomó posesion de su cargo empezó por hacer grandes reformas en la cobranza de las rentas, pero poco conocedor del país, cometió la imprudencia de querer asimilarlo todo de repente al sistema rentístico de Francia, y destruir algunos importantes abusos que favorecian á los grandes señores de la nobleza. Con estas medidas se enagenó las voluntades de todas las clases; de las unas, porque lastimaba sus intereses, y de las otras, porque chocaba con las inveteradas costumbres del país; así es que los nobles, y especialmente el marqués de Villena, fué uno de los primeros á combatir al ministro francés y sus actos, manifestando públicamente que solo las Córtes podian remediar el mal, arrancando de raiz las causas que le producian. Volvió, pues, de nuevo á trabajar porque se reunieran las Córtes, pero encontró un obstáculo el más invencible en Portocarrero y hasta en el mismo monarca, que como ya veremos, no gustaba mucho de tales cortapisas á su poder.

XIII.

Agitóse entonces la cuestion de Córtes, si bien con calor y con interés, no con tanto como en sí merecia, puesto que era cuestion de vida ó muerte para la antigua Constitucion de Castilla. Llevóse á los Consejos la consulta como entonces se acostumbraba, y se

suscitaron debates entre los consejeros, sosteniendo unos la necesidad de restablecerlas, y otros la de prescindir de su concurso. Los que pedian la convocacion, se apoyaban en razones muy poderosas é incontestables. Decian que todas las clases se creian ofendidas por los impremeditados decretos que Orri habia dictado para desarraigar abusos, y que el descontento en los nobles era muy grande, al ver que la corona trataba de recuperar de un modo tan violento los señorios, que sus antecesores habian usurpado á aquella en tiempos de confusion y de revueltas; que esto solo podian hacerlo las Córtes de Castilla con conocimiento de causa y estableciendo por lo tanto una legalidad comun para todos los que se encontraran en aquel caso y á fin de que se evitaran excepciones que podian dar origen á quejas muy amargas. Recordaban tambien la necesidad, de que siendo las Córtes las que habian de renovar el pacto establecido entre el monarca y el pueblo, era preciso que aquellas se reuniesen para robustecer la autoridad del rey con su juramento de fidelidad, y para que este reconociera en ellas el poder que tenian en la administracion del Estado. Pero quien presentó más sólidos razonamientos fué el marqués de Villena, iniciador de la convocatoria. Este hombre bastante recto y celoso y de los más instruidos, decia que siendo preciso corregir muchos abusos y hacer nuevas leyes conforme á las necesidades de los tiempos, nadie más que las Córtes podrian hacerlas á fin de que fuesen ejecutadas inviolablemente por los pueblos: que entonces, conservando el rey la plenitud de sus derechos á la nacion, se estableceria un sistema mejor de impuestos, y nadie se negaria á pagar los correspondientes tributos; que estando los castellanos contentos con sus pocos fueros, que no habia peligro que solicitasen tener tantos como Aragon ú otras provincias por el solo hecho de que se reunieran las Córtes. Los adversarios de estas solo buscaron apoyo en la antipatia con que las habian mirado siempre los monarcas de la casa de Austria, y además en que los pueblos de Castilla no profesaban ya á sus Córtes aquel afecto vivo y entusiasta que en los anteriores siglos.

Sin embargo, como tal supuesto fuera una invencion, porque el pueblo sostenia enérgicamente á los que trataban de revindicar sus derechos, el rey y sus amigos se vieron en un gran conflicto, y para salir del paso elevaron la consulta á Luis XIV, pero este monarca dió en esta ocasion una prueba de sagacidad y de prudencia, manifestando que no podia resolver un asunto tan

grave, y además dió tambien á los ministros de su nieto una leccion, haciéndoles comprender implicitamente su falta de patriotismo al someter á la decision de un monarca extranjero un punto tan delicado y puramente nacional. Pero tal negativa, que á otro, que no fuera Portocarrero, le hubiera abierto los ojos y hecho pensar favorablemente á la convocatoria de las Córtes, no produjo efecto alguno en el ánimo de tan torpe ministro y volvió la cuestion integra al Consejo. Tratóse de nuevo y, como era consiguiente, prevaleció el dictámen de la mayoria contra la convocatoria; mas como el pueblo estuviese bastante excitado, se calló el acuerdo á los grandes y al pueblo, y se pretestó que el rey tenia que partir á Cataluña á recibir á su esposa la reina Maria Luisa de Saboya, y que por lo tanto no podia convocar las Córtes hasta su regreso; promesa que apenas pudo calmar la imdaciencia de la nacion, aunque se consignó así con la mayor solemnidad en un real decreto (1).

XIV.

Desdicha y grande era para la infeliz España verse siempre gobernada por tan ineptos ministros. Al saludar á su nuevo rey, habia concebido esperanzas de regeneracion y angrandecimiento, pero pronto fueron cayendo sus ilusiones una por una como las hojas del árbol. Si los ministros progresaban en ignorancia y en ceguedad, el monarca crecia en abandono. No era ya Felipe tan metódico como en un principio; gozaba con cenar á media noche y hacia pasar toda la mañana en la antecámara á sus ministros, que aguardaban la ocasion de conferenciar con él, de lo que se resentian y no poco los asuntos urgentes y graves: por eso se decia de él, y con mucha razon, que iba al consejo porque le era preciso, pero que no se acordaba al salir de lo que en él habia pasado, que tenia un dia entero sin abrir las cartas que trataban de negocios, y que despues no hablaba de ellas.* Este ejemplo del monarca no fué perdido para sus consejeros, y uno de los

(1) Ortiz, tomo VII.—Noailles.—San Simón, tomo II.—San Felipe, en sus comentarios de la Guerra de España, ó Historia de Felipe V da algunos pormenores sobre los debates del Consejo en la cuestion de llamar ó no las Córtes, tomo I, año de 1701.

grandes que habia presentado una representacion al rey, á los principales ministros y al embajador de Francia, decia con tanto ingenio como verdad:—«Nuestro gobierno es un gobierno extraño, un rey mudo, un cardenal sordo, un presidente de Castilla que no tiene poder ninguno, y un embajador francés que carece de voluntad.» Y hasta tal grado llegó la indolencia de Felipe, que se vió precisado el Consejo á elevar una representacion á Luis XIV á fin de que excitara á su nieto á tomar parte en el despacho de los negocios públicos. En vano el monarca francés le reconvino, en vano le excitaba por medio del duque de Harcourt para que tomara parte en el despacho de los negocios, porque Felipe se olvidaba en seguida de las amonestaciones. Además, en este tiempo cayó enfermo gravemente el duque de Harcourt, á consecuencia, sin duda, del estudio del inmenso cúmulo de negocios cuyo despacho se le habia confiado; de modo que este suceso contribuyó poderosamente á empeorar el estado de la situacion. Cada dia era mayor el descontento, y los grandes y el pueblo censuraban ágriamente la torpeza de los ministros y la indolencia del rey, así es que se dieron innumerables pasos para que el monarca francés enviase á Madrid un nuevo embajador que viniera á ocupar el puesto que habia dejado vacante el duque de Harcourt á consecuencia de su grave indisposicion, y porque Blecourt, que le habia sustituido, no servia para el caso, ni ejercia la poderosa influencia sobre el ánimo de Felipe que tan necesaria era en las criticas circunstancias por que estaba atravesando el pais, y cuando el partido austriaco minaba el trono con sus intrigas.

XV.

No desconocia Luis XIV los esfuerzos que hacian sus enemigos, ni las malas artes que empleaban para alcanzar el triunfo, y por eso trató de complacer al gabinete español enviándole un nuevo é inteligente auxiliar. Se pensó en el duque de Beauvilliers, primer ayo de Felipe; pero éste, harto discreto para aceptar un empleo tan poco agradable como comprometido, rehusó el puesto que queria conferirsele, y en su consecuencia se vió en la precision el monarca francés de pensar en otro. Con efecto, eligió al conde

Marsin, hidalgo dotado de gran talento político y militar, pero que carecía de la circunspección y de la destreza tan necesarias para el importante puesto que se le confiaba y cualidades que eran precisas y por las que tanto se había distinguido el duque de Harcourt. Sin embargo, para suplir en lo posible este defecto, la corte de Versalles le dió las instrucciones más terminantes y á las que debía acomodar su conducta el nuevo embajador. Creemos que el lector verá con gusto la parte más interesante de aquellas, donde se advierte el extremo cuidado con que Luis XIV miraba los asuntos de la corte de España, y porque también se descubren sus proyectos secretos, al mismo tiempo que se pinta al vivo el cuadro de la decadencia en que estaba sumido el gobierno y pueblo español, así como de la tutela en que vivía el jóven é indolente monarca Felipe V. Hé aquí algunas de esas importantes instrucciones:

«Para que sean de provecho los socorros desinteresados que da el rey á la nación española, es necesario poner remedio á los males que la aquejan. Ha conocido S. M. cuán necesario era el enviar una persona de confianza que sustituyese al duque de Harcourt durante su enfermedad, y obrase de acuerdo con él, si le permite su salud ocuparse algun tanto de negocios públicos. Como en todas ocasiones ha dado á conocer el conde de Marsin su celo, su prudencia, su desinterés y capacidad en la guerra, cualidades mucho más necesarias hoy en España que la experiencia en las negociaciones, el rey lo ha elegido para tan importante encargo. Bastará darle una idea general de los negocios, instruirle de las particularidades relativas al jóven monarca, á la corte y ministros; indicarle la conducta que ha de observar con los que tenga por mal intencionados, apuntarle los abusos principales del gobierno, pues serian sobrado estensos los pormenores de los demás, y discurrir con él acerca del remedio necesario, porque fuera vano empeño el corregirlos todos al principio de un nuevo reinado.»—«Estremada é igual confusion reina en todos los negocios; no parece sino que los soberanos de España, sucesores de Carlos I, se han ocupado en destruir con su mala conducta la monarquía que heredaron, más bien que de conservarla en todo su esplendor. Este desórden se aumentó durante el último reinado, y dicen los españoles que tras un siglo de mal gobierno ha llegado al caso de no tener gobierno ninguno. Vendianse los empleos principales, y semejante abuso alentó á tal



Lit. N. Gonzalez Madrid.

MARIA LUISA

punto la holgazaneria, que abandonó todo el mundo el servicio militar. Los derechos de la corona de las Indias Occidentales, se han sacrificado á la avaricia de los vireyes, gobernadores y demás empleados subalternos, los cuales han arruinado el comercio, que monopolizan extranjeros y enemigos de España.»—«La incapacidad y egoismo de los ministros han sido causa de que no desaparezca el desórden en la Hacienda, porque basta en España que un abuso sea costumbre para conservarlo escrupulosamente, sin tomarse el cuidado de examinar si lo que tal vez pudo ser bueno en otro tiempo, es malo en el actual.»—«A medida que han escaseado los medios de hacer que se respete la autoridad real, ha decaído el poder de esta hasta el grado de que el populacho de Madrid se subleve con frecuencia. Tampoco es extraño que se haya introducido el desórden en la administracion de justicia; pues la impunidad es tal, que sin cesar se cometen homicidios, sin que nadie se crea obligado á perseguir á los culpables. El clero, y en especial los frailes, no tienen más moralidad que los demás.»—«Siempre en esta monarquía ha sido absoluto el poder del rey (1); pero el pueblo, aunque impaciente por hallar alivio, es muy sumiso; los grandes, divididos entre sí y solos, temerosos de verse obligados á salir de Madrid, son sobrado perezosos para ser temibles. Si se pudiese poner concierto en la Hacienda y mantener un ejército respetable, principalmente cerca de la persona del rey, nada seria difícil á este. La índole de S. M. es excelente; inclinado al bien, no puede errar sino por temor de equivocarse; pero esta timidez lo hace vacilar en las cosas menores; así, pues, es preciso alentarle y hacerle comprender que él es el amo. No es raro que le fastidien los negocios hallándose en tan mal estado, y que á su edad busque ocupaciones ménos incómodas; es preciso, empero, cuidar que este fastidio no lo aparte de los cuidados que debe tomarse. Es preciso instarle para que gobierne por sí mismo, para que se informe de todo y para que se instruya de todo lo que debe saber un rey, á fin de contribuir á la felicidad de sus vasallos. En todos tiempos, y los españoles convienen en ello, la etiqueta ha puesto una barrera entre el príncipe y sus súbditos, y desea S. M. que su nieto desate estas ligaduras, ya que hasta el dia el interés de sus principales servidores y el de los

(1) Este, ó es un error histórico que no se concibe en un hombre ilustrado, ó una suposicion mal intencionada, como probaremos despues.

grandes se lo haya impedido. No es una razon el ejemplo del rey difunto para conservar esta etiqueta, porque á este aislamiento se achacan las desgracias de España, y alabará el pueblo una conducta opuesta. Más querrá éste que el rey su señor siga el ejemplo del rey de Francia que el de sus antecesores austriacos; y si de estos fuera indispensable escoger alguno por modelo, seria mejor que siguiera el ejemplo de Carlos I en una parte de su conducta que el de los sucesores de éste.»—«Importa organizar una guardia cual al rey conviene, la cual debe constar de dos regimientos, uno de caballeria y otro de infanteria, de los cuales uno habrá de ser flamenco y español el otro. Convendrá disolver la guardia alemana, á fin de que no quede ni rastro del nombre aleman, que se procurará hacer odioso á los españoles. En caso de que se puedan tener de oficiales personas distinguidas, ganará mucho la guardia y tal vez estimularia á la nobleza para que sirviese en el ejército.»

XVI.

Despues de las instrucciones anteriores no se olvidó su autor de trazar al embajador la conducta que habia de seguir con la servidumbre de palacio, así como con los franceses empleados en el mismo; manifestando, además, los motivos que le habian impulsado á elegir para camarera mayor á la princesa de los Ursinos; y luego añade:—«Serian todos estos detalles supérfluos del todo á los deberes de un embajador que residiese en otra córte que la de Madrid; pero en la actualidad, el embajador de Francia ha de ser ministro de S. M. católica; y es preciso que, sin tener el título, ejerza, sin embargo, los funciones, ayudando al rey de España á conocer el estado de sus negocios y á gobernar por si mismo. Hay fundamentos para creer que el jóven príncipe, por la educacion que ha recibido, gustará más seguir el ejemplo del rey de Francia que entregar, como sus antecesores, todo el poder en manos de un ministro, á cuyos consejos se abandona completamente. Verá él mismo por los efectos la diferencia de ambos sistemas.»—«Personas hay que presumen que tiene Francia interés en que no se restablezca el orden en España, opinion á tal punto errónea, que debe ser mirada como un artificio em-

pleado por los enemigos de ambas coronas. Los franceses y españoles deben en lo sucesivo dividir entre sí los beneficios de que ingleses y holandeses gozan hace tiempo á espensas de España.» — «Si no puede ya el duque de Harcourt, á causa de su enfermedad, asistir al consejo, es oportuno que tome parte en él el conde Marsin y que se establezca esta costumbre con respecto á quien tenga el carácter de embajador de Francia. No conviene escudriñar si verán esto de mal talante las demás potencias de Europa, porque ningun miramiento calmará sus celos. Los ejércitos de Flandes é Italia, las escuadras de Francia que entran en los puertos del antiguo y Nuevo Mundo para su defensa, la autoridad de mando conferida á S. M. en todos los Estados de su nieto, esto es lo que causa celos é inspira temor á las demás potencias europeas. Así es, que la admision del embajador francés en el gabinete no les inspirará más recelos de los que tienen ya, dimanados de cuanto ven. A fin de conservar la más perfecta armonía, comunicará el embajador al rey de España todas las órdenes que se le trasmitan, de modo que se traten todos los negocios con el mejor concierto.» — «Hállase en el dia fuera de la posibilidad de indemnizar á S. M. los gastos que por ella hace; sin embargo, no perderá de vista el embajador esta indemnizacion, pensando en los medios de obtenerla algun dia. En su consecuencia, sin contar los gastos de la guerra, contiene la instruccion adjunta un estado de los subsidios prestados para las alianzas.» — «El rey de España no se halla ménos indeciso, tratándose de las horas de levantarse y trabajar, que de las destinadas á la mesa ó á los negocios de más gravedad; por lo cual es preciso que se acostumbre á tener ocupacion para todas las horas del dia del modo mejor que le sea posible, tratando de desechar el fastidio que empieza ya á atormentarle.» — «Nadie ha tenido un influjo más efectivo en el testamento de Carlos II, á favor del duque de Anjou, que el cardenal Portocarrero; por lo cual, desde el principio estuvo al frente de los negocios. Créese generalmente que tiene buenas intenciones, pero su incapacidad es notoria y la nacion está harta de él; así, pues, si desea efectivamente retirarse, so pretesto que su edad avanzada, ó su mala salud, segun le ha escrito al rey, le obligan á ello, no debe considerarse su retiro como un acontecimiento desventajoso al servicio del rey. Creen algunos que por ambicion se unió al presidente de Castilla y por ambicion se han dividido ambos personajes; tambien el presidente dice que quiere retirarse, pero na-

die cree en la sinceridad de su deseo.»—«Los demás consejeros de Estado que importa conocer, son: el marqués de Mancera, el marqués de Villafranca, el duque de Montalto, el conde de Santistéban, el marqués del Fresno, el almirante y el conde de Aguilar. Mancera, presidente del consejo de Italia, no tiene más norma que su deber, pero como haya llegado ya á la edad de ochenta y seis años, no es posible contar con sus buenos servicios. Villafranca tiene el empleo de escudero mayor y merece recompensa, porque fué el primero que en el consejo se pronunció á favor de un príncipe francés. Sin embargo, la rigidez de su carácter y su extremada afición á la etiqueta, ofrecen algunos inconvenientes para que se comuniquen mucho con el jóven príncipe. Montalto, presidente del consejo de Aragon, es un hombre honrado, dotado de buenas intenciones, pero turbulento é indolente á la vez y harto escaso de entendimiento, podria fácilmente dejarse arrastrar y comprometerse en contra de su deber, llevado tan solo del ódio que profesa al cardenal. Santistéban ha mostrado más inclinacion á Francia que los demás, y el marqués del Fresno, así como su hijo, parece lleno de celo y probidad.»—«El almirante de Castilla tiene mucho talento, habla y escribe bien, hace alarde de gustar mucho de los literatos y gente instruida, y sienta todos los dias á su mesa á cuatro jesuitas; pero carece, sin embargo, de instruccion. Tiene fama de avaro, y no obstante, por mera vanidad gasta mucho sin gusto, ni discernimiento. Como jamás ha pensado más que en sus propios intereses, no tiene amigo ninguno. Amante de la tranquilidad y el reposo, más buscará probablemente los medios de destruir la impresion que ha dejado su mala conducta pasada, que los de alimentar facciones en el Estado, por lo cual no hay riesgo en que ocupe los primeros destinos; pero á pesar de lo que dice el cardenal, no seria malo aprovecharse del deseo extremado que manifiesta de justificarse con su soberano.»—«Pasa Aguilar por tener mucho más talento que el almirante, más instruccion, capacidad y experiencia, pero su probidad y su honor no inspiran confianza, y como dicen que es emprendedor y osado, la ambicion será la pauta de su conducta. Tenia 30.000 duros de renta, que ha perdido. No es prudente que permanezcan en el consejo ni él, ni el almirante, pues el pueblo á entrambos aborrece, y aunque no tienen partido ninguno, no estará malo el vigilarlos.»—«Los varios consejos de Madrid están llenos de abusos, y el de

las Indias más que los otros. Lejos de hallar castigos por causas de dilapidacion y concusiones, los culpables hallan apoyo segun los obsequios que hacen; así es, que las demasías y demás funcionarios quedan sin castigo. Esta impunidad en los vireyes y las inmensas riquezas que atesoran, convidan á sus sucesores á seguir el mismo ejemplo; y si por el contrario, se halla un hombre delicado en materias de probidad, su desinterés queda castigado con una humillante pobreza. Si se trata de un empleado subalterno, la reconvencion tácita, que es la buena conducta de éste para sus superiores, ó el cuidado que pone en demostrarles el buen camino, le atrae el ódio de los mismos que debian servirle de modelo. No tarda mucho en perder su destino, porque desgraciadamente no llega jamás la verdad á oídos del rey, pues la gran distancia facilita el disimulo, y los regalos dados con oportunidad cubren con su velo manchas tan feas.» — «Harto conocida es la dilapidacion en la hacienda pública, y consiste uno de los principales abusos en el principio funesto de que los ejemplos antiguos son máximas inviolables, no atreviéndose nadie á proponer la más ligera novedad. Cada provincia cuida tan solo de lo que á ella toca pagar y de qué modo ha de gastarse su dinero; así es que Aragon, por ejemplo, no daría un solo maravedí para atender á las necesidades más urgentes de Castilla.» — «Las iglesias de España tienen riquezas inmensas en oro y plata labrada, las cuales se aumentan de dia en dia, gracias á la reputacion de los religiosos; por lo tanto la moneda en circulacion escasea. Háse propuesto en el consejo que se obligue al clero á vender estos metales labrados; pero antes de tomar esta resolucion, es preciso examinar detenidamente no solo la utilidad que resultará de él, sino tambien los inconvenientes de semejante proyecto. Las rentas de Cruzada serian considerables si estuviesen bien administradas, pero el que se halla al frente de este ramo, como cuenta con el apoyo del cardenal, dificilmente se decidirá á dar cuentas claras.» — «Aun cuando deberia el rey tener tantas gracias que conceder apenas le queda una sola que dispensar, porque todos los gobiernos, empleos y encomiendas se han concedido vitalicios, y hay dados varios que durarán más de una generacion; los vireyes y gobernadores desempeñan por sí los encargos más importantes y escogen para los demás á personas que el rey se limita á confirmar. Los honores y destinos parecen patrimonio exclusivo de los castellanos, siendo causa de este abuso la dilatada permanencia

de los reyes en Madrid. Los demás españoles son tratados como si fueran extranjeros, error en que está, según parece, muy aferado el cardenal Portocarrero.»—«Uno de los remedios principales á tantos males sería la creación de un cuerpo de ejército, empezando por la guardia del rey. Sería prudente aprovecharse de la ocasión favorable que ofrece el viaje del rey á Zaragoza con el fin de confirmar los privilegios y recibir el juramento de fidelidad de Aragón; porque exige la dignidad real que S. M. no emprenda este viaje sin las suficientes tropas. Con este motivo podrá visitar otras varias provincias, detenerse en las ciudades principales y mostrarse á sus pueblos. El rey de España podrá mejor fuera de Madrid que en la capital poner concierto en la hacienda pública, corregir los abusos de los consejos, suprimir el número excesivo de supervivencia de toda especie, abolir la etiqueta y hacer que se obre con justicia, que son las necesidades principales de la nación española.»

Tales fueron las instrucciones que se dieron al nuevo embajador, y en verdad que aun no eran bastantes para corregir tanto abuso y para enderezar la administración, pues como decía muy bien Louville en una carta á Torey: «No olvideis que aquí habrán de proponer clérigos para la presidencia de la cámara de Castilla. Ya tenemos uno como gobernador de Méjico, y otro, de edad de setenta años, dirige nuestro comercio en Sevilla con el éxito que no ignorais. A medida que vaquen las presidencias de los consejos, propondrán estos señores clérigos para llenar estos vacíos, y no desconfío que veremos nombramientos del mismo jaez para el mando de los ejércitos y escuadras..... cuando tengamos una cosa y otra.» El lector puede juzgar por este pequeño cuadro, que es el más sangriento epigrama que puede dirigirse al gobierno de un pueblo, cuál sería el estado de la desdichada España, y cuál también el abandono del indolente Felipe.

XVII.

Hemos dicho que la casa de Austria había conculcado la Constitución de Castilla y que á esto debió su ruina, porque había creído en ese error, tan arraigado en todos los soberanos, que el

poder absoluto da fortaleza á los tronos, siendo todo lo contrario, porque el poder absoluto, en vez de enseñar á los pueblos costumbres políticas, que son las que dan vida al ciudadano y le excitan al estudio que le ennoblece y regenera, le privan de ellas; le convierten en un esclavo humilde, le condenan al silencio y por último le envilecen sumiéndole en la ignorancia; y sabido es de todos que jamás pueblos serviles rodearon de una aureola de gloria el trono de sus reyes; la historia nos enseña que solo los pueblos libres y dignos fueron los que ennoblecieron el sólio de sus monarcas. ¿No es una prueba de esta verdad todo el reinado de Carlos II? ¿Qué hombres de Estado habia producido aquel pueblo ignorante y servil? Ya han visto nuestros lectores quiénes eran las dos eminencias que formaban el ministerio de Felipe V, y cuáles las ideas en materia de gobierno de Portocarrero y Arias. El primero soberbio, ignorante y servil hasta la bajeza, se habia convertido en un agente de Luis XIV, cuyas órdenes obedecia sin replicar, y cuyas observaciones ó deseos eran para él preceptos que habia de imponer como leyes á la nacion, por más que fueran contrarias á sus intereses; en una palabra, hasta habia querido que el monarca francés se convirtiese ó en ministro de su nieto, ó en rey de España y de Francia á la vez, y hasta le habia rogado que viniera á pasar á la córte algunas temporadas. Arias, profesaba las ideas mas extravagantes y no concebía la monarquía sino absoluta y despótica; de modo, que semejantes principios en boca del presidente de una Cámara tan respetable como lo era, dadas las condiciones del pais, la de Castilla, no podian ménos de ejercer grande influencia en el ánimo del monarca y hasta en las gentes extrañas; y así no es de admirar que Luis XIV, dejándose llevar de ciertas observaciones, se convirtiera en partidario decidido del gobierno absoluto en España; que sus ministros dictaran al embajador Marsin instrucciones encaminadas á robustecer este sistema de gobierno, incurriendo en el error más grande que puede cometer un hombre de Estado, cual era el de suponer que la autoridad de los reyes habia sido siempre absoluta en España, cuando no hubo ninguna monarquía en Europa que fuera tan liberal. No hubo ninguna monarquía en Europa en la que el pueblo, como sucedia en el pueblo español, tomara una parte tan activa en la administracion pública por medio de sus diputados á Córtes; y esto tenia lugar casualmente en el largo y nebuloso periodo de la Edad Media, cuando casi todas las nacio-

nes estaban avasalladas y sujetos los pueblos al régimen feudal que les había impuesto la más dura é imperiosa dominacion. Podrá decirse que la representacion política de las Cortes españolas era imperfecta, comparada con la de los gobiernos representativos de nuestros dias; pero este argumento no es una negacion no supone más que la ciencia del derecho público es muy moderna, y que solo de poco tiempo á esta parte, y por medio del estudio de combinaciones teóricas y de hechos fortuitos que se han sucedido en la práctica del régimen constitucional, es como han llegado á comprenderse bien las garantías y relaciones mútuas que deben establecerse entre los gobernantes y gobernados.

Negar que hubo monarquía constitucional en España, es negar la verdad. Ahí están como un monumento imperecedero las actas de las Cortes de Castilla: ahí están las de Cataluña y Aragon; ahí están los fueros ricos en libertades de estas dos provincias españolas, y ahí están tambien esos fueros tan preciados de Navarra y de Vizcaya, que aun subsisten hoy como elocuentes testigos que justifican las libertades de que gozó en otro tiempo la España. Siendo este un hecho incontestable, parece mentira que el redactor de las Instrucciones dadas á Marsin consignara en las mismas que el poder de los reyes de España había sido siempre absoluto, así como tambien que el presidente Arias, primer magistrado de la nacion, se hiciera eco de tan trascendentales errores, erigiéndolos como base de su política y de los consejos que daba al jóven y nuevo monarca.

XVIII.

Hemos consignado de propósito estos hechos, porque ellos son indudablemente el fundamento de la política que siguió despues, no solamente Felipe V., sino tambien todos los monarcas de la casa de Borbon que le sucedieron, hasta la última reina que hundió esta dinastía en el polvo del más degradado y degradante absolutismo, al querer tambien, como otro Felipe V., anular la Constitucion que el país se había dado en uso de su soberanía, que tanta sangre costó al pueblo español conquistar en los campos de

batalla durante dos largas y calamitosas guerras, una contra el coloso de Europa y otra contra un individuo de la misma raza borbónica, y que ciertamente era el genuino y verdadero representante de la política absolutista del primer Borbon. Ya veremos en el curso de esta historia cuán torcida fué la senda que eligió esa familia ingrata, comprometiendo con su infecunda política el porvenir de la raza latina durante un siglo, si ésta, por medio de inauditos y sangrientos esfuerzos, no hubiera conquistado el puesto que le correspondia en la Europa civilizada, arrojando de sus tronos á tan ignorantes como despóticos señores.

Un moderno publicista inglés, Mr. Halgen, en su *Historia de la Edad Media*, ha notado con justicia, que existia una analogía grande entre las leyes que rigieron en otro tiempo á Castilla y las de Inglaterra de aquella misma época, á excepcion de las que versaban sobre el enjuiciamiento por jurados, que es el baluarte de la Constitucion inglesa indudablemente, y que solo eso faltó á la española para que las demás libertades políticas y civiles que se encontraban en las leyes castellanas se hubieran elevado á la misma altura que hoy existen en Inglaterra. Con un poco de buena intencion en los monarcas españoles y con otro poco de buen deseo en los pueblos, habriamos llegado á los tiempos felices que hoy alcanza la Gran Bretaña, modelo de gobiernos constitucionales, si hubiésemos desarrollado en los dos siglos últimos los riquísimos gérmenes que encerraba la Constitucion española. Pero lejos de esto, el gobierno despótico se sobrepuso al liberal, y Felipe V, ya porque le halagase ser dueño y señor absoluto de los españoles, ó ya porque le fascinaran los consejos de sus ministros y áulicos, es lo cierto, que se atrevió á hacer con las Córtes, lo que los mismos soberanos de la Casa de Austria no se habian atrevido á hacer, á prescindir completamente de su concurso para la gobernacion del Estado, conculcando de este modo los sagrados é inviolables derechos del pueblo, aunque si bien de una manera innoble, como ha visto ya el lector en el decreto que citamos en otro lugar, en el que se alegaba como una escusa para la convocatoria, el tener que salir el rey de Madrid para Cataluña á recibir á su esposa.

XIX.

Deseando Luis XIV mantener la influencia que siempre habia tenido sobre su nieto, y viendo que era preciso darle una compañera, procuró que esta, al mismo tiempo que pudiera continuar su obra, ofreciese algunas ventajas á la corte de aquel. Pensó entonces en la princesa María Luisa de Saboya, y entabló negociaciones con el duque su padre; pero el carácter poco franco y algo interesado de Víctor Amadeo, promovió tantas discusiones que pusieron á prueba la paciencia de Felipe, pero al fin todo quedó terminado, y este dispuso entonces su salida para recibir á su esposa en los confines de Cataluña.

Sin embargo, antes de abandonar Felipe á Madrid, como ya habia comenzado la guerra con el emperador, y como consideraba que su ausencia podia ser de alguna duracion, trató de prevenirse, nombrando un consejo de regencia que gobernara al país mientras que él se hallaba ausente. Muchas fueron, como de costumbre, las consultas que se dirigieron á Luis XIV con este motivo, y en vista de la diversidad de pareceres; pero al fin fué nombrado gobernar del reino el cardenal Portocarrero, con asistencia de don Manuel Arias (1); para el vireinato de Sicilia se nombró al marqués de Villena, y para el despacho de los negocios durante su viaje determinó llevar consigo al duque de Medinasidonia, su caballero mayor; al conde de Santistéban y al secretario Ubilla, á quien acababa de conferir el título de marqués de Rivas, debiendo acompañarle tambien el conde de Marsin, que habia reemplazado al duque de Harcourt en la embajada de Francia, pero sin título de embajador, á fin de evitar las disputas de etiqueta y poder tratar con frecuencia y confidencialmente con el rey. Hecho todo esto, emprendió el joven soberano su jornada el dia 5 de Setiembre de 1701 con direccion á Cataluña. No bien puso la planta en el reino de Aragon, cuando salieron á recibirle con las más vivas demostraciones de afecto y de júbilo, siendo su entrada en Zaragoza un verdadero triunfo. El pueblo, á quien con dañada intencion habian dado falsas noticias, ponderando sus defectos de cuer-

(1) Reales decretos de 31 de Agosto y 2 de Setiembre de 1701.

po y de capacidad, quedó sorprendido agradablemente al ver los finos modales y la fisonomía expresiva de su rey y no ocultó el cambio que en él produjo su presencia, agolpándose á su paso y dándole las mayores pruebas de adhesion. En los dias que se detuvo en Zaragoza, donde fué agasajado con toda clase de espectáculos, juró en el templo de Nuestra Señora del Pilar, ante el justicia mayor, las comunidades, los magnates y el pueblo, guardar las leyes, fueros y libertades aragonesas (17 de Setiembre). Allí recibió tambien la noticia de que el 11 del mismo mes de Setiembre se habian celebrado sus desposorios en Turin con la princesa Maria Luisa en virtud de los poderes que habia dado al marqués de Castel-Rodrigo, su embajador, y que el 12 salia la reina de aquella ciudad, á fin de embarcarse para España. El 20 de Setiembre partió Felipe de Zaragoza, y despues de haber sido obsequiado, aunque no con tanto entusiasmo, en Lérida y otros pueblos de Cataluña, hizo su entrada solemne en Barcelona el dia 2 de Octubre, dirigiéndose la comitiva por la plaza de San Francisco, donde habian levantado un suntuoso sόlio, y despues marchó á la catedral á dar gracias al Altisimo por su feliz llegada. El 12 pasó á las Cόrtes, que se habian congregado para este efecto, y juró ante ellas guardar los fueros, usajes y Constituciones de la ciudad y del Principado (1).

Como ya en esta época hubiera estallado una conjuracion en Nápoles contra el gobierno de España, promovida por los manejos del emperador de Austria, empleó Felipe los dias siguientes en disponer el embarque de tropas de Cataluña y de otras provincias destinadas á guarnecer aquella ciudad de sus dominios en Italia, y luego se dirigió á Figueras á esperar y recibir á la reina su esposa. Llegó por fin esta, y el patriarca de las Indias ratificó el dia 3 de Noviembre el matrimonio tan anhelado por parte de Felipe; pero turbó el gozo de esta primera entrevista un incidente que tuvo origen en los celos de Luis XIV, quien habia dispuesto que al llegar la reina á la frontera de España, fuese despedida toda la comitiva de piamonteses que la acompañaba, y así se

(1) Viaje de S. M. á Barcelona con todas las circunstancias que sucedieron. MS. de la Real Academia de la Historia.—Macanaz, Memorias, tomo I, cap. 4 MS.—Archivo de la corona de Aragon, Procesos de Cόrtes.—El dia que juró el rey en la catedral le hicieron canόnico, y le dieron asiento en el coro, y todos los dias iban dos racioneros y un pertiguero con las ropas de coro á llevarle el pan que le tocaba por el canonicato, el cual repartia él á los pobres.—Belando, Historia civil de España, Parte I, cap. 19.

ejecutó, con gran pesadumbre de la princesa María Luisa. Era esta una jóven, que apenas contaba catorce años, de una singular hermosura y de un porte sumamente agraciado; sus modales eran finos y agradables y tan precoces sus facultades, que sobre llamar mucho la atención de todos cuantos la trataban, daba á entender además, que poseia un criterio recto y delicado en extremo. Habíase estudiado su carácter y la disposición de su ánimo con mucha solicitud, porque como la ambición y doblez de su padre fueran proverbiales, habia temido Luis XIV que la córte del padre de María Luisa, considerada como la más astuta y emprendedora de Italia, tratara de dominar á Felipe por medio de su esposa. Con este objeto, pues, dispuso Luis XIV que fueran despedidos los piemonteses y adoptó además cuantas disposiciones juzgó convenientes, para impedir los resultados de una correspondencia muy íntima con Turin, comunicando órdenes muy severas al efecto, y disponiendo además, que se la diese por directora á la princesa de los Ursinos, camarera mayor, y que se habia reunido á ella á bordo del buque en que se embarcó en el puerto de Génova. La ejecución de tan inconvenientes y funestas órdenes, causó una profunda y tristísima impresión en el ánimo de la jóven princesa, á la que no pudieron ménos de conmover é irritar los desaires hechos á las personas que la habian acompañado. Como era una niña no ocultó su pesar, y en sus quejas dió á conocer su resentimiento, que justificaba hasta cierto punto la prevision de la córte de Francia; pero la princesa de los Ursinos y el embajador Marsin lograron calmar aquel disgusto, y Felipe dirigió una carta á su abuelo por conducto de Louville, en la que le participaba la boda y lo contento que estaba con tener por esposa á una princesa de tan relevantes dotes.

La respuesta que Luis XIV envió á su sobrino, despues de bien informado por Louville de lo ocurrido con los piemonteses, encierra innumerables consejos, con el objeto de evitar ó de resguardar á Felipe del ascendiente de su mujer. «Esperaba con impaciencia, dice en su contestacion, nuevas de vuestra boda, que he sabido por vuestra carta y por Louville que me la ha entregado. Me ha hablado de todas las buenas prendas de la reina, las que harán vuestra felicidad si hace buen uso de ellas, como espero, á pesar de que ha empezado mal. Achaco su conducta á los malos consejos que la habrán dado, lo cual debe daros á conocer la importancia de despedir á todas las personas que la acompaña-

ban. Puesto que tiene talento, verá que no le toca hacer otra cosa más que agradaros, y estoy seguro que así lo hará cuando no tenga más consejero que su corazón. Si desea ser feliz y que vos lo seais, fuerza es que vaya desechando todas las ideas y planes de gobernaros que le habrán sugerido, lo cual V. M. no podría tolerar, conociendo cuán vergonzosa sería semejante flaqueza, apenas disculpable en un vasallo é indigna de un rey expuesto á las miradas de su pueblo. No olvidéis el ejemplo de vuestro antecesor, y pensad que la reina es vuestro primer súbdito, en cuya calidad y en la de esposa vuestra ha de obedeceros. Debeis amarla; pero sería obrar en contra de una obligacion sagrada si sus lágrimas lograsen con vos tanto que os hiciesen tomar resoluciones contrarias á vuestra gloria. Mostrad firmeza al principio, y si cuestan mucho, como es natural, á la dulzura de vuestro carácter las primeras negativas, no olvidéis que causais ligeros disgustos á la reina al fin de evitárselos mayores en el resto de su vida. Solo de este modo y con semejante conducta evitareis escenas que os serian insoportables. ¿Os estaria bien que vuestros súbditos y toda Europa se entretuviesen con el espectáculo de vuestras desavenencias domésticas? Haced feliz á la reina, si es preciso, á pesar de ella misma; reprimidla al principio que más tarde os lo agradecerá, y esta violencia que en vos mismo hareis le dará la prueba evidente del afecto que la profesais. Volved á leer, yo os lo ruego, mis primeras instrucciones relativas á este asunto, y vivid persuadido que me dicta estos consejos el amor que os tengo, consejos que me parecerian de un padre si en vuestro lugar me hallara, y que recibiria como pruebas inequívocas de su amistad.» Y como si esto no fuera bastante, se dieron además órdenes para que la reina no pudiera hablar con el ministro piamontés más que en público, y que cuando conferenciase con los demás embajadores extranjeros, que estuviera delante la princesa de los Ursinos. Semejante conducta no hay nada que la justifique, y en esto se hizo muy poco honor Luis XIV, reduciendo á tan humillante condicion á la esposa de su nieto, porque al fin era la reina de España, mientras que á una camarera se la erigia en fiscal de aquella en mengua de la dignidad real, de lo que más tarde tuvo que arrepentirse.

XX.

Desde el mismo instante que el monarca francés pensó casar á Felipe, su primer cuidado fué rodearle, no solo de personas afectas á la Francia, sino tambien que obrasen completamente como si fuesen súbditos de aquella nacion ó palaciegos de su córte; así es que el conde de Santistéban del Puerto fué nombrado mayordomo mayor del palacio de Madrid, porque más que otro alguno reunia las tan apetecidas cualidades. Pero el cargo más importante era el de camarera mayor de la reina, puesto que la que desempeñase este destino habia de influir en la esposa del monarca, y por medio de esta en el monarca mismo, que por su carácter débil y por su génio dulce y corazon apasionado, se le suponía propicio á la sumision de su compañera; de modo, que para el puesto de camarera mayor se buscaba una persona que fuera capaz de llevar el timon del Estado, porque ya venia dándose el tristísimo espectáculo durante algun tiempo, que estas, no solo habian gobernado á los monarcas, sino tambien á la nacion. Hecho que prueba hasta la evidencia lo fácil que es en los gobiernos absolutos que los pueblos, con las vidas y las fortunas de los ciudadanos, vengán á ser el juguete de una hábil cortesana, más sujeta aun á las pasiones, que una mujer cualquiera del gran mundo.

Por mucho tiempo buscó el monarca francés esa aya ó camarera para la jóven princesa, que habia destinado para esposa de Felipe V, pues no hallaba ninguna que reuniera las cualidades privilegiadas que se la exigian, y sobre todo, que se prestara á secundar siempre las miras interesadas de la Francia. Al fin encontró Luis, por una caprichosa singularidad, esa mujer extraordinaria que con tanto afán buscaba, en la princesa de los Ursinos, que tanto influyó en el gobierno de la monarquía.

Era Ana Maria de la ilustre familia de la Tremouille, é hija de Luis, duque de Noirmontiers, creado duque y par de Francia á causa de los servicios militares que prestó durante la minoría de Luis XIV. Se casó, siendo muy jóven todavía (1), con Adrian

(1) No se sabe con exactitud la edad de esta mujer extraordinaria. Considerando la época del matrimonio de su padre, y comparando el nacimiento de sus dos hermanos, en 1642 y 1652, así

Blas de Talleyrand, príncipe de Chalais. A consecuencia del famoso duelo de este con uno de los miembros de la familia de la Fret, el que murió en la demanda, Talleyrand se vió precisado á emigrar á España con su jóven esposa, la que con tal motivo aprendió la lengua y estudió á fondo las costumbres del país. Despues de algun tiempo, habiendo hallado su marido un asilo en los Estados venecianos, marcharon á aquel país, y Ana se dirigió á Roma á fin de alcanzar la proteccion de los cardenales franceses, Bouillon y Estrées, á los que cautivó con sus encantos y de los que alcanzó no pocas gracias, especialmente, despues que murió su marido, pues merced á ellos, tambien obtuvo la aprobacion de la córte de Luis para contraer segundas nupcias con Flavio Orsini, duque de Bracciano, grande de España, y á quien poco despues se condecoró con la cruz del Espíritu Santo, que muy raros extranjeros se gloriaban ostentar.

Obedeciendo más al cálculo que al cariño, este segundo matrimonio de Ana produjo muy pronto sus naturales efectos, y los dos esposos se separaron, continuando ella en Roma, si no disfrutando de la felicidad doméstica, brillando entre las gentes más ilustres que concurrían á sus aristocráticas reuniones, que la sirvieron de escuela práctica para el desarrollo de aquel talento que tanto admiraron despues amigos y adversarios, y que la facilitó libre entrada en la córte de Versalles. Aquí permaneció cinco años y trabó amistad íntima con la célebre Maintenon. A la muerte de su esposo Flavio tomó el apellido de la familia de Orsini, por halagar al sobrino del Papa Inocencio XII, que habia comprado el señorío de Bracciano, y continuó siendo las delicias de la córte francesa por su habilidad y talento.

XXI.

El casamiento de Felipe V y las miras de Luis XIV, que buscaba una persona diestra que llevase á cabo sus proyectos en la córte de Madrid, la ofrecieron una ocasion de elevarse de una

como su propio matrimonio, nos inclinariamos á creer que tendria 33 años cuando fué nombrada camarera mayor. Duclos está equivocado sin duda cuando asegura que murió de edad de más de 80 años.

simple cortesana á una segunda reina. Aunque en Versalles se fijaron todas las miradas en la princesa de los Ursinos, como la única persona que podia desempeñar el cargo de camarera mayor de la jóven esposa del nieto de Luis XIV, aquella sin embargo, adelantándose á los cálculos de este monarca, manifestó á la Maintenon, que la oyó con placer, su deseo de prestarle un servicio, acompañando á la jóven desposada en su viaje á España, para cuyo fin trató de ganar tambien á la duquesa de Noailles, estrechamente unida á la Maintenon. En una carta que escribió á la primera la indicaba, con gran destreza, el carácter que convendría que tomase en la córte de España y los títulos á que aspiraba, manifestando además, que permanecería allí todo el tiempo que conviniese á Luis, al que hacia entrever, que nadie mejor que ella podria prestarle un gran servicio, puesto que poseia la lengua española, conocia las costumbres del pueblo y tenia relaciones amistosas con el cardenal Portocarrero.

Preparado de esta manera el ánimo de Luis, dirigió otra carta al conde de Ayen, hijo del duque de Noailles, que acababa de casarse con una sobrina de la Maintenon, y que desempeñaba un destino importante en la córte de España; carta que copiamos, para que vean nuestros lectores de qué modo tan hábil consiguió elevarse y alcanzar el título de camarera mayor de la reina.

«¿Qué opinión, señor conde, tendreis de nuestras romanas al ver que me dirijo á vos y que me tomo la libertad de escribiros, antes de haber hecho cosa ninguna que me autorice á ello? Temo, en verdad, que creais que las hijas de la moderna Roma carecen de orgullo, y que á pesar de vuestros conocimientos en puntos de historia, no os inclineis á creer que las de Roma antigua eran superiores á nosotras. Para no daros una idea ménos favorable aun, no os diré, señor conde, que deseo hace tiempo cultivar vuestra amistad, á causa de los lisonjeros elogios que á menudo he oido hacer de vuestras prendas. El motivo que me mueve á trazar estas líneas es la necesidad de hablaros de un negocio que conoceis ya, segun lo que me dice vuestra madre. He confiado á esta señora mi deseo de acompañar en su viaje á la princesa destinada á ser reina de España; la señora de Maintenon ha tenido la bondad de hablar de este asunto al rey, nuestro amo, que se halla dispuesto á concederme este honor, y designarme, si lo consultan en este asunto. Bien sé que no depende el nombramiento del rey católico enteramente, porque pertenece



Lit. N. Gonzalez, Madrid.

PRINCESA DE LOS URSINOS.

esta eleccion al padre de la princesa. Os ruego, sin embargo, muy humildemente, señor conde, que prepareis á S. M. á favor mio, lo cual no será difícil, si teneis la bondad de enterarlo de la proteccion con que me honra el rey de Francia, y del afecto que me dispensa toda vuestra familia, y si os poneis de acuerdo antes con el cardenal Portocarrero, en quien confio mucho. El consentimiento de S. M. aumentaria mis deseos de emprender este viaje, y el duque de Saboya se prestaria mejor á concederme este favor si mandase S. M. á sus ministros de Madrid y Turin que hiciesen entender que no desaprobaria esta eleccion. Llevo á las demás señoras que aspirasen á este honor la ventaja de ser grande de España, circunstancia que, unida á mi deseo de prestar algun servicio al nieto de mi soberano, me mueve á solicitarlo con grande empeño.»

XXII.

Bien pronto comprendió el rey de Francia el mérito y carácter de la princesa, y por eso en sus instrucciones á Marsin la anunció su nombramiento de camarera, de la que con mucha razon decia Torcy, que nadie podia desempeñar mejor este destino que una persona que, no siendo tenida por extranjera, habia la confianza bastante en ella para que no tomara parte alguna en las intrigas de la corte de Madrid. Como esta señora tomó una parte tan activa en los asuntos de España, no podemos ménos de reproducir en este lugar el retrato verdadero que de ella hizo San Simon, que personalmente la conocia.

«Era, dice, una mujer más bien alta que baja, morena, con ojos azules que decian lo que ella queria; con una cintura hecha á torno, hermosa garganta, un rostro encantador, aunque no bello, y aspecto noble. Tenia un no sé qué de majestuoso en su porte, y tanta gracia, hasta en la cosa más insignificante, que á nadie he visto que se pareciese, ni en cuerpo, ni en entendimiento; agasajadora, cariñosa, comedida, queriendo agradar tan solo por el placer de agradar, y con encantos á que no era fácil resistir cuando queria ella ganar y seducir. Además de todo esto, un aire que, á pesar de anunciar grandeza, atraia, lejos de imponer, una conversacion deliciosa, inagotable y divertida, por-

que habia visto muchos países y conocido muchas personas; una voz y modo de hablar muy agradables y dulces. Habia tambien leído mucho y reflexionado bastante, y como habia frecuentado tantas gentes, sabia recibir á toda clase de personas por elevadas que fuesen. Poseia mucha finura, pero con grande dignidad y compostura. Como tenia mucha ambicion, era dispuesta á intrigas; pero su ambicion era de esas elevadas, muy superiores á su sexo y á la ambicion vulgar de los hombres, y con no menor deseo de ser y parecer.»—«Esta mujer, dice en otra parte, conocida por su elevacion y caida, era tan amable á causa de sus atractivos, como temible fué á causa de sus pasiones á S. A. el duque de Orleans. Hallóse en ella un nacimiento ilustre, sostenido por todos los dones del entendimiento, y la gracia del cuerpo que pueden realzar este privilegio. Su capacidad en materia de negocios públicos era muy superior á su sexo, y un aire franco, modales nobles y simpáticos, preparaban y ganaban á su favor á cuantos se le acercaban; pero pronto el inmoderado deseo de mandar le enagenaba las voluntades. A su lado, tenian que someterse á la misma ley el inferior, el igual y el superior, y si se negaba alguién á prestar apoyo á sus planes, por contrarios al bien público que fuesen, lo juzgaba ella merecedor del mayor castigo.»

Para acabar el perfecto retrato de esta mujer tan extraordinaria, copiaremos, siguiendo en esto el método de un reputado autor, el extracto de la correspondencia íntima de esta princesa en época en que ya gozaba del favor de los reyes, por más que adelante tengamos que hacer mencion sucinta de algunos de los hechos á que se refiere en sus cartas.

«¡En qué empleo, ¡Dios mio! escribia á la duquesa de Noailles en Diciembre de 1701, me habeis colocado! No disfruto del menor descanso, y ni tiempo tengo para hablar á mi administrador; no se trata, por supuesto, de descansar despues de comer, ni de comer cuando una tiene hambre. Harto feliz me parece que soy cuando puedo mal comer, de prisa y corriendo, y así y todo, es singular que no me llamen cuando voy á sentarme á la mesa. En verdad que la señora de Maintenon se reiria si supiese los pormenores de mi destino; decidle que soy yo quien tiene el honor de tomar la bata del rey de España cuando se acuesta, y de dársela con sus babuchas cuando se levanta. Esto lo llevaria con paciencia, pero que todas las noches, al entrar el rey en la Cámara de la reina, me entregue el conde de Benavente la espada de S. M.,

una bacinilla y una lamparilla que suele manchar mis vestidos, esto es grotesco en demasia. El rey no se levantaria en todo el dia si no descorriese yo la cortina de su cama, y seria un sacrilegio que entrase otra persona que no fuese yo en la cámara real cuando SS. MM. están acostados. Una de estas últimas noches se apagó la lamparilla, porque habia derramado yo la mitad del aceite; no sabia yo en dónde estaban las ventanuas, porque cuando llegamos allí era de noche, por lo cual poco me faltó para que me rompiese las narices contra la pared, y anduvimos durante un cuarto de hora el rey de España y yo dándonos tropezones, buscando el medio de hallar luz. Tan bien le va conmigo á S. M., que con sobrada frecuencia tiene la bondad de llamarme dos, antes de la hora á que deseara yo levantarme, cuyas inocentes bromas gustan tambien á la reina, que sin embargo no tiene aun en mí la confianza que en sus damas italianas, lo cual me asombra, porque yo la sirvo mejor que ellas, y estoy segura que no le lavarian ellas los piés y la descalzarian con la limpieza y aseo que yo.»

XXIII.

Aun cuando esta carta da una idea bastante aproximada del ingenio, al par que de la intimidad que iba gozando con los reyes la hábil camarera, sin embargo, para que el lector forme un juicio acabado, reproduciremos otras cartas, en la seguridad de que serán leídas de todos con gusto, ya por los hechos que en ellas se refieren, y ya por el gracejo y singular estilo con que están escritas. En una que escribió á Torcy con fecha en Barcelona de 16 de Diciembre de 1701, decia á este:

«Creo que jamás estais de mejor humor que cuando me dispensais la honra de escribirme; pero podeis estar seguro que no siento yo menor placer al contestaros. ¿Quién os ha contado que soy tan torpe para manejar la lamparilla que me entrega con tanta gravedad todas las noches el conde de Benavente? Sin embargo, habrá sido la señora duquesa de Noailles, que es una charlatana, y que no goza tanto jamás como cuando puede perjudicarme. ¿No os ha dicho tambien que con tanta frecuencia se me cae de las manos la bacinilla del rey, y que por lo comun no me acuerdo dónde he puesto la espada la noche antes? Lo único que me con-

suela es que seriais vos tan torpe como yo si os viéseis cargado de estos menesteres, porque en verdad no bastan dos manos para tanto, y es preciso no cambiar nada en esta ceremonia, porque en este caso se faltaria á las órdenes de S. M., y Dios nos libre, me costaria un lance sério como dias pasados me sucedió, tratándose, es verdad, de asunto mucho más grave. A pesar de que debe escribiroslo el conde de Marsin, voy á contároslo, aunque no fuera más que para hablaros de un raquíptico, viejo y maligno mono, que llaman aqui el patriarca de las Indias.»—«El dia de la Concepcion oyeron misa SS. MM. en la iglesia mayor, y la vispera se trató de arreglar el ceremonial; precisamente cuando de esto me dispensaban la honra de hablarme SS. MM., entró el mico consabido. Preguntóle el rey quién debia de tener el paño, pues pensaban comulgar; á lo cual contestó que siempre habia comulgado solo el rey difunto, y que él y el sumillers de corps desempeñaban en estas ocasiones semejante encargo; pero que pues la reina iria, debia él y yo tener este honor, aunque él por su parte tenia tambien que presentarle la copa. En cuanto se retiró el clerizonte, expuse á SS. MM. que no me parecia decoroso que hiciese yo papel al pié del altar y á vista de todo el mundo, al lado de un patriarca, que si era este un deber eclesiástico, no incumbia á mí, y que si no era tal, me parecia mejor que lo desempeñase conmigo el sumillers. Parecióle bien al rey esta reflexion, y mandó al punto á su confesor que dijese al patriarca que este bendito señor daria la copa, y que tendriamos el paño el conde de Benavente y yo, á lo cual contestó el prelado que no podia ser, y sin dar razon ninguna dejó pasar la cosa. Cuando llegó el momento de la comunión, á la mañana siguiente, tomó el conde de Benavente una punta del paño que se habia preparado, y me acerqué yo á la reina para tomar la otra; pero el hombrecillo, ganándome la delantera, presentó al rey otro paño que sin duda sacó del bolsillo, tan pequeño, que apenas alcanzaba hasta la reina. El rey de pronto no reparó en esto, y la reina me mostró con una mirada que tuvo la bondad de dirigirme, cuán ridiculo le parecia aquel paso. Al regresar á palacio, se manifestó el rey ofendido de que no le hubiese obedecido el prelado; como encontrase yo á este pocos momentos despues, le dije que no podia ménos de expresarle á pesar de todo el respeto que le profesaba, que me causaba asombro que no hubiera hecho lo que el rey mandó, y que me hubiese privado de hacer un servicio que segun él mismo correspondia á mi empleo. Aquella

misma noche se habló de este asunto en el consejo, en el cual se acordó que escribiese yo lo que habia pasado á su eminencia el cardenal Portocarrero, no queriendo el rey tomar determinacion ninguna sin saber el parecer de este prelado.»—«El patriarca, poco tiempo despues, trató de justificarse conmigo, por medio del padre Dauventon; pero además de que aprueba este padre mi queja, le dije que yo soy poco ó nada en este asunto, y que lo único importante es la desobediencia á las órdenes de S. M.»—«Fué este dia, dia de contratiempos, porque ocurrió otro en el cual no fui yo más que mero testigo.»—«Cuando se trató de acercar el sillón del rey al reclinatorio en que SS. MM. estaban de rodillas, lo tomó el conde de Priego, mayordomo de servicio; pero el duque de Osuna corrió para quitárselo, lo cual ocasionó una pequeña lucha casi al pié del altar, porque el primero no queria ceder y el duque insistia. Por fin este último, á fuerza de codazos, y gracias á la cortesía del otro, quedó vencedor; pero mientras disputaban entrambos de tal modo, vi la hora en que el duque de Osuna, que como sabeis, no pesa más que un raton, caia con el sillón encima del rey, y el rey encima de la reina. Sin embargo, no notaron SS. MM. esta escena por hallarse devotamente rezando, y á causa del ruido que en este país se hace generalmente en las iglesias; pero antes de salir me pareció oportuno decírselo al rey, á fin de que no siguiese adelante la disputa de estos hidalgos. S. M. habló de esto mismo en la iglesia al duque de Osuna, y en palacio al conde de Priego, y aquel mismo dia quedó zanjado el asunto en el consejo, juzgando que la falta estaba de parte del duque. El rey, no obstante, hizo que se reconciasen los dos contrincantes, si bien á lo que yo creo, estos caballeros, de ánimo sosegado y corazón pacífico, no habian tenido ganas de batirse más que en la iglesia, como buenos cristianos. Lo que dió origen á este incidente fué, que no hallándose presente el mayordomo mayor, creyó el duque que le tocaba á él este servicio, como primer gentil-hombre de cámara. Además asistieron SS. MM. á la iglesia por mañana y tarde, sin cortinas, porque no las habia, lo cual hacia decir á los españoles que no podia verificarse la ceremonia. Nosotros, empero, nos alegramos mucho de esta infraccion de la etiqueta, y si hubiera habido cortinas no nos hubiéramos servido de ellas, pues el capricho de ocultar al pueblo un rey amable, era uno de los menos juiciosos de Felipe II.»—«No os hablo más que de niñerías, habiendo ya agotado la materia, cuando os he hablado de

la union estrecha que existe entre SS. MM. Nuestra corte es casi siempre idéntica, de extremo á extremo del mes, y no sé qué hacer para darle alguna variedad en un país en que no hay nada absolutamente que se preste á ello.»—«El señor cardenal Portocarrero me insta, sin cesar, á fin de que exponga al rey cuán necesario es su regreso á Madrid; pero si estos pueblos, que son unos niños mimados, no terminan sus Cortes segun el deseo de S. M., los que han aconsejado tan larga permanencia en Barcelona, no valdrán un comino cuando volvamos á Madrid. Algo disgustado tiene al rey la osadía y malas intenciones de algunos catalanes que toman asiento en las Cortes, y hablando de este asunto, le decia yo el otro dia, delante de algunos españoles de quien dudábamos algo, que era temerario creer que un rey de diez y ocho años al empezar su reinado, podria hacer lo que cuatro antecesores suyos, y entre ellos el célebre fundador de la etiqueta, habian en vano intentado hacer.»—«P. S. Ha llegado la respuesta del señor cardenal Portocarrero, y no puede darse carta más respetuosa hácia mí, ni que indique al propio tiempo más amor y sumision á su rey. Su opinion es que mande S. M. al patriarca que vaya á esperar órdenes á unas cuantas leguas de Madrid, lo cual se verificará.»

XXIV.

Una mujer de tanto talento y de tal gracia y habilidad no podia ménos de cautivar el ánimo de una reina que apenas contaba diez y seis años, que tenia una inteligencia clara, que gustaba de lo bello y de lo ideal como jóven, que la hastiaba la etiqueta de una corte monótona; y de un rey de corazon apasionado, de carácter débil é indolente y dado á los placeres domésticos. Encargada tambien por Luis de modificar la etiqueta palaciega, dió márgen ella misma á las confianzas de la jóven reina y á las del mismo Felipe, de manera que esto tambien la dió cierta preponderancia, no solo ya para con los reyes, sino para con la nobleza, á la que fué acostumbrando poco á poco á tratar á los monarcas con más familiaridad, si bien con el respeto debido á su elevada categoria: introdujo las costumbres francesas hasta el punto de que los grandes asistieran al tocador de la reina, en

donde casi siempre se hallaba Felipe, y no pocas veces excitó á los reyes á que diesen bailes y convidasen á las damas de la corte. Asi es como consiguió que cada dia se estrecharan más y más los lazos entre los franceses y los españoles que frecuentaban el palacio de Felipe V, y por eso no es de extrañar que el embajador de Francia en Madrid escribiera en cierta ocasion á su corte: «Trasluzco que la reina ha de gobernar á su marido sin que sea posible evitarlo, por lo cual es preciso cuidar de que le dirija bien, y la princesa de los Ursinos es necesaria para esto. Con ella basta para ganar á la reina, porque á poco que se la trate se conoce que no es una niña.» En vista de esto, la corte de Versalles depositaba cada dia mayor confianza en la camarera, la que por su parte iba creciendo en poder y en orgullo, y la carta que á continuacion trascribimos de 3 de Abril de 1702, escrita por ella misma, da á conocer la elevada opinion que de su propia importancia tenia, aun cuando trata de cubrirlo con una aparente modestia, muy propia de su habilidad y talento.

«Ciegamente sometida á la voluntad del rey, dice, obedeceré sin creer en ello tener mérito ninguno, como quien hace lo que debe, las órdenes que me dispensais la honra de darme. Mas considerad, señor marqués, que soy mujer, que no tengo nadie de quien fiarme aquí, estando ausente el señor conde de Marsin, y que por lo tanto no serán de más todas las instrucciones que me deis para salir de los apuros en que voy á verme. No recibo carta ninguna de Francia que no me anuncie un mónstruo desconocido hasta ahora, con quien tendré que luchar al llegar á Madrid. Sin necesidad de esto, preveo las dificultades de que me verá rodeada entre gentes ignorantes, mal intencionadas, y que no apetecen otra cosa sino destruir el Estado; pero no por eso abrigo ménos la esperanza de hacer que confiesen los más reacios que mis intenciones son inmejorables. Recuerdo que en otro tiempo haciais alarde de ser discípulo mio; han cambiado los tiempos, y en el dia no me atrevo á dar un paso sin vos.» — «Propóngome ganar la amistad de todos los españoles en general, sin tomar parte en el odio que algunos profesan al cardenal Portocarrero, aun cuando sigo mirando á este como á mi mejor amigo. Me verá precisada á ver á todos; pero todos me querrán abrir su corazon, y procuraré entonces, si merece esto la aprobacion, guiar por buen camino á los que andan por malas veredas.»

XXV.

Unido Felipe á su esposa, regresó con esta á Barcelona para asistir á las Córtes, que ya habian dado principio á sus sesiones. Parece que el propósito del rey al reunir estas Córtes, fué no solo el de prolongar su vuelta á Madrid, sino tambien el de obtener algunos suòsidios del pueblo catalan: pero este hecho fué uno de los pasos más impolíticos que pudo dar aquel monarca, atendidas las circunstancias por que estaba atravesando la nacion, y á las muy especiales que animaban en aquella época á Cataluña. Si Felipe V hubiera tenido á su lado hombres de verdadera capacidad y de profundos conocimientos en materia de gobierno, seguramente que no hubiese abrigado la menor repugnancia en volver á Madrid; habria reunido las Córtes de Castilla y hasta traído al seno de estas á los diputados de las de Aragon y Cataluña, con lo que, además de haber obtenido un gran triunfo en la unificacion de su monarquía, acaso hubiese evitado que en la guerra de sucesion, la Cataluña se pronunciase en favor de su adversario el archiduque Cárlos. Pero una politica tan prudente y fecunda en buenos resultados para el pais, porque hubiera sido un gran progreso en la Constitucion española, no se alcanzaba á la mente de aquellos ministros y áulicos, que ponian todo su conato en molestarle, unos con la etiqueta, otros en darle tortura con las intrigas palaciegas, quiénes con las exigencias de su abuelo y de su gobierno, y nadie trataba de iluminar su entendimiento pintándole con sus verdaderos colores el estado de los pueblos, las reformas que eran precisas en su constitucion politica y en la administracion para asegurar su trono sobre bases sólidas y duraderas, cuales podian ser el amor de sus súbditos y la prosperidad del pais.

Felipe, pues, siguió tan solo sus inspiraciones, puesto que nadie hizo sonar en sus oídos tan saludables consejos, y recogió lo que no podia ménos de recoger, sinsabores y desengaños, resultados nulos y menoscabo de su autoridad. Disgustado el pueblo catalan con la dominacion austriaca;preciado de su valor; fascinado por la falsa idea, de que él por sí solo podia constituir una potencia poderosa sin la union de Castilla y de las demás provincias de la monarquía, creyó, indudablemente, que Felipe habia convocado sus Córtes por temor, puesto que se negó á otorgar

igual derecho, ó hacer igual concesion á Castilla. Además, la mala organizacion de estas Córtes, compuesta de tres brazos, pero que dominaba en su inmensa mayoria el de los hidalgos pobres y turbulentos, era otro de los no ménos graves inconvenientes para que las discusiones fueran provechosas al pueblo y al monarca: así es que sucedió lo que no podia ménos de suceder. Desarrolláronse las ambiciones; creció la envidia en unos y en los otros el despecho, y la farsa se cubrió con la máscara del patriotismo. A una peticion siguió otra, y las discusiones se hicieron interminables, hasta el extremo de que se pasaron tres meses en peticiones de la Asamblea y negativas del soberano. Entonces, para llegar á un acuerdo, se recurrió á toda clase de concesiones y de amenazas, y por fin, en cambio de una humillacion de Felipe y en mengua de los derechos de sus provincias castellanas, obtuvo un subsidio de 12.000.000 de reales que las Córtes votaron tambien contra su decoro y dignidad, por lo mismo que lo habian hecho bajo la coaccion de la amenaza y á precio de nuevos fueros y nuevas franquicias en perjuicio de la inmensa mayoria de la nacion. Con razon, pues, ha dicho un reputado escritor (1): «Lograron los catalanes cuanto deseaban, pues ni á ellos les quedó que pedir, ni al rey cosa especial que concederles; y así vinieron á quedarse más independientes del rey que lo está el Parlamento de Inglaterra.» Estos hechos dan una idea bastante exacta de la poca capacidad de los cortesanos que rodeaban á Felipe, así como tambien del poco patriotismo y de la ninguna instruccion de los diputados, que sin duda creian que sus provincias estarian tanto mejor gobernadas, cuantos más privilegios tuviesen. Error gravísimo, que ha sido muchas veces causa de guerras civiles, que consumaron la destruccion de los mismos privilegiados.

XXVI.

Mientras que tales sucesos tenian lugar en Cataluña, otros no ménos graves se preparaban en la córte de Versalles. Felipe habia sufrido con las injustas peticiones de sus súbditos, pero debia

(1) Macanaz, *Memorias Manuscritas*, tom. I, cap. V.—En el mismo sentido, pero más enérgicamente se expresa el marqués de San Felipe en sus *Comentarios*, tom. I, año de 1702.—Archivo de la Corona de Aragon, Registro de Córtes.—*Diario de Ubilla*, aunque este no inscribió en su diario los acuerdos pretestando que ya se habian impreso todos y convertido en leyes municipales.

sufrir mucho más con la que ya le tenia dispuesta su generoso abuelo. Este, á pesar de las desinteresadas protestas con que aceptó el testamento de Carlos II, pretendió la cesion de los Países-Bajos á Francia como una pequeña indemnizacion á los sacrificios que habia hecho por España. No bastaron á la ambicion de Luis XIV las inmensas ventajas que le habia ofrecido la sucesion de la corona del trono español, en un miembro de su familia, no le satisfizo ni tuvo por nada el haberse apoderado del comercio exclusivo de las colonias españolas de América, que llenaron de oro á los industriales franceses, sino que quiso á todo trance la posesion de los Países-Bajos para sostener bajo su yugo sus injustas conquistas, y sujetas á sus caprichos á las demás naciones. En la division de la Europa de entonces, no hubiera podido un monarca francés conservar bajo su dominio la provincia de Milan ni el reino de Nápoles sin el consentimiento de la Saboya y Austria, ni hubiera podido adquirir un palmo de terreno del lado de los Pirineos sin la tolerancia de las potencias marítimas y permiso de la España; pero con la posesion de los Países-Bajos, al mismo tiempo que podia invadir la Alemania y la Italia, le era fácil tambien cubrir la frontera por el Noroeste, asegurar por lo ménos la sumision de la Holanda y hasta acometer á Inglaterra ó precisarla á renunciar, sin grande esposicion, á sus constantes relaciones con el continente.

Fijo Luis XIV en tan *desinteresado* proyecto, y puesto de acuerdo con el elector de Baviera, se aprovechó de la ausencia de Felipe de Madrid para pedir esta cesion. Como naturalmente tenia que alegar algunos fundamentos para exigir tan gran recompensa, empezó por preparar el terreno, insinuando con hábil maña, que Francia se habia espuesto á sérios disgustos y á graves sacrificios por elevar el duque de Anjou al trono, por lo cual se habia visto obligada á hacer grandes gastos, en pago de los que debia obtener alguna justa recompensa; ¡como si esos gastos y esos sacrificios hubieran sido hechos por consideracion y en beneficio de los españoles!.. Pero Luis XIV se empeñó hacerlo creer así á los ineptos ministros del rey de España, y estos se persuadieron de la justicia de la pretension. Sabido por aquel que sus proyectos podian realizarse sin grandes esfuerzos, los reveses que habian sufrido las armas francesas en Italia y el aspecto amenazador de las potencias marítimas, vinieron á servirle de apoyo, para tratar ya sin ambages del asunto, puesto que lo que no lograran

sus argumentos, lo alcanzaria al fin el temor á la amenazadora aptitud de las potencias que estaban prontas á lanzarse á una tremenda guerra contra España y Francia.

XXVII.

Luis, pues, escribió á su embajador en la córte de Madrid la siguiente carta: «Carece España totalmente de metálico hasta para los gastos más indispensables; ni es fácil hallar lo necesario para sostener la guerra en Italia, para dar cumplimiento á los tratados y para conservar las alianzas. Al ver la conducta de los españoles, diríase que se trata de conservar los Estados cuya existencia es totalmente indiferente á su monarquía; hasta parece que consienten pesarosos que ponga yo algun concierto en los asuntos de los Países Bajos. Yo soy por último el que por todas partes hago los gastos de la guerra, gastos que son inmensos á causa de la distancia de los sitios á que deben acudir mis ejércitos, y lejos de que me ayude España á defender sus propios Estados, me veo contrariado por su parte en todo cuanto trato de hacer en su provecho. Siendo ilimitado el celo de sus súbditos, hallarán al fin los medios de ayudarme; pero no debe aguardar á este extremo ni por mí, ni por ellos, pues seria engañar al rey de España no advertirle el verdadero estado de sus negocios.»—«Ya es tiempo de que le digais á él en persona que no he consultado hasta el presente más que el cariño que le profeso, y que este ha sido el motivo que me ha impulsado á hacer los últimos esfuerzos para defender sus Estados; que deseo poder continuar y continuaré haciéndolo con el mayor afán, esperando al mismo tiempo que los auxilios de España me faciliten la ejecucion, pues S. M., no ignora que ninguno me ha sido dado hasta el dia, ni aun hay esperanza de que pueda atender en lo sucesivo á los gastos corrientes, cuanto más al pago de los que yo habré hecho. Le hareis observar cuán onerosa es la guerra de Italia, las inmensas sumas que allí se consumen, y la mucha gente que cuesta, todo lo cual sale de mi reino; que á pesar de esta consideracion, ya prevista por mí antes de enviar mis ejércitos, no vacilé un solo momento, creyendo entonces que solo una campaña bastaria para que los alemanes evacuasen la Italia; que en lo sucesivo es imposible pueda

yo sostener una guerra larga contando solo con mis fuerzas, teniendo aun necesidad de conservar gran número de ellas en el Rhin y en los Países-Bajos, todo lo cual seria [arruinar la Francia sin salvar la España; que por lo tanto es sumamente necesario pensar en los medios de hacer pronto la paz, porque aun cuando conozco con notable disgusto que debe ser comprada á costa de algunos Estados dependientes de la monarquía española, es de todo punto indispensable resolverse á ello; debiendo cuidar religiosamente de guardar el mayor secreto acerca de esto, pues si los enemigos llegasen á traslucir algo, es indudable que se aprovecharian de la ocasion, pidiendo tal vez concesiones que el rey de España no podria otorgarles.»

Luego que el gobierno francés supo que esta carta habia producido el efecto que deseaba, Torcy dió las instrucciones oportunas á Marsin, con el objeto de que hiciera la proposicion á Felipe, con la mayor sagacidad y maña, del proyecto, haciéndole comprender lo ventajoso que seria para las dos naciones la cesion por parte de Felipe de los Países-Bajos españoles á Luis XIV, en cambio de la que éste se obligaba á defender el resto de la monarquía; porque entonces no habria dificultades para hacer la guerra, supuesto que el monarca francés contribuiría á ella con todo lo necesario. Y como si esta oferta no fuera bastante, y con el fin de quitar todo escrúpulo al monarca español, debia decirsele tambien, «¿costará á Felipe más trabajo el dar los Países-Bajos al rey su padre y á su dinastía que á los austriacos? Además, no era justo que Francia hiciera la guerra sin que se la indemnizase, como era natural.»

XXVIII.

Formulada de este modo la proposicion, contábase desde luego con la aquiescencia de Felipe, siquiera no fuera más que por complacer á su abuelo, pero las ilusiones que se forjaban los autores de este proyecto, de que tambien el pueblo español lo miraria con indiferencia, no llegaron á realizarse. Bien pronto recogió el desengaño, pues Marsin, que conocia ya perfectamente el carácter de los españoles, escribió á su gobierno, manifestánlole; —que Felipe, lejos de resolver por sí mismo un negocio tan im-

portante, era hasta incapaz de desearlo; que excepto el príncipe y los franceses que le rodeaban, puede que no hubiera en España una sola persona que creyese fundada en la razon y en la justicia proposicion de tal naturaleza; que los mal intencionados acusarian á Francia de no tener otra mira sino la desmembracion de España; que la envidia nacional se despertaria con encono; que los enemigos tendrian un pretesto especioso para prorumpir en toda clase de denuestos; y que era preciso temer una guerra obstinada, en la que tomarian parte todas las potencias que hasta entonces no lo habian hecho.

Estas aseveraciones hechas por Marsin con tanta oportunidad, y con conocimiento de causa, á los ministros de Luis XIV, les hizo desistir por el pronto de su interesado proyecto; pero muy luego trataron de reproducirle bajo distinta forma, y véase cómo lo refiere el redactor de las *Memorias secretas* del marqués de Louville. «En cuanto á los Países-Bajos, dice, parece por fin que lo más difícil está hecho. Aun cuando los ministros españoles no diesen más valor á la posesion de estas hermosas provincias que á la de la isla de Juan Fernandez, sin embargo, la palabra *ceder* les costaria mucho pronunciarla. Pero habiéndoles hecho presente Louville por una parte, la necesidad de asegurar á España todos los recursos de la Francia en el momento de entrar en guerra, y por otra la imposibilidad en que se encontraba esta potencia de continuar sus esfuerzos sin obtener ninguna compensacion, se dejaron arrancar un sí definitivo. El ministerio encargó en un principio al negociador que propusiese una parte de las provincias flamencas; pero el marqués de Villena, que fué consultado sobre este grave asunto, convino en seguida en que una reparticion seria onerosa á las dos potencias, sin ser de ningun peso en la balanza europea. Su opinion prevaleció, y todos los ministros, á excepcion de Ubilla solamente, estuvieron de acuerdo en que España hiciera el sacrificio integro. Louville dió en el instante parte de esta resolucion á Mr. de Torcy, y su carta fué seguida poco despues de una patente de vicario general de los Países-Bajos á favor del duque de Borgoña. Este era el rodeo que se habia aceptado, tanto para acostumbrar á los flamencos á la dominacion francesa, cuanto para sondear las intenciones de la Europa sobre este asunto; pero una vez terminada la negociacion, naufragó el proyecto; porque en el mismo instante que se supo por las naciones que se habia dado el mando de aquellas provin-

cias al duque de Borgoña, no solo redoblaron las imprecaciones los enemigos de la Francia, sino que el mismo elector de Baviera se resintió por ello en tanto grado, que Mr. de Torcy, no atreviéndose á enagenarse las simpatías y la amistad de un aliado en una época en que la Francia tenía tantos enemigos, abandonó su proyecto, y los Países Bajos se destinaron desde entonces á la Baviera; abandono que hicieron ménos sensible las desgracias ocurridas en 1709, de modo que Luis XIV, que habia pagado la joya sin poseerla, se pudo consolar pensando que habia sido preciso volverlo todo á la paz de Utrecht.

Hemos consignado este hecho para que nuestros lectores puedan apreciar de una manera inequívoca la conducta que el monarca francés siguió con la España, porque no faltan incautos que presumen, y aun pretenden afirmar, que Luis XIV hizo grandes sacrificios por España sin esperanzas de obtener recompensa alguna, y tan solo porque ocupaba el s6lio espa1ol un principe de su raza.

Pero no fué asi: adem6s de las grandisimas ventajas que ofreció á su comercio, aun pidi6 otra recompensa m6s tangible y determinada. Si esto es obrar con desinterés, desconocemos completamente lo que sea un t6tulo oneroso, y en virtud de qu6 hecho pretendia la posesion de los Países-Bajos, y qu6 hubiera exigido la Francia, si no nos hubiera tratado de exigir el precio de sus tan ponderados servicios y auxilios pecuniarios, que solo parecia hacernos en consideracion á Felipe.

XXIX.

La conspiracion que habia estallado en Nápoles, aunque si bien sofocada instantáneamente por el gobernador, y que por lo tanto no ofrecia peligros inmediatos, sin embargo, habia afectado profundamente á Felipe; y desde el instante en que tuvo noticia de los sucesos, pensó trasladarse á Italia, jurar los fueros y privilegios de los napolitanos y ponerse al frente del ejército, para salvar aquellos Estados de la invasion austriaca. No tuvieron poca parte en la decision del monarca los consejos de la reina y de la princesa de los Ursinos, que pretendian acompañarle, acaso por el placer de presentarse en su pais con el brillo y aparato de su

nueva posición; pero antes de hacer los preparativos indispensables, Felipe consultó como de costumbre con su abuelo, quien por el pronto no se mostró muy propicio; mas aquel al pedirle su vènia, le dijo con tanta oportunidad como talento: «Cada dia me convenzo más de la necesidad de ir á Italia y ponerme al frente del ejército. No hubiera perdido Felipe II sus Estados de Holanda, si se hubiese trasladado á ellos en momento oportuno; mas por lo que á mí toca, os respondo que si llego á perder algunas de mis provincias, no será jamás por igual falta (1).» Ante semejante argumento, cedió Luis XIV, á pesar de los inconvenientes que la expedición ofrecia y la repugnancia con que él miraba este paso, y escribió una carta á su nieto, aprobando su expedición, ofreciéndole buques para su embarque y algunas de sus tropas y dándole consejos é instrucciones (2).

Desde este momento empezó Felipe á trabajar para su partida, pero surgió un nuevo inconveniente: queria llevar consigo á la reina, pero la dificultad de encontrar recursos para presentarla con el brillo que requería su dignidad; el descontento que demostraba la nación, que iba en aumento cada dia; las reiteradas observaciones de los ministros, y especialmente los secretos celos de Luis XIV, de que la reina pudiera ponerse de acuerdo con su padre para dominar á Felipe y hacerle seguir otra marcha, fueron motivos más que poderosos para obligarle á desistir de semejante empresa. Luis escribió entonces á su nieto una carta, en la que le manifestaba las razones que se oponían al viaje de la reina, y añadía: «Si os amase ménos, no tendria límites mi condescendencia y callaria los consejos de padre si fueran contrarios á lo que deseais, y como lo que yo os digo es efecto de mi amistad, debéis escucharme y seguir mis consejos. Más vale que no vayais á Italia que ir en compañía de la reina; ya os he dado las razones de ello, despues de meditarlo mucho; espero, por lo tanto, que toméis el partido mejor y que os determinéis á ir solo (3).»

(1) Noailles, Memorias secretas, tomo II.

(2) «He aprobado siempre, decia Luis XIV, el intento que tenais de ir á Italia y deseo que lo llevéis á cabo; mas por lo mismo que me interesa vuestra gloria, no puedo ménos de pensar en las dificultades que vos no podeis preveer. Las he examinado todas, y debéis conocerlas por los apuntes que Marsin os ha leído. Veo con satisfaccion que no os arredran para acometer una empresa tan digna de vuestra sangre como es la de ir vos mismo á defender vuestros Estados de Italia. Ocasiones hay en que debe uno resolver por sí mismo, y puesto que no os intimidan los inconvenientes que os han expuesto, alabo vuestra firmeza y confirmo vuestra decision..... etcétera.»—Noailles, Memorias, tomo II.

(3) Noailles, Memorias, lugar citado.

Esta respuesta de Luis XIV desbarató los planes de Felipe, que ya tenia nombrada una junta de gobierno presidida por el cardenal Portocarrero, confiriendo á éste la misma autoridad y facultades que Carlos II concediera por su testamento á la reina doña Mariana; de modo que desistió de llevar consigo á la reina, que aun cuando consentida en acompañar á su esposo, justificó en esta ocasion la favorable idea que se tenia de su claro talento, prestándose, aunque fuera con pesar, á una separacion tan amarga para uno como para el otro. Su buen juicio y prudencia arrancaron elogios hasta del mismo Louville, que, siendo burlon por esencia, no ocultó su sorpresa al ver en una mujer tan jóven tanto amor, tan buen criterio y tanta fortaleza de ánimo; así es que citaba con gusto la respuesta que más de una vez habia dado la reina cuando la hablaban del viaje á Nápoles. «No tengo más voluntad que mi deber,» y no es ménos notable tampoco la carta que aquella escribió con este mismo motivo á Luis XIV, en la que se expresaba de este modo: «Me parece que os puedo decir, sin que se ofenda la modestia, que amo con pasion al rey; así es que no podria presumirse que he de separarme de su lado sin dolor extremo. Sin embargo, he conocido que es preciso hacer este sacrificio por su gloria, y que permanezca yo en España para servir de ejemplo á sus súbditos, que desean mi estancia aquí, para servir de modelo de fidelidad y socorrerle en las necesidades que trae consigo la guerra. «Espero, señor, que con los buenos consejos que V. M. le da y el número considerable de tropas que envia á Italia, destruirá á sus enemigos y tendré pronto el consuelo de verle regresar victorioso á su reino, en donde no pensamos mientras tanto y para lo venidero más que en cosas agradables, para no acrecentar nuestro disgusto. Como ha de deber su reposo principalmente á la bondad de V. M. y á su generosidad, séame licito de antemano expresaros mi humildísima gratitud. Mientras tanto, os pediré la gracia de que me deis todos los consejos necesarios acerca de la conducta que debo observar durante la ausencia de mi amable soberano. Os aseguro, señor, que los seguiré como una hija muy sumisa que soy, hoy que os profeso la más tierna amistad.» Tambien, Felipe por su parte, escribió otra carta á su abuelo para justificarse de la flaqueza ó debilidad que tuvo al querer llevar consigo á su esposa.

XXX.

Habiendo triunfado Portocarrero en la cuestion del viaje de la reina, insistió en la oposicion que habia declarado ya al de Felipe, con cuyo objeto multiplicó los obstáculos para que si no desistia de su proyecto de buen grado, lo hiciera á impulso del fastidio que necesariamente habian de causarle las dilaciones y los consejos continuos de sus ministros, que trabajaban de acuerdo con el cardenal; pero, Felipe, les contestó con una firmeza, é insistió en ello con una resolucion que dejó asombrados á todos, porque era imposible en su concepto esperar de su docilidad y abandono tanta energia y accion. Escribió, pues, al cardenal Portocarrero: «No puedo, le decia, dar mejor prueba del deseo que me anima de complacer á los españoles que dejar á la reina con ellos; es el mayor sacrificio que puedo hacer. Cuento con el celo de mis ministros, y por lo que á mi toca, dispuesto estoy á derramar la última gota de mi sangre antes que consentir en la desmembracion de la monarquia. Podeis evitarme el pesar de escuchar más observaciones relativamente á un propósito tan necesario y glorioso, al cual no renuncio por ningun concepto. Tengo hasta buena opinion de vos para creer que por haber desaprobado el viaje trateis de imposibilitarme de emprenderlo por falta de medios; pero si las gentes de quienes dependen estos auxilios abrigasen tales miras contra mi intencion, podreis hacerles entender de mi parte que no lograrán sus deseos, y que sabré pasar-me igualmente sin dinero y sin gentes que me acompañen. Dos dias despues de la llegada de los navios me embarcaré en ellos (1).»

Convencióse Portocarrero y convencieronse los demás ministros que era imposible disuadir á Felipe de sus proyectos, y terminado este asunto, surgió otro no ménos grave y delicado. Se ausentaba el monarca de su reino y era preciso que la gobernacion del país quedara á cargo de quien pudiera representar á aquel legitimamente durante su ausencia, y como nadie consideraba prudente y acertado dejar las riendas del gobierno en manos de

(1) Noailles, vol. II.—Ortiz, vol. II.

Portocarrero por su mal carácter, ni tampoco en Arias, porque no ofrecia completa confianza, pues mientras que molestaba con adulaciones á Luis XIV refiriéndole hasta los más nimios detalles de la administracion, solia murmurar más que nadie de la intervencion francesa, hasta el extremo, que los grandes solian decir, «que puesto que tenian por rey á un niño de pecho, valdria más que despachara en su nombre los negocios públicos la ama de cria que los más encopetados personajes.» A esto, pues, daba lugar el ministro con su critica de lo que él mismo acataba hasta la humillacion.

Propusiéronse diferentes proyectos de regencia, pero ninguno parecia aceptable, ya por un concepto y ya por otro. Dejar á la reina sola el poder y con un solo ministro, habia el gran inconveniente de su inexperiencia, y de que Portocarrero carecia de talento para gobernar al país; ménos por consiguiente podia confiársele á aquella sola, porque entonces podria obedecer á las influencias de su familia; por último, Felipe, determinó dejar encomendado á la reina el gobierno de España (1) y que se volviese á Madrid despues de celebrar Córtes á los aragoneses, disposicion que agradó á la mayor parte, porque de esta manera no podian dominar á su antojo aquellos palaciegos, que solo tenian habilidad para el manejo de la intriga. Por eso tambien, y á peticion del arzobispo de Zaragoza, fué nombrada la reina lugarteniente general de Aragon, con el encargo de convocar y abrir las Córtes, con el doble objeto de que se granjeara por este medio el afecto de los aragoneses y apartarla de las intrigas que tanto germinaban en la córte de Madrid. Empleó, Felipe, el tiempo que permaneció en Barcelona aguardando los navios de Francia, en dictar disposiciones para la gobernacion del Estado durante su ausencia, en preparar y dar el destino más conveniente á las tropas que se quedaban y á las que debian embarcarse con él, y en proveer los principales puestos y mandos, con especial los militares. Apenas habia terminado sus preparativos, cuando arribó con los bajeles á Barcelona el vice-almirante conde de Estrees, y como todo estaba dispuesto para la jornada, Felipe se despidió tierna y cariñosamente de la reina y se hizo á la vela para Nápoles el dia 8 de Abril de 1702.

(1) Decreto de 8 de Marzo de 1702

XXXI.

Mucho contristó á la reina la partida de su esposo, pero aun cuando era una niña, tuvo la suficiente entereza para ocultar en el fondo de su alma su sentimiento, y á los dos dias de haber partido el rey para Italia, salió ella en direccion á Zaragoza con el fin de celebrar las Córtes de Aragon, que estaban convocadas desde el 19 de Marzo. En este viaje la acompañó desde Monserrate el nuncio de Su Santidad, que venia á excitar al rey para que procurase por todos los medios posibles mantener la paz de Europa. La misma ó mayor ovacion que á Felipe hicieron los zaragozanos á la entrada de la reina en su ciudad; las mismas demostraciones de júbilo y de adhesion, y tambien como aquel juró las leyes y fueros del reino. El dia 27 de Abril fué el señalado para la apertura de la asamblea; pero antes de la hora designada, se dirigió al templo de Nuestra Señora del Pilar, á la que regaló una preciosa joya, hecho que la conquistó más y más el afecto de los aragoneses. Despues, abrió las Córtes, y explicó ante ellas las causas que habian motivado la ida del rey á Italia; las pidió que confirmasen, moderasen y corrigiesen sus fueros conformes á las nuevas costumbres y á las necesidades, y que no prolongasen por mucho tiempo sus discusiones en vista del estado en que se encontraba el país.

A pesar de que los aragoneses habian acogido con más afecto y cariño á la reina, que los catalanes, no fueron sus Córtes ménos turbulentas, ni más dóciles que las de Barcelona. Las Córtes de Aragon se componian de cuatro brazos, que eran los ricos-hombres y varones, los hidalgos, los diputados de los pueblos, que gozaban del privilegio de nombrar aquellos, y de eclesiásticos. Estos, segun el historiador aragonés Blancas, no alcanzaron este privilegio hasta el año de 1300, componiéndose hasta entonces aquellas asambleas de solo los tres brazos. Como de costumbre, la reina nombró *tratadores* de Córtes, que era como una comision [del gobierno, á varias personas de su servidumbre y á algunas que desempeñaban importantes destinos en la administracion, lo mismo que habia hecho Felipe al designar la de los *gremes* en las de Cataluña.

No bien empezaron sus sesiones, se mostraron recelosas é inquietas, hasta el extremo de andar sumamente remisas en otorgar los subsidios que la reina las pedia, y cuando se se habló de privilegios, desecharon cuantas proposiciones se las hicieron que no estaban de acuerdo con sus miras, siendo los hidalgos, sobre todo, los más turbulentos y descontentadizos y tambien los más venales. Es verdad, que la postracion en que se encontraba el pais, y la falta de educacion, habian corrompido todas las clases; pero tambien no es ménos cierto, que la impopularidad que se habia conquistado Portocarrero con su falta de tacto, con su desmedido orgullo y con su rudeza, habia contribuido mucho á que los pueblos mirasen con prevencion á los monarcas que habian depositado en sus manos la gobernacion del Estado. Es muy posible que si la reina y la princesa de los Ursinos no hubieran sabido tratar tambien á las distintas facciones de la asamblea, no habria conseguido aquella, ni el más pequeño subsidio; ganaron, pues, á algunos de sus jefes, y las Córtes votaron, al fin, un donativo de 100.000 pesos fuertes, no para el servicio del rey, porque no querian consignar esto como una prerogativa que odiaban, sino como un regalo á la reina, que ésta se apresuró á enviar á su esposo, para que atendiese con él á las necesidades de la guerra.

XXXII.

Hallábase la reina dedicada completamente á sostener la lucha con aquella asamblea, cuando recibió un pliego de la córte de Versalles que la obligó á manifestar á los diputados, que estaba dispuesta á cerrar las Córtes, porque los intereses de la nacion reclamaban su presencia en Madrid. Suspendiéronse, pues, las sesiones, cerráronse las Córtes y se aplazó para el mes de Agosto de 1704 su reunion, juzgando éstas, que eran justos los motivos de aquella medida, y declararon además, que no habian tenido tiempo suficiente para acordar los servicios que debieran prestar al monarca y que quedaban muy complacidas por haber tenido el honor de ser presididas por una reina tan amante de sus pueblos. Esta, por su parte, despues de haberlas dado las gracias por el regalo ó servicio que la habian hecho, manifestó de la misma manera, que marchaba muy satisfecha de sus intenciones y de

sus trabajos, y el 16 de Junio del mismo año (1702) salió de Zaragoza para Madrid.

«Ya por fin, escribió á Luis XIV, he salido de Zaragoza y estoy en camino para Madrid, segun V. M. me lo ha ordenado. Si hubiera podido pasar aquí quince dias más, hubiese conseguido de las Córtes 500.000 pesos fuertes cuando ménos; pero he tenido que contentarme con 100.000, que remito al rey con el mayor placer. Muchos motivos tengo para mostrarme satisfecha del afecto de los aragoneses, pues es imposible conducirse con más sumision y deseo de agradar, con respecto á mi persona, y he quedado contenta del modo con que me recibieron.»—«Acabo de saber, por un correo que me envia el rey desde Nápoles, que ha salido ya de aquella capital con el fin de reunirse al ejército que tiene intencion de mandar, y podeis presumir cuál será mi inquietud en estos instantes. Mucho me duelo de que mi hermana se encuentre tambien en la misma situacion; sin embargo, tiene el consuelo de recibir con más frecuencia noticias del duque de Borgoña, estando en Flándes, que yo de Italia. V. M., que dirige la conducta de todos los suyos, tiene tanto que hacer, que no quiero molestarlo escribiéndole con más extension.»

¡Qué declaracion hacia la reina de España tan importantisima en esta carta! V. M., que dirige la conducta de todos los suyos... ó lo que es lo mismo; V. M. que dirige los destinos de la raza latina; V. M., que manda en Francia, en España y en Italia, verá qué destino las prepara en el porvenir... Y ¿correspondieron Luis XIV y los miembros de su familia á la mision que les habia confiado la Providencia? Ya veremos que, lejos de eso, faltaron completamente á cuanto les aconsejaba el progreso de los siglos, y la nueva civilizacion que empezaba á germinar en el seno de la otra raza enemiga de la nuestra.

XXXIII.

Luis XIV pudo conocer entonces el mérito de la jóven reina y la nobleza de su carácter, convenciéndose cuán equivocados habian sido sus pronósticos y juicios: y á tal grado llegó su admiracion, que escribió á su nieto, manifestándole, que su matrimonio era para él objeto de suma felicidad, porque no habia visto

jamás, en persona tan jóven como la reina, tanto juicio unido á tanto discernimiento y mesura. Tambien manifestaba á la reina la misma complacencia, y la ternura y estimacion á que por tantos títulos era acreedora; así es, que como un dia le pidiese aquella consejos, la contestó: «Vuestra conducta me inspira la mayor admiracion; por lo tanto, no consejos, sino elogios, es lo que debo y quiero prodigaros. Seguid como hasta aquí vuestras inspiraciones, en las que podeis confiar con toda seguridad; sin embargo, no os negaré los consejos de mi experiencia, pero estoy cierto que los adivinareis, y que solo tendré que admiraros y renovar la seguridad de la ternura que os profeso.»

Llegó á Madrid la reina el 30 de Junio; pero desde el camino habia prevenido con un talento, una prudencia y una política admirable en sus cortos años, pues solamente contaba catorce, que no prepararan para recibirla ni comedias, ni toros, ni ninguna clase de regocijos, porque estando el rey ausente, no queria que se hicieran gastos de ningun género, contentándose con que la aguardasen en palacio á donde fué en derechura, sin ostentacion, sin ruido y sin aparato. Allí encontró la Junta de gobierno que habia de auxiliarla en el despacho de los negocios, nombrada por el rey (1), y compuesta del cardenal Portocarrero, de D. Manuel Arias, electo arzobispo de Sevilla, del duque de Montalto, del marqués de Mancera, presidente del consejo de Aragon y de Italia, el conde de Monterey, del de Flándes, el duque de Medinaceli, del de Indias, el marqués de Villafranca, mayordomo mayor, y el secretario D. Manuel de Vadillo y Velasco, á los que, lo mismo que á los demás palaciegos y gentes del pueblo, asombró la modestia y el desinterés, la rectitud y la discrecion, la inteligencia y el afan con que la jóven reina se consagró inmediatamente al despacho de los negocios públicos, sin que ninguna clase de diversiones la preocupara un solo momento. Todos los dias asistia á las sesiones de la Junta de gobierno, é inspiraba, por su singular conducta, respeto á todos los consejeros; se enteraba con una facilidad admirable de todos los asuntos; examinaba todas las consultas; escuchaba todas las quejas; no habia, en fin, papel que no leyera y se le hallaba siempre dispuesta á remediar las necesidades de los pueblos y á arbitrar socorros para el rey su esposo. «Esta ocupacion, solia decir con la jovialidad que le era propia, es muy honra-

(1) Decreto de 12 de Mayo de 1702.

da sin duda, pero no es muy divertida para una cabeza tan jóven como la mia, sobre todo no oyendo hablar á todas horas sino de las necesidades urgentes del Tesoro y de la imposibilidad de salir del paso.»

El palacio se convirtió entonces en una casa de recogimiento, de virtud y de laboriosidad; se proscribieron aquellos galanteos y aquellas costumbres, en cierta manera licenciosas, de las damas y camaristas que tan admitidas estuvieron en los reinados anteriores, y que fueron objeto de tanta murmuracion. En todo le ayudaba entonces, con la mayor lealtad, su camarera mayor la princesa de los Ursinos. Con una política que seguramente no se hubiera ocurrido á un hombre de edad madura y de mucha experiencia, trató y consiguió eucariñar al pueblo con su rey, así es que cada vez que recibia noticias de Italia y del monarca su esposo, salia ella misma á un balcon de palacio y las comunicaba en alta voz al pueblo, para instruirle del estado de la guerra, y para que tuviera la más completa satisfaccion de la conducta de su rey; de modo que en el instante que se susurraba la llegada de algunos despachos de Italia; acudian presurosas las gentes á la plaza de palacio á escuchar ansiosas de boca de S. M. las noticias que versaban, no solo sobre la salud de su monarca, sino tambien sobre los acontecimientos de la guerra (1). Esta conducta no podia ser más admirable; no podia ménos de merecer los más grandes elogios del monarca francés, y mereció tambien el que uno de los españoles más ilustrados de la época escribiera en elogio de aquella jóven reina estas palabras notables: «Su espíritu se descubria tanto más, cuanto excedia á toda humana comprension; y así en su gobierno todos fueron aciertos, y si hubiese sido sola, se habrian visto milagros.» Y ciertamente no se engañaba aquel escritor contemporáneo. Si Maria Luisa de Saboya no hubiera tenido que luchar contra las intrigas que el partido austriaco ponía constantemente en juego para desacreditar su gobierno; que enmendar de continuo las torpezas cometidas por el cardenal Portocarrero, y disuadir á las gentes que ya no era este aborrecido prelado el árbitro de los destinos del país; que desvanecer las hablillas que con toda intencion se divulgaban de propósito por los mismos favorecidos de Luis XIV, sobre la influencia francesa en los actos del gobierno, y á la que se acha-

(1) Macanaz, Memorias MMSS., tomo 2.^o

caban todos los males de que era presa el reino, seguramente que aquella jóven reina, no solo se habria granjeado el completo aprecio de los españoles, sino que tambien habria elevado la nacion al más alto grado de esplendor y de riqueza. Su talento, su recto criterio, su inquebrantable voluntad para todo lo que fuera hacer el bien y para el trabajo, eran prendas seguras del acierto, si imitando su noble y leal conducta los ministros, hubieran contribuido con sus esfuerzos á tan provechoso fin, anteponiendo este á sus ambiciones, á sus rencillas personales y á sus miserias.

XXXIV.

Esta era la marcha que seguia el gobierno de España mientras que Felipe trataba de arreglar sus Estados italianos. Embarcóse en Barcelona, como dijimos, el dia 2 de Abril de 1702, con veinte galeras y los ocho navios franceses, y al cabo de siete dias llegó á Baies, y desde allí dirigió un manifiesto á sus súbditos, prosiguiendo luego su viaje á Nápoles, en donde entró el dia de Pascua. Llevaba consigo á D. Carlos de Borja, limosnero mayor; á su confesor el padre Daubenton, al embajador francés conde de Marsin, al duque de Medinasidonia, nombrado gran justicia del reino de Nápoles; al conde de San Estéban, al secretario general Ubilla, marqués de Rivas, con cuatro oficiales, al conde de Benavente, al de Villaumbrosa, al duque de Osuna, al conde de Priego, al duque de Monteleon, al de Béjar y otros varios señores con sus respectivos mayordomos y pajes, así como varios caballeros franceses de su servidumbre, cuyo jefe era el marqués de Louville, componiendo entre todos unas ciento doce personas, sin contar los sirvientes. Luego que hizo su desembarco, salieron á recibirle el marqués de Villena, nuevo virey de Nápoles; el arzobispo de la ciudad, cardenal Cantelmo, y muchos nobles napolitanos en lujosas carrozas, con cuyo séquito hizo su entrada en aquella alegre y preciosa capital el 16 de Abril, en medio de una muchedumbre que obstruía las calles, pero que apenas victoreaba al rey, y que más bien habia asistido por curiosidad frivola, que por el amor y respeto que la inspiraba el monarca.

Reinaba aun en Nápoles la profunda irritacion que habian excitado los emisarios del Austria en el ánimo de los napolitanos.

Inclinados estos á la novedad, se habian dividido entre si, y aunque no mal gobernados por el duque de Medinaceli, se prevalecieron de su ligera conducta los enemigos de la causa de Felipe, y condenaron los desarreglos á que se entregaba aquel, por más que fueran algo disculpables en un jóven. Corria de boca en boca que sentia una violenta pasion por la cantatriz Angelina Giorgina, que habia traído de Roma al servicio de su mujer, y la que le dominaba hasta el punto de que por mano de esta se daban todas las gracias y empleos, y á su influencia se atribuian todas las injusticias y la dilapidacion del Erario. Los conjurados ganaron al cochero del virey y al maestro de armas de sus pajes para que le asesinasen; mas denunciado este proyecto á Medinaceli, hizo prender á media noche á los asesinos y darles tormento (1). La conspiracion estalló sin embargo, aunque parcialmente; se atentó á la vida del duque; se dió suelta á los presos de las cárceles; se fijó en algunos lugares públicos el retrato del archiduque, y se izó la bandera imperial en el convento de San Lorenzo. La energia de Medinaceli y algunas fuerzas españolas, mandadas por el marqués de Popoli, sofocaron aquel amago de rebelion en su origen. Fueron ejecutados algunos sediciosos; el marqués de Pescara y el principe de Caserta fueron acusados de alta traicion y se les confiscaron sus bienes. Sin embargo, á pesar de este triunfo, se vió Felipe V en la necesidad de relevar á Medinaceli y de reemplazarle con el marqués de Villena.

XXXV.

Impresionado el pueblo aun por aquellos acontecimientos, no podia mostrar un contento que seguramente no sentia, porque es imposible que el gozo pueda tener acogida en los corazones que gimen bajo el peso de un yugo opresor, ó de un poder tiránico. Si los reyes comprendieran el silencio de los pueblos, más de una vez hubieran enmendado su conducta, y acaso habrian salvado sus coronas ó sus dinastias, haciendo al mismo tiempo la felicidad de sus súbditos; pero hasta ahora, desgraciadamente, el orgullo y la ceguedad dominaron en sus almas, y desoyeron

(1) Botta, Storia d'Italia.

siempre la voz de la razón y hasta de su propia conveniencia. Demasiado comprendió Felipe que aquella recepción tan poco entusiasta fué un acto puramente oficial, y que el inmenso gentío que se agolpaba en las calles y en las plazas, no reconocía otro móvil que el de asistir á un espectáculo para distraer sus ocios. También lo comprendieron así los servidores del monarca, y el cardenal Cantelmi, arzobispo de Nápoles, recurrió á un medio algo aventurado, al parecer, para granjear á Felipe la voluntad de los napolitanos.

Todo el mundo sabe la gran veneración que tienen los habitantes de esta ciudad á su patrono San Genaro y que se conserva un poco de sangre de este mártir, coagulada, en una ampolla de cristal, que suele volverse líquida al acercarla al relicario que encierra la cabeza del Santo. Esta ceremonia que se hace todos los años el día del Santo mártir, es considerada como un verdadero oráculo por el pueblo fanático, que vé en el éxito favorable ó adverso del milagro una señal de aprobación ó de cólera celeste; así es, que el arzobispo intentó esta prueba, para que el pueblo se mostrase adicto al rey. Rogó, pues, á este á que visitase públicamente las reliquias, para que presenciase aquel prodigio; mas á pesar de las infinitas misas que se dijeron, no se liquidó la sangre, y después de esperar en vano algunas horas, se vió precisado Felipe á retirarse con el dolor de no haber visto aquella señal sobrenatural de la protección del cielo, y para su mortificación se licuó después que salió del templo, suceso que causó tal impresión en las gentes sencillas, crédulas y fanáticas, que no pudo borrarse de su memoria en mucho tiempo, y hasta hubo gentes que comentaron este acontecimiento como una señal de reprobación de Dios contra el monarca (1).

Comprendiendo Felipe V el poco afecto que le tenían los napolitanos y procuró por cuantos medios estuvieron á su alcance granjearse su cariño; publicó entonces una amnistia general á favor de los comprometidos en la última insurrección; rebajó los impuestos; perdonó deudas atrasadas y suprimió ciertas gabelas; remuneró con largueza á los que se habían conducido bien en el motin del 23 de Setiembre de 1701; confirió la grandeza de España á muchos nobles napolitanos, haciéndolos cubrir

(1) Noailles, vol. II.—Targe, tomo II.—*Journal du voyage d'Italie, de l'incincible et glorieux monarque Philippe V, roy d'Espagne et de Naples*: por Antoine Bulifou.

á su presencia, y trató de ganarse al pueblo presentándose con frecuencia en los sitios públicos y asistiendo á las cacerías, á que era muy afecto; sin embargo, todo esto no fué bastante para que el pueblo se le mostrara amigo, ni afectos los grandes. Las reformas produjeron descontento y los favores dieron ocasion á envidias, rencillas, disputas y desavenencias entre unos y otros. Tampoco ganó nada con la sumision que mostró al jefe de la Iglesia, ni con oír diariamente misa con la mayor devocion y piedad, ni que en las fiestas públicas le ensalzasen, le prodigasen alabanzas y le consagrasen multitud de honrosas inscripciones. El pueblo, con ese criterio que pocas veces se engaña, juzgó que aquello no era una verdad, sino un medio que se escogitaba para apasionarle; así es que permaneció indiferente y miró al soberano como uno de tantos reyes que sacrificaban á su gloria la felicidad de sus súbditos, al ver que en aquel descontento mudo, y que en medio de aquel regocijo oficial, se susurraban tramas, se prohibía hablar de conspiraciones, se vigilaba á muchas personas y que se desterraba á otras por sospechosas (1).

XXXVI.

Anhelaba Felipe obtener la aprobacion del Santo Padre y con este objeto, y aprovechando su estancia en Nápoles, mandó á Louville á Roma. Clemente XI, que ocupaba entonces la silla de San Pedro, aunque afecto á la casa de Borbon, habia procurado evitar toda clase de negociaciones que pudieran comprometerle,

(1) Botta, Storia d'Italia.—Dochez, ojeada sobre los destinos de los Estados italianos de 1700 á 1765.—Belando, Historia civil de España, Part. II, cap. 6.º y 7.º.—Rebelion de Nápoles en 1701; Archivo de Salazar, números 56 y 65.—Entre los manuscritos de la Academia de la Historia se encuentra tambien copia en italiano de un bando puesto por los conjurados á nombre de *Carlo VI Re di Napoli*; unos versos castellanos felicitando al rey por la separacion de Medinaceli, y una comedia festiva y satírica, en tres jornadas, titulada: *La perdida de España renovada en Nápoles*, cuyos papeles se distribuian de la manera siguiente:

Rey D. Rodrigo.	Duque de Medinaceli
Ataulfo, primer ministro.	Príncipe Ottavino.
El obispo Oppas.	Monseñor Noriega (el confesor).
Florinda (a) la Caba.	La Giorgina.
Conde D. Julian.	Príncipe de Machia.
El general Tarif.	D. Carlos de Sangre (el que degollaron).
Muza.	El príncipe de Caserta, etc.

exponiéndole al resentimiento del emperador de Austria. Reconoció, pues, simplemente á Felipe como rey católico; le envió un legado que le felicitase en su nombre, pero no hubo empeño humano que le hiciera recibir el acostumbrado tributo, ni ménos á que concediese á Felipe la investidura formal del reino de Nápoles. Sin embargo, trataba de ocultarse esto á los ojos del pueblo, y para dar una prueba á las gentes de las buenas relaciones que tenia con el jefe de la Iglesia, salió Felipe á recibir al legado del Papa hasta fuera de las puertas de la ciudad con un séquito brillante y se colocó á su lado y bajo el mismo sólio, y hasta le acompañó á oír la misa solemne que se celebró en la catedral con motivo de aquel suceso.

Louville entretanto felicitaba al Santo Padre en nombre del rey católico. Descubrió á la primera entrevista que tuvo con Clemente XI, que ni el Cardenal Janson, ni el duque de Uceda, que trabajaron muchísimo para arrancar á Roma la famosa investidura, habian adelantado un paso, y que jamás podrian obtener un éxito favorable por el camino que habian emprendido. Comprendió que Clemente XI era uno de esos hombres que jamás se dejan manejar, y que bajo de una dulzura y una afabilidad de modales con que encantaba á las gentes, encerraba una disimulacion profunda que tenia por meta la satisfaccion de su orgullo y el solo interés de mejorar la condicion de los suyos. Creyeron el cardenal Janson y el duque de Uceda que impondrian miedo al Papa con sus baladronadas y amenazas, y este jamás se mostró agraviado por ninguna de ellas, cuando llegaba á sus oídos, así como tampoco cuando el de Uceda le dijo un dia ante algunos palaciegos: «que quisiera que hubiese en España un Parlamento de París para que pusiese remedio á sus injusticias.» Clemente XI despreció estas y otras necedades, cuya conducta hizo comprender á Louville que la investidura se daría ó negaría segun las operaciones que estaba pronto á emprender el ejército, así es que prescindió por completo de este asunto y solo procuró obtener en nombre de Luis XIV y Felipe V una demostracion exterior de la benevolencia del jefe de la cristiandad hácia las dos coronas que debian ser tan caras á la Iglesia. Conseguido esto, escribia Louville á Torcy: «El Papa se ha portado á pedir de boca para con nosotros: no hablemos ya de investidura; podemos pasarnos sin ella, pues la tendremos en cuanto hayamos batido en regla una vez siquiera á los tudescos.»

XXXVII.

Mortificaba mucho á Felipe esta actitud de los napolitanos, y en cuanto se acercó la estacion favorable para emprender la campaña, deseaba salir de una ciudad donde no habia encontrado más que ingratitud, humillaciones y riesgos, así es que hizo sus preparativos para marcharse á la Lombardia, donde el príncipe Eugenio, al frente de los imperiales, habian estado haciendo y hacian la guerra á los españoles y franceses con el fin de arrebatár á Felipe la provincia del Milanesado. Hábil é intrépido general el príncipe Eugenio, trató de sorprender á Mántua y á Cremona conociendo su grande importancia militar, pero no logró su intento. Mántua fué defendida con denuedo y destreza por el mariscal Tessé, y Cremona, donde estaba el cuartel general, no se rindió tampoco á pesar de haber visto á los tudescos llegar hasta sus mismas puertas y haber cogido prisionero al mariscal Villerroy, que mandaba en la plaza, al mismo tiempo que como general en jefe. Despues de esta tentativa redoblaron sus esfuerzos los imperiales á fin de apoderarse de Mántua; ocuparon las posiciones principales á lo largo del Oglio, la parte Norte del ducado, logrando encerrar á las guarniciones francesas en las dos plazas de Mántua y Goito. En este estado se encontraba la guerra, cuando se encargó del mando del ejército el entendido é intrépido Vendôme, al mismo tiempo que un cuerpo de 50.000 franceses, enviado por Luis XIV, pēntraba en la península italiana, obligando á los tudescos á levantar los sitios de Mántua y de Goito, y á concentrar sus fuerzas entre Mántua y el Pó, ó pequeño distrito llamado el Seraglio. El general francés, creyéndose superior, tomó inmediatamente las medidas necesarias para arrojar á los tudescos de Italia, y empezó un movimiente general; dejó un cuerpo al Norte del Mantuano (11 de Junio), á fin de dividir la atencion del príncipe Eugenio y cortarle las comunicaciones con Alemania; luego apresuró su marcha con el objeto de apoderarse del país que domina el Pó y de donde sacaban las tropas imperiales sus principales provisiones. Este era el estado de las operaciones cuando salió Felipe de Nápoles (2 de Junio de 1702); fué visitando las plazas y guarniciones españolas de la costa de Toscana,

recibió felicitaciones de la república de Génova, y desembarcó en Finale el día 11, donde salió á recibirle el príncipe de Vandemont, gobernador de Milan, con gran acompañamiento de damas y caballeros, á los cuales hizo Felipe multitud de mercedes, de grandezas y de títulos y dió libertad á algunos prisioneros oficiales alemanes, que le fueron presentados, diciéndoles: — «Deseo que mi presencia os sea útil, y por lo tanto os concedo la libertad; volved, pues, á vuestras filas, y decid á mi primo el príncipe Eugenio que pronto me verá al frente de mis tropas.»

Prosiguió Felipe su viaje á Milan, y cerca de Alejandria le salió al encuentro el mismo nuncio de Su Santidad que acompañó á la reina desde Monserrate á Zaragoza, de quien ya dijimos que habia llegado á España á tratar con Felipe, y en nombre del pontífice de la paz europea. Allí vinieron también á saludarle los duques de Saboya, sus suegros, y despues de mútuas felicitaciones y agasajos y de algunas conferencias, volviéronse aquellos á Turin, y el rey continuó su viaje á Milan, á cuya ciudad llegó el 18 de Junio de 1702, haciendo su entrada en ella á caballo y recorriendo las calles en medio de las aclamaciones del pueblo (1). Grandes festejos y regocijos hizo Milan á Felipe, y á diferencia de los catalaños, aragoneses y napolitanos, se le mostraron tan adictos de corazon aquellos naturales, que ni siquiera le pidieron que jurara sus fueros; Felipe correspondió también por su parte á tan espontánea adhesion.

XXXVIII.

No se durmió el monarca español en la satisfaccion que le causaban estas fiestas y regocijos, así es que hizo en aquellos dias los aprestos de guerra necesarios para salir á campaña inmediatamente, como lo verificó el 1.º de Julio de 1702, despues de dejar ordenadas las cosas del gobierno (2). Salió Felipe para Cremona,

(1) Journal du voyage d'Italie. — Macanaz, Memorias MSS., tomo I, cap. 7. — Belando, Historia civil, P. II, cap. 8 y 9. — William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. 6.

(2) Seguía despachando con el secretario Ubilla, y cuenta Macanaz que allí autorizó á este para que en adelante estuviera sentado mientras que el rey despachaba; cosa, añade, que jamás se habia visto, pues hasta entonces el secretario del despacho universal siempre habia asistido mientras que duraba aquel hincado de rodillas. No se concibe tamaño servilismo, y parece mentira que hubiera hombres de posicion ó de ciencia que se prestasen á desempeñar tales cargos con mengua de su dignidad de hombres.

donde celebró un gran consejo con sus generales, y en él se dispuso que el rey mandara en persona un cuerpo de 30.000 hombres con el duque de Vendôme y el conde de Aguilar, general de la caballería extranjera; el príncipe de Vaudemont con el marqués de Aytona, maestro de campo general, mandaría otro de 20.000, y distribuidas las demás fuerzas de una manera conveniente, se pusieron todas en marcha el 20 de Julio, divididas en columnas, y de las cuales la izquierda era la del rey, que iba resuelta á pasar el Pó. Cerca de este rio encontró el de Vendôme que se habia adelantado con una parte de la columna del rey, un cuerpo respetable de tropas imperiales (26 de Julio), con el cual trabó un encarnizado combate, logrando derrotarle completamente con pérdida de más de mil muertos y heridos, de muchos pertrechos de guerra y de trece estandartes, que fueron enviados despues á la iglesia de Nuestra Señora de Atocha, en Madrid. Diósele á aquel campo el titulo de Campo de la Victoria, y en aquella misma noche se apresuró Felipe á comunicar tan fausta nueva, no solo á su esposa la reina de España, sino tambien á su abuelo Luis XIV, quien inmediatamente publicó el parte en Versalles con la mayor pompa, haciendo grandes elogios del jóven monarca español por su conducta en aquella jornada.

Todos los movimientos y operaciones de la campaña fueron desde este momento de la mayor importancia. Perdieron terreno los franceses en el Estado de Módena, y su ejército se concentró en Testa en número de 35.000 hombres. El príncipe Eugenio se vió obligado á consecuencia de estos movimientos á repasar el Pó y á reconcentrar las suyas, que eran de 25.000 hombres, en Sallietto; pero queriendo Vendôme (1.^o de Agosto) aventurar un encuentro ó bien obligar á su adversario á retirarse al Estado de Mántua, salió á media noche de Testa con el ejército francés, atravesó el Parmegiana y el Pagliata (15 de Agosto), dividiendo su fuerza en dos columnas, dando el mando de la de la derecha á Crequi y la de la izquierda á Tessé. A la cabeza de la vanguardia, que era la encargada de reconocer el terreno, iba Vendôme, y los flancos del ejército los llevaba cubiertos por la caballería. Llegaron las tropas frente al castillo de Luzzara, que tendria como unos quinientos hombres de guarnicion, y á la propuesta de rendirse, que les intimó Vendôme, le contestaron con una descarga de mosquetería. Sin embargo, no creyó oportuno detenerse á tomar un punto que apenas tenia importancia, y continuó su

marcha, dando órden de acampar entre Luzzara y un gran foso que habia á orillas del canal del Zezo, con el propósito de continuar su ruta al dia siguiente para encontrarse con los imperiales, que los suponía aún ocupando sus posiciones en la orilla meridional del Pó. Pero lejos de suceder así, el principe Eugenio, tan cauto por lo ménos como el de Vendôme, acertó las distancias (14 y 15 de Agosto), y concibió, al saber el movimiento de éste, el arriesgado proyecto de salir á su encuentro y sorprenderle en el mismo instante en que sus tropas hubieran formado pabellones y se encontrasen dispersas en busca de forrajes y de viveres. Y con efecto, así hubiera sucedido, á no ser por una de esas casualidades que tantas veces dan la victoria impensadamente á un ejército que la creía perdida.

XXXIX.

No bien llegaron las tropas francesas al sitio designado, empezaron á formar pabellones, pero un ayudante, llevado por la curiosidad, subió la calzada, y desde allí descubrió á los tudescos que se preparaban á dar el ataque. En primer lugar, marchaba la caballería en órden de batalla, por lo que era fácil descubrir una parte del ejército enemigo, pero la otra se hallaba cubierta por los diques, los cercados y los accidentes del terreno. El toque de generala resonó al punto en el campamento de las tropas de Felipe, y Vendome dió órden á las columnas para que marchasen á paso acelerado, desplegándose tambien las otras á medida que iban llegando, y mientras que el ala izquierda se apoyaba en el Pó, la derecha, en la que se encontraba Felipe, se prolongaba casi paralelamente á orillas del Zezo. El cuerpo principal de la caballería se desplegó en un extensa llanura detrás de la infantería.

Aunque frustado su proyecto, cuando estaba ya en vias de conseguirlo, no desmayó Eugenio, y dió órden de avanzar á sus tropas; pasó el Zezo por cinco puentes echados sobre él de antemano, escaló el dique, y en tanto que llamaba la atencion del ejército francés por medio de un ataque fingido, dirigió todos sus esfuerzos contra el ala izquierda, con el objeto de separarla del Pó, y de cargar esta ala por el frente, por los flancos y por retaguar-

dia á un mismo tiempo. Empezó entonces la refriega, que seria como entre seis y siete de la tarde, y uno y otro ejército se sostuvieron vigorosamente. Se dieron algunas cargas, y hubo instantes en que las tropas se estrecharon tanto, que apenas pudieron hacer uso de la bayoneta, y hubiera continuado el combate con mayor encarnizamiento, si la oscuridad de la noche no hubiese venido á poner una tregua entre los dos ejércitos. El príncipe Eugenio se atrincheró en el puente del lado del Zezo, y el ejército combinado siguió su ejemplo, quedando acampado á corta distancia, y sin salir del campo de batalla. Si hemos de dar crédito á unos y otros historiadores, el duque de Saboya, que mandaba tropas suyas, se hatió con su acostumbrada intrepidez, y Felipe se condujo admirablemente en este primer ensayo militar, dando señales de valor, tolerando con paciencia el cansancio y la fatiga, presentándose en lo más vivo de la refriega, y pasándose más de cuarenta horas sin dormir ni tomar alimento; pero quien decidió del éxito de la victoria fué el de Vendome con su pericia de general y con su valor de soldado.

En esta célebre batalla murieron por parte de los austriacos, el príncipe de Commerci, el más hábil de sus generales y el más querido del príncipe Eugenio; y por parte de los franceses, el veterano mariscal de Crequi con otros generales; el mismo Felipe fué herido, aunque no de gravedad; y una bala de cañon mató á un Oficial que estaba á su lado en el mismo momento de retirarse. El número de muertos y heridos fué casi igual por las dos partes y los dos ejércitos se creyeron vencedores y cantaron un *Te Deum* en accion de gracias, despues de la victoria. Aun cuando el príncipe Eugenio se retiró el último del campo de batalla, el ejército aliado fue el que más se aprovechó del fruto de la victoria, cayendo en su poder (17 de Agosto y 9 de Setiembre) las plazas de Luzzara, Borgoforte y Guastalla.

Como una prueba tambien del fanatismo que reinaba en aquella época, hasta en las clases más ilustradas, un célebre historiador español de aquel tiempo, dice: «Repárese que el dia de Santiago fué el primero que el rey marchó con el ejército en batalla; dia de Santa Ana derrotó á los enemigos en el campo de la victoria; dia de la Asuncion en el de Luzzara, y dia de la Natividad de Nuestra Señora se le rindió Guastalla; todas cuatro fiestas celebradas por los españoles y de gran devocion de los señores reyes.»

XL.

Premió Felipe al de Vendome con el Toison de Oro por su buen comportamiento en esta batalla, y dió tambien las gracias á los condes de San Estéban de Gomar, al de Monteleon, al virey marqués de Villena y á otros ilustres generales españoles que tanto se habian distinguido en esta campaña, y dos dias despues se separó del ejército y regresó á Milán, con ánimo de dirigirse á España, donde urgia ya su presencia, á causa de los sucesos que estaban ocurriendo en otros Estados de los dominios españoles, y muy especialmente en la Peninsula y hasta en la córte misma. Antes de su partida escribió á su abuelo, dándole las gracias por los eficaces socorros que le habia enviado, y Luis XIV le contestó una carta que insertamos integra, porque en ella se le daban ya consejos por este para combatir aquella pereza y aquel abandono que demostraba por los negocios, hijos sin duda de aquella afeccion hipocondriaca que tanto le aquejó despues. Luis XIV decia á su nieto: «Habeis correspondido durante la campaña á lo que esperaba yo de vuestro valor, y las señales que de él habeis dado han mostrado que sois digno de vuestra sangre y del trono en que os ha colocado el Señor. El amor de los españoles aumenta á proporción de la gloria que habeis adquirido; y antes de vuestro regreso á España, os doy con placer todas las alabanzas que ya sabia yo habriais de merecer, al tener ocasión de demostrar quién sois; no deben pareceros sospechosas siendo yo el que os las tributo, porque solo alabaré en vos lo digno de elogio, así como os daré consejos en punto á vuestros defectos, deber que me imponen la amistad que os profesó y la confianza que en mí teneis.»— «Nadie podrá decir lo que yo, así es que os quejariais con justicia, si no os hiciese notar el mal que podeis fácilmente corregir. Es preciso tan solo que guardemos un secreto profundo, y que nadie, sea quien fuere, se entere de los consejos que os dé yo. No basta dar á conocer vuestro valor al frente de los ejércitos, es preciso tambien por vuestra gloria trabajar á fin de restablecer vuestros negocios, y no lo alcanzareis sino dedicándoos mucho á ello con empeño é interés. Sobrado veis el desórden en que se encuentra todo á causa de la pereza de los soberanos vuestros.

tros antecesores.» — «Su ejemplo os enseñará, por medio de una conducta opuesta, el daño que han causado á la monarquía española. Os confieso, que veo con dolor, que al mismo tiempo que os esponéis sin dificultad á los peligros de la guerra, parece que os falta valor para combatir tan odioso vicio. Sé que os domina y que desmayáis al oír hablar de negocios y de ocupaciones; trabajo me cuesta el deciroslo, pero me aseguran que hasta las cartas que recibimos de vos la reina y yo, Louville es quien las dicta. Mientras estaba este á mi lado, recibia yo carta de V. M., por lo cual sé que no necesita de nadie para escribir bien, pero no pensará lo mismo el público, y es cuerdo creer que sabe todas estas particularidades. Sin duda las conoce antes que yo, porque si nó no llegarían á mis oídos.» — «Juzgad cuánto debe perjudicar á vuestra reputacion semejante rumor; pensad igualmente en el pesar de la reina si llega á saberlo, y considerad si le faltará motivo para creer que no teneis con ella confianza y que la amais ménos de lo que merece. No teneis enemigo mayor que la pereza, y si llega á dominaros acabaran vuestros negocios de hundirse, y su decadencia os hará perder la reputacion que vuestro valor ha empezado á ganaros.» — «Deber mio es daros este aviso, tanto á causa de la ternura que os profeso, como por la necesidad que hay de que trabajéis por vuestra parte, si quereis que siga auxiliándoos. Estad, por último, seguro de que jamás será más completo mi gozo que al veros en todo cual siempre he deseado que seais (1).»

XLI.

Consejos sábios y prudentes daba Luis XIV á su nieto, y cualquiera habria creído que nacian de un sentimiento noble, de rectitud, de amor á los pueblos y de equidad; cualquiera habria pensado que en él no cabia mira interesada; que su norte era el bienestar de las naciones y especialmente el de sus súbditos; que anhelaba el engrandecimiento de la Francia, sin menoscabo del de otras potencias, pero por el camino del progreso en las ciencias, en las artes, en la agricultura y en el comercio; que detestaba los

(1) Noailles, tomo II.

inicios planes de conquista realizados á costa de torrentes de sangre humana, y que apetecia, en fin, descansar sobre el lecho de flores y de bendiciones de un pueblo que vivia tranquilo y feliz al abrigo de instituciones sábias y bienhechoras, y bajo la autoridad paternal, cariñosa y recta de un celoso monarca. No otra cosa deducirian nuestros lectores de las cartas de Luis XIV á su nieto Felipe V, si los hechos no hubieran demostrado lo contrario con su elocuente lenguaje. La aceptacion del testamento de Carlos II, que daba el trono de España á su nieto, impuso á Luis el deber de calmar con una conducta moderada y previsora los fundados celos de las demás naciones, y borrar el recuerdo de sus injustas invasiones anteriores, sospechas que no carecían de fundamento á causa de la union de los cetros de las dos monarquias en manos de una misma familia. Por dicha de la independenciam de Europa, no obedeció á esta política prudente, que debió servirle de norma, ni apreció en nada el interés que las demás potencias tenían en este asunto, apresurándose, por el contrario, á querer realizar su soñado proyecto de la monarquía universal, aun cuando para ello tuviera que sostener las guerras más sangrientas y asoladoras, envolviendo tambien en ellas á la desdichada España.

Aún no habia regresado Felipe á su reino, cuando Luis XIV, dejándose llevar de la ambicion imprudente que le dominaba, hizo una declaracion, en virtud de la cual reconocia tácitamente los derechos de aquel á la corona de Francia, si el Delfin moria sin sucesion, anulando por este medio los formales compromisos que habia contraido y las protestas que habia hecho: y como si esto no fuera bastante para irritar á las demás potencias, se apoderó por la fuerza de los Países-Bajos españoles, obteniendo antes una orden del gobierno de Madrid, como si esto pudiera justificarle ante los ojos de las potencias, y mayormente, cuando acto seguido mandó construir nuevas obras de fortificacion en varias plazas del país, provisionar almacenes y aumentar el ejército que las guarnecia. Semejante conducta era tanto como arrojar el guante, y ya veremos como lo comprendieron así sus adversarios.

Colocado el monarca francés en la pendiente del abismo en que iba á precipitar la Europa, nada le contuvo ya, y siguió aumentando la irritacion con sus imprudentes medidas. Teniendo el mayor interés de conservar buenas relaciones con la Inglaterra, cuya neutralidad, durante el venal reinado de Carlos Estuardo,

le habia sido tan ventajosa durante las guerras que habia mantenido con la casa de Austria, no se cuidó de ello para nada, y lastimando profundamente los intereses mercantiles de esta nacion, hizo, que los mismos enemigos de Guillermo se unieran ó transigieran por un instante sus diferencias con este, para combatir al ambicioso monarca, que habia cerrado los puertos de España al comercio de Inglaterra y de Holanda, para que los franceses, y solamente los franceses, se utilizasen de los raudales de oro que producía el tráfico.

XLII.

Los móviles poderosos del interés y del temor despertaron en los ingleses sentimientos hasta entonces adormecidos, y dando treguas á las contiendas políticas que sostenian en demanda de los derechos que se les habian usurpado, se consagraron con preferencia á la salvacion de aquellos intereses que constituian su felicidad y su engrandecimiento. La ocupacion militar de los Países-Bajos fué la señal que hizo estallar la indignacion. El pueblo inglés, saliendo de su prolongado letargo, comprendió al punto el peligro que le amenazaba á consecuencia de las dos grandes y poderosas monarquías, que aunque rivales en otro tiempo, se hallaban hoy animadas de un mismo deseo, y dirigidas por una misma mano. Bastante hábil Guillermo para sacar partido de este cambio en la opinion pública, y aunque le dejaban poca libertad un Parlamento tory y las facciones implacables que le combatian, sin embargo, encontró medio de arbitrar recursos y de prepararlo todo para una lucha que consideraba inevitable. Se hicieron, á instigacion y por su influjo, tratados de alianza con Dinamarca, Holanda y Brandeburgo, y se facilitaron á Leopoldo grandes socorros para destruir el influjo francés en el imperio.

Fiado Luis XIV en su capciosa política, acariciaba la esperanza de fascinar á sus contrarios con sus acostumbrados artificios, y con este objeto envió al Haya á su ministro Duvaux, para que entrase en negociaciones con los Estados generales: mas los tiempos y las circunstancias habian cambiado, por lo que quedaron burladas las esperanzas del monarca francés, siendo inútiles todos los esfuerzos y todos los recursos que puso en juego el emba-

jador. La íntima union de las potencias marítimas exigió de Francia de una manera clara y terminante, confesiones que no podia hacer esta, sin renunciar completamente á sus proyectos, reclamando además una indemnizacion para el emperador conforme al tratado de particion. Las tropas francesas habian de evacuar los Países-Bajos y ser relevadas por las españolas, ó bien por soldados de las potencias marítimas, como más agradase al rey de España; los holandeses ocuparían á Luxemburgo, Namur, Charleroy, Mons y otras plazas fuertes; los ingleses á Ostende y Newport, y tendria que comprometerse Luis XIV á no adquirir bajo ningun título ni pretesto plazas ni territorios correspondientes á España, especialmente en los Países-Bajos; y finalmente, que en España se trataria á los holandeses del mismo modo que en tiempo de Carlos II, reservándose las potencias marítimas el derecho de alterar, cambiar ó simplificar estas peticiones en la negociacion que se entablase con este objeto.

No bien habia salido del Haya el ministro francés, cuando se presentó Guillermo (4 de Junio), y empezando á llevar á cabo ó á plantear los diferentes extremos que abrazaba su gran sistema, ó su gran proyecto, realizó en aquella poblacion la alianza que habia concebido entre Inglaterra, Austria y los Estados generales (7 de Setiembre). Todavía no se hallaba el espíritu público bastante preparado para conocer la necesidad de ejecutar el vasto plan que hacia depender de una lucha con Francia la seguridad é interés con las partes contratantes. Esta debilidad ó pusilanimidad fué causa de que se redactase el tratado en términos vagos y generales, cuyas bases eran las siguientes:

Asegurar á la casa de Austria una compensacion á los derechos que tenia á la monarquia española; libertar á los Países-Bajos de la ocupacion del ejército francés; impedir la union de ambas coronas en un mismo individuo, y la posesion que la Francia solicitaba de una parte de las Indias occidentales españolas.

XLIII.

Apenas hacia unos cuantos dias que se habia firmado por las tres potencias este convenio, cuando Luis XIV no temió de nuevo ofender públicamente á Inglaterra, reconociendo (17 de Se-

tiembre de 1701) al príncipe de Gales como pretendiente ó sucesor al trono de Inglaterra á la muerte de su padre Jacobo II, violando de esta manera la solemne promesa que habia hecho al celebrarse el tratado de Ryswick; acto que el pueblo inglés miró como un ultraje, como un atentado contra sus derechos é independencia, y que hizo prorumpir á aquella nacion en un grito universal de guerra contra Francia. Entonces el Parlamento aprobó por unanimidad el tratado de la Haya, votó auxilios poderosos para el aumento del ejército y gastos de la guerra, y aprovechándose Guillermo III de aquel espíritu tan favorable á sus miras, se apresuró á enviar á Holanda un cuerpo de diez mil hombres al mando del conde de Malborough, y se preparó á repasar él mismo el Estrecho para dirigir las operaciones de la guerra, cuando privó la muerte á la nacion inglesa del monarca más cumplido, como dice un famoso escritor, de cuantos han ceñido la corona en el mundo (1).

No destruyó, sin embargo, de modo alguno este doloroso acontecimiento, un proyecto sobre el que tanto habia meditado Guillermo III, y mayormente cuando el poder pasó á mano de personas que estaban muy dispuestas á realizarlo y á ejecutar uno por uno todos sus planes, prescindiendo, si fuera necesario, de puntos de escasa importancia, y que en nada afectaban á la cuestion capital. Conocian la urgencia de poner coto á la fatal influencia de la preponderancia francesa, oponiéndola una barrera poderosa é insuperable contra sus futuras y premeditadas invasiones, así como tambien á las conquistas realizadas por medio de aquella política artera que tanto distinguió al monarca francés.

La reina Ana de Dinamarca fué llamada á ocupar el trono de Guillermo III; aun cuando princesa de escasas luces, sin embargo, sabia sostener los derechos de su familia, y tuvo el buen criterio de confiar el gobierno de su nacion en las hábiles manos de Godolfin y Marlborough, muy versado el primero en los negocios de administracion interior y de hacienda, y muy distinguido el segundo por su tacto en la guerra y habilidad en la diplomacia. Pusiéronse los dos de acuerdo en el instante que aceptaron el poder con el gran pensionario de Holanda Heinsius, y renovóse la coalicion entre las dos potencias marítimas tan estrechamente, como cuando habian sido regidas por el mismo Guillermo III.

(1) William Coxo, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. 6.º

Reunió Marlborough en los Países-Bajos un ejército de sesenta mil hombres para contrarestar la poderosa armada que mandaba allí el duque de Borgoña, nombrado general en jefe por Luis XIV, y dirigido por el mariscal Buflers, que ascendía al mismo número que el de sus adversarios los aliados, sin contar con cuarenta y cinco mil soldados con que había cubierto la frontera de Alemania el monarca francés. Sin embargo, no obtuvo Luis XIV en aquella campaña las ventajas de costumbre; antes bien perdieron sus generales varias plazas importantes, contándose entre ellas las de Venlóa, Ruremunda y Lieja, mientras que presenciaron la rendición de Landau en la Alsacia. La guerra de Alemania había sido declarada en la Dieta de Ratisbona, y publicada en un mismo día en Londres, Viena y la Haya (15 de Mayo de 1702), contra Luis XIV y Felipe V, como usurpadores del trono de España, cuya guerra corria sus alternativas y vicisitudes, pero era sostenida con habilidad por los generales del Imperio, que á consecuencia de la irrupción del elector de Baviera, que faltando á la neutralidad prometida, ocupó á Ulm y Memmingun, y trató de abrirse una comunicacion con el ejército francés de la Alsacia.

XLIV.

En tanto que se acantonaban las tropas aliadas en los Países-Bajos para tentar otros ataques contra Francia, preparábase en los puertos de Inglaterra una expedición formidable, con el fin de enviarla á las costas de España. El almirante de Castilla y el príncipe de Darmstadt habían presentado á Guillermo III un proyecto que mereció su completa aprobacion, y que estaba reducido á efectuar un desembarco cerca de Cádiz, obligando en seguida á que se rindiese esta plaza y la isla de Leon, y despues de establecer un punto central de operaciones, penetrar en los pueblos circunvecinos y provocar un alzamiento popular contra el trono de Felipe V. El influjo del almirante y las muchas relaciones que tenia en las provincias andaluzas, y sobre todo el descontento que reinaba en el pais, hacia esperar que se uniera á los aliados un partido numeroso, tanto más, cuanto que no faltaba sino el apoyo de una fuerza imponente, para que estallase una

revolucion. Componíase la escuadra expedicionaria de cincuenta buques de guerra ingleses y holandeses, con el necesario número de barcos de transporte para catorce mil hombres de ambas potencias, convenientemente abastecidos de toda clase de provisiones necesarias para tamaña empresa. La escuadra inglesa iba al mando de sir Jorge Booke y la holandesa al del almirante Allemond; las fuerzas de tierra estaban á las órdenes de sir Davy Belasis y el general Sparre, y como general en jefe, el duque de Armond. La expedicion se dió á la vela el 1.º de Julio, y el principe Darmstadt corrió desde Lisboa á unirse con la escuadra que ancló en Cádiz y al almirante de Castilla (1). Tratóse entonces de ganar á los jefes principales de los distritos vecinos, sobre todo al marqués de Villadarias, gobernador de Andalucía, á D. Escipion Brancaccio, gobernador de Cádiz, y á D. Félix Vallejo, comandante de la caballería de aquel distrito.

Alarmóse la reina cuando supo tan infausta nueva, y razon sobrada habia para alarmarse y temer, atendido al estado de abandono en que se hallaban tanto Andalucía como las demás provincias. Sus fortalezas estaban ruinosas y desguarnecidas, sin provisiones sus almacenes, sin naves sus puertos, vacíos sus astilleros y arsenales, sin tropas de que disponer el gobernador de Andalucía, pues al arribo de la flota enemiga apenas pudo reunir el marqués de Villadarias ciento cincuenta infantes y treinta caballos. Tampoco la guarnicion de Cádiz pasaba de trescientos hombres, y para colmo de desdichas estaban faltos de vituallas y de municiones de guerra. La poca fuerza militar con que contaba entonces España, estaba en Flándes y en Italia, y la restante que habia en los dominios españoles, no excedia seguramente de veinte mil hombres: la marina era cosa perdida, pues solo contaba con algunos buques viejos y casi estropeados enteramente.

(1) Cuenta el marqués de San Felipe en sus Comentarios, que algun tiempo antes habia sido enviado un comisario holandés á Cádiz, con la mision de explorar el estado del país, el de sus fuerzas militares, el de las plazas y castillos, el de la opinion pública, y el número y calidad de los parciales de Austria. Que de allí pasó á la corte y se hospedó en la casa del embajador de Holanda y ambos hablaron con el almirante, el cual, enseñándoles un mapa de España, y alabándoles el país de Andalucía, les informó de lo descuidadas y desguarnecidas que estaban las plazas, siendo como era la llave del reino, que el holandés recogió la especie, y regalando al almirante un reloj de repeticion, le dijo: *Acordaos de mí cuando suene la campana*. Con lo cual ambos se entendieron. Así se tramó, añade, una tácita conjura, comprendiendo el forastero explorador que se debia atacar la Andalucía, y que no seria el almirante el postrero á declararse por los austríacos. Así lo refirió á su vuelta al gobierno de Holanda, etc.—Belando, Historia civil; part. I, cap. XXII.

Habia sí una milicia urbana en las provincias, pero sin instruccion ni disciplina militar, pues se componia de ganaderos y labradores, á los que se les habia obligado por fuerza á inscribir sus nombres en un libro y á tener en su casa un arcabuz, sin que hubiera otras señales de su existencia, ni cuadro de oficiales que los dirigiesen, caso de verse precisados á recurrir á las armas (1).

XLV.

El conflicto en que se encontraba el pais no podia ser más grave, y cuando parecia no haber medio de conjurarlo, la reina Maria Luisa de Saboya, con una resolucion, con un valor y una inteligencia muy superiores á su edad y á su sexo, reúne su consejo, ofrece sus joyas para atender á los gastos de la guerra, y declara que está dispuesta á ir ella misma á Andalucía, y perecer si es necesario para salvar aquella provincia. «Yo veo, les dijo, que no pensais en las providencias segun la necesidad lo pide: el rey, empeñado en combatir sus enemigos en Italia, ha espuesto cada dia su persona á los mayores peligros, y no será justo que en el interior yo esté con quietud viendo padecer sus vasallos y peligrar la España. Y así tened entendido, que desde esta tarde saldré yo á campaña, é iré á esponer mi persona por mantener al rey lo que es suyo, y librar á sus vasallos de las hostilidades de los ingleses; pues cuando el rey acabe allá y yo perezca acá por tan justa causa, habremos cumplido lo que ha estado de nuestra parte; y así mis joyas, oro, plata y cuanto tengo ha de salir hoy conmigo de esta córte para ir á la oposicion de los enemigos.» Y habiendo acabado de decir esto con la mayor energía y sentimiento, se vieron rodar unas cuantas lágrimas por sus mejillas (2).

Tanta decision, y tan persuasiva elocuencia en una reina, tan jóven como hermosa, sacaron por fin de su apatia á sus indolentes ministros, y en aquel instante, volviendo por el honor de su juramento y por el decoro de sí mismos, pensaron en los medios y recursos necesarios para remediar el mal. El cardenal Portocarrero se ofreció á mantener por su cuenta seis escuadrones

(1) San Felipe, Comentarios, tomo I, pág. 50.

(2) Macanaz, Memorias MMSS., cap. IX.

de tropas ligeras; el obispo de Córdoba un regimiento de infantería; el arzobispo de Sevilla dió todos los frutos y rentas de su metrópoli, y nobleza, clero y pueblo todos se prestaron á empuñar las armas, todos ofrecieron sus vidas y haciendas, y hasta el almirante de Castilla, conde de Melgar, el autor de aquella expedicion extranjera contra su patria, para alejar la sospecha que de él se tenia y disimular su complicidad en el proyecto, ofreció sus servicios á la soberana. Entonces toda la Andalucía alta y baja corrió á las armas, y cada cual queria ser el primero en sacrificarse por su patria y por sus reyes, entusiasmo que hacia mucho tiempo no habian sentido los españoles, y que esta vez se despertó para asegurar en el trono al monarca, que más adelante les habia de imponer el yugo de su tirania por todo premio de gratitud.

XLVI.

Si la expedicion mandada por los aliados hubiera venido dirigida por un general hábil y entendido, que no solo hubiese empleado con celeridad las numerosas fuerzas de que disponia, sino que tambien hubiera respetado, cuando ménos, las propiedades y las personas, para hacer ver siquiera á los españoles que su mision era la de darles la libertad, es muy posible, que ni el entusiasmo excitado por la conducta de la reina, ni los grandes sacrificios que se hicieron, bastaran para librar á las provincias de Andalucía de una invasion dificil de contrarestar. Pero desde luego se advirtió que los jefes que mandaban la expedicion no eran á propósito para levantar los pueblos y organizar un partido contra el gobierno de Felipe, y aun los mismos que concibieron el proyecto, se engañaron en aquella ocasion, al juzgar de su estado. Además, reinaba entre aquellos una discordancia de pareceres, que era dificil, si no imposible de combinar; de modo que esto produjo interminables dilaciones y aplazamientos, que naturalmente desvirtuaron el plan de ataque. Desembarcaron por fin, y limitáronse á amagar los fuertes de Santa Catalina y Matagorda, á saquear los pueblos de Rota y Puerto de Santa María, á donde los habitantes de Cádiz habian llevado sus alhajas, sus riquezas y sus objetos más preciosos, no perdonando templo ni lugar sagrado en que

no se cebara su rapacidad y su codicia. La brutalidad y lascivia de la soldadesca no respetó las vírgenes del Señor que se encerraban en los templos, y mucho ménos á las mujeres de los pueblos, sin reparar en su condicion ni estado. Y mientras que tenian lugar semejantes horrores, daban los jefes de la expedicion un manifiesto al país, en el que declaraban que los aliados no venian como enemigos, sino con el solo objeto de libertar al pueblo español del dominio de los franceses.

Tantos desmanes excitaron la cólera y la indignacion de todos los pueblos, y acobardados ante la actitud imponente que ya ofrecia á su vista la nacion entera, volvieron á embarcarse, dejando muchos prisioneros en poder de los españoles y muchos muertos en los campos, libre la Andalucia y á la reina coronada de gloria. Entonces el príncipe de Darmstadt, que dijera con infundada arrogancia que «*Habia ofrecido ir á Madrid pasando por Cataluña: ahora veo que será preciso ir á Cataluña pasando por Madrid,*» tuvo que humillar con vergüenza su frente, renunciar á venir á la córte, y contentarse con llevar algunos millones, producto del pillaje y del saqueo más bárbaro. Estos sucesos influyeron notablemente en el espíritu público de España, pues indignados los pueblos de aquellos actos de ferocidad y de infamia, hasta los mismos que estaban decididos á favorecer al archiduque, se declararon en favor de Felipe V. El gobernador de Rota, único español que se declaró en favor del príncipe austriaco, quedó abandonado, por un descuido sin duda harto culpable, y cayó en manos de sus compatriotas, que lo inmolaron llenos de furor (1).

XLVII.

El acontecimiento más importante que señaló esta campaña marítima, fué la destruccion de la flota española en el puerto de Vigo, debida á la incuria del gobierno y al desórden que entonces reinaba en la administracion del país. El marqués de San Felipe nos ha dejado en sus comentarios una exacta narracion de este notable suceso. «Mientras la armada inglesa y holandesa, dice, doblado el Cabo de San Vicente, navegaba con proa incierta, esperando la flota que venia de América, porque ya habia tenido

(1) San Felipe, vol. I.—Historia de Europa, 1702, pág. 310 á 318.

noticia que no podia distar mucho de los mares de España, y era su puerto de desembarco Cádiz, habia aquella llegado á Galicia, y advertida por sus navichuelos de aviso, enviados á reconocer los mares en que estaba la armada enemiga esperándola, tomó el puerto de Vigo el dia 22 de Setiembre, aun repugnándolo el virey de Galicia, principe de Brabanzon, por lo poco seguro de aquel paraje. Una nave arribó á Sanlúcar, cinco á Santander, tres de las cuales pertenecian á los franceses, que con veinte y tres naves de guerra, bajo el mando de Mr. Chateaurenaud, escoltaban las españolas, mandadas por D. Manuel de Velasco. Extendiéronse por la bahía hasta Redondela, y la servian de antemural las naves francesas, dadas fondo en forma de defender la boca del puerto, en el cual se construyó una cadena de fuertes leños y hecha como una estacada, fortificando además la garganta del puerto cuanto fué posible. Este le guardaban dos antiguas torres, llamadas Rade y Corbeyno, pero consumidas por los siglos, podian oponer poca resistencia. Presidiáronse de gente de la flota, y se mandaron venir las milicias urbanas para conservar la ribera y llenar, si no de soldados, de gente, los baluartes y muros de la ciudad. Habia la fortuna hasta entonces explicádose propicia, y ya en España y en el puerto, cuanto de Indias se traia, en pocos dias se podia poner todo en tierra, pero una intempestiva y fatal cuestion convirtió en desgracia la dicha.

Pretendió el comercio de Cádiz que nada se podia desembarcar en Galicia, que eran aquellos sus privilegios y que se debian conservar seguras en el puerto, cargadas las naves, hasta que se fueran sus enemigos. Sobre esto no fué tan breve como pedia la necesidad la expedicion del negocio en el consejo de Indias, ya por la natural *lentitud y madurez españolas*, ya porque eran varios los pareceres; por fin, sin determinar absolutamente la duda, se envió á D. Juan de Larrea para que sacase luego de las naves el oro y la plata: ni esto se ejecutó antes de cumplido ya un mes que habian llegado al puerto. No se dió prisa á sacar las mercaderías cuando estas excedian á la plata en valor. Ya habia la armada enemiga alcanzado la noticia que estaba en Vigo la flota; y á 22 de Octubre, con viento favorable, llegó á aquella costa; desembarcó cuatro mil hombres, y planteando baterias contra las torres del puerto, las ocupó con gran trabajo, desamparadas de los que las presidiaban, siendo imposible defenderlas, ni ser su fábrica capaz de resistir la bateria.

XLVIII.

Como era favorable el viento, dos naves á un tiempo, á velas llenas, armadas de los acostumbrados picos las proas rompieron con facilidad la cadena. Entraron al puerto las que seguian despreciando los cañonazos de los baluartes de la ciudad, que no sin fruto incesantemente disparaban. Disputaron la entrada con valor diez naves de guerra francesas, las demás se habian vuelto á sus puestos, y se trabó una batalla cruel, con tanto tesón por una y otra parte, que mezclados los leños, casi era inútil el cañon; peleábase con fuego de inhumano artificio, ollas, camisas y bolas de betun ardiente. Deseaban los franceses venir al borde; porque estaban más bien guarnecidos de gente de guerra, pero los ingleses toda la lid acometieron al fuego, y siendo en número superiores, no podian diez naves defenderse de tanta multitud de enemigos, que suplían siempre los maltratados. Las de la flota procuraron internarse más en la bahía, por si podian tener socorro de tierra y echar á ella los fardos de las mercaderías; pero los ingleses habian ocupado las orillas, y á fusilazos embarazaban á los españoles sus faenas, permaneciendo á pecho descubierto contra la artillería de estas naves, que se defendian valerosamente. Las que estaban protegidas de los baluartes de la ciudad, y más vecinas á ellas desembarcaron tumultariamente algunas mercaderías; con poco logro, porque mal guardadas en la confusion, el mismo paisano llamado á defenderlas, las robaba. No se puede describir dia más cruel, ni más lastimoso, por el innumerable género de muertes que padecieron aquellos infelices, ceñidos de inevitables peligros en espacio tan estrecho. Los que siguieron las naves de la flota hasta lo más bajo de la bahía, —vencidos ya los franceses que hacian frente,—pretendian apagar el incendio por la ambicion de la presa, porque D. Manuel de Velasco, á quien no desamparó el valor sino la fortuna, mandó quemarlas; esto mismo hicieron los franceses, echándose al mar la gente que salvarse pudo. Los enemigos no cuidaban ya sino de apagar las llamas, aunque veian que la mayor parte de las mercaderías se habian echado al mar. Muchos perecieron buscando en el centro del fuego las riquezas; estos y los que murieron en la batalla, fueron ochocientos

ingleses y holandeses; quinientos quedaron heridos, y una nave de tres puentes inglesa incendiada, pero tomaron trece naves españolas y francesas, entre ellas siete de guerra, y seis de mercaderías, aunque muy mal tratadas y medio quemadas algunas; las demás las echaron á pique; las entregaron á las llamas en el ardor del combate: murieron en él dos mil españoles y franceses, y pocos dejaron de ser heridos.» Hemos insertado íntegra la narracion de este suceso, para que nuestros lectores puedan formar una idea del estado de desgobierno en que se hallaba entonces nuestra desventurada pátria. El rey habia cuidado primero ir á Nápoles que establecer un buen régimen, enterarse de la situacion de la monarquía y prevenir todos estos acontecimientos; y su consejo, ó gobierno, solo se ocupaba de las intrigas palaciegas y de sus rencillas particulares.

XLIX.

Cuando en Madrid se supo tan infausta nueva, lejos de infundir el desaliento en los ánimos, excitó la cólera y la más profunda indignacion. Por una rara coincidencia llegó la noticia en el mismo dia y á la misma hora que se habia señalado para que la reina fuera públicamente al santuario de Atocha, á dar gracias á la Virgen por los triunfos que habia obtenido el rey en Italia, y á colocar las banderas cogidas á los enemigos como un trofeo, ó mejor dicho, un presente de devota piedad. Lloró amargamente la reina el gran desastre de Vigo, pero con el fin de no llevar el desaliento al corazon del pueblo, dando una prueba de grandeza de alma, se revistió de tanta firmeza y valor, que no solo llevó adelante la ceremonia acordada, sino que se presentó á las gentes con tan sereno semblante, que todos quedaron maravillados de tanta prudencia y entereza, ejecutándose la ceremonia como si nada de particular hubiera ocurrido. Solo se cometió entonces un acto de debilidad, y fué el de no formar proceso á los culpables de la calamidad de Vigo, que sobre haber sido muchos, los ministros hubieran tenido que pagar en primer lugar, y entonces se hubiera dado el digno espectáculo de que la justicia era una verdad, y de que lo mismo sufrían un castigo los grandes que los pequeños. Pero no se tuvo valor para acometer tamaña empresa; queda-

ron gozando de la impunidad aquellos personajes en perjuicio del mismo monarca, en menoscabo de la moralidad pública y en mengua de la ley. Entonces pudo decirse que se respetó el gérmen de la corrupción que más adelante había de ser el cáncer que devorara el trono de la dinastía borbónica, y emponzoñara al pueblo español. A pesar de todo lo ocurrido en la batalla, que hemos dicho fué sangrienta y feroz, aun pudo sacarse de los buques que se habían ido á fondo una no despreciable cantidad de oro y plata (1).

Desde el mismo instante que se supo en Madrid la infausta nueva, recayeron no pocas sospechas en el almirante de Castilla, pero no fueron tan vehementes, que pudiera acusársele de una verdadera complicidad, como así era cierto, tanto en esta expedición como en la que tuvo lugar contra las provincias de Andalucía. Se recordaba que durante el último reinado de Carlos II había sido el árbitro y dispensador supremo de las gracias y favores de la corte, como confidente de la reina; que disputó el poder al cardenal Portocarrero, y que éste, al advenimiento del nuevo soberano, y prestando el amor á la casa de Austria de su adversario, le había despojado del empleo de caballero mayor, y le hubiera desterrado también de Madrid si á ello no se hubiera opuesto la corte de Versalles. No obstante, á pesar de estas humillaciones, y de que el almirante seguía correspondencia con el emperador de Austria, hubiera transigido con Felipe, si la reina y la princesa de los Ursinos, hubiesen satisfecho alguna de sus esperanzas ó deseos. Este paso impolítico y el no ménos inconveniente dado por el cardenal, privó á la causa de Felipe de muchos personajes de la grandeza.

L.

Portocarrero iba á tocar el logro de sus deseos: las sospechas que recaían en el almirante le autorizaban á deshacerse de él, y con el fin de no suscitar un conflicto y enagenarse las simpatías de los parciales del almirante, adoptó el medio más político y conveniente. Recurrió á un pretesto honroso y le nombró embajador

(1). Macanaz, Memorias manuscritas, cap. IX.—San Felipe, Comentarios, A. 1702.—Belando Historia Civil, P. I., cap. XXIII.



Gr. N. Gonzalez, Madrid

1^{ER} DUQUE DE MONTEMAR

de la corte de España cerca de la de Versalles, donde no podia hacer daño y cuyo nombramiento mereció los plácemes del monarca francés. Largas vacilaciones tuvo el orgulloso magnate, antes de aceptar aquel cargo, ya porque recelaba que fuese una celada política, y trataran de prenderle en el momento de llegar á Paris, descubriendo la complicidad que habia tenido en la expedicion, ó ya, tambien, porque se pretendiera alejarle para evitar que prestase su apoyo á los aliados en la corte y aun en la Península. Más despues de haber discurrido mucho sobre este particular, se resolvió por admitir la embajada en apariencia, pensando que esto mismo podia servirle para burlar mejor á sus contrarios. Empezó, pues, á hacer públicamente sus preparativos de viaje, y luego de haber reunido grandes cantidades en metálico y valores, y sin revelar su oculto pensamiento á nadie más que al embajador de Portugal D. Diego de Mendoza, su amigo, despidióse de la reina y de la corte y partió camino de Bayona; pero á las pocas jornadas, figurando haber recibido nuevas instrucciones de su gobierno, previniéndole pasar antes á Portugal, varió de rumbo, y encaminándose á aquel reino penetró en él y se dirigió á Lisboa, entrando en esta ciudad con un séquito de cerca de trescientas personas y ciento cincuenta carruajes (1), en compañía de su primo el conde de Corzano, donde fué recibido con toda la consideracion que merecian su grande influjo y elevado rango. Libre ya de toda persecucion enemiga, explicó desembozadamente las razones de su proceder, y publicó un manifiesto declarando que el testamento de Carlos II habia sido una invencion de Portocarrero, en virtud de lo cual reconoció al archiduque de Austria por rey de España bajo el nombre de Carlos III, y publicó además para justificar su conducta una amarga sátira contra el gobierno de los Borbones. El marqués de Alcañices, su sobrino, al tener conocimiento del paso tan arriesgado que iba á dar su tío, lo abandonó en Zamora y regresó á la corte de Madrid; pero no hicieron otros lo mismo, pues poco á poco se fué aumentando el número de partidarios del almirante, cuyo ejemplo siguió entre otros muchos su amigo y confidente el duque de Moles, encargado de la embajada de España cerca del emperador de Austria. Estas defecciones causaron miedo al gobierno, y todos los partidos consideraron la fuga del

(1) William Cox, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. VII.

almirante como una señal de defección de toda la grandeza y un presagio de la guerra civil (1).

LI.

Tan desgraciados acontecimientos hacían más preciso cada día el regreso de Felipe á España, y en Milán recibió este el acostumbrado consejo de su abuelo, para que apresurase su salida de Italia, no fuera á comprometer con su pereza el porvenir de ambos Estados. Detúvose no obstante todo el mes de Octubre en aquella capital, hasta pasar revista á un regimiento de caballería española y otro de infantería walona, con una compañía de mosqueteros flamencos, que había creado, para guarda de su persona. Allí, y antes de partir, concedió nuevas gracias y mercedes, confirmando el Toison de Oro á los príncipes sus hermanos y á algunos otros caballeros franceses; otorgó varios títulos y grandezas de España, distribuyó los mandos del ejército de Italia, y designó las

(1) San Felipe; tomo I, pág. 72 á 200.—Desormeau, tomo V, pág. 224.—Ortiz, libro XXII.—Targe, Historia de Europa, 1702, pág. 396.

La llegada del almirante á Lisboa fué mirada como un acontecimiento de la mayor importancia para los aliados, que siguieron al pié de la letra los consejos y proyectos de este personaje: por ello fué por lo que Leopoldo transfirió al archiduque, por medio una acta pública, sus derechos á la corona de España. El almirante había dicho positivamente que la nación no quería ser una provincia ni del imperio ni de Francia. La salida del archiduque para España fué también preparada y activada por sus consejos.

También el gobierno británico hizo mucho caso de ellos. En el tratado que el emperador había hecho con el último rey de Inglaterra y los Estados generales, dice Burnet en su *Historia del reinado de la reina Ana*, había un artículo, en virtud del cual podían los ingleses apoderarse de las posesiones que la corona de España tenía en las Indias occidentales, pudiendo quedarse con las que conquistasen, con la condición de devolverlas á España cuando ocupara el trono un monarca de la casa de Austria, sirviéndoles de indemnización el comercio libre que hubieran hecho con ellas. A consecuencia de esto, tuvo el rey de Inglaterra la intención de enviar allí una escuadra considerable con aqual objeto; pero se desistió de tal proyecto, porque de realizarlo, se hubiera concitado la indignación de los españoles, y entonces con mayor motivo se habrían echado completamente en brazos de la Francia. El solo proyecto del almirante que los aliados no aprobaron, fué el de atacar á Andalucía con preferencia á Cataluña, siguiéndose en esto el parecer del príncipe de Darmstadt, y por eso el archiduque Carlos desembarcó en Cataluña.

Al almirante se le formó causa en Madrid por haber faltado á sus juramentos pasándose al bando del archiduque, y con este motivo se suscitó una discusión muy importante que se refiere en las Memorias secretas del marqués de Louville, el que escribía á Beauvilliers el 1.º de Abril de 1703, que si el almirante era condenado á muerte, debía ejecutarse la sentencia aun cuando fuera en las calles de Lisboa; á cuya proposición se oponía Beauvilliers, citando en su apoyo el *indicta mihi* que prohíbe al hombre la venganza, y apoyándose además en el ejemplo del asesinato del duque de Guisa. En una palabra, Louville quería que fuese asesinado valiéndose de los mismos medios de que se valía en otros tiempos la república de Venecia.

personas que habian de acompañarle en su viaje. La ciudad de Milán le regaló un cetro y una corona de oro en señal de su fidelidad, único presente que Felipe V aceptó de sus moradores.

Convencido Luis XIV de que sus agentes le habian dado noticias equivocadas del carácter español, por los sucesos que acababan de tener lugar en el reino, cambió de política completamente, pues vió desde luego que el pueblo español no estaba dispuesto, segun él habia creído, á soportar toda clase de insultos y desprecios y de someter dócilmente su cerviz á cualquiera que estuviese al frente de la gobernacion del Estado. Tratóse, pues, de reprimir la petulancia de Louville y se obligó á Marsin á que hiciera dimision de su cargo de embajador. Entonces, Luis, nombró al cardenal d'Estrees enviado extraordinario, y las precauciones que se tomaron para elegirle, prueban ya cuántos miramientos guardaban los franceses á los españoles, en cambio de la indiferencia con que poco antes los trataban. Eligióse, pues, al cardenal d'Estrees para tan importante mision, á causa de la habilidad política que habia mostrado en Roma y Venecia, y tambien por la estrecha amistad que le unia con la princesa de los Ursinos, y se le dieron órdenes de incorporarse á Felipe V en Milán, quien al verle se mostró muy complacido de sus modales y talento, y le ofreció el cargo de embajador, prometiéndole alcanzar el consentimiento ó beneplácito de los ministros españoles.

LII.

Las instrucciones que dió Luis XIV al nuevo embajador son no más que un complemento á las de Marsin, y demuestran el cambio tan radical que se iba verificando en la política de los dos países. El principio de ellas es una queja severa contra la conducta de Marsin y Louville, diciendo de este último que «desde que salió Felipe V para Italia, todo el mundo lamenta su viveza extremada, su altanería, el desprecio con que trata á los españoles, y; con el que desea que los demás los traten. Manda S. M. al cardenal que examine y vea si son fundadas estas quejas, y si abusa Louville de la confianza del rey de España, pues si se enajenaba de la voluntad nacional, era preciso tomar el partido de separarlo; más si estas quejas las promueve la envidia, adviértasele que se modere

mucho, y puede servirse de él con grande utilidad el embajador, para que sepa el rey lo que su eminencia no pueda decirle.» — «El conde de Marsin, aún cuando tenga la prudencia y demás cualidades necesarias, no ha podido evitar que lo miren los españoles como uno de los que más contribuyen á indisponerlos con el rey su amo. Ha expuesto que su regreso á España seria perjudicial al servicio público, porque la energía de su celo ha levantado hasta cierto punto toda la nacion en contra suya.» — «Desvia el rey á los españoles de su servicio á causa de una preferencia sobrado manifiesta hácia los franceses; diríase que sus súbditos son para él insoportables, á lo ménos de tal cosa se quejan ellos, asegurando que por esta razon muchos han regresado á Madrid en lugar de acompañar al rey al ejército; añaden, que desde que S. M. ha salido de su capital, ha cesado completamente de hablar su idioma, y que da señales de despreciar y aborrecer en extremo á toda la nacion. El rey es frio, y los españoles más circunspectos; nada por lo tanto sirve de lazo entre el soberano y los súbditos, y así se aumenta la natural antipatía entre franceses y españoles.» — «Es preciso que ponga el rey de España el mayor celo en ganar la amistad con sus súbditos; si estima poco á los españoles, es forzoso que oculte cuidadosamente estos sentimientos, pensando que debe pasar con ellos su vida, y que á ellos es á quienes gobierna. Que les eduque, que les inspire mayor celo y que los haga servir y ser útiles para toda clase de empleos; de lo contrario, se harán de dia en dia más torpes, y se apagará del todo su celo si no los sostiene la esperanza de alcanzar la estimacion de su señor. La nacion española ha dado al mundo no ménos hombres eminentes que otra cualquiera, y puede dar todavía muchos más.» — «El rey de España es jóven, y verá qué distinto aspecto toman los negocios si él se empeña en ello. Bien será el alabar su afición á los franceses, procurando que no pierda el recuerdo de su nacimiento, ni deje de amar, pues fuera ingratitud, á una nacion que derrama por él su sangre; pero su amistad á Francia debe inspirarle el deseo de que vivan en la union más estrecha franceses y españoles, y si prefiere á los primeros, se aumentará el odio, y harto fuerte es ya por desgracia la antipatía.»

Despues de esto se habla de la reina y se la prodigan justos elogios, añadiendo, que si alguien debe gobernar á Felipe, más vale que sea su esposa que otro cualquiera. Tambien se da el rey de Francia la enhorabuena de haber enviado por consejera de

aquella á una persona de tanto talento y de tanta confianza como la princesa de los Ursinos, previniéndole al cardenal que obre en perfecto acuerdo con esta. Y continúa: «El señor Orri conoce harto la necesidad de aliviar al pueblo de Madrid de los impuestos que lo abruma, cuyos medios propone en sus escritos. Es esta una de las más urgentes é importantes resoluciones que debe tomar el rey de España, pero cada dia se ven más claros los malos efectos de las reformas hechas al principio del reinado. Es preciso corregir los abusos; pero no todos se pueden reformar á un tiempo, pues se espone á perderlo todo el que quiere obrar con desmedida precipitación.» Tales son las instrucciones que en resúmen dió Luis XIV á su nuevo embajador, encargándole muy especialmente que lo desempeñara con una extremada delicadeza atendido el carácter del pueblo.

LIII.

Felipe no pudo prolongar ya por más tiempo su estancia en Milán y partió de aquella ciudad el 7 de Noviembre de 1702, llevando en su compañía al nuevo embajador. Visitó las ciudades de Pavia, Alejandria y Génova, deteniéndose algun tiempo en esta última ciudad, donde recibió los obsequios más distinguidos y las más finas atenciones, no solamente del dux, sino tambien del senado de aquella república amiga. Allí supo por el extraordinario que le envió la reina la infausta nueva de la catástrofe de Vigo, y este hecho, que parece que debiera haberle servido de aguijon para acelerar su marcha, sirvió sin duda para adormecerle más, puesto que desde Génova, donde se embarcó el dia 16, empleó todo un mes para llegar á Figueras, verificándolo el 16 de Diciembre. No se concibe que un rey en tales circunstancias se mostrase tan indiferente. Aun cuando no le hubieran importado nada los conflictos en que yacia sumido el reino, debía llamarle la atencion el peligro en que se encontraba su jóven esposa, á la que habia demostrado el más profundo cariño. A no ser por la afeccion hipocondriaca que padecia, hubieran podido juzgar tanto sus contemporáneos como los venideros que Felipe carecia de corazon y de buenos sentimientos.

Quando llegó á Figueras, ya le esperaba allí el virey de Cata-

luña, conde de Palma. Desde aquella ciudad despachó Felipe un extraordinario á la reina, enviándola un decreto, en el que mandaba cesar en sus funciones á la junta de gobierno que habia nombrado al tiempo de pasar á Italia, dando gracias á los individuos que le componian por el celo que habian demostrado en el desempeño de sus cargos, que tendria muy presente para reenumerar sus servicios, y ordenaba además, que se le enviasen los negocios para despacharlos por sí mismo, á excepcion de los que por su urgencia hubiera de despachar la reina. (1) Hasta en esto era extraña la conducta de Felipe, con lo cual daba á entender que estaba muy poco versado en el despacho de los negocios, por la gran dificultad que habia de ofrecer semejante trámite. Pero como no pensaba acelerar su viaje, sin duda fué éste el motivo que tuvo para adoptar una disposicion tan extraña. Prosiguió pues su ruta por Cataluña y Aragon, descansando algunos dias en Barcelona y Zaragoza, y llegando el 19 de Enero á Guadalajara, á donde habia ido la reina á recibirle, y por fin juntos ya hicieron su entrada en Madrid el 17 de Enero de 1703, donde fueron acogidos los dos esposos por el pueblo con las mismas ó mayores muestras de regocijo que lo habian sido cuando en la córte de España entraron por la vez primera; aclamaciones y entusiasmo que no estamos lejos de creer que fueran más bien por consideracion á una reina que con tanta inteligencia y actividad habia desempeñado la regencia, que por un monarca, que tanta apatía habia mostrado en venir á defender á sus pueblos, poniéndose al frente de su gobierno.

(1) Macanaz, Memorias, cap. IX.—S. Felipe, Comentarios A. 1702.—El itinerario de su viaje hasta salir de Italia, puede verse en el opúsculo *Journal de Philippe V, en Italie*.

LIBRO TERCERO.

Conducta de Felipe V.—Rivalidades é intrigas cortesanas.—La princesa de los Ursinos consigue la separacion del cardenal embajador.—Retirada de Portocarrero y nuevas intrigas en Madrid y Versalles.—Estado y reforma del ejército.—El archiduque Carlos en Lisboa.—Declaracion mutua de guerra entre España y Portugal.—Estado de la guerra en los Países-Bajos en Alemania y en Italia.—Situacion de Portugal.—Felipe V y el duque de Berwick en campaña.—Las armas españolas triunfan de las portuguesas.—Regreso del rey Felipe á Madrid.—Festejos publicos.—Pérdida de Gibraltar.—Sitio desgraciado para recobrar esta plaza.—Separacion de la princesa de los Ursinos y dolor que causa á la reina esta medida.—El duque de Gramon, nuevo embajador francés.—Cambio de ministerio.—Triunfo de la princesa de los Ursinos y su vuelta á España.—El embajador Amelot y el ministro Orry.—Campaña de Portugal.—Cambia de política el ministerio.—Conspiraciones.—Es desechado un notable proyecto del embajador francés.—Disgustos de los reyes y situacion del país.—Años de 1704 á 1706.

I.

Funestos fueron siempre los cambios de dinastía para la desdichada España, y siempre edificaron su trono los nuevos reyes sobre lagos de sangre inocente. ¡Cuántos crímenes políticos ha consumado la ambicion de un solo hombre! Carlos I de España empieza su reinado con las matanzas de Villalar, y Felipe V, conducido por el ambicioso Luis XIV, sembrara de cadáveres las fértiles campiñas de España y de Portugal, de los Países-Bajos y de Italia para sentarse tranquilamente en el sólio español, y seguir con meditado cálculo encadenando al mismo pueblo que le habia servido de escabel con su sudor y la vida de sus hijos. Nada ha costado tanto á las naciones como la exaltacion al trono y la conservacion de la corona de los malos reyes, y sin embargo de tan-

tas lecciones y de tantos siglos de experiencia, ni los pueblos han escarmentado, ni ménos aprendido nada, siguiendo hoy, como antes, la misma marcha, y trabajando hoy, como antes, con inaudito afán en labrar la cadena de su miserable servidumbre.

Seducido el pueblo por los mismos ambiciosos que detesta, no comprendió nunca la farsa política que estos han representado en todos los tiempos para fascinarle y producir una ilusión de óptica ante sus ojos. Vió que esos que se llamaban sus amigos pugnaban por escalar el poder y ocupar todos los puestos de la administración, y creyó de muy buena fé, que esto lo hacían por su servicio, y que el vergonzoso y hasta inicuo pugilato de alegación de méritos que sostenían tales fariseos, era tan solo para labrar su fortuna y su felicidad desde las regiones oficiales. Error gravísimo que le ha costado no ménos lágrimas y no ménos sangre, que la ambición de los reyes. Si el pueblo se hubiera fijado un poco, habría descubierto tan grosera trama. Habría visto, que gentes incapaces, poseídas de una sórdida ambición y de un deseo mezquino, han sido siempre las que más han ponderado sus merecimientos con asquerosa desvergüenza y las que con más fingido entusiasmo hablaron del amor á la pátria; habría visto, que estos hombres, lo mismo adularon á los reyes, que bajamente le adularon á él para conseguir su único fin, que era y ha sido siempre el medro personal á costa de poco trabajo; habría visto, que una vez en sus puestos, ni supieron desempeñar los deberes que sus cargos les imponían, ni que estudiaban para remediar los males públicos, ni miraron ya al pueblo con la deferencia, ni con la consideración que este se merecía, por ser él el verdadero mandante, y esos otros, verdaderas plantas parásitas de las naciones, sus soberbios mandatarios. Si el pueblo no hubiera cerrado sus ojos á la razón, habría aplicado los principios de su lógica, trivial, sí, pero exacta, inflexible y severa á la conducta de los hombres públicos, y habría visto que al artesano, al artista y al labrador, que no saben su oficio, ni se le admite al trabajo por el particular, ni el público concurre á su establecimiento, y ni la tierra produce en manos de quien no la sabe cultivar.

El pueblo, que no ha tenido nunca más que corazón, creyó en las protestas y vió apóstoles en los charlatanes de raza, que han sido siempre los mismos y en todas las épocas; en las normales, para concitarles á la revolución, y en las revolucionarias para escalar el más supremo poder; y cuando no lograron sus deseos,

entonces gritaron con más fuerza para sumirle en la anarquía. ¡Desdicha y grande es que el pueblo no aprenda las lecciones de la historia, medite un poco sobre ellas y las aplique siempre á sus costumbres sociales y á sus conexiones políticas! Acaso entonces podría juzgar con algun acierto de tanto político como pulula en el campo de los partidos, como las cortesanas en las calles de una populosa ciudad; y acaso entonces sabría apreciar tambien al verdadero talento, al desinteresado amor de la pátria, y al ciudadano virtuoso, que como la casta y pudorosa doncella, permanece quieto en un rincon de su hogar, y solo sale de allí, cuando tiene que prestar un buen servicio ó sacrificarse en aras de su patria; pero que vuelve á su puesto en el instante que va á celebrarse el reparto del botin.

En vano el pueblo pretenderá ser libre y dichoso, si da oídos á esas falsos apóstoles que concitan sus pasiones, que le hablan de ilimitadas libertades hasta el libertinaje, que le separan del trabajo, y que no le enseñan á cumplir primero con sus deberes y obligaciones; porque los que eso hacen, son tanto ó más perversos que los tiranos, que se valen de las cárceles y de los verdugos para oprimirles; pero aquellos, le convierten en instrumento terrible de sus pasiones y de sus nunca satisfechos deseos. Ya tendremos ocasion de admirar alguna vez á los detractores más intransigentes de los reyes y de los ministros, pasear despues por las galerías de los palacios convertidos en serviles cortesanos de los monarcas y de los grandes, así como veremos á los que, motejando de continuo al pueblo de canalla, rasgaron un dia sus uniformes, y vistiendo el traje del tribuno adularon á este hasta la degradacion.

II.

Habia regresado Felipe de su expedicion á Italia y el palacio se llenó de cortesanos á llenarle de plácemes y á ponderar sus hechos, como si hubieran sido los más notables que podia referir la historia del mundo; pero aunque esto halagaba su orgullo, su buen criterio repelia instintivamente aquel incienso que podia debilitar su razon; así es, que haciendo poco aprecio de aquellas alabanzas, puso en ejecución el decreto que expidió desde Figue-

ras, y comenzó á despachar por sí mismo todos los negocios públicos, sin dar entrada en el despacho á ningun consejero, lo mismo, de los que le habian acompañado en su viaje, que de aquellos que habian formado la junta que auxilió á la reina durante la regencia. De esta manera creyó Felipe evitar preferencias que necesariamente habian de producir rivalidades que, al fin y al cabo, redundarian en su daño. Sin embargo, no era posible que el jóven monarca lograra su deseo, porque estaba aun bajo la tutela de Luis XIV, y éste habia compartido tal cargo entre muchos personajes, que convirtieron el palacio de Madrid en un verdadero infierno, tan solo porque cada cual aspiraba al dominio de los demás, en vez de pensar en conseguir el triunfo por los beneficios hechos á la nacion.

El monarca francés habia juzgado muy mal á los españoles, y su sistema político no pudo por eso prevalecer. Habia creído que podia gobernar á su antojo la córte de Madrid, y dirigir á su nieto por medio de la influencia que la reina habia de ejercer sobre su esposo: que la princesa de los Ursinos obedeceria siempre sumisa sus mandatos; que obraria bajo las inspiraciones del embajador francés; que éste tendria muy en cuenta los consejos de aquella, y por último, que el pueblo español, prescindiendo de sus antiguas costumbres y de sus leyes, veria con paciencia á los extranjeros predominar en los consejos del soberano, manejar su hacienda, ser los dispensadores de los empleos y honores, condenar sus usos y pretender cambiar sus derechos y costumbres con nuevas leyes y nuevos actos. Pero las esperanzas de Luis XIV quedaron deshechas, y entonces, perdiendo completamente el norte en la política, sin rumbo fijo á qué atenerse en medio de un mar de contradicciones, producto de las intrigas cortesanas que surgian de la córte de Madrid, se ofuscó su reconocida sagacidad y se abandonó á los consejos que le sugerian su ambicion y su orgullo.

Preciso es, para que más adelante podamos juzgar con imparcial criterio de la política, tanto de Felipe V, cuanto de Luis XIV, que veamos qué personajes eran los que predominaban en los consejos del monarca español, por más que éste habia rehusado la cooperacion de todos ellos, á qué influencias éstos obedecian, y finalmente, si las luchas intestinas que suscitaban de continuo reconocian el noble pensamiento de hacer la ventura del país, ó si, por el contrario, solo pensaban en éste como en un medio ne-

cesario para sostener su preponderancia, lograr el colmo de sus deseos y satisfacer todas sus ambiciones. Si hubieran pensado lo primero, nada más noble y digno que trabajar en incesante lucha á fin de conseguir el mayor bien posible para una patria desgraciada; si lo segundo, nada más despreciable y digno de censura, que ver los ministros de un monarca perdiendo el tiempo más precioso en intrigas palaciegas, y cerrando los oídos y los ojos para no escuchar los ayes, ni ver las desgracias de los pueblos á fin de remediarlas con mano benéfica, y prevenir otras con una sábia política.

III.

La impopularidad de Portocarrero y Arias era ya un hecho consumado. La princesa de los Ursinos preponderaba en el consejo de los reyes, y por lo mismo pensó rodear á estos de hombres que pudieran servirles para la gobernacion del Estado. Depositó su confianza en el conde de Montellano, porque además de gozar del aprecio de todos, era un personaje de buen juicio, de integridad y de moderación. Ayudada de este hombre público acometió la princesa la reforma de algunas corruptelas y preocupaciones que habian sido alimentadas por los anteriores gobiernos; así es que, satisfecha de su triunfo, escribia á Torcy manifestándole que era grande su favor con los reyes; que le parecia estar más ordenado y tranquilo el palacio, y que esperaba que el cardenal Estreés acabaria de ganar con su hábil táctica el afecto de los grandes. A esto llamaba la princesa su *ministerio*, dando á entender que pesaba sobre ella el verdadero gobierno de la nacion, influyendo con la reina, á fin de ejecutar las secretas instrucciones de Luis XIV, que solamente ella conocia, cumpliendo su mision con tanto acierto como habilidad; así es que, satisfecho Torcy de su conducta, la contestaba diciendo: «No podriais terminar mejor vuestro *ministerio* que con la negociacion tan bien desempeñada de obligar á los grandes de España á que vayan á esperar al rey su señor. No dais lugar á que os tributen elogios más que en este punto, en tanto que los mereceis y muy grandes por el modo con que se ha conducido la reina desde que está en España. Juzgad cómo recibiria el rey la proposicion de retiraros de Madrid, sa-

biendo que tales son vuestros triunfos, y que si habiéseis salido de allí, seria preciso rogaros que volviéseis. A pesar de vuestros propósitos de no quererme escribir de negocios serios, espero aun que la necesidad y el bien del servicio público os moverán á hacerlo.» (1)

En este estado se encontraba el palacio de Madrid á la llegada de Felipe, pero desde este instante cambió la escena política por completo, y los nuevos actores colocaron á la princesa de los Ursinos en una posicion bastante delicada. Figuraba en primer término el cardenal Estreés, prelado ilustre por su nacimiento y posicion, hombre de talento y una instruccion vasta, de elevadas miras y de enérgico carácter; tenia una alta idea del honor, así como de sus sentimientos; considerado por todos como uno de los más hábiles diplomáticos de Europa, estaba satisfecho de sí mismo, y por lo tanto, se creia autorizado para imponerse al monarca y á sus ministros. Además de todas estas prendas, reunia la elevada dignidad de cardenal, lo que contribuia no poco á hacer inevitables las disputas sobre preeminencias entre él, Portocarrero y Arias. Convencido de su mérito, miraba con altanería á estos, que ménos instruidos que él, siempre salian lastimados en su amor propio por los alardes que hacia de su ciencia; de modo, que en el despacho de los negocios administrativos trataba siempre de imponer su voluntad, creyéndose no solo el único representante del rey de Francia, sino tambien el verdadero tutor de Felipe V, que debia acatar como órdenes sus consejos.

IV.

Los otros personajes que figuraban en segundo término, eran: el sobrino del cardenal, abate Estreés, jóven cuyo orgullo y fatuidad corrian parejas con su inexperiencia y presuncion, aspirando nada ménos que á suplantar á su tío: Louville, otro de estos personajes, y del que ya tienen conocimiento nuestros lectores; era hombre de talento, pero tan ligero y mordaz como vano, orgulloso y arrogante, á causa de los favores que le dispensaba el rey, teniéndole por confidente. A consecuencia de esto, fué tam-

(1) Nosilles, tomo II.

bien el agente que tuvo el gabinete francés allado de Felipe para descubrir sus intenciones, de modo que contribuyó más que nadie á engañar á Luis XIV, á fomentar las disputas entre sus mismos compatriotas y el antagonismo entre españoles y franceses, eligiendo muchas veces, para blanco de sus tiros, la princesa de los Ursinos, á la que profesaba una aversion extrema. Pero el último y más peligroso de todos estos cortesanos era el jesuita Daubenton, confesor del rey, que estaba celoso del favor que gozaba la princesa, y procuraba su caída por todos los medios posibles, y la desacreditaba, exagerando sus errores, para alcanzar al fin la privanza que esta habia sabido conquistarse.

Personajes de tan distintos caractéres, impulsados por tan opuestos intereses y ambiciones, no era posible que permanecieran unidos por mucho tiempo; así es que, no pasaron ocho dias, cuando la corte se convirtió en un infierno de intrigas y de chismes de baja estofa, puesto que cada cual calumniaba á su adversario. La princesa adivinó muy luego las miras del cardenal Estreés y procuró burlar sus intentos. Vengativa como mujer, y excitada por el orgullo del grande influjo que ejercia sobre la reina, olvidóse de sus protestas de moderacion, y con una jactancia disculpable, tan solo por la guerra que le hacian sus enemigos: «Noto, escribia á la duquesa de Noailles, que mi permanencia en este pais es harto necesaria, y que si la reina y tal vez el rey caen en otras manos que las mias, podrian verse en compromisos muy dificiles. Mi fidelidad, mi celo y mi mucho esmero en servirlos y en cuidar de su seguridad y de su gloria, no pueden reunirse, á lo que entiendo, en otra mujer ninguna; y os confieso que conociéndolo como lo conozco, y viendo la relacion que todo esto tiene con la satisfaccion del rey, nuestro señor, no me siento con ánimos para renunciar este cargo, ínterin vea las cosas tal cual ahora se hallan, por nocivo que sea á mi salud el permanecer aquí. Por otra parte, gracias á la confianza que en mí tiene S. M., miraria la reina mi separacion como una verdadera desgracia.» Despues de esto habla con sutil ironía de la presuncion desmedida del cardenal Estreés, por cuyo motivo se resistia á compartir con él su influencia, y continúa: «Me cabrá el mayor placer en que su eminencia goce de todas las satisfacciones que merece y espera; que pueda poner remedio á los inveterados males de esta monarquía; que su entendimiento trascendental, vasto é ilustrado pueda persuadir á los españoles, mejor que hacerse amar de ellos;

pero no quisiera verme comprometida á jurar que sucederá todo de esta manera, porque tengo miedo que la nacion, naturalmente orgullosa, mire como una prueba de desprecio, por parte de Francia, el que la mande á uno de sus más encumbrados personajes, *no para que les dé consejos, sino para que les gobierne, lo cual puede aumentar el recelo con que miran á los franceses.*—«Yo, por mi parte, estoy en incesante lucha, pero jamás lastimo á nadie; de modo, que parece milagroso, que nunca se acaloren los ánimos, y creo que debo esta victoria al buen concepto que han formado de mí, y á que están persuadidos de que yo los quiero sinceramente.» Hasta estos instantes, la rivalidad no se habia mostrado de un modo franco y desenmascarado; conociase, sí, por el poco afecto con que se miraban unos y otros, al par que por las intrigas que de continuo se ponian en juego, pero nadie se habia atrevido hasta entonces á descorrer el velo de aquel cuadro, que tanto menoscababa los cimientos del nuevo trono que trataba de cimentar en España la casa de Borbon.

V.

El orgullo del cardenal embajador hizo, al fin, que estallara formidablemente la rivalidad mal disimulada, que hasta entonces no habia dado más señales de su existencia, que la embozada crítica que hacian unos de otros; pero desde el instante mismo en que el cardenal Estreés quiso hacer alarde de su superioridad, tomando sobre sí toda la direccion de los negocios públicos, el choque fué terrible. No hubo quien no se creyera ofendido, y á pesar de esto insistió en su empeño, pidiendo que no se dictase acuerdo alguno en casa de Portocarrero, sino en el consejo; que fuese á visitarle primero el presidente del Consejo de Castilla contra las reglas de la etiqueta española; que se le permitiese la entrada en la cámara, aun cuando el rey estuviera solo con la reina y con sus damas de honor, y lo intentó así con la mayor familiaridad; pero como la de los Ursinos se opusiera á ello, la contestó indignado:—«Otra vez traeré conmigo mi fé de bautismo para que se sepa quién soy.»—Y finalmente, por esto y porque no se permitió á su sobrino el jóven abate la entrada en la régia cámara, se quejó con la mayor altanería del monarca, hasta decir

que se negaba á apoyar su derecho, ó lo que es lo mismo, á sufrir su tutela.

Consecuencia de esto fué la paralización del despacho de los negocios, porque Portocarrero se negó á tomar parte en las discusiones del gabinete en presencia del cardenal Estreés, y éste no quiso entenderse con el presidente del Consejo de Castilla, ni con el secretario de Estado; de modo, que el rey, para resolver este conflicto y por consejo de la princesa de los Ursinos, restableció la costumbre de que despachara el monarca solo con el secretario de Estado, hasta tanto que Luis XIV decidiese esta cuestión. No bastó al embajador francés que se le concediese el acostumbrado privilegio de consultarle antes de adoptar una medida, ó de poner en su conocimiento los negocios que iban á tratarse, porque rechazó con enojo tal concesión, se deshizo en inventivas contra la princesa, y puso en conocimiento de su monarca que aquella mujer gobernaba al rey, y hasta dejó entrever la sospecha de si conspiraría contra el trono de Felipe. Sorprendió á la corte de Versalles lo ocurrido en la de Madrid, cuando estaba en la creencia de que reinaria en ella el más completo acuerdo, persuadida de la amistad que unia al cardenal Estreés y á la de los Ursinos, de manera que esta nueva desconcertó todos sus planes: sin embargo, dando más crédito á las acusaciones del cardenal, que á la defensa de la princesa y á las manifestaciones de los reyes, Luis XIV, con el objeto de poner fin á esta discordia, dió órdenes á su embajador para que respetase las reglas de la etiqueta y mirase con la mayor consideración á Portocarrero, tratando de calmar el enojo de este y el descontento de los ministros y de los españoles; mas resentido de la princesa, la privó completamente de su confianza, no sin grande admiración de los mismos reyes, que vieron desatendidas sus razones y la justificación que habian hecho de la conducta de su camarera.

VI.

El monarca español no podia estar más supeditado al francés, ni la tutela podia ser más vergonzosa, en mengua tambien de los mismos ministros españoles, que la habian aceptado de antemano, siendo alguno de ellos quien dió entrada al embajador francés

en el despacho de los negocios públicos, que era lo que deseaba Luis XIV; así es que despues de tales escenas, este escribió á su nieto una carta en la que le reprende la falta de cumplimiento de sus mandatos, y que insertamos integra, para que puedan ver nuestros lectores hasta qué grado queria dominar en nuestro pais el ambicioso monarca francés, y porque hade servirnos luego tambien, para apreciar, no solo los acontecimientos que surgieron en Europa, sino la politica que con tal motivo siguió la casa de Borbon. «Dos años, decia Luis á Felipe, hace que reinarais, y todavia no habeis empezado á hablar como amo y señor, á causa de la desconfianza de que vos mismo teneis. No habeis podido desechar esa timidez, en tanto que despreciábais los peligros de las conspiraciones y de las refriegas más vivas de la guerra. Llegais apenas á Madrid, y logran persuadiros que sois capaz de gobernar solo una monarquía, de que hasta el dia no habeis conocido más que el excesivo peso. Olvidais el desconcierto de vuestros negocios, y os dais el parabien de dirigir solo la administracion. Lejos estaba yo de pensar que caeriais en semejante lazo, y que hubiese quien lo intentara.»—«Considerad si correspondéis debidamente á la viva amistad que os profeso, empleando vuestra autoridad, la vez primera que haceis uso de ella, en excluir del consejo al cardenal Estreés, á quien he escogido para depositar en él toda mi confianza, para que os aconseje y alivie del peso de los negocios públicos, á quien, en suma, por el amor que me profesa, es vuestro servidor, cuando nada que desear le queda ya, sino gozar en paz de la reputacion y de las dignidades que le han grangeado sus servicios.»—«No es, empero, mi intencion quejarme de vos, porque conozco á fondo vuestro corazon, y cuanta más confianza me inspiran vuestros sentimientos, tanto más me duele el ver el torcido camino que os obligan á emprender. No hay necesidad de que os recuerde yo lo mucho que por vos he hecho, ni de deciros que he preferido daros un trono á mi propio provecho; que provecho, y grande, habia para mí en adquirir los Estados que medaba el tratado de particion, los cuales poca resistencia hubieran hecho. Vos, que lo habeis visto, podeis juzgar, y harto conoceis que ninguna utilidad he reportado de los auxilios que os he dado. Sin embargo, por vos estoy arruinando mi reino, toda Europa se coliga contra mí, á fin de perderos, y España, insensible á las desgracias que la amenazan, en nada contribuye á su conservacion. Todas las molestias y gastos son para mí, sin que hayan sido mis mi-

ras otras que las de defenderos de los esfuerzos de vuestros enemigos» — «Es necesario, por lo ménos, que antes de tomar cualquiera decision os pongais de acuerdo conmigo, y poco pediros es que asista á vuestro consejo una persona que me represente; teneis sobrado talento para desearlo. Elijo al cardenal Estrées, como al hombre más versado en negocios públicos, y el más ilustrado que puedo yo enviar á vuestro lado, cuyas luces y experiencia os serán en extremo útiles; y este prelado esclarecido me sacrifica su reposo, su salud y quizá su vida, sin otro intento que el de darme pruebas de su gratitud y amor. Y cuando más necesidad teneis de su experiencia, cuando más preciso es tomar resoluciones prontas á fin de asegurar vuestra seguridad y la del reino, mostrais una facilidad pasmosa á creer que podeis, sin más ni más, gobernar solo una monarquía, que el más hábil de vuestros antecesores con pena sabria dirigir en el estado actual. Califico de facilidad lo que en otro llamaria fatuidad. Bien sé que os hallais distante de tener semejante defecto; pero los defectos de otro no son ménos peligrosos, y eso es lo que me causa pesar por vos.» — «Os amo con sobrada ternura para decidirme á abandonaros, y sin embargo, me obligareis á ello, si no me hallo enterado de lo que pasa en vuestro consejo; lo que tendria que suceder, si quitais al cardenal Estrées la franca entrada que hasta ahora ha tenido, no solo á él, sino tambien al duque de Harcourt y Marsin; en este caso me veré en la necesidad de suprimir el destino de embajador en Madrid. Una mision vulgar no puede acomodar á una persona de su carácter y dignidad; pero si le mandase salir de Madrid, seria solo cumpliendo lo que de mí exige el bien de mi reino. No es justo que se arruinen del todo mis pueblos á fin de auxiliar á España, á pesar de esta Nacion, y en vano trataria yo de hacerlo, cuando por parte de esta no veo más que contradicciones, insensibilidad, y por la vuestra, que careceis de confianza conmigo y en los que yo os envio; en fin, que nos hallaremos acordes, al tomar las resoluciones convenientes.» — «Escoged, pues, lo que más os agrada: ó la continuacion de mi apoyo, ó los consejos interesados de los que quieren perderos. Si elegis el primer caso, mandad al cardenal Portocarrero que vuelva á tomar asiento en el despacho aun cuando no sea sino por seis meses; continuad concediendo entrada en él al cardenal Estrées y al presidente de Castilla; no os encerreis en la vergonzosa molicié de vuestro palacio; mostraos á vuestros va-

sallos, escuchad sus peticiones, mandadles hacer justicia, cuidad de la seguridad de vuestro reino, y en suma, cumplid con los deberes que Dios os impuso al daros un trono. Si tomáis el segundo partido, me ha de doler mucho vuestra ruina, que tengo por cercana, pero á lo ménos dadme aviso de ello, que harto débil prueba será de gratitud, aunque grande, por cuanto me proporcionará los medios de dar paz á mis pueblos.»

VII.

Pesar profundo causaron al Felipe unas reconvenciones tan amargas, y contestó á su abuelo exponiéndole las razones de su conducta, las causas que le habian movido á despachar los negocios públicos por sí solo, y aun cuando con mucho respeto, trataba de deshacer las acusaciones que contra él habia fulminado el cardenal embajador: así es que le decia: «confieso que me causa una desesperacion verdadera, y que no me encuentro con fuerzas para perdonar al cardenal Estrées lo que haya podido decir á V. M. para granjearse su afecto, de tal modo, que deis más crédito á sus palabras que á las mías; sé que no tengo tanta habilidad como él; pero me atrevo á decir á V. M. que soy verídico y de buena fé, que lo que he escrito es sincero. El cardenal me ultraja con toda intencion; en primer lugar, diciendo á V. M. que lo he excluido de mi consejo, y en segundo, persuadiéndole que, por presuncion, he tomado el partido de gobernar mis propios negocios, y que he caido en este lazo á causa de los consejos interesados de gente que quieren perderme. Si fuera esto verdad, mereceria la indignacion de V. M., pero ni he excluido al cardenal Estrées de mi consejo, ni nadie me ha tendido lazo alguno á fin de conseguir que yo gobierne solo y por mi mismo.»

Luego asegura Felipe á Luis XIV que la retirada de Portocarrero y la negativa del embajador Estrées á concurrir con este al despacho de los negocios, habia sido la causa de aquella medida. Que la princesa de los Ursinos no le habia aconsejado jamás, ni directa, ni indirectamente, la exclusion del embajador, sino por el contrario, que este debiera estarle agradecido por lo que aquella habia hecho en su obsequio, en vez de haber inventado cuentos á su antojo, en los que pretendia calumniar á mansalva, no

solo á sus servidores, sino tambien á él mismo. Aun cuando la carta de Felipe no carece de energia, sin embargo, es mucho más enérgica, digna y llena de sentimiento la que escribió la reina al monarca francés.—«¿A qué, decia, me ha expuesto V. M., obligando al rey, su nieto, á que me enseñe la carta que le escribió en primeros de este mes? ¡Cómo! ¿Es posible que os hayais dejado engañar hasta el punto de creer que este príncipe es un vanidoso, capaz de intentar gobernar solo en su reino excluyendo de su consejo á vuestro ministro? ¡De olvidar lo que debe á la ternura con que lo mirais, y todo esto, á causa de los consejos interesados de los que quieren perderlo, encerrándolo en la vergonzosa molicie de su palacio! ¡Cómo se ha atrevido el cardenal Estrées á escribir tales imposturas! Pardonadme si uso de esa palabra, pero no conozco otra en el dolor que me martiriza, y es el único nombre que puede darse á lo que debe haber escrito á V. M. para que haya valido tal carta al rey, pues ni una sola circunstancia hay que no sea contraria á la verdad. ¿De dónde ha sacado que el rey vuestro nieto se haya creído asaz fátuo para tratar de gobernar solo en su reino? ¿Es él quien dió lugar al retiro del cardenal del despacho? ¿Podia preverlo? ¿Podia impedirlo? ¿Cuánto no hizo para obligarlo á volver?

El cardenal Estrées lo supo y vió.....refiere los pormenores del hecho de la misma manera que lo hace Felipe en su carta, y continúa): ¿Puede llamarse jactanciosa esta conducta del rey vuestro nieto, y ha debido dar lugar á que el cardenal Estrées haya escrito que lo han excluido de los consejos del rey?—«En verdad que este príncipe es harto desgraciado, viendo que es presa de las calamidades de un hombre tan malvado, el cual, no contento con esta falsedad, envenena las cosas hasta el punto de atacar el corazon y probidad del rey, é insinúa con dañada intencion que S. M. ha olvidado la ternura con que lo mirais. ¡Qué ultrajes al jóven soberano! No es ménos aquello de los consejos interesados de los que quieren perder al rey, encerrándole en la vergonzosa molicie de su palacio. ¿Qué quiere decir con esto? Si á mí es á quien ataca, juzgad hasta dónde llega su atrevimiento. Decir que quiero perder al rey, decir que trato de tenerlo en una vergonzosa molicie. ¿Puede esto aguantarse? ¡Yo he ocultado mis lágrimas para que no se quedase á mi lado cuando debia pasar á Italia; yo, por último, que conociendo cuán espuesto se hallaba á las conjuraciones y peligros de la guerra, he ahogado todos mis suspiros para

no descubrir la amargura de mi corazón, á fin de que su ánimo no decayese!»—«Tampoco el cardenal tiene ningun derecho para atacar á la princesa de los Ursinos. Debo hacer justicia á esta, y confesar que sus consejos han sido siempre para mí de mucha utilidad, y que su buen juicio y conducta le han proporcionado la estimacion de todo el mundo en este país. Debo decir, además, que su amor y adhesion á V. M. es infinito, y que nunca ha deseado otra cosa sino que el rey y yo correspondamos como debemos al afecto con que nos honrais.»

VIII.

Después de justificar la reina á la princesa, trata también y con mayor motivo de hacer ver á Luis XIV que su nieto no podía observar mejor conducta para granjearse, no solo el cariño de los grandes, sino también el del pueblo, porque iba algunas veces á caza, se dejaba ver con frecuencia de los nobles, presidia con regularidad el consejo y despachaba casi todos los días con el embajador; y luego continúa.—«Siendo así esto, ¿cómo puede decirse que vive el soberano en una vergonzosa milicie encerrado en su palacio? ¡Triste de mí! apenas acabo de tener el gusto de volver á ver á mi rey amado, cuando ambos, él y yo nos vemos atormentados por las reconvenciones terribles que dirigis al rey vuestro nieto. Tenemos, además, el dolor de saber que ese cardenal, no contento con hablarnos como un hombre victorioso, se alaba en todas partes de que á él se deben las reconvenciones de nuestro abuelo. Os confieso que este hombre es un monstruo que no ha excitado más que la discordia, y que cada día se atrae el odio de todo el mundo por sus modales; más corazones nos ha enagado desde que está aquí, que los que había ganado vuestra bondad desde que habeis tomado esta corona bajo vuestro amparo y proteccion.»—«Me quitais á la princesa de los Ursinos, y por terrible que sea para mí este golpe, lo recibiera sin quejarme, si viniera tan solo de vuestra mano; pero al pensar que este es el fruto de los artificios del cardenal y del abate su sobrino, os confieso que me desespero á más no poder. Os ruego que quiteis de mi vista á estos dos hombres, que miraré durante todos los días de mi vida como mis más crueles enemigos y perseguidores.» Tan

enérgica defensa de la princesa de los Ursinos, hecha por la reina, lejos de calmar la indignacion que sentia hacia aquella Luis XIV, aumentó mucho más la cólera de este, y creyó una nueva ofensa el escrito que como una justificacion le dirigió la camarera. Confesaba en él que habia aconsejado á Felipe la conducta que este habia seguido, como la única á propósito para calmar la irritacion y la animosidad entre las pandillas y manifestaba en detalle los buenos resultados que esperaba obtener; luego rechazaba las acusaciones que se la habian dirigido, y hacia una pintura poco lisonjera del engreimiento, de la fatuidad, del carácter violento y de la locura, no solo del cardenal, sino tambien de su sobrino. Indicaba además que de permanecer en la córte, lo que creia de absoluta necesidad, obraria de acuerdo con el embajador en todas aquellas cosas que afectasen al rey de Francia, pero sin faltar en nada á los deberes y compromisos que habia contraido con Felipe.

Con un talento y habilidad extraordinaria, afeaba la conducta del cardenal y de su sobrino, por cuanto querian indisponer á la reina con Felipe, y manifestaba que convendria más á la Francia asegurar una influencia permanente por medio de la amistad de la reina, que no por la que ejercia un embajador, cuya residencia podia ser precaria, no ménos que su influjo; al par que encarecia, que en vez de hostigar á Felipe para que despachase sin exámen los negocios públicos, se le aconsejase que los resolviera por sí, porque siendo laborioso y de disposicion, seria pronto tan práctico como sus ministros, y se haria respetar y querer de sus súbditos. Finalmente, en esta justificacion no quiso rechazar la princesa de los Ursinos las acusaciones de connivencia con los enemigos de España y Francia, por lo mismo que las consideraba absurdas, pero sí impetró el permiso para dejar su destino, único medio de que el embajador adquiriese la importancia y consideracion que tanto anhelaba.

IX.

Mucho indignó á Luis XIV tan atrevida queja, hasta el extremo de creer que era ofensiva á su autoridad. ¡Tal era la idea que del poder absoluto tenia este monarca, que no toleraba que nadie

sin su conocimiento le dijera la verdad, por más que esta fuera revestida de la forma más respetuosa. Aceptó al punto la renuncia de la princesa, bajo el pretexto de que perjudicaba á sus intereses por estar en contradicción con su embajador, pero ni esta medida, ni las órdenes que Luis XIV comunicó á su embajador, bastaron á poner término á aquella discordia. Creyóse el cardenal Estrées libre de la inspección de la camarera, y trató de separar á Orri, calificándole de ignorante y de hombre venal y opresor de los españoles; así es que solía decir con su acostumbrada altivez, que le causaba indignación, el ver que un hombre de su categoría, tuviera que verse en pugna sin cesar con un advenedizo insolente y con sus innobles satélites. No se mostraba ménos duro con Aubigny, persona de toda la confianza de la princesa de los Ursinos, y por cuya razón era objeto de su ódio. Así es que decía á Luis XIV, ¿no es cierto que al mandarme venir aquí me enviásteis á luchar con los grandes, pero no á sostener contiendas con dos pilletes? Este solo dicho bastaría para retratar gráficamente al cardenal Ertrées; así es que no extrañamos ni nadie puede extrañar que tratara á los reyes como niños, que diera los destinos más importantes del país á su capricho, y que si por casualidad Felipe le hacia alguna observación, le tapase la boca diciéndole que era la voluntad del rey Luis XIV. La tutela, pues, no podía ser más degradante para Felipe, y sin embargo, el cardenal no tuvo escrúpulo ninguno en dar aun otro paso más grave y de peores consecuencias. Obligó al flexible jesuita, confesor del rey, á que con menoscabo de los deberes de su sagrado ministerio tratara de indisponer á los régios esposos, con el fin de que el rey despreciase á la reina y no hiciera caso de sus consejos. Semejante política no puede calificarse; porque más que política es una infame maldad, y tanto más agravante, cuanto que eran dos sacerdotes los autores de ella. Mas afortunadamente para los régios consortes fueron infructuosos tan inicuos medios.

Grande disgusto sufrió la reina al saber que se la privaba de la compañía y de los consejos de su camarera favorita, redundando esta pesadumbre en menoscabo de su salud, hasta el extremo que excitó la indignación de Felipe, que demostró en estos momentos una firmeza extraordinaria, oponiéndose á la salida de palacio de la princesa de los Ursinos. También entonces, la corte de Francia se convenció de que las intrigas tramadas por el cardenal y sus parciales, estaban basadas en falsos supuestos, así como

eran falsas las noticias que se le habian comunicado por aquel, de que la córte de Madrid y la nacion española podian gobernarse fácilmente por la fuerza; de modo que Luis XIV se vió colocado en una posicion comprometidísima, conociendo que la salida de la princesa seria el origen de nuevas disputas y mayores disgustos, y que lejos de disminuir iban á complicarse mucho más los negocios que tan revuelta traian á la córte de España.

X.

Estos acontecimientos preocupaban demasiado á Luis, que miraba ya en lontananza una guerra inevitable; en este concepto, su natural anhelo era el de estar preparado para ese instante y deseaba que la España lo estuviera tambien; mas esto no era posible, mientras que la córte de Madrid no se ocupara de otra cosa que de intrigas personales; así es que adoptó el partido de dejar en su puesto á la camarera y en el suyo al embajador, pues juzgaba que era poco decoroso para su dignidad destituirle. Torcy quedó en el encargo de arreglar este asunto de manera que no afectase á la dignidad del monarca, cosa poco ménos que imposible, pero al fin se resolvió á dirigir á la princesa una carta, en la que despues de criticar su conducta y calificarla de imprudente, la rogaba que permaneciese en Madrid. Tambien Luis XIV dirigió otra al mismo tiempo á su nieto, recomendándole mucho que siguiera los consejos de su embajador, y despues añade: «En medio de la afliccion que me manifestais, la que debe cesar, ya veo que V. M. y la reina desean que la princesa de los Ursinos continúe en esa córte. No me opongo á ello; pero obligadla por vuestro bien á que viva en completa armonia con mi embajador. Seria poco decoroso y hasta ridiculo á los ojos de toda Europa que cambiase yo á cada instante de ministros cerca de vuestra persona, pues imaginaos hasta dónde puede llegar la confianza que en ellos deposito. Aun cuando no se tratara del cardenal Estrées seria preciso para bien de mi servicio y del vuestro, que se guardasen las mismas consideraciones á cualquiera otro que yo empleare. Os encargo que habléis á la reina en el sentido en que os escribo, porque ella mejor que nadie es capaz de someterse á la razon. Creed entrambos que la ternura con que os amo es muy

grande; y que me conmueve más de lo que podeis imaginaros el pesar que me veo obligado á causaros sin querer, pero no os amaria como debo si os ocultase cosa alguna.»

Como era consiguiente, la princesa comprendió las intenciones, tanto del monarca francés, quanto las de su ministro, pero aquellas disculpas no pudieron satisfacer á su orgullo ofendido, y para hacerles ver cuánto era su valimiento en la córte de Madrid, se propuso robustecer más y más su poder y demostrar con los hechos, cuán torpes habian andado sus enemigos en aquella intriga. Escribió á Torcy quejándose de su estilo duro, le pidió satisfaccion de las ofensas de que la habian hecho victima, y le manifestó que estaba resuelta á partir de Madrid, si una órden terminante del monarca no le preceptuaba que se quedase. Para demostrar su superioridad y los grandes conocimientos que poseia, trazó á la córte de Versalles el plan que habia de seguir, ya para la consecucion de sus miras, y ya para salvar el honor de Felipe, pero de una manera indirecta, y como si no diera oidos á su resentimiento, y despues decia: «La injusticia con que insistis tratándome, no es de importancia ninguna por lo que á mí toca, pero vivid persuadido de que alarme á todo el mundo en este país. Si quereis sujetar á los españoles por medio de la fuerza, no os tomeis semejante molestia, y si tratais de unir á entrambas naciones por medio de la blandura, este ejemplo es perjudicial á todos vuestros proyectos. Estrées y Louville, que miro más bien como gentes dejadas de la mano de Dios, que como á personas de juicio, antes de poco, tal vez, tratarán de que creais que esto es verdad, al ménos que sigan al salir yo de Madrid las máximas que yo sigo y que ellos tienen hoy por un crimen. No lograrán feliz éxito en ningun país del mundo con la conducta que observan; pero los españoles son todavia ménos á propósito que los demás pueblos para aguantar á semejantes amos.» Luego da una leccion á Luis haciéndole ver que es una imprudencia conceder un apoyo ilimitado al embajador, porque era muy fácil que éste comprometiera su dignidad, como así habia sucedido, y concluyó por manifestar el hastio que sentia la reina y el malestar que la aquejaba de continuo, pensando en la violenta situacion á que se la habia reducido en el hecho de desconfiar, ó cuando ménos sospechar de ella.

XI.

Con tal destreza se manejó en esta lucha la princesa de los Ursinos, que se colocó á una altura de la que ya no podia descender sin menoscabo de su reputacion, asi es que se valió de toda su influencia para excitar más y más la indignacion de la reina y de Felipe contra la conducta ofensiva del embajador, y hasta logró por último, persuadir al rey de Francia, que sin su intervencion era imposible que se mantuvieran buenas relaciones entre las dos córtés. Convencido de esto Luis XIV, apeló á la gratitud del cardenal, y le aconsejó que se reconciliase con aquella mujer tan notable, sacrificando sus rencillas y ódios personales en beneficio del bien público, á lo que desde luego se prestó el embajador, pero no supo disimular su resentimiento; de modo, que ni pudo restablecerse la armonia y buen acuerdo entre estos dos personajes, ni los jóvenes monarcas olvidar la prevencion que tenian contra él. Al dar cuenta el cardenal Estrées al rey de España de las intenciones de Luis acerca de la princesa, lo hizo en tal tono, que lejos de calmar la indignacion, producía un nuevo resentimiento; pues preguntó á Felipe que, sabiendo la de los Ursinos que él y la reina deseaban tenerla á su lado, cómo habia pedido permiso para retirarse.—Ya sabia ella, contestó Felipe, que no se iria; porque nos opondriamos á su marcha.—A lo que replicó el embajador sonriendo:—Os agradezco de todo corazon, señor, esta sola confidencia que os habeis dignado hacerme desde que estoy en Madrid; pero os guardaré el secreto, y descuidad que nada sepa la camarera mayor.—Luego, echó á chanza algunas cosas, y sobre todo al hablar de un *memorial de los pueblos*, escrito y publicado para que no saliese de España la princesa, en el que se la comparaba á Judith.—Esta última comparacion, dijo el embajador, me daría miedo si fuese exacta: temeria que corriera riesgo mi cabeza, y por lo mismo voy ahora mismo á ponerla más á cubierto, haciendo una visita á la princesa (1). Una visita

(1) Willian Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. VIII.—Noailles, tomo III, página 65.

de tal género y un cumplido tan poco sincero, no podía dejar satisfecha á la camarera; así es que conservó constantemente el mismo tono de superioridad, y se manifestó tan altiva como siempre con el embajador, negándose á dar ninguna clase de satisfaccion á Louville, hasta que por fin se vieron precisados estos diplomáticos, y el altivo Luis XIV á ceder ante los deseos de una mujer, que les hizo comprender cuánto valian sus consejos y cuál era la importancia de sus servicios en el mismo instante que parecia su caída inevitable. El mismo Luis la escribió una carta de su puño y letra, pidiéndola que siguiera en el desempeño de su cargo: «Si dudase, cara prima, de vuestro celo y fidelidad, no hubiera aconsejado á los jóvenes soberanos de España que os hicieran permanecer en Madrid; pero como tengo certeza de ello, confío en que será útil que os quedeis, tanto á mi servicio, como al del rey mi nieto. No podeis confirmarme mejor la opinion que tengo, que obrando de concierto con el cardenal Estrées, á quien honro con mi confianza y encargo de mis órdenes en España. Debeis estar persuadida de que tendré mucho gusto en daros á conocer la satisfaccion que me inspire vuestra conducta con señales de mi estimacion y afecto.»

XII.

Satisfecho el amor propio de la princesa de los Ursinos, y restablecida ya en el pleno ejercicio de su influjo, quiso demostrar á la córte de Versalles lo que valia, y redobló su celo y actividad para el despacho de los negocios. Entre otras pruebas de su poder, respecto á las peticiones hechas sin fruto hasta entonces, alcanzó del rey y de sus ministros que se confiscasen los objetos pertenecientes á extranjeros que se habian podido salvar en la escuadra de Vigo; prometió que se fallaria la causa formada contra el almirante de Castilla, paralizada á causa de sus numerosos partidarios y por respeto á la poderosa familia de aquel magnate; sirvió de mucho á Orri en la ejecucion de sus proyectos rentísticos; influyó para que se aumentase el ejército y se formase la guardia como habia pretendido la córte de Versalles, y que los españoles no querian, á juzgar por lo que dice un notable historiador, ver instalada; temerosos de que la fuerza armada alentase al

monarca, y les privase de las pocas libertades que restaban al pais, en vez de dedicarlas á la defensa de la nacion (1).

Y no se contentó con estas solas pruebas, sino que quiso dar otras mayores y que fueran más del agrado del monarca francés, por más que redundasen en mengua de la nacion; pero trataba de hacer un alarde de su poder y no reparaba en los medios. Ya en otro lugar indicamos las tentativas que habia hecho Luis XIV, para adquirir los Países-Bajos, y los motivos que le precisaron á abandonar este proyecto; pero en esta ocasion volvió á reproducirlo, y para que no se le tachara de interesado, propuso que se hiciera la cesion al elector de Baviera, en recompensa de su alianza y de los buenos servicios que habia prestado este príncipe á los franceses en Alemania; mas tuvo buen cuidado de reservar para sí las fortalezas de Luxemburgo, Namur, Mons y Charleroi, que le aseguraban la posesion del pais, aun cuando aquel se declarara despues su enemigo. El cardenal Estrées tuvo el encargo de presentar esta proposicion y de demostrar que España ganaba mucho cediendo estos paises. «No sirven, decia, estas provincias más que para arruinar á España, sin que de ellas saque esta nacion el menor fruto; pues la comunicacion que proporcionaban á los monarcas austriacos con el imperio, es hoy, no solo inútil, sino perjudicial. Cuanto más distantes están los Estados de la monarquía de los enemigos, tanto más fácil será conservar en ellos la tranquilidad, y seria de temer, si conservase España los Países-Bajos, que fueran en adelante la manzana de la discordia entre las dos naciones. Aun cuando se considere la cesion como una desmembracion desagradable, no podria compararse el daño los beneficios que podia reportar la alianza con el elector; porque si él no se ponía de parte de España en la lucha, habria que resolverse á perder los Estados más considerables; costaria más si Luis pidiese la indemnizacion de todos los gastos hechos y por hacer, conservando con esta compensacion, aunque ni se-

(1) La adhesion á la antigua organizacion del ejército, los gastos que debia ocasionar la nueva guardia ú otras consideraciones semejantes, habian sido causa, sin duda, de la resistencia, ó mejor dicho, de la indolencia de Felipe sobre este particular. En cuanto al temor de perder las pocas libertades que restaban á los españoles, apenas podia caber tal sentimiento en un pueblo que se habia dejado arrebatarse pacientemente sus derechos políticos, y que doctrinas disolventes en materias civiles y religiosas le habian acostumbrado á la más limitada obediencia. La nacion habia visto sin pena legar la corona de Castilla en un testamento á un monarca en favor de otro, sin que por este hecho se inquietase, ni pensara en manera alguna ejercer sus sagrados derechos en tan solemnes instantes, abdicando así de ellos con la mayor indiferencia. El pueblo se habia juzgado.

guridad tenga de poder conservar las plazas que conserva.» El cardenal encargó al rey que guardase secreto, pues trataba de arrancar á Felipe un mero ofrecimiento bajo su firma, para tratar despues de la cesion solemne.

XIII.

Mas no fué el embajador quien llevó á cabo tan importante, como gravosa negociacion; pues antes que se le presentase la ocasion de demostrar su habilidad y su elocuencia, la camarera consiguió la promesa por escrito de Felipe, y la envió al monarca francés. Mientras esto se verificaba, otra intriga se movia contra ella y el cardenal por el abate Estrées, Louville y el confesor, que aunque de carácter distinto, se habian concertado con solo el fin de derribar á uno y otro, y tan bien supieron disimular su propósito, que el abate Estrées, el *agradecido* sobrino del cardenal, á fuerza de disimulo y de humillaciones logró hacerse el confidente de la princesa, y persuadió á esta, á que enviara por su parte á Louville acompañado de Orri á Versalles, con el encargo de alcanzar la separacion del cardenal y su nombramiento en lugar de su tio. Hé aquí cómo se expresaba la princesa en su carta á Torey: «Supongo que esos caballeros se hallarian acordes en lo que han de decir. El estado en que nos vemos es muy malo, y la causa es harto visible para que no piensen de igual modo. Desde que confesó Louville las faltas que conmigo habia cometido, no puedo ménos de encarecerlo, y confio que su conducta será cada dia más de mi agrado, puesto que me confesó buenamente que no veia para mi provecho más recurso en este país, que seguir mis consejos, que segun él, son los mejores. El abate Estrées conoce tambien el buen camino, pero debe demasiado á su tio, para no verse á veces en la *necesidad de desviarse de él*, y esta causa me mueve á decir que se portaria mejor si estuviese solo; S. M. necesita á Orri, por lo que os ruego que lo despacheis al punto. Pero, por Dios, dad crédito á lo que él os diga, y tomad alguna resolucion, porque el mal se agrava tanto que la menor dilacion puede causar desórdenes incalculables.» Tambien Felipe apoyó las manifestaciones de Louville y de Orri, y en la carta que dió á este último para Luis XIV, manifestaba las quejas que tenia

contra los cardenales Estrées y Portocarrero, á los que acusaba además de no muy buenas intenciones, segun lo comprobaba por medio de las cartas que remitia adjuntas y que habian sido interceptadas. Además, se quejaba Felipe, de verse en la precision de disimular lo que sabia, al par de que carecia de otras personas que le pudieran dar las oportunas instrucciones para mejorar la hacienda, que era el principal objeto del despacho. «Sus principios, dice, aunque opuestos, hace que obren unidos, cuando se trata de perjudicar á mis intereses verdaderos; asi es, que todo va de mal en peor, todo anuncia que no se puede pasar sin cambios considerables. Deseo que V. M. examine los asuntos de que debe darle cuenta Orri; dadme una pauta que guíe mi conducta, despues de lo cual me conduciré en todo con una presteza que responderá al deseo que teneis de que mande como amo, y podré hacerlo asi sin vacilar, cuando sepa que sigo el camino que vos me indiqueis. Orri, en verdad, es un hombre maravilloso, tanto para vuestro servicio como para el mio, y lo qué tambien es importante, que es muy de mi agrado, que me da sin ostentacion las instrucciones que necesito; por manera que con la relacion que hace de los negocios en que le consulto, me pongo en el caso de decidir por mí mismo, lo cual antes no podia hacer. Acerca de esto os suplico que lo determineis á que venza la delicadeza que siempre ha tenido al despachar conmigo directamente, mandándole que me comuniqué todos sus planes, porque yo tomo parte en ellos y me aficiono á lo que de ellos sé.»

XIV.

La mision confiada á Louville y á Orri por la princesa de los Ursinos, produjo los resultados que su antora se habia prometido. Luis XIV se convenció de que le era preciso inmolar al cardenal Estrées; sin embargo, lo aplazó por entonces y encargó á este que recibiera en lo sucesivo á Orri con cordialidad, al mismo tiempo que aseguró secretamente á Felipe, que tenia intencion de separar al embajador en la primera ocasion favorable que se le presentase, y conforme sus deseos, nombraria en su reemplazo al abate Estrées. Indignése el cardenal al leer las amonestaciones de su soberano, y lejos de dar oido á sus consejos, trató á Orri

con el mismo desprecio que antes. Sus cartas á la córte de Francia iban aun más llenas de invectivas que antes contra el rentista, que él calificaba de advenedizo, y la princesa, no perdonando tampoco á los jóvenes soberanos, mientras que él mismo se alababa por su destreza y por la importancia á que se juzgaba acreedor.

Tal conducta, le enagenó más y más las voluntades de las gentes de la córte de Madrid, y los mismos reyes volvieron á escribir á Luis XIV, insistiendo en su separacion: «cada dia, decia Felipe, de cuantos permanece en Madrid, el mal que causa á las dos naciones es irreparable.» Y la reina, en términos más fuertes, decia: «mi marido y yo le detestamos de tal manera, que si no nos quedase más alternativa que la de abdicar la corona ó tolerar que siga en Madrid, no sé lo que escogeriamos.» Ante tales quejas, y las reiteradas súplicas que de todas partes recibia, unido á la imprudente conducta que seguia observando el embajador, movieron á Luis XIV á decir al prelado que era preciso hiciese su dimision, puesto que su estancia en Madrid no le ofrecia más que sinsabores y disgustos. Aunque con pesar, hizo su renuncia de la embajada, alegando, entre otras razones, la odiosa ingratitude de la princesa de los Ursinos, que hacia resaltar por medio de la enumeracion de los importantes servicios que habia prestado. Recordaba las humillaciones á que lo habia expuesto la conducta de Orri, y solicitaba un plazo de dos meses, porque no queria dejar su puesto en aquellos momentos de peligro, y concluia recomendando á su sobrino, ignorante de la perfidia de éste. Luis XIV, lejos de acceder al plazo que solicitaba, le ordenó cortésmente que saliera antes de quince dias de Madrid, puesto que su presencia era tan poco agradable á los reyes, al par que le anunciaba el nombramiento de su sobrino el abate para su reemplazo, cuya noticia se recibió con gran contento en la córte.

XV.

La separacion del embajador produjo un cambio notable en el gobierno; renunció Portocarrero su cargo, al ver que habia disminuido su influencia y que solo estaba en el poder, para servir de instrumento á los agentes de Francia. Tambien Arias se reti-

ró á su diócesis con gran contentamiento de Felipe, y Montellano fué nombrado presidente del Consejo de Castilla é individuo del gabinete, pues de este modo desempeñaba las funciones de primer ministro bajo la direccion de la princesa. Tambien Ubilla perdió parte de sus atribuciones, por no estar conforme con los proyectos de Orri, y el despacho de la Guerra se confió á Canales, persona sometida enteramente á la camarera mayor, única que contaba esta proteccion benévola de los reyes. Vencidas las intrigas de Versalles é imperando su voluntad en el Consejo, reunió en sí todo el poder del Estado y meditó un plan de administracion que debia proporcionar en su concepto la felicidad de España, y asegurar su independencia contra la intervencion que trataba de ejercer siempre el ambicioso Luis XIV. Es muy probable que le sugiriera este proyecto el interés de su seguridad, más bien que el amor al país, y con el objeto de no verse expuesta otra vez á las iras de la córte de Versalles á causa de las intrigas de sus agentes. En su consecuencia pensó no confiar sino á españoles los destinos más importantes del gobierno, destruyendo las denominaciones de partidarios del Austria ó de Francia, y colocando en los puestos de confianza á hombres de reconocida ciencia y honradez. Para reducir al nuevo embajador á un estado de absoluta nulidad ó dependencia, ideó crear una junta compuesta toda de españoles. Orri, su confidente y fiel consejero, la ayudó á preparar las resoluciones que en su concepto debian adoptarse en todos los ramos de la administracion, sin excluir los de Guerra y Hacienda. Lejos de oponer una rémora á este plan de gobierno, el nuevo embajador se mostró tan deferente y sumiso á la voluntad de la princesa de los Ursinos, que llegó hasta el servilismo de consultarla aun en los mismos asuntos relativos á su destino, y consintió en firmar con la princesa y Orri una carta secreta dirigida á la córte de Versalles dándola cuenta de todas las reformas que se pensaban introducir en el ramo de Hacienda. Semejante violacion en la correspondencia diplomática ofendió vivamente á Luis XIV y Torcy, se quejó de semejante abuso con tanta energia, que infundió grande alarma en el ánimo de la camarera mayor, la que, para evitar los malos resultados que podrian sobrevenirle de aquel acto imprudente, culpó de él al embajador, manifestando que, á pesar de la repugnancia que le causaba mezclarse en asuntos superiores á su capacidad, se habia visto precisada á ello por las reiteradas instancias del abate, y con hábil tacto dejó entre-

ver la sospecha de que aquello habia sido una trama, para hacerla pasar como una mujer entrometida y que trataba de tomar parte en todo. Para justificar esta, que solo era hija de su disimulo, reclamó una órden prohibiéndola ocuparse de asuntos que no fueran de los concernientes á su cargo de camarera mayor, ó de otras cosas por el estilo.

XVI.

Semejante suceso fué un manantial de disgustos y de nuevas disensiones, pues supo por las cartas que el cardenal escribia desde Versalles, que mientras que su sobrino la colmaba de elogios en sus despachos, la desacreditaba con las amargas invectivas que la dirigia en sus cartas confidenciales, en las que á un mismo tiempo condenaba su conducta y carácter altivo. Olvidando esta mujer la circunspeccion que tanto la habia distinguido, se dejó llevar de la cólera y logró una órden del rey para interceptar la correspondencia del embajador, por cuyo medio supo de una manera positiva, que eran ciertas las noticias que el cardenal la habia comunicado. Con efecto, vió por las cartas que el abate la adulaba en unas, mientras que en otras criticaba todo el sistema de gobierno; usaba de poco miramiento con los reyes; aconsejaba á Luis XIV que no hiciera caso de los clamores de los españoles y reprimiera los chismes que de continuo se propalaban en la córte. Mas contra quien dirigia principalmente sus tiros, era contra la princesa, calificándola de usurpadora de la autoridad real y supeditada ella misma á la voluntad de Orri; y para ponerla en ridiculo á los ojos de Luis XIV, le hablaba de la vida secreta de ésta, de sus galanterías y de su supuesto casamiento con Aubigni, su secretario y confidente.

Tanta maldad é hipocresia excitó la indignacion de los reyes y la de la princesa, que rayaba hasta el delirio. Con el fin de poner un correctivo dirigió Felipe una enérgica representacion á su abuelo, condenando las calumnias del abate, al mismo tiempo que la princesa de los Ursinos remitió una copia del oficio con notas á su márgen no ménos violentas y apasionadas que el mismo tex-

to (1). Al ver Luis XIV aquellos documentos no pudo ménos de quedar perplejo y de irritarse profundamente, pues comprendia, que tantas disputas y acusaciones por una y otra parte, redundaban en descrédito de todos y en menoscabo de la autoridad real; escribi6, pues, á Felipe, manifestándole que si la córte habia de seguir así, iba á dar órdenes para que saliesen de Madrid todos los franceses. Para no proceder de ligero, pidi6 á su nieto que le hiciera una relacion exacta del estado de su córte.

XVII.

No se neg6 Felipe á pintar el cuadro que se le exigia, y ciertamente da pena el ver descrito por el mismo monarca, no solo el estado lamentable en que se encontraba su autoridad, sino tambien el semillero de intrigas de baja estofa que se urdian por sus cortesanos. Era imposible que un monarca que de esta manera se conducia, pudiera hacer nada en beneficio de su pueblo, pues mientras que á este le usurpaba hasta el último derecho, considerándole como á un esclavo, dejaba por otra parte que sus palacios le hicieran el juguete de sus caprichos. Triste condicion la de los reyes que por satisfacer su orgullo y un mezquino deseo de mando, se hacen instrumentos de sus consejeros ó favoritos, tan solo por no conceder á sus pueblos participacion en el gobierno de la cosa pública. He aquí el documento á que nos hemos referido.

CARTA DE FELIPE V Á LUIS XIV.

«Lamentándose V. M. en su carta de 14 de Noviembre de los tristes resultados que ve, á causa de la division que hay entre los franceses que aquí residen, me advierte cuán necesario es á mi servicio que vivan unidas las personas que tengo á mi lado; y me decis que os daria una satisfaccion contándoos lo que yo mismo he presenciado, que no debo ocultaros nada, y que es harto importante que os halleis informado con exactitud de cuanto

(1). Entre una infinidad de pasajes de este curioso comentario, dicen las *Memorias de Bernick*, refiere san Simon el relativo á la imputacion de su matrimonio secreto con D'Aubigny. Ella puso al márgen de su puño letra: «Para casada, no.»

pasa. Siento mucho haber dado motivo á que me insteis en este punto, porque deseaba que nada hubiese llegado á vuestros oídos.»

«Os diré, pues, que habiéndose valido el cardenal de su sobrino y de Louville para hacer que el padre Daubenton y la princesa de los Ursinos riñesen y apoyarse en el testimonio de aquellos para darme malos informes de la camarera é indisponerme con la reina, tuvo el pesar aquel santo varon de ver que sus intrigas produjeron un resultado enteramente opuesto; porque el abate y Louville me dieron aviso de este plan, y despues de mostrarme las causas del cambio de conducta del confesor, me manifestaron la necesidad que habia de que tomase otro, asegurándome que de este modo tendrian término todas las intriguillas del cardenal, y que podian vivir en la más cabal union con la princesa de los Ursinos. Por mis cartas habeis visto con qué candor y sencillez he creído todo esto.»

«La resolucion que tomé con el padre Daubenton, dió á entender al cardenal que se habia equivocado, y conoció sobrado la parte que tenia en aquello su sobrino. Para vengarse de él, y que no pudiese vivir aquí con tranquilidad, no le dió tiempo para que echase raices la armonía que existia entre él y la princesa de los Ursinos, y tanto hizo, que llegó ésta á saber que sin cesar escribia contra ella el abate. Supimos esto tambien la reina y yo, y como pasó esto el mismo dia en que entrambos estuvimos para que entrase en el despacho el abate, quise al punto saber la verdad del caso. Cambié la hora de la salida del correo, y mandando que me trajesen todas las cartas, abrí las que escribia al marqués de Torcy el abate Estrées, y en ellas hallé que se atreve á calificar la conducta de la princesa como llena de perfidia y traicion, y que lejos de hallarse poseido de los sentimientos de gratitud que de la misma me manifestaba un dia y otro, conociendo que, á ruegos de ella, os lo pedí de embajador, y que más tarde, por el mismo influjo, solicité que le diéseis entrada en el despacho, abrigaba ódio profundo contra ella, y al mismo tiempo la trataba con un desprecio inaudito.»

«Pero, lo que me ofendió más, fué la intencion con que pedia al marqués de Torcy que nos escribiese V. M. á la reina y á mí mostrándoos muy quejosos de cuantos no viniesen aquí en completa armonia con él; porque de este modo, queria constituirse en árbitro de vuestras decisiones, diciéndoos lo que más le cua-

drase, y moviéndooos á tomar medidas severas contra aquellos que á él no le agradaran. Os hablo así, á causa del ódio y aversion natural que me inspiran la mentira y los embusteros.»

»No os pido que lo separeis, porque además de lo afligido y avergonzado que está del error en que ha incurrido, en la situacion presente, el menor cambio tendria malas consecuencias; pero os suplico que le mandeis que se conduzca de modo que no vuelva yo á tener quejas de sus artificios. Os lo pedí de embajador, que siga, pues, siéndolo; os he rogado que entrase en mi despacho, que continúe en él; pero no con otro fin que de servidor y servirme, y que e renuncie á las relaciones y propósitos que tenia su tio, en el momento de salir de Madrid, con ánimo de quitar la honra á la princesa de los Ursinos, tan necesaria á la reina y á mí, y de perder á Orri, cuyos conocimientos son de tanta utilidad y acierto, etc., etc.»

A pesar de esta franca y sencilla exposicion, y de haberse descubierto y patentizado las intrigas que se tramaran contra la princesa de los Ursinos, esta perdió completamente la gracia de Luis XIV, que acordó su destitucion en el primer momento favorable que se presentara, pues ni podia tolerar en su orgullo la altanería de la camarera mayor, ni mucho ménos el desacato que habia cometido, interceptando la correspondencia de su embajador, y copiando y comentando una carta confidencial de este. Tambien hicieron no ménos daño á la princesa, las manifestaciones del cardenal Estrées, que pintó á la córte de Versalles muy detalladamente la intervencion de aquella en el gobierno, y por último, los nuevos enredos de los agentes franceses en la córte de Madrid, vinieron á completar la obra. Louville fué separado, y se aplazó la separacion de la princesa y la del abate. Igual suerte hubiera cabido al jesuita Daubenton, confesor del rey, por sus indecorosas intrigas, si no hubiera contado todo á Felipe, manifestándole que habia sido engañado por el abate y Louville, á quienes echó la culpa de todo lo ocurrido, así como tambien contribuyó á sostenerle la intercesion poderosa de su protector el Padre La-Chaise (1). Con tal córte y con semejante gobierno, la España, léjos de progresar, se estacionaba en el camino de la civilizacion, y permanecia muda espectadora de unas escenas, que no solo afectaban á su ventura, sino tambien á su honra.

(1) Noailles, tomo III.—San Simon, lib. VI, caps. 48, 49 y 50.—San Felipe.—Ortiz, tomo VII.

XVIII.

Tan lastimoso cuadro no pudo ménos de afectar á los buenos españoles, y prescindiendo algunos de ellos de su retraimiento y violentando su modestia, porque siempre se violenta el saber y la virtud para exhibirse, hicieron resonar saludables y útiles consejos en los oídos del monarca. Por fortuna, y contra costumbre y experiencia, este los escuchó, y comprendió también los males que afligian al reino y los muchos abusos que habia que estirpar para remediar aquellos. Dominante la inmoralidad, por tierra la justicia, y perdida la hacienda, era imposible que el pueblo pudiera engrandecerse, que adquiriese la dignidad y fortaleza que le dan la confianza en el derecho, ni ménos que se desarrollara la riqueza en un país empobrecido. Felipe, pues, siguiendo en parte aquellos consejos, y ayudado de la princesa de los Ursinos, empezó, no por donde debia empezar, dando al pueblo participacion en el gobierno, que era el único medio de curar radicalmente la enfermedad que consumia lentamente al país, sino por la correccion de algunos abusos que apenas pudieran considerarse como paliativos. Vió que se habian prodigado mucho los hábitos de las órdenes militares, y mandó que en adelante no se concedieran sino en virtud de mérito que hubiera contraído el mismo agraciado en la guerra: habiéndose multiplicado infinitamente las órdenes monásticas, y relajándose sus reglas ó disciplina, refundió algunas de ellas y regularizó otras; medida muy conveniente, porque de lo contrario, la nacion se habria convertido en un convento; también simplificó las muchas jurisdicciones establecidas por sus antecesores, y abrevió los trámites, harto pesados, de la administracion de justicia, mas lo hizo de manera que aun siguió el mismo caos, y nadie sabia á qué atenerse sin provocar desde luego la competencia: facilitó el comercio en el interior, suprimiendo los jueces que conocian del contrabando; y finalmente, perdonó á muchos contribuyentes los atrasos de alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario que adeudaban hasta fines del año 1696 (1). Con estas medidas, dice

(1) Biblioteca de Salazar, Leg. 17, v. 26, impreso 1703.

un ilustrado historiador contemporáneo (1), iba demostrando á los españoles el primer monarca de la casa de Borbon, que no se descuidaba en reparar los males que habia traído al reino la indolencia é incapacidad de sus predecesores. Ciertamente que tales medidas eran un progreso, pero tan insignificante, que apenas se conocian sus beneficios. La nacion, que entonces se asemejaba á un árbol todo infestado de oruga, no podia prosperar porque se le quitasen unos cuantos de estos insectos, sino que era preciso limpiarlo del todo y esto no entraba en las miras de Felipe, y ménos en el cálculo de sus áulicos y cortesanos, porque entonces habrian perdido completamente su influencia y dejado de representar en la comedia cortesana los primeros papeles, á costa de la vida y de la gloria del país.

XIX.

No desconocian las potencias de Europa lo que pasaba entre las córtes de Madrid y de Versalles, y mucho ménos cuáles eran las aspiraciones de Luis XIV; de modo, que siendo para ellas el peligro comun, se conciliaron para arrojar del trono de España al nieto de aquel, que soñaba con ceñirse la corona de monarca universal. Ante tan inminente riesgo despertó Felipe, y ya por las sugerencias de su abuelo, y ya tambien excitado por su propio interés, empezó á tomar las más urgentes medidas para robustecer los débiles cimientos de su combatido trono. Como carecia de ejército, mandó crear algunos cuerpos respetables, dándoles una organizacion por el estilo de aquella que tenia la milicia en Francia; introdujo variaciones en la ordenanza y en la denominacion de los grados y de los jefes, que son las mismas casi que se conservan hoy; varió el armamento proveyendo al soldado del fusil con bayoneta, y sustituyó la espada larga que llevaban con otra más corta; creó algunos regimientos de caballeria ligera y de dragones; instituyó las compañías de carabineros y granaderos, formándolas de los soldados más valientes é instruidos; adoptó un nuevo traje militar en remplazo del de gollilla que hasta entonces habian usado, y dejó este para los mi-

(1) Lafuente, Historia general de España, tomo IX, parte III, lib. VI.

nistros, consejeros y jueces; y creó también el regimiento de Guardias de su persona, como hizo en Milan, y nombró, cosa que dejó admirados á todos, coronel de este cuerpo al cardenal Portocarrero, segun asevera un juicioso historiador (1).

Aunque la guerra de Italia dió á entender demasiado á Felipe que aquello no era más que el comienzo de otra más sangrienta y general, sin embargo, como su génio era algo limitado, no se preparó tan pronto para conjurar la tormenta que rugia ya sobre su cabeza. Desde su regreso de Italia compartió su tiempo entre las intrigas cortesanas y el despacho de los negocios, dedicando no pocos horas á la molicie. Trató, como era lógico y natural, de hacer levás y levantar gente por todo el reino para acudir inmediatamente á la defensa de las fronteras, que esperaba ver muy pronto acometidas, á semejanza de la expedicion que los aliados enviaron á Cádiz; pero lo que causa admiracion es, que el pueblo español diera entonces una prueba de más actividad, de más nobleza y de mayor interés por conservar la corona á Felipe, que Felipe mismo. Probó entonces, cuán digno era de que el monarca, respetando sus antiguos derechos, le llamara á sus consejos, puesto que sabia congregarse para defender su corona y su honra, administrar sus intereses y hacer inmensos sacrificios. Probó entonces, que si tanto hacia alejado de la administracion, hubiera hecho muchísimo más conociendo de antemano los males que tenia que remediar y los peligros que prevenir; en una palabra, todas las provincias de España rivalizaron en celo y en desprendimiento. En medio de la pobreza y abatimiento en que las dejaron los reinados anteriores y en que las tenia el gobierno de Felipe, se ofrecieron á hacer todo género de sacrificios, acudiendo unas con donativos cuantiosos para el mantenimiento del ejército; creando otras á su costa tercios y regimientos que, armados ya, ponian á la disposicion del monarca (2), hasta el punto, que en muy poco tiempo se reunieron más de veintiocho mil infantes y diez mil caballos, dispuestos á ocupar las fronteras de Portugal.

(1) Macanaz, Memorias manuscritas, cap. XI.

(2) El pueblo de Madrid dió y costó un tercio de caballería; Medina de Rioseco envió cuatro mil pesos; la ciudad de Orihuela otros cuatro mil; diez mil la provincia de Alava; la de Guipúzcoa suministró un tercio de seiscientos hombres armados y equipados; Granada mil infantes y quinientos caballos; y así por este orden las demás, segun su posibilidad.

XX.

Como el interés de la propia conservacion es indudablemente el más activo y enérgico; Felipe, despertó á las excitaciones de ese interés, como hemos dicho ya, y le fué ménos ingrato el despacho de los negocios públicos, porque de su buen resultado y de las disposiciones más ó ménos acertadas, dependia su corona. Si Felipe hubiera sido un hombre de génio, de fino criterio, de elevado espíritu y de buen corazon, habria gobernado de otra manera al noble y valiente pueblo que en estos momentos de ansiedad, de penuria y de inminente peligro, le dió las más grandes muestras de cariño, sacrificando, no solamente sus intereses, sino sus hijos y hasta su familias para sostenerle en el trono. Es cierto que, como dice un autor algo apasionado de la familia borbónica (1), desplegó Felipe toda su actividad para arbitrar recursos de la manera ménos onerosa posible, para subvenir á todas las necesidades, cuidando de la organizacion, instruccion y conveniente distribucion de las tropas; pero tambien no lo es ménos, que todo eso y más tenia que hacer para mantenerse en el sόlio. Dió apremiantes órdenes de fortificar las plazas y cubrir las fronteras por donde amenazaba el peligro. Interesado en tener un personal inteligente que secundase sus planes, meditó bastante en aquella ocasion y comprendió que de nada le servirian los aduladores y los comerciantes de intrigas que tanto pululan en los palacios; así es, que, nombró vireyes, generales y gobernadores de entre los hombres de más crédito y mejor reputados en el país, y los destinó á los puntos y á los cuerpos donde pudieran prestar importantes servicios. Fomentó y aumentó las fuerzas de mar y tierra, para cuyo sosten y mantenimiento le sirvió mucho la capacidad rentística y la aplicacion infatigable del ministro de Hacienda Orri. A consecuencia de todas estas medidas, varió el aspecto de la España de Cárlos II; ya en vez de tener unas cuantas compañías de soldados casi desnudos y hambrientos, contaba con un ejército bastante respetable, bien provisto y disciplinado (2),

(1) Lafuente, Historia general de España, lugar citado.

(2) En el capítulo XI de las Memorias manuscritas de Macanaz, se dan noticias minuciosos nombramientos que iba haciendo Felipe para el mando de los ejércitos, así como de

para cuya creacion habia tenido que hacer grandes sacrificios el pais. Este cambio ha cegado á algunos historiadores y tributan por ello elogios á Felipe V; pero nosotros, antes de rendir alabanzas, tenemos que preguntar: al aumentarse de una manera tan considerable el ejército y por consiguiente los gastos del Estado, ¿se arbitraron, por ventura, medios que, sin gravar más, que lo estaban ya, á los pueblos, vinieron á aumentar los ingresos del Tesoro? ¿Se desarrolló, por ventura, la industria; se fomentó la agricultura y se dió mayor ensanche y vuelo al comercio para que las rentas del Erario fueran mayores? Si no hizo esto el gobierno de Felipe, no podemos aplaudir su conducta, y solo diremos en este caso, que sacrificó á los pueblos para defender su corona.

La guerra general prevista por la astuta corte de las Tullerías, empezaba á iniciarse de una manera terrible. La nueva dinastía que se habia trasplantado á España, sostenia ya, con la poderosa ayuda de la Francia, una sangrienta guerra en Flándes y en Italia; los dominios españoles del Nuevo-Mundo, sufrían continuos ataques de las escuadras inglesas y holandesas; los reyes de Marruecos y Mequinez, concitados contra los españoles, y auxiliados por aquellas naciones, tenían en un continuo jaque á las plazas de Oran y Ceuta; las escuadras anglo-holandesas en ambos mares chocaban continuamente con las naves francesas y españolas que encontraban, y finalmente, en Lisboa se habia fraguado una invasion contra la Península, y los confederados estaban prontos á ejecutarla. El almirante de Castilla, alma de aquella conjuracion, supo interesar, no solo á los coaligados contra España y Francia, sino tambien al rey D. Pedro de Portugal, que entró con ellos en la liga, faltando á los tratados de paz y neutralidad que celebrara con Luis XIV, y desoyendo la enérgica voz del clero, que en aquella ocasion le expuso con lealtad en un memorial los gravísimos conflictos á que expondría el reino si se unia á la coalicion. D. Pedro no hizo caso del consejo y siguió las excitaciones del almirante.

las personas en quien proveia las embajadas, los cargos de consejeros, los obispados y demás destinos públicos, advirtiéndose que no dejaba de poner cuidado en la eleccion de los individuos.

XXI.

Concertado convenientemente el plan por las potencias coaligadas, el emperador Leopoldo, siguiendo los consejos del almirante, hizo cesion en su hijo, el archiduque Cárlos, de sus pretendidos derechos á la corona de España, y una escuadra inglesa llevó al nuevo monarca á la ciudad de Lisboa, con ocho mil ingleses y seis mil holandeses de desembarco (7 de Mayo de 1704). Recibióle el rey de Portugal como si fuera el legitimo soberano de España, y el archiduque tomó el nombre de Cárlos III. Pocos dias despues, publicaron cada uno de estos soberanos un manifiesto-declaracion de guerra, y en el de Cárlos se llamaba á los españoles á las armas á fin de libertar á la nacion de la injusta tirania y del yugo que la habia impuesto el usurpador duque de Anjou. Al terminar, este documento concedia una amnistia general á todos los españoles que á los treinta dias de su entrada en el reino abandonasen la causa de los Borbones (1). En la declaracion del rey de Portugal, redactada sin duda por el almirante de Castilla, se pintaba con vivos colores la opresion en que tenia á España el gobierno francés, con el fin de excitar la revolucion, y se pretendia justificar la conducta del rey D. Pedro, manifestando que el haberse aliado con las otras potencias, era para evitar las injustas agresiones y la desmedida ambicion de Francia. En este documento se atacaba con la mayor vehemencia el poder absoluto de Luis XIV, y se pretendia sacar deducciones á favor de la casa de Austria, diciéndose entre otras cosas: «el interés, así como la inclinacion de un rey Borbon, y de los franceses, será hacerse *absoluto* para poder ejercer un gobierno *despótico*; sabido es que esta forma de gobierno está establecida en Francia y ensalzada por los aduladores; un nieto del rey de Francia no dejará de estar

(1) En el concierto celebrado entre el austriaco y el portugués habian convenido en que tan pronto como aquel se hiciera dueño de España cederia al de Portugal las principales plazas de la frontera, así por la parte de Extremadura como por la de Galicia, igualmente que las ricas provincias de la India española del otro lado del rio de la Plata. En aquellas se contaban Badajoz, Alcántara, Alburquerque, Vigo, Bayona, Tuy, La Guardia y otras.—Macanaz, Memorias, cap. XVII.—Belando, Historia civil de España, P. I., cap. XXVII.—Sucesos acaecidos entre España y Portugal con motivo de las guerras de sucesion, desde 1701 á 1705, Lisboa, 1707.

incluido en estas máximas. Allí se han reducido las libertades de los grandes y de los pueblos; el capricho del rey sustituye á todo. Los mismos príncipes de la sangre real no tienen allí autoridad alguna: los grandes no son más que titulares.» Buscar imparcialidad en un documento de esta naturaleza, es imposible; y parece mentira que un monarca, y en un documento público, se atreviera á asegurar que la dinastía austriaca en España habia respetado la Constitucion de Castilla y conservado al pueblo todas sus libertades. Para desdicha del país, los austriacos y los Borbones siguieron la misma norma de conducta, y si absolutos fueron los primeros, no lo dejaron de ser ménos los segundos; los reyes de la casa de Austria envilecieron y degradaron al pueblo español con su poder tiránico, y la casa de Borbon consumó la obra de su servidumbre.

XXII.

No bien desembarcó Cárlos en Lisboa cuando quiso entrar en campaña penetrando por las provincias españolas, que juzgaba en estado de completa indefension. Para tal empresa contaba con el ejército portugués que, unido á los ingleses y holandeses que habian desembarcado con él, ascendia á más de cuarenta y ocho mil combatientes. Quería abrir la campaña á principios de Mayo, invadiendo en primer lugar la Extremadura, mas su proyecto tropezó con sérias y gravísimas dificultades. Como consecuencias de una larga paz, el ejército portugués no estaba perfectamente dispuesto para entrar desde luego en una mala campaña, ni Portugal tenia habilitadas sus plazas fuertes para que sirvieran de asilo á sus tropas y de resistencia á sus enemigos. Además, Felipe V se le habia adelantado, é hizo, como oportunamente hemos dicho, grandes aprestos militares, no solo para guardar las fronteras de su reino, sino tambien para invadir el Portugal, como así lo verificó despues. Con este motivo, é imitando la conducta de sus adversarios, dió un manifiesto en el que trataba de demostrar, no solo la nulidad de los pretendidos derechos del archiduque, sino tambien la mala fé y la desleal conducta que habia observado con las córtes de España y Francia el rey de Portugal. Uno y

otro pretendiente, pues, alegaban sus legítimos derechos al trono de España, fundados en el falso principio de que la nación española era una cosa del dominio particular de una familia. Principio absurdo y no ménos injusta creencia, que ha sido no pocas veces la causa de guerras crueles que han llenado de luto, de llanto y de desolacion á naciones enteras. Principio absurdo, que comprometió á la España en la sangrienta guerra de sucesion, de la que solo sacó miseria y servidumbre. El archiduque Cárlos fundaba sus derechos al trono español en el mayor grado de proximidad de parentesco al difunto monarca; mientras que Felipe V, creyéndose tambien pariente en próximo grado, tenia en su favor el testamento de Cárlos II que le llamaba á ocupar su trono. Y tales títulos puede considerarlos nadie como legítimos derechos, para ocupar el trono de una nación que, como la española, habia gozado de la facultad de dirigir sus monarcas? No es de este lugar promover una discusion, para probar cumplidamente que las naciones no son nunca patrimonio de ninguna familia por grande, sábia, rica y poderosa que sea, y que por lo tanto gozan del derecho de su soberanía, para darse la forma de gobierno que les plazca y el de elegir la persona que ha de administrar sus destinos. Por eso el archiduque Cárlos encontraba razones para combatir los derechos de Felipe, y por eso Felipe, declaraba nulos los derechos de Cárlos; mas lo cierto es, que ambos carecian de ese derecho y que así lo reconocia la Europa entera, á pesar de la postracion y de la ignorancia en que entonces se hallaba sumida, merced al tiránico gobierno de los reyes: de ello tenemos un ejemplo en la eleccion de Guillermo III por Inglaterra, arrojando del trono al monarca que lo ocupaba; de ello tambien debió servir de ejemplo á Felipe V la decision de la España en su defensa contra su adversario y pretendiente al trono. La justicia de Dios se demostró entonces palpablemente á los pueblos, privando del sòlio español á la casa de Austria por haber usurpado los derechos á la nación; así como tambien preparaba en lo porvenir la misma pena á la dinastía borbónica, porque siguió el mismo camino de la que suplantó en el poder. Nada hubiera costado á Felipe V legalizar su gobierno, pues si hubiera convocado las Córtes españolas, seguramente le habrian confirmado en el trono, y acaso hubiera evitado la destructora guerra que asoló despues al país. Antes de entrar en la narracion de esos sucesos, echaremos una ojeada para ver la situacion en que se encontraba la guerra eu-

ropea, á que habia dado márgen la ambicion insaciable del monarca francés.

XXIII.

Mientras que España y Portugal se aprestaban para la lucha; en Alemania, el duque de Baviera, amigo y aliado de Luis XIV, se veia acometido en su propio reino por fuerzas superiores del imperio, tanto que le fué preciso al monarca francés enviar en su auxilio un ejército de más de treinta mil hombres al mando del valeroso mariscal Villars, el que por medio de un movimiento estratégico cruzó la selva Negra, y burlando la persecucion del principe Luis de Baden, logró incorporarse con el duque (Mayo de 1703); hecho que no hubieran podido creer nunca los imperiales. Tambien otro cuerpo de veinte mil franceses á las órdenes del duque de Vendôme, partió de Italia para unirse al de Baviera, que operaba ya en el Tirol y sometia el ducado de Neuburg, habiendo dejado á Villars en el Danubio, poniendo en contribucion todo el pais hasta el circulo de Suabia, y consiguiendo batir y derrotar al principe de Baden. Volvióse á Italia Vendôme con su gente, pero reforzado el de Baden con un respetable cuerpo de ejército, sostuvo allí la guerra contra el de Baviera y Villars, hasta que derrotado con grandes pérdidas en una batalla (20 de Setiembre de 1703), se retiró cerca de Augsburgo, donde trató de atrincherarse y resistir á sus adversarios. En el Rhin, un cuerpo de cuarenta mil franceses y españoles, al mando del duque de Borgoña, tomaba á los alemanes la interesante plaza de Brissac, y mientras que éste gozaba al lado de Luis XIV de esta victoria, el mariscal Tallard, que le sucedió en el mando del ejército, rendia, primero la plaza de Landau, y desbarataba despues, cerca de Spira, á los principes de Hesse-Casel y de Nassau. Los alemanes, n cambio, tomaron en esta campaña, tan desgraciada para ellos, las plazas de Bona y Limburgo.

En Italia el ejército español, aunque poco numeroso, tuvo bastante valor para acometer y rendir á Vercelli en Julio de 1703, ocupada hacia dos años por los alemanes y bloqueada durante todo ese tiempo por los españoles, dando por resultado este memorable hecho de armas, dejar libre la navegacion del Pó. El da-

que de Vendôme que estrechaba el sitio de la ciudad de Trento, se vió precisado á retroceder, para desarmar las tropas del duque de Saboya, por haber sabido que andaba en dobles tratos y habia hecho liga con los alemanes; y á pesar del socorro que llevó á aquel el general Visconti, el ejército piamontés fué desarmado completamente (29 de Setiembre 1703). Despues, se apoderó Vendôme de Asti (8 de Noviembre), estableciendo en el Piamonte sus cuarteles de invierno y llegando en sus correrias hasta las mismas puertas de Turin; mientras que el mariscal Tessé, con tropas del Delfinado y de la Provenza, penetraba en Saboya y se apoderaba de Chambery, para completar su proyecto de operaciones por aquella parte del teatro de la guerra.

No fué la campaña tan viva este año en los Países-Bajos. Los ingleses y holandeses, que contaban allí con un poderoso ejército, sitiaron la plaza de Amberes; mas acudiendo con celeridad y en socorro de la plaza el ejército francés y español al mando del mariscal Boufflers y el marqués de Bedmar, les hicieron, no solo levantar el sitio (30 de Junio 1703), sino tambien los pusieron en completa derrota, conduciéndose las tropas de Francia y del elector de Colonia con admirable bizarría, y siendo el asombro de aliados y adversarios las tropas españolas y walonas. A consecuencia de esta derrota los holandeses destituyeron del mando á su general, y desde el dia de tan señalado triunfo se concretaron á estar á la defensiva las tropas franco-españolas. Tal era el estado de la guerra en estos países cuando el archiduque Cárlos encendió la guerra civil en España (1).

XXIV.

Confiaba el archiduque en los informes que le dieran sobre el estado de abandono y postracion en que se encontraba el país, de la penuria del Tesoro para emprender una guerra, y de lo descontentos que estaban los españoles de la dinastía y del gobierno francés, para abrir desde luego la campaña, creyendo que al

(1) Historia de la casa de Austria, tomo I.—Historia de Europa, ad ann.—Id. de las Provincias Unidas de Flandes.—Leo y Botta, Historia d'Italia.—Macanaz, Memoria, caps. XII y XIII.—S. Felipe, Comentarios ad ann.—Belando, Historia civil de España, P. II., capítulos XV y XVI.—Id. P. III., caps. III á XIV.—Gacetas de Madrid de los años correspondientes.

invadir las provincias españolas no encontraría resistencia alguna. Pero el almirante había padecido una equivocación, y sin querer, sin duda, engañó al pretendiente; pues no se concibe que sabiendo aquel magnate el encono con que los extremeños perseguían á los portugueses y la triste suerte que habían sufrido sus emisarios desde que Portugal se declaró por el archiduque, desenguro que hubiera variado de plan, á no estar obcecado por la ilusión de su prestigio y popularidad (1).

Fuéle imposible á Cárlos emprender desde luego la campaña, porque sobre no estar para ello dispuesto el ejército portugués, falta de oficiales instruidos, de caballos y de armamento, no se encontraba tampoco un jefe á quien confiar la dirección de la guerra. El rey D. Pedro era inhábil á causa de su continua hipochondria y hasta de la impopularidad que gozaba entre los suyos. Los portugueses pretendían que se nombrara un general de su nación; los ingleses deseaban que fuera el suyo, y por su parte los holandeses querían otro tanto. Esto tenía disgustados, tanto al general inglés Schomberg, cuanto al holandés Fagel, que dejaban correr el tiempo en inútiles disputas, sin que llegasen á un acuerdo para emprender la campaña bajo un plan bien combinado. En España sucedía lo contrario, pues además de los numerosos reclutamientos y de los grandes preparativos de guerra que hizo Felipe, penetró en las provincias vascas por Bayona, un cuerpo de ejército francés dividido en dos columnas, fuerte de doce mil hombres, al mando del duque de Berwick, hijo natural del rey Jacobo II. También se hicieron venir algunas fuerzas de los Países-Bajos y de Milan, y se llamó á oficiales generales de más reputación y experiencia que los que había en el reino. Todas estas tropas, en unión de las que se habían levantado en el reino, se las destinó á ocupar la frontera de Portugal, y muy especialmente por la parte de Extremadura, mientras que los portugueses y sus aliados perdían el tiempo más precioso en sus interminables disputas.

(1) Desde este tiempo los extremeños comenzaron á hacer invasiones en los pueblos fronterizos de Portugal, quemando campos, labranzas y caseríos, y no dando cuartel ni perdon á ningún portugués que cayera en sus manos: tanto, que tuvo el rey que prohibirles aquellas entradas hasta que pudieran hacerlo unidos con las tropas.—Macanaz, Memorias, cap. XVII.

Uno que envió con cartas al gobernador de Vigo, fué preso por el conde de la Atalaya que mandaba aquella frontera, y llevado á la Coruña para que pagase allí su delito.—El hermano bastardo del almirante, que vino á levantar el Principado, fué también preso y conducido á la ciudad de Barcelona, y más adelante á Burdeos.—Otro espía que vino á Castilla disfrazado de fraile franciscano fué igualmente descubierto, cogido y duramente castigado. Así otros varios ejemplares.—Id. id.

XXV.

Así las cosas, Felipe se resolvió á salir personalmente á campaña, y partió de Madrid acompañado de muchos grandes y nobles, que quisieron compartir con él las fatigas y peligros de la guerra, el 4 de Marzo de 1704, y dejó encomendado á la reina el gobierno de la nacion. Lenta fué la marcha del monarca á consecuencia del mal estado de los caminos por las lluvias que en aquellos dias sobrevinieran; pero ni en todo este tiempo, ni en el que despues empleó Felipe y sus generales en discutir el plan de campaña que habian de poner en ejecucion, lo utilizaron los aliados para organizar convenientemente una defensa vigorosa, ya que ellos no tomaran la ofensiva, como habian anunciado, sino su adversario el monarca español. Dispuesto el plan de ataque, publicó Felipe un manifiesto expresando las causas que le impulsaban á emprender la guerra: pasó luego revista á su ejército, que no bajaba de cuarenta mil hombres, y mandó publicar un severísimo bando, prohibiendo, bajo pena de la vida, el saqueo, el robo, la profanacion de los templos, el daño á los eclesiásticos, ancianos, mujeres, niños y otras personas inofensivas, y que no hicieran prisioneros más que á los que fueran cogidos con las armas en la mano. Moviése el ejército, y dirigióse el rey hácia Salvatierra, primera plaza portuguesa que rindió el conde de Aguilar (7 de Mayo de 1704) cogiendo prisionera á su guarnicion con su gobernador Diego de Fonseca, é igual suerte sufrieron las de Penha-García, Segura, Rosmarinhos, Idaña, y la guarnicion del castillo de Monsanto, que opuso alguna más resistencia, fué pasada á cuchillo, y la villa, á pesar del bando del rey, entregada al saqueo. Entre tanto, D. Francisco Ronquillo, corregidor que habia sido de Madrid, y que mandaba un cuerpo volante de tropas, llegó hasta las puertas de Almeida: por la parte de Alburquerque penetró el mariscal francés príncipe de Tilly hasta la vista de Ronches, y el marqués de Villadarias con el ejército de Andalucía entró por Ayamonté saqueando pueblos y recogiendo ganados. El brigadier Mahoni puso sitio á Castello-Branco, que se rindió despues de una débil defensa en presencia del mismo rey, el que estuvo en no poco riesgo á causa de la riña que ocasionó

el reparto del botin entre franceses y españoles. Encontráronse en esta plaza cajones llenos de armas inglesas, vajillas de plata y hasta las mismas tiendas destinadas al rey de Portugal y al archiduque Carlos, que habian pensado establecer en aquella plaza su cuartel general. Para penetrar en la provincia de Alentejo, se echó un puente de barcas sobre el Tajo, y llegó el ejército hasta dar vista á Portalegre, sin que nadie le opusiera obstáculo en los desfiladeros, y sin más combate, que el que le ofreció el general holandés Fagel, que se habia atrincherado con dos regimientos para impedir á Felipe el paso del puente. El duque de Berwick sitió á Portalegre, y á los pocos dias de ataque se le rindió aquella plaza importante (9 de Junio de 1704), quedando prisionera la guarnicion, compuesta de portugueses y de ingleses. Despues de este triunfo puso el rey su campo en Nisa y mandó al marqués de Aytona sitiar á Castel-David, donde si bien se logró el triunfo de la rendicion, saliendo sin banderas la fuerza anglo-lusitana que la guarnecia, pereció todo el cuerpo principal de la caballeria española por falta de cebada y de forrajes (25 de Junio de 1704). Otros cuerpos se apoderaron de Montalban, y Villadarias tomó á Marsan, con lo que dejó abierta la comunicacion entre Valencia y Alcántara. Pero esta série de triunfos fué interrumpida por la pérdida de Monsanto que recobraron los enemigos, por culpa de D. Francisco Ronquillo, que huyó precipitadamente con la infanteria, creyendo que su caballeria habia sido derrotada. Tambien se apoderaron los aliados de Fuente-Guinaldo, á cuatro leguas de Ciudad-Rodrigo, y hubieran continuado sus triunfos, si la habilidad y presteza con que se interpuso en su camino el duque de Berwick, no desconcertara completamente sus cálculos y planes (1).

(1) Belando, *Historia civil de España*, Part. I., caps. XXVII á XXX.—Marqués de San Felipe, *Comentarios*.—Macanaz, *Memorias manuscritas*, cap. XVII.—Faria y Sousa, *Epítome de historias portuguesas*.—*Sucesos acaecidos entre España y Portugal*, Lisboa, 1706.—*Noticias individuales de los sucesos más particulares, etc.*, desde 1703 á 1706, Carta tercera en el *Semanario erudito de Valladares*, tomo VII.

XXVI.

Suspendióse la campaña á consecuencia, no solo de los rigurosos calores de la estacion, sino tambien á lo destrozada que habia quedado la caballeria, al cansancio de la tropa y á otras causas no ménos importantes, que expusieron al rey sus generales; así es que Felipe mandó dar á sus tropas cuarteles de refresco, despues de volar ó demoler las fortalezas de Portalegre, Montalban, Castel-Davide, y trasportar á Alcántara el puente de barcas construido sobre el Tajo. Dispuso luego que el duque de Berwick se incorporara con su division, á la que operaba en la provincia de Beyra, y en seguida partió para Madrid (1.º de Julio 1704). Salió la reina á recibirle á Talavera, donde se detuvieron dos dias para disfrutar de los festejos, y regresaron á Madrid el 16 de Julio, que les recibió con las mayores muestras de regocijo; regocijo debido, sin duda, á la hábil política de la reina, que habia seguido la misma conducta de manifestar al pueblo de viva voz los resultados de la campaña, como lo hiciera cuando el rey se encontraba al frente del ejército de Italia.

Si el archiduque hubiera tenido un mediano criterio, y si los aliados no se hubiesen propuesto limitar el poder de Luis XIV arrojando del trono español á su nieto, seguramente que no habrian emprendido una segunda campaña, pues bien claro les demostró el espíritu de los españoles en todas partes, que Carlos no gozaba de ninguna popularidad, y que el almirante de Castilla se habia formado muchas ilusiones acerca del estado del país. No sucedió lo mismo á los portugueses, que se quejaban amargamente de la alianza que su rey habia contraído con las otras potencias, las que, comprendiendo esto mismo, determinaron probar fortuna por otra parte, enviando dos escuadras, una de cincuenta velas á Barcelona y otra de veinte á Andalucía, con el fin de sublevar aquellas provincias, que las juzgaban más predispuestas á prestar su apoyo á la causa del pretendiente. Para conseguir su objeto llevaban además de las tropas necesarias, proclamas, manifiestos, cartas y despachos de gracias con los nombres en blanco, que entregaban por los pueblos de la costa y á las personas que estaban en la conspiracion; pero ningun fruto produjeron semejantes ar-

gucias en Andalucía; pues descubiertos los autores ó agentes de la propaganda, fueron severamente castigados y quemados aquellos documentos subversivos con beneplácito de los pueblos.

XXVII.

Mas no sucedió lo mismo en las provincias del Este de España. En Cataluña y Valencia tenia bastantes partidarios la causa del archiduque, y solo aguardaban estos un momento favorable para tremolar la bandera de la rebelion. En esta confianza, iba el principe de Darmstad mandando la escuadra que habia de presentarse en las aguas de Barcelona. Y ciertamente no se equivocaba, pues habiendo sido durante mucho tiempo, en el reinado de Carlos II, virey de Cataluña, conocia perfectamente las opiniones de los naturales y tenia gran número de amigos en la ciudad. Dió, pues, vista la escuadra á Barcelona, y trató de sorprender la ciudad, porque á su plan cooperaban los de la plaza, que le habian ofrecido abrir la puerta del Angel; pero descubiertos los autores de esta traicion, se vió el principe en la necesidad de embarcarse con su gente y abandonar las aguas de Cataluña hasta otra ocasion más favorable. Al saber esto el gobierno, trató de guarnecer la ciudad con tropas francesas, pero el virey Francisco Velasco se opuso vivamente á ello, manifestando que con semejante medida se provocaria más pronto la sedicion, y que le bastaban las fuerzas que le habian sido enviadas de Nápoles, compuestas de mil seiscientos infantes y seiscientos coraceros, para mantener la tranquilidad y sujetar la poblacion á la obediencia del monarca. Imprudente confianza, que dió origen más tarde á los sucesos más sangrientos (1).

Conociendo perfectamente el principe de Darmstad la situacion militar de España, y el estado de sus plazas fuertes, trató de aprovechar el tiempo, hasta nueva ocasion de volver á Cataluña, y se dirigió con la escuadra á las aguas de Gibraltar. Hallábase desguarnecida y descuidada tan importantísima fortaleza, y en vano su gobernador, D. Diego de Salinas, habia venido á Madrid

(1) Macanaz, Memorias, cap. XI.—Belando, Historia civil, P. I, cap. XXX.—San Felipe Comentarios, tom. I.—Felin de la Peña, Anales de Cataluña.

á representar al rey la perentoria necesidad de guarnecer y artillar aquella fortaleza, porque su reclamacion apenas fué escuchada, y el marqués de Villadarias, á quien por último encargó el rey de este cuidado, no creyó que habia tal necesidad, pensando que los enemigos no harian por aquella parte ninguna intentona. ¡Criminal imprudencia que tantas lágrimas y tanta pesadumbre costó, ha costado y costará á la España! ¡Criminal imprudencia que debió convertirse en un borron eterno para aquel marqués, cuyo nombre y titulo debió de desaparecer de la heráldica española! Es verdad que Villadarias no hizo traicion á la causa española, pero su ignorancia, su impremeditacion, ó su descuido, constituyen un verdadero crimen de lesa nacion. La historia no puede ménos de recordar con vergüenza el nombre de ese marqués.

No bien llegó la escuadra al frente de Gibraltar, mandó el príncipe (2 de Agosto 1704) que desembarcasen los dos mil hombres que consigo llevaba, y como apenas llegarían á ciento, incluso los paisanos, los que constituían la guarnicion de la plaza, en vano les fué á este puñado de valientes hacer una heroica resistencia por espacio de dos dias, porque al fin se vieron en la precision de capitular honrosamente y bajo la promesa de los enemigos de que respetarian las cosas y las personas á su entrada en la ciudad. Pero no sucedió así, y al abandonar la plaza aquella exígua guarnicion, los sitiadores cometieron toda clase de excesos, y lo que es aun más infame, los ingleses tomaron posesion de la plaza á nombre de la reina Ana, y no del archiduque Carlos, como de derecho correspondia. La nacion inglesa en aquella ocasion, y despues en nuestros dias, dió y está dando la prueba más evidente de una politica injusta y de que nada le importa una infamia, cuando esta satisface á sus intereses materiales. Por eso no es mengua para la España que ondee el pendon inglés sobre los muros de Gibraltar; esa mengua cae toda sobre la usurpadora, y en parte sobre las demás naciones europeas que en determinadas épocas no obligaron á la Gran Bretaña á la devolucion de esa plaza á los españoles por medio de una justísima decision.

Despues de la toma de Gibraltar, envalentonados los ingleses, hicieron otra tentativa sobre Ceuta; pero el gobernador de la plaza, marqués de Gironella, que habia resistido valerosamente los continuos ataques de los moros, rechazó con bizarria el de los

aliados y de su escuadra, probándoles con aquel hecho de armas, que si sus compañeros de Gibraltar hubieran contado con algunas fuerzas más, habrían rechazado de la misma manera á los usurpadores.

XXVIII.

La toma de Gibraltar, á pesar de la poca importancia que antes se le habia concedido por el rey Felipe, cuando Salinas le pedia socorros, causó una profunda impresion en el ánimo de todos los españoles. No parecia sino que la conciencia pública adivinaba ya los gravísimos males que habia de producir aquel hecho, y por eso el contento se trocó en luto y todos lloraron el descuido de un rey ignorante y de un general que no sabia el cumplimiento de sus deberes. Quiso este enmendar su falta anterior y acudió al socorro de la plaza, pero llegó tarde. Lo mismo sucedió con la escuadra francesa del Mediterráneo que, al mando del conde de Tolosa, hijo natural de Luis XIV y primer almirante de Francia, salió de Tolon con rumbo á Gibraltar. Encontróse esta armada, compuesta de cincuenta y dos buques mayores y algunas galeras de España, con la anglo-holandesa, mandada por el almirante Rook, que constaba de unos sesenta, en las aguas de Málaga. En el instante que se avistaron, ansiosas de venir á las manos preparáronse para el combate, y á pesar de que el viento favorecia á la de los aliados, se dió al fin la batalla esperada por tanto tiempo, entre las fuerzas navales de las potencias enemigas (24 de Agosto de 1704). Muchas horas duró la refriega; los dos almirantes lucharon con inteligencia y valor y hubo pérdidas sensibles y de consideracion por ambas partes. De los franceses quedaron fuera de combate mil quinientos hombres, y entre ellos se contaba el teniente general conde de Relingue, y el mariscal marqués de Castel-Renault; de los enemigos murieron entre otros el vice-almirante Schowel; pero ambos jefes dieron pomposos y exagerados partes de la batalla, atribuyéndose cada almirante la victoria (1). Sin embargo, una y otra escuadra que-

(1) Escribiendo, San Felipe, Mecenas, en sus respectivas historias. Las historias de Inglaterra. Relacion de esta batalla en la *Gaceta de Madrid*.

daron tan mal paradas, que aunque se vieron despues, no mostraron deseos de empeñar un nuevo combate, y mientras los anglo-holandeses hicieron rumbo hácia el Océano, el conde de Tolosa se volvió á Tolon dejando en el Puerto de Santa María las gale-
ras de España, y para auxiliar al marqués de Villadarias doce navios con gente y artilleria cerca de Gibraltar.

XXIX.

Pesaroso el marqués de Villadarias de la gran falta que habia cometido, emprendió el sitio de Gibraltar con el mayor ardimiento, contando para dar cima á la empresa, no solo con las tropas que él habia llevado, con los tres mil quinientos hombres y los doce navios que al mando del baron de Pointy le dejó el conde de Tolosa, sino tambien con las tropas que le llegaron al mando del marqués de Aytona y con algunos grandes que concurrieron voluntariamente á la empresa, entre los cuales figuraban el duque de Osuna y los condes de Pinto y de Aguilar. Sin embargo, el empeño de Villadarias era inútil: el principe de Darmstad, general hábil y entendido, que conocia perfectamente la importancia de esta plaza, la fortificó hasta el extremo de hacerla inexpugnable, y con la guarnición que tenia y con un refuerzo que recibió de dos mil ingleses, preparóse á la defensa. Además, favorecióle la estacion de las aguas, que cayendo en gran abundancia, deshacian las trincheras de los sitiadores; las enfermedades diezaban el campamento español; consumíanse inútilmente hombres, caudales y municiones; los oficiales generales reconocian todos que era imposible tomar la fortaleza, y no obstante el marqués de Villadarias escribia siempre al rey que en pocos dias pensaba tomarla. ¡Este deseo se convirtió en roedor de la conciencia de aquel general, cual insaciable buitre que devoraba las entrañas de otro nuevo Prometeo!

Al principio creyó Felipe en las promesas de Villadarias; pero luego, con vista del plano de la plaza y del de las obras del sitio, y pesando detenidamente las razones de aquel general y las de los otros generales, se persuadió que estos andaban más acertados que aquel en el asunto. Sin embargo, no quiso Felipe partir de ligero; y suspendió las órdenes de levantar el sitio, hasta que lo

reconociera y se informara el mariscal Tessé, que vino por esta época á Madrid (7 de noviembre de 1704) á reemplazar en el mando superior del ejército al duque de Berwick. Pasó con efecto á primeros del año de 1705 al campamento frente de Gibraltar para enterarse minuciosamente de los trabajos del sitio y reconocer los cuarteles, y vió, no sin asombro, los grandes trabajos y fatigas que habian sufrido las tropas durante el invierno, que los sitiados recibian continuos socorros, y que la bahía estaba cuajada de naves enemigas, todo lo que le hizo conocer la dificultad ó el casi imposible de la empresa, pero no quiso abandonarla sin tentar un último esfuerzo. Mandó venir de Castilla sobre otros cuatro mil hombres de tropas de refresco, y se determinó dar un asalto el 7 de Febrero con diez y ocho compañías, nueve de ellas de granaderos; pero el ataque fué infructuoso, y costó no pocas pérdidas, viniendo los elementos á complicar la situacion de los sitiadores, pues una tempestad dispersó la escuadra francesa, siendo destruida una parte de esta por otra inglesa, que al mando del almirante Lake vino desde el Támesis en auxilio de la plaza. Tan fatales sucesos decidieron al mariscal Tessé á levantar un sitio tan desastroso y costosísimo para España, por los muchos caudales y hombres que en él se consumieron inútilmente, y que como dice un historiador, para dejar en manos de los isleños la primera piedra que se desprendió de la gran monarquía española. (1)

XXX.

Viendo los aliados que el gobierno de Felipe tenia fija su atencion y su mirada en el sitio de Gibraltar, y que para conseguir la toma de esta plaza desguarnecia de tropas la frontera, trataron de emprender de nuevo las operaciones, una vez repuestos del aturdimiento que les habia causado la anterior campaña, y envalentonados con el refuerzo que le enviaran los ingleses. Pusiéronse al frente de las tropas el rey D. Pedro y el archiduque Carlos y empezaron las operaciones por la parte de Almeida, ha-

(1) Belando, Historia civil de España, tomo I, caps. XXXI á XXXV.—San Felipe, Comentarios.—Macanaz, Memorias, cap. XVIII.

ciendo una tentativa sobre Ciudad-Rodrigo; pero la habilidad y presteza del duque de Berwick frustró sus proyectos, y adelantándose con ocho mil hombres, no solo protegió la plaza, sino que obligó al ejército aliado á mantenerse en las opuestas márgenes del rio, á pesar de componerse dicho ejército de treinta mil hombres. El general Fagel se pasó, pues, tres semanas haciendo movimientos y evoluciones inciertas, sin atreverse á repasar el rio, ni á comprometer la batalla, viéndose al fin en la precision de emprender la retirada el dia 8 de Octubre con el rey D. Pedro y el archiduque Carlos. El mismo éxito coronó la empresa de estos sobre Salvatierra, con todo lo cual emprendieron mohinos y desalentados el camino de Lisboa; mientras que el marqués de Aytona, con la gente que mandaba en Jerez de los Caballeros, hacia continuas escursiones en el reino lusitano, teniendo en perpétua alarma á los pueblos fronterizos, y cogiéndoles de continuo no pocos prisioneros y algunas presas de ganados (1). Tal era el estado de la guerra en estos momentos; pero dejamos aquí la narracion comenzada, para ocuparnos de otros sucesos que ocurrieron en la córte durante este periodo, y que no dejaron de influir en la marcha de las operaciones.

XXXI.

Ni el estruendo de la guerra, ni la precision de ocuparse en arbitrar los recursos necesarios para combatir los proyectos de los enemigos, ni la intranquilidad que siempre produce en los ánimos una empresa capaz de comprometer nuestro porvenir ó nuestra existencia, pudieron acallar las intrigas y las rivalidades palaciegas, que influyeron no poco en el gobierno y hasta en las mismas operaciones militares. Luis XIV, que habia decidido ya separar á la princesa de los Ursinos de camarera mayor de la reina, se aprovechó del estado afflictivo en que se encontraba la nacion para dar el golpe que meditaba, y adoptó unas medidas tan misteriosas, que no parecia sino que se trataba de una persona muy criminal. Empezó, primero, por inspirar confianza á la victima

(1) Sucesos acaecidos, etc.—Belando, San Felipe y Macanaa, lug. cit.—Semanario erudito tomo VII.

para que no se apercibiese del golpe que iba á recibir, encareciendo mucho su buen juicio y talento, y como la princesa le pidiera su parecer sobre cierto asunto, el monarca francés le contestó por medio de su embajador:—«Ilustrada y bien intencionada como sois, cuanto hagais será sin disputa lo más acertado.»—Semejante hecho es una perfidia en cualquiera persona, pero en un rey no admite calificación.

Dado ya el primer paso; Luis, trabajó con afán porque su nieto marchase á ponerse á la cabeza del ejército, no permitiendo que la reina le acompañara, con el fin de evitar toda oposicion á su mandato, pues conociendo á Felipe, sabia que las lágrimas de la reina podrian obligarle á un acto de desobediencia, en cuyo caso quedaria defraudado su plan. Dejó, pues, que Felipe partiera de la córte, y así que supo su llegada á Plasencia, él mismo escribió al abate Estrées el *plan de operaciones*, como entonces se dijo, cuyos principales extremos eran los siguientes: «Las quejas contra la princesa han llegado á un término que es indispensable tomar por último un partido. Veo el mal que produce su permanencia en España, y ha llegado el tiempo de que se retire de Madrid. Méenos hubiera tardado en tomar esta determinacion, si solo hubiese consultado el interés de los negocios públicos; pero era necesario que saliera el rey de la córte, porque tengo yo motivos para creer que se mostraria hartó sensible al llanto de la reina, hasta el punto de negarse á escuchar mis consejos. Era, pues, indispensable esperar á que recobrase el rey el libre uso de su razon.» Despues de esto encargaba al ministro que concertase con Berwick y el marqués de Rivas los medios de persuadir á Felipe y de asegurar la pronta ejecucion del proyecto, y añadía: «Si consiente el rey, lo que no me parece dudoso de modo alguno, conviene encargar al cardenal Portocarrero ó al marqués de Mancera ó á cualquiera otro, que tome en Madrid las medidas necesarias, pero con gran sigilo, y antes que tenga conocimiento de ellas la reina. Se le encargará de entregarle una carta de Felipe, encareciéndole la necesidad de conformarse sin oposicion ninguna con los consejos del rey de Francia, si quiere conservar su amistad. En caso de que no pueda impedirse que la princesa vea á la reina, es preciso que las conferencias sean cortas, y que aquella emprenda su marcha al dia siguiente. En Alcalá podrá permanecer ocho dias para arreglar los preparativos del viaje.»

«Si resiste el rey, hacedle comprender, cuán gravosa es la

guerra que sostengo por defender sus intereses; no le digais que le abandonaré, porque no lo creerá; pero haced de suerte que se convenza de que por grande que sea el afecto que le profeso, si no corresponde, como es justo, podria yo hacer la paz, sacrificando á España, cansándome por último de apoyar á una monarquía en la que no veo más que desórdenes y contradicciones en las cosas más razonables que solicito por su propio bien. Convendrá mucho que se exprese en idéntico sentido el duque de Berwick, cuando vos no esteis delante y despues que le hayais hablado del asunto. Por último, no pudiendo tolerar tamaño escándalo, fuerza es vencer, pues en ello están comprometidos, no solo mi honor, sino tambien el interés del rey mi nieto y el de la monarquía misma.»

Con el abate no guardó ninguna reserva, y le dijo, aunque en muy buenos términos, que tendria que retirarse, á fin de calmar la irritacion que habria de causar á los reyes de España la separacion de la princesa, pero que contento como estaba de sus buenos servicios, lo premiaria en cuanto le fuera posible.

XXXII.

Con el fin de evitar que Felipe se opusiera á sus proyectos, y tambien con el de calmarlo y excitarle á reflexionar sobre tan interesante asunto, le escribió al mismo tiempo otra carta:—«Os he dado, le decia Luis XIV, muchas pruebas de amistad; pero creo que ninguna iguala á la de vencer el dolor que he experimentado al verme en la precision de pedir os que separeis inmediatamente á la princesa de los Ursinos. No vacileis un instante en tomar esta resolucion, porque os va muchisimo en ella. Contribuid á calmar el interior de vuestro reino, mientras empleo yo todas mis fuerzas y cuidados en sostener por vuestro bien una guerra tan sangrienta. Sé que esto os lo ocultan, y el conducto de estas noticias no puede serme sospechoso. Doy instrucciones al abate Estrées, diciéndole lo que debió hacer; así es que me remito á lo que él os manifieste en mi nombre, y estoy seguro de que me creereis en una ocasion tan critica, que causaria vuestra ruina el negaros á seguir mis consejos. Os encargo que deis á la reina conocimiento de esta carta, y os remito la que escribo á ella.»

«Es de todo punto indispensable que sin dilacion ninguna nom-

bre V. M. otra camarera mayor, y el abate Estrées os propondrá cuatro, entre las que podais escogar. Por mi parte pienso tambien enviaros otro embajador, y espero que sea de vuestro agrado, porque os aseguro que nada olvido de cuanto tiene relacion con vuestro interés ó bienestar.»

No se atrevió Felipe á oponer resistencia á semejante mandato, y mucho más estando separado de la reina, á la que creia que habria de afectar profundamente. El marqués de Chateauneuf, que regresaba de su embajada en Lisboa, fué el encargado de entregar la carta de Luis XIV á la reina, que no era más, como hemos dicho, que una orden clara y terminante, en la que se mandaba salir inmediatamente á la princesa de los Ursinos para el Mediodía de Francia, desde donde se trasladaria á Roma. Calló la reina y obedeció sumisa el mandato, devorando en silencio el amargo dolor que aquel golpe le causaba. Tambien la princesa recibió con dignidad y noble orgullo la inesperada orden de su separacion y destierro á Italia, que la alejaba de la amistad y del cariño de una reina amiga, á quien tanto habia servido y consolado en momentos de angustia y de pesar. Obedeció el mandamiento sin exhalar una queja indebida, y salió de Madrid (Marzo de 1704) sin ver á la reina, pero dejando escrita á esta una carta, aconsejándola que se sometiera con resignacion á la voluntad de Luis XIV y nombrase para camarera á cualquiera de las personas propuestas por el abate, como un medio de probar su sumision. De Alcalá, donde se detuvo algunos dias, pasó á Vitoria, en cuya ciudad se encontró con el duque de Grammont, nuevo embajador de Francia, que venia á reemplazar al abate Estrées, separado tambien por Luis XIV, y con quien se chancó porque quiso persuadirla que ignoraba dónde se dirigia.

XXXIII.

Aunque muy indignada la princesa de los Ursinos contra el cardenal y el abate Estrées, autores de su desgracia, trataba, sin embargo, de ocultar su sentimiento por medio de una aparente serenidad y una completa sumision; si bien abrigaba la esperanza de persuadir á Luis XIV, que su conducta habia sido la más á propósito y conveniente para los intereses de ambas naciones. Creia,

y no sin razon, que sus numerosos amigos de Paris predispusieran al monarca francés á recibirla con benevolencia, porque entonces estaba segura de justificar su conducta.

Estraño nos parece, y parecerá á nuestros lectores, que un rey como Luis XIV, tan buen conocedor de las intrigas y chismes palaciegos, se dejara sorprender y hasta creyera en la absurda especie de que la princesa de los Ursinos era la única causa del descontento general de España, y que alejada esta de Madrid se restableceria la tranquilidad en palacio, y las buenas relaciones entre la córte y la nacion. Abrigando esta opinion errónea, no es estraño que diera al duque de Grammont instrucciones fundadas en falsas noticias, asegurándole que hallaria una córte sin facciones y un país bien dispuesto y sumiso. En este concepto, se le recomendaba como una regla de conducta ineludible, que tratase con agasajo á los grandes, sin concederles autoridad, y que para no faltar á las formalidades de costumbre, consultase á los consejos, pero siempre lo ménos posible.

No habia traspasado aun los Pirineos el duque de Grammont, cuando ya escribia á su córte (25 de Marzo), diciéndola: «veo perfectamente que es indispensable, para bien de España, que gobierne el rey á su pueblo despóticamente, pero es preciso que no lo advierta el país, *lo cual es muy fácil de conciliar.*» Tal ligereza no es perdonable nunca, ni aun en los hombres vulgares, y mucho ménos por consiguiente en los hombres de Estado; ligerezas que suelen dar origen á creencias falsas, capaces de comprometer los negocios más sencillos.

XXXIV.

Lleno de prevencion y con no pocas pretensiones de dirigir y gobernar la España, llegó á Madrid el nuevo embajador, y al presentarse á la reina, comprendió ya que se habia engañado en sus primeras apreciaciones. Conoció que María Luisa, aunque jóven y de corta edad, tenia sobrado carácter para someterse á servir de dócil instrumento á influencias extrañas; en la primera conferencia comprendió también que aquella, no perdonaria jamás la ofensa que se la habia inferido, privándola de su íntima amiga y confidenta, ni se consolaria nunca de la pena y mortificacion que

este hecho la habia producido. Con tal convencimiento, pues, partió Grammont de Madrid á reunirse con el rey en la frontera de Portugal.

No se limitaban las intenciones del nuevo embajador á persuadir á los reyes de que la destitucion de la camarera habia sido un acto de justicia y de conveniencia, sino que traia la mision de variar el personal del gobierno que habia obedecido al influjo de la princesa de los Ursinos; mas como hallase una resistencia tenaz en Felipe, empleó todos sus esfuerzos en convencer á la reina, para que ésta, por cuyos consejos sabia que se guiaba del rey, le impulsara á tomar semejante acuerdo; pero no pudo sacar de aquella sino esta irónica y evasiva respuesta: «¿Qué entiendo yo, niña é inesperta como soy, en materia de politica y de gobierno?» Semejante pretension produjo hondo disgusto y como consecuencia la paralización de los negocios, de la cual resultó una confusion tan grande y un descontento tan general de que apenas habrá ejemplo en la historia de España.

Asustóse Grammont ante tan triste é imponente cuadro y lo puso todo en conocimiento de Luis XIV, á quien rogó que emplease su poderosa intervencion con la reina para vencer su tenaz resistencia, á fin de que ésta pusiera en juego todo su influjo para restablecer el acompasado movimiento de la máquina administrativa, que con grave daño de los intereses públicos, se paralizaba más y más cada dia. La reina, bastante diestra ya para manejar la politica, no quiso manifestar á las claras su oposicion; aparentó que condescendia, pero exigió condiciones, que bajo una aparente sumision, no podian ménos de consolidar su poder. «Lo que os pido, escribia á Luis XIV, á 25 de Julio, es que si he de mezclarme en los negocios públicos sea tan solo particularmente con el rey y que no se trasluzca, á fin de que el rey se lleve la gloria de las resoluciones acertadas. Mucho temo que llegue á arrepentirse V. M. de lo que hace en el dia, porque aun cuando ciertamente no quiera hacer yo cosa ninguna que no crea lo más conveniente al servicio del rey, os confieso que á mi edad, y con mi escasa experiencia, debo temer que mis consejos sean de poco provecho.»

XXXV.

Aun cuando no agradó mucho á Luis XIV esta peticion de la óven reina, sin embargo, aparentó quedar muy satisfecho de su humildad, y la reiteró la reposicion de Rivas y la formacion de otro ministerio, y no hubiera llegado á lograrlo el monarca francés si la suerte hubiera sido favorable á las armas españolas; mas la pérdida de Gibraltar puso en el caso á los reyes de acceder á cuanto exigiera Luis XIV. Echóse la culpa de aquella desgracia al ministerio, y Grammont pudo decir entonces con cierta insolencia, y como si fueran palabras pronunciadas por su señor: «Este es el resultado natural de la brillante administracion del Sr. Canales y del Sr. Orri, á quienes en buena ley debiera cortárseles la cabeza..... ¡Quiera Dios que no se levante el pueblo y eche la culpa de tan gran desgracia á la reina y á su mal gobierno.» Con esto no se atrevieron los reyes á resitir más, y consintieron, aunque con repugnancia, en el cambio de ministerio (Setiembre de 1704). Orri fué llamado á París para que diera cuenta de su conducta y administracion; fué destituido el marqués de Canales, y se devolvió al de Rivas todo el lleno de su antiguo poder, como secretario de Estado, al par que se formó una junta compuesta del conde de Montellano, gobernador del consejo de Castilla, del duque de Montalto, presidente del de Aragon, del conde de Monterey, que lo era del de Flándes, del marqués de Mancera, del de Italia, de D. Manuel Arias, arzobispo de Sevilla, y del duque de Grammont, embajador de Francia, y accediendo Luis XIV á las reiteradas instancias, tanto de Felipe, cuanto de la reina, no incluyeron en el nuevo gabinete á Portocarrero y á Fresno. Sin embargo, el monarca francés se resintió mucho de tales quejas, y escribió á Felipe en términos tan duros y amargos, como hubiera podido hacerlo un dómine á su discípulo: «Me pedis consejos, escribia á Felipe en 20 de Marzo, y os digo lo que pienso; pero no hay consejo bueno ni útil, cuando se pide y escucha despues que el mal ha sucedido ya, porque es más fácil evitar las desgracias, que remediarlas. Preveo, con pesar, extraños conflictos, si no estableceis órden y concierto en la administracion de vuestros negocios, porque hasta el dia nada de esto ha habido por

culpa de las gentes interesadas y nulas en quienes habeis depositado vuestra confianza. Es preciso, por lo tanto, que separeis á Canales, como hago yo con Orri, pero á tan justa medida encuentro oposicion de vuestra parte. No teneis más que reparar en el estado de vuestras tropas y en la suerte de vuestras plazas, para formaros cabal idea de lo que valen estos hombres, por los que no obstante os interesais de un modo extraño. Ahora que no debiérais ocuparos sino de graves cuestiones, parece que andais entregado completamente á la princesa de los Ursinos, de cuyas intrigas me voy cansando ya. Estoy convencido de vuestra sinceridad, y si por desdicha perdiérais esta virtud, tan natural en vos, creo que amais demasiado á vuestro pueblo para no engañarme en perjuicio suyo. Creo, puesto que vos me lo asegurais, que seguís en efecto mis consejos; aprovechaos de los que voy á daros movido por la misma amistad y ternura que os profeso, cuyos efectos jamás me cansaré en daros á conocer.»

«Imposible es que salgais con bien de tantos compromisos, mientras que dure el desórden en vuestros negocios, en el grado extremo que reina en el dia. Formad un consejo compuesto de hombres prudentes é ilustrados, y el duque de Grammont os dirá qué personas creo yo merecedoras de mi confianza. Consultadlas en todos los puntos que digan relacion con la politica, con la hacienda y con la guerra; servios de sus luces y experiencia, y no deis orden ninguna sin haber recibido antes su dictámen. En cuanto vea yo establecida esta forma de consejo, os enviaré con más confianza los socorros que necesiteis; pero hasta tanto, motivos tengo para dar por perdidas las tropas que envio á España. Dad señales de que existe un rey y un consejo en la nacion, que sois vos la cabeza de ella, y que no son dueños de la monarquía esos menguados que han abusado de vuestra confianza. No recomiendo á V. M. otra cosa que su verdadera gloria y el interés de sus pueblos; trabajad á favor de ambos, que este es el solo premio que os pido, por cuanto hago en obsequio vuestro.»

XXXVI.

A pesar de la obediencia que prestaron á los consejos, ó mejor dicho, á las órdenes de Luis XIV, la reina dió vivas señales del espíritu que la animaba, violentándose al acceder á tan duros

mandatos. Colmó, pues, de favores á los amigos de la princesa de los Ursinos, en vez de arrojarles de palacio, y Canales, fué nombrado consejero de Estado y gentil-hombre de la cámara del rey, y á Aubigni, secretario de la favorita desterrada, se le concedió una pension de dos mil ducados. Además; por medio de las intrigas de la reina, secundadas hábilmente por el ministerio de Montellano, quedó reducido á la nulidad aquel consejo; pronto conoció todo esto el monarca francés, y para evitarlo, dirigió otra carta á la reina, más suave en la forma, pero no ménos fuerte en el fondo, que la que escribió á Felipe,

Despues de manifestarla que la hablaba con la sinceridad de un padre á su hija, y que solo le movian á ello las consecuencias desgraciadas que preveia para el porvenir, si no escuchaban sus consejos, trata de persuadirla que todo aquel mal procede de la conducta de la princesa de los Ursinos, que con sus intrigas consiguió arrojar de la córte al cardenal Estrées, en vez de haberse unido á él y seguido sus inspiraciones, y luego añade:—«No es cierto que se haya sospechado que estaba de acuerdo con nuestros mútuos enemigos; esta suposicion es un pretesto que toma para ganar vuestra confianza. De lo que si se le acusa es, de haber querido gobernar ese reino, y de no haberos inspirado todo el cariño que debeis profesarme; de haber colocado amigos y enemigos en un destino en que no debia tener más intereses que los vuestros; acúsanla, en fin, y con más acritud y ménos miramientos de lo que solia hacer ella á vuestro lado.»

«Por los hechos juzgo de los consejos que os da; porque os habeis opuesto á menudo á mis propuestas; no habeis tenido confianza en mis embajadores; amais ó aborreceis á los que ama y aborrece vuestra camarera; quereis á quince años gobernar una monarquía mal organizada; ¿podeis con este fin seguir consejos más desinteresados y mejores que los míos? Y si obrase con cordura la princesa de los Ursinos, ¿pudiera daros otros?...» «Sobrado sé que vuestro talento es superior á vuestra edad, y celebro que tomeis parte en el despacho de los negocios públicos; apruebo que os lo confie todo el rey, vuestro marido; pero todavia uno y otro tendreis necesidad, durante mucho tiempo, de aquel auxilio, puesto que no es posible que aun tengais lo que solo da la experiencia. No podré serviros cual deseara, si no trabajamos acordes, y si no escuchais á mis embajadores, que ningun interés tienen en España.»

XXXVII.

Estas reconvencciones produjeron en la reina una dolorosa impresion y la empeñaron más y más en la lucha, aun cuando para ello tuviera que aventurar la corona. El mismo duque de Grammont tuvo que confesar á su córte, que no podia vencer las dificultades que se le creaban á cada paso, y que la princesa de los Ursinos seguia imperando en los consejos de los reyes como su íntima favorita, por más que estuviera lejos de Madrid. Sabido por Luis XIV que la reina no cesaba de llorar la ausencia de su camarera, y que mantenía con ella relaciones confidenciales, varió de conducta, y accediendo á la solicitud de los amigos que aquella tenia en Versalles, la concedió que residiese en Tolosa, en vez de ir á Roma, y para ganarla en su favor, empezó á halagarla impetrandó un capelo para su hermano el abate La Trémouille, á quien en seguida le nombró su embajador cerca de la córte Pontificia. La princesa entonces escribió á la reina aconsejándola que escuchara los consejos del duque de Grammont, y que dejara de ser fria y desdeñosa con él, pues de esa manera podrían conseguir lo que anhelaban. Hizolo así la reina, siguiendo tan hábil política con el embajador francés, que este quedó pasmado y cayó en el lazo. Entonces escribió á Luis XIV contándole lo satisfecho que estaba de la reina y de Montellano; que creia haber acabado con la intriga y que eran importantísimos los servicios que para esto habia prestado la favorita. Desde este momento hubo una completa variacion de conducta en ambas córtés. Tratábanse y comunicábanse con expansion, los que antes no se hablaban sino con recelo y desconfianza. Aprovechóse la reina de esta nueva disposicion del gabinete francés y solicitó la separacion del duque de Berwick, proponiendo para su reemplazo en el mando del ejército al mariscal Tessé, adicto y amigo de la princesa de los Ursinos. Esta logró que, como un acto de justicia, se la permitiera presentarse en Versalles á dar sus descargos; y este hecho, unido al de la llegada de Tessé á Madrid, apresuró el desenlace de la intriga, porque el mariscal, pintó la conducta de la favorita y el estado de España con colores en un todo contrarios á los del cuadro que habian trazado los embajadores.

Por tan completo triunfo, la reina recompensó á Montellano, que tanto habia trabajado para conseguirlo, con el título de duque y grande de España. Fué separado Rivas del ministerio, y dividiéronse los negocios que estaban á su cargo entre el marqués de Mejorada, secretario de Estado, y el marqués de Grimaldi, que lo era de Hacienda y Guerra. Al ver semejante cambio el duque de Grammont, comprendió que se habian burlado de él, que habia servido de instrumento para la consecucion de los proyectos de la reina y de la camarera, y el mariscal Tessé, amigo de ésta, y no suyo, contribuiria no poco á reducirle á la nulidad más completa. Desde este momento sus cartas al gabinete francés iban llenas de inventivas contra la reina y su camarera, por el imperio que aquella ejercia sobre el débil Felipe, y tratando de enmendar su yerro, se puso de acuerdo con el confesor, como antes lo hiciera el cardenal Estrées, para separar á Felipe de su esposa. Creyó por de pronto que habia conseguido su objeto, por las confianzas que le hiciera el jesuita Daubenton, y lo puso todo en conocimiento del monarca francés; pero esto mismo vino á destruir sus proyectos y á dar el más completo triunfo á sus adversarios.

XXXVIII.

La experiencia habia enseñado ya á Luis XIV á juzgar con más acierto sobre las cosas de España, y á comprender al mismo tiempo el grande influjo que la reina ejercia sobre el ánimo apocado de Felipe; asi es que contestó al duque de Grammont, «que era muy injusto y arriesgado tratar de separar al rey de la reina, y sobre todo, muy imprudente conociendo la flaqueza de Felipe, irle á decir, lo que él pudiera revelar á su mujer, manifestándola que nada se habia perdonado para obligarle á erigirse en señor absoluto sin su consejo; que habeis obrado asi de orden mia, y que creo vergonzoso para él y como un oprobio para su reinado, que ella se mezele en los asuntos públicos. La reina miraria entonces esto como una sangrienta injuria, por medio de la cual se trataba de disminuir su poder, del que tal vez, no hace ménos caso, que del amor de su marido.» Despues, dice al embajador, que es muy posible que ignore, que mientras Felipe desapruera acaso en secre-

to la conducta de la reina, se somete enteramente á la voluntad de esta, en el hecho de escribir á su padre rogándole que insista con él para la reposicion de la camarera, con lo cual da una idea de su debilidad de carácter, y añade: «La reina ha de dominarlo siempre, por lo que conviene más valerse del poder que ella ejerza, que tratar de destruirlo.»

«Seria un mal que el rey de España tuviera noticia de lo que pienso yo en esta materia, porque lejos de seguir mis consejos contribuirían á desanimarlo: las frecuentes quejas sobre su demasiada timidez, fácil de vencer hoy, abatirían su corazon lejos de elevarlo: le direis, pues, en este concepto, que he sabido con placer la disposicion en que se encuentra de conformarse en todo con mis consejos, asegurándole de mi parte, que haré siempre lo que crea más beneficioso á las glorias y al buen resultado de sus asuntos; que estoy persuadido que recibirá aquellos y los seguirá como dados por un padre que le ama con ternura, y que me intereso más por sus negocios que por los míos propios.»

«Añadireis que celebro infinito ver que continúa amando á la reina, y que no dudo siga ella con respecto á mí las mismas disposiciones que él, y que si lo que no espero, se separase esta del buen camino, estoy seguro de que tendrá bastante fortaleza para acallar los sentimientos de ternura de su corazon ante los verdaderos intereses de la corona; mas que espero confiadamente, que no tendrán jamás pensamientos opuestos en este punto.»

«Es además conveniente que sigais ganando, como hasta aquí lo habeis hecho, la confianza de la reina, si es posible, y de no inspirarla sospechas de que tratais de privarla del influjo que tiene; mas en todo caso, tened presente, que poco se puede contar con el rey de España.» (1)

Adivinó la reina los proyectos del embajador, mas no siéndole ya necesarios los servicios de este para el logro de su deseo, dió rienda suelta de nuevo á su coraje, y pidió su separacion, con tantas instancias, como habia solicitado la destitucion del cardenal y del abate Estrées; impulsó á su marido á condenarse á sí mismo por el complicado papel que habia hecho, y á manifestar á su abuelo que seguia profesando una sincera y profunda amistad á la princesa de los Ursinos; que el amor que tenia la reina le inspiraba pesar de verla tan apegada á aquella, y que aprovechán-

(1) Noailles, tomo III, pág. 209.

dose Grammont de este pesar momentáneo, le habia arrancado una declaracion contraria á sus verdaderos sentimientos. Culpábase además de haberse dejado arrastrar hasta el extremo de haber escrito contra la princesa y Orri, y rogaba á su abuelo que disculpase su flaqueza; y por último, quejábase amargamente de Daubenton porque habia tratado separarlo de la reina y pedia que le nombrase otro confesor, que cumpliese perfectamente con su ministerio y no se entrometiera en los asuntos políticos.

XXXIX.

La humillante confesion de Felipe, convenció plenamente á Luis XIV de la incapacidad en que se encontraba su nieto, para gobernar por si mismo el pais. Juzgó, entonces, que serian perdidos cuantos esfuerzos se hicieran para contrarestar la influencia de la reina, y por lo mismo abandonó su plan de gobernar la España por agentes intermedios, adoptando en su consecuencia, dirigir á la reina por medio de la princesa de los Ursinos, cuyo mérito llegó por último á reconocer. Hizo tambien justicia á Orri, cuya separacion dejó sumida la hacienda en el antiguo caos, y anunció á Felipe su resolucion, no solo de separar á Grammont y al confesor, sino tambien de que volvieran á ocupar sus destinos la camarera favorita y Orri.

Este cambio en la politica de un monarca de la avanzada edad, de la experiencia y del maquiavelismo de Luis XIV, por extraño que pareciese, pudo adivinarse desde el mismo instante en que se permitió que fuera á Versalles la princesa de los Ursinos á dar sus descargos. Salieron á recibirla á su llegada á Paris muchos importantes magnates, y entre ellos el embajador de España, duque de Alba, habiendo tenido despues la honra que la visitaran los príncipes y princesas de la real familia. Su recibimiento fué como el de una persona á la que se trataba de desagraviar, y no bien habia descansado de su viaje, cuando concurrieron á su casa tantos y tan distinguidos personajes, como al palacio mismo del rey. Cuál seria la politica de esta mujer singular con el anciano monarca, y cuáles tambien serian sus conferencias con éste y La Maintenon, puede desde luego adivinarse por los obsequios, las deferencias y las distinciones con que desde luego la considera-

ron. Pero este triunfo, que tanto la debió halagar y que con efecto la halagaba, no fué bastante, y merece que lo digamos en su honra, á enorgullecerla y á hacerla variar de plan de conducta, mostrándose tan firme y serena como en los dias de su infortunio. Habiéndosela concedido su vuelta á España, sorprendió á todo el mundo que no corriese á saludar á la reina su protectora, y esta conducta unido á la aficion que la empezaba á tomar Luis XIV, dieron que sospechar á las gentes cortesanas, y despertaron tambien los celos de La Maintenon, que hizo cuanto estuvo de su parte, para echar de allí á tan temible rival. En tal estado las cosas, no fué posible á la camarera prolongar por más tiempo su estancia en la córte de Versailles y dispuso su regreso á Madrid, no sin haber antes obtenido carta blanca para formar el ministerio y gobernar á su gusto, volviendo Orri á su puesto y nombrando á su amigo Amelot embajador cerca del rey de España, en lugar del duque de Grammont. La eleccion que de Amelot hizo la camarera, fué tan grata á los ojos de Luis XIV, cuanto que era un hombre público de alta talla, presidente del Parlamento de Paris, de vasta instruccion, de grandes conocimientos diplomáticos, y de los cuales habia dado pruebas cuando desempeñó las embajadas de Venecia, Suiza y Portugal. Además poseia otras cualidades no ménos apreciables, cuales eran su consumada prudencia, su circunspeccion y su flexibilidad de carácter (1).

XL.

El siguiente informe que remitió Tessé á Chamillart, ministro de la Guerra, para instruccion de Luis XIV, ofrece un cuadro curioso y lleno de interés, aunque algo exagerado, en verdad, del gobierno y del reino, al fin de aquella lucha política, que tuvo término con el regreso de la princesa de los Ursinos.

CAMPAMENTO DE GIBRALTAR 11 DE ABRIL DE 1705.

«El marqués de Maulevrier deberá informaros de la completa indolencia, indecision é incertidumbre del rey, dominado comple-

(1) San Felipe, Memorias.—Noailles, tomo III.—Berwick, tomo I.—Tessé, tomo I y II.—Ortiz, Desormaux y Targe.

tamente por la reina, quien demasiado jóven, aunque llena de talento, no tiene la más ligera nocion de los negocios públicos, ni sabrá más de lo que le diga la persona que esté á su lado, y en quien, sea hombre ó mujer, se halla dispuesta á depositar toda su confianza. El ánimo de la reina, y quizá su corazon, se inclinará naturalmente á los placeres, y á dirigir su córte de modo que tuviesen las mujeres el mismo trato que en Francia ó en el Piamonte; pero los españoles son opuestos á esta medida, que ella empero estableceria á pesar de todo el mundo, si por su parte el rey no fuera todavia ménos expansivo que los españoles; porque exceptuando la caza, que gusta mucho á S. M., y aun entonces es preciso que esté cási solo, su temperamento le inspira deseos de no ver á nadie; y si no estuviese tan arraigada ya la etiqueta en España, bastaria él para establecerla.

»La adoracion con que mira el rey á la reina llega á tanto, que nada hay de cualquier naturaleza que sea, que no lograrse ella obligarle á hacer.

»Esta princesa, educada por su padre, en quien vió un odio y aversion indecibles hácia la nacion francesa, quisiera que fuese posible no tener trato ninguno con franceses, á quienes ve por necesidad no más. Sin embargo, los deja satisfechos con palabras cortesananas y modales insinuantes. Ella, por su parte, teme y respeta en extremo al rey, y anhela su estimacion; aborrece por naturaleza el cansancio y aplicacion seguida; pero quiere que la informen de todo, y se quejaria de que se despachase negocio alguno de que no tuviera ella conocimiento.

«El deseo general de los españoles es ver más bien la destruccion del género humano, que ser gobernados por los franceses; tal vez antes se hubieran sometido, pero ya es demasiado tarde. La profunda aversion que tiene la reina al duque de Grammont, proviene de que supo, por boca del rey, que el embajador habia tratado de que ella no tuviese conocimiento de los negocios públicos. Además, le habló al principio de la princesa de los Ursinos, como de quien no convenia, ni á su servicio, ni al de Francia que volviese á España. La reina sabe tambien, por el rey mismo, que el señor embajador y el padre confesor andaban harto amigos y confabulados, á fin de impedir la vuelta de la favorita, que parece indispensable. Preciso fuera hallarse en las interioridades de palacio, para saber, si es por causa de placer, distraccion ó negocios, que la reina se muestra tan decidida á favor de su camarera,

pero es lo cierto que hubiera sido capaz de destruir el reino, y hacer toda clase de locuras, si el rey no hubiese cedido á reponer á su favorita.»

XLI.

«El presidente de Castilla, Montellano, que toma tanta parte en los negocios públicos, tiene, á lo que parece, buenas intenciones, con tal que pase todo por la Cámara de Castilla, que se considera como el tutor, no solo del reino, sino tambien del rey; he visto órdenes y cartas particulares suyas á corregidores y jueces, contrarias totalmente á lo que se habia acordado en el despacho, por manera que, de este modo, destruye lo que el consejo de que forma parte, ha dispuesto, y siempre halla oposicion en los acuerdos que él no dicta. No será el rey de España verdadero rey, interin no se disminuya la autoridad de esta Cámara, y nada es tan fácil, cuando quiera hablar el rey de España, porque los cargos son amovibles, sin que nadie murmure de esto, ni el mismo ofendido. Pero el rey, tímido por naturaleza, y perezoso para hablar, ni habla ni hablará; piensa acertadamente, pero más valiera que pensase ménos y hablase más.

»El marqués de Mancera, que es del gabinete, es muy anciano y no conoce más que una rutina vieja; solo su nombre va al consejo. Montalvo, puede que tenga buenas intenciones, aunque no me atrevo á asegurarlo; jamás se ha batido, aborrece la guerra en que no entiende nada, y es incapaz de sujetarse. El conde de Monterey, algo ha visto en Flándes y ha logrado algunos triunfos; tiene más actividad en la imaginacion que los demás, pero en cuanto á los pormenores de la guerra, lo mismo entiende de eso, que si en su vida hubiese sido gobernador de Flándes. El marqués de Mejorada, es hombre honrado, rico, bien intencionado, no ha servido jamás, no quiere ser responsable de nada, ni cuidar de cosa alguna. Seria un dependiente fiel y concienzudo, si no tuviera que hacer otro caso que lo que le mandasen; pero nunca se cuidará más que de dar gusto á los magnates á quienes respeta.

»Estos, y el embajador de Francia, son los que componen el gabinete y causan la envidia de los demás: en resumen; un rey jó-

ven que no piensa más que en su mujer, de una mujer que se ocupa de su marido, de cuatro ministros que unidos entre sí, se hallan siempre acordes cuando se trata de cercenar la autoridad del rey; del secretario de Estado que se conforma con obedecer y no tiene voto, y tampoco quiere tenerlo porque esto le impondría grave responsabilidad y no quiere ninguna. Más capaz de servir sería Rivas que todos los demás, pero la desdicha que tuvo de indisponerse con la princesa de los Ursinos, hizo que lo tuviera la reina por sospechoso é insoportable; por último, como iba diciendo, este consejo del despacho se compone, además de las gentes arriba nombradas, del embajador de Francia, que es quien más figura en el gabinete, pero cuyo parecer contradicen siempre los otros cuatro; este no se cuida más que de lo que importa y conviene al servicio; entera al rey de lo que se debería hacer, pero el rey no tiene ni energía para escucharlo. Así es que el despacho es un campo de agramante; el reloj suena, no lo adelantará el rey para que empiece la sesión, pero se alegra y regocija cuando da la señal de acabar; levántase la sesión y nada se ha hecho.

»En cuanto á lo que dice relacion con el consejo de guerra, compónese de gentes que jamás han estado en ella, que han leído algunos librotos que hablan del asunto, y que tienen una aversion y desprecio indecibles hácia cuanto se llama guerra; quisieran triunfos, pero sin hacer cosa ninguna para prepararlos. No tendrá jamás el rey ni tropas, ni ejércitos, ni municiones, ni fronteras, ni marina, ni armas, ni almacenes, ni nada de cuanto hace el poder y la grandeza de las naciones, interin no se cuide de todas estas cosas, ó que no queriendo trabajar no tenga un primer ministro, el cual, poniendo el pié encima de los demás, haga en España lo que hacia el cardenal Richelieu, en tiempos del último soberano, ó lo que hacia despóticamente el cardenal Mazarino, durante la minoría del rey.

XLII.

«El general de los ejércitos de España es aquí lo que el duque de Venecia; no le dejan más que el aparato exterior, y, excepto el día de la batalla, pasa el resto del año disputando con el Consejo que tiene siempre razon. Recuerda el Consejo que el duque de Alba,

despues de conquistar á Portugal, no alcanzó permiso para besar las manos al rey su amo, y que se dió por muy contento con poderse retirar á su casa.

»El duque de Medinaceli, que en nada tiene parte ninguna, es un presumido, envanecido con su nacimiento; tal vez seria capaz de ser primer ministro, y de dar una nueva forma al gobierno; pero al mismo tiempo, despues de servirse de él, seria preciso tener certeza que, al cabo de dos años, estaria en estado de poderlo ahorcar.

»En el completo estado de ruina en que se halla la infanteria, ha tomado el Consejo el partido de reclutar gente; hacer lo que en esto se hace es perder tiempo y dinero. Los curas y gentes de justicia son los que hacen estas levas, y los hombres que cogen se van con vestido y dinero, y en tanto que no sea un oficial responsable de su compañía, no habrá tropas.

»El presidente de Castilla es quien nombra todos los corregidores; por manera que como todo se lo deben á él, á él le dan cuenta de todo, y ellos son los que todo lo hacen. Quien reina por lo tanto, en España, es el Consejo de Castilla; y este Consejo tutor del rey y del reino, á entrambos domina.

»Felipe II fué quien empezó á destruir el oficio de la guerra poniéndole debajo del de la toga; de tal modo, que los que han servido en la guerra ó en los vireinatos, no aspiran á mayor recompensa ni fortuna, que es formar parte de este Consejo, en donde nadie se bate ya, pero en donde pasan estos señores el tiempo luchando con los que se baten. Si no toman otro sesgo los negocios públicos, el pretender tan solo apoyar á España, causará la ruina de Francia. No importa gran cosa en Madrid, que se llame el rey Felipe ó Cárlos, con tal que haya rey, y que no haga éste más que lo que quieran ellos; y exceptuando á una media docena cuando más, que seguirian al rey por honor, si hubiese un hundimiento general, no conozco á nadie en la villa que no fuera á besar la mano del archiduque.

XLIII.

»Por afecto que profese el rey de España al monarca su abuelo, no deja de contradecir á éste de vez en cuando, pues tiene sus

generalidades. Si no se hace lo que desea, no dice una palabra; pero manda lo contrario de lo que se le aconseja; solo la reina puede hacerle cambiar como le acomoda.

»La causa por que fué insoportable el duque de Berwick al rey, es porque este monarca queria, á cada paso, ir á ver á la reina, cuando estaba en el ejército, y el duque de Berwick se oponia á ello con energia; y á fin de conciliar el servicio con la impaciencia del rey, habia resuelto la princesa de los Ursinos que iria la reina á Badajoz ó á Alcántara, cuando recibió orden de salir de España.

»Por lo que respecta á la próxima campaña, lo mejor que puede hacerse es no tener que hacerla. Las fuerzas del enemigo y su situacion serán las que decidirán el lugar y el modo; porque careciendo de superioridad para dar la ley, fuerza será recibirla.

»Cree el general haber arreglado sus víveres y caminar á un fin; pues se equivoca completamente, porque un capricho de Madrid envia órdenes positivas y todo queda destruido.

»He ofrecido al rey hacer esta campaña, y la haré, aunque con toda clase de penas, de desazones y de contratiempos; despues de lo cual le ruego encarecidamente que encargue al rey, su nieto, que ponga la vista en un general español; porque, del modo como estoy, puede el rey, mi amo, mandarme servir en sus galeras y remaré en ellas con todas mis fuerzas, pero un hombre de bien no puede servir en este pais, en el desorden en que está todo y en el que quieren en Madrid que siga.

»El rey cuida otro tanto de tener casa ó no tenerla, guardias á caballo, guardias á pié, muebles, carruajes de terciopelo ó lienzo, lo mismo que me importa á mi tener un lacayo más ó ménos.

»Por la parte que tuvo en el testamento del último rey, parece que deberia el cardenal Portocarrero ser empleado y consultado, pero nadie se acuerda ya de él, y eso que es hombre lleno de las mejores intenciones, á quien no se puede dar empleo, porque es preciso que sea muy elevado; no puede tolerar ningun compañero, y para gobernar solo, no es bastante hombre.

»El único capaz de tamaña empresa, seria el arzobispo de Sevilla; y si alguna vez toma el rey un primer ministro, seria aquel prelado más digno de este elevado puesto que otro ninguno; si se tiene presente, empero, que un cardenal empleado en España será sin duda un dependiente de Roma y sus delegados, cuyos intereses no siempre están en armonía con los del Estado.

»Frigiliana, conde de Aguilar, es uno de los hombres de más talento, y está íntimamente unido con Medinaceli; pero todas estas gentes no tienen otro objeto principal que el de cercenar la autoridad del rey, haciendo de modo que no tenga ejército, y que no teniéndolo no pueda gobernar jamás. A los demás grandes no se les da participacion alguna en los negocios del Estado; tienen, empero, sus intrigas y pandillas particulares; pero las disposiciones son más favorables á un trastorno general que á un cambio de costumbres.

XLIV.

»Que tenga España un rey que quiera mandar, hablar, despachar y decidir, ó que nombrando un primer ministro, dé á este estado toda su autoridad, y que se contente con firmar lo que acuerde su ministro, dentro de un año podrá mandar el rey, ó habrán lapidado ó envenenado á su ministro omnipotente. Más valiera esponerse á este último contratiempo, que ir arrastrando, como se hace en el dia, una cuerda que nos ha de ahogar, á ménos que tengamos pronto paz; porque segun los principios que se observan en España actualmente, de dejarlo todo sin terminar, de tejer y destejer, de cambiar de ministros cada seis meses, de no tener jamás fondos destinados á la guerra, de confiar los pormenores de la guerra al Consejo, en donde no sabe nadie más que emborronar papel, es, como suele decirse, machacar en frio, porque ni puede hacerse, ni sostenerse la guerra con semejante sistema.

»Es fiel el pueblo y profesa amor á su rey; tambien lo fuera el ejército, si lo pagaran, pero no lo es, ni quiere el Consejo que lo sea. Basta que se muestre cualquiera profundamente afecto al rey y muy empeñado en el lustre de la corona, para que se conjure todo al punto en su daño.

»Una sola persona habia empezado á minar por su base la autoridad de los consejos y era capaz de conseguirlo, porque firmaba el rey cuanto el tal le presentaba. No sé si todo lo que proponia era hacedero, é importa no dejarse alucinar por la brillantez de sus proyectos, basados casi siempre en principios cuya ejecucion es imposible; pero si hubiera logrado su intento, hubiera llegado á ser el rey de España un monarca poderoso porque aquel le habia allanado el camino. Era, el todo para la reina, que lo

miraba con agrado, y aquel hombre habria sido un hombre grande ó un miserable.

»Todo esto es un razonamiento vago, que no tiene más objeto que el de dar á conocer que jamás han estado los negocios de España en semejante estado de confusion que en el dia, y que tal vez convendria hacer como los demás jugadores que *echan el resto*, y se arruinan de una vez ó se enriquecen.»

Tal era el estado en que se encontraba la córte en el concepto de Tessé, pocos dias antes de volver á Madrid la princesa de los Ursinos.

XLV.

Antes que digamos la acogida que se dispensó por los reyes y por la córte á la favorita, debemos ocuparnos del informe de ese general, que tan al vivo pintaba las costumbres y gobierno de España, no encontrando más solucion posible para remediar tantos males, que la de gobernar despóticamente al pais.

Parece mentira que todos esos grandes hombres del reinado del célebre Luis XIV, que tomaron una parte tan activa en la gobernacion de España, desconocieran completamente la historia de esta nacion, y que una vez trasplantados al palacio de Madrid para dar consejos al rey, prescindieran por completo del estudio de las costumbres del pueblo, y de lo que constituia verdaderamente la faz más principal de su carácter, para ilustrar con acierto la mente del monarca.

Si hemos de juzgar por lo que el mariscal Tessé asevera en su informe, en España existia un poder superior, que era el Consejo de Castilla, y un pueblo fiel, sí, á la institucion real, pero indiferente á la persona del monarca. Esto último no es cierto; no solo porque las recepciones que hizo á Felipe lo demuestran y justifican así, sino tambien por la resistencia que opuso en la guerra de sucesion, y por el frio recibimiento que hizo al archiduque Carlos cuando entró en Madrid (1). En cuanto al primer extremo, no parece de verdad que el Consejo de Castilla, compuesto de cuatro magnates ignorantes, las más de las veces quisiera imponerse al

(1) William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, notas.

rey y á la nacion, pero de esto cúlpanse el monarca y todos aquellos grandes hombres de Estado que quisieron gobernar la España y, ó no acertaron á hacerlo bien por ignorancia, ó porque les cegó su orgullo y se colocaron, con ménos razon, en la misma línea que estaban los consejeros de Castilla. Si sabian la historia de España, ¿por qué no se acordaron de las Córtes? ¿Ignoraban, por ventura, que éstas fueron las que, combatiendo las exigencias de una nobleza que pretendia hacerse feudal como la de las demás naciones, elevaron el poder de los reyes y recogieron el cetro que yacia en tierra? ¿Ignoraban que cuando las ciudades tenian intervencion en el gobierno por medio de sus diputados, gozaban de más vida social y política, y que muchas veces tomaron la iniciativa para prevenir conflictos, y otras para salvar al país de intenciones extranjeras?

El mariscal Tessé, como tantos otros hombres que envió á España el monarca francés, ni comprendieron nuestro pueblo, ni estudiaron los medios de remediar sus males: quisieron trasplantar aquí un sistema de gobierno tan servil como el que regia en Francia, y por eso les causaba asombro la resistencia que oponian los miembros del Consejo de Castilla; resistencia que significaba el último aliento de aquella libertad de que gozó el pueblo, y que arrancada de éste por los tiranos monarcas de la casa de Austria, se habia cobijado al abrigo de alguna institucion que pudiera defenderla contra el capricho de las nuevas tiranías que pudiesen pesar más adelante sobre la nacion. Si el mariscal Tessé hubiera comprendido esto, acaso hubiera vuelto por pasiva la frase, *queriendo mejor remar como hombre libre en las galeras del rey de España, que no ser un ministro servil del rey de Francia.*

XLVI.

No desconoció Luis XIV. cuán verdad era todo lo que hemos dicho, pero ignoraba la causa que producía tales efectos, y sus hombres de Estado no se tomaron la pena de hacer un detenido estudio de aquellas; así es que se vió precisado á confesar que tanto sus intereses, como los del rey su nieto, habian sufrido menoscabo con la intervencion ilimitada y absoluta que ejerció en los negocios interiores del gobierno español, y por eso escribia á

Grammont: «Aun cuando conociera á fondo todos los pormenores de la administracion de esa monarquía, tanto como los de mi propio reino, y que supiese el modo de pensar de los españoles, como el de mis propios súbditos, todavía no me atrevería á mandar que se siguiese mi parecer en todos los asuntos y ocasiones. Algunos habrá que cambiarán tal vez de aspecto cuando lléguen mis cartas; y la misma decision que seria conveniente pocos dias antes, seria entonces perjudicial. Por lo que respecta á su conducta, debiera haber adquirido Felipe experiencia durante cuatro años, y suficientes luces para formarse un sistema conveniente (1).» Semejante conviccion, debió impulsar sin duda á Luis XIV á conceder que volviera á España la princesa de los Ursinos. Bien fuera por disposicion de esta ó de aquel, Amelot y Orri salieron antes que ella de Paris, no solo con el objeto de tomar posesion de sus destinos respectivos, sino tambien con el de preparar la recepcion de su protectora. Los mismos reyes salieron de la córte á esperarla y llegaron hasta Canillejas, donde la encontraron, y despues de abrazarla con toda la efusion de su cariño, la invitaron á ocupar un asiento en la régia carroza, honra desusada, que ella tuvo bastante discrecion y politica para no aceptar. Madrid la hizo un recibimiento de reina y el pueblo y la nobleza (5 de Agosto de 1705) mostraron el mayor júbilo al verla de nuevo. La reina estaba loca de gozo y no encontraba expresiones bastante significativas para demostrarla su grande afecto y la gratitud que profesaba desde aquel instante al rey de Francia, porque la habia devuelto tan buena amiga. Ambas córtes miraban esta reposicion como el remedio eficaz para curar los males que habia causado la separacion de la favorita, y el mismo Luis XIV, con una humildad á que no estaba acostumbrado, confesó que se habia conducido con ligereza, diciendo á la reina en sus cartas: «Persuadido estoy de que el buen juicio y sana razon de la princesa de los Ursinos y la confianza que en ella teneis depositada, pueden contribuir infinito en bien y provecho de los negocios. Dadla crédito, os lo ruego encarecidamente, cuando os diga que no es posible amaros con más ternura que la que os profeso yo.»

(1) Nevilles, tomo III, pág. 274.

XLVII.

No bastó la presencia de la princesa de los Ursinos para destruir todas las divisiones á que habian dado lugar las últimas crisis y tambien porque desde luego empezaron á excitarse nuevas rivalidades. Amelot profesaba principios enteramente opuestos á sus antecesores, y al salir de Paris para Madrid, trató de imitar en un todo la conducta que habia seguido en España el duque de Harcourt, y creia salir airoso de su empresa, solicitando la cooperacion de los ministros en vez de pretender subyugarlos, á fin de convencerles, de que su participacion no tenia otro objeto que el de fomentar la prosperidad de la nacion española y la gloria del monarca. Sin embargo, á los pocos dias de su estancia en Madrid, se convenció de que su plan era irrealizable, y que ni aun con la ayuda de la misma reina, podria secundar las miras y realizar los proyectos de Luis XIV. Se habia creado una atmósfera de oposicion alimentada por la misma esposa de Felipe á todo lo que tenia sabor á francés, que ya no solo eran los descontentos los que oponian obstáculos á las medidas del gobierno, sino hasta los ministros. El mismo Montellano, que tan bien habia secundado los planes de la reina, y á la que estaba sumamente reconocido, fué de los primeros en rechazar el influjo que sobre el gobierno querian ejercer los agentes de Francia. Celoso del poder de la favorita, trató de oponerse á la venida de esta, y se unió al embajador francés para persuadir al rey á que nombrara camarera mayor á la duquesa de Béjar. No es extraño, pues, que al ver esta comedia política que se representaba en todas partes, y aquella oposicion constante, escribiera á su córte estas sentidas frases: «La táctica invariable de la grandeza, consiste en que no salga el rey jamás de su tutela, ni la corona de un estado de debilidad y dependencia, que da pena pensarlo. Cuanto proponga al rey de Francia encontrará una oposicion sistemática; imposible será emprender cosa alguna de cierta utilidad, y vanos serán tambien cuantos esfuerzos se hagan para restablecer el órden en los negocios públicos.» Despues consigna como una regla invariable de conducta, que á los grandes debia de tratárseles con consideracion y respetar sus privilegios, pero debia prescindirse de ellos para el gobierno y desoir sus quejas y desechar sus pareceres.

XLVIII.

Mientras que tales intrigas se fraguaban y ponian en juego por la gente palaciega, se olvidaba la reorganizacion y aumento del ejército, de modo que las pocas tropas que existian se hallaban repartidas en las guarniciones y fronteras, circunstancia de la cual se aprovecharon los enemigos para recobrar á Marban y Salvatierra y apoderarse de Valencia de Alcántara y de Alburquerque (Mayo de 1705), y despues de amagar por un lado á Badajoz, por otro á Ciudad-Rodrigo, pero sin emprender el sitio de ninguna de estas plazas, se retiraron á sus cuarteles, y acaso influyó para esta retirada la muerte repentina del almirante de Castilla D. Juan Tomás Enriquez de Cabrera, promovedor acérrimo de la alianza de Portugal con el archiduque Cárlos. (1).

Habiendo recibido los aliados de Portugal un refuerzo de quince mil hombres al mando del general Peterborough, se decidieron á emprender una nueva y vigorosa campaña. Partió de Lisboa una gran escuadra anglo-holandesa llevando á bordo al archiduque, á Darmstadt y á Peterborough con destino á recorrer todo el litoral de España por la parte del Mediterráneo, para sublevar algunas de sus provincias contra la dinastia borbónica y en favor del Austria, al mismo tiempo que la otra parte del ejército enemigo volvió sobre Badajoz, al parecer, con ánimo resuelto, de asediar formalmente la plaza (Octubre de 1705). Iban las tropas inglesas mandadas por el general Galloway, las holandesas por Fagel y por el marqués de las Minas las portuguesas. Hacia ya ocho dias que duraba el sitio, cuando acudió en socorro de aquella el mariscal Tessé, y aunque el número de sus tropas era muy inferior al de sus adversarios, no lograron estos impedirle el

(1) Refiérase la muerte de aquel funesto magnate, del siguiente modo: «Dicen que comiendo con el general del ejército portugués, marqués de las Minas, y disputando con el conde de San Juan, le dijo éste que él no era traidor como el de su rey. El almirante fué á embestir al conde, y el conde por su parte hizo lo mismo: interpuséronse el marqués de las Minas y otros, y acompañaron al almirante hasta su tienda; dijo que queria reposar y se echó en la cama, y á poco rato le hallaron muerto en ella. Habia publicado un manifiesto explicando los motivos que tuvo para pasarse á Portugal, y hecho imprimir otros documentos importantes.—Macanas, Memorias M. S., cap. XXIII.—San Felipe, comentarios.—Noticias individuales de los sucesos, etc., tomo VII del Semanario Erudito.—Belando, pág. 4, cap. XXXV.

paso del río (15 de Octubre) logrando introducir en la ciudad un socorro de mil hombres. Este hecho obligó á los aliados á ponerse en ademan de combate, y lo mismo hicieron las tropas de Tessé y despues de hacerse fuego por algunas horas, retiráronse los aliados, llevándose herido mortalmente al general inglés Galloway y abandonando muchos efectos de guerra. Con este hecho de armas acabó la campaña de Portugal por este año de 1705, y Tessé escribia á Amelot (4 de Noviembre): «Si llego pocas horas más tarde, Badajoz hubiera caído en poder de los enemigos, y la guarnicion lo hubiese celebrado, porque no estaban ni pagadas las tropas y los oficiales se hallaban rabiosamente furiosos; las órdenes se daban mal y se ejecutaban de peor manera, y un espíritu de queja se iba generalizando. En este concepto es preciso destinar oficiales franceses para el mando de las plazas, porque no es posible confiar á ningun español, por valiente que sea, la defensa de una torre, pues tengo la conviccion que le agrada más batirse personalmente y como en duelo, que al frente de un ejército.»

XLIX.

La situacion de España era ménos lisonjera cada dia. Las provincias de Levante alzaban pendones en favor del archiduque y la marcha y conducta de los hombres del gobierno contribuia no poco á empeorar aquel estado tan afflictivo. Ya indicamos que se habian hecho algunos cambios en el personal antes de la llegada de la princesa de los Ursinos, que el marqués de Rivas habia sido separado de los negocios de su ministerio, quedando los de Estado á cargo del marqués de Mejorada, los de Hacienda y Guerra al de D. José de Grimaldo, hombre de buen juicio y por lo mismo muy estimado de los reyes. Sin embargo, la princesa de los Ursinos se quejaba amargamente de las discordias que se habian suscitado durante su destierro, á consecuencia de la lucha que habia sostenido la reina con los agentes de Francia, discordias y divisiones que era ya muy difícil, si no casi imposible de remediar. Por otra parte el embajador Amelot, se quejaba y con harta razon, de la indolencia y abandono de los ministros, de que seria imposible restablecer el órden en los negocios públicos; de la oposicion á las miras de Luis XIV, que la reina habia suscita-

do antes y aun duraba; de que los soldados se desertaban por falta de pan; de que los oficiales pedian su retiro porque no se les pagaban sus haberes; que todo el mundo reconocia la falta de dinero y nadie se cuidaba de buscarlo; de que los grandes no pensaban más que en recobrar su antiguo poder y tener al rey en perpétua tutela; de que el descontento del pueblo crecia y se multiplicaban las conjuraciones de los magnates.

En la gran penuria por que habia pasado y estaba pasando el Tesoro, el rey habia recurrido ya en principio de año á un recurso extraordinario, y bien gravoso por cierto, con el titulo de donativo, que no era otra cosa, que una contribucion que se veian obligados á pagar todos contra su voluntad.

«Necesitando, decia el real decreto, la pronta defensa de estos reinos de medios correspondientes á los crecidos gastos de la guerra, y no bastando el producto de las rentas reales, ni el de otros medios extraordinarios que hasta aquí han podido servir de algun alivio, ha sido preciso recurrir al medio que el Consejo de Castilla me propuso del repartimiento general por via de donativo en las provincias del reino; y conformándome con lo que le mismo Consejo y ministro de él me han representado sobre este punto: Ordeno y mando, que por via de donativo general se cobre luego en todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos *un real á cada fanega de tierra labrantia; dos reales á cada fanega de tierra que contenga huerta, viña, olivar, moreras ú otros árboles fructiferos; cinco por ciento de alquileres de casas, y en las que habitasen sus dueños el valor que regularmente tendrian si se arrendasen; cinco por ciento de los arrendamientos de dehesas, pastos y molinos; cinco por ciento de los arrendamientos de los lugares y términos que los tuvieren á pasto y labor, cuya paga fuere en maravedis; cinco por ciento de fueros, venta y derechos, excepto los censos; un real de cada cabeza de ganado mayor, cerril, vacuno, mular y caballar; ocho maravedis de cada cabeza de ganado menudo, lanar, cabrio y de cerda; que la paga de estas cantidades sea integra, sin que por razon de carga, de censo ú otra alguna se haga baja ni descuento; que ante las justicias de cada una de las ciudades, villas y lugares, presenten todos los vecinos relacion jurada de los bienes que cada uno tiene y posee, pena de perdimento de lo que ocultase... etc. En Madrid á 28 de Enero de 1795 años (1).»*

(1) MS. de la Academia de la Historia.
TOMO I.

L.

Semejante medida no podia ménos de causar un profundo y general disgusto, y desde entonces la nacion entera miraba con gran prevencion á un gobierno que no sabia escogitar otros medios ménos gravosos é irritantes para arbitrar recursos. Demasiado comprendia esto el hábil é inteligente Orri, pero obligado á allegar caudales para atender á las siempre crecientes necesidades de la guerra, no se atrevió á restablecer sus antiguos proyectos, porque la tentativa de un nuevo impuesto personal estuvo á punto de producir una rebellion, y toda proposicion para levantar fondos era combatida enérgicamente; así es que este hacendista tuvo que apelar á un donativo de dos millones de libras que le ofreció el gobierno francés. El general Tessé se quejaba amargamente del estado de las tropas y de las plazas, y para que nuestros lectores puedan formar un juicio, reproducimos aquí algunos párrafos de sus cartas, en las que describe la situacion en que se encontraba el ejército durante el sitio de Gibraltar y algun tiempo despues.

«Hállome, escribia Tessé al príncipe de Condé, al pié de una de las columnas de Hércules; y este asedio, emprendido con más firmeza y valor que recursos, hubiera ya tenido fin tiempo hace, si estos mismos medios estuviesen bien combinados; pero en España se vive con el dia más que en ninguna otra parte, y nadie cuida de los males hasta que están encima, sin tratar de evitarlos. He hallado el sitio más adelantado de lo que yo creia, á pesar de dos socorros llegados al enemigo y el tercero que tuve el pesar de ver entrar todo por mar. A lo ménos nos muestran los ingleses que se puede navegar en todos tiempos, porque se pasean por ella como los cisnes en vuestro rio Chantilly. Pero cuando ya eran practicables las brechas, y solo faltaban de siete á ocho piés para abrirse paso y derribar lo que faltaba, nos quedamos sin pólvora, los cañones no pudieron cargarse de puro maltratados, y la flota del baron de Pontis, que esperábamos de un momento á otro, y sin la que no se puede llevar á cabo la toma de esta plaza, tampoco ha venido. Los vientos no han dejado llegar los convoes que preparé yo; los cañones tampoco llegaron; Pontis, ó no

pudo ó no quiso venir; el tercer socorro entró en la plaza sitiada; no se pudo abrir brecha, y solo por la orilla se tiraron algunos cañonazos de tarde en tarde. Así es que los enemigos han tenido todo el tiempo preciso para componer y restaurar lo destruido en sus muros; el ejército se halla aniquilado. Así es que sigue como el alma de Garibay. Dióseme orden para que viniese á este campamento, en donde debia hallar veinte cañones nuevos y trescientas mil libras de pólvora; los primeros están en Cádiz, y parece que no pueden salir de allí; la pólvora ha de venir de Tolon, y todavía no he recibido nueva ninguna de su salida. A todo esto, me dirá, sin duda V. A.: las mejores locuras son las más cortas; ¿por qué no levantais el sitio? Lo hiciera así, si no hubiese una dificultad que me lo impide, cosa de poca monta, la cual es, que por mar ha venido la artillería y por mar ha de volver, sin poder ser de otro modo. Esto es un pasadizo rodeado de montañas una legua á la redonda, en donde no hay camino ninguno practicable; y sea que continuemos el sitio, sea que se levante, es necesario una escuadra, la cual ó no quiere ó no puede venir. Puedo aseguraros, principe, que nuestro carnaval aqui es distinto del de Marli, y que todas las medidas que toman en Madrid para darnos dinero, socorros, subsistencias, consejos y demás, se parecen á cuanto sucede.»

LI.

Despues de haber levantado el sitio de Gibraltar, escribió el mismo Tessé otra carta desde Sevilla á Luis XIV (24 de Abril), en la que, como en todas las suyas, se quejaba de la administracion y del gobierno de España.

«Señor, decia, he recibido entre Jerez y Sevilla la carta que V. M. me ha dispensado la honra de escribirme. Admiro la constancia y la bondad de V. M., porque si á todos, empezando por su nieto, nos hubiera reñido sériamente, creo que no hubiera hecho más que darnos lo que merecemos, y jamás ha habido, como suele decirse, carro peor vencido que el de esta monarquía, en donde todo se verifica sin orden, sin precauciones, sin decisiones, sin fondos, sin objeto, y en una palabra, sin todo lo que sostiene los Estados. Si se tratase de perder este, se me figura que no se podria obrar de otro modo.

»Emprendo, pues, mi jornada á Madrid, puesto que me lo mandais y me lo manda tambien el rey vuestro nieto, y aseguro á V. M. que llegaré allá, Dios mediante, sin mal humor, ni nada que se le parezca. Ya habreis visto por varias cartas, de que el ministro de la guerra os habrá dado cuenta, la situacion extraña en que se halla todo lo que llaman guerra, tropas, dinero, almacenes y precauciones. Quiera Dios que con la llegada de Orri se pueda poner el necesario emplasto, y que haya alguien cerca del rey de España que contribuya á que haya movimiento y se resuelvan los negocios. Tres meses hace que nada, sea de la naturaleza que quiera, se ha despachado en la secretaria de Estado de la Guerra. El duque de Grammont ha perdido en ella los pulmones, y yo la paciencia.

»Hemos errado el golpe en Gibraltar por falta de orden y provision de recursos, y de todo lo que V. M., mejor que yo y que nadie, sabe que es indispensable. La desgracia de nuestra escuadra no ha sucedido, sino tan solo porque en Madrid no saben, ni la importancia, ni la posibilidad de lo mismo que mandan, deshaciendo en un dia lo que han hecho la vispera.

»El espiritu general de los españoles más solícitos, es la falta total de prevision, creyendo disculparse sobrado, confesando que han cedido á la fuerza. El mismo rey de España parece que quiere á veces que dé la casualidad lo que solo puede esperarse de la precaucion más atenta, y sus órdenes terminantes tienen á veces un sello de terquedad que puede perjudicar á su servicio. Doy cuenta de todo esto con más extension al ministro de la Guerra. No he podido conseguir que organice Madrid la milicia, ó que tome siquiera otras muchas determinaciones que tengo yo por útiles. Habia creido que deseaba la reina enterarse de los negocios públicos como me lo habia ofrecido y parece que es capaz, pero harto sabe V. M. lo que es una princesa jóven, por perfecta que sea.

»En cuanto á los fondos que me manda V. M. realizar para la subsistencia de las tropas, nada me dejan ver en este asunto sino la imposibilidad, y ni las tropas están pagadas, ni reclutadas siquiera; todo esto, señor, da lástima. Daré cuenta á V. M. de lo que pueda hacer en Madrid, y seguiré con el rey católico la conducta que me ha mandado observar; esto es, hablarle y escribirle con franqueza; porque no es posible que pase la vida diciendo cosas agradables cuando no pienso semejante cosa.»

LII.

Ya hemos visto que en este mismo y aun peor estado encontró la situación la princesa de los Ursinos, y aun cuando esta de buena fé se propuso remediar el mal, en cuanto estuviera de su parte, veía que cualquiera innovacion, por pequeña que fuese, alarmaba y sublevaba á los quisquillosos y siempre turbulentos grandes; de modo, que casi tuvo que ponerse en lucha abierta con ellos cuando se intentó crear y cuando se creó la guardia real con el objeto de dar mayor lustre y respeto á la corona y más seguridad á la persona del monarca. Semejante innovacion en un pueblo que acostumbraba á ver siempre á su soberano casi sin séquito, como puede estar un padre entre sus hijos, inspiró un grande temor, y de todas partes llegaron quejas, juzgando esta medida como el medio de acabar con la escasa libertad é independencia que restaba á la nacion. Nada podia calmar esta oposicion, hasta tanto que se hallara perfectamente consolidado el nuevo gobierno, y que desapareciesen interior y exteriormente todos los obstáculos y peligros. Orri, por fin, encontró recursos para atender á los gastos más perentorios, mientras que la princesa de los Ursinos se valia de todo su talento y destreza para contrarestar los continuos ataques de los que se oponian con pertinacia á la marcha del gobierno.

Con el objeto de granjearse la voluntad de las clases elevadas, formáronse cuatro compañías de caballeria, dos de españoles, una de italianos y otra de walones, compuestas cada una de doscientos jóvenes de las mejores familias. Los capitanes que tenían el rango de coronel, fueron el conde de Lemus, los duques de Sessa y de Pópoli, y el Principe de Tilly. Además de estas compañías de ostentacion, se crearon dos cuerpos de infanteria, cada uno de dos regimientos de tres mil hombres, español el uno y el otro walon, cuyo hecho encontró oposicion en todas partes, hasta en el mismo Consejo.

Pero el disgusto que germinaba en todos los ánimos no tardó mucho en estallar. Habiendo dado al principe de Tilly, como recompensa de sus servicios y conocimientos, el mando de la compañía walona, fué creado grande de España, con la prerogativa

de sentarse entre el rey y la grandeza durante la celebracion de la misa. A pesar de que de este mismo privilegio gozaban los demás capitanes, elevaron los grandes á la princesa de los Ursinos sentidas quejas por esta infraccion de la etiqueta y de los privilegios de su clase, la cual debía ir inmediatamente detrás del rey y la real familia. Anunciaron su firme resolucion de no volver á asistir á misa, en la capilla de palacio, interin no se revocase el privilegio concedido á Tilly. Hubo necesidad de consultar á Amelot, de resultas de lo cual recibió encargo la princesa de los Ursinos, que el rey se enteraria de las quejas, pero que interin no resolvía, se acatase su última determinacion. A fin de calmar á los descontentos grandes, declaró el rey que no era su ánimo violar los privilegios de esta clase elevada; á pesar de lo cual el mayor número insistió con tenacidad en su empeño. El rey asistió sin pompa al *Te Deum* que se cantó por la victoria de Casano, á fin de evitar que se faltase públicamente al respeto debido á su persona. Tan solo se sometieron ocho grandes, y para esto fué preciso separar á los dos capitanes españoles, conde de Lemus y duque de Sessa, y conferir aquellos mandos al duque de Osuna y al conde de Aguilar, que habian manifestado más docilidad y amor á su soberano.

Estas disposiciones tan quisquillosas como tenaces, acabaron con la paciencia de la princesa de los Ursinos, que hasta entonces habia defendido siempre á los grandes; en una de sus cartas á Torcy, escrita en 14 de Octubre, le decia lo siguiente: «Lo esencial hoy en el dia es contentar á los grandes, lo cual no puede hacerse sin dejarles la autoridad que han usurpado; pero esto acarrearía tal vez la pérdida del reino y quizá la de S. M. Por lo tanto, se necesita trabajar como se está haciendo para tener tropas que estén bien pagadas, y lo demás dejarlo correr.»

LIII.

Por entonces fué cuando trató de disipar las ilusiones del gabinete francés; hacia una descripcion exacta del estado de la nacion española y de las miras que se proponian los diversos partidos.

CARTA DE LA PRINCESA DE LOS URSINOS AL MARQUÉS DE TORCY.

6 de Noviembre de 1705.

«Es una verdad incontestable que no se entregó esta nacion á un principe francés, sino á causa del temor que tenia de que no la socorriese lo bastante el emperador. Por aquella época hallábase disuelta la liga; tenia Francia ejércitos poderosos en la frontera de España, y parecia que abandonaban á la casa de Austria sus mismos aliados, quienes deseaban tan solo que se dividiese esta monarquía. Estas fueron las razones que dieron á Cárlos II los que le aconsejaban que hiciese testamento en favor del duque de Anjou. No admite esto duda, y Felipe V fué recibido con aplausos infinitos, sin que se mostrase nadie descontento mientras duró esta situacion. Pero tan luego como la mayor parte de Europa se declaró por el archiduque, empezaron los franceses á no gozar seguridad en Madrid. Blecourt, que residia en la capital, puede decirlo, y conservo todavia muchas cartas que me escribió á Barcelona el cardenal Portocarrero, que harto prueban lo que voy diciendo.

La defeccion del duque de Saboya y la guerra con Portugal, contribuyeron tambien á desanimar á muchos; pero lo que acabó de enagenar la voluntad á los más, fué la desgraciada jornada de Höchstet, que ha sido mirada en España como el golpe fatal destinado á causar la ruina de la Francia. Entonces los grandes, olvidando los beneficios y generosidad del rey nuestro señor, creyeron que no podian evitar la division de su monarquía, sino alistándose en las filas de los aliados, que les parecian más pobladas. Por otra parte, cansados los pueblos de vivir sin comercio, acostumbrados á odiar á nuestra nacion y seducidos por un enjambre de emisarios que recorrian impunemente todas las provincias, se imaginaron que en el reinado del archiduque podrian vender sus lanas, en que consiste toda la riqueza de España, á los ingleses y holandeses, y que sus naves volverian á emprender viajes á las Indias, de las cuales creen firmemente que sacan ahora los franceses todo el beneficio.

Estas reflexiones, señor marqués, y la opinion que aqui se tiene de que la Francia se halla muy mal parada, son causas de que se

hallen sumidos en un letargo aquellos que dan señales de mayor fidelidad; los demás pretextos son inventados tan solo para ocultar lo que os voy diciendo; y con el fin de cambiar más fácilmente de soberano, sin que se les pueda acusar de infidelidad, destruyen los consejos del último año todas las tropas por medio de un trato tan bárbaro, que ya casi no se encuentra á nadie que quiera servir en la infantería. Si de algo es posible quejarse hablando del duque de Grammont, es tan solo de que este personaje no haya descubierto este misterio de iniquidad, trabajando por lo tanto como los demás en poner los negocios públicos en el lastimoso estado que tenían al llegar el embajador Amelot.

«Entro ahora, señor marqués, en los cambios acaecidos desde la llegada de este caballero; se han hecho los más, mientras estaba yo en camino, así es que, como debeis creerlo, ningun interés tengo en aprobarlos. Sin embargo, debo deciros, sin entrar en pormenores, para lo cual me falta tiempo, que casi todos han contribuido á evitar la pérdida de esta monarquía. Con unos, se establecia hasta cierto punto la autoridad del rey, que se hallaba completamente destruida; con los otros, se han adquirido medios para reunir algunas tropas, y ninguno hay que tenga la mayor relación con la sublevación de los catalanes y con la mala voluntad de los pueblos de Valencia y Aragon. Solo estas provincias, por casualidad, son las que reciben mejor trato en España, porque no pagan casi nada al rey, ni ha llegado tampoco á mis oídos que se hayan menoscabado en lo más mínimo sus fueros.»

LIV.

Todo el talento y todo el buen deseo de la princesa de los Ursinos se habia estrellado y se estrellaba contra la actitud de la grandeza y el descontento popular. Y tenia que suceder así, porque ella misma habia dado origen en la época anterior al descontento y habia suscitado la animadversión de los palaciegos y de otras gentes contra los enviados de Luis XIV, que se oponian á sus proyectos de gobierno y á su influencia para con los reyes. La favorita, ahora habia cambiado de política, y si antes queria acabar con la influencia francesa en España, en ódio á Luis XIV, ahora, en halago del mismo, queria trasplantar á Madrid el gobier-

no de Versailles. Pero esto no podia ser. Las intrigas y la oposicion de los grandes se convirtieron en verdaderas conspiraciones, y una hubo, con el fin de apoderarse de los reyes el dia del Córpus, en el mismo instante que se volvian al Buen Retiro. Tambien el conde de Cifuentes habia trabajado en la formacion de un partido austriaco en Andalucia, y si bien, descubiertas sus tramas, fué preso en Madrid, logró fugarse y marchó á sublevar los reinos de Aragon y Valencia. A consecuencia de aquella conspiracion, que fué descubierta por el embajador francés Amelot, fué preso de órden de éste y en el mismo palacio del Retiro, el marqués de Leganés (11 de Agosto), sin esperar siquiera la aprobacion de Luis XIV. Se ha dicho por algunos historiadores que la mañana que se le prendió amanecieron las puertas de las casas de Madrid señaladas con dos cifras, una encarnada y otra blanca, que se tuvieron por signos ó emblemas de la conspiracion; y aunque no se pudo hacer prueba legal contra el marqués, recaian sobre él vehementes sospechas, lo cual bastó para que se le encerrara en el castillo de Pamplona, siendo mas tarde trasladado á Francia, donde murió en 1711. La grandeza se ofendió mucho de aquella prision del marqués, hecha sin guardar las formalidades necesarias y sin respeto á los privilegios de su clase (1).

En vista de estos acontecimientos la princesa de los Ursinos se mostró cada vez más favorable á la influencia francesa y más desconfiada de los españoles; así es, que puso todo su conato en la defensa de los intereses de la Francia, y en obligar como ella sa-

(1) Habia en contra del marqués el antecedente de haberse negado á prestar el juramento de fidelidad al nuevo soberano, y haber dicho en aquella ocasion: *Es cosa terrible querer exponerme á que desenvaine la espada contra la casa de Austria, á la cual debe la mia tantos beneficios.*— Sobre la prision y proceso del marqués de Leganés pueden leerse las Memorias de Tessé, las manuscritas de Macanaz, cap. XI; las cartas de la princesa de los Ursinos á madame de Maintenon, etc.—El conde de Robres, Historia de las guerras civiles de España, MS. lib. V, pár. III.

Tomemos á la vista una relacion manuscrita de esta prision hecha en aquellos tiempos, en que se dan curiosos pormenores del modo como fué ejecutada por el príncipe de Tilly al llegar el de Leganés al cuarto del rey, como se le condujo en un coche hasta Alcalá, donde ya habia otro preparado para llevarle á Guadalajara, y allí otro carruaje dispuesto para trasportarle á Pamplona, y como dos alcaldes de corte pasaron luego á su casa, tomaron todos sus papeles y llevaron á la cárcel á todos sus criados mayores. En cuanto á las causas de la prision, dice: «Es vergüenza tomar en la boca las quimeras, embustes y novedades que en esta corte se han inventado sobre que habia traicion, y que corria peligro la persona del rey, y que habia armas dispuestas, con otro millon de desatinos; y solo se tiene por cierto que la prision del marqués ha sido por asegurarse el rey de su persona, la cual por muchos motivos ha sido tenida por desafecta á su real casa, y porque no habia hecho el juramento de fidelidad, aunque se le habia dado á entender lo hiciese; y otras razones que en los reyes no se pueden apurar.»—MS. de la Biblioteca Nacional. H. XIII.

bia hacerlo á que los reyes buscaran en ella su apoyo para lograr su objeto. Con este fin, hizo que el embajador Amelot propusiera en el consejo que las plazas de Sanlúcar, Santander, San Sebastian y otras de Guipúzcoa y Alava recibieran guarnicion francesa. Pero esta proposicion, aunque hecha á presencia del rey y sostenida por él de acuerdo con la reina, fué combatida enérgicamente por los consejeros como deshonorosa para el monarca y vergonzosa para el reino, y desechada como tal, expresándose con calor en contra de ella el marqués de Mancera y el de Montellano, lo cual hizo al rey producirse con una viveza desusada, y al embajador Amelot faltar á su acostumbrada circunscripcion. Entonces declaró Felipe que no se haria distincion ninguna entre las tropas francesas y españolas, en tanto que ambos soberanos permanecian unidos estrechamente; cuya proposicion aprobó Amelot, é insistió para que se diese inmediatamente las órdenes necesarias á fin de llevarla á efecto. Con este motivo, tanto Montalto, quanto Monterey, hicieron dimision de sus destinos; se llamaron entonces á palacio al conde de Frigiliana y al duque de Medinaceli que eran los jefes de la oposicion, y al cabo de algunas promesas por parte de palacio y de concesiones por la de aquellos, se dió al conde de Frigiliana la presidencia del Consejo de Aragon, y como Medinaceli se negara á admitir el título de individuo del gabinete, se nombró del consejo del mismo al duque de Veraguas y á D. Francisco Ronquillo. Tambien exigieron los grandes del monarca, que el embajador francés no asistiera al consejo de gabinete de Madrid, mientras que el embajador español no concurriera del mismo modo al de Versalles; proposicion que afectó profundamente á Felipe, el cual volvió de nuevo á echarse en los brazos de Luis XIV, y á solicitar su decidido apoyo en aquellos criticos momentos, en los que tanto ejército y dinero necesitaba para combatir á sus enemigos, y á las provincias que se habian pronunciado en favor del archiduque (1).

(1) San Felipe, Tessé, Noailles, Berwick, Macanaz y San Simon, en sus Memorias respectivas.—Dichas Memorias secretas.

LIBRO CUARTO.

Desembarcan los aliados en Cataluña.—Angustiosa situacion del virey Velasco.—Toma del castillo de Monjuich.—Bombardeo de la ciudad y capitulacion.—Proclámase el archiduque rey de España bajo el nombre de Carlos III.—Insurreccion de Aragon.—Guerra de Valencia y ocupacion de la capital por los insurrectos.—Felipe V sale de Madrid con intento de recobrar á Barcelona.—Vuelve el rey á Madrid.—Toma de Alcántara por el ejército aliado de Portugal, y continua su marcha sobre Madrid.—Trásládase la córte á Búrgos.—El ejército enemigo ocupa la capital, y proclámase el archiduque Carlos rey de España.—Entereza de Felipe.—Heroismo y lealtad de los castellanos.—El archiduque viene sobre Madrid.—Bella campaña del mariscal Berwick.—Toma de Madrid y retirada de los aliados á Valencia.—Se revoca y anula la proclamacion de Carlos III.—Toma Felipe las riendas del gobierno.—Situacion del reino de Murcia.—Retiranse las tropas á cuarteles de invierno.—La guerra en los Países Bajos y en Italia.—Derrota del mariscal Villeroy en Ramilliers.—España pierde las provincias de Flandes.—Los aliados arrojan á los españoles y franceses del Piamonte.—Pérdida de los Estados Españoles en Lombardia, y proclamacion del archiduque Carlos en Milan y Nápoles.—Proposiciones de paz hechas por Francia.—Neutralidad en Italia.—Desgraciada expedicion de los aliados contra Tolon.—Memorable triunfo del duque de Berwick en Almansa.—Valencia y Zaragoza se someten y pierden sus fueros.—Rendicion de Játiva y de Lérida.—Bautizo del príncipe de Asturias.—La ciudad de Játiva es reducida á cenizas.—Toma de Alcoy y pérdida de Orán.—Disidencia entre el duque de Orleans, la princesa de los Ursinos y Amelot, y pensamiento de aquel al trono de España.—Conquista de Tortosa.—Boda del archiduque Carlos y fiestas en Barcelona.—Campaña de Valencia.—Quejas de los catalanes y respuesta de Carlos.—Cerdeña y Menorca en poder de los aliados.—Los alemanes invaden los Estados Pontificios, el pontífice es obligado á reconocer á Carlos por rey de España.—Campaña de los Países Bajos.—Los aliados toman á Lila y se retira á Francia el duque de Borgoña.—Lamentable situacion de Francia y apuros de Luis XIV.—Negociaciones de paz y condiciones humillantes exigidas por los aliados.—Firmeza y dignidad de Felipe.—Conferencias en el Haya y sus efectos.—Valerosa resolucion de Felipe y de los españoles.—Juran las Córtes al príncipe Luis como heredero del trono.—Despedida del nuncio y supresion del tribunal de la nunciatura.—Confíase Felipe á la lealtad de sus súbditos.—Separacion del embajador Amelot y nombramiento de un ministerio español bajo la inspiracion de la princesa de los Ursinos.—Luis XIV rechaza los preliminares para la paz y Felipe sigue el mismo ejemplo.—Francia y España ponen en pié de guerra cinco grandes ejércitos y lo mismo hacen los aliados.—Campañas célebres de 1709.—En Flandes.—En Italia.—En Alemania.—En España.—Situacion de la córte y gobierno de Madrid.—Desgracias en Francia y vése Luis XIV en la precision de anular otra vez las negociaciones.—Rompimiento de las conferencias de Gertruydemberg.—Campaña de 1710.—Felipe resuelve salir de nuevo á campaña.—Derrota que sufrió el ejército en Almenara y Zaragoza.—La córte y los tribunales se trasladan á Valladolid.—El archiduque en Madrid y mala conducta de sus tropas.—Mision de Noailles.—

El duque de Vendôme es nombrado generalísimo del ejército español.—Traslacion de la reina y de los consejos á Vitoria.—Felipe en Estremadura.—Reveses que sufren los aliados.—Salida del archiduque de Madrid y entrada de Felipe V.—Gloriosa acción de Brihuega.—Batalla de Villavieja.—Retirada de Staremberg á Cataluña.—Felipe en Zaragoza y fiesta de los desagravios.—Rendicion de Gerona.—Muerte del emperador José y llamamiento del archiduque Carlos.—Paralización de la guerra.—Intrigas de la corte.—Exposicion de Nosisles y sus intrigas contra la princesa de los Ursinos.—Caída de Aguilar.—Grave enfermedad de la reina, su restablecimiento y traslacion de la corte á Aranjuez.—Inteligencia de la reina Ana de Inglaterra con Luis XIV para la paz.—Dificultades por parte de España.—Política de la princesa de los Ursinos.—Acuérdanse las conferencias de Utrech.—El archiduque Carlos es proclamado emperador de Alemania.—Ventajas alcanzadas por Luis XIV en el Congreso.—Años de 1705 á 1712.

I.

La dinastia borbónica pudo consolidarse en España, sin efusion de sangre y sin inmensos sacrificios por parte del país; pero la ambicion por un lado de Luis XIV, la torpeza de los ministros y consejeros, y el deseo de Felipe por otro de dominar como rey absoluto á los españoles, fueron las causas de los gravísimos males que despues pesaron sobre el país. Los gobiernos eran malos é inestables, lo que unido á las miserables intrigas con las que de continuo tenian absorbida la atencion del monarca aúlicos y ministros, habian sido la causa del completo descuido en que yacia la administracion del país, y ni se organizaron ejércitos, ni se habilitaron las plazas fuertes para la defensa de la nacion, y ménos por consiguiente, se pensó en un plan rentístico, que sin gran menoscabo del infeliz contribuyente, produjera los ingresos necesarios para el sostenimiento de las cargas del Estado. Consecuencia de esto, fué la pérdida de Gibraltar, que en vano intentamos recobrarla, despues de un sitio laboriosísimo, donde se desgració la flor de nuestro ejército, y donde se consumieron inmensos caudales, para que nuestro pabellon quedara aun mas deshonorado que lo estaba antes de haber sido ocupada aquella plaza por los ingleses; y, sin embargo, y á pesar de estos hechos elocuentísimos que debieron servir de provechosa leccion á los consejeros de Felipe y al mismo Felipe tambien, siguió la discordia enseñoreándose de las gentes cortesanas: se redoblaron las mezquinas intrigas; se rechazó como deshonoroso el admitir guarniciones francesas en las plazas españolas, y la inquietud de los ánimos creció hasta tal grado, que no hubo nadie que no fuera presa del más profundo

descontento. Si entonces Felipe ó su gobierno hubieran sido previsores, acaso habrian podido estirpar de raiz aquel mal grave, que andando el tiempo, y aun inmediatamente produjo otros mayores.

Las disidencias entre los gobernantes, paralizaban la accion administrativa y alimentaban las esperanzas de los conspiradores de dentro y las de los agentes de los aliados de fuera. La impunidad de los culpables, aumentaba su número, y daba aliento á los aliados para proyectar expediciones y proseguir la guerra y derribar el débil trono de Felipe V. Mal guardadas las fronteras del reino lusitano por las pocas fuerzas que habian quedado á Castilla, y los reveses que las armas españolas habian sufrido por aquel mismo tiempo en sus provincias de Flandes y de Italia, alentó no ménos á los enemigos de la nueva dinastía, y les indujo á provocar una rebelion general, para llevar á cabo el entronizamiento del archiduque Cárlos en el sòlio español. Con este objeto reunió el archiduque una gran junta en Lisboa, á la que asistieron los representantes de las potencias aliadas, en la cual se resolvió la salida de una gran expedicion naval anglo-holandesa, compuesta de más de ciento sesenta buques, la mayor parte de ellos de guerra y que los Estados de las Provincias-Unidas y el gobierno de la Gran Bretaña, habian reunido en las aguas de aquel puerto, con ese, ú otro fin semejante.

II.

Grande fué la actividad que desplegaron los aliados en estos momentos; así es, que inmediatamente salió la expedicion hácia las aguas de Cataluña, para dirigirse principalmente contra Barcelona, mas sin perjuicio de tocar en las costas del Mediodia y Oriente de España, para intentar la sublevacion de aquellas provincias. Iba en la escuadra el archiduque Cárlos, y mandaba las tropas inglesas Juan Mordaunt, conde de Peterborough, singular personaje; de talento extraordinario, pero estravagante; y segun un historiador, de poca piedad y religiosidad para inglés; valiente, inquieto, inconstante, poco sesudo; tory, y sin embargo, muy celoso del buen éxito de aquella guerra, poco grata á los de su partido; en suma, hombre de gran mérito, pero oscurecido por su superior estravagancia; á propósito como quién más para

guerrear al frente de partidas sueltas ó de segundo en el mando, ocasion en que sirve de más un arrojo temerario, que un valor prudente y juicioso; bueno, con todo, en alto grado para empresas que piden ímpetu en la ejecucion y feliz invectiva al acometerlas y llevarlas á cabo. Llegó la escuadra á la vista de Cádiz, y á pesar de un sol abrasador de Julio, hicieron una tentativa inútil sobre la isla de Leon; mas encontrándola prevenida y dispuesta á una tenaz defensa, desistieron del ataque é hicieron rumbo á Gibraltar, donde se embarcó el príncipe Jorge de Darmstadt con tres regimientos, y de alli, pasando el estrecho, se pusieron á la vista de Alicante, mas la intimacion de entregarse que dirigieron al gobernador de esta ciudad, fué rechazada valerosamente, y tanto la guarnicion, como el vecindario, se mostraron resueltos á la defensa caso de ataque. Siguió la expedicion costeando el reino de Valencia, y vieron con inmenso placer los aliados que aquellos naturales no pensaban como los andaluces y castellanos, apareciendo donde quiera gente dispuesta á recibir por rey al archiduque. Anclaron en Altea, cerca de Denia; se hechó gente á tierra y aun desembarcaron los generales, á los que se unió un número considerable de desafectos. Allí acudió desde Ondarra un D. Gil, antiguo capitán del regimiento de Saboya, en connivencia ya con los aliados, al que entregaron fusiles y algunos tambores para que armara partidas de paisanos en la comarca, dejándole tambien cartas y credenciales para el arzobispo de Valencia, el conde de Cardona y otros de su partido.

Mientras que el grueso de la armada seguia su derrotero á Barcelona, anclaron algunos navíos en el puerto de Denia, y en el instante avisaron con salvas á los moradores y les enviaron pliegos pidiendo se les entregara la ciudad. Congregóse enseguida al ayuntamiento y principales vecinos, y de acuerdo con el gobernador, que lo era D. Felipe Antonio Gabilá, se resolvió franquearles las puertas y entregarles las llaves de la plaza y del castillo. Al dia siguiente (8 de agosto), desembarcaron los ingleses, se proclamó solemnemente á Carlos III de Austria, como rey legitimo de España, y se cantó el *Té-Deum*, en medio de los repiques de campanas y de las salvas de artillería. Dejaron alli los aliados por comandante general á un valenciano llamado Juan Bautista Basset y Ramos, que sentenciado á pena de muerte por un asesinato, logró fugarse, y habiendo pasado á Milan primero y despues á Viena, sirvió al emperador en la guerra con el Tur-

co, y ahora servia al archiduque, que le habia conferido el grado de mariscal de campo. Esta fué la primera ciudad de la Peninsula que faltó á la fidelidad que habia jurado á Felipe y la primera tambien que proclamó al archiduque de Austria por rey de España (1).

III.

Este hecho cundió en seguida por todo el reino de Valencia, llevando donde quiera la alarma y el desaliento. Ya el conde de Cifuentes y otros grandes desafectos á la casa de Borbon, habian minado el país, de modo que á los pocos dias empezaron á sublevarse los pueblos, pues los que no eran adictos á la casa de Austria, lo hacian llevados del interés, porque los pronunciados habian abolido las contribuciones, tolerado el libertinaje, y hasta concedido libertad á los criminales más desalmados. El D. Juan Gil habia repartido los fusiles, y andaba ya con su tropa de paisanos, en cuerpo de camisa, con sus alpargatas de esparto á los piés y sus piernas desnudas; primeras tropas que suelen tomar casi siempre la iniciativa en todas estas revueltas y contiendas civiles. Acudió á la villa de Oliva el virey de Valencia, marqués de Villagarcía, acompañado del mariscal de campo D. Luis de Zúñiga con la poca gente de que podia disponer para sofocar la insurreccion. Tambien se les agregó el duque de Gandia, como señor que era de muchos de aquellos lugares, y el gobierno le envió al general D. José Salazar con la caballería de los reales guardias y otro regimiento de la misma arma, mandado por el coronel D. José Nebot. Acaso habria bastado este pequeño número de tropas para ahogar la rebelion valenciana, si otros pronunciamientos por la parte de Aragon, no hubieran hecho necesario enviar allá á Salazar con sus guardias y las milicias, quedando solo Zúñiga con el catalan Nebot. Aun así hubiera podido tomar á Denia y destruir á los rebeldes, si el coronel Nebot no se hubiera pasado á estos,

(1) Relacion de la entrada que hicieron en la ciudad de Denia las armas de la majestad católica del rey nuestro señor D. Carlos III: impresa, tomo de varios perteneciente á la biblioteca de D. Próspero Bofarull, archivero general de la corona de Aragon —Belando, Historia civil, parte I, cap. XXXVI.

llevándose prisioneros á los oficiales que no querian seguirle, y uniéndose á Basset en Dénia, de donde salieron juntos y sorprendieron y aprisionaron en Oliva al general Zúñiga con todos los suyos (12 de Diciembre de 1705). Este golpe fué fatal para la causa de Felipe en todo el reino de Valencia. Los rebeldes se apoderaron de Gandía, de cuya ciudad sacaron la artillería que que en el siglo XVI hizo fundir su antiguo duque San Francisco de Borja, y con ella guarnecieron á Alcira, que les abrió sus puertas; dirigieron en seguida á la capital, que abandonó su virey al verlo todo perdido, y el pueblo, prévia una formal capitulacion en que se ofreció todo lo que quiso pedir, abrió la puerta de San Vicente á su compatriota Basset, que entró en Valencia con quinientos infantes y trescientos hombres montados en mulas y caballos de labranza (16 de Diciembre de 1705). Nebot y Basset recibieron el tratamiento de excelencia, y este último sustituyó el vireinato en el conde de Cardona, cuyo nombramiento confirmó luego el archiduque (1).

Ocupada Valencia por los sublevados, todo fué ya desorden y sublevaciones en aquel reino; pronuncióse Játiva, y se apoderó de ella D. Juan Tarraga; el marqués del Rajal entró en Orihuela, y mientras que algunos capitanes leales se refugiaban en los castillos de Peníscola y de Montesa, y que Alicante y la Hoya de Castaya eran el asilo de los que se mantenian fieles, y que unos pueblos aclamaban un rey y otros á otro, la gente perdida que sale siempre y se mueve en las revoluciones, saqueaba, robaba y asesinaba á su libertad y placer. El arzobispo de Valencia, resentido de que no le hubieran dado el vireinato, se vino á Madrid con el marqués de Villagarcía, blasonando de leal. Los pueblos aclamaban á Basset por libertador y padre de la patria, y en su estúpido entusiasmo, le llegaron á tributar una especie de adoracion, celebrando el populacho como milagros todas sus acciones. Este era el estado que tenian las cosas en el reino de Valen-

(1) La capitulacion constaba de 21 artículos, y en ella se ofrecia: 1.º que aclamaría por su rey á Carlos III de Austria; 2.º que se conservarían los fueros y privilegios que gozaban á la muerte de Carlos II; 3.º que se mantendrían los derechos é impuestos acostumbrados á la ciudad y reino; 4.º que tendrían franco el comercio con Castilla; 5.º que se conservarían las vidas y haciendas; 6.º que se respetarían las iglesias y comunidades religiosas; 7.º que se daría el plazo de un año á los que quisieran irse ó quedarse, con facultad de vender sus bienes; 8.º que no se tocaría á los diezmos y primicias y demás rentas de la Iglesia, etc.—Belando, Historia civil de España, tomo I, cap. XXXVII.—Macanaz, Memorias MS., cap. XXXIII.—A la madre de Basset, que vivía en un estado humilde, se la hizo marquesa de Cullera, y con este título vivió y murió en Dénia.—Belando, *ibid.*

ia, cuando fué nombrado virey el duque de Arcos, y empezaron entrar tropas para sujetar la rebelion, en los últimos dias del ño 1705.

IV.

Mientras que esto sucedia en el reino de Valencia, sucesos mucho más graves ocurrían en Cataluña, donde los ánimos de los naturales estaban mas predisuestos todavía que en aquella ciudad contra la dinastía borbónica, incomodados además con el gobierno de D. Francisco de Velasco, y grandemente irritados con las prisiones, destierros y castigos por él ejecutados en Barcelona y otras ciudades catalanas (1). Entonces se vió el daño de su indiscreta obstinacion en no querer admitir guarniciones francesas, considerándose bastante fuerte para conservar aquella provincia.

Cuando la escuadra arribó á las playas del reino de Valencia y vió Peterborough la acogida que le habían dispensado los naturales, y los principios tan felices y que tanto prometían, ensorbecióse hasta el extremo de pretender marchar con rapidéz sobre Madrid, falta á la sazón de tropas que la defendiesen, así como Castilla, y cuya posesion era fácil adquirir con pocos esfuerzos; pero fué desaprobada su proposicion por temeraria y de nada política, contándose con que si habia facilidad de ganar la capital de España, no podría ganarse con ella el afecto de los castellanos, y que, teniendo á estos por contrarios, con tanto acierto y no menor ventaja podria dirigirse la guerra desde Búrgos ú otra cualquiera ciudad principal, quanto desde el palacio del buen retiro. Embarcadas, pues, de nuevo las tropas, aunque dejando algunas guarneciendo á Denia, prosiguió la expedicion su viaje hasta dar vista á Barcelona, en cuya playa fondeó el 22 de Agosto de 1705, con no poco susto del virey Velasco, que comenzó á tomar algunas medidas de defensa, y á querer imponer con severos castigos á la poblacion, haciendo ahorcar algunos que tenia por sos-

(1) Los casos y circunstancias de los rigores que con poca direccion se emplearon, así por Felipe V y su gobierno en la corte, como por el gobernador Velasco en Barcelona, contra varios catalanes acusados ó sospechosos de conciencia, se refieren con minucioso conocimiento de los hechos en la *Historia de las guerras civiles del conde de Robres*, MS. cap. V par. V.

pechosos. El espíritu del país empezó también á mostrarse luego acudiendo del llano de Vich más de mil hombres á orillas de mar, á proteger el desembarco de las tropas de la armada. Ya la vista de aquella ciudad, formó el mismo Peterborough un proyecto igual en atrevimiento al anterior, y que por su temeridad podía haber resultado funesto; el cual consistió, en que, viendo se las fortificaciones de la plaza robustas, y estar en buen estado bien defendidas, por lo cual para circunvalarla con líneas se necesitaria un ejército cuatro veces mas numeroso que era el de los aliados, y que no habia esperanzas de que se viniesen á sus banderas los catalanes, si antes un suceso de monta y brillo y de verdadera importancia no les daba aliento, convirtiendo en volcán el fuego que germinaba en su interior, se abrazase como mejor medio de salir de apuros, probar una sorpresa sobre Monjuich que domina la ciudad, y cuya posesion, si no daba por resultado la de Barcelona, la haria desde luego casi segura. Mas el castillo parecia inespugnable, y lo habria sido, si á la luz del dia se hubiese tratado de asaltarlo, porque sobre estar situado en una alta sierra de terreno quebrado, lo protegian ademas una fortificacion formidable. Por eso determinó el general inglés proceder con recato, siendo el sigilo el alma de tal empresa y asi á nadie enteró de lo que pensaba hacer, ni aun al archiduque, sino por el contrario para adormecer la vigilancia de la guarnicion, embarcó la artilleria de grueso calibre que habia echado á tierra, y declaró que estaba resuelto á irse con la expedicion á Italia.

V.

Luego que se supo en la ciudad semejante determinacion, cesó el pánico, y todo el mundo pensó dormir ya tranquilo, pero en aquella misma noche en que habia de retirarse la escuadra, con gran silencio, el general inglés, puso en marcha mil y cuatrocientos hombres hacia el castillo, dando parte de su resolucion al bizarro príncipe de Darmstadt, y poniéndose al frente de aquella tropa ambos héroes; llegados al pié de las murallas, esperaron allí la aurora del nuevo dia, en cuya hora emprendieron trescientos hombres con brioso esfuerzo el asalto de la fortaleza. Desampararon, segun se presumia que hicieran los españoles, la parte

alta del castillo, para salir al encuentro de la escasa fuerza que abajo veian, pero fueron rechazados por mayor número de contrarios que acudió, yéndose en su alcance por el camino cubierto, hasta que cayó un baluarte en poder de los sitiadores. Al mismo tiempo otra partida de éstos escaló á Monjuich, entrándole por la parte de poniente y apoderándose de tres piezas de artillería, con lo cual la valerosa guarnicion quedó reducida al interior del castillo, de dónde no podia salir sin ser acribillada por los mortíferos tiros de sus contrarios.

Peterborough, para ganar el cuerpo interior de la fortaleza, envió por un refuerzo de mil hombres, dejados por él en reserva á alguna distancia; y entre tanto, saliendo de la guarnicion de Barcelona novecientos hombres á dar socorro á los sitiados, doscientos penetraron hasta juntarse con los defensores del castillo. Recibiéronlos éstos con alegre entusiasmo, y acudió al ruido el príncipe de Darmstadt con trescientos hombres, pero así que llegaron á las orillas del foso, les acometieron con impetu los españoles, le desbarataron, hicieron prisioneros los dos tercios de su gente, y le obligaron á retirarse precipitadamente con el resto, herido el mismo y de gravedad por una bala de artillería. Peterborough ignorante de lo que pasaba, pero oyendo el estruendo de la pelea, corrió hácia allí y mandó retirar al príncipe herido; y hecho así, y cuando se le estaba restañando la sangre, creyéndose fuera de tiro de cañon, un casco de bomba dejó muerto al general alemán, al lado del inglés, su rival y compañero (1). Conocióse á este desastre, otro que estuvo á pique de arrebatarse á sus aliados la victoria en aquella empresa. Informado Peterborough que venian de Barcelona para Monjuich hasta tres mil

(1) En esta narracion de la toma de Monjuich y de Barcelona se ha preferido á la relacion del marqués de San Felipe y Ortiz, la de la historia inglesa, escrita con arreglo á las de Coxe y lord Mahon, que hubieron de hallar documentos y partes de oficio, así como memorias de la época. San Felipe dice, que el sitio de Barcelona estaba empezado cuando se dió el asalto de Monjuich, que no fué este aconsejado por Peterborough, sino emprendido por el príncipe Darmstadt, quien por traicion supo el sitio y sede de la guarnicion del castillo, e iba á tomarle por sorpresa, cuando una aclamacion dada por sus soldados, al rey Carlos, le descubrió cuando que fuese rechazado y muerto, y que Peterborough no estaba con él sino tratando de embarcarse para ir de veras por estar celoso del general alemán y desaprobando la empresa contra Barcelona, habiendo vuelto á saber de la desgracia de su rival. Son más y están más acordes los testimonios que atribuyen á Peterborough la gloria de aquella hazaña. Además, la narracion de San Felipe es confusa, no distinguiéndose bien entre la de Monjuich de la de Barcelona, ni diciendo cómo fué que aquella antecedió á esta. Verdaz, es que poco está muy clara la relacion aquí seguida y que poca de novela no poco, y es parcial á las glorias españolas, así como lo es adversa la del autor de los comentarios. Imposible es dar con lo cierto, y así se exponen ambos relatos para que los lectores nada ignoren y puedan formar su juicio.

La muerte del príncipe Darmstadt fué tan sentida de los catalanes que le dedicaron sermones, panegíricos y muchas composiciones poéticas, en que se expresaba el sentimiento general del país: de unos y otros se hallan algunos ejemplares impresos.

hombres, salió monte abajo á reconocerlos, y entre tanto sus tropas dueñas del exterior del castillo, poseidas de un terror pánico, repentino é inexplicable, abandonando los puestos que con tanto valor habian ganado poco antes, se declararon en derrota: mas por fortuna, para salvar su honor de esta afrenta, sabido en Pétterborough de que iban en fuga, volvió apresurado, reunió á los fugitivos y los volvió á situar donde estaban, antes de que se hubieran apercebido los españoles, y aprovechándose de aquel terror, ocupando de nuevo los puestos perdidos. Pronto empezó á disparar con horrible efecto la artillería inglesa contra lo interior de Monjuich, y cayendo una bomba ó granada en un almacén de pólvora, se voló éste con muerte de los principales oficiales que allí estaban, á quienes cogió el accidente sentados á la mesa comiendo, cuyo desgraciado siniestro apresuró la entrega de la fortaleza.

VI.

Dueños los ingleses de Monjuich, empleaban su artillería desde aquella altura con terrible estrago en la ciudad, en cuyas murallas abrieron brecha muy pronto. El virey de Cataluña, D. Francisco de Velasco, aunque valerosísimo y fiel á toda prueba, se veía en grande aprieto, por ver que, tanto en Barcelona como fuera de ella, tenían muchísimas simpatías y partidarios los aliados. Con efecto, supo que del llano de Vich, habian acudido más de mil hombres, para proteger el desembarco de las tropas de la escuadra, que despues de haber acampado el archiduque Cárlos en la Torre de Sans, comenzó á ser tratado como rey, por los embajadores de Portugal é Inglaterra y por los naturales del país, que á bandadas bajaban ya de las montañas; que los demás naturales de la comarca, al toque de somaten afluían á socorrer y ayudar al nuevo soberano. Además; Velasco desconfiaba de los habitantes de la ciudad, y en sus mismos bandos y pesquisas, indicaba el convencimiento de que dentro de los muros de la plaza, se escondía la traición. Sus fuerzas eran escasas, y consistían todas ellas en unas compañías de miqueletes, y en las pocas tropas que habian traído de Nápoles, el duque de Pópoli, el marqués de Aytona y el de Risburg; la falta de medios de defensa, queria suplirlas con medidas interiores de rigor; ya apoderándose de todos los manteni-

mientos y vitnayas; ya mandando degollar á todo el que se encontrara en la calle despues de las nueve de la noche, con cualquiera motivo que fuese; ya prohibiendo bajo pena de la vida salir de casa á la calle durante el bombardeo, aunque en ella cayesen los proyectiles y se desplomase, y otras providencias y medidas por este estilo, contra las cuales le representaba en nombre de la ciudad el síndico de su ayuntamiento.

Desde el instante en que los aliados empezaron el bombardeo de la ciudad, arrojando sobre ella, desde Monjuich y desde los buques de la escuadra (18 de Setiembre), gran número de bombas, balas y granadas, aterrados los habitantes y sin cuidarse del bando del virey, ni ser este capaz á impedirlo, se atropellaron á salir de la poblacion, verificándolo más de diez mil personas. Los sitiados llegaron á carecer de los medios principales de defensa, faltándoles quien sirviera su artilleria, y aun dando doce doblones de entrada, y diez reales diarios, encontraban muy pocos que quisieran desempeñar aquel servicio. A pesar de tan afflictiva situacion, no desmayó Velasco y á la primera y segunda intimacion que le hizo el conde de Peterborough, para que entregara la plaza, si queria evitar los horrores del asalto (26 y 28 de Setiembre), contestó el virey con valerosa entereza, una rotunda negativa, pero no sucedió así, cuando el dia 3 de Octubre le intimó por tercera y última vez, dándole cinco horas de plazo para su resolucion. En tal aprieto, Velasco juntó consejo de guerra, y hasta dentro del mismo, tuvo el disgusto de ver que se levantaba la voz de los traidores ó de los cobardes. Decidióse, pues, á capitular, y lo puso en conocimiento de la ciudad y de la diputacion, comunicándolo así tambien al general enemigo, con cuyo motivo se suspendieron las hostilidades. El 8 de Octubre se publicaron las capitulaciones acordadas entre milord Peterborough y don Francisco de Velasco, que en verdad no podian ser mas honrosas para los vencidos. Constan de cuarenta y nueve artículos, siendo las condiciones principales en ellos establecidos, que se entregaria la ciudad dentro de cuatro dias, si antes no era socorrida de afuera, que saldria la guarnicion por la brecha con todos los honores militares, infanteria en batalla, caballeria montada, banderas desplegadas, tambor batiente y mechas encendidas, con diez y seis piezas de batir, tres morteros y seis carros cubiertos que no podrian ser reconocidos, y que se retirarian con sus haberes y sin ser molestados los que permaneciesen fieles al rey

Felipe. El ayuntamiento de la ciudad desatendiéndose de estos pactos de los militares, declaró que se entregaría á la clemencia de Cárlos, reconociéndole por rey con esta declaracion.

VII.

No habia aun espirado el plazo, y empezaban á tomarse ya las disposiciones para evacuar la plaza, cuando el doce se difundió por la ciudad la voz de que el virey queria llevarse los presos que desde el año anterior tenia en la torre de S. Juan, por sospecha de traicion, y que por eso habia pedido los seis carros cubiertos. Circuló por todas partes la noticia de los pronunciamientos de Gerona, Tarragona, Tortosa y otras poblaciones de Cataluña, habiendo proclamado por rey al archiduque Cárlos, y con el fin de concitar los ánimos, se dijo que el virey Velasco trataba de ejecutar algunos presos secretamente, y que se habian encontrado en el foso de la fortaleza tres cuerpos de hombres decentemente vestidos, sin cabezas y envueltos en esteras. Con tales nuevas se habian exaltado los ánimos, prontos á estallar, y casualmente el dia 14 de Octubre, quiso la fatalidad que el alferez que daba guardia á la torre, se trabara de palabras con uno de los presos, y echase mano á una pistola; entónces aquellos gritaron: «¡Que nos quieren matar! ¡misericordia! ¡socorro!» Los vecinos del barrio, que con el recelo estaban ya al cuidado y espiaban la torre, gritaron á su vez corriendo de una en otra calle: «*A las armas, germans, que degollan los presos; aném á salvarlos las vidas ¡visca la pátria! ¡visca Cárlos tercer!*» A estas voces y al ruido de las campanas de todos los templos, inclusa las de la catedral, que tocaban somatén, movióse general alboroto dentro y fuera de la ciudad, asustóse la guarnicion y toda la plebe, y los campesinos que habian entrado de secreto, y á los cuales impelia á excesos su odio á la dominacion castellana, y más particularmente contra el virey, por la severidad que habia desplegado contra los conspiradores, tomaron las armas y se echaron á la calle aclamando por rey al archiduque, embistiendo y matando á algunos parciales del rey Felipe, y pidiendo á voz y en grito la cabeza de Velasco. La primera operacion de los amotinados, fué soltar los presos de la torre, despues los de las cárceles y todos unidos á los desertores, que

tambien habian penetrado en la ciudad, comenzaron el saqueo, asaltando la casa consistorial, el palacio del virey y los baluartes, sin miedo á la artilleria, y desarmando á los soldados de la guarnicion. El virey tuvo que esconderse, para librarse de ser arrastrado por la turba feróz de enemigos que le buscaba por todas partes. Todo era allí confusion, espanto, griteria, ruido de armas, mortandad y estrago. Avisado Peterborough de lo que sucedia en Barcelona, penetró en su recinto, sin esperar á las formalidades de la evacuacion. Los paisanos, que casi se habian apoderado de todo, saludaban á los soldados de las tropas aliadas como hermanos, y todos juntos proclamaban á Cárlos III. Sabiendo los concejales que el virey Velasco se habia ocultado en el monasterio de S. Pedro, se lo digeron al general Peterborough, quien se encargó de salvarle llevándoselo consigo á sus reales, y conduciéndole desde allí á los bajeles, junto con algunos nobles de la ciudad que seguian siendo fieles á la causa de Felipe, y los principales cabos de la guarnicion. Desde el dia 14 hasta el 20 de Octubre, fueron entrando en Barcelona las tropas aliadas, y el 5 de Noviembre la verificó públicamente el archiduque, que fué recibido con todos los honores de la majestad y solemnemente jurado, como rey de España y conde de Barcelona, por todas las corporaciones y en medio de los mayores festejos. Desgracia fué para D. Francisco de Velasco haber perdido á Barcelona las dos veces que fué virey del principado, entregándola en 1697 al duque de Vendome y despues al conde de Peterborough (1).

VIII.

Como todo pretendiente, y con el fin de grangearse la voluntad de los naturales, confirmó Cárlos los fueros y privilegios de Cataluña y anduvo bastante pródigo en la concesion de mercedes á sus partidarios. Siguió el ejemplo de Barcelona todo el Principado, declarándose por Cárlos III las grandes y pequeñas poblacio-

(1) *Verdica relacion diaria de lo sucedido en el ataque y defensa de Barcelona en este año 1705.* En esta relacion impresa en el mismo año, é inserta en los tomos de varias del Sr. Bofarull, se dá una noticia circunstanciada de todo lo que dia por dia iba ocurriendo, desde que se arrió la escuadra de los aliados, hasta la entrada ostentue del archiduque.—Feliu, *Anales de Catalana*, lib. XXIII, cap. I y II.—Bolando, *Historia civil de España*, tomo I, cap. XXXIX.—San Felipe, *Comentarios ad. ann.*—Macanaz, *Memorias manus.*, cap. XXXIII.—El conde de Robres, *Historia de las guerras civiles*, med. G. V.

nes, escepto Rosas y Cervera, por esfuerzo de sus gobernadores, de los cuales, el de Rosas dió un heróico ejemplo de su fidelidad, resistiendo á la seduccion y á las amenazas; en una palabra, segun dice un escritor y testigo ocular, «en ménos tiempo del que seria menester para andar el Principado, un hombre desembarazado y bien montado, le tuvo Cárlos reducido á su obediencia (1).» Falta Lérida, que gobernaba D. Alvaro Faria de Melo, portugués, al servicio de España, el cual, como careciera de provisiones, las pidió al obispo de la ciudad, D. Fr. Francisco de Solís, quien se las negó, por cuyo motivo se vió obligado el Faria á reclamarlas del virey interino de Aragon y arzobispo de Zaragoza, D. Antonio de la Riva Herrera; pero el insignificante socorro que este acordó enviarle, llegó con tanta lentitud, que ya el gobernador, acosado por los enemigos, desamparado de los soldados que se hallaban faltos de pan y de pagas, tuvo que entregar la ciudad y se vió precisado á refugiarse á la ciudadela con su mujer y un solo criado. Allí se mantuvieron los tres solos, por espacio de ocho dias, manejando ellos la artilleria y corriendo de noche los tres llamando á los centinelas para hacer creer que habia más gente, hasta que consiguieron una honrosa capitulacion, quedándose absortos y como abochornados los enemigos cuando entraron en la ciudadela y se encontraron con aquellas tres solas personas, tan maltratados y estropeados sus cuerpos como sus vestidos. Los rebeldes saquearon despues el palacio episcopal, justa expiacion que sufrió el prelado, no habiendo querido socorrer á los defensores del que era su legítimo monarca (2).

Extendióse tambien el contagio á Aragon, y los trabajos del conde de Cifuentes y las continuas escitaciones de los sediciosos catalanes, que recorrian las fronteras de aquel reino, predispusieron los ánimos á la revolucion. Un fraile catalan, carmelita descalzo, sublevó á Alcañiz, cuyo ejemplo siguieron Caspe, Monroy, Calaceite y otros pueblos. En vista de estos sucesos, alarmados algunos nobles aragoneses, levantaron compañías á su costa para sostener la causa de Felipe, conducta que imitó tambien la ciudad

(1) El conde de Robres.

(2) Cuenta el conde de Robres que en Lérida se habia refugiado un hermano suyo, que con harto peligro habia podido escapar de manos de los rebeldes, dando una cachillada á un paisano que lo tenia asido ya el caballo de la brida; que fué de los que opinaron por la defensa de la ciudad, pero que alborotados dentro los gremios, pidieron la salida de todos los refugiados, y en su virtud tuvo que acogerse al reino de Aragon. El conde de Robres y D. Melchor de Macanaz difieren algo en la relacion de algunas circunstancias de la singular defensa del gobernador de Lérida.

de Zaragoza. El gobierno de Madrid nombró capitán general de Aragón al conde de San Estéban de Gormaz; envió en posta al príncipe de Tilly; ordenó que fuese el ministro Orri para la pronta provision de viveres; mandó que acudiera desde Valencia don José de Salazar con las guardias reales, y dispuso que pasaran á Aragón los tres regimientos formados en Navarra. El príncipe de Tilly recobró fácilmente á Alcañiz, huyendo los sediciosos á Calaña, y sujetó otros varios lugares, si bien el haber ahorcado á cincuenta rebeldes, hechos prisioneros en Calanda, abrió un manantial de sangre que habia de correr por muchos años en aquellas provincias desgraciadas.

IX.

En el instante que se posesionó del mando el conde de San Estéban, dió principio á las operaciones, ocupando las riberas del Cinca, pero se sublevaron el condado de Rivagorza, y los valles vecinos al Pirineo, manteniéndose fiel tan solo el castillo de Ainsa, sino se pronunció Jaca, debióse al auxilio de tropas francesas el Bearne. En vano el conde de San Estéban hacia inauditos esfuerzos por contener á los sediciosos, que se apoderaron de Monzon (Octubre de 1705) y de Fraga. Los combates, choques y encuentros, eran diarios entre las tropas reales y los adeptos al arduo, hasta el punto de verse precisado el mariscal Tessé á acudir con las tropas de la frontera de Portugal; pero al llegar estas á Zaragoza, negáronles el paso los de la ciudad, alegando por contra fuero; hubo necesidad de acceder á que pasaran por la frontera, á que pagaran portazgo, á que las armas, municiones y viveres satisficieran los derechos de aduanas, á señalarles alojamientos con simple cubierto, y ni pagando al contado les facilitaban el trigo, la cebada y otras provisiones, á pesar de haber abundancia de ellas; echo que revelaba el espíritu de los aragoneses, par que una gran debilidad por parte del gobierno.

Celoso el capitán general conde de San Estéban del cumplimiento de su deber, y deseando al mismo tiempo ahogar la rebelion en su cuna, trató de sorprender y sorprendió la correspondencia del conde de Sástago, y el marqués de Coscojuela con el conde de Cifuentes y otros del partido austriaco, y con efecto, que

daron confirmadas sus sospechas y descubierta la conjuración. No pudiendo prender á estos magnates, por ser contra fuero, pidió permiso al rey para darles garrote una noche y mostrarlos por la mañana al pueblo; más Felipe lo consultó con el consejo de Aragon, y este, por debilidad ó por una condescendencia culpable, y á pesar de estar probada la traición, se opuso, manifestando que aun cuando fuera cierta la infidelidad, que todo se perdería si se ejecutaba aquel castigo. Viendo el conde de San Estéban gran daño que aquellos conspiradores causaban á Felipe, pidió ya que no el castigo, que se los sacara del reino bajo cualquier pretexto, á lo que también se opuso el mismo consejo, incurriendo en una inmensa responsabilidad, puesto que las deferencias que se guardaron con aquellos culpables, dieron margen á todos los sucesos que ocurrieron después en Aragon, y que tanto había previsto aquel entendido y esperto general (1).

X.

Difícil es explicar, por qué se declaró en todo este reino una tan viva oposición á Felipe, que con tanto cariño era obedecido por los castellanos, pues si había antigua enemistad entre unos y otros reinos, adormecida y casi apagada debía estar con haber vivido sujetos á un mismo monarca dos siglos cumplidos, sin otra rebelión notable que la de Cataluña, y sin ser violados los fueros del país, y cual era la causa que incitaba á los naturales á buscar con las armas su mantenimiento ó recobro; tampoco era la violación de aquellos días, cuando al revés habían sido confirmados no pocos de los antiguos privilegios, al paso que los aliados, con los atroces excesos que cometían (2) deberían haberse enagenado las

(1) Belando, Historia civil de España, tomo I. C. XXXX á XXXXII. — San Felipe, Comentarios. — Macanaz, Memorias MS. C. XXXIII. — Conde de Robres, Historia de las guerras civiles MS.

«Por este tiempo, dice D. Melchor Macanaz en sus memorias, me honró el Rey con el título de su secretario, mandándome que asistiese al conde de San Estéban en su circunscripción de Aragon, como lo dice, habiéndole otorgado especial confianza, que correspondió al inmenso trabajo que allí tuve.» — Por consecuencia, la autoridad de Macanaz es de un gran peso en todo lo que se refiere á los sucesos de aquel reino. Su hermano, D. Luis Antonio Macanaz, era ayudante del capitán general.

(2) En una nota advierte el doctor Duham, que los historiadores sus paisanos, suelen pasar por encima y de prisa en su narración, las atrocidades cometidas por los suyos en esta guerra, como si les escondiese los ojos. Así siguiendo todos ellos al marqués de San Felipe, ó callan lo que él refiere, ó punto á las rapiñas, violencias hechas á mujeres, muertos y hasta sacrilegios de que fueron autores los ingleses y sus aliados, incluso los miqueletes catalanes, verdaderos foragidos ó bandoleros. Con este motivo vuelve á culpar á lord Mahon de parcial y temerario en sus relatos y juicios, no obstante declarar su obra la mejor entre cuantas tratan de la misma guerra.

voluntades; de suerte que solo puede achacarse tan torcida conducta al deseo de mudanza tan propio en hombres que padecen, el cual los lleva á buscar el alivio en novedades, sin pararse á investigar si estas podrán producir el apetecido efecto.

Muy pronto empezaron á sentirse los sintomas de la funesta influencia que el conde de Sástago y el marqués de Coscojuela ejercian en Zaragoza y en todo Aragon. No se obedecian las órdenes y pragmáticas del rey; incitaban á la poblacion para que se opusiera á todo bajo el pretesto de infraccion de fueros; aunque se tratase de los que estaban expresamente derogados por los anteriores monarcas sin reclamacion del reino; y la impulsaban además, á negar á las tropas alojamientos, raciones y bagajes, obstinándose siempre en no permitirles la entrada en la ciudad. Pero el virey las necesitaba, y el dia de los Inocentes (Diciembre de 1705), mandó que entrara con mucho sigilo un batallon de los de Tessé (1), y con orden del mariscal para que nada dijese ni hiciesen, aunque oyeran dar vivas á Carlos III. De allí á poco entró otro batallon por la puerta llamada del Portillo, y apenas habian penetrado por ella las dos primeras compañías, cuando el pueblo á la voz de «¡Mueran los gabachos y vivan los fueros!» cerró la puerta dejando cortado el batallon, y cargando sobre las dos compañías, degollaron á oficiales y soldados, rasgaron las banderas y rompieron los tambores. Montó entonces á caballo el virey y las turbas le gritaban por todas partes: «¡Viva nuestro virey! ¡Guárdense los fueros y no quede francés á vida!» Logró apaciguar el conde aquel tumulto; mas en aquella misma noche intentaron asesinar al mariscal Tessé y á los oficiales que con él estaban; pero D. Melchor de Macanaz los sacó de la casa disfrazados y los llevó á la del virey, desde donde marcharon al campo y á la Aljaferia. Se llamaron las tropas del contorno, y se envió la artilleria para castigar el insulto; pero antes de que llegara este caso, la ciudad reclamó el privilegio de la *Veintena* (2), en-

(1) De Tessé habla muy mal lord Mahon, calificándole de falta de toda clase de mérito, pero Dunham le reprende por ello en una nota, diciendo que en las Memorias y cartas del mismo mariscal se descubre que era sagaz y advertido, y sin duda hábil general. Lo que se sabe es que, Tessé, con razon ó sin ella, estaba titulado de tener poco deseo de que reinase en España Felipe, siendo parcial de la duquesa de Borgoña, la cual por amor á su padre, ó por otras causas, y entre éstas no alargar los males de la guerra, queria la paz aun siendo destronada su hermana, pues por ménos que esto no consentirian soltar las armas los aliados.

(2) El privilegio de la *Veintena* consistia en lo siguiente: Siendo en lo antiguo frecuentes los tumultos en Zaragoza, y viendo que con castigar á los perturbadores del orden por los términos ordinarios no se conseguia el escarmiento, á petición de la ciudad ordenó D. Alfonso el Batallador por un privilegio dado en Fraga, que en tales tumultos congregada la ciudad con un número de consejeros que eligiese, que no pasarian de veinte, se informasen bien de los hechos, y sin salir de la Junta, ni más forma de proceso, ni de juicio

cargándose ella de castigar en un dia señalado á los principales cómplices, sin comprometer á los inocentes y evitando que el reino se sublevase, lo cual aprobó Felipe, haciendo comprender á la ciudad que era por aquella sola vez, pues tan horribles maldades debieran y serian en adelante castigadas de otro modo y más severamente.

XI.

No logró el rey atraerse con aquel acto de bondad y consideracion á los zaragozanos, sino que por el contrario tomándolo por un acto de debilidad se rebelaron con insolencia y contra su persona los de Daroca, Huesca, Teruel y los de todas aquellas comarcas asesinando cuantos soldados encontraban. Tambien Zaragoza fué aplazando el castigo de los delincuentes, con lo cual harto daban á entender su intencion; pero el rey se propuso no dar motivo ni pretexto de queja á los zaragozanos, y mandó que no se hablara más del asunto, á fin de que no le embarazasen su jornada dando además órdenes al mariscal Tessé, para que acudiese con sus tropas á las fronteras de Cataluña, y al virey para que satisficiera á los aragoneses el importe de los bagajes y todos los gastos que las tropas hubieran hecho y daños que hubieran causado (30 de Diciembre de 1705.) Ejecutóse todo como lo habia dispuesto el monarca, mas no bastó esto para mejorar el espíritu del pueblo, que hizo fabricar multitud de cuchillos de dos cortes, so pretexto de destinarlos á la defensa del rey, cuando no tenia otro fin que el de servir á los agentes asalariados de la rebelion, pero, Felipe, pasó por todo, con tal de que no le pusieran impedimento ni embarazo al proyecto que tenia premeditado y en visperas de realizar.

Escandalosa é insolente se habia presentado la rebelion en los tres reinos. Los sediciosos se habian entregado á toda clase de excesos, robos y rapiñas; de modo que la guerra fué cruel en el mo-

hiciesen castigar á los autores de la sedicion. Esto se practicó algunas veces, armando la ciudad á las personas nobles y de confianza, sacando el estandarte, y haciendo un alarde general se retiraban: y haciendo venir al ejecutor, se buscaba al reo ó reos donde quiera que estuviesen, aunque fuese lugar sagrado, y sin reparar en sacros ni otras formalidades, los hacian aborcar del primer balcón, roca ó árbol que hubiese, y en esta forma procedian hasta estar satisfecha la vindicta pública. Fueros del reino de Aragón.—Nauarret. Memorias. C. XXXIV.

mento en que empezaron á operar las tropas de Castilla á principios del año de 1706. El conde de las Torres empezó la campaña en el reino de Valencia, tomando y saqueando la villa y castillo de Monroy, apoderándose de Morella, y no pudiendo hacerlo de San Mateo por los temporales y falta de artillería. Acometió despues á Villareal, pero encontrando una obstinada resistencia, y viendo despues de penetrar en la villa, que tenia que conquistar una por una las casas de la misma, la mandó poner fuego por los cuatro costados, añadiendo á tan horrible espectáculo, el del feroz saqueo á que se entregaron sus soldados, que no reconocieron ni perdonaron edad ni sexo, salvándose solo unas monjas dominicas y los que se refugiaron en las iglesias. A la vista de este escarmiento, Nules y otras villas se le sometieron sin resistencia; recobró luego á Cuyera, y sentó sus reales en Moncada, al par que D. Antonio del Valle, viniendo por el lado de Chiva é incendiando de paso á Cuarta y Paterna, se le incorporaba á las inmediaciones de Valencia, donde derrotaron algunos destacamentos que Basset y Nebot habian hecho salir contra ellos.

Por otra parte las milicias reales de Murcia, llevando por su general al obispo, obligaron al valenciano Francisco de Avila y á los rebeldes de Játiva, Orihuela, Elche y sus vecindades, á levantar el bloqueo que habian puesto á Alicante, cogiéndoles cinco piezas de artillería y cuanto llevaban, y pasando despues á sitiar á Onteniente.

XII.

El miserable estado á que habian reducido á Valencia la ambicion, la avaricia y la tiranía de Basset y Nebot, movieron al conde de Peterborough á trasladarse á la ciudad, á fin de poner orden en la misma con un cuerpo de miqueletes y tropas inglesas; y como salieran á recibirle un gran número de frailes armados, de diferentes comunidades; «ya he visto, les dijo, la iglesia militante; ahora dejad las armas, y retiraos á vuestros conventos, que por ahora no necesito de vuestra ayuda.» El general inglés les quiso dar con esto una leccion, que bien necesitaban, los que abandonando el altar de un Dios de paz y caridad, pretendian erigirse en sacerdotes de Moloc. Puso orden el conde de

Peterborough en la administracion y coto á las rapacidades de aquellos tiranuelos, y además trató con cariño á las desdichadas familias, que por ser adictas á la causa de Felipe, habian sido objeto de toda clase de crueldades y vejaciones.

Tambien se habia encendido con no menos furor la guerra en las fronteras de Aragon y Cataluña, convirtiendo toda clase de desmanes y excesos los de uno y otro partido. Mientras que los ingleses al abandonar á Fraga la saqueaban, robaban los vasos de los templos y cometian toda clase de sacrilegios y desmanes que causaban horror, las tropas castellanas y francesas entraban á saco é incendiaban las poblaciones rebeldes que rendian, cuyo suerte sufrió entre otras Calaceite, la villa mas rica de Aragon antes de la guerra, ahorcando los caudillos de la rebelion, como sucedió con dos hermanos, hijos de un notario de Caspe, que se habian defendido en Mirabete. Algunos pueblos del condado de Ribagorza volvieron á la obediencia de Felipe, y el mariscal Tessé fijó su residencia en la célebre villa de Caspe, con el fin de esperar al rey que debia incorporársele para marchar sobre Barcelona. Tanto Tessé, como el virey conde de San Estéban, le prestaron en aquella ocasion importantísimos servicios, procurando tener todo preparado para la jornada, y aun el último, á más de estar conteniendo con su tacto y prudencia á los zaragozanos, de haber ganado los espías de los rebeldes y estar en el secreto de su correspondencia, que siempre interceptaba (1), y despues se la devolvía bien cerrada á los mismos para quienes iba dirigida, ofreció á Felipe todas las rentas de sus Estados y las del marqués de Villena, su padre, y la artillería que tenia de su propiedad en varios castillos y lugares.

La pérdida de Barcelona y el levantamiento de Valencia, habian causado en Madrid, como era natural, dolor profundo, disgusto y hasta miedo. Felipe comprendió entónces por su bien, que habia llegado el tiempo de salir del ócio en que yacia sumido, y que sino desplegaba toda la actividad necesaria en tan criticas circunstancias, podia costarle la corona. Determinó, pues, salir en persona á campaña, y partió de Madrid el 23 de Febrero de 1706, dejando á la reina el gobierno de la monarquía. Escusóse

(1) «Yo abria las cartas, dice Macanaz, y las copiaba; y despues las volvía cerradas.... La cifra del conde de Cifuentes se halló tambien por este medio, pues él era el que más entretenía esta correspondencia, y así nada se ignoraba, y todo se prevenia con tiempo, dando de todo cuenta al rey... etc.»—Memorias manuscritas, c. XXXXVIII.

de pasar por Zaragoza, so pretesto de tener que acelerar su marcha, si bien dejando á la ciudad y á la diputacion dos cartas muy atentas, en las que les manifestaba dejar confiada á su lealtad la poblacion y el reino, en prueba de lo que se llevaba todas las tropas, incluidas las que guarnecia la Aljaferia, cuya defensa encomendaba á los habitantes de la ciudad. Manera, por cierto, bien discreta de grangearse la voluntad de los aragoneses, y de los que tanto motivo tenia para recelar, cuando tampoco afectos se le habian mostrado (1). Llevóse consigo al conde de San Estéban y á don Melchor Macanaz, y prosiguió su jornada llegando á Caspe el 14 de Marzo de 1706, donde le aguardaba el mariscal Tessé con el ejército (2).

XIII.

Los generales franceses habian concebido y aconsejado al rey que el plan mejor era el de marchar y caer simultáneamente sobre Barcelona, el rey con las tropas de Aragon, Valencia y Castilla, por la parte de Lérida; por el Ampurdan el duque de Noailles con un cuerpo de ejército francés, y por mar el conde de Tolosa con su escuadra, con el fin de que tomada Barcelona y hecho prisionero el archiduque, se sometiera á la obediencia de Felipe todo el Principado y aun los reinos de Aragon y Valencia; pero el proyecto no pudo ejecutarse tal como se habia concebido por las eventualidades que surgieron y por los muchos enemigos que

(1) Hé aquí la viva y exácta pintura que hace Macanaz del espíritu y situacion de Zaragoza, y aun de todo el reino:

«En cuarenta dias y cuarenta noches no entré en cama, no tanto por las prevenciones que se hicieran para la jornada de S. M. y del ejército, cuanto por las continuas alarmas de los rebeldes y cuidado en haberlos de aquietar por amor, y todas las medias mas suaves que se pudieran alcanzar, pues era tal la desgracia, que en la audiencia apenas habia de quien hablar, sino del fiscal D. José de Rodrigo; en la iglesia, el arzobispo y muy pocos canónigos; en el tribunal de Justicia de Aragon, solo D. Miguel de Jaca, que es el Justicia; en el del gobernador del reino, solo D. Miguel Francisco Puyg, que era el gobernador; en la nobleza, el conde de Albaterra; el de guerra, D. José de Uries y Navarro, conde de Atares, conde de Bureta, conde de San Clemente, conde de Cobatillas, marqués de Sierra, marqués de Toros y algunos caballeros, con el Zalmolina D. Juan Gerónimo de Blancas; y de los diputados del reino, el marqués de Alcazar y el diputado de Borja. En la ciudad casi ninguno habia buena. El capitán de guardias D. Gerónimo Anton era muy malo. De los obispos, el de Huesca y el de Albarracín eran muy malos; de las comunidades de Teruel, Calatayud y Baroca, no habia que hablar; en los pueblos, solo de Caspe y Fraga habia entera confianza y Jaca que jamas se perdió; Tarazona y Borja nos fueron fieles. Y conociéndolos á todos y sabiendo que lo que convenia era conservarlos á costa de sufrir con paciencia sus maldades, no se omitió cosa alguna que pudiera convenir; y si Sástago ó Coscojuela no se hubiesen sostenido en el reino animando á todos los rebeldes, y concitando á los labradores y pelaires de las parroquias de S. Pablo y la Magdalena, que fueron los que ejecutaron la maldad contra las tropas, no hubiera habido en el reino movimiento alguno.» Memorias MS. cap. XXXVIII.

(2) Algunos historiadores dicen que Felipe se incorporó al ejército en Alcañiz.

quedaban á la espalda (1), los que miraron con menosprecio el indulto general que antes de salir de Caspe concedió el rey á todos aquellos que se sometieran á su obediencia. El 17 de Marzo emprendió la marcha el ejército á cortas jornadas, deteniéndose en algunos puntos para la incorporacion de más tropas, llegando por fin á las alturas de Monserrat, desde donde divisó la armada del conde de Tolosa, que compuesta de veinte y seis navios y muchos trasportes, estaba anclada en la bahia. Al dia siguiente, se puso en marcha para Barcelona, llegando hasta el pié de sus murallas, donde se le reunió con tropas francesas el duque de Noailles. Desde aquel instante se perfeccionó el bloqueo á satisfaccion de los generales. Como la guarnicion de la ciudad no excediese de tres mil hombres, mientras que el ejército de los sitiadores subia á más de treinta mil, parecia inevitable la rendicion de la plaza; pero sea por la mala direccion, ó por la parsimonia con que se dirigian las operaciones, es lo cierto, que pasaron veinte y tres dias antes de hacerse dueños los sitiadores del castillo de Monjuich, cuyas obras exteriores tomó el marqués de Aytona el 21 de Abril, despues de haber muerto en el combate el comandante de la fortaleza, milord Dunnegal, y de haber batido á tres columnas de más de diez mil personas, que compuestas de hombres, mujeres, muchachos, frailes y clérigos, que llevando el estandarte de Santa Eulalia, habian querido socorrer la fortaleza. Creyóse que se entregaria inmediatamente Barcelona, pero se consumieron varios dias antes de que se abriera una brecha capaz de dar paso á los sitiadores. Mientras que el mariscal Tessé habia procedido con suma lentitud y prudencia, el conde de Peterborough se habia excedido en actividad y en arrojo, molestando de continuo á sus enemigos con incesantes escaramuzas. Por otra parte, el empeño y teson con que los catalanes de fuera de la ciudad hostilizaban á las tropas castellanias y francesas, hasta en su mismo campamento, viéndose no pocas veces en peligro la misma persona de Felipe, desconcertaban y no poco los planes de los sitiadores. Dentro de la ciu-

(1) D. Melchor de Macanaz, atribuye á los franceses un designio siniestro en esta combinacion, á saber: El de arruinar la España y que quedara de rey en ella el archiduque, pero tan decaida que no pudiera nunca hacer sombra á la Francia; y dice que entraban en este proposito el duque de Borgoña, el de Noailles, el mariscal de Tessé y otros jefes franceses. En este mismo sentido se explica en varios lugares el marqués de San Felipe, y estos planes se vieron despues por desgracia harto confirmados; por lo que no deja de ser extraño lo que respecto al caso presunte afirma Belando, á saber: que celebrado el consejo, el mariscal Tessé fué de opinion que convenia someter antes á Lérida, Monzon, Tortosa, para tener guardadas las espaldas en el caso de no salir con la empresa, pero que se opusieron los oficiales españoles, por lo fácil que juzgaban la rendicion de Barcelona.—Historia civil, t. I., c. 47.

dad reinaba el mayor aliento, rayando el entusiasmo de los habitantes hasta el fanatismo, á escitacion del clero que se habia valido de una impostura, para exaltar la imaginacion ardiente de las mujeres y de los muchachos, haciendo ver que era un milagro, lo que no podia considerarse mas que como una argucia inventada para abusar de la ignorancia del pueblo. Parece que el archiduque, aprovechando una ocasion oportuna, entró en una de las principales iglesias, prosternóse ante una imágen de la Virgen Maria, y despues de orar largo rato, se ofreció á las miradas de las gentes con semblante en extremo contento y gozoso, manifestando que la Virgen rodeada de dos ángeles se le habia aparerido, y añadió además: «Ya que no me ha de faltar el auxilio del cielo, no saldré de Barcelona, ni separaré mi suerte de la de mis valientes catalanes (1).» Desdese ese dia, y desde aquel milagro tan ponderado por un clero frenético, el entusiasmo de los catalanes rayó hasta el delirio.

XIV.

Deseando Felipe apoderarse de su adversario, dirigió por sí muchas de las operaciones, y desde el mismo momento que pudo, hizo un horrible fuego sobre la plaza, hasta que logró ver abierta la brecha por donde habian de penetrar sus tropas para llevar á cabo la rendicion de la ciudad. En vista de este grande apuro, el archiduque habia decidido salirse de Barcelona, pero noticiosa de ello la plebe, se amotinó para estorbarle la salida, y entouces declaró su resolucion de morir ó de ser prisionero.

Llegó el momento en que el ejército sitiador se preparaba para dar el asalto; era la mañana del 7 de Mayo de 1706 cuando tres salvas de artilleria y algunos voladores de fuego, anunciaron á los de la plaza el arribo de la escuadra anglo-holandesa, compuesta de cincuenta y tres navíos de linea. La del conde de Tolosa, reconociéndose sin duda inferior, se retiró con excesiva prudencia á los puertos de Francia, á lo que se siguió despues, entrar víveres en la plaza, cuya escasez era lo que más facilitaba el triunfo á los sitiadores. Además introdugeron los ingleses un cor-

(1) Tasso, tomo II. — Nozilli, tomo II.

to refuerzo en la ciudad, que lo supuso muy crecido la voz pública, y todo esto dió mucho aliento á los barceloneses y á sus amigos de afuera, mientras que decayó el ánimo en idéntica proporción de las tropas de Felipe, que se vieron como sitiadas en su mismo campamento.

En vista de tales acontecimientos, celebró el rey el día 10 de Mayo un Consejo de guerra para resolver si habia de darse el asalto á la plaza ó levantar el sitio. Resolvióse esto último, y en la noche del 11 de Mayo ejecutaron su retirada por el Ampurdan y el Rosellon. No se tocaron al partir ni trompetas, ni timbales, pero incendiaron todas las casas del contorno, y se dejaron prendidas las mechas de las minas que se habian hecho al castillo, de las cuales solo una reventó, llegando á tiempo los de la ciudad para apagar las otras. Como la noche fuera oscura, estrecho el camino y lleno de precipicios, ramblas y barrancos, y las tropas marchasen en desórden, la retirada no podia menos de ser desastrosa, y lo fué mucho más, cuando apercibiéndose los enemigos, se lanzaron en su persecucion y la hostilizaron por alturas y hondonadas. Tambien contribuyó á hacer la retirada más terrible un eclipse total de sol que tuvo lugar al dia siguiente, cuyo acontecimiento despertó supersticiosos temores en los ánimos, y produjo la confusion y el espanto, que siempre abultan la ignorancia y las preocupaciones. Para que la retirada fuera ménos embarazosa, se resolvió abandonar la artillería, las municiones, las vituallas y bagajes que, segun algunos historiadores (1), consistia todo aquello en ciento seis cañones de bronce; veintisiete morteros del mismo metal; más de cinco mil barriles de pólvora; seiscientos barriles de balas de fusil; más de dos mil bombas; diez mil granadas reales; innumerables de mano; ocho mil picos, palas y zapas; cuarenta mil balas de cañon; diez y seis mil sacos de harina; gran cantidad de trigo y harina; más de diez mil pares de zapatos; muchos hornillos de hierro; la botica con todas sus provisiones; además de quinientos soldados enfermos en el convento de Santa Engracia.

(1) Macanas, memorias manuscritas, C. XXXIX, p. XXXVII.—Feliú, Anales de Cataluña, lib. XXII.—Conde de Robres, Historia manuscrita.—Marqués de San Felipe, Comentarios de la guerra civil, tomo I.—Relacion del sitio de Barcelona, tomo de varios

XV.

Tan lastimosa retirada no podia ménos de afectar el ánimo de Felipe, que por otra parte estaba ya bastante contristado con la nueva de la toma de Alcántara por sus enemigos, y con el propósito de estos de marchar sobre la córte, sin que nadie pudiera detenerlos, y que supo ya en el campamento, en los mismos instantes casi de emprender la fuga. Al fin llegó á Perpiñan el angustiado monarca con seis mil hombres menos de los que habia llevado á Cataluña. Tal fué el resultado desgraciadísimo del sitio de Barcelona, y tal aquella retirada, que parece mentira, fuera dispuesta por generales que tan alta reputacion habian alcanzado en aquel tiempo, en que tantos géneos ilustraron la historia militar de Europa. Sin embargo, un historiador (1) que estuvo en el campamento, insiste en la creencia de que tanto los generales franceses del ejército de tierra, Tessé, Noailles y el ingeniero general, como el almirante de la armada conde de Tolosa, pudieron tomar la plaza, pero no quisieron, ni fué este nunca su propósito, sino debilitar las fuerzas de España para que quedara en ella el archiduque, y supone que al efecto se entendian secretamente con los jefes de los aliados. Entre otros cargos, al parecer no destituidos de fundamento, que les hace, es uno, la conducta de la armada francesa, que estuvo permitiendo entrar en la plaza socorros de hombres y de víveres, y que pareció faltarle tiempo para abandonar la bahia, tan pronto como avistó la de los aliados, sin intentar combatirla, ni embarazarla siquiera el paso.

Que hubo una trama ó proyecto para que Felipe abandonara el trono de España, no cabe la menor duda, pues el mariscal Tessé aconsejó al monarca español, que puesto que se encontraba ya salvo en Francia, que pasara á Paris á visitar á su abuelo, con el fin de recibir y escuchar los consejos de Luis XIV, que andaba ya en negociaciones para llevar á cabo un nuevo proyecto de paz que habia ideado, y que segun lo que entonces se dijo, consistia en dar á Felipe los Estados que la España poseía en Italia, con las islas de Sicilia y Cerdeña, y al archiduque Cárlos la España con la América, dejando indeterminado para el de Baviera la

(1) Macanaz.—Memorias, cap. 4. par. último.

Flandes, y para el emperador los Estados de este duque elector. Esto era en cierto modo, efectuar la imaginada división de la monarquía española, pero Felipe V respondió esta vez como siempre, que se le había hablado de ese asunto: «*Que no había de ver mas á Paris, resuelto á morir en España (1).*» Desde entonces conoció el traidor sistema que se ponía en juego para arrebatarle el trono por el mismo que tanto había pugnado por sentarle en él. Pero es cierto que Luis XIV, á pesar de las desdichas y desgracias que agobiaban la nación española, vió que una guerra podía despertarla de su tan prolongado letargo, y que una vez despierta se lanzara á conquistar el puesto que la correspondía entre las naciones del mundo. Si á juzgar fuéramos en vista de tales hechos de la política de aquel monarca, y de la conducta que siguió despues su nieto, ciertamente que nuestro juicio seria desfavorable; para el uno, porque en la grande esperiencia y en el grande ingenio que le atribuyeron sus contemporáneos, no supo dirigir la raza latina á la conquista de la civilizacion, que era su destino, colocando á la Italia y á la España á la misma altura de la Francia, para triunfar de las demás potencias de Europa; y para el otro, porque su deseo de reinar como señor absoluto, ó le empuñó, ó era demasiado pequeño para engrandecer una nación y elevarla por medio de un gobierno sábio á la altura á que era tan acreedora por la riqueza de su suelo, y por el valor, ingenio y felices disposiciones de sus hijos. Esta fué, sin duda, la razon porque las córtes de Versalles y de Madrid, se hicieron célebres entonces por las sutiles intrigas y no por los grandes proyectos; así fué que dieron por resultado las guerras destructoras que conmovieron y asolaron el continente, y no la civilizacion hija siempre de la acompasada y armónica marcha de los gobiernos ilustrados.

XVI.

Celebraron su triunfo los catalanes con gran regocijo, mientras que Felipe, habiendo permanecido dos dias en Perpiñan, regresaba otra vez á su reino, despues de haber dado las oportunas órdenes, para que le siguieran al caballero Dasfeld, porque ni del

(1) Be'ando, Historia Civil, tomo I, cap. XLIX.

general Tessé, ni de los otros generales que le habian dado consejos contra el mantenimiento de su trono, se fiaba ya, todo lo cual participó á Luis XIV. Entró en España por Pamplona, donde fué recibido con muestras de afecto, pero tibio, y llegó el 6 de Junio á Madrid, siendo acogido de sus habitantes con el mismo agasajo de siempre, á pesar de su desgracia.

Mientras que pasaba todo lo que hemos referido, la guerra civil ardia en Valencia con más decision que nunca. Deslindábanse los partidos, y en tanto que en unos pueblos rayaba el entusiasmo hasta el delirio en favor de la causa del archiduque, en otros se aumentaba la decision por Felipe, y hubo pueblos, como sucedió á Hellin, que hicieron memorables defensas, y cuyos heroicos hijos resistieron las penalidades más grandes y los tratos más inhumanos, antes que faltar á la fidelidad que habian jurado á su rey. En Valencia, los partidarios de éste, desde la salida de Peterborough, tuvieron que abandonar la poblacion en el término de veinticuatro horas que les dió el nuevo virey, conde de Cardona, cometiendo la crueldad de no permitirles sacar bagajes ajenos ni propios.

En vano se movia el conde de las Torres con prodigiosa actividad; tomando pueblos y quemando lugares, y poniendo sitio á Játiva defendida por el célebre guerrillero Basset; porque todos sus esfuerzos fueron infructuosos, y tuvo que levantar el asedio el 24 de Mayo, y marchar inmediatamente á incorporarse con sus milicias al ejército, que debia oponerse á la triunfal marcha de los aliados sobre Madrid.

Ya dijimos que la toma de Alcántara en 14 de Abril por los aliados, habia sido un golpe no ménos mortal para la causa de Felipe, que el levantamiento del sitio de Barcelona, pues sobre haber hecho prisionera la guarnicion, que constaba de un efectivo de cuatro mil soldados de los mejores del ejército de Felipe, sin contar jefes, oficiales y quinientos soldados enfermos y heridos, cogieron un rico botin compuesto de sesenta piezas de artilleria de diferentes calibres, cinco mil fusiles, doscientos quintales de pólvora, mil ochocientas cajas de balas de fusil, mil quinientas balas de cañon, ochocientas bombas, tres mil fanegas de trigo, seis mil de cebada, gran cantidad de vino, aceite y ganados, doce mil casaca's nuevas y doscientos cinco caballos (1); y

(1) Macanaz, Memorias G. LII.—San Felipe, Comentarios.—Belando, Historia civil, tomo I.

sobre todo dejando espedito el camino á los enemigos para poder venir sobre la córte. Grande fué el error de los generales que mandaban en aquella línea haber encerrado en una plaza rodeada de montañas tan crecido número de tropas que, en vez de servir para la defensa, la embarazaban. Mas esto, segun un escritor contemporáneo, parece que obedecía al mismo plan que habia impulsado á Tessé á conducirse tan torpemente ante Barcelona, y que el general Berwick, nombrado nuevamente general en jefe del ejército de la frontera portuguesa, obedecía las instrucciones del duque de Borgoña, que abrigaba el proyecto de ir arruinando la España. Solo así se concibe, que disponiendo Berwick de diez batallones de infanteria y cuatro mil ginetes, dejase franco el paso del Tajo á los enemigos, les abandonara Plasencia en 28 de Abril, y fuera de retirada, en retirada, permitiéndoles sin obstáculo pasar el famoso puente de Almaraz, hasta tocar el frente de los muros de Ciudad-Rodrigo.

XVII.

La joven reina, á vista de tantos peligros y reveses, desempeñó su papel de gobernadora del reino con mayor eficacia y valor que hubiera podido hacerlo otro rey más activo que Felipe. Hacia rogativas públicas, excitaba á las ciudades, movia á los prelados, recurria al patriotismo de los nobles y estimulaba al pueblo á la defensa de la nacion. Las provincias leales respondieron á las excitaciones de la jóven soberana con indecible entusiasmo; las Andalucias y Extremadura se pusieron en armas y proporcionaron recursos de guerra; Navarra y las provincias Vascas hicieron donativos; la iglesia y la universidad de Salamanca ofrecieron sus rentas; los ciudades de Castilla proporcionaron dinero y provisiones; los nobles de Galicia se armaron y sus milicias al mando de Alonso Correa penetraron en Portugal; los gremios de Madrid; el consejo de la Mesta; las órdenes militares, el corregimiento de la villa y todos los nobles, en fin, se regimentaron dispuestos á marchar donde quiera que se les destinase. Súpose en esto la toma de Ciudad-Rodrigo por los aliados, despues de la heróica defensa que habia hecho la escasa guarnicion que la defendia, al paso que se estaba viendo ya al enemigo marchar sobre Madrid.

En estos desgraciados instantes (6 de Junio) llegó Felipe de vuelta de su malhadada expedicion á Barcelona é inmediatamente dispuso que saliera la reina de Madrid con todos los consejos y tribunales para Guadalajara, por lo que pudiera sobrevenir, puesto que los aliados se encontraban ya á muy pocas jornadas de la córte. Y con efecto, el mismo dia 20 acamparon los aliados en el Espinar y el dia 24 lo hicieron á cuatro leguas de Madrid, desde donde enviaron al conde de Villaverde con dos mil caballos á pedir á la villa la obediencia al rey Cárlos III de Austria.

No opuso la menor resistencia la córte á aquella demanda, y siguiendo el alcalde corregidor, marqués de Fuente-Pelayo, las instrucciones que le habia dado Felipe, manifestó al de Villaverde que estaban dispuestos á recibir las tropas aliadas, por cuya docilidad le ordenó éste que continuara en su puesto de corregidor hasta nueva órden. Entró, pues, el ejército en la capital, y el archiduque fué aclamado con el nombre de Cárlos III, mas la poblacion ofreció más bien el aspecto de una funcion fúnebre, que el de una fiesta de regocijos, hasta el extremo de no haber en la Plaza Mayor, punto principal de la solemnidad, más que la gente oficial y algunas turbas de muchachos que gritaban, mientras que recogian la abundancia de monedas que les habian mandado arrojar los generales Galloway y el marqués de las Minas, *viva Cárlos III, mientras dure el echarnos dinero*, y no costó poca fatiga á los aliados encontrar un regidor que llevara el estandarte de la proclamacion.

Aun cuando pequemos de difusos, vamos á copiar en este lugar algunos de los hechos más culminantes que refiere un escritor, y que pintan gráficamente la situacion de Madrid en aquellos dias: «Fué, dice, la funcion más silenciosa que se ha visto de este género. Por más que voceaba la divisa amarilla de que se adornaron todos, no halló correspondencia ni aun en los muchachos; y hallándose el marqués de las Minas á ver el acto en un balcon de la Plaza Mayor, los provocó arrojando algunas monedas de oro y plata, accion que mudó el teatro de fúnebre en alegre, y de silencio en grita, que duró lo que tardaron en recoger las monedas.»

«Preguntó el marqués de las Minas al zapatero que llamó para que le calzara, quien era su rey.--«*Felipe V*, le respondió.—*Pues ya no es*, le dijo el de las Minas, *ni debe ser sino Cárlos III*.—*Señor*, le replicó, *la bula de la Santa Cruzada que se nos ha dado este año, es por Felipe V; ella nos enseña que le debemos tener por*

nuestro rey, y así lo haremos todos.» Habiendo ido el de las Minas á Castejon, preguntó al alcalde por quien tenia la vara.—*La tengo, respondió, por el rey Felipe V.*—El marqués se la tomó y volviendo á entregársela le dijo: *Pues ahora la teneis por Carlos III.*—Y como se resistiese á tomarla y le preguntara por qué, contestó: *Porque he jurado á Felipe V.*—*Pues ahora jurais á Carlos III.*—*De ninguna manera, si Carlos III hubiera venido antes, y yo le hubiera jurado, tampoco juraria ahora á otro.*—No hubo medio de reducirle, y el marqués tuvo que nombrar otro alcalde.» Cuéntanse muchas de estas anécdotas que demuestran el espíritu del pueblo. (1)

XVIII.

Los defensores del archiduque pudieron conocer en esta ocasion la impopularidad que gozaba su patrono en la capital de la nacion española, y lo dispuestos que se hallaban todos á defender á Felipe V. Sin embargo, los aliados, para dar más autoridad á las medidas del gobierno intruso, mandaron reunir y funcionar los consejos y tribunales, que por cierto habia quedado reducido su personal á los individuos que no habian podido seguir á la reina por falta de medios. La sala de alcaldes, segun dice un escritor, fué la que peor se condujo, «por haberse puesto por presidente á un loco sin letras, incapaz más que de barbaridades; más en el Consejo de Castilla no sucedió lo mismo, pues no faltó quien dijera con mucha firmeza de carácter, que todo lo que se hacia era nulo (2).» Hicieron timbrar papel con el nombre de Carlos III y empezaron á dictar provisiones y ordenanzas que los pueblos no obedecian y enviaban originales á Felipe. Las ciudades que habian prestado obediencia al archiduque, como fueron Toledo, Segobia y otras, tardaron muy poco tiempo en volver á proclamar á Felipe V, siendo insultada en la primera, la reina viuda de Carlos II por ser afecta y parienta del archiduque, y de la segunda tuvo que escapar disfrazado, para evitar el gran riesgo que corria su persona, el obispo D. Baltasar Mendoza, que

(1) Semanario Erudito, tomo VII, pág. 96.

(2) Macanaz, Memorias, cap. LIII.

era partidario de la casa de Austria. En una palabra, los aliados no dominaban más que en los pueblos ocupados militarmente por ellos; y tan pronto como los evacuaban, no se reconocia ya otra autoridad que la de Felipe V.

No creyéndose la corte segura en Guadalajara, se acordó por Felipe que pasara á Búrgos, medida que llenó de consternacion á los pueblos, é infundió gran desaliento eu ellos, merced á las falsas noticias que, fundadas en aquel hecho, propalaban los partidarios del archiduque, manifestando que los reyes se iban retirando cautelosamente á Francia. Tambien cundió en el ejército y en la servidumbre la misma desanimacion, y á no haberlo sabido Felipe y hecho ver á unos y otros la falsedad de semejantes noticias, se hubiera quedado completamente solo. Coincidió tambien con esto la feliz nueva de que los cuatro reinos de Andalucía habian levantado un ejército de treinta mil infantes y veinte mil caballos, prontos ya á partir en su socorro, de modo que el desaliento trocóse en regocijo y alegría; y aun cuando el marqués de las Minas pasó con su ejército, el 12 de Julio de 1706, á ocupar á Alcalá, Felipe no hizo más que retirarse á Jadráque y á Atienza para reunirse con la gente de Somosierra y dejar un cuerpo para cortar el paso del Guadarrama, caso de que los aliados intentaran repasarlo. Pero esta alegría vinieron á amargarla las tristes noticias que se recibieron del estado de la guerra en otras provincias.

XIX.

Desde el instante que el conde de las Torres levantó el sitio de Játiva y vino á incorporarse con las tropas de Castilla, Basset y Nebot comenzaron de nuevo á enseñorearse del pais, cometiendo toda clase de tropelías con las personas adictas al rey Felipe, como sucedió con la villa de Requena, que resistió por espacio de un mes heroicamente (1). Tambien contribuyó el regreso á Valen-

(1) Era notable la decision y el ardor con que los pueblos de Valencia y Murcia abrazaban una ú otra causa. Un pequeño lugar de Valencia llamado Bañeres, fué tal su decision por Felipe V, que cuando supieron que este habia salido de la corte y que la ocupaban los enemigos, tuvieron un consejo para decidir lo que habian de hacer, y de acuerdo con un francés llamado Raimundo de Casamayor, fugado de Játiva, resolvieron: *que aunque toda España se perdiera, Bañeres se mantendria, y que Felipe V seria siempre rey de Bañeres.* Enfurecido Basset por esto,

cia del general inglés Peterborough á sostener el entusiasmo por la causa del archiduque y hasta á aumentar el número de los partidarios por medio de indultos á nombre de Cárlos III, por las medidas que adoptó para que se respetase la propiedad y por la promesa que hizo, en fin, de respetar los destinos, grados y honores á los que abrazasen la causa del archiduque. A consecuencia de esto se pasó el marqués de Rajal y hasta sublevó á Orihuela en favor de éste, y lo mismo hizo el conde de Santa Cruz con todas las galeras que mandaba, en vez de marchar al Africa como se le habia ordenado, y para cuya expedicion se le entregaron cincuenta y siete mil pesos, llegando su traicion hasta el extremo de proporcionar al almirante inglés Lake los medios de apoderarse de la plaza de Cartagena.

Sabedor el archiduque que su ejército de Portugal venia sobre Madrid, partió de Barcelona el 23 de Junio, con ánimo de sentar sus reales en la capital de España. Al llegar á Tarragona, supo que Zaragoza le habia proclamado por soberano y ya variando de itinerario, puesto que pensaba dirigir su ruta por Valencia, se vino entonces por Aragon, cuyo reino se habia alzado en su favor, á excepcion de Tarazona, Borja, Jaca y castillos de Canfran y Ainsa, merced á los socorros que recibieron de Francia y del obispo de Lérida, nuevo virey de Aragon. El 15 de Julio entró Cárlos en Zaragoza en medio de grandes regocijos públicos, y en los dias que permaneció en aquella ciudad, se ocupó de la administracion del reino nombrando el Justicia mayor, los ministros del consejo de Aragon y de la real audiencia y haciendo publicar un edicto en el que se mandaba salir de la ciudad y del reino á todos los franceses (1), y despues de formar una junta para el secuestro de las rentas de los eclesiásticos que seguian el partido de Felipe, dejó á Zaragoza el 24 de Julio, para ir á incorporarse á su ejército de Cas-

hizo prender en Játiva á la mujer y suegra de Casamayor y le envió á decir que si no se rendia el lugar las ahorcaba; á lo que le contestó, «que no tenia más esposa ni más suegra que el ser fiel á su rey. Basset cometió entonces la iniquidad y barbarie de dar á la una doscientos azotes por las calles de Játiva y sacar á la otra á la vergüenza montadas en pollinos.

Tambien la princesa de los Ursinos cuenta en una de sus cartas que se presentó en la corte en cura, trayendo á la reina ciento veinte d. blones de un lugar que apenas contaba igual número de casas, y diciendo que tenian vergüenza los feligreses de enviar tan corta suma; pero que de parto de ellos venia á asegurarla que allí podia contar con ciento veinte coraxones firmes y leales hasta la muerte.

(1) Pero al salir los franceses en cumplimiento del bando, eran muertos ó maltratados por los naturales ó por los soldados del archiduque. Basset y Nevoit en Valencia hicieron cosas horribles con algunos.

tilla, sin jurar los fueros del reino y sin que tampoco los zaragozanos se acordaran de reclamárselo. Como estuviesen abiertas las comunicaciones, los tres ejércitos enemigos trataron de ponerse en combinacion, lo cual hizo más apurada y critica la situacion de Felipe; pero llegó tan oportunamente el refuerzo que Luis XIV le enviaba de Francia, que el mismo dia que el marqués de las Minas entró en Jadraque (1), Felipe acampaba con su ejército á la vista de aquella villa. La situacion habia cambiado de aspecto, y en su consecuencia, los generales de las fuerzas aliadas, siguiendo el parecer del general inglés, emprendieron con el mayor sigilo la retirada por la noche, no sin que lo advirtiese el ejército enemigo, que le fué picando la retaguardia hasta llegar á Guadalajara.

XX.

La estrella de Felipe empezaba á brillar de nuevo, y por lo mismo, aprovechándose de la ocasion que le prestaba su fortuna, intentó dar un golpe de mano atrevido sobre Madrid. Confióse tan delicada empresa á un cuerpo de caballeria, mandado por los generales marqués de Legal y D. Antonio del Valle, los que desempeñaron tan bien su encargo, que entraron felizmente en Madrid en el instante en que el pueblo se batia á los gritos de *viva Felipe V!* contra los miqueletes catalanes, aragoneses y valencianos, que tenia á sus órdenes el conde de las Amayuelas, gobernador de Madrid por el archiduque. Al ver el pueblo las tropas del monarca, por quien en aquel mismo instante derramaba su sangre, lanzó un grito de alegría y de entusiasmo y unido ya á los escuadrones, acometió con tal furia á las fuerzas enemigas, que no solo logró encerrarlas en el palacio, sino que las obligó á capitular y á rendirse, poniéndose á merced del rey. Despues, y dejándose llevar de un acto de venganza, saqueó los palacios y las casas de algunos prelados y grandes que habian sido traidores á la causa de Felipe.

Ocupado Madrid nuevamente por las tropas reales, se acordó ya no aclamar á Felipe V, porque este se opuso, supuesto que no

(1) Aquí perdi parte de mi ropa, dice Macanaz, porque el dia que entraron los enemigos en Jadraque, no tuve tiempo de retirarla, pues estando comiendo cuando sus partidas entraron en la villa, barto hizo cada uno con tomar su caballo y retirarse.—Memorias.

le habia sido infiel la villa, borrar al menos, por decirlo así, la proclamacion del archiduque, y con efecto, con gran pompa, solemnidad y contentamiento público, fueron quemados el pendon, el retrato del archiduque (1), el acta original del juramento, el papel timbrado con su nombre y todo cuanto, en fin, acreditaba el imperio del monarca austriaco, al que se le declaró intruso y tirano.

Cárlos, que habia llegado á Guadalajara en estos momentos, tuvo el disgusto de saber cuanto habia ocurrido en Madrid, y comprendiendo que no era fácil tomar de nuevo la capital, sin exponerse á una completa derrota, por las tropas de Felipe, que le seguian de cerca, creyó más prudente evitar una batalla y marchar á punto donde no se viera tan cercado de enemigos. En la noche del 11 de Agosto levantó su campo y se dirigió por la vega del Tajuña, con intento de ir sobre Toledo y quemar la ciudad, despues de haber sacado de ella á la viuda de Cárlos II, y con este fin acampó entré el Tajo y el Jarama; pero le hicieron variar de su plan las tropas de Felipe, y los nuevos refuerzos que se incorporaban á esta de todas partes y que empezaban á circumbalar la armada de los aliados. Sin embargo, comprendiendo el rey el grande peligro en que se encontraba la reina viuda, dió comision al duque de Osuna para que la sacara de la ciudad y la llevara á Francia; cosa, que costó á éste no poco trabajo y disgusto, viéndose en la precision de contener el furor de los toledanos y de los habitantes de todos los pueblos del tránsito hasta llegar á Bayona, y el escuchar los insultos y amenazas que por los mismos se la dirigian.

Apurada y en extremo difícil era la situacion en que se hallaba el ejército del archiduque; falto de víveres; interceptados sus convoyes; inquietados por una multitud de partidas de tropa que le acosaban sin tregua, hasta en sus mismos reales; matando á sus soldados y espías; cortándole las comunicaciones y sin ser dueño de más territorio que el de que ocupaban por la fuerza, no sabia ya por dónde encaminarse, sin exponerse á sufrir una fatal derrota. Verdad es que un considerable cuerpo de valencianos acudió en su refuerzo y se apoderó de Cuenca; pero tambien es cierto, que se encontraba en el centro de Castilla, pais que le era ene-

(1) El rey Felipe desaprobó y sintió mucho lo de la quema del retrato, pero fué una exigencia del pueblo á que no se creyó prudente resistir.

migo, que la Andalucía brotaba soldados contra él, que la Mancha y Toledo se alzaban para atacarle, que Salamanca habia arrojado la guarnicion portuguesa, y que le habian cortado el camino de la córte, é incomunicado con Portugal y con los tres reinos de Valencia, Aragon y Cataluña, que eran los únicos que favorecian su causa.

XXI.

En tan apurada situacion pensaron los generales aliados en los medios de salir de ella, y holandeses, ingleses y valencianos, discordando del parecer del marqués de las Minas, que queria una retirada á Portugal, acordaron retroceder á Valencia, y en la noche del 7 de Setiembre de 1706 repasaron el Tajo con grandes dificultades, y siempre perseguidos y picada su retaguardia por las tropas de Felipe. A pesar de que este se volvió á Madrid desde Uclés con algunas fuerzas, y de que otras varias se enviaron para recobrar á Cuenca, que se rindió el 8 de Octubre (1), aun todavia quedó un cuerpo mas que respetable, para proseguir en persecucion del enemigo, que habria perdido diez mil prisioneros en Villanueva de la Jara, á no haberles dado aviso el duque de Berwick (2), segun se dijo; y aun á pesar de eso el mismo archiduque, para salvarse, tuvo que marchar á todo escape con un piquete, corriendo toda una tarde y noche hasta llegar al Campillo de Altobuey, abandonando aquella division en su pánico y desconcierto, sus tiendas, bagajes, enfermos y todo cuanto podia servir de obstáculo á su precipitada fuga.

No pararon el archiduque y los suyos hasta internarse en el reino de Valencia, pero siempre perseguidos por las tropas de Felipe, que á cada instante les cogian armamentos, municiones y prisioneros. El duque de Berwick, marchando por Albacete, rindió

(1) Fué notable el rasgo patriótico de un vecino de Cuenca, que viendo que su casa era la que impedia la entrada á las tropas de Felipe, se salió de ella con toda su familia y la pegó fuego por sus cuatro ángulos; en efecto, entraron luego las tropas por allí á lo que siguió la rendicion.

(2) Es indudable que tanto Tessé, quanto Berwick y los demás generales franceses obedecian á planes que bien pudieran convenir á Luis XIV ó al duque de Borgoña, pero que eran una iniquidad que se cometia con una nacion tan noble como la española, y otra iniquidad la que se estaba haciendo con Felipe.

á Elche, quedando prisionera de guerra la guarnicion y habiendo cogido provisiones para mantener y surtir el ejército por más de cuatro meses. Tambien recobró á Cartagena el mariscal de campo Mahoni, quedando de gobernador de la plaza; pero no pudo recobrase la fiel ciudad de Alicante, que el 8 de Agosto habian tomado los ingleses y holandeses, cometiendo grandes excesos y ultrajes con sus habitantes, apoderándose despues en 4 de Setiembre del castillo de aquella plaza, que fué defendido heroicamente por el mismo Mahoni.

Entrado ya el invierno, los enemigos sentaron sus reales en Alicante y en lo interior del reino de Valencia, y el ejército de Felipe ocupó desde Orihuela, hasta cerca de Alicante; y desde Jijona, hasta Salinas. Más de doce mil soldados del archiduque sin contar los oficiales, cayeron en poder de las tropas reales, y al terminar la campaña, la situacion habia cambiado completamente de aspecto. En la primavera, los parciales del archiduque triunfaban por todas partes, y en el otoño huian aquellos despavoridos á guarecerse en las provincias de Valencia y Cataluña; suceso que se debió mas bien á la decision y sacrificios de las provincias, que á la pericia de los generales. Ya veremos cómo pagó Felipe tan inmensos sacrificios hechos por los pueblos para consolidar su trono: ya veremos con cuánta ingratitud miró despues á los padres que le habian dado sus hijos, y á las mujeres que le habian dado sus maridos, y á las familias que le habian entregado sus modestas fortunas, para que pudiera triunfar de su adversario.

XXII.

Es admirable el espectáculo que ofrecia entonces la guerra civil, al ver con qué entusiasmo y decision derramaba su sangre el pueblo español, tanto los que se habian declarado partidarios de la casa de Austria, quanto los que defendian la familia borbónica. Ciertamente que contrasta la generosidad y el heroismo de este pueblo, con la conducta que en la peninsula siguieron los aliados y los franceses. No parece sino que se habian puesto de acuerdo para destruir y aniquilarlo todo; y en verdad, que no creemos ir descaaminados al abrigar estas sospechas, porque siempre las naciones estrañas miraron con recelo y temor nuestro engrandecimiento.

Terminada la campaña de 1706, Felipe, despues de haber estado algunos dias en Aranjuez, hizo su entrada en Madrid el 10 de Octubre, viéndose precisado á cruzar las calles, para satisfacer el ánsia que tenia de verle el pueblo generoso y fiel que le habia elegido por su monarca. Aposentóse en el palacio del Buen Retiro, de donde salió despues para Segovia á recibir á la reina, cuyo regreso de Búrgos, en union de la servidumbre, consejos y demás dependencias, se habia dispuesto tambien. Reuniéronse los reyes en aquella ciudad con gran contentamiento suyo y satisfaccion de los fieles segovianos, y el 25 de Octubre vinieron al monasterio del Escorial, y desde allí continuaron su viaje á la córte, á donde llegaron el 27 del mismo, y despues de haber oido misa en el templo de Atocha, donde se cantó el *Te Deum*, marcharon á palacio por una carrera lujosamente adornada, en medio de los vítores del pueblo que, con aclamaciones y fiestas, demostró en aquellos dias á los monarcas, el júbilo que le causaba verles otra vez en la córte y al frente del gobierno del país.

No usó Felipe de gran rigor con los que, faltando á la fidelidad que le habian jurado, aceptaron destinos y honores del archiduque, sino que se contentó con castigarles privándolos de sus empleos y desterrarlos á otras provincias. La reina, por su parte, tanto por propio impulso, quanto aconsejada por la princesa de los Ursinos, antes que llegara á Madrid y desde las Rozas, envió á decir por medio del mayordomo mayor á las damas de honor y demás señoras de su cámara y servicio, que no la habian seguido á Búrgos, que se retirasen á sus casas, porque las rentas de la corona no podian costear tan numeroso séquito en palacio, y todo se necesitaba para las urgencias de la guerra, sin perjuicio de quedar al cuidado de SS. MM. el dotarlas convenientemente para sus casamientos. Sin embargo, esto no era más que una providencia por medio de la que mostró su disgusto la reina, á las que no habian querido seguirla en aquellos instantes desgraciados. Con el cardenal Portocarrero, teniendo en consideracion sus pasados servicios, se usó de una benignidad, que tenia algo de depreciativa, y á la cual se mostró acreedor por su bajo proceder, pues ofreció dinero para el servicio de un monarca, despues de haber reconocido el derecho de quien le disputaba el trono (1).

(1) No es exacto, pues, lo que dice William Coxe, de que, «ni una sola persona de la servidumbre de la reina abandonó á esta princesa.»—España bajo el reinado de la casa de Borbon, tomo I, cap. XII.—Relacion de lo sucedido en Madrid, etc. Biblioteca de la Academia de la Historia.

XXIII.

Para apreciar debidamente toda la valia de la campaña que hemos referido, preciso será decir las desgracias y desdichas que llovieron sobre los franceses y españoles, casi en los mismos instantes en que Felipe, levantando el sitio de Barcelona, huia á Francia con su ejército, como si fuera en completa derrota. Los Estados de Flandes, aquella preciosa herencia de Cárlos V, por cuya conservacion tantos sacrificios habia hecho la España, iban á perderse y para siempre, por el primer Borbon, para la corona de Castilla. Habian aglomerado allí considerables fuerzas las naciones aliadas, y se habia confiado su mando al siempre victorioso y afortunado general Malborough, que junto antes con el príncipe Eugenio, quedaba siempre dudoso cuyo era el mérito de la victoria, y fué la suerte de ambos conseguir cada cual una sola, y esa señalada, para que no se pudiera determinar cuál de los dos era el génio superior. Estaba ya muy adelantado el sitio de Turin por los franceses y muy inmediato el instante de pagar el duque de Saboya la pena merecida por su pérfida conducta. Mandaba las operaciones y el ejército el duque de Orleans, sobrino del rey de Francia, príncipe de brillantes prendas y no inferiores defectos, que andando el tiempo gobernó con poco crédito la monarquia francesa como regente. Al lado del príncipe, mozo é inesperto, iban el duque de la Feuillade y el conde de Marsin para servirle de consejo y guia; pues tanto aquel, como su esposa la duquesa de Borgoña y madama de Maintenon, los envidiosos de la fortuna de Felipe V de España, habian conseguido de Luis XIV que sacara de Italia á los mariscales Berwick y Vendome, cuando tomada Niza y cortados los caminos del Minicio, tenian ya reducido al príncipe Eugenio á solas dos plazas, y aun proyectado el sitio de la de Turin; pues si bien luego comenzó al fin éste bajo las órdenes de Vendome, que llegó á tomar las obras de la plaza, y á abrir la trinchera, sin embargo, cuando intimó á la guarnicion la rendicion de la fortaleza fué nuevamente llamado por el monarca francés, para que se encargase inmediatamente de las fuerzas que habian quedado á Francia en los Países Bajos, despues de la gran derrota que sufrieran en

milliers, y de la cual hablaremos más adelante. Sucedióle, pues, en el mando de las tropas francesas que asediaban á Turin, como hemos dicho más arriba, cuando acudió contra ellos el príncipe Eugenio en defensa de los sitiados. Discordes estuvieron los pareceres en el campamento francés, sobre la manera de recibir la batalla que su enemigo venia á darles; en esto se trabó una tan reñida lid, que hasta salieron heridos los duques de Saboya y Orleans, quedando la victoria por el príncipe Eugenio y sufriendo los franceses una notable y poco gloriosa derrota. Mientras tanto Malborough avanzaba con sus tropas hácia el Bravante, donde se hallaba acampado con su ejército el mariscal Villeroy. No esperó éste, para aceptar la batalla, á que se le reuniera el mariscal Marsin con diez mil hombres, y á consecuencia de esta conducta sufrió una completa derrota (Mayo 1706), en la que perdió más de trece mil hombres, cincuenta piezas de artillería y ciento veinte banderas. El resultado de esta derrota, que se llamó de Ramilliers, fué la de perderse casi toda la Flandes española, así como la de Turin nos arrebató la Lombardia. Malborough y el príncipe Eugenio habían estado igualmente diestros y habían salido de la misma manera victoriosos, ganando con dos batallas dos grandes provincias.

XXIV.

Así como varió la fortuna de Felipe V en España, no por la pericia de sus generales, sino merced al entusiasmo y sacrificios de los pueblos, así también las derrotas sufridas por los franceses en los Países-Bajos y en Italia, tuvieron origen en una miserable intriga fraguada por los duques de Borgoña y madama de Maintenon, que decidieron á Luis XIV á confiar el mando de sus tropas á unos generales que no estaban á la altura de los que mandaban las fuerzas aliadas, con el propósito más miserable aun de que se perdiera la Italia y la Flandes, para rebajar la grandeza de la monarquía de Felipe V. Por eso, ni Berwick, ni Vendome se encontraron de frente en Ramilliers y en Turin con Malborough y el príncipe Eugenio; por eso abandonó Luis XIV la Italia, y arreglando secretamente un tratado de neutralidad con el emperador y con el duque de Saboya, dió órdenes á los genera-

les franceses y españoles para que evacuaran, con mengua de la honra de España y Francia, las plazas fuertes que se conservaban en Milan y en el Mantuano, como así se verificó en los meses de Marzo y Abril de 1707, negándose los italianos á obedecer aquellas tan denigrantes órdenes, y pasándose la mayor parte de ellos indignados á los alemanes, cuando sobraban fuerzas para resistir. Consecuencia de esto fué, la de perderse el reino de Nápoles, que en vano intentó sostener para España el marqués de Villena á costa de los mayores sacrificios, lo que le fué imposible, merced á la violacion de la neutralidad por los alemanes, á las continuas conjuraciones de los naturales del país, y á los escasos medios con que contaba el virey español para la defensa de aquellos Estados. Los duques de Borgoña y la Maintenon pudieron entonces gozarse en su obra desgraciada, que más bien refluyó en deshonra y perjuicio de aquella Francia grande y potente, que de la España que entonces empezaba á salir de la postracion en que habia estado sumida durante muchos años. Solamente Sicilia permaneció fiel á Felipe V, gracias á la lealtad y á las acertadas y prudentes medidas del virey marqués de los Balbases, que no solamente supo calmar á los descontentos, sino que tambien logró tener á raya á los austriacos, cuando ya estos creian que con la conquista de Nápoles estaba asegurada la de la Sicilia (1).

XXV.

Muchas eran las desgracias que hasta en estos momentos habian afligido á España, y si mal habia ido para esta la guerra en el interior, no habia sufrido ménos pérdidas en el exterior. Sin embargo, en esta última campaña, se habia asegurado el trono de Felipe, que ni las intregas diplomáticas, ni los graves acontecimientos que sobrevinieron despues, pudieron derribarlo. La lealtad castellana, que juró defender su sòlio hasta derramar la última gota de su sangre, ni pudieron torcerla los halagos de los

(1) Le Clerc, Historia de las Provincias Unidas.—Lambert, memorias para la Historia del siglo XVIII.—Quincy, Historia militar de Luis XIV.—Historia de la casa de Austria.—Comentarios de las guerras de España, tomo I.—Belando, Historia civil, p. III, capitulos XXII y XXIII.—Macanaz, Memorias MS. cap. CII.—Botta, Storia d'Italia.—Memorias de Berwick.—Historia de las campañas del duque de Vendôme.—San Felipe, Comentarios tom. I.—Belando P. II, capítulo XXII al XXXI.

adversarios de Felipe, ni ménos abatirla los grandes reveses, antes por el contrario, se mostró entonces más altiva y heroica que nunca. ¡Lástima que Felipe y sus consejeros y áulicos no hubieran echado los cimientos de un gobierno tan liberal y justo como se merecía el valiente pueblo español, y como el que habia tenido, antes de que la casa de Austria viniera á imponerle su férreo yugo!

Pasó el invierno de 1706 á 1707 sin que ocurriera suceso alguno notable, sino las consiguientes irrupciones de las fuerzas que habian acampado en una y otra frontera. El archiduque, que estaba en Valencia, regresó á Barcelona en 7 de Marzo de 1707, dejando por virey de aquel reino al conde de Corzana y el mando del ejército á los generales Galloway y al marqués de las Minas. En esto los aliados recibieron un gran refuerzo por Alicante, y el que esperaba Felipe de Francia habia entrado ya por Navarra con el duque de Orleans, que despues de la batalla de Turin habia sido destinado á España con el mando superior del cuerpo principal de ejército. No parecia sino que unos y otros se preparaban á dar una gran batalla. Moviéronse los aliados y el duque de Berwick se adelantó hasta Almansa donde sentó sus reales, y unos y otros ardian por entrar en combate, hasta el extremo de murmurar los oficiales españoles del duque, escribiendo á Madrid sus quejas; pero aquel sufría todo en silencio, porque conceptuaba inferior su infantería á la del enemigo, por ser bisoña, y porque esperaba tambien que viniera el duque de Orleans con los batallones franceses á participar de los honores de la victoria. No fueron desoidas del gobierno las quejas de los oficiales, asi es que no hizo más que llegar á Madrid el duque de Orleans (18 de Abril), cuando tuvo que partir para incorporarse al ejército el dia 21, á pesar de ser la festividad del Jueves Santo.

Comprendiendo Galloway y el marqués de las Minas que si dejaban pasar algunos dias, habrian perdido la mejor ocasion de derrotar al de Berwick, levantaron el sitio que habian puesto al castillo de Villena y se dirigieron hácia Almansa. A las once de la mañana del 25 de Abril se avistaron los dos ejércitos é inmediatamente se trabó el más encarnizado combate. A las dos de la tarde se mezclaron unos y otros con verdadero furor, hasta que ya heridos los dos generales del ejército aliado, y llegada la noche, se tuvieron que declarar en completa derrota, despues de la más terrible matanza, y de haber dejado toda su artillería y ba-

gajes en poder de los españoles, y de haberse entregado al siguiente día el general holandés Douha con trece batallones al hábil y valeroso Dasfeldt. La victoria fué, pues, completa. Hicieronse doce mil prisioneros, con cinco tenientes generales, siete brigadieres, veinticinco coroneles, gran número de oficiales, toda la artillería y cien estandartes y banderas. El brigadier Ronquillo, que fué el portador de la noticia al rey, recibió el grado de mariscal de campo; el conde de Pinto fué el portador de las banderas que se colocaron en el templo de Atocha, y el duque de Berwick recibió en recompensa de haber salvado la corona de Felipe, el toison de oro y la grandeza de España con el título de duque de Liria y de Gérica. También á la ciudad de Almansa se le concedieron especiales privilegios, y andando el tiempo se erigió en el sitio del combate un modesto y sencillo monumento para perpetuar la memoria de aquel memorable hecho de armas, y el cual aun se admira hoy, á pesar de las injurias del tiempo (1).

XXVI.

Grande fué el entusiasmo y admiración que causó en todas partes este suceso. El duque de Berwick escribía al rey maravillado de ver el arrojo y la valentía del soldado visón español; y la llegada del duque de Orleans, que sintió en el alma no haber participado de los honores de aquella gran victoria, proporcionó al vencedor la ocasión de que esta produjera todos los prósperos resultados, que no siempre siguen al triunfo. Se envió un numeroso cuerpo de ejército sobre Zaragoza; el caballero Dasfeldt marchó á someter todo el país, del otro lado del Júcar; y los duques de Orleans y Berwick se dirigieron á Requena, luego á Albuñol y después á Valencia y todas se rindieron inmediatamente, habiendo tenido que huir de esta última el conde de Corzana, virey por el archiduque, con alguna caballería en dirección de Barbastro y Tortosa. Concedió el duque el perdón de las vidas, dejando todo lo demás á merced del rey y después de restablecida la autoridad

(1) El monumento consiste en una pirámide de piedra de cuarenta y ocho palmos de altura, cuyo remate es un león coronado en pie, con una espada en la garra derecha, y en cada uno de sus cuatro lados se leen largas inscripciones en castellano y latín, y en prosa y verso.

real, se recogieron las armas á los vecinos y quedó de gobernador el general D. Antonio del Valle, que supo sujetar y tener en la quietud más completa á aquella bulliciosa poblacion. Hecho esto, marchó á incorporarse al ejército el duque de Berwick.

Tambien Alcira se rindió al conde de Mahoni y el caballero Dasfeldt tomó á viva fuerza la ciudad de Játiva, la poblacion valenciana más tenáz en su rebeldia desde el principio de la guerra, y que emulando las glorias de Sagunto, no se dió por vencida hasta que no perdió el último de sus combatientes. Todos sus moradores empuñaron las armas y seglares, clérigos, frailes, mujeres y niños, oponian una tenáz resistencia á los sitiadores, que tuvieron que ir tomando casa por casa y convento por convento desde un extremo al otro de la ciudad. Tanto heroismo y decision por una causa, debió ser respetado de Felipe; pero éste á semejanza de los héroes de la Edad media, mandó reducirla á cenizas y borrar su nombre. ¿Como si estuviera al arbitrio de los tiranos el borrar del libro de la historia los heróicos hechos de los pueblos! Semejante mandato fué un sangriento epigrama que escribió el mismo Felipe contra él en las páginas de su historia.

Corrió el dñque de Orleans á unirse con sus tropas, y á su paso se le sometió Calatayud, llegando el 25 á la vista de Zaragoza, que tambien pidió capitulacion, por haberse salido de la ciudad su vi-rey el conde de Puebla con toda la guarnicion austriaca. Al pedir capitulacion la ciudad lo hizo por sí y á nombre de todo el reino, ofreciendo la obediencia al rey Felipe, en vista de lo cual entró el 26 de Mayo de 1707 en Zaragoza el duque de Orleans y despues de desarmar á sus habitantes, ofreció respetar las vidas y haciendas á las ciudades, villas y lugares del reino que se sometieran á la autoridad del rey, y así lo ejecutaron casi todas (1). Berwick entre tanto rindió muchos lugares del reino de Valencia y socorriendo de paso al castillo de Peñíscola, se unió en Bujaraloz con el de Orleans y marcharon inmediatamente sobre Fraga, que abandonaron los enemigos dejándoles viveres, municiones y alguna artilleria. Luego recuperaron el castillo de Mequinzenza

(1) Cuenta Berwick en sus Memorias que para alucinar al pueblo de Zaragoza habia el conde de la Puebla propalado y hecho creer al vulgo, que no habia tal ejército francés, que llegara á Navarra, y que el campamento que se divisaba no era cosa real y verdadera, si no de magia y encantamiento, y que hizo salir al pueblo y al clero en procesion á la muralla y conjurarle con toda formalidad y ceremonia. Es muy posible que el conde y el clero mismo lograsen persuadir algo de esto á la sencilla plebe para que no se desalentara á la vista del peligro. Parece mentira que hombres ilustrados, y sobre todo constituidos en autoridad, pudieran recurrir á tales argucias para seducir á la sencilla ignorancia! Semejante proceder no admite calificacion.

haciendo prisionera la guarnición, y fueron á sentar sus reales para dar descanso á sus fatigadas tropas á las inmediaciones de Lérida, cuya ciudad empezaron á bloquear, mientras que les llegaban los materiales para ponerla un formal asedio.

XXVII.

No se dormían en este tiempo los aliados y mucho ménos al ver el giro que iba tomando la campaña en la península; así es que, para debilitar mas la Francia y distraer las fuerzas que tanto de esta nación, como de España operaban en otras partes, pusieron sitio al puerto de Tolon. Inmediatamente Luis XIV dió ordenes al de Berwick para que fuera á marchas forzadas á socorrer la ciudad; hizolo así, quedando el de Orleans con su cuartel general en Balaguer, esperando la artillería de batir, contra el parecer de las Córtes de Madrid y Versalles que no aprobaban tal empresa. Sin embargo, formalizóse el sitio en 25 de Setiembre; el 2 de Octubre se abrió la brecha y los sitiados se retiraron á la ciudadela el 13; en esto llegó Berwick despues de haber hecho levantar el sitio de Tolon y tomó parte en el ataque de la ciudadela, que al fin no asaltaron por haber capitulado la guarnición.

Signió á la rendición de Lérida una gran parte de los lugares y villas del llano de Urgel, de Cervera, de Tárrega y de Morella, mientras el duque de Noailles con un cuerpo de ejército en el Ampurdam habia logrado distraer á los miqueletes y demás tropas que tenían allí los aliados. Volvióse el duque de Orleans á Madrid pasando por Zaragoza, á donde llegó el 30 de Noviembre de 1707, y en tan feliz ocasion, que tuvo la honra de ser el padrino de bautismo, á nombre de Luis XIV, del príncipe de Asturias, primogénito de Felipe, que habia nacido el 25 de Agosto, dia de San Luis rey de Francia, y á quien por lo mismo se le puso el nombre de Luis Fernando. Desde el instante en que Felipe tuvo sucesion creció el amor de los españoles, y como los enemigos de su causa habian propalado que era falso el anuncio de este suceso (1), se

(1) Cuando en 29 de Enero se anunció al pueblo el estado de la reina, publicaron los rebeldes en la Gaceta de Zaragoza de 19 de Febrero, que el duque de Anjou, como llamaban siempre al rey, viéndose incapaz de sostenerse, para engañar á las Castillas, habia hecho publicar que la duquesa de Anjou, su mujer, se hallaba preñada y con tres faltas; y añadian ellos que las tres faltas eran ciertas, pero que era falta de dinero, falta de bienes y falta de tropa.

celebró el alumbramiento y se solemnizó el bautismo con extraordinarios festejos y con muchas mercedes y gracias, despues de lo cual partió el de Orleans para Paris el 18 de Diciembre á donde tambien se encaminó el de Berwick, por más que regresara á Zaragoza á los pocos dias de órden del rey.

La causa del archiduque estaba casi perdida en el reino de Valencia, y solo tres poblaciones de importancia conservaban sus parciales que eran Alicante, Denia y Alcoy. Denia, poblacion tan decidida como Játiva, fué sitiada y hasta sufrió un asalto, pero defendida heróicamente por D. Diego Rejon, rechazó á los sitiadores que determinaron levantar el sitio hasta lograr una ocasion y un tiempo más favorable. Por otra parte, encargado el caballero Dasfedt del mando de todo el reino de Valencia, se vió precisado á reprimir los alardes de los valencianos, que con la mayor osadia enseñaban las armas que no habian querido entregar en obediencia á los bandos de los duques de Orleans y de Berwick. Publicó un decreto que prescribia lo mismo, y como viese que no era obedecido, mandó primero, hacer reconocimientos, de cuyas resultas fué ahorcado un hijo del impresor llamado Cabrera; y como aun no bastase este ejemplar, se vió obligado á publicar otro bando en el que imponia irremisiblemente pena de la vida á sus contraventores. Solo así consiguió que su autoridad fuera respetada (1).

XXVIII.

Vencidas las rebeliones de Aragon y de Valencia, pensó Felipe que era llegado el momento de adoptar la forma de gobierno que convendria darles, pues sabia que de antiguo se habian venido rigiendo por sus particulares franquicias, fueros y constituciones. Encargó el rey el estudio de tan gravisimo asunto á D. Melchor Macanaz, que gozaba de reputacion de gran jurisconsulto, pero que antes de darle su dictámen consultase con D. Francisco Ronquillo, gobernador del Consejo de Castilla, y con el embajador de Francia Amelot, que eran las dos personas á quienes estaba encomendado todo el gobierno de la monarquía en aquel

(1) Macanaz, cap. LXXXVI, donde se expresan otras particularidades y se refieren varias escenas que manifiestan la agitacion de los ánimos y el encono de los partidos en aquel reino.

tiempo, cuidando el primero de los consejos y tribunales y de todo lo perteneciente á la justicia y el gobierno político y económico, y el segundo de la Guerra, Marina, Hacienda é Indias. No queremos prescindir de consignar aquí el retrato que hace el mismo Macanaz de estos dos personajes en sus Memorias, y mucho ménos tratándose de un asunto de tan grave importancia. «Amelot, dice, era prudente, docto, muy experimentado, advertido y trabajador; Ronquillo, poco advertido, nada estudioso, corto de ingenio, fácil á ser engañado, difícil de desengañarse, tenaz en el concepto que hacia, ó en el que le ponian los que estaban á su lado, pero muy celoso de la justicia, desinteresado amante del rey y enemigo de los traidores: y aun su poca política hizo al rey tantos enemigos, que en las Memorias de los hechos de Galloway, que los ingleses imprimieron, no escasearon de decir que más gente habia aumentado D. Francisco de Ronquillo al partido del archiduque, que las armas de todos los aliados habian sujetado en toda la guerra, y que con pocos ministros como Ronquillo, habria el archiduque logrado que todas las Castillas se le hubiesen sujetado, como Aragon, Cataluña y Valencia lo habian hecho (1).»

Por mas que este negocio quiso tratarse con la meditacion que merecia, era imposible, que ni pudiera llegarse á un acuerdo con estos dos personajes, y mucho ménos que este acuerdo respondiera á las necesidades del pueblo, á fin de granjearse el gobierno la voluntad de los habitantes de aquellos reinos. Marchó Macanaz á Valencia con el fin de examinar su legislacion, y ya el rey, habiendo oido el dictámen de estos tres hombres de gobierno, acordó, de conformidad con el mismo, abolir los fueros y privilegios de Valencia y Aragon, y que estos dos reinos se rigieran en adelante por las leyes de Castilla, estableciéndose por consecuencia en la capital de cada uno de ellos una chancilleria idéntica á las de Valladolid y de Granada, y un superintendente para la administracion de la Hacienda, lo mismo que existia en las demás provincias castellanas. Si en esta ocasion Felipe y sus consejeros hubieran recordado la historia española; si hubieran recordado

(1) Macanaz, Memorias, cap. LXXXVII.—Acaso Macanaz no fué del todo desapasionado en este juicio de Ronquillo por lo mucho que le contrariaron los consejos del fatimo amigo de aquel ministro, el inquisidor de Murcia, obispo de Oviedo, cuyo carácter y costumbres pinta con muy frios colores, y cuya historia refiere muy minuciosamente.

que aquellas franquicias, fueros y constituciones les habian sido otorgadas por los grandes servicios que prestaron á los reyes en defensa de sus tronos; si hubieran pensado que, merced á esos fueros, debieron su engrandecimiento los monarcas por medio del engrandecimiento tambien de los municipios, y que á su sombra y bajo su proteccion, se desarrollaron en aquellas provincias la agricultura, la industria y el comercio; si hubieran tenido presente, en fin, que por amor á esos mismos fueros se habian conservado algunas costumbres politicas, que son las que dan vida y engrandecimiento á las naciones; seguramente que, lejos de haber privado á esos mismos de sus constituciones y fueros particulares, habrian sentado las debidas bases de una conveniente descentralizacion administrativa, y tambien los de una Constitucion politica que, armonizando los intereses de todas las provincias de España, hubiera destruido toda clase de antagonismo, y asegurado mejor por este medio su respeto y adhesion al trono, que con todos los ejércitos de Europa. Pero ó Felipe y sus consejeros no entendian de esto, siendo demasiado limitadas sus inteligencias y muy escasos sus conocimientos, que no pudieron comprender lo que mutuamente convenia á los pueblos y al rey, ó quisieron que éste dominara absolutamente á sus súbditos como un rebaño de esclavos, lo cual era una maldad y hasta una iniquidad imperdonable. Ante este inexorable dilema, la historia ha dictado ya su fallo, condenando al ingrato monarca, que tan mal pagó los inmensos sacrificios que hicieron sus súbditos para salvar su trono.

XXIX.

Ciego, Felipe, sin duda, de un deseo de venganza, y más ciegos y torpes sus consejeros, se acordó por aquél y se aconsejó por éstos la abolicion de las franquicias, fueros y constituciones, y en el famoso decreto que expidió Felipe V en 29 de Junio de 1707, dictando la abolicion, se infiere la más grave ofensa á la tan noble, tan leal y tan heróica Castilla, igualándola en un todo á las provincias que le habian sido infieles. Tan absurda politica no admite defensa, y Felipe V no podrá encontrar nunca un historiador honrado y recto que pretenda justificarle ante los ojos del mundo,

alegando en su favor la ignorancia de la época; porque entonces, como ahora, existen los códigos donde estaba consignada la liberal constitucion castellana. El tan famoso decreto que hemos citado, decía así:

«Considerando haber perdido los reinos de Aragon y de Valencia, y todos sus habitantes, por la rebelion que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como á su legitimo rey y señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habia concedido, así por mí, como por los reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demás reinos de mi corona, y tocándome el dominio absoluto de los referidos reinos de Aragon y de Valencia, pues á la circunstancia de ser comprendidos en los demás que tan legítimamente poseo en esta monarquía, se añade la del justo derecho de la conquista que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelion; y considerando tambien que uno de los principales atributos de la soberania es la imposicion y derogacion de las leyes, las cuales con la variedad de los tiempos y mudanzas de costumbres podia yo alterar, aun sin los grandes y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante á los de Aragon y Valencia. He juzgado conveniente, así por esto, como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados tod os los referidos fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta aqui observadas en los referidos reinos de Aragon y Valencia; siendo mi voluntad que estos se reduzcan á las leyes de Castilla, y al uso y práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y en sus tribunales, sin diferencia alguna en nada, pudiendo tener por esta razon igualmente mis fidelisimos vasallos los castellanos oficios y empleos en Aragon y Valencia, de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla, sin ninguna distincion; facilitando yo por este medio á los castellanos motivos para que acrediten de nuevo los efectos de mi gratitud, dispensando en ellos mayores premios y gracias, tan merecidas de su experimentada y acrisolada fidelidad, y dando á los aragoneses y valencianos reciproca é igualmente mayores pruebas de mi benignidad, habili-

tándolos para lo que no lo estaban, en medio de la gran libertad de los fueros que gozaban antes, y ahora quedan abolidos.

En cuya consecuencia he resuelto, que la audiencia de ministros que se ha formado para Valencia, y la que he mandado se forme para Aragon, se gobiernen y manejen en todo y por todo, como las dos chancillerias de Valladolid y Granada, observando literalmente las mismas reglas, leyes, práctica, ordenanzas y costumbres que se guardan en estas, sin la menor distincion ni diferencia en nada, escepto en las controversias y puntos de jurisdiccion eclesiástica y modo de tratarla; que en esto se ha de observar la práctica ó estilo que hubiere habido hasta aqui, en consecuencia de las concordias ajustadas con la Santa Sede apostólica, en que no se debe variar; de cuya resolucion he querido participar al Consejo, para que lo tenga entendido. Buen Retiro, á 29 de Junio de 1707 (1).

XXX.

Grande fué la sensacion que este decreto produjo en las villas y lugares, y en los particulares y nobles que habian sido fieles al rey, pues acostumbrados á gobernarse por sus franquicias y fueros, veian en aquel decreto que les privaba de ellos, un acto de presion y tiranía. Por todas partes se elevaron quejas sordas, nuncios de una indignacion que podia trocarse en ódio contra Felipe, de modo que éste para acallar sus quejas, tuvo que dar otro segundo decreto en 29 de Julio, en el que ofrecia expedir nuevas confirmaciones de los privilegios y franquicias á las villas, lugares ó familias que le habian sido fieles (2). Este nuevo hecho fué otra inconveniencia gubernamental, porque, si aquellos pueblos, lugares y familias habian sido fieles y por lo mismo merecian que se les conservara su legislacion liberal y equitativa, ¿no era hacer un agravio á la siempre fiel y leal Castilla, condenándola á ser gobernada por unas leyes tiránicas y haciéndola de peor condicion que á sus hermanos? Y si tenia una necesidad el monarca de confirmar esos fueros, para que no se sublevasen contra su

(1) MS. de la Academia de la Historia, Est. 20, gr. 2, núm. 22.—Belando, Historia civil, p. I, cap. LVIII.

(2) Hállase copia de este decreto en Belando, Historia civil, tomo I, cap. LIX.

trono aquellos pueblos y familias, ¿por qué no aceptó entonces los principios liberales en que estaban basados, para confeccionar una legislación uniforme para todo el reino, que hubiera destruido los antagonismos é identificado las miras de todas las provincias de la monarquía? Pero, Felipe, no quería esto; su propósito era el de mandar como señor absoluto, y por lo mismo cometió esa gran falta que nadie pudo ya enmendar, y de la que han surgido inmensos males, males que gravan y gravitarán siempre sobre la cabeza de la dinastía borbónica.

D. Melchor de Macanaz que fué el encargado de hacer aquel exíguo é inconveniente arreglo, propuso la extincion del Consejo de Aragon, y la distribucion de sus ministros entre los demás consejos, lo que hizo, á consecuencia de una representacion que á aquel Cuerpo dirigió el rey, pidiéndole en términos bastante atrevidos, las reformas que le parecian convenientes en el gobierno de aquel reino (1). Pero donde anduvo más acertado el Sr. Macanaz fué, al establecer la nueva chancillería en Valencia, para lo cual se le confirieron facultades especiales por decreto de 5 de Octubre de 1707, pues á su prudencia y talento debióse, sin duda, que se fueran arreglando y dirimiendo las muchísimas y graves cuestiones que surgieron en un principio sobre competencias de autoridad entre el presidente de la chancillería D. Pedro Larrea-tegui y Colon y el caballero Dasfeldt, comandante general del reino; tambien procedió con acierto aquel ilustre jurisconsulto, en su cargo de juez especial de los procesos sobre confiscaciones que habian de hacerse á los rebeldes, y algo más hubieran sufrido estos, si no se hubiese confiado tal magistratura á un hombre tan recto y sábio.

XXXI.

La abolicion de los fueros de Valencia y Aragon, dió motivo á una semidisertacion que, para vituperarla, hace en su historia el doctor Dunhan. Aun cuando este historiador era un tory estrechado, defiende las doctrinas favorables al poder popular. Habla allí el autor inglés de pacto social violado por el rey Felipe, y de

(1) Macanaz, Memorias, cap. LXXXVII.

la consiguiente libertad en que estaban los súbditos por su parte de no respetarle. Sin embargo, á esto contesta otro historiador español (1) con no tan buen juicio y criterio como el autor inglés, diciendo: «¿no habia precedido la rebelion de la corona de Aragon á acto alguno del rey contra los fueros? Esto no es probar la providencia que los abolió, ni censurar el levantamiento de los catalanes contra Felipe IV, para el cual no faltó motivo; pero si Felipe V era déspota (y lo fué) contra los aragoneses, tenia la razon y la justicia de su parte.» Dadas las premisas del historiador español, no acertamos á sacar la consecuencia que él consigna. Si Felipe V tuvo razon y justicia para despojar á Valencia y Aragon de sus fueros, no fué tirano, y si fué tirano, porque adoptó semejante medida, la rebelion, á ser un rey liberal y justo la hubiera castigado de otro modo, y no hubiese condenado á las generaciones futuras á purgar como el pecado de Adan el delito de sus padres.

No queremos decir ni una palabra más sobre este asunto, ni pecar de difusos; sino que tales fueron las providencias generales que se adoptaron contra aquellos dos reinos en castigo de su rebelion; sin embargo, siguiendo á un ilustrado historiador, haremos mencion de aquel otro castigo mas vigoroso y duro que se impuso á la ciudad de Játiva (2). Esta poblacion que tanto se habia señalado por su ciega adhesion á la causa del archiduque, por su heróica resistencia á los ejércitos reales que dos veces le habian cercado, y por su arrogante desprecio del perdon con que fué repetidamente convidada, sufrió todo el rigor de las iras del vencedor, toda la severidad de que podia ser capaz en su enojo un soberano de tiempos no civilizados. Játiva, á propuesta del general Dasfeldt, que la entró á sangre y fuego, propuesta que aprobaron el de Berwick y el de Orleans, y el Consejo y el monarca mismo, fué mandada quemar y reducir á pavesas, y que se borrara su nombre y quedara todo sepultado en sus cenizas, y así se ejecutó desde el 12 á 20 de Junio de 1707. Sacadas primero las monjas de sus dos monasterios y llevadas á Castilla las mujeres y niños de la ciudad, con prohibicion de volver á entrar jamás en el reino de Valencia, púsose fuego á aquella desventurada poblacion, y toda, á escepcion de los templos, fué convertida en ce-

(1) Alcalá Galiano, Historia de España, tomo V, cap. V.

(2) Lafuente, Historia general de España, tomo IX, parte III, lib. VI.

nizas. Sin embargo, aquel mismo año, á consecuencia de vivas representaciones y vivas instancias dirigidas al rey por D. Melchor de Macanaz, determinó Felipe V, y ordenó que sobre las ruinas de la ciudad destruida, se reedificara y levantara otra ciudad, no ya con el nombre de Játiva, cuyo nombre habia de quedar borrado para siempre; ¡como si estuviera al arbitrio de los tiranos el borrar la memoria de las generaciones futuras! sino con el de San Felipe; dispuso además que de los bienes de los rebeldes se indemnizara á los pocos que en la ciudad habian sido leales, de los daños que sufrieron; que lo demás se aplicara y repartiara entre los nuevos pobladores, y que á los pobres que se habian mantenido fieles se le señalara la porcion conveniente para su manutencion. El cargo de ejecutar esta providencia y todo lo relativo á la reedificacion de la nueva ciudad y orden que en ello habia de guardarse, fué tambien encomendado por el rey al mismo D. Melchor Rafael Macanaz, juez de confiscaciones en el reino de Valencia, el cual, con la actividad y celo que acostumbraba á desplegar en todo, dió principio antes de espirar aquel mismo año á la obra de repoblacion.

XXXII.

No podemos menos de transcribir el notable documento de que hemos hablado, porque su contenido sirve de complemento á todo cuanto hemos dicho sobre este punto. «D. Felipe por la gracia de Dios, etc. A vos D. Melchor Rafael Macanaz, juez de confiscaciones de nuestro reino de Valencia, salud y gracia. Sabed, que la obstinada rebeldia con que hasta los términos de la desesperacion resistieron la entrada de nuestras armas los vecinos de la ciudad de Játiva, para hacer irremisible el crimen de su perjura infidelidad, desatendiendo la benignidad con que repetidas veces les franqueó nuestra real persona el perdon, empeñó nuestra justicia á mandarla arruinar para extinguir su memoria, como se habia ejecutado para castigo de su obstinacion y escarmiento de los que intentasen su mismo error; y no siendo nuestro real ánimo comprender en esta pena á los inocentes (aunque fueron muy pocos), antes sí, de salvar sus vidas y haciendas, y manifestarles nuestra gratitud tan merecida de amor y fidelidad, califi-

cada con los trabajos y persecuciones que padecieron por nuestro servicio en poder de los rebeldes, de cuyas personas de todos estados se hallaba informada nuestra real persona, por cuyos motivos he resuelto que vuelvan á ocupar sus casas y posesiones á la referida ciudad y sus términos, y que de los bienes de los rebeldes del mismo territorio se les dé cumplida satisfaccion de todos los daños y menoscabos que en los suyos hubieren padecido, y á los que siendo pobres se mantuvieron leales, se les asigne conforme á su calidad la porcion conveniente para su mantenimiento....

»Y porque el culto divino y todo lo sagrado quede indemne y restablecido con mejoras, á proporcion del número de los nuevos pobladores, es nuestra voluntad que la iglesia colegial, parroquias, conventos y capellanias conserven la propiedad y usufructo de todas sus pensiones, sobre que por nuestra real persona se darán en tiempo oportuno las providencias necesarias para su reedificacion, no siendo admitida en dicha ciudad persona alguna eclesiástica ó seglar notada del crimen de infidelidad, y para formar de las ruinas de una ciudad rebelde como la expresada Játiva, (cuyo nombre ha de quedar borrado) una colonia fidelisima que se ha de intitular de San Felipe.

»Y así mismo es nuestra voluntad que todos los bienes de rebeldes, raices, inmuebles y semovientes derechos y acciones que en cualquier manera le pertenezcan ó hayan pertenecido, se apliquen á nuestro real fisco, para repartirlos á arbitrio de nuestra real persona á nuevos pobladores beneméritos, y en especialidad á oficiales de nuestras tropas, soldados estropeados, viudas y huérfanos de militares y otros que se hubieren interesado con igual empeño en nuestro real servicio; para lo cual se les mandarán dar los despachos necesarios....

»Y confiando de vos que en este negocio os aplicareis con el celo y rectitud que se ha experimentado en los demás que se os han encomendado, os cometemos este encargo y nueva poblacion..... etc. Dada en Madrid á 27 dias del mes de Noviembre de 1707 años.»—Y despues sigue la instruccion.

Este fué el resultado de la campaña de 1707 tan favorable á la causa de Felipe, y hasta por la frontera de Portugal recobraron los españoles la plaza de Ciudad-Rodrigo, á pesar de la mucha actividad y energia que desplegaron en esta guerra los aliados.

XXXIII.

La campaña de 1708 la abrió el conde de Mahoni, sin la aprobación de los generales Berwick y Dasfeldt con la toma de Alcoy; de modo que, á pesar de esto, no pudo ser bajo auspicios más favorables, pero la satisfacción de tantos y tan continuados triunfos vino á amargarla la pérdida de la plaza de Orán, que sitiada hacia mucho tiempo por los moros argelinos auxiliados de ingenieros ingleses, holandeses y alemanes, tuvo que rendirse por falta de socorros, que no se los llevó, como debiera, el marqués de Santa Cruz, por haberse pasado á los austriacos con las dos galeas y los cuarenta mil pesos. Al decir de algunos historiadores no pesó nada al embajador francés la pérdida de esta plaza, tal vez por que la Francia hubiera puesto su vista en ella, á fin de conquistarla para si, como lo hizo andando el tiempo.

Volvió de nuevo el duque de Orleans á España á encargarse del mando superior del ejército, y segun un escritor contemporáneo (1) mostró tener ciertos pensamientos, acaso inspirados por el duque de Borgoña, nada favorables al rey Felipe, oyéndosele decir sin que se recatara de nadie, que si el rey de España, su sobrino, llegaba á consentir en lo que pretendian sus enemigos, que era renunciar la corona y volverse á Francia, él no dejaría perder su derecho, ni abandonaría jamás unos vasallos tan leales y tan valientes como los castellanos, teniendo á mucha dicha vivir siempre con ellos y morir en su defensa, antes que verlos bajo el dominio de una nacion extraña cualquiera. Sin embargo, tanto estas palabras, quanto la conducta que observó desde el 11 de Marzo que entró en la corte, al 13 de Abril que salió de ella, le hizo perder mucho en el concepto público; porque asociándose solo de jóvenes calaveras y de vida licenciosa y disipada, dieron tantos escándalos, que desde el alcalde de corte, hasta el gobernador del Consejo, se vieron precisados á tomar serias disposiciones; de modo que la reputacion de entendido y valiente general, quedó algun tanto deslustrada por la fama que de inmoral adquirió en Madrid. Marchó de esta villa, y despues de dar sus disposicio-

(1) Macanaz, Memorias, cap. CXXI.

es en Zaragoza, se incorporó al ejército y lo puso en movimiento hacia Tortosa, cuyo sitio pensaba emprender con la ayuda del duque de Noailles, general que mandaba el ejército del Rosellon, pues al duque de Berwick se le habia sacado de España con gran disgusto de los españoles, y destinándosele á la guerra del Delinado.

Emprendió, pues, las operaciones del sitio que se dilataron por falta de provisiones y otros efectos necesarios; pero habiéndole provisto de ellos el mariscal Dasfeldt y el ordenador del ejército de Valencia, ya pudo construir un puente sobre el Ebro y del 20 al 22 de Junio de 1708 abrió la trinchera. En vano los aliados se prepararon para esta campaña; en vano trataron de reparar el funesto golpe de Almansa y la serie de desastres que á él le siguieron; en vano la reina Ana de Inglaterra á pesar de sus apuros (1) envió más de un millon de libras esterlinas y refuerzos de tropas al mando del general Stanhope, al que confirió el mando del ejército de Cataluña, y le investió con el titulo de embajador cerca del rey Carlos III de España, volviendo Galloway á mandar las tropas inglesas de Extremadura; en vano el emperador José, envió tambien un cuerpo de ejército á las órdenes del conde Staremberg, el más hábil de sus generales, despues del príncipe Eugenio; pues todas estas fuerzas apenas sirvieron más que para reforzar las guarniciones de Alicante, Denia, Cervera y Tortosa. El duque de Orleans habia estrechado el sitio de esta última plaza, hasta el extremo de verse precisada á capitular el 11 de Julio (2), sin que el conde Staremberg que acudió con todas las fuerzas que pudo reunir, lograra prestarla el más pequeño auxilio. Este suceso debió amargar indudablemente los festejos que Barcelona habia estado haciendo en aquellos dias al archiduque y á la jóven princesa Isabel Cristina, con la que habia casado, y á la cual habia conducido desde Génova á Barcelona el almirante Lake.

(1) La Inglaterra estaba entonces amenazada por la invasion, que en efecto intentó por este tiempo, aunque con desgracia, Jacobo III, protegido por Luis XVI desde el puerto de Dunquerque. La Holanda por el propio motivo tuvo que enviar tropas y naves á Middelburg, y al emperador no le faltaba á que atender en sus propios estados y en los vecinos.

(2) Belando, Historia civil, parte I, cap. LXIII.—San Felipe, Comentarios, A. 1708.—Mariano, Memorias, cap. CXXI.—Robres, Guerras civiles, MS. cap. VIII.—Felin, en los Anales de Cataluña, dice que la plaza se rindió antes de tiempo, pero que no es esto lo que se infiere de la relacion de todos los demás historiadores.

XXXIV.

Triste suceso fué para los aliados la toma de Tortosa, porque de trece batallones de tropas extranjeras y cuatro de catalanes que componian la guarnicion, apenas llegaron á dos mil hombres los que capitularon, y de estos, más de mil quinientos se alistaron en las banderas del rey Felipe. El 19 de Julio hizo su entrada en la plaza el duque de Orleans, y despues de haber dado sus convenientes disposiciones, volvió á salir el 24 con su ejército. Durante su estancia en la ciudad, tuvo ocasion de conferenciar con el célebre Macanaz, á consecuencia de lo que rectificó el mal juicio que habia formado de Berwick y Dasfeldt, teniéndoles desde entonces en grande estima y aprecio. Desde la toma de Tortosa limitáronse los dos ejércitos á choques parciales, sin haber ocurrido otra cosa de importancia, que la ocupacion de la Conca de Tremp por el de Orleans, que dejando establecidos sus cuarteles de invierno, se volvió en Noviembre á Madrid, desde donde partió luego para Francia, muy poco satisfecho del recibimiento que le hicieron el rey, los nobles y el pueblo que sospechaban de su conducta.

Más fecunda en resultados fué la campaña de Valencia. El general Dasfeldt se propuso recobrar las dos únicas plazas de consideracion que aun conservaban los aliados, y cayendo sobre Denia, que era una de ellas, despues de dos semanas de sitio la tomó por asalto el 17 de Noviembre de 1708, cogiendo prisionera de guerra á la guarnicion, que se componia en su mayor parte de ingleses y portugueses. Desarmó á tres mil voluntarios y los envió á Castilla y solo quedaron habitando la ciudad treinta y seis vecinos y estos ancianos y pobres. La guerra, pues, no podia ser más asoladora. De allí pasó Dasfeldt á sitiar á Alicante, y el 2 de Diciembre capituló la ciudad, pero el castillo se negó á ello, y como era bastante fuerte, por estar situado sobre la eminencia de una roca, hacia más difícil las operaciones del sitio. Determinóse abrir una mina en la misma roca y aunque el trabajo era pesado y duro, se consiguió á fuerza de actividad y de paciencia. Terminada la obra, el general Dasfeldt tuvo la generosa atencion de avisar y prevenir á los sitiados del peligro que corrian y especial-

mente al general Richard gobernador de la plaza, á quien invitó para que enviara dos ingenieros que reconociesen los trabajos, porque lamentaba el sacrificio de tantos valientes. Fué desoido tan generoso aviso y creyendo sin duda que la roca resistiria á la explosion, ó que el fuego respiraria por una contramina que habian practicado, el intrépido gobernador, aunque vió encendida la mecha, para mostrar á los suyos el ningun recelo que abrigaba, sentóse á la mesa con varios de sus oficiales en una pieza que caia sobre la misma mina. Estalló esta instantáneamente, volaron y desaparecieron entre escombros el gobernador Richard, el del castillo Sigburg, cinco capitanes, tres tenientes y el ingeniero mayor que estaban de sobremesa, con otros ciento cincuenta hombres que se encontraban hácia aquella parte (28 de Febrero de 1709).

Segun refiere el historiador de quien tomamos estas noticias, el estruendo no fué grande á causa de las cisternas del agua, pero los peñascos que se desprendieron, sepultaron cerca de cuatrocientas casas y se estremeció la tierra en una legua alrededor (1). La montaña en que estaba el castillo tenia una parte escarpada que llamaban la Cara, porque se asemejaba á la forma de un rostro humano, y por la barba de esta cara se comenzó la mina; desde la abertura hasta la superficie del castillo habia más de cuatrocientas varas de altura: se cargó la mina con mil quintales de pólvora, y despues se le añadieron otros doscientos que se llevaron en cueros de á cincuenta libras cada uno. Recayó el mando en el coronel Albon, y por más de mes y medio sostuvo la defensa del castillo con aquella guarnición intrépida y valerosa; y aunque acudió en su socorro el vice-almirante Baker con veintitres navios y tropas de desembarco al mando de Stanhope, tuvo al fin que rendirse la fortaleza con arreglo á lo estipulado en la capitulacion de 17 de Abril, siendo trasportados y en los mismos navios á Barcelona aquel puñado de valientes. La sumision del reino de Valencia fué ya completa con la toma del castillo de Alicante.

XXXV.

Tantas pérdidas y contratiempos habian contristado los ánimos de los partidarios del archiduque, y mayormente de los catalanes

(1) Macanaz, Memorias, cap. CXXII.

que tantos y tan infructuosos sacrificios habian hecho para alcanzar el triunfo, así es que, viendo éste, sino imposible, muy remoto, dirigieron, bastante exasperados, una representacion á su rey principios de 1708, no ya vigorosa y fuerte, sino descarada y audaz, en la que se quejaban ágríamente de ver que no se les cumplian las promesas, que le tenian prestadas sumas inmensas, que se cometian robos, saqueos y violencias por las tropas, y que no eran respetados sus fueros.

«Señor, le decian, viendo que hace ya dos años que, mantenido de vanas esperanzas, V. M. nos tiene suspensos, esperando grandes sumas de dinero para pagar, no solamente las tropas, cuyo número (en realidad muy corto), habia de crecer tanto (según embajadas y respuestas dadas por V. M. diferentes veces á los syndicos del Excmo. Consejo de Ciento), que no solo habian de ser suficientes á defender á V. M. y conquistar toda la monarquía, sino que tambien con ellas habia de obligar á Francia á hacer una paz, restituyendo todo lo que es de V. M., ó ponerla en tal consternacion, que de ella se viese quizá amenazada de un precipicio, y tambien con dicho dinero pagaria V. M. todo lo que debe, no solamente á aquellos que, para mantener su real palacio, habian dado todos sus haberes; á aquellos, cuyo dinero habia sido tomado ó mandado dar por orden de la Junta de medios; á los cabildos, comunidades, colegios, gremios, cofradías y demás comunes, que en todo es una cantidad inmensa; sino tambien lo que tiene prestado á V. M. esta ciudad de Barcelona, por cuyo efecto se halla casi sin crédito, tras de haber acuñado tanta moneda corta para satisfacer las vivas instancias con que V. M. pedía los tesoros quedados en las iglesias; viendo que en lugar de dar socorro á Lérida, á cuya funcion prometió V. M. (si llegara la necesidad), llevar la vanguardia en persona, no se emplearon en esto las suficientes tropas que tenia V. M., sino solo en saquear, violar, robar cuanto encontraban bien lejos de los enemigos, y en hacer los más execrables daños que jamás han hecho en esta provincia enemigas tropas; y que en el mismo terror van continuando en sacar los trigos de los graneros, sin considerar que lo que falta de necesario alimento á los racionales, emplean ellos por cama, y sin darles otra cosa á sus caballos, acémilas y demás animales, que mando lo que no pueden llevar, satisfaciendo con decir, que, pues, si lo han de comer los enemigos, vale más que ellos se lo aprovechen y consuman; causando estas in-

solencias tan lamentables sentimientos en los vasallos de vuestra majestad, que está la ciudad llena de síndicos de las villas y lugares de Urgel, campo de Tarragona y otros, á explorar en lo que han errado, ó si V. M. les manda así satisfacer los inesplicables servicios que á V. M. tienen prestados.

«Viendo que contra nuestras patricias leyes, y capitulos de Córtes firmados de vuestra real mano y de vuestros gloriosos predecesores, despóticamente se aposentan los soldados por toda la provincia, forzando á todos sus moradores á que los alimenten y den granos y paja á sus caballos y bagajes, y en esta ciudad los oficiales se entran y sirven de las casas que les parecen, sea ó no gustoso el dueño. Viendo que de los ministros de V. M. ninguno procura hacer su real servicio, antes tirando solamente á robar y hacer ajustes de comunes y particulares, donde con causa ó sin ella pueden meter mano; y al que tiene conveniencias bajo el nombre de botiflero, ejecutan todo el rigor que se les antoja en sus bienes y haciendas, ocasionando con ello grandes ódios en muchos vasallos. Y finalmente, viendo que lo que podia valernos todo ha salido contrario, y el quedar destruidos verdadero, que los insultos van creciendo, y los efectos y afectos disminuyéndose; que los enemigos se van internando; y las tropas de V. M. enteramente huyendo; que está cerca de la campaña, y nosotros como que vengan (como nos tiene ofrecido V. M.) diez mil hombres de Italia, incapaces de hacer una honrada defensa: Por tanto supplica esta ciudad de Barcelona á V. M. procure el remedio, para el resguardo de su real persona y la de sus fidelísimos vasallos. De nuestra Diputacion, etc. (1.)»

XXXVI.

Tan dura representacion afectó á Cárlos profundamente, y en la irritacion que le produjo, habria castigado severísimamente á los autores de aquel desacato, sino necesitara de ellos para la defensa de su causa. Hay ocasiones en que los tiranos tienen que escuchar las más amargas verdades y dar á ellas una contestacion satisfactoria. No otra cosa hizo Cárlos en esta ocasion. Em-

(1) Macana, Memorias, tomo VII, cap. CXXIII.

peñoles de nuevo su real palabra que de Inglaterra, de Italia y de Alemania llegarían pronto numerosos cuerpos de ejército, y gran cantidad de dinero, y que la escuadra había ido á apoderarse de Cerdeña, que el príncipe Eugenio entraba por el Delfinado y otras noticias en fin que calmaron por el pronto el ánimo de los catalanes. Mas la pérdida de Tortosa suscitó de nuevo sus sospechas, y volvieron otra vez á representar al rey, reproduciendo las mismas quejas y desacreditando al general Staremborg. Este, á escitacion de su herido amor propio, intentó recuperar aquella ciudad, y lo hubiera conseguido, merced á la traicion de un eclesiástico, que dió aviso á los alemanes del descuido en que estaba el gobernador y la guarnicion por el artificio que él había empleado. Atacaron la plaza los alemanes, y ya se habían apoderado de una gran parte de ella, cuando la guarnicion se arrojó á la defensa con tan indomable empeño, que rechazaron á sus enemigos con grandes pérdidas, muriendo en el combate el gobernador Betancourt.

A pesar de este descalabro, como los catalanes vieron que los refuerzos que Cárlos les anunciara habían llegado á la Peninsula, y que con parte de ellos fué con los que Staremborg se sustuvo en Cervera; que era cierto que el almirante Lake se había apoderado de las islas de Cerdeña y de Menorca, y que estas dos conquistas les habían proporcionado no pocos recursos, recompensándoles en parte de sus pérdidas en el Principado, les consoló de tal manera, que volvieron á esperar nuevamente en el triunfo de la causa de su rey.

XXXVII.

En tanto que todo esto acontecia en España; Nápoles y Milan gemian bajo el yugo durísimo de los alemanes y echaban mucho de ménos la dominacion de los españoles, que no había sido jamás tan tiránica. Hubo momentos en que, llegando el resentimiento popular al más alto grado, produjo un principio de tumulto.

Su despótica dominacion se extendió hasta los Estados de la Iglesia, con no poco detrimento y mucho más peligro de la autoridad del Papa. Se apoderaron en Nápoles y Milan de las rentas

y beneficios eclesiásticos, con menosprecio de las censuras; y el virey de Nápoles mandó ajusticiar públicamente á un clérigo, cuyo delito era ser afecto á Felipe V, sin temor á las iras del pontífice romano. Exigieron á éste que reconociera á Carlos de Austria como rey de España; ocuparon los fondos que tenían en Nápoles los duques de Parma y de Florencia; continuaron los embargos de las rentas y se negaron á cumplimentar los breves pontificios; en una palabra, hasta el príncipe Eugenio, prohibió en Milan, bajo pena de la vida, sacar dinero para Roma, ni expedir libranzas con ese fin.

No cedieron los austriacos en su hostilidad á la corte romana; así es que pusieron en su conocimiento, que en adelante no se tomaría la investidura de los reinos de Nápoles y Sicilia, por no ser feudos de la Iglesia, como falsamente se habia supuesto hasta entonces; que se habrian de restituir al reino de Nápoles los estados de Avignon y el Venebento, como injustamente usurpados á aquel reino, el uno por Clemente VI y el otro por Pio II; que los obispados habian de proveerse á nominacion del archiduque, dando por nula la transacion hecha por Carlos V y Clemente VII; y otras proposiciones ó artículos por este estilo. No contentos con exigencias verbales, pasaron á vias de hecho, y se apoderaron del estado de Camachio, y lo mismo hubieran hecho con el de Ferrara, si no viniese en su socorro el ejército pontificio. La guerra, pues, de los alemanes católicos á la Santa Sede era ya un hecho, y esta escribió á todas partes pidiendo auxilio.

Pero no se detuvieron aquí los austriacos, sino que á consecuencia de las declaraciones y ratificaciones que se hicieron en la Dieta de Ratisbona, se consideró que los Estados de Parma y Plasencia eran feudos del imperio y no de la Iglesia, porque esta no tenia bienes temporales; declaracion justa en su esencia, por más que entonces se la mirase como injusta, por la manera de hacerla, y por ser un usurpador quien la hacia; pero que hubiera sido procedente en otro caso, como en nuestros dias ha acontecido. Firmes los austriacos en su plan de no reconocer el poder temporal del papa, despreciaron sus censuras ó invadieron sus Estados, bloqueando á Ferrara y haciendo otras continuas incursiones, hasta el punto que el gobierno pontificio se vió en la precision de proveer á su defensa, fortificar el castillo de Sant Angelo; organizar un cuerpo de ejército mandado por oficiales españoles y franceses que le llegaban de Nápoles, y hasta Luis XIV

se vió en la precision de enviar al mariscal Tessé á los príncipes italianos, para escitar á estos á fin de que salieran en defensa del Pontífice.

XXXVIII.

A pesar de tales preparativos de defensa, no dudó un instante el marqués de Prié en proponer al Papa un ajuste, como si existiera guerra declarada entre el emperador y aquel, bajo los siguientes preliminares: 1.º Que S. S. licenciara y desarmara sus tropas: 2.º Que reconociera por rey de España al arduque: 3.º Que diera cuartel en los Estados de la Iglesia á diez y ocho mil alemanes. Asustóse el Pontífice ante tamaña osadía y continuó aunque inutilmente sus medios de defensa; pero todo fué en vano, porque los alemanes siguieron invadiendo sus Estados y recaudando las rentas pontificias, hasta el extremo de no dejarle libres más que Romo y Ancona. Quiso huir el Papa á esta última ciudad, más los cardenales se lo impidieron y se vió en la precision de transigir con el emperador, haciendo el ajuste como este quiso y quedándose los alemanes con el Estado de Comachio. Estos fueron los resultados para S. S. de la espulsion de los españoles de Milan y Nápoles, y entonces comprendió el Papa la inmensa diferencia que habia de unos á otros señores. Justo y merecido castigo para el soberano de Roma, que en aquella ocasion, como siempre, solo ha considerado sus intereses particulares del momento, aun cuando para lograrlo tuviera que sacrificar á sus mejores amigos y á los que le han dispensado siempre más proteccion. Justo y merecido castigo tambien para Luis XIV, que seducido por una ambicion sórdida, despreció su engrandecimiento verdadero, pues colocado al frente de la raza latina pudo consolidar los tres grandes reinos de Italia, Francia y España, y haciendo de ellos el centro de la civilizacion europea, habria conseguido el dominio de las naciones á que aspiraba. Mas, pretendió alcanzarlo por el medio efimero de la fuerza de las armas, y las mismas armas se volvieron contra él.

La estrella de la Francia empezaba á eclipsarse, y la gloria ficticia de Luis XIV, hija solo de un capricho de la suerte, iba á desaparecer de la haz de la Europa á los embates de otro capri-

cho de la fortuna; no bastó á la Francia tener grandes generales y aguerridos ejércitos; el tiempo de sus sangrientas glorias habia pasado ya, y toda la sangre vertida en aquellas luchas que su ambicion habia provocado, caia gota á gota sobre la raza de los Borbones y sobre aquella Francia que habia cooperado con sus esfuerzos á querer tiranizar la Europa. Esta nacion recogió entonces su merecido y vió mermadas sus familias, desiertos sus campos, aniquilado su patrimonio, exausto su erario, perdido su crédito, y finalmente, abatido su orgullo y su arrogancia y condenada á pedir vergonzosamente la paz á los mismos á quienes poco antes habia tratado con insolente desprecio.

Fatales habian sido en este año los sucesos de la guerra de los Países Bajos á la causa de los Borbones, y aun cuando habia reunido un ejército de más de cien mil hombres al mando del duque de Borgoña, bajo la direccion del hábil Vendôme, en la frontera de aquellas provincias; aun cuando las inundaciones causaron varios estragos á aquellos pueblos; aun cuando al principio lograron apoderarse por sorpresa de Gante, Brujas y algunas otras plazas del Brabante, repuestos los ingleses y holandeses y libres ya de la expedicion de Jacobo de Inglaterra, que habia tratado de recuperar el trono, acometieron los aliados, al mando de Malborough y del príncipe Eugenio, en 11 de Julio de 1708 á un cuerpo de treinta mil franceses, y fué tan grande la carniceria que en ellos hicieron, que á no acudir Berwick en su socorro, habrian sido totalmente aniquilados. Consecuencia de esta accion, accion de la cual, dice Voltaire, que no fué una gran batalla, pero si una fatal derrota, siguióse la toma de Lila por aquellos, que despues de un sangriento asedio y obstinada defensa de sesenta y un dias de brecha abierta y de sesenta y dos de sitio y con pérdida de veinte mil hombres por los sitiadores, el 22 de Octubre de 1708 capituló con estos, así como tambien capituló la ciudadela en 8 de Diciembre por orden que dió el duque de Borgoña á su gobernador al retirarse con el ejército á Francia.

XXXIX.

Grande estrañeza causó á las naciones la retirada del duque de Borgoña, la orden para que se rindiera la ciudadela de Lila y su naccion en los últimos dias de la campaña, lo cual dió márgen á

creer como cierto, que abrigaba la idea de obligar á su abuelo á hacer la paz á costa del trono de Felipe V. Así lo comprendió el ejército, y por eso le trató con ménos respeto del que debiera inspirarle su general en jefe y sobre todo el sucesor del trono de Francia (1). Como la pérdida de Lila, que era la llave de los países que bañan el Lys y el Escalda, dejó completamente descubierta la frontera francesa por aquella parte y abiertas las puertas de Artois y de la Picadura, se vió Luis XIV precisado á proteger sus propias provincias contra el ejército vencedor. Entonces comprendió el monarca francés, cuán grande habia sido su desacierto, soñando en la monarquía universal y queriendo realizarla por medio de las armas. Entonces debió sufrir horriblemente, al ver que carecía de medios para atender á su propia defensa, y que no renaba ya en un país floreciente, poblado y rico como antes sino en una nación abatida y esquilada por los innumerables desastres que habia sufrido. Y á tales calamidades tenia que añadir otra el anciano monarca, cual era la del compromiso que habia contraído de sostener á Felipe en el trono de España.

Cruel era para Luis XIV la alternativa en que le colocaban tan graves sucesos; así es que recurrió á su acostumbrada habilidad para conjurar la tormenta que se cernia sobre la Francia y la España. Recurrió entonces á negociaciones para hacer la paz, trató de ganar á los holandeses; más estos á las primeras insinuaciones, respondieron como vencedores, exigiendo la cesión inmediata de la España y sus Indias para el archiduque. A pesar de tan dura condicion, todavia quiso Luis XIV llevar adelante las negociaciones, y mientras tanto trató de explorar el ánimo de Felipe por medio de su embajador Amelot, pero aquel, que tenia ya conocimiento del suceso, envió á su abuelo una dura y enérgica respuesta: «Ya tenia yo noticia, decia, de lo que escribis: Amelot, esto es, de las negociaciones quiméricas é insolentes de los ingleses y holandeses, relativas á los preliminares de la paz. Jamás he visto otras semejantes, y se me resiste creer que podéis escucharlas, vos que por vuestras acciones habeis sabido ganar más gloria que ningun soberano del mundo; pero me indigna que haya quien se imagine que podrá obligárase á salir de España. No sucederá, por cierto, mientras corra por mis venas una sola gota de sangre, porque no podría soportar semejante baldon, y

(1) Memorias militares relativas á los sucesos de España.—Historia de las Provincias—Unidas.—Robres, Guerras MS. cap. VIII.—Macanaz, Memorias, cap. CXXX.

haré cuantos esfuerzos sean necesarios para conservar un trono, que debo, en primer lugar, á Dios, despues á vos, y nadie me arrancará de él más que la muerte... etc.»

XL.

No extrañó del todo á Luis la protesta de su nieto, pero antes de tomar una resolucion definitiva, quiso averiguar la verdad de los rumores que propalaban los partidarios de la casa de Austria, los que no se paraban en decir, que hasta los pueblos de Castilla y Andalucia, apoyo principal de Felipe, deseaban un cambio de gobierno. Tambien le interesaba conocer con exactitud los recursos con que podia contar España para la continuacion de la lucha, y sobre uno y otro objeto pidió el monarca francés al embajador Amelot un informe detallado y verídico. La respuesta de Amelot, encierra un cuadro interesante del estado en que se hallaba España y de las disposiciones del pueblo. Despues de varias consideraciones, asegura el embajador á su monarca, que era casi general el amor que tenian los pueblos de España á Felipe, y que á pesar de los sacrificios que la guerra les imponia, no se oian quejas, ni se observaban síntomas de desobediencia, si no era por parte de algunos magnates descontentos de no disponer y mandar á su albedrio, y de la influencia que en el gobierno tenia el mismo Amelot; que el rey era equitativo y aliviaba á los pueblos cuanto podia; la reina afable, benéfica, económica y prudente; la princesa de los Ursinos tan desinteresada, que no pensaba siquiera en pedir los sueldos y pensiones que se le debian; que solo los jefes de oposicion al gobierno, que eran Montalto, Montellano, Frigiliana, Aguilar y Monterey, criticaban la abolicion de los fueros aragoneses, y la poca consideracion que decian se guardaba á los pueblos; que por lo demás, siendo cierto que hacia pocos años no tenia Felipe, ni tropas, ni armas, ni artilleria, ni dinero para pagar á sus propios criados, ahora disponia de un ejército considerable; que era verdad que se trabajaba por la separacion de Amelot y de la princesa de los Ursinos, y que la oposicion habia crecido desde la malhadada campaña de Flandes; y sobre todo confesaba, que si Luis XIV retiraba sus tropas, los españoles más amantes de su rey, creerian que lo abandonaba y acaso le des-

ampararian tambien, viendo que no podia sostenerse (1). A pesar de este informe, se decidió Luis XIV á proseguir la negociacion entablada, sin rechazar, ni menos aceptar definitivamente la condicion humillante que le habian impuesto los holandeses. Su plan era el de hacer la paz á todo trance, aun cuando para ello tuviera que sacrificar á Felipe, y favorecer las miras del duque Orleans, que, á decir verdad, no le disgustaban sus aspiraciones al trono de España, puesto que pudiera servirle para la solucion de este asunto. Insistiendo en este propósito, envió al Haya á su hábil ministro marqués de Torcy, y en vano recurrió éste á los más ingeniosos artificios en nombre de su soberano, para eludir la primera condicion; los aliados volvieron á exigirle terminantemente que no harian la paz sino se entregaba al archiduque la monarquía española completa, á excepcion de lo que se habia ofrecido al de Saboya y Portugal. Accedió Luis XIV á tan dura proposicion, pero manifestó que le era imposible arrancar á Felipe su consentimiento, á lo cual los aliados le contestaron, que, supuesto que existian esas dificultades, que les entregara las plazas fuertes que ocupaban en la Peninsula las tropas francesas, como una prenda del cumplimiento de lo estipulado, lo cual rechazó el monarca francés, como una cosa que ofendia su delicadeza, haciéndole parecer como una persona capaz de faltar á los deberes que se le imponian en el tratado (2).

XLI.

En el instante que se supo en Madrid el estado de las negociaciones, alarmáronse, y con mucha razon, los partidarios de Felipe, hasta el extremo de sospechar del cariño que Luis XIV manifestaba tener á su nieto. Muchas fueron las quejas que dieron al monarca francés por su conducta, mas sus respuestas no llegaron á calmar los ánimos y menos á disipar los recelos, puesto que llegó á decir á su embajador, en un despacho que le dirigiera en Abril de 1709, que fuese preparando á Felipe á ceder su trono, porque era preciso hacer la paz á todo trance. Semejante

(1) Noailles, Memorias, tomo IV.

(2) Torcy, Memorias, tomo II.

propósito desagradaba á Felipe é indignaba á los españoles, al ver que trataban de sacrificar la España por el bien de la Francia, y así no es extraño, que en tan violento estado de perplegidad é incertidumbre, hubiera alguno que volviera sus ojos al Austria, y que otros pensasen en el duque de Orleans para al caso de la abdicacion de Felipe V. La nacion parecióse entonces al niño, que no se atreve á dar un paso sin andadores; la nacion que pudo entonces reivindicar los derechos de su soberanía, y en uso de ella darse la mejor forma de gobierno que hubiera tenido por conveniente, ó elegir el monarca que más hubiera cuadrado á sus intereses, resolviendo de este modo el problema á su satisfaccion, con cuya conducta hubiera llenado de asombro á sus enemigos, abdicó vergonzosamente de sus derechos, y dió una prueba á la Europa culta, de que su pueblo estaba en la edad de la infancia, y que necesitaba un ayo, siquiera fuese sábio ó ignorante para que le condujera por el camino de su porvenir.

Entonces se vió el inmenso daño que habia hecho la casa de Austria al pueblo español con su poder absoluto y tiránico, matando sus costumbres políticas, aniquilando su instruccion por medio de aquellos estúpidos tribunales inquisitoriales, y destruyendo el interés del pueblo por la buena administracion, al privarle de la beneficicosa institucion de las Córtes. Entonces se vió cuán grande é inmenso es el daño que causan á los pueblos esos miserables monarcas con sus pretensiones de dominarlos como á rebaños de esclavos, en menoscabo de su propio interés y más aun en el de sus súbditos, conducta que solo pudo y puede aconsejarles la más crasa ignorancia, ó los más decididos enemigos de las instituciones monárquicas.

En tal situacion se aclararon los secretos é intrigas cortesanas; la princesa de los Ursinos, que merced á su habilidad habia logrado sorprender en el equipaje del duque de Orleans la correspondencia entre este y el general inglés Stanhope, y descubierto sus miras al trono español, lo manifestó así á Felipe, para que este lo pusiera en conocimiento de su abuelo y para que en adelante se abstubiera de conferirle ningun destino en España para evitar una grande explosion en el país, y con ella la ruina del trono. Quedó convencido Luis XIV de esta verdad y entonces comprendió el por qué el de Orleans habia tenido tan mala acogida en la córte de Madrid, la última vez que estuvo en ella. Entonces comprendió los peligros á que hubiera podido dar lugar su condes-

condencia con los proyectos del sobrino, y trató de conciliar los resentimientos de uno y otro, pero ofreciendo á Felipe, que no volveria á conferir otro mando en España al duque de Orleans (1).

XLII.

A los que quieran erigirse en defensores de la conducta que como monarca observó Felipe V, así como á los apologistas de este soberano, que alaban su gobierno como liberal y equitativo, y por último, á los que quieran disculpar su conducta, atribuyéndolo á una ignorancia de los tiempos, el no haber planteado en España el sistema constitucional, les contestaremos con el mismo proceder de Felipe en aquellas críticas circunstancias que vamos reseñando. Viendo que se le queria arrojar del trono español, que todas las naciones extranjeras y que hasta su mismo abuelo conspiraban á ese fin, no quiso alegar los pretendidos derechos que le daba el testamento de Carlos II, contra los que tambien, fundados en un derecho hereditario, citaba su enemigo, y entonces reconociendo que no habia en esta materia otro soberano que la nacion misma, recurrió á su soberanía, y convocando las Cortes de Castilla y Aragon, solicitó de ellas el reconocimiento de su hijo el infante D. Luis, como príncipe de Asturias y heredero al trono de Castilla. Con efecto; reunidas aquellas Cortes en 7 de Abril de 1709, reconocieron y juraron al príncipe con toda pompa y beneplácito del pueblo. Esta declaracion solemne de las Cortes, revistió á Felipe de cuantas facultades anhelaba para considerarse monarca legítimo de España, y por eso en 17 de Abril de aquel mismo año, volvió á escribir á Luis XIV una enérgica carta, en la cual le manifestaba lo siguiente: «Tiempo hace que estoy resuelto y nada hay en el mundo capaz de hacerme variar. Ya que Dios ciñó mis sienes con la corona de España, la conservaré y defenderé mientras quede en mis venas una gota de sangre; es un deber que me imponen mi conciencia, mi honor, y el amor que á mis súbditos profeso. Cierto estoy de que no me abandonará mi pueblo, suceda lo que quiera, y que si al frente de él

(1) San Simon, Memorias, tom. V.—*Historia de los proyectos del duque de Orleans sobre España.*—Belando, Hist. civil, tom. I. c. LXXI.

espongo mi vida, como tengo resuelto antes que abandonarlo, mis súbditos derramarán también de buen grado su sangre por no perderme. Si fuera yo capaz de abandonar mi reino ó cederle por cobardía, estoy seguro de que os avergonzaríais de ser mi abuelo. Ardo en deseos de merecer solo por mis obras, como por la sangre lo soy; así es, que jamás consentiré en un tratado indigno de mí.... Con la vida tan solo me separaré de España, y sin comparación, quiero más perecer disputando el terreno palmo á palmo, que empañar el lustre de nuestra casa, que nunca deshonraré si puedo; con el consuelo de que trabajando para bien de mis intereses, trabajaré al mismo tiempo en obsequio de los vuestros y de los de Francia, para quien es una necesidad la conservacion de la corona de España (1).»

XLIII.

La conducta seguida por el Pontífice cediendo á la presión que ejercían sobre él los austriacos, dió origen á un serio y grave disgusto entre Felipe y S. S. Dándose por ofendido el rey de España, mandó salir de sus Estados al nuncio del Papa cerró el tribunal de la Nunciatura, prohibió todo comercio con la corte romana, cortó toda comunicacion con la Santa Sede, escepto en las cosas que pertenecian esclusivamente á la jurisdiccion y potestad espiritual, y tomó otras disposiciones que dieron origen á ruidosas disidencias, que duraron largos años. No menos disgustado dejó á Carlos la corte romana, porque le reconoció solo como católico, pero sin decir de España, que era lo que apetecia el archiduque.

Estas y otras cuestiones escitaron el espíritu de independencia de los españoles, que empezaron á mostrar su irritacion contra los agentes extranjeros, así es que se reprodujeron las quejas

(1) Memorias de Noailles, tom. IV.

Core aprueba mucho la conducta del gobierno inglés en las negociaciones de La Haya y en las posteriores de Gerumigdemberg. El ilustre Fox no obstante ser wigh la condena en su introduccion á su historia de la parte primera del reinado de Jacobo II. Los demás franceses con Voltaire á la cabeza la vituperan, suponiéndola hija de desmedida soberbia, rencor vengativo, y deseo de llevar la guerra adelante. Todos estos suponen sincero á Luis XIV en sus manifestaciones de allanarse á todo, y aun á desposar del cetro español á su nieto. Esto último es muy dudoso. Así el marqués de San Felipe afirma que el rey de Francia, con siniestra intencion, no queriendo la paz ni asistiendo á ella, fingia lo contrario para engañar, no solo á los enemigos, sino á sus súbditos, empeñados en persuadirle á poner fin á la guerra.

contra Francia, contra Amelot y aun contra la princesa de los Ursinos. Llegó á manifestarse este disgusto y oposicion en el mismo seno del gabinete, y hasta se les achacó ser los autores de las calamidades que afligian al reino. Perdiendo entonces Amelot su habitual mesura y comedimiento, empezó á tomar severas medidas contra los desafectos, consiguiendo que fueran separados del Consejo Montellano y otros que se hallaban en el mismo caso. La separacion de estos aumentó su popularidad, y unidos muchos nobles, hubo algunos que hasta propusieron unirse á los aliados, proposicion que rechazaron otros como ofensiva á la lealtad española, pero lo cierto es, que el disgusto trascendió al pueblo medio y bajo, creciendo la animadversion contra los franceses hasta tal grado, que se temió un motin para inmolar á todos los que existian en Madrid. Sin embargo, los descontentos, viendo la disposicion de Felipe á morir en España y por España, decidieron apoyarle á todo trance.

La princesa de los Ursinos con su hábil tacto y fino criterio, supo sacar partido de aquella misma escision en favor de la causa de Felipe. Aunque siempre habia apoyado los proyectos de Amelot, en esta ocasion se mostró indignada contra él, y contra las proposiciones humillantes que habian hecho los confederados á Luis XIV, y haciendo recaer sobre el embajador toda la responsabilidad de las medidas impopulares, indujo á la reina, para que influyera con Felipe, y pidiera éste la destitucion de aquel al monarca francés. Como Felipe abundase en las mismas ideas, reunió en junta á los ministros y á los principales grandes del reino, y exponiéndoles la viva inquietud que le causaba la conducta de la córte de Versalles, y la posibilidad de que ésta le abandonase á sus solas fuerzas, protestó su firme resolucion de morir antes en España que abandonarla, si ellos y el pueblo le prestaban su apoyo y adhesion.

XLIV.

Las palabras de Felipe V causaron viva sensacion en todos los asistentes á aquella asamblea. No hubo uno solo que no tomase la palabra para llevar el entusiasmo y la decision de que se sentia animado por la causa de Felipe, al corazon de todos los demás.

Distinguióse muy particularmente el anciano cardenal Portocarrero, quien dijo, que estaba seguro, que no habria un español que no empuñase en seguida las armas en defensa de su rey. Acordóse entonces por Felipe, y á propuesta de la asamblea, el nombramiento de un ministerio español, con esclusion de todos los franceses, ménos de la princesa de los Ursinos, que, con su habilidad acostumbrada, volvió á captarse la buena voluntad de los descontentos.

Nombróse ministro de Estado al duque de Medinaceli, y al marqués de Bedmar, de la Guerra, quedando los otros, como españoles que eran, en sus puestos. Se nombró plenipotenciarios para las conferencias que tenian lugar en el Haya, al duque de Alba y al conde de Bergneick, dándoles unas instrucciones que no podian ser, ni más terminantes, ni más dignas. «Decidido está el rey, decian, á no ceder parte alguna de España, de las Indias ó del ducado de Milan; y conforme á esta resolucion, protesta contra la desmembracion del Milanesado, hecha por el emperador á favor del duque de Saboya, á quien se podrá indemnizar con la isla de Cerdeña. En este último caso, y á fin de conseguir la paz, consiente S. M. en ceder Nápoles al archiduque, y la Jamáica á los ingleses, con la condicion de que cederán éstos á Mallorca y Menorca.» Además se encargaba á los plenipotenciarios que, si á pesar de estas concesiones, no se podia lograr la paz, que trataran de persuadir á Luis XIV á que cediera alguna de sus conquistas, y procurase el restablecimiento de los electores de Babiera y Colonia, colocando al primero de éstos en el gobierno de los Países-Bajos, hasta que estas provincias volvieran al dominio de España (1).

XLV.

Cuando llegaron á conocimiento de los aliados no solo las proposiciones de Luis XIV, sino las de Felipe V, se mostraron sumamente orgullosos é indignados y establecieron como preliminares para la paz (2), respecto de la sucesion española, que

(1) Noailles, tomo IV.

(2) Artículos 4 y 37 de los preliminares.—Mazanaz, Memórias, cap. CLV.

solo aceptarían el reconocimiento del archiduque Carlos como soberano del reino, y que ningun príncipe de la familia de Borbon pudiera jamás reinar en parte alguna de él, con cuya condicion, suspendian las hostilidades por dos meses, y si en este tiempo no se habia decidido Felipe á consentir en ella, y Luis XIV se obligaba, no solo á retirar sus tropas de España, sino tambien á combatir al lado de los aliados para arrancar á Felipe este consentimiento, empezarian de nuevo la guerra con mayor vigor. Sublevóse el espíritu del anciano monarca francés al leer tan ignominiosas y altivas proposiciones, y rechazando con dignidad aquel acto de soberbia de sus contrarios, que pretendian obligarle á dar un paso tan escandaloso é indigno, se mostró entonces con una grandeza de ánimo, y una entereza verdaderamente noble, dando por respuesta á la afrentosa proposicion de sus enemigos, respecto á su nieto. las siguientes bien sentidas y dignas palabras. «Si he de tener que hacer guerra, más quiero hacerla á mis enemigos que á mis hijos (1)». Añadiendo además en un manifiesto que dio á su pueblo;

«Es repugnante, decia, á los ojos de la humanidad, el hecho solo de suponer que podrán todas las fuerzas humanas hacerme consentir en clausula tan monstruosa. Aunque no sea menos vivo el amor que me inspiran mis pueblos que el que profeso á mis propios hijos; aunque tenga que sufrir todos los males que la guerra ocasione á súbditos tan fieles; aunque yo haya mostrado á toda Europa mis deseos de darles paz, cierto estoy que ellos mismos se negarian á recibir esta paz con condiciones tan contrarias á la justicia y al lustre del nombre francés.»

Y Felipe V decia á su vez á los españoles: «No contentos los aliados con hacer alarde de sus exigencias desmedidas, se atrevieron á poner como artículo fundamental que el rey mi abuelo hubiera de reunir sus fuerzas á las de ellos, á fin de obligarme por fuerza á salir de España, si en el término de dos meses no lo verificaba yo voluntariamente; exigencia escandalosa y temeraria, y sin embargo, la única en que demostraron, hasta cierto punto, que conocian y estimaban mi constancia, toda vez que ni

(1) Voltaire, *Siglo de Luis XIV.*—Cupefigue *Luis XIV y su tiempo*; y los demás historiadores franceses de esta guerra. Los ingleses lo creen todo artificio del rey viejo. Fuese lo uno ó lo otro, ó algo de ambas cosas, poca destreza tuvieron los aliados, y Luis volvió á hacerse grato á sus súbditos empeñando todos los nobles afectos de estos en su defensa y en la de su nieto, por verse humillado en la dignidad del rey el decoro de la Francia.

con el auxilio de tan vasto poder se prometian un triunfo seguro.» Y añadía: «Si tales son mis pecados que hayan de privarnos del amparo divino, por lo menos lucharé al lado de mis amados españoles hasta derramar la última gota de sangre, con que quiero dejar teñido este suelo tan querido para mí. Feliz, si calmándose la cólera del cielo con sacrificio de mi vida, los principes, mis hijos, nacidos en los brazos de mis fieles súbditos, se sientan un día en el trono en medio de la paz y pública felicidad, y si al exhalar el último suspiro puedo envanecerme de haber embotado los filos de la fortuna contraria, de modo que mis hijos, con quienes ha querido Dios consolidar mi monarquía, logren por último coger los sazonados frutos de la paz...»

XLVI.

Rompiéronse con esto las negociaciones; y los manifiestos de ambos monarcas produjeron igual efecto en cada uno de sus respectivos pueblos. Viendo los franceses así humillados á su monarca y á la nación, sintieron despertarse en sus almas los afectos de lealtad y de patriotismo, los nobles pensamientos y el heroico deseo de salvacion de la patria. La juventud en España, arrebatada por un rasgo de entusiasmo, se apresuró á alistarse y á tomar las armas; la nobleza hizo cuantiosos donativos, ya en plata labrada, ya en dinero; los obispos, las iglesias catedrales, el clero en general ofreció sus tesoros y escitó al pueblo á combatir á un principe que decia estar sostenido por herejes y protestantes, con el objeto de escitar más sus rencores. Para cumplir Felipe fielmente con su promesa, confió el mando del ejército español al conde Aguilar, que pasaba por valiente y entendido; sin embargo, persuadida la reina que no era bastante fuerte el número del ejército castellano para resistir al de los aliados, escribió á Luis XIV rogándole que dejara en España las fuerzas necesarias mientras que se organizaba un poderoso ejército español. Accedió Luis XIV á la solicitud de la reina, pero haciéndola comprender que era preciso que la España se organizase pronto militarmente para no necesitar los auxilios estraños.

Tambien la Francia respondió esta vez al llamamiento de su soberano, y los extraordinarios esfuerzos que hizo correspondie-

ron á las graves necesidades y apuros en que se encontraba el país. Monarca, príncipes y la mayor parte de los individuos de la nobleza francesa enviaron sus vajillas á la casa de moneda, y el pueblo se prestó á hacer cuantos sacrificios fueron necesarios. Las conferencias de la Haya terminaron como era de esperar, y la Francia pudo poner entonces todavía cinco grandes cuerpos de ejército en pié de guerra para esta campaña, cuyo mando no se confirió á los príncipes, con objeto de evitar gastos, y se dió el de Flandes, al mariscal Villars; al de Harcourt, el del Rhin; él del Delfinado, al duque de Berwick; al duque de Noailles, el del Rosellon; y al mariscal de Bezons, el de Cataluña. Tambien los aliados contaban con otros cinco grandes ejércitos, que dirigian, el principe Eugenio y el duque de Malborough el de los Países Bajos, el del Rhin, el duque de Hannover; el conde de Thaun mandaba el del Piamonte; y el de España y Portugal el conde de Aremberg.

Ni unas ni otras naciones pudieron completar el ofectivo de aquellas grandes masas de hombres, ni proveer con desahogo inmediatamente al abastecimiento y manutencion de aquel inmenso número de soldados; sin embargo, unas y otras lograron al fin su objeto, y se prepararon á hacer la campaña en que iba á decidirse la cuestion de sucesion de la monarquia española.

XLVII.

Grandes fueron, como hemos visto, los aprestos que se hicieron para la lucha por todas las potencias en ella interesadas, y cada una de ellas confió el mando de sus respectivas fuerzas á sus más hábiles generales. Si Luis XIV, lejos de haber dado oidos á la sordida ambicion que le dominaba de constituir el imperio universal por medio de la fuerza de sus armas, se hubiese puesto al frente de la raza latina y fundado con ella poderosas monarquias, la familia borbónica, de que era jefe, hubiera consolidado su dominacion en el Mediodia de Europa, y ejercido una poderosa influencia sobre las naciones del Norte. Mas empequeñeciò la cuestion, y haciéndola asunto de familia, sacrificó á tan temerario empeño casi toda una generacion, y fué la causa de que se vertiera la sangre á torrentes.

Ann cuando la Francia contaba con un numeroso ejército en los Países Bajos, sin embargo, como en aquellas provincias habían acumulado todas sus fuerzas los ingleses y holondeses, fué necesario al mariscal Villars para defenderse y preservar el territorio francés de una invasion, que desplegara toda su actividad y consumada inteligencia; y á pesar de esto no pudo evitar que la plaza de Tournay se rindiera por capitulacion el 29 de Julio de 1709 al conde de Malborough, que hacia un mes la tenia asediada, y en 1.º de Setiembre se le entregara la ciudadela. Pero el suceso más notable de esta campaña, fué sin duda alguna la famosa batalla de Malplaquet, ó de Taimieres que se dió el 11 del mismo mes de Setiembre, cerca de Mons, batalla que fué acaso la mayor y más sangrienta que de cien años á esta parte se habia dado por el número de los combatientes, por la obstinacion en el ataque y en la defensa, y por la muchisima sangre que se derramó en ella; notándose una cosa bien singular por cierto, y es la de que, á pesar de haberla perdido los franceses, tuvieron muchas ménos bajas que los aliados y les cogieron mayor número de banderas (1). El mariscal Boufflers, que dió parte á Luis XIV de esta batalla, desde el campo de Quesnoi, decia al monarca frances: «Cáusame, señor, gran pena, que el haber sido hoy gravemente herido el mariscal de Villars, me ponga en el caso de ser yo quien os anuncie la pérdida de una nueva batalla; pero puedo asegurar á V. M. que jamás infortunio alguno ha sido acompañado de más gloria; todas las tropas de V. M. la han alcanzado grande por su distinguido valor, por su firmeza, por su constancia, no habiendo cedido sino á la superioridad del número, y habiendo hecho todas ellas maravillas de valor.» Los aliados confesaron esto mismo al dar parte á sus respectivas naciones.

Despues de la batalla de Malplaquet, rindióse tambien á los aliados por capitulacion el 20 de Octubre de 1709 la fuertisima plaza de Mons, sin que pudieran evitarlo las hábiles combinacio-

(1) Tenemos á la vista la relacion que publicaron los franceses de esta batalla, y la que publicaron los aliados; aunque ambas combienen en el fondo, varian notablemente en cuanto á las pérdidas de una parte y otra. Dos cosas se infieren, no obstante, de la comparacion de ambas partes; del uno, que las pérdidas de los aliados no bajaron por lo ménos de veinte mil hombres; y del otro que no llegó á tanto la de los españoles y franceses. El publicado en Francia, dice; por ejemplo; «Nosotros les cogimos treinta banderas y estandartes; ellos no pudieron tomar sino nueve de las nuestras.» Y el de los aliados, dice; «Nosotros las tomamos catorce piezas de cañon y sobre veinte y cinco estandartes» y así de otras circunstancias; cosa muy comun en los partes dados acerca de las batallas en todos tiempos, y por los generales de todas las naciones.

nes del mariscal duque de Berwick, que vino á reunirse con el ejército de Flandes, con lo cual terminó aquella campaña, que según dice un ilustrado historiador francés, fué comenzada en las circunstancias más deplorables para la Francia, y las más embarazosas para el general encargado de la defensa de sus fronteras. Y añade: «Sin tropas, sin medios, ante un ejército superior y acostumbrado á vencer, el mariscal de Villars encontró en su genio y en su actividad medios para formar un ejército que no existía, y recursos á través de la general miseria. Su golpe de vista le hizo escoger una posición que sus enemigos respetaron y que salvó el reino; su firmeza y su valor reanimaron el de las tropas, abatido por las desgracias y por la falta de todo; y aunque obligado á ceder á la superioridad de los enemigos, supo contener los progresos de sus triunfos y la ejecución de sus vastos proyectos.»

No ménos digna de elogios fué la campaña que hizo el duque de Berwick en Italia, habiendo tenido que vencer obstáculos sin cuento, que sufrir innumerables trabajos y afrontar con ánimo sereno y resuelto, las grandes dificultades que á cada paso le creaba un ejército sin subsistencias, ni mantenimientos, y unos pueblos que le eran contrarios; y esto, cuando tenia que luchar con un enemigo muy superior en fuerzas; mas con su pericia y habilidad, preservó, como Villars, las fronteras de la Francia (1). Tambien el duque de Harcourt tuvo que luchar en la Alsacia y en el Rin con mayores escaseces y dificultades, y sin embargo de esta situación angustiosa é insostenible al parecer, todavía sostuvo ante un enemigo poderoso y superior las famosas líneas del Lauter; todavía supo triunfar de él en Rumskeim; todavía supo contener á los imperiales á pesar del refuerzo del duque de Hannover, siendo más desfavorable á los aliados la campaña de Alemania que la de Italia (2).

En España, mientras tanto, si bien fué favorable á las armas de Felipe la campaña de Portugal, ganando los españoles que mandaba el marqués de Bay, la batalla de la Gudiña, en las cercanías de Campo Mayor, fué bien desgraciada por cierto en Cataluña, á consecuencia de las disensiones entre el marqués de Aguilar y del mariscal Bezons, que dieron origen á la pérdida de Balaguer. Este suceso obligó á Felipe á partir el 2 de Setiembre

(1) Memorias militares, tomo IX, páginas 117 á 210.

(2) Id. ibidem., páginas 211 á 286.

de la corte y ponerse al frente del ejército. Así que llegó á sus reales, conferenció con Bezons y con el conde de Aguilar; y despues de haber pasado revista á sus tropas, dispuso que el ejército francés se volviese á Francia con todos sus generales, incluso Bezons, á quien por atenciones de Luis XIV, su abuelo, dió el toison de oro, honra que sintieron mucho los españoles, porque, como dice un escritor, «merecia que se le quitase la cabeza, pues su idea fué perder á los españoles, y ver si podia ganar á Staremberg, para que el duque de Orleans quedase con la corona, aunque fuese solo con la de Aragon, de modo que el rey se volviese á Francia, y el archiduque y el de Orleans dividiesen entre sí la monarquia, menos lo que se habia dado ó cedido á holandeses, Portugal y Saboya.»

Solo ya Felipe con las tropas españolas, y viendo que le era imposible por entonces desalojar al enemigo de sus ventajosas posiciones, destacó algunas partidas para cortarles los víveres y privarles de recursos, y regresó á la corte en el mes de Octubre, dejando al conde de Aguilar el mando de todo el ejército, el que tambien fué muy luego reelevado por el principe de Tilly. Mientras sucedia todo esto, el duque de Noailles habia tomado á los enemigos la importante plaza de Figueras, y hecho prisionera á toda una columna con su general, artilleria y bagajes, á las mismas puertas de Gerona.

En la corte, no habian sufrido variacion alguna la marcha de los negocios, á pesar de hallarse al frente de ellos un gabinete puramente español, porque Felipe seguia escuchando los consejos del embajador francés; hecho, que dió lugar á sentidas quejas por parte del duque de Medinaceli, Bedmar y Ronquillo. Comprendió la princesa de los Ursinos, que tales murmuraciones podrian dar origen á graves conflictos, y para evitarlos, por lo tocante á su persona, volvió á significar sus deseos de separarse de los negocios, pero se opuso la reina, y para dar una satisfaccion más cumplida al partido que se denominaba español, se abrevió la salida del embajador francés, que milagrosamente pudo escapar del furor del pueblo. En esto partió el rey á Cataluña, y á su regreso encontró la administracion en el estado más lamentable. Faltos de conocimientos los ministros españoles é indolentes en demasia, habian abandonado la administracion pública, y el reino habia caido otra vez en su penuria anterior y en su antigua debilidad y marasmo. Sin hábiles consejeros Felipe, ó se entre-

gaba á la melancolía, ó á la distraccion de la caza, y á no haber sido por la reina y la princesa de los Ursinos, se hubiera consumado la ruina de la nacion.

XLIX.

A pesar de tantas contrariedades, no se entibió el amor de los castellanos hacia Felipe, y todas las provincias hicieron grandes y poderosos esfuerzos para la próxima campaña. Tuvo además la suerte el monarca español, de que la cosecha fuera buena y de que la flota de Nueva-España arribara sana y salva á Cádiz el mes de Febrero de 1710, habiendo llegado aquel dinero en la ocasion más oportuna, para emprender las operaciones de la guerra. Anunció Felipe su salida de Madrid para encargarse del mando del ejército, influyendo y no poco en esta resolución el manejo no muy digno y menos desprendido que tubo el de Aguilar, pues á pesar de constarle la penuria del erario y la estrechez de la corte, exigió grandes recompensas, que les fué imposible conceder á los reyes. Semejante conducta en un general y en aquellos instantes supremos, es demasiado indigna, y bastante á oscurecer las prendas más bellas que puedan distinguir á cualquier personaje. También vino otro suceso, no menos triste, á consternar el ánimo de Felipe y á acrecentar el disgusto del pueblo. Se descubrió que el ministro principal, el duque de Medinaceli, estaba en inteligencia con los aliados; y llamado este por Felipe á la cámara real, no pudo sincerarse de su traicion, á consecuencia de lo que fué reducido á prision y llevado á Segovia; pero como sus parciales murmurasen de aquel acto, se le formó el proceso y se le condujo al castillo de Pamplona, donde murió despues. Según resulta de los documentos que hoy existen, y de las cartas que se le sorprendieron, Medinaceli trataba de hacer un ajuste de paz y sentar al archiduque en el trono de España (1).

El dia 3 de Mayo de 1710, partió el rey de Madrid para el ejército, y tuvo la imprevision de confiar el mando en jefe al fu-

(1) Macanaz, Memorias ined. cap. CLIX.—Traducción de un papel que en fin de Mayo de 1711 se publicó en la Haya, en que se declaran los motivos de la prision del duque de Medinaceli.—Arch. de la Academia de la Historia, est. 25, gr., 3, c. 35.

nesto marqués de Villadarias. En el instante que llegó á Lérida celebró un Consejo, y siguiendo el acuerdo adoptado en el mismo, pasó el ejército el Segre y acampó frente de Balaguer, pero tubo que repasar otra vez el río, al ver lo bien fortificada y guarnecida que tenían la plaza los enemigos. Sin embargo, Villadarias escitó á Felipe á dar la batalla contra el parecer de todos los generales; y los resultados vinieron á confirmar las sospechas de estos, porque despues de sufrir sensibles pérdidas, sin poder acercarse el ejército á las trincheras, tuvo que retirarse, primero á los campos de Ibars, y despues á Lérida; pero habiendo recibido refuerzos los aliados, emprendieron la marcha para alcanzar al ejército español, y los campos y alturas de Almenara presenciaron una derrota y una fuga vergonzosa, de la que no supieron aprovecharse los aliados.

En vano, Felipe, llamó al marqués de Bay, que con buena suerte acababa de rendir á Miranda; en vano llegó este y se encargó del mando del ejército á las mismas puertas de Zaragoza, pues el del archiduque, que hasta allí le habia seguido, le presentó la batalla que no pudo reusar el monarca español, y sus tropas sufrieron otra nueva y la más funesta derrota de cuantas habian experimentado, desde que empezó la guerra (1). Tampoco los aliados sacaron partido de su triunfo y dejaron que Felipe se retirase á Madrid, donde entró el 24 de Agosto de 1710, y que el marqués de Bay recogiera los esparcidos restos de su ejército y se dirigiese á Valladolid, como aquel le habia ordenado.

L.

Al dia siguiente entró el archiduque en Zaragoza, y en vez de adoptar inmediatamente un plan de campaña y seguir en persecucion del enemigo, se entretuvo en relevar los consejos y tribunales, mientras que sus tropas recogian en la Aljaferia un rico botin. Salió el 26 de Agosto de la ciudad y despues de haber tenido un consejo de generales, sobre si habian de marchar sobre Pamplona ó Madrid, aceptóse este último proyecto, y el 31 de Agosto de 1710, se puso al fin en marcha con direccion á la córte.

(1) San Felipe, Comentarios, A. 1710.—Belando, Historia civil, tom. I. cap. CXXII á XXVI.—Macavaz, Memorias, cap. CLXIII.

No desmayó el pueblo castellano por tan fatal derrota, antes por el contrario, demostró entonces mayores bríos, en vista de lo cual, animóse también Felipe y trabajó asiduamente en la formación de un nuevo ejército, cuya organización é instrucción fué confiada al conde de Aguilar, que en estos momentos dió pruebas de hidalguía, viniendo desde su retiro de Rioja á ofrecer su espada al monarca. Madrid dió también en esta ocasión una muestra inapreciable de cariño á sus reyes, celebrando con gran entusiasmo el natalicio del príncipe Luis.

Habiendo llegado á Madrid la noticia de que los aliados se dirigían sobre ella, se adoptó el proyecto de abandonar de nuevo la corte, y que la reina con todos los tribunales y oficinas se trasladase á Valladolid. Además, encontrándose en gran penuria el Tesoro, reunió Felipe una junta de eclesiásticos para consultarla, si conforme hicieran antes los reyes católicos y conforme á lo dispuesto por una ley del reino, podría echar mano de la plata de las iglesias para hacer moneda y proveer á sus necesidades; á cuya consulta respondió la junta afirmativamente (1), si bien manifestó al rey, que convendría más que se limitase á recoger los depósitos y rentas de los espolios y vacantes, para evitar que los enemigos, á ejemplo suyo, acabaran de despojar á las iglesias de cuanto tenían. Aceptó Felipe el consejo, y por un real decreto mandó á Ronquillo que diera desde luego las providencias necesarias para que se recogieran los frutos del arzobispo de Toledo y otros; pero á la salida del rey, le representó el mismo consejo de Castilla, manifestándole que no podía echar mano de tales frutos, á lo que contestó indignado Felipe:

«Lo que he mandado al Consejo es que ejecute mi resolución, no que dé dictámen; y cuando no tuviese mi conciencia bien asegurada, nunca pediría dictámen sobre ello al Consejo, por no ser de su inspección. Y extraño mucho que sabiendo vos el gobernador, y vuestro hermano D. Antonio Ronquillo, y no ignorando los demás de este Consejo el dictámen que para este valimiento he tenido, y las demás providencias que hasta aquí he dado sobre las materias eclesiásticas, con el parecer de los ministros de Estado y de Justicia, y de teólogos, ahora se me pretende embarazar todo, en

(1) Componían esta junta Fr. Francisco Solís, obispo de Lérida, del jesuita confesor del rey, padre Robinet, de D. Antonio Ronquillo y de D. Juan Antonio Torres, del consejo y cámara de Castilla, del cura de Santa María de la Almudena D. Pedro Fernandez de Soria y del maestro de la orden de Santo Domingo, Fr. Francisco Blando.

ocasion que por no haberse hecho en tiempo lo que he mandado, se hallan ya los enemigos en paraje donde han ocupado la mayor parte de los frutos y rentas de esta vacante, y que muy en breve las ocuparan del todo, siendo este el fruto que se saca de no haberse obedecido, y el cuidado que el Consejo parece que pone para embarazarme á mí los medios y franqueárselos á mis enemigos; de modo, que á no estar persuadido de vuestra fidelidad, creeria que esta no era inadvertencia ni ignorancia, si una malicia muy perjudicial á los intereses de la corona y de mis vasallos; y así lo tendreis entendido, para que por cuantos medios fueren posibles, se procure por ese Consejo remediar el daño que se ha seguido de la inobediencia.» Hizose, pues, lo que el rey habia mandado, á pesar de las dificultades que se ofrecieran, y á pesar de que fuera tambien corto el socorro que de allí sacara.

LI.

El 9 de Setiembre de 1710 salieron los reyes de Madrid con gran pena de la poblacion, previniendo á las autoridades que en ella quedaban, que no opusieran resistencia alguna al monarca intruso para evitar vejaciones; y con efecto el 21 del mismo mes ocupó la villa el general Stanhope, á cuyo recibimiento salieron cuatro regidores. El 26 llegó el grueso del ejército á Canillejas, y el 28 hizo su entrada el archiduque en Madrid, y quedó tan disgustado del frio recibimiento que le hicieron sus habitantes, que se volvió á su quinta, herido en su amor propio, y allí celebró el dia 1.º de Octubre un besamanos en conmemoracion del 25 aniversario de su natalicio.

La lentitud con que se volvió el archiduque de Zaragoza, y el haber tardado más de un mes en venir á Madrid, dieron origen á serias disputas y á graves calificaciones contra el archiduque, que le favorecieron muy poco; y sobre lo cual se publicaron muchos escritos, en los que se revela el espíritu que animaba al pueblo. Tambien contribuyeron á su descrédito otras medidas de espoliacion que decretó, mandando bajo pena de la vida que le presentaran cuantos caballos hubiese, de los que se apropió sin pagar á sus dueños, destinándolos á la formacion de un regimiento que tituló de Madrid. Publicóse además un bando para que todas la

señoras, ya fueran madres ó esposas, hijas ó hermanas de los que habian seguido al rey á Valladolid, saliesen de la córte en el término de cuatro dias para Toledo. Semejante acto de arbitrariedad irritó más los ánimos de lo que ya estaban, y hasta el duque de Vendôme escribió al general Staremberg una enérgica carta quejándose de tan inaudita tropelia, á lo cual contestó el austriaco, que aquella providencia se habia adoptado en beneficio de su seguridad y por respeto y galanteria á aquellas señoras. Aun cuando no fuera esta la intencion del archiduque, quiso hacerlo ver así, y publicó un nuevo decreto, concediéndoles á las familias desterradas la libertad de marchar donde quisiesen (1). Publicáronse además otros nuevos bandos y circulares, mandando bajo pena de la vida salir á los franceses de la córte, que entregasen los vecinos las armas y que los prelados y conventos de Madrid, manifestaran dónde tenian escondidos los bienes, los que habian marchado con el rey Felipe. Se prohibió, además, que se dieran vivas á éste, y que se tuviera correspondencia con sus parciales. De estas y otras órdenes, no ménos despóticas, eran autores ó ejecutores D. Bonifacio Manrique de Lara, el marqués de Palomares y otros que desempeñaban los cargos de corregidor y alcaldes de córte (2).

Pero lo que más irritó al católico pueblo español fué el saqueo de los templos, los sacrilegios y profanaciones de los objetos y lugares sagrados por las tropas del archiduque, que vendian por las calles de Madrid los ornamentos, cálices, copones, como pudieran hacerlo de cualquier baratija, y sobre lo que se escribieron y circularon multitud de papeles, en que se pintaba con negras, y acaso exageradas tintas, todos estos sucesos. No creyéndose seguro el archiduque en Madrid, estuvo siempre en su cuartel general, que, á pesar de que le andaba trasladando á cada instante, en ningun punto creia hallar seguridad, al ver que sus tropas tampoco la encontraban, y que tenian que andar reunidas en gruesos pelotones para no ser sacrificadas.

(1) Carta de Vendôme á Staremberg, á 29 de Octubre de 1749.—Respuesta de Staremberg, á 7 de Noviembre desde Villaverde.—Decreto del archiduque de 11 de Noviembre.—Todos estos documentos se imprimieron en Madrid el mismo año.

(2) En las Memorias de Macanaz, cap. CLXV, se expresan además los nombres de los sujetos, á quienes dió el archiduque plazas en los consejos de Castilla, Hacienda, Ordenes, Indias, etc. y en los demás tribunales y oficinas generales del Estado.

LII.

Volvió de nuevo á cambiar la estrella de Felipe; y no contribuyó poco á infundir grande desaliento en el ejército aliado el coronel de dragones D. José Vallejo, que con un grueso destacamento, cumplió tan perfectamente con su mision, que llegó á ser el terror del ejército contrario, la providencia de los pueblos adictos á Felipe y el héroe de las conversaciones y cantos populares. No hubo convoy que no sorprendiera; interceptaba de continuo la correspondencia de los aliados y del archiduque con la archiduquesa y el gobierno de Barcelona, y hasta muchas veces tenia en continua alarma los reales de Carlos, y hasta llegó á derrotar en campal batalla un cuerpo de tres mil hombres al mando de Stanhope. Tambien contribuyó á detener la marcha de los aliados á Castilla la Vieja D. Feliciano de Bracamonte, que con un fuerte destacamento tenia interceptados los puertos de Guadarrama. En una palabra, afectó enteramente el pais á Felipe V, los soldados del archiduque no encontraban alojamiento seguro, y muchisimos perecieron á manos del paisanaje.

Felipe en el entretanto, comprendiendo la necesidad que tenia de un general hábil que mandase sus fuerzas, excitó á los nobles por medio de la princesa de los Ursinos, para que estos escribieran una carta á Luis XIV, pidiéndole socorros con la urgencia que la situacion requeria, y cuya carta le dirigieron en 19 de Setiembre de 1710 (1). Recibió el monarca francés por mano del du-

(1) Esta notable carta iba suscrita por los personajes siguientes:

El conde de Frigiliana.
 El duque de Pópoli.
 El marqués de Aitona.
 El conde de Baños.
 El de Santiesteban.
 El marqués de Astorga.
 El conde de Altamira.
 El marqués de Bedmar.
 El de Pastrana.
 El duque de Medinasidonia.
 El de Monjalto.
 El de Veragua.
 El de Atrisco.

que de Alba aquel documento, con mucha satisfaccion, el cual le sirvió de mucho para desengañar al duque de Borgoña y tambien á las potencias enemigas. Envió, pues, á Vendôme, y á la llegada de este general á Valladolid, celebró el rey un consejo de generales á fin de adoptar el plan de campaña más conveniente; y con efecto, habiendo acordado el que creyeron mejor, marchó el rey á situarse en Casa-Tejada con el fin de ponerse en comunicacion con Andalucía, Extremadura y las Castillas, mientras que el marqués de Bay volvió á la frontera de Portugal, Noailles á Perpiñan para poner sitio á Gerona con las tropas del Rosellon, y Vandôme con un cuerpo de ejército empezó á recorrer las orillas del Tajo, para observar á los aliados é impedir su apetecida reunion con los portugueses. Entonces fué cuando el conde de Aguilar, segun dice un historiador, acabó de acreditar su rara y singular inteligencia, y su actividad maravillosa para la formacion y organizacion de los ejércitos, pues á mediados del mes de Noviembre los restos del que habia sido derrotado en Zaragoza, se hallaron como por encanto aumentados hasta cuarenta batallones y ochenta escuadrones, perfectamente armados, equipados y provistos de todo. Los pueblos de Castilla, Extremadura y Andalucía, se prestaron gustosos á facilitar hombres y recursos; y la reina desde Vitoria, envió buena cantidad de dinero, producto de su plata labrada, que habia

El de Sessa.
 El marqués de Almonacid.
 El Condestable.
 El señor de los Cameros, conde de Aguilar
 El conde de Lemus.
 El marqués de Montelegre.
 El de Villafranca.
 El de Távora.
 El conde de Alba.
 El duque de Havre.
 El de Montellano.
 El de Arcos.
 El de Feria.
 El marqués del Carpio.
 El conde de Oñate.
 El duque de Bejar.
 El conde de Benabente.
 El de Peñaranda.

No firmó el conde de Camarasa por hallarse enfermo, el conde de Castañeda por estar sus estados en litigio, y el duque de Osuna por haber sido de sentir que antes era ofrecer cada uno todo aquello que á sus fuerzas alcanzaran. Eran sumamente expresivas las protestas de amor y la adhesion al rey D. Felipe que hacia en esta carta la grandeza española. Fué produccion del conde de Frigiliana, hombre, como dice un escritor de su tiempo, de elegante pluma y fácil explicacion.

hecho reducir á moneda en Bayona. Con esto Vendôme se consideró ya fuerte no solo para resistir, sino para ir á buscar á los enemigos, haciendo la distribucion de sus tropas tan convenientemente, que desbarató el proyecto capital de los aliados.

LIII.

Persuadido Cárlos del ningun afecto de los castellanos á su causa, y la terrible persecucion que sufría su ejército, determinó que este saliera de Madrid el 9 de Noviembre de 1710, no sin haberse discutido antes, si se habia de saquear la poblacion, pero se opusieron á ello los generales Staremberg, Stanhope y Bélcastel. En cuanto Madrid se vió libre de sus opresores, volvió á aclamar con grande alborozo á su rey Felipe V, y aun todavia pudo el archiduque oír el clamoreo de las campanas, y los gritos de la alegre multitud. Estaremberg y Estanhope se dirigieron sobre Toledo con las apariencias de establecer en aquella capital sus cuarteles de invierno y la córte de su rey, y el archiduque, separándose de estos en Cienpozuelos, se dirigió apresuradamente á Barcelona, donde su presencia causó gran desmayo, porque se calculaba, y no sin razon, el mal estado en que se hallaban las tropas.

No permaneció muchos dias en Toledo el ejército de los aliados, y el 29 de Noviembre evacuó la ciudad, que ocupó al punto D. Pedro Ronquillo, como D. Feliciano de Bracamonte habia ocupado Madrid. Noticioso Felipe de este suceso en Talavera de la Reina, apresuró su regreso á la capital, donde entró el 3 de Diciembre, y fué tan grande el júbilo que le demostró la poblacion, que hizo esclamar al duque de Vendôme: «Nunca pude yo imaginar que nacion alguna fuese tan fiel, y diese tales pruebas de amor á su soberano (1).» Esta espresion gráfica en boca de un extranjero y en aquellos instantes desgraciados para Felipe, cons-

(1) «Relacion diaria de todo lo sucedido en Madrid desde el dia 20 de Agosto hasta el dia 3 de Diciembre de este año de 1710, en que S. M. entró en la córte.—Real triunfo y general aplauso, con que el rey N. S. D. Felipe V entró en su córte católica el miércoles por la tarde 3 de Diciembre, etc.—Macanaz, Memorias, cap. CLXVI.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belando, Historia civil, tom. I, c. LXXV á LXXX.—Noticia diaria, muy pormenor y sucinta de todo lo que ha pasado en la ciudad de Toledo desde que entraron las tropas enemigas hasta el dia en que salieron, etc.» Tomó de varios.

tituyen la verdadera apologia del noble pueblo español, á quien ni supo estimar Felipe, ni corresponder á su afecto.

Salió nuevamente el rey de Madrid acompañado del general Vendôme con direccion á Guadalajara y al dia siguiente, 7 de Diciembre, supo que el general Stanhope pernoctaba en Brihuega con la retaguardia, é inmediatamente dispuso el de Vendôme que marchara sobre aquella poblacion el marqués de Valdecañas. Ejecutó este las órdenes del general en jefe con tal presteza y exactitud, hizo el de Vendôme sus movimientos con tal regularidad, que vióse el general inglés cercado por todas partes del ejército de Felipe. Empezó este el ataque contra los muros de la poblacion, encontrando una obstinada defensa; pero habiendo sabido el de Vendôme, que el general Staremberg venia en auxilio de los sitiados, redobló sus esfuerzos y en aquella misma noche viendo Stanhope que era imposible resistir ya más tan furiosos y desesperados ataques, capituló entregándose él con la guarnicion como prisionero de guerra. Fué tal la famosa accion de Brihuega, y tanto el arrojo que demostraron los españoles en aquella ocasion, que obligaron á decir á Stanhope, y aun á asegurarlo muchas veces, que aquellas tropas de su mando serian los últimos soldados ingleses que entrasen en España (1). Es verdad que entonces empezaba á despertar el pueblo español de su ominoso letargo.

LIV.

Próximos uno á otro los dos ejércitos, creyó el duque de Vendôme, y con razon, que era inminente dar ó aceptar una gran batalla; así es que, al salir los prisioneros de Brihuega, ya vieron toda la infanteria enemiga puesta en órden, y desde luego empezó el combate con tal ardor por una y otra parte, que muchas veces se mezclaron unas y otras fuerzas. Al principio fué favorable para las tropas de Felipe; luego vió el duque de Vendôme rechazada la izquierda y descompuesto el centro, y en tal extremo,

(1) Relacion diaria, etc.—Relacion de los progresos del ejército del rey N. S.—San Felipe, Bolando, Macanaz, ub. sup.

Tenemos á la vista un testimonio librado por el secretario del juzgado y escribano de número de la villa de Brihuega D. Camilo Lopez y Gomara, en 1834, de una pequeña relacion de la batalla, que se conserva en el registro de escrituras públicas de la villa, con copia de una inscripcion que hay á la puerta por donde se dió el asalto.—Lafuente, Historia general de España

creyendo perdida la batalla, llevóse al rey consigo al sitio donde habia estado la noche anterior, y mandó al conde de Aguilar que retirara la infanteria y la pusiera á salvo; órden que obedeció éste por más que al contrario le excitasen otros generales, en especial Valdecañas y San Esteban que llevaban derrotado al enemigo (1). Y era muy cierto, porque el conde de Mahoni se habia apoderado de su artilleria y sus bagajes, y de un sinnúmero de alhajas que habian robado en los templos de Toledo y de Madrid. Despues acometió al general aleman por la espalda, y ayudado de Bracante y de Amezaga, logró poner en confusion y desórden á Staremberg y al resto de su ejército. A pesar de esto, no habia medio de hacer comprender á Vendôme que la batalla, que el creia perdida, se habia convertido en una gran victoria, y con efecto los generales españoles enviaron á decir á Staremberg, que puesto que se creia perdido y habia hecho cuanto cumplia á un general por la gloria y el honor de sus armas, no diera lugar á la efusion de más sangre. Viéndose casi cercado, y despues de haber oido su Consejo de guerra, respondió que estimaba mucho el favor que le hacian y pidió una suspension de armas, por lo que restaba de la noche, asegurando, que estaba dispuesto á rendirse, si al amanecer veia que era cierto que el ejército de Felipe contaba con las fuerzas que se habian asegurado. Aprovechó Staremberg la oscuridad de la noche, y se fué retirando sin ruido de trompetas y timbales, y á haber concedido al conde de Mahoni los tres mil caballos que pedia para cortar la retirada á los enemigos, hubieran sido completamente derrotados; sin embargo, aun les hizo D. José Vallejo tres mil prisioneros, todo lo que supo Felipe en la inmediata villa de Fuentes, en la que se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias, y desde donde despachó espresos con la noticia de tan señalada victoria, á la reina, su esposa, y á su abuelo, Luis XIV.

El dia 10 de Diciembre de 1710 fué el más memorable para Felipe V, porque en el sangriento campo de Villaviciosa asentó su trono. Allí se le mostró risueña la fortuna para no abandonarle más, pues á serle esquiva, acaso le habria costado la corona. Desde entonces las tropas de Felipe aprendieron á vencer, y llevaron por doquiera esa fuerza moral que da casi siempre la victoria. Sin embargo, aun cuando quedó vencido el ejército enemigo, genera-

(1) A este tiempo se vió huir al regimiento de la Muerte, así llamado, porque antes habia sido el terror de los portugueses. y como lo reparase uno de nuestros oficiales, dijo á sus soldados: *Ea, soldados, ánimo, cuando la Muerte huye, nuestra es la victoria.*

les españoles y franceses confesaron sobre el campo de batalla, que su adversario el general Starenberg rayaba á la altura de los guerreros más entendidos y valerosos. «Nunca, dice un historiador español hablando de Staremberg, nunca tuvo general alguno de ejército más presencia de ánimo en acción tan sangrienta, varia y trágica; decían sus propios enemigos, que solo él podía haber sacado formada aquella gente, que salió vencida del campo, pero no deshecha; y si hubiera tenido tan fuerte caballería como infantes, habría obtenido la victoria; dos veces vió de ella la imagen; tres rechazó la infantería española; pero desamparado de sus alas, y cargado de ocho mil caballos resueltos á morir ó vencer, cedió á la fortuna del rey Felipe y al calor de sus tropas.»

Prosiguió Staremberg su retirada con su derrotado ejército en dirección de Zaragoza, donde entró el 25 de Diciembre de 1710, hasta el 30 del mismo que partió para Cataluña, siempre perseguido y flanqueado por las tropas de Felipe. El marqués de Valdecañas, el denodado vencedor de Brihuega y Villaviciosa, se internó tras de los aliados. También el rey Felipe siguió á su ejército y entró en Zaragoza el 4 de Enero de 1711, y allí instituyó la festividad religiosa, que llamó de los desagravios del Santísimo Sacramento, en conmemoración del triunfo de sus armas. Mientras tanto el duque de Noailles, cumpliendo fielmente con el plan de campaña aprobado en Valladolid, entró por Cataluña; puso sitio á Gerona á mediados de Diciembre, y á pesar de lo riguroso de la estación, logró que se rindiera la plaza por capitulación el 25 de Enero de 1711, entrando en ella el 1.º de Febrero y publicando un bando de perdon general á nombre del rey de Castilla para los naturales que volvieran á su obediencia. Deseosos de gozar de tranquilidad los habitantes de aquella comarca, se sometieron voluntariamente; desde entonces aquel país perteneció á Felipe V.

La causa del archiduque apenas contaba ya con tierra bastante para contener su ejército. El marqués de Valdecañas sometió todo el país de Rivagorza y los aliados no se atrevieron á esperarle en Balaguer. La plaza de Morella y el castillo de Mirabet se rindieron á las tropas de Felipe; en los llanos de Cervera fueron deshechos los miqueletes, y el infatigable marqués de Valdecañas se apoderaba de Calaf y de la Conca de Tremp, destruyendo un cuerpo de voluntarios.

LV.

Comprendió desde luego Staremborg que era ya temeridad luchar contra la fortuna, y mayormente, cuando no le restaban más plazas de consideracion que Cardona, Tarragona y Barcelona; y cuando las potencias aliadas se habian negado á enviarle refuerzos, en tanto que Felipe levantaba cada dia nuevos batallones. Como hombre prudente y entendido, pidió entonces su reemplazo; pero habiéndosele negado, se aplicó á fortificar y proveer aquellas plazas para sostener algun tiempo mas en Cataluña la causa del archiduque. Pero sucesos inesperados, por cierto, vinieron á cambiar completamente la índole de esta guerra. El 14 de Abril de 1711 murió el Delfin de Francia, padre de Felipe; y el 17 del mismo mes falleció el emperador de Alemania, alma y sosten de la confederacion y de la guerra. Ante estos sucesos, se suspendieron instintivamente las hostilidades, porque se creyó, y no sin fundamento, que aquel drama tendria otra solucion.

Y con efecto, la conciencia pública no se habia equivocado, y el archidupue Cárlos fué llamado á Viena para que se encargara de las riendas del imperio, y abandonara su pretension á la corona de España. Los dos ejércitos enemigos estuvieron de frente durante todo este tiempo sin atreverse á combatir; Staremborg, receloso por las derrotas sufridas, y Vendôme por la falta de provisiones de que le hacian carecer sus asentistas, y Noailles su rival. En esto resolvióse el viaje del archiduque á Alemania, y el 27 de Setiembre de 1711, partió de Barcelona en la escuadra inglesa con rumbo á Italia, dejando á Staremborg de virey y capitán general de Cataluña. Moviéronse entonces los dos ejércitos, y el de los aliados tuvo que ir marchando en retirada, dejando poco á poco el campo al de Vendôme, que si no logró más ventajas, debióse á la criminal falta de provisiones en que le tuvieron siempre sus miserables émulos, entre los que figuraba en primer término el duque de Noailles, á consecuencia de lo cual, el generalísimo francés, tuvo que abandonar el sitio y ataque del castillo de Cardona, con no poca pérdida de hombres y de caballos (1).

(1) El Sr. Macanaz en el c. CLXXXI de sus Memorias manuscritas, cuenta la penuria en que se encontró muchas veces el ejército por causa de estos asentistas y proveedores, y que se levantó el sitio del castillo, por haber perecido casi toda la caballería por falta de cebada; que

La campaña de Portugal, redujóse tan solo á la toma de algunos pequeños pueblos, á invasiones de poca importancia y á pasar los ejércitos, observándose uno á otro en sus respectivas fronteras. De esta manera terminó aquella campaña.

LVI.

Dejamos á la reina en Vitoria con la corte. Esta recibió órden de volverse á Madrid, y la reina marchó á Zaragoza, saliendo Felipe á recibirla á Calahorra, para trasladarse desde allí con ella con su hijo á la capital de Aragon, donde entraron en la tarde del 27 de Enero de 1711. Dedicóse el rey á la organizacion del gobierno militar, civil y económico del reino; abolió unas contribuciones y creó otros tributos en su lugar; incorporó á la corona todas las salinas; estableció el uso del papel sellado; y les sacó además una contribucion en granos, bajo la promesa, que no cumplió despues, de que les serian abonados en cuenta de las contribuciones los años venideros. Para la parte administrativa, nombró una junta ó tribunal llamado del Real Erario, á la que encomendó el reparto y recaudacion de los impuestos, de los que no quedó escluida ninguna clase de la sociedad; y respecto al órden judicial, lejos de restablecer la chancilleria, que antes habia creado, ahora estableció una audiencia conforme á la planta de la de Sevilla. Los fueros de Aragon quedaron, pues, casi destruidos por completo.

Aunque la guerra era la que debia ocupar la atencion en aquellos momentos, tanto de militares como de los hombres de Estado y de gobierno, sin embargo, no sucedia así, y la corte de Zaragoza se convirtió en un manantial de intrigas miserables. Enemigó Noailles del duque de Vendôme y del conde de Aguilar, trató de desacreditarles, y para ello se unió al de Osma y á Grimaldo que eran del partido de la reina y de la princesa de los Ursinos. Tambien el intendente Macanaz fué victima de los manejos del conde de Aguilar, y no le costó poco sincerarse de los cargos

nunca hubo mayor desórden ni despójarro en la hacienda militar, que el que introdujeron tales asentistas, que medraban á costa del ejército y del pueblo, gracias á la bondad y al desinterés del duque de Vendôme, y muy principalmente de su secretario Masiani, que le engañaba lastimosamente para hacer con aquellos un ágio inhumano y obtener grandes ganancias.

de éste y de la acusacion de la junta de Hacienda de Madrid; por lo que fué nombrado presidente de la misma en reemplazo del marqués de Campo-Florido; nombramiento que hizo Felipe para darle un testimonio de que no habia decaído de su afecto (1).

La enfermedad de lo reina vino á poner un coto á tantas intrigas, al mismo tiempo que á llenar de pena el corazon de Felipe, que en aquella ocasion dió inequivocas señales del amor que la profesaba, y hasta tubieron que prohibirle, que siguiera durmiendo en el mismo lecho de la enferma (2). Los médicos franceses que la asistian, habian manifestado que desesperaban de su curacion y que aquella fiebre lenta acabaria por consumirla. No opinaron lo mismo los de Zaragoza, que manifestaron al rey no reconocer en su esposa síntomas de tisis y le aconsejaron que mudase aires, eligiendo á Corella, en Navarra, para su residencia; por la salubridad de su posicion topográfica.

A causa de su estado de estenuacion, fué preciso conducirla acostada en una carroza, y el 12 de Junio de 1711 salió con toda la córte para la ciudad designada. Probóle perfectamente y no solo adquirió robustez, sino que, cuando se estaban haciendo los preparativos para la traslacion de la córte á Aranjuez, se advirtieron síntomas de embarazo. Residió aqui muy pocos dias, y el dia 14 de Noviembre entró en Madrid toda la córte, anunciándose despues al pueblo el estado interesante de su soberana.

LVII.

Los mismos acontecimientos que influyeron á entibiar la guerra en España, los mismos contribuyeron y no poco á entorpecer

(1) El mismo Macanaz cuenta muchos pormenores de estos incidentes en los capítulos CLXXX y CLXXXI de sus Memorias manuscritas, tomo XI.

(2) Willian Coxe, en su *España bajo el reinado de la casa de Borbon*, atribuye el consejo ó prescripcion de esta medida no al confesor, sino al duque de Noailles, y añade que propuso al rey, «debia tomar por mancha una de las damas de la servidumbre de la reina.»—Proposicion tan indecorosa, dice este historiador, no podia ménos de lastimar á Felipe que lo hizo saber á la reina y hasta la misma córte de Versailles, lo cual fué causa de la salida de Noailles de Madrid y de que el conde de Aguilar perdiera todos sus empleos y honores. Sin embargo, todo esto no debe ser mas que un cuento de San Simon, que tanto gustaba de las anécdotas palaciegas y ocurrencias escandalosas; por lo que tiene mucha razon un historiador contemporáneo, al decir que la causa del destierro del conde de Aguilar, amigo que era de Vendôme, y la salida de Madrid de Noailles era otra muy diferente.—La Fuente, *Historia general de España*, parte III, libro VI, tomo IX.

y á paralizar las operaciones en los Países Bajos, en Italia y en Alemania. Además, suscitáronse graves recelos entre los aliados, y la reina Ana de Inglaterra empezó á cambiar de política. Como esta no habia heredado de Guillermo, ni los resentimientos, ni la animosidad política contra Francia, ni contra su soberano, y anhelaba ardientemente restablecer en el s6lio á su destronada familia, preparó las cosas de manera, que pudo desde luego entablar negociaciones particulares y secretas de paz con la Francia y elevar al cargo de secretario de Estado al lord Bolingbroke, afecto á esta naci6n y enemigo declarado de los austriacos; así es que, con fundado motivo, pudo decir el marqués de Torcy: «Lo que hemos perdido en los Países Bajos, lo hallamos en L6ndres.»

Ayudado del Parlamento el gobierno inglés, dió un golpe de muerte á la grande alianza, entrando en negociaciones con Luis XIV. Las bases que este propuso para el tratado, no fueron muy esplicitas, refiriéndose tan solo á la seguridad del comercio en España, Inglaterra y las Indias, cosa que alagó mucho á los ingleses. En cuanto á Holanda, significó deseos de que Inglaterra fuese la mediadora, y que estaba dispuesta á hacer concesiones comerciales á los holandeses, y á ceder los Países Bajos españoles al elector de Babiera. Bajo estas bases se abrieron las conferencias para la paz, y solo faltaba que Felipe accediera á las concesiones significadas por su abuelo; pero estas encontraban grande oposicion, no solo por parte del monarca español, sino en la reina, en la princesa de los Ursinos, en el ministerio, en los grandes y en el pueblo, que enorgullecido con sus nuevos triunfos, antes que aceptar condiciones humillantes, preferian renunciar á la amistad de la Francia. A pesar de esta oposicion, confirió Felipe plenos poderes al marqués de Bonnac, para que autorizase á Luis XIV á tratar con los ingleses de la restitucion de Gibraltar y de Menorca, y del derecho de *Asiento* (1), con un solo puerto en la América. Sin embargo, el monarca francés se habia excedido, concediendo cuatro plazas en vez de una, y la ocupacion de Cádiz por una guarnicion suiza para asegurar el cumplimiento del tratado, cosa que llenó de indignacion á Felipe, y que no quiso consentir.

(1) Era el *Asiento de Negros* cierto empeño con que se obligaban por algun tiempo los franceses, ingleses u otros, á poner un número de negros tomados de Africa en la América española y otras provincias para el servicio de sus colonias. La primera patente para la importacion de negros se concedió á los flamencos en 1517.

Laboriosas fueron las negociaciones, pero al fin pudieron fijarse y se firmaron los preliminares para la paz entre Francia é Inglaterra, cuyas bases principales se concretaban al reconocimiento de la reina Ana y de la sucesion protestante; á la demolicion de Dunquerque; á la cesion á los ingleses de Gibraltar, Menorca y San Cristóbal; al derecho de *Asiento* por espacio de treinta años, y tambien á la de una parte de territorio para escala en el rio de la Plata; además se cedian los Países Bajos á la Baviera, pero nada se decia respecto de las sucesiones de España y Francia. Todavía se resintió mucho el orgullo de Felipe al ver la insistencia con que trataba de obligarse á ceder los Países Bajos, y de que sus plenipotenciarios no tomaran parte en la conferencia. Para obviar todas estas y otras dificultades que se opusieron, adoptáronse las medidas convenientes para celebrar en Utrecht un Congreso compuesto de los ministros de las potencias beligerantes, y cuyo acuerdo anunció Luis XIV á su nieto en estos términos: «Dejad que atienda yo á vuestros intereses, y terminad, os ruego, el negocio del elector de Babiera, cuyo retraso os aseguro que no es honroso para V. M. y puede perjudicar á la negociacion.» Esta, por fin, se llevó á cabo con el asentimiento de Felipe, merced á los consejos de la princesa de los Ursinos, que aun cuando siempre habia mostrado el mayor desinterés, se aprovechó de la ocasion, para que la dieran el condado de La Roche, con el carácter de soberana, concediéndola además el título de alteza. No se negó á esto Luis XIV, y muy agradecida la de los Ursinos al anciano monarca por este hecho, convenció á Felipe para que diera plenos poderes á su abuelo, á fin de que pudiera llevar la negociacion adelante (1).

Mientras que todo esto acontecia, el archiduque habia desembarcado en Italia, donde fué recibido y saludado como rey de España, y en Milan recibió la grata nueva de haber sido elevado por los votos de todos los electores al trono del imperio, siendo coronado en Francfort el 22 de Diciembre de 1711, tomando como uno de sus títulos el de rey de España. Desde el instante que se encargó de las riendas del Estado, empezó á hacer grandes preparativos para continuar la guerra con más vigor contra los bor-

(1) Memorias de Noailles, tom. IV.—Id. de Torcy, tom. III.—Id. de San Simon, tom. V.—Correspondencia de Bolingbroke, tom. I.—Comentarios de San Felipe, tom. II.—Memorias manuscritas de Macanaz, cap. CLXXXIII.—Historia de Luis XIV.—Sommerville, Historia de la reina Ana.—Coleccion de documentos inéditos para la historia de Francia; sucesion de España.

bones, y puso en juego toda su influencia para impedir la reunion del Congreso; más ya era tarde, porque se habian reanudado las relaciones entre Inglaterra y Francia; habia caido Malborough (2); se habian resfriado las relaciones con Austria, por cuya razon se vió precisado el príncipe Eugenio á salir de Lóndres sin haber conseguido lo que deseaba. La Francia pudo entonces decir que la muerte del emperador de Austria, su enemigo, habia sido para ella el áncora de la salvacion de su honra, de su gloria y del poco prestigio que le restaba ya entre las naciones europeas.

(2) Voltaire con sus pretensiones de filósofo, muy fundadas á veces, solia hermanar la nada filosófica manía de achacar á frívolas y casuales ocurrencias, los grandes sucesos de la historia. Así dice, que haber derramado la duquesa de Malborough un vaso de agua sobre el vestido de mister Marham, trajo la paz de Utrecht. El rey de Prusia, admirador de Voltaire, copió la frase, y en nuestros dias un poeta hasta ha hecho sobre el tal vaso de agua una comedia aplaudida con algunos buenos chistes y destellos de ingenio, pero desvariada y aun ridícula, como pintura de la corte de Ana Stuard ó de los ingleses de la misma ú otra época. Poco hablan los historiadores ingleses del tal vaso de agua, siendo al revés tradicion vulgar en Inglaterra que Ana gustaba con extremo de bebidas más potenciasas. Mayores causas que una riña entre señoras trajeron la caída de los Whigs en 1711, y como consecuencia la paz. La riña entre la duquesa y la Marham hubo de ser cierta, pero no mereció grande atencion.

LIBRO QUINTO.

Conferencias de Utrecht.—Proposiciones de cada una de las potencias.—Luis XIV y Felipe V.—Renuncia de este á la corona de Francia y opta por la de España.—Separacion de Inglaterra de los aliados y suspension de armas entre ingleses y franceses.—Campana en los Países Bajos.—Renuncia solemne de Felipe V á la corona de Francia y de los príncipes franceses á la de España.—Lo ratifican las Córtes españolas.—Ley Sálica.—Tratados de la evacuacion de Cataluña; de Inglaterra con España, y Utrecht, Rastadt y Baden.—Salida del ejército inglés de Cataluña.—Sale de Barcelona la emperatriz de Austria.—Reclaman los catalanes aunque inútilmente la conservacion de sus fueros.—Resuélvense á continuar la guerra por sí solos.—Bloqueo de la plaza de Barcelona.—Insistencia de los barceloneses y guerra en todo el Principado.—Negociacion entre Inglaterra y España, relativa á la Constitucion catalana y á los privilegios de aquella provincia.—Justas quejas de los catalanes.—Rechazan los catalanes la intimacion del gobierno de Castilla.—Sitio de Barcelona por el duque de Berwick.—ataque de la plaza, resistencia heroica de los barceloneses y horrible matanza.—Queda abolida la Constitucion catalana.—Rendicion de Mallorca y concluye en España la guerra de sucesion.—Muerte de la reina de Inglaterra y advenimiento de Jorge I.—Muerte de María Luisa reina de España.—Influjo de la princesa de los Ursinos y medidas rentísticas de Orri.—Tratado de paz entre España y Holanda.—Tentativas inútiles para reformar los abusos de la Iglesia.—Intrigas de la princesa de los Ursinos para casar á Felipe con Isabel de Farnesios princesa de Parma.—Llegada de la nueva reina.—Brusca despedida de la princesa de los Ursinos.—Sus aventuras posteriores y su muerte.—Variacion en el gobierno.—Tratado entre España y Portugal.—Muerte de Luis XIV, y advenimiento de Luis XV, bajo la regencia del duque de Orleans.—Rivalidad entre Felipe y el regente.—Caracter de la nueva reina Isabel de Farnesio.—Elevacion, influjo y planes de Alberoni.—Artificiosa conducta de Alberoni con el Pontífice para obtener el capelo, que logra al fin.—Espedicion española contra Cerdeña.—Armamentos en España, resentimiento del Pontífice contra Alberoni.—Ministros de Inglaterra y Francia en Madrid y estatuto político del Cardenal.—Alianza entre Inglaterra, Francia y el imperio.—Armada inglesa contra España y firme resolucion de Alberoni, que sorprende y asombrá á toda Europa, haciendo salir del puerto de Barcelona una poderosa escuadra con un grande ejército.—Espedicion española á Sicilia y conquista de esta isla.—Intrigas y acuerdos de Alberoni con algunas potencias con motivo de la declaracion de guerra de los ingleses.—Conjuracion contra el regente de Francia.—Manifiesto de Felipe V.—Campana de Sicilia.—Cuádruple alianza y guerra de España contra las cuatro potencias.—Destruccion de la armada española.—Invasion de los franceses.—Felipe V en compania.—Armada inglesa en Galicia.—Se unen los holandeses á la cuádruple alianza.—Decadencia del crédito de Alberoni é intrigas de este ministro.—Se conjuran todas las potencias contra él.—Expulsion, salida de España y vida de Alberoni.—Se adhieren Felipe á la cuádruple alian-

za.—Expedición española contra los moros de África.—Unión de España con Inglaterra y Francia.—Negociaciones sobre la restitución de Gibraltar.—Reconciliación de Felipe con el regente duque de Orleans.—Congreso de Cambray.—Cuestión de la sucesión española á los ducados de Parma y Toscana.—Vida retirada de Felipe.—Influjo pasajero de Scotti, Dabenton, Tolosa y Mirabal.—Transacción de las potencias.—Sorprendente abdicación de Felipe V en su hijo Luis.—Conjeturas acerca de las causas de este extraordinario acontecimiento.—Retirarse Felipe y la reina al palacio de San Ildefonso.—Proclamación de Luis I.—Disidencias entre España y Roma durante este período.—Años de 1712 á 172

I.

Fatigada se sentía ya la Europa de tan cruel y prolongada guerra, y aun cuando los hombres de Estado, que regían los destinos de las diferentes naciones interesadas en la lucha, habian obedecido hasta entonces ciegamente y dado existencia á los pesamientos y deseos de sus respectivos monarcas, la afflictiva situación en que se encontraban los pueblos, vino á despertar su conciencia, y á advertirles, que antes que el orgullo de los reyes, era el bienestar de las naciones. Desde entonces, pues, empezaron á mirar sériamente las fatalísimas consecuencias de la guerra, que no era este el mejor medio de alimentar el progreso de los pueblos y de fomentar el desarrollo de su riqueza y de su comercio. Acaso fué Inglaterra la primera que comprendió esto instintivamente, y por eso fué tambien la primera en mostrarse anhelosa de hacer la paz. Es cierto que coincidió con esto la elevación de Carlos al trono de Austria, y por lo mismo que creció en poderle fué ya ménos probable ocupar el trono de España, pues si las naciones se habian coaligado para evitar que los Borbones reinasen sobre dos grandes potencias, ménos les convenia que se renovase el poder de Carlos V, que lo consideraban aun más peligroso á la independencia de las naciones europeas.

No parece, sino que hasta los mismos acontecimientos conspiraban á la paz, y el cambio notable ocurrido en el gobierno inglés, vino á constituirse en su más poderoso elemento; el partido whig, alma de la liga, era combatido furiosamente por los torys y aun cuando á la reina agradaba más la política de estos, la tenia supeditada la duquesa de Marlborough, y la hubiera seguido dominando por mucho tiempo con su hábil política, si su altivez no se hubiese sobrepuesto á esta. Cansado el pueblo de aquellas glorias guerreras compradas á precio de su ventura y de su sangre, con

tribuyó, y no poco, á dar ánimo á su soberana, para seguir por otro camino distinto. Tambien conspiró á ese mismo fin otro suceso no ménos notable, que aun cuando de poca importancia al principio, influyó poderosamente despues en la marcha de los acontecimientos. Un clérigo anglicano, llamado Sacheverill, empezó á predicar el derecho divino de los reyes y la ciega obediencia de los pueblos, á cuya predicacion se opuso una persecucion en nombre de los principios de la libertad; pero como aquella fuera bastante rigurosa, gran parte del pueblo se puso de parte del perseguido, y esto y la caída de la duquesa de Marlborough impulsaron á la reina á mudar de ministerio, para el cual eligió hombres todos favorables á la paz. Siguiendo los nuevos ministros las inspiraciones de la opinion pública, y viendo que era muy difícil arrebatár ya á Felipe su corona, y que no era político, ni conveniente, engrandecer al Austria á costa de la abatida Francia, lo cual hubiera redundado en perjuicio de las demás naciones, se apresuraron aun más de lo conveniente, en opinion de algunos, á tratar de la paz, siendo el primer iniciado en el proyecto el mariscal Tallard. Despues continuaron las negociaciones con el marqués de Torcy, ministro de Luis XIV, que se regocijó y no poco de tan grata nueva, y pronto terminaron felizmente aquellas, firmandose los preliminares de una paz separada entre Francia é Inglaterra, en que se entendia que por parte de la primera estaba comprendida la España.

II.

Desde el instante que se firmaron en Lóndres (1) estos preliminares, se eligió la ciudad de Utrecht, por la reina Ana, para celebrar las conferencias y se convocó al Congreso para el 12 de Enero de 1712. Nombraron plenipotenciarios primero, la Inglaterra y Francia, y tambien España y Portugal, y en seguida, enviaron sus ministros todas las potencias que estaban interesadas en la solucion de las grandes cuestiones que en aquella Asamblea habian de resolverse: así es que estuvieron tambien representadas Holanda, Prusia, Ru-

(1) Esto tuvo lugar en Lóndres el 7 de Octubre de 1711, y despues se comunicaron á las demás potencias.

sia, Saboya, Venecia, Toscana, Parma, Módena, Suiza, Roma, Lorena, Hannover, Neuburg, Luneburg, Hesse-Cassel, Darmstadt, Polonia, Baviera, Munster y otras. Reunidos ya los plenipotenciarios en el mes de Febrero de 1714, presentó la Francia sus proposiciones, pidiendo; el reconocimiento de la reina Ana de Inglaterra y la sucesion de la casa protestante de Hannover; la demolicion de Dunkerque; la cesion á la Gran Bretaña de las islas de San Cristóbal, Terranova y bahía de Hudson con Puerto-Real; que el Pais-Bajo cedido por el rey de España al elector de Baviera, serviría de barrera á las Provincias Unidas, y se haría con ellas un tratado de comercio sobre bases beneficiosas; que el rey Felipe renunciaria los Estados de Nápoles, Cerdeña y Milan, y lo que se encontraba ya en poder del duque de Saboya; que de la misma manera la casa de Habsburg renunciaria á todas sus pretensiones sobre España; que se restituirían sus Estados á los electores de Colonia y de Baviera; que las cosas de Europa (1) quedarían con Portugal como antes de la guerra, y que el rey de Francia tomara las medidas convenientes para impedir que las coronas de Francia y España recayesen sobre una persona misma (2).

Tomáronse algun tiempo los plenipotenciarios, no solo para estudiar las graves y trascendentales cuestiones que se sometían á su decision, sino tambien para consultar con sus respectivos gobiernos; así es, que el emperador empezó por exigir que la Francia restituyera todo lo que habia adquirido por los tratados de Munster, de Nimega y de Ryswick, y que hiciera cesion de la España á su familia, y de todas las plazas que habia ganado en Italia y en los Países-Bajos: la Inglaterra, además de las anteriores pretensiones, añadía, la de que se diese una indemnizacion para los aliados, y la Holanda presentó entre otras, que lo relativo á la barrera, se acordara con el imperio, que se hiciera un tratado de comercio con las exenciones de 1664, y que se modificara el artículo 4.º del tratado de Ryswick sobre la religion, y por este estilo hicieron y presentaron sus pretensiones los demás Estados que tomaron parte en aquel célebre Congreso.

(1) Lafuente, Historia General de España, tomo IX, Part. III, lib. VI.

(2) History of the war of succession in Spain, Londres, 1832.—Memorias de Torcy, tomo III.—Summerville, Historia de la reina Ana.—Belando, Historia civil de España, Part. III, capítulo XXXV.—San Felipe, Comentarios, tomo II.—Tratado de Utrecht, impreso en Leipzig, 1814.

III.

Trató, como siempre, Luis XIV sacar partido de aquellas conferencias, y aun pensó si podría sentar á Felipe V en el trono de San Luis; pero la Inglaterra le obligaba á tomar una resolucion clara y concreta, que por de pronto no pudo dar el monarca francés. Con efecto, la muerte de la Delfina y del Delfin, antes duque de Borgoña, acaecidas el 12 y 18 de Febrero, y la del duque de Bretaña que ocurrió el 8 de Marzo siguiente, quedando ya tan solo el duque de Anjou, niño de dos años y de complexion débil, pusieron á Luis XIV en un verdadero aprieto, pues por otra parte, acercándose ya la época favorable para empezar las operaciones de la guerra, no queria fiar á otra campaña la independendencia de la Francia. Trató, pues, con Felipe la solucion del problema, y éste al fin contestó á su abuelo por medio del marqués de Bonnac, diciéndole: «Está hecha mi eleccion, y nada hay en la tierra capaz de moverme á renunciar la corona que Dios me ha dado: nada en el mundo me hará separarme de España y de los españoles (1).»

La resolucion de Felipe produjo un general contento, como era de esperar, y ya solo se pensó en legitimar aquellas renunciaciones, Luis XIV por medio del Parlamento y Felipe por las Córtes de Castilla. Acto seguido se convino en la tregua y se suspendieron las operaciones entre ingleses y franceses, yendo á ocupar el puesto de Marlborough, el conde de Ormond, con gran sorpresa del príncipe Eugenio, que mandaba los imperiales y holandeses. No desmayó éste, y tomó en 4 de Julio de 1712 la plaza de Quesnoy; pero la fortuna, á pesar de este triunfo, empezó á volverle la espalda y al fin fué vencido por los franceses al mando del mariscal Villars en Denain, y en una série de operaciones de las que le resultaron pérdidas considerables.

Consecuente Felipe V con su promesa juntó al Consejo de Castilla en 22 de Abril de 1712, y le anunció su renuncia á la corona de Francia, hecho, que unido al nacimiento del infante Felipe

(1) En las Memorias de Torcy, en la correspondencia de Bolingbroke, y en los documentos relativos á la sucesion de España de la coleccion francesa hecha de órden de Luis Felipe, se insertan muchas de las cartas que con este motivo se escribieron Luis XIV y Felipe V, algunas de las cuales ha copiado Coxe en su historia.

en 6 de Junio, produjo una verdadera satisfaccion en sus consejeros. Aun cuando Felipe comunicó en 8 de Julio esta resolucion á todos los consejos y tribunales, sin embargo, congregó las Córtes en Madrid (1), y en 5 de Noviembre de 1712 las manifestó que el objeto de su convocatoria era el darlas cuenta de las recíprocas renunciaciones de las coronas de España y Francia, y que esperaba que le diesen su aprobacion; en su consecuencia en 9 de Noviembre presentó Felipe las solemnes renunciaciones que á continuacion transcribimos por su trascendental importancia.

IV.

«D. Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, etc., etc. Por la relacion y noticia de este instrumento y escritura de renunciacion y desistimiento, y para que quede en perpétua memoria, hago notario y manifiesto á los reyes, príncipes, potentados, repúblicas, comunidades y personas particulares, que son y fueren en los siglos venideros, que siendo uno de los principales tratados de paces pendientes en la corona de España y la de Francia con la Inglaterra, para cimentarla firme y permanentemente, y proceder á la general sobre la máxima de asegurar con perpetuidad el universal bien y quietud de Europa en un equilibrio de potencias, de suerte, que unidas muchas en una, no declinase la balanza de la deseada igualdad en ventaja de una á peligro y recelo en las demás se propuso, é instó por la Inglaterra, y se convino por mi parte y la del rey mi abuelo, que para evitar en cualquier tiempo la union de esta monarquia y la de Francia, y la posibilidad de que en ningun caso sucediese, se hiciesen recíprocas renunciaciones por mí, y toda mi descendencia, á la sucesion posible de la monarquia de Francia, y por la de aquellos príncipes y todas sus líneas existentes y futuras á la de esta monarquia, formando una relacion decorosa de la abdicacion de todos los derechos que pudieren acertarse, para sucederse mutuamente las dos casas reales de esta y aquella monarquia, separando con los medios

(1) Asistieron á estas Córtes los procuradores de las ciudades y villas siguientes: Búrgos, Leon, Zaragoza, Granada, Valencia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen, Galicia, Salamanca, Calatayud, Madrid, Guadalajara, Tarazona, Jaca, Avila, Fraga, Badajoz, Palencia, Tero, Peñíscola, Borja, Zamora, Cuenca, Segovia, Valladolid y Toledo.

legales de mi renuncia mi rama del tronco real de Francia, y todas las ramas de la de Francia de la troncal derivacion de la sangre real española; previniéndose asimismo, en consecuencia de la máxima fundamental y perpétua del equilibrio de las potencias de Europa, el que así como este persuade y justifica evitar en todos los casos escogitables la union de la monarquia, pudiese recaer en la casa de Austria, cuyos dominios y adherencias, aun sin la union del imperio, las haria formidables: motivo que hizo plausible en otros la separacion de los Estados hereditarios de la casa de Austria del cuerpo de monarquia española, conviniéndose á este fin por la Inglaterra conmigo y con el rey mi abuelo, que en falta mia y de mi descendencia, éntre en la sucesion de esta monarquia el duque de Saboya y sus hijos descendientes masculinos, nacidos en constante legitimo matrimonio; y en defectos de sus lineas masculinas, el principe Amadeo de Cariñan, sus hijos descendientes masculinos, nacidos en constante legitimo matrimonio; y en defecto de sus lineas, el principe Tomás, hermano del principe de Cariñan, sus hijos descendientes masculinos nacidos en constante legitimo matrimonio, que por descendientes de la infanta doña Catalina, hija del Sr. Felipe II, y llamamientos expresos, tienen derecho claro y conocido.

He deliberado en consecuencia de lo referido, y por amor á los españoles.
 el abdicar por mi y todos mis descendientes, el derecho de suceder á la corona de Francia, deseando no apartarme de vivir y morir con mis amados y fieles españoles, dejando á toda mi descendencia el vínculo inseparable de su fidelidad y amor; y para que esta deliberacion tenga el debido efecto, y cese el que se ha considerado uno de los principales motivos de la guerra que hasta aquí ha afligido á la Europa. De mi propio motu, libre, espontánea y grata voluntad, yo D. Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, etc., etc. Por el presente instrumento, por mi mismo, por mis herederos y sucesores, renuncio, abandono, y me desisto para siempre jamás de todas pretensiones, derechos y títulos que yo, ó cualquier descendiente mio, haya desde ahora, ó pueda haber en cualquiera tiempo que suceda en lo futuro, á la sucesion de la corona de Francia; y me declaro, y hé por excluido y apartado yo y mis hijos, herederos y descendientes, perpétuamente por excluidos é inhabilitados absolutamente y sin limitacion, diferencia y distincion de personas, grados, sexos y

tiempos de la accion, y derecho de suceder en la corona de Francia; y quiero y consiento por mí, y los dichos mis descendientes, que desde ahora para entonces se tenga por pasado y trasferido en aquel, que por estar yo y ellos excluidos, inhabilitados, é incapaces, se hallare siguiente en grado, é inmediato al rey, por cuya muerte vacare, y se hubiere de regular y diferir la sucesion de la dicha corona de Francia en cualquier tiempo y caso, para que la haya y tenga como legitimo y verdadero sucesor; así como si yo y mis descendientes no hubiéramos nacido, ni fuésemos en el mundo, que por tales hemos de ser tenidos y reputados, para que en mi persona y la de ellos no se pueda considerar, ni hacer fundamento de representacion activa, ó pasiva, principio, ó continuacion de linea efectiva, contemplativa de sustancia, ó sangre, ó calidad, ni derivar la descendencia ó computacion de grados de las personas del rey cristianisimo, mi señor y mi abuelo, ni del señor Delfin, mi padre, ni de los gloriosos reyes sus progenitores, ni para otro algun efecto de entrar en la sucesion, ni preocupar el grado de proximidad y excluirle de él, á la persona, que, como dicho es, se hallare siguiente en grado. Yo quiero y consiento por mí mismo, y por mis descendientes, que, desde ahora, como entonces, sea mirado y considerado este derecho como pasado, y trasladado al duque de Berry, mi hermano y á sus hijos, y descendientes masculinos, en constante legitimo matrimonio, y así sucesivamente á todos los príncipes de la sangre de Francia, sus hijos y descendientes masculinos para siempre jamás, segun la colocacion y órden con que ellos fueron llamados á la corona por el derecho de su nacimiento.

Y en consideracion de la mayor firmeza del acto de abdicacion de todos los derechos y títulos que me asistian á mí, y á todos mis hijos, y descendientes para la sucesion de la referida corona de Francia, me aparto y desisto, especialmente del que pudo sobrevenir á los derechos de naturaleza por las letras patentes, instrumento por el cual, el rey mi abuelo, me conservó, reservó y habilitó el derecho de sucesion de la corona de Francia; cuyo instrumento fué despachado en Varselles en el mes de Diciembre de 1700, y pasado, aprobado y registrado por el Parlamento; y quiero, que no me pueda servir de fundamento para los efectos en él prevenidos, y le refuto y renuncio, y le doy por nulo, irritó y de ningun valor, y por cancelado, y como si tal instrumento no se hubiese ejecutado; y prometo, y me obligo en fé de palabra

real, que en cuanto fuere de mi parte, de los dichos mis hijos y descendientes, que son y serán, procuraré la observancia y cumplimiento de esta escritura, sin permitir, ni consentir, que se vaya, ó venga contra ellos, directa ó indirecta, en todo, ó en parte; y me desisto y aparto de todos y cualesquiera remedios sabidos, ó ignorados, ordinarios ó extraordinarios, y que por derecho común ó privilegio especial nos puedan pertenecer á mí y á mis hijos y descendientes, para reclamar, decir, y alegar contra lo susodicho, y todos ellos los renuncio.
 y si de hecho, ó con algun color quisiéramos ocupar el dicho reino por fuerza de armas, haciendo ó moviendo guerra ofensiva ó defensiva, desde ahora para entonces se tenga, juzgue, y declare por ilícita, injusta y mal intentada, y por violencia, invasion, y usurpacion hecha contra razon y conciencia.

»Y este desistimiento y renunciacion por mí, y los dichos hijos y descendientes, ha de ser firme, estable, válida ó irrevocable perpétuamente, para siempre jamás. Y digo, y prometo, que no echaré, ni haré protestacion ó reclamacion en público ó en secreto, en contrario, que pueda impedir ó disminuir la fuerza de lo contenido en esta escritura; y que si lo hiciere, aunque sea jurada, no valga ni pueda tener fuerza. Y para mayor firmeza y seguridad de lo contenido en esta renuncia, y de lo dicho y prometido por mi parte en ella, empeño de nuevo mi fé, palabra real, y juro solemnemente por los Evangelios contenidos en este Misal, sobre que pongo la mano derecha, que yo observaré, mantendré y cumpliré este acto é instrumento de renunciacion, tanto por mí como por todos mis sucesores, herederos y descendientes, en todas las cláusulas en él contenidas, segun el sentido y construccion más natural, literal y evidente; y que de este juramento no he pedido ni pediré relaxacion; que si se pidiere por alguna persona particular, ó se concediere motu proprio, no usaré ni me valdré de ella; antes para en el caso de que se me conceda, hago otro tal juramento, para que siempre haya y quede uno sobre todas las relaxaciones que me fueren concedidas; y otorgo esta escritura ante el presente secretario, notario de este mi reino, y la firmé y mandé firmar con mi Real sello.»—Despues siguen las firmas del rey y de veintidos individuos de la grandeza, del clero y de funcionarios públicos que figuran como testigos.

V.

Con el mayor placer dieron las Córtes su aprobacion á la renuncia en todas sus partes, y acordaron se hiciere consulta para que se estableciese como ley del reino, declarándose así por decreto que fué leído á las Córtes en la sesion del dia 18 de Marzo de 1713 y en el cual se disponia tambien que fuera con derogacion de la ley de Partida y de cualesquiera otra que se lo opusiere, todo lo que mereció la aprobacion de aquella Asamblea. Al ver Felipe V la complacencia de los diputados, trató de establecer una nueva ley de sucesion en España, alterando en sus bases fundamentales la que hacia ya siglos venia rigiendo en Castilla. Desde luego comprendió, que semejante medida no seria del agrado de los españoles pero antes que violentar su deseo, prefirió disgustar á este pueblo, que tantos sacrificios habia hecho por él y que tanta sangre habia derramado para mantenerle en el trono. Sin embargo, antes de llevar el proyecto á las Córtes, trató de parapetarse con el dictámen de los consejos, y como viera que sus individuos no se mostraban muy favorables, apeló á la intriga, empleando la influencia de la reina para con algunos consejeros, y hasta recurrió á cierta especie de amenaza moral, que le dió el resultado apetecido. Así solamente pudo conseguir que el Consejo de Castilla, donde dominaba tanta diversidad de pareceres, que al decir un escritor de la época, «parecia aquella consulta, Seminario de pleitos y guerras civiles,» le diera un dictámen unánime.

Apoyado en estos fundamentos, quiso entonces pedir su consentimiento á las Córtes que se hallaban reunidas; pero como viese que estas no tenian poderes para la resolucion de un caso tan grave, dirigió á las ciudades y villas la carta que á continuacion transcribimos por su gravedad é importancia.

«EL REY.—Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, oficiales y hombres buenos de la noble (ciudad ó villa de....) —Con el motivo de hallarse el reino junto en Córtes (como sabeis) para restablecer y confirmar con fuerza de ley, las renunciaciones reciprocas de mi línea á la sucesion de la corona de Francia, y de las líneas existentes y futuras de aquella real familia á la sucesion de mi monarquia, exclusion absoluta de esta suce-

sion de todas las líneas de la casa de Austria, y llamamiento y preferencia de los varones de la casa de Saboya á la sucesion de esta monarquia, en el caso, que Dios no permita suceda, de que faltasen todas las líneas masculinas y femeninas de mi descendencia; el Consejo de Estado observando el celo, amor y prudencia al bien público de estos reinos, y de mi persona y servicio que es uno mismo, como inseparable de su instituto, y de las grandes obligaciones de los ministros que lo componen, habiéndome pedido y obtenido licencia para representarme lo que consideraban de mi servicio y del bien y conservacion de la monarquia en mi real varonía; me propuso en larga, bien fundada y nerviosa consulta, los justos, reglados y convenientes motivos que le obligaban al uniforme dictámen de que puedo y debo con las Córtes pasar á la formacion de una nueva ley, que regle en mi descendencia la sucesion de esta monarquia, por las líneas masculinas, prelación á las líneas femeninas, prefiriendo mi descendencia masculina de varon en varon á la de las hembras, de suerte que el varon más remoto descendiente de varon sea siempre antepuesto á la hembra más próxima, y sus descendientes; con la precisa condicion de que el varon que haya de suceder sea nacido y procreado de legítimo matrimonio, observando entre ellos el derecho y lugar de primogenitura, y criado en España ó en los dominios entonces poseidos de la monarquia, fiel y obediente á sus reyes. Los bienes que de esta propuesta providencia resultan á la futura tranquilidad de mis reinos, y los perjuicios é incertidumbres que con ella se les remueven, en cuanto la providencia humana puede discurrir y cautelar, estos espuestos é indicados con tanta claridad y sólidez en la consulta de Estado, que no dejan duda á la resolucion. Con todo, quise remitirla al Consejo real de Castilla, de cuyo instituto y profunda doctrina es propio el conocimiento de las leyes y de las razones que persuaden, obligan y justifican á aclarar, enmendar, mejorar y revocar las hechas y á formarlas de nuevo; pleno el Consejo, premeditado el negocio con la más intensa y considerada atencion, oido el fiscal, cuyo parecer ha sido el mismo que el del Consejo de Estado, esforzando las intancias de su oficio, con varios discursos, sin discrepancion de ningun voto, y su uniforme dictámen, reconociendo el Consejo real de Castilla la solidez y peso de los fundamentos, con que el de Estado manifiesta la justicia y equidad de la nueva ley propuesta, y los muchos y graves motivos de beneficio

conveniencia permanente de causa pública para mis reinos, se conforma enteramente con lo que me propone el Consejo de Estado, no solo en la sustancia de la proposicion, sino en el modo de practicarla, con el concurso simultáneo de los reinos en Cortes, que hoy subsisten, para mayor validacion, firmeza y solemnidad de este acto, entregado ya tan sin reserva, como siempre he acreditado al bien presente y futuro de mis reinos y vasallos y á evitar los peligros, inquietudes y zozobras en los tiempos de adelante; y hallando uno y otro apoyado en tan considerables y estimados dictámenes como los de uno y otro tribunal, he creído no poder dar á mis reinos y vasallos mayor prueba de mi amor, y el deseo de su deseada perpétua tranquilidad, que el de conformarse con esta providencia, que mediante la bendicion de Dios la asegura, teniendo que deberme en esto que la prefiera á la natural ternura y cariño, con que si me detuviese á consultar en hembras de mi propia descendencia y posteridad, pudiera dificultársela. Y para que esta resolucion tenga el entero y solemne cumplimiento que es necesario, os mando que luego que la recibais juntos en vuestro cabildo y ayuntamiento, segun lo tenéis de uso y costumbre, deis y otorgueis poder bastante á los procuradores y diputados que teneis nombrados y se hallan en las presentes Cortes, legitimo y decisivo, y con aquella libertad y ampliacion que es indispensable, y vos le teneis sin moderacion ni limitacion alguna, el cual remitireis con la mayor brevedad á los referidos procuradores de Cortes para el fin expresado; con apercibimiento que os hago, que si así no lo hiciéredes, mandaré concluir y ordenar todo lo que conviene y debiere hacer. Y de como esta mi carta os fuere notificada, mando á cualquiera escribano público, que para ello fuere llamado, dé testimonio signado y firmado en manera que haga fé.» (1).

(1) La carta original dirigida á la villa de Madrid, se conserva en el Archivo Municipal de la misma.

Tambien se conserva en el mismo Archivo el *original* de la siguiente á la villa de Madrid, referente á la primera convocatoria á Cortes de aquel año, que es interesante, porque en ella se ve la forma con que en aquel tiempo se nombraba en cada ciudad uno de los dos procuradores que no era sacado del cuerpo municipal. La carta dice así:

«Señor mio: en consecuencia de la carta convocatoria de S. M. de 6 de este mes, en que sirvo expresar haber resuelto celebrar Cortes y señalado para este efecto el dia 6 de Octubre próximo que viene, ha acordado Madrid se participe á Vd. tocar el turno á esa parroquia de San Salvador, de cuyos parroquianos ha de nombrar ó sortear uno, que sea caballero hidalgo, persona hábil é indónea, en quien concurren las cualidades y circunstancias que para ser procurador á Cortes se requieren; á cuyo fin se servirá Vd. enviar certificacion de los caballeros

VI.

La simple lectura de esta carta demuestra y prueba evidentemente el vivo deseo que tenia Felipe de hacer que predominase su deseo, y era lógico que así sucediera, cuando por tal medio se arrancaba á las municipalidades este mandato, aun cuando fuera contra su voluntad. Semejante proceder en un monarca, nos parece y parecerá á todos indigno ó cuando ménos impolítico y poco conveniente, y más valia que hubiera tenido el valor de promulgar un decreto imponiéndolo como ley á los pueblos ó á la nacion, en virtud de su autoridad soberana, como única y absoluta, que no haber escarnecido de esa manera á los municipios y á las mismas Córtes, haciéndolos representar una verdadera farsa política. Pero ya hemos dicho, que Felipe V trataba de erigirse en monarca absoluto, y procuró sin duda, por medio de tales recursos y espedientes, probar el espíritu que dominaba en los pueblos y ver si estos estaban animados de los mismos sentimientos que en la época famosísima de las Comunidades de Castilla; mas todo correspondió á sus miras, porque el pueblo castellano era poco celoso entonces de sus derechos, merced á la reclusion á que le habian condenado los monarcas de la casa de Austria, y al envilecimiento á que le redujeron con su funesto y tiránico poder.

Como era de esperar, las ciudades y villas confirieron á sus diputados los poderes que se les exigian, y la ley de sucesion á la corona por la cual se variaba el orden y forma de suceder en el trono, dando la preferencia á los descendientes varones de varones en línea recta ó trasversal, por orden riguroso de agnacion ó de primogenitura, y no admitiendo las hembras sino en el caso de extinguirse y acabarse las líneas de varon en todos sus gra-

parroquianos de ella, espresando el tiempo que e lo son y residen, qué oficios y ocupaciones tienen, si son naturales ó vecinos, cuantas comisiones continuadas hasta este dia han tenido. Y para que á Vd. conste y pueda informar á los pretendientes de las cualidades que en ellos han de concurrir remito á Vd. el papel adjunto, previniendo á Vd. remita dicha certificacion con la mayor brevedad que sea posible por lo adelantado del tiempo para ponerlo en noticia de Madrid; lo que participo á Vd. á quien suplico me emplee en cuanto sea de su servicio, que ejecutaré con pronta voluntad, y deseo que Nuestro Señor guarde á Vd. los muchos años que puede. Madrid y Setiembre 19 de 1712.—B. L. M. de Vd. su mayor servidor, D. José Martínez.—Sr. D. Felipe de los Tornos.

dos, exigiendo, si, que los príncipes sucesores hubiesen de ser nacidos y criados en España; añadiendo además: «Sin embargo de la ley de Partida y de otras cualesquier leyes y estatutos, costumbres y estilos, y capitulaciones, y otras cualesquier disposiciones de los reyes mis antecesores que hubiere en contrario, las cuales derogo y anulo en todo lo que fueren contrarias á esta ley dejando en su fuerza y vigor para lo demás, que así es *mi voluntad*.» Concluyendo la parte dispositiva de esta famosa pragmática, que tanta sangre habia de costar despues á la desdichada España, en estos términos: «Mando que de aqui adelante la sucesion de estos reinos y todos sus agregados, y que á ellos se agregaren, vaya y se regule en la forma siguiente: Que por fin de mis dias suceda en esta corona el príncipe de Asturias Luis, mi muy amado hijo; y por su muerte, su hijo mayor varon legitimo, y sus hijos y descendientes varones de varones legitimos, y por línea recta legitima, nacidos todos en constante legitimo matrimonio, por el órden de primogenitura y derecho de representacion, conforme á la ley de Toro; y á falta de hijo mayor del príncipe y de todos sus descendientes varones de varones, que han de suceder en la órden espresada, suceda el hijo segundo varon legitimo, y sus descendientes varones de varones legitimos.... etc. Y siendo acabadas íntegramente todas las líneas masculinas del príncipe, infante y demás hijos y descendientes míos legitimos varones de varones, y sin haber por consiguiente varon agnado legitimo descendiente mio en quien pueda recaer la corona segun los llamamientos antecedentes, suceda en dichos mis reinos la hija ó hijos del último reinante varon agnado mio, en quien feneciére la varonía, y por cuya muerte sucediere la vacante, nacida en constante legitimo matrimonio, la una despues de la otra, prefiriendo la mayor á la menor, y respectivamente sus hijos.... etc. Dado en Madrid á 10 de Mayo de 1713.»

Aprobaron las Córtes esta ley, como hubieran aprobado otra cualquier exigencia da Felipe, y despues de haber oido las renunciaciones solemnes que á la corona de España hacian á su vez los duques de Berry y de Orleans, dieron por terminadas sus tareas el 10 de Junio de aquel mismo año, despidiéndose para no reunirse más en tan vergonzoso simulacro (1).

(1) En el proceso manuscrito de estas Córtes, que tenemos á la vista, no está la insercion de la ley, como se hizo literal de los documentos de las dos renunciaciones; ni consta tampoco la apro-

VII.

La obra de Felipe se habia consumado; seguro en el trono español y legalizada su posesion por las Córtes, nada habia que le inquietase, ni ménos que le impidiera dedicarse al estudio de la organizacion de la parte gubernativa del reino y á dar á este una Constitucion política cual merecia, por los inmensos é inapreciables servicios que le habia prestado; pero el nieto de Luis XIV, creyó sin duda, que su capricho y su voluntad eran bastantes, y que solo la ley de sucesion á la corona merecia reforma. Hecha esta, ya no pensó más que en pasar la vida abandonado completamente á sus afecciones y deseos.

Habian continuado mientras tanto las conferencias de Utrecht, á las cuales habian opuesto, dificultades no pequeñas, los plenipotenciarios del emperador, el que á todo trance deseaba continuar la guerra. Más á pesar de esta repugnancia, se acordó en 14 de Marzo de 1713, la evacuacion por los imperiales del principado de Cataluña y de las islas de Mallorca é Ibiza, y de la traslacion á Italia, desde Barcelona, de la emperatriz de Austria, encargándose de ello la escuadra inglesa. Tambien en 14 de Abril, y sin esperar la asistencia de los alemanes, estipularon los franceses cinco tratados; uno con Inglaterra, que en sus veinte y nueve artículos se contenian las proposiciones que hemos manifestado anteriormente; otro con Portugal, compuesto de diez y nueve artículos, tratándose en ellos de las relaciones comerciales, de la anulacion del tratado de Lisboa de 4 de Marzo de 1700 y de la seguridad de los dominios de Portugal en América; otro con Prusia, en cuyos trece artículos quedaba estipulado la retirada de las tropas prusianas de los Países Bajos, renovacion del tratado de Westfalia y algunas mútuas cesiones de plazas y territorio; otro con Holanda compuesto de treinta y nueve artículos, tratándose en todos ellos de cesiones por parte de España y Francia, y sobre

bacion ó conformidad de las Córtes. Solo se lee lo siguiente en el acuerdo de 15 de Mayo de 1713: «Orden de S. M. con la ley reglando la sucesion de esta monarquia.—Ley reglando la sucesion de España.—Comisarios que ejecuten; representacion en razon del contenido de esta ley.» Tampoco constan los términos en que se hizo esta representacion.

todo de que se formara una barrera entre los Países Bajos y la Francia; otro con Saboya, disponiéndose en sus diez y nueve artículos, la restitucion al duque Víctor Amadeo de todos sus Estados, y con más la cesion de Sicilia por parte del rey de España (1). Tambien en 12 de Marzo se celebró otro tratado entre Inglaterra y España, en el cual se estipulaba el derecho de *Asiento* en favor de la compañía inglesa; y por último, se hizo otro tratado entre España y el duque de Saboya, en el que se ratificaba el llamamiento de esta casa á suceder en el trono de España, estinguida la descendencia de Felipe V, así como tambien, la reversion del reino de Sicilia á España, en caso de faltar varones descendientes de la casa de Saboya.

VIII.

Así terminaron las célebres conferencias de Utrecht, en las cuales quedó asegurada por entonces la paz general, y en las que, «tuvo Inglaterra, como dice en sus Memorias el ministro de Francia, Torcy, la gloria de contribuir á dar á Europa una paz dichosa y duradera, ventajosa á Francia, puesto que le hizo recobrar las principales plazas que habia perdido durante la guerra y conservar las que el rey habia ofrecido tres años antes; gloriosa, por cuanto conservó á un príncipe de la real familia en el trono de España; necesaria, por la pérdida lastimosa que affigió al reino cuatro años despues de esta negociacion y dos despues de la paz, con la muerte del mayor de cuantos reyes han ceñido jamás una corona... El derecho de los descendientes de San Luis quedó reconocido por las potencias y naciones que antes habian conspirado, á fin de obligar á Felipe á bajar del trono en que Dios le colocó.» Semejante juicio no podemos menos de acogerlo con reserva, ya por proceder del ministro favorito de Luis XIV, y ya tambien porque se olvida enteramente de la necesidad que tenian los pueblos de terminar una lucha que acababa con sus bienes y con sus mas heróicos hijos.

Obstinado el emperador en continuar la guerra, trató de com-

(1) Coleccion de tratados de paz.—Rymor, Fæda.—Belando, p. III de su Historia civil.

prometer en ella á los príncipes del imperio, y poco tiempo despues empezó la última campaña, que desde el primer instante fué favorable á los franceses, y el príncipe Eugenio, en vista de la serie de triunfos obtenidos por el mariscal Villars, demostró al emperador la necesidad de hacer la paz con Francia que tanto habia repugnado. Juntáronse, pues, los dos insignes generales francés y aleman en el palacio de Rastadt, y despues de breves conferencias, ajustaron un tratado preliminar, que aun cuando se acordó fuera revisado en las conferencias de Baden, sin embargo, tanto el mariscal Villars como el príncipe Eugenio, prescindiendo de memoriales diplomáticos, lograron que el 7 de Setiembre quedara ya firmado el tratado de paz entre la Francia y el imperio. Este acontecimiento llenó de júbilo á todas las naciones, y todos aplaudieron á aquellos dos hombres, que si habian sido generales hábiles en la guerra, no habian mostrado menos habilidad y entereza para hacer lo que convenia á aquellas dos potencias, prescindiendo de las sugeriones casi siempre insidiosas de la diplomacia.

IX.

Como Cárlos se mantubo por algun tiempo firme en su pretension de ser rey de España, habia dejado en Barcelona á la reina su consorte con el título de regente, y á su general Staremberg con el mando de todas sus fuerzas disponibles para proseguir la guerra. Al empezar la campaña murió el duque de Vendôme (11 de Junio de 1712), en la villa de Vinaroz, muerte que fué muy sentida en España. Tanto á consecuencia de esto, quanto á las negociaciones de paz que se estaban ajustando en Utrecht, dió orden el gobierno de Madrid al príncipe de Tilly y al marqués de Valdecañas, que mandaban en Cataluña y Aragon, para que estuviesen á la defensiva. En esto llegó á Cataluña el espreso para que las tropas inglesas se retiraran, medida que desconcertó los proyectos del bravo general Staremberg, al par que llenó de indignacion á los catalanes, que al verse desamparados, representaron enérgicamente, manifestando que si habian tomado las armas, lo habian hecho inducidos particularmente por los ingleses, quienes ahora les abandonaban vergonzosamente, sin haberles ellos dado

ningun motivo. No obstante lo fundado de esta queja y que en el público inglés, en general, fué favorablemente acogida, llegando á ser los catalanes objeto, así como de lástima, de aprecio, no por eso se suspendieron las negociaciones, que al fin terminaron como hemos manifestado.

Solo Staremberg ya, con austriacos y catalanes, se decidió á poner sitio á la importante plaza de Gerona, pero defendida esta ciudad por el marqués de Brancas, resistió los embates del enemigo y á los estremados rigores del hambre, con tal fortaleza y constancia, que dejó admirados á nacionales y extranjeros. La noticia de la llegada de Berwick, obligó al general alemán á levantar el campo en 2 de Enero de 1713, el cual se dirigió á Barcelona. Poco despues y á consecuencia del tratado entre Inglaterra y Francia de 14 de Marzo de 1713, la emperatriz dejó á Barcelona y fué conducida á Italia por la escuadra inglesa, y las tropas alemanas se prepararon á evacuar la Cataluña, como en aquel se habia estipulado. Grande fué el disgusto de los catalanes al verse abandonados de todos, y creyeron vanas cuantas promesas se les hicieran, así es que todo su afan se cifró, en que se consignara en el convenio de evacuacion la condicion expresa, de que se les mantendrian sus privilegios y libertades; sin embargo, firmóse aquel el 22 de Junio sin hacerse concesion alguna por los representantes inglés y español (1), y poco tiempo despues, Staremberg, renunciando su cargo de virey y capitán general de Cataluña, partió de aquella ciudad para su país.

X.

Aunque completamente desamparados los catalanes, no desmayaron por esto, y procedieron á formar en nombre de la diputacion su gobierno militar y político, nombrando generales á

(1) Artículo 1.º de la Convencion.—La cesacion de armas empezará el dia 1.º de Julio de este presente año, así por mar como por tierra.—Artículo 2.º Quince dias despues, á saber, el 15 de Julio, se entregará á Barcelona y retendrá á Tarragona la provincia que evacua... y en caso de intervenir alguna dificultad sobre la entrega de Barcelona, aunque no se supone, se entregará Tarragona y se retendrá á Barcelona...—Artículo 3.º Despues de haberse evacuado una de dichas plazas, sea Barcelona ó Tarragona, se ejecutará lo mismo con las demás, segun espresa el Tratado.—Artículo 4.º Se evacuarán asimismo las islas de Mallorca ó Ibiza... etc. Los demás artículos hasta diez se referian á otros pormenores de ejecucion.

los que más se habian señalado y distinguido desde el principio de la revolucion. Juntaron fondos, acumularon provisiones, reclutaron gente, y con la esperanza de encontrar todavía apoyo en el imperio, y sobre todo, en el partido whig de Inglaterra, declararon atrevidamente al son de timbales y clarines la guerra á Felipe V y á Luis XIV. Y ciertamente que el partido whig interpretaba en esto la casi general opinion del pueblo inglés, que decia á voz y en grito, que los catalanes habian sido precipitados á aquella rebelion por influjo de sus ministros y generales, acaso mas que por los de otra potencia aliada, y que entonces eran abandonados á un rey ofendido y á una cruel venganza casi cierta: que habian contraido obligaciones, cuyo cumplimiento dictaban la justicia y el decoro, y que, cuando ménos, era forzoso salvar á aquel pueblo de los rigores que le amenazaban, y no solo esto, sino hasta conservarle sus fueros por sustentar aquella causa perdidos, pues su abolicion debia ser una consecuencia de la victoria de sus contrarios. Este clamor, inspiró bríos á los catalanes para defenderse, quienes no contaban que en muchas ocasiones, es más ruidosa que eficaz la oposicion hecha al ministerio, donde se manifiesta por escrito y de palabra la opinion de los hombres sobre los negocios del Estado; más el ministerio inglés, fuerte á la sazón con el favor de la reina y con haber hecho una paz, aunque vituperada amargamente por algunos, en realidad sumamente ventajosa, y por esto bien recibida, cediendo un tanto al torrente de la opinion, y procurando con maña distraerle ó darle desahogo, representó al gobierno español en favor de los catalanes; pero no apoyando su representacion con las armas, mal podia esperar que fuese atendida.

Un historiador, bastante imparcial en nuestro concepto (1), dice sin rebozo, que es de creer, que los ministros ingleses no tenían deseos de que fuese admitida su representacion á favor de los catalanes, y luego añade: «ni la guerra de sucesion, ni la paz con que terminó dieron honra á los aliados. Aquella fué emprendida con injusticia manifiesta para destronar á un monarca escogido por la nacion española que se adhirió á su causa con fidelidad sin par, y para poner en lugar del mismo rey á un príncipe mirado por los españoles con ódio, siendo por eso un insulto á la independencia de España y una violacion odiosa del derecho de

(1) El doctor Dunham.

gentes. Tampoco fué honroso á los aliados el modo de seguir aquella injustísima contienda. Sus mejores tropas vinieron á morir en la Península: allí mismo se consumieron hasta agotarse sus tesoros, y las pocas ventajas conseguidas en la campaña fueron de brevísima duracion y superabundantemente compensadas con desastres. Si en la guerra de sucesion dieron pruebas de valor, de pericia no, pues solo apareció un buen general entre ellos que fué Staremberg, siendo los demás, si bien bizarros, temerarios é incapaces. Señaláronse las hostilidades con actos atroces, y sobre todo con insultos continuos á la religion y costumbres del pueblo, en cuya tierra se guerreaba. De los participantes de esta guerra, Inglaterra es la potencia que merece más vituperio, porque precipitada á emprenderla por su envidia, celosa de Francia en aquel caso desvariada, la llevó adelante sin gloria, y la terminó con mengua. Despues de inducir á los catalanes á revelarse, los abandonó á una persecucion cruel y vengativa, sin atender á que por injusta que hubiese sido la guerra en su origen, en su prosecucion habia contraido la Gran Bretaña obligaciones, cuyo cumplimiento solemne le era forzoso.»

XI.

Sabedores los catalanes de que la abolicion de sus fueros estaba resuelta, determinaron hacer una resistencia desesperada, y despreciaron las condiciones con que se les intimaba la rendicion por el gobierno de Madrid, reducidas á un nuevo indulto. En vista de tal negativa, el duque de Pópoli se adelantó con las tropas hasta los campos de Barcelona, dejando bloqueada la ciudad por tierra, al mismo tiempo que lo hacian por mar seis galeras y tres navíos españoles. En vano publicó á nombre del rey un perdon general y olvido de todo lo pasado, pues lo despreciaron los barceloneses, y solo los del llano y la ciudad de Vich, le prestaron homenaje; en vano el 29 de Julio de 1713, despachó el duque un mensajero á la diputacion de Barcelona, manifestándola que si la ciudad no le abria sus puertas, se veria obligado á tratarla con todo el rigor de la guerra, porque la diputacion contestó, que no la intimidaban amenazas y que estaba dispuesta á todo. Viendo el duque de Pópoli que nada bastaba para aplacar la furia de los ca-

talanes, que el intrépido y terrible Nebot, y que el no ménos denodado y antiguo guerrillero Bracamonte, molestaban y destruian continuamente las fuerzas de Castilla, mandó proceder con el más estremado rigor, y dió órdenes para que se incendiasen las poblaciones donde se abrigaban los voluntarios, y condenó á muerte al paisano, á quien se encontrase un arma cortante, aunque fuese un cuchillo. Todo era desolacion y ruina en el Principado, y la guerra se hacia de un modo salvaje y feroz.

Aunque el duque de Pópoli pensó sitiá formalmente á Barcelona, lo adelantado de la estacion le hizo variar de proyecto, y siguió bloqueándola durante los meses de invierno; pero en el instante que se acercó la primavera, empezó á estrechar la plaza, y para evitar que las pequeñas y ligeras naves de los sitiados introdujeran en aquella socorros y viveres, armó una escuadra de cincuenta velas para que cruzara el Mediterráneo. El 4 de Marzo de 1714 enviaron los de la ciudad á decir al duque que querian tres millones de libras por los gastos del sitio, y dejarian las armas, con tal de que les conservaran sus privilegios; pero la proposicion fué rechazada, y cuatro dias despues se dió principio al bombardeo de la ciudad, el cual se suspendió de órden del gobierno de Madrid, en consecuencia de las negociaciones que en Rastadt se habian empezado.

XII.

Creyeron los barceloneses que aquella suspension de hostilidades era consecuencia de quedar el emperador con el título de rey de España y conde de Barcelona, y lo celebraron con salvas de artilleria. Mas todo aquello era una ilusion y costó gran trabajo hacerles creer lo contrario; pues al poco tiempo se renovaron las operaciones del sitio, y el 7 de Julio llegó el duque de Berwick con un ejército francés al campo de Barcelona, y hasta se presentó en las aguas de la ciudad sitiada una escuadra inglesa con más trazas de venir á coadyubar á la empresa de rendirla, que á ampararla, al mismo tiempo que á desengañar á sus defensores de que era ilusorio esperar socorros de Inglaterra.

Nada, sin embargo, alcanzó á desalentar á los catalanes, acudiendo á empuñar las armas todos cuantos eran capaces de blandirlas. Prestábanse las mujeres á hacer cuanto podian con arreglo á su sexo; alistábanse los eclesiásticos como simples soldados señalándose especialmente los frailes, entre los cuales, es fama que se distinguian los capuchinos con cintas atadas á las barbas, hecho propio para encender los ánimos de una gente devota á la par que feroz. Los sitiados, por desgracia, deshonraron entonces su causa con varios excesos; pues habiendo dado suelta á la plebe, por ser necesario contar principalmente con ella para una defensa desesperada, esta cometia las más atroces vejaciones, de modo que reinaba dentro de Barcelona la tirania en toda su plenitud. Aquella plebe furiosa, de continuo amotinada, no solo arrancaba la vida á los sospechosos de ser afectos á Felipe, sino tambien á los que proponian que se hiciera la guerra valiéndose de medios más cuerdos y suaves; en una palabra, llegó á ser peligroso hasta el callar; de modo que no estaba segura la persona, que de continuo no excitaba con furia y temeridad á la defensa.

No contentos los sitiados con tanta opresion soltáronse por la ciudad como unos trescientos foragidos, á los cuales se daba el nombre espresivo de matadores, especie de sanguinarios ministros, de una justicia dictada por ellos mismos ó por sus capataces, que arrojándose sobre sus desdichadas victimas las arrastraban á una muerte pronta, y á veces llegaron á sacar del altar ó del púlpito para el cadalso á los mismos sacerdotes, cuando los creian desafectos á su causa, ó meramente tibios (1). Donde pasaba todo esto, bien podia haber desesperacion y hasta frenesi, pero no cálculo, ni una bien concertada defensa para frustrar con ánimo sereno los designios del enemigo.

El 12 de Julio empezaron los aliados el ataque de la plaza con gran sorpresa de los barceloneses, por lo cual la diputacion de Barcelona y el generalísimo de sus tropas Villaroel, enviaron cartas al almirante inglés y al duque de Berwick, que les fueron devueltas sin abrir, diciéndoles además, que no podian tener comunicacion con los desleales al rey. Al cabo de un mes quedaron

(1) Del historiador inglés Dunham, más amigo que contrario de los catalanes, está tomada esta relacion de los excesos cometidos por los barceloneses en aquellos dias. El marqués de San Felipe los pondera todavía más.

abiertas brechas en dos baluartes, y el 4 de Setiembre hizo intimar, el de Berwick la rendicion á los sitiados, diciéndoles, que de no hacerlo ,sufririan los rigores de la guerra y seria arruinada la ciudad y pasados á cuchillo hombres, mujeres y niños.

XIII.

No acobardó á los catalanes semejante intimacion, y contestaron que estaban resueltos á morir con las armas en la mano, antes que rendirse; y dirigiéndose el enviado de la ciudad al caballero Dasfeldt, que estaba en la brecha, le dijo: «*Retirese Vuecelencia.*» Al ver el mariscal Berwick tan áspera y resuelta contestacion, determinó dar el asalto general el 11 de Setiembre de 1714. Por ser tan notable el hecho, copiamos la descripcion que hace de él un célebre escritor contemporáneo.

«Cincuenta compañías de granaderos, dice, empezaron la tremenda obra; por tres partes seguian cuarenta batallones y seiscientos dragones desmontados; los franceses asaltaron el bastion de Levante, que estaba en frente, los españoles por el lado de Santa Clara y Puerta Nueva: la defensa fué obstinada y feroz. Tenian armadas las brechas de artilleria, cargadas de bala menuda que hizo gran estrago... Todos aun tiempo montaron la brecha, españoles y franceses; el valor con que lo ejecutaron no cabe en la ponderacion. Más padecieron los franceses, porque atacaron lo más difícil: plantaron el estandarte del rey D. Felipe sus tropas en el baluarte de Santa Clara y Puerta Nueva; ya estaban los franceses dentro de la ciudad; pero entonees empezaba la guerra, porque habian hecho tantas retiradas los sitiados, que cada palmo de tierra costaba muchas vidas. La mayor dificultad era desencadenar las vigas y llenar los fosos, porque no tenian prontos los materiales, y de las troneras de las casas se impedia el trabajo. Todo se vencia á fuerza de sacrificada gente, que con el ardor de la pelea ya no daba cuartel, ni le pedian los catalanes, sufriendo intrépidamente la muerte. Fueron rechazados hasta la Plaza Mayor; creian los sitiadores haber vencido, y empezaron á saquear desordenados. Aprovecháronse de esta ocasion los rebeldes y los acometieron con tal fuerza, que los hicie-

ron retirar hasta la brecha Los hubieran echado de ella, si los oficiales no hubieran resistido. Empezóse otra vez el combate más sangriento, porque estaban unos y otros rabiosos... Cargados los catalanes de esforzada muchedumbre de tropas, iban perdiendo terreno; los españoles cogieron la artillería que tenían plantada en las esquinas de las calles, y la dirigieron contra ellos. Esto los desalentó mucho, y ver que el duque de Berwick, que todo estaba presente, mandó poner en la gran brecha artillería... Ocupado el baluarte de San Pedro por los españoles, convirtieron las piezas contra los rebeldes; otros los acababan divididos en partidas. Villaroel y el cabo de consellers de la ciudad juntaron los suyos y acometieron á los franceses que se iban adelantando ordenados: ambos quedaron gravemente heridos. Pero en todas partes de la ciudad se mantuvo la guerra doce continuas horas, porque el pueblo peleaba. No se ha visto en este siglo semejante sitio más obstinado y cruel. Las mujeres se retiraron á los conventos. Vencida la plebe, la tenían vencedores arrinconada: no se defendían ya, ni pedían cuartel; morían á manos del furor de los franceses. Prohibió este furor Berwick, porque algunos hombres principales que se habían retirado á la casa del magistrado de la ciudad pusieron bandera blanca. El duque mandó suspender las armas, manteniendo en su lugar las tropas y admitió el coloquio.

»En este tiempo salió una voz, (se ignora de quien), que decía en tono imperioso: «*Mata y quema.*» Soltó el impetu de su ira el ejército, y manaron las calles sangre, hasta que con indignación la atajó el duque. Anocheció en esto, y se cubrió la ciudad de mayor horror..... La noche fué de las más terribles que se pueden ponderar, ni es fácil describir tan diferentes modos con que se agitaba el furor y la rabia..... Amaneció, y aunque la perfidia de los rebeldes irritaba la compasión, nunca la tuvo mayor hombre alguno, ni más paciencia Berwick. Dió seis horas más de tiempo; vencidas, mandó quemar, prohibiendo el saqueo: la llama avisó en su último peligro á los rebeldes.

»Pusieron otra vez bandera blanca: mandóse suspender el incendio; vinieron los diputados de la ciudad á entregársela al rey sin pacto alguno: el duque ofreció solo las vidas si le entregaban á Monjuich y á Cardona: ejecutóse luego. Dió orden el magistrado de rendir las dos fortalezas; á ocupar la de Cardona, fué el conde de Montemar; y así en una misma hora se rindieron Barcelona,

Cardona y Monjuich. Hasta aqui no habia ofrecido mas que las villas Berwick; ahora ofreció las haciendas, si luego disponian se entregase Mallorca; esto no estaba en las manos de los de Barcelona (1).

XIV.

Ya dueñas las tropas de la ciudad, fueron presos hasta veinticuatro de los que habian figurado como cabezas principales de la rebelion y condenados á cárcel perpétua, llevando á unos al castillo de Alicante, al de Segovia á otros, otros al de Pamplona y otros, en fin, á otras prisiones, mientras que un obispo con doscientos eclesiásticos salieron destinados á Italia. Los catalanes que no pertenecian á la nobleza, fueron despojados de sus armas: quemados los estandartes de Cataluña, y todos los fueros y privilegios del Principado abolidos. No faltó quien aconsejara al rey, con una adulacion indigna y miserable, que mandara arrasar aquella ciudad y que se levantara en el lugar donde habia estado una columna, sin duda, como queriendo significar á las futuras edades, que era digno de baldon y oprobio, el pueblo que con tanto valor habia resistido á un numeroso y aguerrido ejército, y con tanta constancia como heroismo habia defendido la causa de un príncipe ingrato. Tuvo Felipe en esta ocasion la feliz ocurrencia de no dar oidos á tan bajas adulaciones y no echar otro nuevo borron en su historia, mandando hacer con Barcelona, lo que ejecutó con Játiva, porque debió recordar en aquellos instantes, que la historia siempre hace justicia, que siempre aplaude el heroismo, y que así como guardó una brillante página para trasmitir de una en otra generacion las glorias de Numancia y de Sagunto, del mismo modo habria destinado y destinaba ya otra para Játiva y Barcelona. Demasiado comprendió Felipe que todos los aplausos que las generaciones futuras tributasen á aquellos dos pueblos por su

(1) San Felipe, Comentarios, tomo II.—Belando da tambien curiosos pormenores sobre este célebre sitio y memorable ataque. Historia civil, part. II, c. II, al VI.—Macanaz, Memorias para el gobierno de España, dos vols. 4.º, manuscritos, tomo I.—Los historiadores ingleses Dunham y Cox: ponderan mucho la resistencia de los catalanes.

heroísmo, se habrían de resolver en mengua y baldon para su nombre, y aun cuando ya se había erigido en tirano, no quiso merecer el sobrenombre de cruel; así es que, respetó á Barcelona y á toda Cataluña, y las igualó con las demás provincias de España, estableciéndose desde entonces en el Principado un gobierno en lo civil y económico, acomodado en su mayor parte á las leyes de Castilla. Aunque no hubo exceso en la severidad, porque á nadie se le privó de la vida, respetando lo pactado; tampoco pudo decirse con razon que hubo clemencia, como afirma algun historiador poco imparcial y algo lisonjero; sin embargo, no podemos ménos de hacer justicia á Felipe, manifestando, que no fué todo lo riguroso que podia haber sido, atendidas las circunstancias de aquella época. Nombró gobernador de Barcelona al marqués de Ledesma; obligóse á todos los ciudadanos á entregar las armas; se mandó, bajo graves penas, que los fugados se restituyeran á su hogares, y el 2 de Octubre se publicó un bando imponiendo pena de muerte á los catalanes que injuriasen á los castellanos y viceversa. Tranquila ya la ciudad, el duque de Berwick salió el 28 de Octubre de 1714 para la córte, donde fué recibido con muestras de un general aplauso.

XV.

Así terminó despues de trece años de sangrienta lucha la famosa guerra de sucesion, en los campos de Cataluña, su último baluarte, siendo una de las guerras más terribles y pertinaces que se registran en la historia de los pueblos. Durante los primeros meses de este año, sucesos tristes vinieron á llenar de luto á algunas de las familias reinantes, tal fué la muerte de Maria Luisa de Saboya, reina de España, acaecida en 14 de Febrero, y tales fueron, tambien, la del duque de Berri en 4 de Mayo, y la de la reina Ana de Inglaterra en 20 de Julio, que llevó al trono de la Gran Bretaña á Jorge I, y con él, el advenimiento del partido whig á la gobernacion del Estado.

Grande fué la pena y amargura de Felipe por la desgraciada pérdida de su amable compañera, más no por esto dejó la princesa de los Ursinos de seguir ejerciendo casi la misma, ó más poderosa influencia, sobre el ánimo del rey, á quien empezó á ma-

nejar á su capricho con su acostumbrada habilidad. Privó al cardenal Giúdice del cargo de inquisidor general; confió de nuevo el despacho de los negocios á Orri, separó á Ronquillo de la presidencia de Castilla; hizo otras mudanzas en la administracion, y hasta varió el sistema de la misma. Entonces se plantearon algunas reformas por Orri; haciendo division de provincias, sujetando las rentas de aduanas y contribuciones á un sistema ordenado, y corrigiendo en gran parte los abusos de los asentistas.

La princesa de los Ursinos fué la causa de las dilaciones y entorpecimientos para la estension de los tratados particulares de paz entre España y las demás potencias, porque la Holanda y el emperador se negaron á concederla la soberanía del ducado de Limburgo, hasta que ya irritado Luis XIV de semejante oposicion, amenazó á Felipe con no enviarle los socorros que necesitaba para terminar la guerra de Cataluña. Esta firmeza del anciano monarca francés, obligó á la de los Ursinos, á bajar su cabeza y á presentar sus disculpas. Tambien por esta vez guardó su resentimiento la princesa en el fondo de su alma, hasta hallar una ocasion propicia para vengarse de sus adversarios. Por entonces ocurrieron graves desavenencias entre las Córtes de España y Roma, con motivo de un célebre documento que para responder á una consulta del rey habia presentado el nuevo fiscal del Consejo de Castilla sobre negocios eclesiásticos, inmunidades del clero, regalías de la corona, y abusos de la curia y sus remedios; pero como este documento produjo ruidosos sucesos durante el reinado de Felipe, nos ocuparmos de ellos al terminar este, con la estension que merecen.

XVI.

Casi al mismo tiempo que pasaban estos lastimosos acontecimientos, el rey, segun espresion de su historiador favorito, *por su robusta salud y la pureza de su conciencia se creia precisado á nuevas bodas*. Propúsole Luis XIV varias consortes, y ninguna mereció su aprobacion, eligiendo para esposa á Isabel Farnesio, hija del difunto duque de Parma. Contribuyó á esta eleccion, por su desgracia, la princesa de los Ursinos, en la creencia de

que la nueva reina de España seria un dócil instrumento suyo como la anterior, dejándola tomar una parte activa en el Gobierno, dominada por ella y dominando á su marido. Con esta conducta volvió á disgustar á Luis XIV, y no ménos á su embajador en Madrid, que no sin razon la suponian autora de áquel nuevo enlace; pero este hecho fué la causa de su ruina. Enterada despues, del carácter de la nueva reina, vió que sus planes iban á quedar frustrados y quiso entorpecer el casamiento, mas era ya tarde, descubrió su intencion, y esta inconveniencia precipitó su caida, en la que tuvo no poca parte un hombre oscuro hasta entonces, pero que si le era inferior en alcurnia, le aventajaba en astucia y travesura. Este hombre era el abate Alberoni.

Era este Julio Alberoni, el famoso clérigo que en esta época empezó á hacer el principal papel en el gran teatro de la córte de España, donde le representó despues tan prepotente, como escandaloso. Habia venido á la córte de Madrid, donde quedó, como veremos mas adelante, en calidad de agente del duque de Parma, despues de la muerte del duque de Vendôme, á quien sirvió de secretario privado. Merced al influjo de su protector, obtuvo una pension de cuatro mil ducados sobre la mitra de Valencia, y muerto aquel, vino á hospedarse en casa del marqués de Casali, enviado de Parma, quedando encargado por ausencia de éste de los negocios de aquel Estado en Madrid. Entonces fué cuando intimó su trato con la princesa de los Ursinos y logró captarse su benevolencia, hasta tal punto, que al verla un dia apurada pensando quien habia de ser la elegida para esposa del rey, la propuso á Isabel Farnesio, pintándola como una persona sencilla, devota, muy separada de las cosas mundanas, y en suma la más apropósito para ser dominada por quien estuviese á su lado, siendo así que Isabel era de condicion del todo diferente, y poco propicia para servir de instrumento á la voluntad agena; pero Alberoni, como hábil y astuto político, consiguió su fin, cual era el de granjearse el favor de su córte, y el perder á la princesa de los Ursinos, que consideraba como un grande obstáculo, y no sin razon, para llevar adelante sus ambiciosos proyectos.

XVII.

Aun regocijábbase la favorita dominadora de España en la esperanza de seguir con su poder, pero vinieron á amargar su alegría los verdaderos informes que le dieron de su futura señora. En el instante resolvió estorbar el enlace á toda costa, y despachó para ello á Parma un agente de toda su confianza, á pesar de que se habian enviado los poderes; pero llegó la misma mañana en que habia de celebrarse la ceremonia nupcial, y sospechándose el intento con que venia, no se le concedió el permiso para entrar en la poblacion, hasta despues de haberse echado las bendiciones nupciales; este contratiempo no hizo desmayar el ánimo de aquella mujer altiva y diestra, y afectando estar gozosa del efectuado enlace, acompañó al rey á Guadalajara, cuando salió á recibir á su nueva consorte, y adelantándose en su clase de camarera mayor á recibir á la reina en Jadraque, se separó del monarca, para no volverle á ver más en su vida.

Acogióla la reina con fingida amabilidad, y despues de las felicitaciones de etiqueta, hubo de tener la de los Ursinos la mala tentacion de hacerla algunas reflexiones sobre lo avanzado de la hora de su llegada y en dia tan frio, que era el 24 de Diciembre de 1714, y la impaciencia con que la aguardaba su esposo, y alguna observacion sobre la forma de su tocado. Tomó esto Isabel por desacato, y encolerizada, ó fingiendo estarlo, llamó en alta voz al jefe de la guardia y le dijo: «Sacad de aqui á esta loca que se ha atrevido á insultarme:» y sin anuencia del rey, á lo menos al parecer, porque no habia llegado á verle, dió orden á Amezaga, jefe de la guardia, que estaba á su servicio, para que la metieran inmediatamente en un coche y la llevaran fuera de España, sin que bastasen á templar la ira de la reina las justas reflexiones que le hizo aquel prudente militar. Se ejecutó inmediatamente la orden, sin dar tiempo á la princesa para mudarse de traje, concediéndole solo para su compañía una doncella y dos oficiales de guardias, y aunque el dia era horriblemente frio y estaba el suelo cubierto de nieve, emprendió su marcha, sin pronunciar una palabra ni una queja, combatida su alma de encontrados afectos, luchando entre el asombro, la ira, la conformidad y la desesperacion, y le parecia

imposible que el rey, tan pronto como se enterara de tan rudo tratamiento, no proveyese á la reparacion de ultraje tan grosero; mas seguia haciendo jornadas y no llegaba correo alguno. Sin cama, sin provisiones, sin ropa con que abrigarse contra la crudeza de la estacion, aquella mujer altiva y poco há tan poderosa, llena de goces y comodidades y rodeada de aduladores, sufrió todas las privaciones del viaje, rebotando de ira, pero sin exhalar una sola queja, con grande asombro de los dos oficiales que la acompañaban, que no acertaban á esplicarse el motivo de aquel tan inusitado y cruel destierro; destierro que ya debió decidirse cuando Alberoni vió á la nueva reina en Pamplona.

Semejante medida, prescindiendo de la conveniencia ó no conveniencia de su adopcion, y de la causa más ó ménos justa que se tuviera para ello en otro caso, en el presente no pudo ser más injusta y tiránica. Además, la nueva reina obrando de esta suerte, faltó, y no poco, á la consideracion que debia á su esposo, y dió una prueba de su intolerante orgullo, y de una educacion muy poco fina y aventajada.

XVIII.

Al cabo de tres dias de viaje, alcanzaron á la Princesa sus dos sobrinos el conde de Chalais y el principe de Lenti, que eran portadores de una carta del rey para ella, en la que el monarca le daba permiso para detenerse donde gustase, y le ofrecia con una desdeñosa indiferencia que se la pagarian sus pensiones con exactitud. Supo tambien por los mismos, que la noche de su salida la habia pasado el rey jugando á los naipes; que de cuando en cuando preguntaba si habia llegado algun correo despachado por la princesa, pero que despues no habian oido hablar más de ella. Esto la hizo perder toda esperanza, y ni una lágrima asomó á sus ojos, ni pronunciaron sus lábios una queja, ni dió señal alguna de abatimiento. Llegó por fin á San Juan de Luz, donde quedó en libertad. Pretendió ver á la reina viuda de España Mariana, y le cerraron las puertas. Luego obtuvo el permiso para ir á París, y se alojó en casa de su hermano el duque de Noirmoutier.

La suerte de la princesa no fué muy propicia en lo sucesivo. Cuando Felipe V se reconcilió con el duque de Orleans, como ve-

remos por la historia, p6rece que culp6 6 la de los Ursinos de sus pasados desacuerdos, lo cual le cost6 ser desterrada de la c6rte de Versailles, que 6 esto equivalia la prohibicion de presentarse ante las personas de la familia de Orleans. Sin embargo, no sali6 de Francia hasta despues de la muerte de Luis XIV. Pas6 entonces 6 Holanda, en cuyo gobierno fu6 mal recibida. Anduvo, pues, errante en Europa, y por 6ltimo, hall6 un asilo en Roma, donde el pretendiente Jacobo Stuard la busc6 para tomar de ella lecciones de pol6tica, y estuvo haciendo los honores de la casa del pr6ncipe hasta sus 6ltimos momentos. Esta ilustre proscripta muri6 el 5 de Diciembre de 1722 6 la edad de m6s de ochenta a6os (1).

Ha habido empe6o, dice un escritor moderno, en conocer las intrigas que produjeron su desgracia, y esplicar el motivo de su singular caida. La opinion m6s probable parece ser que se mostr6 ofendido Luis XIV al ver los obst6culos que ella cre6 para la terminacion de la paz, y de su negociacion para el enlace de Felipe. El orgullo de la marquesa de Maintenon se resinti6 al ver la ostentacion 6 ingratitud de una mujer, que durante su eleccion olvidaba lo que le debió en otros tiempos. El mismo Felipe se ofendia al ver sus tentativas para ocupar un puesto en su t6lamo y en su trono, y estaba cansado de la tutela en que vivia hacia tiempo. Por 6ltimo, la j6ven soberana no podia olvidar que la princesa de los Ursinos habia querido romper su enlace, y es muy natural que deseara verse libre de la tutela de una mujer cuya destreza conocia, y cuya vigilancia temia.» El mismo autor cree que no se debió su caida 6 influjo 6 intriga de Alberoni, y habla de una carta del rey, en virtud de la cual obr6 la reina de aquella manera (2).

«Ninguna accion en este siglo, dice otro escritor de aquel tiempo, caus6 mayor admiracion. C6mo esto lo llevase el rey, es oscuro; hay quien diga que estaba en ello de acuerdo: no conviene entrar en esta cuestion, por no manosear mucho las sacras cortinas que ocultan 6 la Majestad: dejaremos misterioso este hecho, y en la duda, si fu6 con noticia del rey, y si la reina traia hecha

(1) Lacretelle, Biografia de la princesa de los Ursinos.—Duclos, *Memoires secrets sur les regnes de Louis XIV et de Louis XV.*

(2) William Coxe; *España bajo el reinado de la casa de Borbon*, cap. XXII.

la ira y tomó el pretesto, ó si fué movida de las palabras de la princesa... Nuestro dictámen es que se formó el rayo en San Juan de Pié del Puerto... (1)

La inusitada y estraña caída de este célebre personaje, alma de la política española en los trece primeros años del reinado de Felipe V, y objeto, al parecer, del más entrañable amor de ambos soberanos, es otro de los más elocuentes ejemplos que nos ha ido suministrando la historia, del fin que suele tener el favor de los monarcas para con sus más allegados é íntimos servidores, quienes siempre, si no han recogido en el destierro las señales de la más negra ingratitud, han subido á los cadalsos á expiar los servicios que prestaron á sus monarcas, y las cómplicencias que tuvieron con ellos en perjuicio de los pueblos. ¡Lección severa que debieran aprender de memoria y no olvidar nunca, los palaciegos y servidores de los reyes!

XIX.

Ratificóse el matrimonio de Felipe é Isabel en Guadalajara el día 27 de Diciembre de 1714, trasladándose inmediatamente á Madrid, donde fueron recibidos con las demostraciones y fiestas de costumbre. La venida de la reina produjo un cambio radical en el Gobierno, merced á la influencia de esta y á su favorito el abate Alberoni. Antes, pues, de historiar los sucesos de que fué teatro la córte española, haremos los retratos de esos dos personajes que llevaron en adelante el timon de la política.

Criada Isabel Farnesio en una habitacion del palacio de Parma, bajo la inspeccion de una madre dura y austera, no era sin embargo una mujer de un carácter sencillo, sin talento y sin ambicion, como Alberoni se la habia pintado á la princesa de los Ursinos, sino que por el contrario, era viva, resuelta y animosa, astuta, versada en idiomas, aficionada á la historia, á la política y á las bellas artes; altiva en demasia, imperiosa hasta imponer su opinion y ambiciosa de mando. Habia aprendido á saber

(1) San Felipe, Comentarios, tomo II.—Consérvase un opúsculo manuscrito titulado: *Conducta de la princesa de los Ursinos en el gobierno del rey Cristianísimo en presencia de madama Maintenon*: traducido del francés, Archivo de la Real Academia de la Historia.



Lit. de B. Gonzalez, Madrid

ALBERONI.

dominarse, de tal modo, que bien pudiera citársela por modelo de disimulo y de circunspeccion. Firme y constante en sus propósitos, afrontaba cuantos obstáculos y contrariedades se la oponian, hasta ver realizados sus proyectos. Sabia violentarse por cálculo y supeditarse á los gustos y caprichos de la persona á quien le convenia dominar, y complacia á Felipe, tanto y hasta un extremo tan prodigioso, que jamás le contradecía, para imponerle mejor su voluntad. Le acompañaba siempre á la caza, que era su diversion favorita, y no se apartaba un instante de su lado, ni se mostraba jamás cansada de su compañía, á pesar de ser Felipe de un carácter poco expansivo; en una palabra, se habia hecho esclava de su marido, para dominarle como reina absoluta. Con tales artificios y con tan hábiles medios, logró pronto Isabel Farnesio reemplazar en el corazon de Felipe á su difunta esposa María Luisa, por más que aquella no reuniera ni la nobleza, ni el buen corazon que tanto distinguieron á esta otra. El íntimo confidente y consejero de Isabel era el abate Alberoni.

XX.

Habia nacido Alberoni el 30 de Marzo de 1664 en Fiorenzola, en el ducado de Parma, y debió su existencia á unos pobres jardineros. Correspondió su educacion á su cuna, y en los primeros años, ayudaba á su padre en las faenas del oficio, entrando á los doce años de monaguillo en una iglesia de Plasencia. Viendo un clérigo la disposicion, travesura y sagacidad del muchuelo, le enseñó á leer; despues, estudió en un colegio de religiosos, y ya descubrió su extraordinaria capacidad, adquiriendo en muy poco tiempo grandes conocimientos en las letras sagradas y profanas, y grangeándose la voluntad y cariño de cuantos le trataban, no solo por su talento é instruccion, sino tambien por su flexibilidad, su viveza y cultos modales.

Por aquel tiempo fué elevado á la silla de Plasencia el conde de Barni, y aqui empezó la fortuna de Alberoni. No sirviendo para mayordomo, le ordenó el prelado de sacerdote, le dió un beneficio, y más tarde le agració con una canongia. Acompañó despues á Roma al sobrino de su protector, y allí aprendió el

francés, lo cual le valió muchísimo, pues entrando en relaciones con Roncobieri encargado por el duque de Parma para conferenciar con Vendôme, aquel llevó á Alberoni consigo, y le presentó al generalísimo. Bien pronto Alberoni con su carácter insinuante, su amena conversacion y su humor festivo, se grangeó las simpatias, el afecto y la confianza del duque, que empezó á llamarle *mi querido abate*, en vista de lo que Roncobieri, á quien disgustaban los modales toscos del general, aconsejó al duque de Parma, su soberano, que trasmitiese á Alberoni el cargo de agente que él tenia; lo hizo así el duque, y le dió además una canonjía en Parma.

Fué tanto el cariño que le cobró Vendôme, que al salir de Italia se lo llevó consigo y lo presentó á Luis XIV, como un hombre de genio. Desde entonces no se separó un instante del principe francés y le acompañó á sus campañas de Flandes y de España, dándole en esta la comision de entenderse en su nombre con la princesa de los Ursinos. Entonces fué cuando Alberoni conoció á esta mujer extraordinaria, cuyo cariño se grangeó tambien al poco tiempo, así como intimó estrechas amistades con los principales personajes de la córte de Felipe, y logró alcanzar por último, por medio de su protector, que se le concediera una pension de cuatro mil pesos sobre las rentas del arzobispado de Toledo (1).

Grande fué el dolor que sintió Alberoni al ver morir en sus brazos al duque de Vendôme, su protector, y acaso creyó que aquel suceso vendria á desbaratar sus ambiciosos proyectos; pero felizmente para él, vino á ser causa de su más rápida elevacion y fortuna. Luis XIV le recomendó á su nieto Felipe, y Alberoni se conquistó la confianza de este, de la reina y de la princesa; y con su favor, logró ser nombrado agente de Parma en la córte de Madrid. Cuando murió la reina María Luisa, desempeñaba este cargo, y él fué la causa de la union de Felipe con Isabel Farnesio; de modo que todo le abrió la puerta al favor de la nueva reina, viniendo á aumentar más la intimidad entre Isabel y Alberoni, el aislamiento en que aquella se encontró en la córte de su esposo.

Para terminar el retrato de Alberoni, concluiremos con lo que acerca del mismo personaje dice su principal biógrafo. Despues

(1) A propósito, dice Macanaz en sus memorias manuscritas, que al pedir el duque esta pension á Felipe le dijo que ponía sus propios méritos á la consideracion de S. M., pues no teniendo los Alberoni, queria él darle los suyos, á fin de que le concediese esta gracia, y con efecto se la acordó por este extraño medio. *Memorias*, cap. CLXXX.

de elogiar su talento, su habilidad y otras prendas intelectuales que todos están acordes en concederle, describe así su carácter y conducta: «Mantiene el puesto á que la fortuna le ha elevado con la gravedad de un grande de España, pero sazónada con aquella astucia tan natural á los italianos, que templá todo lo que la fiereza de un grande tiene de insoportable y ofensivo. En las funciones de su ministerio sostiene todas las prerogativas con una altivez que no le atrae el afecto de los grandes, pero que no nace tanto de él como de su dignidad. Laborioso hasta el exceso.... se le ha visto muchas veces trabajar diez y ocho horas seguidas.... y de esta grande aplicacion y de su su natural inclinacion procede ese alejamiento de toda diversion, de cualquier género que sea. Tan afable con los pequeños como orgulloso con los grandes, siempre está seguro de ganar su afecto cuando le sea necesario. Disimulado como conviene á un buen político, rara vez dice lo que piensa, y casi nunca hace lo que dice.... Italiano, y por consiguiente sensible al cruel placer de la venganza, no sabe lo que es perdonar al que le ha ofendido, y si la ficcion le obliga á diferir la venganza, es para tomarla con más seguridad y de un modo más fuerte (1).»

XXI.

Desde el instante que llegó la nueva reina á Madrid y que otras influencias predominaron sobre el ánimo de Felipe, varió completamente la gobernacion del Estado. Los consejos de Alberoni empezaron á predominar en las regiones del poder, y todo lo que entonces se hizo fué obra suya. El cardenal Giudice volvió á su cargo de inquisidor general, y se le confirió además el ministerio de Estado, desde cuyo puesto se vengó de una manera terrible de la princesa y de todos sus amigos, haciéndose eco de una intolerancia religiosa sin ejemplo. Orri fué obligado á salir de España y de la córte en el plazo de cuatro horas, anulando todas sus reformas; Macanaz tuvo que retirarse á Francia,

(1) Prólogo de la vida de Alberoni.—Poggiali, Memorias históricas de Plasencia.—Juan Rout, Vida de Alberoni.—Testamento político de Alberoni, atribuido á Mambert de Gousset.—San Felipe, Comentarios.—Macanaz, amigo un tiempo, y despues enemigo de Alberoni, le retrata con las siguientes compendiosas palabras: «Este abad es vivo, de buen ingenio, ardidoso, adulator, envidioso, avaro, furvo, y en fin, un italiano que todo es ménos de lo que parece.»

y su enemigo Duriel ocupó su puesto; tambien se retiró allende los Pirineos el padre Robinet, y en su lugar volvió el jesuita Daubenton, y todo sufrió casi una completa mudanza, de modo que los italianos sucedieron en el gobierno á los franceses, y aunque no tenian nada de piadosos, se inclinaban por su interés político á las doctrinas conocidas con el epíteto de ultramontanas, y á la inquisicion, como uno de los medios de sustentarmas con mejor efecto; así, Felipe, en la parte religiosa, volvió de todo punto al sistema seguido por los reyes austriacos.

Un acontecimiento notable vino entonces á causar una gran sensacion en toda la Europa; el dia 1.º de Setiembre de 1715 acabó su larga vida y no menos largo reinado Luis XIV, bajando al sepulcro entre penas y desastres, poco llorado de sus súbditos, que antes habian sido idólatras de sus buenas prendas, y más aun de sus espléndidas faltas. No fueron las derrotas y pérdidas de la monarquía francesa, que al cabo pudo remediar, las que acibararon los últimos dias de aquel respetable y anciano monarca, sino las desdichas de su familia, en la que hizo la muerte tal estrago, en tan breve tiempo, que solo quedó para heredarle uno de sus biznietos, último hijo del duque de Borgoña, niño de cinco años de edad, de endeble salud, y amenazado de la misma enfermedad de que habian muerto sus parientes. Como tan cerca estuviese Felipe del trono de Francia, del que solo le separaba la vida de este niño, empezó á juzgar la renuncia de sus derechos como un acto de pura ceremonia, puesto que aun á pesar de otra renuncia habia empuñado el cetro español, y lo mismo que hicieron tambien Enrique V de Inglaterra y Balduino, conde de Flandes. Por eso vió con pena que se le confiriese la regencia al duque de Orleans y no se le diese á él, á pesar de ser incompatible; y no influyó poco esta ambicion en los sucesos que sobrevinieron despues; así como tambien nació de aquí la enemistad del regente contra Alberoni, el que sin ser aun ministro, disponia á su gusto, como sucedió con el tratado mercantil entre España é Inglaterra (1).

(1) Valiéronse, dice Fr. Nicolás, de Jesus Balandó, de Julio Alberoni, dándole cien mil libras esterlinas para que le facilitara y obtuviera el consentimiento del rey católico. Liberalmente Alberoni trocó la confianza por el interés, de suerte que no cerró los oídos á la propuesta, no apartó los ojos del dinero, ni retiró la mano por no recibirle, y así de pies y cabeza se metió en el empeño; y como forastero en el reino de España, no sabiendo intrínsecamente lo que los ingleses pedian, les franqueó su deseo; y si tal vez llegó á saberlo, más fuerza tuvo el dinero que le dieron que no la equidad y la justicia, en aquello que alargaba de la corona.—Historia civil, p. IV, cap. XIII.

Desde el instante que Felipe perdió á su abuelo, á quien miraba con temor y reverencia, y al que consideraba como el amparo y la gloria de su familia, cambió enteramente de política, contribuyendo á ello tambien, y no poco, la influencia de su consorte Isabel Farnesio. Como el rey tenia herederos, habidos de su primer matrimonio, no bien tuvo ella un hijo, nacido en 20 de Enero de 1716, y á quien puso por nombre Carlos, cuando aspiró á sentarle en un trono; y sus inclinaciones y el estado de la política de entonces, le movieron á buscárselo en Italia, donde, cuando ménos podia esperar asegurarle la sucesion á los ducados soberanos de Parma, Plasencia, y aun de Toscana; cuya posesion le tocaba de derecho faltando herederos varones á los duques reinantes. Encaminó, pues, su política á ejercer de nuevo un predominio en Italia para conseguir sus fines; de modo que el provecho que habia sacado la monarquía descargándose del peso que la ocasionaban sus posesiones y que la habian envuelto en continuas y costosisimas guerras, quedó completamente anulado por los temerarios y ambiciosos caprichos de una mujer orgullosa.

XXII.

Desde este instante, Alberoni empezó á tener una verdadera influencia en el gobierno de la nacion, erigiéndose en primer consejero de la reina y en su instrumento para realizar sus miras y deseos. Conocedor de los intentos y pasiones de ambos soberanos, de la situacion de la monarquía y sus vastos recursos, de la energia del carácter español y de los medios de escitarla, de lo propicio que se encontraba el rey para aceptar los proyectos que se le propusieran para elevarla á la altura que habia gozado en los tiempos de Felipe II, Alberoni, cuya habilidad igualaba á la baja de su origen, queriendo elevarse á la altura de un Richelieu, aprovechándose de un momento oportunísimo, dijo un dia á Felipe V: «Si consiente V. M. en conservar su reino en paz por cinco años, tomo á mi cargo hacer de España la más poderosa monarquía de Europa.»

Alberoni habia arrojado la semilla, y á fuerza de disimulo y conocimiento profundo de la naturaleza humana, supo hacerla germinar y subir de un punto humildísimo á la más alta privanza con los reyes, y á disponer del gobierno del Estado. Supo acre-

ditarse de político, sagaz, arrojado y firme, de magnánimo aliento, si bien acaso temerario, y de los que procuran para los pueblos grandeza y fama, pero adquiridas con perpétua inquietud y empresas ruidosas, en vez de labrar su dicha por medio de una bien ordenada y pacífica administracion. Acreditó, en fin, andando el tiempo, que era hombre de los que sabian levantar una potencia de un estado de abatimiento, comunicándola ánimo y vigor y los medios neceserios para lanzarse por la senda de su engrandecimiento futuro.

Pronto logró el osado Alberoni elevarse en la córte de España, tierra en esta época muy favorable á los aventureros extranjeros, y siendo un obstáculo el cardenal Giúdice para escalar el primer ministerio de la nacion, logró el astuto Alberoni, por medio de una sospecha, privar al cardenal del cargo de ayo, y que resentido de esta medida hiciera dimision de su empleo de inquisidor y del de consejero de Estado, con lo cual dejó á Alberoni dueño del poder que él no habia sabido conservar. Fija su vista en el cargo de primer ministro, y con una arrogancia estravagante en la apariencia, pero que no lo era en la realidad, puesto que le favorecian la fortuna y sus grandes dotes, quiso revestirse con la púrpura cardenalicia, y pidió á Roma el capelo con la misma autoridad, que lo hubiera reclamado un monarca para el primer prelado de su nacion. Grande escándalo causó al principio proposicion tan atrevida, más de allí á poco pareció ménos repugnante, y al fin llegó por créersela justa, siendo ya quien la hacia nada ménos que el árbitro y gobernador de la monarquía española. Alberoni, empezó desde estos instantes á llamar la atencion de la Europa, que fijó en él sus ávidas miradas, encontrando ya un gigante donde antes habia visto un despreciable pigmeo envuelto en su modesto traje clerical.

XXIII.

No bien alcanzó Alberoni el poder, empezó á resolver los negocios en Italia por medio de sus agentes, mas la córte imperial, que no se habia reconciliado aun con España, y temerosa de que se tratara de menoscabar su poder en la Península italiana, para restablecer en todo ó en parte la dominacion española, creyéndose bastante fuerte, porque ya habia triunfado del imperio turco, metió sus

tropas en territorio de Génova. Estableció una esquisita vigilancia sobre los duques de Parma y de Toscana; pretendió que el de Saboya le cediese la Sicilia por dinero ó por una parte de territorio en el Milanesado; y por último, celebró con Inglaterra un tratado de alianza ofensiva y defensiva, á fin de asegurar sus conquistas y dar fuerza á su política insidiosa. Cuando este suceso llegó á oídos de Felipe y de Alberoni, uno y otro se indignaron y especialmente el primero, que lo trató de vergonzoso engaño, reconviniendo á su ministro, por haberse dejado seducir de la Inglaterra, y celebrado con ella el tratado de comercio que le era tan ventajoso.

No desaprovechó Alberoni la amarga leccion que se le diera, y desde este instante observó la conducta más disimulada y sagaz con los ingleses, pues al mismo tiempo que se les mostraba amigo, suspendia la ejecucion del tratado de comercio, hasta neutralizar los efectos del que ellos habian hecho con el Austria, llegando hasta tal punto su destreza, que el mismo ministro inglés fué uno de los más interesados para que se le concediera el capelo, y para que esto sirviese de motivo al restablecimiento de las buenas relaciones entre los dos países (1). Sin embargo, Alberoni, concibió su plan de ataque y trató de realizarlo á toda costa. Sirvióle de pretesto para hacer grandes armamentos, los que el turco hacia, como si fuera con el objeto de prestar apoyo al Papa, si aquel trataba de acometer á Venecia, ó emprender de nuevo el sitio de Corfú. Pero como el turco no acometiese tal empresa y Alberoni siguiera con los preparativos militares, suscitó sospechas, tanto en Francia, cuanto en Inglaterra y Holanda, que, unidas las tres, ofrecieron su mediacion á Felipe para un arreglo entre España y el imperio, sobre la base de la reversion de Parma y Toscana á los hijos de la reina Isabel: pero esta proposicion fué desechada por Felipe y Alberoni. No obstante, seguian los aprestos, y nadie podia explicarse la causa de semejante actitud por parte del gobierno español.

(1) Este es uno de los asuntos que trata extensamente William Coxe en los capítulos XXI y XXV de la «España bajo el reinado de la casa de Borbon». Allí puede verse en sus pormenores sacados de la correspondencia diplomática, hasta que punto fué diestro Alberoni para entretejer á los ingleses, y desvirtuar los efectos de su convenio con el Austria.

XXIV.

En tal estado las cosas, cualquier hecho podia provocar un conflicto de trascendentales consecuencias, y el gobernador austriaco de Milan dió margen á ello con la prision del ministro español en Roma D. José Molines, que regresaba á la peninsula á desempeñar el cargo de inquisidor general para el que habia sido nombrado. Semejante prision fué considerada por Felipe como un atentado, y montando en cólera y lleno de enojo, quiso inmediatamente dedarar la guerra al imperio; pero Alberoni, aunque deseoso de conquistas, para hacer un gran papel, trató de disuadir á Felipe al ver dispuestas á Francia, Inglaterra y Holanda á coaligarse hasta con el mismo imperio para sostener la integridad del tratado de Utrecht. Manifestó á Felipe que en aquella nueva contienda de seguro se veria España sola, y tal vez combatida por la Europa entera, desaprobando además, por consiguiente, el romper desde luego las hostilidades, sin tener los armamentos necesarios para empezar, cuando menos, la campaña con fortuna próspera.

Irritado Felipe con tan tenaz negativa (1), consultó al duque de Pópoli, y éste, como buen cortesano, no quiso disgustar á su monarca, quien al verse apoyado por el dictámen de un general, insistió nuevamente, con más empeño, en sus bélicos deseos, y Alberoni, antes que perder el favor de los reyes, se preparó á la guerra con una diligencia y vigor, que fué la admiracion de propios y extraños. Coincidió con esto, el haber sido revestido en aquellos dias con la dignidad cardenalicia, y á este favor de él tan codiciado, agregó Felipe la merced de hacerle grande de España y obispo de Málaga, que despues trocó por la mitra arzobispal de Sevilla. El capelo fué causa de que se arreglaran las antiguas controversias entre España y Roma, por medio de un tratado, en el cual se concedia al Pontífice lo que anhelaba, sacrificando las regalías de la corona de España.

Satisfecha ya la ambicion de Alberoni, movióse con una pas-

(1) Correspondencia del ministro inglés Boddington.—Historia del cardenal Alberoni en italiano.—Vida de Alberoni, ed. de La Haya.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Belandó Hist. civil, part. IV.

mosa actividad, y apresuró los preparativos de guerra tan sigilosamente, que pudo con muy buenas palabras desvanecer los recelos de ingleses y franceses, y solo cuando en Agosto de 1717 zarpó de Barcelona la escuadra compuesta de doce navíos de guerra y de nueve mil hombres de desembarco, fué, cuando declaró que aquellas fuerzas iban destinadas á hacer la guerra al emperador, más sin revelar que marchaban contra Cerdeña. Publicó entonces el marqués de Grimaldo un manifiesto para todos los ministros de las córtes extrangeras, espresando las provocaciones y agravios recibidos del emperador, y los que habian movido al rey católico á continuar la guerra contra él.

Llegó felizmente la expedicion á Cerdeña, y desembarcando el marqués de Ledé que la mandaba, empezó la conquista de la isla, y despues de no pocas dificultades, logró someter toda ella en el breve término de dos meses (1). Esta agresion tan arrojada y difícil de justificar llenó á todos de asombro y causó grande mortificacion al emperador, que se quejó amargamente al Papa, pidiéndole que despojara á Alberoni del capelo. Indignado tambien el Pontífice, se llamó á engaño y escribió á Felipe quejándose de Alberoni, cuya carta, aun cuando fué conocida de todos, no llegó á manos del monarca español. Volvieron, pues, á romperse las recién establecidas relaciones entre España y la Santa Sede, y á cerrarse la nunciatura (2); todo lo cual venia á aumentar los recelos que ya abrigaban en demasia las naciones europeas.

XXV.

La conquista de Cerdeña, á pesar de ser importante, no valia tanto ciertamente por lo que era en sí, como por lo que anunciaba, y con efecto se preparaban en España aprestos de una expedicion muchísimo más considerable, haciendo Alberoni (3) ver al mundo, á donde llegaban las fuerzas y recursos de la monarquía

(1) Alberoni solo había dado conocimiento anticipado de ella al marqués de San Felipe, que como natural de aquella isla podia ayudarle mucho en su recuperacion, y le envió para su gobierno, copia de la instruccion que llevaba el marqués de Ledé.—San Felipe, Comentarios, tomo II.

(2) Belando, Historia civil, part. IV, caps. XX y XXI.—San Felipe, Comentarios, tomo III.—Macanaz, Relacion histórica de los sucesos acaecidos entre las córtes de España y Roma, MS.—Diremos más adelante cómo fué este nuevo rompimiento con la Santa Sede.

(3) El marqués de San Felipe, Comentarios, tom. II.

española, cuando era bien administrada su erario; y el destino de esta gran expedición, como el de la anterior, también estuvo envuelto en el más profundo sigilo. Recelosas Inglaterra y Francia, trabajaron para evitar la guerra, y enviaron á Madrid, la una, al coronel Stanhope, y la otra, al marqués de Nancré con proposiciones para un arreglo con el emperador, pues sospechaban que Felipe trataba de recobrar á Nápoles y Sicilia; pero viendo que Alberoni oyó la proposición con altivo desprecio, y que fueron vanas todas las negociaciones entabladas con tal motivo, la Inglaterra, resuelta á oponerse á tales empresas de agresión, equipó al intento una fuerte escuadra que cruzase el Mediterráneo. Esta medida produjo una nota bastante acre del embajador español Monteleón, inquietó vivamente á Felipe, y exasperó á Alberoni, quien escribía, entre otras cosas no menos enérgicas, al ministro inglés: «Cada día anuncian los diarios que vuestro ministerio no es ya inglés sino alemán; que se ha vendido bajamente á la corte de Viena, que por medio de intrigas tan comunes en ese país, se trata de armar un lazo á esta nación.»

No cejó por esto Alberoni en su propósito, y con una admirable sagacidad, trató de indisponer entre sí á los gobiernos coaligados; ofreció auxilios y dinero al rey de Suecia para que distrajera las armas del Austria; trató de entenderse con el rey de Polonia y el soberano desterrado de Transilvania; fomentó en Francia las fracciones contra el duque de Orleans; atizó las discordias intestinas de Inglaterra; avivó los celos comerciales de los holandeses contra los insulares, y aun cuando no le produjeron sus gestiones el resultado apetecido, y tenía que luchar con invencibles obstáculos, con un valor del que no hay ejemplo, acometió su empresa fiando parte á la habilidad y parte á la fortuna, y mandó salir el 18 de Junio de 1718 de Barcelona, la escuadra compuesta de veintidos navios de línea, tres mercantes armados en guerra, cuatro galeras, dos balandras, un galeote, y trescientos cuarenta barcos de transporte con treinta mil hombres de desembarco al mando del marqués de Ledesma, y que según un escritor de aquel tiempo, «era gente tan esforzada, que cada soldado podía ser un oficial;» y añade: «Nunca se ha visto armada más bien abastecida; no faltaba la menudencia más despreciable, y ya escarmentados de lo que en Cerdeña había sucedido, traían ciento cincuenta y cinco mil faginas, y quinientos mil pi-

quetes para trincheras: se pusieron víveres para todo este armamento para cuatro meses.»—«Las grandes potencias de Europa, dice otro historiador extranjero, vieron con asombro que España, como el león, emblema de sus armas, despertaba tras de un siglo de letargo, desplegando un vigor y una firmeza, digno de los más brillantes tiempos de la monarquía, haciendo temer que se renovase una guerra á que apenas acababa de poner término el tratado de Utrecht (1).

XXVI.

Hizo rumbo la expedicion hácia Sicilia, donde llegó felizmente, y ancló junto al Cabo de Salento, á cuatro leguas de Palermo, desembarcando en aquella tierra las tropas sin que nadie les opusiera resistencia. Ocupaban entonces aquella isla los piemonteses súbditos del duque de Saboya, á quien habia sido cedida en el tratado de Utrecht, y los cuales no hubieron de poner gran resistencia á tan formidable invasion. Además, tenia España numerosos parciales en la isla, acostumbrada por tan largos años á estarle sujeta, y que por lo tanto, llevaba mejor el yugo español, que el piemontés. Sin embargo, Europa no podia consentir, dadas las condiciones de su política de entonces, en semejante invasion. Habian visto con no ménos pasmo (2), que disgusto y recelo, hacer un esfuerzo tan vigoroso é inesperado á una potencia, que desde el reinado de Felipe II habia caido en la más abyecta postracion, y cuyas expediciones en los reinados posteriores á aquel, se habian distinguido por lo mal dispuestas y no mejor provistas.

Temia la Europa que empezara una guerra no ménos porfiada y cruel que la que habia terminado, y Francia, gobernada por el duque de Orleans, mucho más afecto á los ingleses que á Felipe V, hubo de ponerse de acuerdo con estos y con el emperador, y aun interesó tambien á los holandeses para formar lo que entonces se

(1) William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, c. XXVIII.

(2) Montesquieu cita entre otros ejemplos del poder que manifiestan los Estados recién salidos de los padecimientos, ahogos y ruinas de una guerra civil, estas expediciones de España contra Cerdeña y Sicilia, á poco de haberse concluido la guerra de sucesion, al empezar la cual estaba la misma potencia en estado por demás lastimoso. Por las expresiones de Montesquieu, coetáneo á aquellos sucesos, se ve qué efecto hizo en Europa el atrevimiento de Alberoni, y al modo cómo sostuvo su arrojo, haciendo aparecer tan vigorosa la monarquía española.

llamó la cuádruple alianza, á fin de humillar la altivez de Alberoni. Adoptaron como fundamento de esta union el tratado de Utrecht, pero introdujeron en él la variacion, porque así le convenia al Austria, por mas que en ello hubiera injusticia notoria, de que el de Saboya cediera al imperio la Sicilia, en cambio de la Cerdeña, y con el fin de contentar á Felipe, se señalaba á don Carlos, su hijo, habido de su segundo matrimonio, la sucesion futura de los ducados de Toscana y Parma, y además que el emperador renunciaria á sus derechos y al título de rey de España, que aun sustentaba. El cardenal Alberoni, por mas que viera la tempestad terrible que le amenazaba, mostró entonces una entereza que rayó hasta la temeridad, y eludiendo las proposiciones que se le hacian, se resistió á dar órdenes de que evacuasen la Sicilia las tropas españolas.

Desde el instante que desembarcaron los españoles en la isla, los naturales empezaron á manifestárseles propicios, así es que muy luego se apoderaron de casi toda ella, incluidas las capitales de Palermo y Mesina, y aun andando el tiempo, de la ciudadela de esta última poblacion, con cuyos hechos parecia quedar asegurada la nueva conquista; mas en esto presentóse á la vista de Sicilia una escuadra inglesa al mando del almirante Bing, y á pesar de que no existia declaracion de guerra entre Inglaterra y España, se presentó en aquellas aguas como enemiga. El almirante inglés intentó y propuso al general español una suspension de armas, á lo cual se negó éste, por no tener órdenes para ello, así es que las dos escuadras se prepararon á la batalla. Creada hacia poco tiempo la marina española, ó mejor dicho, hija del ministerio Alberoni, porque en los últimos años de la dominacion austriaca, habia caido ésta, como la nacion misma, en la decadencia más vergonzosa, no pudo resistir á la marina inglesa, que, sobre ser muy antigua y estar muy bien organizada, se la empezaba ya á considerar como la primera del mundo. Empeñóse, pues, el combate, y la española fué enteramente destruida, no sin que diera las muestras más admirables de ese valor heróico, que tanto ha distinguido siempre á los hijos de la noble Iberia.

XXVII.

Esta desventura, aunque grave, en vez de infundir desaliento en el ánimo de Alberoni, excitó su cólera y le inspiró deseos de venganza; por eso cuando se le comunicaron las condiciones del tratado entre Austria, Francia é Inglaterra, contestó el cardenal con entereza, que S. M. estaba decidido á luchar hasta perder su corona, antes que consentir en proposiciones tan degradantes. Multiplicáronse entonces las quejas y reconvenciones del gobierno español contra el inglés, al que se le acusaba, y no sin razon, de que la derrota en las aguas de Siracusa, era producto de su perfidia. Que no fué acto de valor y de nobleza, es indudable, y aun cuando nosotros como imparciales historiadores, no lo calificamos tan severamente, sin embargo, diremos que aquel hecho se pareció en algo á la toma de Gibraltar, y á otros tantos hechos que han ocurrido despues, como tendremos ocasion de referir, en que viniendo los ingleses á nuestra defensa, trataron de destruir cuantos objetos acreditaban los progresos de nuestra industria y la gloria de nuestras artes. Tales fueron siempre las pruebas de amistad que dió á la España la comerciante Inglaterra.

Tanto se agriaron las contestaciones entre los ministros de una y otra córte, que el marqués de Monteleon, nuestro embajador en Lóndres, tuvo que salir de Inglaterra de órden del gobierno español (1). La guerra fué ya inminente, y el rey Jorge I pudo conseguir de las Cámaras que le ofrecieran los recursos necesarios para este objeto, y en 27 de Diciembre de 1718 publicó un manifiesto en el que culpaba al rey de España de todo lo que tuvo por conveniente, y favorecia á su causa; diciendo además, lo que era cierto, que el rey Felipe habia alentado los proyectos del pretendiente al trono de Inglaterra, para sentarle en su lugar (2).

(1) Despacho de 26 de Setiembre de 1718.—Respuesta del ministro Craig al marqués de Monteleon.—Belando, parte IV, capítulos XXVI y XXII.—Despacho de 10 de Octubre de 1718.—Es extraño que el historiador William Coxe, que reconoció tanta correspondencia diplomática, y es tan dado á enriquecer con ella su historia, no haya hecho uso de estos documentos.

(2) El rey de la Gran Bretaña en su manifiesto de declaracion de guerra, despues de decir que era preciso mantener la neutralidad en Italia, y el emperador en la posesion de aquella península, etc. etc., concluye: «Por estos motivos, poniendo nuestra mayor confianza en la ayuda de Dios Todopoderoso, que conoce las intenciones buenas y pacíficas que siempre hemos tenido, hemos juzgado apropiado declararle la guerra al dicho rey de España, y efectivamente la declaramos con las presentes... etc.—Dada en nuestra córte de San James á los 27 de Diciembre de 1718, en el año quinto de nuestro reinado.»

Y con efecto, Alberoni habia enviado agentes á las córtes de Suecia y Rusia, como digimos en otro lugar, con el objeto de reconciliar á los dos soberanos Cárlos XII y al czar Pedro I, que ambos tenian resentimientos con Inglaterra, y querian restablecer en el trono de aquella nacion á Jacobo III, ofreciendo para ello la ayuda de España. Y tan adelante fué esta negociacion, que además de haber casado una hija del czar con un hijo del pretendiente de Inglaterra, llegó á convenirse que entre ambas potencias aprestarian una armada de ciento cincuenta navíos de línea, con treinta mil hombres mandados por el mismo Cárlos XII de Suecia, la cual desembarcaria en Escocia, donde iria tambien la primera expedicion que aprontaria la España; y que para dividir las fuerzas del emperador entraria el czar Pedro en Alemania con ciento cincuenta mil hombres, y España en su expedición llevaria al rey Jacobo á Inglaterra, no saliendo de allí hasta dejarle sentado en el trono: que luego las fuerzas de los aliados pasarian á las costas de Bretaña, en Francia, para apoyar al rey católico en su proyecto de destituir de la regencia al duque de Orleans, y poner al frente del gobierno de la nacion á una persona que afianzara bien la corona en la cabeza de Luis XV, desvaneciendo así los temores que todos tenian de una usurpacion. Semejante proyecto hubiera llegado á realizarse indudablemente, si Alberoni, faltando á su reserva en esta ocasion, no lo hubiera revelado al baron de Waclet que lo descubrió todo á los enemigos.

XXVIII.

Bien comprendia Alberoni que su proyecto era de una trascendental importancia y muy del agrado de las potencias del Norte. Las relaciones de la raza latina estaban completamente destruidas; Luis XIV antes, y ahora el duque de Orleans, ni habian correspondido, ni correspondian á la mision que la idea del progreso les confiaba, y la Francia se unia en esta ocasion con la raza sajona, para mantener á la Italia supeditada al Austria, y para ahogar á su hermana la España en su renacimiento. El duque de Orleans, pues, lo mismo que Luis XIV, no vieron más alla de las fronteras de la Francia ó de las provincias, con las

cuales quisieron engrandecer el territorio de esta nacion por medio de conquistas alevosas y de inicuos tratados.

Al recurrir Alberoni á la Suecia y á la Rusia, más conocida entonces por Morcovia, para destruir el poder del absurdo consorcio de la que llamaban cuádruple alianza, no hizo más que prestar un gran servicio á la raza latina. Cierto es que despertó en Pedro de Rusia, apellidado el Grande, la aficion de ir acercando sus fronteras á la parte meridional de Europa; pero tambien no lo es ménos, que era el único medio de limitar el poder de la Alemania. Si á consecuencia de esto la Rusia ha absorbido la Polonia, culpa es de las potencias egoistas del Mediodia, y sobre todo, de la política singularmente egoista de la Francia.

Era fácil entonces en la Gran Bretaña promover una rebelion á favor de los destronados Estuardos, que les eran queridos por ser oriundos de él y dueños del afecto hereditario de gran parte de sus naturales; al de Irlanda, por unirlos entre sí los vínculos de la religion católica; y á una porcion no escasa del de Inglaterra, por aversion al príncipe aleman, recién venido á ocupar el trono, y á los whig dominantes, á quienes el nuevo rey habia entregado las riendas del poder. Tambien le era fácil conspirar con éxito contra el duque de Orleans, que aun cuando hábil y afable, era vicioso y descuidado por lo que no estaba bien quisto, además de tener contra sí los recuerdos de la majestad de Luis XIV, y á los príncipes, hijos bastardos del difunto rey, por demas queridos de su padre y muy mal tratados por aquel, sin contar con que Felipe V, heredero inmediato de la corona de Francia, tenia amigos de tanto valer y de tan elevada esfera, como el mariscal de Villars, el de Uxelles, el duque y la duquesa del Maine y un numeroso partido en favor de su regencia. El mismo conde de San Simon, tan amigo del de Orleans, asegura que llegó á decir á este: «Si el rey de España entrase desarmado en Francia, y confiándose nada más que á la nacion, pidiese la regencia para sí, confieso que á pesar del sincero afecto que os profeso, me apartaria de vos con lágrimas en los ojos y le reconoceria por legitimo regente. Y si yo, que tanto os amo, desde que existo pienso así, ¿qué podríais esperar de los demás (1)?» Y ciertamente que el duque de Orleans no hubiera podido sostener una regencia, con dudoso titulo conseguida y desempeñada con tan poca gloria y provecho del país.

(1) San Simon, Memorias, vol. VII.

XXIX.

Todas estas empresas iban realizándose á un mismo tiempo. Llegaron á reconciliarse Carlos de Suecia y Pedro de Rusia, que era la primera y mayor dificultad, así como tambien que se prestaran á obrar de comun acuerdo en la grande union del Norte contra el Mediodia, en cuya empresa conseguia el czar la ventaja de influir en los negocios del centro de Europa, y el monarca sueco, el de vengar ciertos agravios que le habia inferido el que acababa de ceñir la corona de Inglaterra; pero la prematura muerte de Carlos en el sitio de una fortaleza de Noruega, destruyó la union de las potencias del Norte. Tambien la conjuracion tramada en Francia para echar de la regencia al duque de Orleans, fué descubierta, ya por las imprudencias de Cellamare, embajador de España en Paris, y ya tambien por la del joven D. Vicente Portacarrero, que en la casa de una célebre muger de Paris, llamada la Tillon, famosa zureidora de voluntades y muy conocida del ministro Dubois, declaró, que iba á conducir unos despachos importantes á la córte de Madrid, cuya noticia se apresuró la Tillon á comunicar al ministro, quien despachó inmediatamente emisarios que se apoderaron de Portocarrero en Poitiers y lo condujeron á Paris el 6 de Diciembre de 1718, cogiéndole los papeles que justificaban la conspiracion (1).

Ciego de ira el duque de Orleans, despidió al embajador español, y mandó prender á los personajes más importantes que estaban en inteligencia con Felipe, quien por su parte publicó un manifiesto en 25 de Diciembre de 1718, haciendo un llamamiento á los oficiales y soldados franceses para combatir al enemigo de las dos naciones. El consejo de regencia de Francia condenó el manifiesto de Felipe por sedicioso, y el 9 de Enero de 1719, declaró solemnemente la guerra á España. Mientras tanto las tentativas del pretendiente al trono británico, salieron mal en Escocia con grande efusion de sangre de sus defensores, y al poco

(1) San Simon, Memorias tom. VII.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Memorias de Staal ó Anécdotas de la regencia —El padre Belando conoció todos estos documentos, y los inserta integros en la Parte IV, de su Historia civil, cap. XXIX á XXXII.

tiempo se empezaron las hostilidades entre España y Francia, ayudada ésta por Inglaterra, Alemania y Holanda, y como es consiguiente, todas las ventajas estuvieron de parte de los franceses. Encargado el duque de Berwick del mando del ejército por el duque de Orleans, á pesar de que tambien era general del ejército español, grande de España, y tener en ella Estados, y militar bajo las banderas de Felipe, su hijo, el duque de Liria, tuvo la fortuna de ganar en poco tiempo á Fuenterrabia, Pasajes y San Sebastian. Al ver Felipe, que, acompañado del cardenal habia salido á campaña, el numeroso ejército francés que invadia su reino, se retiró hácia Pamplona; pero Berwick, dejando ya sujeta á Guipúzcoa, á la que trató con la mayor benignidad, por hacerse la guerra sin odio ni codicia, pasó á la parte oriental de los Pirineos, y penetrando en Cataluña, tomó Urgel y despues de amagar tan solo á Rosas, se volvió al Rosellon, como si con aquellas operaciones quisiera hacer un alarde del superior poder de la Francia, para demostrar cuánta era la locura de España intentar, no solo oponer resistencia, sino aun combatirla.

Otro hombre, que no hubiera sido Alberoni, habria cedido ante semejantes acontecimientos; pero él, al contrario, intentó reparar estos reveses, mandando preparar en Cádiz una formidable expedicion, y pretestando que hacia rumbo para Sicilia, la envió en auxilio de los parciales de Jacobo Estuardo para ayudarles á reponerle en el trono de Inglaterra; mas esta expedicion, sufrió la misma suerte que todas cuantas expediciones ha enviado España contra los afortunados comerciantes isleños. Fué deshecha á la altura del Cabo de Finisterre por una violentísima borrasca, como habia previsto el inteligente y práctico D. Baltasar de Guevara, á cuyo mando se encomendó, llegando solo á su destino dos fragatas, y teniendo muy luego que entregarse las tropas que en las costas escocesas desembarcaron de ellas, y las gentes que á las mismas se les unieron. Todavía, con las naves que se salvaron en Galicia, salió el duque de Ormond con intento de sublevar la Bretaña francesa, pero todo fué inútil, porque la nobleza se mantuvo fiel al regente; de modo que el desdichado Jacobo III, que habia venido á España con motivo de la expedicion, tuvo que volverse á Roma, de donde habia salido. Los ingleses, en venganza de esta tentativa, enviaron una escuadra á las costas de Galicia, donde causaron bastantes estragos, apresando además algunas fuerzas navales que tenia España en los mares de Sicilia.

XXX.

Tantos contratiempos era imposible que pudiera soportarlo una nacion que acababa de salir de una guerra desoladora, cuya fué la de sucesion, y sin embargo, aun vinieron otros sucesos: agravar las circunstancias. Los asuntos de Sicilia marchaban mal, porque los alemanes acudieron con numerosas tropas en socorro de los piamonteses, y se hicieron dueños de muchas ciudades y plazas, por mas que no lograran vencernos en campo abierto, siendo en aquella guerra los españoles la admiracion de la Europa, al ver el heróico valor que desplegaban á tanta distancia de su pátria y sin medios de recibir socorros, ni de reemplazar las bajas que sufrían.

Las desdichas que acababa de experimentar el gobierno español y otras mayores fácil de preveer en lo futuro, empezaron á desconceptuar á Alberoni para con Felipe. Los extrangeros se aprovecharon de la ocasion y emplearon hábilmente cuantos medios estaban á su alcance, para derribar un ministro, cuyo arrojo y capacidad temían, causándoles muchos disgustos y no ménos serios temores. Echaron mano para realizar sus planes de la gente palaciega, especie de hombres, que existen en todas las córtes: que son fáciles de comprar, y encontraron algunos que se prestaron á servir de instrumentos, mayormente, cuando la privanza del cardenal era mirada por los españoles como ofensiva; de modo que empezaron á atacarle por este punto demasiado vulnerable, y con todo cuidado hicieron resaltar su altanería insufrible comparándola con la oscuridad de su linaje y vida privada, para concitar contra él el odio y desprecio de las gentes; pero ni sus enemigos, ni los reyes, ni los mismos amigos, tomaron en cuenta sus altas prendas, sino que solo vieron los males que ocasionaba su administracion.

Tambien la reina, de su más decidida protectora, trocose en enemiga, y con una conducta propia de la córte de España en aquellos tiempos, conducta que simboliza el cariño de la raza borbónica, y del cual ha continuado dando pruebas hasta el último vástago, que derribó del trono en nuestros tiempos la revolucion del 29 de Setiembre de 1808, cuando estaba el cardenal en la

cumbre y mayor áuge de su privanza, sin que en su concepto pudiera temer nada de su soberano, porque habia olvidado lo que sucediera á la princesa de los Ursinos, recibió una real orden fecha de 5 de Diciembre de 1719, en la que se le mandaba salir de Madrid en el término de ocho dias, y en el de tres semanas de los dominios españoles. Además; en el decreto de destitucion se le prohibia comparecer en la córte ó en cualquiera otro lugar donde se hallaran los reyes ó cualquiera príncipe de la real familia. Semejante prohibicion, hirió como un rayo á Alberoni, y para averiguar su causa, intentó, aunque inútilmente, ver al rey ó á la reina, porque le fué negado, y solo se le concedió escribir una carta que no produjo ningun efecto.

XXXI.

Cumpliendo, pues, Alberoni, con el decreto, salió de Madrid el 12 de Diciembre de 1719, teniendo el gusto de ver á la hora de su partida que habia en muchos hombres notables, más memoria de sus superiores cualidades que de sus desaciertos, acudiendo á su casa á tributarle obsequios que jamás lo hicieran durante el periodo de su valimiento. Siguiendo Alberoni su viaje, le alcanzó en Lérida un oficial con orden del rey, y abriéndole sus cofres, le revolvió sus papeles, y quitándole algunos, le consintió que prosiguiera su marcha. Los catalanes, que no olvidaban, que durante su ministerio habia sido sometida Barcelona, miraban mal al ex-ministro y antes de llegar á Gerona, fué acometido y robado por unos miqueletes, costándole no poco trabajo llegar á la ciudad á pié y con un disfraz, siendo seguro que, á haberse dado á conocer, le hubieran quitado la vida. Atravesó el infeliz el Mediodia de Francia; se embarcó en Antibes y fué á desembarcar á Sestri, con el objeto de ir á Roma; pero recibió orden de la córte pontificia, en la cual se le prohibia la entrada en sus Estados, de modo que emprendió su ruta por lo más escondido de los Apeninos, perdiéndose allí pronto de la vista del mundo.

Mucho se persiguió en España, y muy amargamente la memoria de Alberoni; pero no faltó tampoco quien le ensalzara, colocándole en el lugar de uno de los mejores ministros que se habian

conocido. «Y no se le puede negar la gloria, dice un escritor, que en verdad, no era apasionado suyo, de que los tres enemigos irreconciliables de España, el emperador, el duque de Orleans y la Inglaterra, se conjuraron para sacar de España á este hombre.» También otro contemporáneo suyo, y de los que le trataron con más severidad, dice: «Arrancada de las manos del Pontífice la apetecida púrpura, soltó las riendas á sus ideas encaminadas todas á adquirirse gloria; bien es verdad que no ganó poca en su tiempo la nación española, ni poco crédito las armas del rey (1).» Y otro de sus mayores adversarios, también escribió: «La España caminaba á su ruina, porque, aunque la tiranizó Alberoni, la puso en paraje de dar la ley á la Europa (2).»

Fué tal la saña que se desplegó contra el proscripto, que hasta se hicieron gestiones para despojarle de la púrpura romana; pero él hizo su defensa, volviendo por su honra, en una bien trabajada Memoria, la cual publicó, dejando muy mal parados á Felipe y á su esposa. Muerto el papa Clemente, salió de su secreto retiro, llamado por el colegio de cardenales, y asistió al cónclave para la elección del nuevo Papa; mas deseando la córte romana aplacar á la de España, tan pertinaz en su ira contra el que había sido su ministro, sujetó á éste á un juicio haciéndole algunos cargos frívolos, y logrando que fuese sentenciado á encierro; mas al poco tiempo recobró su libertad, y aun gozó de gran favor con la córte pontificia, que le confió todavía algunos elevados cargos, donde hizo un papel interesante.

Aunque su ministerio fué al cabo desgraciado y fatal en parte para España, no dejó de serle también provechoso. Cierta es que aumentó el poder despótico de la corona, pero hizo en la manera de gobernar, reformas de indudable utilidad. Es verdad que procedió descaminado en sus empresas, que, aun habiendo logrado el triunfo, hubieran producido á la grandeza y felicidad de España poco provecho, dejando satisfechas tan solo la ambición de los reyes, y que, saliendo fallidas, causaron dolorosos gastos, con cuyas sumas se hubiera podido desarrollar la riqueza y fomentar la felicidad del país; pero también lo es, que él comunicó aliento á la nación española y que la elevó en concepto, cosas ambas de importancia suma para los pueblos; y en una palabra, á pesar de

(1) El marqués de San Felipe, Comentarios, tomo II, pag. 200.

(2) Micanaez, Memorias para la Historia del gobierno de España, MS. tomo I, pag. 160.

sus grandes defectos, mereció en el mundo ser tenido por todos, como el ministro de más capacidad que hubo en España desde el cardenal Cisneros hasta sus dias, y que tal vez, á no haberse emprendido la guerra en Cerdeña y Sicilia, en la que tanto se obstinó Felipe, acaso Alberoni hubiera dado á España la grandeza y poder con que habia soñado.

XXXII.

Creyeron las potencias que, con la caída de Alberoni, se adheriria Felipe inmediatamente á la cuádruple alianza; pero lejos de esto, andubo bastante remiso, costándole no poco trabajo renunciar á los proyectos que habia formado en favor de sus hijos; conducta, que semejó en parte la que sobre el mismo negocio habia observado Alberoni, puesto que no hizo mas que ejecutar y cumplir los deseos de Felipe. Decidióse por fin á suscribir el tratado, y en un documento solemne que publicó en 26 de Enero de 1720, decia: «Deseando ahora contribuir por mi parte á los deseos de las referidas majestades los serenísimos reyes de Francia é Inglaterra, y dar á la Europa el beneficio de la paz, á costa de mis propios intereses, y de la posesion y derechos que ha de ceder en ella, he resuelto aceptar el referido tratado, etc. (1).» Y con efecto renunció por este tratado á todo derecho á las posesiones que habian formado parte de la antigua monarquía española, y que pasasen á ser, Sicilia del emperador, y Cerdeña del duque de Saboya, recibiendo en recompensa de sus pérdidas, la miserable ventaja de ser reconocido como rey legitimo de España y sus Indias por el emperador, su rival, y de que se asegurase á sus hijos del segundo matrimonio la sucesion á los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, si bien con la condicion de que habian de estar siempre separados de la corona de España.

Desde el instante que se verificó la evacuacion de Sicilia y Cerdeña por las tropas españolas, empezó Felipe á hacer preparativos en los puertos de Andalucía, y esto puso de nuevo en gran desconfianza á las mismas naciones, hasta que dispuesta la expedicion completamente, el gobierno de Madrid declaró, que iba di-

(1) Tomo de varios de la Academia de la Historia, Est. XIII, grada tercera.

rigida contra los moros, para vengar los muchos agravios que habian hecho á la bandera española; y con efecto, el mismo marqués de Lede pasó al Africa, y obligó á los moros con grandes pérdidas á levantar el sitio que tenian puesto á Ceuta.

Habiendo cumplido Felipe con lo pactado, reclamó que le fuese devuelto Gibraltar, fundando su pretension en la promesa verbal que, á nombre de Inglaterra, le habia hecho el duque de Orleans y sus agentes, como condicion ó pago de que accediese España á la cuádruple alianza, y tambien en la misma que Stanhope habia hecho al gobierno español, como base para venir á una nueva paz. Mas los ingleses se negaron á esta entrega, so pretesto de que, habiendo el Parlamento incorporado á la nacion aquella plaza, no podia el rey disponer de ella sin su conocimiento, y que no era posible proponérsele, sin ofrecer al ménos por ella un equivalente. En efecto, el solo rumor de que el rey habia contraido un compromiso sério para ceder á Gibraltar, produjo en esta Asamblea una general indignacion, y el gabinete inglés tuvo que suspender la proposicion, al ménos, hasta ver si Felipe consentia en dar la Florida ó la parte española de Santo Domingo en equivalencia de Gibraltar; pero como éste insistiese en que la cesion habia de ser absoluta, como lo fué la promesa; el monarca inglés le escribió una carta, asegurándole, que estaba pronto á complacerle, y que trataria de terminar este asunto de acuerdo con el Parlamento. Fiado Felipe en esta palabra, firmó ya en Madrid el tratado de alianza entre España, Francia é Inglaterra (1), con el fin de asegurar el cumplimiento del de Utrecht, ó el que habia de hacerse en Cambray, con el objeto de acabar con las desavenencias entre España y el imperio. Pero la plaza de Gibraltar no fué devuelta, á pesar de las eficaces gestiones que practicó el mismo Stanhope; así es que, «es tanta la fé de Inglaterra, decia rebosando en justo enojo un escritor de aquel tiempo, que hasta ahora no ha cumplido la promesa hecha con todas las formalidades correspondientes (2).» Tambien un historiador inglés dice sobre este particular, que aquellos ministros no tuvieron empacho de sacrificar el honor de su patria, evadiéndose de la promesa que habia hecho. Nosotros solo diremos, que, si entonces las naciones

(1) Constaba de siete artículos y habia de ratificarse en el plazo de seis semanas.

(2) Belando, Historia civil, p. IV, c. XLVI.—San Felipe, Comentarios, tomo II.—Carta de Jorge I á Felipe V.—Papeles de Walpole.—Cartas de Stanhope á sir Lucas Schaub.—Papeles de Hardwick.—Memorias de sir Roberto Walpole, c. XXXIV.

hubieran tratado á Inglaterra como merecia, no habria faltado en adelante á sus palabras de honor. Las disputas sobre la cesion de Gibraltar, duraron todo el largo reinado de Felipe V.

XXXIII.

Viendo el monarca español lo poco que podia fiar en la palabra de la comerciante Inglaterra, trató de estrechar alianza y amistad con la nacion francesa, enemiga hereditaria de aquella, y porque consideraba que en su patria y familia tendria los más seguros aliados y el más robusto y sólido apoyo. Concluyóse, pues, un tratado matrimonial entre Luis, primogénito de Felipe, y Luisa Isabel hija del regente de Francia; y el del rey Luis XV, que habia salido ya de la menor edad, con la infanta Maria Ana, hija de Felipe y de Isabel Farnesio. Estas alianzas y enlaces dieron mucho que pensar al emperador de Austria, y con el objeto de evitar una nueva guerra, envió, al fin, sus plenipotenciarios al Congreso de Cambray, en el mes de Enero de 1722.

Lejos de venir á un pronto y definitivo acuerdo, presentáronse protestas, y se dilató la solucion de aquellas, merced á las artes de que se valia el emperador, sin que Francia, Inglaterra, ni la España misma, procuraran activar la terminacion del Congreso. Es verdad, que tanto Inglaterra, como Francia en aquella época, al par que hacian protestas al gobierno de Felipe de sus buenas intenciones y deseos, por asegurar una paz verdadera, conspiraban al mismo tiempo para que la España no pudiera salir de la postracion en que le habian tenido sus malos gobiernos. Oigamos lo que sobre esto y sobre el nuevo ministro de Felipe V, dice un escritor de aquella época, que naturalmente debia estar bien enterado. Macanaz, que es el escritor á quien aludimos, encabeza el segundo tomo de sus Memorias para la historia del gobierno de España, de la siguiente manera: «Contiene el mal gobierno de P. Daubenton, jesuita francés, confesor del rey, que todo lo mandó por direccion de un enemigo tal como el duque de Orleans, y con la ambicion de lograr el capelo, sin el cual murió.» Luego en la página 278 del tomo segundo se esplica de esta manera: «Entonces cargó el P. Daubenton con el gobierno, (dice despues de contar la caida de Alberoni), é hizo aceptar al

rey la diabólica cuádruple alianza, ó el tratado de Lóndres; que atropelladamente se evacuasen los reinos de Cerdeña y Sicilia, y se enviasen al emperador las renunciaciones de estos reinos, del de Nápoles, y de los Estados de Milan y Flandes; con tal torpeza, ceguedad y malicia, que ni siquiera quiso esperar que se le entregase la plaza de Gibraltar, ni las investiduras eventuales de Toscana y Parma; y así el de Orleans logró burlarse de todo; y porque no podía asegurar en Inglaterra á Jorge I, sin el apoyo de la España; hizo otros dos tratados el año 1721 con la Francia y la Inglaterra, los que sirvieron á asegurar aquel usurpador en la corona; y de que él estuvo seguro, ni él ni el de Orleans cumplieron cosa alguna de lo ofrecido en ellos, ni en el de la cuádruple alianza, y abrieron el Congreso de Cambray para entretener al rey con engaño; y hizo los matrimonios de las dos hijas de Orleans, que el segundo no se consumó por no tener edad el infante; y en fin, él fué el enemigo de los que la difunta reina habio estimado, él fué la mano de que el duque de Orleans se sirvió para arruinar la España, entretener la confusion en el gobierno, tener al rey esclavo y desautorizado, y porque la corte romana le diese el capelo, la acabó de hacer dueña de las rentas y beneficios de las iglesias de España; puso gran cuidado en emplear á los traidores, ó hombres tales que no supiesen más que obedecer lo que el rey les ordenase. Para el gobierno espiritual y temporal del reino tuvo por sus consultores otros tres jesuitas, que fueron los padres Ramos, Bermudez y Marimon; para lo de Roma llamó al P. Niel, jesuita francés que estaba en Roma y conocia aquella corte; para Guerra, Hacienda, Marina y Comercio, tomó á D. José Patiño, que habia sido muchos años jesuita, y al marqués de Castelar, su hermano, que el rey no podia ver porque conocia todas sus maldades: él puso un arzobispo de Toledo y un inquisidor general que Giúdice habia elevado, porque solo eran capaces á obedecerle, y á entretener al rey con artificio. Y á este tenor elegia los demás sugetos, de que ya habrá dado cuenta al Señor, á quien pido le perdone el mal que á mí me hizo.»

XXXIV.

A pesar de la muerte del P. Daubenton y la del cardenal Dubois, ministro de Luis XV, en nada variaron los asuntos que estaban pendientes en el Congreso de Cambray, y ciertamente hubieran continuado así, si un acontecimiento inesperado, cual fué la muerte repentina del ambicioso duque de Orleans, acaecida en 2 de Diciembre de 1723. Encargado del nuevo gobierno de Francia, como primer ministro, Luis Enrique, duque de Borbon, dió instrucciones á sus plenipotenciarios en el Congreso de Cambray, para que significaran á los del imperio, que de no entregar luego las letras eventuales sobre las investiduras, se despedirian de la Asamblea y se volverian á París. Tan decisiva determinacion obligó al emperador y á los demás plenipotenciarios á resolver las cuestiones pendientes por medio de una transaccion, con la cual procuraron contentar á las dos partes.

No habia aun terminado este litigio famoso, cuando una novedad inesperada vino á sorprender al mundo, cual fué, la formal y solemne abdicacion que Felipe V de España hizo de todos sus reinos y señoríos en su hijo primogénito Luis Fernando, el 10 de Enero de 1724, retirándose él á la soledad del palacio de San Ildefonso, que acababa de construir en Balsain. No faltó quien propusiera la convocacion de Córtes para dar con su consentimiento la debida legalidad y validez al acto de la renuncia, y ciertamente esto era lo que correspondia para adoptar tan grave resolucion; pero Felipe se habia declarado ya monarca absoluto, aun más absoluto que los reyes de la dinastia austriaca sus antecesores, y se contentó con espedir circulares á las ciudades y villas de voto en Córtes, para obtener su aprobacion, dando como seguro el consentimiento y la aquiescencia de los grandes y prelados que residian en la córte.

Todo esto lo toleró la nacion sin acordarse para nada de la antigua Constitucion de Castilla. Verdad es que se habia despertado su espíritu guerrero, pero tambien es verdad, que su espíritu político aun dormitaba el sueño de la más profunda abyeccion. Los reyes de la dinastia austriaca acabaron con las Córtes; más el primer Borbon acabó con todas las instituciones que pudieran

coartar en lo más mínimo sus caprichos y deseos. Los ministros hicieron en esta época las veces de secretarios del despacho, se apoderaron de la autoridad que antes tenían los consejos, y adquirieron toda la consideración que aquellos gozaban antes. El consejo de Estado, si bien continuó siendo un cuerpo de gran respeto, no era ya el que gobernaba propiamente, pues se inventó la vía reservada para privarle del conocimiento de los negocios más principales. También decayó mucho la autoridad del Consejo real ó de Castilla, y aun cuando conservó la jurisdicción sobre algunos asuntos del gobierno interior, fué en los de más pequeña importancia y de escaso número, y su presidente, considerado como una de las primeras palancas del gobierno, quedó muy menguado en su influjo, y su alta dignidad á un vano título, que solo tenía valor según la persona que le desempeñaba. Es verdad que hubo más prontitud y unidad en las resoluciones, pero también se enseñoreó la arbitrariedad á gusto de los ministros. Este cambio produjo otras consecuencias de gravedad é importancia. La clase superior de la nobleza, con el título de grandes de España, perdió el poder que conservaba y quedó muy alejada de los negocios, pues aun cuando solía ser suya la presidencia del Consejo, y en el de Estado ocupaban bastantes puestos, cesaron, por lo general, de ser ministros, en lo que siguió Felipe la conducta de su abuelo, supeditando á la grandeza al servicio de la real persona, y separándola de los negocios públicos. De este modo es como únicamente pueden gobernar los reyes absolutos á los pueblos, sin tener quien les contradiga, ni ménos quien limite sus facultades. En cambio, convierten á los pueblos en miserables esclavos, á los grandes en viles aduladores, y á la nación entera en una colonia de párias que jamás podran servir ni á la patria, ni á su gloria, ni al progreso.

XXXV.

Sobre la inusitada renuncia de Felipe, se han formado muchos comentarios, y se han hecho muchas investigaciones por modernos y antiguos historiadores. Hay quien dice que su melancolía y aversión á las cosas del mundo, le movió á tomar una resolución que tanto sorprendió á todos, y mayormente, cuando renunciaba

la corona en su hijo, que solo contaba diez y siete años de edad. Y lo extrañan, tanto más, cuanto que dominado el monarca por su consorte, daba á un hijo de otra mujer la monarquía, condeñando á la madrastra á vivir súbdita de un hijo político. Otros la atribuyen á proyectos de interés mundano, suponiendo que Felipe esperaba ver pronto morir á Luis XV de Francia, y que abrigaba la esperanza de sentarse en el trono de aquella nacion; y tanto más se creía esto, cuanto que era el modo de pensar de la ambiciosa Isabel Farnesio, que nada, ó muy poco, estimaba á los españoles. Sin embargo, creemos que los parciales de Felipe V anduvieron más acertados, cuando para defenderle del cargo que le han dirigido otros, manifiestan que su renuncia no reconocia otros motivos que los de la repugnancia y aversion al manejo de los negocios públicos, juntamente que á los escrípulos de conciencia, por creer que su estado de salud mental y corporal, eran poco á propósito para regir bien la monarquía.

Aun cuando estamos conformes con los que así piensan, es solo en parte, pues la conducta que observó despues Felipe desde su retiro, nos hace comprender que no renunció del todo al gobierno del Estado, y que lejos de eso, siguió imponiendo su voluntad al nuevo soberano. Pero dejando esto para su lugar oportuno, diremos, que Felipe revistió su renuncia de cuantos requisitos pudieran exigirsele para creerle un acto de toda buena fé y de la voluntad más sincera; así es que en ella proveyó al gobierno de la monarquía, para en el caso de que el nuevo rey muriese sin hijos y en edad temprana, de un consejo de regencia, que habia de gobernar el pais durante la menor edad del infante D. Fernando, en quien recaian los derechos á la corona de España. Pasó luego el acta de renuncia al Consejo, despues que fué aceptada ésta por el principe, en cuyo favor se hacia, y terminado este expediente, se procedió en seguida á la proclamacion de Luis I, que, acto continuo, se sentó sobre el sόlio español, retirándose Felipe, como dijimos anteriormente, al palacio de San Ildefonso, para gozar de una vida más tranquila y acomodada á su carácter. No diremos una palabra más sobre esto, porque muy pronto tendremos que ocuparnos de la segunda parte de su reinado, aunque si bien con ménos extension, porque al retirarse á San Ildefonso, ya dejó completamente establecido el sistema de gobierno que habia de regir en adelante la monarquía española.

XXXVI.

Aquí terminaríamos este libro, si á ejemplo de un escritor contemporáneo, no hubiéramos aplazado las cuestiones que se suscitaron entre Felipe y la corte pontificia, para tratarlas en este lugar, con el fin de no interrumpir de continuo la narracion de los importantísimos sucesos que hemos referido, con la de estos otros, que, aun cuando de ménos interés, sin embargo, los primeros constituyen la fisonomía política, y éstos la religiosa.

Nacieron tan funestas disensiones del hecho de haber reconocido el papa Clemente, como rey de España, al archiduque Carlos de Austria; cuando este pontifice fué uno de los que concurrieron y cooperaron á la elevacion de Felipe V al trono de Castilla. Tan inusitado reconocimiento obligó á los embajadores de Francia y España, en Roma, á protestar enérgicamente. En su consecuencia, reunió Felipe una junta de teólogos y letrados, para que le aconsejasen lo que en este caso debía hacer, y todos estuvieron contestes en reconocer que las injusticias y ofensas hechas al rey por el Papa, no podian ser mayores, y que era llegado el momento, y en justa reciprocidad de hacer salir de España al nuncio, cerrar la nunciatura, y prohibir todo comercio con Roma, dando un manifiesto á los prelados, iglesias, religiones y universidades para que tuvieran conocimiento del asunto (1).

Tambien se prohibió vigorosamente la extraccion de dinero para la corte romana, con orden á los comandantes, gobernadores y cabos de las fronteras, que vigilasen mucho para que no se introdujeran en el reino, por persona alguna, bulas, breves, cartas ú otros instrumentos sin prévia aprobacion del soberano. Además; se pasó una circular á todos los prelados, cabildos, iglesias y comunidades de España para que hicieran rogativas por la libertad del Pontífice, que se le suponía oprimido y violentado por los austriacos, á imitacion de lo que hizo otro monarca en tiempos no ménos célebres que estos otros.

Los prelados españoles reconocieron la justicia que asistia á Felipe para dar este paso, y obedecieron lo que se les prevenia en

(1) Consulta de la Junta en 25 de Febrero de 1709. Está rubricada por los trece individuos que la componian.

la circular, á excepcion de cuatro de ellos solamente que, por resentimientos personales, ó por otras causas muy poco dignas, se declararon en abierta hostilidad al gobierno y á favor del Papa. Estos prelados fueron: el cardenal Portocarrero; el obispo de Murcia, D. Luis Velluga; el arzobispo de Sevilla, Fr. Manuel Arias, y el de Granada, D. Martin Ascargorta. El primero reunió en su palacio una junta de diez teólogos para que le manifestaran si el rey habia obrado bien rompiendo con el Papa, y seis de ellos fueron de sentir, que no solamente era todo justo, sino que si el rey se hallara con fuerzas suficientes, no deberia contentarse con lo hecho, sino entrar con armas en los Estados del Papa hasta poner guarnicion en Roma; «pues la injuria hecha á su persona y monarquía, en el reconocimiento hecho por el papa á favor del archiduque no pedia menor satisfaccion.» Los otros cuatro opinaron por lo contrario, y la exposicion del cardenal que, fundada en el dictámen de éstos dirigió al monarca, fué sometida á la junta anterior, la cual declaró que los cuatro teólogos por cuyo dictámen se habia guiado el cardenal eran, sobre desafectos á su persona, los más ignorantes y ménos autorizados, á diferencia de los otros seis, que eran más instruidos y vasallos leales.

No procedió de la misma manera el obispo Velluga, que dirigió á todas las iglesias y prelados un papel subversivo; por lo cual se le reconvino y amonestó severamente, á pesar de que siguió correspondencia con el nuncio espulsado, que residia en Aviñon; quien fundado en esto debió impulsar al Pontífice á espedir un breve que envió á todos los prelados é iglesias de España, excitándoles á que se declararan en abierta rebelion contra el gobierno. Semejante conducta hubiera sido muy reprobada en cualquier soberano, pero en el Padre de los fieles, es incalificable y digna de la cénzura más enérgica. Es verdad que la córte pontificia abusó siempre de su poder y prestigio, y si entonces no pagó su merecido cual debia; es muy posible, que muy pronto suene la hora en el reloj del tiempo, en que las naciones civilizadas la hagan entrar por el camino de su mision verdadera, despojándola de un poder temporal, que de ningún modo la corresponde. Así se lo dijo el auditor D. José Molines, en los comentarios que hizo al breve; que el mismo Papa le entregó para que aquel á su vez lo hiciera al rey de España (23 de Febrero de 1710).

XXXVII.

A cada párrafo de este breve puso el doctor Molines una nota impugnando los cargos que en cada uno se hacian al rey, tales como los siguientes: «1.º En las partes de España no está vulnerada la jurisdiccion eclesiástica, ni despreciada la potestad pontificia por los actos ejecutados por el rey, ni de su órden; porque lo obrado es en materias meramente temporales, y sin perjuicio de la jurisdiccion eclesiástica, ni de la Sede Apostólica, en las cosas espirituales.—2.º El dolor y sentimiento deben ser contra aquellos que ofenden á la Iglesia ó á la Santa Sede, y á la dignidad pontificia, usurpando los bienes y feudos de la Iglesia, y deteniéndolos con escándalo y desprecio, cargando con tributos á los vasallos de la Iglesia, (aludia en todo á los alemanes); y sin embargo, contra estos no hay dolor ni sentimiento, sino gozo y amor, y deseo de todas felicidades con bendiccion apostólica, como parece del breve dirigido por el mes de Octubre del año pasado al archiduque de Austria, con título de rey católico de las Españas, despues de hecho el reconocimiento á su favor, de cuyo breve se remite la inclusa copia.—3.º No hay escándalo en España por causa de lo obrado por el rey, porque todo lo que ha hecho es lícito, como ejecutado en defensa de su real corona y dignidad.... etc.»

Recibió Felipe el breve cuando se hallaba al frente de su ejército en los campos de Cataluña, y desde allí mismo y en medio de las operaciones de la guerra, contestó con la entereza y energia á que se habia hecho acreedor el Pontífice. Esta respuesta, que lleva la fecha de 18 de Julio de 1710, fué remitida al auditor Molines para que éste la entregara al Santo Padre. En otro lugar la publicaremos integra, para que nuestros lectores no dejen de conocer documento tan notable. Además de esta carta, envió el rey á Molines instrucciones para que contestara al papel que el Pontífice le habia entregado por propia mano, en las cuales usaba de espresiones y frases sumamente fuertes. Sin embargo, siguiendo el Papa las costumbres de sus antecesores, hizo caso omiso de la respuesta de Felipe, continuó reconociendo al archiduque, admitió su embajador, y envió á Barcelona un nun-

cio que representase á la córte pontificia cerca de Cárlos. En vista de esto el gobierno de Madrid siguió prohibiendo el comercio con la córte romana, y presentando obispos para las iglesias, aunque el Papa no espidiera las bulas.

Tambien ocurrió otro conflicto, no menos grave, con motivo de las dispensas matrimoniales; pues habiéndose prohibido salir dinero para Roma, no podia concederse á aquellas el pase. Más como reinase gran perturbacion en las familias, representaron al rey el presidente y fiscal del Consejo de Castilla, esponiéndole la conveniencia de permitir el pase á las dispensas matrimoniales; pero el rey mandó á su ministro, marqués de Mejorada, consultar con los teólogos más notables de las universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, cuyo dictámen fué, que ni debia, ni podia S. M. conceder el pase á las dispensas matrimoniales, sino en el caso de que el Papa las mandara expedir libremente y sin interés alguno, debiendo observarse en tal caso lo dispuesto por el santo Concilio de Trento.

XXXVIII.

Como en Roma se hubiera prohibido al auditor Molines las licencias de celebrar, el ejercicio de todos sus empleos, y hasta la entrada en el palacio pontificio, el gobierno de Madrid, en 13 de Octubre de 1711, consultó á la junta que entendia en las discordias de Roma sobre tan indigno proceder, informando todos en contra, y añadiendo el consejo de Estado, que si las armas del rey se hallaran en Italia, era llegado el caso de pedir con ellas satisfaccion de tantos agravios como habia recibido; mas no siendo así, que se tomaran en España las providencias más rigurosas que se pudieran contra la córte romana; que se aprobaran y consagraran los obispos en España como en lo antiguo se hacia; que todos los beneficios de la Iglesia española se declarasen del patronato real, y otras medidas por este estilo, que hicieron pensar algo al Pontífice ó á su gobierno, obligándole á marchar por otro camino, si bien tampoco el más apropiado para convencer á quien reclamaba la razon y la justicia.

XXXIX.

Decidido y por demás resuelto estaba el gobierno español á no tolerar las demasías del romano, cuando llegó un espreso del auditor Molines, siendo portador de un convenio que habia ajustado con monseñor Corradini. Semejante suceso llenó á todos de asombro, y más aun, al ver lo que en él se estipulaba, tanto que el marqués de Mejorada, despues de haber oido al Consejo, quimpugnó una por una todas las bases, escribió á Molines en 19 de Enero de 1712 dos cartas, una ostensible y reservada la otra manifestándole la grande estrañeza y el disgusto con que el rey habia visto la deplorable conducta que habia seguido sin consejo de nadie, y le decia además: «Seria cosa infeliz por cierto, y notable ejemplo de bajeza para la posteridad, que quien en el lance está favorecido de la razon y la ha manejado con templanza en el ajuste, se hubiera de infamar calificándose de agresor y desmesurado, y esto por artificio de los ofensores y por desmayos de los negociantes.» Mucho afectó esto á Molines, pero más afectó al Papa, porque comprendió lo resuelto que estaba Felipe á no ceder de la razon ni un solo ápice; así es, que deseando el gobierno romano un arreglo, trató de influir con el cardenal Giudice, que habia sido nombrado inquisidor general, para que sirviera de mediador.

Pero esta vez quedaron burlados los deseos del Papa, porque Felipe lo habia separado del consejo, á consecuencia de mostrarse siempre y en todas las cuestiones adicto á Roma. Sin embargo, viendo el Pontífice que en el tratado de Utrecht se reconocia á Felipe V como rey de España, trató de emplear otros medios para arreglar la discordia, y apeló á la intervencion del rey de Francia. Merced á las gestiones de éste, se nombraron dos plenipotenciarios, uno por cada parte, para que bajo la presidencia del marqués de Torcy se abriesen las conferencias. Así sucedió en efecto, y se debatieron muchos é importantísimos puntos, recayendo resolución favorable al monarca español. Ya hacia dos años que duraban estas conferencias, que quedaron en suspenso á causa de otras más graves complicaciones á que dió origen el célebre, bien fundado y no menos justo dictámen de D. Melchor de

Macañaz, y del cual hicimos mérito en su lugar correspondiente.

En este célebre documento, que tenia la fecha de 12 de Diciembre de 1713, se contestaba á los *cincuenta y cinco párrafos* de la consulta sobre abusos de la dataria, provisiones de beneficios, pensiones, coadjutorias, dispensas matrimoniales, espolios y vacantes, nunciatura, derechos de los tribunales eclesiásticos, juicios posesorios y otros asuntos (1). Consiguieron los consejeros adictos á la corte romana que se desiriese la resolucion sobre tan importante escrito; pero esta demora fué la causa de que se sacara copia de él y se enviara á Roma, pues en 22 de Febrero de 1713 escribió desde aquella ciudad D. José Molines, que circulaba por allí aquel papel. Alarmóse la corte Romana y envió un breve al cardenal Giúdice, para que como inquisidor general lo condenase y prohibiera. Al principio no se atrevió á hacerlo, más pasado algun tiempo, lo hizo desde Paris en 30 de Julio de 1714, y enviado el edicto á Madrid firmado por cuatro inquisidores, se mandó publicar en las iglesias al tiempo de la misa mayor el dia 15 de Agosto del mismo año.

XL

Grande fué la sorpresa que causó en Felipe semejante atentado, y despues de oido el dictámen del Consejo de Castilla, escribió al cardenal, previniéndole se presentara inmediatamente á darle cuenta. Con efecto, y despues de mil rodeos, salió Giúdice de Paris, y aunque recibió orden en Bayona de no entrar en España, suplicó al rey el permiso para echarse á sus piés y darle las más cumplidas explicaciones. Acaso, tal peticion habria sido rechazada; pero como ya influia Alberoni en el consejo de los reyes, se varió de rumbo en la politica; y no solo se le otorgó el permiso al de Giúdice para venir á Madrid repuesto en su cargo de inquisidor, sino que tambien se desterró al ilustre Macañaz; en una palabra, se premió al traidor y se condenó al leal, y Felipe V se doblégó á las exigencias de un favorito por satisfacer sus misera-

(1) De uno y de otro circularon copias en Francia y en España.—Biblioteca de la Academia de la Historia, c. XCVII, y c. CXXX.—Imprimiéronse ambos documentos en Madrid en 1841.

bles ambiciones, ó á los halagos de su esposa, que de todo se cuidaba ménos que de los intereses de España.

Alberoni deseaba con ánsia obtener el capelo, y como fuera necesario para conseguirlo congratularse con el Papa, hizo venir de Paris á los dos plenipotenciarios que habian estado tratando de ajuste de las diferencias que mediaban entre las dos córtes; pero como el sábio Macanaz pusiera en aprieto á los ministros italianos con las cartas que desde Pau dirigía al rey, acordaron aquellos y el cardenal Giúdice, que éste, como inquisidor general, llamara á Macanaz por medio de edictos públicos, lo que así se verificó en 29 de Junio de 1716. Al consentir Felipe semejante desahüero, dió, no solo una prueba de debilidad, sino tambien de marcada injusticia (1).

Después de estos acontecimientos, Alberoni arrojó de la corte á Giúdice, porque ya no le era necesario, y empezó entonces aquella serie de sutiles maniobras con el fin de obtener el capelo, y de que ya hablamos en su lugar oportuno. A los reyes les ponderó la necesidad de un arreglo con la corte pontificia; al Pontífice le aseguró que se ajustaría el convenio sin pedir satisfacciones por lo pasado, y sin hacer cuenta á las representaciones de las Iglesias y de las Cortes (2); y á monseñor Aldrobandi, que, concluido el asunto, se le reconoceria como nuncio, y se le investiria de mayores facultades que habian tenido los demás. Dos condiciones propuso Alberoni para el buen éxito de la negociacion, y eran la concesion del capelo, y que todo se tratara en secreto y de viva voz. Marchó Aldrobandi á Roma, y aun cuando las negociaciones sufrieron algunas contingencias, se arregló por fin el convenio á gusto del Papa, que, en cambio, tuvo que proclamar en

(1) Este fué el principio de las persecuciones y padecimientos del célebre jurisconsulto Macanaz, el más infatigable defensor de las regalías de la corona, y el que abrió la senda á las doctrinas y á los hombres llamados después *regalistas*, que tanta celebridad alcanzaron en España en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Fecunda en vicisitudes y en acontecimientos importantes la larga vida de este ilustre personaje, que tanta parte tuvo en la política de los tres primeros reinados de la casa de Borbon, su biografía suministraría argumento y materia para volúmenes enteros; pero no nos corresponde á nosotros hacerla, ni es propio de una historia. Algunos han escrito su vida, aunque sucintamente; es personaje que merece ser más conocido: sus hechos están derramados por las muchas obras que su fecunda pluma no dejó escritas, y de las cuales la mayor parte permanecen inéditas, y sus persecuciones constan principalmente en la titulada: «Agravios que me hicieron, y procedimientos que usaron mis enemigos para perseguirme y arruinarme:» dos volúmenes manuscritos.

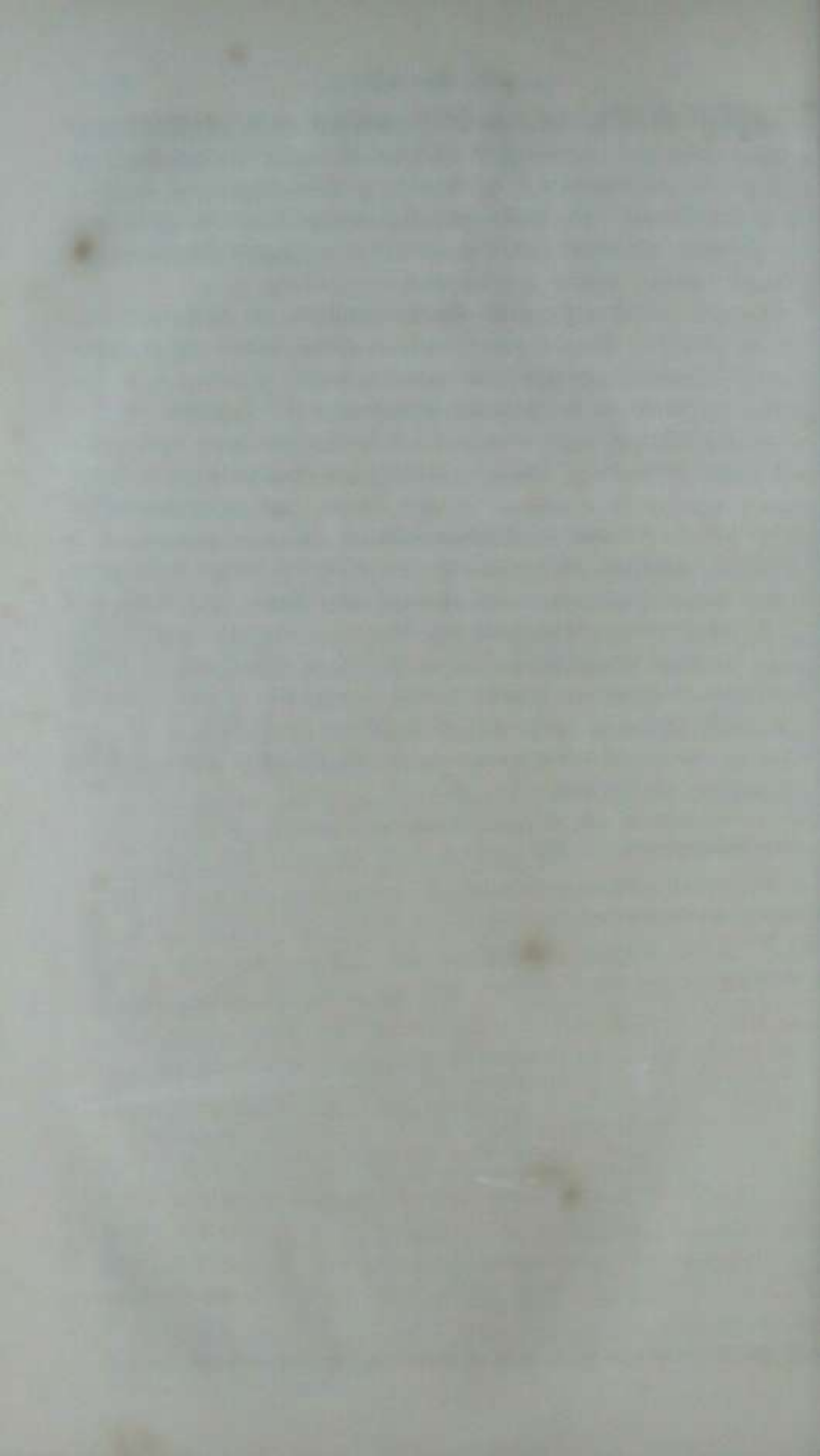
(2) Las Cortes del año 13 habian dado al rey el célebre Memorial de D. Juan Chumacero en tiempo de Felipe IV, y pedidole que se hiciera el ajuste con Roma, en los términos que en aquel famoso documento se proponia.

consistorio de 12 de Julio de 1717; cardenal de la Iglesia romana á Julio Alberoni. Aldrobandi entregó el capelo al agraciado en el real sitio del Pardo el 8 de Agosto, y al dia siguiente se abrió ya la nunciatura. Mas tarde confesó Alberoni lo mucho que le habia costado, en estas palabras notables: «*¡Quánta fatica, quánto pensiere è quánto azardo non mi costó (1)!*»

Despues volvieron á interrumpirse de nuevo las relaciones entre las córtes de Madrid y de Roma, á consecuencia de no haber enviado Alberoni los ofrecidos socorros contra el turco y de haberlos empleado en la conquista de Cerdeña. El Pontífice, en vista de esta falta, se negó á espedir á Alberoni las bulas para el arzobispado de Sevilla; Felipe consideró menoscabados los derechos y regalías de la corona por este hecho, y en su consecuencia en el mes de Febrero de 1718 se volvió á cerrar la nunciatura, y volvieron tambien con el mismo ardor las dos córtes á las anteriores recriminaciones, continuando así, hasta que, habiendo caido Alberoni en el desagrado de Felipe y fuera ya aquel de España, el Papa despachó un breve en 20 de Setiembre de 1720, devolviendo todas las gracias antes concedidas á sus vasallos. Admitióse entonces como nuncio al obispo de Rodas, y en Noviembre de aquel mismo año quedó abierto ya el tribunal de la nunciatura en Madrid.

(1) Vida de Alberoni, en italiano.





LIBRO SESTO.

Advenimiento de Luis I y carácter de este príncipe.—Su Consejo de gabinete.—Importante misión del mariscal Tessé.—Irresolución del Congreso de Cambray.—Influjo dominante de la corte de San Ildefonso.—Estravíos de la joven reina.—Muerte prematura del rey Luis.—Resolución de Felipe V de empuñar otra vez el cetro.—Córtes de Madrid y jura del príncipe D. Fernando.—Cambio de política.—Negociaciones en Viena por el baron de Riperdá y noticias de este personaje.—Deshácese el matrimonio con Luis XV: indignación de los reyes de España.—Alianzas con la corte de Viena.—Vuelve Riperdá á Madrid.—Es nombrado primer ministro.—Administración de Riperdá.—Dificultades de su posición por la falta de cumplimiento de sus palabras.—Imprudencia notable de Riperdá, y sus locos proyectos.—Caída de este ministro.—Restablecimiento del gobierno anterior.—Consecuencia de los tratados de Viena.—Escuadras inglesas en las Indias, y serias contestaciones entre las córtes de Londres y Madrid.—Caída del marqués de Grimaldo.—Sitio de Gibraltar.—Demostraciones de las potencias en favor de la paz y negociaciones para evitar la guerra.—Firmanse los preliminares en Viena y París.—Muerte de Jorge I de Inglaterra y coronación de Jorge II.—Nuevas negociaciones.—Acta del Pardo.—Congreso de Soissons.—Pretensiones de España y proposiciones del cardenal Henry.—Disuélvese sin resolver definitivamente ninguna cuestión.—Proyecto frustrado de Felipe V de hacer una segunda abdicación.—Influjo y poder de la reina.—Proyectos secretos de las córtes de Viena y Madrid.—Célebre tratado de Sevilla entre Inglaterra, Francia y España.—Quejas del emperador.—El cardenal Henry.—Ultimatum al emperador.—Ocupación de Italia por ochenta mil imperiales.—Situación alarmante de Europa.—Tratado de Viena entre el emperador y el rey de la Gran Bretaña.—Se concerta la ida de tropas españolas y del infante D. Carlos á Parma.—Expedición de la escuadra anglo-española.—Protesta del Pontífice.—Años de 1724 á 1732.

I.

Aun cuando los españoles se habían acostumbrado al gobierno de Felipe, y soportaban en cierto modo, con paciencia cariñosa, el yugo que tan injustamente les impusiera; sin embargo, vieron con mucho júbilo el advenimiento de Luis I al trono de Castilla. Es verdad, que apenas contaba este príncipe diez y siete años; más era español, estaba vivamente apegado á los usos y

costumbres del país, y reunía además prendas muy apreciables estando dotado de cierta gracia y donaire en sus modales y en su porte; siendo afectuoso y franco en su trato, sin amenguarse por esto su continente grave y digno; y por último se le reconocían, capacidad y aplicación para el estudio de las ciencias y artes, á las que era muy dado, por cuyas razones fué aclamado sin duda con gusto por los españoles, y aun se le saludó por todo con el epíteto de *bien amado*.

Ocuparnos en referir todas y cada una de las puerilidades á que dió lugar la irreflexion de este príncipe en los primeros días de su reinado, seria perder el tiempo, pues no habrá lector que no comprenda los gustos y los deseos de un muchacho de diez y siete años, que puede disponer de su voluntad, y mayormente si esta voluntad es soberana. Pero ya que prescindamos de decir que Luis I salía disfrazado de su palacio á las altas horas de la noche á recorrer las calles de Madrid, ó á robar fruta en los jardines reales, para tener en la mañana siguiente el pueril placer de reñir y molestar á los hortelanos (1), ú otras travesuras por este estilo, no podemos prescindir de consignar algunas consideraciones acerca de los grandes inconvenientes que trae para un país la monarquía hereditaria.

La historia de todos los países nos suministra innumerable ejemplos de la sucesion ó elevacion al trono de niños ó de jóvenes, que con las regencias de los unos, ó las malas pasiones que en los otros fomentaban los libertinos de quienes se rodearon causaron, por regla general, la ruina de sus pueblos ó cuando menos les detuvieron en su marcha progresiva. Y era lógico y natural que esto sucediera, porque si difícil es para un hombre inteligente y laborioso la gobernacion de un Estado, compréndase con cuántas mayores dificultades no tendrá que luchar la inesperienza de la juventud, ó la ambicion de esas regencias compuestas la mayor parte de las veces de hombres ambiciosos que solo atienden á su medro personal y al del de sus partidarios, que defienden su casi siempre injusto y tiránico proceder.

Mas en esta ocasion, que podremos considerar como una escepcion de la regla, no sucedió así; cierto es que Felipe V habia abdicado, pero no lo es ménos tambien, que desde su retiro de San Ildefonso seguia gobernando el país á su gusto, y que aque-

(1) Comunicaciones de Stanhope.

la situación estaba perfectamente retratada y muy al vivo en el siguiente soneto de aquel tiempo, que por lo mismo copiamos á continuación:

«Ahi os quedan las llaves, dice el rey,
y al nuevo rey el pobre reino dan,
desnudo de mercedes como Adan,
porque las dió Grimaldo su virey:

Mudóse de baraja y no de rey,
todos los cuerdos en aquello están,
pues otro y otro pobre sacristan
son los pastores de tan alta grey.

Uno en la córte y otro en Balsain,
es querer aumentar la confusion
viendo á Grimaldo ser Orendain;

En discurrir se pierde la razon,
pero en fin, yo discorro que este fin
más parece emboscada que cesion.»

Y con efecto, el marqués de Grimaldo, si bien en la apariencia no ejercia el cargo de primer ministro, lo era en realidad, y Orendain no era más que un mero ejecutor. El mismo Grimaldo no ocultaba que ejercia este poder, pues cuando el mariscal Tessé pasó á San Ildefonso á hablar con Felipe V, le dijo muy lleno de jactancia: «El rey Felipe no ha muerto, ni yo tampoco.»

II.

Temeroso el duque de Borbon de que Luis XV muriera sin dejar sucesion al trono de Francia, acontecimiento que se suponía próximo, atendida la débil complexion y los padecimientos físicos de aquel monarca, comisionó al mariscal Tessé para que se avisara con Felipe, á fin de que consintiera ser declarado heredero al trono francés, á pesar de las renunciaciones que violentamente le habian arrancado los enemigos de la casa de Borbon. Parece que Felipe no accedió á tal propuesta, por mas que aprobara la previsora conducta del duque de Borbon, y que dió las gracias al mariscal, para que en su nombre las diera á un ministro, que con tanto cariño procuraba conservar el trono y la vida de Luis XV. Sin embargo, Felipe encargó á Tessé que se viera con su hijo

Luis I para que éste resolviera lo que tuviese por conveniente respecto á la sucesion del trono francés. La respuesta del jóven monarca fué la que era de esperar, que el pensar en la sucesion española al trono de Francia, seria dar nuevo motivo de inquietud á las potencias enemigas de las dos familias.

No desistió el mariscal Tessé, á pesar de unas respuestas tan terminantes, y apeló á otro recurso á fin de mover á Felipe, manifestándole que, una vez que se negaba á admitir la sucesion á la corona de Francia, que pudiera recaer en otro caso en la casa de Orleans, para evitar esto, era preciso deshacer el matrimonio concertado de Luis XV con la infanta de España, pues teniendo éste entonces seis años, y no debiendo dilatarse tanto el matrimonio del rey Luis, sino acelerar todo lo posible el medio de que pudiera tener sucesion directa, seria preciso casarle al instante; á lo cual parece que contestó Felipe, que el duque haria siempre lo mejor, y lo que más conviniera al rey, su sobrino. Semejante respuesta hizo perder toda esperanza al mariscal Tessé, que no volvió á hablar ya más de su propósito. Mientras esto acontecia en Madrid, caminaban muy perezosamente las conferencias del Congreso de Cambray, y jamás se adoptaba una resolucion definitiva. La sucesion al trono de Toscana era el gran caballo de batalla, y para debatirla definitivamente se acordó que cada plenipotenciario presentara por escrito las pretensiones de sus soberanos, mas á pesar de haberlo ejecutado así, y de estar todos de acuerdo en que se cumplieran los capítulos del tratado de Lóndres, no pudo conseguirse; pues la dificultad estaba en la inteligencia que debiera darse aquellos, y con tal motivo se consumia el tiempo en estériles disputas.

No desistia Isabel Farnesio de su empeño, y tales dificultades avivaban más su deseo de sentar en el trono de Italia al infante D. Carlos, su hijo, al cual le dió el titulo de Gran Principe, y determinó enviarlo á aquella Península para que tomase posesion de su derecho. Opusieron á esto los ministros y tambien las Cortes de Francia é Inglaterra, mas prevaleció el empeño de la reina Isabel, merced á las gestiones del marqués de Monteleone, que, no solo se habia prestado á sus exigencias, sino que tambien la habia instigado á dar este paso, porque queria ir á Italia con el carácter de ministro plenipotenciario, ó embajador extraordinario para arreglar este negocio con las cortes de Paris y Lóndres.

Todas estas cosas dieron origen á que empezaran á formarse dos partidos en la córte de España, siguiendo ciegamente algunos palaciegos y ministros las inspiraciones y mandatos de Felipe, en tanto que otros, y el mayor número, pugnaban por librar al nuevo rey de la tutela en que le tenia la córte de San Ildefonso. Y era lógico que esto sucediera, porque sobre esperar más de un rey jóven, cuyo imperio empezaba en aquellos instantes, que de un monarca que se habia retirado á la vida privada, se sentian por otra parte ajados los ministros, al verse reducidos á la condicion de materiales instrumentos de Isabel Farnesio, que era la que predominaba en los consejos de Felipe, y la que impulsaba tambien á Grimaldo, á pesar sobre los ministros del nuevo rey. En vano inventaron éstos algunos expedientes para librarse de tan enojosa y ridicula tutela, pues unas veces Isabel y Grimaldo, y otras el mismo Luis I, destruyeron sus planes: sin embargo, aquella situacion tan tirante, á la cual llamaba muy gráficamente el mariscal Tessé, de *rey y no rey*, no hubiera podido prolongarse por más tiempo á seguir Luis ocupando el trono de España (1).

III.

No eran estos los solos disgustos que empezaban á amargar la vida del jóven monarca, sino que otros de distinta especie vinieron á llamar sériamente su atencion. Habíase casado Luis á pesar suyo y con disgusto del pueblo español, con Isabel, hija tercera del duque de Orleans, que aun no contaba doce años de edad. No carecia esta princesa de cierta gracia en los modales, de un carácter alegre, y de otras varias prendas y atractivos, que á primera vista parecia que habian de contribuir mucho á la felicidad de su esposo; más desgraciadamente fué su educacion mal dirigida, y el ejemplo de las escenas de una córte inmoral y licenciosa habian estraviado su entendimiento y corrompido su corazon. Demasiado jóven al salir de Francia, educada en la escuela de disolucion de que hacia alarde su padre, y habiendo presenciado por su daño el libertinage de sus dos hermanas mayores, la du-

(1) Correspondencia de Stanhope con lord Carterot.—Memorias de Tessé.

quesa de Berry y la de Valois, no pudo acostumbrarse desde luego á las morigeradas costumbres de la corte de España.

Desde los primeros dias de su llegada á Madrid dió pruebas de su carácter caprichoso, y con frecuencia se encerraba en su cámara, so pretesto de indisposicion. Trataba á su marido con visible indiferencia, y hasta se negó á asistir al baile que se dió para celebrar su enlace. Desdeñaba el cumplimiento de sus deberes y las consideraciones del hogar doméstico; rechazaba con desden los obsequios que le hacia la esposa de Felipe, y sin pararse en su carácter de reina y en la posicion tan elevada que ocupaba, pretendia entregarse á la escandalosa desenvoltura que habia presenciado en París. Al principio aparentó hacer caso de las amonestaciones de su familia y de las severas órdenes de Felipe, mas cuando éste se trasladó á San Ildefonso, y ella se sentó como reina en el sόlio español, cambiό completamente de conducta, y dió nuevo vuelo á sus más estraños caprichos. Empezó á mortificar á su esposo con sus continuos desaires; se mofaba de la etiqueta y se cuidaba muy poco del escándalo que produciria su conducta indecorosa y relajada, en una corte y en un pueblo, que tanto se cuidaba de la moralidad de las costumbres.

Creyó Luis, que ayudado de los consejos de su padre y con los de la camarera mayor condesa de Altamira, señora de gran circunspeccion, y además con algunos desvios y otras demostraciones de disgusto, atraeria al buen camino á su distraida esposa; pero todo fué inútil y hasta se vió en la precision de arrestarla y tomar otras medidas no menos severas, para cuyo fin pasó la siguiente carta á la camarera mayor: «Viendo, decia, que la conducta poco comedida de la reina es muy perjudicial á su salud y daña á su augusto carácter, he tratado de vencerla con amistosas reconvenciones. Deseoso de verla corregida he suplicado á mi virtuoso padre que la reprendiese con la mayor severidad, pero no advirtiendo cambio alguno en su conducta, he decidido, usando de mi poder, que no duerma esta noche en el palacio de Madrid. En su virtud os mando, del mismo modo que á las personas elegidas para este caso, que cuiden de prepararlo todo, á fin de que se halle bien hospedada en el lugar designado, y no corra ningun peligro su preciosa salud. (4 de Julio de 1724.)»

Aquella misma tarde se cumplimentó la órden del rey, pues al volverse la reina del Prado al Buen Retiro, fué detenido su carruaje cerca de la misma puerta con órden de conducirla al alcá-

zar. Al ver esto la reina, preguntó la causa de tan estraña conducta, á lo cual respondió el mayordomo: «*El rey lo manda.*» Enfurecida gritó varias veces: «*Al Buen Retiro,*» pero el encargado de la ejecucion llevó á efecto la órden de su soberano, y fué conducida la reina á una cámara del alcázar, donde se la dejó con guardia y acompañada de varias personas, que fueron elegidas de entre las de su servidumbre. Este suceso se comunicó al punto por medio de una circular á los consejos y al cuerpo diplomático. Hacia ya seis dias que continuaba la reina en esta reclusion cuando fué á visitarla el mariscal Tessé, á quien confesó, que eran ciertas muchas de las ligerezas que le atribuian; pero que nadie podia acusarla de hechos que afectasen á su honra, y que por lo tanto, se encontraba arrepentida y dispuesta á pedir perdon á su marido. Dióse por satisfecho el jóven soberano y despues de despedir á las damas de su servidumbre, que habian favorecido su imprudencia, la concedió volver á palacio, y él mismo salió á recibirla al *Puente verde*. Fué entonces la reina á bajarse para besarle la mano, pero el rey, en vez de consentirlo, la dió un abrazo, la hizo subir á su carruaje y la dió públicas muestras de afecto (1).

IV.

Esta reconciliacion no fué nada más que aparente, pues seguian los dos esposos experimentando igual aversion el uno hácia el otro; y tan fuerte era la antipatia del rey, que jamás habia consumado su matrimonio (2), contándose sobre esto anécdotas muy curiosas. Como era consiguiente, Felipe no pudo menos de tomar parte en los disgustos domésticos de su hijo, y tanto él, como la reina, trataron secretamente de entablar el divorcio, para librar á su hijo Luis de una mujer tan ligera y mal educada, á cuyo proyecto cooperaba Tessé, cumpliendo con las órdenes que tenia del duque de Borbon, que procuraba hacer todo aquello que mortificase á la familia de Orleans, su rival.

(1) Comunicaciones de Stanhope al lord Carteret y al duque de Newcastle.--San Felipe, Comentarios, tom. II, A. 1724.--Memorias de Tessé, tom. II.

(2) Duclos, Memorias secretas de la regencia, tom. II.--Segun el padre Eclando, la causa de la indiferencia del rey Luis consistia en su falta de atractivos, hásta dice que era contraecha.

Unidos estos disgustos á la falta de experiencia del jóven monarca, y á su poco conocimiento de los negocios públicos, por no haber tenido nunca participacion en los asuntos del Estado, al par que redujeron aquel á la impotencia, la administracion empezó á ofrecer el cuadro más lamentable y triste; pues á todo lo dicho hay que añadir además, que las órdenes todas, no salian del gabinete del soberano de hecho, sino del que residia en San Ildefonso. Y hubiese llegado la perturbacion á un grado mayor, si la prematura muerte de Luis, no hubiera matado las esperanzas del nuevo y numeroso partido que se habia formado en palacio. Un escritor contemporáneo (1) no tuvo reparo en indicar que habia muerto de veneno que le habia dado un médico parmesano; pero esto, no podemos menos de juzgarlo como una invencion, puesto que no hay precedente que lo justifique.

La muerte de Luis I colocó á Felipe en una situacion sobremañera delicada y difícil, puesto que Fernando, su segundo hijo, era menor de edad; la situacion del reino era muy crítica; estaba abierto el Congreso de Cambray, y pendiente la cuestion de la paz general; en cuyo concepto, urgia, que fuera ocupado inmediatamente el trono. Luis en su testamento llamaba á Felipe, y así parecia aconsejarlo tambien la necesidad y la conveniencia pública; pero mediaba una abdicacion solemne y un voto de no volver á ocupar el trono. Grande fué la contienda que con este motivo se trabó en palacio; pues mientras que la reina, Grimaldo, Tessé y el nuncio de S. S. instaban á Felipe para que se ciñera de nuevo la corona; éste lo repugnaba y oia á Miraval, Orendain y al confesor Bermudez, que le decian iba á pecar mortalmente si empuñaba otra vez el cetro. Sometió entonces Felipe esta consulta á una junta de teólogos, y ésta, dominada probablemente por el confesor, emitió su dictámen, contrario enteramente, á que Felipe ocupara de nuevo el trono, y que á lo más debia tomar las riendas del gobierno como regente, á nombre de su hijo D. Fernando. Esto le llenó de indignacion, y declaró que ni aceptaria la corona, ni la regencia.

(1) Macanaz, Memorias para la historia del gobierno de España, manuscritas, tomo II, pág. 342.

V.

Más afligida aun que Felipe se mostró la reina, al ver que á seguirse el dictámen de aquella Junta de teólogos, no podria salir de la nulidad á que la habia reducido la abdicacion. Su egoismo y su ambicion la mortificaban extraordinariamente, y juzgando perdida ya para ella la corona de Francia, se contentaba con la de España, porque al fin era una corona. Sabia, además, y ya por experiencia, los muchísimos disgustos que costaba un gobierno á medias, así es que no perdonó medio, ni esquivó ocasion, ni dejó de dar paso para vencer la repugnancia real ó aparente de Felipe. Se quejó amargamente del confesor Bermudez, y un dia en un arretrato de cólera, dijo á su marido, que si se hallaba á las puertas de la muerte, antes que recibir la hostia consagrada de las manos del pérfido y traidor Bermudez, preferia descender al sepulcro sin los auxilios espirituales. Hasta la camarera mayor, aquella tan famosa doña Laura, se atrevió á reprender al mismo Felipe: «¿No se avergüenza V. M., decia, de ponerse bajo la tutela de ese malvado, de ese perverso, dejando que lo dirija, y abandonando el reino á las desdichas de una minoria, en que mandara una junta que privara indefectiblemente á V. M. de todo poder?» Como aparentase la reina quererla contener con estas palabras:—«Estais asesinando al rey.»—La anciana azafata, enfurecida, respondió:—«No cometeria pecado ninguno; porque de este modo solo moriria un hombre, en tanto que si S. M. abandona el gobierno, su pueblo, sus hijos, su mujer, la monarquía, y todos estamos perdidos (1).»

Como, á pesar de todas estas gestiones, Felipe, pareciera permanecer impassible, apeló la reina al mariscal Tessé, para que éste, con su influencia, tratara de persuadirlo. El mariscal empleó toda clase de argumentos contra los votos y las abdicaciones, concluyendo por el trivial argumento, que ante la salud del pueblo, que es la ley suprema, debe sacrificarse todo. Por fin consiguieron que Felipe enviara en consulta al Consejo el dictámen de los teólogos, y el Consejo censuró severamente tal parecer, y acom-

(1) Memorias de Tessé, tomo II.

pañaba á su dictámen otra petición, en que instaba á Felipe que volviese á empuñar el cetro; petición que fué confirmada por otra Junta de teólogos y por el mismo nuncio, que ofreció á Felipe su aprobación ó confirmación de S. S., en vista de lo cual adoptó éste la resolución de sentarse de nuevo en el s6lio de Castilla, y al siguiente día se publicó el real decreto siguiente: «Quedo enterado de cuanto el Consejo me representa en esta consulta, y en la anterior de 4 de Setiembre, que vuelvo con ella; y aunque yo estaba en mi firme ánimo de no apartarme del retiro que habíame elegido, por ningun motivo que hubiese, haciéndome cargo de las eficaces instancias para que vuelva á tomar y á encargarme el gobierno de esta monarquía, como rey natural y propietario de ella, insistiendo en que tengo rigorosa obligación de justicia y conciencia á ello: He resuelto por lo que aprecio y estimo el dictámen del Consejo, y por el constante celo y amor que manifiestan los ministros que le componen, sacrificarme al bien comun de esta monarquía, por el mayor bien de sus vasallos, y por la obligación que absolutamente reconoce el Consejo, tengo para ello volviendo al gobierno como tal rey natural y propietario de ella y reservándome (si Dios me diese vida), dejar el gobierno de estos reinos al príncipe, mi hijo, cuando tenga la edad y capacidad suficiente, y no haya graves inconvenientes que lo embaracen, y me conformo con que se convoquen C6rtes para jurar por príncipe al infante D. Fernando (1).»

Felipe V, pues, quedó nuevamente instalado en el trono con gran contento de la reina y de sus parciales, aunque con disgusto del nuevo partido español, que habia empezado á formarse en la córte. Como siempre prescindió Felipe en esta ocasion del concurso de las C6rtes, que eran las únicas que podían decidir en un caso de tanto interés para el reino.

En cuanto á la jóven viuda del rey Luis, se granjeó en parte el afecto público por el esmero y asiduidad con que asistió á su esposo en la enfermedad, de que al fin se contagió ella también, aunque libró con más fortuna. Permaneció algun tiempo en España disfrutando la pensión de las reinas viudas, hasta que por las causas que luego veremos, se volvió á Francia, con permiso del rey D. Felipe. Allí vivió en el palacio de Luxemburgo

(1) Belando, Historia civil, p. IV, c. LXIV.—Macanaz, Memorias para la historia del gobierno de España, manuscritas, tomo II, p. 346.—San Felipe, Comentarios, tomo II.—MM.SS. de la Biblioteca Nacional.

de la viudedad que le pagaba el Tesoro español; pero su desarreglo, que dió lugar á escandalosas escenas y disipaciones de que se quejó su mayordomo mayor, hicieron que la corte de Madrid le suspendiera el pago de su pensión. Entonces se retiró á vivir al convento de carmelitas, «ocupando, dice un escritor, las habitaciones mismos en que vivió la duquesa de Berry, al pasar de sus amores desenfrenados á los actos de penitencia y arrepentimiento: allí permaneció el resto de sus dias, viviendo con el auxilio que le enviaba de tiempo en tiempo la corte de Madrid, y espiando con los rigores de la clausura la mala conducta de su vida pasada. Murió hidrópica en 1742.»

VI.

No perdonó Isabel Farnesio á ningun personaje político de los que habian rodeado á Luis I, y mucho menos á aquellos que habian mostrado oposicion abierta ó disimulada á la elevacion de Felipe nuevamente al trono de España. A pesar de que este se encontraba ya en una edad bastante madura, y en la que la reflexion ejerce un gran dominio; sin embargo, se habia dejado dominar por su esposa Isabel, aun mucho más que lo fuera por su primera consorte Maria Luisa; así es que los primeros actos de su reinado fueron, los de alejar de la administracion á las mismas personas que él antes habia elegido para que formaran el gobierno de su hijo Luis. Solo se libró de la ira de la reina el secretario Orendain, que de acuerdo sin duda con T'essé, trataba de suplantar al marqués de Grimaldo, y con efecto, merced á sus intrigas, y á pesar de debérselo todo á aquel, consiguió que el rey comenzara á mostrarse ya más tibio y ménos afectuoso con Grimaldo. Otra de las víctimas de aquellas intrigas cortesanas, fué el marqués de Lede, á quien Felipe recibió con tanta frialdad que le dejó turbado, impresionándole este suceso hasta el extremo de contribuir poderosamente á su muerte.

Aun cuando Felipe hacia muy poco caso de las Córtes del reino, para someter á su dictámen y aprobacion todos los asuntos importantes de la administracion del Estado; sin embargo, nunca se olvidaba de ellas cuando trataba de legitimarse la sucesion á la corona de algun príncipe, así es que convocó á aquellas para

el 25 de Noviembre de 1724, con el fin de que reconocieran y juraran al príncipe D. Fernando, como inmediato sucesor y heredero del trono, y tambien «para tratar, entender, practicar, conferir, otorgar y concluir por Córtes los otros negocios, si les propusieren y parecieren convenientes resolver, etc, (1).» reunieron las Córtes el dia designado, y segun un escritor aquel tiempo fué la primera vez que se vió concurrir todos los reinos, ciudades y villas de voto en Córtes, inclusa la ciudad de Cervera á quien el rey se lo habia concedido hacia poco (2). Se hizo la jura en la iglesia del monasterio de San Gerónimo de Madrid, y cuando los procuradores esperaban tratar de otros negocios importantísimos, recibieron el 4 de Diciembre la orden del rey de retirarse á sus casas (3). Semejante desaire debió afectar mucho á los procuradores; pero los pueblos lo sufrieron pacientemente, con mengua de su soberania y hasta de su bien estar porque de este modo dejaba en amplia potestad á Felipe, para que, supeditado á los caprichos de la ambiciosa reina Isabel, no pudiera comprometer la tranquilidad y la independencian de la nacion con cualquiera medida inconveniente, y con especialidad en aquellos instantes en los que tanto gestionaba Isabel Farnesio para dar un trono en Italia á su hijo el infante don Carlos.

VII.

El Congreso de Cambray apenas habia dado un paso en el arreglo de las cuestiones que estaban sometidas á su decision, de modo que esto apesadumbraba mucho á la reina, que temia fracasasen sus proyectos, en vista de que nada habia conseguido en Monteleon en Paris, y que ni Francia ni Inglaterra daban un paso que pudiera inspirarle confianza; en tal conflicto se decidió

(1) Real cédula convocatoria de 12 de Setiembre de 1724 en Madrid.

(2) Real cédula de 28 de Setiembre en San Ildefonso.—Las ciudades que asistieron fueron las siguientes: Burgos, Toledo, Leon, Zaragoza, Granada, Valencia, Palma de Mallorca, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen y Barcelona, que tenian lugar señalado; Cuenca, Tortosa, Guadalajara, Madrid, Jaca, Tarragona, Salamanca, Palencia, Soria, Fraga, Extremadura, Peñíscola, Avila, Zamora, Cervera, Valladolid, Lérida, Borja, Calatayud, Gerona, Galicia, Tarazona, Segovia y Toro, que se sentaban á la suerte.

(3) Belando, Historia civil, p. V, c. LXV.

Isabel por tratar el asunto con el mismo emperador, supuesto que él era la causa de toda la oposicion á su proyecto. Tambien este, al saber por medio del Papa los deseos del monarca español, no le parecieron desatendibles, pues de esta manera se libraba de la molesta mediacion de Francia y de las potencias marítimas; más la dificultad estaba en hallar una persona apropósito para anudar las relaciones entre los dos monarcas, y esta la encontró la reina Isabel en el barón de Riperdá, personaje de singular y extraordinaria historia.

Juan Gaillermo, baron primero y despues duque de Riperdá, era descendiente de una familia noble oriunda de España, establecida en los Países Bajos, cuando estos pertenecian á aquella. Nació en el señorío de Groninga hácia los años de 1665. Criado en la religion católica y educado en sus primeros años en el colegio de padres jesuitas de Colonia, se dedicó despues á la profesion militar, y se vió de coronel al terminarse la guerra de sucesion. En los momentos de ocio que le dejaban sus ocupaciones se entregó al estudio de los idiomas modernos, y comprendiendo que la teoria del comercio y del sistema manufacturero era el medio más eficaz y seguro de hacer fortuna én un país mercantil, hizo grandes estudios de todos los ramos que abrazaba la economía política en aquella época. Su enlace con una rica holandesa acrecentó su fortuna, y los grandes conocimientos comerciales que demostró en el Congreso de Utrecht y en los Estados generales cuando representó á su provincia como diputado, le valió ser enviado á Madrid en Julio de 1715, para terminar las complicadas disputas que existian entre España y la república de Holanda. Mientras el desempeño de este cargo prestó grandes servicios á los ministros ingleses, que lo agasajaron con considerables presentes en recompensa. Tambien entonces prestó otros no menos apreciables al emperador, quien ya le conocia por el príncipe Eugenio, y tambien el monarca austriaco le otorgó una pension anual.

El carácter flexible y agasajador de este hombre extraordinario, su basta instruccion en el comercio y en las manufacturas, su genio inventor y fecundo, y el conocimiento de los idiomas, especialmente del español, le grangearon la consideracion de los reyes de España, la confianza del cardenal Giúdice, y cierta estimacion de Alberoni, á cuya elevacion contribuyó ayudándole en la solucion de los negocios más delicados, y principalmente

en aquellos que habian sido objeto de sus estudios y meditacion. Pero Riperdá, que solo atendia á su medro y engrandecimiento, no fué leal á nadie, y al par que era espia y agente de las córtes de Viena y Lóndres, desempeñaba un empleo en España, y si empacho conservaba la representacion de enviado de la república holandesa. Su modo de vivir era sumamente extraño, tan poco delicado en materias de intereses, que algunos historiadores dicen, que llegó su osadía y vileza hasta el grado de recibir catorce mil doblones de la córte de Inglaterra, valiéndose de nombre de Alberoni, y como precio de aquel funesto tratado mercantil con la Gran Bretaña; pero estas estafas, y otros no menos indignos espionages y pérfidos papeles, no se descubrieron por aquel tiempo, en el que pasaba Riperdá por hombre que prestaba grandes servicios.

VIII.

Viendo Riperdá que en aquella época era España la tierra de promision para los aventureros de otros países, determinó naturalizarse en ella, puesto que ya habia empezado á desempeñar algunos importantes destinos; así es que, cuando regresó á Holanda, llamado por los Estados generales en 1718, dió cuenta de su embajada, renunció el cargo, arregló sus negocios y se volvió á Madrid para realizar sus proyectos. Su carácter ambicioso y turbulento y su notable capacidad, empezaron á escitar los celos de Alberoni, quien para separarle de los consejos del rey manifestó, que siendo de religion protestante, no podian entrar al servicio de un monarca católico; más esto no era un grande obstáculo para un diplomático tan emprendedor y sagaz; reduciöse á cambiar nuevamente de religion, como lo habia hecho antes, y lo ejecutó enseguida, convirtiéndose al catolicismo, pero teniendo buen cuidado de manifestar al rey, que lo hacia movido por el edificante ejemplo de sus virtudes, que habian producido en él una impresion profunda é inspirádole el deseo de poder consagrarse al servicio de tan piadoso monarca.

Tan ingenioso ardid le produjo los efectos que apetecía y se realizaron sus cálculos, pues á poco tiempo el rey le nombró superintendente de las fábricas de Guadalajara, cediéndole una por-

cion de terreno, y un palacio que habia pertenecido en otra época al almirante de Castilla, para que cultivara el uno y habitara el otro (1). Con el profundo conocimiento de los medios más apropiados para alcanzar los favores de la corte, procuró recomendaciones del duque de Parma para la reina, y esto, unido á la prosperidad de la fabricacion que dirigia, y al partido que supo sacar de las conferencias que tuvo con los reyes, le granjeó la confianza de éstos y excitó los celos de Alberoni, que sin motivo alguno ostensible, le privó de la superintendencia. Pero el hábil diplomático, lejos de mostrarse resentido con el cardenal, fingió ignorar la persona de quien le venia el tiro, y continuó guardándole las más finas atenciones, y cuando cayó aquel célebre italiano, no solo recobró su empleo, sino que consiguió que se le nombrara superintendente general de todas las fábricas de España. Sus proyectos económicos y mercantiles le proporcionaron tambien mayor influjo en palacio, y acaso se hubiera encumbrado al ministerio, si Grimaldo y el P. Daubenton, celosos ya de su gran capacidad y de sus hábiles manejos, no hubiesen hecho ver al rey la inconveniencia de confiar la direccion del Estado á un hombre que de tal manera cambiaba de creencias y de religion. La muerte de Daubenton le libró de un enemigo poderoso; y cuando Grimaldo quedó solo frente de él, acaso le habria derribado, por las relaciones encubiertas que sostenia con Inglaterra y por sus errores de gobierno, sino hubiera sobrevenido lo abdicacion de Felipe.

Teniendo conocimiento de los proyectos de Isabel Farnesio, y estando en relaciones secretas con el emperador, le fué muy fácil insinuar á éste la conveniencia de terminar definitivamente la cuestion que tenia con España relativa al principe Carlos, en cuyo concepto, y sabiendo que no seria mal recibido por el soberano de Austria, propuso á los reyes, que si le permitian ir á Alemania, so pretesto de pasar á Holanda á proveerse de operarios entendidos y prácticos para la fábrica de Guadalajara, él negociaria la paz con el emperador, valiéndose para ello del principe Eugenio, su antiguo amigo, dejando burladas á las potencias mediadoras. Ofrecióse á practicar esta diligencia sin llevar despacho alguno

(1) Púsose esta fábrica de paños para irse emancipando de la vergonzosa tutela del comercio inglés, pues hasta entonces, se llevaban los isleños las ricas lanas españolas, y despues de elaboradas, las traian de nuevo á España, vendiéndolas al precio que les daba gana, aniquilando nuestro comercio y llevándose nuestra moneda y caudales.

oficial, y con el carácter tan solo de un simple comerciante: para asegurarse á la vuelta el puesto elevado de primer ministro presentó al rey un pomposo proyecto para mejorar y desarrollar el comercio de América, crear una marina poderosa, aumentar los ingresos del Tesoro en todos los ramos, y corregir los errores y las dilapidaciones de los anteriores ministros (1).

IX.

Tan convenientes y oportunas ofertas, y tan beneficiosos proyectos halagaron, como era natural, á los monarcas españoles, así es que la misión fué aceptada, y Riperdá salió secretamente de Madrid para Viena en el mes de Noviembre de 1724, á cuya ciudad llegó muy en breve, alojándose en un arrabal, donde se mantenía de incógnito, y solo salía por la noche á conferenciar con los condes de Sincendorf y Staremburg, y con el príncipe Eugenio, logrando pasar de esta manera algunos meses, sin que se apercibiera nadie de su estancia en aquella corte.

Creyendo Riperdá que las negociaciones habían llegado á la altura conveniente para proseguirlas en público, obtuvo entonces de la corte de España el nombramiento de ministro plenipotenciario, y ya siguió tratando de oficio con los ministros del emperador. Se proyectaba, entre otras cosas, el enlace del infante don Carlos con la archiduquesa de Austria, pero esto no tuvo resultados, á consecuencia de la oposicion de la emperatriz y aun de la misma interesada, que tenia cierta inclinacion al duque de Lorena. Mas no fué esta la sola dificultad que surgió; otra de mayor gravedad nació entonces para la corte de España. Los embajadores de Inglaterra y Holanda y tambien el mariscal Tessé, comunicaron á sus respectivas cortes lo que en la capital del imperio se trataba, lo cual sirvió de fundamento al duque de Borbon para deshacer el concertado matrimonio de Luis XV con Maria Ana Victoria, y casarle con la princesa de Polonia, Maria Carlota; y aun cuando los manejos de Riperdá en Viena, le daban

(1) Noticia de Riperdá, por los Abates sicilianos.—Noticia relativa á los medios empleados por Riperdá para conseguir el favor de SS. MM. CC.—Papeles de Walpole, MS.—Noticias relativas á la elevacion y proyectos de Riperdá.—Historia de Riperdá, dedicada al cardenal de Molina.

motivo para entrar en guerra con España, hizo ostentacion de todo lo contrario, mandando licenciar los diez y nueve batallones de miqueletes que habia organizado su antecesor el duque de Orleans. Sin embargo, dispuso todo lo conveniente para enviar á España la infanta prometida, siendo cosa notable, que no solamente ignoraran esto los embajadores españoles Laules y Monteleon, sino que abrigaban la creencia de que las galas que se estaban comprando en Paris, eran para la celebracion de los desposorios que hubieran debido celebrarse al cumplir los siete años entre el rey Luis y la infanta de España; pero no faltaron en Francia personas que dijieran á Felipe, que tales galas eran para la princesa Maria Carlota (1).

Grande fué el disgusto que causó en Felipe semejante medida, y en justa reciprocidad anuló el concertado matrimonio del infante D. Carlos con la cuarta hija del duque de Orleans; de modo que una y otra corte se enviaron mutuamente las desairadas princesas, que se encontraron el 17 de Mayo en San Juan del Pié de Puerto, donde por cada parte se verificó la extradicion. Esta devolucion de una persona de tan elevada esfera, y que ya debia ser considerada como reina de Francia, fué para la corte de España una afrenta intolerable. Felipe retiró sus embajadores de Paris, y si no se declaró la guerra á Francia, fué porque habia acreditado la esperiencia, con lo ocurrido cuando gobernaba el cardenal Alberoni que, de guerrear España con Francia, ninguna de las dos podia sacar ventaja, y sí que cada una de las dos tenia que sufrir mayor ó menor perjuicio (2).

(1) «Teniendo, dice Belando, individual noticia de todo, por un casual muy seguro.» Historia civil, p. IV, cap. LXVI.

Este «casual muy seguro» era indudablemente D. Melchor de Macanaz, que en este tiempo habia pasado á Paris, y á quien ordenaron los reyes que no perdiese de vista á la infanta, segun el mismo nos informa en sus Memorias manuscritas, tomo II, pag. 331.—Es notable que estando Macanaz desterrado, siguiera el rey confiándole comisiones de tanta confianza; y aun á muy poco de esto le envió al Congreso de Cambray, que halló ya disuelto á causa de la paz que Riperdá «el loco de Riperdá», como él dice, habia hecho con el emperador, y que daremos á conocer muy en breve.

(2) Belando, Historia civil, Parte V, cap. LXVI.—San Felipe, Comentarios, tomo II.—Refiérense algunas anécdotas sobre este suceso.—El rey Felipe se negó por dos veces á recibir las cartas de Luis XV y del duque de Borbon, disculpando la conducta que habian seguido con la infanta, y que la reina en un momento de cólera pisoteó un retrato de Luis XV que llevaba en la pulsera, diciendo: «Los Borbones son una raza de diablos.» Mas recordando que su marido lo era, añadió: «Excepto V. M.» Tambien parece que arrancó á Felipe un decreto mandando salir de España á los franceses, sin distincion, por lo cual y procurando Felipe calmar á su esposa, mandó á su servidumbre que preparara el equipage para un largo camino; al ver esto la reina preguntó la causa, á lo que le contestó el rey: «¿No se ha dado un decreto

X.

Complacia mucho al emperador este rompimiento entre la familia de los borbones, lo que no contribuyó poco para facilitar al embajador Riperdá el logro de sus deseos. Ajustóse, pues, un tratado de paz entre el emperador y el rey de España, cuyas principales bases eran las siguientes:—«Que el rey Felipe cedía la Sicilia al emperador, con todos sus derechos como en 1713;—Que se reconocían mutuamente por rey de España á Felipe, y éste á aquel por emperador de Alemania, renunciando á su favor los Países Bajos y Estados de Italia en los que se comprendía el Finale;—Que el emperador se adhería á lo estipulado en Utrecht sobre los Estados de Toscana, Parma y Plasencia, pudiendo tomar el infante D. Carlos posesion de ellos en virtud de las letras eventuales, *pero sin que el rey católico ni ninguno de sus sucesores pudieran poseer aquellos Estados, ni ser tutores de sus poseedores*;—Que el emperador ofrecía ayudar y defender la línea de España, como lo haría por la pragmática-sancion con todos sus herederos y Estados de la casa de Austria;—Que el de España pagaría los deudas contraídas en Milan y las Sicilias, como el emperador habia pagado las contraídas en Cataluña;—Y que se insertaran en el tratado las renunciaciones mutuas de los principes de Francia y España que sirvieron de base al de Utrecht.

Siguieron á este tratado otros tres; uno de alianza defensiva entre ambos soberanos, en el que además el emperador prometía interesarse con el rey de Inglaterra para que restituyera á España Gibraltar y Menorca, que se publicó en 1727; otro de comercio en 1.º de Mayo de 1725, y otro llamado de *Paz* en 7 de Junio de este mismo año, en el cual se obligaba el monarca español, no solo á no ejercer la tutela de sus hijos en Toscana, sino á no retener cosa alguna en Italia (1); siendo fama tambien que, entre otras cosas, contenian los tratados que se darian pasos para restablecer á Jacobo Estuardo en el trono de la Gran Bretaña, y que

para que todos los franceses salgan de España? Como yo soy francés....» La reina se sonrió entonces, y la chanza produjo la revocacion del decreto.

(1) Coleccion de los tratados de Paz.—Belando, Historia civil, p. IV, cap. LXVII á LXX.—Memorias políticas y militares, Apéndices, 4 á 4.

se negoció entonces, para la época oportuna, un matrimonio entre el infante D. Carlos y una archiduquesa, cuyo asunto no llegó á realizarse.

Felipe, en pago de estos servicios, y fascinado por los magníficos proyectos que habia presentado para renovar la grandeza de la monarquía española, confirió á Riperdá el título de duque, la grandeza de España, y en cuanto regresó á la corte le hizo su primer ministro. Esto era lo que Riperdá ambicionaba, pero tanta elevacion no era para el atrevido aventurero, que, envanecido con haber ganado la confianza del monarca, creyó, sin duda, que esto bastaba para gobernar al pais. No midió ni la estension de sus conocimientos, ni examinó si tenia las dotes tan necesarias en un hombre de Estado, para sentarse á tan elevada altura, y esta fué indudablemente la causa de su ruina, como antes la habia sido de otros muchísimos favoritos. Pretendió emular á Alberoni, creyéndose con superiores talentos para gobernar, y empezó á conducirse con insultante jactancia y con no ménos temeraria arrogancia y osadía, llegando su imprudencia y su locura hasta el extremo, de comprometer él mismo, el éxito de sus mejores proyectos y de las reformas que habia intentado.

XI.

Los tratados convenidos con el emperador de Alemania, disgustaron mucho á las potencias que habian concurrido á las conferencias de Cambray, cuyo Congreso se disolvió, sin haber tomado ningun acuerdo decisivo, y desde este instante todas ellas empezaron á mirar con mucha prevencion á Felipe y á su nuevo ministro. Se hicieron armamentos de escuadras y de ejércitos por unas y otras partes, y se concertaron alianzas, para el caso de tener que ventilar las cuestiones pendientes con la punta de la espada. La situacion empezaba á complicarse para el jactancioso ministro, y vino á hacerse más critica con la llegada á Madrid del embajador de Austria, cuando parecia que semejante acontecimiento debiera servirle para asegurarse más y más en el poder, supuesto que él habia sido el autor de los tratados. Mas el presuntuoso ministro habia ofrecido grandes sumas allá en Viena á

los principes del imperio, para que le ayudasen á conseguir su objeto, y éstos le reclamaban su promesa con urgencia.

Nó en vano fueron los temores de Riperdá, pues en el instante que llegó el embajador austriaco á Madrid, y en las primeras conferencias que tuvo con Felipe, se descubrió que estaba muy lejos el emperador de pretender casar la archiduquesa con el infante Carlos; que los preparativos militares del Austria no eran tan inmediatos, ni se hacian en tan grande escala como Riperdá habia asegurado, y finalmente, su mayor aprieto consistia en el envio del dinero que habia prometido. Para arbitrar fondos, empezó por suprimir empleos, disminuir pensiones, arrendar las rentas generales, y hasta se apoderó de los fondos de beneficencia y aumentó el valor de la moneda; con cuyas medidas disgustó á los reyes, y se acabó de enagenar las simpatias del pueblo. Vió entonces el ministro condensarse la tempestad sobre su cabeza, y para conjurarla, se hizo el más ciego ejecutor de las órdenes de la reina, con lo que consiguió reasumir en sí el poder de todas las secretarias y hacerse el ministro universal. Con esto creció tanto su orgullo, que á los que le contrariaban, solia contestarles con la arrogante y absurda frase: «Nada me importa, contando con seis amigos que no me pueden faltar; *Dios, la Virgen, el emperador, la emperatriz, el rey y la reina de España.*» En otra ocasion, dijo tambien con insolencia al confesor del rey, padre Bermudez: «Vos, limitaos á dar la absolucion á vuestro penitente cuando se confiese, y no os metais en otra cosa (1).»

Viendo Riperdá que todos los embajadores se concertaban contra él, y especialmente los de Inglaterra y Holanda, que no cesaban de reclamar contra el establecimiento de la compañía de Ostende, y contra otras cláusulas del tratado de comercio de Viena, empeñose en hacer el tiro más grande al comercio de una y otra nacion con tal violencia, que obligó á Stanhope y á Wandermeer, á que se declarasen sus acérrimos enemigos, y á que entraran con ánimo resuelto en la general conjuracion que se formó para derribarle. Su insensatez llegó entonces al más alto grado, pues apeló al expediente criminal y absurdo de comunicar secretos de Estado á Stanhope, para indisponerle con los otros embajadores. Le rebeló la parte secreta del tratado de Viena, cual era la de la obli-

(1) Noticia de Riperdá, por los Abates sicilianos.—Campo-Raso, continuacion de los Comentarios de San Felipe.—Macanaz, Memorias manuscritas para la Historia del gobierno de España, tomo II, pág. 205.

gacion que habia contraído España de sostener la compañía de Ostende; la del emperador de Alemania para procurar la restitucion de Gibraltar, con su mediacion si era posible, y sino con las armas, y que ambos soberanos se habian obligado á socorrerse mutuamente con tropas, caso de una guerra. Tal fué la política que adoptó el aventurero Riperdá para prolongar su existencia en el poder.

XII.

Grande fué el disgusto que produjo en los embajadores tan inesperada revelacion, y todos ellos lo comunicaron enseguida á sus respectivas córtes. Irritado el emperador, puso el caso en conocimiento de Felipe, por medio de su ministro en Madrid, y con esto y con otras indiscreciones no menos indisculpables, consiguió exasperar á sus soberanos, agraviar al emperador, irritar al público y malquistarse con todos cuantos le rodeaban. Resolvióse entonces Felipe á despedir á su ministro, el que comprendiendo haber perdido la confianza del monarca, presentó la renuncia de su cargo, siéndole esta admitida el 14 de Mayo de 1726. Fué, pues, su caída no tan dura como se esperaba, porque hasta le concedió Felipe una pension de tres mil doblones para mantenerse, en pago de sus pasados servicios. Temeroso de que sus enemigos descubriesen todas sus debilidades y probasen todas sus imprudencias y traiciones, no se creyó seguro en su morada, y fué á refugiarse a la casa del enviado de Portugal, que no quiso recibirle, á la del de Holanda, que tambien hizo lo mismo, y por último, á la del embajador de Inglaterra, el cual vendió en parte los secretos que él le habia descubierto.

Pasó en seguida Stanhope á palacio, y puso en conocimiento de Felipe la ocurrencia. Ofendido el rey, pidió á aquel la entrega del ex-ministro, y Stanhope, si se negó á ponerle en manos del gobierno, lo hizo de una manera tal, que fué tanto como autorizarle para que le sacaran de su palacio. Con efecto, al poco tiempo se vió, con sorpresa de todos, rodeada la casa del embajador de Inglaterra por centinelas y soldados que sacaron de aquel asilo á Riperdá, á quien llevaron preso al alcazar de Segovia, lo cual mandó Felipe en virtud del dictámen del Consejo, concebido en

estos términos: «Pues si el privilegio de asilo, decia, concedido á las casas de los embajadores solo á favor de los reos de delitos comunes, se estendiera á los depositarios de la Hacienda, de la fuerza ó de los secretos de un Estado, redundaria en perjuicio de todas las potencias del orbe, pues se verian obligados á consentir en las córtes á los mismos que maquinaran su perdicion.»

Hecho tan escandaloso como el allanamiento de la morada de un embajador, no tuvo las resultas que eran de esperar; pues si bien, y como por mera fórmula, hizo el gobierno inglés una protesta contra aquella grave violacion del derecho de gentes, se redujo á este paso, sin insistir en que se le diera una satisfaccion oportuna y justa, viéndose claramente por este acto de conducta de un gobierno tan celoso de su poder, como orgulloso y altivo, así como por la perfidia de su enviado, que estaban completamente de acuerdo los ingleses con los enemigos de Riperdá, hasta el punto de haber sacrificado en aquella ocasion el honor á un interés ruin, y la generosidad á una política torcida (1).

Quince meses pasó Riperdá en su encierro, y más tiempo habria estado sin duda en él, si no se hubiera escapado, favorecido por una muchacha á quien sedujo, la cual fué despues su compañera en las extraordinarias aventuras de lo restante de su vida. Bueno será dar de estas alguna breve razon para prueba de la ligereza con que el monarca español daba el primer puesto del Estado á advenedizos extranjeros, sin más títulos para adquirirlo que su pretendida ciencia y su singular osadía. Mentira parece que aquel soberano, que no quiso nunca compartir con las Córtes la administracion del Estado, se erigiera en juguete, no solo de sus esposas, sino tambien de camaristas y de advenedizos. Este solo hecho basta para juzgar de las intenciones y capacidad de un soberano, que como Felipe, trataba de escatimar á su pueblo los legitimos derechos que le correspondian, para entregarle en manos de farsantes políticos.

Huyó Riperdá á Portugal, se embarcó allí en Oporto, pasó á Inglaterra donde estuvo breve tiempo, y de esta nacion se trasladó á Holanda, su pais natal. Reclamóle del gobierno holandés el español, como reo de Estado. Temiendo él, y no sin motivo, de que se accediese á la extradicion se escapó á Rusia, y no creyéndose seguro en aquel remoto asilo, ó juzgándole demasiado apar-

(1) Esta última frase de tanto vituperio para el gobierno inglés por aquel hecho, es del historiador Dunham, mucho más imparcial que Coxe y otros escritores ingleses.

tado y pacífico para un genio tan inquieto como el suyo, se trasladó á Marruecos, donde tenia por amigo á un renegado que le aseguró buena acogida y aun elevacion entre los moros. Cuéntase, y es probable, que en la córte de Muley-Abdalla abrazó la religion mahometana, y aun se dice, que adquirió tal influencia, que fué quien determinó al emperador á poner sitio á Ceuta, plaza perteneciente á España. Fué nombrado general del ejército mahometano, y en vista de esto, el monarca español revocó la merced de grande de España que le habia hecho. Derrotó un cuerpo de españoles, que hizo una salida de la plaza de Ceuta, y á su vez aquellos le obligaron á levantar el sitio despues de derrotarle. Durante aquel tiempo vivió tranquilo en Marruecos, manifestando un gran celo en su nueva religion; pero su imaginacion viva, fogosa y ligera, no se satisfacía con el papel de simple musulman, y discurrió hacerse jefe de una nueva secta que él inventó, y cuyo plan era una especie de fusion entre el cristianismo, el judaismo y el mahometismo. Dicese que ya Osman, que fué el nombre que tomó Riperdá, habia hecho entrar en su proyecto al emperador y á la sultana madre, cuando otra de sus aventuras se lo desgració de repente, y tuvo que abandonar á Marruecos en 1734. Fuése luego á Túnez, donde estaba en 1736, y al cabo, habiendo sido destronado el principe moro, su protector, se retiró á Istria, donde murió en 1737, haciendo profesion de católico en sus últimos momentos, pues habia resuelto abjurar sus errores y marchar á Roma á besar los piés al Santo Padre, y á cumplir la promesa que habia hecho de visitar la iglesia de San Pedro y la Casa Santa de Loreto (1).

(1) En la relacion de las aventuras de Riperdá se ha seguido en esta historia á Dunham, que aun comprendiéndolas las refiere con bastante extension y exactitud, pero se ha corregido una ú otra inadvertencia suya ó de Coxe. De las memorias de Riperdá que el mismo autor cita, dice con razon, que tienen más de fábula que de historia, aunque pocas fábulas exceden en singularidad de aventuras á las verdaderas de la vida de Riperdá. El escritor de esta nota y del texto presente de esta historia, se acuerda bien de haber leído las Memorias citadas, pero no las tiene á la vista. San Felipe apenas habla de Riperdá, pues concluye sus Comentarios cuando él fué de embajador á Viena. Ortiz cuenta los sucesos del mismo aventurero con mediana extension (Compend, tom. VII); Coxe las refiere estensamente, pero como advierte Dunham, callando cuanto redundá en descrédito del gobierno inglés, así por patriotismo, como por ser muy parcial de Stanhope, de cuyos papeles hizo uso.

XIII.

En el instante que cayó Riperdá, volvió de nuevo al ministerio el marqués de Grimaldo; mas no por esto se entibiaron las relaciones con la córte de Viena, sino que por el contrario siguieron estrechándose cada vez más y más, hasta un extremo imprudente. Decretáronse exacciones y empréstitos para enviar dinero á la córte de Viena, que no se cansaba de pedir oro, en cambio de su alianza, á todo lo que se prestaba gustosa Isabel Farnesio, tan solo por asegurar la colocacion de sus hijos en Italia. Isabel Farnesio se habia convertido en una verdadera madrastra de los españoles, y no le daba cuidado de prodigar el sudor y la sangre de estos en beneficio de un tercero, con tal que aprovechara á sus hijos.

Aun cuando todas las potencias afectaban querer conservar la paz, sin embargo, se procuraban alianzas y se hacian armamentos para conjurar las eventualidades que pudieran surgir. Inglaterra, agresiva y solapada como siempre, so pretesto que unos navios rusos habian tenido muy buena acogida en Cádiz, envió sus escuadras, una al Báltico, otra á las Indias, y otra á cruzar las costas de España. Mediaron sobre esto contestaciones entre los gabinetes de Madrid y Lóndres, y ni uno ni otro se dieron respuestas categóricas y satisfacciones terminantes sobre los extremos que versaba la cuestion principal, que no eran otros, que los tratados que España habia celebrado con Austria, y la capciosa conducta que observaba en aquellos momentos la Inglaterra.

Como las protestas que de una y otra parte se hacian sobre el mantenimiento de la paz, estaban muy lejos de ser sinceras, no habia hombre político que no temiese ver llegado el momento de ruptura entre las dos naciones. Empezóse en Madrid á mirar mal á los ingleses, y el marqués de Grimaldo que fué calificado de afecto á estos, se vió precisado á abandonar su puesto en 30 de Setiembre de 1726, al cabo de veinte años de ministerio, y con el sentimiento de verse arrojado de la córte, pues se le dió orden de salir al punto de Madrid. Sucedió al fiel Grimaldo, Orendain, que habia sido antes su protegido, y ahora su émulo irreconciliable, y al par de este, se empezó á elevar D. José Patiño, cuyo poder

recia por instantes. A la destitucion de Grimaldo, siguió tambien a del confesor del rey, padre Bermudez, tan odiado de Isabel Farnesio; de modo que el embajador aleman, consejero de ésta, no tuvo ya persona que pudiera contrariar sus miras, ni neutralizar su influjo.

Habia puesto la córte de Madrid toda su política y cuidado en separar á Francia de Inglaterra, pues ni Felipe, ni Isabel, pertenaban al duque de Borbon el desaire que les habia hecho con la devolucion de su hija la infanta, y al ver que la opinion pública en Francia se pronunciaba contra el ministro, duque de Borbon, por la repugnante inmoralidad que distinguia á su gobierno, trataron de fomentar la discordia, valiéndose de los parciales que España tenia en la córte de Luis XV. Consecuencia de estos hechos, y del ascendiente que habia cobrado sobre el monarca francés, su preceptor, el antes abate Fleury, y despues cardenal, fué la exoneracion del duque y la elevacion al ministerio de aquel, cuyo cambio supieron con grande alegría los monarcas españoles, que esperaban de él la reunion de ambas coronas; y dió al efecto algunos pasos para indisponer á Francia con Inglaterra. Mas todo fué en vano, porque el cardenal Fleury continuó respetando los compromisos que habia contraido su antecesor con Inglaterra, para evitar una nueva conflagracion europea.

XIV.

Viendo Felipe que le habian salido fallidos sus proyectos, y temiendo con razon, las intenciones hostiles y capciosas de la Inglaterra; tomó las más urgentes medidas, para que no le encontraran desprevenido en caso de guerra. Estrechó mucho más su alianza con Austria, y alentado por la adhesion que la emperatriz de Rusia hiciera al tratado con Austria, empezó sus gestiones para separar de la liga de Hannover á la Prusia. Desde este instante, no pensó Felipe en otra cosa, que en recuperar á Gibraltar; confiando en que el emperador le prestaria toda su ayuda para tan grande empresa.

No bastaron al monarca español las reflexiones que, sobre un asunto tan trascendental, le hiciera el embajador inglés Stanhope, ni tampoco el dictámen que le diera Villadarias sobre las

grandes dificultades que ofrecia el sitio y las probabilidades de un descalabro; pues dejándose llevar Felipe de sus deseos, siguió el parecer del conde de las Torres, y desde este instante empezaron los preparativos.

Cuando mas engolfado se hallaba el monarca español en estos proyectos, tuvo noticia de la peligrosa enfermedad que habia acometido á Luis XV, y desde este momento, volvióle de nuevo preocupar la idea de suceder á su sobrino en el trono de Francia. Isabel Farnesio, que era verdaderamente quien inspiraba á Felipe y le escitaba á todas cuantas empresas acometia, le persuadió á que enviara á la córte de Francia un agente especial para prevenir aquel acontecimiento. Dióse este encargo al abate Montgon, quien léjos de desempeñarlo con la habilidad y tacto que un asunto tan delicado exigia, descubrió en seguida al cardenal Fleury la clave de sus instrucciones, y á fuerza de agasajarle mucho, le arrancaron las declaraciones necesarias para descubrir los planes de Felipe, despues de lo cual Fleury, se desprendió diestramente de él. Regresó, pues, Montgon á España, trayendo á los reyes noticias lisongeras del espíritu de la nacion francesa, favorable en general á Felipe, lo cual era cierto, y que por lo mismo dejó satisfecha á la orgullosa Isabel.

Empezaban entonces las hostilidades entre España é Inglaterra, y tanto una, como otra nacion, hicieron grandes sacrificios para asegurar el triunfo de sus armas. Las tropas españolas se aproximaron á la plaza de Gibraltar y acamparon á su vista en 30 de Enero de 1727. La Inglaterra envió navios y tropas en socorro de la plaza, y los españoles entonces estrecharon más el asedio. Al saberse estas noticias en las Córtes de Madrid y Londres, se retiraron los respectivos embajadores, y en la primera de aquellas fué despedido bruscamente el ministro de Austria, sin duda por la irritacion que produjo en el gabinete inglés ver, unido en estos instantes al emperador con su antiguo rival.

Mientras que en el sitio de Gibraltar se procedia con demasiada laboriosidad y obstinacion, sin dar los felices resultados que el conde de las Torres se habia prometido y seguia prometiendo á Felipe V, la armada española que conducia el tesoro de las Indias, logró por fin arribar á los puertos de la peninsula, salvándose de la persecucion de la flota inglesa y de una furiosa borrasca que la dispersó. Tambien se supo entonces en Madrid otra buena nueva, cual fué la de que los moros habian levantado definitivamente

de el sitio de Ceuta. Estas noticias causaron mucha pesadumbre en la córte de Lóndres, y el pueblo se llenó de confusion y de celos.

XV.

Gran disgusto causaban las comenzadas hostilidades entre Inglaterra y España en las naciones de Europa, porque se veian espuestas á tomar parte en una guerra general, no menos sangrienta y calamitosa, que la que habia affigido al continente en años anteriores. Los primeros que dieron pasos y trabajaron para cortar este conflicto fueron los legados de S. S. en las córtes de Viena, de Paris y de Madrid. La abolicion de la compañía de Ostende era lo que reclamaban con ahinco las potencias maritimas, y especialmente la Holanda por perjudicial á su comercio; pero ninguna de ellas favorecia gustosa una guerra con la casa de Austria; así es que se trató de buscar un espediente que pusiera término á tan grave conflicto. Decidióse el cardenal Fleury en nombre de su soberano á ofrecerse al emperador de Austria como mediador, y sus indignaciones recibieron buena acogida en la córte de Viena.

Iniciadas de esta manera las conferencias, tratóse ya con los embajadores de las demás naciones, y habiendo convenido en los artículos preliminares, se acordó celebrar un Congreso para el tratado definitivo, señalándose primero, y para su reunion, la ciudad de Aquisgran, despues la de Cambray, y finalmente la de Soissons. Las principales bases que contenian aquellos preliminares, eran, la cesacion inmediata de las hostilidades, la suspension por siete años de la compañía de Ostende, y que el Congreso se reuniria en el término de cuatro meses. Grande fué el disgusto que esta noticia cansó en la córte de Madrid, y en su consecuencia se celebraron reuniones de embajadores y ministros, con el fin de tomar una resolucion, y con efecto lograron decidir á Felipe en pró de la paz; de modo que se dieron órdenes inmediatamente para levantar el sitio de Gibraltar, que no fué menos funesto para el ejército español, que el que en el año de 1705 pusiera á la misma plaza, con grande imprudencia y temeridad, el marqués de Villadarias.

La muerte privó á Jorge I de Inglaterra de disfrutar del resultado de estas negociaciones, y la Gran Bretaña proclamó por rey á su hijo con el nombre de Jorge II. Poco tiempo despues otro acontecimiento, cual fué el haber dado felizmente á luz la reina de España otro infante, proporcionó á Luis XV el medio de reconciliarse con su tio Felipe V, pues habiendo dirigido aquel este una carta de parabien, Felipe la leyó con particular complacencia, y declaró públicamente quedar reconciliado con el monarca francés.

Aun cuando los preliminares se habian firmado por los embajadores de todas las naciones, negábase Felipe á ratificarlos, esto era lo que retardaba la conclusion de la paz que todos anhelaban. Vinieron, pues, á Madrid y con este fin enviados de Inglaterra y Francia, quienes con los de Holanda y Austria celebraron varias conferencias con el marqués de la Paz. Mostróse fuerte al principio la córte de España, pero al fin y al cabo la reina y el ministro, que eran los que gobernaban, á causa de la enfermedad de hipocondría que aquejaba á Felipe, accedieron á los ruegos del embajador francés, y no queriendo entorpecer por más tiempo la conclusion de un negocio en que tantas potencias estaban interesadas, condescendieron en que se hiciese una nueva convention. El acta de la ratificacion definitiva de los preliminares se firmó en el Pardo el dia 6 de Marzo de 1728 por los ministros de España, Austria, Francia, Inglaterra y Holanda, quedando todo lo demás para arreglarse en el futuro Congreso. Esta nueva causa só grande alegría en todas las naciones de Europa, confiando que en el Congreso de Soissons, se sentarian las bases de una paz más duradera que la que produjo el Congreso de Utrecht (1).

(1) Belando, Historia civil, p. IV, c. LXXXI á LXXXIV.—Campo-Raso, Memorias políticas y militares, A. 1726, 1727.—Cartas Rottembrough á Chanvelin.—De Keene á Newcastle.—Papeles de Walpole.—William Coxe en los capítulos XXXVIII y XXXIX de su España bajo el reinado de los Borbones; copia, como de costumbre, varias cartas de los embajadores, en que se dan noticias minuciosas de las entrevistas y conversaciones que tuvieron con la reina con el de la Paz y con ellos entre sí. Son curiosas por la parte característica de estos personajes que ayudan á conocer.

XVI.

Abrióse el 14 de Junio de 1728 el Congreso de Soissons, y esperábase que en él se pondría término á las disputas que hacia muchos años agitaban la Europa. Pero estas esperanzas se fueron muy pronto desvaneciendo, hasta quedar reducidas completamente á la nulidad. La córte de Viena, lejos de observar una conducta noble y amistosa con la España, con respecto á los Estados de Italia, empezó á crear dificultades y obstáculos á la sucesion del infante D. Cárlos. Francia, que debiera haber mirado en aquella ocasion con más cariño y amistad á la nacion española, se puso al lado de los ingleses, que no querian indemnizar á España, por los daños que habian causado á sus galeones en Indias, y mucho ménos restituir á Gibraltar, conforme á la promesa solemne que habia hecho su soberano. La Francia entonces, como antes, no comprendió la política que debia seguir para el engrandecimiento de la raza latina, y se alió cabalmente con aquellos que pensaban destruir su influencia. De esa época data el engrandecimiento de las naciones del Norte, y la poderosa influencia que han venido ejerciendo poco á poco sobre las naciones de Europa.

Vióse, pues, España sola en el Congreso de Soissons, y aun cuando justa y enérgicamente insistia en sus pretensiones, los embajadores que no se mostraban opuestos, procedian con tibieza, hasta el extremo de no resolverse nunca nada. Además, habiéndose retirado el cardenal Fleury á París, que era el alma y como el oráculo de aquella Asamblea, porque él, como mediador, tenia que contestar á todas las consultas, los ministros desde entonces, no hacian otra cosa sino ir y venir á Paris, ó habitar en las casas de campo que habian arrendado para su recreo (1).

(1) Macanaz, en sus Memorias manuscritas, nos informa de todos los puntos que se trataban, y eran los siguientes:

- 1.º Obligaciones contraidas por Inglaterra y Francia respecto á la restitucion de Gibraltar infracciones de aquellas potencias acerca de lo estipulado.
- 2.º Que de no cumplir Inglaterra estas obligaciones, quedaba España relevada de las condiciones hechas á aquella nacion para su comercio en Indias.
- 3.º Infracciones y abusos de los ingleses en su comercio y asiento de negros.
- 4.º Terrazos que los ingleses habian usurpado en las Indias españolas.

De esta manera continuó el Congreso, ni bien abierto, ni bien cerrado, hasta Mayo de 1729, en cuya época se trasladaron todos los plenipotenciarios á Paris, donde subsistieron hasta Setiembre de 1730, pero ni allí, ni aquí, resolvieron ninguna cuestion pendiente.

Cansado Felipe de esta contienda política, y aquejado más y más por su enfermedad hipocondriaca y su melancolía, intentó de nuevo renunciar la corona en su hijo, el principe D. Fernando, y hasta expidió el decreto para que se le proclamase como rey; pero Isabel Farnesio descubrió á tiempo este proyecto, recogió el borrador del decreto del presidente del Consejo de Castilla, y lo inutilizó delante del mismo Felipe, no volviéndose á hablar más ya de este asunto. Hasta este extremo llegaba la influencia de aquella mujer sobre el ánimo de su esposo. Este continuó haciendo su vida retirada, y la reina siguió manejando los asuntos del gobierno y dando audiencias á los embajadores; debiéndose, sin duda, á su influjo, el giro que tomó la política española en el Congreso de Soissons.

La nueva enfermedad que acometió á Luis XV de Francia, sacó á Felipe de su letargo, y otra vez volvió á agitarse en el palacio de Madrid la cuestion de sucesion al trono de aquella potencia; pero el restablecimiento del monarca, vino á cortar las interminables disputas que tenian constantemente sobre el asunto el rey y la reina (1). Además, perdida la esperanza de casar dos de sus hijos con dos archiduquesas de Austria, pensaron ya en realizar el doble enlace que el rey D. Juan V de Portugal les habia propuesto, del principe de Asturias D. Fernando, con la infanta portuguesa Maria Bárbara de Braganza, y del principe del Brasil, con la infanta española Maria Ana Victoria, que fué la que estuvo para casarse con Luis XV. Mucho interesaba al gabinete de Madrid separar de las potencias marítimas un aliado tan importante como el rey de Portugal, y concertados los matrimonios, y á pesar

5.º Que las promesas de los soberanos hechas por cartas y aun de palabra obligaban como las de los tratados formales.

6.º Perjuicio que á toda Europa causaba el asiento de negros.

En las referidas Memorias pueden verse los trabajos que ya tenia hechos Macanaz sobre alguno de estos puntos, págs. 223 á 248.

(1) El caballero Keene, embajador de Inglaterra en Madrid, escribia á su córte todo lo que acerca de estas conferencias le comunicaba una persona de palacio, con toda la detencion y toda la fruicion de los embajadores ingleses, siempre que podian participar algo relativo á estos planes de los Borbones e españoles sobre la sucesion de Francia.

de la crudeza de aquel invierno, se señaló el día 7 de Enero de 1729 para la entrega mútua de los príncipes y princesas en la raya de ambos reinos; y con efecto, habiendo salido oportunamente la corte de Madrid, llegaron al lugar designado, que fué en una sala construida en el puente sobre el Caya, el 19 del mismo mes, donde se celebraron los dobles desposorios con general satisfaccion y alegría, al parecer, de todos los concurrentes. De allí marchó la corte española para Andalucía, y pasó algun tiempo entre Cádiz y la Isla de Leon, donde vieron botar al agua el navio *Hércules*, de setenta cañones, el primero que se construyó en el nuevo astillero de puntales, y como dice un historiador, obra honrosa de don José Patiño. El 10 de Abril se dirigió la corte á Sevilla, donde pensó fijar su residencia por algun tiempo.

XVII.

Habiéndose suspendido las negociaciones durante el viaje de los reyes, volvieron á anudarse, porque la Europa no podia permanecer más tiempo en un estado tan indefinible, que ni era el de guerra, ni el de tregua, ni el de paz. Tanto la Francia, como la Inglaterra, instaban de continuo, pero la ambiciosa reina Isabel Farnesio, que solo cuidaba del interés de sus hijos, en mengua de los de España, exigió, como condicion de la paz, la introduccion de las tropas españolas en los Estados de Italia, destinados á su hijo Carlos, condicion difícil de realizar, puesto que á ello se oponia fuertemente el emperador de Austria, que en todo pensaba, ménos que en cumplir las obligaciones que habia contraído con los reyes de España, y que como dice muy bien un historiador (1): ¡Singular suerte la de aquellos famosos tratados, la ambicion y la venganza los hicieron, y la ambicion y la venganza los deshacian!

Un acontecimiento notable vino entonces á ser causa de que los asuntos políticos recibieran un nuevo giro. La reina de Francia habia dado á luz un príncipe, y este hecho dirimió la cuestion de sucesion á aquella corona, desvaneciendo todos los proyectos, dissipando todas las ambiciones y recelos, y facilitando los tratados

(1) Lafuente, Historia general de España, part. III, libro VI, tomo X.

pendientes entre España y Francia, bajo otras más sólidas bases. Pensóse entonces, y se hizo inmediatamente un convenio, que se tituló el *Tratado de paz, union, amistad y defensa mútua entre las coronas de la Gran Bretaña, Francia y España*; cuyo tratado llevó la fecha de 4 de Noviembre de 1729. En él quedaron resueltas la cuestion de presas y reparacion de daños; la ocupacion por tropas españolas de los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, y tambien la de los intereses comerciales de Inglaterra: Holanda, le suscribió á los pocos dias, prestando á él su adhesion (1).

Jamás, y en ninguna época de la historia del mundo, se ha dado ejemplo de tantos tratados, ni de tanta actividad diplomática; pero nunca tampoco se enseñoreó tanto la mala fé, la injusticia y hasta la iniquidad de los gobiernos. Vana fué la esperanza que los reyes de España abrigaron de ver cumplidos los artículos del tratado de Sevilla, con respecto á la sucesion del principe Carlos en los ducados de Parma, Toscana y Plasencia, pues ni el cardenal Fleury, ni el gobierno inglés daban un solo paso para llevar adelante lo estipulado. Lejos de eso, y cuando todo el mundo pensaba que la Europa se veria envuelta en una nueva guerra, por la gran resistencia que opondria el emperador á la entrada de tropas españolas en los ducados italianos, el cardenal Fleury y el gobierno inglés se pusieron en secreta relacion con el emperador, y hasta le dieron seguridades de que nada se haria sin su consentimiento. Viendo los reyes de España tan grande apatía de parte de las potencias aliadas, enviaron á Paris al generalísimo D. Lucas Spinola, en el mes de Abril de 1730*, para que conferenciara con el cardenal Fleury y le expusiera los grandes perjuicios que habria de sufrir España, si no se cumplia el tratado de Sevilla, y se llevaba adelante la expedicion que por parte del gobierno de Madrid se habia organizado ya.

(1) Firmáronle: por Inglaterra, William Stanhope y Benjamin Keene; por Francia, el marqués de Brancas; por España, el marqués de la Paz y D. José Patiño.—Coleccion de tratados de paz.—Belando, Historia civil, p. IV, c. LXXXII.—Encuéntrese una copia literal de él en las Memorias políticas de Campo-Raso, Apénd., número VI.

XVIII.

Para fascinar sin duda al enviado español, anuncióse que Francia é Inglaterra hacian grandes preparativos, mientras que por otro lado el cardenal Fleury le entretenia con esperanzas lisonjeras, hijas de una política artera é insidiosa; más viendo Spinola que todo quedaba reducido á promesas, y que no se pasaba ni se pensaba pasar á las vias de hecho, obligó á Fleury á que le diera una contestacion terminante, quien le contestó, que en vista de la actitud de los aliados, no era posible que el emperador se negara á las pretensiones de España, y que en este concepto, creia procedente que se pasara á aquel un *ultimatum* anunciándole tal propósito, con cuya medida deberia quedar satisfecha la córte de Madrid.

Gran disgusto causó en Felipe é Isabel semejante paso, que lo juzgaron, y no sin razon, como un engaño, lo cual vino á justificar la poca impresion que causó en Viena semejante documento. Con tal motivo retiróse Spinola de París, y el gobierno de España estuvo á punto de rasgar el tratado de Sevilla, y así lo hubiera hecho, si la diplomacia no se hubiera encargado nuevamente de deshacer semejantes iniquidades por medio de otras iniquidades no ménos censurables. ¡Desdicha y grande es, que siempre la diplomacia con sus engaños y falsías, con su capciosa conducta y con la falacia predominante en sus convenios, haya venido á corromper la moral política de los gobernantes, y á promover despues las más sangrientas guerras entre las naciones!

Insistiendo los monarcas españoles en su propósito, enviaron otro nuevo embajador á París, más se pasó todo el año, y ni los preliminares de París, ni el Congreso de Soissons, ni el tratado de Sevilla, ni las embajadas especiales dieron más resultado, que el de crear nuevos conflictos, merced á las negociaciones secretas que las distintas córtes entablaron entre sí, que más bien servian para perpetuar la desconfianza, que para disipar los recelos, con lo cual el cardenal Fleury, que era el sostenedor de esta política, traia inquieta y alarmada á la Europa. Como siempre, en este juego político perdía España y ganaba el imperio, el que em-

pezó de nuevo á reanudar sus relaciones con las potencias marítimas.

En el siguiente año de 1731, tomó una nueva faz tan ruidoso negocio, merced á la intervencion officiosa del rey de Inglaterra. Encargóse este, por medio de sus embajadores en Viena y Madrid, muy secretamente y sin que de ello se diera anuncio al cardenal Fleury, de vencer la repugnancia del emperador, y con efecto, consiguió que aquel admitiera el envio de las tropas españolas á los Ducados italianos, y manejaron tan diestra y reservadamente este negocio los respectivos embajadores en union con el marqués de Castelar, que estaba en Paris, que el cardenal, al tener despues conocimiento de él, quedó estupefacto y lleno de asombro por más que no lo manifestara. Habia creído, que sin su intervencion, nada podia hacerse en Europa, y por eso sin duda se escaparon estas negociaciones secretas á su sagacidad. Ocurrió en esto la muerte del duque de Parma, y los alemanes ocuparon la ciudad en nombre de D. Cárlos de España, á pesar de la protesta del Papa, que los reclamaba para si, alegando ser feudo de la Iglesia.

A consecuencia de este suceso, se firmó en Viena el tratado de 16 de Marzo de 1731 entre Austria, Inglaterra y Holanda, en el que se consignaba que dentro de dos meses guarnecerian los ducados las tropas españolas. Todos parece que quedaron contentos, y hasta el mismo burlado cardenal; pero la voz pública atribuyó á este, hechos y escritos que no estaban de acuerdo con sus manifestaciones. Entonces, para llevar á cumplido efecto lo estipulado, se hizo una declaracion mútua entre Felipe V y Jorge II, que firmaron en Sevilla sus respectivos ministros el dia 6 de Junio de 1730, por la que se obligaba el rey de Inglaterra á introducir dentro de cinco meses, ó antes si le era posible, en los Estados de Parma y Toscana los seis mil hombres de tropas españolas, y poner en posesion de ellos al príncipe D. Cárlos; y finalmente, se firmó otro tratado en 22 de Julio del mismo año, entre Austria, Inglaterra y España, confirmándose en él lo que las tres potencias habian pactado ya separadamente sobre la cuestion de los Ducados.

XIX.

Contenta estaba Isabel Farnesio de su obra, al ver que todas las cuestiones referentes á los Ducados italianos, se habian arreglado á su gusto, puesto que hasta el gran duque de Toscana, viendo ya que le era imposible tener sucesion, se habia prestado á hacer un ajuste particular que le propuso el rey Felipe. Tomáronse entonces las disposiciones más apremiantes para el envio de las tropas. Los ingleses, aprestaron una escuadra de diez y seis velas para que se uniera á la armada española, compuesta de veinticinco navios de guerra, siete galeras y gran número de barcos de transporte. La escuadra habia de llevar á bordo cerca de siete mil quinientos hombres de todas armas, á cargo del conde de Charny. Se nombró tambien la servidumbre del príncipe, y como caballero mayor de éste, al príncipe de Corsini, sobrino del Papa; nombramiento, que fué tan agradable al Pontífice, que resolvió reconocer al infante por legitimo duque de Parma y Toscana, retirando la protesta que el cardenal Oddy habia hecho en su nombre, reclamando la reversion del feudo de aquellos Ducados á la Santa Sede. Además, Felipe V comprometió con habilidad y finura la generosidad del emperador, escribiéndole una carta en que le decia, que enviaba su hijo á Italia, abandonándole á su cuidado, y poniéndole bajo su amparo y custodia.

Salió la escuadra del puerto de Barcelona el 17 de Octubre de 1731 haciendo rumbo á Liorna, á cuyo puerto arribó á los diez dias de navegacion. Allí, saltaron á tierra los tres generales, y puestos de acuerdo con los ministros de España, de Inglaterra y de Toscana, que les esperaban ya, acordaron la manera de distribuir las tropas españolas por las plazas de los Ducados. Las tropas imperiales se retiraron á Alemania, y los navios ingleses hicieron rumbo otra vez á los puertos de su nacion. El 20 de Octubre del mismo año, despues de despedirse en Sevilla de sus padres y hermanos, emprendió Carlos su viaje á Italia, siendo recibido en todas partes con demostraciones de júbilo, y especialmente en Valencia y Barcelona. Tambien en su tránsito por Francia le agasajaron mucho los gobernadores de las provincias, y le acompañaron hasta los términos de sus jurisdicciones respectivas.

Embarcóse Cárlos en Autives, y despues de sufrir una borrasca, arribó felizmente á Liorna el 27 de Diciembre, entrando anochecer en la ciudad por entre arcos de triunfo, y alumbrado por el resplandor de numerosas antorchas. Una leve enfermedad le hizo detenerse en aquel puerto, y hasta bien avanzado el año siguiente, no hizo su entrada en Florencia y Parma, donde fué recibido con las mayores demostraciones de afecto, que escedieron indudablemente á lo que se esperaba. La córte romana tan solo á pesar de su anterior reconocimiento, renovó su protesta al día siguiente de haber tomado posesion la duquesa, en nombre de infante, su nieto, con una declaracion que monseñor Oddy presentó al tribunal eclesiástico, manifestando, que todo lo que el día antes se habia ejecutado en el palacio ducal era ilegítimo, abusivo y nulo, puesto que los Ducados debian ser devueltos por título de reversion á la Santa Sede. Esta protesta no dejó de hacer alguna impresion en el pueblo, aunque despues se olvidó muy pronto de ella. De esta manera terminó sin efusion de sangre, y con gran admiracion de todos los hombres políticos, la complicada cuestion de los Ducados italianos, suscitada por las ambiciosas miras de una reina, que pudo comprometer hasta el trono de su esposo, y sumir á la Europa en las guerras más destructoras y sangrientas.

LIBRO SÉTIMO.

Espectación y alarma pública en vista de los grandes armamentos en los puertos de España.—Éxito de la expedición contra Orán.—Otros proyectos de la corte de España.—Reclamaciones del emperador y del Papa sobre la conducta de Carlos en Toscana y Parma.—Muerte del rey de Polonia y guerra de sucesión al trono.—Regreso de la corte a Madrid.—Alianza de Francia, España y Cerdeña contra Alemania y Rusia.—Campaña en Italia y Alemania.—El conde de Montemar.—Conquista de Nápoles y Sicilia.—D. Carlos es proclamado rey.—Gloriosa acción de Bitonto.—Guerra sangrienta en Lombardía y en el Rhin.—Division entre los Borbones y preliminares de Viena celebrados entre Austria y Francia.—Indignacion de la corte de España que se adhiero con pesar á los preliminares.—Distribucion de reinos y contestaciones entre Carlos y el Pontífice.—Muerte de Patiño, su carácter y su administracion.—Los nuevos ministros.—Cuestiones mercantiles entre Inglaterra y España.—Petitionen ofensivas del Parlamento británico.—Declaracion de guerra.—Escuadras inglesas en América y sus derrotas.—Gran descontento é indignacion de Inglaterra.—Matrimonio de Carlos de Nápoles y del infante D. Felipe.—Muerte del emperador Carlos VI de Alemania.—Advenimiento de María Teresa al trono y pretendientes á la sucesion austriaca.—Expedicion española á Italia.—El ministro Campillo.—Guerra de Austria.—Montemar es rechazado y se ve obligado á retirarse á Nápoles.—Carlos tiene que aceptar la neutralidad.—Campaña de 1743.—Reemplaza Gages á Montemar.—Batalla de Campo-Santo.—Tratados de Wons y Fontainebleau.—Desgraciada expedicion contra Inglaterra.—Gran combate naval en el Mediterráneo.—Viola el rey de Nápoles la neutralidad.—Campaña de 1745 en Italia.—Reunion de los dos ejércitos de la casa de Borbon en los Estados de Génova.—Apuro de Carlos en Beletri.—Conflicto en que pone Felipe al rey de Cerdeña.—Felipe repasa los Alpes y se retira al Delfinado.—Situacion de las potencias de Europa y adhesion de Génova al partido de los Borbones.—Atrevida expedicion del conde de Gages.—Entranse los españoles en el Monferrato.—Conquista del ejército aliado.—Derrota del rey de Cerdeña.—Falsa conducta de Carlos Manuel.—Firmanse los preliminares para la paz y España rechaza el tratado.—Las potencias del Norte.—Ventajas que obtienen los austriacos en esta campaña.—Gran batalla de Trevia.—Noailles enviado á Madrid, logra calmar el resentimiento de Felipe contra Francia.—Muerte de Felipe V.—Carácter de este monarca.—Su gobierno interior.—Organizacion del ejército y la marina.—Leyes suntuarias.—La industria, la agricultura y el comercio.—Construccion del palacio y jardines de San Ildefonso.—Las ciencias y las letras.—Años de 1732 á 1746.

I.

Apenas la Europa habia descansado un momento tranquila, cuando de nuevo empezó á temer por la paz que tanto habia coliciado. Ocupábanse aun en Sevilla de la ejecucion del último

tratado los ministros de las potencias signatarias, y vieron con asombro que el gobierno de Felipe hacia grandes aprestos militares en los puertos de Cádiz, Alicante y Barcelona. Ante este espectáculo alarmáronse nuevamente las naciones, y no solo trataron de averiguar la causa de aquellos armamentos, sino también á dónde podría dirigirse la expedición; pero como vieran que Felipe y sus ministros permaneciesen mudos, y que no había medio de descubrirlo, trataron de hacerlo de una manera oficial. Manifestóles Felipe que aquellos aprestos no se dirigían contra ninguna de las potencias aliadas, y esta declaración bastó en cierto modo para calmar la ansiedad de aquellas.

Cuando todo estuvo dispuesto y la escuadra pronta á darse á la vela, publicó Felipe un manifiesto en 6 de Junio de 1732, declarando que la expedición se dirigía á recobrar la plaza de Orán en la costa de Africa, plaza que se había perdido cuando la guerra de sucesión, merced á la traidora conducta del general español que ya recordarán nuestros lectores. El 15 del mismo mes partió aquella armada de las playas de Alicante, también dispuesta y numerosa, que según un escritor de aquel tiempo, «nunca se vio el mar Mediterráneo cubierto de tanta variedad de banderas juntas.» El 25 ancló ya á la vista de Orán, y no bien desembarcó el ejército, cuando se apoderó inmediatamente de aquella importantísima plaza, ondeando el pabellón español en sus muros el día 7 de Julio. El conde de Montemar, que mandaba la expedición, envió al marqués de la Mina á dar cuenta á la corte, que se hallaba en Sevilla, de tan próspero suceso.

Tomada la plaza de Orán á tan poca costa y huyendo despavoridos los moros que la guarnecían, parece que la expedición debió dirigirse á Argel y realizar el gran proyecto que Carlos V concibió al enviar su desgraciada expedición de 1541. Si nuestra escuadra entonces se hubiera presentado en las aguas de Argel, aprovechándose de la coyuntura favorable que les ofrecía el terror que inspiró en ellos la toma de Orán, seguramente que pocos esfuerzos hubiera costado la conquista de semejante plaza. Pero ni Felipe V, ni su gobierno pensaron que el porvenir de la España estaba en Africa, como pensaron antes, y en aquella misma época muchos y distinguidos políticos; lo que nos induce á creer que aquella expedición fué solamente un alarde, al par que una prevención para demostrar al emperador de Austria, que la España tenía fuerzas bastantes á sostener los derechos del infante

D. Carlos en los ducados de Parma, Toscana y Plasencia.

Cualquiera que conozca la politica de la córte de Felipe V en esta época, desde luego creerá en la anterior aseveracion; porque era imposible que nada grande pudiera ejecutarse por unos ministros que habian de estar enteramente supeditados á una mujer tan orgullosa y escasa de talento, cual era Isabel Farnesio. Ya hemos visto que nada importaba á esta la felicidad de España, y que todo su conato le tenia puesto en ceñir á su hijo Carlos una corona; así es que hubiera sido en vano hablarla del desarrollo de nuestra industria y comercio y de todo cuanto fuera necesario hacer para el engrandecimiento de la nacion.

II.

Recibióse en España con gran contento la noticia de la toma de Orán, y el 15 de Agosto llegó á Sevilla el conde de Montemar que fué recibido con grande agasajo por los reyes. La escuadra volvió á los puertos de donde habla partido, escepto algunos navios que marcharon en socorro de Ceuta, que se hallaba sitiada por aquel célebre Riperdá, que en otro tiempo fuera el primer ministro de Felipe V. Tambien en esta ocasion favoreció la suerte á los españoles, que dieron una leccion al renegado Riperdá, haciéndole levantar el sitio, y derrotando completamente su ejército marroqui.

No fué infructuosa la toma de Orán para España, porque trajo ventajas de gran consideracion para el país. Por de pronto se habia fijado el gobierno en la creacion de una importante y valerosa marina; se iba levantando el espíritu público y empezaba á interesarse en la grandeza de la nacion; progresaba la marina mercante al par que crecia la de guerra, su protectora, y el comercio español osaba traspasar los límites que hasta entonces habia respetado por miedo á los que miraban con desprecio y desden á la abatida España. Así es, que aun cuando el gobierno nada hacia directamente en pro del desarrollo de la riqueza de la nacion, esta se desenvolvía por medio del esfuerzo de los particulares, y empezaron á crearse compañías, ya para hacer el comercio con la América, ya tambien otra en 1733 para el de Filipinas, que con prosperidad ha vivido hasta nuestros tiempos.

Por esta época marchó el infante Cárlos á Florencia, donde sin cuidarse de recibir la investidura del emperador, ni menos la pontificia, cuyo ceremonial estaba ya preparado, fué recibido por el Senado florentino como heredero presunto del gran duque, reconociéndole y jurándole por tal el 24 de Junio de 1732. Es cierto que el infante envió luego á la córte de Viena al conde Salviati como plenipotenciario á solicitar del emperador las dispensas necesarias para entrar en la administracion de aquellos Estados, pero semejante hecho no satisfizo á este monarca, que escribió al Senado de Florencia mandándole anular todo lo actuado el 24 de Junio, y á la duquesa viuda de Parma que se abstuviera darle posesion; pero Cárlos, obrando con arreglo á las instrucciones de la córte de España, pasó á Parma en 12 de Octubre, y á Plasencia en 22 del mismo mes, y tomó posesion de aquellos Ducados con las formalidades de costumbre, sin aguardar el diploma del emperador de Alemania.

III.

Grande fué el disgusto del monarca austriaco al ver violados los estatutos y decretos imperiales de una manera, que podia considerarse como un ultraje hecho á su dignidad, ó como una provocacion de guerra, y aun cuando en su interior se alegraba de hallar pretextos para romper con España; sin embargo, aparentó sentirlo, é hizo ver á Inglaterra y á las otras potencias que estaba en el caso de hacerse respetar por medio de las armas, si no se le daba una satisfaccion cumplida, declarándose Cárlos súbdito del imperio. Quejábase igualmente el gobierno de Madrid que tal vasallaje se exigiera por el de Viena, y el rey Jorge II escuchaba con paciencia y trabajaba con ardor para evitar un rompimiento entre las dos naciones.

Acaeció en esto, 1.º de Febrero de 1733, la muerte de Augusto II, rey de Polonia, y los cuidados del monarca inglés crecieron, para conjurar las complicaciones que este acontecimiento empezaba á producir en Europa. El rey de Francia tenia grande interés en sentar en el sòlio polaco á Estanislao, su suegro; y Austria no queria consentir que se la pusiese tan de cerca un aliado de su enemigo. Dividióse entonces la Polonia en partidos;

se agitaron las potencias vecinas, y Austria, Rusia y Prusia concertaron un tratado secreto para excluir á Estanislao del trono polaco. Pasó este á Polonia secretamente, mientras que el rey de Francia anunciaba que iba en la escuadra de Brest, sin duda para que fuera con mayor seguridad, y nada pudieran sospechar los pueblos de las naciones enemigas, por los que cruzaba en traje de mercader y acompañado tan solo del caballero Dandelot, que llevaba el mismo disfraz que Estanislao.

Ya hacia dos días que se encontraba en Varsovia, en cuya ciudad, lo mismo que en todas las del reino, reinaba una verdadera guerra civil entre los dos partidos, cuando los de Estanislao apresuraron la eleccion, eligiéndole por un gran número de votos y aclamándole por su soberano el 12 de Setiembre. Se retiraron los contrarios, y protegidos por los rusos, hicieron tambien y en campo cerrado otra eleccion, proclamando por su monarca á Augusto III. Siempre la eleccion de monarca en Polonia habian dado origen á guerras civiles y aun extranjeras, pero en esta ocasion dió lugar á una bastante sangrienta entre los dos partidos, auxiliado el de Augusto por las tropas sajonas y rusas que entraron á defenderle. Entonces Estanislao se retiró á Dantzick, cuya plaza puso en buen estado de defensa y levantó regimientos, que empezaron á incendiar y talar el país.

En esta ocasion dieron una prueba manifiesta los gobiernos de Rusia, Austria, Prusia y Sajonia de una iniquidad inconcebible, obligando al pueblo polaco á tener un monarca que la mayoría del reino rechazaba. Es verdad que ya se meditaba por esas naciones el desgarrar un día el reino de Polonia y llevarse cada una de ellas su respectivo giron, y por esto indudablemente trabajaron tanto para sentar en el sòlio á un personaje que habia de contribuir á la realizacion de aquellos tan injustos proyectos. Augusto III, pues, quedó de soberano de Polonia, y Estanislao tuvo que volverse á Francia para no volver más á su país. Entonces el gobierno de Versalles recibió la leccion más severa en pago de la política egoísta que habia seguido. Entoncés pudo apreciar la familia borbónica que su política, y la política seguida por su antecesor Luis XIV, habia de consumir, tiempo adelante, su derrumbamiento de los tronos que en aquellos momentos ocupaba. Fácil le hubiera sido á Luis XIV, con el inmenso poder de que disponia, la reorganizacion de la raza latina, constituyendo en la parte meridional de Europa las tres grandes monarquias de

Francia, Italia y España; así como le hubiera sido fácil también hacer del reino de Polonia un gran antemural, que hubiera contenido las ambiciones de la Alemania, y sobre todo, las de la Rusia. Suecia y Noruega habrían secundado del mismo modo tan sabia política, y se hubieran erigido, en aquellas regiones, como la fuertísima ciudadela de la civilización y del progreso contra la absurda tiranía de los césares, moscovita y alemán.

Perdida esta ocasión por la raza borbónica, decretóse en el reloj del tiempo la destrucción de la infeliz Polonia, y con escándalo y mengua del mundo civilizado, se hizo un reparto como ya veremos en otra ocasión. Sin embargo, los que tan indigna como inicua mente obraron, recogerán un día su merecido, y nosotros tendremos ocasión de ver que el Austria ha pagado en nuestros días aquella perfidia, y que acaso no estará lejano el en que las otras naciones la paguen del mismo modo.

IV.

Queriendo la Francia contrarestar el inmenso poder de la liga austro-rusa, trató de aliarse con la España y con el rey de Cerdeña, para abatir el orgullo del César alemán. Como se trataba de arrojar á los austriacos de Italia y de constituir un reino en aquella península bajo el cetro del infante D. Carlos; lisongeó mucho tal proyecto á Isabel Farnesio, y desde luego impulsó á Felipe V á suscribir el convenio. Para atender entonces á la resolución de tan complicados y graves negocios, trasladóse la corte de Sevilla á Madrid, donde habian quedado los consejos y demás dependencias administrativas.

Después de hecha la alianza, siguióse la guerra entre franceses y austriacos en las fronteras de Alemania, si bien con menos vigor que otras veces, pero no así en Italia, donde la fortuna favoreció visiblemente á la casa de Borbon. Invadieron los franceses el ducado de Milan, y desembarcando en Italia un ejército español, pasó á Toscana. Púsose al frente de éste el infante D. Carlos, á quien nombró Felipe V generalísimo, y marchó con sus tropas, que dirigía el conde de Montemar sobre la ciudad de Nápoles, que mal guarnecida por los alemanes, se le entregó enseguida, sufriendo igual suerte en breve tiempo todo el reino. Resistió, no

obstante, en retirada el ejército austriaco, conservando en su poder á Gaeta y Cápua, las dos mejores fortalezas de aquel Estado, y fué á atrincherarse y á esperar refuerzos al lugar y campos de Bitonto. Siguióle el general español Montemar, y dándole la batalla el 25 de Mayo, alcanzó tan señalada victoria sobre el ejército austriaco, que hizo casi á todo él prisionero, pudiendo á duras penas escapar el virey Visconti, que huyó primero á Pescara y despues á Ancona.

Este memorable triunfo, si bien conseguido por fuerzas superiores á las de los contrarios, no por eso dejó de ser de gran lustre para las armas españolas, y Montemar fué recompensado, como justamente merecia, con la grandeza de España y el título de duque. Esta victoria inspiró tal desaliento en los enemigos, que muy pronto las ciudades del reino abrieron sus puertas á las tropas de Cárlos, y Cápua y Gaeta fueron tomadas por las armas españolas. Desde entonces se asentó firmemente D. Carlos en el trono de las Dos Sicilias, el que desde luego tomó el título de rey, en virtud del decreto de Felipe V, su padre, que lo espidió como si fuera dueño de aquel pais.

Más fácil aun que la conquista de Nápoles, fuéle ya al nuevo rey la de la Isla de Sicilia, contribuyendo, y no poco á esto, el afecto que los naturales tenían á los españoles, y su reconcentrado ódio á la dominacion austriaca. El 3 de Julio de 1735, se coronó Cárlos en Palermo con toda la pompa y magnificencia propia de aquel acto.

Los triunfos de los españoles, no solamente infundieron temor en sus adversarios, sino que tambien suscitaron recelos en las tropas aliadas, y en el sitio de Mántua demostraron los generales francés y sardo, que no veian con gusto tanto engrandecimiento, y que antes preferian dejar aquella importantisima plaza, que era la llave de Italia, en poder de los enemigos, que en el de sus aliados, los españoles. Ya veremos cómo otra vez hizo la Francia traicion á España.

V.

Inglaterra, que se habia mantenido en paz, y Holanda que habia conservado la neutralidad, mediaron para poner fin á las hostilidades. El cardenal Fleury, que no queria á los ingleses por

enemigos, viendo que lo serian si se negaba á entrar en ajuste, se prestó á la pacificacion, sacando para la Francia alguna, aunque corta ventaja. El resultado de estos convenios secretos, en que no tuvo participacion potencia alguna, fué el pacto de unos preliminares concertados en 3 de Octubre de 1735, en los que se acordaron los puntos siguientes: 1.º Que el rey Estanislao renunciaria al trono de Polonia conservando el título de rey; poseeria durante su vida el ducado de Lorena, el cual á su muerte se incorporaria definitivamente á la corona de Francia.—2.º Para indemnizar á los futuros duques de Lorena, se les daria, como compensacion, la Toscana, despues de la muerte del gran duque Juan Gaston, y para seguridad de esta sucesion evacuarian las plazas de Toscana los españoles, y entrarian á guarnecerlas seis mil imperiales.—3.º El emperador renunciaria los reinos de Nápoles y Sicilia á favor del infante español D. Carlos, renunciando éste á su vez sus pretensiones á Toscana, Parma y Plasencia.—4.º Los Ducados de Parma y Plasencia, se adjudicarian al emperador para reunirlos con el de Milan, con la obligacion de no pretender jamás del Papa la desmembracion de Castro y Roucillon.—5.º Se dejarian al rey de Cerdeña los dos distritos del Tesino, y los feudos de la Longha y el de Novares y Tortonis (1).

Cuando el duque de Noailles, general de las tropas francesas de Lombardía, anunció al duque de Montemar estos preliminares, el general español con ánimo firme y sereno, se negó á admitir, profundamente indignado por semejante traicion, la tregua que se le proponia, si bien tuvo que repasar el Pó y retirarse á Bolognia, por ser ya más que cuadruplicadas las fuerzas del enemigo. No ménos indignacion causó á los reyes de España semejante nueva, y sobre todo á la reina (2), que veia con grande pesar que su herencia paterna pasase al dominio de Austria. Por mas que el gobierno de Madrid puso todo género de dificultades y reparos, y acudió á Inglaterra exigiéndola el cumplimiento de sus compromisos, todo fué inútil, porque tanto esta córte, como la de Francia, estaban acostumbradas á cometer iniquidades políticas, y no tuvieron inconveniente de cometer esta otra.

Acostumbrados entonces los monarcas á disponer de la suerte

(1) Historia de la casa de Austria.—Rousset, Colec. de actas y documentos oficiales.—Beccatoni, vida de Carlos III, lib. I.

(2) El embajador inglés Keene, en carta al duque de Newcastle (24 de Noviembre de 1735), da algunos pormenores del modo como manifestó su disgusto la reina.

de los pueblos, determinaron en esta ocasion el dar los ducados de Parma, Plasencia y Toscana á la casa de Austria contra la voluntad expresa de los mismos. Estos Estados, que con tanto gusto habian recibido al principe Cárlos, aborrecian á los alemanes por su duro gobierno, por sus costumbres, por sus leyes y hasta por los mismos tribunales que les imponian, que á todo estaban atentos, ménos á la administracion de justicia.

Abandonado Felipe V por los aliados, y muy especialmente por la Francia, que tanto habia solicitado antes su alianza, se vió en la precision de acceder á los preliminares de Viena, y en su virtud Felipe y su hijo Cárlos, espidieron el acta de cesion del ducado de Parma y Plasencia á favor del César; la del gran ducado de Toscana en beneficio de la casa de Lorena, y el emperador envió á su vez la de los reinos de Nápoles y Sicilia á favor de Cárlos de Borbon. A causa de este arreglo, el ilustre vencedor de Bitonto abandonó el país en que habia recogido tantos laureles, y regresó lleno de pesadumbre á la córte de España.

VI.

Otra vez volvió la Europa á disfrutar un instante de reposo, corto espacio de tiempo que la dejaban respirar la ambicion de los monarcas que la gobernaban; y sin embargo, en esta ocasion no fué completo, porque ni Cárlos, ni Felipe quedaron contentos con la division que se hiciera por las córtes de Versalles y de Viena, ni ménos les satisfizo la conducta del Papa en las cuestiones de reconocimiento de rey de las Dos Sicilias á favor de Cárlos, y en la de la admision del tributo de los siete mil escudos, que los soberanos de Sicilia acostumbraban darle todos los años el dia de San Pedro; pues al par que lo dió Cárlos, lo dió tambien el emperador, acto que contradecia ó anulaba la cesion, y que el Papa no tuvo valor de rechazar, admitiendo solo el del principe español.

Tambien ocurrieron sérias contestaciones entre las córtes de Roma y Nápoles, con motivo del reclutamiento que habian ido á hacer las tropas españolas á los Estados Pontificios, y se adoptaron tan graves providencias por las córtes de Nápoles y Madrid, que de nuevo quedaron interrumpidas las relaciones; arrojados de

estos reinos los nuncios, y cerrados los tribunales de las respectivas nunciaturas (1). Mas pasado algun tiempo, cesaron resentimientos que entonces eran infundados, y pronto se restableció la armonía con el Santo Padre.

Restablecida la paz, continuó el gobierno español su obra laboriosa de mejorar la administracion de la monarquía, tanto por lo que afectaba á su engrandecimiento en el exterior, cuanto á su prosperidad en el interior. Patiño, que era el alma de aquel gabinete, aunque sin acreditarse de gran político, ni gobernador de primera clase, alcanzó un alto y bien merecido renombre, pero cuando más necesidad tenia de él Felipe, le arrebató la muerte, falleciendo el 3 de Noviembre de 1736. Los cuidados y las espre-sivas muestras de interés y de cariño que le dió el monarca en sus últimos momentos, prueban mucho en favor de aquel ministro, teniendo en cuenta la ingratitude con que siempre trataron los Borbones á sus servidores.

Hacia más de diez años que D. José Patiño estaba siendo el alma de la política española, y el director de todos los negocios de dentro y fuera del reino; pues el marqués de la Paz ú Orendain, no rayó nunca á tanta altura y murió en 1733. Patiño, desinteresado y probo, que habia desempeñado por mucho tiempo los cuatro ministerios, de Estado, Hacienda, Guerra y Marina; que descendia de una de las primeras familias de España, y que manejó tantos caudales para acometer aquellas empresas gigantescas, que se llevaron á cabo durante su ministerio, dió el poco comun ejemplo de haber vivido modestísimamente y morir pobre. ¡Ejemplo rarísimo en la historia política de nuestros hombres, que han tenido la presuncion de llamarse á sí mismos hombres de Estado, y que salieron ricos del ministerio que desempeñaron un solo dia!

Grande fué el vacío que la muerte de este ministro dejó en la administracion pública de España, y entonces se pudo apreciar mejor y más imparcialmente la mucha capacidad, los extraordinarios conocimientos y la facilidad admirable que tenia para el despacho de los negocios, por lo que, no sin razon, fué llamado por muchos el Colbert español. Además, reunia Patiño otras prendas no ménos apreciables, y que sin ellas no hubiera podido manejar á un rey tan hipocondriaco y receloso como Felipe V, y mayormente

(1) Muratori, *Anales de Italia*.—Beccatini, *vida de Carlos III*, tomo II.

en aquella época, y á una reina tan interesada y orgullosa, como era Isabel Farnesio; siendo tambien el único capaz de habérselas con ministros tan hábiles como Koningseg, Fleury y Walpole, que se hallaban al frente de los gobiernos de Austria, Francia é Inglaterra, y en circunstancias tan criticas y difíciles, por las que entonces tuvo que pasar la Europa.

VIII.

La nacion española debió mucho á la administracion de Patiño, que á su entrada en el poder la encontró en la mayor miseria y desconcierto. Sin dinero, sin marina, cercado por todas partes de enemigos, tuvo que dar tortura á su genio, y el resultado fué que á los pocos años vióse con admiracion del mundo cruzar los mares numerosas escuadras españolas, y mantener en pié de guerra ejércitos respetables, que llevaron los pendones gloriosos de Castilla á los muros de las plazas africanas, y á las ciudades de Italia que habian de formar un reino para el infante D. Cárlos.

Patiño hizo que resucitara la importancia marítima de España (1), y fija su atencion y sus deseos en que los españoles se aprovecharon del comercio lucrativo que los extranjeros hacian con nuestras colonias de América, creó el colegio naval, de donde á poco salieron los célebres é ilustres marinos D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, honra de España, y cuyos nombres son tan respetados en todas las naciones por sus importantes descubrimientos y preciosos trabajos. Las expediciones marítimas que se organizaron en su tiempo, no desmerecieron de las más renombradas que se armaron en los puertos de la península.

Su administracion económica no fué ménos acertada y provechosa, pues no solo dió vida al comercio, y alivió á los pueblos de los tributos extraordinarios con que solian sobrecargarles para atender á las guerras y á los demás asuntos del Estado, sino que

(1) «Desde que he vuelto á este país, escribia el embajador inglés Keene, he notado con gran disgusto los adelantos que hace Patiño en su plan de fomento para la marina española, de ello he hablado en casi todos los officios que he tenido la honra de escribir.... Tiene el tesoro á su disposicion, y todo el dinero que no va á Italia para realizar los planes de la reina va á la construccion de buques.... etc.»--Keene al duque de Newcastle.

hizo venir con regularidad y con más frecuencia las flotas de América. Y finalmente hizo, lo que decia un escritor de aquella época: «La casa real está pagada; las expediciones marítimas se hicieron y se pagaron; las rentas de la corona están corrientes y redimidas del concurso de asentistas y arrendadores, que se hicieron poderosos disfrutándolas por anticipaciones hechas á buena cuenta: en fin, se ha visto que estando la España cadavérica, con guerras, con dobles enemigos, sin nervio el erario, sin fuerzas la marina, sin defensa las plazas, los pueblos consumidos y todo aniquilado, un solo hombre, un sábio ministro, un D. José Patiño supo, si es permitido decirlo así, resucitarla y volverla á un estado floreciente, feliz y respetable á toda Europa (1).»

La desgracia de este hombre de Estado fué, la de tener que prestarse á los ambiciosos y á veces descabellados proyectos de la reina, y tampoco no le faltaron émulos y mal intencionados que le mordieran por la espalda. Agitáronse los palaciegos para derribarle, y su conducta resistió á las tramas que se urdieron en su daño. Tomó parte en tales intrigas el gobierno portugués, muy dado á bullir en los negocios de España, por estar casada una infanta de aquel reino con el principe D. Fernando, heredero del trono, y como de costumbre en aquellos dias en que habia cesado la inquietud política, se emplearon medios pequeños para los fines del gobierno, á fin de dar gran valor á los que hoy miraríamos como pequeñeces ridiculas. Así hizo mucho ruido en la córte haber empezado esta á llenarse de papeles manuscritos contra el ministro, y el modo de llevar adelante los negocios, vituperándose aun indirectamente á la reina. Consistian los tales escritos en una mezcla de mala prosa y no mejores coplas, que contenian una sátira mordaz y no muy aguda, pero de poderoso efecto. Cuéntase que una mano ignorada esparcia por todas partes aquellos papeles, y que el rey solia encontrarlos hasta en su servilleta cuando la desdoblaba al sentarse á la mēsa. Vino de aquí darse al ignorado autor por nombre *el Duende*, y al fin, habiendo recaído fundadas sospechas en un religioso, fué preso, si bien á poco logró escaparse, refugiándose en Portugal.

(1) Fragmentos históricos de la vida de Patiño, en el Semanario erudito de Valladares, tomo XXVIII.—Murió de edad de sesenta años, y poco antes de su muerte envió al rey todos sus papeles, con un informe acerca de la situación de los negocios, hecho con la firmeza y brillantez que si se hallara en su cabal juicio.—En los papeles de Walpole y en la correspondencia de Keane y Newcastle se hace justicia á las excelentes prendas del ministro español, á pesar de que no eran aquellos personajes sus amigos.

Aun cuando poco interesa este detalle, tratándose de la historia de un reinado, sin embargo, somos de la misma opinion de un ilustrado escritor, que no deben despreciarse tales pequeñeces, cuando estas suelen retratar y muy al vivo la índole de los tiempos y las costumbres de los gobiernos, mucho mejor que los sucesos de mayor importancia y gravedad, que casi siempre colocan á los monarcas y á sus ministros fuera de su normal y ordinaria conducta.

IX.

Sucedió á Patiño en el poder otro personaje que, aun cuando tambien muy honrado, sin embargo, no tenia ni los talentos, ni la gran disposicion de su antecesor; así es que D. Sebastian de la Cuadra, tuvo que compartir el despacho de las secretarias con el conde de Torrenueva y el duque de Montemar. Aunque cambió el personal del ministerio, siguióse la misma política iniciada por Patiño, y acaso fué el origen de esta conducta los trabajos de las potencias aliadas, para realizar lo que se habia estipulado por el tratado de Viena. Con efecto, habiendo acontecido la muerte del duque de Toscana, se aprovecharon aquellas de esta ocasion, y al par que se daba posesion de este Estado al duque de Lorena, casado con una archiduquesa de Austria, se adjudicaba la Lorena á Francia como se habia consignado en aquel.

Otra cuestion mucho más grave vino entonces á llamar la atencion del gobierno español. Ibase preparando una guerra con la Gran Bretaña, que habia de poner las provincias españolas ultramarinas en grave peligro. Causaba celosa envidia en los ingleses ver á la casa de Borbon dueña del vasto continente americano y de las ricas islas adyacentes. Habia Inglaterra por el tratado de Utrecht adquirido el privilegio del Asiento, ó sea el de abastecer de negros á la América española, y el pueblo británico, que despues con tanta honra propia habia de distinguirse por la abolicion del tráfico en carne humana, y aun de la esclavitud, miraba entonces con apego el provechoso monopolio que se le habia dado. Nacia de la posesion de este privilegio un contrabando considerable, estando á la sazón cerradas las colonias á la entrada de géneros extranjeros. Los ingleses, fiados en su superioridad ma-

ritima y estimulados por su codicia, no respetaban los tratados que les impedían hacer cuantiosas ganancias.

La necesidad en que se veía con frecuencia el rey de España de conciliarse con el gobierno de aquella nación mercantil, le llevaba á reprimir su indignación y á disimular las demasías de los ingleses, remitiendo á ocasión más favorable el pedir satisfacción del daño que recibían sus rentas y el comercio de sus súbditos de resultas del contrabando. Duró mucho el disimulo, en consideración al gran poder naval de la Gran Bretaña, y al riesgo, que de provocarle, se seguiría á los buques mercantes españoles y á las flotas que traían á la Península los productos de las minas americanas. Pero si el gobierno de Madrid sufría y callaba, sus empleados en América y los capitanes de sus buques guarda-costas no siempre eran tolerantes, y usando del derecho de visita, que sin duda les competía en aquellos mares, llevados de una natural, aunque violenta enemistad á los contrabandistas ingleses, le ejercían muchas veces con rigor excesivo, y en varias ocasiones hasta con injusticia. Aprovechábase de esto y del furor que en el pueblo excitaba la parcialidad inglesa contraria al ministro. Sir Roberto Walpole había gobernado mucho tiempo, y por consiguiente descontentado á no pocas personas, y era dado á corromper á los hombres para ganarlos, haciendo un tanto alarde de ello en vez de encubrirlo. Estaba formado contra él un partido poderoso de torys, siempre sus enemigos, y de numerosos whigs descontentos, cuales por motivos nobles, cuales por pasiones ó por miras interesadas. Excitaban todos estos las peores pasiones en el pueblo inglés; la codicia, aspirando á ganancias por cualesquiera medios; el orgullo, opuesto á consentir aun el uso de justos derechos en mengua propia; la sed de venganza, imprescindible en quien ha recibido en sí propio ó en los suyos castigos, aun siendo estos merecidos.

X.

Grande fué el clamor que se levantó en Inglaterra, pidiendo con furioso arrebató la guerra contra España; pero Walpole se resistía á declararla, y empleaba cuantos medios estaban á su alcance para contener el torrente desatado de la opinión pública.

Mientras tanto hacia que el embajador Keene negociase en Madrid un arreglo pacífico, logrando por fin, á costa de muchos esfuerzos, calmar el ofendido orgullo del pueblo español, y que se firmara el 14 de Enero de 1739 un acuerdo con el título de Convencion. En esta se estipulaban compensaciones recíprocas, pero se establecía que el derecho de Asiento seria objeto de un contrato especial; pero como la minoría de las Cámaras inglesas hubieran hecho peticiones exageradas y excitado las pasiones populares, ofendióse el monarca español, y á las proposiciones insultantes de la oposicion del Parlamento británico, declaró que tampoco estaba dispuesto á ejecutar la Convencion, mientras la compañía del Asiento no pagara sesenta y ocho mil libras esterlinas, que correspondian á España por los beneficios de sus operaciones.

Al saberse en Lóndres esta contestacion, los enemigos de Walpole, que eran al par que numerosos, hábiles, algunos de ellos elocuentes en el Parlamento y otros diestros en el artificio, trataron de precipitarle. Empezó la Inglaterra á prepararse para la lucha; envió una numerosa escuadra á Gibraltar, y dió orden á su embajador, en Madrid, para que insistiera en reclamar la abolicion del derecho de visita. A esto contestó el ministro español, que no deliberaria mientras permaneciese en Gibraltar la escuadra inglesa, lo cual consideraba como un insulto y una deshonra para España. Lo mismo contestó el rey Felipe al embajador; añadiendo que estaba decidido á anular el derecho de Asiento, y acto seguido dió orden para que se apresaran todos los navios ingleses que se encontraran en los puertos de España, y publicó luego un manifiesto, haciendo un paralelo de su conducta con la del rey Jorge en las negociaciones seguidas, y manifestó además las violencias y actos de barbarie que habian ejecutado los capitanes de los buques mercantes ingleses con las tripulaciones de los guarda-costas españoles.

En tanto que en España se preparaba de esta manera la opinion pública para la guerra, no se dormian tampoco los ingleses, y escogitaban entre otros medios, para dar más pábulo al ardor guerrero del pueblo inglés, uno de infalible efecto. Sacaron á plaza á un capitan de barco mercante llamado Jenkis, que algunos años antes cogido, haciendo contrabando, por un guarda-costas español, habia sido maltratado, cortándole las orejas y inutilizándole las narices. A este tal, cuyas ofensas, si bien verdaderas,

hubieron de ser abultadas, se le dió una leccion, que él aprendió muy bien y repitió con tremendo efecto; pues llamado á dar una declaracion delante de una comision del Parlamento, enseñó sus cicatrices, y preguntado qué habia hecho al recibir tan cruel tormento, respondió, que habia encomendado su alma á Dios y la venganza á su patria. Un grito de indignacion respondió á tan sentidas palabras, sin considerar, que salian de mejor cabeza que la del que las proferia en aquellos instantes. Con este medio y otros no ménos poderosos que se emplearon por los enemigos del ministro, la exaltacion del pueblo inglés no reconoció limites, y la guerra se hizo ya una necesidad indispensable.

XI.

Secundando el rey Jorge y su ministro Walpole los clamores del pueblo inglés, mandó aparejar una escuadra numerosa, y embargar los buques mercantes españoles. Dió cartas de represalias contra España; envió refuerzos á la armada del Mediterraneo; levantó tropas; nombró á Vernon almirante de la escuadra destinada contra las Antillas, y el 23 de Octubre de 1739 publicó la declaracion de guerra, y todo Lóndres celebró con inmenso entusiasmo este acontecimiento, creyendo que de él dependia la salvacion de la Gran Bretaña, y que la América española se convertiria en una colonia inglesa. Otro tanto sucedia en Madrid, donde monarca, ministros, grandes y pueblo se pronunciaban unánimes en pro de la lucha y se aplicaban á arbitrar recursos para vengar la honra del pabellon nacional. Afortunadamente la flota de América llegó á las puertas de España con pingües caudales, burlando la vigilancia de los navios ingleses, lo que contribuyó y no poco para los armamentos y defensa. Dió tambien la casualidad que los franceses amenazaban un desembarco en las costas de Inglaterra, y esto la obligó á tener una escuadra considerable en observacion de los movimientos de su adversaria.

Desde el instante que se declaró la guerra, multitud de armadores españoles salieron en corso á caza de buques ingleses por todos los mares, y en poco tiempo hicieron innumerables presas, cuya lista se publicó en Holanda y causó grande irritacion en

Inglaterra. Renació en esta entonces el deseo de venganza, y creyó que la encontraria en la campaña que iba á emprender Vernon en el Nuevo Mundo. Mas sus esperanzas salieron fallidas, y si bien Vernon tomó á Portobelo el 22 de Noviembre de 1739, se estrelló contra la plaza de Cartagena de Indias, que despues de haberla bloqueado y atacado con grande insistencia, tuvo que retirarse con grandisimas pérdidas, en los mismos instantes casualmente, en que el pueblo inglés se regocijaba de que en los muros de aquella plaza habia ondeado ya su pabellon, hasta el extremo, que en su loco entusiasmo habia mandado acuñar medallas que representaban por un lado á Cartagena y por otro el busto de Vernon, con inscripciones alegóricas al que suponian vengador del honor nacional.

Las continuas lluvias que sobrevinieron durante el bloqueo de Cartagena, desarrolló una epidemia mortífera en la escuadra del almirante Vernon, de modo que al retirarse á Jamáica quedó reducida á una mitad. Cuando la nueva de este desastre llegó á Lóndres, causó tanta tristeza, desaliento é indignacion, como habia sido antes el trasporte de su loca alegria; el pueblo entero entonces, lanzó terribles acusaciones contra el ministro que habia aconsejado la guerra, como antes lo hiciera contra Walpole, que defendia á todo trance la paz. Deseando el almirante Vernon reparar el desastre y el descrédito sufridos delante de Cartagena, acometió la isla de Cuba, pero tambien tuvo que retirarse con pérdida de mas de mil ochocientos hombres; de modo, que cuando la famosa escuadra, que salió con ánimo de conquistar la América, regresó á la Gran Bretaña, no traia ya más que unas cuantas naves y algunas tropas desfallecidas. Casi la misma suerte cupo al comodoro Anson con la escuadrilla que se le confió para cruzar las costas del Perú y Chile, y tambien la expedicion que enviaron á los puertos de Galicia, se vió obligada á desistir de su empeño á causa de los vientos contrarios y de otros accidentes.

España no tuvo en esta ocasion que lamentar grandes pérdidas en su escuadra, y la que envió á la América para proteger sus colonias, llegó sin ningun tropiezo ni embarazo. Las potencias de Europa permanecieron neutrales espectadores de una lucha, en la que sin sufrir daños la España, iba consumiendo las fuerzas de la Gran Bretaña. Tal fué el resultado de la guerra maritima entre las dos naciones. Segun el cálculo de un escritor inglés

contemporáneo (1), la pérdida de hombres en aquellas desgraciadas empresas, ascendió á más de veinte mil; mientras que otro escritor (2) hace subir las presas hechas por los españoles en todo el tiempo que duró la lucha á cuatrocientos siete vageles (3).

XII.

Fija la vista de Isabel Farnesio en Italia, y no siendo Felipe V mas que un instrumento de aquella, ni la guerra con el inglés, ni otras complicaciones que ofrecía la política europea, ni los cuidados tan necesarios para arreglar su misma casa, fueron bastantes á separarla de sus miras. A pesar de haber logrado un reino para su hijo Carlos, queria fundar tambien otro para su segundo hijo Felipe. Sin embargo, habia que esperar una ocasion oportuna, y mientras que esta se le presentaba, pensó en otras cosas que pudieran contribuir á la realizacion de sus proyectos. La eleccion de esposa para el rey de Nápoles, fué uno de sus primeros cuidados, y si bien no pudo conseguir casarle con una archiduquesa de Austria, le dió por esposa á la princesa Maria Amalia de Sajonia, hija del elector Augusto III, rey ya de Polonia y sobrino del emperador. Tambien tuvo Carlos la satisfaccion de recibir en aquellos dias la investidura del reino, que recibió del Papa por medio del cardenal Aquaviva.

Instado Felipe V por las potencias, y muy especialmente por el rey de Francia, su sobrino, quien acababa de concertar el enlace de su hijo Felipe, con la hija de aquel, la infanta de Francia Luisa Isabel, se adhirió por fin en Julio de 1739 al tratado de Viena, por más que semejante adhesion no le hiciera desistir del proyecto que habia concebido su esposa Isabel Farnesio. La muerte del Papa Clemente XII, acaecida en 6 de Febrero de 1740, con cuyo apoyo contaba, y la elevacion á la silla de San Pedro de Benedicto XIV, que era poco dado á los negocios mun-

(1) Tindal, vol. XX.

(2) Marlés, continuacion de la Historia de Inglaterra de Lingard, cap. LVI.

(3) Desormaux, tom. V.—Tindal, volumen XX.—Noticias secretas de América.—Memorias de Walpole.—Rousset y Posthillewayte, Diccionario comercial. América española. Compañía de mar del Sur.—Campbell, Vidas de los almirantes.

danos, no hicieron que en nada modificase Isabel su plan, y la muerte del emperador Carlos VI en 20 de Octubre de 1740, y las cuestiones á que dió origen la sucesion al imperio, por haberse estinguido en él la rama masculina de la casa de Austria, fué para aquella reina ambiciosa un motivo lisongero para la consecucion de sus proyectos.

Casi todos los príncipes y soberanos de Europa se creyeron con derecho al trono de Alemania, pretendiendo arrancárselo á María Teresa, hija primogénita del difunto emperador; concertáronse con este motivo poderosas alianzas entre unas y otras potencias, teniendo por base todas ellas, más bien que la razon y la justicia, la fuerza y la iniquidad. Felipe V fué el primero en aliarse con Francia, Prusia y el elector de Baviera, en 18 de Mayo de 1741, contra María Teresa de Austria. Como era consiguiente, tratábase de fundar en Italia el otro trono para Felipe, y se dió orden al duque de Montemar para que trazara el plan de campaña, supuesto que él iba á ser el encargado de la expedicion. El 9 de Octubre de 1741 salió el duque de Madrid para Barcelona, y cuando llegó á aquella ciudad se encontró con otro plan de campaña, que el nuevo ministro D. José del Campillo le habia trazado, con el fin de desacreditarle, como se justificó despues.

Examinado el nuevo plan por el de Montemar, dirigió hasta tres representaciones á Felipe V, pero no llegaron á manos del monarca por haberlo impedido el ministro Campillo, que no solo abrigaba la baja pasion de la envidia, sino que hasta carecia de todo sentimiento de humanidad y de espíritu patriótico. Campillo, con su plan, logró por de pronto el descrédito del bizarro y valeroso duque de Montemar, pero al mismo tiempo logró tambien la destruccion de un ejército y un resultado humillante para el pendon de Castilla.

Partió la expedicion de Barcelona en 4 de Noviembre de 1741, y el 11 de Diciembre acamparon las tropas en Orbitello. En vano el duque de Montemar desplegó toda su inteligencia, su actividad y buen deseo, pues ya desde el principio se malograron los frutos de aquella campaña por causa del ministro Campillo, que hasta dejó sin recursos al ejército en aquella ocasion tan importante (1).

(1) Los escritores españoles de aquel tiempo están conformes en atribuir estos desiguos á Campillo, y el autor de las Memorias políticas, cuyas interesantes anales de este año y el siguiente hubo la fortuna de encontrar, prorrumpe con este motivo en fuertes y muy sentidas exclamaciones.

XIII.

La sucesion de María Teresa á los Estados de la casa de Austria, le estaba afianzada por una pragmática-sancion de que las principales potencias de Europa eran garantes; pero como estas no respetaban nada que pudiera contrariar sus intereses, despertóse la ambicion de varios codiciosos potentados, y quisieron arrancar la herencia de manos de una débil mujer. Algunos electores nombraron al de Baviera, que hacia ya tiempo, venia siendo el rival de Austria en Alemania, pero aquella no reconoció semejante eleccion. A esto siguió una guerra bastante encarnizada, en la que tomaron parte varias potencias, y entre ellas la Prusia, ávida entonces de estender su territorio por medio del derecho de conquista, ya que no pudiera hacerlo por otro más justo titulo. Esta naciente monarquía, que tuvo por primer rey á un hombre nécio y vano y á una córte fastuosa, que logró un segundo rey activo y sóbrio, aunque marcial y cruel, pero que organizó un ejército numeroso y bien disciplinado, cupo luego en herencia á su tercer monarca, á quien la historia conoce con el nombre de Federico II, titulado el Grande. Con efecto, aunque era éste medianero literato y mal poeta, se le considera como historiador de mérito y como filósofo, si bien bastante irreligioso, de corazon duro y de poca moralidad; más, como guerrero y como gobernador de una nacion, raya á la misma altura de los primeros hombres que recuerda la historia del mundo, osenreciendo con tan brillantes prendas, sus no pocas y enormes faltas.

Aprovechándose este monarca del estado del imperio austriaco y de la alianza que habia hecho con la Francia, la Baviera y España se arrojó sobre la Silesia, y la Bohemia, mientras que los bábaros y franceses obligaban á la emperatriz Maria Teresa á abandonar su capital y á retirarse á Presbourg. Allí se entregó á la confianza de sus húngaros, les presentó su hijo é imploró su auxilio, y condolida aquella generosa y noble nacion de los males que affligian á su reina, se levantó en masa, é inclusas las mujeres corrieron á la defensa de su soberana. Lanzóse el ejército húngaro con tal denuedo sobre sus enemigos, que pronto los arrojó á los confines del imperio, y pudo restituirse la emperatriz

á Viena, y mandar á Italia un cuerpo considerable de tropas para defender aquellas provincias de la irrupcion de los españoles y napolitanos.

Aprovechándose la córte de Madrid de estos acontecimientos, trató de apresurar el viaje del infante D. Felipe á Italia, para cuya expedicion habia ofrecido la Francia veinte mil hombres de sus tropas, que habian de reunirse para combatir en Lombardia á los austro-sardos. Mas el cardenal Fleury obró en esta ocasion como siempre; y cuando llegó el infante español al puerto de Antives, ni encontró las tropas prometidas, ni pudo contar con el apoyo de la escuadra franco-española, que estaba en Tolon, para que favoreciesen y protegiesen su viaje á Italia. Mientras tanto habia sido tal la desercion que hubo en las tropas del duque de Montemar, que su ejército se hallaba reducido á una cuarta parte. Nunca se habia visto desercion igual en las tropas españolas; no habia disciplina en los napolitanos; contagiábanse y se viciaban mutuamente unos á otros y todos eran robos, saqueos y desórdenes. En tal situacion, ni pudo el de Montemar atacar á los austriacos, á los cuales se habia unido ya el rey de Cerdeña, ni cumplir las órdenes del ministro Campillo, que con maligna intencion y grande insistencia, escitaba á comprometer en una batalla las armas de Castilla. Con este motivo celebró Montemar un consejo de oficiales, que dirigieron una exposicion al rey, quejándose de las inconvenientes y perjudiciales órdenes del ministro.

Levantó el campo Montemar y se encaminó á Bendeno, donde se fortificó esperando al infante D. Felipe; pero éste no pudo venir á reunirsele, á consecuencia de la falsa politica del cardenal Fleury, que no dió disposicion alguna para proteger la expedicion, causando gravisimos perjuicios á España con la falta de cumplimiento de lo que con esta nacion habia estipulado, con lo que más parecia favorecer á los enemigos; pues ménos hubiera hecho si en aquella ocasion hubiera permanecido neutral (1).

(1) Gravísimos cargos hacen los escritores españoles de aquel tiempo al cardenal Fleury por su política sospechosa, sino del todo adversa á España desde el principio de esta guerra, y á él le atribuyen casi en igual proporcion que al ministro español Campillo, con quien indicau estaba en inteligencia, la mayor parte de los males que se experimentaron.

XIV.

La situación de las armas españolas en Italia, era cada día más apurada. El duque de Montemar, como hemos visto, no contaba con ejército para resistir al enemigo; no había recibido el socorro que se le ofreciera por el cardenal Fleury; el ejército austriaco derrotaba á los franceses en la Bohemia; el rey de Prusia había ajustado la paz con María Teresa; otro ejército imperial se apres- taba á invadir las Dos Sicilias, y finalmente, la escuadra inglesa se había presentado al frente de Nápoles, y el rey Carlos había tenido que firmar un compromiso de la neutralidad más estricta para evitar un horrible bombardeo con que se le amenazó por el almirante de aquella, si en el término de una hora no se decidía. Carlos tuvo que ceder á aquel acto de violencia. Las tropas na- politanas recibieron orden de separarse de las españolas, y hasta el mismo Montemar, que había acudido con el ejército á la de- fensa del reino de las Dos Sicilias, recibió un espreso, mandán- dole que regresara á Madrid so pretesto de achaques, y falta de salud de que él no se había quejado, y que le acompañara el mar- qués de Castelar, entregando el mando del ejército á D. Juan Ga- ges. ¡De este medio tan impolítico y tan injusto, se valió el en- vidioso Campillo para sacrificar á aquel general tan benemérito!

Al llegar el ilustre Montemar á Barcelona, no sin haber corri- do gran peligro de caer en poder de los ingleses, recibió otra ór- den del ministro desterrándole á su encomienda, y á Castelar á Zaragoza, prohibiéndoles salir de allí sin permiso del rey. En el destierro escribió Montemar la justificación de su conducta y demostró los desaciertos y las torpes intenciones de su adver- sario, por lo cual volvió á la gracia del rey, si bien fué ya des- pues de la muerte del ministro Campillo, que sucedió á poco tiempo.

A pesar del cambio de jefes siguió del mismo modo la campaña de Italia; pero habiendo recibido el de Gages órdenes apremiantes de la reina de España para que atacara á los enemigos ó que de- jara el mando, movióse el general español en busca del enemi- go, y el 8 de Febrero de 1743 se dió la famosa batalla de Cam- po-Santo, cuya victoria se atribuyeron cada uno de los dos gene-

rales, si bien nosotros no podemos menos de creer que quedó indecisa, pues aunque los españoles durmieron aquella noche sobre el campo de batalla, al dia siguiente se retiraron á Bolo-
nia, y desde allí, acosados por el más numeroso ejército del general austriaco, vinieron á refugiarse en el reino de Nápoles.

Despues de todas estas desdichas y de las derrotas que habia sufrido la Francia, se convenció el cardenal Fleury que su política contempozadora era la política de la iniquidad y de la injusticia; y tambien debió convencerse, que su incierta conducta era la causa de todos aquellos males, no debiendo sorprenderle en este concepto que el Austria, Inglaterra y Cerdeña ajustaran en Worms una alianza ofensiva el 2 de Setiembre de 1743. Al saber esto la córte de Versailles, opuso á aquella otra, celebrada en Fontainebleau, que se intituló «Alianza perpétua ofensiva y defensiva entre Francia y España,» en que se garantizaban las Dos Sicilias á Carlos, y se estipulaba la conquista del milanésado con los ducados de Parma y Plasencia para Felipe, á condicion de que estos dos últimos los escitaria la reina Isabel Farnesio á emprender las hostilidades contra el rey de Cerdeña, á declarar la guerra á la gran Bretaña y á auxiliar á los españoles á las reconquistas de Gibraltar y de Menorca.

Sorprendió en esto la muerte al cardenal Fleury, que ya contaba noventa años de edad, y ciertamente fué un bien para las dos naciones aliadas; el cardenal Tecin que le sucedió, hombre de genio emprendedor y atrevido, concibió dos grandes proyectos; el de quebrantar el poder de la Gran Bretaña, promoviendo una guerra interior en aquel reino, y el de destruir la escuadra inglesa del Mediterráneo. Frustróse el primero, no sin haber costado al rey Jorge algunas vigiliass y trabajo para asegurar su trono; pero no así el segundo, pues al fin se dió la batalla naval que se sostuvo con admirable ardor por ingleses, franceses y españoles durante tres dias consecutivos, señalándose los tripulantes de una y otra escuadra con actos de heroismo inimitables. Por fin el inglés, viendo sus navios averiados, dió la señal de retirada y volvió la proa para la isla de Menorca. Cuando llegó á Mahon hizo arrestar al vice almirante Lestock y le envió prisionero á Inglaterra porque no le habia prestado socorro, á pesar de habérselo ordenado así, en aquel combate que los ingleses miraron como un verdadero desastre; mientras que en España y Francia se festejó como una completa victoria.

Segun un historiador, fué cosa singular lo que pasó con los jefes de las armadas que concurrieron á este famoso combate, y que prueba lo que suele ser en todas partes la justicia humana. Habíendose acusado mutuamente el almirante Mathews y el vice-almirante Lestock, como culpables de la derrota, uno y otro fueron enviados á un tribunal. El almirante que habia combatido solo contra las flotas aliadas, y portádose con intrepidez y arrojo fué declarado inhábil para el servicio, y el vice-almirante que no habia tomado parte en la lucha, manteniéndose siempre fuera de cañon enemigo, fué absuelto, sin que le parara perjuicio en su honra aquel procedimiento, porque se habia encerrado, se decia en los deberes de la disciplina militar. Tampoco prevaleció la justicia distributiva al juzgar á los jefes de la escuadra aliada pues mientras que al almirante español Navarro se le concedió el pomposo titulo de marqués de la Victoria, al almirante francés Court, que habia salvado á su colega con sus hábiles maniobras fué separado momentáneamente del servicio por el gobierno francés á instancia del mismo Felipe. ¡Qué enseñanza para los reyes y para los gobiernos! Pero desgraciadamente unos y otros olvidan siempre de la historia, y solo dan oido á las sugestiones de su orgullo ó de sus injustificados deseos.

XV.

En tanto que se luchaba de esta manera en los mares, las armas de los tres soberanos de la casa de Borbon, continuaban tambien combatiendo en Italia, pero sin resultado decisivo. Viéndose el general español acosado por las fuerzas mucho más numerosas del austriaco, se retiró al reino de Nápoles. Carlos, en vista de que los imperiales marchaban con intencion de penetrar en sus Estados, rompió los compromisos de neutralidad, que firmó violentado por el inglés, y poniéndose al frente de su ejército, se unió á los españoles, lo cual hizo variar de plan al general austriaco; pero al fin no se dió por entonces ninguna batalla, y solo aconteció la sorpresa de Velletri, intentada hábilmente por el enemigo, que, si bien costó sangre y pérdidas á los aliados, no ménos causó el fuego de los españoles en los imperiales. En 1.º de Noviembre de 1744 levantaron éstos su campo, y despues de algunos mo-

vimientos, los dos ejércitos se encontraron al terminar la campaña, en las mismas posiciones que cuando la habian empezado.

Tampoco alcanzó el infante D. Felipe resultado alguno favorable en la expedicion que emprendió al Piamonte, repasando los Alpes al frente de un ejército de sesenta mil hombres, la mayor parte franceses, mandados por el general, príncipe de Conte. Tomó á Niza y los puestos atrincherados de Montalvano y Villafranca, é hizo retirar las tropas sardas que defendian las montañas y desfiladeros; mas, no pudiendo permanecer en un país tan estéril con su numeroso ejército, se vió en la precision de avanzar hasta tomar á Demont y poner sitio á Cuneo, plaza inmediata, y que podia considerarse como la llave de las llanuras del Piamonte. Pero mandaba en la plaza un veterano y hábil general, y los esfuerzos del ejército francés se estrellaron contra una bien combinada resistencia. Además; los habitantes del país habian ampuñado las armas, y molestaban continuamente á los sitiadores, y cuatro mil austriacos y croatas llegaron tambien en auxilio del rey de Cerdeña, que, aun cuando fueron todos rechazados por las tropas franco-españolas, sin embargo, pudieron introducir refuerzos en la plaza, y tener á los sitiadores en continuo movimiento é inquietud: esto, unido á la escasez de viveres, y á que se aproximaba la estacion de las nieves, obligaron á Felipe á levantar el sitio el 22 de Octubre de 1744; á repasar de nuevo los Alpes y á retirarse á los valles del Delfinado, á donde llegó con su ejército estenuado de la fatiga y del hambre que habia sufrido. Tal y tan nulo fué el resultado de ambas campañas en el año de 1744 en una y otra región de los Estados italianos (1).

XVI.

Grandes fueron los esfuerzos que hicieron todas las potencias para emprender la campaña de 1745, y un historiador extranjero (2), condensa en estas líneas la materia de la que nosotros nos vamos á ocupar muy brevemente, para que conozcan nuestros lectores los hechos, que dieron origen á un célebre tratado de que

(1) Muratori, Anales.—Buonamici, Comentarios.—Ojeada sobre los destinos de los Estados aliados.—Historia de Francia, Luis XV.

(2) William Coxe, España bajo el reinado de los Borbones, Felipe V, c. XLVI.

nos ocuparemos despues. «Apenas, dice, se hallará en la historia de las guerras, una campaña comparable á la de Italia en 1745, ya sea, en cuanto al atrevimiento de los planes militares, ya, en cuanto á la rapidez con que se ejecutaron. La esperiencia de los años anteriores habia enseñado á las córtes de Versalles y de Madrid, que todos los esfuerzos que se hiciesen para conducir un ejército al través de los Alpes, serian perdidos, en tanto que no pudiesen, ó contar con un apoyo duradero en las posesiones de los Estados italianos, ó reunir una escuadra bastante poderosa para tener seguras las comunicaciones marítimas. Tambien se habian convencido de la ineficacia de los ataques particulares, ó aislados contra los ejércitos reunidos de Austria y Cerdeña, porque era evidente que el enemigo podia, cuando quisiera, reunir todas sus fuerzas en un punto determinado; y que siendo dueño de los desfiladeros que comunican de Alemania á Italia, podria fácilmente hacer que llegasen socorros al teatro de la guerra. El plan de esta campaña fué, pues, concebido con más audacia, y ofrecia probabilidades de resultados más importantes, si salia bien, que todos los de los años anteriores.» Y era preciso este plan por que no podia ya prolongarse por más tiempo una guerra, que venia aniquilando hacia muchos años á las naciones europeas.

La muerte del elector de Baviera, acaecida en 20 de Enero de 1745, que fuera elegido emperador tres años antes, habia mejorado mucho la causa de María Teresa, que pudo enviar considerables refuerzos á sus Estados de Italia, para sostener alli la guerra que le hacia la casa de Borbon. Contaba María Teresa con la Polonia, con la Inglaterra y con la Cerdeña, y Francia y España se habian aliado con la república de Génova. Se acordó el plan de reunir en las cercanias de aquella ciudad los dos ejércitos que habian hecho las campañas de la Italia meridional y septentrional, para que uniéndose á éstos el contingente que daba la República genovesa, marchasen unidos al Milanesado, á fin de dividir á los austriacos de los sardos.

Para llevar adelante un plan tan atrevido, se dió órden al conde de Gages que se incorporara con su ejército, al que mandaba Felipe en Provenza. El activo general español, que habia obligado al austriaco á evacuar á Rimini, y arrojádole hasta las inmediaciones de Módena, tuvo que repasar de nuevo los Apeninos, venciendo mil dificultades, y llegando despues de muchos trabajos sufridos, con una firmeza heróica, á Génova, en el mes de Mayo

de aquel año. Una vez allí el ejército combinado, acometió con impetu á las fuerzas enemigas por una y otra parte, y á principios de Julio el conde de Gages arrojó á los austriacos de Rivalta y de Voltaggio y ocupó á Novi; mientras que Felipe se lanzaba sobre el Monferrato, echaba á los sardos del otro lado de la Volmida, se apoderaba de Acqui, y avanzaba hácia Alejandria, que era el punto designado para la reunion de los dos ejércitos.

Durante los meses de Agosto y Setiembre, el ejército combinado se apoderó de casi todas las ciudades de los ducados de Plasencia y Parma, de los que tomó posesion el marqués de Castelar, en nombre de la reina Isabel de España. Siguiendo sus triunfos los españoles, tomaron en una noche y de improviso, la plaza de Pavía, y vadeando despues el Tanaro en tres columnas, y con el agua á la boca, sorprendieron y atacaron al rey de Cerdeña, al amanecer del 23 de Setiembre, y á no haber sido por que acudió el general aleman en su auxilio, su ejército hubiera sido completamente derrotado. Poco tiempo despues se hicieron dueños de Casara y de Asti, tomando posesion de ellas en nombre del rey de Francia el general Maillebois. Entonces el infante D. Felipe, aun contra el dictámen de éste, marchó sobre Milan, que le abrió sus puertas el 20 de Diciembre, y muchas ciudades se apresuraron á prestar homenaje al principe español.

XVII.

Lisongeábase ya Isabel Farnesio de haber creado un reino para su hijo Felipe, y pasaba este el tiempo divertido en Milan entre músicas y festejos, cuando acontecimientos inesperados vinieron á cambiar completamente la faz de los negocios. Ya Francia habia conseguido atraerse al rey de Cerdeña, y sus ministros convenidos en los preliminares de un tratado, cuando la noticia de la paz de Dresde, concertada en 25 de Diciembre de 1745 entre Maria Teresa y los reyes de Prusia y Polonia, hizo mudar de parecer al de Cerdeña. Desembarazada entonces la emperatriz, envió un cuerpo de treinta mil hombres á Italia, y este suceso desconcertó á la córte de Versalles, que siguiendo en su propósito de atraerse al rey de Cerdeña, redobló sus proposiciones mucho más ventajosas que antes, y á las cuales fingió ac-

ceder el astuto monarca sardo. Pero como este comprendia que tales proposiciones no podian ser nunca aceptadas por España, puesto que eran contrarias enteramente á los planes de Isabel Farnesio, hasta llegó á firmar en 17 de Febrero de 1746 los preliminares de aquel convenio, con el fin de no inspirar desconfianza á la córte de Versalles, y dar tiempo á que las tropas alemanas penetrasen en Italia.

No le salieron mal los cálculos al suspicaz soberano. Resistiéronse los monarcas españoles; se quejaron vivamente de la córte de Francia y consideraron el tratado de Turin como una infraccion injustificable del de Fontainebleau; acusaron al ministro francés de mal consejero (1), y esta negativa y la llegada de los austriacos dieron ocasion al rey de Cerdeña para declarar nulo el tratado, romper el armisticio y emprender la guerra contra franceses y españoles. Cambió entonces la escena, y los españoles, ante las superiores fuerzas de sus enemigos retrocedieron al Parmesano; los franceses abandonaron á Alejandria, y Felipe se vió precisado á huir de Milan. Tambien el marqués de Castellar salió á duras penas de Parma, que fué ocupada por el enemigo, en tanto que el rey de Cerdeña tomaba á Valencia por capitulacion. Todos fueron desastres para los ejércitos aliados que al fin convinieron en replegarse hácia el alto de Monferrato para hacer frente al rey de Cerdeña, cuyas posiciones abandonó el general francés á instancias de Felipe, para incorporarse con los españoles el 19 de Junio de 1746, á orillas del Trebia, atacando en aquella misma noche al ejército enemigo. Encontraron prevenidos á los generales austriacos y no pudieron alcanzar sobre ellos la victoria que deseaban. Reñidísima fué la batalla que duró hasta el anochecer del 16, pero al fin el campo quedó por el ejército imperial, y españoles y franceses fueron rechazados á la derecha del Po y arrojados á Plasencia.

Cuando Francia vió el mal giro que iba tomando una campaña, que al principio habia sido tan próspera, merced á no haber podido conseguir la separacion del rey de Cerdeña de la alianza de Austria, envió á Madrid al duque de Noailles para que templara el enojo de Felipe y le demostrara la indispensable necesidad de circunscribir las operaciones de la guerra á un punto de-

(1) Añádese que la reina dijo al obispo de Reims, embajador francés en Madrid:—Nos amenaza Francia como si fuéramos niños y nos enseña las disciplinas con que quiere atarnos si no cedemos á sus exigencias.—Memorias de Noailles.

terminado. Accedió á esto Felipe, más bien obligado por el cansancio que le habian producido tanta clase de disgustos, que por voluntad; así es, que en la nota que dirigió á su sobrino Luis XV, le manifestaba la esperanza de que cumpliría con el tratado de Fontainebleau proporcionando á su hijo Felipe un equivalente á los Estados de Mantua y Milan; y añadía, que no podia renunciar de modo alguno al artículo en que se estipulaba dar á la reina Isabel el goce del ducado de Parma durante su vida; concluyendo esta nota, que mas bien parecia un testamento, por poner en manos de Luis XV la suerte de su esposa y la de los dos hijos de esta Carlos y Felipe. Como la salud del monarca español estuviera ya harto quebrantada por los disgustos y por su habitual melancolia, este último golpe debió herirle hasta el extremo de no poderle resistir, y un ataque de apoplejía le llevó súbitamente al sepulcro el 9 de Julio de 1746, á los sesenta y tres años de edad y cuarenta y siete de reinado. Tan triste acontecimiento, vino á imponer por un instante la suspension en la marcha política de los negocios y en las operaciones de la guerra.

XVIII.

Cuando se supo la muerte de Felipe en las córtes de las naciones europeas, todas concibieron esperanzas de que el nuevo sucesor no aceptaría el legado de la guerra que le dejara su padre, creyendo, y no sin razon, que sacrificaría las ambiciosas miras de su maestra Isabel Farnesio en favor de la paz, que tanto ansiaba la Europa.

Durante el reinado de Felipe, la guerra habia sido el estado normal de todas las naciones. Sus ambiciosos monarcas no habian pensado más que en el engrandecimiento de sus Estados, ó mejor dicho, de su dominacion, sobre mayor número de pueblos, para aumentar el rebaño de sus esclavos. Solo uno de ellos, el de la Gran Bretaña, obedecía á otras consideraciones, y todas las guerras que mantenía ó suscitaba, eran para dar ensanche á su comercio, á fin de enriquecer al país.

El *gran* Luis XIV, con todo su *gran* talento, ó con esa *gran* política, que generalmente le atribuyen historiadores apasionados, no habia hecho más que parodiar en *ménos grande* escala, la polí-

tica de Carlos I de España y V de Alemania. Como éste, había soñado en el imperio universal, y encontrando á la Francia en un estado floreciente, con fuerzas exhuberantes para la guerra, y muchos hombres de ingenio para la intriga, se arrojó, sin pararse á meditarlo siquiera, en brazos de lo que creía ser su destino, y durmió algun tiempo halagada su ambicion por las victorias que conseguian sus bravos generales, para despertar despues á los gritos que lanzaban mil pueblos vestidos de luto, y á los profundos gemidos que exhalaba la estenuada miseria. Pero siguió su erróneo camino, y al desdeñar el engrandecimiento de la raza latina, se condenó á servir de juguete á las ambiciones de sus adversarios. Durante ese sueño del gran Luis XIV, y merced á sus armas, á su oro y á las intrigas de sus hombres de Estado, vino á ocupar Felipe V el s6lio español. Desde este instante se convirtió la Europa en un semillero de intrigas, y en una devastadora hoguera; guerras interiores y exteriores; encontradas alianzas que concertaba la ambicion, y rompía la mala fé; tratados de paz donde siempre predominaba la injusticia, y donde se acordaban, al capricho de los más poderosos ó hábiles, agregaciones ó segregaciones de ciudades, y hasta de provincias enteras contra la voluntad de sus habitantes; sustitucion de dinastías y cambio de las leyes de sucesion y otros muchos acontecimientos políticos, en fin, que correspondian á los cálculos de aquellos que, no sabiendo hacer la felicidad de sus pueblos, querian aun llevar su yugo tiránico á otros, que acaso disfrutaban de más libertad.

Sin embargo, esa época ofrece á los ojos del observador un singular contraste; una prueba más, de que el progreso obedeciendo á la inmutable ley que le rige, prosigue su constante marcha, á pesar de todos los diques, y de todos los obstáculos que puedan crearle á su paso sus más encarnizados enemigos. A pesar de la guerra interior y exterior que la España sostenia, se levantó de su abatimiento y de su postracion, y empezó á regenerarse de una manera tan rápida, que dejó asombrada á la Europa, y aun vertiendo su sangre y prodigando sus tesoros, salió de la miseria en que antes yacia; fenómeno que se operó por medio del trabajo, y que aun hubiera sido más sorprendente, si Felipe V, en vez de sujetarla á la direccion de un gobierno absoluto, que tenia separados á los pueblos de la administracion de sus intereses, la hubiera dado una Constitucion liberal, ó la misma Constitucion de Castilla; porque entonces, con la creacion de costumbres sociales y

políticas, su progreso hubiera estado en completa armonía; en una palabra, hubiera progresado en todo, y se habría colocado á la misma altura de las primeras naciones de Europa, y más que todo, á la en que se colocó despues Inglaterra.

XIX.

Era Felipe hombre de escaso talento, aunque de alma elevada, por lo que él mismo se dió el título de *animoso*, con el cual le confirmaron los escritores de su época, y los que despues escribieron su historia; pero no era ciertamente un rey apropiado para vencer las circunstancias difíciles de abyección y de miseria en que se encontraba la nación, ni mucho ménos para conducirla por el camino del progreso á que pudo aspirar despues, cuando entró por la senda de su regeneración social y política. Es verdad, que fué dócil á los consejos de los hombres ilustrados; pero era tambien demasiado débil y obedecía con harta frecuencia á las sugerencias de palaciegos intrigantes, y sobre todo, estuvo constantemente dominado por sus dos mujeres, que no siempre y con especialidad la última, tuvieron el tacto necesario para gobernar medianamente el país. Amante de la justicia, modelo de amor conyugal, morigerado en sus costumbres, apreciador del mérito, humano con sus contrarios, y bastante piadoso por sus creencias; apareció muchas veces en contradicción con tan bellas cualidades, porque se enseñoreó la injusticia, se desconoció ó desdeñó el mérito de algunos de los hombres que entonces brillaban, se decretó y se consumaron hechos tan crueles como el de la destrucción de Játiva, y se hizo alarde de una ingratitude de que apenas hay ejemplo en la historia del mundo.

Aunque bastante religioso Felipe, hasta rayar en la superstición, pudo más en él la educación que habia recibido y sus deseos de mando, que sus preocupaciones; así es, que se mantuvo siempre firme y hasta duro con los pontífices, cuando estos trataron de usurparle sus derechos y sus prerrogativas y de postergar su autoridad por medio de injustificadas pretensiones. Fiel imitador de su abuelo Luis XIV, procuró en cuanto pudo seguir en la administración de su reino las huellas de este monarca; se acomodó á las exigencias y á las necesidades de su pueblo,

con el que llegó á identificarse, y á no haber flaqueado alguna vez en este amor á su nueva patria, á instigacion de recuerdos y de ambiciones, que suscitaban en su corazon los que rodeaban su trono, para ocupar el s6lio de aquella donde habia nacido, hubiese m6s bien pasado por espa1ol que por pr6ncipe franc6s.

Gozando de poca salud y casi constantemente afectado por la hipocondria, aborrecia ocuparse del despacho de los negocios p6blicos, y cayendo en la m6s grande desidia, y adquiriendo en la soledad y en el abandono un intolerable desabrimiento de car6cter, vino á hacerse poco grato á sus s6bditos, por quienes fu6 tan bien recibido, defendido y estimado en los primeros a1os de su dominacion. Su segunda mujer, la ambiciosa Isabel Farnesio, con sus desmedidas pretensiones, contribuy6 muy eficazmente á enagenarle las voluntades de sus pueblos, pero la historia imparcial siempre, no puede hacer que recaiga toda esta odiosidad sobre Felipe, sin que de ella participe, y casi en un todo, la autora de aquellos proyectos que dieron m6rgen á una larga y desoladora guerra, y que con su mal gobierno detuvo en Espa1a el desarrollo de la riqueza y del comercio, que iba progresando de una manera admirable. Felipe, pues, reunia m6s bien aquellas cualidades que distinguen al hombre de bien, pero no las que debian adornar al monarca, á cuya direccion iba á confiarse la administracion de unos Estados, que despues de haber sido los m6s poderosos del mundo, los desaciertos de sus reyes y sus desp6ticos gobiernos los habian reducido á la nulidad y á la miseria.

XX.

Como en el reinado de Felipe V, fueron echados los cimientos de la nueva Constitucion de la monarquía espa1ola, hemos creido que est6bamos en el deber de narrar con toda estension la historia de este monarca, para que no solamente podamos m6s adelante fundar nuestro juicio sobre los destinos de la dinastía borb6nica, sino tambien para que nuestros lectores puedan formarla, deduciéndole de los mismos hechos que dejamos consignados. Si el nieto de Luis XIV hubiera comprendido el car6cter de los espa1oles y apreciado los intereses de su familia, seguramente que no habria fundado una monarquía, basada en un r6gimen

absoluto, que limitaba el desenvolvimiento de las fuerzas vitales del país, y por consiguiente el engrandecimiento de la nacion y de su familia ó de su raza.

Educado en una córte en donde predominaba el sistema absoluto de gobierno, no gustaba de que nadie viniera á limitar su poder; así es que, con ménos genio que Cárlos I de España, fundó una monarquía ménos grande y considerada que la de aquel, si bien más sólida, lo que se debió sin duda á los adelantos de los tiempos, y tambien á las pocas empresas que este acometió. Cárlos I hizo de la España la primera potencia del mundo, y Felipe V no pudo elevarla más que al rango de la primera en su clase de segundo órden, que hubiera subido indudablemente á ocupar tambien el primero, si la dinastía borbónica hubiese contado entre sus miembros con hombres de genio. Pero no fué así, y merced á los notables hombres de Estado que rodearon los tronos de Fernando VI y Cárlos III, solo creció la nacion en prosperidad interior, rayando á una altura á que jamás llegará, y de la cual descendió muy luego á fuerza de los más grandes, inauditos y hasta inconcebibles desaciertos. Entonces cayó, si, por la inmoralidad de su gobierno y por la deprabacion de su córte, la que menospreciando la terrible leccion que daba á los monarcas la tempestad terrible que habia estallado en Francia, continuó meciéndose en los brazos de la impureza, que más tarde habia de convertirse en un espantoso cáncer que debia devorar á todos los miembros de esa familia que por tanto tiempo tuvo en sus manos los destinos del mundo, sin saberse aprovechar de aquella gracia que le otorgaba la Providencia.

Aunque Felipe no agravó el despotismo que pesaba sobre la monarquía española y que habia heredado de sus antecesores los monarcas austriacos, sin embargo le dió una forma nueva, acomodándole en cuanto pudo á las instituciones que regian en Francia. Cuando Felipe subió al trono, el pueblo español yacia en la más completa abyeccion. Estaban en desuso las antiguas Córtes, y las ideas políticas y religiosas más favorables al poder absoluto de los reyes, eran las más populares entre los españoles. Se habian olvidado de sus antiguos fueros, de aquellos fueros que defendió Padilla en los campos de Villalar, y por esto vieron sin duda con tranquila calma la consolidacion del poder absoluto; y mientras que seguian las doctrinas de ciega sumision que les predicaban los jurisconsultos y teólogos á la vez, no re-

sonaba alrededor del trono más voz que la de los palaciegos y aduladores que aconsejaban al soberano contra las libertades de la patria.

Preciso es confesar que no tuvo Felipe toda la culpa, y que España pagaba entonces cruelmente los estravíos de aquel fanatismo religioso, que habia introducido en ella la intolerancia civil, y organizado habilísimamente el sangriento tribunal de la Inquisicion; siendo estos los elementos que causaron su postracion y miseria, y las fuentes de todas sus desgracias. Parece mentira, que un pueblo que habia conservado hasta en medio del oscurantismo de la Edad media leyes liberales, y alcanzado durante los reyes de Castilla una Constitucion democrática, respecto á las de las demás naciones, gimiese en el abatimiento y en la servidumbre más vergonzosa en la época del advenimiento de la nueva monarquía. Gracias al impulso moral y benéfico que dió á los hombres el descubrimiento de la imprenta, la marcha progresiva de la civilizacion se hizo más visible en los primeros años del siglo XVIII, y los pueblos empezaron á sentir la necesidad de caminar por la senda del progreso y de adquirir la libertad política tan necesaria para su engrandecimiento. Pero cuando empezaba á rayar esta aurora de general prosperidad para los Estados, se encontraba la España sometida á una autoridad ilimitada, á la que obedecía ciegamente sin dar la más leve señal ni muestra de querer entrar en el concierto de las naciones europeas, que pugnaban por adelantar á cual más en el sendero de la civilizacion.

XXI.

En el primer periodo del reinado de Felipe hubo mucha más agitacion, se multiplicaron las intrigas palaciegas y se exigieron grandes sacrificios al país; pero la política que siguió aquel monarca fué mucho más noble, y defendió con mucho valor la corona que pretendian arrancarle la coalicion de casi todas las potencias de Europa. Ocupado en la guerra, porque no podia atender á otra cosa, desempeñó su papel con valor, con dignidad y con mucho ánimo, mostrándose impávido ante los reveses de la fortuna. Conservó á los españoles su independendencia, y estos en cambio le dieron con gusto el trono de su poderosa monarquía, no

contribuyendo poco á sostener el ardor y celo de Felipe los consejos y la aptitud enérgica de la jóven reina Maria Luisa, y de la princesa de los Ursinos. Es verdad que influyó muchísimo Luis XIV en los acuerdos del gobierno español, pero tambien no es ménos cierto, que se procuraba hacer política española por la jóven reina y hasta por la misma camarera, aunque se adoptasen los medios ó formas convenientes para no desagradar al monarca francés.

Despues de la muerte de Maria Luisa de Saboya, y cuando á consecuencia de la paz de Utrecht, quedó asegurada la corona en las sienes de Felipe, cambió completamente la escena, y ya no se notaron en los Consejos españoles más que las mezquinas miras del interés privado, siendo las únicas que servian de norte á las combinaciones de la política, tanto interior como exterior. Desde entonces apenas se puede señalar una sola empresa concebida por un sentimiento patriótico, ó que pudieran justificarla consideraciones de utilidad nacional. Las continuadas luchas contra el imperio de Austria, y la guerra contra Francia, no reconocieron más móviles que la animosidad de Felipe contra el emperador, los piques personalísimos con el regente, y los intereses de familia y las disputas sobre el derecho de sucesion á la corona de la monarquía francesa. Tampoco la expedicion á Orán fué otra cosa que un vano alarde de fuerza, ó una empresa sin un objeto notable que la justificara.

Sin embargo, todos estos proyectos aunque perjudiciales á la nacion, no fueron tan perniciosos como los que se llevaron despues á cabo, tan solo por satisfacer los deseos ambiciosos de una mujer orgullosa. Fija la vista de Isabel Farnesio en Italia, y queriendo á todo trance levantar dos tronos en ella para sus hijos, concibió el proyecto, y suscitó aquellas guerras que fueron las más funestas para la desdichada España. Los españoles prodigaron entonces su sangre y sus tesoros para obtener algunos pequeños Estados, cuya posesion dió origen á frecuentes y dispendiosas guerras, sin ningun resultado útil para su patria. A cada paso se suscitaban disputas con las potencias extranjeras, y esto, sin más objeto que el de satisfacer la ambicion de Isabel Farnesio, que se obstinaba en adquirir á todo trance Estados para sus hijos; pero con tan pobre idea, que ni aun tan descabellados cálculos obedecian á una combinacion favorable á los intereses de familia ó de la nacion para el porvenir.

Supeditado el gobierno español al capricho de aquella reina que dominaba enteramente á su marido, claro es que no podia ocuparse del desarrollo de la riqueza del país, pues harto le daba que hacer la continuada lucha que sostenia en la península italiana. El comercio estaba desatendido, y la riqueza nacional apenas se fomentaba; y todo el afan del gobierno se cifraba en proporcionar dos pequeñas soberanias para alhagar el orgullo de aquella reina. Así es, que fué preciso que el Tesoro español proveyese durante algun tiempo al sostenimiento de estos príncipes, cuando por último, despues de hacer con este fin el sacrificio de los más preciados intereses nacionales, lograron reinar en algunos insignificantes Estados de la península italiana.

Solo una guerra se emprendió durante el reinado de Felipe V, por motivo é intereses meramente nacionales, cual fué la que se sostuvo con la Gran Bretaña. En esta contienda se trataba de ventajas comerciales para España y de la ejecucion de los tratados anteriores relativos al tráfico con las Indias, cuyos tesoros absorvia la Inglaterra, con mengua y en perjuicio de la metrópoli. Es cierto que guiado el gabinete español por falsas teorías económicas, se vió empeñado en una ruinosa lucha, queriendo cortar por la fuerza, lo que pudo ó podia conseguir con acertadas medidas, pero tambien no lo es ménos, que á través de estos errores económicos ó de administracion, se entrevia un pensamiento nacional, un fin de utilidad, y no el descabellado proyecto de conquistar tierras para levantar tronos, para satisfacer los caprichos de una reina aborrecida.

XXII.

No fué ménos pernicioso y funesto el influjo de Isabel Farnesio en los demás ramos de la administracion pública. A pesar de los consejos dados por Luis XIV á su nieto, para que conservase la Inquisicion; á pesar del celo que desplegó este tribunal á favor de la causa de Felipe, durante la guerra de sucesion, imponiendo por medio de su edicto de 1707 á todos los españoles, bajo pena de pecado mortal, la obligacion de delatar á cuantos hubieran violado el juramento de fidelidad á Felipe, y á los confesores en particular, la prohibicion de absolver á los penitentes que infringiesen

esta disposicion; y á pesar, en fin, de la severidad con que el tribunal de la Fé ejecutó este edicto, que contribuyó, y no poco, á favorecer la causa de la nueva dinastía, la Inquisicion corrió el grave riesgo de morir antes del casamiento de Felipe con Isabel Farnesio. Ayudada la princesa de los Ursinos, que llevaba el timon del Estado, por el infatigable Orri y por el intrépido y sábio Macanaz, trataron de libertar la autoridad del monarca de la dependencia del Santo Oficio, recobrando las prerogativas que se habian usurpado al gobierno por medio de toda clase de expedientes licitos é ilicitos. Ya estuvo preparado el decreto que habia de suprimirlo, mediante el informe del consejo de Castilla de 3 de Noviembre de 1714, y seguramente lo hubiera dado este golpe á consecuencia del decreto que el cardenal Giúdice tuvo la audacia de expedir y publicar en Marli, si el influjo del cardenal Daubenton, y de Isabel Farnesio no hubiesen pesado sobre el ánimo de Felipe, siempre dispuesto á obedecer tan perniciosas influencias (1).

Vióse precisado entonces á emigrar á Francia el sábio magistrado Macanaz, el distinguido y valeroso defensor de las regalías de la corona, á pesar de ser muy querido de Felipe, y en aquel país permaneció treinta años para evitar las persecuciones de la Inquisicion. Y no fué este el solo pecado de Felipe, sino que tuvo que desmentir á sus consejeros, reconociendo por medio del decreto de 28 de Marzo de 1714, que habia hecho mal en dar oidos á ministros pérfidos, que le hicieran incurrir en *lamentables equivocaciones*.

Preciso es confesar y doloroso reconocer, que durante el reinado de este príncipe, por quien tanta sangre derramaron los pueblos, no se dictase reforma alguna, y ni siquiera una disposicion encaminada á disminuir el poder tiránico de tan sangriento y horrible tribunal. El gobierno se contentó solamente con manifestar alguna vez su desagrado, cuando la Inquisicion le molestaba con la ejecucion de sus planes, y con sus frecuentes y sangrientos autos de fé. Durante los cuarenta y seis años del reinado de Felipe V, mil quinientos setenta y cuatro individuos fueron quemados personalmente en varias ciudades de la Peninsula, setecientos ochenta y dos lo fueron además en efigie, y once mil setecientos treinta penitenciados (2), que hacen un total de catorce mil se-

(1) Llorente, Historia de la Inquisicion de España, tomo IV.

(2) Llorente, Historia y lugar citado.

tenta y seis víctimas, resultado horroroso, que con mengua de este débil y pusilánime monarca, muestra al mundo en medio del siglo XVIII, que mientras que otras naciones se lanzaban llenas de fé y de esperanzas por el camino del progreso, para alcanzar su bienestar por medio de la civilizacion, en España estaban siempre encendidas las hogueras, para arrojar en ellas, no solo á los hombres que pudieran ser criminales y dignos de ese feroz castigo por sus delitos atroces, sino tambien á ignorantes infelices, y á los que tenian la desgracia de estar adornados de grandes conocimientos. La Inquisicion, durante este tiempo, prosiguió en sus iniquidades, animada del mismo ardor, como en la época de su mayor poderio. Tan odioso tribunal al quemar las inocentes víctimas de su insaciable sed de venganza, quemó tambien los gérmenes de la civilizacion, y detuvo á la nacion en el camino que la hubiera conducido á su bienestar y dicha futura.

XXIII.

Ya hemos visto la firmeza que desplegó Felipe en los negocios eclesiásticos durante la primera época de su reinado. Sea por los resentimientos que aquel monarca tenia del Papa, ó sea por el deseo de recobrar para la corona todos los derechos que la corte de Roma la habia arrebatado, es lo cierto que en ese periodo el gobierno español puso un freno á las exigencias de ésta, y la hizo comprender cuán errada era la senda que seguia. Las gentes ilustradas y entendidas, aprendieron del trato con los extranjeros otras doctrinas que las que predominaban en el reinado de Carlos II sobre materias tan importantes, y las libertades de la iglesia fueron parte de éstas, y Macanaz tuvo compañeros que pensasen como él, por más que no lo dieran mucho á conocer. La semilla de lo llamado Jansenismo, con más ó ménos razon, transplantada á España, arraigó en ella, y aunque entonces no la dejaron florecer las nuevas influencias, y la nueva marcha que imprimieron á la política Issbel de Farnesio y Alberoni, se granjearon muchos parciales entre los eclesiásticos y los jurisconsultos.

En los dos Concordatos que se celebraron con la Sede Pontificia, se vió una voluntad manifiesta por parte del gobierno español, de libertarse de la tutela en que hasta entonces le habia tenido

a corte de Roma en un gran número de negocios eclesiásticos; pero este espíritu de independendencia, habia degenerado considerablemente desde que el partido italiano dominaba en palacio; llegando su insensatez hasta el extremo de defender las prerogativas que el Papa alegaba en contra de la corona de España. Este partido anti-patriótico suponía que el derecho de los reyes para proveer las vacantes de prebendas y beneficios eclesiásticos, emanaba de la autorizacion que les habian concedido las bulas apostólicas; error funestísimo, que afortunadamente prevaleció por muy poco tiempo, pues de lo contrario, hubiera sido el gérmen de constantes contiendas y disgustos.

Sin embargo, debemos consignar aquí, que en la usurpacion universal de los derechos de los pueblos y de los reyes, á que habia llegado la política de los Papas en todas las naciones cristianas, España fué la que ménos se prestó á tolerar semejantes abusos. Recordaba, y no sin noble orgullo, la dignidad, los derechos y la independendencia de su iglesia, que, desde el tiempo de los godos, habia sabido conservar durante muchos siglos, sin consentir que sufrieran menoscabo alguno, y que solo monarcas ignorantes y débiles, comprometieron por medio de perjudiciales convenciones, á pesar de las protestas de las Cortes, del Consejo de Castilla y de los mismos obispos, que no podian ménos de recordar la doctrina establecida en sus nunca bien ponderados Concilios Toledanos. Demasiado pudo cerciorarse, y se cercioró Felipe de este espíritu patriótico durante la guerra de sucesion, y cuando se dispuso con la corte romana; pero dócil siempre á las influencias palaciegas, aquel que queria dominar como un señor absoluto, y que por lo mismo rechazaba el concurso de las Cortes del reino, que hubieran podido ilustrarlo y compartir con él la pesada carga de la administracion pública, cedió á cuantas exigencias le hicieran su esposa Isabel Farnesio y el célebre Alberoni, y tambien á las del jesuita, su confesor.

XXIV.

Al volver España del letárgico sueño en que la habian tenido sus dominadores de la casa de Austria; se encontró pobre y despreciada. Ya no cruzaban los mares sus escuadras poderosas, ni los buques de su comercio se atrevian á salir fuera del litoral, te-

merosos de verse humillados donde quiera que arribasen, lo cual no contribuyó poco á la decadencia del comercio español. Preciso es, pues, manifestar que Felipe hizo grandes mejoras en este ramo, y que su ministro Alberoni, fué el creador de una marina respetable. Con razon observan algunos escritores contemporáneos que la escuadra que marchó á la conquista de Sicilia, no era inferior á la invencible, que tanto ruido hizo en tiempo de Felipe II, y que aun la aventajaba, porque aquella se componia toda de buques españoles, al paso que en la desgraciada y formidable expedicion contra Inglaterra, iban no pocas naves extranjeras por cuenta de España. Tambien la expedicion marítima contra Orán en los últimos años del reinado de Felipe, dejó asombrada á Europa por la formidable armada con que se ejecutó, á pesar de las guerras que sostenia entonces España con Italia y con la Gran Bretaña, cuyo orgullo abatieron más de una vez los navios españoles en los mares del antiguo y nuevo Mundo.

Tan admirable resultado, dice un juicioso escritor, y tan notable progreso no hubieran podido obtenerse sin una oportuna y eficaz aplicacion de los medios que á él habian de conducir, porque la marina de un pais no puede improvisarse, como la necesidad hace muchas veces improvisar soldados. Eran menester fábricas y talleres de construccion, astilleros, escuelas de pilotage, colegios en que se diera la conveniente instruccion para la formacion de buenos oficiales de marina. Trabajóse todo esto con actividad asombrosa; se dieron oportunas medidas para los cortes de maderas de construccion, y para las manufacturas de cables, no se levantaba mano en la construccion de buques, el astillero que se formó en Cádiz bajo la direccion del entendido don José Patiño, fué uno de los más hermosos de Europa, y del colegio de guardias marinas creado en 1727, dotado de buenos profesores de matemáticas, de física y de las demás ciencias auxiliares de la náutica, salieron aquellos célebres marinos españoles que antes de terminarse este reinado gozaban ya de una brillante reputacion (1).

Como una consecuencia del engrandecimiento de la marina de guerra, lo fué tambien la de la mercante; y esto, no porque el gobierno de Felipe lo promoviera directamente, sino porque el pueblo español al despertar de su letargo, comprendió que no

(1) Historia de la Marina Real Española.—Ulloa, Restablecimiento de las manufacturas y del comercio de España.—Ustariz, Teoria y práctica del comercio.

tendria vida sin comercio. Tambien la lucha naval contra la Inglaterra fué un poderoso incentivo, y los armadores de todos nuestros puertos lanzaron innumerables buques, que armados en corso pusieron en grave aprieto al comercio marítimo de su orgullosa rival.

XXV.

Cuando Felipe V se sentó en el trono de España, el ejército estaba reducido á la nulidad más completa, y apenas se concibe cómo pudo mantener Carlos II sugetas á su corona las importantes provincias de Flandes; así es que al empezar la guerra de sucesion apenas contaba aquel con soldados para formar un par de regimientos. Aplicóse, pues, Felipe, á darle nueva organizacion, no solo porque así convenia á los intereses del reino en aquellos momentos, en que toda la Europa estaba en armas, sino tambien porque le era de precisa necesidad acudir en defensa de la corona que le disputaba el archiduque Carlos. Sin embargo, no mejoró completamente el estado del ejército, aunque sí se hicieron algunas reformas útiles. Entre ellas fué una la creacion de los guardias de Corps, la de los regimientos de guardias españolas y walongas en 1704, la compañía de alabarderos en 1707, la organizacion del cuerpo de ingenieros militares en 1711, la de las compañías de zapadores mineros y la de las milicias provinciales, institucion que permitia mantener á poca costa un número considerable de soldados robustos y dispuestos para los casos de guerra, sin molestarles, ni impedirles dedicarse á sus faenas en tiempos de paz, y contar con brazos preparados para empuñar las armas sin robárselos á los campos y á los talleres mas que el tiempo puramente preciso. Se establecieron fundiciones de cañones en varias ciudades, y escuelas de instruccion para este arma, y tambien se proveyó al socorro de los inutilizados en el servicio, y se establecieron pensiones para éstos que se llamaron inválidos. La organizacion del ejército, el manejo y tamaño y medida de las armas, las categorías, el órden y la nomenclatura de los empleos y grados de la milicia, se tomaron del método y sistema que se habia adoptado en Francia, y se ha seguido con las modificaciones que la esperiencia y los adelantos del arte de la guerra han aconsejado como útiles, hasta nuestros tiempos.

En materias de hacienda poco se hizo de nuevo, pero lo mejoró considerablemente la administracion de las rentas de la monarquía. Poco se innovó, sin embargo, en el sistema de contribuciones, y las reformas de Orri, despues de su retirada, cesaron en parte ó desaparecieron, pero en otra parte mayor quedaron subsistentes. De esta manera recobró la corona, como ya diremos, muchas de las cosas que con suma locura habia contra derechos enagenado, y se suspendieron los pagos de ciertas mercedes y aun de libranzas y juros, procediéndose á veces en lo último con más miras á la conveniencia que respeto á la justicia.

XXVI.

Muchos fueron los gastos que ocasionó la guerra de sucesion; pero terminada felizmente esta, habria sido muy posible á fuerza de economias y de buen gobierno, remediar en gran parte el perjuicio hecho á la Hacienda, á no haberse metido Felipe V en costosísimas expediciones á Italia, que si bien acreditaron á la monarquía de fuerte, y levantaron los ánimos y el pensamiento de los españoles, siendo por esto provechosas, consideradas económicamente, acarrearón muy notables perjuicios. Así la deuda pública al morir el rey subia á más de novecientos millones de reales, si bien era ya bastante crecida cuando Felipe vino á ocupar el sòlio. De ahí nacieron los juros, así llamados por ser obligaciones transmisibles por juro de heredad, á cuyo pago estaban hipotecadas las rentas generales y provinciales, pagándose réditos muy subidos. Felipe redujo estos intereses á tres por ciento, pero aumentó por otros conceptos la deuda que así cercenaba.

La América no llenaba sino muy escasamente las arcas del Erario, y esto no bastó para los gastos que tuvo que hacer en las expediciones que envió y guerras que sostuvo, tan solo por satisfacer los caprichos de su esposa Isabel Farnesio y levantar deleznales tronos en Italia á sus hijos. Además, aquella América podia enviar ya muy poco á la metrópoli, porque los extranjeros, de quienes era ésta tributaria, á causa de una administracion ignorante y poco previsora por la falta de industria nacional, se apoderaban de los tesoros en el mismo instante que los galeones llegaban á Cádiz. En tal concepto, fuéle forzoso al gobierno recurrir

á varios medios para atender á sus necesidades, y durante los cuarenta y seis años del reinado de Felipe se tomaron numerosas medidas rentísticas, que nos parece conveniente publicar, porque ellas por sí solas retratan fielmente el estado de la administracion del país en aquella época. Hé aqui cómo las enumera un célebre escritor (1):

La corona recobró un número considerable de objetos de precio, vendidos ó dados á particulares por los reyes antecesores de Felipe V.

Se suspendió el pago de las mercedes.

El de las libranzas.

El de los socorros extraordinarios.

El de los intereses de los juros.

El de los intereses de los empréstitos.

Se hizo un reparto á las provincias para atender á los gastos que causaban el ejército, cuya fuerza seria de diez y seis mil infantes y cuatro mil caballos.

Se estableció un impuesto territorial de un real sobre cada fanega de labranza, de dos sobre la de los jardines, olivares, viñedos y arbolados, y cinco por ciento en los arricados de casas, pastos y ganados.

Se impuso dos, cinco y diez por ciento sobre los sueldos de los empleados.

Se exigió la renta de un año de todos los bienes, rentas y derechos que habian pertenecido á la corona en otro tiempo.

Se aumentó el precio del papel sellado.

Se adjudicó al Tesoro la mitad del valor líquido de los juros.

Se estableció una capitacion (2) de diez, cuarenta, y cien reales por cada jefe de familia.

Se vendieron empleos.

Se negociaron empréstitos que debian reembolsarse á los capitalistas con los ingresos de los fondos del Tesoro.

Se liquidaron los créditos con objeto de impedir los abusos que se habian introducido en este ramo.

Se arreglaron los aranceles de aduanas, con objeto de que subiese esta renta á ocho millones de reales.

(1) D. José Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda.

(2) Esta contribucion se ha vuelto á reproducir en nuestra época, aunque bajo otra forma por el Sr. D. Laureano Figuerola, ministro de Hacienda del Gobierno provisional revolucionario.

Se estancó la renta del tabaco, creyendo que de este modo podría producir seis millones (1).

Se regularizó el comercio de América, medida con la que se creía conseguir una cantidad anual de seis millones de duros.

Se exigieron el veinticinco por ciento de todos los fondos que se esperaban de las Indias.

Se pidieron á todas las Indias dos millones de duros, como subsidio.

Se aplicó al Tesoro el decreto de la *armada de Barlovento*.

Se impuso el uno por ciento sobre las flotas y galeones, cuyos medios debían producir diez y ocho millones de duros.

Se redujeron los intereses de los juros de cinco á tres por ciento.

Se cobró la cantidad de 3.137,823 rs. que debían al Tesoro varios contribuyentes.

Los dueños de las casas de Madrid, tuvieron derecho de comprar el impuesto llamado de aposento.

Se prohibió el conceder nuevas pensiones.

Se prohibió igualmente el pago de créditos atrasados.

No se haría en lo sucesivo pago ninguno sino por el Tesoro general.

Se abolieron las supervivencias.

Se prohibieron los dobles sueldos.

Se dejaron de pagar sueldos á los españoles que vivían fuera voluntariamente.

Se suspendió el pago de las deudas de la corona, anteriores al año de 1736.

Se mandaron hacer economías en los gastos de la administración pública.

Se suprimieron los supernumerarios para los empleos.

Se vendieron los tercios diezmos de Valencia.

Y también los bienes comunales valdíos.

Y la renta de población de Granada.

Y el resto de la renta de juros.

Se apropió el Tesoro los fondos destinados á la amortización de los juros.

Se declaró al Tesoro libre de la obligación de pagar las libranzas dadas á los asentistas y arrendatarios sobre las rentas.

(1) Este impuesto se ha hecho odioso, y la revolución ha pedido su abolición. Si esto llega á conseguirse, indudablemente ofrecerá un contraste singular, pues acabará con la dinastía que lo creó.

Se contrató un empréstito con el comercio de Madrid.

Otros con los arrendatarios de las rentas.

Una de las más notables medidas que se dictaron en aquella época para regularizar las operaciones del Tesoro, fué la de crear en 1726 el empleo de Tesorero general, con quien debian entenderse todos los pagadores y depositarios particulares, medio único de establecer orden en la recaudacion y distribucion de las rentas públicas y de simplificar la contabilidad, que estaba completamente embroyada. Tambien, y con el fin de regularizar mejor las operaciones de la Hacienda y poder contar con datos estadísticos positivos, se formó un censo general de familias en 1726, el cual arrojó un millon ochenta y cuatro mil seiscientas tres familias, sin contar las casas privilegiadas; de modo que calculando á cinco individuos por familia, habia cinco millones cuatrocientas veinte y tres mil ciento sesenta y cinco personas en todo el reino. Se cree generalmente que este censo se hizo con la mayor exactitud, respecto de las clases no privilegiadas, pues estas estaban exentas de todo género de gabelas, ó lo que es lo mismo, de vivir á costa del país, sin hacer nada por el país.

XXVII.

Ya hemos hecho alguna indicacion sobre la deuda de España en las épocas anteriores á Felipe y á la de la muerte de este monarca. El aumento de aquella en los tiempos de este monarca fué bastante grande, contribuyendo á ello las frecuentes empresas en que se vió empeñado y que casi todas ellas fueron desgraciadas, y especialmente por su aficion al fausto y á la ostentacion. Gastó sumas enormes para edificar el palacio de San Ildefonso, las soberbias fuentes y jardines de aquel real sitio, y hermosearlo todo con objetos artísticos. Un autor extranjero (1) dice, que la Hacienda de España hubiera bastado tal vez para las tres guerras largas y ruinosas, y para todos los gastos de una basta monarquía, á pesar de los vaivenes de la ambicion y de la política; pero que estuvo á punto de sucumbir bajo los dispendios mal

(1) Bourgoing, Cuadro de España moderna, tomo I, pág. 435.

calculados de la magnificencia. Isabel Farnesio que con destreza halagaba todos los gustos de su marido, para que se mostrase dócil á su voluntad; acogió con entusiasmo el proyecto de edificar otro Versalles en el declive de un monte escarpado. Causa verdadero dolor referir estos caprichos de grandeza, estas empresas inútiles en un país empobrecido, y causa amargura considerar que con la mitad de las cantidades destinadas á satisfacer el capricho y la fantasía régia, se hubieran podido crear en España fuentes perpétuas de riqueza por medio de la construcción de caminos, canales y otras obras de utilidad pública y privada.

Tres años despues del incendio del palacio viejo, se echaron en Madrid los cimientos en 1737 del magnífico palacio que hoy admiran naturales y extranjeros, en el mismo sitio del que devoraron las llamas. Tal vez esta puerilidad del rey de no variar de sitio, es la única circunstancia digna de censura, porque habia otros que ofrecian ventajas mayores. Por lo demás, no solo era entonces de dignidad nacional el edificar en la córte una mansion régia decorosa, sino que Felipe quizá, por vez primera, no siguió la inclinacion que tenia á los proyectos más vastos y gigantescos. Un arquitecto piamontés le presentó un proyecto magnífico, del cual todavía no hace mucho tiempo, se veia aun el modelo en una casa inmediata á palacio. El monarca asustado al ver el presupuesto, adoptó otro más sencillo, cuya ejecucion no fué ménos costosa. La magnificencia á que Felipe era apasionado á su manera, y la familia numerosa que tenia, aumentaron mucho los gastos de su casa. En tiempo de Felipe IV, no ascendieron más que á seis millones de reales; en los de Carlos II, subieron ya éstos á once millones de reales; en los de Felipe V, pasaron de treinta y cinco millones, á saber:

	Reales vellon.
Gastos ordinarios.	9.913,920
Los bolsillos.. . . .	3.356,002
Servidumbre de los principes.	4.963,230
Viudedades de la reina.	7.411,760
Caballerizas.. . . .	2.046,080
Jornadas en los sitios, capilla y otros gastos.	7.914,010

Ya se ve cuánto habian aumentado los impuestos desde el advenimiento de la nueva dinastia. En tiempo de Carlos II no im-

ortaban más que treinta y dos millones de reales (1), en tanto que producian en los primeros años de la administracion de Felipe ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil seiscientos cuarenta reales; pero los gastos habian seguido tambien en la misma proporcion, puesto que en el solo año de 1701, importaron 247.366,260 rs. vn. El tiempo no borró esta diferencia entre los gastos y los ingresos, porque en 1737, éstos fueron de 11.100,580 rs., y aquellos de 345.952,960 rs., resultando un déficit considerable (2).

XXVIII.

El barómetro generalmente de los progresos de la agricultura en circunstancias normales, suele ser la mayor ó menor cantidad del impuesto, y escusado es decir, que la agricultura empezó á prosperar en España, y que por consiguiente produjo mayor contribucion en favor del Erario. Sin embargo, no fué el gobierno el que fomentó entonces la agricultura, sino el esfuerzo particular. El gobierno no hizo más que abolir y quitar algunas trabas que contenian su desarrollo, y hé aquí el juicio acertadísimo que formó de aquella época Jovellanos (3). La guerra de sucesion tan funesta por otra parte, dice, no solo hizo que permaneciesen entre nosotros los hombres, y los capitales que en las guerras anteriores se perdian fuera, sino que atrajo extranjeros que dieron actividad á nuestro pais. Hacia mediados del siglo, la paz habia dado á la agricultura el reposo de que antes no habia gozado. Entonces alcanzó una gran prosperidad, é hizo progresos más visibles que antes. Esta prosperidad, es en efecto, ya notable en el reinado de Fernando VI, y sobre todo en el de Carlos III, cuando el gobierno favorecia el comercio, estableciendo comunicaciones interiores y exteriores, atacando, si bien con parsimonia, los bienes de manos muertas, dando estímulo á la agricultura descuidada hacia tanto tiempo.

Tampoco la industria prosperó, aunque se hacian algunos esfuerzos encaminados á destruir el golpe que se la habia dado con

(1) Vairac, Estado presente de España.

(2) Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda.

(3) Informe de Jovellanos.

la espulsion de los moriscos. La preocupacion de los españoles desdeñando las artes y los oficios dió lugar á que los extranjeros utilizasen su atraso y sus descendios, trayendo á España los productos y géneros elaborados en el exterior, con más baratas y perfeccion obtenidos.

Quiso Felipe dar impulso al trabajo, aconsejado por el infatigable Alberoni, encargando á Riperdá y á Orri, que tenían algunos conocimientos prácticos en la fabricacion, y estableciendo fábricas de paños, cristal y alfombras, costeadas por el fisco. Creyó que la industria nacional viviría á la sombra de la proteccion.

Siguiendo este sistema, dedicó las reutas de algunas provincias al pago de los operarios; mandó que los militares y empleados comprasen los paños y los adornos de sus uniformes en las fábricas españolas; prohibió el uso de vestidos y objetos elaborados en el extranjero; dictó las renombradas leyes suntuarias, prohibiendo el lujo de los bordados de oro y plata, en lo cual dio ejemplo la reina, y publicó el famoso decreto de 10 de Noviembre de 1720, destinado á proteger la fabricacion española, cuyo objeto mandó que á los que tuviesen «ropas ó muebles de fábrica extranjera se les concediesen seis meses, contados desde la fecha del decreto para venderlos, pasados los cuales incurrirían en las penas determinadas por las leyes (1).»

Prohibió igualmente la entrada en España de los géneros de la China, imponiendo penas corporales á los que contraviesen á la prohibicion, y para que se quemasen las telas que en la *Nao* de Acapulco trajese, segun su costumbre de todos los años.

XXIX.

Siendo inútiles estas disposiciones, porque las fábricas extranjeras facilitaban sus productos á menos precio que las nacionales, quiso traer fabricantes de otros países y los trajo pagados con fondos del Estado para mejorar la fabricacion. El célebre Riperdá contribuyó durante su ministerio á que viniesen algu-

(1) ¿Y á quién habian de vender estos muebles, á españoles ó á extranjeros?

nos inteligentes obreros que enseñaron á trabajar á los españoles, y á esta importacion de industriales se debió el fomento de algunas fábricas, especialmente las de Cuenca y Guadalajara, que mejoraron sus barraganes y paños, y que levantaron su crédito, llevando á regiones apartadas sus productos.

Pero esto no era fijar la marcha progresiva de la industria nacional. Carecia de base la proteccion, faltando como faltaban en el gobierno los conocimientos necesarios, y así fué, que á pesar de haber eximido del pago de alcabalas y cientos de entrada de puertos y ciudades los objetos manufacturados, como no se suprimiesen todas las adunas que imposibilitaban el libre paso de los transportes, y como no se bajaron los impuestos de exportacion, que siempre han dificultado la competencia en el extranjero de los productos españoles, resultó que todos los premios concedidos á los fabricantes y el monopolio establecido en su favor, dieron solo por resultado el atraso de las rentas públicas y la decadencia industrial, luego que no fué posible soportar tanto gasto en favor de ella. Por sencillas y claras que fuesen las teorías económicas, no comprendieron los consejeros de Felipe, que si al dar premios y sueldo y consideracion á los industriales venidos exprofeso del extranjero para mejorar la fabricacion, no se descargaban los impuestos que pesaban sobre el fabricante, era imposible obtener adelanto alguno en la elaboracion de las telas y efectos manufacturados; por que si para mejorar la mano de obra se invertian algunos millones, no habia necesidad de tomarlos de los mismos fabricantes, que con sus familias y dependientes los pagaban en los recargos impuestos á los artículos de consumo y primeras materias de fabricacion.

Bueno es, sin embargo, consignar, que ya en aquel tiempo despuntaron algunos economistas españoles, que aconsejaron la abolicion de trabas perjudiciales á la industria, á lo cual permaneciendo sordo el gobierno de Felipe, se debe el atraso del país.

El comercio, que siempre sigue los impulsos industriales, no mejoró tampoco en el reinado de Felipe. Ideas erradas de economía, cálculos egoistas, antagonismo con las naciones mas poderosas y el mismo afán de proteger los productos nacionales, prohibiendo la importacion de las mercancías extranjeras, dieron el resultado contrario de lo que se prometia el gobierno.

Redújose el comercio á la única salida para América, con cuyos puntos apenas se hallaba nuestra marina en comunicacion: se fa-

voreció el contrabando, que la Inglaterra utilizaba con sus buques, mejor guiados que los españoles; se perdieron muchos productos de la industria nacional por el deseo de llevar á todas las transacciones la mano del fisco, y se dió ocasion á que los vinos españoles dejasen de consumirse en la Gran Bretaña, que por la guerra sostenida con aquella nacion, mandó Felipe que no se vendieran á los extranjeros.

XXX.

Ya digimos que Felipe gastó cuantiosas sumas en hacer el palacio y jardines de San Ildefonso, vulgarmente llamado la Granja, en el lugar de Valsain, residencia predilecta suya, y con este motivo trataremos aquí del estado de las artes en España bajo el primer miembro de los Borbones que ocupó el sòlio de esta nacion.

No podia ser mas lastimoso el estado de las artes en los últimos dias de Cárlos II. La decadencia se habia consumado en todo y por todo. La arquitectura estaba reducida á ser un conjunto de estravagancias y ciertamente no mejoró en los dias del nuevo reinado, pues entonces dirigió varias obras Churriguera, de cuyo nombre se ha sacado un epíteto para señalar el peor gusto en los adornos de los edificios, y tambien estuvo en boga Rivera, discípulo del mismo, que en las obras de la parroquia de San Sebastian y de hospicio de Madrid, superó en mal gusto á su maestro. En las provincias no habia mejor gusto que en la capital. No pudo remediar este mal por el pronto Felipe, pero se dedicó á dejar á España un monumento de gusto y de lujo en la obra del palacio de San Ildefonso y sus jardines. Aun cuando aquel es poco notable por sus perfecciones ó defectos; estos otros, aunque inferiores á los de Aranjuez, son muy lindos; copia en pequeño de los de Versalles, inferior á su modelo, pero superior en los soberbios juegos de agua de sus fuentes, que á su mérito indudable reúne lo cristalino de sus aguas. A pesar de haberse hecho gastos desproporcionados al mérito de estas obras, para aminorar el coste se hicieron las estátuas de plomo. Además, adornó Felipe su palacio con una coleccion de obras de escultura, que habian pertenecido á Cristina de Suecia, soberana muy amante de las artes, y famosa por haber renun-

ciado el cetro y venidose á vivir como simple particular en Francia é Italia, donde acabó sus dias.

En la estatuaria contó España algunos profesores que fueron más que medianos, pero no siendo época aquella favorable á las artes, no pudieron darse á conocer, ni dejaron obras dignas del génio español. El mal gusto quiso Felipe desterrarlo, estableciendo una Academia que diese buenos modelos, y condenase las malas obras.

Ya queda dicho que Felipe se propuso levantar el palacio, cuya primera piedra se colocó en el año de 1737; y habiendo llamado al italiano Javarra para que formase los planos y el proyecto, no se atrevió á sujetar la obra á él por su extraordinaria grandeza y excesivo coste, y sin embargo aceptó el de Serdreti, tambien italiano, que no dejó de ser costoso.

XXXI.

Las ciencias y las letras, descuidadas por sus antecesores, merecieron la atencion de Felipe que protegió el estudio, aunque no con el resultado que debiera prometerse, si hubiesen existido leyes protectoras y costumbres ménos fanáticas en el pais.

Con este objeto, creó una Academia con el titulo de *Real Academia Española*, imitando el ejemplo de otras naciones. A esta sábia corporacion se debió inmediatamente un Diccionario de la lengua castellana, que trabajaron los mejores hablistas españoles. La misma Academia publicó en el año de 1742 un tratado de ortografía, que tan indispensable era á la pureza y correccion de habla castellana, descuidada en general por los literatos.

Tambien fundó la Real Academia de la Historia á imitacion de la que tenia Francia.

La Academia de Medicina de Madrid, la de Barcelona, titulada *La Real*, con objeto tambien de escribir la Historia del Principado de Cataluña; La Sociedad de Medicina y ciencias en Sevilla; la Universidad de Cervera; el Seminario de Nobles de Madrid y la Biblioteca Real, debieron á Felipe su existencia ó su mejoramiento.

Tambien fijó su atencion en la marina y en los estudios militares. La marina, principalmente, pasó á ser un cuerpo científico;

creando oficiales de inteligencia, como D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, que lucieron tambien como escritores.

En los demás ramos del saber se distinguieron y brillaron algunos españoles que alcanzaron conocimientos superiores á su época, á fuerza de estudio, de constancia y de trabajo. El famoso benedictino D. Benito Feijóo escribió con valor y decision contra los errores y abusos que dominaban entonces. Otros escritores hubo tambien, que dejaron huellas de su ingenio honrando las letras españolas. Tales fueron Ferreras con su *Historia de España*, aunque su estilo se resiente del atraso de aquella época, y el marqués de Mondejar en sus apuntes históricos; D. Gerónimo de Uztáriz, en su libro de *Teórica y Práctica del Comercio y la Marina*, y Macanaz, cuyos escritos fueron, puede decirse, la aurora de la libertad y de la grandeza española.

Tambien D. Ignacio de Luzan, estableció los dogmas de la literatura, aunque copiando en ellos las obras de Aristóteles. Igualmente escribieron D. Eugenio Gerardo Lobo y D. Diego de Torres Villarroel, haciendo versos y sátiras, que si no eran del mejor gusto, mantenian la aficion á la literatura y daban alimento al *Diario de los literatos* que fundaron y que sostuvo la pluma satírica de Jorge Patillas, atacando los malos poetas, é imitando á los escritores franceses.

Este periódico fué el primero en su clase que se publicó en España, dándose á luz en él documentos curiosos y juicios criticos que disгутaban á los autores de comedias y producciones literarias de mal gusto, por la falta de costumbre.

D. Antonio de Zamora y D. José Cañizares, dieron en el reinado de Felipe una comedia de figuron, y aunque no merecen sus obras ser tenidas como modelos de arte, contienen versos buenos y chistes agudos que las hacen estimables.

El buen gusto no puede permanecer sin buenos modelos, y por mas esfuerzos que hiciesen los literatos del tiempo de Felipe V, como no habia ni libertad de imprenta, ni comercio de ideas entre los pueblos y naciones de Europa, no adelantó la literatura gran cosa en su marcha, y solo quedan de aquel tiempo algun quejido del génio y alguna flor arrancada á las musas.

LIBRO OCTAVO.

Advenimiento de Fernando VI.—Su carácter, primeros actos.—Conducta con la reina viuda y con los príncipes sus hermanos.—Guerra de Italia.—Negociaciones diplomáticas para la paz y tratados secretos entre España é Inglaterra.—Triunfos de los franceses en Holanda.—Conferencias de Breda y su traslación á Aquisgran.—Armisticio.—Tratado de paz.—Se garantiza al príncipe D. Felipe la posesion de Parma, Plasencia y Guastalla.—Carácter é inclinaciones de la reina Bárbara y de Fernando.—Los ministros Carvajal y Ensenada.—Política y antecedentes de éstos.—Opuestos caracteres.—Influjo y carácter del cardenal y de Farinelli.—Máxima fundamental de la política de Fernando.—Desunion y rivalidad entre Inglaterra y Francia.—Los embajadores francés é inglés.—Encontrada política de Carvajal y de Ensenada.—Tratado de Aranjuez entre España, Austria, Toscana, Cerdeña y Parma.—España rehusa admitir á Inglaterra como parte.—Contiendas entre el rey de España y sus dos hermanos el duque de Parma y el rey de Nápoles.—Política sagaz del gabinete inglés con el de Madrid.—Noticia relativa al general Wall, y tentativas inútiles del gobierno francés para hacer que fuese separado de la embajada de Inglaterra.—Es llamado Wall á Madrid y su vuelta á Londres.—El concordato.—Disputas entre las córtes de España y Roma.—Bula *Apostolici Ministerii*.—Cuestion del regio patronato.—Concordato de 1763.—Ventajas que de él resultaron al reino.—Principios de las contiendas entre Inglaterra y Francia.—Se esfuerzan una y otra para conseguir la alianza de España.—Respuesta de Carvajal á las proposiciones de una y otra parte.—Pureza é integridad de este ministro.—Su muerte y consecuencia de ella.—Sistema de neutralidad del gobierno de Madrid.—El duque de Huéscar, el conde de Valparaiso y el embajador inglés, conspiran contra Ensenada.—El tratado de las colonias con Portugal y protesta del rey de Nápoles.—Caída, prision y destierro de Ensenada.—La reina y Farinelli le amparan contra la saña de sus enemigos.—Su administracion.—Su sistema político.—Declaracion de sus adversarios de la capacidad, talento y actividad de Ensenada.—Cambios en la administracion, y estado de la córte despues de la caída de este ministro.—Esfuerzos de los gobiernos francés é inglés en solicitud de la alianza de España.—Gestiones del embajador Duras sobre el pacto de familia.—Retirada del embajador.—Rompiamiento entre Francia é Inglaterra.—Toman los franceses á Menorca, y la ofrecen á España en cambio de su alianza.—Insiste el gobierno español en su neutralidad.—Ofrecen los ingleses á España la entrega de Gibraltar.—Ecélebre nota del ministro Pitt al embajador Keene sobre este asunto.—No se admite el ofrecimiento.—Renuncia Wall la embajada, que no es admitida.—Presentimiento de la reina doña María Bárbara y su muerte.—Dolor del rey y su retirada á Villaviciosa.—Enfermedad y muerte del rey.—Observaciones relativas á su carácter y administracion.—Intrigas para disponer de esta corona á favor del duque de Parma.—Progresos y adelantos durante el reinado de este monarca.—Años de 1746 á 1759.

I.

Al subir Fernando VI al s6lio español, contaba treinta y cuatro años de edad. Era el segundo hijo que habia tenido Felipe de su primera mujer Maria Luisa de Saboya, y al empuñar el cetro

que le habia dejado en herencia su padre, se encontró sumido en una calamitosa y costosisima guerra, que sostenia el orgullo y la desmedida ambicion de Isabel Farnesio.

Dotado Fernando de un carácter juicioso, moderado y amante de la justicia, pero indolente como su padre y melancólico, escaso de instruccion y no de gran talento, dominado por su mujer á quien de veras amaba, parece que deberia haberle supeditado su esposa á su voluntad, y sus ministros más queridos á sus planes; pero ciertamente no fué así, y su buen criterio le surgió una conducta que ha merecido el elogio de propios y extraños. La reina Maria Teresa Margarita Bárbara de Braganza, hija de Juan V rey de Portugal, á quien se la llamaba generalmente la reina Bárbara, aunque no de buena presencia, pues que inspiraba más bien antipatía; era, sin embargo, de afable trato, de modales corteses y de un carácter tan apacible como su esposo, con cuyas dotes, si no las hubieran afeado su codicia al dinero, se hubiese grangeado mucho más el afecto de los que la trataban.

Los primeros actos de Fernando al subir al trono fueron de clemencia y de generosidad, de modo que todo el mundo auguró un feliz reinado. A pesar de los resentimientos que tenia con su madrastra Isabel Farnesio, y de que esta era la que habia promovido la guerra en Italia para dar coronas á sus hijos, Fernando trató á esta y á los príncipes sus hermanos con la mayor consideracion y miramiento. Confirmó los donativos que su padre la habia hecho, y la permitió, no solo que conservaria el palacio de San Ildefonso, que habia sido por tanto tiempo el teatro de su grandeza, sino tambien la concedió el permiso de residir en la capital de España.

Felipe V habia confiado el gobierno de la nacion al marqués de Villarias, secretario del despacho de Estado, hombre de muy medianas luces y saber, aunque de alguna esperiencia, y á D. Ceñon Somodevilla, marqués de la Ensenada, que de esfera, sino enteramente humilde, ménos que mediana, se habia elevado á los más altos puestos del gobierno. Al principio conservó Fernando á los ministros en sus puestos respectivos, pero poco tiempo despues confirmó á Ensenada y despidió á Villarias, sustituyéndole en el ministerio con D. José Carvajal y Lancaster, de ilustre familia, enlazada con la antigua rama real de Inglaterra, de honradez á toda prueba, de recto y enérgico carácter, pero no de

vasto ingenio, y un tanto preocupado, temeroso é irresoluto.

Deseoso el nuevo monarca de contribuir en cuanto estuviera de su parte al engrandecimiento de sus hermanos, no se mostró impaciente por separarse de la guerra que se estaba siguiendo en Italia, pero la conducta observada por la Francia sobre este asunto, muy poco noble y algo desleal, impulsó á Fernando á variar de conducta, y empezó por quitar el mando de las fuerzas españolas en aquella tierra al conde de Gages, á pesar de sus grandes méritos y servicios, por considerarle demasiado adicto á la alianza estrecha con los franceses, y se lo confirió al marqués de la Mina, buen militar tambien, pero que se le juzgaba inferior en mérito á su predecesor, y á quien en tal caso recomendaba su desafección á la Francia.

II.

No fué injusto Fernando al proceder de ese modo, pues el gobierno de Luis XV no se conducia con la nacion española como debiera; y mientras que el gabinete de Madrid apoyaba con toda lealtad las pretensiones de su aliada; esta trataba con los comunes enemigos, mirando por su propio interés á espensas de España, y aunque disculpaban en algo este mal proceder las estravagantes pretensiones y terquedad de Isabel Farnesio, todavia sobraban bastantes motivos y fundadas quejas al gobierno español, para acusar de traidora y desleal á una aliada que tanto perjudicaba á sus intereses con su amistad.

Tambien es preciso tener en cuenta el carácter de Fernando VI que era muy inclinado á la paz, y que influian mucho en su ánimo los consejos de su mujer, que siendo portuguesa, era más amiga de los ingleses, que de los franceses. Además el Tesoro español estaba exausto, y el ejército aliado habia sufrido uno tras otro descalabro, hasta el punto, que ensoberbecida el Austria con estos triunfos, pensó en la conquista del reino de Nápoles. Noticiosa de ello la Inglaterra, y creyendo con fundada razon que semejan-

te suceso produciria en Madrid una irritacion profunda, y que seria tanto como empeñar á los españoles en una guerra de honor nacional, consiguió con sus consejos variar el plan de la emperatriz, y persuadirla á llevar la guerra á las provincias del Sudoeste de Francia, lo que en el caso de tener buen éxito, no perjudicaria en nada á los intereses de España. Entabláronse con este motivo negociaciones secretas, y se hicieron proposiciones pacificas por la mediacion de la corte de Portugal; pero como esto no se escapara á la sagaz penetracion de la de Francia, ni á Isabel Farnesio, se utilizaron toda clase de intrigas para estorbar un arreglo, arreglo que dilataron tambien las exigencias de la emperatriz, y los mismos deseos de la Inglaterra, que no queria que se despojase al Austria de tantos Estados para darlos á Felipe, infante de España.

Multiplió entonces la Francia sus esfuerzos, y con el fin de adquirir la superioridad que le era necesaria para que sus exigencias fueran atendidas, fijó su vista en la campaña de los Países-Bajos, y obtuvo notables triunfos, que pusieron en consternacion hasta á la misma Inglaterra. Felizmente para esta, la Francia sentia tambien la necesidad de obtener la paz. Las comunicaciones secretas entre las cortes de Londres y de Madrid, habian venido á terminar en una transaccion, por medio de la cual el gobierno inglés, no solo reconocia el derecho de visita, y accedia á otras reclamaciones de España relativas á América, sino que consentia tambien en conceder Guastalla al príncipe D. Felipe para que la poseyese como Parma y Toscana. Mientras que este arreglo separaba más y más á las dos cortes de los Borbones, la elevacion del duque de Lorena al trono imperial, rehabilitaba el influjo austriaco, y treinta mil rusos pagados por Inglaterra avanzaban hácia los Países-Bajos, para reparar los descalabros que allí habian sufrido los imperiales.

Comprendió entonces Francia su crítica situacion, y que no era o mismo hacer proposiciones de paz, cuando aun se presentaba como vencedora, que solicitar la conmiseracion de las potencias como vencida. Se apresuró, pues, á entrar en negociaciones con Inglaterra, y como sus proposiciones fueran muy parecidas á las hechas por España, se aceptaron en principio, y con tal motivo se empezaron las conferencias en Breda, se siguieron despues en Aquisgran, y se aprobaron en 29 de Abril de 1748 los preliminares entre Francia y las potencias marítimas, sin la

participacion de la córte de Viena, de la cual fué imposible vencer su tenaz empeño. Por de pronto se cedieron al príncipe don Felipe, Parma, Plasencia y Guastalla; y aunque mediaron contestaciones, porque no todo se arreglaba á gusto de unas y otras potencias, al fin el tratado definitivo fué suscrito el 18 de Octubre de dicho año de 1748, y á los pocos dias lo ratificaron la emperatriz y el rey de España.

III.

La paz de Aquisgran fué un bien para la Europa, aun cuando no fuese tan duradera como habrian deseado los pueblos. Los principales capitulos del tratado fueron: la restitution mútua de las conquistas hechas desde el principio de la guerra; la cesion de Parma, Plasencia y Guastalla al infante D. Felipe, con cláusula de reversion al Austria, si moria sin hijos varones, ó heredaba el reino de España ó el de Nápoles: ratificacion de la elevacion del gran duque de Toscana, Francisco, al imperio; la de la sucesion indivisible de los Estados de la casa de Austria, excepto lo que se habia cedido al rey de Prusia, al de Cerdeña y al infante de España y la de la agregacion á Francia de los ducados de Lorena y de Var (1).

Hablando de este tratado un historiador, dice: «Jamás se vió un tratado de paz que ménos mudanzas hiciera en la situacion de las potencias beligerantes anteriores á las hostilidades, despues de una guerra porfiada que extendió sus estragos por la mitad de Europa... Pregúntase ahora, añade, por qué la Inglaterra, la España, la Holanda, la Francia, la Italia, el imperio, se han hecho una guerra tan tenaz. España no perdía nada, Inglaterra no ganó nada, Francia no ganó nada, Prusia y Cerdeña conservaron lo que habian obtenido de la reina de Hungría. Es verdad que al infante D. Felipe se dió Parma y Plasencia, pero Francia volvió los Países-Bajos á la emperatriz, y la Saboya al rey de Cerdeña. Inglaterra volvió la isla del Cabo Breton, y Francia le cedió la

(1) Kock, Historia de los tratados.—Historias de Italia, de Francia, de Inglaterra y de la casa de Austria.

Acadia. ¿Merecía esto la pena de verter tanta sangre, y de aumentar la deuda pública con tantos millones (1)?»

Tratóse de que se reuniera en Niza un Congreso para arreglar las reclamaciones que se hicieran sobre el tratado; pero solo hubo una protesta del rey de Nápoles, sobre la cláusula de reversion impuesta á su hermano Felipe en lo relativo á los Ducados. Además se ocupó de la indemnizacion que habia de darse al duque de Módena, y se dejó, para ajustarse en un tratado particular, los puntos que se controvertian entre España é Inglaterra, sobre indemnizacion por parte de la primera á la compañía del Sur, por los daños y perjuicios que la habia ocasionado, la no ejecucion del tratado del asiento durante cuatro años, cuyo tratado se llevó á efecto el año siguiente de 1749. Nada se estipuló relativamente al derecho de visita de los navios ingleses en los mares de los dominios de España; más como los de aquella nacion reportaban tantos beneficios de su comercio con estos, no se quejaron seriamente de la omision de este capitulo; tanto más, cuánto que en la práctica el derecho de visita se ejercia ya muy flojamente, y no con el rigor y escrupulosidad de otros tiempos, en grave perjuicio de los intereses de nuestro pais (2), y que por lo mismo debió haberse consignado.

El tratado de Aquisgran fué perfectamente recibido por todas las naciones, fatigadas ya de tantos años de destructora lucha. Fernando VI de España, de carácter pacífico, fué el soberano, que sin duda se alegró más de ella, y no ménos la reina doña Bárbara, cuya política tenia por principal mira la paz. Isabel Farnesio pudo tambien quedar complacida y satisfecha, pues consiguió sentar á su segundo hijo en un sòlio, por cuya causa movió la guerra que tantos daños causó á nuestra desdichada patria. Desde este momento todas las fuerzas que España tenia en Italia regresaron á la Península, quedando allí algunas tropas, tan solo con el objeto de acompañar á Felipe á tomar posesion de los Ducados que se le adjudicaron.

(1) Marles, continuacion de la Historia de Inglaterra de Jhon Lingard.

(2) Historia de los tratados.—Papeles de Marles, Walpole.—Correspondencia de Keene.—Marles, continuacion de Lingard, cap. 63.

IV.

Era Fernando tan amante de la paz, que sin duda por esto se le atribuye una frase que era proverbial en aquella época en España; *con todos guerra y paz con Inglaterra*; frase que el embajador Keene, en carta que escribió al duque de Beford, en 8 de Diciembre de 1750, dice: «Entonces oí lo que no me hubiera atrevido á pensar que saliese de los lábios de un príncipe de Borbon, el proverbio español, *con todos guerra*, etc. Sin embargo, es muy posible que no fuera del todo cierto, y que solo oyese de boca de aquel monarca que queria la paz con todos y con nadie guerra.»

Ya en sosiego la Europa, pudo Fernando entregarse al cuidado de sus reinos, cuya prosperidad no puede negarse, que promovió contando con los hábiles ministros que le rodeaban. Fomentó el desarrollo de las ciencias, las letras, las bellas artes, la industria y el comercio, y aun cuando pacífico y opuesto á las empresas guerreras y especialmente con los ingleses, comprendió la necesidad de tener una buena marina de guerra, que protegiera á nuestra ya numerosa marina mercante. Su ministro Ensenada dió entonces pruebas cumplidas de su gran capacidad, organizando perfectamente el cuerpo de la real armada. Mejoró el estado del Tesoro más bien que el de la Hacienda, hasta el extremo de que, segun cuentan algunos escritores, en aquella época estaban apuntaladas las Tesorerías para que no las derribase el peso del dinero contenido en las reales arcas. Pero este hecho merece más bien censura que alabanza.

Si el gobierno de Fernando poseía tan cuantioso numerario, fué demasiado injusto con los pueblos, á los que, á pesar de la penuria en que se encontraban con las crecidas contribuciones, y los inmensos sacrificios que se les exigieron para atender á las necesidades de la guerra, se les hacia pagar las mismas gabelas; y en vez de emplear aquellos capitales en obras públicas de reconocida utilidad para el desarrollo y explotacion de la riqueza, como eran caminos y canales de navegacion y riego, se los encerraba, como encierra el avaro su capital, que tan solo á él le sirve de recreo sin producto alguno.

Además, el gobierno fué tambien injusto, porque aun cuando

estaba muy sobra del Erario público, ni se pagaron las deudas del Estado, ni ménos las llamadas créditos de Felipe V, su padre. El rey á sus sanas intenciones, y á las prendas de veraz y honrado que todos le reconocian, juntaba el defecto de indolente, que cada dia iba en aumento, y sin tener un solo privado, se dejaba gobernar por varias personas de su córte. De aquí nacia, pesar más en su ánimo, unas veces Carvajal, y otras Ensenada, que no estaban muy conformes entre sí en lo tocante á política exterior; pues mientras el primero era afecto á los ingleses, el segundo gustaba de Francia, aun cuando ninguno de los dos tratase de sacrificar la independendencia española á su amistad más ó ménos decidido, ni ménos hacer á su patria instrumento de influencias extrañas.

Por una fatalidad constante en las costumbres de aquel tiempo, ó mejor dicho, en todos tiempos, para la raza borbónica, terciaba el P. Rávago, jesuita, confesor del rey. Y hemos dicho, para desgracia de la raza borbónica, porque siempre estuvo dominada por el clero, que seguramente la apartó de su mision, y la empequeñeció hasta el extremo de destruirla, y hacer odioso su nombre para siempre, como enemiga de la prosperidad y del progreso de los pueblos.

Aunque el P. Rávago debió su puesto á Carvajal, no se mostró muy agradecido á su protector, sino que por el contrario, empezó á hostilizarle, y trató de formar un tercer partido, valiéndose de la influencia que como confesor ejercia en el ánimo del rey, para entrometerse en los asuntos del Estado, por más que le fuera materia enteramente desconocida. Su principal proyecto era el de que España no debia servir, ni á Francia, ni á Inglaterra, sino mantener la balanza en el fiel entre estas dos rivales. Con tal política, que era la que gustaba tanto á Fernando, consiguió granjearse del todo la voluntad de este monarca.

V.

Al hablar de estos tres personajes, que tanto influian en la política española, no podemos ménos de hacer mencion de ellos, para que el lector pueda apreciar despues todos sus actos, ó mejor dicho, la marcha que siguió el gobierno mientras que aquellos ocuparon el poder.



Lit. N. Gonzalez, Madrid.

MARQUES DE LA ENSENADA



Ya hemos indicado, que Carvajal era oriundo de una ilustre familia de Inglaterra, é hijo menor del duque de Linares. Era hombre de recto juicio, si bien de poco cultos y distinguidos modales. Su integridad le habia inspirado cierta ruda independenciam, que llevaba al extremo de no hacer los cumplimientos de costumbre á sus mismos soberanos, para que no se creyese que lo hacia por adulacion ó lisonja; asi es, que el soberano convencido de su buena intencion, de su veracidad, de su instruccion y de su aptitud para el despacho de los negocios, le dispensaba una singular predileccion y aprecio, lo mismo que sucedia á la reina. Tambien su política era muy del agrado de los reyes, porque nada hacia que pudiese comprometer el honor y la independenciam española, ni separarla de aquella neutralidad que tanta importancia estaba dando á la nacion. «Hé aqui sus principios, decia Benjamin Keene al duque de Beford; que la union estrecha de Francia con cualquiera otro pais, pero sobre todo con Inglaterra y España, debia ser funesta á una y otra. Tiene muy triste idea de los ministros de Francia, que acusa de obrar de mala fé, y muchas veces me ha repetido que entre tanto que esté en el ministerio, los franceses no se mezclarán de modo alguno en los negocios que tocan únicamente á Inglaterra y España. En una palabra, no puedo hacerle tan inglés como quisiera, pero me atrevo á asegurar que nunca será francés.»

Carvajal, por sus recuerdos de familia y por su carácter propendia á la amistad con Inglaterra, pero nunca queria que por emanciparse de Francia se fuera á supeditar España á los ingleses; así es que seguia en el ministerio con este solo fin, y para evitar todo compromiso que desvirtuase el pensamiento de su política independiente.

Ensenada era opuesto de todo punto á la política de su colega. Ya indicamos que era descendiente de una familia modesta, y que por su mucho talento y vasta instruccion habia obtenido honores y cargos de los más importantes, llegando á sustituir á Campillo en las secretarias de Hacienda, Guerra y Marina. Como ministro de Felipe V se dedicó al fomento de la industria y del comercio é hizo reformas útiles al Estado. Despues de la muerte de este monarca decayó un poco su influencia, pero la volvió á adquirir con Fernando, merced á sus bellas disposiciones, á sus cultos modales y á su gran facilidad y esperiencia en el despacho de los negocios públicos.

Estos dos ministros eran tan opuestos en política como en carácter; al revés de Carvajal, Ensenada, era dado á la profusion y á la magnificencia, y al esmero y lujo en el vestir. Calculábase que el adorno de alguno de sus vestidos de gala, valia la enorme suma de 500.000 duros (1), y se cuenta tambien que manifestándole un dia el rey familiarmente su sorpresa por el estremado lujo de su traje, le respondió: «Señor, por la librea del criado se ha de conocer la grandeza del amo.»

Mientras que Carvajal se inclinaba á la Gran Bretaña, y preferia más bien la alianza de esta que la de Francia, Ensenada, por el contrario, creia que la conveniencia de España era la de unirse á esta nacion, como á un hermano, á pesar de las amargas pruebas que los franceses habian dado siempre á los españoles de su amistad interesada.

VI.

Pero no eran estos dos personajes los solos que jugaban en la política española. Ya conocen nuestros lectores al P. Rábago, jesuita, confesor del rey, que tan mal pago dió á su bienhechor, despues que se vió elevado á cargo tan importantísimo. Siguiendo la conducta de Robinet, de Daubenton y de otros confesores de su hábito, gustó tomar parte en los negocios públicos, y aun cuando era un político poco hábil, tenia compañeros muy versados en ella que le inspiraban, y con los que formó una especie de consejo privado. Con esto y con el respeto que el devoto Fernando tenia á los sacerdotes, y más tratándose del director de su conciencia, llegó el P. Rábago á adquirir un verdadero influjo y á crear un partido independiente de los de Carvajal y Ensenada, hasta el extremo de haberse publicado algunos decretos sobre gobierno interior, sin conocimiento de los dos ministros, refrendados por un secretario que estaba completamente á las órdenes del jesuita; de modo que los embajadores extranjeros le solicitaban tanto como á Ensenada y á Carvajal, porque no le creian inferior en influencia con el monarca.

(1) Decia Clarke en su viaje á España, que no habia grande que le igualara en lujo y ostentacion.

Por una singularidad verdaderamente de España, gozaba también del mayor poder en la corte, un personaje de quien mal podía esperarse que influyese nunca en los negocios de Estado. Este personaje era el autor italiano, Carlos Braschi, apellidado Farinelli, hombre de aquellos á quienes una práctica hoy desterrada, hija de la codicia, condenaba á ganar nombre y riquezas á costa casi de la calidad de hombres, el que por sus no comunes dotes en su profesion, habia ganado en Europa gran fama, y especialmente en Inglaterra, donde adquirió una fortuna con una gran celebridad.

Este artista, como decimos hoy, y valiéndonos de las galanas frases de un historiador, al modo que templaba David con la música la furia de Saul, divertia con su habilidad las tristezas de Felipe V, y con Fernando su hijo y sucesor, como él hipocondriaco, y más que él aficionado á la música, llegó á gozar por esto con el monarca un alto aprecio y valimiento. Merecia en verdad tal suerte Farinelli, pues si bien gozó del favor de su soberano, no abusó nunca de él, mostrándose en la privanza modesto y moderado, como no era de presumir de un extranjero advenedizo, y ageno enteramente á la envidia y ódio tan comunes en los de su clase que populaban en los antiguos palacios, y que hoy pueblan los del Oriente. Merecia, si, tal suerte, aquel artista á quien no pudieron ni ensorberbecer las adulaciones, ni envanecerle los alhagos y ofrecimientos que le hicieran embajadores y toda clase de personajes para que interpusiese su influencia con el monarca español en pró de sus pretensiones (1). Sentimos no ver en la historia muchos ejemplos de hombres que siguieran una tan prudente conducta, que debiera servir de provechosa leccion á tantos y tantos palaciegos que pugnan por erigirse en favoritos de los reyes, para ser los tiranos de los pueblos con sus actos arbitrarios; la personificación del más desatentado orgullo, y muchísimas veces, los corruptores de las costumbres y el escándalo de la moral.

VII.

A la paz de Aquisgran, signieron algunos, aunque por desgracia breves dias de paz y felicidad para Europa, mereciendo este

(1) Vida de Farinelli.—Burney y Martini, Historia de la Música.—Correspondencia de Keene.

corto plazo haber sido señalado por un célebre escritor (1) como uno de los más prósperos para el mundo, durante el cual empezaron á promover los gobiernos el bien público, los pueblos á crecer en ilustracion, á tomar vuelo el comercio y á desarrollarse la industria, á estrecharse el trato entre las naciones, y á convencerse, en fin, los gobiernos de que las conquistas por medio de las armas, lo mismo que la tirania con sus cadenas, son deleznable y jamás producen los efectos que se proponen los conquistadores ó los tiranos.

Habia logrado España alcanzar alguna ventura en estos dias de paz, y afortunadamente figuraban hombres al frente del gobierno, que supieron aprovecharse de tan felices momentos para labrar el engrandecimiento de la nacion. Ya contaba con ejército y con marina; y ya no se la despreciaba como antes en los consejos de las potencias de Europa. El pueblo español habia despertado de su letargo, y aun cuando yacia sujeto aun al yugo de un monarca absoluto, no lo era tanto, que tratara de subyugarle, arrastrándole hasta la abyeccion y el envilecimiento. Demasiado comprendian esto las naciones; así es que la Francia y la Inglaterra que se disputaban la alianza de España, dieron á sus respectivos embajadores en Madrid las instrucciones más expresivas y terminantes, con el objeto de que no se lastimase en nada el orgullo y la susceptibilidad nacional. La primera de estas envió para el objeto indicado á Mr. Duras, hombre hábil y de excelentes cualidades, y despues de informarle de la rivalidad que existía entre Carvajal y Ensenada, del influjo del confesor, y del valimiento de Farinelli, le daba estas reglas de conducta. «Limitaos los primeros meses á escuchar y á estudiar el carácter de la corte y de la nacion, y sobre todo el de los ministros... No despleguis toda vuestra gracia y elegancia natural, porque seria una tácita censura de los modales nacionales; sed muy circunspecto, sobre todo, al principio de vuestra mision, y no olvidéis nunca que un ministro receloso está expiando vuestras acciones (2).»

Mas no era este el ministro que Francia necesitaba en aquella ocasión para alcanzar el logro de sus deseos con la corte de España, engañándose mucho en esto su pariente y protector el duque de Noailles. No bien llegó Duras á Madrid, cuando se olvidó

(1) Voltaire en su siglo de Luis XV.

(2) Memorias de Noailles, tomo VI.—Aludia en esto último al embajador inglés Keene.

completamente de la parsimonia y circunspeccion, que tanto se le habia recomendado, se dejó llevar de su carácter ligero y anunció á su gobierno, que el influjo de Francia comenzaba á prevalecer en la córte española, que decaia el de la Gran Bretaña, que todos se le manifestaban propicios, y que hasta el mismo Carvajal iba cediendo á sus razonamientos. Todo lo contrario era el embajador inglés Keene, hábil diplomático, antiguo ministro de España, y por lo tanto conocedor de sus costumbres y de los resortes que convenia mover en politica, se ofreció á la córte con suma sencillez y modestia, logrando de esta manera y por otros medios, mayores y más fuertes simpatias que su adversario.

VIII.

Siguió Fernando en su sistema pacífico, más no pudo ménos de entablar algunas negociaciones, ya para impedir guerras, ó ya para hacerlas con ventaja, si á ello le impulsaba la necesidad. La colonia del Sacramento, que fuera fundada por los portugueses en el siglo XVII á orillas del rio de la Plata, habia sido antes y seguia siendo, manzana de la discordia entre España y Portugal. Dueños del Brasil los portugueses, pretendian la propiedad del terreno donde se asentaba la colonia, lo que negaban los españoles, manifestando que aquel lugar formaba parte de sus dominios en las provincias del rio de la Plata y del Paraguay; pero fuera de esto lo que fuese, lo cierto era que estaba situado de tal modo aquel establecimiento, que dominaba completamente el territorio español y sus comunicaciones principales, lo que ni podia verlo con calma España, ni tolerarlo. Despues de varias ocurrencias, en que la colonia del Sacramento habia sido ya arrasada, ya vuelta á los portugueses, vino á celebrarse en 1750 un tratado, por el cual la cedieron estos á España, recibiendo de ella en cambio las célebres misiones del Paraguay. Allí habian fundado los misioneros jesuitas, un célebre gobierno de especie nueva, paternal, que consideraba al pueblo como de menor edad y en tutela, donde eran comunes los bienes y forzado el trabajo, propio para dar cierto grado de felicidad, pero cuyas resultas eran conservarse los hombres en la inocencia de la niñez, y en la incapacidad de adelantar y de adquirir con las buenas calidades de la edad madura;

gobierno del cual se refirieron y referian en aquella época insignes patrañas, y que por lo tanto fué objeto de necias admiraciones y de burlas amargas, y aun de faltas de justicia. Resintiéronse los jesuitas, que dominaban como verdaderos soberanos el Paraguay, cambiar de señores, bien porque prefiriesen al dominio de Portugal, el de España, ó bien porque recelaban perder en cualquier cambio, por cuya causa, declarándose en rebelion, llamaron á sus súbditos á las armas, que solo dejaron despues de una sangrienta lucha, y tan estéril, cuanto que volvieron á que darlas cosas en el mismo estado que antes.

Tambien procuró Fernando cortar toda clase de motivos de disension con la Inglaterra, y al cabo vino á firmarse entre esta y España, en 1750, un tratado, resolviendo las cuestiones pendientes sobre el comercio entre los ingleses y las posesiones americanas: si embargo, ni aun así quedaron zanjadas todas las dificultades, naciendo algunas nuevas sobre la ejecucion de las cláusulas de aquel convenio, pues los ingleses, tratándose de su comercio, no se contentaban con nada que no fuera la autorizacion de ejercerlo con libertad absoluta.

IX.

Aunque este tratado no agradó mucho á Francia, otro de los motivos de su desvio hácia España, fué el enlace concertado por las córtes de Turin y Madrid de la infanta María Antonia, hermana de Fernando, con el príncipe de Saboya, Víctor Amadeo, heredero del trono de Cerdeña. Esta alianza que no podia gustar á la córte de Versalles, y que tanto su embajador, como el ministro Ensenada, trataron de destruir ó de entorpecer, se llevó á cabo con suma habilidad y destreza por el embajador de Austria, ayudado del de Inglaterra, y se firmó en Aranjuez el 14 de Junio de 1752, pactándose en él una alianza defensiva entre el rey de España, la emperatriz María Teresa, como poseedora del Milanesado, y el emperador Francisco, como gran duque de Toscana, á la cual se podrian adherir el rey de Cerdeña, el de Nápoles y el príncipe de Parma. Comprometíanse las potencias signatarias á mantener la tranquilidad y la neutralidad en Italia, á lo que se

adhirió Cerdeña, pero no así el rey de Nápoles, que protestó por creer lastimado el derecho de sus hijos.

Al ver la Inglaterra la facilidad con que se habia llevado á cabo aquella alianza, trató de escitar entre España y Francia una grande enemistad, pero se vió chasqueado en sus propósitos el embajador inglés, el que confesaba en uno de sus despachos dirigidos á su gobierno, que por entonces era prudente tener paciencia, añadiendo, que era preciso «cultivar la amistad de esta córte, cuidándola mucho, no ofendiéndola y aprovechándose de todas las circunstancias favorables, para dirigirla otra vez con destreza y precaucion al grande fin que se habia propuesto alcanzar.» También intentó el embajador que se admitiera la adhesion de su gobierno al tratado de alianza; pero el sesudo Carvajal le contestó muy oportunamente que, para conservar la tranquilidad de la península italiana, bastaban las potencias directamente interesadas, y que la agregacion de otra seria debilitar la superioridad que las dos tenian sobre la tercera que quisiera faltar á sus compromisos. Convencida la Inglaterra de que era imposible hacer variar de politica al gabinete español, retiró sus proposiciones.

X.

La amistad entre Francia y España, se iba resfriando más y más cada dia, á lo que contribuyó, y no poco, la conducta observada por Carlos y Felipe hermanos de Fernando. Echáronse estos en brazos de Luis XV, á pesar de los grandes beneficios que debian á España, y Carlos llegó hasta el extremo de querer formar un tratado de alianza con Francia en oposicion al de Aranjuez. Sin embargo, comprendiendo Carlos que su hermano Fernando carecia de sucesion, y que tanto la salud de éste, como la de la reina Bárbara, era muy delicada, siendo por lo tanto probable, que se viera pronto en el caso de pretender la sucesion á la corona de España, trató de atraerse la amistad de Inglaterra por medio de un tratado de comercio con su reino de Nápoles, ventajoso para la Gran Bretaña, ofreciéndola además las mismas ventajas cuando ocupara el trono español.

Con placer vió el gobierno británico tan lisonjeras proposiciones; pero no quiso aceptarlas, sin obtener antes el consentimiento

del gabinete de Madrid. Esta calculada atencion le produjo lo que apetecia; pues no solo sacó partido del rey de Nápoles, sino que logró congratularse con el ministro Carvajal, que no cesaba de aplaudir tan fino comportamiento, y de los reyes que dieron las más señaladas muestras de aprecio á Keene, encargándole además, que diera las más atentas gracias á su soberano por tan fino y delicado proceder (1).

Mientras que el gabinete de Lóndres iba ganando simpatias en la córte de España, Francia se iba enagenando las voluntades de los ministros y hasta de los mismos reyes. Comprendiendo el gobierno de Versalles que D. Ricardo Wal era amigo del embajador inglés Mr. Keene, tuvo con Fernando VI la exigencia de que le privara del cargo de embajador del gobierno español en Lóndres, y nombrase en su lugar á Grimaldi, amigo de Enseñada y afecto á la Francia; mas tal exigencia disgustó al monarca y á la reina, que apreciaban á Wal por su genio intrépido, por su actividad y por su inteligencia, cualidades con que se habia hecho estimar de sus superiores, y especialmente del duque de Montemar (2), y que le habian valido tambien de mucho para sostener las buenas relaciones con Inglaterra.

Consiguió al fin la Francia que Wal fuera llamado á Madrid, pero la venida de éste fué á aquella perniciosa, porque Wal dió á Fernando y á sus ministros las más cumplidas esplicaciones, les demostró las simpatias del monarca británico, y la necesidad de que las dos córtes estuvieran siempre en buena armonía, lo que agradó tanto á los reyes, que no solo le confirmaron en su cargo, sino que le hicieron general y le concedieron nuevas distinciones; de modo que, mientras que Wal salia más honrado y con más prestigio á ocupar nuevamente su puesto en Lóndres, la Francia quedaba completamente desairada, y todos sus proyectos venian por tierra, pues hasta el mismo Enseñada afectó á ella, perdió la facultad de nombrar ministros para las naciones estrañas, por no merecer ya á los monarcas españoles toda la

(1) Despacho de Sir B. Keene, al duque de Newcastle: 30 de agosto de 1752.

(2) Cuéntase de él, que habiéndose tenido que presentar al duque de Montemar, cuando todavía este no le conocía, le preguntó quién era: «Soy, le respondió Wal, la persona más importante del ejército despues de V. E.» Y como le pidiese alguna esplicacion sobre esto, le contestó: «Porque vos sois la cabeza de la serpiente y yo la cola.» Aquella osadía y aquella originalidad llamaron la atencion del general en jefe, quien desde entonces le protegió y le fué ascendiendo en su carrera.—Dice William Coxés que esta anécdota se supo por una persona á quien la refirió el mismo Wal.

confianza indispensable para el desempeño de tan delicada misión (1).

XI.

Las cuestiones y disputas que se habían agitado casi constantemente entre los papas y Felipe V debían tener un término satisfactorio en el reinado de Fernando VI. Es verdad que la corte romana, siempre avara de poder y de riquezas se había inmiscuido en la administración de todos los países; que había usurpado muchos derechos á los pueblos, y que había tratado, sobre todo, de hacer que refluyese á Roma una gran cantidad de numerario; pero no es menos cierto también, que los papas encontraron quien pusiera coto á sus demasías, y Austria prescindió de sus anatemas, y Francia se dió una constitución eclesiástica más conforme con las ideas de la civilización y del patriotismo, y en la misma España nació entonces aquella escuela de los regalistas que tuvo el valor de afrontar los rayos del Vaticano y de hacer comprender á los pontífices, que ya habían pasado aquellos tiempos en que el abuso y el capricho de los cardenales era la ley eclesiástica del reino; que ya habían pasado aquellos tiempos, en que no podían tolerarse los agravios y abusos cometidos por la Dataria y otros tribunales de aquella curia romana, la curia más interesada y corruptora de cuantas curias se han conocido en los tribunales del mundo.

Aunque en el siglo anterior el convenio ajustado entre la Santa Sede y el gobierno de Madrid, conocido con el nombre de *Concordia Fachsenetti* (2), había puesto un remedio á muchos de los abusos, denunciados en el célebre memorial que á nombre de Felipe IV presentaron al papa Urbano VIII, sus ministros y embajadores; sin embargo, las nuevas desavenencias entre las cortes de España y Roma en el reinado de Felipe V, ya con motivo

(1) De todo esto nos informan los despachos del embajador Keene, en uno de los cuales decía al ministro Walpole: «Tengo derecho á creer que estoy bien enterado de lo que ocurrió, puesto que la reina misma se sirvió decirme lo, cuando tuve el honor de acompañarla ayer por la tarde en los jardines de Aranjuez.»

(2) Diósele este nombre por haber sido ajustada entre el nuncio César Fachsenetti obispo de Damieta y el gobierno español. Constaba de treinta y cinco capítulos.

de las investiduras, y ya tambien con el que ofreció á la córt Pontificia el célebre y bien fundado dictámen de los cincuenta y cinco párrafos, escrito por D. Melchor de Macanaz, contestand á una consulta del Consejo de Castilla, dejaron completamente ineficaces las disposiciones de aquella Concordia. Terminaron des pues las disidencias, y el papa Inocencio XIII, á instancia de Felipe V, espidió la bula *Apostolici Ministerii*, que tenia por objeto restablecer varios cánones importantes de disciplina del Concilio de Trento, que sin haber dejado de ser obligatorios en España no estaban en observancia (1).

Apenas restablecidas las relaciones, volvieron de nuevo á interrumpirse, porque Felipe V, oyendo los consejos que le daban los hombres que rodeaban su córt, accedió á la representacion que le hiciera una persona muy ilustrada (2), en la que le demostraba cumplidamente que el Real Patronato eclesiástico: «Es la piedra más preciosa que adorna é ilustra la corona de los reyes de Castilla.» Despues de algun tiempo, y en 26 de Setiembre de 1737 se ajustó otra concordia, no solo sobre el régio Patronato, sino sobre otros puntos de disciplina: más esta convencion, ni satisfizo á Felipe, ni tampoco al Papa, y no faltaron entendidos jurisconsultos españoles que hicieron ver su nulidad; asi es que el Consejo de Castilla no le dió otro curso, que pasarlo al dictámen de sus fiscales, sin enviarla, ni á las chancillerias, ni á las audiencias, y ni á los demás tribunales de la nacion.

XII.

El régio Patronato era el gran caballo de batalla para la córt romana, que jamás queria ceder de sus abusivas pretensiones; asi es que pasaron más de quince años en estas disputas, hasta que por último deseando el ilustrado Benedicto XIV y el rey Fernando VI, establecer entre ambas córtes una cordial inteligencia, se celebró y firmó en Roma el Concordato de 11 de Enero de 1753,

(1) Historia de la iglesia española.—Butario de Benedicto XIV. Madrid 1791.—Coleccion de los Concordatos y demás convenios, etc.

(2) Representacion de D. Santiago Agustin Riol sobre el Patronato Real: en el Seminario erudito de Valladares, tomo VI.

que fué ratificado por Fernando el 31 de Enero, y por el Papa, en 20 de Febrero de aquel mismo año.

A pesar de los beneficios que se obtuvieron por este Concordato, aun fué objeto de crítica por parte de no pocos, por no haberse comprendido en él muchas reformas que la córte de España venia solicitando hacia muchos años, especialmente de las contenidas en el memorial de Chumaceros y Pimentel, sin considerar que por esta transaccion, solo se trató de asegurar el derecho del régio Patronato, y los agentes del gobierno español huyeron prudentemente de ofrecer á la discusion otros puntos, que desde luego hubieran hecho imposible toda avenencia.

Pero si no satisfizo á los españoles, tampoco á la curia romana, ni al nuncio de S. S. en Madrid, arzobispo de Nacianzo, y la conducta de este prelado en su disgusto fué tan poco acertada y discreta, que se reclamó contra ella á Roma, y el papa se vió obligado á desaprobár públicamente el proceder de su nuncio, lo que fué objeto del Breve de 10 de Setiembre, que forma como una parte del Concordato, aunque la cámara de Castilla consideró innecesarias aquellas esplicaciones.

No queremos concluir aquí sin consignar la opinion que uno de los mas sábios jurisconsultos consignó en una representacion que hizo al rey con el título de *Observaciones sobre el concordato*, en el que despues de espresar, «que las ventajas que de él resultaban á la monarquia española eran tantas y tan extraordinarias, que si antes alguno las hubiera espresado, se hubiera creído ciertamente que dejaba lisonjearse de su fantasia con ideas vanisimas;» hace despues sobre él estensas y luminosas observaciones, hasta el número de treinta y siete, en las que prueba con argumentos muy sólidos, sacados de textos canónicos, de los concilios, de las bulas pontificias, de documentos históricos y de pruebas juridicas, la antigüedad y legitimidad del patronato universal de los reyes de España sobre todas las iglesias de sus dominios, por cuya razon jamas debió existir controversia, ni hubiera existido, sin la grande y ciega ambicion que dominaba y ha predominado siempre en la córte de Roma, de disponer de todo cuantos derechos eran posibles, en mengua del derecho de los reyes como representantes de sus pueblos (1).

(1) El eruditísimo escrito del señor Mayans y Ciscar á que aquí nos referimos, llena todo el tomo XXV del Semanario erudito de Valladares, y es un verdadero tratado histórico-canónico-legislativo sobre la materia lleno de ciencia y doctrina.

XIII.

España habia dado entonces un gran paso en el camino de su engrandecimiento, y ya hemos visto con qué ahinco se disputaba su amistad las dos naciones más influyentes entonces de la Europa. La Francia y la Gran Bretaña habian ajustado una paz, que no podia ser sólida porque no era sincera; así es que su duracion no pudo ménos de ser muy corta. Estallaron las disensiones de estas dos potencias en la India Oriental, donde competian á la sazón con encarnizamiento, pretendiendo cada una de ellas la supremacia del comercio. Poco tiempo despues, y sin prévia declaracion de guerra, empezaron la lucha los colonos de una y otra potencia en la América septentrional, donde mal señalados los límites entre las posesiones que allí pertenecian á los franceses y á los ingleses, daban motivo á disputas, que siempre terminaban con la efusion de sangre.

Aquella guerra empezada al acaso, se confirmó en breve por medio de una solemne declaracion, y vino muy luego á tomar parte en ella casi toda la Europa. El rey de Francia se alió con Austria, con escándalo del mundo, que hasta entonces habia seguido una politica enteramente opuesta, pero que fué en ódio á la union de Prusia é Inglaterra, y como si con aquella alianza se pretendiese matar la ya poderosa influencia que venia ejerciendo la Prusia en Alemania, hecho que se ha verificado en nuestros tiempos, llegando esta nacion jóven á colocarse á una inmensa altura, desde donde arroja el guante á su émula y rival, y desde donde tambien tiene en continuo jaque á la nacion francesa.

Esta guerra llamada de los siete años fué funestísima para toda Europa, y especialmente para la Francia, á la que causó gravísimas pérdidas, quedando muy ajado su decoro y dando al rey de Prusia la mas elevada gloria, pues sin otro aliado que la Inglaterra supo resistir con su novel y pequeño reino á todas las grandes

No deja de ser extraño que Villiam Coxo que tan estensamente y con tan apreciable copia de documentos trata la parte concerniente á la política general de este reinado, no haya hecho mencion siquiera de este tan importante y célebre tratado entre las córtes de España y Roma, siendo uno de los sucesos que mas resaltaron en los anales del breve reinado de Fernando VI.

potencias que se habian aliado en su daño. Los ejércitos franceses fueron derrotados en Alemania por los prusianos, y en el Canadá y la India por los ingleses; quedando tambien vencidas las escuadras de esta nacion por las de la Gran Bretaña. Solo España, Holanda y Portugal con los Estados de Italia y Dinamarca en el Norte permanecieron neutrales y mudos espectadores de aquel sangriento drama, que solo reconocia por causa la ambicion de unas y otras naciones.

Cierto es que la España no salió á una guerra campal, mientras que Fernando VI ocupó el sòlio, pero fué el teatro de una reñidísima lucha que siguió en Madrid la politica europea, con el fin de granjearse su amistad. Fueron los héroes de esta contienda los embajadores de Francia y de la Gran Bretaña. El de la primera, aun cuando ya hemos dicho que fué elegido al intento, para lograr del gabinete de Madrid un tratado de alianza, no era el más á propósito, como digimos en otra ocasion, para desempeñar su cargo con la habilidad y maestria que en tales casos se requieren; pues era Mr. Duras solamente un señor principal, de talento brillante, pero no sólido, y con las faltas de una petulancia intolerante, muy propias de la córte de su monarca en aquel tiempo.

El embajador inglés era hombre de otras condiciones y de un mérito indisputable, y cuya larga residencia en la Peninsula le habia dado, además del conocimiento de la lengua, uno que rara vez adquieren los ingleses, que es el de las cosas y el de los hombres de tierras estrañas, tan desemejantes en general de los habitantes de aquel reino. Era éste Mr. Keene, que al fin el gobierno aristocrático de su pais no supo apreciar debidamente todo el valor de un hombre tan estimable en más de un concepto, y que proporcionó á su patria, con su buen manejo político, gran copia de gloria y no pocas ventajas en la guerra que su nacion emprendió con la Francia.

XIV.

Si Francia é Inglaterra habian recurrido á dos de sus más hábiles políticos ó diplomáticos, para alcanzar la alianza de España tan apetecida en aquellos tiempos, el gobierno de Madrid contaba tambien con dos hombres notables por más de un concepto. Como hemos manifestado anteriormente, éstos eran los dos ministros

Carvajal y Ensenada, rivales y aun enemigos, teniéndose al primero por muy partidario de los ingleses, y al segundo de los franceses; suposicion en parte injusta, pues uno y otro miraban por su patria, y del primero hay pruebas de que se oponia á las miras de Inglaterra; así como las hay tambien del segundo, que trataba por cuantos medios estaban á su alcance, de que España no viniera á caer otra vez bajo la tutela de una nacion extranjera. Sin embargo, por otra parte era fundada esa suposicion, porque siendo adversarios los dos ministros, mientras que el uno se prestaba más, y estaba más propicio á favorecer á los franceses, el otro confiaba en la amistad de Inglaterra; así es que cada uno de los embajadores habia estrechado sus relaciones con el que le era más adicto, y este fué el origen de aquellas suposiciones, á las cuales se las daba por la gente palaciega la mayor importancia.

Cierto es que la nacion francesa tenia poderosas razones para reclamar de España amistad y ayuda contra la Gran Bretaña; porque siendo de un mismo linage los soberanos, y sentándose en tronos cuyos pueblos pertenecian á la raza latina, á los cuales debia mover un mismo interés; es evidente que la prepotencia inglesa ó la de cualquiera otra potencia dañaba, ó cuando ménos ofendia. Codiciosa la Gran Bretaña de dilatar sus dominios en la América, de lo cual daban testimonio las empresas de Vernon y Auron en la pasada guerra, procuraba crear conflictos y promover rencillas en aquellas regiones, con el fin de irse apoderando del territorio; politica muy semejante á la que habia seguido Luis XIV en Europa.

La Francia habia empezado aquella contienda con ventaja, apoderándose de Mahon, y haciéndose despues dueña de toda la isla de Menorca, isla española por su situacion, lengua, religion y costumbres, una de las Baleares, y que la perdió España en la época de la guerra de sucesion. Los franceses creyeron entonces que con ofrecer al gobierno de Madrid esta isla en cambio de su alianza conseguirian esta, así como tambien los ingleses propusieron al mismo precio la entrega de Gibraltar. Sin embargo, ni una ni otra proposicion fué aceptada por Fernando VI, y eso que el gabinete de las Tullerías se propuso además ayudarle en la reconquista de Gibraltar, como pedian las consideraciones de honra y provecho, pero el monarca español insistió en la neutralidad que hasta entonces habia guardado.

La Inglaterra con una habilidad consumada, oponia á estas razones de conveniencia, otras que eran aun de mayor peso, y demostraba al gabinete de Madrid, que en las alianzas que habia tenido con la Francia, siempre España habia salido sacrificada, efecto natural de una union entre cuerpos muy diferentes en fuerzas. En guerras con la Gran Bretaña, España podia perder mucho, y tenia que ganar poco, por cuya razon siempre quedaba esta sacrificada en los tratados de paz. Tampoco consideraba digno de una nacion como la española, que por ser ménos poderosa que la francesa, se sometiese á esta, y mucho ménos, por consideraciones de familia, pues á seguir ese ejemplo las demás potencias, seria un completo desdoro de todas cuantas admitiese una tutela de tal género, y un sistema altamente perjudicial. Además en la guerra emprendida, ninguna razon tenia España para mezclarse, porque ninguna de las partes contendientes la habian dado motivo, y cuando de ponerse su gobierno al lado de cualquiera de aquellas, sobre cometer una insigne injusticia, seria sin provecho alguno.

XV.

Estos eran los poderosos argumentos que se aducian en pró de la neutralidad, y por lo mismo hubiera sido la cosa más descabellada llevarlos al extremo de intentar que la España se uniera á la Inglaterra, porque se hubieran podido utilizar los mismos razonamientos contra semejante union. Pero el rey, como ya hemos manifestado, por su amor á la paz y por orgullo tambien de no querer pasar nunca por dependiente del gabinete de las Tullerías, prescindió por completo de su amor á la familia de los Borbones, que era la suya, y se inclinó á la neutralidad, hasta el punto de haber dado pruebas de que la mantendria estrictamente.

Aunque la Inglaterra estaba algun tanto persuadida del propósito del monarca español, lo temia todo, no obstante, de la escasez de talento de Fernando, de su indecision, de su indolencia y de su aversion á los negocios, lo cual le tenia supeditado siempre á la voluntad de sus ministros; pero en cambio de esto le alentaba la integridad del monarca, y el de saber positivamente que es-

te miraba la neutralidad, no solo como un acto de justicia, sino tambien de conveniencia.

Mientras que esta lucha tenia lugar en el palacio de Fernando, un suceso vino á contristar la córte, y fué el de la inesperada muerte de Carvajal el 8 de Abril de 1754. De este ministro decia, y no sin razon, el embajador inglés, al dar cuenta del acontecimiento á su gobierno, «que era el más digno y más íntegro que habia existido;» y «el mundo, añadia luego, no producirá nunca un hombre más sincero, más honrado, ni que abrigue sentimientos más nobles (1).» Los monarcas españoles demostraron con sus lágrimas el mucho dolor que les causó su pérdida (2).

Este acontecimiento alarmó al partido inglés, tanto como alentó á los adictos de la alianza francesa, y mayormente habiendo circulado la noticia de que Ensenada se encargaba interinamente del ministerio vacante, y aun que lo obtendria para su secretario Ordeñana. La nueva tenia apariencias de verdad, pues los méritos de Ensenada eran incontestables; grandes sus servicios, y lo que hacia por la prosperidad de la nacion, y especialmente por la marina, debia ser muy satisfactorio al rey, y lo era en efecto; pero tenia fama de derrochador y de fastuoso, y esto le perjudicaba bastante. Mas el rey dió muy diferente giro al asunto. Consultó con el duque de Huescar y con el conde de Valparaiso; el primero, duque de Alba despues, y su primer gentil-hombre de cámara, y el segundo caballero de la reina, y ambos estuvieron acordes en aconsejar á los reyes que no se desviaran del sistema hasta entonces seguido, como el más seguro y el más honroso, en representarles el gran inconveniente de dar el ministerio vacante, aunque fuera interinamente, á Ensenada ó á alguna de sus hechuras, que seria el de una inmediata dependencia de Francia; idea que hacia estremecer á los soberanos, cuyo constante sistema y cuyo propósito era el de tener siempre hombres al frente del ministerio que supieran conservar la paz con honra y beneficio del país.

(1) Keene á sir Tomás Robinson y al duque de Newcastle.

(2) Carvajal habia escrito en 1748 un *Testamento político*, que era entonces el nombre que se daba á las memorias, observaciones y aun tratados sobre política, gobierno y administracion, cuyo escrito se publicó en 1818 en el periódico titulado *Frutos literarios*.

XVI.

En tal estado de perplejidad, y no sabiendo que hacer los reyes para sustituir dignamente á Carvajal, ordenaron al de Valparaíso que se encargara del ministerio de Estado, y en estos instantes se vieron actos de abnegacion y de desinterés, que tenemos el mayor gusto en consignar aquí, para que sirvan de lección á los modernos políticos, que suelen dar muy pocas pruebas de aquella que pudiéramos llamar una virtud política. Valparaíso, pues, resistió cuanto pudo y rogó al monarca que nombrase para aquel cargo tan importante á D. Ricardo Wall, su embajador en Inglaterra, como el más apto por su capacidad, su conocimientos y sus prendas diplomáticas.

Era Wall, como ya indicamos, ingenioso y atrevido, con las rarezas propias de su nacion, que siendo de la religion católica, harto perseguida en su país, habia venido, como otros paisanos suyos, á servir á España, que con bastantes y buenos servicios, y á la par con dichos agudos y travesura, se habia ganado muchos amigos, y elevado en su carrera hasta llegar á general. Sin embargo, Wall era honrado y pundonoroso, y si alguna vez su ambicion le llevó hasta el extremo de cometer actos no poco vituperables, en el alto puesto del ministerio acreditó que miraba por el interés de su patria adoptiva; y en los últimos actos de su vida dió muestras de un modo de pensar noble y digno y de una entereza recomendable y acertada. Mas no fué en esta ocasion tan escrupuloso como debiera, y los medios que empleó para derribar á su rival en provecho de un extrajero, no puede desde luego justificarnos la historia.

Desde el instante en que Wall entró en el ministerio se declaró en guerra con Ensenada. Este gozaba en cierta manera de la proteccion de la reina, y contaba por amigo bastante intimo á Farinelli; pero este italiano, que era muy honrado y bastante tímido, se mezclaba poco en los asuntos políticos; y la reina, si protegía en el ministro un hombre hábil y celoso, no podia continuarle en su proteccion en el momento en que éste se declaraba amigo de la Francia, y que estaba á punto de sumir á España en una guerra por contemplacion á aquella potencia. Sostúvose, no obstante, Ensenada

algun tiempo, y viendo que tanto trabajaban sus enemigos por lograr su ruina, para defenderse, ó tal vez por vengarse de ellos, dió por medio de su conducta algunos fundamentos que justificaban en cierto modo los cargos que se le hacian. Dió órdenes en América, y siguiendo ciertos tratos en Europa, pudo producir una conflagracion y empeñar á España en una guerra con Gran Bretaña. De todo esto tuvo noticia el hábil Mr. Keene, embajador inglés, y el plan de ataque fué hábilmente combinado y puesto en ejecucion.

XVII.

Si tristes y hasta funestas consecuencias produjeron siempre las intrigas palaciegas, no fueron ménos lamentables en esta ocasion, en la que, aun á pesar de tener la corte un pensamiento sobre un negocio concreto, se veia sin embargo impulsada á desprenderse de hombres importantes que habian levantado el crédito y hecho prosperar la agricultura, la industria y el comercio. El ministro Ensenada se encontraba en este caso, y las pretensiones de los embajadores de Francia é Inglaterra debian sacrificarle en perjuicio de los intereses del Estado.

Mr. Keene empezó el ataque contra este ministro, presentándole los documentos y papeles que justificaban las órdenes hostiles que Ensenada habia enviado á América, y estos comprobantes le sirvieron de acta de acusacion, y de tal modo lo combinó el embajador inglés, que no dejó al ministro un subterfugio siquiera para eludir los cargos que se le hacian; añadiendo á esto además, todos cuantos datos tenia, así escritos, como confidentiales, que veian á corroborar la acusacion. Deseaba el rey y manifestó gran curiosidad por saber los descargos que para justificarse daría Ensenada, y quedó sorprendido al ver que todo lo que presentó para sincerar su conducta y sus actos, fueron unos informes sobre agravios recibidos de los ingleses, que sin duda no encerraban la gravedad necesaria para autorizar el rompimiento de dos naciones amigas, y mucho menos por la expedicion secreta de aquellas órdenes de una expresa hostilidad. Ante semejante hecho, preguntó el monarca al general Wall su opinion, y entonces el nuevo ministro, apoyado por el de Huescar, aprovechó aquella oportuna

id para derrocar á Ensenada del poder y obligar al rey á adoptar una resolucion definitiva.

No dió Fernando VI pruebas en esta ocasion, ni de monarca agradecido, ni de hombre de ingenio, ni ménos de recto y justiero. Trató á Ensenada, como podia tratarse á una persona enemiga y de la que se espera algun daño. Habia estado, segun dice un historiador, el ministro en su despacho hasta las once y media de la noche del sabado 20 de Julio de 1754, esperando que le llamara el rey. Se retiró á aquella hora á su casa y se acostó tranquilo despues de haber cenado. No bien habia conciliado el sueño, cuando vino á despertarle la voz de un exente de guardias, que acompañado de un oficial le intimó la orden que llevaba del rey para arrestarle, previniéndole, que se preparara para marchar, para lo cual le esperaba un coche á la puerta de su casa, rodeado ya de una compañía de guardias españolas. «Vamos á obedecer al rey,» dijo con cierta serenidad aparente el desgraciado ministro. Antes de amanecer, el marqués de la Ensenada, marchaba en compañía del exente, camino de Granada, punto designado para su destierro.

Pero no fué esta la sola prision, ni el solo acto de arbitrariedad que se llevó á cabo. A aquella hora misma fué arrestado en su casa D. Agustin Pablo de Ordeñana, su secretario, y conducido por un oficial de guardias á Valladolid. Tres dias despues fué esterrado á Búrgos el abate D. Facundo Mogrobejo, intimo confidente de ambos, secretario de embajada que habia sido del rey de Nápoles, al cual recogieron los papeles y tomaron declaraciones. El martes inmediato (23 de Julio de 1754) se anunció en la Gaceta el destierro de Ensenada y la exoneracion de sus cargos, así como el confinamiento de Ordeñana. Los diferentes empleos que diera el ministro caido, se repartieron entre varias personas. La secretaria de marina é Indias se dió á D. Julian de Arriaga, que era presidente é intendente de Marina; la de Guerra, á D. Sebastian de Eslaba; la de Hacienda al conde de Valparaiso, que al fin aceptó el mismo empleo, que rehusó en otra ocasion, como habrán visto nuestros lectores, y á la mayor parte de los amigos del marqués, á mas de pedirles estrechisima cuenta de su conducta, los echaron de sus puestos ó los jubilaron.

XVIII.

No contentos los enemigos del ministro con haberle derrocado quisieron y trataron de completar su ruina por los medios más indecorosos, haciendo un escrupuloso exámen é inventario de todo cuanto era de su pertenencia. Sacaron de entre sus papeles la correspondencia secreta con las córtes de Nápoles y de Versalles, y con la reina viuda que continuaba en San Ildefonso, y por las revelaciones de los secretos de Estado que de ella resultaban, pretendían se le sometiera al juicio y fallo de un tribunal. Pero la reina, más justa y agradecida que el rey, se opuso á semejante exigencia, temiendo que produjera una sentencia y condenacion grave, en cuyo concepto, y para lograr sus enemigos el completo triunfo de sus deseos é intenciones, le acusaron de impureza, concusion y malversion; pidiendo por lo ménos la confiscacion de sus bienes. Fundábase esta acusacion en el extraordinario lujo; en las inmensas riquezas que se le suponían, y en los cuantiosos regalos que se decía haber recibido de las córtes, y hecho él á su vez á la reina y á los embajadores.

Para averiguar la verdad de todo esto, se procedió en su consecuencia á inventariar y á tasar sus bienes, cuya apreciacion ascendió á una enormísima suma (1); mas tampoco este inven-

(1) «Razon de las alhajas, bienes, ropas y demás enseres que se inventariaron, propios del marqués de la Ensenada.

Valor de oro y peso de mano.	400.000 pesos.
Valor del peso de la plata.	292.000
El espadin de plata guarnecido.	7.000
Alhajas.	92.000
El collar de la Orden.	18.000
Valor de la China.	2.000.000
Id. de las pinturas.	100.000
Id. de los pernils de Galicia y Francia.	11.000

Una crecidísima porcion de pescados en escabeche, aceite y garbanzos, cuyo valor es imponderable.

Un adorno preciosísimo cuyo valor es difícil de calcular.

Cuarenta relojes de todas clases.

Quinientas arrobas de chocolate.

Cuarenta y ocho vestidos á cual más ricos.

Ciento cincuenta pares de calzoncillos.

Mil ciento setenta pares de medias de seda.

Seiscientos tercios de tabaco muy rico.

Ciento ochenta pares de calzones.

tario se terminó, porque su amigo Farinelli intercedió con la reina con tanto interés y eficacia en favor suyo, que se expidió inmediatamente una orden mandando suspenderle. La misma reina trabajó también secretamente con sus amigos para inclinar al rey á que le señalase, como lo hizo, una pension de doce mil escudos, con el objeto de que pudiera mantener la dignidad del Toison de oro; pero el decreto en el cual se hacia esta merced, era más bien deshonoroso para Ensenada, puesto que no se le concedia en atencion, no de haber prestado muchisimos y muy eminentes servicios, sino como una limosna (1). Semejante hecho, no puede ménos de calificarse con la mayor severidad, y más cuando procede de un monarca que por tan recto, tan prudente y tan justiciero queria aparecer ante los ojos del pueblo.

Nada importó á Fernando que el marqués de la Ensenada se dedicara con ahinco al estudio de la Hacienda y que la sacase de la postracion en que yacia; que aumentara la marina tan considerablemente, que hasta la misma Inglaterra estuvo celosa de nuestro poder, y nada, en fin, que merced á su talento y á su actividad, recibieran las industrias, las artes, el comercio y hasta la literatura y las ciencias un grande desarrollo. Fernando VI abrigaba los mismos defectos de su raza; podia decirse, que estaban en su constitucion, y así no pudo prescindir de ser ingrato con quien le habia circundado de tanta gloria y prosperidad. No dudamos que Ensenada fuera culpable; no tratamos tampoco de defenderle en esta ocasion; pero sí diremos que el monarca pudo valerse ó utilizar otros medios más decorosos y dignos para desterrarle de su córte; y si tanta era su conviccion de que Ensenada robó al Estado, debió residenciarle desde luego y de la manera más justa y legal. Pero Fernando VI no tuvo valor y dejó que la pasion de sus enemigos, al hacer de los bienes de Ensenada un indigno inventario, recayese el ridiculo sobre todos los que habian tenido participacion en ese acto, cuyo resultado verán nuestros lectores en la nota que publicamos en su lugar (2).

M. S.—Tomo de varios. Convenimos con Willian Coxe en considerar este cálculo exagerado, y en creerle hecho por algun enemigo del caído magnate.—Duró el destierro de Ensenada hasta el advenimiento de Cárlos III.

(1) «Por mero acto de mi clemencia, decia el decreto, he venido en conceder al marqués de la Ensenada, para la manutencion y debida decencia del Toison de oro que le tengo concedido, y por via de limosna, doce mil escudos de vellon al año, dejando en su fuerza y vigor mi antecedente Real decreto exhonorándole de todos sus honores y empleos. Buen Retiro 27 de Setiembre de 1754.—Yo el Rey.»

(2) En la Representacion que este ministerio hizo al rey en 1754, proponiendo medios

XVII.

Triunfó, pues, el ministro Wall de su enemigo, y dió parte de su triunfo al embajador Keene en una carta de pocos renglones, escrita en mal inglés, ó, como suele decirse, en chapurrado, en la que, con una alegría muy poco digna de un hombre de Estado, se congratulaba de lo ocurrido; apodaba al ministro caído con un calificativo vituperable y feo, y hablaba de su propia victoria como conseguida por la gracia del rey Jorge. ¡Tan mal se procedía aun en aquella córte, en general buena, y por tales medios, no muy dignos, logró España en aquel reinado el indisputable bien de mantenerse en paz, vivir con independendencia, y poderse consagrar á resolver el gran problema que es el solo que puede hacer la ventura de los pueblos!

para el adelantamiento de la monarquía y buen gobierno de ella, se ve desenvuelto su pensamiento relativamente á las fuerzas de tierra y mar que se proponía tuviera España. «Proponer, decia, que V. M. tenga iguales fuerzas de tierra que la Francia, y de mar que la Inglaterra, sería delirio; porque ni la poblacion de España lo permite, ni el erario puede suplir tan formidables gastos; pero proponer que no se aumente ejército, y que no se haga una decente marina, sería querer que la España continuase subordinada á Francia por tierra, y á Inglaterra por mar.—Consta el ejército de V. M. de los 133 batallones (sin 8 de marina), y 68 escuadrones que espresa la relacion número 3; y por el número 4, la distribucion en guarniciones, en plazas y costas, que se hace de ella, de que resulta que solo vienen á quedar para campaña, 59 batallones y 43 escuadrones.—La Francia como se ve en la relacion número 5, tiene 367 batallones y 235 escuadrones, de que se infiere, que en el tiempo de paz se halla con 244 batallones y 167 escuadrones, más que V. M., y abundancia de gente inclinada á la milicia para levantar prontamente cantidad considerable de tropas, pues á principios del año 1748, llegaba su ejército á 435.000 infantes, y 56.000 caballos.

«La armada naval de V. M. solo tiene presentemente, los 48 navíos y 45 embarcaciones menores que menciona la relacion número 6, y la Inglaterra los 100 navíos y 188 embarcaciones de la número 7.»

«Yo estoy en el firme concepto de que no se podrá hacer valer V. M. de la Francia, sino tiene 100 batallones y 100 escuadrones libres para poner en campaña, ni de la Inglaterra sino hay la armada de 60 navíos de línea, y 65 fragatas y embarcaciones menores que espresa la relacion número 8.»

Continúa esponiendo al rey las ventajas del aumento que proyectaba de las fuerzas marítimas y terrestres, atendida la respectiva posicion de las tres naciones, y señalando los medios de realizar estos planes.

Esta Representacion que se publicó en el tomo XII, del Semanario Erudito, comprende tambien el estado de la Hacienda, el sistema de administracion que seguia y se proponia seguir Ensenada, y abraza otros varios puntos importantes del gobierno, que en este capítulo y en esta nota no hacemos sino indicar. Cuando hagamos la reseña crítica de este reinado, juzgaremos con alguna más latitud el gobierno y administracion del marqués de Ensenada, así en la parte económica militar, como en la política y literaria, y en los demás conceptos, de que en este capítulo no hacemos sino ligeras indicaciones que pueden servir como de llamadas,

Apesar del imprudente y poco digno desahogo de Wall en el instante mismo en que debió mostrarse mas noble y grande y más generoso con un adversario de indisputable mérito, derrotado del poder por las intrigas del embajador Keene y sus amigos, sin embargo, despues que la pasion cesó de escitarle, Wall se condujo en el poder como buen ministro español, y no como un servidor de Inglaterra, como parece que queria indicar en su carta á Keene, al decirle, que debia su puesto al rey Jorge. El monarca español durante la guerra que siguió entre ingleses y franceses, continuó persistiendo en su neutralidad y en vano porfiaron é intrigaron los embajadores por separarle del camino que tan prudentemente se habia trazado, consiguiendo tan solo aquellos en tan disputada lucha que Fernando no inclinase el peso de la balanza á uno ni al otro lado, manteniéndola siempre en el fiel. Es verdad, que pretender la Inglaterra otra cosa que la neutralidad de España, cuando Fernando pertenecia á la casa de Borbon y mandaba en un pueblo de la raza latina, era ó hubiera sido un verdadero despropósito; pero así lo intentó con grande esfuerzo, aunque bien pudiera hacerlo, porque pidiendo lo más aseguraba lo ménos que era lo que la convenia: esto es, la neutralidad.

XVIII.

Figuraba entonces al frente del ministerio inglés uno de esos hombres cuya figura llenan su siglo, y dejan un nombre imperecedero á la humanidad. Ya conocen nuestros lectores al político de quien hablamos, del insigne Guillermo Pitt, despues conde de Chatham, notable orador, y que hermanó con esta cualidad la de hábil ministro, arrojado, activo, soberbio, imprudente á veces por el ciego amor que profesaba á su patria, pues no reparaba en los medios cuando se trataba de su engrandecimiento y bienestar, y por consiguiente, no era menos ciego el ódio que tenia á los enemigos de su país, y con especialidad á la Francia.

Este hombre de Estado, á quien tanto favoreció la fortuna en la direccion de aquella guerra, y que si en parte mereció esta suerte, cometió tambien no pocos yerros que no fueron visibles á los ojos del pueblo, por encubrirlos con la prosperidad que logró para su patria; este hombre de Estado, decimos, se empeñó en

tener á España por aliada contra la Francia, á la sazón muy decaída en espíritu, en fuerzas y en riquezas, merced á las calaveradas ó empresas guerreras de Luis XIV, y para conseguirlo, además de utilizar la hábil táctica de su ministro en Madrid Mr. Keene, ofreció dar á Fernando VI, en cambio de su amistad, la plaza de Gibraltar, tanto y tan justamente codiciada por España; pero hizo la proposicion con tantas cautelas y cortapisas, que más bien que cesion, parecia un capcioso halago para hacerle caer en la celada. Además acompañó á esta manifestacion la propuesta de que la isla de Menorca habia de volver al dominio de Inglaterra, no bien se la conquistase á las armas francesas, y esta cláusula hizo ya imposible de todo punto un arreglo que aun sencilla y llanamente hubiera sido difícil de realizar.

Por otra parte, en aquellos momentos las relaciones entre los gabinetes de Madrid y de Versalles eran amistosas, y el Gobierno español no podia declarar la guerra al francés, sin cometer una iniquidad insigne; iniquidad que nunca habia acostumbrado, á pesar del mal ejemplo que le dieran muchas veces aquellas dos naciones, que con tanto afán solicitaban su alianza. Y no era esta la sola razon, habia otra más poderosa y atendible. Si los ingleses ofrecian entregar Gibraltar á España de una manera tan dudosa é incierta, que más bien parecia engaño, los franceses proponian mas clara y sinceramente entregar á Fernando la isla de Menorca, en pago de una alianza ofensiva contra la Gran Bretaña. Tales porfías y tantas intrigas diplomáticas y palaciegas no solo perturbaban el ánimo del monarca español, sino tambien el de su ministro Wall, que acusado de ser demasiado amigo y parcial de Inglaterra, sintiendo los cargos y no pudiendo hacer todo lo que juzgaba oportuno y conveniente, más de una vez le pesó ser ministro, y aun quiso hacer cesacion de aquel cargo que con tanto afán habia codiciado. Entonces aprendió Wall cuánto costaba luchar con los políticos y palaciegos, y cuánta fuerza de voluntad necesitaba para mantenerse en el lugar conveniente, á fin de no perjudicar los intereses de la nacion, cuyo gobierno se le habia confiado, y entonces pudo apreciar, en fin, el mérito y las excelentes dotes que distinguian á Ensenada, y lo mal que con él habia procedido tan solo por suplantarle. Wall pagaba en aquellos momentos la pena debida á sus intrigantes manejos y á sus ambiciosos proyectos.

XIX.

En aquella tan obstinada como viva lucha por parte de los embajadores se agotaron cuantos medios puede sugerir el talento más perspicaz. La corte de Versalles, no solo procuró enviar á Madrid un embajador que le pareció el más hábil y á propósito, sino que trató de utilizar también á la esposa de éste, á la cual confió una carta para que se la entregase á la reina de España; pero ésta, comprendiendo el peligro en que pudiera envolverla el misterio, tomó la carta y la dió á su esposo en presencia de todos los ministros. Al ver Fernando la artificiosa conducta de la corte de Versalles, se mostró bastante indignado, y encargó la contestacion á su ministro de Estado Wall, previniéndole que habia de ser entregada al rey de Francia su primo, no valiéndose de la mediadora, cuyo impolítico proceder condenaba, sino por conducto del embajador de España en Paris, «que para eso, añadió muy discretamente el rey, tengo mis ministros en las cortes extranjeras.»

La respuesta que dió Fernando á su primo Luis XV, iba concebida en términos generales, pero sin que afectasen en nada á las buenas relaciones de amistad y de familia que mediaban entre ámbos. A pesar de esto, la condesa de Duras se atrevió á quejarse á la reina de la parcialidad que decia notar en el ministro Wall, y á indicarle el gusto con que su soberano veria y se entenderia con otro ministro que fuera ménos inclinado á los ingleses; pero comprendiendo la reina el objeto de la indicacion, la contestó con cierto desenfado encubierto con una forma suave: «El rey, mi esposo, nombra los ministros á su gusto, y yo no podria entrometerme en esto: enanto más que nosotras las mujeres no entendemos de estos asuntos propios de los soberanos y de sus ministros, y no nos toca sino esperar lo que ellos dispongan y hagan.» (1)

A pesar de todos estos hechos, que debieron advertir al embajador francés lo torpe que andaba en su conducta, no le sirvieron de leccion, ni supo aprovecharse de ella, sino que insistió con

(1) Cartas de Keene á Robinson, Octubre de 1735.

cierto empeño y fueron tan mortificantes las instancias que de continuo hacia, que el ministro Wall pidió á la córte de Francia su separacion, y como esta no podia negársela, tuvo que acceder aun muy á pesar suyo.

Tambien el gobierno inglés insistió mucho en conseguir la alianza de España, pero ya el ministro Wall no se mostraba tan propicio á Inglaterra, pues habia tenido muchísimos disgustos con motivo de la cuestion de presas, que eran un constante litigio entre la Francia y la Gran Bretaña, y esto obligó al ministro español á ser mas cauto. Además; Wall se habia hecho tímido, huyendo por un lado de la acusacion que se le hacia de afecto á los ingleses, y temiendo por otro arrostrar la impopularidad de los españoles con la ejecucion de ciertos actos, y de los que sacaban partido los afectos á los franceses para dirigirle continuos ataques y acusaciones. Tambien contribuyó mucho al enfriamiento de las relaciones amistosas entre Wall y Keene el proceder de los marinos ingleses y particularmente de los corsarios, que nunca se hicieron acreedores á que ningun ministro volviera por su causa.

XX.

Con motivo de algunas vejaciones que los marinos ingleses cometieron en la América española, volvieron á renacer las disputas sobre el contrabando de América y sobre la estension de los establecimientos ingleses en el golfo de Honduras y en la costa de los Mosquitos. Entonces fué cuando Pitt, temeroso de que el gobierno español se inclinara al lado de Francia, hizo la oferta de Gibraltar y la evacuacion de los establecimientos ingleses en el golfo de Méjico, con tal de que España se uniera á Inglaterra contra aquella otra nacion su rival y enemiga.

El despacho en que el ministro Pitt encomendaba esta negociacion al embajador inglés Sir Benjamin Keene, es un notabilísimo documento diplomático, por cuya razon vamos á publicar la parte mas esencial del mismo. En él se ve la importancia grande que el ministro inglés daba á este negocio, en cuyo buen éxito parecia cifrar la salvacion de la Gran Bretaña, en la apurada y desventajosa situacion en que se hallaba, y la delicadeza suma con que conocia debiera llevarse la negociacion adelante,

no solo para no ofender la dignidad y el orgullo de la corte española, sino tambien para prevenirla en contra de los intereses de su adversaria.

Despues de hacerle una pintura melancólica de la situacion de aquel reino, y de describirle el espectáculo penoso que ofrecia ver los Estados que formaban la antigua herencia de S. M. británica presa de la Francia, el estado lamentable del ejército de observacion, «que ya no existe para nosotros el imperio, que se han entregado los puertos de los Países Bajos, que el tratado holandés de portazgos no existe ya, que hemos perdido el Mediterráneo y Menorca, y que la misma América nos ofrece bien escasa seguridad;» y despues de manifestarle que el remedio de aquella crisis angustiosa le esperaban de poder interesar en su favor á España, le decia: «Tiene el rey tal confianza en vuestra capacidad y en vuestro gran conocimiento de la corte de Madrid, que seria inútil enviaros órdenes particulares ó instrucciones relativas al modo de proponer esta idea, ó de presentarla bajo un aspecto tan ventajoso que halague las pasiones de la corte y embargue los ánimos todos. Se espera, no obstante, que el orgullo español y los sentimientos personales del duque de Alba se hallarán esta vez en armonia con el interés principal de España, que no podria envanecerse de conservar el sistema de un egoismo estrecho y mezquino, y de guardar una neutralidad expuesta y sin gloria..... El caballero Wall no podrá dejar de conocer que conviene al interés de un ministro abrazar con ardor las opiniones nacionales y caballerosas de la nacion que sirve.....

»Tambien debo comunicaros, segun las órdenes de S. M., otra idea importante, intimamente enlazada con la medida que se trata y emana de ella naturalmente; la cual es de tal naturaleza, que debe halagar los deseos é intereses del derecho presunto; será para vos, al ménos así lo espero, un manantial del que podais sacar ventajas para vuestra negociacion..... El objeto favorito del rey de Nápoles, en haber negado su adhesion al tratado de Aranjuez, no puede ser otro que el de asegurar á su hijo segundo, la sucesion eventual del reino de que disfruta S. M. siciliana en este momento, en caso de que llegase á sentarse en el trono de España. Mira el rey como asunto de mayor interés que V. E. trate de penetrar la opinion del rey y de la real familia, así como de la nacion española, relativamente á este punto, que se halla en el orden de las cosas posibles. Me manda S. M., que os encargue

en esto la mayor prudencia y una nimia circunspeccion al tocar esta cuerda sensible. Procurareis, pues, darle ideas exactas sobre un asunto que para nosotros ahora, es de la mayor oscuridad, y en el que sin duda alguna, debe tropezarse con tantos intereses personales, tantas pasiones domésticas entre las frentes coronadas y príncipes de la familia de España.....

Antes de terminar este oficio, muy largo ya, debo encargaros, conforme á las órdenes particulares de S. M. que empleeis el mayor sigilo y mucha circunspeccion en las proposiciones que hareis del proyecto condicional relativo á Gibraltar; no sea que se interprete mas tarde como una promesa de restituir esta plaza á S. M. C. aun cuando España no aceptase la condicion que exigimos para esta alianza. En el curso de toda esta negociacion relativa á Gibraltar tendreis cuidado de pesar [y medir cada expresion en el sentido más terminante y ménos abstracto, de modo que sea imposible cualquiera interpretacion capciosa y sofística, que diese á esta proposicion de cambio, el carácter de renovacion de una soñada promesa de ceder aquella plaza. A fin de hablar de un modo todavía más claro y más positivo, en asunto de tan alta importancia, debo advertir expresamente, aunque esto no me parezca necesario, que el rey no puede, ni siquiera en el caso propuesto, abrigar el pensamiento de entregar Gibraltar al rey de España, hasta tanto que esa córte, por medio de la union de sus armas con las de S. M., haya realmente reconquistado y restituido á la córte de Inglaterra, la isla de Menorca con todos sus puertos y fortalezas (1)»

XXI.

Con mucho disgusto vió el embajador inglés esta comunicacion de su gobierno, pues conociendo perfectamente á la córte de España, la comision que en aquella se le confiaba, sobre ser muy delicada, no habia de producir fruto alguno. En efecto, no hizo más que insinnar hábilmente al ministro Wall sus pretensiones, cuando éste le contestó lleno de colera é indignacion.

(1) William Coxo dice en su historia de la casa de Borbon, que Pitt se ocupó tres dias seguidos en redactar con el mayor cuidado este documento.

«¿Cómo es posible, dijo al embajador, oír vuestras proposiciones, cuando la bandera española está siendo cada día ultrajada por los corsarios ingleses, sin que uno solo de ellos haya sido castigado por vuestro gobierno, de dos años á esta parte? ¿Cómo puede haber amistad con una nacion, que si tiene buenas leyes, ó no sabe ó no quiere castigar á los que las infringen? ¿Ni cómo España ha de fiarse de un gobierno como el británico que está consintiendo las usurpaciones que los súbditos de su nacion hacen en América?»

Oyó el embajador Mr. Keene estas reconvenciones con imperturbable calma, y no por eso desistió de tener una segunda entrevista, en la que quiso hacer ver al ministro español, que la falta de castigo de unos cuantos criminales, no debia servir de obstáculo, para llevar á cabo los grandes proyectos que pudieran concebir dos grandes naciones; pero Wail, montando de nuevo en cólera, le contestó: «Ni uno solo de esos tanantes ha sido castigado en dos años: ¿Cómo podria defenderme yo ante un pais, y ante unos monarcas tan celosos de sus fueros y de su independencia cuando ya me tachan de afecto á los ingleses?» Y despues de hacerle ver que España sabia hacerse justicia á si misma, si los demás pueblos no se la hacian, continuó: «España tiene catorce navios de guerra en aquellos mares, y cuando quiera podrá tener seis más; y con respecto al ofrecimiento que se le hacia de Gibraltar, se escusó diciendo: «que no podia contar con ninguno de sus colegas para el caso, pues siendo sus sentimientos el reflejo de los de la nacion, los inclinan á no comprometerse en una guerra con Francia por vuestros intereses.»

Aun cuando el embajador inglés habia comprendido que todos los extremos que se indicaban en el despacho de su gobierno, no podian tener una solucion favorable, á pesar de su opinion, y para cumplir con el deber que se le imponia, habló sobre el apoyo que habia de prestarse al rey de Nápoles, pero no salió menos airoso que en las demás; así es que escribió á Pitt en 6 de Setiembre de 1757 un despacho muy reservado, manifestándole: «Suponiendo que se entablase la negociación, no veria el rey de España con gusto, á lo que entiendo, que ni Inglaterra, ni cualquiera otra nacion se mezclara en las disputas con su hermano, el rey de Nápoles; porque aquí se mira este negocio como cosa de familia, en que nadie tiene derecho de intervenir... La opinion de la nacion española en general, es que aquellos Estados deben volver á la corona de España, por haber sido conquistados con sus

armas y tesoros, y que, ni el rey difunto, ni la reina, tuvieron facultades para separarlos de la monarquía.» Y finalmente, concluía Keene su larga contestacion quitando á Pitt toda esperanza de conseguir un arreglo, en vista de la disposicion del ministro Wall y de la inflexibilidad de los reyes, y rogándole que le relevara inmediatamente en su cargo de embajador, en vista del mal estado de su salud (1). Y en efecto, Keene habia previsto lo que iba á suceder; y se cumplió su triste prediccion, pues cuando fué enviado á Madrid el permiso para que pudiera regresar á Inglaterra, habia dejado de existir. Sir Benjamin Keene, según dice un historiador de su nacion, dejó un gran vacío en el cuerpo diplomático de Inglaterra; y aunque le sucedió el conde de Bristol en la embajada, la Gran Bretaña perdió mucho en este cambio, porque Bristol, aunque hábil diplomático, tan hábil acaso como Keene, no conocia, ni la lengua, ni las costumbres del pueblo español.

XXII.

Acercábase á pasos de gigante el término del reinado de Fernando VI, y por una casualidad bien rara por cierto, debian desaparecer del cuadro político casi todos los personajes de importancia que en él habian figurado. Consumia su actividad en el destierro el marqués de la Ensenada; el ministro Carvajal, aquel inteligente y probo patricio, habia bajado á la tumba; el duque de Duras habia sido relevado de su cargo de embajador en Madrid; el hábil diplomático y embajador de Inglaterra Mr. Keene habia dejado de existir y exhalado su último suspiro en tierra extranjera, cuando se preparaba para marchar á su patria á fin de alcanzar el restablecimiento de su salud; el mismo ministro Wall presintiendo ya su fin cercano, y cansado de oír las continuas acusaciones de sus adversarios que le tachaban de demasiado parcial y adipto á Inglaterra, presentó al rey la dimision de su cargo, que no le fué admitida; y finalmente, hasta la reina que padecia un mal crónico, presagió su muerte cercana. Con efecto, el dia 25 de Setiembre de 1757, al terminarse la solemne ceremonia de la instalacion de la comunidad de religiosas en el real monasterio de las Salesas de Madrid, y de la consagracion de

(1) William Coxe publica íntegro en el cap. LVII de su Historia de la casa de Borbon, el despacho reservado que dirigió á Pitt el embajador Mr. Keene.

aquel magnífico templo que aquella reina habia erigido, se despidió de las religiosas diciendo: «*Ya no nos veremos más en este mundo,*» y así sucedió efectivamente, pues á pesar de haberse trasladado la corte á Aranjuez, se fué agravando de dia en dia su enfermedad, hasta el 27 de Agosto de 1758 en que acabó su penosa existencia, despues de haber sufrido los más terribles dolores por espacio de algunos meses (1). Su cadáver fué trasladado al monasterio de las Salesas reales, donde habia mandado ella misma que labrasen su sepulcro.

El dolor que á su muerte sintió Fernando VI, su esposo, ni puede describirse ni ponderarse. La enfermedad hipocondriaca que padecia, se agravó considerablemente, y entregándose al mas completo abandono, no solo se negó á consagrarse á los cuidados del gobierno de la nacion, sino tambien á los de su misma persona, y á ejemplo de la madre del emperador Cárlos V, la pena de la viudez pasó en él á ser una manía, y aun degeneró en locura, negándose recibir hasta á las personas de su mayor confianza y cariño, y ni Arriaga, ni Eslava, ni Wall, ni el mismo infante D. Luis, lograban poder entrar en su aposento, donde reinaba un sombrío silencio. A veces, mortificado por sus ideas tristes y melancólicas, las repetia sin cesar á las personas de su servidumbre, y hasta exigia á estos una explicacion que era imposible que aquellas le dieran. Tenia grande aversion á las gentes y no podia tolerar que nadie durmiera, comiese ó descansase, y si alguna vez un grato recuerdo cruzaba por su mente, contribuia á aumentar su mar-

(1) El dean Ortiz, en su compendio cronológico de la Historia de España, lib. XXIV, capítulo III, dice que la enfermedad de esta reina consistió en una especie de enjambre de inmundos insectos que de su cuerpo brotaban y se le consumian al mismo tiempo, «con tal abundancia que no la pudieron redimir los recursos de la medicina, de la magestad y de la limpieza.»—Esta noticia, no sabemos si tomada por Ortiz de algun otro autor, ha sido tan generalmente admitida, que apenas se cita en España un caso de esta terrible enfermedad, que no se recuerde el de la reina D.^a Bárbara.

Y sin embargo, dice el Sr. Lafuente en su Historia de España, estamos persuadidos de que no padeció semejante enfermedad aquella señora. Nos fundamos para esto en un circunstanciado informe ó noticia desde el principio de su enfermedad hasta su fallecimiento, acompañada de reflexiones dadas por un médico de cámara, que se halla entre los manuscritos de la biblioteca del Sr. Duque de Osuna, y ha sido impreso en el tomo XVII de la Coleccion de documentos inéditos.

Tenemos además á la vista una exposicion manuscrita de otro facultativo que pretendia curar á la reina por un nuevo sistema, su fecha 8 de Agosto de 1758, con cuyo motivo hace tambien una descripción de la enfermedad, en todo conforme con la del médico antes citado; pero ni uno ni otro hacen la menor mención de la plaga de asquerosos insectos de que se dice comunmente con Ortiz, haber sido víctima aquella señora. Hállase este último documento en un grueso volumen de la Coleccion de Macanaz, perteneciente á la Academia de la Historia, est. 26. fr. 5.^a, d. 444.

tirio. A consecuencia de esto quedó tan extenuado que más que hombre parecía un esqueleto; le acometió despues una alferecía, y el 10 de Agosto de 1759 pasó á mejor vida este monarca, que si no fué un gran rey por su talento, tuvo al menos el criterio de rodearse de personas que elevaron la nacion al grado más floreciente de prosperidad. Su cadáver fué tambien depositado en el monasterio de las Salesas Reales, donde reposaban los restos de su esposa. El rey Cárlos III le hizo construir un magnífico sepulcro de esquisitos mármoles, en el que se lee la siguiente inscripcion: «Yace aquí el rey de las Españas Fernando VI, óptimo príncipe, que murió sin hijos, pero con una numerosa prole de virtudes patrias.»

XXIII.

La muerte de este monarca fué llorada del pueblo, y con justo motivo, pues á pesar de ser hombre tan mediano, y aun de un carácter extravagante, acertó á dar en su tiempo al pueblo español mejor fortuna que la que le habian proporcionado reyes más entendidos. Un historiador contemporáneo hace el retrato de este monarca de la manera siguiente: «Era, dice, pequeño de estatura, y su rostro, sin ser bello, era expresivo y agradable; sus ojos azules y toda su fisonomía de Borbon; pacífico y sosegado por carácter, tenia, en cuanto á sus modales y apostura, más semejanza con la gracia y viveza de los franceses, que con la gravedad y parsimonia de los españoles.»

Como historiadores imparciales que somos, no podemos ménos de reconocer que este príncipe se distinguió de todos los de su raza por la justicia, moderacion y clemencia con que habia gobernado sus pueblos, y por lo liberal y generoso que habia sido en socorrer sus necesidades, de modo que su muerte fué por todos sentida y llorada. Esta es la prueba inequívoca que dan los pueblos á los que se hacen acreedores de su gratitud y cariño, y cuyo hecho debiera servir de leccion provechosa á todos esos monarcas, que solo ambicionan el poder para dominar como señores absolutos á los demás hombres, erigiéndose en sus verdaderos tiranos y alcanzando por tan indigna conducta un puesto en el lugar que ocupan los réprobos en la historia de la humanidad.

Habiendo acusado algunos á este rey de indolente y de que ponía á su comodidad la ventura y la honra de la nacion, un escritor extranjero sale á su defensa, y dice: «Pero la posteridad, más justiciera, porque es más imparcial y no escucha la voz de las pasiones, hace justicia á este soberano, alabando la sabiduría de sus medidas y dándole el merecido título de Fernando el Prudente. Su pacífico reinado presenta el período más largo de paz que había gozado España desde Felipe II; en tanto que las naciones vecinas eran victimas de los horrores de la guerra, su pueblo hacia notables adelantos en la agricultura, en la industria y en el comercio. Era, como monarca, filósofo; y como esposo, hombre lleno de ternura; y de este modo conseguía, con una administración paternal una gloria mil veces preferible á los sangrientos triunfos que causan la desgracia de los pueblos, y con sus virtudes conquistó el amor de sus subditos, que le adoraban como á padre, como á bienhechor y como á restaurador de la patria.»

XXIV.

Aunque este historiador exagera, y no poco, las cualidades de Fernando VI, sin embargo, la verdad es, que su reinado fué uno de los más felices que ha conocido y conoció jamás la monarquía. No hubo conflicto exterior, ni interior que alterara el orden, ni que opusiera una rémora á la acompasada marcha de la administración; y al par que esta llevaba su poderoso impulso á la agricultura, á la industria y al comercio, la prosperidad del país se acrecentaba notablemente, y más aun hubiera progresado, si al par de los notables políticos que la encaminaron por tan buena senda, hubieran crecido grandes hombres científicos; pero de esto no tiene culpa Fernando, la tenía y la tuvo aquel fanático tribunal de la inquisición, que pretendió estirpar en gérmen las ciencias exactas; por eso no se emprendieron entonces, ni la colonización de nuestros grandes baldíos, ni un buen sistema de canalización y de riego, ni caminos públicos que hubieran levantado nuestra prosperidad á una inmensa altura, y el de otras mejoras no ménos trascendentales.

Con aquel sistema de administración empezaron los hábitos del trabajo, y se aprendió á conocer la importancia del capital,

y por eso no vemos en este reinado, ni tanto intrigante, ni tanto ambicioso cercando de continuo los muros de palacio, ni paseando por las antesalas de los ministerios. La moralidad en la administracion, habia impuesto la moralidad á los individuos, y apesar del vicioso sistema de aquella, los brazos tuvieron que retirarse de las oficinas ó de las antesalas de la córte, para no consumir su actividad en el ocio; y entonces afluyeron á los campos y á las fábricas, y muy luego se vió prosperar la agricultura y la industria.

A consecuencia de los malos temporales, hubo entonces provincias que, como las de Andalucía, se vieron expuestas á los rigores de la miseria, pero el monarca proveyó con pródiga mano á los labradores y alivió sus miserias, enviándoles al corregidor de Madrid con una suma de diez millones de reales, para que los distribuyera entre aquellos desgraciados pueblos, y además le entregó un crédito por suma mayor, sobre las tesorerías de provincia, para que lo aplicara al mismo benéfico objeto.

Pero no se contentó el gobierno de Fernando con remediar el mal en aquellos instantes, sino que procuró evitarlo para el porvenir, y con este fin expidió en 1751, el siguiente real decreto sobre pósitos, que merece ser conocido de nuestros lectores: «La escasez que en las cosechas se ha padecido con alguna frecuencia de años á esta parte, ha dado á conocer repetidamente el incesante cuidado que conviene aplicar en que las ciudades, villas y lugares, que disfrutan el útil establecimiento de tener pósitos, atiendan á su conservacion, dando en tiempo oportuno las acertadas providencias que deben; pues de la omision con que en general se ha solido tratar este grave asunto, resulta el considerable perjuicio de que en el dia de la necesidad no se encuentre en este recurso el pronto socorro que tiene por fin esta esperiencia; y el deseo de que mis vasallos consigan el correspondiente alivio en todos tiempos y especialmente en los de carestía, pide que se pongan en práctica los medios que parecen proporcionados para asegurar en lo sucesivo los convenientes efectos referidos; y así he resuelto nombrar por superintendente general de todos los pósitos del reino al marqués de Campo de Villar, secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, que por él corra privativamente y se dirija todo lo que es peculiar de este manejo, etc... En Buen Retiro, á 16 de Marzo de 1751 (1).»

(1) Tomos de papeles varios de la Academia de la Historia, volumen XXXI.

XXV.

Este decreto dió origen á un arreglo general, no sólo de los pósitos, para cuya buena administracion el marqués del Villar dictó una série de providencias útiles, sino que tambien se promulgó una larga y bien meditada instruccion en 1753, refrendada por el mismo marqués, dirigida á las Justicias é interventores de pósitos, alhóndigas, Montes de Piedad y otros establecimientos análogos, con el fin de poner un coto á las malas administraciones que hasta entonces habian sufrido. Tambien vemos por la célebre memoria del marqués de la Ensenada, que en 1750 tuvieron las rentas un aumento de más de cinco millones de escudos, comparado con el que experimentaron en el año de 1742, que habia sido el mayor en ingresos de los años anteriores; lo cual se debió en parte á haberlas arrancado de manos de arrendadores y usureros, y administrádas el Estado por su cuenta, no obstante, haberse hecho en un solo año más bajas y condonaciones á los pueblos que en algunos de los antecedentes. Muchos interesados, y no pocos ignorantes, clamaron contra estas reformas y mejoras, más aquel hábil ministro decia al rey que podia contestar con los hechos, mucho más elocuentes que las diatribas (1); «es lo cierto que V. M. ha bajado y baja todos los dias los precios de los encabezamientos que hicieron con los pueblos los arrendadores, y que siempre que se les proponga volver á tomar las rentas con la ley se no alterar las equitativas de la presente administracion, no creo que las admitan, ni aun minorando una tercera parte de lo que pagaban por ellas últimamente (2).»

Otras muchas mejoras se establecieron tambien en este reinado por el marqués de la Ensenada, al par que corrigió muchísimos abusos que menoscababan considerablemente los ingresos de la Hacienda; así es que los caudales que venian de Indias, y que antes se regulaban de tres á cuatro millones de escudos anuales, subieron en tiempo de Ensenada á seis, y aun tenia esperanzas de haberlos elevado á doce; pero como las necesidades del Erario se

(1) En los tomos de varios que hemos citado, existen algunas representaciones hechas al rey en este sentido.

(2) Memoria del marqués de la Ensenada sobre el engrandecimiento de la nacion española.

cubrían con holgura, en aquella época afortunada, con los recursos interiores del reino, el célebre ministro aconsejó al monarca que aquel exceso quedara en América para atender allí á los gastos de guerras y para cubrir otras atenciones necesarias á la defensa del país.

A causa, sin duda, del buen estado del Erario público, cuyas arcas, sino estaban apuntaladas, como vulgarmente se dice, para hacer ver la gran cantidad de metálico que en ellas existía, encerraban un sobrante de más de trescientos millones de reales después de cubiertas todas las atenciones de la administración pública. Hecho que hemos condenado anteriormente, pues en otra ocasión digimos, que bien pudo emplearse en la apertura de caminos y canales, para dar mayor impulso á la agricultura, á la industria, á las artes y al comercio, que ya comenzaban á tomar vuelo, como indicaremos en su lugar; pero al mismo tiempo manifestamos también, el por qué no se emprendieron sin duda tales y tan necesarias obras en una época en la que tanto se procuró por el engrandecimiento de la nación.

XXVI.

Condenan algunos la conducta de Fernando y de sus ministros porque, teniendo un tan crecido sobrante en el Erario, dejó de pagar las deudas que su padre Felipe V había contraído; pero este asunto es bastante complejo, y así lo comprendió el ministro Ensenada al dejarlo á la conciencia del rey, ilustrada por el dictámen de sábios canonistas y teólogos. Sin embargo, el cargo no debe ser tampoco muy exacto, puesto que por decreto de 15 de Julio de 1748 mandó liquidar todos los atrasos pendientes hasta su advenimiento al trono, á fin de irlos solventando á medida que se lo permitieran las atenciones del Estado, destinándose por primera vez para este objeto la suma de sesenta millones de reales. Por otro decreto de 2 de Diciembre de 1749 se mandó separar anualmente al mismo fin un millon de reales; y finalmente, por otro de 26 de Octubre de 1756 se amplia esta suma á la de dos millones seiscientos mil reales (1).

(1) Colección de Cédulas Reales, Biblioteca de la Academia de la Historia, tomo I.—Canga Argüelles, Diccionario, artículo *Créditos*.

A pesar de que esta es una prueba evidente de que el Gobierno de Fernando estaba pagando los atrasos, hay tambien otra que es muy apreciable en nuestro concepto; el testamento de este monarca. En dos de las cláusulas de este documento importante, otorgado en 18 de Diciembre de 1758, se declara, entre otras cosas: «Aunque he procurado que se pagasen todas las deudas contraídas en tiempo de mi reinado, y que no se hiciese perjuicio alguno de que yo pudiera ser responsable, mando, que si se descubriese alguna deuda mia ó perjuicio de tercero, se pague é indemnice in continenti; sobre lo que hago el más estrecho cargo á mis testamentarios.—Asimismo prevengo á mi muy amado hermano, que continúe el cuidado que he tenido en ir satisfaciendo las deudas de nuestro padre y señor, sin olvidar las de los reyes predecesores, segun lo permitiesen las urgencias de la Corona (1).»

Pero si la administracion varió de esta manera, y tantas y tales reformas se hicieron en casi todos sus ramos, no se hizo innovacion alguna en la manera politica de gobernar la monarquía establecida por Felipe V. Siguió creciendo la autoridad de los secretarios del despacho ó ministros; se redujo casi á la nulidad la de los Consejos; la nobleza se separó casi por completo del despacho de los negocios públicos, y la clase media ó estado llano, como entonces se llamaba, escaló los primeros puestos de la gobernacion; pues si bien D. José Carvajal pertenecía á una de las primeras familias de la grandeza, en cambio el marqués de la Ensenada y los demás ministros, habian nacido de la clase de los hijos-dalgos, y aun de otras más bajas de aquella sociedad.

El poder que seguia ejerciendo este monarca era absoluto; pero en la manera blanda de ejercerlo, no merecia tal titulo, pues por todos se respetaban y cumplian las leyes, y el pueblo seguro de la satisfaccion de sus derechos, no se acordaba pedir ciertas libertades que antiguamente habia disfrutado. Es verdad que entonces empezaba á germinar la instruccion en las clases sociales, y como la administracion del país se ejercia fiel y puramente, las ambiciones bastardas no podian germinar en un estado de cosas que las rechazaba, y que por lo tanto habrian sido descubiertas y desmascaradas. El hábito al trabajo se habia arraigado en los españoles, y les iba perfectamente trabajando y cumpliendo con sus

(1) Testamentos de reyes: el de Fernando VI.—Dictámen respondiendo á la consulta hecha sobre deudas antiguas de la Real Hacienda, por el P. M. Fr. Agustín Rubio, del órden de Predicadores, prior del convento de la pasion.— Coleccion de Mazaraz, D. 114, fól. 774.

deberes. Esta es la razon sin duda, porque gozaron de tanta dicha y de tan envidiable tranquilidad.

Tampoco en el reinado de Fernando VI se mostró exigente la inquisicion, y temiendo sin duda al ilustrado gobierno de este monarca, no se atrevió á cometer aquellos excesos terribles que han cubierto todas las hojas de su historia con innumerables manchas de sangre. Correspondiendo, pues, á la suavidad de aquellas costumbres, se hizo tambien mas mansa y mas ilustrada, pero siguiendo la reminiscencia de su feroz instinto aun hizo algunas victimas, por mas que fueran en mengua de un siglo que era el precursor de la civilizacion que hoy disfrutan las naciones modernas, merced á la gran revolucion que se consumó en los últimos años de mismo, y en aquel reino que no queria ver estériles los grandes adelantos que habia hecho en las ciencias y en la literatura en el reinado del célebre Luis XVI. Ya cuando historiemos los reinados de otros monarcas Españoles de la dinastia borbónica, y especialmente cuando nos ocupemos en conjunto de esta familia, manifestaremos con leal imparcialidad el juicio que nos merece ese gran cambio, y cuales fueron las causas que lo provocaron.

XXVII.

Como era consiguiente, y como así lo requeria la buena administracion que regia los destinos del reino, sus ministros no pudieron desatender, ni desatendieron la conservacion, mejora y fomento de las fábricas, así es que existen muchas reales cédulas en las que se dispone de gruesas sumas para el desarrollo de las industrias. Siguiendo á un historiador en en este punto, vemos que segun el estado que tuvo á la vista, el número de telares de seda que habia corrientes en todo el reino en el año 1751, conforme á las relaciones remitidas por los intendentes de las provincias, ascendia á unos catorce mil seiscientos diez telares, solo de tejidos de seda (1) y así respectiva y proporcionalmente de otras industrias.

No faltará quien diga que no es tan de admirar la situacion próspera de España en aquella época, en vista del sistema seguido

(1) Tomo de manuscritos de la Biblioteca de la Academia de la Historia, D. 114, pág. 796.

de una neutralidad constantè y de una paz Octaviana; pero los que así piensen incurren en un error gravísimo, porque aquella no fué una paz pasiva, sino una neutralidad armada, y los armamentos de mar y tierra que se hicieron y se mantenian en pié, con una muy laudable prevision y cautela, consumian gruesas sumas del Erario. Ya indicamos en otro lugar el grande acrecentamiento que esperimentó la marina, merced á la incansable solicitud del célebre Ensenada, pues el ejército de tierra no era menos considerable y se trató de hacerle mas imponente aun, para que España no tuviera que subordinarse á Francia por tierra ni á la Gran Bretaña por mar.

«Consta el ejército de V. M., decia Ensenada en su citada memoria, de los ciento treinta y tres batallones, sin los ocho de marina, y sesenta y ocho escuadrones que espresa la relacion número 3, etc.» Despues, le proponia por lo mismo, el aumento de la fuerza militar de tierra hasta cien batallones y cien escuadrones libres para poner en campaña. Para completar esta fuerza, y puesto que en las Castillas habia casi el número de batallones de milicianos correspondientes á su vecindario, proponia que se levantaran en ellas dos mas, diez de los mismos y fusileros de montaña en la corona de Aragon, nueve de españoles veteranos, y los veinte restantes de extranjeros católicos de todas las naciones.» No hallo inconveniente, proseguia, en que desde luego se hagan los batallones de milicianos, pues en sus casas estan; y en Cataluña se alegrarán de que se formen los cuatro de fusileros de montaña, como lo ha representado su capitan general y que serán útiles para todo..... La grande obra es levantar veinte batallones extranjeros asegurando suficientes reclutas para mantener completos, así estos, como los que existen, porque sin esta circunstancia sería gastar dinero en mantener oficiales (que sobran en España) sin soldados, que son los que se necesitan.»

No de otra manera discurría Ensenada con respecto á la marina, que tanta predileccion y cuidado le merecía. Deseaba que España tuviera una armada de sesenta navios de linea y sesenta y cinco fragatas y buques menores, porque en su concepto esto era lo que necesitaba España para hacerse respetar de las potencias marítimas, de las cuales hasta entonces habia venido siendo el juguete. Aquel entendido ministro comprendia bien que una nacion no puede ser nunca grande, ni feliz, por mas que una paz duradera venga á acrecentar su agricultura, su industria y su co-

mercio, si esta nacion no se hace respetar de las demás potencias. Es cierto que para conservar esa paz no se necesitan ejércitos, pero tambien no lo es menos, que si los pueblos vecinos estan en guerra ó en pié de guerra como en aquella época lo estaban los franceses y los ingleses, España se veía precisada á mantener un formidable ejército, para que ninguno de aquellos pudiera insultar impunemente su pabellon ó someterla á su capricho.

XXVIII.

Pero no fueron solo los intereses materiales los que se fomentaron por los hombres probos y entendidos de que se rodeó Fernando VI, sino que tambien merecieron su particular cuidado los intereses morales no ménos importantes para los pueblos. Tratóse con empeño de corregir los vicios y poner un coto á todo aquello que pudiera conducir á la desmoralizacion de las costumbres públicas. Con este fin se dictaron diversas pragmáticas, cédulas é instrucciones; se persiguió la vagancia y se destinó á los vagos al ejército y á los arsenales, se prohibieron bajo severisimas penas los duelos y desafios, se persiguió á los tahures y jugadores y se obligó á las comunidades religiosas á la observancia de los primitivos estatutos, y hasta se adoptaron precauciones para la representacion de las comedias con el objeto de que no pudieran afectar á la moralidad pública, haciéndose, en fin, todo cuanto se creyó por entonces conveniente para asegurar el buen órden social y moral, que es el que debe reinar en una sociedad bien constituida.

A las bellas artes se las siguió patrocinando aun con mayor esmero que en los tiempos de Felipe V. Es verdad que correspondieron poco sus resultados á los deseos del gobierno, pero este no tuvo la culpa, la tuvieron los tiempos, por no ser felices para aquellas en ninguna parte del mundo. Recibió vida la Real Academia de nobles artes, llamada en obsequio del rey, de San Fernando. La reina, y con ella su esposo, intentaron dejar un monumento magnífico de arquitectura en el monasterio de las religiosas de San Francisco de Sales, que fundaron, destinándole para sepulcro de sus cenizas, como ya indicamos en otro lugar, y que alli se guardan efectivamente. Apesar de lo mucho que cos-

Esta obra, sin embargo no tiene ni la belleza, ni la grandeza ni el grado que sus fundadores apetecian, sino en otro muy mediano, no pudiendo calificarse ni de correctamente siquiera, si se ha de juzgar con vista de las reglas del arte. De la misma clase fué la puerta que á modo de arco de triunfo se edificó en el paseo llamado de Recoletos, si bien más mezquina. Siguióse trabajando en el palacio real con arreglo al proyecto, aunque los ministros y hasta el mismo Fernando, se propusieron hacerlo con una prudente economía. Las obras que construyeron los particulares, muy pocas por cierto, siguieron el gusto churiqueresco; pero la nueva Academia de San Fernando, á la que se le concedió cierta jurisdiccion sobre los arquitectos, sino engendró perfecciones con su inspiracion, al ménos contuvo á estos en el camino del mal gusto. Respecto á la pintura y á la escultura, ni los españoles ni los extranjeros que afluyeron á España hicieron progreso notable, y apenas puede decirse que se levantara de la prostracion en que hacia años habian caido nuestras escuelas.

XXIX.

El mismo patrocinio que se dispensó á las artes, ese mismo tuvieron las ciencias y las letras. Al cultivo y adelantamiento de las primeras contribuia poderosamente el célebre Feijóo, que aun cuando sin ser en ellas eminente, les daba valimiento entre el público con llamar á ellas la atencion, y les hacia grandes servicios combatiendo enérgicamente las preocupaciones. El rey protegió al valeroso monje, de una manera propia de la época, pues como los defensores de los antiguos errores y del oscurantismo se combatiesen con violencia, haciéndolo de un modo que podia causarle no poco daño, se declaró por una real orden, á fin de evitar en lo posible tan grave mal, que mereciendo la aprobacion de S. M. los escritos de aquel autor, nadie fuera osado de criticarlos tan agriamente. Este acto de verdadero despotismo, hubiera sido intolerable en otra situacion que aquella, pero mereció la aprobacion de las gentes sensatas, por cuanto iba encaminado á la proteccion de la ciencia contra la crasa ignorancia en la cual estaban sumidas entónces las clases sociales, así como para desterrar aquellas preocupaciones que tanto mal estaban causando en el corazon del pueblo.

A la fundacion de la Academia de San Fernando, siguió la de otras, cuales fueron la que se tituló de Sagrados Cánones é Historia Eclesiástica en 13 de Agosto de 1757, y la Academia latina para el estudio de esta lengua, y de la cual debieron salir todos los que se dedicaron á la enseñanza de la misma. En las provincias tambien empezó á despertarse la aficion al estudio, y se fundaron academias que despues adquirieron el carácter de formales. Barcelona y Sevilla fueron las primeras á seguir el movimiento intelectual que se habia despertado en la córte.

Los estudios académicos no podian ménos de escitar ó promover los viajes científicos, literarios y artísticos, y así es que el mismo monarca contribuyó á ello con su ayuda poderosa. Un marino científico y muy célebre, de quien ya hemos hablado en otra ocasion, porque se habia distinguido mucho en el reinado de anterior monarca, fué el llamado á dar un testimonio de la altura en que se encontraban las ciencias en aquella época feliz para la nacion española. Este marino fué D. Jorge Juan. Comisionó el gobierno para ir á la América á hacer observaciones astronómicas de importancia, al tiempo mismo que de órden del gobierno francés les estaba haciendo el sábio M. de la Condamine. Agregóse á aquel el no ménos célebre oficial de Marina D. Antonio Ulloa, y el viaje científico que estos dos hombres escribieron, no solo fué tenido en grande estima, y por muchos años, por la Europa culta, sino que contribuyó poderosamente á la gloria que la nacion española se iba ya haciendo acreedora en el mundo civilizado.

XXX.

Y ya que de viajes científicos tratamos, no podemos prescindir de hablar en esta ocasion, de otros viajes y comisiones científicas y literarios, que tanta honra dieron al gobierno de Fernando VI. Entre otros, es digno de mencionarse el que hizo de órden de este monarca D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores, para investigar y reconocer las antigüedades de España, con arreglo á la instruccion que le dió el marqués de la Ensenada (1). Fruto de este viaje fué la preciosa coleccion de do-

(1) Tomo de varios de la Academia de la Historia, ya citado.

mentos para la historia de España, desde los tiempos más remotos hasta el año de 1516. También se nombraron numerosas comisiones para reconocer y examinar los archivos del reino, así los reales como los de las catedrales, colegiatas, conventos, colegios y municipalidades, y recoger datos y copiar documentos, ya para escribir una historia de la Iglesia española, y ya también para otros fines no ménos trascendentales é interesantes (1).

Corrieron estas comisiones á cargo del ministro de Estado don José de Carvajal y Lancaster, á cuyo ministerio se enviaban los documentos y papeles que se recogían, y con quien mantuvieron los comisionados una correspondencia tan activa como curiosa; pero más especial y directamente se entendía el ministro con el padre Andrés Burriel, de la Compañía de Jesus, destinado á Toledo en union con el doctor Bayer, catedrático de la Universidad de Salamanca, porque los trabajos de todos los demás comisionados pasaban al P. Burriel, que era el encargado de examinarlos y dar despues de combinados cuenta al ministerio.

Grandes fueron los resultados que produjeron aquellas comisiones, y mayores hubieran sido si todos los comisionados igualmente hubiesen trabajado con la misma eficacia, el mismo acierto y el mismo buen deseo. Sin embargo, no anduvo muy acertado el ministerio en aquella ocasion, y esto acaso dificultó en parte la eficacia de los trabajos, pues solo se dieron á aquellos comisionados unas gracias de buena crianza, que no podían ménos de resentirles, cuando se juzgaban acreedores á otra clase de premios y de deferencias. El mismo P. Burriel que tanto trabajó en la clasificacion y en dar uniformidad á los estudios de aquellos hombres entendidos, se vió privado de poder terminarlos por una desconfianza hácia su persona. Esta, ciertamente, no era la conducta que debieran seguir unos ministros que tanto se afanaban por colocar su nacion al nivel de las más cultas y civilizadas de la Europa del siglo XVIII.

Pero la solicitud del ministro Carvajal, no se limitó solamente al reconocimiento, exámen y arreglo de los documentos y papeles de los archivos diplomáticos ó históricos, fuesen del Estado ó del rey, de comunidades ó de corporaciones eclesiásticas y civiles, sino que quiso hacerla extensiva al exámen y organizacion de los archivos judiciales, á los de los consejos, chancillerías, audiencias

(1) Coleccion de documentos inéditos, tom. XIII; sacado del archivo de manuscritos de la Academia de la Historia.

y cualesquiera otros de los tribunales del reino. Pensamiento indudablemente grande y de una utilidad inapreciable, que hemos visto reproducido en estos dias bajo una ú otra forma, pero que desgraciadamente aguarda todavía, como el de los archivos históricos un génio organizador que, con una direccion eficaz, activa é inteligente, les saque de la categoria á que el descuido lo habia relegado, cosa que tal vez será posible, pues acaso salgar de la escuela diplomática ó de archiveros-bibliotecarios, que hace pocos años se planteó en nuestro país, algunos hombres que logren con su constancia y buen talento organizarlos tan convenientemente como es de desear.

XXXI.

Aunque aqui debiéramos terminar este asunto, sin embargo, queremos que nuestros lectores conozcan algunos puntos de la luminosa instruccion que dió Carvajal á los comisionados para llevar á buen éxito aquella obra importante. Son tan notables, como honrosos para aquel ministro, algunos párrafos de la exposicion que á este objeto elevó al rey. «Señor, decia, V. M. se ha servido mandar que corra por esta su primera secretaria de Estado y del despacho, la direccion y gobierno de los archivos públicos y particulares del reino; y para corresponder á la confianza con que V. M. me ha distinguido en este particular, he creido de mi obligacion hacerle presente lo que concibo más oportuno para asegurar los altos fines de la utilidad y beneficio comun que vuestra majestad desea, y á cuyo logro quiere su paternal amor que se anderecen estas providencias.

»Para proceder sin confusion, debo hacer presente á V. M. las diferentes calidades de archivos que hay en estos reinos; unos son enteramente de V. M., otros de las comunidades seculares, otros de las comunidades eclesiásticas, ya seculares, ya regulares, y otros de sugetos particulares. Entre los primeros se han de considerar los archivos de los consejos y audiencias de estos reinos, en los cuales paran y deben parar todos los pleitos litigados y fenecidos. En estos merece la primera atencion la justicia obtenida por los que litigaron... y será muy propio de la piedad de V. M. y de su amor á la justicia, mandar y hacer que los procesos y plei-

tos... que se hayan archivado... se guarden con tal cuidado que asegure su conservacion sin los riesgos de la humedad, etc... Pero aunque esto es lo principal, no se lograrán los importantes fines á que V. M. destina estos importantes cuidados, sino se añade otra providencia; *esta es que haya en los tales procesos y pleitos unos indices puntuales*, y dispuestos con tal claridad que fácilmente pueda cada uno encontrar el proceso que busca, y aun saber si está en él la escritura ó instrumento que solicita, y le importa para obtener y apoyar sus derechos. Porque ni sirve que el interesado tenga noticia que la escritura que le favorece, se presentó en pleito, si éste se ha consumido y perdido por la injuria del tiempo ó por la incuria de los archiveros, ni le aprovecha el que se mantenga bien tratado, si por la confusion y desórden con que yace en el archivo, no puede dar con él, ni ménos con las escrituras, que son el sostén y resguardo de la justicia...

Despues de exponerle las ventajas que de esta reforma reportaria la administracion, y las que resultarian al público, añadia: «Esto comprende los archivos de todos los consejos y audiencias y chancillerías, pero hay particulares circunstancias, en el Consejo de Castilla. En él deben parar las instrucciones dadas para su gobierno y el de todos los tribunales de justicia del reino; varias resoluciones que en casos y ocurrencias particulares ha propuesto el mismo Consejo y aprobado los gloriosos predecesores de V. M., y en que estas se manifiesten puede interesar mucho la causa pública, reviviendo las acertadas resoluciones que yacen sepultadas entre el polvo y la polilla; y despertando con ellas el celo de los pasados ministros, el de los que actualmente lo componen, y avivando la práctica de muchas cosas cuya ignorancia produce nuevas ocupaciones al mismo tribunal, y le precisa á gastar en nuevos discursos y consultas el tiempo que podia destinar á la ejecucion de lo resuelto con la mayor madurez y acierto en la ocurrencia de algun caso de las mismas circunstancias. Y esto mismo puede tener lugar en lo que mira al archivo de la sala de alcaldes.»

«Tengo entendido que de los consejos y tribunales se han pasado de tiempo en tiempo porciones considerables de papeles al real archivo de Simancas; pero si al entregarlos no se acompañaron indices puntuales de lo que se entregaba, como estoy asegurando, se han seguido dos años: el primero, que ni en los tribunales hay noticia de lo que entregaron para pedir lo que necesitan, y el segundo que hay la misma ignorancia en Simancas por

no haberse formado nuevos... etc.» Desgraciadamente la muerte sorprendió á este ilustrado, probo y digno ministro y no pudo ver los frutos de su laboriosa y bien entendida obra, ni realizados los útiles pensamientos que se habia propuesto desarrollar á concederle el cielo más dias de vida.

XXXII.

En completa consonancia con los estudios científicos iban los literarios. A Feijóo sucedió su discípulo Sarmiento, mucho más aficionado á la amena literatura que á tratar cuestiones científicas; poseia una podigiosa y basta erudicion, si bien en ocasiones se hacia indigesto por eso mismo, careciendo su estilo de elegancia y siendo casi siempre pesado. Su crítica era más bien que filosófica, instruida. Tampoco D. Gregorio Mayans y Siscar que empezó á escribir en el anterior reinado sobresalió por su estilo, pues aun cuando era tambien eruditísimo, no pudo ó no consiguió imitar á los modelos que se habia propuesto ó que siempre tenia á la vista.

A estos seguia el P. Isla, jesuita, que adquirió gran celebridad por su estilo jocoso; pero sus chistes son á menudo groseros y á veces hasta poco agudos, notándose en sus giros resabios de mal gusto; sin embargo, manejaba con gran destreza la rica lengua castellana y ha dado muestras del claro, vivo y chispeante ingenio que le distinguia.

Al par que la prosa iba arrojando el sudario de la ignorancia, tambien la poesia levantaba la losa del olvido, y empezaba á dar algunos pasos vacilantes por la senda del progreso, pero en vez de continuar el brillante camino de nuestra antigua poesia castellana, que con tanto acierto habia conducido y guiado Luzan, eligió otro nuevo. Notóse esta variacion en la poesia dramática. D. Agustin Montiano y Suyando, hombre de algun saber, de mediano ingenio, y de escasa imaginacion, discurrió aclimatar en España la tragedia llamada clásica, esto es, compuesta servilmente segun las reglas aristotélicas, acomodadas un tanto á las circunstancias de la sociedad moderna, segun habian hecho los insignes trágicos franceses. Dió, pues, á luz dos tragedias precedidas de un discurso, esplicando y recomendando las doctrinas que

para componerlas habia seguido. Aunque no fué nada feliz este ensayo, sin embargo, no retrajo á los ingenios que despues vinieron á seguir por aquella senda, quizá por lo mismo que habia sido un tropiezo el primer paso que en ella se habia dado.

Respecto á los demás géneros de poesía, poco ó nada habia que innovar para ajustar las obras á las reglas de los nuevos códigos literarios, y pocas composiciones salieron entonces á luz en las que pudieran notarse la falta de adelanto ó los progresos que en ellas iba haciendo la restauracion del gusto literario. Pero, en suma, todo estaba entonces en principios ó empezando á hacer, de modo que siempre era meritorio el esfuerzo que hacia el ingenio para salir del estado de postracion en que hasta entonces habia yacido por espacio de muchos años, en mengua de la gloria del ingenio español.

El reinado, pues, de Fernando VI, fué para España de notable prosperidad y de halagüeñas y fundadas esperanzas, aunque no de mucha grandeza, ni en lo material, ni en lo intelectual, siendo tan solo, una de aquellas épocas de venturosa y envidiable mediania, que dan poco márgen á la admiracion, y no poco escaso bienestar á los que tienen la fortuna de vivir en ella. Ya cuando volvamos á ocuparnos otra vez de este reinado al formar nuestro juicio sobre la dinastía Borbónica, haremos ver el gran contraste que forma la administracion de este monarca, con la administracion de los demas de su raza. Puede que entonces demostraremos cumplidamente que más gloria merecen siempre la virtud y la modestia que no tienen más mision que la de hacer el bien de la humanidad, que los triunfos sangrientos á los que corona lo que llaman inmarcesible gloria.

Fernando VI dejó al principe que debia sucederle en el trono un tesoro bien provisto, con una deuda, aunque no pequeña, fácil de pagar sin embargo. Dejóle tambien un ejército aguerrido y acreditado; una marina considerable, más bien desproporcionada, en vista de los recursos navales con que contaba la monarquía y y con los años que llevaba de vida; dejóle, además, un pueblo sumiso y dócil, satisfecho y contento con la tranquilidad que habia disfrutado, y con el progreso que se iba realizando de dia en dia hasta en las más remotas aldeas. Y finalmente, le dejaba dueño de un Estado, que si bien no se encontraba en prestigio y fuerza militar á la misma altura en que estuvo en los tiempos de Carlos V y Felipe II, contaba, no obstante, con más fuerzas vitales

para elevarse aun á mayor altura, dado caso que deseara inclinarse á seguir por el camino de la sangrienta gloria, por lo mismo que tenia más recursos para soportar los grandes males que siempre trae aquella en pos de si, y como prueba de ello, fué la lucha constante que sostuvieron Francia é Inglaterra para adquirir su alianza, que tan sabiamente rechazó el gobierno de Fernando, y á lo que se debió en mucha parte la tranquilidad que hizo durante su reinado la ventura de los españoles.

LIBRO NOVENO.

intrigas que se pusieron en juego para que recayese en el rey de Nápoles el trono de España á la muerte de Fernando VI.—Advenimiento de Carlos III.—Antes de salir de Nápoles establece el orden de sucesion á los tronos de los dos reinos.—Sentimiento de los napolitanos al despedirle.—Llega Carlos á Madrid y su recibimiento en Barcelona y en la corte.—Entrevista con la reina madre.—Caída de Farinelli y nueva privanza de Ensenada.—Macanaz y Feijóo.—Providencias sobre los bienes del clero.—Convocacion de las Cortes.—Se proclama la Inmaculada Concepcion patrona de España.—Muerte de la reina Maria Amelia.—Medidas de seguridad y ornato público.—Estado de la guerra y situacion de las naciones.—Congreso de Augsburg.—Origen y causa de la alianza entre Francia y España.—Firmase el pacto de familia.—Contestaciones entre Pitt, Bristol y Wall.—Declaracion de guerra.—Manifiesto de Carlos III de España.—Guerra en Portugal.—En Alemania y descalabros sufridos por los españoles.—Toma de la Habana.—Rendicion de Manila.—Los españoles toman la colonia del Sacramento.—Negotaciones de paz.—Tratado de París.—Retirada de Wall.—Grimaldi, ministro de Estado.—Quejas del embajador inglés y serias contestaciones entre las cortes de Madrid y Londres.—Enlaces de familia entre la casa de Borbon y la de Austria.—Cambio de administracion en las posesiones ultramarinas.—Nuevo sistema de impuestos.—Movimientos populares en Méjico, Perú y Cuba.—Grimaldi y Esquilache, y carácter de éste.—Carestía en los víveres y célebre bando sobre las capas y sombreros.—Disgusto público.—Motin de Madrid.—Fuga nocturna del rey y de su familia á Aranjuez.—Destierro de Esquilache.—El conde de Aranda es nombrado presidente del Consejo.—Destierro de Ensenada.—Tumulto grave en Zaragoza.—Motin en Cuenca y en otras provincias y ciudades.—Modificacion del régimen municipal en todo el reino.—El conde de Aranda logra reconciliar al rey con el pueblo.—La corte en San Ildefonso.—Vuelta de la real familia á Madrid.—Festejos y tranquilidad pública.—Espulsion de los jesuitas de España.—Principal inculpacion que se hacia á la Compañía de Jesús.—Célebre consulta de 29 de Enero de 1767.—Contestaciones entre Carlos III y el Papa.—Clemente XIII. se niega á admitir á los jesuitas en sus Estados.—Aplicacion y destino que se dió á los bienes de la Compañía.—Opinion de Carlos III sobre los jesuitas y asuntos eclesiásticos.—Pragmática famosa del *Regium exequatur*.—La politica en el siglo XVIII.—Los jesuitas son arrojados de todos los paises.—Muerte inesperada de Clemente XIII.—Trabajos é intrigas para la eleccion de Papa, y dificultades en el Cónclave.—Es elegido Lorenzo Ganganelli, que toma el nombre de Clemente XIV.—Conducta de esto en la cuestion de los jesuitas.—D. José Moñino en Roma.—Brebe de abolicion de la Compañía de Jesús en toda la cristiandad.—Representacion del arzobispo de París contra el brebe.—Muerte de Clemente XIV, y siniestras predicciones sobre su enfermedad.—Elevacion de Pio VI al sôfio pontificio.—Estado de las naciones extranjeras.—Reparto incómo del reino de

Polonia.—Cuestión de las Malvinas.—Contestaciones.—Entereza del conde de Aranda. Luis XV corresponde mal á la amistad de Carlos III.—Guerra con Marruecos.—Epedición desgraciada contra Argel.—Caida de Grimaldi.—Floridablanca es nombrado ministro de Estado.—Guerra entre España y Portugal.—Triunfos de los españoles en el Brasil.—Muerte de José I, cambio de la política portuguesa y tratado de paz.—Colonización de Sierra Leona.—Olavide.—Sus émulos.—Es procesado y huye á Francia.—Vicisitudes de su vida.—regreso á España y su muerte.—Mejoras y reformas administrativas.—Protección á la agricultura.—Medios de comunicacion.—Esfuerzos para debilitar los fueros militar y eclesiástico.—Pragmática sobre orden público.—Sobre la vagancia.—Reformas en otros ramos de la administración.—Arreglo de la primera enseñanza y de las Universidades.—Plan de Olavide. La Universidad de Salamanca se pone al frente del movimiento intelectual.—Sociedad económica.—Su objeto.—Utilidad de estas asociaciones.—Guerra de Inglaterra con sus colonias de América.—Las protege Francia.—Jorge Washington es elegido general por los rebeldes.—Se erige en dictador.—Sus triunfos.—Conducta de Floridablanca en esta contienda.—Media Carlos III para la paz.—Sus proposiciones son desechadas.—Guerra entre España y la Gran Bretaña.—Epedición desgraciada contra Inglaterra.—Bloqueo de Gibraltar.—Campanas de América y de las Indias.—Guerra entre Inglaterra y Holanda.—Célebre triunfo de Washington en York-Town.—Conferencias en Madrid de los ministros de Inglaterra y España.—Insistencia de Floridablanca en la entrega de Gibraltar.—Proyecto de un convenio de neutralidad armada entre las potencias de Europa.—Declaracion solemne.—Aislamiento de la Gran Bretaña y su conducta heroica.—Continuacion de la guerra.—Toma de isla de Menorca por los españoles.—Sitio de Gibraltar.—Espectacion de Europa.—Contratiempo de la escuadra española.—Nuevas negociaciones para la paz.—Vicisitudes de estas.—Se ajusta el tratado definitivo, y ventajas que reportó á España.—Fin de la guerra y conducta de Floridablanca.—Años de 1759 á 1783.

I.

Fernando VI no dejará un nombre ilustre en la historia de las guerras europeas de su época, ni brillará por su génio conquistador, pero ocupará un lugar preferente en la de los monarcas que hicieron la ventura de sus pueblos. No siguió la escuela de los Alejandro y Césares, que se coronaron de victorias, pero fué émulo de Sesostris para fomentar el desarrollo de la riqueza pública. Es verdad que Fernando no era hombre de gran talento pero al ménos tuvo el buen criterio de rodearse de hombres sábios y de seguir sus patrióticos consejos, con lo que consiguió uno de los reinados más prósperos, tranquilos y felices.

Ya hemos indicado que desde la muerte de su esposa doña Bárbara, Fernando se abandonó completamente á sus penas y á su hipocondría, dejando las riendas del poder en manos de sus ministros. Desde este momento empezaron á germinar de nuevo las intrigas cortesanas, alimentadas por la reina viuda, á fin de colocar á su hijo predilecto en el sôlido español.

Durante el período de la salud vacilante de Fernando, y sobre

todo mientras que duró la especie de interregno causado por la enfermedad y muerte del rey, hubo muchas intrigas á fin de que cayese la corona en D. Felipe. Formóse con este objeto un poderoso partido que contaba con el apoyo ó consentimiento de Francia. Isabel Farnesio se portó en esta ocasion con la mismaasion y ligereza de siempre, y quiso que prevaleciera en un todo un capricho; pero estas intrigas se descubrieron, y se confirmaron cuando en el año de 1756 se cogieron á Augusto III varios papeles y documentos, que fueron á parar á manos del gobierno de Inglaterra.

Difícil es, dice un historiador, que hallándonos tan distantes en el dia, del tiempo de aquellas negociaciones, sobrado misteriosas por su naturaleza, podamos conocer á fondo la idea exacta de las mismas; pero estas noticias ofrecieron bastante importancia y autenticidad para que mereciesen ser comunicadas á la córte de Nápoles. Hé aqui la carta secreta y confidencial, escrita por Pitt sobre este asunto á sir James Gray, ministro de Inglaterra en aquella córte: «Whitehall á 1.º de Diciembre de 1758.—Ha recibido el rey últimamente una noticia dada por personas de la más alta consideracion, relativa á un asunto de la mayor importancia, y tan interesado está en ella el rey de Nápoles, que S. M. me manda que os la comunique para vuestro gobierno. Ante todas cosas, debo deciros que en atencion á la estremada delicadeza del asunto y el secreto inviolable del conducto por donde ha llegado la noticia, no puede dar el rey mayor prueba de la confianza que le inspiran vuestra prudencia y circunspeccion, que mandándome que os trasmita datos de tan extraordinaria naturaleza, S. M. cree firmemente que solo de ellos hareis uso en el caso de que se ofrezca ocasion favorable de comunicarlos con provecho, y espera que, aun en semejante caso, lo hareis con el mayor sigilo y suma circunspeccion. Hé aqui en resumen el contenido de la noticia:

«Convencida la córte de Francia de que no debe esperarse el restablecimiento de la salud del rey de España, quien además de sus enfermedades corporales, se halla algo decaído en sus facultades morales, se ha visto en la necesidad de abandonar los proyectos que habia formado durante la enfermedad de la reina, y de suspender además los otros planes formados despues de la muerte de aquella princesa. En el dia se trata de otro proyecto, que es el siguiente: de tres semanas ó un mes hasta el dia (la fecha de la noticia es de 14 de Noviembre), se agitaban muchas in-

trigas á fin de comprometer al rey de España á que abdicase la corona á favor de D. Felipe. El proyecto exige, empero, el que Francia guarde muchos miramientos con D. Carlos (así lo llaman), porque no le querrían dar el más ligero motivo de disgusto, por si llega el caso de su elevacion al trono español. En una palabra, la atencion de la corte de Versalles se halla enteramente ocupada con los negocios de aquel reino, y antes de poco debe acontecer sucesos sérios en España.»

«Debo decir que, segun noticias que encierran tambien pormenores relativos á este negocio, parece muy probable que se pongan en este instante en juego intrigas no ménos secretas que peligrosas por parte de los parciales de Francia en la corte de Madrid. En semejante situacion, no es necesario recordaros las órdenes especiales del rey, relativas al cuidado con que debeis observar, con toda atencion y posible vigilancia, cuanto pasa en la corte de Nápoles. Sobre todo, importa saber hasta qué punto es inquieta y alarmada esa corte, en medio de una posicion tan crítica y precaria, y escoger este momento favorable, y quizás único para sacar partido de sus temores y esperanzas, conviene hacer conocer con exactitud las ventajas que le resultarian y el apoyo con que podria contar si quisiera admitir los planes de S. M., cuyo deseo más vivo y sincero es el de dar al rey de Nápoles pruebas evidentes de su amistad y de las disposiciones que lo animan á abrazar la defensa de su angusta familia.»

Tal noticia, cualquiera que fuese la fé que mereciera á Carlos no por eso dejó de despertar su atencion, ni de influir en el ánimo de la reina Amalia, que mientras vivió, fué favorable á la política de Inglaterra desde el mismo instante que Carlos III se sentó en el trono de España.

II.

Desconcertadas completamente las intrigas que se agitaban en el palacio de Madrid, desde antes del 10 de Agosto de 1759, en que dejó de existir Fernando, la corona fué á parar á las sienes de su hermano Carlos, á la sazón rey de Nápoles y de Sicilia, el cual fué solemnemente proclamado en Madrid. En el instante en que llegó esta triste nueva á sus oidos, tomó el título de rey

España, y confirmó el nombramiento de su madre de regente del reino, hasta su llegada á la Peninsula. Sin embargo, no fué el advenimiento de Cárlos al trono español un hecho exento de obstáculos, causándole algunos el arreglo de la sucesion al reino napolitano, objeto de gran sollicitud para él, no sólo como rey, sino tambien como padre. Su hermano segundo, é hijo de la misma madre Isabel Farnesio, el infante D. Felipe, á quien merced la última guerra habia logrado aquella sentar en el trono ducal de Parma, Plasencia y Guastalla, abrigaba vehementes deseos de cambiar aquellos estados, por la corona de las Dos Sicilias, de mucho mayor lustre, de un territorio de más estension y de más poder é importancia.

Obstáculo y no pequeño era este para Cárlos, y tanto más difícil era su solucion, cuanto que los tratados aseguraban á Felipe la sucesion codiciada. Además; el emperador como cabeza de la casa de Austria, ambicionaba tambien la posesion de los ducados, y lo mismo sucedia al rey de Cerdeña, puesto que entre estos dos habian de partirse aquellos paises en el instante que D. Felipe pasara á ocupar el trono de Nápoles. Por fortuna suya, empeñada á la sazón el Austria en la guerra de la Gran Bretaña y Prusia, imposibilitado el sardo para oponerse solo á cualquier arreglo que se intentase, y contando con el interés y el favor de la córte de Francia, logró Cárlos que Austria y Cerdeña se conformaran con recibir en indemnizacion de los Estados aplicados á cada una en el tratado de Aquisgran, un capital que redituara cada año la suma equivalente á las rentas libres de aquellos dominios, pactándose al propio tiempo el enlace del archiduque José con una princesa de Parma, y el del archiduque Leopoldo con la infanta María Luisa, hija segunda de Cárlos.

Vencida por Cárlos esta primera dificultad, le restaban otras que por su índole especial mayores dificultades, cuales eran la de determinar su sucesion á los reinos de Nápoles y de España (1). Felipe, su hijo primogénito, estaba reducido á un estado de completa imbecilidad, á causa de los ataques de Epilepsia que habia sufrido, de modo que médicos y consejeros opinaban unánimemente que no ofrecia esperanza alguna de que pudiera recobrar nunca la razon, ni ménos quedar hábil para el

(1) Tenia entonces D. Cárlos seis hijos varones y dos hembras: Felipe, nacido en 1747; Cárlos Antonio, en 1748; Fernando, en 1751; Antonio Pascual, en 1755; Francisco Javier, en 1757; María Josefa, en 1744; María Luisa, en 1745.

gobierno de un Estado. Fuéle, pues, preciso á Cárlos, como cariñoso padre que era, pasar por el dolor y la amargura de tener que reconocerlo y de declararlo así, y en su consecuencia designó á su segundo hijo Cárlos como futuro sucesor al trono de España, y resolvió dejar el de Nápoles y Sicilia á su hijo tercero Fernando. Quiso solemnizar este acto con todo el aparato de la magestad, y subiendo al trono, rodeado de todos los ministros y altos dignatarios del reino, y de los embajadores de las córtes extranjeras, despues de conferir á algunos personajes la grandeza, y de investir á otros con los collares de la insigne órden del Toison de oro y de la de San Genaro; ceñidas sus sienes con la corona de España, mandó leer (6 de Octubre de 1759) el acta de sucesion al reino de las Dos Sicilias, llamando en primer lugar á los hijos de Fernando, y en su defecto á las hembras, en lo cual se separó de lo que su padre Felipe V habia establecido en España, y por último, á falta de sucesion directa, á sus dos hermanos Felipe y Luis, de modo que nunca estuvieran ya reunidas las dos coronas española y napolitana en las mismas sienes, para evitar guerras tan sangrientas y estériles como las que se habian movido en Europa por causas semejantes.

III.

Como Fernando, el nuevo rey de las Dos Sicilias, no tuviera entonces más que ocho años de edad, nombróle Cárlos un consejo de regencia, á cuyo frente puso al marqués de Tanucci, su primer ministro y el hombre de su mayor confianza. Acto seguido leyóse en alta voz el acta firmada de su mano (1), y des-

(1) El abate Beccatini inserta íntegro este interesante documento, que comienza: «Nos Cárlos por la gracia de Dios, etc.—Entre los graves cuidados que nos ha ocasionado la monarquía de España y de las Indias, despues de la muerte de mi muy amado hermano el rey católico Fernando el VI, ha sido uno de los más sérios la imposibilidad conocida de mi primer hijo. El espíritu de los tratados de este siglo muestra que la Europa desea la separacion de la potencia española é italiana. Véome, pues, en la precision de proveer de legitimo sucesor á mis Estados italianos, para partir á España y escoger entre los muchos hijos que Dios nos ha dado, y decidir cual sea apto para el gobierno de los pueblos que van á recaer en él, separados de la España y de las Indias. Esta resolucion que quiero tomar desde luego para la tranquilidad de la Europa, y para no dar lugar á sospecha alguna de que medite reunir en mi persona la potencia española é italiana, exige que desde ahora tome mis medidas respecto á la Italia... etc.» —Tengo en mi casa un cuadro que representa este solemne acto, dice el conde de Fernan Nuñez en su compendio histórico de la vida de Cárlos III.

pues tomó una espada y dijo al nuevo rey: «Luis décimo cuarto, rey de Francia, dió esta espada á Felipe vuestro abuelo y mi padre. De él la recibí yo y os la entrego. Nunca la desenvaineis no siendo en defensa de la religion y de vuestros vasallos.» Palabras que han sido copiadas y aplaudidas por los historiadores, y que no podia comprender bien aquel á quien iban dirigidas, en cuya conducta posterior se vió despues que no influyeron nada.

Así que terminó tan solemne ceremonia, el que dejaba de ser Cárlos VII de Nápoles, para tomar el nombre de Cárlos III de España, encaminóse con toda su familia al puerto, donde hacia ya dias que le esperaba, para su embarque, una escuadra de diez y seis navios de linea y algunas fragatas, al mando del primer marqués de la Victoria, D. Juan José Navarro. Notable, y por demás satisfactoria, fué la despedida que le hizo el pueblo napolitano. «Toda la ciudad, dice el historiador italiano, grandes, pequeños, hombres, mujeres, niños, jóvenes y ancianos, de toda edad, condicion y sexo, estaban sobre la ribera para ser testigos oculares de la partida de su amado dueño, y pocos eran los que podian contener las lágrimas de dolor al ver que se les ausentaba, y de alegría al verle sublimado á mayor y más poderoso sólio: todos recordaban lo mucho que habia hecho por ellos, sus beneficios, los peligros acaecidos en la guerra, la marina restablecida, el comercio ampliado, las letras y las artes protegidas, los edificios ensalzados, y especialmente el famoso hospicio bajo el Cabo de China para recoger á los mendigos, y la grandiosa ciudad de Caserta... Los que recordaban, como estaba el reino de Nápoles veinticinco años antes, mirado solo como la capital de una provincia lejana y despreciada en el fondo de Italia, sujeta á los caprichos de un gobernador inconstante, sin fuerzas, sin marina, sin crédito, se quedaban pasmados y estáticos al ver este reino creado, ó por mejor decir, resucitado de nuevo, y en el cual florecian las leyes, la ciencia, la poblacion y el comercio terrestre y marítimo, la disciplina militar, la bandera napolitana navegando en el canal de la Mancha y en el de Constantinopla... Pórtici, con su Museo lleno de preciosas antigüedades, sacadas de Pompeya y Herculano, sirviendo de admiracion á todos los extranjeros... El palacio de Cabo del Monte con su soberbia galeria y su rara coleccion de medallas, la policia y el buen gusto por todas partes, la capital hermoreada y enriquecida con nuevas calles, fortificaciones y paseos amenos; la nacion napolitana, en fin, otra de la que habia

sido á principios del siglo (1)...» No es extraño, pues, que Nápoles viera partir con pena á un monarca, que le dejaba tan gratos recuerdos, y mayormente cuando, ya sin duda, por un presentimiento ó adivinacion, sospechaba el mal gobierno del sucesor de aquel, que tanto habia engrandecido la capital y el reino de las Dos Sicilias.

IV.

Llegó á España la fama del nuevo rey, al que le atribuian muy bellas prendas, y con efecto así lo acreditaba el amor con que le distinguian los napolitanos. Habia dado pruebas de animoso en la guerra, de recto, de diligente y de apasionado á las artes, cualidad que tenian en muy alta estima los de Italia. Sin embargo, lo que podia disgustar á los españoles era que de él no se esperaba el conservador de la paz, ni el defensor de aquella política neutral, que fué la norma de conducta del gobierno de su hermano Fernando. Tambien se sabia ya, que miraba con ódio reconcentrado á los ingleses, estando viva en su ánimo la memoria de la afrenta que recibió cuando, segun en otra ocasion hemos referido, un oficial de la escuadra inglesa le dictó leyes con insulto, dentro de su misma capital, obligándole á declararse neutral en la guerra pendiente en Italia, y á separar sus tropas del ejército español, con el cual ya estaban juntos. Tambien se sospechaba que diese preferencia en su privanza y en los empleos á los italianos, pues aunque nacido en España, como criado en Nápoles, creíase que miraria con mayor aprecio á aquella nacion que al país donde habia nacido.

Llegó Cárlos á Barcelona el 17 de Octubre de 1759, donde desembarcó en medio de unánimes aclamaciones, y el marqués de la Mina, su virey, ya conocido del monarca por sus honrosas campañas en Italia, fué el intérprete de los afectuosos sentimientos de los habitantes del Principado. Mientras que permaneció en Barcelona todo fueron fiestas y agasajos, y Cárlos correspondió á tan cariñosas demostraciones con un rasgo de generosa política, condonando á los barceloneses los atrasos de la contri-

(1) Beccatini, Vida de Cárlos III, lib. II.



CARLOS III.

cion del catastro hasta fines de 1758, y devolviendo á los catalanes algunos de los privilegios que habian gozado antes de su belion. (1)

Muy parecidos ó idénticos fueron los testimonios de cariño y respeto que le tributó Zaragoza, é iguales fueron tambien las quejas de afecto que dió el monarca á esta valerosa ciudad, donde se vió obligado á detenerse más de un mes á causa de la enfermedad que atacó á uno de sus hijos y de otras indisposiciones que sufrió su familia. Luego que recobraron la salud, y sin otro acontecimiento desagradable, continuó su marcha la régia primitiva, entre el halagüeño recuerdo de los festejos que les hicieron, y la satisfactoria distraccion de los que de nuevo en los pueblos del tránsito le hacian, hasta que llegaron el 9 de Diciembre de 1759 á las puertas de Madrid, donde entraron circundados de una muchedumbre que con aclamaciones de júbilo saludaba á su nuevo soberano, sin que la detuviera para agolparse en torno suyo la abundante lluvia que caia en aquellos momentos.

V.

A su llegada á la córte encontró Cárlos á su madre, que conservaba aun todo el vigor de su ánimo, y habia muchos que por el mismo creian que gobernaria pronto á su hijo como habia gobernado á su marido. Tambien se prometia el marqués de la Ensenada no solo volver de su destierro, sino entrar á formar parte del nuevo ministerio, puesto que sus doctrinas políticas eran las que entonces prevalecian. Sin embargo, no se realizaron por pronto sus esperanzas.

Por más que las ideas de gobierno de Cárlos fueran bien conocidas, como monarca de tantos años experimentado ya en su reino de Nápoles, sin embargo, estaban impacientes los hombres políticos hasta ver el rumbo que este tomaba en la gobernacion del país, y se agitaban como en tales casos sucede, movidos por las esperanzas ó por sus temores; pero todos ó la mayor parte se equivocaron, pues no hubo las novedades que apetecian unos, ni los cambios que recelaban los otros. Cárlos dió entonces un testi-

(1) Cartas del rey y de la reina al ministro Tanucci de Nápoles.

monio de respeto á la memoria de su hermano, y una prueba lo poco afecto que era á cambios y á mudanzas personales, conservando en el ministerio á D. Ricardo Wall, al marqués de Campo del Villar y á D. Julian de Arriaga, á escepcion del Hacienda conde de Valparaiso, á quien reemplazó con el marqués de Esquilache, siciliano, cuya integridad y cuya práctica habia experimentado en Nápoles.

Tampoco hizo cambios notables en la servidumbre de su real palacio. Nombró al duque de Béjar ayo de sus hijos, para dar empleo de caballerizo de la reina y gentil-hombre de su cámara á D. José Fernandez de Miranda, á quien por haberle estado tratado más de treinta años con la mayor confianza y familiaridad otorgó además la grandeza con el título de Losada.

Esquilache, nuevo ministro de Hacienda, no era una capacidad, ni uno de esos hombres de Estado que rayan á grande altura, y su mérito consistia en ser muy asiduo en los trabajos muy práctico en los asuntos del ministerio. Rayaba en la prodigalidad, cuando se trataba del reparto de gracias y mercedes pensiones y sueldos, á fin de ganarse amigos; pero no habia quien pudiera tacharle de una falta de impureza, lo contrario de lo que se decia de su esposa, que se la acusaba de ser demasiado complaciente para recibir dádivas de los pretendientes agradecidos y en cambio de sus mercedes.

Una de las medidas que tomó despues Cárlos III, accediendo á los vivos deseos de su madre, y que ciertamente llamó la atencion de la córte entera, fué la de mandar salir de España inmediatamente á Farinelli, pero conservándole la pension que se le habia concedido. Semejante acto de rigor no era ni equitativo ni justo; pues Farinelli no podia decirse que hubiera ejercido una verdadera privanza, y es indudable que la reina madre al pedir á Cárlos una resolucion de esta naturaleza, no hizo más que dar oidos á su resentimiento y á su venganza concitada contra aquel por alguna de esas quejas que suele inventar la intriga en los salones de los palacios, ó tal vez no quiso perdonarle el que no la hubiera acompañado á su retiro de San Ildefonso, despues de la muerte de su esposo Felipe V (1).

(1) Este insigne músico de quien tanto hablamos en el libro anterior, y que tan honroso papel desempeñó en los dos últimos reinados, cuando salió de España se retiró á Bolonia, donde construyó una hermosa casa de campo fuera de la puerta llamada de Zaragoza, y en la cual, dedicado al cultivo de su jardín y al ejercicio del harpa, recibia á los muchos extranjeros

VI.

Comprendiendo Cárlos que era preciso, no solo para el buen gobierno, sino tambien para su gloria reparar algunas injusticias hechas á circunstancias especiales, alzó el destierro al marqués de la Ensenada y á Antoñana, su secretario, si bien aquel ministro no recobró, como esperaba seguramente, todo el valimiento que habia gozado durante el gobierno del anterior monarca. Tambien arrancó al ilustre Macanaz del calabozo en que yacia en el castillo de la Coruña á la edad casi de noventa años, dándole la libertad para que fuera á pasar sus últimos dias en el seno de su familia; acto de justicia, bien tardío por cierto, aunque no tuvo en ello culpa Cárlos III, sino su antecesor que, cediendo sin duda al fanático empeño de los enemigos de aquel ilustre patriota, le tuvo sepultado en un calabozo, como hicieron tambien con Calileo sus émulos y los ignorantes. ¡Cuán tristes son las reflexiones que surgen en nuestra imaginacion en vista de semejante hecho! ¡Ver la ciencia, la integridad y el patriotismo recoger por premio las cadenas y el silencio lúgubre de un inmundo calabozo, mientras que la ignorancia ó la maldad triunfantes, cruzaban cuartadas de oropeles por los salones de los palacios!... Es un espectáculo horrible, que no puede tolerar la conciencia humana, por mas que invoquemos para ello la imperfeccion de esa misma humanidad. Cierto es, que resta á esos génius la gloria futura, y que las nuevas generaciones les levantan estátuas, y ponen sus nombres por modelo; pero este premio, ¿puede satisfacer á las ilustres victimas de la perversidad, del fanatismo y de la ignorancia? No; y sin embargo, tal es el precio de la inmortalidad para los génius más esclarecidos (1).

Animado Cárlos III de tales sentimientos, y apreciando mucho

de distincion que iban á conocerle y visitarle. Allí estimuló al P. Martini á escribir la *Historia de la música*, ayudándole con su caudal á reunir la mas selecta coleccion de obras de música que se ha conocido. Generoso en su retiro como lo habia sido en la corte de España, dispensó con mano liberal inmensos beneficios á los habitantes de aquella comarca, que lloraron su muerte, acaecida en 15 de Julio de 1782, á los 78 años de su edad.—Fernan-Núñez dice haber conocido con él en su casa de campo en 1772.

(1) D. Melchor de Macanaz no sobrevivió á la salida del calabozo mas que seis meses y murió en Hellin, su patria.

á los hombres que se distinguian en las ciencias y en las virtudes, dispensó no pocos obsequios al ilustre Feijóo, haciéndole además regalos literarios, que el modesto monje le pagó, dedicándole el último tomo de sus *Cartas eruditas*. También á petición de este príncipe fueron aprobadas por la congregacion de Ritos, algunas obras del venerable Palafox, que habian sido comprendidas en el Índice Expurgatorio, y quemadas por mano de sus enemigos los jesuitas españoles, durante la enfermedad de su antecesor Fernando VI, consiguiendo además Cárlos, que el Papa Clemente XIII le dirigiese una carta postulatoria, interesándose para que activase el expediente de beatificacion de tan ilustre prelado.

Estos actos del nuevo monarca produjeron no pocas hablilla y murmuraciones, propaladas, muy especialmente, por todos aquellos que no podian ver que se otorgase un premio á la virtud, al patriotismo y á la ciencia; porque el triunfo de estas seria la condenacion de ellos; porque apegados como estaban, unos á las viejas costumbres, á los vicios otros y al fanatismo y á la ignorancia el mayor número, no podian tolerar todo aquello que contrariase su omnipotencia. Fariseos políticos y religiosos rendian culto más que al mando y al interés, y naturalmente habian de fulminar toda clase de acusaciones contra un soberano que premiaba las virtudes y el talento y que trataba de darles el puesto que les correspondia en un pueblo que se lanzaba con firmeza por el camino del progreso; y que lejos de quemar los libros (1) que tanta luz habian de derramar en las inteligencias de las generaciones futuras, los arrancaba de las hogueras que habian encendido aquellos sicarios de la torpe y degradante ignorancia.

VII.

Ya hemos indicado que el gobierno de Fernando habia hecho un considerable ahorro, así es que cuando Cárlos subió al trono de España encontró el tesoro lleno, la marina floreciente y aumentada con un aumento increíble, si se considera los pocos años que tenia de vida, y por lo mismo que estaba fuera de sus naturales con-

(1) No es extraño que en aquella época se quemaran los libros, cuando se han quemado en España tambien en pleno siglo XIX.

diciones, y el ejército en un pié de guerra bastante respetable. Las rentas mucho mejor administradas durante el gobierno de Fernando que en los anteriores reinados ascendian, segun un testimonio digno de crédito, á la suma de 392.506,410 rs. y los gastos, á 306.737,866 de los mismos, dejando por consiguiente 85.768,544 de sobrante. (1). En vista de este estado tan próspero Carlos adoptó algunas medidas de administracion, encaminadas, no solo al fomento de la agricultura, sino tambien al de desahogar el tesoro de deudas. Empezó por perdonar á los colonos de Andalucía, Murcia y Castilla el pago de las cantidades que el tesoro les habia prestado en grano y en dinero, como hizo con Aragon y Cataluña. Dió así mismo permiso para la introduccion de grandes partidas de granos; facultó á los dueños de casas de Madrid para que redimiesen las casas de la carga de aposento, «regulando, sobre el importe de cada una, el capital á razon de cuatro por ciento (2);» y adoptó otras medidas convenientes para el pago de las deudas contraidas en los reinados anteriores y especialmente en el de su padre, disposicion que ya habia tomado tambien Fernando VI, como digimos en su lugar.

Merced al imperio que siempre habia ejercido el clero en los monarcas, los bienes que aquel habia adquirido, que eran cuantiosísimos, se libraban por regla general del pago de las contribuciones y de otras gabelas, faltando á la observancia del artículo 8 del concordato de 1737, así es que el gobierno de Carlos tuvo que fijar su vista y consideracion en este hecho y tomó todas las medidas convenientes para que se cumpliera aquel precepto legal, disposiciones que vieron con gran disgusto las manos muertas, que no se contentaban con adquirir aquellos pingües bienes en perjuicio de las familias, sino disfrutarlos en perjuicio de los contribuyentes y del Erario. (3) Tambien los abusos que se cometian en la inversion de los fondos de propios y de otros arbitrios merecieron la correccion oportuna y conveniente (4), y se dictaron otras muchas disposiciones con el fin de regular y moralizar la administracion, evitando por este medio que los pueblos quedaran al arbitrio de los caciques ó señores que hasta entonces habian venido explotando la riqueza pública y absorbiendo el sudor de la

(1) Canga Argüelles, Diccíonario de Administración.

(2) Edicto de 12 de Agosto de 1760.

(3) Real cédula de 29 de Junio de 1760.

(4) Cédula de 19 de Agosto.

frente del infeliz bracero. Práctico ya Carlos en la manera de reinar, quiso dar con esto una prueba á la nacion de que todos sus propósitos iban encaminados al bien público, y que la corona que habia colocado sobre sus sienes, trataba de engrandecerla, en vez de rebajarla por medio de una mala administracion y una absurda tiranía.

VIII.

Y llevó á más alto grado la esquisita vigilancia que desplegaba en aquellos primeros momentos para la buena administracion del Estado. Vió que las costumbres públicas no eran tan morales como debieran ser, y amante del decoro, trató de corregirlas y mandó reproducir las disposiciones de su hermano relativamente á los teatros ó corrales, encaminadas á tan beneficioso objeto. «Manda la sala (decia el bando que se publicó de orden del rey), que en los palcos ó balcones, alojeros y tertulias, no entre ni esté persona alguna que no lleve su traje propio, sombrero armado de tres picos, peluquín ó pelo propio, redingott ó capingott, pero de ningun modo con capa, gorro ni embozo, sin que para el cumplimiento de esta providencia se detengan los señores alcaldes y ministros en la mayor ó menor clase de los sugetos, ni en sus fueros de guerra, casas reales, ú otros de esta naturaleza, por más privilegiados que sean..... Que en los citados balcones y alojeros no se permita poner celosías, ni que estén mujeres cubiertas los rostros con los mantos, etc. (1).»

Esta medida, desde luego, nos pareceria hoy atentatoria á la libertad del individuo, pero acaso en la época que se dictó, reconocia una causa bastante justificada, y no podria calificársela de tiránica. Consta que el abuso de los tapados y tapadas se habia hecho estensivo hasta á los paseos más públicos y concurridos, de modo que, consiguiente á esto, mandó que se fijara otro bando que decia: «Manda el Rey nuestro señor, que para desterrar enteramente los perjuicios que se advierten de los embozos en los paseos públicos de esta córte y sus inmediaciones, donde por honrarles con su tránsito ó asistencia las personas reales, se hace

(1) Bando de 19 de Enero de 1760.

más digno de reparo semejante abuso, y que este se ha estendido no solo á ir algunos de capa y gorro en sus propios coches, siendo traje impropio al carácter de sus personas, y todo indecente para sitios de tan autorizado concurso, sino que se han propasado otros á ir embozados dentro de los mismos coches, dando en rostro á cuantos son testigos de este esceso, y otros van á pié, arrimándose de embozo á hablar con las personas que van en los coches, aun sin tener conocimiento con ellas, ó parándose á ver el paseo en este traje: Y para evitarle en lo sucesivo, ninguna persona de cualquier estado, calidad, fuero ó distincion que sea, baje ni esté en dichos paseos, á pié, á caballo ni en coche, en otro traje que en el propio de su persona, carácter y empleo, segun como se usa y debe usar en una córte de tanta moderacion, autoridad y policia; ó si fuese de capa, ha de llevar sombrero de tres picos, y peluquin, ó pelo propio, sin gorro, cofia, montera, sombrero, chambergo, ni embozo alguno..... etc.» Despues se habla de las penas que imponia á los contraventores, y eran en verdad bastante fuertes, pues por primera vez se condenaba á los contraventores, si eran nobles á cuatro años de presidio y al pago de cien ducados, y al pago de estos mismos y á cuatro años en los arsenales, á los plebeyos. Fuertes y aun exageradas eran en verdad estas penas, pero acaso merecian todo el rigorismo las malas costumbres que entonces predominaban, y que se describen tan gráficamente en el bando que por lo mismo hemos copiado, para que nuestros lectores tengan una idea, y para destruir esa calumnia que con tanto son de autoridad se lanza contra la inmoralidad del siglo XIX.

IX.

Grandes y ostentosos fueron los festejos que se hicieron á Carlos al virificar su entrada pública en Madrid, y todas las clases sociales dieron pruebas é hicieron manifestaciones al nuevo soberano de su adhesion, de su respeto y de su cariño. Tambien para aquellos mismos dias estaban convocadas las córtes generales del reino con el objeto de hacer la jura solemne, asi del monarca, como del principe de Asturias, Carlos Antonio. Tenemos á la vista, dice un autor de quien copiamos esta descripcion, el diario manus-

críto de estas córtes, que aunque llamadas para aquel sencillo objeto, ofrecieron en su reunion particularidades muy dignas de notarse. Concurrieron á ellas los procuradores de treinta y seis ciudades y villas, incorporados ya los de Aragon y Cataluña con los de Castilla, como diputados de un mismo y solo reino. En la sesion preparatoria que celebraron en casa del gobernador del Consejo, se hicieron multitud de reclamaciones y protestas sobre preferencia de lugar, comenzando los de Búrgos por reclamar lo que correspondia á su ciudad y á otras de Castilla que eran cabezas de reino, sobre la que se pretendia dar á las de Zaragoza, Valencia y Palma. Apoyaron esta pretension los castellanos: replicaron y sostuvieron su derecho los de Zaragoza: pidieron á su vez los de Cataluña el lugar preferente, que decian corresponderles sobre los de Valencia, y así se fueron multiplicando las protestas á todos las cuales respondia la junta, que se ejecutase lo dispuesto por S. M., pero que se librase testimonio á cada uno de los reclamantes, para que no les parare perjuicio en su derecho. Despues de esto, se propuso, que respecto á hallarse el reino junto en córtes, cesaran la diputacion y comisarios llamados de millones, y se sortearan otros nuevos entre los procaradores presentes. Acórdose así y se ejecutó de la siguiente manera. En dos cajas grandes cuadradas, de plata, se insacularon en la una trece cédulas correspondientes á otras tantas ciudades de Castilla, en señal de la preferencia que este reino debia tener siempre en todos los actos de córtes sobre los demas, en conformidad á lo resuelto por el rey. Despues, las restantes de Castilla se unian á las de otros reinos en una misma caja y bien revueltas se sacarian indistintamente y á la suerte una á una, como así se verificó. (1)

Examinados despues y aprobados los poderes, y reunidos otra vez el 15 de Julio de 1760 todos los asistentes en casa del presidente del Consejo, anuncióseles que el 17 oirian de boca de S. M. la proposicion para que el reino recibiese por su única y especial patrona á la Purísima Concepcion, ya por la especial devocion que el rey tenia á este santo misterio, ya porque las córtes de 1621 habian hecho voto y juramento de profesar y defender la doctri-

(1) En este sorteo tocó la preferencia del primer género á la ciudad de Palencia en el que se hizo despues, juntas ya todas las cédulas salieron por el órden siguiente: Salamanca, Toro, Tarragona, Avila, Calatayud, Jaca, Madrid, Fraga, Cuenca, Zamora, Gerona, Valladolid, Segovia, Guadalajara, Peñíscola, Cervera, Extremadura, Galicia: (Estas dos provincias no tenian determinado que las representara) Tarazona, Soria, Tortosa, Borja, Lérida.—Diario de las córtes de 1760.

na de la Inmaculada Concepcion de Maria. Y en efecto, congregados los procuradores en la mañana del 17 en el Buen Retiro, S. M. sentado en el s6lio les ley6 la proposicion, y las c6rtes del reino acordaron por unanimidad de votos suplicar al rey se dignase tomar por singular patrona y abogada de estos reinos, y adem6s 6 ellos anexos 6 incorporados, 6 la Virgen Santisima bajo el misterio de la Inmaculada Concepcion, «sin perjuicio del patriotismo que en ellos tiene el Ap6stol Santiago al que no puede ofenderse.» Y que se dignara solicitar bula de S. S. en aprobacion y confirmacion de este, con el rezo y culto correspondiente, cuyo acuerdo habia de confirmarse y darse de ello testimonio el 19, dia 6nalado para la jura. En aquel mismo dia se hizo por los procuradores la siguiente proposicion que nos da una cabal idea de lo que eran las c6rtes en aquella 6poca: Se6or, le dijeron, el reino est6 pronto 6 hacer no solo juramento y pleito-homenaje de fidelidad 6 V. M. y al principe nuestro se6or, *sino que est6 pronto igualmente 6 obedecer cuanto V. M. le proponga para acreditar el amor y fidelidad con que desea el mayor obsequio de V. M.* A lo que el rey fu6 servido responder: «Asi lo creo de tan buenos y fieles vasallos.

Realiz6se el dia designado (19 de Julio de 1760) con toda pompa y solemnidad en la iglesia del monasterio de San Ger6nimo el acto anunciado de la jura. S. M. fu6 el primero que jur6 puesta la mano sobre los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar y respetar la integridad del territorio y las leyes y costumbres del reino; sigui6 despues el juramento de fidelidad que presentaron los principes y princesas, prelados, grandes y titulos de Castilla y procuradores de las ciudades, (en el 6rden que aqui ponemos), 6 C6rlos III como rey de Espa6a, y 6 C6rlos Antonio, su hijo, como principe de Asturias y heredero del trono. Disolvieronse estas C6rtes al tercer dia siguiente (22 de Julio), y el 23 hubo besamanos general en el Real Palacio (1). En celebridad de este suceso se otorgaron muchas mercedes, se hicieron muchas promociones en el ej6rcito y en la armada, y se di6 un indulto general 6 los presos en todas las c6rceles del reino.

(1) Sentimos, dice Lafuente, no poder informar 6 nuestros lectores de multitud de circunstancias y curiosos pormenores de estas C6rtes, que se leen en el proceso que tenemos 6 la vista, minuciosamente relatados con todas las escrituras y documentos, todas las f6rmulas del ceremonial, los nombres y colocacion de cada uno de los jurantes, etc., etc.; pero la pieza es voluminosa, y la naturaleza de nuestra obra no permite insertarla integra, ni 6 nuestro objeto cumple otra cosa que la suelta noticia que de ella damos.

X.

Bajo los mejores y más gratos auspicios parecía que entraba Cárlos á ocupar el s6lio espa1ol: aun resonaban en su oido los plácemes de los cortesanos y el ruido de las fiestas, cuando un infansto suceso vino á turbar el gozo de la familia real y especialmente el de aquel monarca. La reina Maria Amalia de Sajonia, que por espacio de más de veinte años habia hecho su felicidad conyugal, cayó gravemente enferma, y todos los auxilios de la ciencia fueron inútiles, pues la muerte la arrebató del mundo, y exhaló su último suspiro en 27 de Setiembre de 1760, á la aun temprana edad de treinta y seis años.

Grande y terrible fué la pena que este golpe causó en la real familia, pero al que afectó más profundamente fué á Cárlos, quien segun un historiador parece que esclamó con el dolor más intenso: «*Este es el primer disgusto que me ha dado en veinte y dos años de matrimonio;*» y debió ser cierto, pues Cárlos III aun cuando tenia cuarenta y tres años solamente, no volvió á contraer nuevo enlace, lo cual prueba el grande cari1o que habia tenido á su fiel y amable compañera. Los historiadores hacen grandes elogios de esta se1ora, y un escritor italiano dice de ella, que era: «*reina amable, amabilisima reina y de un corazon estremadamente justo y bueno; admirable madre de familia, cuidadosa siempre, y siempre atenta á la educacion de sus hijos, viviendo como una simple particular.*» A esto a1ade un historiador espa1ol: «*La crianza de sus hijos dificultosamente podrá hallar semejanza, no digo entre soberanas, pero ni entre matronas particulares. Tenialos siempre junto á sí, dábales muy santas instrucciones, y si parecia conveniente, los castigaba con sus reales manos, dando en esto un importante ejemplo á las madres.*» No falta alguno que diga tuviera ciertas genialidades, pero esto en nada afectaba, ni podia afectar á su carácter en lo general amable y á sus virtudes. Verdad es que no gustaba de las costumbres de España, de las intrigas cortesanas, del trato de las damas de la primera nobleza y de otras cosas de que solia mostrarse poco satisfecha; pero en cambio miraba con el mayor interés por el bienestar del reino, y dotada de un claro talento y un criterio deli-

ado, daba consejos al rey, su esposo, para que procurase conservar aquella política neutral que tantos beneficios habia producido á la nacion en tiempo de Fernando VI. Consejos que siguió dárlos, mientras que aquella estuvo á su lado, más que luego olvidó, como veremos, y á consecuencia de lo que sufrió no pocos disgustos, y se menoscabaron en alto grado los intereses del país.

Ya digimos que Carlos se habia ocupado de la reforma de las costumbres, y el mismo acontecimiento desgraciado que vino á mirarle en el dolor más profundo, le sirvió para dictar disposiciones sobre el lujo, y sobre los lutos especialmente, pues anduvo demasiado sóbrio en los que vistió su familia, así es, que á ejemplo de palacio, mandó que los vestidos de los hombres fueran de paño y los de las mujeres de bayeta en invierno, y de lla en verano, prohibiendo que se les diera á los criados y coceros, pues con razon decia, refiriéndose á su desgracia: «Pues constantemente se manifiesta el dolor y tristeza de tan universal pérdida con los lutos de los dueños; y así se cumplirá y observará con la puntualidad que corresponde, sin permitirse exceso alguno (1).» Que esta orden es tiránica y coarta la libertad individual, es indudable; mas para apreciar su justicia ó su injusticia preciso examinar bien y detenidamente las costumbres de la época y la cultura de los pueblos. No parece sino que entonces el pueblo español estaba en la edad de la infancia, y que desempeñando Carlos III el papel de su tutor, trataba de conducirle por camino de las buenas costumbres; acaso por esta razon podemos no podamos rechazar todas esas medidas que dictó aquel monarca con tan laudable fin.

Tambien siguiendo su proyecto de reformar las costumbres prohibió con el mayor rigor y bajo gravísimas penas el uso de armas cortas de fuego, como pistolas, trabucos y carabinas, que no llegaran á la marca de cuatro palmos de cañon, y el de las blancas como puñales, guíferos, almaradas, navajas de selles con golpe ó virola, daga sola, cuchillo de punta chico ó grande, etc., y solo permitió el uso de alguna de estas armas á personas y en los actos que pudieran hacer uso de ellas convenientemente, así como tambien permitió á los de la servidumbre de la casa real por las mismas razones (2), con lo que contri-

Bando de 8 de Octubre de 1760.

Pragmatica de 26 de Abril de 1761.

buyó no poco á evitar las continuas riñas y desafíos que tenían lugar á todas horas en la córte.

Otra de las grandes reformas que intentó Cárlos en aquellos dias, fué la de embellecer y mejorar la policia de la capital que se encontraba en el más miserable abandono. Siguiendo el plan del ingeniero siciliano Sabattini, mandó empedrar, limpiar y alumbrar las calles de Madrid; obligó á los dueños de las casas á construir las aceras y á poner aleros en los tejados; prohibió que anduvieran los cerdos por las calles de la córte, hecho que prueba el descuido que reinaba en la famosa capital de las Españas, y por último, hasta los inválidos merecieron su atención, pues dividiéndolos en cuatro cuerpos, encomendó á los más hábiles el encargo de velar por la tranquilidad de la población, creandose además un cuerpo de *Milicia urbana* para que ayudase á éstos en la prestación de este servicio. Tales fueron las primeras medidas con que inauguraba Cárlos III su gobierno, y ya veremos más adelante todo lo que hizo en provecho de su patria, que no podrá ménos de consagrarle siempre un recuerdo de gratitud.

XI.

Mientras que esto acontecia en España, que tan tranquilamente se dedicaba á levantarse de dia en dia de la postracion en que hasta entonces habia yacido, y que merced al gobierno, casi paternal de Fernando, y á la paz constante de su reinado, se habia mejorado considerablemente la administracion del país, la Europa entera se hallaba sumida en dificilísimas complicaciones y en una ominosa guerra, que destruia sus más bellas comarcas y diezmaba en todas partes sus hijos. La alianza de Inglaterra con el rey de Prusia, gracias al talento y vigor del ministro inglés y del monarca prusiano, seguia sus triunfos en Alemania, Asia y América, sobre los franceses, austriacos, rusos y suecos en la primera region, y muy señaladamente sobre los franceses en las otras dos partes del mundo. Francia, además de verse vencida, estaba humillada hasta el extremo de que esta humillacion no podia ménos de producir cierto desdoro para la familia de los Borbones que ocupaban otros tronos.

Ensoberbecidos los ingleses con sus victorias, empezaron á re-

petar muy poco los intereses y los derechos de los demás pueblos, hasta el extremo de portarse con los españoles con demasiada insolencia y osadía en los asuntos y negocios comerciales. Sin embargo, en el interés de España estaba el que continuara aquella paz, que tanto habia contribuido á su engrandecimiento; aquella neutralidad que tan discretamente habia mantenido Fernando VI, mostrándose extraño á las contiendas de las dos naciones rivales. Pero, por desdicha, Cárlos III no creyó que debía seguir aquella politica y aquellos principios. No olvidaba un instante el ultraje que le habian inferido los ingleses, y tan punzante espina le renovaba casi diariamente el ódio contra aquella potencia. Le mortificaba además ver á aquella nacion comerciante ejercer y monopolizar el comercio por medio del contrabando en las indias occidentales, y que, usando de medios arteros, se apoderaba de dia en dia de la costa de Honduras, no permitiendo pescar á los españoles en el banco de Terranova; y por último, conservar en su poder una plaza en la misma Peninsula contra toda razon y derecho, y contra una palabra de honor empeñada por uno de sus monarcas.

Éstos hechos escitaban más en él el amor de familia, y no hay duda, que las mismas desgracias de Francia movieron á mayor extremo su cariño hácia los reyes de esta nacion. Indignábale ver destruida la marina francesa, mientras que se enseñoreaba victoriosa por todos los mares las escuadras de Inglaterra, que no teniendo con quien competir, la habia sido fácil apoderarse de los establecimientos franceses de las Indias, hecho que hacia comprender á Cárlos el peligro que corrian las posesiones españolas en aquel continente. En tal disposicion de ánimo, fácil era decidir á Cárlos á la lucha, y aprovechándose hábilmente el embajador francés de aquel estado del espíritu del monarca español, empezó á pintarle con vivos y negros colores la insolencia de la Inglaterra, y á demostrarle por otra parte que esta nacion no podia ménos de ser la enemiga siempre de aquella que tratara de igualarse á ella, ó al menos, que siquiera pretendiese competir con la preponderancia que ejercia en todos los mares.

Si entonces hubiera vivido la reina Amalia, acaso los consejos prudentes de esta amable señora hubieran calmado el ánimo de Cárlos, y la profunda indignacion que sentia hácia el pueblo inglés, pero estaba abandonado á sus pensamientos y á decidir por sí mismo, y de nada sirvieron los consejos que le dieron, tanto

Tanucci, como Masonés de Lima, su ministro en Nápoles, el primero y su embajador en París el segundo, porque olvidándolos ante las razones y las reflexiones que le daba y hacia de continuo el embajador del gabinete de Versalles en Madrid, iba cada instante ardiendo en deseos de emprender la guerra contra los isleños, y sacar á Francia del apuro en que aquellos la tenían. Su primer acto que vino á indicar el cambio de política, fué el de nombrar al marqués de Grimaldi su embajador en París, relevando el que antes le representaba. Grimaldi, comprendiendo los deseos del monarca español, emprendió sus trabajos con tal actividad, que Cárlos quedó completamente complacido de su conducta.

XII.

Aun cuando nos hemos propuesto y debemos ser concisos en la narracion de los hechos, dadas las condiciones especiales de esta obra, sin embargo, hay algunos de tal importancia, de tal gravedad y de tal trascendencia, que no podemos ménos de reseñarlos ámpliamente, puesto que forma y constituye uno de los actos políticos que más influyeron en la gobernacion del país en la época de Cárlos III.

Ya hemos indicado lo mucho que odiaba este monarca á los ingleses, y que su cariño á la familia que ocupaba el trono francés, no se habia menoscabado en nada, apesar de los desengaños que tanto su padre, como sus hermanos habian sufrido, y que Cárlos III no era partidario de la política previsora de neutralidad. Interesado por las desdichas que agobiaban á Luis XV, su próximo pariente, y deseoso de vengarse de los ingleses, concibió el proyecto, que andando el tiempo se llevó á cabo, de la union marítima de ambas coronas, para asegurarse mutuamente los intereses en la América y en la India contra las invasiones de aquellos, y para que este apoyo fuera más eficaz y produjera los resultados apetecidos, se pensó en una union para ventilar al mismo tiempo sus respectivas reclamaciones con la Gran Bretaña, de modo que no pudiera hacerse ningun ajuste sin comprender las unas y las otras. Este pensamiento lo acogió Choiseul con la mayor alegría, puesto que llenaba todas sus aspiraciones, y habia sido el fin constante de su política; así es que inmediatamen-

te redactó la minuta del tratado que envió á España, con el fin de hacer indisolubles las obligaciones de parentesco y de amistad de los dos soberanos español y francés, sentando como base fundamental, que ambos mirarian como enemigo comun al que lo fuese del uno ó del otro, y que ninguna de las dos potencias podia tratar, ni ménos concluir paces, ni aun escuchar proposiciones de conferencias ó de tratos, sin que mereciera la aprobacion de la otra (1).

Apesar de que este proyecto adolecia de la injusticia no poco grave de envolver en iguales perjuicios á dos naciones que se encontraban en casos muy diferentes, siendo tan desahogada y ventajosa la de España, cuánto apurada y triste era la de Francia, acogióle Cárlos III con tanta satisfaccion y gusto, y se obcecó de tal modo, que no pudieron hacer que rectificara su juicio, ni las reflexiones, ni las pruebas que para conseguirlo le dieran sus ministros y especialmente Grimaldi, que habia notado, aunque tarde, su imprudencia ó su descuido. Cárlos, pues, aceptó el proyecto con insignificantes aclaraciones y modificaciones, inclusa la cláusula de hacer extensiva al continente europeo la mútua defensa y seguridad de las posesiones ultramarinas, pues de poco servia que se esceptuasen los compromisos de Francia en sus guerras con los Estados de Alemania y del Norte, si se añadia: «Salvo el caso de que fueran invadidas las fronteras francesas ó se declarara en contra suya alguna potencia marítima,» porque estos casos eran de esperar, atendido al estado de guerra en que se encontraba sumida casi toda Europa.

Procuró el conde de Choiseul llevar á cabo el convenio secreto con el ministro Wall, y este vino á ser el precursor del célebre *Pacto de familia*, del cual nos ocuparemos despues. Para obligar más y más Choiseul á España, ó al ménos, para que esta no eludiese el compromiso que habia contraído, la mezcló ya, aun antes de ajustar el convenio, en las negociaciones que sobre un tratado de paz pendian entre los gabinetes de Lóndres y de Paris, hecho que no pudo ménos de llamar la atencion á la córte británica, porque hasta entonces, era cosa nueva en los tratados diplomáticos hacer reclamaciones en pró de una nacion con la que se estaba en paz, como condicion de la avenencia con otra con quien se estaba en guerra. Y ciertamente que semejante paso no pudo

(1) Despacho de 2 de Junio de 1761.

ser más imprudente, y más, cuando se trataba con un ministro de tan alta talla, como el que dirigia entonces los destinos de la nacion inglesa.

XIII.

Ofendido el altivo Pitt de que se empleara con él un ardid diplomático tan deleznable ó de tan peregrina invencion, trató de vengarse; no se contentó con pedir á Francia la cesion absoluta del Canadá, del Senegal y de la Corea, la restitucion de todas las conquistas que habian hecho las armas francesas en las Indias y en Europa, la demolicion de Dumkerque y la evacuacion inmediata de Ostende y de Newport, sino que añadió, que jamás el rey de la Gran Bretaña consentiria en que se mezclaran en la negociacion pendiente las pretensiones francesas con las de España, porque las miraria como un acto ofensivo á su dignidad y á su derecho.

No contento Pitt con la exigencia ó con las condiciones que habia propuesto á Francia, autorizó al conde de Bristol, embajador inglés en España, para que declarase al gabinete de Madrid que su union al de Versalles, no podria servir nunca para el arreglo de las diferencias que mediaban entre las dos naciones, y que solo en el punto relativo al derecho de pesca en Terranova, era en lo que no estaba dispuesto á ceder el rey de la Gran Bretaña, por mas que en los otros puntos viera que, no siendo con intervencion de la Francia, podria llegarse á un arreglo satisfactorio. Tambien recibió el conde Bristol el encargo de pedir esplicaciones al gobierno español, acerca de una intimidad tan inusitada, que en aquellos instantes se habia estrechado entre Francia y España, y el ministro Wall le dió sobre esto cumplidas esplicaciones, manifestándole, que siendo los dos monarcas parientes en muy próximo grado y miembros de una misma familia, no tenia nada de particular que se dieran todas las muestras de aprecio que tuvieran por conveniente.

Y ciertamente, no se engañaba el embajador inglés. Al poco tiempo de haber mediado aquellas esplicaciones, se firmó en Versalles el 25 de Agosto de 1761, la convencion secreta que se denominó *Pacto de familia*, quedando muy satisfecho de él Cár-

os III, como si con aquel Pacto hubiera asegurado ya el bienestar de las dos naciones. Las bases principales de este convenio eran las siguientes: que los dos soberanos se obligaban desde aquel momento á considerar toda potencia que fuese enemiga de uno como enemiga de los dos:—á defender reciprocamente sus Estados en todas las partes del mundo, terminada que fuese la guerra:—á socorrerse mutuamente con fuerzas de mar y tierra, no comprendiendo en este empeño las guerras que Francia tuviera que sostener á causa del tratado de Westfalia, y de sus alianzas y compromisos con los principes de los Estados alemanes, á no ser en el caso de invasion del territorio francés, ó de que en aquellas guerras tomara parte activa alguna potencia marítima:—que no se haría ni se admitiría proposicion de trégua ni de paz con sus mútuos enemigos, sin consentimiento anterior de ambas partes:—los intereses de ambas naciones serian considerados como si las dos potencias fueran una sola:—los súbditos de ambas coronas disfrutarian tan iguales derechos y beneficios, que se tendrían como naturales de los dos paises, y como si no hubiera ley de extranjería para ellos:—haciase, finalmente, este Pacto extensivo á los otros dos Borbones, el rey de Nápoles y el duque de Parma, y no se daba participacion á ninguna otra potencia que no fuese de la misma familia (1), con lo cual Cárlos III se holgaba mucho de que de esa manera solamente, era como podrian poner un coto á las demasias de los ingleses.

XIV.

Desde el mismo instante que se firmó esta convencion, no era ya posible que viniesen á una avenencia los gobiernos de Paris y Londres, por mas que aun siguiesen las negociaciones y se dieran pasos para ello. Cárlos estaba dispuesto á la guerra, y así es que escribia á su antiguo ministro Tanucci diciéndole con cierta arrogancia y desenfado: «*Si Pitt quiere romper, que rompa*»: el gabinete francés se cuidaba poco de ocultar el Pacto de familia, y antes, por el contrario, parecia con su conducta darlo á entender,

(1) Coleccion de tratados de alianza.--Beccatini, Vida de Cárlos III, lib. III.--Despachos de Wall y Grimaldi, Choiseul, Pitt y Bussy.--Correspondencia entre Cárlos III y el marqués de Tanucci.--El Pacto constaba de veintiocho artículos.

y Pitt por su parte, adivinando ya que existía una convención secreta, propuso que se declarase la guerra á España. Violenta y aun no justificada, pareció á sus compañeros esta determinación; mas, estando Pitt acostumbrado á someter á su voluntad á cuantos le rodeaban, lo tomó por un desaire y presentó su dimisión, que le fué admitida friamente por el monarca (1).

La retirada de aquel grande hombre de Estado de los consejos de la corona británica, se miró con mucha satisfacción, no solo por Francia, sino tambien por Cárlos, que lo achacó, sin duda, á efecto de la política que seguían las dos naciones amigas; pero ciertamente no era así. Sin embargo, Cárlos III, aprovechándose de aquella tregua, comenzó los preparativos, y esto fué lo bastante para que el gabinete británico le pidiera serias contestaciones, y que comprendiera tambien lo acertado que habia estado Pitt al adoptar una medida extrema. Semejante hecho le rehabilitó á los ojos de la opinion pública, que no pudo ménos de admirar su perspicacia y sagacidad.

Mediaron con este motivo serias y ásperas conferencias entre el conde Bristol y el general Wall, quien, al ver las severísimas inculpaciones que hacia al gabinete de Madrid el de Lóndres, no negó que seria el primero en aconsejar á su soberano que llamara su pueblo á las armas, antes que ser víctima de la tiranía inglesa, añadiendo «vuestros triunfos os han envanecido, y quereis arruinar á Francia, para atacar enseguida á España». — «Vosotros teneis la culpa de que se haya vuelto desconfiada la nacion española; habeis atacado y saqueado sus bageles, habeis insultado nuestras costas y violado nuestra neutralidad; habeis, en fin, desconocido nuestros derechos, etc (2)», y á este tenor le dió otras no ménos ágrias contestaciones, manifestándole además, que su soberano no podria consentir que á otro monarca, pariente y amigo suyo, le impusiera un vencedor insolente su voluntad como una ley.

(1) Este hábil y célebre ministro perdió en esta ocasion mucha parte de su popularidad, por haber recibido del rey en su caída una pension de tres mil libras, y su mujer el título de baronesa de Chatham; tildésele, pues, de interesado, y por eso su salida del ministerio no hizo en el público el efecto que se temia: él, sin embargo, justificó ante el Parlamento su conducta con mucha templanza, y no tardó, como veremos, rehabilitarse en la opinion, viéndose sus compañeros obligados á seguir su sistema.

(2) William Coxe, Historia de España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. LX.

XV.

A pesar de tan destempladas contestaciones, que tales eran las que el conde Bristol comunicaba á su gobierno, sin embargo, todavía insistió en obtener una respuesta categórica de Wall sobre el pacto de familia, preguntando: «¿Es cierta la union de las cortes de Madrid y Paris contra la Gran Bretaña? La negativa de una contestacion categórica se considerará como una declaracion de guerra.»—«¿Y qué sucederá? le preguntó á su vez enérgicamente Wall; ¿teneis orden de retiraros?»—«Si,» le contestó el inglés. Entonces Wall le rogó que hiciera aquella misma reclamacion por escrito. Hizolo así el embajador: retiróse Wall, y á las cuarenta y ocho horas hizo poner en sus manos (10 de Diciembre de 1761) una carta, cuyas últimas frases eran las siguientes: Puesto que el gobierno inglés hace en estos momentos inevitable la guerra, V. E. puede retirarse cuando guste y del modo que más le convenga; esta es la única respuesta que S. M. me mandará darle.» (1) Y á la carta acompañaba una esquila de despedida. Bristol pidió sus pasaportes, y se retiró inmediatamente á su país.

Despues de la marcha del embajador inglés, ya no se pensó en otra cosa por el gobierno español que en prepararse á la guerra contra la Gran Bretaña, y el 15 de Diciembre se publicó en la *Gaceta de Madrid* un manifiesto de Carlos, en el que, despues de hacerse graves cargos y acusaciones á Inglaterra, se trataba de justificar á los ojos de la Europa que esta nacion no respetaba ni el decoro, ni el derecho de los pueblos.

Indignado Carlos con la conducta que habian seguido de continuo los ingleses, era lógico y natural que les dirigiera cargos y acusaciones graves por el desprecio con que habian mirado siempre las reclamaciones de España, y con el desden con que habian recogido las que les dirigiera el gabinete de Versalles. Convencido además de los designios que los ingleses abrigaban de apoderarse de las Américas francesas y españolas, y de las posesiones que tenían una y otra nacion en las Indias, calificaba de piratas á los

(1) Despacho de Wall á Bristol, en el Buen Retiro, á 10 de Diciembre de 1761.

ingleses y de osado y de poco decoroso á la dignidad del monarca, el atrevido paso que habia dado el conde de Bristol, y en este concepto manifestaba alegrarse de que hubiera llegado el momento en el cual se le presentaba la ocasion de ser el instrumento de la justa venganza, si conseguia, unido á otras potencias, abatir el orgullo de aquella nacion soberbia y ambiciosa.

Mientras que esto ocurría en España, y mientras que se hacian los preparativos de guerra dando órdenes de apresar cuantos buques ingleses se hallaran en los puertos de la Península, el embajador español en Lóndres, conde de Fuentes, entregaba el 25 de Diciembre á lord Egnemont una nota en la que se sinceraba al rey de España en lo de no contestar á la reclamacion relativa al pacto de familia, culpando de estas desavenencias al carácter orgulloso y altanero del ex-ministro Pitt, que habia despreciado las reclamaciones que le hiciera Francia en nombre de los gabinetes de Madrid y de Versalles.

XVI.

Satisfecho Luis XV del triunfo que habia obtenido ganándose la alianza decidida de España, su gobierno manifestaba su regocijo permitiendo la publicacion de extractos del Pacto de familia, á continuacion de los que se ponian notas y en las cuales se pintaba á Inglaterra con negros colores y se la calificaba de agresora. Ante semejante espectáculo y orgullosa de los triunfos que hasta entonces habian conseguido sus armas contra las de sus enemigos, la Gran Bretaña fué la primera en publicar en 2 de Enero de 1762 una declaracion de guerra, fundada en la aprobacion que diera el monarca español á la nota que por el marqués de Bussy se le habia presentado en el mes de Junio de 1761, y en la negativa á dar esplicaciones satisfactorias sobre los preparativos y aprestos marítimos de España y sobre sus compromisos con la córte francesa.

Inmediatamente que se supo en Madrid esta noticia, Cárlos III respondió á su vez con una contradecoracion fechada el 17 de Enero de 1762, en la cual se ponian de relieve las miras codiciosas del gobierno británico, que no respetaba ni reconocia más ley que la de su engrandecimiento por tierra, y el imperio ab-

soluto y despótico por mar. El manifiesto ó declaracion de guerra de Carlos III está concebido en estos términos: «*Yo el Rey*. Aunque hubiese tomado por una declaracion de guerra la conducta inconsiderada de milord Bristol, embajador del rey británico en mi córte, cuando altivamente preguntó á D. Ricardo Wall, mi ministro de Estado, cuál era el objeto de mis contratos con la Francia, y aunque un procedimiento tan provocativo hubiese agotado mi paciencia, sabiendo muy bien que el gobierno inglés no conoce otra ley que la de su engrandecimiento por tierra y su despotismo por mar; no obstante, he querido ver si esta amenaza se pondria en ejecucion, ó si la córte de Lóndres, reconociendo que estos medios eran ineficaces, procuraria emplear otros que conviniesen más, y que pudiesen hacerme olvidar estos insultos; pero bien léjos de contenerse el orgullo inglés en los justos limites, me han informado que el rey británico resolvió en su consejo declararme la guerra. Viéndome, pues, en la dura necesidad de seguir este ejemplo contra todo mi gusto, por ser tan funesto y contrario á la humanidad, he ordenado por un decreto de 13 del corriente que se declare la guerra de mi parte al rey de Inglaterra, sus reinos, Estados y súbditos; y en su consecuencia que se espidiesen por todas partes á todos mis dominios las órdenes oportunas para su defensa y para la de mis vasallos, como tambien para obrar ofensivamente contra el enemigo.

A este efecto ordeno que mi consejo de guerra tome las medidas necesarias para que esta declaracion se publique con las formalidades acostumbradas, que por consiguiente se ejerza toda suerte de hostilidades permitidas contra los vasallos del rey de Inglaterra; que los que no son españoles naturalizados salgan de mis reinos, y no se permitan ni toleren sino á aquellos que se ejercitan en las artes, que no haya comercio alguno con la Gran Bretaña, ni se tenga comunicacion alguna con ella, ni se admitan en mis puertos bastimentos con mercancias, pescado salado y manufacturas inglesas; y por lo que toca á los que se hallan ya en mis dominios, deberán los mercaderes residentes en ellas manifestarlas en el término de quince dias al marqués de Esquilache, superintendente general de mis aduanas, para que todo sea registrado; y quiero que todo se observe exactamente, bajo la rigurosa pena prescrita por la ley contra los trasgresores.

Tambien es mi voluntad que esta declaracion de guerra llegue cuanto más pronto sea posible á noticia de todos mis súbditos y

vasallos, para que puedan poner á cubierto de los insultos de los enemigos sus personas é intereses, y emplearse en ofenderlos y hacerles daño, armando navios y haciendo el corso contra ellos, y en fin, con todos los medios autorizados por el derecho comun de la guerra.—En el Buen Retiro etc.—Don Miguel Muzquiz.>

XVII.

Aunque los gobiernos de Madrid y Versalles desplegaron la mayor actividad en aprestar las tropas y escuadras para llevar la guerra con el mayor vigor contra la Gran Bretaña, y de que el *Pacto de familia* excluía á toda potencia que no fuera de la casa de Borbon, sin embargo, consideraron que seria una adquisicion muy benefica á su causa la alianza ofensiva y defensiva de Portugal. El ministro de Cárlos III en Lisboa fué el especialmente encargado de esta delicada é importante mision, á la que debia coadyuvar eficazmente la Francia, haciendo ver al monarca lusitano, que ya por el parentesco que le unia á España y ya tambien por la presion que sobre su reino ejercia la Inglaterra con su preponderancia maritima, le convenia cerrar sus puertos á los ingleses, y que para ello podria el rey de España ocupar con tropas españolas los principales de estos, á fin de evitar una sorpresa. Como era de suponer, el ministro de Estado portugués dió una respuesta digna, manifestando que su soberano no podia acceder á semejante pretension, que á todo lo más permaneceria neutral ó que interpondria sus buenos oficios de mediador.

Tan prudente respuesta que debiera haber calmado el ánimo de Cárlos, produjo en él el efecto contrario, y tomando por pretesto el que una escuadra inglesa habia cañoneado á otra francesa en las aguas de Portugal, decretó la invasion del reino lusitano, manifestando, que su objeto no era otro que el de ocupar los principales puertos, para evitar una invasion inglesa, y que sus tropas tratarian á los portugueses de la misma manera que estos las trataran. Esta política se parecia mucho á la que en otro tiempo habia seguido Luis XIV con España, y los portugueses que tenian amor pátrio y espíritu levantado, no podian consentir semejante baldon.

Despues de haberse retirado los embajadores de una y otra potencia, determinóse y se llevó á cabo la invasion el dia 5 de Mayo de 1762, y como era consiguiente, la primera plaza á que se acercaron las tropas españolas hizo fuego sobre estas, que se vieron en la precision de ponerla sitio y rendirla al cabo de unos cuantos dias. Tambien se rindió la ciudad de Braganza, y no opusieron mayor resistencia los habitantes de Chaves; y sin embargo, los generales del ejército español comprendian que en medio de aquel beneplácito ó aquella sumision con que eran recibidos, no podia ser muy duradero, y así fué, pues el cuerpo de ejército que mandaba el general Orreilly, que habia avanzado hasta Villarreal, para dar descanso á sus tropas, se vió cortado y tuvo que retroceder y variar de plan de campaña, adoptando el que anteriormente se habia propuesto. Ya en estos instantes se habia declarado la guerra entre una y otra nacion. Portugal precedió en esto á España, y en 18 de Mayo lo hizo, suponiendo intentos en los españoles de destronar al rey, por cuya razon y para atenuar el de aquel dió Carlos III un manifiesto en 15 de Junio, que por su importancia trasladamos íntegro.

XVIII.

Dice así este notable documento:

«Por cuanto ni las sólidas razones fundadas en justicia y conveniencia, que he representado al rey de Portugal, de mancomun con el rey cristianísimo, ni las fraternales persuasiones con que las he acompañado, han podido apartarle de la ciega pasion á los ingleses, nuestros enemigos, en que vive, y tiene su gobierno por radicada costumbre, y errada influencia de sus lados; al contrario, hemos sacado los dos, no solo un desengaño absoluto, sino un agravio manifiesto en la preferencia que ha dado á la amistad y alianza de Inglaterra sobre la de España y Francia, y yo en mi particular, el de haber detenido en la plaza de Estremoz, con desaire de su carácter á mi embajador D. José Torrero, dejándole partir de Lisboa, y llegar hasta allí fiado en los pasaportes que se le concedieron para salir de Portugal. Sin embargo de estos insultos, que son sobrados motivos para no guardar medidas con el rey de Portugal y sus vasallos, constante yo en la máxima de

no hacer á los portugueses guerra ofensiva, sino en la parte que me forzasen á ella, y que mis tropas entrasen en sus dominios, tan solo para librarlos del yugo de los ingleses, y dañar á estos mis enemigos declarados, he suspendido el dar mis órdenes al marqués de Sarriá, comandante general de las tropas destinadas á entrar en Portugal, para tratar con el rigor de guerra á sus tropas y moradores, y el cortar la correspondencia y trato con ellos; pero habiendo llegado á mi mano impreso el decreto que espidió el rey de Portugal el dia 18 de Mayo próximo pasado, en que para suponer que el rey cristianísimo y yo, tenemos acordado disponer y usurpar sus dominios, se tergiversan nuestros amistosos pasos y sanas intenciones, se manda por S. M. fidelísima á todos sus vasallos, que nos tengan y traten como á enemigos declarados; que corten todo trato y correspondencia por mar y tierra con nuestros dominios, con prohibicion de la entrada y uso de sus producciones y géneros; que se confisquen los bienes de españoles y franceses, y que salgan de Portugal, en el término de quince dias que, aunque corto, ha sido tan mal observado en su parte que, antes de acabarse, se han visto con horror llegar á España diferentes súbditos míos echados á empellones de los lugares portugueses, maltratados y aun mutilados, y habiendo experimentado el referido marqués de Sarriá que, abusando los portugueses de la afabilidad con que se les trata, y exactitud con que se les paga cuanto suministran por bien de las tropas de su mando, hasta el extremo de haberse conjurado secretamente pueblos que habian prestado la obediencia, para asesinar sus destacamentos avanzados, sirviéndose de astucias, que manifiestan los animan y dirigen oficiales disfrazados; ya seria desdoro mio y de mi corona, llevar más adelante la paciencia y sufrimiento. Por tanto, en decreto de 12 de este mes, he resuelto que, de ahora en adelante, hagan mis tropas la guerra en Portugal, como en país enemigo; que se confisquen los bienes de los portugueses en estos mis dominios; que salgan de ellos los que hubiesen, en el término de quince dias, á contar desde publicada esta determinacion; que no los traten más de modo alguno mis vasallos; y que se prohiba en mis Estados la entrada, venta y uso de los frutos y géneros de las tierras y fábricas portuguesas; y en su consecuencia mando que se publique esta mi real resolucion en la córte, y en estos reinos con las formalidades que se estilan; que en su observancia se confisquen en todos mis dominios los bienes y efec-

tos que pertenezcan á los portugueses; que salgan de mis reinos en el término de quince dias, despues de publicada esta mi determinacion los portugueses que no se hallen connaturalizados en ellos, pudiendo quedarse los que estuvieran entretenidos en oficios mecánicos; que no traten más de modo alguno mis vasallos al hoy rey de Portugal, ni comercien en los Estados de este soberano; prohibiendo en mis reinos la entrada y uso de frutos, géneros, mercaderías y manufacturas que procedan del Estado del rey de Portugal, de forma que la prohibicion de este comercio, ha de ser y entenderse como quiero que sea y entienda, absoluta y real, que ponga vicio é impedimento en las mismas cosas, frutos, géneros, mercaderías y mánufacturas; que en ninguno de mis puertos se admitan, ni dé entrada á bageles algunos que conduzcan estos efectos, ni se permitan introducir por tierra, de cualquier modo ó forma, respecto de que se han de tener en estos reinos por ilícitos y prohibidos, aunque vengan, se hallen, ó aprendan en bageles, bagajes, lonjas, tiendas ó casas de mercaderes, ó cualesquiera particulares..

»Pero no siendo justo impedir el comercio de los frutos y géneros de Portugal, que estaban introducidos antes de la publicacion de esta cédula, con buena fé y en tiempo hábil, ni tampoco dar lugar á las introducciones que con pretesto de consumo podrian seguirse: Es mi voluntad que todos los mercaderes que tuviesen en su poder géneros y frutos de los dominios y Estados del rey de Portugal, los manifiesten y registren dentro de quince dias de la publicacion de esta cédula, que se les señala por término perentorio, ante los ministros y justicias que nombre para ello el marqués de Squilache, como superintendente general de mis rentas y del contrabando..

»Así para la ejecucion de esto como para impedir el comercio ilícito con Portugal, expedirá luego el mismo marqués de Squilache, en calidad de superintendente general de rentas y contrabando, las instrucciones y órdenes que tuviere por mas conveniente, y conocerá en primera instancia, por si y sus delegados, de las materias judiciales que ocurran sobre este contrabando....

»Y ordeno que todo lo referido se observe, guarde y cumpla debajo de las graves penas prevenidas en las leyes, pragmáticas y reales cédulas expedidas en iguales ocasiones, que han de comprender á todos mis vasallos y habitantes en mis reinos y señorios, sin escepcion de persona alguna, por privilegiada que sea,

y que el contexto de esta mi cédula llegue á todos mis vasallos con la brevedad posible, así para que puedan preservar del insulto de los portugueses sus intereses y personas, como para que se dediquen á atacarlos y perseguirlos como á enemigos por mar y por tierra, usando de los medios que autoriza el derecho de guerra.—Dada en Aranjuez á quince de Junio de mil setecientos sesenta y dos.—Yo el Rey.—Por mandado del rey nuestro señor,—D. Miguel Muzquiz.

XIX.

Empezó, pues, con empeño la guerra con Portugal, y Cárlos hizo toda clase de esfuerzos para que sus tropas salieran victoriosas. Sin embargo, la variacion de plan de campaña, y otros acontecimientos que vinieron á entorpecer las operaciones, dieron tiempo á que los portugueses empuñasen las armas y á recibiesen auxilios de tropas de Inglaterra, lo que, si bien no evitó, que tomara el ejército borbónico la plaza de Almeida, impidió por lo ménos que éste hubiera ido á acampar al pié de los muros del mismo Lisboa. Celebróse en Madrid la toma de esta plaza con gran júbilo de Cárlos y del pueblo, pero esto era una vana puerilidad, porque aquel hecho de armas en una guerra tan vasta, nada significaba, como así se vió despues, y los sucesos acreditaron cuán cuerda-mente habia obrado Fernando VI, no comprometiendo en aventuras las fuerzas de su monarquía, que iba formando y aumentando cuidadosamente.

Aunque ya no gobernaba en Inglaterra el gran Pitt, sin embargo, esta nacion no podia ménos de conservar la fuerza, y tener el empuje vigoroso que aquel habia dado á la máquina gubernamental, lo que, unido á sus triunfos, habian ensoberbecido á la Gran Bretaña que, ciega de confianza en nuevas victorias, emprendia con aliento cualquiera empresa por árdua que fuera, segura de alcanzar otros muchos laureles.

Desde el dia mismo que se declaró la guerra, empezaron los reveses, y á excepcion del pequeño triunfo obtenido en Portugal, en uno y otro continente las armas españolas y francesas sufrieron no pocos descalabros. La situacion interior de Francia era harto calamitosa, y á duras penas habia podido impedir que el

príncipe Fernando encendiera la guerra del otro lado del Rhin. Una feliz casualidad vino á sostener á Federico de Prusia al mismo borde del abismo, cuando parecia imposible que pudiera resistir á los esfuerzos de tantos enemigos; la muerte de la emperatriz de Rusia, Isabel Petrowna, que elevó al s6lio á Pedro III, admirador entusiasta de Federico, fué la tabla de su salvacion. De esta manera el monarca prusiano vino á tener por aliada una potencia que antes habia sido su más encarnizada enemiga. Suecia siguió el ejemplo de Rusia, y celebró tambien su tratado particular de paz; pero una revolucion inesperada ocurrió muy poco tiempo despues en el imperio moscovita. Catalina, esposa de Pedro, amenazada de repudio, ganó al Senado y á la guardia imperial, hizo aprisionar á su esposo, le obligó á abdicar, y pasados siete dias murió envenenado el czar. Despues de esto, Catalina II fué proclamada, y queriendo mantenerse neutral, dió 6rden á sus tropas de abandonar la Silesia. Francia no fué más afortunada que Austria: de dos ejércitos que tenia en el Norte, el que mandaba el príncipe de Soubise, fué batido por el príncipe Fernando y obligado á replegarse sobre Francfort: el del príncipe de Condé habia logrado algunas ventajas, pero insuficientes á compensar las pérdidas del de Soubise. El ejército austriaco se veia tambien educido al más lastimoso estado, y por todo esto cada una de las naciones europeas envueltas en aquella guerra tenaz y asoladora, tenia sobrados motivos para desear la paz y descansar un instante, á fin de que los pueblos se repusieran de tan continuadas pérdidas de sangre y de dinero.

XX.

No se habia ocultado á Cárlos III desde mucho antes que caera Pitt del ministerio, que éste ó cualquiera otro ministro que le sucediera en el poder, intentarían un golpe sobre la codiciada isla de Cuba: y por lo mismo, y á fin de evitarlo cuidó de enviar un buen gobernador militar, un cuerpo de tropas de las mejores que podia disponer y una escuadra respetable; tomándose además todas las disposiciones convenientes para la defensa. Con efecto, dispúsose una expedicion por los ingleses contra la rica Antilla, tan bien provista como numerosa. El 2 de Junio de 1762

el almirante Pocock cruzaba el canal de Bahama con su escuadra de treinta navíos y cien buques de transporte, llevando catorce mil hombres de desembarco, cosa que no esperaba tan pronto el capitán general que mandaba en la isla española.

En la mañana del 6 ya divisaron en la Habana las velas enemigas á distancia de unas doce millas del puerto, y todavía el arrogante D. Juan de Prado, que habia dicho en una de las juntas que para su defensa celebraran los generales y jefes, que «No tendré yo la fortuna que los ingleses vengan,» se resistió á creer que fuera la escuadra británica, hasta que la claridad del horizonte y la aproximacion de los buques no le permitieron dudar por más tiempo. Entonces toda la seguridad y toda la arrogancia se trocaron en aturdimiento y en confusion. El que habia blasonado de no temer á los ingleses, tenia la plaza tan mal fortificada y desguarnecida como antes, á pesar de los auxilios que para ello habia recibido, así es que en la mañana del 7 pudieron los enemigos hacer el desembarco por la parte del Este, sin que las fuerzas de la plaza se lo estorbaran.

En vano el general Prado á vista del inminente peligro pretendió en un dia fortificar la plaza, haciendo inauditos esfuerzos, pues solo consiguió comprometer más y más el éxito de la empresa, cansando y molestando á la gente que tenia para su defensa. Abandonó el fuerte de la Cabaña, que en un solo dia habia querido fortificar, y á los ingleses no le costó más tan importante posicion que subir á posesionarse de ella. Una vez dueños los enemigos de la llave de la plaza, saltaron á tierra otros dos mil hombres y tomaron en seguida el castillo de la Chorrera, de modo que ya pudieron cortar las cañerías de aguas que abastecian la ciudad; aunque por entonces no les fué posible hacer lo mismo con las comunicaciones.

En tal extremo la junta de defensa mandó salir de la plaza toda la gente inhábil para el manejo de las armas, y se adoptaron otras providencias de salvacion. No cesaban de acudir socorros del campo, á más de los que enviaban los gobernadores de Puerto-Príncipe, Trinidad y otras ciudades de la isla, con quienes estaba en comunicacion Prado, y á quienes daba sus órdenes. Las familias acomodadas se desprendian de sus esclavos para que los emplearan en la defensa de la ciudad, y ellos trabajaban con ardor y se lanzaban al combate como quienes en premio de alguna hazaña esperaban obtener su libertad suspirada. En cambio inutili-

zóse lastimosamente y de nada sirvió la escuadra española: su artillería fué destinada á los fuertes, y á los jefes y capitanes de navio se les encomendó la defensa de aquellos. Uno de estos, don Luis Velasco, á quien se confió la defensa de el Morro, contra cuya fortaleza asestaban los ingleses, así las baterías de tierra de la Cabaña, como las de sus mayores navios, mantuvo gloriosamente el honor del pabellon español. Acribillaba con un fuego mortífero á las naves inglesas que se atrevian pasar por delante de él, y de sus tiros certeros no se libraban tampoco las tropas que subian á relevar la guarnición del fuerte enemigo.

XXI.

Hombre de gran valor D. Luis Velasco, veia con imperturbable impavidez los destrozos que una lluvia de bombas arrojadas por los enemigos hacian dentro de la fortaleza, y con algunas salidas más impetuosas que afortunadas, demostraba que los que así desafiaban á sus contrarios no tenian miedo. A todo esto habia llegado el mes de Julio y tenia asombrados á los ingleses la imperturbable serenidad y resistencia heroica de Velasco: por tierra y por mar vomitaban bombas y balas rasas doscientas bocas de fuego sobre el Morro, y no se respiraba más que una atmósfera candente iluminada por la luz de los disparos. Pero si causaban estos gran daño en el fuerte tan bien defendido por Velasco, no causaban menos estrago en los navios ingleses los disparos del Morro, desguarneciendo y desmantelando á algunos de ellos y diezmando su tripulacion, daño que tambien sufrían los españoles, por la lluvia de granadas reales que arrojaban sobre ellos los enemigos. El 13 de Julio propuso el intrépido Velasco un ataque nocturno bien combinado contra los sitiadores, y sobre las baterías enemigas más inmediatas, mas no habiendo encontrado eco el proyecto en el apático Prado, entorpeció su ejecución una contusion que recibió á causa de una bala, de modo que cuando se verificó el 22 de Julio, como no iba á la cabeza de la expedicion un jefe de valor y de autoridad, solo sirvió para acreditar el denuedo de los combatientes, y lo que produjo el derramamiento de sangre y pérdidas considerables de una y otra parte, sin resultado alguno favorable.

Cuando Velasco volvió á encargarse del mando del castillo, entre otros contratiempos, encontró que los ingleses habian abierto una profunda y ancha mina; que sus ingenieros declararon que carecian de medios y de gente para contraminar, y la Junta de guerra no se daba trazas de proveer un remedio á aquella situacion apurada. Nunca abandonó la serenidad á Velasco, ni por un instante desfalleció la imperturbabilidad de su ánimo; pero habian caido ya sobre el castillo diez y seis mil bombas y granadas; llevaba treinta y ocho dias de cerco; habian recibido los ingleses cuatro mil hombres de refuerzo de la América del Norte; amenázabale un ataque por mar y tierra; los golpes de los minadores resonaban en las paredes del fuerte, y por encima de tierra estaba tan próximo el enemigo, que apenas se separaban seis varas de la estacada. En tal conflicto, pidió el 29 de Julio al gobernador Prado le ordenase por escrito la conducta que en aquel caso habia de seguir; si habia de evacuar la fortaleza, resistir el asalto ó capitular. La Junta, á quien el gobernador consultó, respondióle, dejándolo á su discrecion y prudencia, advirtiéndole solo que en el caso de capitular, no ligara á la plaza en la suerte del castillo. Orden terminante era lo que Velasco pretendia, y que ésta le preceptuara á cual de los tres extremos habia de atenerse, y así lo volvió á preguntar y requerir, preparándose en el entretanto y á todo evento, para morir con honra y como cumplia á un hombre de su temple, de su dignidad y de su valor. No tardó mucho en realizarse su presentimiento, para ejemplo de unos y para vergüenza y oprobio de otros. En la tarde del día siguiente 30 de Julio, reventó la mina con gran estruendo, en ocasion que comian el rancho los defensores del castillo. No es de estrañar que algunos, aturdidos con el estrépito y el estrago que causara, huyesen precipitadamente para salvarse; pero no lo hizo así el imperturbable y animoso Velasco, que, acudiendo impávido á la brecha, seguido de su segundo y de los oficiales y soldados más animosos, voló á dar la última y más grande prueba, no solo de su patriotismo, sino tambien de su arrojo y de su valor. Mas de dos mil ingleses concurren al asalto, pues tal era la respetuosa veneracion en que aquellos tenian el denuedo y las virtudes del ilustre marino español, por lo que llevaban además órdenes expresas y terminantes de sus jefes de respetar la vida de Velasco: pero en vano, no pudieron cumplirlas. Puesto al frente de todos aquel esclarecido guerrero, una de las muchas

balas, que llovian por la brecha, le hirió mortalmente. Cayó tambien, muriendo con gloria, su digno émulo el marqués Gonzalez; perecieron los oficiales más denodados; fueron muchos soldados pasados á cuchillo, y no llegaron á trescientos los que, salvando sus vidas, cayeron prisioneros.

Un historiador inglés (1), haciendo la narracion de este hecho, dice: «El segundo comandante Gonzalez murió [en la brecha, y el valiente Velasco, despues de luchar denodadamente contra fuerzas superiores, mientras pudo reunir algunos sòldados á la sombra de la bandera española, recibió una herida mortal en medio de los vencedores, que admiraron su valor.» Despues de esto solo nos toca añadir que Velasco y Gonzalez iban á tener otros émulos en Churruca y Gravina.

XXII.

A pesar de tan tristisima y funesta pérdida, todavía contaba la plaza con elementos de defensa. Todavía eran dueños los sitiados de otros castillos; todavía tenían abundantes viveres; todavía entraban en la ciudad refuerzos de milicias: todavía reinaba el entusiasmo en las gentes de la poblacion y los ricos levantaban compañías á su costa. En todos y hasta en el mismo Prado, se advertian resolucion y energía; y este, como al principio, volvió á creer y asegurar que se habian adoptado todas las precauciones necesarias y convenientes, y que tenía confianza y decision para disputar palmo á palmo la ciudad á las fuerzas enemigas. Pero esta vez, como la anterior, todo lo que á Prado sobró de jactancia le faltó luego de energía y de valor para llevar adelante su propósito, lo mismo que sucedió á los demás jefes, que estaban todos muy lejos de reunir las condiciones necesarias para una empresa tan árdua y delicada (2).

Desde que los ingleses se apoderaron del castillo del Morro, dirigieron los fuegos de sus baterias contra el castillo de la Punta, y se corrieron hácia Jesus del Monte, pronunciándose en retirada

(1) William Goxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. LXI.

(2) Ferrer del Río en su Historia de Carlos III, lib. I, cap. III, califica así á aquellos generales: «El marqués del Real Transporte, nada animoso; el ingeniero Ricaud, inepto; el marino Colina, poco autorizado, D. Diego Tabares, tibio, y viejo el conde de Superunda.

el coronel D. Carlos Caro, que á pesar de tener dos mil hombres, ni supo, ni se atrevió á defender aquel puesto. En vista de esto, el dia 10 de Agosto intimó el general inglés la rendicion á la plaza, pero Prado se negó á escuchar toda proposicion de ese género, mas pronto mudó de parecer en mengua del valor que habia fingido, y al ver á la mañana siguiente colocadas al Este y Oeste del puerto nueve baterías inglesas, que empezaron á arrojar sobre la ciudad una lluvia infernal de bombas y balas, faltóle tiempo á Prado y á los demás individuos de la junta para enarbolear banderas de paz en las murallas y hasta en los buques surtos en el puerto, contra la decision y la voluntad de las milicias y del vecindario, á los que se vió en la precision de desarmar para que no se sublevaran contra él y sus cobardes secuaces.

Semejante hecho llenó de indignacion á todos los españoles y aun á los mismos hijos del país, pues estaba en la conciencia de todos, como se justificó luego, que las causas que alegaba el gobernador, cuales eran la falta de pólvora y de gente, la del peligro de brechas accesibles, la del deseo de la poblacion, y hasta por último, la de aproximarse la época de las tormentas, todas eran inexactas, ó mejor dicho, falsas, como se justificó por un documento del ayuntamiento de la Habana, que espidió de su orden su secretario capitular. Pero al fin Prado capituló, y el dia 13 de Agosto de 1762 se hizo el ajuste, que aun cuando los ingleses le califican de honroso, pareció y parece todo lo contrario á los españoles. En virtud de esta capitulacion se hicieron los ingleses dueños de la plaza, y con ella de la joya de las Antillas y la llave de las Américas, y además de un tesoro de quince millones de duros, de una grande cantidad de municiones y de aprestos navales, y hasta del resto de aquella escuadra española que se habia enviado para su defensa, compuesta de nueve navios de linea y tres fragatas.

XXIII.

Cuando se supo en Madrid la noticia de tan gran siniestro, la más profunda tristeza se apoderó de todos los ánimos, que pronto degeneró en una indignacion general, mientras que en Londres apenas se creia en tan brillante triunfo; así es que el Parla-

mento británico acordó un voto público y solemne de gracias al almirante Pocock, en el instante que se cercioró perfectamente del hecho.

Mas no pararon aquí la buena suerte de Inglaterra y las desdichas de España. En otra region del mundo aun más apartada, las armas británicas consiguieron otro triunfo no ménos apreciable, y la expedicion que el gabinete de Lóndres habia enviado á las islas Filipinas, desembarcó las tropas en la isla de Luzon y ganó la ciudad de Manila, su capital, no sin que tuvieran que vencer la tenaz resistencia que con escasas fuerzas le opuso el arzobispo D. Manuel Antonio Rojo, que interinamente la gobernaba. Hecho que contrasta singularmente, viéndose en el prelado más arrojo, más valor y mucha más dignidad, que en aquel gobernador militar, tan ligero como fanfarron y cobarde. Perdióse, pues, en el mes de Octubre de aquel año mismo la mejor isla del archipiélago filipino, como dos meses antes se habia perdido la mejor de las antillas. En verdad que de semejantes descalabros no tenia poca culpa el gobierno, pues mientras que á la América habia enviado á un hombre tan falto de condiciones como Prado, el gobierno de las posesiones del Asia le habia encomendado á un obispo, que se vió en la precision de hermanar sus obligaciones pastorales con el deber militar y el manejo de las armas, cosa que ha sucedido más de una vez aun en nuestros tiempos.

No estendieron muy allá de Manila su dominio los invasores, y aun era de suponer, que si hubiese durado la guerra, se habrian visto en graves apuros los ingleses, por seguir sublevados los indios filipinos, que, siendo muy amantes de España, desde luego le hubieran opuesto las mayores dificultades. Sin embargo, los ingleses lograron su objeto de enriquecerse y de causar daños, sacando de la ciudad una crecida suma como precio de rescate. Compensó un tanto estas desventuras la ventaja alcanzada en América por los españoles que lanzaron á los portugueses de la colonia del Sacramento. En la Península, donde era de presumir, vistas las fuerzas de España y Portugal, que la primera consiguiera sobre la segunda grandes ventajas en la guerra, no sucedió al cabo asi, pues si al empezar la lucha entraron los españoles triunfantes por el reino lusitano rindiendo las fortalezas de Almeida, Braganza y otras poblaciones considerables como ya hemos indicado, hasta poner miedo á Lisboa y á Oporto; sin embargo, los portugueses con el auxilio que recibieron de las tropas

inglesas y alemanas, y sobre todo, con haberse puesto al frente de ellas un general de esta última nación, el conde de La Lippe, consiguieron sobre los invasores triunfos, si no de gran renombre, al ménos de una importancia reconocida por sus resultados, poniendo el país superior al par que el inferior al terminarse la campaña.

XXIV.

Tantos y tan repetidos y considerables reveses excitaron la indignación y el dolor más profundo en los españoles. Algunos pueblos manifestaron con tal motivo su amor al monarca, y no pocos su ódio á los ingleses; pero quien más se señaló fué la nobleza de Aragon, que en un escrito no poco pomposo y algo pedante, en el que se prodigaban toda clase de injurias á Inglaterra, decia: «Señor, la nobleza de vuestros reinos de la corona de Aragon suplica á V. M. confie á su celo la defensa de sus costas. No nos parece demasiada presuncion desafiar á toda la potencia inglesa, que con escritos públicos injuriosos y picantes tiene la osadia de ultrajar á los valerosos habitantes de la España... Suplicamos á V. M. acepte la mitad de nuestras fuerzas para llevar la guerra al país de los enemigos, en lugar de esperarla en nuestras casas, bastándonos la otra mitad para alejarla de nuestras plazas, si tiene la temeridad de acercarse á ellas. Nos es indiferente el lugar que V. M. quiera señalarnos; lo mismo el clima donde se digne aprovecharse de nuestros servicios; y por lo que hace al sueldo, absolutamente lo renunciaremos. Los que no aspiran á otra cosa que á lograr un derecho incontrastable á la dignidad de hombres ilustres, no buscan galardón ó recompensa, sino la ocasion para poder manifestar su valor y su amor á la patria, etcétera (1).»

Estas declamaciones, ó mejor dicho, estas manifestaciones, aunque hijas del mejor deseo y prueba de pensamientos nobles, valian sin embargo poco para restablecer la fortuna de la guerra. Francia, viendo cuán sin provecho suyo habia hecho partícipe á

(1) Beccatini inserta esta representacion en el libro III de su compendiosa historia, de donde la tomó sin duda William Coxe.

España de su mala fortuna, y cansada ya de tanto padecer y luchar, y de esquilmar á sus pueblos con tan continuas contribuciones, se prestó sinceramente á la celebracion de un tratado de paz, á lo que contribuyó mucho tambien el cambio de ministerio en Inglaterra, pues siendo los nuevos ministros partidarios de la politica pacifica, que era tambien la del soberano, se encontró en seguida una mútua correspondencia para llegar al logro de los mismos deseos.

Afortunadamente tambien para Francia y Austria, el ministro más influyente en el gabinete británico, lord Rutte, manifestaba á las claras con su politica interior y exterior que era ménos conforme con sus inclinaciones la guerra que la paz. Ya habia echo proposiciones á Austria y Prusia para que arreglasen sus desavenencias, y retirando el subsidio que la Gran Bretaña daba á Prusia, significaba bien su deseo de que no se prolongara la guerra en Alemania. Cuando por las renunciaciones de Pitt y Newcastle quedó sin rival en el Consejo, fuéles ya fácil entenderse á Francia y á Inglaterra. Con esta mision pasó á Paris el duque de Bedford, á Lóndres el de Nivernois, en Setiembre de 1762. Dejose á Prusia y á Austria que arreglasen entre sí sus diferencias; mientras que las dos córtes de Madrid y Paris siguieron sus tratadillos con la de Lóndres, y hechas algunas transacciones, llegaron por fin á ponerse de acuerdo en los preliminares en 3 de Noviembre del mismo año. Que mucho debia desear ya la paz el mismo Carlos III, antes el ardiente promovedor de la guerra, lo prueban las frases que dirigia al marqués de Grimaldi: «Más quiero ceder de mi decoro, que ver padecer á mis pueblos, pues no seré ménos honrado siendo padre tierno de mis hijos.»

Los preliminares que de esta manera se ajustaron, llegaron á ser un tratado definitivo, que se firmó en Paris el dia 10 de Febrero de 1763. Por él cedia Francia á Inglaterra la Nueva Escocia, el Canadá con el país al Este del Missisipi y el Cabo Breton, conservando solo el privilegio de pesca en el banco de Terranova: en las Indias Occidentales cedia la Dominica, San Vicente y Tábago; en las costas del Africa el rio Senegal. Respecto á España, Inglaterra le devolvía la Habana y todo lo conquistado en la isla de Cuba; pero en cambio España cedia la Florida y los territorios al Este y Sudeste del Missisipi, abandonaba el derecho de la pesca en Terranova, y daba á los ingleses el de la costa del palo de tinte en Honduras. Como compensacion de la pérdida de la Florida,

logró España de Francia, por arreglo particular, lo que le quedaba de la Luisiana, que, en verdad, mas era para Cárlos III una carga y un cuidado, que una indemnizacion y una recompensa. Manila se devolvió tambien á España, y la colonia del Sacramento á Portugal, cuyo reino habian de evacuar las tropas francesas y españolas (1).

Tal fué el resultado, en verdad bien triste, de la guerra provocada por el Pacto de familia, en la que Inglaterra ganó en importancia aun más que en conquistas; y España recibió dos grandes escarmientos, y sucumbió á un gran sacrificio. Francia quedó humillada, sometiéndose á condiciones vergonzosas; en una palabra, quien desde luego salió perdiendo en tan sangrienta lucha fué la España, tan solo por el capricho del monarca de satisfacer un agravio, que no debió recordar nunca, y menos cuando tenia á la vista el ejemplo de que el engrandecimiento y la importancia de España cuando vino á ocupar el sόlio, se debió á la sάbia política de su hermano Fernando VI.

XXV.

Ajustada ya la paz, el ministro y general D. Ricardo Wall se separó de los negocios, viéndose entonces muy claro que, si para subir al ministerio se habia valido de los medios reprobables que ya en su lugar manifestamos, no por el deseo de lisonjear á su soberano y mantenerse en su puesto se habia prestado á seguir siendo ministro durante la guerra con la Gran Bretaña, sino en fuerza de otras mucho más trascendentales y dignas consideraciones. Trató de hacer dimision de su elevado cargo, y el rey que tenia la más grande aversion á la mudanza ó cambio de ministros, le hizo muy vivas instancias para que continuase en su destino; pero firme Wall en su propósito de retirarse á la vida privada, insistió de nuevo y hasta fingió achaques que no tenia, para justificar su resistencia á los deseos de su soberano, logrando al cabo su libertad, que fué acompañada de muestras de marcado aprecio por parte del monarca.

Para obligar á Cárlos III á que aceptara la dimision, porque no

(1) Coleccion de tratados de paz.—Becatini, lib. III.—Muriel, Reflexiones sobre la cesion de la Florida.

queria separarse de tan hábil ministro, parece que Wall discurrió fingir que padecía una debilidad de mal humor en la vista, por cuya razon empezó á usar antiparras, ponerse siempre una pantalla verde delante de los ojos, y aun se añade que cuando habia de presentarse al rey se frotaba los párpados con una especie de pomada que le producía una ligera irritacion. «¡Parece mentira, dice un historiador contemporáneo, en los tiempos que alcanzamos, que en otros no muy remotos tuvieran necesidad los buenos ministros de emplear tales ardidés para que se les permitiera descender de su puesto!» Sin embargo, á nosotros no puede parecernos una paradoja. Durante el reinado tranquilo y feliz de Fernando VI, se habian creado costumbres, se habian alejado de palacio ó de las antecámaras de los ministerios á un sin número de holgazanes que frecuentaban las antesalas de los ministros para obtener un empleo, y estos, viéndose perdidos, habian tenido que recurrir á la agricultura, á la industria ó al comercio; así es que se estimuló á los hombres al trabajo, y de este se hizo un hábito que desdichadamente se perdió despues en los reinados posteriores, y especialmente en nuestros dias, que con mengua del decoro y de la dignidad de los hombres, no hay quien no se crea con méritos para obtener destinos públicos de la mayor importancia. Ya cuando lleguemos á la época que citamos en este lugar, pintaremos con sus vivos y verdaderos colores el cuadro tristísimo que ofrece á los ojos del hombre de hoy, y lo ofrecerá á los de las generaciones futuras, la que hemos dado en llamar todos empleomania, que es indudablemente la gangrena de nuestra sociedad, y que ha sido la causa de la muerte de nuestra agricultura, nuestra industria y nuestro comercio, y lo que es aun peor, la que ha pervertido nuestras costumbres matando el hábito al trabajo.

Movido, pues, Carlos III por las reiteradas instancias de su ministro Wall, y sobre todo por una causa que creia tan justa, accedió á relevarle del ministerio, bien manifestándole lo mucho que sentia privarse de sus buenos servicios, y por cuya razon y como una muestra de su cariño le concedió una pingüe pension para que la disfrutara en el Soto de Roma, sitio y casa real de la vega de Granada, pero con el encargo que no dejara de visitarle por lo ménos una vez en cada año, cuando la córte se trasladara á Aranjuez á pasar la temporada de costumbre (1).

(1) Allí vivió, querido de los habitantes de la comarca, no solo por los actos de caridad que con ellos ejercia, sino por sus costumbres, amable genio y dulces modales, hasta que murió

Como no podia ménos de suceder, la salida de D. Ricardo Wall del ministerio dejó un gran vacío, por más que entonces hubiera hombres de gran talla política alrededor de Carlos III. pues conociendo perfectamente aquel la política de todas las naciones y sus tendencias más determinadas, claro es que ninguno mejor para tratar con ellas en beneficio del país. Así lo comprendía el monarca, y por lo mismo gustaba poco de cambios de personas. Sabia los inconvenientes que siempre producen en la máquina administrativa, y estas razones á más del afecto que á aquel profesara, le movieron á acceder á las múltiples y reiteradas proposiciones de Wall para dejar el palacio y retirarse á la vida privada, á pasar sus últimos días en la tranquila paz del hogar doméstico, fuera de los negocios del mundo.

XXVI.

Con la salida de Wall del ministerio quedaban dos puestos vacantes á cual de ellos de más importancia y trascendencia en los críticos momentos, porque entonces estaba atravesando el país, á pesar de la paz ajustada. Estos ministerios eran; el de la Guerra y el de Estado. El primero se dió al marqués de Esquilache, que también conservó el de Hacienda, y á Grimaldi se le confirió el de Estado, que desempeñaba entonces la embajada en París. Era Grimaldi genovés y de buena familia, pero uno de esos aventureros que por entonces venían á España á hacer fortuna. Acogióse al marqués de la Ensenada, y siendo este ministro, le dispensó toda su protección, que fué lo bastante para crecer y medrar en la corte. Su nombramiento para ministro de Estado inspiró serios recelos á la corte de Londres, pues habiendo sido el negociador del Pacto de familia, se le creía bastante adicto á Choiseul; así es que no bastaron los buenos deseos que Carlos III tenía por la paz, para disipar los temores y sospechas de aquella nación, y el embajador inglés Rochefort le calificaba de más francés que el mismo embajador de Francia (1).

en 1778.—Correspondencia entre Wall y Tanucci.—Fernán-Núñez, Compendio histórico, p. II.—Viaje de España en 1764 y 1765.

(1) Carta de lord Rochefort al conde de Halifax, en Coxe, cap. LXII.

Cierto es que Grimaldi estimaba á la Francia, pero no en el grado que se le atribuia y que le atribuye un historiador. Estaba en relaciones amistosas con el primer ministro de Luis XV, el duque de Choiseul, señor de muy brillantes cualidades, de buena presencia, de modales muy finos, cortesano, diligente, amante de la gloria, celoso de la de su patria; pero un tanto corrompido, vano y aun algo ligero. Cuando se proponia llegar á un fin determinado, se paraba poco en los medios con tal de conseguirlo; y con tal de dar gloria á su país, prescindia por completo de la justicia y no consideraba en nada la paz, por más que eso fuera lo que especialmente contribuia á dar vida á los pueblos, y el más sólido fundamento de su felicidad.

Con este motivo se atribuyeron á estos dos ministros proyectos no muy equitativos contra el poder de la Gran Bretaña, que habian de realizarse en medio de la paz, cuales eran los de incendiar los astilleros y arsenales de Plymouth y Portsmouth, pero ni hay fundamentos bastantes para creer en tal imputacion, ni tampoco los hay para considerarlas como una grosera calumnia, inventada solo con el objeto de indisponer á unas y otras naciones, manteniendo el estado de alarma en Europa. Mas es lo cierto que se preparaba en todos los ánimos una nueva guerra á muy poco tiempo de concertada la paz, con el deseo, sin duda, de vengar á las naciones, cuyos destinos dirigian, de todos cuantos reveses habian sufrido en la pasada lucha. Pero no llegó á turbarse, aunque no fuese por falta de voluntad, sino porque á la Francia le faltaban recursos; porque desde el tratado de Paris su política varió de aspecto, y era bastante insegura y aun vacilante, y porque á consecuencia de todo esto el ministro Choiseul tuvo que dejar su puesto. Tambien la España no podia emprender ó meterse en nuevas aventuras; porque carecia de las fuerzas necesarias que les habian menoscabado mucho los grandes reveses que acababa de recibir: y finalmente, tampoco era muy fuerte en aquellos dias el gabinete de Lóndres, pues combatido por muchos y furiosos adversarios en el interior, apenas podia dedicar su atención á los negocios exteriores. Sin embargo, la necesidad obligaba á Francia y á Inglaterra, estas dos eternas rivales, á mantenerse una frente de otra con mucho cumplido, y á prodigarse constantes diferencias para ocultar el ódio que se profesaban mutuamente, si bien muchas de estas se resolvian en quejas, reclamaciones, agravios y sospechas, que reconocian por principal

fundamento los asuntos de América, que fueron también los que dieron margen á la guerra anterior.

XXVII.

Y en verdad, que despues de todo esto podía decirse que la paz en aquella ocasion se habia salvado en una tabla. Antes de cumplirse en todas sus partes el tratado de Paris, ocurrieron muchísimas dificultades y reclamaciones que llegaron á considerarse como verdaderos *casus belli*. La devolucion de la colonia del Sacramento á los portugueses, fué objeto de largas, graves y hasta insultantes contestaciones, y á no ser por el embajador inglés, se hubieran rto de nuevo las hostilidades entre las córtes de Madrid y Lisboa.

También en la devolucion de Manila por los ingleses hubo sérios altercados, pues el gobierno británico reclamaba cuatro millones de duros, que el arzobispo habia ofrecido para evitar el saqueo de la plaza, á lo cual contestó el ministro español, que el saqueo no pasaba de ser un abuso criminal, y que la promesa habia sido arrancada por la violencia, y añadió en un tono semi-burlesco: «Del mismo modo pudo el arzobispo haber estipulado á nombre del rey la entrega de la provincia de Granada ó la de Madrid. Eternamente pelearia mi amo antes que acceder á pagar un solo doblon por reclamacion tan bochornosa, y yo me dejaria hacer añicos, antes que hacerle semejante proposicion.»

La demolicion de las fortificaciones de los ingleses en la costa de Honduras, fué también otro de los extremos del tratado que dieron lugar á muchos disgustos. Expulsados los colonos ingleses de aquellas costas por los gobernadores españoles, y protegiendo estos á los negros para que se introdujeran en las posesiones inglesas á fin de extraer el palo de campeche, se pidió por el gabinete de Lóndres que fueran reinstalados los colonos y castigados los gobernadores, dando á aquellos una crecida indemnizacion. Despues de varias conferencias, accedió Grimaldi á la reinstalacion, pero de ninguna manera á las demás exigencias del ministro inglés, acabando por contestarle un dia: «No sabeis con qué monarca tengo que habérmelas: cuando toma una resolucion, sobre todo si está persuadido de que es justa, no hay nada en el

mundo que le haga variar.» Tan fina como elocuente respuesta hizo ver al embajador que le seria imposible conseguir más de lo que Grimaldi le habia prometido, como así efectivamente se realizó mas adelante, quedando en tal estado una de las cuestiones más enojosas para los dos gobiernos.

No se habia aun firmado la paz por las potencias, cuando Carlos III, muy advertido ya por los descalabros que habia sufrido en aquella lucha, y aleccionado tambien por la política que otros gobiernos ó soberanos habian seguido, trató de estrechar los vínculos de amistad con la casa de Austria, antes su enemiga. Pero esta no queria una alianza sencilla, sino formar parte en el Pacto de familia, proposicion que fué desechada por los dos Borbones, y sobre lo cual decia Grimaldi: «Nada puede causarnos más conflicto que el deseo de la córte de Viena de entrar á formar parte del Pacto de familia; por muchas razones queremos estar bien con aquella córte, única que puede sostener á los hijos y al hermano de S. M. en Italia; pero el Pacto de familia es negocio de corazón, y no de política; desde el punto que otras potencias estrañas á la familia fuesen admitidas, seria una combinacion política que podria alarmar á la Europa, lo cual no queremos de modo alguno.» Y sin embargo, aun cuando no se la admitió, se hicieron toda clase de alianzas por medio de enlaces, siendo uno de ellos el del príncipe de Asturias con Maria Luisa, hija de Felipe de Parma, que se celebró en San Ildefonso el 4 de Setiembre de 1765 (1).

Con motivo de estos enlaces, se celebraron en Madrid grandes fiestas y regocijos públicos, y como de costumbre, se concedieron numerosas gracias, títulos, grados y condecoraciones, y de cuyas reales mercedes participaron tambien los ministros, y sobre todo el capitán general D. Juan de Prado, y los demás jefes y oficiales que fueron culpables de la rendicion de la Habana, y que despues de dos años de un famoso proceso, habian sido sentenciados á muerte el primero, y á varias penas á los segundos. El rey concedió entonces indultos proporcionados á las condenas, y conmu-

(1) Además se concertaron los enlaces del rey de Nápoles y de Fernando, que era ya duque de Parma con dos archiduquesas, y se propuso el del archiduque Francisco con el de la heredera de Módena. Mas adelante enlazaron dos príncipes franceses con dos hijas del rey de Cerdeña. Estas alianzas, dice un historiador, revelan sobradamente el principio de las Cortes de la familia Borbon, que consistia en consolidar el establecimiento de los príncipes españoles en Italia, formando así una masa bastante fuerte para resistir á las potencias marítimas y al resto de Europa.

tó la de Prado en prision perpétua, que sufrió en Vitigudino. Al mismo tiempo honró la memoria de los heróicos defensores de la Habana, Velesco y el marqués de Gonzalez; al primogénito de este dió el título de conde del Asalto, con una pension de cien doblones, á más de los mil que gozaba la marquesa su madre; la Academia de Nobles Artes abrió certámen público para levantar un monumento digno de aquellos dos ilustres guerreros, y los ingleses mismos, sus enemigos y vencedores, con laudable grandeza y generosidad, le erigieron otro, con envidiable honra para vencedores y vencidos, en la abadía de Westminster.

XXVIII.

La guerra que Cárlos III se vió precisado á sostener en las Indias con los ingleses, le hicieron á éste ser más previsor, y desde entonces su gobierno se dedicó con más esmero á cuidar de las provincias ultramarinas. Se atendió no solo á su defensa por ponerlas á cubierto de un golpe de mano, sino tambien á su administracion, que hasta entonces habia mejorado muy poco. El cuidado que se desplegó por el gabinete de Madrid con este solo fin, lo atribuyeron los ingleses á miras hostiles, pero luego se convencieron de las intenciones del soberano español. Eran tantos y tan grandes los fraudes que se cometian en aquellas regiones por los funcionarios públicos, que Esquilache estaba profundamente indignado, y por lo mismo dispuesto á reformar la administracion á todo trance. Y tanto más necesaria era esta, cuanto que no eran solo los corregidores, sino que eran tambien los demás magistrados, eran la mayor parte de los empleados públicos, era el clero mismo, y eran más especialmente los vireyes, los que, aparte de honrosas excepciones, iban al Nuevo Nundo á enriquecerse y á llenar de oro sus arcas en menoscabo de los intereses del Estado, en cuyo Tesoro apenas entraban los pingües productos que aquellos vírgenes países rendian.

Cierto es que aquellas autoridades estaban sujetas á un juicio de *residencia*, pero como decia muy bien el duque de Linares, virey de Méjico, á su sucesor el marqués de Valero: «Si el que viene á gobernar no se acuerda repetidas veces que la residencia más rigurosa es la que se ha de tomar al virey en su juicio par-

ticular con la Majestad Divina, puede ser más soberano que el gran turco, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta.» Y la misma córte contribuía á estos abusos, pues dispensaba generalmente de la *residencia* á los que debían ser residenciados, y merced á esta impunidad, seguían allí los fraudes, y el clero que en algun tiempo pudo ser el elemento más provechoso para ilustrar y moralizar á aquellas gentes, se dejó deslumbrar por el oro y arrastrar por la codicia, en tales términos, que al decir de un juicioso historiador mejicano, á últimos del siglo XVIII, «la totalidad de las propiedades, tanto del clero secular cuanto las del regular, en Nueva España, así en fincas como en capitales impuestos á censo, no bajaba de la mitad del valor total de los bienes raíces del país. Habíanse multiplicado las casas monásticas de ambos sexos hasta un punto, que allí y acá se hicieron vivas representaciones á los reyes para que no permitiesen más fundaciones, y limitasen sus haciendas, y les prohibiesen adquirir de nuevo, porque de otro modo en breve serían señores de todo (1).»

En vista de tan lastimoso estado, se dedicaron los ministros y hasta el mismo monarca al arreglo de la administracion de aquellas provincias. Se establecieron correos que con regularidad y frecuencia llevaran y trageran las comunicaciones entre la metrópoli y las colonias, permitiendo conducir á bordo de los buques-correos, no solo á pasajeros, sino á objetos de comercio, lo que producía al Erario una renta de no poca consideracion. Nombróse luego un visitador especial, que habiendo muerto durante la navegacion, fué reemplazado por D. José Galvez, á quien se dieron instrucciones secretas para que averiguase la causa de todos aquellos fraudes, y las personas que principalmente eran reos de ellos, y para que reformase de una manera conveniente la administracion del país. Galvez emprendió las reformas, objeto de su comision, con un éxito tan brillante, que el primer año de su visita, que fué el de 1765, produjeron las rentas de Nueva España 6.141.981 pesos, y aun fueron creciendo rápidamente en lo sucesivo (2). Y por último, el historiador mejicano que hemos

(1) Gil Gonzalez Dávila, Teatro de las Iglesias de América.—Humboldt, Ensayo político tomo III.—Compendio de la Historia de la Real Hacienda de Nueva España.—Alaman, Historia de Méjico.

(2) «En 1781, dice Alaman, cuando todas las medidas tomadas por éste (Galvez), en virtud de las amplias facultades que se le dieron, habían tenido ya su cumplido efecto, llegaron las rentas á 18,091,639 pesos, siendo al fin del siglo de veinte millones de pesos.»

citado, esplica de esta manera las reformas que hizo aquel: «El aspecto del país, dice, cambió enteramente, lo que fué en gran manera debido á las medidas que se tomaron á consecuencia de la visita que hizo desde 1765 á 1771 D. José Galvez, especialmente en el ramo de Hacienda, que puede decirse, haber sido e que le creó. Le hemos visto como ministro universal de Indias, variando enteramente la administracion interior de las provincias por medio de la ordenanza de intendentes, y erigiendo el cuerpo de la minería bajo un plan grandioso y bien concebido; como visitadar, le veremos creando nuevas rentas, estableciendo la administracion de cada uno de sus ramos y dando reglamentos á todos; de manera que no se sabe qué sea más digno de admiracion en este hombre extraordinario, si su actividad incansable, ó el tino y acierto de sus providencias, de las que él mismo da una completa idea en la instruccion que sobre todos los ramos de la visita dejó al virey D. Antonio Maria Bucareli (1).»

XXIX.

Mientras que se verificaban en América estas reformas, y cuando aun estaba fija la vista de ministros y de monarca en aquellas regiones, un acontecimiento inusitado y de gravedad, por más que no produjera importantes consecuencias, vino á distraer la atencion del soberano, de los ministros, de los hombres políticos y del pueblo mismo, y á hacer que se fijara, no ya dentro del reino, sino dentro de la misma capital donde tuvo lugar el suceso. Este fué el famoso motin de Madrid en el mes de Marzo de 1766. Ya hemos indicado en otro lugar que Esquilache y Grimaldi, ambos ministros, eran italianos. El primero lo habia traído consigo Carlos III cuando vino de Nápoles; era un hombre procedente de cuna humilde; tenia bruscos modales, hijos sin duda de su carácter áspero y violento; era codicioso hasta el extremo de sospecharse por todos que para satisfacer su ambicion no escrupulizaba ninguna clase de medios: propendia á cierta economía mezquina y severa; gustábale discurrir arbitrios para

(1) Alaman, Historia de Méjico, citada.

sacar dinero, y no faltaba quien asegurase que su mujer no perdonaba medio de hacer su fortuna. Gozaba de un valimiento especial con el monarca, y como no mirase con agrado, ni se conformase con las costumbres del pais, hacia creer con esto á los pueblos que el rey les consideraba de la misma manera.

Pero no era esto tan solo lo que habia enagenado á Esquilache las simpatias de las gentes; lo fué tambien su gènio emprendedor y reformista, que con sus disposiciones vino á herir la esquisita susceptibilidad de los españoles, que siempre fueron apegados á sus costumbres, y que por lo mismo consideraban como un enemigo de la patria á quien atentara á ellas. Sin pensar en esto Esquilache, y sin calcular lo que podia sobrevenir, emprendió varias reformas, de ellas muchas útiles, otras no; algunas, aunque provechosas, no hubo la prudencia necesaria al emprenderlas, ó se llevaron adelante con poco tino y con una violencia exagerada é irritante. Dispuso la limpieza de las calles de Madrid, y aun en esto hubo algunos que le criticaron, pues consta que no faltó quien sostuviera la opinion descabellada de que convenia á la salubridad de la córte la inmundicia que habia por todas partes.

Ya en otro lugar, pero correspondiente á la época á que entonces nos referiamos, indicamos las mejoras que se proyectaron y llevaron á cabo, cuales fueron, entre otras, el alumbrado de la capital, que ciertamente disgustó á todos cuantos apetecian ó amaban la oscuridad, para seguir en sus galanteos y en sus pendencias, ó para cometer los delitos más torpes y detestables. Tambien para evitar indudablemente asesinatos, ó para introducir en el cambio de traje aficion á la cultura, dió órdenes para que se dejasen de usar sombreros chambergos, que con sus grandes alas caidas casi tapaban la cara, ó dejándola con poca luz hacian fácil ser menos conocidas las personas; y las capas largas, bajo las cuales se escondian armas de fuego, hasta de las mayores que se conocian entonces. Semejantes providencias, por más que fuesen de utilidad, por más que entrañasen un progreso, eran sin embargo un verdadero exceso de autoridad, y mirándolas ó considerándolas el pueblo bajo ese punto de vista, hizo que recayera sobre ellas todo el vituperio de las clases, y especialmente de las menos ilustradas, que son siempre las más numerosas. Esto, unido á otra medida de carácter odioso, cual fué la de crear un privilegio para el abasto del pan, aceite y otros artículos de consumo de la capital, que como era consiguiente produjo una subida

en los géneros más necesarios para el sustento, y que eran los únicos casi que consumia la plebe, vino á acrecentar el descontento público, que ya era muy grande y que daba señales de no contenerse en los límites de una simple manifestacion.

XXXI.

Publicóse con gran solemnidad y ceremonia el dia 10 de Marzo de 1766 el bando en que se prohibia el uso del chambergo y de la capa, bajo la pena de multa y cárcel, y que en su defecto se adoptase la capa corta y el sombrero de tres picos. El disgusto que causó esta providencia se manifestó muy pronto; aquella misma noche arrancó el pueblo todos los bandos que se habian fijado en las esquinas, y puso en su lugar un pasquin sedicioso, hecho que irritó al ministro, el cual, en vez de reflexionar acerca del estado del espíritu público y de la disposicion de los ánimos y de contenerse en adoptar otras disposiciones que promoviesen mas la irritacion, dió orden á los alcaldes de córte para que con sus alguaciles recorriesen las calles, para que reconviniesen á los que encontraran con capa por su desobediencia, ó les sacasen multas, y llegó la arbitrariedad hasta el extremo de meter á los infractores en los portales, donde les hicieron recortar las capas y apuntar los sombreros, para cuyo efecto llevaban sastres consigo, dando lugar á lances desagradables, hasta el extremo de cruzarse las espadas de los unos y los otros. Para evitar esto y como observara que los hombres del pueblo dieron en andar por las calles y pasar por delante de los cuarteles en cuadrillas de cuatro en cuatro embozados y en ademan provocativo, encomendóse al comandante de inválidos, mariscal de campo D. Francisco Rubio, el cargo de hacer cumplir el bando, auxiliado de las tropas, lo cual dió ocasion á nuevos choques y nuevas burlas del pueblo. Es de advertir que el bando se habia dado, no sin manifesta repugnancia de los fiscales del Consejo, que en dos diferentes informes representaron lo peligroso y lo inconveniente de la medida, especialmente de hacerla estensiva á todas las clases del pueblo, como ocasionada á disturbios, como contraria al fomento y prosperidad de las fábricas nacionales de que se hacia el gran surtido de aquellas prendas, como injusta en los medios con que

se habia de obligar á la ejecucion, como imprudente en muchos conceptos, y concluian proponiendo la manera discreta y templada como podria llegarse á corregir el abuso de los embozos; más todas las observaciones de aquellos dignos magistrados fueron desatendidas (1).

Llegó el Domingo de Ramos y se observó que paseaban por delante del cuartel de inválidos dos hombres embozados, y habiéndoles dicho un guardia por qué no observaban el bando, contestaron bruscamente que no les daba la gana. Trató el soldado de prenderlos, pero dando estos un silbido acudieron otros de las calles contiguas, y sacando todos las espadas arremetieron á la guardia, que con el oficial á la cabeza habia venido en socorro del soldado. En vista de esta agresion, el oficial se retiró con los suyos, y los embozados salieron en ala y como triunfantes por la calle de Atocha, dando vivas al rey y á España y mueras á Esquilache. Cuando el grupo llegó á la Plaza Mayor ya era bastante numeroso, y allí se le incorporó otra porcion de gente que venia de la calle de Toledo y plaza de la Cebada en la misma actitud, y si hemos de dar asenso á algunas relaciones que refieren este suceso, al anochecer de aquel dia llegaron á reunirse muy cerca de cuatro mil hombres, que se dividieron en cuadrillas, y eligieron cada una de ellas su jefe de motin.

XXXII.

Aun cuando al principio se creyó por todos que aquel suceso habia tenido origen en el acto de resistencia que hemos citado, despues los hechos vinieron á demostrar que habia sido de antemano preparado y dispuesto, porque muchos de los sublevados estuvieron antes en las tabernas bebiendo y convidando á cuan-

(1) Estos informes, de 28 de Febrero y 4 de Marzo, se encuentran en otro volumen manuscrito de la Academia de la Historia, titulado: «Causa del motin de Madrid.»—En ellos, despues de hablar del inconveniente ó ventaja del uso de cada prenda de vestir que en aquel tiempo se acostumbraba, se dice acerca de las capas: «Las capas largas son de nueva introduccion... y se miraron en la consulta del Consejo de 31 de Agosto de 1745 como un verdadero disfraz; conque lo estimado en esta parte en la real órden es muy arreglado; verdad es que desde aquel año ha cundido la capa larga en todo el reino y la reforma es muy difícil y pide tiempo y medios; al contrario, las capas cortas fueron el traje general de esta nacion, con ropilla y espada, etc.»—Y luego proponian los fiscales: «Que en adelante las capas que se hicieren despues del bando sean cortas, de modo que les falte una cuarta para llegar al suelo... Que la pena sea

tos querian seguirlos, y pagando en seguida todo el gasto que habian hecho. Desde el 12 de Marzo tenian redactado un papel con el titulo de «Constituciones y ordenanzas que se establecen para un nuevo cuerpo que en defensa de la patria ha erigido el amor español, etc.,» el cual concluia: «Lo que hemos de pedir se establezca, que sea la cabeza del marqués de Esquilache, y si hubiere cooperado, la de Grimaldi, y asi lo juramos ejecutar; fecha en Madrid, á 12 de Marzo de 1766 (1).»

Mientras esto tenia lugar llegaba el rey de caza del Pardo, acompañado del duque de Medinaceli. Dejó este en el palacio al monarca para volver á su casa, más cuando le vió la muchedumbre, le sacaron del coche y le volvieron en hombros á la régia morada para que recomendara al rey las pretensiones de la multitud. Pocos momentos despues, la plaza de Palacio estaba cuajada de gente que en su furor lo habia invadido todo, más el duque de Arcos, capitan de Guardias de Corps, consiguió calmarlos, diciéndoles que se aquietasen porque el rey estaba dispuesto á concederles todo lo que pedian. Retiróse la muchedumbre, pero no se disolvieron los grupos, sino antes por el contrario, empezaron á recorrer las calles, rompiendo y derribando los faroles del alumbrado público, en ódio á Esquilache, que habia sido el autor de aquella mejora.

Un grupo compuesto de unas mil personas, acudió á la casa del marqués de Esquilache con el objeto de matar al ministro, pero por suerte suya, ni él ni su mujer estaban en su casa, de modo que se contentaron con sacar algunos muebles y quemarlos en medio de la calle. Pasaron de allí á la casa de Grimaldi, cuyas vidrieras rompieron, sin penetrar en las habitaciones, y hasta las altas horas de la noche no se retiró la muchedumbre á sus casas, despues de haber quemado el retrato del ministro en medio de la Plaza Mayor.

Hasta entonces, ni los Guardias de Corps, ni las guardias españolas, ni las walonas, única fuerza de que se componia la guarnicion de Madrid, habian tomado parte en aquellos sucesos; pero á la mañana siguiente ya comenzó á presentar el motin un carác-

solo un peso por el sombrero redondo que se aprehenda... Que las capas y sombreros que en adelante se hagan sean de paño y fábricas del reino precisamente, y lo mismo los rendingotes... Que el embozo cubriendo el rostro se prohiba... Que no se hable de petuquin ni de gorro en el bando... etc.»

(1) El dean Ortiz inserta estas Ordenanzas en una relacion del tumulto, que dió por apéndice al tomo VIII y último del Compendio de la Historia de España.

ter más imponente y sangriento. Alentados los promovedores con la impunidad, ó excitados por los rumores que circularon de severos castigos, dirigiéronse muy temprano los amotinados á la Plaza del palacio real; pero al querer penetrar por el arco de la Armeria la guardia hizo fuego, que, aun cuando al aire, no faltó, sin embargo, un imprudente que causó desgracias. Al ver los sublevados que un guardia walona habia muerto una mujer y herido otra, como los miraba ya con ódio desde la noche de las bodas de la infanta María Luisa, que para hacerles despejar la plaza, donde se celebraban los fuegos artificiales, los habia acuchillado, lanzáronse con el mayor frenesi sobre el piquete, mataron al soldado á pedradas, y echando al cadáver una cuerda al cuello, se lo llevaron á la rastra por la Puerta del Sol hasta la Plaza Mayor, y le pasearon por delante del piquete que alli habia, y hasta empezaron á provocarle, diciendo á los soldados: «Ahi teneis á vuestro compañero.» Lleno el oficial de cólera, léjos de dominarse, como hizo el que mandaba la guardia de la Puerta del Sol, mandó hacer una descarga, de la que salieron heridos y muertos algunos. Semejante acto irritó mucho más los ánimos, y en vez de huir acobardados, arremetieron furiosamente al piquete dispersándolo á pedradas, y matando algunos de los soldados, que despues los arrastraron como habian hecho con el primero.

XXXIII.

Ante semejante espectáculo empezó á cundir el pánico por la poblacion, y el rey convocó en palacio un gran consejo para acordar lo conveniente, á fin de poner remedio á un suceso que de hora en hora iba creciendo en gravedad. El duque de Arcos, jefe de una compañía de Guardias de Corps, el conde de Gazzola, italiano, y comandante general de la artilleria, y el conde de Priego, teniente general y coronel de guardias walongas, opinaron por que se emplease la fuerza y hasta el rigor contra los amotinados para restablecer el orden, llegando hasta acuchillarlos y ametrallarlos si fuera preciso. El marqués de Sarriá, benemérito y anciano general, el conde de Oñate, mayordomo mayor del rey, y el de Revillagigedo, capitan general y presidente del Consejo de Guerra, fueron de parecer contrario. Estos opinaron por la

clemencia y porque el rey diera satisfaccion al pueblo, puesto que eran fundadas sus quejas, y justas sus reclamaciones contra las demasias del marqués de Esquilache, y sus imprudentes órdenes sobre la prohibicion de las capas y sombreros; y aun el primero de estos personajes habló con tal energia, que dijo, que antes se despojaría del baston y de todos sus honores, y los dejaría á las plantas del monarca, que consentir por su parte y con su voto, en las medidas de rigor que se proponian. Al ver el rey tan profunda conviccion en un anciano tan venerable, se decidió por seguir la opinion de estos últimos, y mandó que dejaran entrar al pueblo en la plaza de su palacio, si de nuevo volvian á ella (1).

Dióse encargo á los duques de Arcos y de Medinaceli, para que escoltados por Guardias de Corps fueran á conferenciar con el pueblo y á decirles que el rey estaba dispuesto á otorgarles lo que pedian, pero como indicasen ser necesario cierto plazo para la comision, la multitud apagó sus voces con sus desaforados gritos. Viendo, pues, estos emisarios que no era posible entenderse, y recordando que habia un misionero que gozaba de gran popularidad llamado el P. Cuenca (2), fueron por él, pero tampoco fué bastante que este saliera con una corona de espinas á la cabeza y una soga al cuello, porque al verle los revoltosos, y al oirle hablar en cierto lenguaje, le interrumpieron diciéndole: «*Déjese de predicaciones, padre, que cristianos somos por la gracia de Dios, y lo que pedimos es cosa justa.*» Cambió entonces de conducta el P. Cuenca, y se encargó de presentar al rey la peticion de los amotinados, que la redactó en un instante y con aplauso de estos, uno al parecer eclesiástico, y que abrazaba los extremos siguientes:

1.º Que se destierre de los dominios de España al marqués de

(1) El autor del manuscrito titulado, *Discurso histórico de lo acaecido en el alboroto, etc.*, es el que da más pormenores acerca de este consejo áulico, como que pone las palabras, que dice haber pronunciado cada uno de los consejeros. Tambien los da por cierto terribles y repugnantes, sobre la manera feroz como el populacho asesinó á los soldados y walones, y lo que ejecutó con sus cadáveres.

Tenemos á la vista cuatro relaciones manuscritas contemporáneas, y tres impresas de este célebre motin, más ó ménos circunstanciadas; en cada una de ellas se da noticia de algunos hechos que no se mencionan en las otras: ni esto, ni cierta falta de órden que en ellas se advierte, tiene nada de extraño, puesto que siempre es difícil dar cohesion á hechos tumultuarios, que acontecen en diferentes puntos de una poblacion grande, desfigurados muchas veces por los mismos que los presencian, ó que son actores ó cómplices en ellos. El lector comprenderá bien que nosotros tomamos de ellos los que aparecen más confirmados, y que pueden caracterizar mejor la índole y fisonomía de este tumulto popular.

(2) El P. Yecla le llama al señor Ferrer del Rio; en las relaciones manuscritas ó impresas que tenemos á la vista se le nombra en todas el P. Cuenca.

Esquilache y su familia:—2.º Que no haya sino ministros españoles en el gobierno:—3.º Que se estinga la guardia Walona:—4.º Que se bajen los comestibles (1):—5.º Que se estinga la Junta de abastos:—6.º Que se retiren las tropas á sus respectivos cuarteles:—7.º Que se conserve el uso de la capa larga:—8.º Que S. M. se digne salir á la vista de todos para oír de su boca la palabra de cumplir y satisfacer las peticiones.

XXXIV.

Duras en verdad eran las peticiones de los sublevados, si tenemos en cuenta el carácter del monarca á quien se dirigian, la situacion del pais y las costumbres de la época; pero en general eran justas; celebrólas con algazara la multitud, y el P. Cuenca marchó inmediatamente á palacio á ponerlas en manos del rey. No se hizo esperar mucho tiempo el religioso, y volvió con la noticia de que S. M. les otorgaba cuanto pedian, á escepcion de presentarse al público á causa de la agitacion en que se encontraban los ánimos y aun el suyo mismo; pero en cambio salieron tres alcaldes de córte con escribanos y alguaciles, é hicieron fijar carteles, en los que de órden del rey, se rebajaba dos cuartos en los articulos de primera necesidad; mas el pueblo tuvo la concesion por mezquina, arrancó los carteles á presencia del mismo alcalde y llevándose consigo al padre Cuenca invadió la plaza de Palacio. En vista de esta actitud, el monarca salió al balcon acompañado del padre Cuenca, y concedió á los sublevados cuanto le habian pedido, lo que celebraron estos con exageradas muestras de alborozo, saliendo no poco humillada la majestad real en tal ocasion en sentir de las gentes sensatas (2). Esta victoria la celebró el pueblo de una manera muy estraña por cierto, cual fué, la de sacar en procesion á la Virgen que se veneraba en Santo Tomás, y

(1) El pan valia á doce cuartos, la libra de tocino á veinte, el aceite y jabon á diez y ocho.

(2) El conde de Fernan-Nuñez, autor de el Compendio de la vida de Carlos III, y testigo de este tumulto, dice entre otras cosas: «Yo no me aparté de allí en todo el dia; salí con S. M. y solo habia entre él y yo el confesor mientras estuvo oyendo las proposiciones, que un calseruelo con chupetin encarnado y sombrero blanco (que no se horra de mi imaginacion en toda mi vida), le estuvo haciendo desde abajo como oradores cogido por el pueblo, para la exposicion de todas sus proposiciones, etc.»

pasearla por las calles y por la misma plaza de Palacio, retirándose despues todas las gentes en el instante que terminó la procesion.

Todo el mundo creyó, y con razon, que el motin habia terminado, pero la nueva de la huida del rey y de la familia real Aranjuez, causó una profunda irritacion en el pueblo madrileño en la mañana del dia siguiente. Y con efecto, mal aconsejado el monarca, se habia fugado de palacio y á las altas horas de la noche, por una puerta falsa y acompañado de los duques de Medinaceli, Arcos, Losada, Montealegre, Béjar y el marqués de Esquilache se habia trasladado á Aranjuez. El pueblo trinaba de indignacion á la vista de tal desaire, y hasta tuvo impulsos de intumultuariamente á aquel sitio real por el monarca, para que le manifestara los motivos de tan inesperada cuánto inconveniente fuga.

Ya habian emprendido el viaje algunos de los jefes de la sedicion, cuando resolvieron, como más prudente, para evitar las contingencias de aquella jornada, que el obispo D. Diego de Rojas, gobernador del Consejo, fuera el portador de su demanda; pero, no bien se puso en camino, cuando al llegar al puente de Toledo le detuvieron, porque sospecharon si podria quedarse por allá; así es que le hicieron volver á su casa, y allí le obligaron á firmar un memorial, en donde se esponian todas las quejas, y así que lo hubo firmado, quisieron obligarle á partir á Aranjuez, acompañado de una comision encargada de vigilarle, y de ver cómo desempeñaba su embajada.

XXXV.

Si el motin de Madrid hubiera obedecido á una idea grande y elevada, seguramente que la nacion española habria hecho su revolucion antes que la Francia y acaso sin avanzar tanto, ni verter tanta sangre como aquella nacion, se habria colocado á una inmensa altura; pero aquello no pasaba más que de ser un motin que no supieron aplacar los hombres que rodeaban á Cárlos III; antes por el contrario, los que le aconsejaron la fuga, pudieron haber comprometido su corona, si el pueblo no hubiese estimado en mucho la institucion monárquica. Sin embargo, véase lo que se decia en

la exposicion que de propósito trasladamos integra, y cualquiera puede adivinar la disposicion en que se encontraban los ánimos.

«No ignora, señor, (decia), el *Cuerpo de alborotadores matritenses*, (así se denominaban ellos mismos), que han influido bastardos corazones al piadoso de V. M... El mayor escollo de los reyes es que no puedan saber por los ojos, sino por los oídos... Los príncipes, dice un político, no saben más que lo que quieren sus lados... Entregó V. M. las riendas del gobierno con tanto despotismo al marqués de Esquilache... que en seis años que las manejó dejó á V. M. sin dinero, sin tropas y sin armada, pues no cuenta V. M. en su real Erario seiscientos mil reales, en toda su tropa veinte y cinco mil hombres y en toda su armada catorce navios: ha puesto á V. M. en el infeliz estado de obedecer, no de mandar.—Los honores se hallan vendidos en tan pública almoneda, que solo ha faltado la voz del pregonero; los espíritus están apagados á la vil tolerancia de la violencia; las compañías sin soldados, sin medios para tenerlos; y en fin, señor, ha puesto sin reputacion nuestras armas, sin crédito á los españoles, y á todos con desconfianzas. Los pueblos están aniquilados, y de tal suerte que no pueden convalecer sino á largo tiempo. Solo miró este ministro, señor, su conveniencia, enriqueciéndose con insaciable hidropesia, trascendiendo esta á toda su generacion, por los muchos millones que ha sacado de la España... Supone, señor, de cierto el *Cuerpo de los alborotadores* que los defectos del marqués los ignora V. M., pues no hubiera amor capaz, en el justificado proceder de V. M., á que contuviese su real enojo y depojase á un infiel ministro empeñado en perder á V. M. y á todo el reino...»

Despues seguia culpando á Esquilache, así de la carestia como de todos los males de dentro y fuera de España, y decia lo siguiente que por lo curioso trascribimos tambien: «No irritó ménos, señor, la ira de los *alborotados* ver con cuánta deshonra de V. M. y de la nacion corria la siguiente décima:

Yo gran Leopoldo el primero,
marqués de Esquilache augusto,
rijo la España á mi gusto
y mando á Carlos tercero.
Hago en los dos lo que quiero,
nada consulto ni informo,
al que es bueno lo reformo,

y á los pueblos aniquilo,
y el buen Carlos, mi pupilo,
dice á todo: *Me conformo.*

«¿Seria esta, señor, justa causa de irritarse los ánimos españoles? V. M. lo podrá juzgar.—En este concepto, señor, los *humildes vasallos del alboroto* hacemos á V. M. esta reverente representacion, para que no ignore los motivos que les asistieron, suplicándole rendidamente se digne regresar á su obligada córte, y mantenerle su real palabra de que salga el marqués de estos reinos, y que los suplicantes quedasen perdonados, pues todo ha sido efecto de fidelidad, amor y respeto. Oiga piadoso los ayes de su pueblo sin escuchar á quien aconsejase otra cosa (1).»

XXXVI.

Aunque algunos de los cargos que en esta exposicion se hacian debieron ser infundados, porque naturalmente en instantes de exacerbacion en los ánimos, siempre se exageran y abultan los hechos, es indudable que muchos eran fundados y reconocian una causa verdadera. Sin embargo, lo que si es de estrañar de un motin de esta naturaleza, la conducta que observaron, no solo los que tomaron parte en la sublevacion voluntariamente, sino tambien todos aquellos á quienes se la hicieron tomar. Así se vió que el obispo Rojas no desempeñó con disgusto el papel que se le habia confiado por el pueblo, y que de tan buen grado se prestara á marchar á Aranjuez en compañía de una persona de las clases más ínfimas, segun dicen algunos escritores.

Toda aquella tarde y noche la pasaron los amotinados solazándose á su placer, unos en figones y tabernas, y otros recorriendo las calles y gritando: «¡Viva España y muera Esquilache!» Tambien hubo muchos que fueron á los cuarteles y recogieron armas, ante cuyo acto permanecia la tropa completamente inactiva y cumpliendo hasta la exegeracion con las órdenes que se le dieran de no hacer armas contra el pueblo. Por otra parte, la casuali-

(1) Algunos citan tal cual otro trozo de otra exposicion que dirigieron los sublevados al rey la mañana siguiente, por si se hubiera estraviado la primera. Tampoco está escrita de mala mano, mas hemos preferido dar á conocer la primera, que fué la que vió el rey. Ambas exposiciones se insertan en el manuscrito titulado: «Discurso histórico de lo acaecido, etc.» La que nosotros estractamos se halla tambien en otro manuscrito que se titula: «Causas del motin.»

dad hizo que entraran aquel dia unos carros de armas para la guarnicion, y el pueblo al verlos bajar por la calle de la Montera se apoderó de ellos y se armaron de fusiles como unos cinco mil hombres.

Tal era el estado de Madrid en aquel dia. Abandonado enteramente á sus instintos, es muy notable que no cometiera ni el más pequeño esceso al verse dueño por completo de la poblacion. Y tanto es más de notar este hecho, cuanto que la mayoría de las masas sublevadas se componia de gente necesitada y pobres; pero estos ni robaban, ni maltrataban á nadie. Tampoco los que comian y bebian en las tabernas y figones lo exigian con violencia, sino que, por el contrario, pagaban el gasto, y por los que no, lo hacian otras personas sin regateo de ningun género. Y fué tanto más notable é inofensiva esta conducta del pueblo, cuanto que habia dado libertad á las mujeres reclusas, las cuales andaban en bandadas ó grupos, armados de banderas, palos y pistolas; pero por fortuna aquel dia se redujo todo á andar en alegre soltura (1) y á comer y beber á satisfaccion, y en la confianza de que corria el gasto de cuenta de otros, que de seguro no conocian.

Este hecho, unido al de haberse observado que á algunos de los que vestian un traje humilde exterior solia vérselos la fina camisa al quitarse el embozo, ó la rica media de seda cubierta con el botin ó el zapato de carbonero, hizo sospechar, y no sin fundamento, que entre aquella gente rústica y menestral se mezclaban hombres de otras clases mas acomodadas, y que eran indudablemente los que dirigian aquel tan célebre motin.

(1) Es notable y muy digno de observar la conducta que siguió el pueblo en estos acontecimientos, y que es una prueba irrecusable del buen sentido y aun del fino criterio que ha distinguido siempre al pueblo español. Abandonada la corte por el monarca, sin autoridades que constituyeran las masas dueñas de la capital de la monarquia; vemos, y todos no pueden menos de ver con asombro, que ni se comete un robo, ni una muerte, ni aun un abuso. Vemos que ese pueblo se entregó á expansiones propias de su mas ó ménos mediana educacion, pero que no son las expansiones criminales con que mancharon sus revoluciones las turbas famélicas y sanguinarias de otros paises.

Y hacemos notar este hecho, porque cuantas veces han ocurrido esos conflictos, siempre se ha distinguido por esa conducta templada; siempre, y aun despues de la lucha, se condujo con generosidad, y en los dias de la revolucion de 1834, como en el dia 29 de Setiembre de 1868, ni se cometió un robo, ni un atropello, ni menos un delito, á pesar de la insaciable sed de justicia que tenia, á causa de los imponderables insultos y de las inauditas vejaciones que sufrió de gobiernos tiránicos y de una corte inmoral y degradada.

El pueblo en el dia 29 de Setiembre, á pesar de que derrocó una dinastia secular, de que se hizo dueño de la corte, y de que un hombre funesto le dió armas, cuando él se contentaba con entonar himnos á la libertad, á la moralidad y á la justicia; el pueblo, sin embargo de haberse armado, no empleó aquellas armas mas que para guardar el orden, como veremos cuando hagamos la historia de aquellos inmemorables acontecimientos.

XXXVII.

Todos esperaban con bastante ansiedad la llegada del mensajero, que al fin fué solo, quedando el Obispo Rojas en Madrid, cuando á las diez de la mañana del miércoles le vió entrar la poblacion entera por sus puertas. Atravesó por medio de las turbas y se dirigió á casa del presidente del Consejo, el cual se reunió de orden de aquel inmediatamente y se trasladó á la casa llamada la Panaderia. Una vez reunido allí, y llena la plaza de sublevados, salió al balcon el obispo Rojas acompañado de los consejeros, y Avendaño, que así se llamaba el enviado, á presencia de un escribano, entregó á aquel el pliego del rey, que fué abierto á presencia de la multitud por el obispo, quien le leyó al pueblo en alta voz, y decia:

«Ilmo. Sr.—El rey ha oido la representacion de V. S. I. con su acostumbrada clemencia, y asegura bajo su real palabra que cumplirá y hará ejecutar todo cuanto prometió ayer por su piedad y amor al pueblo de Madrid, y lo mismo hubiera acordado desde este sitio y cualquiera otra parte donde habieran llegado sus clamores; pero en correspondencia á la fidelidad y gratitud que á su soberana dignacion debe el mismo pueblo por los beneficios y gracias con que le ha distinguido, y el grande que acaba de dispensarle, espera S. M. la debida tranquilidad, quietud y sosiego, sin que por titulo ó pretesto alguno de quejas, gracias ni aclamaciones, se junten en turbas ni formen uniones; y mientras tanto no den pruebas permanentes de dicha tranquilidad no cabe el recurso que hacen ahora de que S. M. se presente.»

No bien se terminó la lectura de este documento, cuando el inmenso concursó que llenaba enteramente la plaza Mayor y todas sus avenidas, prorumpió en demostraciones de alegría y de entusiasmo. Inmediatamente se fijó un bando en el mismo sentido por todas las calles, y en vista de esto aquel pueblo antes tan irritado, se retiró tranquilo á su hogar, y se preparó á celebrar la festividad del Jueves Santo, cuyas ceremonias tuvieron lugar en medio del mayor orden y como si nada hubiese ocurrido.

Como consecuencia del triunfo del pueblo, fué el decreto de estrañamiento del marqués de Esquilache, que con toda su familia

fué enviado á Cartagena con escolta para su seguridad, desde donde partió para Nápoles, pasando despues á Sicilia, donde se estableció, hasta que, á fuerza de reiteradas instancias, pudo conseguir que el monarca le confiase el cargo de embajador de España en Venecia, que desempeñó hasta el 15 de Setiembre de 1785, dia en que dejó de existir.

La salida de Esquilache del ministerio produjo un cambio: en el de Hacienda le reemplazó D. Miguel Muzquiz, y poco despues en el de la Guerra el teniente general D. Gregorio de Muniain, cuyos nombramientos fueron perfectamente recibidos de todos, porque cada uno de los nombrados reunia relevantes méritos y muy acreditados servicios. Tambien se hizo otro cambio en el alto personal, cual fué, el de relevar de la presidencia del Consejo de Castilla al obispo D. Diego de Rojas, á quien se le mandó que se pusiera al frente de su diócesis de Murcia y Cartagena, y se confirió tan importante cargo al conde de Aranda, además del de capitan general de Castilla la Nueva.

XXXVIII.

Aun cuando todo el mundo celebró los nuevos nombramientos, no solo por las dotes personales y aptitud de los individuos, sino tambien porque eran una garantía para el buen gobierno del país, sin embargo, no cesaron de circular rumores durante muchos dias por Madrid anunciando movimientos más ó ménos próximos; así es que la frase que andaba de boca en boca era la de «Madrid no está tranquilo.» Y efectivamente, no faltaba quien atizara secretamente la tea de la discordia, y valiéndose para ello de cuantos medios les eran posibles, de modo que todas las mañanas aparecian pasquines por las esquinas, y á pesar del bando que se publicó el dia 14 de Abril, prohibiendo tales demostraciones bajo las penas más severas, los enemigos de la tranquilidad pública fijaron otro que titularon *Contrabando*, que decia: «A todos los habitantes de Madrid.—Nos, sus tribunos por la gracia de su plebe: En vista de lo respondido por el nuestro fiscal en tribunal pleno, juntas las Cámaras de Lavapiés, Barquillo, Maravillas y Rastro: Mandamos la inobservancia del bando publicado el dia de ayer sobre prohibicion de papeles relativos á los motivos y resultados de nues-

tro pasado movimiento, por ser intempestivo, contrario á las leyes é indecoroso á nuestras personas y á la sagrada del soberano, como en su respuesta manifiesta el fiscal y verá el público. Madrid etc.—Está rubricado (1).»

Tales excitaciones no fueron bastantes para concitar las pasiones y provocar nuevos conflictos, pero, sin embargo, mantenian la inquietud en los ánimos, y le fué preciso al Gobierno procurar por el restablecimiento completo de la tranquilidad, adoptando medidas de mucho rigor contra los que parecian dispuestos á renovar el motin. Circuló tambien por aquellos dias la noticia de que se proyectaba atentar contra la vida del monarca, y hasta subió al patíbulo un caballero murciano que tuvo la imprudencia de pronunciar amenazas en este sentido. Así mismo se encerró en el castillo de Pamplona al abate Gándara, persona muy estimada del rey y que le acompañaba muchas veces, porque, segun se dijo, seguia una correspondencia sospechosa con los jesuitas, á los que se les creia fautores, ó que al menos alentaron la sedicion.

XXXIX.

Este famoso motin fué para Cárlos III motivo de gran disgusto. A sus ideas sobre lo elevado y casi divino en que apreciaba la majestad real, que eran las mismas que habia tenido de ella su abuelo Luis XIV, era demasiado ofensivo verla de ese modo hollada y abatida. Se vió en la precision de separar de su lado á un ministro á quien estimaba, y tanto este hecho, como el ultraje que recibiera, escitaron en su corazon el deseo, hasta cierto punto disculpable, de la venganza. Se escogitaron toda clase de medios, y se hicieron las mas secretas investigaciones para descubrir los autores del motin, pero todo fué en vano; sin embargo, se presume que muchos de los que tomaron parte en aquel, espionaron su complicidad en algun oscuro rincon de las cárceles, pues fueron desapareciendo sin que nadie supiese su paradero. Procedimiento inicuo, que nunca puede condenarse bastante, sea cualquiera el Gobierno que lo utilice, porque si el castigo ha de servir de ejemplo, tiene imprescindiblemente que ser público; de modo que un

(1) Tomo de varios de la Academia de la Historia, E. 87, Ms., p. U.^o

castigo consumado en la oscuridad, mas bien parece un acto de venganza, que de satisfaccion de la vindicta pública.

Ante semejantes hechos, y cuando el historiador carece de pruebas que justifiquen otros que aparecieron muy velados de todo el mundo, no puede caminar por inducciones que podrian ser mas ó menos peligrosas; de modo, que en tal caso, no podemos menos de decir, que aquel motin no fué organizado por nadie, ni que nadie le imprimió direccion: vemos, sí, que se amotinó la plebe, como entonces la llamaban, y que no faltó quien la alentara para mantener la sublevacion, pero amotinados é instigadores debieron ser puramente enemigos de Esquilache, que pretendian tan solo su caída por el ódio que habia concitado en todo el mundo con sus medidas de gobierno.

A pesar de esto, y sin duda por algunos indicios, se sospechó si personas de notable posicion política habian fraguado el alboroto con este ú otro objeto, y mientras que unos culpaban á los jesuitas, otros lo atribuian á maquinaciones del gobierno francés, por lo que sin duda un historiador (1), haciéndose eco de tales especies, dice, que los amotinados gritaban: *¡Muera Francia!* y que aplaudiendo el embajador inglés, repetian: «Con todo el mundo guerra y paz con Inglaterra.» Pero esto seguramente carece de verosimilitud, pues hasta el mismo autor citado supone en otro lugar que el motin fué promovido por los franceses, en cuyo concepto, mal podian estos prevenir á los sublevados que dieran muestras á la Francia. Sin embargo, como se creyera que estaban complicados algunos personajes políticos, se desterró al marqués de la Ensenada á la villa de Medina del Campó, en 18 de Abril de 1766, donde acabó sus dias en el destierro; corto castigo si habia tenido parte en tan grave delito, y riguroso en demasia si, como es de presumir, estaba inócente, y solo por leves é infundadas sospechas se le alejaba de la córte, lo cual daba á entender que se temia allí su presencia por sus émulos.

Por de pronto no bastaron todas estas medidas á calmar los ánimos, que si al principio habian temido por las venganzas del pueblo, despues temian las del gobierno, que les ponía á merced de un delator infame que quisiera perderles; así es que de esta impaciencia nacieron indudablemente otros acontecimientos graves que tuvieron lugar en la peninsula, y que eran una prueba

(1) William Cox, España bajo el reinado de la casa de Borbon.

de lo descontentos que estaban los pueblos de la manera de proceder de los hombres que rodeaban á Carlos III, á lo que hay que añadir las continuas sugerencias del clero, que era entonces prepotente, y que gustaba ménos que nadie de ciertos actos del gabinete de Madrid.

XL.

Continuó la corte por algunos meses en Aranjuez, y aun pensó trasladarse á Sevilla, determinacion que acaso habria sido entonces provechosa, y que no se tomó por consideracion á los gastos que se habian hecho en Madrid y á los intereses que se habian creado desde que fijó en ella su residencia Felipe II, razon que hubiera sido hoy valedera, pero no entonces, cuando nada se habia hecho apenas: pero lo cierto fué, que al cabo de algun tiempo se restituyó Carlos á su capital, donde volvió á temerse otra nueva insurreccion, á consecuencia de los pasquines que aparecian diariamente en las esquinas. Todas las amenazas de los tímidos promovedores de nuevos trastornos eran contra los guardias walonas, pero el Gobierno en esta ocasion conjuró los desórdenes, teniendo la entereza de conservar aquellas y de no echarlas de guarnicion á otras provincias.

Precedieron á la entrada de Carlos III algunos castigos, y fué nombrado capitan general de Castilla la Nueva, como ya hemos dicho, y despues presidente del Consejo real, el conde de Aranda, grande de España, que disfrutaba de alto concepto, persona no poco digna, de firme carácter, de ánimo esforzado, de mucha viveza de ingenio y recto proceder, pero no de los mayores alcances y sabiduria; siendo tambien no pocas veces vano, violento, amigo de abusar de las ventajas que le daban su clase y posicion, y que se engrió no poco despues con las alabanzas que le tributaran Voltaire y otros filósofos franceses sus contemporáneos (1).

(1) Este juicio del conde de Aranda puede parecer rigoroso. No se dá sin fundamento, ni sin concederle las prendas que tenia, pero ha sido costumbre estimarle en más que su valor debido. Madama Stael le califica de hombre de cortísimos alcances y carácter firme y arrojado, y hubo de conocerle bien y era bien juez. El duque de Levis en su obra titulada *Souvenirs et pensées* hace de él igual juicio; Anécdotas particulares que al autor constan, le han enterado de que tenia los defectos que le atribuye. Gustaba de blasonar de irreligioso con los eclesiásticos, mala maña en quien sabia que haciéndolo no corría peligro, y lastimaba á aquellos con quienes



LII. N.º General, Mar.º

CONDE DE ARANDA.

Aun cuando el conde no era ministro por la clase de los empleos que disfrutaba, sin embargo, tenia una gran autoridad gubernativa y la empleó con bastante vigor y acierto. A su vuelta á Madrid, despues de ocho meses de ausencia, halló Cárlos la poblacion tranquila, guarnecida por un numeroso cuerpo de tropas, y de la que se habian desterrado los vagos y se habian hecho no pocos escarmientos. Volviéronse desde luego á prohibir las capas largas y chambergos, pero no se obligó á su cumplimiento con tan apremiantes órdenes como se hiciera por el ministro Esquilache; y con el fin de desacreditar moralmente tambien semejante traje, se apeló al recurso de obligar al verdugo á que lo vistiese y que se presentase en público con él á todas horas. Sin embargo, á pesar del horror con que los españoles miraban al ejecutor de la justicia, continuaron las gentes apuntándose los chambergos y convirtiéndolos en sombreros de tres picos cuando podian ser castigados por llevarlos de otra manera, y dejándolos caer segun su antigua forma si llegaban á paraje donde se creian libres (1); pequñeces dignas de que las advierta la historia, porque denotan el tenaz apego de los pueblos á sus antiguos usos y costumbres.

XLI.

El motin de Madrid produjo una alarma general en todo el reino, asi es que en el mes de Abril todo fué desórdenes en las provincias. Manifestáronse las primeras señales de sedicion en Zaragoza, apareciendo unos pasquines en la mañana del 1.º de aquel mes, en los que se consignaban amenazas de muerte contra el intendente corregidor, y la de quemarle su casa y la de los usureros, si en el término de ocho dias no les rebajaban el precio del pan. Luego que tuvo noticia el capitán general de

trataba. Otros testimonios, no ménos dignos de crédito, han informado á quien esto escribe de cuan escasa era la instruccion del afamado conde.

(1) Coxe gusta de citar mucho el viaje á España de Swinhurne, muy estimado en Inglaterra. De él es esta tomado mucha parte de lo relativo al tumulto de Madrid y á la corte de Cárlos III, y de él es esta circunstancia relativa á los chambergos, ya vueltos sombreros de picos, ya restituidos á su forma. Swinhurne, sin embargo, es autor poco fidedigno. De esto da testimonio el juicio severo que de su obra hace D. Nicolás de Azara en una carta inserta en el prólogo de uno de los tomos del viaje fuera de España por D. Antonio Ponz.

aquel reino convocó todas las autoridades y les manifestó su parecer, diciéndoles que seria muy conveniente conceder algun alivio al pueblo, á lo cual contestó el corregidor que lo pondria en conocimiento de la municipalidad para que resolviese lo que creyera oportuno; mientras que esto se determinaba aparecia otro pasquin en forma de bando, que decia así:

«Nos, la caridad y celo público de esta ciudad, mandamos á cualesquiera personas aficionadas á sostener los derechos, prerogativas ó preeminencias, que por el derecho civil ó de gentes, público y privado nos compete, contra los crueles enemigos que atesoran los bienes de los pobres, representados en Cristo: Que por cuanto, sin embargo de haber fijado tres carteles amonestando fraternalmente al intendente y sus conjuntas personas, y no habiéndose experimentado alivio alguno; antes bien prosiguen en sus depravados ánimos: Por tanto, otra vez mandamos á todas las dichas personas, que si desde la fecha del primer cartel hasta el dia ocho del presente mes, no se experimenta patentemente el bien público que tanto deseamos, estén prevenidos con lo necesario, y á la seña que se tiene comunicada, concurren al puesto destinado para ejecutar las extorsiones y hostilidades que en tales casos nos son permitidas; y para que conste y no se alegue ignorancia, lo mandamos fijar en los puestos acostumbrados, firmado de nuestra mano y refrendado de nuestro infrascrito secretario.—En Zaragoza á 4 de Abril de 1766.—Nos, la caridad y celo público.—Por su mandado, *El juicio cristiano y político, secretario* (1).»

Este nuevo pasquin movió otra vez al capitan general á convocar las autoridades, é inmediatamente se mandó publicar un bando al son de clarines y timbales, en el cual se adoptaban algunas medidas para remediar los males del pueblo. Sin embargo, ó estas no debieron satisfacer á la muchedumbre, ó fuera que hubiese gente interesada en provocar un motin, ó fuese, en fin, un arranque espontáneo de la plebe, es lo cierto, que ésta acometió á pedradas á los que publicaban el bando á los gritos de ¡viva el rey! ¡Viva Castelar! ¡Muera el intendente! ¡Mueran los usureros! Acto seguido se dirigió la multitud á casa del capitan general, el que, despues de haberla arengado, la ofreció remediar sus males

(1) Relacion individual y verídica del suceso acontecido en Zaragoza, etc., por D. Tomas Sebastian de Latre, impresa en el mismo año de 1766.

siempre que se retiraran á sus casas. Creyólo así aquella autoridad; pero las turbas, excitadas sin duda por algunas gentes malévolas, se dirigieron á casa del intendente, y le hubieran matado y quemado su habitacion, á no haber sido por la intrepidez del marqués de Castelar, que les hizo retirarse de aquellos sitios, otra vez, al parecer, en actitud pacífica.

XLII.

Tanta blandura por parte de la autoridad militar, y, por otra parte, el temor que parecían significar las amonestaciones que les dirigia el arzobispo y el clero, alentaron más y más á los amotinados, y ya no sirvieron de nada la rebaja de comestibles, ni las procesiones que sacaron las comunidades religiosas, y ni que se publicara un nuevo bando, puesto que empezaron ya á invadir las casas saqueándolas á su placer. Ante tan triste, como horroroso espectáculo, que las sombras de la noche empezaban á hacerlo más terrible, se sentían impotentes las autoridades, mas por fortuna se presentaron á ellas dos labradores pidiendo que se les otorgase permiso para reprimir el motin. Otorgóseles, con efecto, y armandose estos denodados ciudadanos y armando tambien á unos cuantos compañeros suyos, pudieron ya á la media noche comunicar á las autoridades que la ciudad se hallaba tranquila.

Desde este instante ya pudo el capitan general reprimir los pocos sediciosos que quedaban, restablecer el órden por completo y castigar á los criminales, que despues de tanta blandura se llevó á cabo con un rigor inusitado ahorcando á muchos de ellos, y mas hubieran sufrido la misma suerte si sus mismas víctimas no hubieran intercedido con el monarca por ellos. Consecuencia de esto fué indudablemente el indulto que les otorgó el rey algun tiempo despues.

Este fué el motin de mas consideracion despues del de la córte, pero hubo tambien en varios otros pueblos y provincias, y todos ofrecieron los mismos sintomas, todos aparecieron motivados por iguales pretextos, y todos presentaron, por último, la misma fisonomía. Merece citarse, entre otros, el de Cuenca, anunciado con pasquines y carteles amenazadores, pidiendo igualmente la rebaja del pan. En vano la autoridad de Cuenca se esforzó de la

misma manera é hizo las mismas concesiones, porque la plebe amotinada no se contentó con aquello, y tambien saquearon é incendiaron, lo mismo que habian hecho los zaragozanos.

Idénticos desórdenes ocurrieron en aquel mismo mes en el centro de Castilla; y Palencia presenció algunos escesos de la plebe amotinada. Mostróse el descontento y se repitieron las mismas quejas en otras poblaciones de Castilla, Andalucía, Aragon y Navarra, y hubo síntomas mas ó menos alarmantes, segun el carácter de cada pueblo, y acaso por espíritu de imitacion, hasta en el mismo Navalcarnero se parodiaron aquellas escenas. Pero donde amenazó de una manera mas grave, séria y significativa, fué en Barcelona, pero merced á la energia y á las disposiciones adoptadas por el veterano general marqués de la Mina, no se alteró la tranquilidad ni un solo instante. Tambien á las pacíficas provincias Vascongadas corrió el fuego, ó mejor dicho se encendió el deseo de las bullangas y demostraciones, aunque no tuvieran razon de ser, y los de la villa de Azcoitia y los habitantes de los pueblos de Elgoibar y Eibar fueron los primeros en dar la señal de insurreccion, que, como las demás, fué sofocada, ya por medio de concesiones y ya tambien por la fuerza.

XLIII.

La semejanza de todos estos movimientos hicieron pensar al Gobierno si pudieran obedecer á un plan combinado, y por lo mismo trató de inquirir y averiguar el origen de ellos, mientras que el conde de Aranda lograba borrar completamente hasta la más pequeña huella, con sus acertadas disposiciones y con su carácter afable y llano. Tambien para las provincias se adoptaron medidas con el objeto de evitar conflictos sobre la carestia de los comestibles, y se adoptó un régimen municipal más beneficioso para los vecinos de los pñeblos. A pesar del luto de la córte por la muerte de Isabel Farnesio, se mandó, con el fin tambien de distraer al pueblo, que se celebraran corridas de toros y que se abrieran los teatros, permitiéndose además que se dieran bailes de máscaras en la temporada de Carnaval, aun en contra de las influencias que interpuso y de las gestiones que hizo el Santo Oficio para evitarlo, lo cual debió probarle su poco valer en aque-

llos tiempos, que ya tocaba en el último grado de su decadencia, y que no podia esperar ya nada de las nuevas generaciones.

El tumulto de Madrid, ó el motin contra el ministro Esquilache, dió origen ó sirvió de pretesto á una de las disposiciones más graves y trascendentales que se tomaron en el reinado de Carlos III, acto de que se ha venido hablando desde entonces hasta nuestros dias, siendo amargamente censurado por unos y alabado por otros hasta con entusiasmo. Nosotros al hablar de ello procuraremos ser todo lo imparciales que debe ser un historiador, por más que luego y en el lugar conveniente hagamos el juicio que nos merezca esa medida, al apreciar el gobierno de la familia borbónica en las naciones cuyo sòlio ocuparon.

La Compañía de Jesus nacida en España, se habia conservado y crecido en ella no con poco poder, hasta que le cobró bastante grande con el advenimiento de los Borbones, dominados enteramente por los jesuitas, como vimos que sucedió á los reyes Felipe V y Fernando VI. El excesivo poder y valimiento que adquirió la Compañía de Jesus, le enagenó la voluntad y el ódio de sus contrarios, como en tales casos acontece casi siempre, y ciertamente que merecian las más severas censuras por ciertas reglas perniciosas de su instituto, por haber abusado de sus triunfos con menoscabo de sus defensores, y por el orgullo sin tasa que desplegaron con ofensa del amor propio de los demás. Con estas victorias se embriagaron en el triunfo, y esto sin duda fué la causa más próxima y eficaz de su ruina; porque olvidándose de las principales cualidades que constituyeron aquella educacion ó manera de ser que les dió su preponderancia, despues de enagenarse, como hemos dicho, las voluntades de todos, no tuvieron ya las mismas bien templadas armas para hacerse querer por medio de una amable condescendencia, para imponerse por medio de sus talentos y basta erudicion, y para hacerse siempre un puesto en cualquiera parte por medio de aquella tan delicada como sutil intriga, que solo ellos y la córte de Roma sabian usar con tan grandes ventajas en aquellos tiempos.

XLIV.

Los jesuitas, pues, habian perdido las cualidades que más les distinguian, y su soberbia y su inmodestia les hicieron odiosos, así como la falta de las virtudes que antes aparentaban ó poseian, les espusieron á la crítica severa y universal de los pueblos. Coaligáronse contra ellos diferentes clases de enemigos: los jansenistas, deseosos de vengarse, en pago de las injustas persecuciones de que habian hecho víctimas á los principales hombres de su secta; los parciales de la iglesia galicana, que deseaban y trabajaban incesantemente para destruir las doctrinas ultramontanas; despojando de toda su influencia á sus defensores más acérrimos y decididos; los religiosos que estaban poco dispuestos á sufrir la soberbia de los mismos compañeros que se elevaban á superiores; los filósofos incrédulos que trabajaban con incesante afán por destruir la religion cristiana, y para conseguirlo se apoyaban en el flanco débil que veian en la Compañía de Jesus, y esplotaban el ódio público que todos abrigaban contra ella, dándole embestidas formidables, que no contribuyeron poco á su extincion; y finalmente, los hombres políticos que veian, y con sobrada razon, un grave peligro en la influencia de estos para la marcha de los asuntos del Estado.

Fiados los jesuitas en su antigua fuerza, y desconociendo completamente cuán menoscabada estaba ésta, y cuanto habia crecido la de sus adversarios, ni desplegaron su ingenio, ni pusieron en juego sus hábiles intrigas, ni utilizaron la poca influencia que ya les quedaba para disipar la densa nube que se iba condensando, y conjurar la tormenta que muy pronto habia de estallar sobre sus cabezas para anonadarlos. Se olvidaron de las imprudencias que habian cometido en el Paraguay, y de sus locas aspiraciones de sostener allí una soberanía que afectaba profundamente á la dignidad real. Este hecho se resolvía, como tantos otros, en una acusacion gravísima contra los jesuitas. Tambien era otro fundamento de acusacion la quiebra que habia hecho uno de los padres de la Compañía con gravísimo escándalo de las gentes. En Portugal, el rey estuvo á punto de ser victima de un asesinato que, atribuido á los jesuitas, debió confirmarse indudablemente,

puesto que uno de ellos subió al patíbulo á espiar el crimen de regicida, si bien para castigarle, se dijo que habia sido condenado como hechicero.

Por otra parte los parlamentos en Francia les seguian haciendo la guerra que de antiguo les habian declarado, y á la sazón la llevaban con mucho más empeño que en otras ocasiones, lucha que favorecia de muy buen grado al duque de Choiseul, y á la que prestó su decidido apoyo mientras desempeñó el cargo de ministro de Luis XV. El resultado, pues, de tan encarnizada lucha, perjudicó considerablemente á la Compañía de Jesus, que fué perdiendo el terreno en las mismas naciones de Europa, donde más influencia habia ejercido, y donde más ilimitado habia sido su poder.

Como era natural, la cõte de España no podia ménos de abundar en las mismas ideas que la de Francia, ya por el comercio de ideas que habia entre una y otra nacion, y que merced al mismo eran conocidos los hechos gravisimos que se imputaban á la Compañía, y ya tambien por conocimiento propio, puesto que se les calificaba de haber sido los causantes del motin de Madrid, é irritados contra el monarca por la conducta que habia seguido con ellos en el Paraguay. La España, pues, obedeció en esto á la corriente poderosa que con ímpetu irresistible arrastraba á su perdicion á la Compañía de Jesús, y con efecto los resultados fueron funestos para la religion fundada por San Ignacio, que al fin desapareció en toda la estension de los dominios españoles.

XLV.

Háse censurado severamente á Carlos III y sus ministros por el procedimiento que utilizaron para la espulsion de los jesuitas, pero los que así hablan ó son acérrimos partidarios de esta Compañía, perjudicial á toda sociedad, ó de lo contrario ni conocen su táctica, ni sabian la poderosa influencia que ejercian en todos los ánimos, ni ménos su política maquiavélica. Por eso sin duda los sagaces ministros de Carlos III dieron al proyecto la forma de una conjuracion, y prepararon todo lo concerniente á su ejecucion simultánea, en el secreto más absoluto para que fuera súbita, impensada y violenta, y para que los padres de la Compañía

ña no tuvieran tiempo de contrarrestar el golpe. Y no era posible ciertamente otra cosa, atendido el poder que los jesuitas tenían en aquel tiempo, y al predominio que ejercían en las conciencias de los cándidos é ilusos españoles.

El conde de Aranda fué el autor indudablemente, ó el que tenía la parte principal en el premeditado golpe, que por haberle llevado á cabo de una manera tan satisfactoria, adquirió una reputacion casi europea de hábil y entendido. No merecia tanto, á pesar de que la obra era muy difícil y de que las disposiciones y precauciones adoptadas para llevarla á cabo no pudieron ser más ingeniosas y acertadas. Baste decir que á una misma hora, en una misma noche, en todas las provincias de España, con arreglo á órdenes espedidas de antemano fueron cerrados los establecimientos todos de la Compañía de Jesús, ocupados por tropas, congregados los que los habitaban, y despues de haberles leído la real orden que era su sentencia, fueron reducidos á prision, metidos inmediatamente en los carruajes que les estaban preparados, y sin concederles llevar más que alguna ropa blanca, sus breviarios y alguna que otra cosa de precisa conveniencia y necesidad, fueron trasportados al punto mismo, y sin darles un instante de descanso, á varios puertos donde sin dilacion y sin darles un momento de respiro quedaron embarcados, partiendo inmediatamente y con igual prontitud y violencia á los Estados Pontificios.

Semejante golpe dió y ha dado márgen, como hemos indicado más arriba, á exageradas alabanzas y á muy amargas censuras, hijas las primeras de los apasionados al general sistema de los gobiernos del siglo XVIII, esto es, al uso de medios despóticos para llevar á cabo útiles reformas, para desterrar el abuso, para derribar antiguas creaciones y para procurar con cierta violencia el adelantamiento de la sociedad y de su ilustracion, mientras que las segundas son hijas, no solo de los amantes ó partidarios de las cosas antiguas ó de los que lloraban en la pérdida de la Compañía de Jesús, un sistema perfecto y acabado de gobierno, lo que se revuelve desde luego en argumento en contra de esa Compañía, porque justifica la influencia política que querian ejercer en el gobierno, hasta el extremo de absorber en sí todo su poder. Sin embargo, los hombres imparciales y las personas nacidas en naciones libres, donde están amparadas por la ley las personas y las propiedades, no pueden nunca tributar elogios apa-

sionados á una tropelia del gobierno digna de censura, por más que la necesidad la justifique.

XLVI.

Cierto es que la situacion de las cosas en España poco más de á mediados del siglo xviii eran de tal naturaleza, que no hubiera podido marchar el gobierno ni progresado los pueblos, sin la expulsion de aquella Compañia de Jesús, que tan grande poder tenia sobre las conciencias, y que hubiera concluido por ejercer un dominio absoluto en todos los que confiaban en aquellos hombres que aspiraban al universal dominio, y hé aquí la razon por que tuvo mucho más de bueno que de malo, por más que no fuera una cosa perfecta y destituida de todo género de mal; en una palabra, lo mismo puede decirse de la esencia, que de la forma de la medida escogitada para el destierro de aquellos hombres que habian querido enseñorearse de las naciones. Cualquiera otro medio que se hubiera adoptado, habria ofrecido mayores inconvenientes y disgustos, y acaso otros motines mucho más sangrientos que el de Esquilache. Sin embargo, no puede negarse tampoco, que, como casi siempre sucede en casos semejantes, el gobierno se estremó en el rigor, llevándole en esta ocasion á mucho más de lo necesario, y tratando como verdaderos delincuentes á hombres que acaso no lo serian de todo lo que se les acusaba; pero si es lo cierto, que aquella institucion se consideró entonces por todos los gobiernos como perjudicial, y como no podian suprimirla de una plumada, trataron de aniquilarla, arrojando á los individuos que la componian fuera de sus Estados.

No faltó quien atribuyera á codicia esta medida, con el fin de apoderarse de los cuantiosos bienes que poseian los jesuitas; pero este cargo se estrella contra los hechos que vinieron despues á justificar los actos del gobierno, como diremos en su lugar oportuno, cuando hagamos mérito de los documentos que esclarecen esta cuestion tan debatida entre los amigos y adversarios de aquella Compañia, que á pesar de su carácter esencialmente religioso, tanto influyó en la vida social, política y hasta industrial y mercantil de las naciones donde desarrolló su accion y su influencia. Pero imparciales narradorres, ahora solo diremos lo que aconte-

ció, para que pueda hoy formarse juicio sobre tan importante y trascendental medida.

La espulsión de los jesuitas de Madrid se verificó en la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril de 1767, sobre la una de la madrugada, desde donde fueron trasladados á Getafe y de allí á Cartagena. Hé aquí las disposiciones que se adoptaron para llevar á cabo el estrañamiento:

La órden de los alcaldes de Córte, decia asi: «Habiendo resuelto el rey, como Vd. entenderá por el real decreto adjunto, que salgan estrañados de los dominios de la corona los regulares de la Compañía, he destinado á Vd. para el colegio de (*el nombre del colegio;*) en cuya consecuencia y arreglándose á la instruccion impresa que acompaña, como á las advertencias particulares que se hacen respecto á las casas de Madrid, pasará Vd. esta noche á las doce á dar cumplimiento á la determinacion de S. M.

«La tropa que ha de auxiliar á Vd. en su comision, se hallará á las once y media en (el punto respectivo,) á donde se dirigirá Vd. para hacer de ella el uso que convenga, y entenderse con el oficial que la mande. Prevengo á Vd. asista con toga, pues la seriedad del suceso así lo requiere, dándome cuenta sin dilacion, ofreciéndose alguna circunstancia especial. Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1767.—El conde de Aranda.—Al Alcalde D. N.»

Seguian las *Advertencias particulares en la práctica de Madrid, que tendrian presentes los alcaldes de córte para su gobierno*; las cuales contenian las instrucciones de ejecucion de que sustancialmente dejamos hecho mérito.

La que se dió al comisionado de Getafe llevaba por titulo: «*Nombramiento instructivo para el comisionado director del viaje de los jesuitas de la córte hasta Cartagena.*» En ella, además de las prevenciones que hemos indicado, se hallaba la siguiente: «Si cayere enfermo algun religioso, segun fuere la indisposicion, le dejará Vd. compañero; pareciendo largo, no; siendo de uno ó dos dias, sí; y sea como fuere, impondrá Vd. de mi órden á la justicia donde quedasen, que los asista con la mayor exactitud y conveniencia, aviándolos despues con persona de su satisfaccion, que los acompañe hasta el alcance de los otros, llevando testimonio de aquella justicia que especifique el motivo del atraso.

«A cada oficial, sargento, cabo y soldado de la escolta se le dará doble paga diaria de la que gozan... etc.»

Al pié de la instruccion impresa se lee la siguiente: «*Nota.*— La órden dada para el uso de las dos escoltas, reducida cada una á un oficial subalterno, un sargento y diez soldados montados, ha sido, de proteger á los religiosos de cualquier insulto, atender á la puntualidad de los carruajes y obediencia á sus mozos, adelantar el cabo y los cuatro hombres con los coadjutores de alojamiento y pasaporte para el exacto cumplimiento de las justicias, y auxiliar al director en lo que tuviere por conveniente.

«Posteriormente se ha mandado por S. E. que de los colegios del propio órden se trasporten colchones, sábanas y mantas, con la ropa de mesa á los diferentes embarcaderos, para que todos los religiosos tengan en su navegacion las posibles comodidades.»

XLVII.

Hemos dicho que la espulsion se acordó llevarla á cabo en un mismo dia y á una misma hora, de modo que al mismo tiempo que se hiciera con el mayor misterio y reserva en Madrid, se ejecutara en las provincias; mas luego se mandó que en los puntos más próximos á la capital, se verificase en la noche del 1.º al 2 de Abril y en los más distantes en la del 2 al 3. Para asegurar el buen éxito de este golpe de Estado, se encomendó al conde de Aranda su ejecucion, por el que se comunicó la órden y la instruccion que trascribimos á todos los jueces ordinarios de los pueblos donde existian casas ó establecimientos de la Compañía de Jesús. La órden decia así:

«Incluyo á Vd. el pliego adjunto, que no abrirá hasta el 2 de Abril; y enterado entonces de su contenido, dará cumplimiento á las órdenes que comprende.

»Debo advertir á Vd. que á nadie ha de comunicar el recibo de esta, ni del pliego reservado para el dia determinado que llevo dicho; en inteligencia de que si ahora de pronto, ni despues de haberlo abierto á su debido tiempo, resultare haberse traslucido antes del dia señalado, por descuido ó facilidad de Vd., que existiese en su poder semejante pliego con limitacion de término para su uso, será Vd. tratado como quien falta á la reserva de su ofi-

cio y es poco atento á los encargos del rey, mediando su real servicio; pues previniéndose á Vd. con esta precision el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, y faltando á tan debida obligacion, no será tolerable su infraccion.

»A vuelta de correo me responderá Vd. contestándome el recibo del pliego, citando la fecha de esta mi carta, prometiéndome la observancia de lo espresado por convenir así al real servicio. Dios etc. Madrid 20 de Marzo de 1767.—El conde de Aranda.— Señor D. N...»

Nada puede informarnos mejor del modo como se ejecutó la espulsion en todos los colegios del reino, que el texto de la instruccion que acompañaba al pliego reservado, á la cual se ajustaron extrictamente los jueces encargados de su cumplimiento. Conviene además que nuestros lectores conozcan este documento importantísimo, sobre el cual se han hecho acaso por no conocerle bien, muchos y apasionados comentarios.

I. Abierta esta instruccion cerrada y secreta en la vispera del dia asignado para su cumplimiento, el ejecutor se entera bien de ella con reflexion de sus capitulos; y disimuladamente echará mano de la tropa presente ó inmediata, ó en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfaccion; procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaucion, tomando desde antes del dia las avenidas del colegio ó colegios; para lo cual él mismo por el dia antecedente, procurará enterarse en persona de su situacion interior y exterior; porque este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir que nadie entre ó salga sin su conocimiento ó noticia.

II. No revelará sus fines á persona alguna, hasta que por la mañana temprano, antes de abrirse las puertas del colegio á la hora regular se anticipe con algun pretesto, distribuyendo las órdenes para que su tropa ó auxilio tome por el lado de dentro de las avenidas; porque no dará lugar á que se abran las puertas del templo, pues este debe quedar cerrado todo el dia y los siguientes, mientras los jesuitas se mantengan dentro del colegio.

III. La primera diligencia será que se junte la comunidad sin exceptuar hermano cocinero, requiriendo para ello antes al superior en nombre de S. M., haciéndose al toque de la campana interior privada, de que se valen para los actos de comunidad; y en esta forma, presenciándolo el escribano actuante con testigos seculares abonados, leerá el Real decreto y estrañamiento de tem-

poralidades, expresando en la diligencia los nombres y clases de todos los jesuitas concurrentes.

IV. Les impondrá se mantengan en su sala capitular, y se actuará de cuales sean moradores de la casa, ó transeuntes que hubiere, y colegios á que pertenezcan; tomando noticia de los nombres y destinos de los seculares de servidumbre que habiten dentro de ella, ó concurren solamente entre dia, para no dejar salir los unos, ni entrar los otros en el colegio sin gravisima causa.

V. Si hubiere algun jesuita fuera del colegio, en otro pueblo ó paraje no distante, se requerirá al superior que lo envíe á llamar, para que se restituya instantáneamente, sin otra expresion, dando la carta abierta al ejecutor, quien la dirigirá por persona segura, que nada revele de las diligencias, sin pérdida de tiempo.

VI. Hecha la intimacion, procederá sucesivamente en compañía de los padres superior y procurador de la casa, á la judicial ocupacion de archivos, papeles de toda especie, biblioteca comun, libros y escritorios de aposentos; distinguiendo los que pertenecen á cada jesuita, juntándolos en uno ó más lugares y entregándose de las llaves el juez de la comision.

VII. Consecutivamente proseguirá el secuestro con la mayor vigilancia; y habiendo pedido de antemano las llaves con precaucion, ocupará todos los caudales y demás efectos de importancia que allí haya, por cualquiera titulo de renta ó depósito.

VIII. Las alhajas de sacristia é iglesia bastará se encierren, para que se inventarién á su tiempo con asistencia del procurador de la casa, que no ha de sér incluido en la remesa general, é intervencion del provisor, vicario eclesiástico ó cura del pueblo, en falta de juez eclesiástico, tratándose con el respeto y decencia que requieren, especialmente los vasos sagrados: de modo que no haya irreverencia, ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia el eclesiástico y procurador junto con el comisionado.

IX. Ha de tenerse particularisima atencion para que no obstante la priesa y multitud de tantas instantáneas y eficaces diligencias judiciales, no falte en manera alguna la más cómoda y puntual asistencia de los religiosos, aun mayor que la ordinaria, si fuese posible, como de que se recójan á descansar á sus regulares horas, reuniendo las camas en parajes convenientes, para que no estén muy dispersas.

X. En los noviciados (ó casas donde hubiere algun novicio

por casualidad), se han de separar inmediatamente los que no hubiesen hecho todavía sus votos religiosos, para que desde este instante no comuniquen con los demás, trasladándolos á casa particular, donde con plena libertad y conocimiento de la perpétua espatriacion, que se impone á los individuos de la órden, puedan tomar el partido á que su inclinacion les condujese. A estos novicios se les debe asistir de cuenta de la Real Hacienda mientras se resolviesen, segun la explicacion de cada uno, que ha de resultar por diligencia firmada de su nombre y puño, para incorporarlo, si quiere seguir, ó ponerlo á su tiempo en libertad con sus vestidos de seglar al que tome este último partido, sin permitir el comisionado sugerencias, para que abrace el uno ó el otro extremo por quedar del todo al único y libre arbitrio del interesado: bien entendido que no se les asignará pension vitalicia, por hallarse en tiempo de restituirse al siglo, ó trasladarse á otro órden religioso, con conocimiento de quedar espatriados para siempre.

XI. Dentro de veinte y cuatro horas, contadas desde la intimacion del extrañamiento ó cuanto más antes, se han de encaminar en derechura desde cada colegio los jesuitas á los depósitos interinos, ó casas que irán señaladas, buscándose el carruaje necesario en el pueblo ó sus inmediaciones.

XII. Con esta atencion se destinan las casas-generales ó parages de reunion siguiente: de Mallorca, en Palma; de Cataluña, en Tarragona; de Aragon, en Teruel; de Valencia, en Segorve; de Navarra y Guipúzcoa, en San Sebastian; de Rioja y Vizcaya, en Bilbao; de Castilla la Vieja, en Búrgos; de Asturias, en Gijon; de Galicia, en la Coruña; de Estremadura, en Fregenal, á la raya de Andalucia; de los reinos de Córdoba, Jaen y Sevilla, en Jerez de la Frontera; de Granada, en Málaga; de Castilla la Nueva, en Cartagena; de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, ó donde estime el comandante general.

XIII. Su conduccion se pondrá á cargo de personas prudentes, y escolta de tropa y paisanos que los acompañen desde su salida hasta el arribo á su respectiva casa, pidiendo á las justicias de todos los tránsitos los auxilios que necesitaren, y dándolos estas sin demora, para lo que se hará uso de mi pasaporte.

XIV. Evitarán con sumo cuidado los encargados de la conduccion el menor insulto á los religiosos, y requerirán á las jus-

ticias para el castigo de los que en esto se escedieren, pues aunque estrañados, se han de considerar bajo la proteccion de su majestad, obedeciendo ellos exactamente dentro de sus reales dominios ó bajeles.

XV. Se les entregará para el uso de sus personas toda su ropa y mudas usuales que acostumbran, sin disminucion; sus cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza; los breviarios, diurnos y libros portátiles de oraciones para sus actos devotos.

XVI. Desde dichos depósitos, que no sean maritimos, se sigue la remision á su embarco, los cuales se fijan de esta manera:

XVII. De Segorve y Teruel se dirigirán á Tarragona, y de esta ciudad podrán trasferirse los jesuitas de aquel depósito al puerto de Solon, luego que en él se hayan aprontado los bastimentos de su conduccion, por estar muy cercano.

XVIII. De Búrgos se deberán trasladar los reunidos allí al puerto de Santander, en cuya ciudad hay colegio, y sus individuos se incluirán con los demás de Castilla.

XIX. De Fregenal se dirigirán los de Estremadura á Jerez de la Frontera, y serán conducidos, con los demás que de Andalucía se congregasen en el propio parage, al puerto de Santa Maria, luego que se halle pronto el embarque.

XX. Cada una de las casas interiores ha de quedar bajo de un especial comisionado que particularmente diputare, para atender á los religiosos hasta su salida del reino por mar, y manteniéndolos entretanto sin comunicacion esterna, por escrito ó de palabra, la cual se entenderá privada desde el momento en que empiecen las primeras diligencias, y así se les intimará desde luego por el ejecutor respectivo de cada colegio, pues la menor trasgresion en esta parte, que no es creible, se escarmentará ejemplarisimamente.

XXI. A los puertos respectivos destinados al embarcadero irán las embarcaciones suficientes con las órdenes ulteriores, y recogerá el comisionado particular, recibos individuales de los patrones, con la lista espresiva de todos los jesuitas embarcados, sus nombres, patrias y clases de primera, segunda profesion ó cuarto voto, como de los legos que los acompañen igualmente.

XXII. Previénese que el procurador de cada colegio debe quedar por el término de dos meses en el respectivo pueblo, alo-

jado en casa de otra religion, y en su defecto un secular de la confianza del ejecutor, para responder y aclarar exactamente, bajo de disposiciones formales, cuanto se le preguntare tocante á sus haciendas, papeles, ajuste de cuentas, caudales y régimen interior, lo cual acabado se le aviará al embarcadero que se le señale, para que él solo ó con otros sea conducido al destino de sus hermanos.

XXIII. Igual detencion se debe hacer de los *procuradores generales* de las provincias de *España é Indias* por el mismo término, y con el propio objeto y calidad de seguir á los demás.

XXIV. Puede haber viejos de edad muy crecida, ó enfermos que no sea posible remover en el momento; y respecto á ellos, sin admitir fraude ni cohesion, se esperará hasta tiempo más benigno, ó á que su enfermedad se decida.

XXV. Tambien puede haber uno ú otro, que por órden particular mia se mande detener para evacuar alguna diligencia ó declaracion judicial, y si la hubiere, se arreglará á ella el ejecutor; pero en virtud de ninguna otra, sea la que fuere, se suspenderá la salida de algun jesuita, por tenerme S. M. privadamente encargado de la ejecucion, é instruido de su real voluntad.

XXVI. Previénese, por regla general, que los procuradores ancianos, enfermos ó detenidos en la conformidad que va expresada en los artículos antecedentes, deberán trasladarse á conventos de órden, que no siga la escuela de la Compañia, y sean los más cercanos, permaneciendo sin comunicacion externa á disposicion del gobierno para los fines expresados; cuidando de ello el juez ejecutor muy particularmente, y recomendándolo al superior del respectivo convento, para que de su parte contribuya al mismo fin; á que sus religiosos no tengan tampoco trato con los jesuitas detenidos, y á que asistan con toda la caridad religiosa, en el seguro de que por S. M. se abonarán las espensas de lo gastado en su permanencia.

XXVII. A los jesuitas franceses que están en colegios ó casas particulares, con cualquier destino que sea, se les conducirá en la forma misma que á los demás jesuitas; como á los que estén en palacio, seminario, escuelas seculares ó militares, granjas ú otra ocupacion, sin la menor distincion.

XXVIII. En los pueblos que hubiese casas de seminarios de educacion, se proveerá en el mismo instante á sustituir los directores y maestros jesuitas con eclesiásticos seculares que no

sean de su doctrina, entretanto que con más conocimiento se providencie su régimen; y se procurará que por dichos sustitutos se continúen las escuelas de los seminaristas, y en tanto á los maestros seculares, no se hará novedad con ellos en sus respectivas enseñanzas.

XXIX. Toda esta instruccion providencial se observará á la letra por los jueces ejecutores ó comisionados, á quienes quedará árbitro para suplir, segun su prudencia, lo que se haya omitido y pidan las circunstancias menores del dia; pero nada podrán alterar de lo sustancial, ni ensanchar su condescendencia para frustrar en el más mínimo ápice el espíritu de lo que se manda, que se reduce á la prudente y pronta espulsion de los jesuitas, resguardo de sus efectos, tranquila, decente y segura conduccion de sus personas á las casas y embarcaderos, tratándolos con alivio y caridad, é impidiéndoles toda comunicacion esterna de escrito ó de palabra, sin distincion alguna de clase de personas, puntualizando bien las diligencias para que de su inspeccion resulte el acierto y celoso amor al real servicio con que se haya practicado, avisándome sucesivamente, segun vaya adelantando. Que es lo que debo prevenir conforme á los órdenes de S. M. con que me hallo, para que cada uno se arregle puntualmente á su tenor, sin contravenir á él en manera alguna.

XLVIII.

Aun cuando la operacion se hizo á las altas horas de la noche, no se ocultó á las gentes que alguna providencia se habia tomado con los jesuitas, pero nada pudieron saber de positivo hasta el dia siguiente, que se publicó una Pragmática-sanccion concebida en estos términos:

«D. Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, etc.

»SABED: Que habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real, en el extraordinario que se celebra con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas, en consulta de 29 de Enero próximo, y de lo que sobre ella, conviniendo en el mismo dictámen, me han espuesto personas del más elevado carácter y acreditada esperiencia: estimulado de gravisimas causas relativas á la obligacion en que me hallo constituido de mantener en su-

bordinacion, tranquilidad y justicia mis pueblos y otras urgentes, justas y necesarias que me reservo en mi real ánimo; usando de la suprema autoridad económica, que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la proteccion de mis vasallos y respeto de mi corona: he venido en mandar estrañar de todos los dominios de España é Indias é islas Filipinas y demás adyacentes, á todos los regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesion, y á los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios; y para su ejecucion uniforme en todos ellos, he dado plena y privativa y autoridad, por otro mi real decreto de 27 de Febrero al conde de Aranda, presidente de mi Consejo, con facultad de proceder desde luego á tomar las providencias correspondientes.»

La simple lectura de esta Pragmática nos revela ya los hechos en que se fundaba la espulsion. En primer lugar se alega uno conocido, cual fué el motin contra Esquilache, y aun cuando no se espresan clara y determinadamente los otros, se comprende muy bien que eran los del poder inmenso de que gozaba la Compañía, y el grande influjo que ejercia en las conciencias. Ya dijimos que en Méjico se habian apoderado de la mitad del territorio, y que hubieran llegado á hacerse dueños de todo él, si el estrañamiento ó estincion no cortara sus vuelos.

Mas como para adoptar una medida de tanta trascendencia y gravedad, fuera necesario formar un proceso donde constasen las omisiones que todos atribuian á los jesuitas, Cárlos III mandó crear un tribunal que conociera de esta causa y fueron nombrados, en su virtud, el conde de Aranda, el consejero de Castilla, D. Miguel María de Nava y D. Pedro Rodriguez Campomanes, fiscal del mismo Consejo; despues se le agregaron otros dos consejeros más, y todos juntos formaron la Sala, ó como se le llamó luego *Consejo extraordinario*. Desde los primeros instantes que este tribunal empezó á conocer del proceso, el Sr. Campomanes decia ya de la Compañía que era un «Cuerpo peligroso, que intenta en todas partes sojuzgar al trono, y que todo lo cree lícito para alcanzar sus fines.» A consecuencia de esto se dictaron sérias disposiciones para que los eclesiásticos no se mezclaran en asuntos políticos, y se adoptaron otras medidas, cuales fueron prohibir las imprentas que existian dentro de sus colegios, pues se creyó, y tal vez no sin fundamento, que de ellas habian salido los pasquines

y las sátiras que se habian fijado en las esquinas por espacio de algunos meses, despues del motin contra Esquilache.

Sin embargo, viendo el Consejo extraordinario que el asunto era aun de mayor gravedad, que él mismo se habia figurado en un principio, consultó al monarca hasta donde llegaban sus atribuciones, y entonces éste, despues de haber aumentado su personal con tres consejeros, contestó á la consulta por real decreto de 19 de Octubre de 1766, que sus atribuciones eran las de conocer de la sustanciacion y determinacion de la causa de la pesquisa secreta, pudiendo proceder á cuanto estimaran necesario al fin que se habia propuesto en ella.

XLIX.

Era tanto el interés que tenia el monarca, que en la causa se procediera con todo el acierto posible; y era tanto tambien el que el Consejo extraordinario tenia de proceder con ese acierto por lo mismo que el rey habia depositado en él toda su confianza, que no solo guardó el profundo secreto que tanto se le recomendara, sino que en 29 de Enero de 1767 elevó á Cárlos III su célebre consulta, proponiendo en ella la estincion, estrañamiento y ocupacion de las temporalidades de los jesuitas, así del reino como de todas las posesiones de Ultramar. Sin embargo, para que la medida que se pensaba adoptar llevara el sello del acierto, nombró otra junta compuesta de algunos consejeros, el confesor y los ministros, para que dieran su dictámen sobre aquella, y esta evacuó su cometido en los términos siguientes:

«Señor: La junta mandada formar por V. M. ha visto y reconocido atentamente la consulta, sentencia y plan de ejecucion para la providencia de estrañamiento y ocupacion de temporalidades de los jesuitas de estos reinos y de las Indias, por via de la potestad económica que en V. M. reside como soberano y como padre comun de todos los vasallos, para sosiego y quietud de los pueblos y seguridad del Estado.

«Despues de haber reflexionado este grave asunto con la serenidad y circunspeccion que por su naturaleza merece, y con el espíritu de amor y celo que anima el corazon de todos y cada uno de los individuos de esta Junta al servicio de V. M., á la se-

guridad de su sagrada persona y augusta familia y á la paz y tranquilidad de sus vastos dominios: estima la Junta, que en virtud de los muchos y diferentes hechos que se refieren en dicha consulta, y de los poderosos fundamentos y urgentes motivos con que afianzan su dictámen los ministros del Consejo extraordinario nombrados por S. M. para la pesquisa reservada, y para averiguar con ella el origen y causa del tumulto de Madrid y alteraciones del reino sucedidas en el año antecedente, y en la justa satisfaccion y confianza que la Junta debe tener de la integridad, práctica y literatura de dichos ministros, para no poder dudar de la solemnidad, justificacion y arreglo en el procedimiento y sustanciacion de esta causa, puede y debe V. M. conformarse con su sentencia y parecer; y le persuade á la urgencia y necesidad de esta providencia sobre las razones de justicia, la consideracion del tiempo y circunstancias de no haberse hasta ahora dado satisfaccion alguna al decoro de la majestad y á la vindicta pública, por las graves y execrables ofensas cometidas en los insultos pasados.

»En cuanto al plan de la ejecucion, igualmente considera justas y oportunas las providencias que se proponen, y solo algunos puntos particulares, por la insinuacion que ha hecho en nombre de V. M. á la Junta D. Manuel de Roda, ha reparado, y le ha parecido sobre el contenido de dicho plan las advertencias siguientes:

»La primera es relativa á la estension del decreto que debe publicarse, en cuyo asunto se conforma la Junta con el dictámen del Consejo estraordinario, en cuanto á que se diga que V. M. reserva en su real ánimo los motivos de esta providencia, sin introducirse en el juicio ó exámen del instituto de la Compañia ni de las costumbres y máximas de los jesuitas. Y aunque tambien cree que se salva con la espresion de la consulta, la justificacion que debe suponerse de dichos motivos, entiende la Junta que puede insinuarse con más viveza haber sido estos no solo justos y urgentes, sino tales que han obligado y necesitado sin arbitrio á que se tomase esta providencia, y esto con las voces ó frases que parezcan más correspondientes al contesto del decreto, para cuya formacion el Consejo estraordinario solo apunta lo que le parece conveniente sin prescribir la fórmula para su estension.

»La segunda es tambien relativa al mismo decreto. Cree la Junta por muy conveniente que se de á entender haber procedido

V. M. con acuerdo, exámen y consejo. Pero en cuanto á la formal espresion con que esto debe explicarse, discurre la Junta seria la más propia decir; *que ha precedido el más maduro exámen, conocimiento y consulta de ministros de mi Consejo, y otros sugetos del más elevado carácter.* Y cuando V. M. no estimase suficiente esta espresion de ministros en general, podia decirse á *consulta de mi Consejo Real* en Consejo extraordinario. La razon que la Junta tiene para elegir estas voces, es porque si se nombrase el Consejo sin otra restriccion, se entenderia el todo del Consejo de Castilla, se daria lugar á criticas, y tal vez serian los primeros que la hiciesen los demás ministros que no han sido nombrados por V. M. para la formacion del Consejo extraordinario, justamente dispuesto para el preciso secreto de tan grave negocio. Mayormente que no teniendo V. M. obligacion de dar cuenta al público del medio elejido para la seguridad del acierto en la pesquisa, basta cualquiera anunciativa y conviene que esta sea de tal calidad que corresponda á la sinceridad que V. M. acostumbra y de que es tan amante.

»La tercera es sobre el modo de ejecutar la ocupacion de temporalidades y el inventario, secuestro de bienes, papeles, alhajas de sacristia y demás efectos sagrados y profanos, pues á fin de evitar cualquiera escrúpulo, nota ó queja de infraccion de la inmunidad eclesiástica, convendrá prevenirse que se practiquen estas diligencias con la intervencion y auxilio del eclesiástico en lo que fuere necesario conforme á la práctica y leyes de estos reinos.

La cuarta es por lo que mira á los legos profesos, que no parece conveniente se les deje en libertad de poderse quedar en estos reinos, sino que deban seguir el destino de los demás religiosos de la Orden, á que están obligados con el vínculo de sus votos. Y al mismo tiempo parece muy propio de la benignidad con que debe tratarse á todos, que tambien se les consignent alimentos, y que estos sean de noventa pesos por cada uno. Asi se manifiesta que se atiende á todos los individuos de esta religion, vasallos de V. M., para que no sean gravosos en el dominio del Papa, y con la pequeña diferencia de los diez pesos se distingue el estado laical, honor de los coadjutores espirituales ó sacerdotes.

»En el punto de novicios de cualquier clase que sean, se conforma la Junta en que no se les precise la salida, sino que se les permita usar de la libertad que conservan antes de la profesion para elegir ó no la permanencia en su destino, y por consiguiente, que

en caso de seguir á los demás de su Orden, por nacer este acto de su espontánea voluntad, no se les debe considerar alimentos algunos.

»La quinta que aunque es muy justo, conveniente y preciso, se prohíba á los vasallos de V. M. mantener correspondencia con los jesuitas por los perjuicios que pudieran resultar de lo contrario, parece demasiado fuerte la pena de tratar á los que incurran en esta prohibida correpondencia con el rigor de reos de lesa majestad, y así convendrá hacer distincion del género de comunicacion, que tal vez pueda ser meramente familiar para saber recíprocamente los parientes de su respectiva salud y estado. Por lo que puede decirse solo en la Pragmática respecto á este punto, que se les castigará con las penas proporcionadas, las cuales despues quedan en arbitrio y justificacion del Consejo extraordinario, segun la calidad y circunstancias de la correspondencia en que se incurra.

»La sexta es, que se añada entre las obras pías á que deben destinarse los efectos y rentas de la Compañía, la de la cóngrua manutencion de las parroquias pobres.

»La sétima es general, sobre que parece á la Junta que no pudiéndose dar regla fija y comun para la ejecucion de esta providencia en todos los países de España é Indias, debe dejarse al arbitrio y prudencia del presidente del Consejo, como encargado principal y comisario de V. M. para esta ejecucion el variar los medios de las providencias y el arreglo de las instrucciones particulares, conforme á las circunstancias y casos particulares que puedan ocurrir en ellos.

En todo lo demás se conforma la Junta con lo que la consulta propone. Y sobre todo, V. M. resolverá lo que fuere de su mayor agrado y su alta penetracion le dictase. Pardo 20 de Febrero de 1767.—Duque de Alba, D. Jaime Masones, el marqués de Grimaldi, el P. Confesor, D. Miguel Muzquiz, Juan Gregorio Muniain, D. Manuel de Roda.—Como parece, y así lo he resuelto.—La rúbrica de S. M. (1).

(1) Archivo del ministerio de Estado.

L.

A pesar de unos y otros dictámenes, todavía quiso oír el rey el parecer de otras personas muy respetables y doctas, y muy especialmente al arzobispo de Manila, al obispo de Avila y á un célebre religioso agustino, los que desde luego informaron también en completa conformidad con los anteriores dictámenes, de modo que ya no tuvo dificultad, ni abrigó ningún género de dudas el monarca para decretar la espulsion de los jesuitas, y en su consecuencia espidió la célebre Pragmática-sancion de 27 de Febrero de 1767. Al mismo tiempo se dieron las disposiciones convenientes por todos los ministerios para cumplimentar las órdenes, y con tal secreto se procedió en este asunto, que hasta el mismo Nuncio en la víspera del suceso, al preguntar á Grimaldi si se trataba de hacer algo con los jesuitas, respondió el ministro negativamente, lo cual, y al saber lo contrario el legado del Papa, le causó tal impresion que estuvo á las puertas de la muerte. Pero Carlos III y sus ministros no se olvidaron de nada cuanto era necesario para llevar á cabo la obra en debida forma, y el mismo día 31 de Marzo comunicó Carlos III al Papa Clemente XIII su resolucion en los términos siguientes: «SANTÍSIMO PADRE.—No ignora vuestra santidad que la principal obligacion de un soberano es vivir velando sobre la conservacion y tranquilidad del Estado, decoro y paz interior de sus vasallos. Para cumplir yo, pues, con ella, me he visto en la urgente necesidad de resolver la pronta espulsion en todos mis reinos y dominios, de todos los jesuitas que se hallan en ellos establecidos, y enviarlos al estado de la Iglesia bajo la inmediata, sábia y santa direccion de vuestra santidad, dignísimo padre y maestro de todos los fieles. Caeria en la inconsideracion de gravar la cámara apostólica, obligándola á consumirse para el mantenimiento de los padres jesuitas que tuvieron la suerte de nacer vasallos míos, si no hubiese dado, conforme lo he hecho, prévia disposicion para que se dé á cada uno durante su vida la consignacion suficiente. En este supuesto, ruego á vuestra santidad que mire esta mi resolucion sencillamente como una indispensable providencia económica, tomada con prévio maduro exámen y profundísima meditacion, que hacién-

dome vuestra santidad justicia, estará sin duda (como se lo suplico) sobre ella y sobre todas las acciones dirigidas del mismo modo al mayor honor y gloria de Dios, su santa y apostólica bendicion.»

Aunque Carlos y sus ministros no esperaban que el pontífice dejara esta carta sin contestacion; sin embargo, no pudieron ni podian figurarse nunca que Clemente XIII lo hiciera por medio de una carta en forma y con titulo de Breve, fechada en 16 de Abril, y concebido en estos términos:

«Entre todos los dolorosos infortunios que se han derramado sobre nosotros en estos nueve infelicísimos años de pontificado, el más sensible para nuestro paternal corazon, es ciertamente el que nos anuncia la última carta de V. M., en la cual nos hace saber la resolucion tomada de desterrar de sus dilatados reinos y Estados á los religiosos de la Compañía. *¿Tambien vos, hijo mio?* El rey católico Carlos III, que nos es tan amado, ¿viene ahora á colmar el cáliz de nuestras aflicciones, á sumergir nuestra vejez en un mar de lágrimas, y derribarla al sepulcro? El religiosísimo, el piadosísimo rey de las Españas, ¿es, por fin, aquel que debiendo emplear su brazo, aquel brazo poderoso que le ha dado Dios para proteger y ensanchar su culto, el honor de la Santa Iglesia y la salvacion de las almas, le presta por el contrario á los enemigos de Dios y la Iglesia para arrancar de raiz un instituto tan útil y tan adicto á la misma Iglesia? ¿Querrá por ventura privar para siempre sus reinos y pueblos de tantos auxilios espirituales que felizmente han sacado de los insinuados religiosos de dos siglos á esta parte, ya en el culto, ya en cuanto contribuye á la perfeccion de tales auxilios, con sermones, catecismos, ejercicios, instrucciones de piedad y letras á la juventud? Señor; ¡hé aqui que nos hallamos á la vista de un tan gran desastre, exhaustos de fuerzas! Pero lo que nos penetra todavia más profundamente, es el considerar que el sábio, el clementísimo Carlos III, cuya conciencia es tan delicada y tan puras las intenciones, que temia comprometer su salvacion eterna, permitiendo el menor daño al más infimo de sus vasallos, ahora sin examinar su causa, sin guardar la forma de las leyes para la seguridad de lo perteneciente á todo ciudadano, sin tomarles declaracion, sin oirlos, sin darles tiempo para defenderse, el mismo monarca haya creido poder exterminar absolutamente un cuerpo de eclesiásticos dedicados por voto al servicio de Dios y del pueblo, privándoles

de su reputacion, de la patria y de los bienes que tenian, cuya posesion no es menos legítima que su adquisicion. Este, señor, es un procedimiento muy prematuro. Si no puede hallarse justificado para con Dios, juez supremo de todas las criaturas, ¿de qué servirán las aprobaciones de los que fueron consultados, de cuantos han concurrido á la ejecucion, el silencio de todos los otros vasallos, la resignacion de los mismos que han sufrido golpe tan terrible? Por lo que á Nos toca, aunque experimentamos un dolor inesplicable por este suceso, confesamos y temblamos por la salvacion del alma de V. M. que tanto amamos.

>Dice V. M. que se ha visto obligado á tomar esta resolucion por la necesidad de mantener la paz y tranquilidad en sus Estados. V. M. acaso pretende hacernos creer que algunas turbulencias acaecidas en el gobierno de sus pueblos, han sido fomentadas ó movidas por algunos individuos de la Compañia. Cuando esto así fuese, señor, ¿por qué no castigar los culpados, sin hacer caer tambien la pena sobre los inocentes? Nos lo protestamos ante Dios y los hombres. El cuerpo, el instituto, el espiritu de la Compañia de Jesús es del todo inocente; no solo inocente, sino tambien pio, santo y útil, en su objeto, en sus leyes, en sus máximas. Por más esfuerzos que han hecho sus enemigos para probar lo contrario, no lo han conseguido para con las personas despreocupadas y no apasionadas en despreciar y detestar las mentiras y contradicciones con que han procurado apoyar una pretension tan falsa... Mas la cosa está ya hecha, dirán los políticos, tomada la resolucion y publicada la real órden: ¿qué diria el mundo si viese suspender ó revocar la ejecucion? Y por qué no se ha de exclamar más bien: «¿qué dirá el cielo?» Pero en suma, ¿qué dirá este mundo? Dirá lo que dice sin cesar hace tantos siglos del monarca más poderoso de Oriente. Movido Asuero por los ruegos y lágrimas de Ester, rebocó el decreto subrepticio de quitar la vida á todos los hebreos de sus dominios, y se grangeó la estimacion del príncipe justo y victorioso de sí mismo. ¡Ah, señor, qué ocasion es esta para cubrirse de la misma gloria! Nos le presentamos, no los ruegos de la reina su esposa, la cual desde el alto de los cielos le recuerda quizá la memoria de su afecto á la Compañia, sino los de la sagrada esposa de Cristo, los de la Santa Iglesia, la cual no puede ver sin lágrimas la total ruina que amenaza á un instituto del que ha sacado tan señalados servicios. Nos, señor, juntamos á aquellos nuestros ruegos especiales y los de la

Iglesia romana. . Por tanto, rogamos á V. M. en el dulce nombre de Jesús... y por la bienaventurada Virgen María... le rogamos por nuestra vejez, quiera acceder y dignarse revocar, ó por lo menos la ejecucion de tan suprema resolucion. Háganse discutir en tela de juicio los motivos y las causas; dése lugar á la justicia y verdad para despejar las sombras de preocupaciones y sospechas; óiganse los consejos y amonestaciones de los principes de Israel, obispos, religiosos, en un negocio en que se interesa el Estado, el honor de la Iglesia, la salud de las almas y la conciencia de V. M. Estamos seguros de que V. M. vendrá fácilmente á conocer que la ruina de todo el cuerpo no es justa ni proporcionada á la culpa (si es que la hay) de un corto número de particulares.»

LI.

La misiva era en efecto severa y fuerte, y propia para detener á un soberano menos firme que Carlos III en sostener las resoluciones una vez adoptadas, y á ministros menos empeñados en el negocio que los suyos. Por conducto del de Gracia y Justicia, don Manuel de Roda, fué pasado el Breve al Consejo extraordinario, para que consultara á S. M. lo que debía contestarse al Pontífice. En veinticuatro horas despachó el Consejo la famosa consulta de 30 de Abril de 1767, en que despues de expresar «que carecia de aquella cortesania de espíritu y moderacion que se deben á un rey como el de España é Indias... ornamento de su patria y de su siglo,» añadia que debería haberse negado la admision del Breve, «porque siendo temporal la causa de que se trata, no hay potestad en la tierra que pueda pedir cuenta á V. M. de sus decisiones, cuando V. M. por un acto de respeto dió noticia á Su Santidad de la providencia que habia tomado como rey, en términos concisos, exactos y atentos.» Y despues de ir refutando uno por uno los fundamentos que se alegaban en el documento pontificio, y de hacer varios cargos graves á los religiosos de la Compañía, decia el Consejo: «El admitir un órden regular, mantenerle en el reino, ó expulsarle de él, es un acto providencial y meramente de gobierno; porque ningun órden regular es indispensablemente necesario á la Iglesia, al modo que lo es el clero secular, de los

bispos y párrocos; pues si lo fuese, lo hubiese establecido Jesu-risto como cabeza y fundador de la universal Iglesia. Antes con materia variable de disciplina, las órdenes seculares se suprimen como las de los templarios y claustrales en España, ó se reforman como la de los calzados, ó varían en las constituciones, que nada tienen de comun con el dogma, ni con la moral, y se reducen á unos establecimientos píos con objeto de esta naturaleza, útiles mientras se cumplen, y perjudiciales cuando degeneran.

«Si uno ú otro jesuita, añadía, estuviese únicamente culpado en la encadenada série de bullicios y conspiraciones pasadas, no sería justo y legal el extrañamiento, no hubiera habido una general conformidad de votos para la expulsion y ocupacion de temporalidades y prohibiciones de su restablecimiento. Bastaría castigar á los culpados, como se está haciendo con los cómplices, y se ha ido continuando por las autoridades ordinarias del Consejo... El particular de la Compañía nada puede; todo es del gobierno, y esta es la masa corrompida, de la cual dependen todas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de la voluntad de los superiores.

»El punto de audiencia ya lo toca el Consejo extraordinario en su consulta de 29 de Enero, afirmando que en tales causas no tiene lugar porque se procede, no con jurisdiccion contenciosa, sino por la tuitiva y económica, con la cual se hacen tales extrañamientos y ocupacion de temporalidades, sin ofender en un ápice á la humanidad, aun en el concepto más escrupuloso, conforme á nuestras leyes.»

Uno de los párrafos más notables de la consulta es el último de ella: «No solo, dice, la complicidad en el motin de Madrid es la causa de su estrañamiento, como el Breve lo da á entender; es el espíritu de fanatismo y de sediccion, la falsa doctrina é intolerable orgullo que se ha apoderado de este Cuerpo. Este orgullo especialmente, nocivo al reino y á su prosperidad, contribuye al engradecimiento del ministerio de Roma; y asi se ve la parcialidad que tiene en toda su correspondencia secreta y reservada al cardenal Torrigiani para sostener á la Compañía contra el poder de los reyes. El soberano que se opusiese sería víctima de esta, á pesar de las mayores pretensiones de la curia romana. Por todo lo que, señor, es el unánime parecer del Consejo, con los fiscal que V. M. se digne mandar concebir su respuesta al Breve Su Santidad en términos muy sucintos sin entrar en modo alg

en lo principal de la causa, ni en contestaciones, ni admitir negociacion, ni dar oídos á nuevas instancias, pues se obraría en semejante conducta contra la ley del silencio decretada en la Pragmática-sancion de 2 de este mes, una vez que se adoptasen discusiones sofisticas, fundadas en ponderaciones y generalidades, cuales contiene el Breve, pues solo se hacen recomendables por venir puestas en nombre de Su Santidad. A este efecto acompaña el Consejo extraordinario con esta consulta la minuta....etc.»

En efecto, lejos de ceder Cárlos III en esta cuestion, contestó al pontífice al tenor de la minuta, en los términos siguientes: «Beatisimo padre: mi corazon se ha llenado de amargura y de dolor al leer la carta de vuestra santidad en respuesta á mi aviso de la espulsion de mis dominios mandada ejecutar en los regulares de la Compañía. ¿Qué hijo no se enternece al ver surmegido en las lágrimas de la afliccion al padre que ama y respeta? Yo amo la persona de vuestra santidad por sus virtudes ejemplares; yo venero en ella al vicario de Jesucristo; considere pues vuestra santidad hasta dónde me habré penetrado de afliccion. Tanto más descubriendo que esta nace de la poca confianza de que yo no haya tenido para lo que he determinado pruebas suficientes é indestructibles. Las he tenido sobreabundantes, beatisimo padre, para espeler para siempre de los dominios de las Españas el Cuerpo de dichos regulares, y no contener mi procedimiento á algunos solos individuos..... Ha permitido la Divina voluntad que nunca haya perdido de vista en este asunto la rigurosa cuenta que debo darle algun dia del gobierno de mis pueblos, de los cuales estoy obligado á defender, no solo los bienes temporales, sino tambien los espirituales: asi... he atendido con exacto esmero á que ningun socorro espiritual les falte, aun en los países más remotos. Quede pues tranquilo vuestra santidad sobre este objeto, ya que parece ser el que más le afecta y dignese animarme de continuo con su paternal afecto y apostólica bendicion. El Señor conserve la persona de vuestra santidad para el bueno y próspero gobierno de la Iglesia universal.—Aranjuez 2 de Mayo de 1767.»

LII.

Inmediatamente que los hijos de Loyola se reunieron en los puertos que se les designara, se les embarcó enseguida para los

Estados Pontificios, pero el papa Clemente XIII, ofendido por la medida adoptada por Cárlos III se negó á admitirlos en sus dominios, á fin de ver si este escándalo producia algun resultado entre las naciones europeas, y movian al monarca español á revocar la órden de supresion de la Compañia, volviendo á llamar á los jesuitas; pero lejos de esto, Cárlos insistió con más energia, y mayormente cuando supo que se habia dado órden por el Papa al gobernador de Civita-Vecchia de que hiciera fuego á los buques españoles que conducian á los jesuitas, si intentaban entrar en el puerto. Esta disposicion parece que fué dada á instigacion del general de los jesuitas P. Ricci y del ministro del Santo Padre, con el fin, como hemos dicho anteriormente, de producir escándalo; pero el gobierno de Madrid obtuvo del de Génova el permiso para que desembarcaran en la isla de Córcega, como así se verificó, y quedó resuelto el conflicto y remediado el mal. Allí permanecieron algun tiempo los jesuitas, hasta que por último el Papa les abrió las puertas de sus Estados.

Grande debia ser el ódio que profesaba el monarca español á los jesuitas, y grande tambien el de sus consejeros, cuando tales y tan trascendentales disposiciones se adoptaron contra ellos, así es, que no solo se les espulsó del territorio de España y sus posesiones ultramarinas, sino que se adoptaron otras disposiciones para que ni los espulsados, ni sus amigos, ni sus contrarios pudieran hablar del suceso, hasta el punto de amenazar á los individuos de la Compañia que serian privados de la pension de que disfrutaban, si prorumpian en públicas quejas, ó si cuestionaban sobre el hecho, ó si imprimian en fin su defensa, pues que cualquiera que contraviniese á este precepto seria considerado como reo de lesa majestad. Con este objeto se publicó la real Pragmática de 2 de Abril de 1767, fechada en el Pardo.

Es de suma importancia conocer algunas prescripciones de esta Pragmática, no ménos célebre y notable que la de la espulsion, por ejemplo, las siguientes:

«VI. Declaro que si algun jesuita saliere del Estado eclesiástico (á donde se remiten todos,) ó diere justo resentimiento á la córte con sus operaciones ó escritos, le cesará desde luego la pension que va asignada. Y aunque no debo presumir que el Cuerpo de la Compañia, faltando á las más estrechas y superiores obligaciones, intente ó permita que alguno de sus individuos escriba contra el respeto y sumision debida á mi resolucion, con titulo ó

pretesto de apologias ó defensorios, dirigidos á perturbar la paz de mis reinos, ó por medio de emisarios secretos conspire al mismo fin, en tal caso, no esperado, cesará la pension de todos ellos.

IX. Prohibo por ley y regla general, que jamás pueda volver á admitirse en todos mis reinos en particular á ningun individuo de la Compañía, ni en cuerpo de comunidad, con ningun pretesto ni colorido que sea; ni sobre ello admitirá mi Consejo ni otro tribunal instancia alguna, antes bien tomarán á prevencion las justicias las más severas providencias contra los infractores, auxiliadores y cooperantes de semejante intento, castigándolos como perturbadores del sosiego público.

XIII. Ningun vasallo mio, aunque sea eclesiástico secular ó regular, podrá pedir carta de hermandad al general de la Compañía ni á otro en su nombre, pena de que se le tratará como á reo de Estado, y valdrán contra él igualmente las penas privilegiadas.

XIV. Todos aquellos que las tuvieren al presente, deberán entregarlas al presidente de mi Consejo ó á los corregidores y justicias del reino, para que se las remitan y archiven y no se use en adelante de ellas, sin que les sirva de óbice el haberlas tenido en lo pasado, con tal que puntualmente cumplan con dicha entrega, y las justicias mantendrán en reserva los nombres de las personas que las entregaren, para que de este modo no les cause nota.

XV. Todo el que tuviere correspondencia con los jesuitas, por prohibirse general y absolutamente, será castigado á proporcion de su culpa.

XVI. Prohibo espresamente que nadie pueda escribir, declamar ó conmover con pretesto de estas providencias, en pró ni en contra de ellas, antes impongo silencio en esta materia á todos mis vasallos, y mando que á los contraventores se les castigue como reos de lesa majestad.

XVII. Para apartar altercaciones ó malas inteligencias entre los particulares, á quienes no incumbe juzgar ni interpretar las órdenes del soberano, mando espresamente que nadie escriba, imprima ni espenda papeles ú obras concernientes á la espulsion de los jesuitas de mis dominios, no teniendo especial licencia del gobierno; é inhiho al juez de imprentas, á sus subdelegados y á todas las justicias de mis reinos, de conceder tales permisos ó li-

ciencias, por deber correr todo esto bajo las órdenes del presidente y ministros de mi Consejo, con noticia de mi fiscal.

LIII.

Obedecieron por el pronto las órdenes del monarca, pero muy luego los impacientes amigos de la Compañía de Jesús salieron á campaña, y señaladamente los directores de algunos conventos de religiosas, á las que fanatizaron hasta el extremo de que se dieron á publicar profecías sobre la próxima vuelta de los hijos de Loyola, lo que obligó al Consejo extraordinario á espedir una circular en 23 de Octubre de 1767 á todos los prelados y superiores de órdenes regulares, en la que se les prevenia y obligaba á combatir tan perniciosa doctrina, y á desterrar á los propaladores de ella, para que segun se decia en la circular, en vez de pastores vigilantes, no hubiera lobos que disiparan el rebaño; incitándolos además á remover las personas sospechosas, á fin de purificar los cláustros de todo fermento de rebeldía al rey, al gobierno y á las buenas doctrinas.

Como era consiguiente redobló el Consejo su vigilancia y su actividad, y dictó, en vista del carácter que iba tomando la cuestion, las órdenes más severas para impedir, bajo las más rigurosas penas, que ninguno de los jesuitas pudiera entrar en España; á lo cual le obligó tambien el haber tenido noticia de que algunos de aquellos habian penetrado en Cataluña por las provincias de Gerona y Barcelona. Entonces se promulgó la Real cédula de 18 de Octubre de 1767, en cuya parte dispositiva se leen las siguientes, duras y enérgicas frases:

«Quiero y ordeno, que cualquiera regular de la Compañía de Jesús, que en contravencion de la real Pragmática-sancion dé 2 de Abril de este año volviere á estos mis reinos, sin preceder mandato ó permiso mio, aunque sea con el pretesto de estar dimitido y libre de los votos de su profesion, como proscrito incurra en pena de muerte, siendo lego; y siendo ordenado *in sacris*, se destine á perpétua reclusion á arbitrio de los ordinarios, y las demás penas que corresponden, y los auxiliantes y cooperantes sufrirán las penas establecidas en dicha real Pragmática; estimándose por tales cooperantes todas aquellas personas de cualquier estado, cla-

se ó dignidad que sean, que sabiendo el arribo de alguno ó algunos de los espresados regulares de la Compañía, no los delatase á la justicia inmediata, á fin de que con su aviso pueda proceder al arresto ó detencion, ocupacion de papeles, toma de declaracion y demás justificaciones conducentes. Y con arreglo á esta mi real deliberacion, os mando que procedais en las causas y casos que ocurran, etc.»

Otras muchas providencias se adoptaron entonces, ya de carácter económico, ya de carácter literario, encaminadas á la administracion de los bienes de la Compañía, y ya tambien á las bibliotecas y papeles que aquella poseyera. A consulta del Consejo y en vista de un largo y erudito informe suscrito por los célebres fiscales Campomanes y Moñino, dispuso el rey que los edificios de jesuitas que fueran apropósito, se destinaran á la ereccion de Seminarios conciliares en las capitales y pueblos de mucho vecindario, conforme á lo que se habia prescrito en el santo Concilio de Trento, aplicando además á su mantenimiento ciertas rentas que se señalaban en algunos párrafos de la Real cédula de 14 de Agosto de 1767. Este hecho, así como otros muchos, han venido á justificar que la espulsion de los jesuitas no reconocia por causa la codicia de apoderarse de sus bienes, sino otras de orden muy superior y que afectaban á la tranquilidad pública y al poder que debia ejercer el gobierno. En el reparto de los bienes de los jesuitas no sacó escasa parte la beneficencia pública, pues no pocos de ellos se aplicaron á la creacion y dotacion de hospicios, hospitales é inclusas, para crianza, socorro, manutencion y asistencia de enfermos, desvalidos, huérfanos y expósitos, y otros establecimientos de este género. Tambien fué desterrada de las universidades la doctrina llamada *Jesuitica*, y seguramente el gobierno estuvo acertado en aquella ocasion, y hasta los mismos apolo-gistas de la Compañía, confirman este aserto al asegurar que disfrutaba aquella de un inmenso poder, y que poseia cuantiosísimas rentas.

Tales fueron, pues, las causas de la espulsion de los jesuitas.

LIV.

Nada importa que una nacion tenga en su seno grandes hombres, si los monarcas no saben aprovecharse de sus luces y conocimientos, y mayormente en la época en que los reyes gozaban de un poder omnímodo sobre cosas y personas; así es que nos vemos en la precision de consignar en este lugar, cuáles eran las opiniones de Cárlos III respecto de algunas cosas, sobre las cuales se adoptaron disposiciones importantísimas.

Ya desde que ocupó el trono del gran ducado de Parma habia comprendido cuánto era el poder que ejercian las órdenes religiosas, y muy especialmente los jesuitas, sobre las conciencias de las gentes, y que merced á este dominio se habian enriquecido y procuraban de enriquecerse á costa de las familias y hasta del mismo Erario. Trató por entonces de remediar tan gravísimo mal, y entabló negociaciones con Roma acerca del objeto; negociaciones que llenaron de admiracion á la Santa Sede, por no haberse atrevido nadie hasta entonces á promover semejante cuestion.

Mantúvose firme el Gobierno pontificio, como era de suponer, pero Cárlos insistió en su propósito, y desde entonces no perdió de vista aquella idea, que en su concepto y en el concepto de los hombres entendidos que le rodeaban, era de salvacion pública; así es que, una de sus proposiciones fué la de que las herencias mal adquiridas por las órdenes pudieran ser confiscadas en beneficio del Erario, así como fué otra de ellas, la de que los bienes de manos muertas pagaran un diezmo, como se habia impuesto y se practicaba ya en algunos Estados, para no sobrecargar al pueblo con mayores gabelas y contribuciones.

Cuando Cárlos ocupó el trono de las Dos Sicilias prosiguió aun con más ardor en la marcha que habia emprendido, secundado por su entendido ministro marqués de Tanucci, partidario de la reforma, y por consiguiente nada afecto á los jesuitas; hecho que sin duda contribuyó á que en el monarca se arraigasen tambien aquellas ideas; de modo que ya al venir á ocupar el trono español, dió una prueba del poco afecto que profesaba á la Compañía, nombrando para confesor de su sucesor en el reino de Nápoles, y aun para confesor de sí mismo, á individuos de otras religiones,

y si respetó á los que tenían sus hijos, que eran jesuitas, fué por respeto á su madre y á su esposa, que les eran afectos... Otra de las pruebas que dió sobre el particular, fué la de preferir á los abogados y hombres de letras que salian de las universidades, á los discípulos de los colegios mayores, que, dirigidos por los jesuitas, habian venido monopolizándolo todo; así es que el nombramiento del padre Osma, para confesor; de D. Manuel Roda, para ministro de Gracia y Justicia; y el de Campomanes, para fiscal del Consejo de Castilla, estos dos últimos pertenecientes á la nueva escuela, que dieron en llamar de los enciclopedistas, debieron persuadir á la Compañía que su estrella se iba eclipsando, y que el inmenso poder que disfrutaba tocaba ya á su término, como hemos visto que sucedió despues, y á lo que contribuyeron y no poco dos cuestiones, de las cuales vamos á ocuparnos, para que se vea cómo pensaba Cárlos III en materias eclesiásticas.

LV.

Estos dos casos ó estas dos cuestiones, fueron la del inquisidor general D. Manuel Quintano Bonifaz, y la del expediente del obispo de Cuenca. La primera surgió á consecuencia de haberse prohibido por el papa Clemente XIII, á instigacion del general de los jesuitas el P. Ricci (1) la obra que el abad Mesenghi, sabio profesor de la Sorbona, habia publicado con el título de *Exposicion de la doctrina cristiana*. El Breve expedido en 14 de Julio de 1761, fué entregado al poco tiempo al inquisidor general de España, el cual, sin dar cuenta al rey, y con solo el dictámen del Consejo de la Inquisicion, publicó el edicto prohibiendo las obras. Semejante mandato irritó al rey hasta el extremo de escribir al ministro Wall para que mandara al inquisidor suspender la publicacion del edicto, y recoger todos los ejemplares que se habian distribuido. En aquel mismo dia contestó el inquisidor manifestando que él no habia hecho más que lo que se acostumbraba en tales casos, y que no podia suspenderse la publicacion del edicto. Al ver Cárlos III semejante contestacion, le mandó desterrado al

(1) Persuadido de esto estaba Cárlos III, cuando escribia: «No se que hacen los jesuitas con ir moviendo tales historias, pues con esto siempre se desacreditarán más, y creo que tienen muy sobrado con lo que ya tienen.» Carta á Tanucci de 17 de marzo, 1761.

monasterio de Sopedran, órden que obedeció el inquisidor, y que al fin alcanzó que se revocase merced á los ruegos y súplicas que hizo al monarca. Lejos el nuncio de reclamar contra la resolucion del rey, al ver la actitud firme de este, marchó á San Ildefonso, donde se encontraba la córte, y dió esplicaciones de su conducta al ministro de Estado.

No bastaron al monarca todos estas escusas y ruegos, pues mandó el espediente al Consejo de Castilla para que le diera informe en vista de los antecedentes del mismo. Dos consultas evacuó esta corporacion porque no satisfizo la primera á Cárlos, y en vista de ellas se dictó el siguiente memorable decreto, que da una idea de las mismas:

«Ha sido muy de mi gusto (decia S. M.) la atencion con que el Consejo ha mirado este negocio. Y visto su parecer, el de su gobernador, el de los otros ministros unidos en voto particular y el que añade D. Pedro Benitez Cantos, pues todos se encaminan á un mismo justo y conveniente fin.—He determinado que de ahora en adelante todo breve, bula, rescripto ó carta pontificia dirigida á cualquier tribunal, junta ó magistrado, ó á los arzobispos en general, ó á algunos en particular, trate de la materia que tratase, sin escepcion, como toque á establecer ley, regla ú observancia general, y aunque sea una pura comun amonestacion, no se haya de publicar y obedecer sin que conste haberla Yo visto y examinado, y que el nuncio apostólico, si viniese por su mano, la haya pasado á las mias por la via reservada de Estado, como corresponde.—Que todos los breves ó bulas de negocios entre partes ó personas particulares, sean de gracia y justicia, se presenten al Consejo por primer paso en España, y que examine éste antes de volverlas para su efecto, si de él puede resultar lesion del Concordato, daño á la regalía, buenos usos, legítimas costumbres, quietud del reino ó perjuicio de tercero, añadiendo esta precaucion á la de los recursos de fuerza ó retencion de estilo, aunque deberán ser muchos ménos.—Y esceptúo de esta presentacion tan solo los breves y dispensaciones que para el fuero interior de la conciencia se espidan por la Sacra Penitenciaria, á que no bastan las facultades apostólicas que tiene para dispensar semejantes puntos de comisario general de Cruzada; pues para los que las tienen se ha de recurrir á él.—Que el inquisidor general no publique edicto alguno dimanado de bula ó breve apostólico, sin que se les pase de mi órden para este fin,

supuesto que todos los ha de entregar el nuncio á mi persona, ó á mi secretario del despacho de Estado. Y que si perteneciesen á prohibicion de libros, observe la forma que se prescribe en el auto acordado, 14, tit. 7.º, lib. 1.º, haciéndoles examinar de nuevo, y prohibiéndolos si lo mereciesen por propia potestad, y sin insertar el breve.—Que tampoco publique el inquisidor general edicto alguno, indice general ó espurgatorio en la córte ni fuera de ella, sin darme parte por el secretario del despacho de Gracia y Justicia, ó en su falta cerca de mi persona, por el de Estado, y que se le responda que Yo consiento.—Y por último, que antes de condenar la inquisicion los libros, oigan la defensa que quisieren hacer los interesados, citándolos para ello, conforme á la regla prescrita á la Inquisicion de Roma por el insigne papa Benedicto XIV, en la Constitucion apostólica que empieza *Sallicita ac provida*.—Obedecerá el Consejo esta resolucion, disponiendo las cédulas y despachos que resultan con la conveniente separacion, y añadiendo penas proporcionadas á los contraventores. Y advierto al nuncio y al inquisidor general lo que les toca, contentándome con las precedentes demostraciones de mi desagrado sobre el suceso en que tuvo origen mi presente determinacion. Dada en el Buen Retiro, á 17 de Noviembre de 1761.»

LVI.

Con esta resolucion parecia ya asegurado el triunfo del más puro regalismo en España; pero merced á las intrigas de Roma y al miedo del confesor, del que sin duda hizo partícipe al monarca en una conferencia secreta que tuvo con él, se vió con universal asombro la suspension de la Pragmática del *Regium exequatur*. Pero aquello fué pasajero, y muy pronto pudo demostrar Cárlos III que no renunciaba á sus ideas regalistas, y que no le faltaban consejeros y ministros que las sostuvieran con una inquebrantable firmeza. La célebre cuestion del obispo de Cuenca vino á ser la que dió origen á otra medida más enérgica que la anterior.

Este prelado habia escrito al confesor del rey una notable carta, que, entre otras cosas, le decia que «ya sus pronósticos habian empezado á cumplirse,» que «la España corria á su ruina,» que «el

reino estaba perdido sin remedio humano, y que esto era consecuencia de «*la persecucion que sufría la Iglesia, saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros, atropellada en sus inmunidades, etc.,*» y hacia otras reflexiones y pronunciaba otras muchas quejas, para que aquel las comunicase al monarca. Al oír esto Cárlos III escribió al prelado una carta, firmada por él mismo, estimulándole á que le manifestara con leal franqueza en qué consistían todos aquellos gravísimos males que lamentaba y que sufría la Iglesia por la presión del poder. «Me precio, le decía el monarca, de hijo primogénito de tan santa y buena madre; de ningún timbre hago más gloria que del de católico: estoy pronto á derramar la sangre de mis venas para mantenerle. Pero ya que decís que no ha llegado á mis ojos la luz... podeis explicar con vuestra recta intención y santa ingenuidad libremente todo lo mucho que decís que pedía esta grave materia para desentrañarla bien, y cumplir yo con la debida obligación en que Dios me ha puesto. Espero del amor que me teneis, y del celo que os mueve, que me direis en particular los agravios, las faltas de piedad y religion, y los perjuicios que haya causado á la Iglesia mi gobierno.»

Contestó el prelado á Cárlos III refiriendo los mismos hechos y repitiendo sus proposiciones, pero revestidas de mayor gravedad al esforzarse en probar sus asertos; hasta tal punto, que el rey envió los documentos al Consejo para que examinándolos con la detención debida le diera su dictámen. Con efecto, y después de haber pedido el Consejo cuantos datos necesitaba para resolver tan importantísima cuestión, los fiscales Campomanes y Moñino en sus dos alegaciones demostraron, no solo la injusticia de las acusaciones que dirigía el obispo, sino también que la que había sido ultrajada no era la inmunidad eclesiástica, sino la jurisdicción real, por cuya razón el Consejo opinó que el reverendo obispo debía comparecer ante su presencia para ser reprendido y amonestado, como se había hecho con otros en casos de menos gravedad, entregándole en el acto la Acordada donde constase la desaprobación de su conducta y el mal uso que había hecho de su ministerio.

La salud del prelado no le permitió por de pronto comparecer, pero el Consejo y el monarca se mostraron inflexibles, y al fin restablecido algún tanto se presentó ante el Consejo el día que este le había designado, y puesto de pié y al lado del banco que

se le habia designado, escuchó las siguientes palabras que le dirigió el presidente: «Ilmo. señor: Comparece V. S. I. delante del Consejo para entender el real desagrado por los motivos que han precedido, y no repito, por no ignorarlos V. S. I. El escribano de Cámara y gobierno del Consejo entregará á V. S. I. una Acordada, á la que contestará desde su residencia, luego que haya regresado á ella.» Cuantos medios puso en juego el obispo para evitar esta humillacion, fueron ineficaces; es más, decididos el monarca y el Consejo á poner coto á toda clase de invasiones, se restableció la Pragmática del *Exequatur*, escusándose su suspension anterior, so pretexto de dar algunas cláusulas motivo á siniestras interpretaciones, de modo que, aun cuando se varió en su forma, no así en su sentido. Tambien en el mismo dia (18 de Enero de 1762) se espidió otra Real cédula estableciendo las reglas que debian tener presentes para la formacion de edictos é índices prohibitivos de libros el tribunal de la Inquisicion.

LVII.

Las estraslimitaciones ó las intrusiones de la córte de Roma, y los excesos cometidos por el clero, y sobre todo por la Compañia de Jesús, dieron lugar á que todos los gobiernos de Europa se pusieran de frente á los papas y á todos aquellos que eran defensores de los más absurdos principios del ultramontanismo. Ya digimos, que todos los que se llamaron filósofos y regalistas hicieron una guerra mortal á sus enemigos, y que los jesuitas fueron arrojados de Francia, Portugal y de España, por atribuirles malas doctrinas, y por juzgarles instigadores de todos los atentados contra cualquiera que pretendiera limitar su poder. Como enemigos de los tronos y de la tranquilidad de los pueblos, habian sido denunciados y perseguidos en Portugal y en Francia, y como avaros y aspirantes á usurpar la soberania de varios Estados de América: más sus defensores y amigos les representan por el contrario, como las victimas de una intriga infernal fraguada por el duque de Choiseul, ministro de Luis XV, por el duque de Alba, ministro que fué de Fernando VI, y por el conde de Aranda, que todos estaban de acuerdo con los enciclopedistas. Esto, como á primera vista se nota, no es más que una paradoja,

así como no lo es ménos, la de la invencion que propalaron los defensores de la Compañía, al decir que el duque de Alba habia declarado en los últimos instantes de su vida, que él habia sido el autor del motin contra Esquilache.

Pero dejando á un lado estas invenciones, y ya que no sea posible dar á nuestros lectores un extracto del proceso que se formó á los jesuitas, porque nadie le ha encontrado, insertamos á continuacion un documento, la copia de la esposicion sumaria de los excesos cometidos por los jesuitas, que se remitió á Roma para entregar al Papa. La importancia que se ha dado á esta cuestion nos mueve á transcribirlo íntegro. Dice así:

«Desde la gloriosa exaltacion del rey al trono de España y de las Indias, manifestaron los jesuitas una aversion decidida á la sagrada persona de S. M. y feliz gobierno.

»Acostumbrados estos regulares al despotismo que habian ejercido en estos reinos por medio del confesionario del monarca, y de las innumerables hechuras que pusieron en los mayores empleos de la corona, no podian ver sin despecho que la ilustracion y entereza de S. M. y su inalterable justicia, de que ya tenian bastante conocimiento en su reinado de las Dos Sicilias, ni se habia de dejar sorprender de los jesuitas y sus fautores para que continuase la intolerable autoridad de que habian abusado por tantos tiempos, ni podria ménos de prestarse á oír las quejas de sus vasallos agraviados contra la Compañía.

»Entre los varios clamores que sucesivamente fueron llegando á sus reales oídos, vinieron luego que S. M. entró en estos reinos dos recursos cuyo movimiento hirió vivamente al cuerpo de la Compañía y su régimen.

»Las iglesias de Indias se quejaron de la usurpacion de sus diezmos y de la inaudita violencia con que los jesuitas las despojaron de ellos, destruyendo las determinaciones solemnes dadas á favor de las mismas iglesias y oprimieron á sus apoderados con persecuciones para impedirles el uso de sus defensas.

»Los postuladores de la causa de Beatificacion del venerable obispo D. Juan Palafox llevaron tambien á los piés del trono sus amargas quejas contra los jesuitas, porque aprovechando la especie de interregno que causó la dilatada enfermedad del señor Fernando VI, lograron artificiosamente dar á la nacion el escandaloso espectáculo de quemar algunas obras de aquel docto y venerable prelado, que despues se aprobaron en la congregacion de Ritos.

»El primero de estos recursos descubria los fraudes de los jesuitas en los diezmos, sus enormes adquisiciones en Indias, sus intrigas en el ministerio y otros excesos.

»El segundo se encaminaba á reparar la reputacion de un hombre grande, cuyas verdades ha mirado la Compañía como la más terrible, más sincera y más autorizada acusacion de su gobierno y de sus ideas ambiciosas.

»Ambos recursos chocaban directamente con el interés y la gloria de la Compañía, que han sido los ídolos de este Cuerpo formidable, y así las providencias á que el rey se vió obligado para examinar las quejas y hacer justicia á los agraviados, causaron en su régimen una gran fermentacion.

»Al mismo tiempo se empezó á descubrir con evidencia por una feliz casualidad, la soberania que los jesuitas tenian usurpada en el Paraguay, su rebelion é ingratitud, sin que pudiesen estorbar, por más que lo intentasen, que llegaran al rey los documentos originales y auténticos que ponian en claro la usurpacion y los excesos que por cerca de siglo y medio habian sido un problema ó un misterio impenetrable á todo el mundo.

»Como por la muerte del P. Francisco Rábago, inquisidor de la suprema Inquisicion, hubiese provisto S. M. esta plaza en su confesor actual, miró la Compañía este golpe como un despojo de sus honores y de los medios de hacerse respetable y temible, y y por otra parte fué conociendo cuán lejos estaba de reponerse algun dia en el confesionario y en su despotismo.

»El cuidado con que la penetracion de S. M. procedia para templar y reducir á lo justo el formidable partido que se habia erigido la Compañía en las clases principales del Estado, llegaba al alma de los jesuitas, acostumbrados á no ver en las elecciones para todos los ministerios y gerarquías espirituales y temporales más que hechuras suyas, educadas á su devocion y deferentes con ceguedad á sus máximas.

»Tan distante se hallaba de abrigar en su real y magnánimo corazon resentimientos personales hácia los jesuitas, que al mismo tiempo que detenia por medios paternales y prudentes el torrente impetuoso de la Compañía, que podia destruir el reino y precipitar á ella misma, tenia confiada la enseñanza de sus amados hijos á individuos de este Cuerpo, á quienes ha distinguido y honrado hasta el momento mismo de la expulsion.

»Pero la Compañía, á quien nada podia contentar, segun el

sistema de su relajado gobierno, que no fuera restituirse al grado de poder arbitrario en que se habia visto, trazó para lograrlo el plan de conmover á toda la monarquía, debiéndose á una singular proteccion y providencia del Omnipotente que se haya libertado el reino de los horrores de una guerra civil y de sus funestimas consecuencias de que se vió amenazado.

»Empezó aquel plan por el medio astuto, aunque practicado, de desacreditar muy de antemano la real persona de S. M. y su ministerio. Como la nacion española se distingue tan justamente por su celo por la religion católica, tomaron los jesuitas desde la venida del rey el inicuo partido de sembrar las calumnias é indignas voces, de que el rey y sus ministros eran hereges, que estaba decadente la religion, y que dentro de pocos años se mudaria esa en España.

»Circularon estas y otras horribles calumnias por todo el reino, vertidas al principio en conversaciones privadas, y despues en los ejercicios y sermones de los jesuitas; declamando ya con descaro por sí y por medio de sus devotos contra el gobierno del rey y sus providencias.

»A esta perversa máxima, agregaron la de difundir misteriosas predicciones contra la duracion del reinado de S. M. y de su preciosa vida; y así, desde el año de 1700 esparcieron que el rey moriria antes de seis años, de que se dieron avisos al ministerio con mucha anticipacion por personas de fidelidad inviolable.

»Juntaron luego á estas predicciones otras de motines y desgracias desde los púlpitos, abusando del ministerio de la predicacion y de la sinceridad de los pueblos.

»Tradujeron á idioma español innumerables papeles y libelos contra su expulsion de Portugal y Francia, imprimiéndolos clandestinamente y expendiéndolos en toda España con acuerdo de su régimen, en que combatian la religion de los ministros y magistrados de aquellos reinos, y preparaban el odio y la sospecha contra el ministerio del rey que no les fuere afecto.

»Introdujeron la desconfianza y el disgusto en cuerpos y personas respetables de la nacion, tratando de formar una coligacion reservada, peligrosa á todos.

»Preparados así los ánimos por largo tiempo, tuvieron los jesuitas más principales é intrigantes sus juntas secretas hasta en la misma córte de S. M., que se hallaba en el real sitio del Pardo, por los meses de Febrero y Marzo de 1706, y de resultas prorun-

pió esta cábala en el horrible motin de Madrid, principiando en la tarde del 23 del mismo mes de Marzo, en que roto el freno de la subordinacion y del respeto debido á la majestad, se vió convertida la córte del soberano en un teatro de desórdenes, homicidios crueles, impiedades hasta con los cadáveres, y blasfemias contra la sagrada persona del monarca.

»Aunque la primera voz con que se armó este lazo al pueblo sencilló, fué la odiosidad contra el ministro de Hacienda, marqués de Esquilache, y contra las providencias de policia dadas para preservar la córte de los escesos á que daban causa los disfraces y embozos, se vió luego que el alma de esta conspiracion tenia otras miras más altas, y que se buscó efectivamente aquel pretesto para conmover al pueblo.

»Se volvió á sembrar la especie entre los amecuinados de que la religion estaba decadente. Para dar más cuerpo á esta voz, tomaron los incógnitos directores del motin el nombre de *Soldados de la Fé*, inspirando que se habia de sacar el estandarte que con el mismo nombre *de la Fé*, cree existir el vulgo en las casas de un grande de estos reinos.

»Por este medio y para no parecer que eran licitos y aun meritorios estos bullicios, se agudero de muchos animos el fanatismo y la obstinacion, llegando al extremo de no querer confesarse algunos de los que se hirieron gravemente, á decir que morian mártires, y á obligarse los que se encerraron en el Real Hospicio de San Fernando á hacer oracion por la salud del rey.

»Por mas que sean notorias las virtudes de que Dios ha dotado al rey, en que todos distinguen su casto corazon, se difundió por Madrid y por el reino una grosera y torpe calumnia contra su majestad: se fingieron disgustos con el principe, y se procuró dar vigor á los sediciosos con la especie de que tenian apoyo en la reina madre.

»En fin, no se perdió medio por mas indigno y calumnioso que fuese para dar ódio y fuerzas á la plebe contra la persona y gobierno de S. M., con el objeto de reducir al monarca á la vergonzosa humillacion de poner el ministerio en un personaje adicto enteramente á los jesuitas, y gobernado por ellos y aun mantenido; y depositar su real conciencia en el confesor de la misma ropa, ó tal que les abriese el camino para restituirse al poder á que anhelaban.

»Este fué el objeto de los jesuitas; pero aunque pudieron inspi-

rar á los sediciosos que, entre otras cosas, pidiesen para sosegar-se, la colocacion de aquel personaje en el ministerio y la remocion del confesor, como la multitud no veia su felicidad en estos puntos, dejó de insistir en ellos, quedando frustrado el proyecto y depositado en el corazon de los directores de la obra.

»Para prepararla tomaron los jesuitas diferentes medios. Era preciso apartar el horror que la fidelidad española debía concebir contra una conmocion tan abominable, y extinguir en el corazon de los más fieles vasallos el sentimiento de que pudiese haberse manchado á aquel inviolable respeto y amor á su rey, que ha hecho siempre la fama y gloria de la nacion.

»Sin esta precaucion era imposible que los españoles advertidos de su error, pudiesen sumergirse de nuevo en el mayor de los males.

»Los jesuitas en sus correspondencias de palabra y por escrito, procuraron, no solo disculpar los excesos de la plebe, sino darle el aspecto de un *movimiento heroico*.

»Enviaron ellos mismos la relacion del suceso al gacetero de Holanda, en que referian con aplauso lo ocurrido para que, circulando así la noticia por todas las naciones, se alentase la española al ver elogiado el país y más detestado el delito.

»Otro medio fué encender el fuego de la sediccion por todo el reino, continuando las calumnias y detraçiones, y dando vigor con ellas, con predicciones y otras especies malignas, á los espíritus turbulentos.

»Escribieron echando la voz de que venian diputados de Londres al pueblo de Madrid, esparcieron por muchas partes en conversaciones y cartas que esto no se hallaba seguro, sembraron falsedades y ponderaciones en sus correspondencias de unas provincias á otras del continente de España y de las Indias, y de aquellas regiones á estas, exagerando disgustos para ponerlo todo en conmocion.

»Anunciaron en Basbastro en sus misiones la mutacion del centro de la augusta casa de Borbon por los pecados que suponian. Predigieron en Gerona la muerte del rey con motivo del cometa que se vió por aquel tiempo, y renovaron en Madrid, Valladolid y otras partes las susurraciones entre sus devotos y devotas contra la religion del rey y sus ministros.

»Salió de esta escuela del fanatismo y de las máximas del regicidio y tiranicidio, vertidas y apoyadas por los jesuitas en aque-

llos tiempos, el monstruoso capricho de un hombre alborotado y criminoso, de quitar la preciosa vida de S. M. con espresiones tan violentas y tan soeces en sus palabras y escritos que se le aprehendieron, que fué condenado al último suplicio. Por la justicia ejecutada en este hombre, que constó ser discípulo y protegido de los jesuitas, manifestaron estos gran resentimiento en sus correspondencias, como tambien por la prision de otras personas que les eran adictas.

»Viéronse por consecuencia del todo conmovidas las provincias, y casi todos los pueblos llenos ó amenazados de sediciones y alborotos, resultando en los principales mezclado el nombre ó las artes de los jesuitas.

»Puesta así la monarquía en un estado vacilante, se acosó á todas las personas de la corte y el ministerio con infinitos papeles anónimos, amenazando por una parte ya con motines y ya con diferentes excesos personales, y estrechando por otra á la remocion del confesor y de otros ministros, y á restablecer el partido jesuitico, siendo este el último medio de que se valió para intimidar y sacar el fruto que se habia malogrado hasta entonces.

»Para infundir y esforzar este temor, intentaron los jesuitas por medio de los superiores de sus casas y colegios en Madrid, sorprender el ánimo del mismo presidente del Consejo, conde de Aranda, á quien se presentaron anunciándole nuevo motin para los principios de Noviembre del citado año de 1766, señalándole varias medidas que habian tomado los sediciosos, que se justificó completamente ser inciertas.

»Siguieron esparciendo estos temores en sus correspondencias de España é Indias, y manifestando su desafecto á las providencias del gobierno.

»Pero luego que llegaron á transpirar ó presumir las averiguaciones que se hacian para justificar los autores de tantos escándalos y conmociones, fué notable la inquietud de los jesuitas. Se avisaron para cortar sus correspondencias y quemar sus papeles, y se valieron del inicuo artificio de calumniar á personas y cuerpos inocentes, para desviar de sí y de sus adictos el objeto de las pesquisas.

»Al tiempo que se tocaba esta fermentacion general en España, venian y se aumentaban las noticias de sus desórdenes intolerables en los reinos de Indias.

»Hubo valor en los jesuitas para avisarse decisivamente en una de sus correspondencias á aquellos dominios que, ó se mudaria de rey, ó seria secretario del despacho universal de Indias cierto personaje de su faccion.

«En sus misiones del Paraguay se descubrió enteramente por sus mismos documentos la monarquía absoluta que habian establecido, ó por hablar más propiamente, un despotismo increíble, contrario á todas las leyes divinas y humanas.

»Se vió con la última demostracion que los jesuitas y su régimen habian sido los autores de la rebelion atribuida á aquellos indios contra las córtes de España y Portugal, resultando otros excesos, y hasta el de romper el sagrado sello de la confesion.

»Resultó en Chile por sus mismas relaciones, la connivencia con los ritos gentílicos llamados *Muchitum*: y en todas sus misiones de ambas Américas se comprobó una soberania sin límites en lo temporal y en lo espiritual.

»Ponderaron en sus correspondencias los bullicios de Quito, donde predicaron contra el gobierno, manifestando deseo de que los hubiese en otras partes, y haciendo circular especies malignas.

»En Nueva España se han visto las conmociones de resultas del poder jesuítico, habiéndolas anunciado y divulgado estos regulares mucho antes de su expulsion.

»De Filipinas, constaron sus predicaciones, no solo contra el gobierno, sino las inteligencias ilícitas de su provincial con el general inglés durante la ocupacion de Manila.

»Finalmente, para no detenerse en cosas menores, se halló que intentaban someter á una potencia extranjera cierta porcion de América Septentrional, habiéndose conseguido aprehender al jesuita conductor de esta negociacion con todos sus papeles, que lo comprobaron.

»En tan general consternacion de estos reinos y de los de Indias, y en los riesgos inminentes en que se veian, se tocó con la mayor evidencia ser absolutamente imposible hallar remedio á tanta cadena de males que no fuese arrojar del seno de la nacion á los crueles enemigos de su quietud y felicidad.

»Bien hubiera podido el rey imponer el merecido castigo á tantos delincuentes con las formalidades de un proceso; pero su clemencia paternal por una parte, y por otra el discernimiento de que el daño estaba en las máximas adoptadas por este Cuerpo,

inclinaron á S. M. á preferir los medios económicos de una defensa necesaria contra los perturbadores de la tranquilidad pública. Asi el rey no ha tratado de castigar delitos personales, sino de defenderse de una invasion general con que estaba devastando la monarquia el Cuerpo de estos regulares.

»Se observó que no solo era enteramente inútil, sino sumamente peligroso pensar en reforma. Porque si este Cuerpo incorregible, acabando de experimentar su expulsion en los dominios de Francia y Portugal, no solo no se humilló ni enmendó, sino que se precipitó en mayores delitos; ¿qué esperanza podia haber de reformarle?

»La reforma principiada en Portugal á instancia del rey fidelísimo, produjo el enorme atentado contra su persona, que es notorio al mundo. ¿Qué ministro amante de su rey podria aconsejarle sin delito que arriesgase su preciosa vida durante la reforma? ¿Ni qué monarca, mientras se ejecutaba esta, podria abandonar al capricho y al furor de los jesuitas su propia seguridad y la de sus reinos, puestos ya en una horrible fermentacion y movimiento?

»Tampoco podria obrar la reforma en un Cuerpo generalmente corrompido sin destruirle. Entre los jesuitas no se puede ni debe distinguir entre inocentes ni culpados. No es decir que todos sus individuos se hallen en el secreto de conspiraciones. Por el contrario, muchos, ó los más, obran de buena fé; pero estos mismos son los más temibles enemigos de la quietud de las monarquias en casos semejantes.

»Arraigada en los jesuitas desde su tierna edad la intima persuasion que se les procura imprimir de la bondad de su régimen, y de lo lícito y aun meritorio de sus máximas hácia el interés y la gloria de la Compañía, reciben con facilidad todas las especies que se procuran sembrar despues en sus ánimos contra los que reputan enemigos de la felicidad de su Cuerpo.

»De aquí dimana ser los jesuitas llamados inocentes ó de buena fé, los que con más faerza obran y declaman contra las personas y gobierno, contra quienes se les ha infundido el horror y el ódio. Persuadidos interiormente á que son verdades las imposturas, ó que es lícito usar de los medios que apoyan sus escritores y su régimen, carecen de mucha parte del estímulo de su propia conciencia y obran con la constancia de fanáticos.

»Quien conociere á los jesuitas radicalmente y hubiese tocado

las funestas experiencias de su conducta uniforme, oirá con desprecio la vulgar objecion de que no se distinguen los inocentes de los culpados, y de que se castigue á todos.

»En todos ha sido igual el lenguaje, la aversion y la conducta para encender las sediciones, siendo los que se pueden llamar inocentes los instrumentos más efectivos del proyecto abominable. Seria una estupidez sin ejemplo, el movimiento y el uso de las manos á un furioso, solo porque hiere sin advertencia del delito.

»No hay, pues, que esperar la reforma de la Compañía, ni pueden los soberanos sosegarase mientras subsista. Arrojadados de Francia, tuvieron valor en sus correspondencias para afirmar que seria más conveniente que la Inglaterra abatiese aquella corona para que mejorasen los negocios de los jesuitas. Tuvieron tambien valor para dar preferencia á los príncipes protestantes, respecto de los católicos, diciendo que los primeros no perseguian á la Compañía.

»¿Qué no dirán y meditarán ahora contra España? ¿Y qué no se deberá recelar de quiénes tienen tales deseos, si hallan alguna oportunidad de efectuarlos?

»Ni llegaria el caso de fenecerse esta Memoria si se hubiese de entrar en el pormenor de muchos excesos de los jesuitas, y en las innumerables especies que se han ido descubriendo y se van comprobando cada dia.

»Seria tambien inútil recordar al instruido Pontífice, que dignamente ocupa la cátedra de San Pedro, la antigüedad de los desórdenes de la Compañía desde que se empezó á corromper su gobierno; las conmociones y escándalos de que ha sido causa en casi todos los reinos de la cristiandad; las expulsiones que ha padecido en los más de ellos; y sus opiniones regicidas y laxas, destructoras de la subordinacion, de la sana moral y de la perfeccion del cristianismo.

»Todo consta muy bien al padre comun de los fieles, y aun le consta más. Dentro de Roma y de sus archivos tiene S. S. las pruebas de la obstinacion de los jesuitas, de su inobedencia á la Santa Sede cuando no se ha conformado esta con sus opiniones y designios. Allí están las noticias auténticas de los ritos gentílicos y de sus artes para sostenerlos, engañar al mundo é indisponer á los monarcas con el vicario de Cristo. En los mismos archivos constan las resoluciones tomadas, ya por un santo pontífice para empezar á extinguir este Cuerpo obstinado y rebelde.

»Si esta sociedad fué conveniente, si fué útil en sus principios á la calificación cristiana, ya está visto que ha degenerado y que solo camina á la destruccion. Los protestantes censuran el disimulo y la tolerancia con los perturbadores de los Estados-Unidos; y vendrán más fácilmente á la reunion, apartada la repugnancia á un cuerpo cuyos desórdenes han creído falsamente estar apoyados en las máximas del catolicismo. La religion y la Iglesia anhelan por la quietud y la paz. Y el rey como protector é hijo el más reverente de la misma Iglesia, no podrá ménos de clamar incesantemente hasta que el sucesor de San Pedro consuele á la cristiandad con el dia sereno de la estincion de las inquietudes y perturbaciones, que parece haberse reservado para su tiempo y gloria inmortal de su pontificado.»

LVIII.

Tanto Cárlos como sus ministros pudieron penetrarse del inmenso poder que llegaron alcanzar los jesuitas en todos los pueblos donde lograron llevar sus establecimientos, y por eso no es extraño que intentaran que aquella Compañía religiosa, que tanto se habia encarnado en la administracion civil, desapareciese completamente de la haz de la tierra. Desterrados los jesuitas de España, Francia y Portugal, lo fueron tambien de Nápoles, y desde este momento empezo Cárlos sus gestiones con Clemente XIII para que acordara la estincion de la Compañía; mas este Pontífice se resistia tenazmente á ello, y como una prueba espidió el Breve conocido con el titulo de *Monitorio contra Parma*, en el cual condenaba la espulsion de los jesuitas que el duque habia acordado á instancias de Cárlos III.

Semejante documento alarmó á toda la familia de los Borbones, y formando una liga poderosa sus gobiernos, á la que se unió tambien el de Portugal, dieron órdenes espresas y terminantes á sus embajadores en Roma para que trataran con el Pontífice la completa disolucion de la Compañía, á cuyos individuos se atribuian las censuras que se habian lanzado directamente contra el duque de Parma, al que se le consideraba en el *Monitorio* feudatario de Roma, en virtud de la bula *In Cæna Domini*. Pero como Cárlos III en estos asuntos nunca procedió de ligero, ni

ménos queria dar un paso imprudente é inoportuno, consultó á sus fiscales sobre el documento, y estos emitieron un brillantísimo dictámen, que se conoce bajo el título de *Juicio imparcial*, en el que demostraban que las censuras con que terminaba el Breve pontificio eran nulas, como fundadas en la bula *In Cœna Domini* que nunca habia sido admitida en España, ni en la mayor parte de los Estados católicos, porque perjudicaba á los derechos de los soberanos en lo temporal, á la jurisdiccion de los tribunales civiles, y era una verdadera causa de perturbacion en el imperio; y concluia diciendo: «No obstante que el *Monitorio contra Parma* es de la clase que por todos caminos se ha manifestado, esperamos por la misma razon que la curia de Roma llegue á conocer la flaqueza de su eleccion, y que no precise á los soberanos, heridos en lo más precioso de su carácter, á continuar en el uso de su legitima é inculpable defensa. No dudamos que mejore sus juicios de un modo que el público quede edificado, y que las virtuosas prendas de Clemente XIII, libre de las impresiones que le cercan, hagan calmar el ruido y escándalo que han causado sus letras de 30 de Enero (1).»

Desde este instante todos los reyes de la familia de Borbon redoblaron sus esfuerzos, y sus embajadores pidieron cada uno de por si y todos juntos á la vez, no solo la revocacion del *Monitorio*, sino la completa estincion de la Compañia de Jesús. Tambien se agregó á éstos el de Portugal, y en la Memoria que presentó el de España con tal objeto, se calificaba á los jesuitas de perturbadores de los Estados por sus máximas opuestas á las doctrinas de Jesucristo, y por su ilimitada codicia de riquezas y sed de dominio.

LIX.

No podia Clemente XIII resistir á tan tenaz y poderosa exigencia, y le atribulaba hasta el extremo, ver tal empeño en tantas naciones de obtener la estincion del Instituto de Loyola; así es que más de una vez, segun se asegura, encontró el embajador de España al Santo Padre deshecho en llanto y arrodillado ante un

(1) El juicio imparcial se imprimió en las oficinas de Ibarra en 1768.

Crucifijo; y tambien parece que en otra ocasion contestó al de Francia: «Harán lo que quieran de mí, porque no tengo ejércitos ni cañones, pero no está en el poder de los hombres hacerme obrar contra mi conciencia.» Mas la muerte le libertó de aquella terrible lucha que sostenia en el fondo de su alma para dejarle intacta la cuestion á su sucesor.

Muchas y grandes fueron las intrigas que se pusieron en juego en el cónclave para el nombramiento del nuevo Pontifice, y las Córtes borbónicas exigian, como primera condicion, que el elegido habia de consentir antes en la estincion de los jesuitas, y al fin despues de vencer muchos obstáculos, y de muy largas y ruidosas disidencias, encontraron un franciscano que gozaba de una reputacion digna de un hombre sin tacha ni mancilla, y el cual parece accedió á la condicion, y hasta que dió al cardenal-embajador de España una carta, en la que decia «reconocer en el soberano Pontifice el derecho de extinguir en conciencia la Compañía de Jesús sin faltar á las reglas canónicas;» y sin duda debió ser cierto, pues en un instante se aunaron los pareceres de los tres partidos, y el orbe católico supo con asombro, que el franciscano, Lorenzo Ganganelli, habia sido elegido por votacion unánime del Sacro Colegio con el nombre de Clemente XIV, el dia 19 de Mayo de 1769.

Celebraron los Borbones con júbilo el advenimiento del franciscano al sόlio pontificio, y éste por su parte no reusaba tratar de la cuestion, que mucho tiempo hacia ya se encontraba sobre el tapete; así es que tanto los partidarios como los enemigos de los jesuitas redoblaron sus esfuerzos para conseguir el triunfo. Un acontecimiento inesperado vino á recrudecer la lucha, y éste fué la publicacion del Breve *Cœlestium numerum thesaurus*, en el cual concedia la acostumbrada indulgencia á los misioneros jesuitas, por el grande ardor que habian desplegado en beneficio de las almas. Mandáronle recoger los reyes de la familia de Borbon en sus respectivos Estados, é inmediatamente reprodujeron sus más enérgicas reclamaciones, siendo la más notable la Memoria presentada por el de España, por ir fundada en el parecer de su episcopado; pues catorce entre obispos y arzobispos opinaron por la reforma de la Compañía; treinta y cuatro aprobaron la espulsion y se mostraron favorables á la estincion total de ésta.

Tiempo pedia el Pontifice para meditar sobre la resolucion de tan importantísimo extremo, pero los embajadores le estrechaban

más y más cada día, y mediaban cartas entre aquel y Cárlos III sobre el asunto, hasta que ya, y despues de mil vicisitudes y peripecias, que seria prolijo enumerar, encargó el monarca español mision tan delicada á D. José Moñino, autor del *Juicio imparcial* sobre el *Monitorio* contra Parma, y que como decia el mismo Cárlos era buen regalista, prudente y de buen trato y modo, pero firme al mismo tiempo y muy persuadido de la necesidad de la extincion de los jesuitas, puesto que todo habia pasado por sus manos y visto cuán perjudicial eran, y lo indispensable de adoptar contra ellos tan radical medida, y por cuya razon no es extraño que al saber el nombramiento de este hombre notable para embajador, exclamara el Papa consternado: «¡Dios se lo pague al rey católico!»

En vano el Pontífice ideó cuantos medios le fueron posibles para entretener á Moñino, como habia logrado con su antecesor en la embajada; en vano, dicen los amigos de los jesuitas, que le pidió gracia de la vida (1) enseñándole sus brazos cubiertos de una erupcion herpética, para probarle la imprescindible necesidad que tenia de ir á tómar baños; en vano, en fin, inventó medios los más sutiles para contener las exigencias de aquel notable hombre de Estado español, pues este supo asediarse de tal manera, que no podia menos de decidirse á tomar uno ú otro partido, y al fin, cuando Moñino tal vez desesperaba de su triunfo, le anunció el papa Clemente que iba á poner término á su desconfianza resolviendo la extincion en la primera dominica de adviento, y lo cual podia poner en conocimiento del rey Cárlos III, su amo. Clemente comisionó primero al cardenal Negroni y luego al prelado Cevalada para que se entendieran con D. José Moñino, y formularsen el proyecto de extincion, que al fin, con admiracion del mismo Pontífice, le fué presentado al despacho en forma de Breve el 4 de Enero de 1773.

(1) De esta manera lo interpreta Saint-Priest en su Historia de la caída de los jesuitas, y de él lo tomó Cretineau-Joly en la suya de la Compañía de Jesús. Lo que nos induce á creer que el hecho no tuvo tal significacion, es la manera sencilla como lo cuenta Moñino en su despacho, único documento que citan estos mismos escritores.

Bien que Cretineau se muestra tan apasionado, que á poco de referir este hecho á su manera, no tiene reparo en añadir que «Floridablanca (así le llama ya) parecia aplastar al Papa con toda su fuerza física: que implacable como la fatalidad, perseguia á su víctima hurtándole todas las vueltas y no concediéndole ningun reposo. Leyendo, prosigue, esta persecucion inaudita, estudiándola en sus detalles más minuciosos, no hay que buscar quién fué el asesino de Clemente XIV, si le hubo. Ganganelli no murió con el veneno de los jesuitas, le mataron las violencias de Floridablanca.»—No sabemos cómo pueda un escritor descubrir más su apasionamiento.

LX.

Graves dudas y temores asaltaron á Clemente XIV, pero todas le fueron desechas por Moñino y el prelado Celada, y la minuta fué enviada al monarca español en 11 de Febrero, quien además remitió copia á los soberanos de Austria, Francia, Nápoles y Portugal. Como era consiguiente, la obra de estos dos notables hombres de Estado mereció la aprobacion de todos los monarcas, y una vez sabida la opinion de estos, mandó el Papa al cardenal Negroni que estendiera el Breve de la estincion de la Compañia, encargando al ministro español la impresion del mismo. Por fin el 21 de Julio de 1773 firmó la santidad de Clemente XIV el Breve *Dominus ac Redemptor Noster*, por el cual quedaba suprimida en todo el orbe cristiano la Compañia de Jesus. Sin embargo, no se publicó en Roma hasta el 16 de Agosto que fué notificado á los jesuitas, y luego se remitió directamente á los nuncios para que lo comunicaran á los monarcas.

Este memorable documento contenia una sucinta historia del instituto de San Ignacio. Despues de referir las quejas que en el siglo xiv se habian dado contra los jesuitas, y de las disposiciones que adoptó contra los mismos Felipe II de España; despues de mencionar la nueva confirmacion de la Compañia por Gregorio XIV, y el clamoreo que se habia levantado en todas partes contra la doctrina de estos regulares; despues de manifestar que desde Urbano VIII hasta Benedicto XIV, habian venido condenando todos los papas el afan de los jesuitas de adquirir bienes temporales y mezclarse en los negocios del siglo; despues de mencionar los tumultos y desórdenes que se les habian atribuido por varios monarcas, en cuya virtud los habian espulsado de sus reinos y solicitado su total estincion de su antecesor Clemente XIII; y despues de ponderar, en fin, el maduro exámen que habia hecho del asunto, su deseo de afirmar el sosiego de la Iglesia y su convencimiento de que la Compañia de Jesus no podia producir los frutos saludables para que fué instituida, habia juzgado necesaria su supresion, y haciendo uso de toda la plenitud de sus facultades apostólicas, la declaraba suprimida y extinguida.

para siempre, prohibiendo, so pena de excomunion mayor, hablar en pro ó en contra de esta medida (1).

«Así se extinguió la gran Compañía de Jesús, dice un moderno historiador extranjero, que formaba entonces cuarenta y una provincias en las seis *asistencias* de que se componía. Estas *asistencias* eran las de Portugal, Italia, España, Francia, Alemania y Polonia. Contábanse en ellas 24 casas profesas, 669 colegios, 61 noviciados, 340 residencias, 171 seminarios y 273 casas. Existían 22.589 jesuitas, de los cuales 11.293 eran sacerdotes.» Este autor, como todos los apologistas de la Compañía de Jesús, se deshace en alabanzas y pretende probar que eran grandes sus virtudes y grande también el amor que la profesaban los hombres en su época, que solo la envidia y la no buena voluntad de los malos católicos, pudo herirla en el trascurso de los doscientos treinta y tres años que vivió. Este historiador, como los demás defensores de la Compañía de Jesús, supone que el general clamoreo que en todas partes se levantó contra los jesuitas fué obra de los malos católicos, de modo que en la época que vamos hablando debia haber muy pocos buenos católicos, porque muy contados fueron los que salieron en defensa de la Compañía.

Tal fué el famoso Breve de Clemente XIV, calificado por unos de modelo de argumentacion vigorosa y de santa doctrina, y por otros de dechado de meditada iniquidad (2). Sin embargo, los defensores de la Compañía han sido los únicos que en vez de argumentos para defenderla de los ataques de sus contrarios, han hecho uso de toda clase de recriminaciones. Debemos advertir además, que mientras que las potencias católicas obedecieron todas el Breve, dos soberanos tan solo, el uno cismático y el otro protestante, Catalina de Rusia y Federico II de Prusia, no solo le desobedecieron, sino que se erigieron en protectores de los jesuitas. También hubo alguno que otro prelado que protestó contra el Breve, siendo uno de ellos el arzobispo de Paris. Este dirigió al Pontífice una carta en 24 de Abril de 1774, escrita en términos bastante fuertes, en la que le manifestaba que despues de haber conferenciado con su clero y reflexionado mucho sobre el

(1) Continuacion del Bulario Romano, 1844, tomo III.

(2) Es lo singular que el fogoso defensor de los jesuitas, Cretineau-Joly, despues de haber llamado *iniquidad* á este acto de Clemente XIV, dos veces en una misma página (tom. V, página 353), á las pocas páginas (376 del mismo tomo y capítulo) dice muy seriamente: «Llenos de respeto hacia la autoridad pontificia, nos abstenemos de juzgar un acto emanado de la Silla Apostólica.»

asunto, declaraba no poder admitir el Breve, porque le consideraba como el juicio privado y personal del Pontífice, y porque le miraba como contrario á las prerogativas, inmunidades, privilegios y libertades de la Iglesia Galicana.

Una vez publicado el Breve, y estinguida la Compañía de Jesús, fueron devueltos á la Sede Pontificia por Nápoles y Francia las ciudades de Benevento y Aviñon; este hecho causó gran regocijo á Clemente XIV, que para solemnizarlo fué á principios de 1774 á su antiguo convento de los santos apóstoles á entonar un *Te Deum* en accion de gracias.

No faltan algunos historiadores que aseguren que aquel Pontífice murió repentinamente, y merced á un veneno, mientras que no faltan otros que aseguren que fué presa de sus remordimientos por haber decretado la estincion de la Compañía. Lo cierto es que ya desde antes de la publicacion del Breve, y especialmente algun tiempo despues empezaron á proferirse siniestras profecias y fatídicos vaticinios sobre la terrible muerte que habia de tener Clemente XIV, y sobre la que aguardaba á los reyes de España y Portugal. Pero esto fué obra todo de los jesuitas, que eligieron á Bernardina Renzi, monja de Valentano, para que desempeñara el papel de pitonisa. Al valerse la Compañía de Jesús de este medio para meter miedo al Papa, está juzgada.

Tambien se esparcieron noticias terroríficas sobre los remordimientos de Clemente XIV, los cuales menoscababan visiblemente su salud. Por los inventores de esta fábula se ha dicho que el Papa al firmar el Breve habia exclamado: «*¡Questa suppressione mi dara la morte!*» Que despues se le habia oido gritar en su gabinete: «*¡Compulsus fecit, compulsus fecit!*» Que otras veces se le habia oido exclamar entre sollozos: «*¡No hay remedio, estoy condenado, el infierno es mi morada!*» Y no falta en fin, quien ha dicho seriamente, que el Papa habia muerto loco. Sin embargo, la verdad de todo es, que Clemente XIV el tiempo que existió despues de haber firmado el Breve de estincion vivió muy tranquilo, celebrando el sacrificio de la misa diariamente, haciendo las funciones de Semana Santa, y marchando á caballo en la cabalgata de la Anunciata, en la que sufrió un fuerte aguacero, sin querer, ni retirarse, ni entrar en su coche; que daba sus paseos de costumbre á Villa-Patrici, de donde se retiró indispuerto una tarde. Entonces le sobrevino una enfermedad, que agravándosele diariamente, le privó de la vida en la mañana del 22 de Setiembre de 1774,

despues de haber recibido con una religiosidad ejemplar los Sacramentos de la Iglesia. Todos los historiadores más juiciosos están contestes en asegurar, en vista de los documentos que existen en los archivos, que Clemente XIV, ni tuvo los grandes remordimientos que nos pintan los apasionados de los hijos de Loyola, ni murió á consecuencia de ellos, ni tampoco envenenado. Tales fábulas son invenciones de los mismos que erigieron en Pitonisa á la monja de Valentano, y á juzgar por este hecho no merecian gran consideracion sus inventores. La Compañia de Jesús sufrió la pena á que la habia hecho acreedora su exagerada codicia y ambicion de mando. El 15 de Febrero de 1775 era elevado á la silla pontificia el cardenal Angel Braschi, con el nombre de Pio VI.

LXI.

La situacion de Europa en esta época no podia ser más satisfactoria para los Borbones, y á haberse aprovechado de su union, de seguro que habrian preponderado en la politica europea. Roma obedecia su poder, Cerdeña estaba reducida á la nulidad, Rusia se engrandecia con el gobierno de Catalina II, Dinamarca y Holanda permanecian estenuadas por su debilidad, las banderías destrozaban la Suecia, hasta que al fin surgió la revolucion de 1772, y la guerra de Gustavo III con la Rusia, y Prusia y Austria, aun cuando rivales, deponian sus rencillas y se unian con Rusia para repartirse de la manera más inicua el desdichado reino de Polonia. Entonces, si los Borbones hubieran estado estrechamente unidos, si la Francia hubiera pensado más noblemente en aquella ocasion, de seguro que habria evitado semejante iniquidad. Pero quedó solo Carlos III, quien indignado al ver tanta injusticia, exclamó en el instante que tuvo conocimiento del reparto: «La ambicion y la usurpacion no me sorprende por parte del rey de Prusia y de la emperatriz Catalina, pero no esperaba tanta falsedad y perfidia por parte de la emperatriz reina.» «Si otras potencias, añade un historiador extranjero (1), hu-

(1) William Coxe, España bajo el reinado de los Borbones cap. LXVI.—El 2 de Setiembre de 1772 publicó el ministro de Rusia la resolución adoptada por las tres potencias, y la repar-

bieran tenido los mismos sentimientos, habria favorecido ciertamente España la causa de los polacos, pero en una ocasion tan solemne como esta vió que los planes de Francia estaban cubiertos con la misma oscuridad que cubria los proyectos que ella meditaba.»

Verdad es que la situacion de la Francia estaba muy lejos de ser lisongera, pues entregado el monarca esclusivamente á sus goces, cuidaba poco del honor nacional y mucho menos de la administracion de sus Estados. Supeditado á una nueva favorita (1) que habia salido de las sentinas del vicio y de la relajacion, se veia continuamente rodeado de los parientes de aquella; mientras que del otro lado se agitaban otra clase de farsantes que traian revuelta la córte con las intrigas más criminales. En todas partes se veia mezclada la zozobra con la flaqueza, el malestar con la miseria interior. Agobiada, pues, la Francia de deudas, ni tenia dinero, ni hombres para alimentar sus ejércitos, y el envilecimiento en que yacia la desalentaba aun más que los reveses que habia sufrido en la guerra.

Aprovéchábase el ministro Choiseul del abandono y desidia del monarca, y siguiendo las inspiraciones de su carácter turbulento, se preparaba á cometer temerarias empresas que ya habian costado mucho á la Francia, y que habian de costarla no menores sacrificios en adelante. De acuerdo con el ministro español, preparaba con destreza y habilidad los medios de declarar la guerra á la Gran Bretaña.

ticion se verificó el 18 de Setiembre de 1773. Tocaron á Austria 1.280 millas cuadradas, 684 á Prusia y 1.950 á Rusia. Los desgraciados polacos que á tanta costa abrieron entonces los ojos, reconociendo la inmensidad de las faltas que sus disensiones les habia hecho cometer, quisieron recobrar su independencia bajo las promesas de Federico Guillermo, que les ofreció ayudarlos y establecer una nueva Constitucion. Y en efecto, la Prusia aprobó la nueva ley constitucional de 1791. Pero rechazada por la Rusia (18 Mayo 1791.) tuvo la Prusia la vergonzosa debilidad de renunciar al papel de protector de la república, se protestó de haberse dado una Constitucion sin el consentimiento del gabinete de Berlin, y este bochornoso abandono produjo el segundo repartimiento de la Polonia (1792) en que tocaron á Rusia 4.553 millas cuadradas, con 3.000.000 de habitantes, y á Prusia 1.060 millas, con 1.136.000 hombres de poblacion. Y por último, despues de los heroicos y desesperados esfuerzos de Kociusko por volver la independencia á su patria (1794) aquella desventurada nacion acabó de sucumbir bajo el peso de tres grandes potencias usurpadoras, y en Octubre de 1793 hicieron su última reparticion, siendo el resultado que á costa de Polonia recibió Rusia un aumento de 4.600.000 habitantes, en 8.500 millas cuadradas, Prusia agregó á su territorio 2.700 millas con 2.355.000 almas, y Austria 2.100 millas cuadradas con 5.000.000 habitantes. «La infortunada Polonia, dice un ilustrado escritor, así destrozada, no debiendo sino á leyes extranjeras y á instituciones de una política sombría la conservacion del orden y la tranquilidad interior, durmió como en una tumba hasta el mes de Noviembre de 1806.» Sabidos son los sucesos posteriores de aquel desventurado país.

(1) Esta favorita se llamaba la Dubarry.

Inglaterra, sometida tambien á la lucha intestina de los partidos, no estaba mejor regida su administracion, y su ejército y marina yacian en el abandono más completo. Para estrechar más la alianza entre Francia y España, cedió aquella á ésta la Luisiana, á pesar de la resistencia que los súbditos de la colonia opusieron al gobernador español D. Antonio Ulloa y al general O'Reilly, pero la mediacion de los magistrados franceses calmó los ánimos de aquellos habitantes, que al fin se sometieron al gobierno español.

Este hecho, unido á la ocupacion de Córcega por los franceses, llenó de indignacion al gobierno de la Gran Bretaña, que inmediatamente reclamó del gabinete de Versalles la evacuacion de la isla; pero el ministro francés se mantuvo firme, y al inglés le faltó resolucion para insistir en tan justa reclamacion. Sin embargo, otro hecho vino á poner en inminente peligro la paz europea, cual fué la ocupacion de la parte más oriental de las islas Malvinas por el navegante francés Bougainville, y sobre cuya posesion reclamaron ingleses y españoles. Accedió Francia á la peticion de España en desprecio de la de Inglaterra, y este suceso unido á la medida adoptada por Cárlos III, prohibiendo bajo las más severas penas la introduccion de muselinas en el reino, que tanto lucro proporcionaba al gobierno inglés, irritó hasta el último grado á todos los habitantes de aquella nacion, la que se trasmitió al Parlamento que votó subsidios, y cuanto le fué necesario para llevar adelante las justas reclamaciones hasta el el estremo de declarar la guerra si fuera necesario.

LXII.

En este estado de irritacion se encontraban las tres naciones, y cada una de ellas hacia sus aprestos militares, y se preparaba á la guerra inminente que les amenazaba. El conde de Aranda, aunque solo era presidente del Consejo de Castilla, constituia el alma, por decirlo así, del ministerio, y fué el primero que se pronunció por la guerra y hasta prescribió el plan de campaña que en su concepto habia de seguirse, obra notable, que mas pudiera creerse hecha por un general práctico, como lo era efectivamente el de Aranda, que no por el hombre político, cuyo papel repre-

sentaba en aquellos instantes, y que parecia reasumir en sí las atribuciones del ministro de Estado. Sin embargo, y contra lo que era de esperar del estado de efervescencia en que se encontraban los ánimos en Inglaterra, el gabinete de Lóndres dió diferente giro á la cuestion, y pensó que seria más provechoso para su país conseguir por negociaciones lo que era dudoso por medio de las armas.

Tambien el ministro español Grimaldi, prescindiendo del dictámen del conde de Aranda, dió un nuevo giro á la cuestion, que se parecia mucho al adoptado por el ministro inglés, y contra el cual protestó el de Aranda á ser nuevamente consultado, pues rechazó enérgicamente el que se otorgara ó se reconociera la cláusula de que los ingleses habian sido arrojados con violencia de las Malvinas; lo mismo opinaba el general O'Reilly que habia llegado de la Habana en aquellos dias, por lo que volvió otra vez á renacer el espíritu guerrero en el ministerio, y se dieron órdenes de estar preparados para la guerra. Este cambio tan repentino, parecia asegurar el triunfo de la política del de Aranda, y mayormente cuando se contaba con el firme y decidido apoyo del ministro francés Choiseul, hasta el extremo de haber dado órdenes el gobierno de Madrid á su embajador en Lóndres, que siguiera las instrucciones de aquel.

Ya no aguardaba Cárlos III más que la decision formal de Luis XV para hacer la declaracion de guerra, cuando llegó á Madrid la nueva de la destitucion de Choiseul y su reemplazo en el ministerio de Estado por el duque de Aiguillon. Semejante cambio desconcertó los proyectos del gobierno español, y mayormente, cuando aquel cambio se habia verificado merced al oro inglés, con el cual se habia ganado á la cortesana Dubarry, que tenia reducido á Luis XV á la más completa abyeccion. Hé aquí cómo pinta el conde de Fuentes, nuestro embajador en Paris, el estado de la córte francesa: «La debilidad é insensibilidad de este soberano ha crecido hasta el más alto punto, no haciéndole fuerza sino lo que sugiere su *metresa* (sic), ni oyendo á nadie sino á ella, y á los que ella consiente que se acerquen á su persona: ella y los que la rodean piensan bajamente y sin sombra de principios de honor..... ella es quien ha forzado al rey, despues de seis meses de repugnancia, á nombrar para el ministerio de Negocios extranjeros á un hombre de tan perdida, ó al menos de tan dudosa reputacion en el reino como el duque de Eguillon (sic)..... Ma-

dama Dubarry es, por fin, quien influye generalmente como dueña absoluta del ánimo del rey en todos los negocios, y quien influirá cada día más creciendo como crecerá la indolencia y debilidad del rey, y la insolencia de esta mujer..... Ha llegado á tal extremo el abandono del rey, que no falta quien tema que si cae con la edad en el extremo de la devocion, tome el partido de casarse con ella antes que abandonarla, y ya empieza á decirse que el matrimonio con Mr. Dubarry es nulo; he oido con dolor de mi corazon la especie de la posibilidad de este caso escandaloso, y citar el casamiento de Madama de Scarron con Luis XIV. Antes de pasar adelante, creo deber decir á V. E. que aunque hasta ahora no tenemos certidumbre de que los ingleses hayan corrompido con dinero á madama Dubarry, hay muy fundadas sospechas de que podrán ejecutarlo siempre que convenga..... Los ministros que hay y habrá en esta córte, mientras el rey viva, serán elegidos por madama Dubarry; lo mismo es de creer suceda con los generales, si por desgracia sobreviene una guerra.» Despues sigue haciendo una detenida descripcion de todos los personajes que rodeaban al corrompido y débil monarca Luis XV (1).

LXIII.

La subida del nuevo ministro al poder fué por de pronto una garantía de paz, puesto que habia sido elevado bajo esta condicion, y por eso Luis XV al anunciar á Cárlos III este cambio, le decia: «*mi ministro queria la guerra; yo no la quiero* (2);» mas el monarca francés se olvidó enteramente del Pacto de familia, en cuya cláusula 12 se habia estipulado que cualquiera de las partes contratantes que exigiera el auxilio de la otra, no pudiera bajo pretesto alguno eludir la más pronta y perfecta ejecucion del empeño. Grande fué la impresion que esta conducta causó en Cárlos III y su ministro Grimaldi al ver burladas de esta manera sus esperanzas, pero tuvieron que desistir de su propósito y

(1) Despacho del conde de Fuentes al marqués do Grimaldi, en 24 de Junio de 1771. Archivo del Ministerio de Estado.—Esta comunicacion es muy interesante y curiosa, y por lo mismo sentimos no publicarla íntegra, pues hace una descripcion muy perfecta del estado en que se encontraba la córte francesa en aquel tiempo.

(2) Lord Rochefort á lord Grantham.

del asunto de las Malvinas, que siguió el mismo giro que al principio se le habia dado, y el embajador español tuvo que hacer la declaracion vergonzosa ante el gabinete británico de que los súbditos ingleses habian sido lanzados por la fuerza de aquella isla, y otras declaraciones por este estilo, con lo cual se dió por satisfecho el rey Jorge III.

Tal desenlace no hizo más que avivar los celos entre las dos naciones, y menoscabar la confianza que mediaba entre España y Francia. Tampoco fué destituido Grimaldi del ministerio, en el que siguió á pesar de su impopularidad, triunfando de la política iniciada por el conde de Aranda, hasta el extremo de quitar á este la presidencia del Consejo, y enviarle de embajador á Paris. Tal era el estado de la política en aquellos momentos, y que dejamos aqui para hablar de otros asuntos que no interesaban ménos á España.

Cuando Cárlos III no podia esperar ninguna agresion por parte del imperio de Marruecos, recibió una carta del soberano de esta nacion, anunciándole que ni los marroquies, ni los argelinos estaban dispuestos á tolerar que los cristianos tuvieran establecimientos en la costa africana desde Orán á Ceuta. Ante declaracion tan inusitada el monarca español se vió precisado á declarar la guerra.

En vano los moros emprendieron el sitio y ataque de Melilla, pues todos sus esfuerzos se estrellaron contra la heroica defensa de los españoles, y en vez de levantar el sitio, izaron banderas de paz, y un enviado del emperador de Marruecos entregó al gobernador de la plaza una carta con destino al ministro de Estado español, y aunque este respondió secamente á ella, al fin se nombraron comisionados y llevaron á cabo el arreglo, confesándose el emperador de Marruecos infractor de la paz.

Pero esto no era más que una tregua, y si antes el soberano marroquí habia dado origen á la contienda, ahora lo fué el gobierno español, quien con el pretesto laudable de acabar con los piratas, preparó una expedicion considerable contra Argel, al mando del general O'Reilly. El dia 23 de Junio de 1775 zarpó la escuadra, y el 1.º de Julio habia fondeado ya en la bahia de Argel. Fiaba este general su empresa en el sigilo, y creia coger desprevenidos á los argelinos; pero fué por el contrario, pues les encontró muy preparados, y aunque la prudencia aconsejaba retirarse al ver frustrado el plan, emprendió sin embargo el des-

embarco de la primera division de su ejército, y tuvo que volver á reembarcar con grandes y sensibles pérdidas.

Semejante derrota causó en el pueblo español una gran indignacion contra el general espedicionario, indignacion que subió de punto al justificar la oficialidad de aquel ejército que la derrota sufrida no reconocia el origen que le habia atribuido el general en jefe en su parte oficial, es decir, á imprudente ardor y fogosidad de oficiales y soldados en el ataque contra los moriscos, sino en las desacertadas órdenes del general en jefe. Desde este instante fueron tantos los escritos que se publicaron contra O'Reilly, que se vió precisado Cárlos III á alejarle de España, enviándole á reconocer las islas Chafarinas, si bien calmados los ánimos, le confió después el mando de Andalucía.

LXIV.

Tambien la opinion pública se pronunció en esta ocasion contra el marqués de Grimaldi, cuya impopularidad iba creciendo por momentos, y en tan alto grado, que no cesaban de publicarse escritos contra él y remitirle anónimos. Mientras tanto, el partido del conde de Aranda iba adquiriendo mayor popularidad, y hasta los mismos compañeros en el ministerio de Grimaldi contribuian á ello, unos por ser hechuras del de Aranda ó afectos á su persona, y otros por no tener ningunas simpatias hácia aquel. Además, faltaba á Grimaldi el apoyo que en otro tiempo tuvo en el duque de Choiseul, á cuyo influjo habia debido su elevacion y privanza.

Mientras que esto ocurría en España, graves é importantísimos sucesos tenian lugar del otro lado de los Pirineos. Luis XV habia muerto el 10 de Marzo de 1774, sucediéndole en la corona su nieto, el jóven príncipe Luis XVI, quien en vez de llamar al poder al antiguo ministro Choiseul, protector de Grimaldi, confió el ministerio de Estado al conde Vergennes, enemigo personal de aquel, de modo que Grimaldi pudo perder ya toda esperanza de conservar el poder, puesto que se encontraba en el mismo caso que el marqués de Esquilache en sus últimos tiempos.

Los sucesos acaecidos en Francia no podian menos de afectar á la política española, y mayormente cuando el jóven monarca no

concedia grande aprecio al Pacto de familia. Aprovechándose Portugal de esta circunstancia, empezó á suscitar rencillas al gobierno español, sobre los limites de sus posesiones en América; y esto unido á una cuestion nacida de una corporacion de suyo al parecer inofensiva y ajena á la politica, cual fué la provision de la secretaria de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, que la hizo Grimaldi por sí y ante sí, aceleraron su caida. Con efecto, no pudo resistir Grimaldi los disgustos que se le suscitaron con motivo de aquel nombramiento, y presentó su dimision á Carlos III, que al fin le fué admitida por este, si bien se consignó en ella lo muy satisfecho que quedaba de sus servicios, nombrándole por lo tanto su embajador en Roma.

No fué la caida de Grimaldi tan amarga como habia sido la de otros ministros, pues consiguió que fuera nombrado en su lugar el conde de Floridablanca, su amigo y protegido, que desempeñaba la embajada de Roma, que él iba á ocupar á su vez. Para mostrar más su agradecimiento Carlos III á su antiguo ministro, le confirió el titulo de duque, y al encargarse Floridablanca de la cartera de Estado, se verificó lo que hacia más de veintidos años que no se veia en España, que todas las personas que componian el gabinete eran españoles.

Ademas de estos cambios en los gobiernos de Francia y España, se verificaron otros en Nápoles y Portugal; en el primero de estos, la disipacion degradante y abyecta de los reyes, cuya conducta fué severamente reprobada por Carlos III y Maria Teresa de Austria, padres de aquellos monarcas, causaron grandes amarguras al marqués de Tanucci, aquel antiguo ministro de Carlos III, en quien tanta confianza tenia y con razon, y á quien siguió consultando, aun despues de haberse separado Tanucci del gabinete napolitano (1). En Portugal tambien ocurrió la muerte de José I en 4 de Febrero de 1777, y la reina regente se aprovechó de esta ocasion para destituir al célebre ministro Pombal, que llevó á su destino tras sí el odio del pueblo y la execracion de la nobleza. En los últimos tiempos de este ministro, y sin prévia declaracion de guerra, habia enviado una escuadra poderosa y gran tren de artillería á Rio Grande, la cual derrotó una division española en Buenos Aires, y se apoderó de algunos fuertes. En vista de esto el gobierno de Madrid mandó que se acercaran tropas

(1) Consérvase larga correspondencia sobre esto entre Carlos III, Tanucci y Losada.

á la frontera de Portugal, y continuando las operaciones en el Brasil, cogieron prisioneras á la mayor parte de las tropas portuguesas, se apoderaron de la isla de Santa Catalina y de la colonia del Sacramento, objeto de interminables discordias entre España y el reino lusitano.

En esto ocurrió la muerte de José I, y comprendiendo la regente la debilidad de su gobierno y desesperanzada de recibir auxilios de Inglaterra, se acordó una tregua primero, y se celebró un tratado despues, que se firmó en San Ildefonso el dia 1.º de Octubre de 1777, por el conde de Floridablanca y el plenipotenciario portugués. Fué tan afortunado el ministro español en esta ocasion, que todos ponderaron su talento y habilidad, y hasta el mismo conde de Aranda le dió una honrosa prueba del alto concepto en que le tenia, pues le escribió desde Paris dándole la enhorabuena por su nombramiento en los términos más lisongeros y afectuosos. Y ciertamente merecia tales elogios un ministro que inauguró con tal tino y tan estremada habilidad la elevacion al ministerio.

LXV.

No hay ejemplo en la historia del mundo de reyes que siendo dignos dispensadores de honores, gracias y empleos, no hayan recogido durante su vida las bendiciones de su pueblo, y la gloria y los aplausos de las generaciones futuras. Donde quiera que los monarcas premiaron la virtud y el talento, y siguieron el consejo de los sábios, allí crecieron y prosperaron las virtudes religiosas y cívicas, nacieron genios, progresaron las ciencias, la literatura, las artes y las industrias, se elevaron monumentos como testimonios de civilizacion y de cultura, y la prosperidad cundió por todas las clases del Estado; lo contrario que ha sucedido siempre, cuando el palacio de los soberanos se ha convertido en foco de indecorosas y hasta infames intrigas, y habitacion de favoritos pérfidos que concitaban el ódio de los soberanos contra los pueblos y contra los buenos patricios. El reinado de Carlos III es un ejemplo palpable de esta verdad, y el cual debiera servir de ejemplo á esos monarcas, que tanto se complacen en las adulaciones de sus viles cortesanos, y en concitar contra si con actos crueles el ódio de las gentes honradas.

Como durante la época de este feliz reinado no se perdonaba medio alguno para el fomento del bien estar, de la cultura y de la prosperidad de la nacion, se pensó en la esplotacion de su riqueza agricola, por medio de la colonizacion de los grandes y ricos valdíos que existian en las dilatadas provincias andaluzas. Empezóse entonces á señalar en España un letrado y hombre de grandes conocimientos, que vino, por decirlo asi, á ser el motor de aquella gran idea, ó de aquel tan beneficioso proyecto. Era este D. Pablo Olavide, que por su talento obtuvo la plaza de magistrado en la Audiencia de Lima, su patria, á los veinte años, de donde vino á España llamado por Fernando VI para responder á la acusacion que contra él habian interpuesto sus paisanos. Se le pedia la restitution de caudales, y en el instante que llegó á Madrid se le puso arrestado en su casa, y se le obligó al pago de algunas cantidades y hasta llegó á privársele de la toga. Entonces, abatido por los disgustos pasó á Leganés á tomar aires, donde por su talento y buen trato se grangeó el afecto de una señora viuda, muy opulenta, con la que casó muy luego, y empezó á cambiar completamente su posicion. Libre ya, hizo un viaje á Francia, y de vuelta á Madrid, su instruccion literaria llamó la atencion de la gente ilustrada. Trabó amistad con el conde de Aranda, y se carteaba con Voltaire, que le dijo en una de sus epistolas: «*Seria de desear hubiese en España cuarenta hombres como vos.*»

Más imbuido Olavide en los dogmas de la nueva filosofia que el conde de Aranda, su amigo, y más superior en talento é instruccion, era, sin embargo, inferior á este en juicio, así como en clase, y con aquel arrojo activo, vano y ligero que tanto le distinguia, se dió á promover, con un celo casi exagerado, toda clase de reformas con más utilidad, mayor impetu y menos prudencia que otro alguno de sus contemporáneos. A él se debe indudablemente haberse convertido el horrible desierto de Sierra Morena, tránsito de Andalucía para Madrid, de un camino casi intransitable y de una guarida de bandoleros, en una hermosa carretera llena de lindas poblaciones, pequeñas, pero frecuentes, y de casas de campo, que con sus vecindarios y ya cultivados campos, no solo sirven de recreo á la vista del viajero, le inspiran tranquilidad y confianza de un camino seguro, sino que tambien han aumentado la produccion y acrecido por consiguiente los rendimientos del Erario.

Se dió á estas colonias un gobierno casi paternal, en la que se

otorgó á las autoridades, como veremos en el capítulo siguiente, más parte de la que convenia para que las colonias prosperasen y para el adelanto de los individuos, facultades propias más bien de las atribuciones de un tutor, que se da á cierta clase de pupilos, que no de hombres que constituyen un pueblo con su respectivo ayuntamiento y su administracion municipal. Muy pronto se vieron formadas once feligresias y trece poblaciones cerca del camino que de la Mancha desemboca en Andalucía, y del que de esta provincia conduce á Valencia. Puso Olavide á una de ellas el nombre de *La Carolina*, en memoria y honra de Carlos III, y dando luego más extension al proyecto, quiso poblar tambien el desierto de la Parrilla, no menos terrible y peligroso que el de Sierra morena, y fundó las poblaciones de *La Carlota* y *La Luisiana*, aquella entre Córdoba y Ecija, y esta entre Ecija y Carmoña, levantando ademas otras ocho aldeas contiguas, para dar mayor vida á la explotacion de la riqueza agricola de aquel pais, y para dar mayor seguridad á los intereses de los pobladores.

LXVII.

Como fueron tan importantes las medidas que se adoptaron para la colonizacion, y como hoy mismo es sumamente útil su conocimiento, porque hay que proseguir la obra empezada por aquel monarca, creemos conveniente transcribir en este lugar las importantísimas disposiciones que se dictaron para la ereccion y régimen de las colonias. Despues de prescribirse en la Real cédula que se publicó al efecto, que el primer cuidado habia de consistir en que los sitios fuesen sanos, bien ventilados y sin aguas estancadas, se prevenia que cada poblacion hubiera de constar de quince, veinte ó treinta casas á lo más, dándoles la extension conveniente, é inmediatas á la hacienda de cada poblador, para que pudiera arar y cultivar sin perder tiempo en ir y venir á las labores:—«A cada vecino poblador (decia el capítulo 8.º) se le dará, en lo que llaman navas ó campos, cincuenta fanegas de tierras de labor, por dotacion y repartimiento suyo; bien entendido que si alguna parte del terreno del respectivo lugar fuese regadio, se reparará á todos proporcionalmente lo que les cupiere, para que puedan poner en él huertas ú otras industrias proporcionadas á la calidad y

exigencias del terreno.—En los collados y laderas (decía el 9.º) se les repartirá además algún terreno para plantíos de árboles y viñes, y les quedará libertad en los valles y montes para aprovechar los pastos con sus vacas, ovejas, cabras, etc.—Del valor de estas tierras ó suertes se tomaría noticia (al tenor del capítulo 10) para imponerles un corto tributo á favor de la corona con todos los pastos enfitéuticos, debiendo permanecer siempre en poder de un solo poblador útil, sin poder desempeñarse, cargar censo, vínculo, fianza, tributo ni gravámen alguno sobre estas tierras, casas, pastos y montes.—Las poblaciones habían de distar entre sí como un cuarto de legua, y cada tres, cuatro ó cinco de ellas formarían feligresía ó concejo, con un párroco, un alcalde ó un personero comun para todas y un regidor por cada una (capítulos 13 y 14).—En el centro de ellas y en paraje oportuno, se construirá la iglesia con habitacion para el párroco, casa de concejo y cárcel.—El párroco ha de ser por ahora (decía el 18) del idioma de los nuevos pobladores; aplicándoseles, además del situado, las capellanías que queden vacantes en los colegios que fueron de los jesuitas (cap. 20).—Se conceptuaban sitios apropósito para la nueva poblacion, todos los yermos de Sierra Morena señaladamente en los términos de Espiel, Hornachuelos, Fuenteovejuna, Alanís, el Santuario de la Cabeza, la Pamela, la Aldehuela, la Dehesa de Martinmalo con todos los términos inmediatos (capítulo 25), y generalmente donde quiera que en el ámbito de la tierra y sus faldas juzgase oportuno el superintendente.

Habían de promoverse los casamientos de los nuevos pobladores con españoles de ambos sexos, para irlos identificando más pronta y facilmente con la nacion; «pero no podrá ser por ahora (cap. 28) con naturales de los reinos de Córdoba, Jaen, Sevilla y provincia de la Mancha, por no dar ocasion á que se despueblen los lugares cercanos, en lo cual habrá el mayor rigor por parte del superintendente y sus subalternos.»—Se daba al superintendente la facultad de sacar para estos enlaces los expósitos de los hospicios del reino, así como para colocar y proveer el alimento y crianza de los niños y niñas de corta edad, interin se construian las viviendas.—Se prevenía cómo habían de suministrarse muebles, granos, aperos y ganados de labor á los artesanos, segun su oficio, de ropa de cama y de vajilla tosca de barro, aplicándoseles también la que existía en las casas de la estinguida Compañía de Jesus. A cada familia se distribuirían además dos

vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir, y se le surtia de grano y legumbres en el primer año para su subsistencia y para sembrar (capítulos 30 á 45.) — Dos años se daban de plazo para que cada vecino pudiera tener corriente su casa, roturado y cultivado el terreno de su repartimiento, y de no hacerlo así se le reputaria por vago, y se le aplicaria al servicio militar ó de la marina, ó á otro destino conveniente. — En estos dos años no pagarian los colonos pension alguna, ni cánon entiféutico á la Real Hacienda, con exencion de diezmos por espacio de cuatro años, y de diez para los tributos y cargas concejiles, con obligacion de permanecer en sus respectivos lugares, y no trasladarse á otros domicilios, ni ellos ó sus hijos ó domésticos, ni dividir las suertes aunque fuese entre herederos (capítulos 54 á 61), ni menos enagenarlas en manos muertas, sino pasar íntegras é indivisas, de padres á hijos ó pariente más cercano, «que no tenga otra suerte, para que no se unan dos en una misma persona.» — Obligábase á los pobladores de cada feligresía ó concejo á ayudar á la construccion de iglesias, casas capitulares, cárceles, hornos y molinos, como destinados á la utilidad comun (capítulos 70 y 71).

«Todos los niños (dice el capítulo 74) han de ir á las escuelas de primeras letras, debiendo haber una en cada concejo para los lugares de él, situándose cerca de la iglesia para que puedan aprender tambien la doctrina y la lengua española á un tiempo.» — «No habrá estudios de gramática en todas estas poblaciones, y mucho menos de otras facultades mayores, en observancia á lo dispuesto en la ley del reino, que con razon los prohíbe en lugares de esta naturaleza, cuyos moradores deben estar destinados á la labranza, cria de ganados y á las artes mecánicas como nervio de la fuerza de un Estado (cap. 75.)» — «Se observará á la letra (cap. 77) la condicion de 45 millones, pactada en Córtes, para no permitir fundacion alguna de convento, comunidad de uno y otro sexo, aunque sea con el nombre de hospicio, mision, residencia ó grangeria, ó con cualquier otro dictado ó colorido que sea, ni á título de hospitalidad, porque todo lo espiritual ha de correr por los párrocos y ordinarios diocesanos, y lo temporal por las justicias y ayuntamientos, inclusa la hospitalidad.» — «Se podrian trasladar tambien á estas poblaciones (cap. 78) algunas de las boticas que existen en los suprimidos colegios de los regulares de la Compañía.»

Tal era en resúmen la instruccion para el establecimiento y gobierno de las nuevas poblaciones de Sierra-Morena, obra del ilustrado fiscal del Consejo D. Pedro Rodriguez Campomanes. La superintendencia de las colonias, junto con la asistencia de Sevilla; se dió á D. Pablo Olavide, con autoridad ámplia y facultad para subdelegar en una ó más personas, con absoluta inhivicion de todos los intendentes, corregidores, jueces y justicias, y con sujecion únicamente al Consejo, en la Sala primera de gobierno, y en lo económico á la superintendencia general de la Real Hacienda.

LXVIII.

Nombrado Olavide para la asistencia de Sevilla, que era uno de los más pingües, lucrativos é importantes empleos de la antigua monarquía española, así como tambien para el gobierno de las nuevas poblaciones, con el titulo de intendente, con muy latas facultades, demostró muy luego que el monarca no se habia equivocado en la eleccion. En estos puestos trabajó con lucimiento propio, y no poco en provecho de los gobernados; pero su actividad é impaciencia le comprometieron en otro género de empresas que le fueron funestas.

Apasionado de Voltaire, le traducia y propalaba sus máximas, y por este medio popularizaba las doctrinas de aquel filósofo; mereciéndole gran predileccion el teatro, fundó ó fomentó una escuela de declamacion, donde debian educarse los jóvenes de ambos sexos para salir á las tablas, cosa que fué mal vista por las gentes, á las cuales causó escándalo, porque en aquellos dias no se consideraba el teatro como escuela de buenas costumbres. Y ciertamente no era esto de estrañar en un pueblo de costumbres levíticas, que con la hipocresia de la virtud encubria muchas veces los vicios más inmundos y detestables. Por eso calificaron muchos de licenciosa la conducta de Olavide; la calumnia vino á abultar los defectos que pudiera tener el novel reformador, haciéndole aparecer como un libertino al compararle con las gentes gazmoñas, hipócritas y fanáticas. La justificacion de la inocencia de Olavide, más que en sus hechos está en el proceso que le formó un tribunal, cuya mision era extinguir las ciencias, las

letras y hasta las artes. Este tribunal era el llamado de la Santa Inquisicion, con grande mengua seguramente de la religion, en cuyo nombre ejercia su ministerio. Este tribunal, que con la conciencia de la historia de sus hechos, calificaremos de impío, hizo presa de Olavide, le encerró en las cárceles del Santo Oficio, y el gobierno, no obstante los importantes servicios que le habia prestado este hombre ilustre, no tuvo el suficiente valor para arrancarle aquella victima inocente, y se consintió en que fuera condenado. No comprendemos cómo un monarca y unos ministros que habian tenido valor para arrojar á los jesuitas del suelo hispano, careciesen entonces de la entereza necesaria para destruir de un solo golpe á aquel sanguinario y maldecido tribunal, que sobre elevarse como una potencia frente á frente del monarca, era tambien el que aniquilaba y destruia en gérmen las ciencias y el progreso del pueblo español. Sus hogueras fueron el escándalo y el horror del mundo civilizado, como lo es hoy la negra mancha que oscurece y no poco las gloriosas páginas de la historia española.

LXIX.

Condenado Olavide, á pesar de todos los esfuerzos que hiciera el gobierno y algunos de los más elevados personajes de la corte, se mandó celebrar el auto de fé con el acusado, y con aquella solemnidad tremenda para los ignorantes y ridicula para las personas ilustradas. Acusáronle de ciento sesenta y seis cargos, que solo con manifestar que era uno de ellos el haber defendido el sistema de Copérnico, se demuestra la ignorancia de aquellos *sábios jueces teólogos*, al par que la intencion que predominaba en todos sus juicios.

Se trajo al infeliz Olavide á la ceremonia sin el acostumbrado San Benito, por consideracion á la orden militar de Santiago á que pertenecia el reo, y sin la soga al cuello, por haberlo mandado así el presidente del Tribunal, y se le leyó la sentencia que se reducía á privarle de sus empleos y honores, á declarar incapaz de tener aquellos y estos en lo sucesivo, confiscarle los bienes, desterrarle por toda su vida de Madrid y de los sitios reales hasta treinta leguas de distancia, sin duda para que con su ciencia no pu-

diera ilustrar la mente del monarca; igualmente se le desterró de Sevilla y de las nuevas poblaciones que habia gobernado, y de Lima, donde habia nacido. Tambien, y este es el detalle más gráfico de aquella sentencia, se le prohibió montar á caballo, vestir seda y llevar sobre sí adornos de oro y plata; obligándole además á pasar ocho años encerrado y á hacer vida monástica en un convento. Es decir, encerrarle en un convento para ahogar allí la ciencia ó sus conocimientos filosóficos, bajo la presion de unos teólogos en su inmensa mayoría ignorantes, fanáticos é intransigentes.

Afortunadamente para Olavide toda aquella atroz acumulacion de rigores, era indudablemente más llevadera que el morir quemado; suerte que infaliblemente hubiera sufrido en época anterior. La desdichada víctima no pudo sufrir esta escena *con* todo el valor que inspira á los mártires la profunda fé de su doctrina, y aun antes de conducir aquella tétrica ceremonia cayó desmayado. Luego abjuró sus errores y recibió la disciplina dada por cuatro clérigos al son del Miserere; al son de ese canto sagrado, que en aquel momento pronunciaban con torpe lengua y en deshonra de la religion santísima, que le ha consignado en sus sagrados textos. Pasó despues á sufrir su condena al convento á donde se le habia recluido, pero estando muy quebrantada su salud pudo obtener licencia para tomar baños, desde cuyo punto se fugó á Francia. Allí encontró amigos que le amparasen y protegieran, pero hasta allí fué á buscarle el tribunal de la Inquisicion por medio del gobierno, que cometió otra segunda debilidad no ménos censurable, pidiendo al gabinete de Versalles la estradicion del desdichado Olavide. A consecuencia de esta nueva persecucion se refugió en Ginebra, donde vivió algunos años bajo el título supuesto de conde de Pilo; luego marchó á Paris y tomó parte en los acontecimientos de la revolucion francesa, en premio de lo que la Convencion le confirió algunos cargos y le dió el título de ciudadano adoptivo de la república francesa. Sin embargo, los horribles episodios de aquella sangrienta revolucion le afectaron de tal manera y debieron llenar de tal horror á su alma, que huyó del teatro público y se retiró á un pueblo á vivir en compañía de un amigo querido. Tranquilo en aquella soledad empezaba á rectificar alguno de sus errores y hacer un género de vida opuesto al anterior, cuando le sorprendieron en la noche del 15 al 16 de Abril de 1794 los agentes del comité de salud pública y le condujeron á la cárcel de Orleans. En aquella reclusion y al verse desprovisto

de todo consuelo humano, la misma debilidad agovi6 su alma, oscureci6 su razon y le convirti6 hasta en devoto; de modo que cuando en su vejez logr6 pisar de nuevo el suelo espa1ol en tiempo ya de C6rlos IV, se consagr6 6 la defensa de la f6 contra la incredulidad, se1aladamente en una obra muy aplaudida durante algunos a1os, que se conoce con el t6tulo de *El Evangelio en triunfo*. Esta obra, hoy olvidada, est6 escrita con el celo m6s vivo y sincero, pero como dice muy bien un autor (1), sin la prudencia y el criterio indispensables en obras tan delicadas. Olavide muri6 6 los 78 a1os de edad en un pueblo de Andaluc6a.

LXX.

Si en este asunto triunf6 la inquisicion, y en lo general, en materias religiosas no llev6 el poder de Roma todos los golpes que ya le amagaban, sin embargo, y 6 pesar de los obst6culos que se oponian en su marcha al gobierno espa1ol para seguir en el camino de las reformas, continu6 en ellas 6 despecho de los defensores del oscurantismo; se hicieron reformas en el ej6rcito y en la marina; el conde de Aranda, que habia visto y estudiado la organizacion del ej6rcito prusiano, cuando le gobernaba el insigne capit6n y rey Federico II, influy6 poderosamente con el ministro de Guerra para que se introdujeran en el ej6rcito espa1ol las mejoras convenientes.

Comprendiendo C6rlos III que una nacion no puede subsistir sin el progreso de sus industrias naturales, trat6 de introducir grandes mejoras que conspirasen al desarrollo de la agricultura y del comercio. Empez6 por mandar que se repartieran los vald6os, pr6via tasacion, entre los braceros, no solo con el objeto de que pudieran labrar aquellas tierras, sino tambien con el de elevarles m6s adelante 6 la categoria de propietarios. Se mand6 que no se despojara 6 los colonos ni 6 los renteros so pretesto del aprovechamiento de pastos por los propietarios y terratenientes;

(1) El Evangelio en triunfo es el t6tulo de esta obra, escrita con elegancia, aunque con poca pureza de diccion y alguna pesadez. Mucha parte de la obra es traducida del franc6s. N6tase que en ella suelen las objeciones del incr6dulo tener suma fuerza y ser mal rebatidas. De ah6 se origin6 dudar mucho de la sinceridad de la conversion del autor. Pero tal duda es infundada, vi6ndose claro ser su devocion verdadera. Hoy pocos leen el Evangelio en triunfo. No as6 hace treinta 6 cuarenta a1os.

se favoreció á los labradores y cosecheros aboliendo la tasa general de granos, pero al mismo tiempo se prohibió á estos que formasen cofradías, gremios ó compañías, que desde luego les hubieran permitido sacar gran provecho en perjuicio de los pueblos en los aflictivos momentos de escasez y de calamidad pública. A estas medidas siguieron otras, previniendo que en las grandes poblaciones, á lo ménos, hubiera constantemente repuestos de granos, á fin de que, aun en épocas de escasez no faltaran nunca para el surtido público.

Tambien se abolieron las exenciones sobre licencias para la venta, y las que versaran sobre las tasas y posturas de los artículos, con el fin de evitar toda clase de vejaciones á los industriales y comerciantes; pero habiéndose notado que estos abusaban del público, se volvió á adoptar de nuevo la postura, mejor estudiado el caso, y á propuesta del ayuntamiento de Madrid. Seguramente que aquellas disposiciones parecian estar en contradiccion con las nuevas ideas económicas, pero tambien no es ménos cierto que en aquellas circunstancias produjeron beneficiosos resultados, de la misma manera que los han producido tambien más adelante y en ocasiones parecidas.

Los ministros de Carlos prosiguieron con teson y actividad en la reforma de todos los ramos de la administracion: para la seguridad de los títulos de dominio se establecieron los oficios de hipotecas para el registro y toma de razon de las escrituras; se declararon y señalaron las atribuciones y cargos que habia de tener la Junta de comercio y moneda; se prohibió la entrada de muselinas, tejidos de algodón y de otras manufacturas, á fin de conceder una proteccion á la industria nacional; y como se creyera, y con justa razon, que esto no era bastante á su desarrollo, se permitió la entrada de todas aquellas primeras materias que fueran necesarias para su desarrollo, y hasta el mismo monarca se interesó en algunas empresas industriales.

Como la industria no puede recibir impulso, si el comercio no viene en su auxilio para poner en circulacion sus productos; y como el comercio no puede tampoco desarrollarse sin grandes y multiplicadas vias de comunicacion, de aqui que el gobierno de Carlos III se consagrara con grande actividad á la construccion de vias públicas y canales de riego y de navegacion; así como tambien al establecimiento de correos-periódicos que se llevaron á cabo por medio de la creacion de las postas, hecho que enton-

ces llamó mucho la atención, y se consideró como un gran progreso por mas que á nosotros nos merezca hoy poco aprecio.

Una de las grandes dificultades con que desde tiempo inmemorial venia luchando la hacienda española, era con la de la cobranza y pago de los impuestos. Ya desde Fernando VI se trabajaba mucho para remediar este mal, de modo que el gobierno de Carlos III pudo adoptar soluciones más concretas, y fijó que el nuevo y general tributo habia de recaer solamente sobre los tres ramos real, industrial y comercial, dando así más uniformidad y armonía á la cobranza del impuesto, al par que era más justo y equitativo.

LXXI.

Una de las reformas que merecieron singular predilección á los hombres políticos que rodeaban á Carlos III, fué sin duda la de la administración de justicia, pues vemos la constante tendencia de robustecer la jurisdicción ordinaria y el poder civil sobre los otros poderes. Uno de los actos que más justifican esta aseveración, es la Pragmática sobre Asonadas, que hoy llamariamos de Orden público, y en la cual se daba toda la autoridad para su represión al poder y jurisdicción civil sobre la militar. Este solo hecho no puede ménos de ser considerado como un gran progreso, y con el cual podrian honrarse los gobiernos más liberalmente constitucionales de nuestro siglo.

No le bastaba á Carlos limitar las facultades del poder militar; habia otro más fuerte, que podia con armas más eficaces contrarrestar y aun anular la autoridad soberana del monarca. Este era el brazo ó poder eclesiástico, que habiéndose salido completamente de los límites del fuero interno, que es el único que le corresponde, invadió la jurisdicción civil hasta un extremo que anuló casi completamente la de los tribunales civiles. Aboliéronse, pues, muchas de estas corruptelas, y el brazo judicial civil empezó entonces á gozar de la preponderancia y poder que le correspondia. Ya en otra ocasión dijimos que el *Regium exequatur* se estableció para limitar el poder de Roma, y esto dió origen á las demás disposiciones de que venimos hablando. No menos reformas sufrió también la administración municipal, y el conde de

Aranda fué el principal iniciador y ejecutor de las mismas; dividiéronse en cuarteles (1) las grandes poblaciones; se establecieron penas para extinguir los juegos de envite y azar (2); se dictaron disposiciones para reprimir la vagancia, como fuente de todos los vicios que daban por resultado el atraso de la industria y la comisión de innumerables delitos. También se estableció la ordenanza para el reemplazo del ejército, á fin de hacer menos onerosa al pueblo esta contribucion, al par que menos injusta, pues establecía las causas de exención de la manera más concreta y que se creyeron convenientes dadas las circunstancias de aquella época. Desde entonces ya pudo contar el ejército con un reemplazo seguro.

Tampoco las cosas de interés general fueron desatendidas por aquel gobierno de espíritu reformador, llevando su mano hasta asuntos que á algunos podrian parecer nimios; pero que todos concurren ó á la comodidad de los ciudadanos, ó al decoro público, ó al buen orden social. La ordenanza sobre la caza y pesca que se dictó entonces ha sido admirada y respetada en nuestros tiempos. Proveyóse también lo conveniente para que no se molestara y vejara á los pueblos con las veredas que se despachaban para comunicarles las órdenes del gobierno; se adoptaron medidas sobre los censos perpétuos de las casas y solares de Madrid, y sobre la manera de aprovechar el agua de sus fuentes; se prohibió la impresion de los romances que llamamos de ciego; establecióse la licencia de consentimiento paterno para que los jóvenes pudieran contraer matrimonio (3); y finalmente, se mandó á los corregidores que no consintieran que en las procesiones religiosas salieran disciplinantes, empalados y otros por este estílo, que sobre dar una idea de exagerado fanatismo, eran impropios de la gravedad religiosa de aquellos actos.

LXXII.

Los hombres ilustres que rodeaban el trono de Cárlos III, y que eran los que habian estudiado y puesto en planta aquellas

(1) Real cédula de 13 de Agosto de 1769.

(2) Pragmática de 6 de Octubre de 1761.

(3) Pragmática sancion de 3 de Marzo de 1776.

grandes reformas en la administracion del país, no podian descuidar y menos olvidarse de una de las principales bases de la prosperidad de las naciones, de la instruccion pública, y sobre todo de la primera enseñanza que, como decia muy bien el Consejo de Castilla, «es el cimiento y base principal de los demás estudios, que nunca son sobresalientes en los que carecen de estas sólidas nociones.»

La espulsion de los jesuitas ofreció al gobierno la ocasion de mejorar considerablemente la instruccion pública, pues tambien, al decir de la corporacion citada, «estos estudios habian decaído en manos de los regulares de la Compañía, y que lo mismo sucederia si se les encomendaba á cualquiera otra órden religiosa, pues jamás pueden competir (1) con los maestros y preceptores seglares que por oficio é instituto se dedican á la enseñanza, y procuran acreditarse para atraer los discípulos y mantener con el producto de su trabajo á su familia (2). Para lograr tan beneficioso deseo, se concedió toda clase de proteccion á los maestros, hasta la de autorizarles á usar de los distintivos de los hijos-dalgo, y en la provision que se publicó en 1771 se determinaban los requisitos y circunstancias de que debian estar adornados para ejercer el magisterio, lo que probaba el deseo por parte del gobierno de que se diera una buena educacion á la juventud.

Otra de las creaciones que enaltecen el reinado de Cárlos III fué la de los seminarios, cumpliendo así lo dispuesto en el Concilio de Trento y que no habian cumplido los obispos. A ellos llevó la teologia que hasta entonces se estudiaba en los colegios de jesuitas, en los de otras órdenes religiosas y en las universidades menores, formando el cláustro de aquellos establecimientos seculares, puesto que habia de servir para el clero secular, y su nombramiento del monarca, puesto que estaban bajo su patronato.

(1) Real provision de los señores del Consejo, en el extraordinario, á consulta de S. M. para reintegrar á los maestros y preceptores seculares en la enseñanza de primeras letras, gramática y retórica, etc. En Madrid á 5 de Octubre de 1767.

(2) En los últimos tiempos del reinado de doña Isabel de Borbon, y cuando por desdicha del país, dirigia el ministerio de Fomento el Sr. Catalina, hombre sin instruccion y sin mas méritos que los de haber sabido manejar hábilmente la intriga política, pues solo de ese modo y por no haber hombres que quisieran una cartera, fué sin duda por lo que pudo ser llamado por el señor Gonzalez Bravo para subir al ministerio; en ese tiempo, decimos, el Sr. Catalina confeccionó una ley de instruccion pública, que fué el escándalo de de las gentes ilustradas. El Sr. Catalina volvía á confiar la instruccion al clero, retrogradando mas de cien años, como si la voluntad de ese señor fuera superior al tiempo y á la ley del progreso humano. El proyecto ó la ley del señor Catalina hubiera sido una disposicion propia de un ministro del tiempo y de un monarca como Carlos II el Hechizado.

Desde entonces la teología entró por una senda más acomodada á la verdad y más ajustada á los buenos principios filosóficos. También y casi al mismo tiempo se creó otro instituto literario con el título de *Reales Estudios de San Isidro*, donde se abrieron hasta quince cátedras, y se le dotó con una gran biblioteca escogida de entre las varias que tenían los jesuitas, lo cual dió gran realce y lustre á los nuevos estudios, de los que salieron varones eminentes.

Después de estas reformas era imposible que á un gobierno tan previsor se ocultara el desorden en que estaban las universidades, así es que se trató de que todas se rigieran por un plan general ó al menos muy semejante, lo cual demostró Olavide en el luminoso informe que escribió para organizar la Universidad de Sevilla, haciendo muy sábias observaciones sobre la imperfeccion, los vicios y el mal estado general de los establecimientos literarios, tal como por entonces se encontraban, y por lo mismo proponía las reformas convenientes, á fin de ponerlos á la altura de las necesidades de la época y la ilustracion de otras naciones. Sin embargo, el proyecto no alcanzó el éxito que era de esperar, pues débil el gobierno, contemporizó con algunas universidades opuestas á la reforma, entre las que figuraba en primera línea la de Salamanca, si bien después las aceptó, al ver que su competidora la de Alcalá iba alcanzando una envidiable reputacion científica. Y lo hizo con tal ardor la de Salamanca, que muy pronto figuró ya al frente de todas ellas.

Estas reformas trajeron otras más trascendentales para los estudios, cual fué la de los colegios mayores, que hasta entonces habia venido monopolizando la instruccion de las familias nobles y ricas, entre las que repartian sus becas, sin tener en cuenta para nada el mérito de los aspirantes, pues estaban excluidos los pobres y los hijos de la clase media, por talento que tuvieran. Además, los estudiantes ó colegiales tenían la seguridad que al salir de estos institutos habian de vestir la toga inmediatamente ó alcanzar grandes puestos en la Iglesia; privilegio que fué causa de la decadencia de las universidades, las que volvieron á alcanzar su importancia en el instante que desaparecieron estos colegios privilegiados (1), por medio de la admision en ellos á los que por su talento merecian una beca y la ganaban por oposicion.

(1) Habia tres colegios mayores que estaban unidos á las tres universidades denominadas tambien mayores, y eran: en Salamanca, el de *San Bartolomé*, fundado en 1410 por el arzobis-

LXXIII,

Mientras que haya hombres que se reunan y asocien para trabajar en beneficio de la instruccion, de las industrias y del comercio, no se borrará indudablemente de la memoria de los pueblos de la nacion española el nombre de Cárlos III, porque tuvo la suerte de que en su época se crearan las Sociedades económicas de Amigos del país. «Sin grandes gastos, dice un ilustrado escritor español (1), sin salarios, y sin los demás embarazos y riesgos que suelen ocasionar otros proyectos ménos importantes, se encuentra España con un gran número de escuelas utilísimas, y de ministros á quienes poder confiar el exámen y la ejecucion de muchas providencias relativas al fomento de la agricultura, artes, fomento y policia.»

Bien quisiéramos prescindir, en obsequio á la brevedad, no pronunciar ni una sola palabra más sobre las Sociedades económicas, pero estamos seguros de que nuestros lectores nos acusarian, por no haber manifestado el origen de estas asociaciones, que tantos beneficios prestaron á la buena administracion. Parece que ya en tiempo de Felipe V, tuvo Macanaz el pensamiento, pero tardó aun mucho tiempo en hacerse el primer ensayo. El escritor que hemos citado manifiesta quién fué el autor de tan utilísimas corporaciones. «El nombre, dice, del marqués de Peña-Florida, D. Javier Menive é Idiaquez, será inmortal en los fastos de la historia de los vascongados, y muy respetable en los de la nacion española, por haber sido el primero que ideó, y el que más contribuyó al establecimiento de la primera Sociedad económica del reino.» «El origen y circunstancias, añade otro autor contemporáneo, de esta primera fundacion, fueron en verdad bien singulares. Dispuso la villa de Vergara, en Guipúzcoa, unos festejos

po de Sevilla D. Diego de Anaya; el de Cuenca, en 1509 por el arzobispo de aquella diócesis don Diego Ramirez de Villaseca; el de Oviedo, por el obispo de esta diócesis D. Diego de Muras, y el del Arzobispo, por el que lo fué de Santiago y Toledo D. Alonso de Fonseca.

En Valladolid el de Santa Cruz, fundado en 1484, por el cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza.

En Alcalá el de San Ildefonso, fundado por el cardenal Jimenez de Cisneros. Además de estos colegios había otros muchos menores.

(1) Sempere y Guarinos. Ensayos de una Biblioteca española, tom. V.

en celebridad de haber obtenido bula de S. S., fallando en su favor la disputa que sobre pertenecerle un santo mártir sostenía con otra villa inmediata. Para solemnizar más estas fiestas, ocurrióle al marqués de Peña-Florida traducir una ópera cómica francesa, ponerla en música, distribuir y ensayar los papeles entre varios aficionados y amigos suyos del país, y cantarla la noche de los festejos en las Salas Consistoriales de Vergara, como así se verificó con éxito brillante y grande aplauso. Terminadas las funciones, al despedirse aquellos buenos amigos, sintiendo pena al separarse y necesidad de repetir tan amenas reuniones, convinieron en volverse á juntar, y poco á poco se acordó entre ellos asociarse con un objeto noble, cual era el de mejorar la educación popular, promover y fomentar la agricultura, las artes y el comercio, á cuya asociacion se daría el título de *Sociedad de los Amigos del país*. A los pocos meses obtuvo la Sociedad la aprobación del monarca (Abril de 1765), y fué nombrado director de ella el marqués de Peña-Florida.

Los trabajos científicos y filantrópicos de esta Sociedad, y la fundacion del célebre Seminario de Vergara, eran bastantes pruebas de lo beneficiosa que podia ser al país la creacion de sociedades de este género; más pasaron algunos años y hasta que el célebre Campomanes no publicó su notable *Discurso sobre el fundamento de la industria popular*, no empezaron á establecerse en las demás provincias de la nacion. Fueron los primeros en pedir la creacion de una Sociedad de este género muchos de los vecinos de Madrid, y con efecto el monarca, por Real cédula de 9 de Noviembre de 1775, autorizó la instalacion de la Sociedad económica matritense, y el Ayuntamiento de la villa le franqueó para la celebracion de las juntas una pieza de las Casas consistoriales.

Trascendió con suma rapidez este suceso á las provincias, y muy luego Valencia, Sevilla, Segovia, Mallorca, Zaragoza y Tudela, imitaron á la capital del reino, y poco despues siguieron las demás poblaciones de alguna importancia por esa misma senda, que como dice un historiador extranjero al hablar de estas sociedades, «Torrentes de luz brotaron de estas Asambleas patrióticas, todos los hombres ilustrados acudieron á prestar sus luces al gobierno, que hablaba en nombre de la patria, por cuya prosperidad se afanaba. Cuando se trataba de una medida general de administracion, se podia ya contar con las lucee y observaciones

prácticas de los ciudadanos más distinguidos bajo todos aspectos.» Muchos, pues, fueron los beneficios que prestaron estas sociedades, y si no ascendieron á mayor número, culpa fué de otras causas, pero no suya ni de la voluntad de sus asociados.

LXXIV.

El siglo xviii estaba llamado á señalarse en la historia del mundo por medio de algunos importantísimos sucesos que en sus días tuvieron lugar. La emancipacion de los Estados-Unidos y la revolucion francesa.

Conocedoras las colonias inglesas de América de su grande importancia por la prosperidad notabilísima que habian alcanzado, y mayormente desde la agregacion del Canadá y la Florida, desconociendo casi por completo los beneficios del gobierno monárquico, y no llegando hasta ellos el esplendor del trono, que siempre fascina los ojos de los pueblos; habian crecido al abrigo de los sentimientos de igualdad y de libertad, y la idea republicana debia ser muy luego la que acariciasen los que pensarán en sacudir el yugo de sus señores. Este acontecimiento estaba muy próximo á surtir de las imprudencias del gobierno de la metrópoli.

Quiso el Parlamento inglés, supuesto que aquellas colonias sacaban tanto provecho de la union con la madre pátria, que contribuyeran con sus recursos al sostenimiento de las cargas de la monarquia. Resistiéronse á tal exigencia los colonos, por ser máxima en la Constitucion inglesa que nadie podia ser compelido al pago de impuestos, que no hubiera votado por medio de su representante ó representantes, y como las colonias no estaba representadas en el Parlamento, tenian un derecho constitucional á negarse al pago de las contribuciones.

Trabóse una reñida y acaloradísima disputa sobre este hecho, y el gabinete y el Parlamento inglés apelaron á cuantos medios estaban á su alcance, para de un modo ó de otro sacar dinero á los súbditos que la metrópoli tenia en América; pero estos resistieron al pago con admirable teson, burlando todos cuantos medios ponian en juego para compelerles al pago de las contribuciones. Ya hemos dicho que por sus costumbres, y ya tambien por

ciertas tradiciones, tenían mucho aquellos colonos del espíritu de los republicanos ingleses del siglo xvii, sus antepasados, y en los que no procedían del mismo origen, se habían ido infiltrando con el trato y con las relaciones en que naturalmente habían de estar los de un mismo pueblo, y sobre todo, cuando ese pueblo se une como un solo hombre, para arrojar lejos de sí á aquello que cree perjudicarle.

Fundados en el principio constitucional, reclamaban los anglo-americanos, no derechos abstractos en su calidad de hombres, ni la posesion de aquel territorio, donde habitaban en su calidad de indígenas, sino los que les correspondían por la calidad de su nacimiento, como ingleses que eran. Semejante resistencia era considerada como altamente ofensiva, no solo por el gobierno, sino por el Parlamento y por el pueblo en general; pero como en la Gran Bretaña gozaban entonces ya los ciudadanos de la libertad de poder manifestar sus ideas sin limitacion de ningun género, pronto empezó á formarse un partido que se opuso al gobierno en las cámaras del Parlamento, en impresos, y hasta dirigió representaciones, que firmaron gran número de individuos, que eran los mismos que formaban esta oposicion, y en las cuales defendían los derechos de los colonos, los unos por respeto á la justicia, los otros porque se dejaban llevar de sus afectos generosos, y muchos, en fin, por espíritu de bandería. Los esponentes tomaron por suya la causa de sus hermanos de América, y vituperaban cuanto se hacia por el gobierno para someterlos á su obediencia, mientras que por otro lado ensalzaban la heroica resistencia que hacían los colonos americanos á los tiránicos mandatos del poder.

No querían más los colonos mal contentos, para proseguir en su negativa; así es que se envalentonaron con tal apoyo, y entonces, con una firmeza y juicio dignos á la par de un pueblo en el que existían virtudes y costumbres republicanas, llevaron adelante la resistencia con la mayor tenacidad, conquistándose por este hecho las simpatías de casi todos los gobiernos europeos. Esta resistencia duró algun tiempo sin que se recurriera á la fuerza bruta, pero tal estado de cosas no podia durar mucho, estando como estaban resueltas á salirse con su propósito cada una de las partes contendientes.

LXXV.

Si desgracia es para los gobiernos la comision de una imprudencia, que siempre reconoce por origen el capricho ó la falta de tacto político, mayor desgracia es aun empeñarse en sostener el absurdo contra la voluntad de los pueblos, porque siempre trae funestisimas consecuencias para los Estados. Si el gobierno inglés en esta ocasion hubiera contemporizado con sus colonos, acaso la independendencia de aquellas posesiones no fuera un hecho consumado; pero los hombres que componian el gabinete del monarca de la Gran Bretaña, antepusieron la satisfaccion de su amor propio á los intereses de su pais.

En este estado de cosas, habia llegado ya á su último grado la tirantez, y se rompieron al fin las hostilidades. Duró algun tiempo la lucha sin que á los colonos americanos se les ocurriera declararse independientes; pero los excesos de la guerra que siempre traen en pos de si la irritacion y el odio, les inspiró horror á sus dominadores, y la declaracion de independendencia fué hecha con toda solemnidad por un Congreso de representantes de las colonias, en el año de 1776, consignándola en un sentido manifiesto más elocuente por su sencillez y energia que por sus formas literarias.

Un suceso de tanta gravedad é importancia no pudo ménos de asombrar á la Europa, y mayormente al ver el denuedo con que un puñado de hombres escasos de recursos, se arrojaban á la lucha contra la nacion inglesa, tan poderosa y engreida con los triunfos alcanzados en la última guerra, que aquellas mismas regiones habian presenciado pocos años antes.

Empeñada la honra y dignidad del gobierno en esta empresa, aprestó un numeroso ejército compuesto, no de los naturales del pais, sino de soldados alemanes que, con escándalo del mundo, compró á sus respectivos principes, y envió al mismo tiempo sus temibles escuadras á las aguas americanas para sostener su ejército mercenario de tierra. Al principio las débiles milicias anglo-americanas cedieron al primer ímpetu de sus numerosos y disciplinados contrarios; pero como á la nacion que se decide á defender su independendencia, no son capaces de acobardarla ninguna clase de reveses, estos mismos fueron causa de la exaltacion de su

entusiasmo, y les inspiró la resolución de persistir hasta el último trance en defensa de su tierra y de sus justos y legítimos derechos. No tardó mucho tiempo sin que la contienda principiara á decidirse á favor de los anglo-americanos, no solo porque empezaban á alcanzar hábitos guerreros, sino porque tambien defendian sus hogares de los ataques de un ejército extraño y odiado de todos. La capitulacion del numeroso cuerpo de tropas inglesas que mandaba el general Burgoyne, causó un grande asombro y casi un gozo general en Europa, por serla más simpática la causa de los americanos, al ver la manera digna y justa con que la sustentaban.

La primera nacion que se decidió á prestar un apoyo á los sublevados fué la francesa. Resentida de sus derrotas en las últimas campañas, y habiendo crecido su odio y su encono á la Inglaterra que la habia humillado, trató de utilizar en perjuicio de su adversaria aquellos momentos de apuro, dañándola todo lo posible y vengándose en propio provecho; y por mas que estas ideas estuvieran en contradiccion con el derecho de gentes, despreció las leyes y la justicia, entabló relaciones con los americanos y se preparó á una guerra con su rival sin que ésta le hubiera dado motivo, y tan solo por parecerle conveniente trabar la contienda cuando le prometia seguras ventajas.

Habíase creido que la tosca honradez de Luis XVI no consentiria tan repugnante atentado, pues aun cuando la causa en favor de la cual se declaraba el gobierno francés era justa, sin embargo, era injusto que la Francia se decidiese contra la Inglaterra sin haberla dado ésta entonces motivos. Es verdad que lo que muchas veces es inicuo en razon y en derecho, suele ser conveniente en politica para ciertos gobiernos, pero tal politica no podrá ser nunca aceptable á los ojos de las naciones que estimen en algo su honra y su dignidad; por eso Francia en esta ocasion, sin duda, perdió mucho de su crédito político para con las demás naciones.

LXXVI.

No se hallaba seguramente menos resentida España de la Inglaterra, y sin embargo, el gobierno español tardó en lanzarse por el mismo camino. Consideró que el Pacto de familia no podia obli-

garle á cometer una gran indignidad asociándose con el gobierno francés en una contienda, en la cual era el francés el agresor y la Gran Bretaña no le había dado ningun motivo particular de queja, que le impulsara á declararse contra ella en momentos tan supremos y aflictivos. La nobleza y lealtad del gobierno español no podia tener por causa bastante á justificar una guerra contra la Gran Bretaña, la prepotencia reconocida de ésta, ni aun algunos leves desmanes, hijos indudablemente de su poder excesivo. España obraba en esta ocasion con la equidad y con la nobleza que siempre se habia conducido. Además, no la convenia de ninguna manera en aquellos instantes en que estaba dedicada al arreglo de sus colonias, una guerra marítima siempre de gravedad y de trascendencia. Por otra parte, era una locura el que el gobierno español pensase en prestar socorro á los anglo-americanos para que estos salieran vencedores en la contienda, puesto que semejante conducta era lo mismo que autorizar á sus innumerables colonos de aquellas regiones, para que formaran estados independientes de la madre patria.

Mucho debieron pesar al principio estas razones en el ánimo del gobierno español; pero muy pronto fueron desatendidas y olvidadas por Carlos III y sus ministros, cuando á las gestiones del gobierno francés se resolvieron á hacer causa comun con éste, á poco de haberse roto las hostilidades.

El primer medio que escogió el gobierno español para justificar caso necesario su pensamiento, fué el de ofrecer una mediacion entre las partes beligerantes, pero la Gran Bretaña se negó á aceptarla. Se creyó entonces desairada España, y esto unido á la conducta que observaban los ingleses en América para favorecer su comercio, fueron los motivos que adujo públicamente Carlos III para declarar la guerra á los ingleses, que inmediatamente lo hizo con toda solemnidad.

Mientras que esto sucedia en Europa, la insurreccion americana se organizaba convenientemente y daba el mando de sus fuerzas á un ciudadano de Virginia, llamado Jorge Washington, hombre experimentado en la guerra, de carácter grave, digno y reservado, que muy pronto habia de llegar á ser la figura más grande, más noble y más respetable de los modernos tiempos. Eri-gese en dictador; envia á las córtes de Europa agentes diplomáticos, entre los cuales figuraba el famoso Franklin, y despues de haber triunfado del general Burgoyne, como ya indicamos más

arriba, prorroga el Congreso americano la dictadura de Washington hasta el restablecimiento de la paz. Ya veremos más adelante el desenlace de esta lucha y el triunfo que obtuvo Washington y que decidió de ella para siempre.

LXXVII.

Más que injusta, fué imprudente la guerra que España habia declarado á la Gran Bretaña, porque la habia emprendido sin esperanzas de éxito feliz, y tan solo por ser consecuente con el Pacto de familia, ó por tomar venganza de aquella temible rival. La envidia en las naciones produce casi los mismos efectos que en los individuos, y como todas las naciones europeas miraban con envidia á Inglaterra, de aquí los continuos conflictos, y hasta los mismos reinos de Portugal y Holanda, sus firmes aliados, se desviaban de su amistad en aquellos dias. Véase, pues, sola la Gran Bretaña para sostener la lucha contra sus súbditos sublevados, y con las marinas de España y Francia unidas, que á la sazón aparentaban un gran poder por el número de sus navios. Uniéronse los buques de estas dos naciones aliadas hasta el número de sesenta y ocho navios de línea, al mando, la española, de D. Luis de Córdoba, y la francesa del conde de Orbilliers, y entraron triunfantes por el canal de la Mancha con el objeto, sin duda, de hacer una fastuosa demostración ó un alarde de fuerza, pero no con la de emprender operaciones militares de grande importancia, pues aunque estaban preparadas en la costa francesa un crecido número de tropas destinadas á desembarcar en Inglaterra, nada se intentó para llevar ese proyecto adelante. Ante tan poderosa fuerza naval, superior á cuantas se habian visto reunidas, tuvo que retirarse la escuadra inglesa, inferior en número, para evitar un encuentro con sus enemigos; mas ni fué alcanzada, ni vencida por la escuadra aliada, reduciéndose todas las operaciones militares de aquella expedición, al apresamiento de un navio inglés de sesenta y cuatro cañones.

Túvose, sin embargo, por una gran hazaña haber insultado impunemente las costas de Inglaterra, ostentando á la vista de sus mismos puertos el pabellon aliado, y obligando á esconder el suyo á los ingleses, que tantas veces habian triunfado en aquellas

costas de sus adversarios. Pero esta vez, como siempre, tambien nacieron disgustos y resentimientos entre los tripulantes de una y otra armada, echándose la culpa los unos á los otros de haber sido el obstáculo que impidió llevar adelante un gran hecho de armas contra Inglaterra; así es que se separaron las dos escuadras y se retiraron á sus respectivos puertos.

España mientras tanto habia estrechado mucho el bloqueo de Gibraltar, cuyo vecindario y guarnicion empezaban á sufrir estremadas escaseces, y acaso el hambre con todos sus horrores habria dado aquella fortaleza á España, á no haberla socorrido con singular arrojo y habilidad el almirante inglés Rodney, uno de los mejores marinos que surcaban los mares, y que á este importantísimo servicio unió otro tambien no menos importante, sorprendiendo y haciéndose dueño de un convoy cargado de municiones y víveres.

A este siniestro siguió otro no ménos lamentable para España. Con hábil maniobra logró el inglés alejar del puerto de Cádiz á la escuadra que mandaba el general D. Juan de Lángara, compuesta de trece navios, y arrojándose luego sobre esta la inglesa, que contaba mayor número de buques, y estos mucho más poderosos, logró un triunfo sobre ella, pero no sin que le costara bastante la victoria, pues la escuadra española solo sucumbió cuando se voló el navío Santo Domingo en lo más recio de la refriega; que otros dos se fueron á la costa desmantelados, que cuatro buscaron su salvacion en la fuga, despues que los seis restantes tuvieron que arriar bandera, no sin una gloriosa defensa, y cuando ya estaban á punto de irse á pique. Este combate fué tan horrible como negra y tempestuosa era la noche de Enero en que se dió. El Gobierno de Madrid fué justo en esta ocasion, pues concedió un premio al general Lángara, atendiendo á su valor más que á su fortuna; sin embargo, esta pérdida no pudo ménos de ser muy sensible á España, porque la privaba de aquella pequeña escuadra que tan necesaria le era (1).

(1) Hé aquí cómo refiere un historiador esta heroica batalla: «Empezó á las cuatro de la tarde y duró ocho horas, en medio de una horrorosa tempestad y de una noche profundamente oscura. En el principio de la accion una llamarada alumbró de pronto el navío *Santo Domingo*, de sesenta y cuatro cañones, que habia perdido el palo mayor por un golpe impetuoso de viento; á los pocos instantes el navío desapareció sumergido en las olas. Fuerzas triplicadas inglesas cargaron entonces sobre cada uno de los buques españoles, el *Princesa*, el *Diligente*, y á su ejemplo los demás se defendieron maravillosamente cada uno contra tres ó cuatro navios enemigos. Cuatro rodearon y embistieron al *Fénix*, que montaba Lángara, y mas de seis horas se

LXXVIII.

El estado de la guerra y las combinaciones militares hicieron que de nuevo se volvieran á unir las escuadras de Francia y España, las que á poco de haberse reunido se hicieron dueñas de un riquísimo convoy inglés de cerca de sesenta velas, que conducía tropas de trasportes y pasajeros de cuenta y riqueza. Este fué el único hecho de armas ventajoso en honra y mayor aun en provecho, que consiguieron las fuerzas navales aliadas sobre las enemigas.

No perseguía tan adversa suerte á las armas españolas en América, que alcanzaron triunfos muy provechosos. Lanzaron á los ingleses de los establecimientos que tenían en Honduras, y una expedición naval mandada por el general D. José Solano, marqués del Socorro, y las de tierra por el general D. Bernardo Galvez, hizo rumbo á la boca del Misissipi, y rindiendo por la fuerza la importante plaza de Panzacola, se hizo dueño de toda la Florida occidental.

Estos golpes hicieron temblar al gobierno inglés, y con el fin de evitar otros mayores que le aguardaban, trató de separar á España de Francia, aprovechándose para conseguirlo de las continuas disidencias que ocurrían entre estas dos naciones, y de hacer creer á España que la sería entregada Gibraltar en el mis-

defendió vigorosamente este valeroso marino, hasta que perdido el palo mayor y el de mesana, herido el mismo en la cabeza y en un muslo, perdido el sentido por algunos instantes, hallóse perdido y prisionero. Diez horas resistió á ataques igualmente rudos el *San Julian*, último que se rindió, herido su jefe el marqués de Medina, no ménos lastimosamente que Lángara.

Pero un incidente extraño hizo que este valeroso capitán hiciera prisioneros á los mismos que le apresaron á él. Los oficiales y marineros ingleses del *Real Jorge* que se apoderaron de su navío, se vieron tan perdidos en aquella noche terrible, sin conocimiento de la costa, que tuvieron que apelar al experimentado marino español para que los sacara á salvo de situación tan apurada. El marqués les puso por condicion que se habian de hacer sus prisioneros, á lo cual ellos accedieron á trueque de salvar sus vidas y sus naves. De esta manera entraron en Cádiz los navíos *San Julian* y *San Eugenio*, llevando los vencidos prisioneros á sus mismos vencedores. Todos los capitanes, dice el historiador inglés, sostuvieron con denuedo el honor de la bandera nacional, pero nada pudo compararse á la defensa del general en jefe. Rodney y todos sus oficiales colmaron de elogios á Lángara y á la oficialidad española; y Carlos III, á pesar de la derrota, comprendiendo todo el mérito de aquella brillante defensa, ascendió á Lángara al empleo de teniente general, á jefe de escuadra al brigadier D. Vicente Doz, á los demas á los grados inmediatos, y otorgó pensiones vitalicias á las familias de los que perecieron en el *Santo Domingo*.

mo instante que rompiese la alianza que mediaba entre las dos naciones. Un clérigo y un poeta fueron los encargados del gobierno inglés para llevar á cabo una negociacion tan importante. Sin embargo, todo esto no pasó de ser una añagaza del ministerio británico, puesto que no habia pensado nunca en entregar Gibraltar á España, ni esta estaba inclinada á romper el Pacto de familia.

Lograron los ingleses su propósito, cual fué el de amortiguar la grande actividad que se desplegaba en España en los preparativos para la guerra, mientras que ella redoblaba su actividad y hacia grandes esfuerzos para continuar la lucha con más vigor y mejor éxito. Tambien España sacó algun partido de aquellas negociaciones, que fueron un aviso para la Francia, que desde aquel mismo instante supo apreciar más la amistad del gobierno de Madrid y corresponder más dignamente á los grandes sacrificios que este hacia para ayudarla en tan gigantesca lucha; así, pues, se prestó á auxiliar á España con más empeño que lo habia hecho antes en sus proyectos particulares.

La recuperacion de Gibraltar era el principal punto á que aspiraba la córte de Madrid; mas no por esto descuidaba otras cosas que, aun cuando no de tanta importancia, merecian alguna atencion. Ya digimos que en la guerra de sucesion habia caido en poder de los ingleses, al par que Gibraltar, la isla de Menorca, que por la paz de Utrecht, le fué igualmente cedida. En la guerra de 1757 se habian hecho dueños de ella los franceses; pero en la paz de Paris de 1763 fué trocada por Belle-Isle, que los ingleses ganaron á los franceses en aquella campaña. En poder del gobierno de la Gran Bretaña la isla de Menorca, le proporcionaba poder molestar impunemente el comercio español, y esto no podia consentirlo el gobierno de Carlos III, y mayormente en la situacion en que se encontraba. Dispúsose, pues, una escuadra de cincuenta y dos velas y ocho mil hombres de desembarco, que con gran rapidez y buena fortuna llegaron á la isla y se apoderaron de toda ella instantáneamente, ménos del fuerte de San Felipe en Puerto Mahon, que no se rindió sino despues de una bizarra defensa. Esta conquista fué muy celebrada por los españoles, por que además de la gloria que resultaba para sus armas, era de no ménos provecho para su comercio y bien estar del país.

Alentaron estos triunfos á las dos potencias aliadas y persistieron con gran vigor en la guerra que hacian á los ingleses en

otras regiones. En la India Oriental, donde ya habia empezado á fundar la Inglaterra el magnifico imperio que hoy reconoce su dominacion, se reveló contra el gobierno inglés un principe musulman que, auxiliado de la Francia, estuvo á punto de alcanzar la independenciam de aquellas provincias. En el entretanto perdian tambien los ingleses las islas de la Dominica, San Vicente y la Granada, y aun faltó poco para arrebatardes la Jamaica, en cuya conquista tanto afan puso el famoso Cronwell.

LXXIX.

España, sin embargo, no perdiam de vista ni un instante la plaza de Gibraltar, y pensaba en una ocasion oportuna para convertir el bloqueo en sitio. Mientras tanto proseguia la guerra con vigor entre la Gran Bretaña y sus colonias de América; y aun cuando Washington se veia siempre condenado á mandar un ejército visoso por la manera de reclutar el ejército americano, sin embargo, consiguió algunos señalados triunfos sobre el ejército inglés. Ademas, la crueldad que desplegaron las tropas inglesas con los vencidos ó los habitantes de aquellas colonias, acabaron por concitarles la cólera del pueblo. Mucho favoreció tambien á estas colonias la declaracion de guerra que por aquel tiempo hizo la Gran Bretaña á la Holanda, porque eran ya tres potencias europeas las que entretenian en Europa y en América las fuerzas navales de Inglaterra. Resultado de aquella declaracion fué el famoso y terrible combate marítimo que se dió entre las escuadras inglesa y holandesa en el mar Báltico, combate espantoso, en el que los navios se acercaron con el más imponente silencio sin disparar un cañonazo hasta batirse cuerpo á cuerpo, y en que unos y otros se separaron con pérdida igual, desmantelados y rotos los navios de ambas naciones, que no se sumergieron ó fueron á pique.

Washington, entre tanto, tenia que recurrir á toda su prudencia y valor para aplacar la sublevacion de los americanos en la Pensilvania, á tiempo que su amigo Greene rescataba las Dos Carolinas para la confederacion; pero sobre todo lo que hizo cambiar de aspecto la terrible lucha que tenia lugar en el suelo americano, fué la célebre victoria que alcanzó Washington en Octu-

bre de 1781 en York-Town sobre el inglés Cornwallis, al que hizo prisionero con todos sus oficiales, seis mil hombres de tropas disciplinadas y mil quinientos marinos. Despues del triunfo ofreció Washington la espada del general inglés, primeramente al conde de Rochambeau, despues al jóven y ya célebre Lafayette, mas ni uno ni otro la aceptaron, diciendo que le pertenecia á Washington, puesto que ellos no eran sino simples auxiliares suyos, á cuyas órdenes habian militado para conseguir la victoria. El triunfo de York-Town puede decirse que fué el que decidió de la suerte de la guerra en América, y el preludio de la definitiva emancipacion de lo que despues se llamaron y llaman hoy, Estados-Unidos de América.

LXXX.

Aun cuando las operaciones de la guerra seguian con vigor y no perdonaban medio las naciones beligerantes para destruirse, sin embargo, se entablaron negociaciones de paz entre los gobiernos de Madrid y Lóndres; empezando estas en virtud de la comunicacion que dirigió desde Lisboa el comodoro Johnstone al gabinete español, en la que manifestaba, que el ministerio presidido por lord North, no tendria inconveniente de hacer el sacrificio de desprenderse de Gibraltar á trueque de restablecer la amistad con España. Tomóse en consideracion por el conde de Floridablanca, pero despues de varias negociaciones y de conferencias secretas que tuvo el ministro español con los enviados sigilosamente por el ministro inglés, para no suscitar sospechas en el gabinete francés, se descubrió al fin que aquello no era más que una añagaza conque el gobierno de Lóndres queria engañar al de España.

Prosiguió entonces la guerra con más calor, y mientras tanto que seguian las operaciones militares que dieron origen á la toma de Menorca y á que se pusiera sitio en forma á Gibraltar, negociaciones hábilmente dirigidas por el gobierno de Madrid, hicieron comprender á las naciones europeas la necesidad de un acuerdo para el sostenimiento de sus derechos. De resultas de estas gestiones practicadas con grande sagacidad por el conde de Floridablanca, nació aquella actitud y política de las naciones, que hasta entoces no se habia conocido, y que en la historia se

llamó la *Neutralidad Armada*. Como nadie ha hecho ni puede hacer mejor la historia del suceso que produjo este resultado, transcribimos algunos párrafos de la Memoria que escribió Florida-Blanca, y que ningun gobierno ni nacion ha contradicho. Dice así:

«Para desnudar á nuestros enemigos de todo aliado marítimo que pudiese incomodarnos en el caso de un rompimiento, cultivé de orden de V. M. la corte de Rusia, con la que habia muchos motivos de frialdad y desconfianza, nacidos de las etiquetas de los tratamientos imperiales y de las ceremonias y pretensiones de aquella corte. Entró la Francia en iguales ideas y se consiguió que la Rusia, no solo no se aliase con la Inglaterra durante la guerra, sino que nos enviase de propósito dos fragatas de su marina cargadas de efectos navales, en el tiempo que la misma guerra impedia el paso de ellos, para sostenimiento de nuestra armada.

»Tambien se consiguió que la emperatriz de Rusia se pusiese al frente de casi todas las naciones neutrales para sostener los respetos de su pabellon, que es lo que se ha llamado *Neutralidad Armada*. Con esto faltaron á la Inglaterra todos los recursos de las potencias marítimas, hasta de la Holanda, su antigua aliada. Permitame V. M. aquí recordar el manejo que se llevó para dar este golpe, que aunque atribuido á la Rusia y sostenido por ella con teson, tuvo su principio en el gabinete político de V. M. y en las máximas que adoptó y supo conducir sagazmente.

»La regla reconocida en casi todas las naciones de libertar el pabellon neutral ó amigo de la confiscacion de los bienes ó mercaderías pertenece á enemigos, jamás habia sido observada por la marina inglesa, ó llevada de los principios altivos de su pretendida soberanía, ó fundada en las particulares leyes del almirantazgo.

»Cuando se refundió y publicó por V. M. la nueva Ordenanza de corso para la última guerra, se estableció que las embarcaciones de bandera neutral ó amiga que condujesen efectos de enemigos, se detendrian y conducirían á nuestros puertos, para usar con ellas y su carga de la misma ley que usasen los ingleses con las que llevasen efectos pertenecientes á españoles ó sus aliados. Por este medio se pensó conseguir una de dos cosas, ó contener la conducta inglesa contra el pabellon neutral, ó compensar por via de represalia la pérdida que en él hiciésemos con la mayor del comercio inglés que harian nuestros enemigos.

»Con la ejecucion de este artículo de la Ordenanza, y con la proporcion que nos dió el bloqueo de Gibraltar para detener cuantas embarcaciones condujesen efectos ingleses de las muchas que pasan al Mediterráneo, se levantó un clamor universal de parte de las potencias marítimas neutrales, acometiéndome los ministros de Suecia, Dinamarca, Holanda, Rusia, Prusia, Génova y otros, para que se cortase el perjuicio que padecía su comercio en la detencion de tanto número de embarcaciones.

»A estos clamores y oficios respondí constantemente, que en defendiendo las potencias neutrales su pabellon contra ingleses, cuando estos quisieran apoderarse bajo de él de efectos españoles, entonces respetariamos nosotros el mismo pabellon, aunque condujese mercaderías inglesas, porque no estaria ya en manos de la potencia neutral, ni vendria á consentir el abuso del poder que hiciese la Inglaterra. Pero que tolerando como toleraban á la marina inglesa la detencion ó confiscacion de efectos nuestros bajo su bandera amiga ó neutral no debian esperar que la España cediese ni dejase de hacer lo mismo.

»Preparada así la materia para hacer recaer el ódio, como era justo, sobre la conducta inglesa, y disponer los ánimos de las potencias neutrales á la defensa de su pabellon, se presentó á la Rusia con una especie de que nos valimos oportunamente. El canciller de aquel imperio nos hizo insinuar lo mucho que conduciría á la quietud y buena correspondencia de las potencias comerciantes, la formacion de un código general marítimo que abrazase los puntos necesarios en la materia para evitar dudas y controversias, y que fuese adoptado de las naciones, en lo que la emperatriz de Rusia empleara con mucho gusto sus oficios y autoridad.

»Conocí al instante el deseo de la Rusia de adquirirse la gloria de dar leyes marítimas á la Europa comerciante, y respondí, que aunque la formacion de un tal código tendria muchas dificultades para ser adoptado, no habria tantas en persuadir á las potencias marítimas neutrales que defendiesen su pabellon contra los beligerantes que quisiesen ofenderlo, estableciendo reglas para ello fundadas en los tratados. A esto añadí, que empezando por este medio la Rusia á mover las potencias neutrales, insultadas y deseosas de sostener la inmunidad de su bandera, de que dimanaba la prosperidad de su comercio, durante la guerra, vendria á formarse insensiblemente una espe-

cie de código marítimo, y la emperatriz, poniéndose á la frente de esta especie de alianza ó principio de neutralidad, se haría el honor de ser protectora de los derechos de las naciones marítimas.

»El difunto rey de Prusia, que deseaba refrenar los abusos del Almirantazgo inglés, apoyó y fomentó este pensamiento, y fué por consecuencia bien recibido del ministerio ruso, habiéndole yo asegurado que la España y Francia se acomodarian á estos principios, aunque la Inglaterra los rehusase; y en efecto, emprendió la czarina con el imperio que se ha visto el proyecto de la neutralidad armada, que se ha hecho tan famoso, y que tuvo su primer origen, como llevo dicho, en el gabinete político de V. M.»

LXXXI.

Desde el instante que por las naciones del Norte, y especialmente por la ambiciosa Catalina II de Rusia, se aceptó el pacto de *Neutralidad Armada*, todas las potencias se adhirió, pues en virtud del mismo los neutrales podían navegar libremente de un puerto á otro de los beligerantes, salvo los que estuvieran puestos en real y efectivo bloqueo, así como también podían trasportar sin perderlas todo género de mercaderías, que no fueran cotrabanado de guerra. Estas disposiciones más ó menos fundadas en el derecho de gentes, habían de ser sostenidas, caso de violación, por las naciones neutrales, para hacerlas respetar, de modo que las potencias más débiles en la mar las reconocieran de buen grado, porque les eran favorables, pero no así á Inglaterra, que acostumbrada á dominar en los mares á su capricho, y á declarar buenas presas cuantos buques cogía en los puertos enemigos, vió que aquel pacto era el término de sus espoliaciones. Cuando las potencias ratificaron este pacto, Catalina II hizo la solemne declaración de que estaba dispuesta con su escuadra y con sus ejércitos á mantener el honor de la bandera rusa, y á proteger el comercio de sus vasallos.

Quedóse entonces completamente aislada Inglaterra, mas á pesar de tan crítica situación, desplegó un vigor y una energía admirables, y que la honran á los ojos de la historia. Continua-

ron las operaciones militares, y se redoblaron los aprestos marítimos para reponer las pérdidas sufridas. No fué esquivada la fortuna á tanto atrevimiento, y aun cuando seguian los franceses y españoles en la carrera de sus conquistas ultramarinas, habiendo caído en su poder varias islas, todavía en las operaciones navales recobraron su reconocido predominio. El almirante inglés Kempenfeldt, yendo sobre una escuadra francesa, que salida de Brest convoyaba trasportes cargados de tropas, apresó de estos hasta veinte. El intrépido Rodney, navegando por los mares de las Antillas con veinte y seis navios de linea, dió caza á la escuadra francesa que mandaba el conde de Grarce, y que era igual en número de buques. Evitaba este el combate por no cuadrar á su propósito, pero el inglés le buscaba con decidido empeño, y en las maniobras que cada cual hiciera para lograr su propósito, consiguió el francés salvar un convoy cargado de tropas que llevaba consigo, mas este hecho le dejó inferior en fuerzas al inglés, quien alcanzando á su enemigo al fin le obligó á aceptar la batalla.

Trabóse la lucha el 12 de Abril de 1762, y la batalla no pudo ser más sangrienta ni mejor disputada. Entonces por la vez primera hizo uso el inglés de una maniobra, que despues ha sido repetida con cortas variaciones. Cortó el almirante inglés la línea de sus contrarios, puso á varios buques entre dos fuegos, los combatió sucesivamente, los desconcertó, y á pesar de su briosa resistencia, los apresó ó echó a pique cinco navios, entre ellos el del general llamado la *Ciudad de Paris*, de 120 cañones, que era el mayor que hasta entonces habia salido de los astilleros franceses, y el primero tambien de su porte que habia en ocasion alguna arriado bandera al frente del enemigo. Los demás buques de la escuadra francesa huyeron en dispersion, salvándose merced á la oscuridad de la noche.

LXXXII.

Tan continuadas derrotas puso fin á los triunfos que antes habian obtenido las armas francesas, y los que consiguió en adelante no fueron ya de grande importancia. Otro revés de diferente especie sufrieron las armas españolas al fin de una contienda

de la que se habia prometido el gobierno de Madrid grandes prosperidades. Tratóse de llevar adelante el sitio de Gibraltar, cosa harto difícil, pues la naturaleza ha defendido tambien esta plaza por parte de tierra, que es necesario para aproximarse á ella caminar por un terreno estrecho, que se va angostando á medida que se acerca á la fortaleza, que la baña por ambos lados el mar, y que deja al fin á un costado el formidable peñon. Este, que puede considerarse como un monte africano en Europa, habia sido perfectamente habilitado por el arte para su completa defensa, haciendo poco ménos que inaccesible aquella entrada; sin embargo, á los generales que mandaban el ejército sitiador ocurrió la idea de combatir la plaza por mar, para destruir sus defensas, que eran por allí más débiles, y facilitar el asalto.

Varios fueron los proyectos que se presentaron. El conde de Aranda, el intrépido marino D. Antonio Barceló, el almirante frances conde de Estaing, el director de ingenieros D. Silvestre Abarca y el caballero d'Arzon, dieron cada uno el suyo, y solamente el de este último fué aceptado, más bien que por lo seguro, por lo atrevido y eficaz, caso de producir los efectos apetecidos. Este consistia en la construccion de unas baterias flotantes de gran fuerza, hechas de cascos de buques, que se procuraria resguardar del peligro de las balas y del incendio, y que situándose cerca de las murallas, destruyesen con sus fuegos las fortificaciones y hasta la misma ciudad.

Entre las obras de tierra que se ejecutaron, fué la más notable un espaldon de doscientas treinta toesas y de nueve piés de altura y diez de espesor, con un millon y seiscientos mil sacos de tierra, que se construyó en una sola noche y en cuya operacion trabajaron diez mil hombres, de modo que cuando al amanecer del 15 de Agosto de 1782 las vieron los de la plaza, quedaron pasmados de admiracion, pareciéndoles como cosa de encanto.

Al ver tan gigantescos aprestos, nadie dudaba de sus felices resultados. El duque de Crillon, conquistador de Menorca, vino á dirigir las operaciones del sitio y próximo asalto, mandando un ejército escogido de españoles y franceses. Toda Europa tenia fijas sus miradas en esta formidable lucha empeñada tan solo por la posesion de aquel enorme peñasco. Una escuadra numerosa habia de proteger á las flotantes contra las fuerzas navales inglesas, que aun no habian recobrado la superioridad de número en aquellos mares. Príncipes y personajes franceses, entre ellos el

duque de Borbon y el conde de Artois, que luego reinó en Francia con el nombre de Carlos X, y magnates españoles de la primera nobleza, acudieron á presenciarse aquella gigantesca lucha. No faltaban, sin embargo, algunos que desconfiaban del éxito de semejante tentativa, y el mismo general duque de Crillon habia dejado un papel escrito en el cual manifestaba su desaprobacion de las flotantes. Por último, la voz del pueblo, que acierta frecuentemente, hablaba mal de aquel intento y le vaticinaba peores resultados. Gran muchedumbre de gente se habia acercado al teatro de las operaciones, y el monarca español esperaba tambien con impaciencia el desenlace del drama en su palacio de Madrid. El instante decisivo se aproximaba, y en todos los semblantes, á más de la curiosidad, se veia retratado el temor ó la esperanza.

LXXXIII.

Llegó por fin el dia de prueba, y en la mañana del 8 de Setiembre, cuando estaban ya terminados todas las obras de sitio, rompió el fuego el gobernador Elliot contra ellas, disparando desde la montaña, plaza y muelle Viejo, balas, bombas, granadas, metralla, balas rojas y carcacas, con que no dejó de esperiméntarse algun daño. A su vez al amanecer del 9, y á la señal de un cohete, mandó el duque de Crillon comenzar el fuego general de nuestras baterias avanzadas y de linea, jugando á un tiempo ciento noventa y tres piezas de todas clases. Al cuarto dia, 13 de Setiembre, se puso en movimiento desde Puente Mayorga el soberbio aparato de las baterias flotantes, y antes de las diez se hallaban colocadas á ciento cuarenta toesas de distancia de la plaza. Cinco mil de servicio iban en ellas. El viento era fuerte, y fuerte tambien la marejada, de modo que ni las lanchas cañoneras y bombarderas de la escuadra podian cooperar convenientemente al ataque. Habíase ademas renunciado al preservativo de la circulacion de agua por los tubos por temor de que perjudicara tanta humedad á la pólvora, con lo que iban aquellas máquinas sin todos los requisitos que á juicio del inventor las hacia invulnerables. Lord Elliot las vió acercarse admirando el arrojo de los que las guiaban, pues conocia que ellos mismos no podian dejar de comprender la temeridad de su designio.

«Apenas anclaron las embarcaciones, dice un historiador, cuando empezó un fuego nutrido que sostenia toda la artilleria y los morteros de las trincheras en todas direcciones, y sin cesar un solo instante. Tambien la plaza empezó el fuego sin pérdida de tiempo, y es imposible describir el estruendo que causaron tan horrorosas descargas, porque cuatrocientas piezas de grueso calibre maniobraban á un tiempo, lo cual no se ha visto jamás desde la invencion de la pólvora.» A muchas leguas de distancia se oia aquel horrisono estruendo que agitaba los mares y hacia retemblar al mismo Peñon. Largas horas llevaba de duracion aquel terrible combate, y la noche vino aun á aumentar con sus sombras el horror de tan gigantesca contienda, sin que ni el ataque ni la defensa aflojaran, ni se notara de una y otra parte superioridad. «¿De qué son esas máquinas, preguntaba ya lord Elliot asombrado, que no logran destruir las balas rojas?» Pero se aproximaba el fatal momento de su destruccion. Cerrada era ya la noche cuando comenzó á arder una de las monstruosas baterías flotantes que se tenian por incombustibles; logróse, sin embargo, con las bombas de agua apagar el incendio; mas la falta del preservativo de los tubos arriba dicho, hizo que continuando el diluvio de tiros de bala roja é internándose estas en el revestimiento de los buques, se apoderara otra vez el fuego de aquella batería para no volverse ya á apagar. Para que no pueda decirse que exageramos el estrago, copiamos solo lo que el parte oficial decia, pálido como todos los que tienen que anunciar calamidades:

«Bien avanzada la noche volvió á incendiarse con mucha fuerza la flotante del principe Nasau, en términos de no poderse cortar, sucediendo de alli á poco lo mismo con la de D. Buenaventura Moreno. En este conflicto, y en el de no poderse usar de las velas ni del remolque, se trató de extraer la gente, de retirar ó arrojar al mar la pólvora para impedir que se volasen y dejarlas arder de modo que el enemigo no pudiese aprovecharse de ellas; tanto mas que las baterías enemigas tiraban ya sin riesgo ni contradiccion á puntos determinados muy visibles. Informados de esta situacion, así el general del ejército, duque de Crillon, como el de la armada, D. Luis de Córdoba, dieron las más oportunas providencias para que pasasen todas las lanchas, faluchos, esquifes y demás pequeñas embarcaciones que hubiese, á recoger toda la gente de las flotantes y auxiliar, en cuanto se pudiese ejecutar



Lit. de N. Gonzalez, Madrid

FLORIDABLANCA

con ellas; en cuya brillante y arriesgada maniobra se hicieron prodigios de valor, despreciando el intensísimo fuego de metralla que hacian todas las baterias enemigas con el acierto que les permitia la claridad de la noche. Logróse, en efecto, retirar la mayor parte de la gente de aquellas embarcaciones, poner en algunas el fuego bien estendido para que se consumiesen, y dejar en otras suficiente repuesto de pólvora para [que á [su tiempo se volasen. A pesar de toda la actividad y diligencia con que se procedió por nuestra parte, consiguió el enemigo con su fuego echar á pique algunos de estos barcos, bien que mucha gente de ellos se salvó á nado, ó fué recogida por otros botes.

»Luego que los ingleses se aseguraron de que ya no podian hacer fuego las flotantes, echaron al agua algunas de sus cañoneras y barcos armados, con los cuales se apoderaron de varios de nuestros yentes y vinientes, haciéndose dueños en los mismos términos de los últimos restos de tropa ó marineria que quedaban aun en las flotantes para esperar su turno de ser socorridos; de suerte que por este medio al amanecer del dia siguiente hicieron prisioneras [trescientas treinta y cinco personas, (inclusos varios heridos), á quienes se sabe que el general Elliot trataba con la mayor humanidad y agasajo. Las flotantes se fueron volando de allí á poco, á excepcion de tres que quedaron consumidas del todo hasta las planchas de la superficie del agua.»—«De resultas, añadia la *Gaceta*, del incesante fuego enemigo durante dia y noche, así contra las baterias flotantes y sus tripulaciones, como contra el crecido número de chalupas y otras embarcaciones empleadas en el trasbordo, hubo la pérdida que manifiesta el estado que sigue á esta relacion, la que no debemos concluir sin expresar que en los de los citados generales de mar y tierra, en los que da el señor conde de Artois como testigo ocular, y en todas las demás casos particulares se hacen singularisimos elogios del valor, serenidad é inteligencia con que se han conducido en todos los lances y maniobras ocurridas en todo aquel dia y noche, tanto los sugetos distinguidos que mandaban las baterias flotantes, como todos los demás oficiales de mar y tierra de ambos ejércitos y armadas que tuvieron diferentes encargos y comisiones (1).»

(1) *Gaceta* del 24 de Setiembre de 1782.—Despues del parte sigue un estado individual de los muertos, heridos, prisioneros y extraviados, con expresion de los regimientos ó de los buques á que pertenecian.

LXXXIV.

Tristes quedaron los espectadores de tan terrible drama. Destruídas las baterías é incendiadas por los mismos españoles algunas de las que se vieron precisados á evacuar, sin embargo, varias de ellas cayeron en poder de los ingleses, que se aprovecharon de su artillería y pertrechos. El desdichado ingeniero, inventor de aquel plan, fué de los últimos que se mantuvieron en las flotantes, exponiendo heroicamente su vida entre las llamas y el fuego de la artillería enemiga. Gravisima fué la pérdida material que con esto sufrieron los sitiadores, pero mucho mayor fué el que produjo el desaliento en las gentes, por más que no desanimara al ejército que prosiguió con más vigor las operaciones. Es verdad que aquel drama habia terminado con una catástrofe de circunstancias horribles; así es, que destruidas aquellas baterías, en las que tanto confiaron algunos como en un medio supremo, pocas esperanzas quedaban ya de tomar á Gibraltar.

Otro nuevo revés vino á desconcertar al ejército aliado. La escuadra francesa y española que blóqueaba la plaza y estrechaba el cerco por el mar, compuesta de setenta y cuatro navíos, varias fragatas y algunos buques menores, no pudo evitar que entraran socorros en la plaza. Lord Howe, que mandaba una escuadra de unos treinta navíos de línea, se atrevió, no solo á conducir un fuerte convoy, sino tambien á introducirlo en la plaza sitiada. Este hecho rayaba en la temeridad, y sin embargo el almirante inglés, fiando en su pericia ó buena suerte, y sobre todo, sintiendo el noble deseo de esponer su vida y sus navíos para libertar la plaza á todo trance, se lanzó á la ejecucion de su proyecto.

Presentóse con su escuadra y con el convoy, y tuvo la osadía de maniobrar como resuelto á combatir con las escuadras francesas y españolas que tenia de frente. El general D. Luis de Córdoba, que mandaba la de España, con su no muy acertada conducta, facilitó el triunfo ál almirante británico; pues, colocándose en mala posicion para el combate, asaltóle un temporal que dispersó sus navíos, y hasta le causó la pérdida de alguno de ellos,

entre los cuales se contó el *San Miguel*, de 74 cañones, que arrojado á la costa fué presa de la guarnicion de Gibraltar, mientras que en otros puntos quedaban destruidas varias cañoneras y buques menores. La escuadra inglesa hábilmente conducida, hizo resistencia al temporal, navegó triunfante por aquellas aguas, y pudo introducir en la plaza sitiada el auxilio y socorro tan apetecido por los de la guarnicion. En vano se hicieron despues inútiles maniobras, tanto por el general Córdoba, quanto por el almirante francés, pues todo fué inútil; los ingleses le demostraron en aquella ocasion que tenian más pericia, y que el triunfo no se debe muchas veces al mayor número, sino á la pericia del ejército ó escuadra que está hábilmente dirigida por un general, que ni se abate ante la desgracia, ni acobarda ante el peligro, y ni se ensoberbece á la vista del triunfo. Sin embargo, debemos decir aqui la verdad para honra de la marina española, y es que si en esta ocasion cometió ese desacierto, no siempre fué lo mismo, pues probó muchas veces que sabia vencer al mayor número. Aun concretándonos al mismo hecho, vemos que el parte que dió el general inglés fué un tegido de supuestos falsos, y á los cuales se adelantó el general español escribiendo con antelacion: «La Inglaterra, decia, se gloriará de haber esperado con treinta y cuatro navios á cuarenta y seis; pero quien conozca el oficio sabe que la calidad de tanta ventaja de vela suple mayor número, en grado que nunca pudieron entrar en fuego trece ó catorce navios de la retaguardia, en que habia dos de tres puentes y dos de á ochenta, y tres generales comandantes del cuerpo de la armada. Asi no podrá decir el almirante inglés que combatió con más de treinta y dos á treinta y tres navios, y diremos nosotros que estos valieron á treinta y cuatro navios, con toda la desventaja de una situacion accidental, etc.» En cambio el almirante inglés decia: «En tales circunstancias, no puedo prudentemente pensar aun mucho tiempo en ir persiguiendo la escuadra enemiga que creo navega hácia Cádiz.» Lord Howe aparecia aqui como el perseguidor, pero debe advertirse que esto lo escribia en carta á Mr. Stephens el 21 de Octubre, cuando el 22 aun no se habia movido hácia Cádiz la escuadra española, y cuando en aquel mismo dia decia Córdoba: «Cada vez se alejan más los enemigos, y á las cinco y media se han perdido de vista.» La falta de verdad en el parte dado por el almirante inglés, menoscaba no poco la gloria del hecho que llevó á cabo con tanta maestria. La accion de

haber entrado en Gibraltar el convoy, era ya un hecho de armas muy apreciable; pero habiendo querido atribuirse otro no menos importante, cual fué el de haber derrotado á la escuadra, siendo completamente falso, oscureció completamente el brillo del primero.

LXXXV.

No desistió España, á pesar de estos desastres, de continuar el sitio de Gibraltar. Hiciéronse nuevas obras de defensa, y el mismo Crillon, que habia desechado todos los planes de ataque hasta el de las flotantes, pensó, y empezó á realizar desde luego, el de practicar una mina hasta tocar bajo el centro del mismo peñon; pero este plan no llegó á verse del todo consumado, porque empezaron entonces las negociaciones para el restablecimiento de la paz.

Los anglo-americanos habian adquirido tal fuerza moral, y estaban tan desalentadas las tropas inglesas, que era ya de todo punto imposible á la Gran Bretaña reducir á su obediencia á los antiguos colonos. Ya manifestamos en otra ocasion lo torpes que anduvieron Parlamento y ministerio al obligar á los anglo-americanos á tomar las armas; pero despues de los descalabros sufridos por las tropas inglesas en América, el mismo Parlamento de la Gran Bretaña derribó del poder con un voto de censura á los ministros que tan torpemente habian defendido los intereses de la nacion. Subieron entonces al mando los whigs, y aunque eran acérrimos enemigos de Francia y España como antes hubieran defendido la paz, se vieron precisados á ser consecuentes con su politica. Es verdad que habian querido hacerla solamente con la nueva república de América, y volver contra las monarquias europeas de los Borbones los ejércitos que estaban sosteniendo en aquella region, pero esto les era de todo punto imposible por hallarse enteramente unidos los anglo-americanos á los franceses y españoles, que tanto habian contribuido á su independendencia.

Muchas fueron las exigencias y dificultades que se hicieron ó se opusieron por parte de unas y otras potencias. Los escritores ingleses censuran con no poca acritud la conducta del ministro francés en estas negociaciones por la doblez y las misteriosas intrigas de que se valió para sostener las rivalidades que los anglo-

americanos, Holanda y España tenían con Inglaterra; sin embargo, sea de esto lo que quiera, pues no consta como un hecho probado, diremos que el gobierno español pedia como condicion indispensable para la paz, lo primero la cesion de Gibraltar, y despues la conservacion de Menorca de las Floridas y de las islas de Bahama, con la evacuacion de todos los establecimientos ingleses en el golfo de Méjico. así como que se la concediera una parte en la pesca de Terranova; en cambio de esto y como indemnizacion, ofrecia la plaza de Orán con el puerto de Mazalquivir y favorecer el comercio inglés en España, para lo cual se haria el correspondiente tratado. Las demás naciones pedian tambien otras islas ó parte de territorio, como compensaciones adecuadas, y los anglo-americanos, como primera condicion, el reconocimiento de su independendencia.

Resueltos los ingleses á no ceder por nada en el mundo la plaza de Gibraltar, se opusieron de la manera más absoluta á semejante exigencia; y viendo que no seria posible llegar á un acuerdo, si España no cedia de sus pretensiones, el gabinete de París, que vino á ser el autor de estos preliminares, alcanzó con sus reiteradas instancias la adhesion del monarca y del gobierno español.

LXXXVI.

Gran disgusto causó en Madrid y en la España toda esta noticia, y Floridablanca trataba de eludir tal adhesion, insistiendo en que la espedicion se llevara á cabo, para la cual se habian hecho inmensos gastos, como medio de obtener condiciones de paz más estables y ventajosas; y solo cuando vió que ya era imposible retroceder, prestó su consentimiento. Por eso decia luego lamentándose á Carlos III: «No se hizo así, y V. M. se vió obligado á ceder á otras consideraciones, *que no es justo decir*, firmándose los preliminares de paz, en que el celo de nuestro plenipotenciario, el conde de Aranda, sacó todo el partido posible con arreglo á las instrucciones que V. M. me mandó darle.» Y prosigue: «Las resultas fueron como se temian, porque el partido de oposicion en Lóndres logró desacreditar y hacer retirar á los ministros que tuvieron parte en la paz, y puesto en el ministerio Mr. Fox, nos

dió bien en que entender, para venir despues de ocho meses á la estension del tratado definitivo, en que consiguió dejar sentada con espresiones equivocas una semilla de nuevas discordias.»

A pesar de esto aun surgieron algunas otras dificultades, pero todas lograron vencerse al fin y se hizo la paz, firmándose los preliminares el 30 de Enero de 1783, siguiéndole el tratado definitivo á los pocos meses. Aun cuando España no consiguió recobrar á Gibraltar, sin embargo le fué sumamente ventajoso, pues recobró la isla de Menorca y las Floridas, que fueron cedidas á la Gran Bretaña, la primera por el tratado de Utrech en 1713, y las segundas por el de Paris en 1763; y además casi excluyó á los ingleses del seno mejicano. Tambien los franceses salieron en la misma paz aventajados, sin contar con que Inglaterra perdió en América todo un imperio. Pudo, pues, llamarse feliz para España una guerra que á su terminacion la dejó gananciosa, habiendo salido (segun advierte un historiador) (1) mejor librada en la paz que en otro tratado alguno desde el de Paris celebrado con Francia en el siglo xvi, poco despues de la victoria de San Quintin, y que durante las hostilidades, si no le dió victoria en los mares, le proporcionó presentarse en ellos con ostentacion y pujanza. Pero estos bienes fueron comprados á precio muy subido. Padeció gravemente la marina con la derrota de D. Juan de Lángara, y aun con los esfuerzos hechos para sacarla de sus naturales proporciones. Quedó gravado y en apuros el Erario. Por último, como ya más de una vez se ha advertido, el objeto porque se habia emprendido la guerra, logrado ya, puso miedo en las personas perspicaces; si no en el vulgo, presentando á la vista el espectáculo nuevo de la independenciamericana al lado de los Estados dilatadisimos todavia reducidos á la clase de colonias. Asi concluyó aquella guerra de cinco años, tan memorable como obstinada, que costó los mayores sacrificios á las naciones. Sin embargo, el horizonte no presentaba síntomas de que continuara la paz que tanto apetecian los pueblos, puesto que una guerra titánica amenazaba convertir á Europa en un volcan.

(1) El mismo doctor Duhain.

LIBRO DÉCIMO.

Alborotos y conmociones en una parte de la América española.—Rebelion de Tupac-Amaru en el Perú.—Se sublevan otras provincias.—Tupac-Amaru al frente de sesenta mil indios.—Prision y muerte terrible de este.—Pacificacion de la América española.—Tratado de amistad y de comercio entre España y Turquía.—La regencia de Argel se niega al tratado de amistad propuesto por Carlos III.—Bombardeo de Argel.—Paz con Argel y los demas Estados herberiscos.—Alianza con Portugal.—Estado de las principales potencias de Europa.—Política del Gobierno español.—Muerte de Federico II de Prusia.—Cambio de la política europea.—Carlos III con su prevision evita una nueva guerra.—Convenios entre Francia é Inglaterra, y entre esta nacion y España.—Intrigas contra el primer ministro.—El conde de Aranda.—Sátiras.—Destierros políticos.—Defensa de Floridablanca por sí mismo.—Situacion de Europa.—Muerte de Carlos III.—Su testamento.—Carácter y costumbres de este monarca.—Virtudes del mismo.—Cualidades intelectuales.—La administracion en los últimos años de su reinado.—Sistema de Beneficencia pública.—Medidas contra la holganza.—Asilos benéficos.—Junta general de Beneficencia.—Escuelas gratuitas de niños y niñas.—Sistema adoptado para desterrar la vagancia y socorrer la verdadera miseria.—La Sociedad económica matritense propone un certámen sobre estos asuntos.—Los oficios que se tenian por viles é infamantes, son declarados honrados y honestos.—Célebre pragmática sobre los gitanos.—Socorros públicos en casos de grandes calamidades.—Planteamiento y construccion de cementerios fuera de las poblaciones.—La agricultura, la industria y el comercio.—Cuidados que merecen al gobierno de Carlos III.—Canales de navegacion y de riego.—Escuela práctica de agricultura.—Legislacion sobre vinculaciones.—Ciencias económicas.—Campomanes; sus escritos y célebre informe sobre la Ley Agraria.—La industria, las artes y las ciencias exactas.—El Observatorio astronómico.—El Museo de ciencias naturales.—Las nobles artes.—Fábricas, caminos y postas.—Comercio.—La Compañía de Filipinas.—Reformas de aranceles y de Aduanas.—Creacion de vales reales.—Banco Nacional de San Carlos.—Cabarrús.—Efectos de la institucion del Banco.—Administracion económica y civil.—Los ministros Muzquiz y Lerena, é influencia de Floridablanca.—Las contribuciones y simplificacion de los impuestos.—Provision de obispados y prevendas.—Administracion de justicia y medidas que se tomaron para su arreglo.—Censo de poblacion.—La Junta de Estado.—Plan general de gobierno.—Política exterior.—Notable cambio de política respecto del Pacto de familia.—Inglaterra, Alemania y Portugal.—Proyecto de Rusia y Alemania sobre Turquía, y prudente conducta de Carlos III.—Estados-Unidos de América.—Instruccion de Floridablanca sobre el Asia y la India Oriental.—Desarrollo de los conocimientos en este reinado.—Años del 1789 al 1788.

I.

La insurreccion de las colonias inglesas no podia ménos de encontrar eco en otras regiones de la América, donde los colonos vi-

vian aun más oprimidos que los habitantes de aquellas. Cuando nos ocupemos de la política del reinado de Carlos III, entonces manifestaremos nuestro juicio, y veremos si los disturbios que ocurrieron, especialmente en el Perú y Buenos-Aires, reconocian por origen, no solo el ejemplo de la insurreccion de las colonias inglesas, sino tambien el deseo de libertarse de la tiranía que ejercian sobre ellos las autoridades que el Gobierno español les enviaba para dirigir su administracion. Tambien entonces examinaremos detenidamente si fué error ó acierto el de la política de Carlos III, haber fomentado más ó ménos indirectamente la insurreccion de los Estados-Unidos; pero ahora como antes hemos dicho, nos limitaremos á ser simples narradores de los sucesos que ocurrieron en las colonias españolas de América.

Las turbaciones, revueltas y excesos de los indios empezaron en 1780, á consecuencia principalmente de la opresion y las vejaciones que les hacian sufrir los corregidores, siendo uno de ellos el abuso que cometian repartiéndoles y haciéndoles tomar artículos inútiles á precios exorbitantemente caros. Muchos de estos fueron asesinados, y otros estuvieron en peligro de serlo. El descontento, pues, no podia ser más grande, los espíritus estaban predispuestos á una insurreccion general, y solo faltaba á los indios un jefe que los dirigiera. Por su desgracia, entonces, deparóles la fortuna la persona que ellos deseaban en José Gabriel Tupac-Amaru, cacique en Temgaruca, en la provincia de Tinta, de la familia llamada Ampuero, que pretendia descender por linea materna de los antiguos Sucas, y por la paterna, de uno de los compañeras de Pizarro.

Los vireyes españoles á sus llegadas hacian acatamiento público á esta familia, cuya residencia constante era en Lima, como en memoria y consideracion á su antigua y esclarecida estirpe, por cuya razon la miraban las gentes del país como un recuerdo viviente de sus antiguos monarcas. José Gabriel, superior á los de su raza por haber cultivado las letras, pensó más de una vez en llevar adelante el proyecto de restaurar para si el trono de sus mayores, y contaba con los indios, como el único medio capaz de libertarles del yugo de sus tiranos. Con motivo de un nuevo tributo que impusiera el gobierno español á aquellos naturales, se sublevaron estos, y dieron ocasion al cacique para alzar la bandera de rebelion, que muy luego tiñó en sangre derramada con alevosia.

En el momento que se inició el motin, el corregidor don Antonio Arriaga prendió á algunos de los instigadores, y Tupac-Amaru, meditó el medio de alcanzar una pronta y segura venganza. Convidó el cacique al corregidor para que asistiera al banquete que iba á celebrar en honor de los dias de Carlos III; Arriaga aceptó el agasajo, pero no bien habia comenzado el festin cuando Tupac-Amaru, arrojando la máscara, le redujo á prision y á los seis dias le hizo ahorcar públicamente en la plaza de Tinta. Apoderóse de sus bienes, se puso á la cabeza de sus parciales y de un cuerpo de milicias, y dándose el título de Inca é hijo-del sol, tan respetable para aquellos naturales, se declaró el libertador del Perú. Por este medio logró hacerse seguir de numerosas turbas, á las cuales predicaba dogmas semi-cristianos y semi-conformes á su supersticion antigua con el objeto de constituir un imperio casi democrático, poniéndose él al frente de la administracion del Estado. Habiendo vencido el destacamento que envió contra él el corregidor de Cuzco, pensó que esta victoria le habia dado el imperio que anelaba, y se dirigió sobre aquella ciudad para que le prestase obediencia y ser coronado en ella como Inca.

II.

No se estendió mucho esta rebelion por mas que la secundasen algunas provincias, y aunque los sublevados ocuparon gran estension de territorio, como no se hicieron dueños de ninguna poblacion importante y menos de la de Cuzco, donde queria ser coronado, empezó á entrar el cansancio en sus filas y se vieron obligados á vagar por los montes y valles de los Andes, hasta que por fin, cayendo sobre ellos un corto número de tropas españolas, los destrozó completamente, y Tupac-Amaru fué hecho prisionero por los vencedores. Como aquella rebelion se habia manchado con toda clase de crímenes, aun los mas horribles, el fin de ella no podia menos de ser tambien horroroso; así es que Tupac-Amaru, despues de haber sido degollado fué descuartizado su cadáver en la poblacion de las Peñas del distrito de Omasuyo. Y no paró aquí la persecucion de las autoridades, sino que se estendió á su familia, siendo ahorcada su mujer, un tío y otros hermanos suyos, y

hasta uno de estos últimos, que se sometió al indulto, fué injustamente ahorcado despues, por haberle acusado de complicacion en otro movimiento ó motin que promovieron los indios.

Si fuéramos á narrar todas las atrocidades que entonces se cometieron por una y otra parte, se horrorizaria el lector y hasta le repugnaria leer tales crímenes acompañados de circunstancias las más tremendas, que no pueden seguramente exagerarse. Los sencillos indios vieron con profundo dolor aquella tragedia y dieron más de una muestra de amor y reverencia al que suponian descendiente de sus antiguos señores, por más que pasara entre muchos por ser mestizo é hijo de un fraile, y no hijo legítimo del cacique Tonga-Suca.

Aunque esta rebelion no careció de importancia porque era un relámpago de lo que podia venir despues, sin embargo, por entonces apenas se fijó en ella la atencion, pues que todo se habia reducido á la efusion de alguna sangre y al trágico fin de muchas de las personas principales que se encontraban al frente de las tribus indias; por lo cual, es un error creer, que esta sedicion vencida influyó en el movimiento posterior que separó al Perú de España, porque entonces la revolucion fué hecha por los criollos, y todo el tiempo que duró la guerra, los indios se mostraron mas favorables que contrarios á las tropas españolas. Mas lo tristemente cierto fué, que la rebelion habia sido provocada por la sordida y abominable codicia de los corregidores, y si en aquella ocasion los indios hubieran tenido un jefe del talento, de la capacidad y del valor de Washington, habrian conquistado su independencia, porque la España no hubiera podido entonces, ocupada como estaba en la guerra con la Gran Bretaña, enviar tropas para dominar la rebelion.

Tan lamentables acontecimientos dieron causa á que el gobierno español adoptase varias importantes medidas en el gobierno de aquellas regiones, asi es que para evitar otros conflictos se abolió el fatalísimo derecho del repartimiento que los corregidores tenian y de que tanto habian abusado, y por último se aplicó el más radical remedio de suprimir la clase de administradores de justicia en todos los dominios que España tenia en América.

La rebelion india dió que pensar y no poco á muchos políticos españoles, y el conde de Aranda, con un acierto que le honra seguramente, y obrando ya por inspiracion propia, ó ya por ajeno consejo, propuso que España se desprendiese de sus vastos estados

de América y que se crearan allí tres reinos dependientes y tributarios de su corona, uno en Méjico, otro en el Perú, y el tercero en Costa-Firme, haciendo ocupar los nuevos tronos á príncipes de la familia del monarca español. Cárlos III debia tomar en este supuesto el titulo de emperador, para poner su dignidad sobre la de los monarcas dependientes hasta cierto grado de su corona. En este proyecto, contenido en una Memoria secreta que fué entregada al soberano se cometieron algunos desaciertos en el detalle; pero estos desaciertos son errores propios de la época en que se escribió, y otros hijos de las ideas atrasadas que entonces dominaban, pero su conjunto está presentado con sagacidad y prevision adelantándose mucho á los acontecimientos y proponiendo remedios oportunos para evitarlos. No se le dió gran valor á este proyecto que debió desestimarle sin duda el gabinete español, cuya inteligencia no pudo entonces penetrar en el porvenir que aguardaba á la América española.

III.

Aunque la España seguia aun en guerra con la Gran Bretaña, trató sin embargo de ponerse en buenas y amistosas relaciones con las regencias berberiscas, para consagrarse con quietud y desembarazo al desarrollo de los intereses materiales y al bienestar de la nacion. En esto se firmó la paz con Inglaterra, y ya tranquilamente pudo el ministro Floridablanca poner en ejecucion su proyecto de una manera oficial y pública. Negáronse los Argelinos á entrar en arreglo sin prévio consentimiento del gran sultan, jefe del imperio otomano, pero vencidas tambien estas dificultades concluyóse un tratado de amistad y de comercio, que se firmó en Madrid el 14 de Setiembre de 1782, y se ratificó solemnemente en Constantinopla el 25 de Abril de 1783.

Este convenio dió por resultado la estincion de la enemistad religiosa y política que existia entre España y las regencias berberiscas, menos la de Argel que se mostró rebelde á las órdenes del sultan, y por cuya razon tuvo España que imponerle esta amistad por la fuerza, encargando su ejecucion á D. Antonio Barceló, que con una flota algo numerosa bombardease á Argel que era el albergue de los mas atrevidos piratas. Ni aun con esta, ni

con otra expedición que mandó después contra Argel, se consiguió el resultado apetecido hasta que la regencia se mostró propicia á ello. Ajustóse pues el tratado entre argelinos y españoles, así como con las demás regencias, y ya pudo decir Floridablanca con fundada satisfacción á Carlos III en su célebre Memoria, «que ya tenía libres los mares de enemigos y piratas desde los reinos de Fez y Marruecos en el Oceano, hasta los últimos dominios del emperador turco en el fin del Mediterráneo; la bandera Española se vé ya con frecuencia en Levante, donde jamás había sido conocida, y las mismas naciones comerciales que la habían perseguido indirectamente, la prefieren ahora, con aumento del comercio y marina de V. M. y de la pericia de sus equipajes, y con respeto y esplendor de la España y de su augusto soberano.

«Se acabó en estos tiempos la esclavitud continua de tantos millares de personas infelices y el abandono de sus desgraciadas familias de que se seguían indecibles perjuicios á la religion y al Estado, cesando ahora la extracción continua de enormes sumas de dinero, que al tiempo que nos empobrecían pasaban á enriquecer á nuestros enemigos, y á facilitar sus armamentos para ofendernos. En fin, se van poblando y cultivando con indecible celeridad cerca de trescientas leguas de terreno los más fértiles del mundo en las costas del Mediterráneo que el terror de los piratas había dejado desamparados y eriales. Pueblos enteros acaban de formarse con puertos capaces para dar salida á los frutos y manufacturas que proporciona la paz y la protección de V. M. De todas estas cosas vienen avisos continuos que V. M. recibe, y no cabe la relacion de ellas en este papel.

»Asegurada la paz eterna pensó V. M. en darle, si es posible, mayor seguridad con los enlaces que adoptó entre su real familia y la de Portugal.»

IV.

Muy pocos sucesos importantes ocurrieron ya en el reinado de Carlos III después de la paz de 1783. Quedó tranquila Europa sin que guerra alguna importante alterase la paz de la misma, hasta la que en 1792, en que ocupaba ya el s6lio español otro monarca, nacida de unos acontecimientos de nunca vista y ter-

rible grandeza, vinieron á conmovier y á desquiciar el orbe. Sin embargo, dos casos hubo en que algunas potencias empuñaron las armas. El primero tuvo origen en las empresas temerarias del emperador de Alemania José II, reformador inquieto, que dejándose llevar de las ideas de su siglo, ejecutó grandes mejoras valido de su poder absoluto. Aun cuando llevó á cabo estos beneficios con la mejor intencion, sin duda, fueron poco agradecidos, y su autor el más infeliz de todos los monarcas; por cuya razon mereció ménos crédito que el debido á su buen deseo, á su saber, y á su natural ingenio.

Con el fin de engrandecerse en Alemania, hizo cosas que le enagenaron las voluntades del viejo Federico de Prusia, y aun llegaron á salir á campaña ambos rivales; pero desistiendo el emperador José de sus empeños, no llegaron por fin á cruzarse las armas de una y otra nacion. Cárlos III no tomó parte alguna en esta contienda, si bien procuró hacer algun papel para que España no quedase desairada, mostrándose agena á todo lo que en el continente ocurría.

El otro caso fué el rompimiento del partido democrático holandés con el principe de Orange, hasta el extremo de hacerle abandonar su puesto, y tener que acudir un ejército prusiano á favorecer al principe destituido hasta reponerle en su trono, para lo cual coadyuvó y no poco la Inglaterra, á pesar del disgusto de la Francia, que demostró, sin atraverse á significarlo, por medio de un acto de resistencia. Tampoco intervino en este caso Cárlos III, puesto que le importaba ménos que á la Francia.

V.

Dedicóse Cárlos III con su ministerio, y en los últimos momentos de su reinado, á seguir rigiendo en paz y en orden su monarquía; sin embargo, no le faltaron disgustos domésticos. El infante D. Luis, su hermano, en quien se habia provisto en los primeros años de su juventud el arzobispado de Toledo y de Sevilla, y aun creado cardenal á la edad de diez años, y más de veinte antes que su hermano ocupase el trono, no quiso resignarse á seguir el estado eclesiástico, y haciendo dimision de las mitras que poseia, solicitó licencia para contraer matrimonio.

Grande fué el disgusto que ocasionó D. Luis con esta conducta á su hermano Cárlos III, pues no conviniendo á este que aquel tuviera sucesion, le habria negado tal licencia, á no ser tan concienzudo el monarca español, y respetar en alto grado los escrúpulos del infante su hermano. Se concedió, pues, al infante el que casase con una señora particular, aunque de noble nacimiento, pero no se la dió ni concedió á su descendencia, carácter de personas reales, ni aun de entrada en la córte (1).

Semejante proceder disgustó no poco al infante, que más de una vez, ya de una manera encubierta, y aun á la hora de su muerte hubo de molestar al rey con sus pretensiones favorables á sus hijos, pretensiones que aquel miró con enojo, por lo mismo que combatian su ánimo contrarias afecciones y deseos. Tambien vinieron á afligir al monarca español la muerte de algunos de sus nietos, y además vino á aumentar su pena, la conducta un tanto liviana de su nuera la princesa de Astúrias, hija de su hermano el duque de Parma, en la que tal vez previó el origen de grandes desdichas para la monarquía. Entre otros galanteos que se dijo admitia con gusto la princesa, se señaló el de un don Luis Godoy, guardia de la real persona, y de una familia muy ilustre, aunque pobre y venida á ménos, establecida en Estremadura, el cual fué desterrado en castigo de su atrevimiento; circunstancia pequeña en la que no debiéramos reparar como historiadores, á no ser porque entrando á sustituir al desdichado galan su hermano menor D. Manuel, tuvo esta nueva pasion amorosa el mayor inhujo en los negocios de la monarquía durante el reinado siguiente. Por fin ya muy cercano á la muerte y en avanzada edad Cárlos III, tuvo que llorar la pérdida del infante D. Gabriel, su hijo mas querido, estudioso y literato, si bien se le criticó, culpándole le vanidad, por haber querido hacer pasar por suyos trabajos literarios ajenos (2).

(1) Con arreglo á la ley de sucesion de Felipe V, era forzoso que fuese nacido en España el príncipe que en ella reinase. Los hijos de Cárlos III, incluso el que fué el rey D. Cárlos IV, habian nacido en Nápoles. Si el infante se casaba y tenia hijos españoles, el derecho de estos á la corona seria preferente al de sus primos, hijos del soberano reinante. Por eso se consintió solo al infante un casamiento desigual, y se dió una pragmática contra los hijos de matrimonios entre desiguales.

(2) Es sabido que el infante D. Gabriel publicó como obra suya la traduccion de Salustio, hecha por Perez Bayer, haciendo de ella una edicion lujosísima.

VI.

Tambien tuvo Cárlos III que sufrir el disgusto de ver cuánto se ensañaba la cortesana crítica con su primer ministro Floridablanca. Con motivo de la creacion de la Junta de Estado propuesta por aquel, y de reconocida utilidad por cuanto limitaba la facultad de cada uno de los ministros, obligándoles á someter los asuntos de sus respectivos departamentos al juicio de los demás, dió motivo á los murmuradores para que interpretándolo de una manera desfavorable, dijeran que la autoridad del monarca se habia rebajado, siendo asi que era todo lo contrario, puesto que con esta reforma se disminuia la arbitrariedad ministerial.

Y no contribuia poco á este rencor que guardaban los cortesanos á Floridablanca las reformas administrativas que habia realizado el ministro, y con las cuales habia dado cierta preponderancia á la clase media; de modo que la grandeza se habia rebelado en contra suya, y no era el menos temible enemigo el conde de Aranda, que, orgulloso con su estirpe, miraba mal á quien desde la clase modesta del pueblo se habia encumbrado á aquella altura por sus merecimientos.

Una cuestion de etiqueta fué el motivo visible del rompimiento entre Floridablanca y la grandeza, al frente de la que figuraba el conde de Aranda y tambien el general conde de O'Reilly. Se habia publicado por aquellos dias un decreto designando las personas á quienes se habia de dar el tratamiento de *Excelencia*, y el de Aranda protestó enérgicamente contra esta disposicion por dos veces, manifestando los altercados que provocaria el declarar iguales en honores militares á todos los que tenian el tratamiento entero de *Excelencia*. Al mismo tiempo y para contribuir al descrédito del ministro, se empezaron á publicar sátiras contra él mismo, y esto que debió mirarlo con desprecio Floridablanca, porque un hombre público está espuesto siempre á la envidia de sus enemigos, si cumple perfectamente con la mision que se le ha confiado; le afectó muchísimo y mayormente, porque creia, que las sátiras venian dirigidas por la nueva esposa del conde de Aranda, su más encarnizado adversario, por mas que en público se le mostrara complaciente y bastante atento.

La debilidad y el resentimiento de su amor propio herido, precipitaron a Floridablanca por el peor de todos los senderos á que puede recurrir el hombre de Estado, cual fué, el de fulminar las órdenes de destierro más ó ménos embozadas del conde O'Reilly, de D. Luis de las Casas y de otros varios, hechos que escitaron mas el ódio de sus euemigos, y aumentaron un poco mas la impopularidad que iban sembrando entre las clases del pueblo sus temibles adversarios. Como era consiguiente estas medidas no fueron bastantes á tapar la boca á todos, así es que continuaron las sátiras, y Floridablanca se vió en la precision de hacer su defensa ante los ojos del monarca en aquel célebre memorial que dirigió á Carlos III, á pesar de que éste continuaba dispensándole toda su proteccion; pero el ministro se creia demasiado herido para no procurar sincerarsé, y lô hizo de tal manera en aquel famoso documento, que con razon dice de él un historiador extranjero: «Honra su memoria este trabajo, como hombre y como ministro, y puede considerarse como la última de sus ocupaciones en el reinado de Carlos III.»

Véase como terminaba aquel hombre notable su representacion: «Justo será dejar ya en reposo á V. M., y acabar con la molestia de esta difusa representacion. Solo pido á V. M. que se digne desdoblar la hoja que doblé en otra parte, cuando referí la bondad con que V. M. se dignó ofrecerme algun descanso. Si he trabajado, V. M. lo ha visto, y si mi salud padece, V. M. lo sabe. Sirvase V. M. atender á mis ruegos, y dejarme en un honesto retiro; si en él quiere V. M. emplearme en algunos trabajos propios de mi profesion y esperiencia, allí podré hacerlo con más tranquilidad, más tiempo y ménos riesgo de errar. Pero, señor, libreme V. M. de la inquietud continua de los negocios, de pensar y proponer personas para empleos, dignidades, gracias y honores; de la frecuente ocasion de equivocarse el concepto en estas y otras cosas, y del peligro de acabar de perder la salud y la vida en la confusion y atropellamiento que me rodea. Hágalo V. M. por quien es, por los servicios que le he hecho, por el amor que le he tenido y le tendré hasta el último instante, y sobre todo por Dios nuestro señor, que guarde esa preciosa vida los muchos y felices años que le pido de todo mi corazon.—Real sitio de San Lorenzo á 10 de Octubre de 1788.»

Ciertamente que profesando Carlos III un arraigado y profundo cariño á su ministro, era difícil que admitiera su dimision, á

pesar de las vivas gestiones de Floridablanca, y de las intrigas que contra el mismo se fraguaban, pero mucho ménos la habria aceptado en aquellos instantes en que empezaba á dibujarse en el horizonte político la gran tempestad que habia de conmover los tronos europeos. Lo peor fué, dice un historiador, que no quiso la Providencia que alcanzara aquel soberano los días, ni para acabar de oír por completo la célebre representacion de su ministro, ni ménos para desenvolver el honroso y saludable sistema político exterior que se proponia.

VII.

No admitió Cárlos III la dimision de Floridablanca, sino que por el contrario, cuando le estaba leyendo este su memorial, exclamó, que cuanto *en él se contenia era el Evangelio*. Y ciertamente que no era posible tampoco que un monarca de tan buen criterio como lo era Cárlos, fuese á mudar de ministerio en los instantes más críticos de su reinado, y cuando un acontecimiento notable entonces, pero que despues excedió á la prevision humana, traia conmovida la Francia y amenazaba conmover tambien la Europa.

Densas y oscuras nubes cubrian y encapotaban el horizonte del pueblo de Luis XVI, y amenazaban una próxima y terrible tempestad. Muchas eran las causas que concurrían en Francia á mudar la faz de aquella monarquía. La insurrección y la guerra que los anglo-americanos habian sostenido para proclamarse independientes, importaron en Francia las ideas de aquel pueblo, y el amor á la libertad hacia pasmosos progresos en todas las clases sociales, á lo que contribuyó y no poco, los excesos de la córte del anterior monarca, y los abusos de autoridad. Las rentas, además, estaban en el mayor desórden, y los sistemas de Necker, de Colonne y de Brienne habian contribuido tambien al aumento de la deuda pública. Las ideas innovadoras se habian difundido prodigiosamente, el poder de la religion decaía, el trono resentido ya comenzaba á desmoronarse, y mucha parte de la nobleza imbuida en aquellas ideas al mostrarse favorable al poder popular, habian menoscabado el trono de su monarca.

En vano se convocó por dos veces la Asamble de los notables,

pues las ideas de libertad, que como una cosa de moda, se habian propagado prodigiosamente, hicieron volver en sí al estado llano, que juzgó de una notabilísima injusticia verse excluido de los principales empleos y honores, cuando habia crecido en saber y fuerzas, y cuando se habia despertado en él una impaciente, aunque licita ambicion. Todos los cuerpos del Estado y hasta los particulares, sentian una inquietud que pronto se demostraba ó traiducia en manifestaciones, para dar muestras de su existencia, y para proclamar las ideas generosas ó interesadas que les dominaban. Si entonces el monarca ó su gobierno hubieran sabido colocarse á la altura de las circunstancias, si se hubiesen adelantado á las naturales exigencias de los pueblos, ciertamente que no se habrian enagenado las voluntades, ni ménos preparado con sus actos aquella revolucion que llenó de asombro al mundo por sus hechos. Pero el rey, aunque bien intencionado, era de poco talento, tenia ménos criterio, y además adolecia de la falta de irresoluto y de dócil en demasia. Entregado á la reina, á la que antes habia aborrecido, seguia las inspiraciones irreflexivas de esta señora, que con sus imprudencias, con sus imperiosos mandatos, y aun con sus despilfarros, se enagenó las voluntades del pueblo francés, hasta el punto de hacerse odiar más de lo que merecia. A estas causas y á otras muchas que ya indicaremos en su lugar oportuno, debe atribuirse la gran catástrofe que ocurrió muy luego, y á no pequeñas rencillas y ódios de partido.

Luis XVI amaba efectivamente á su pueblo, y si hubiera reunido las condiciones necesarias para regir una gran monarquia, habria salvado á la Francia del gran cataclismo que sobrevino despues, y que pasó por encima de su trono. En los años que habia ya reinaba este monarca, habian ocurrido choques entre los Parlamentos franceses y el gobierno, y especialmente entre el Parlamento de Paris y los ministros. El duque de Orleans, príncipe disoluto y desconceptuado, y que era tan valiente como tímido en ciertas ocasiones, se habia puesto de parte del Parlamento de Paris en la lucha que sostenia con el gobierno, creyendo que por este medio podria figurar y satisfacer su ambicion, adquiriendo talla política, por lo cual fué tambien promovedor, hasta cierto punto, de aquellas sediciones que empezaron á minar sordamente los fundamentos del trono de Luis XVI.

En tal estado de cosas, el monarca francés convocó las Juntas de los notables, cosa que habia caido en desuso hacia más de un

siglo, y que no eran tales Juntas, más que un pequeño remedo de los Estados generales. Lejos de encontrar el monarca en estos Congresos el apoyo que esperaba, y lejos de proceder los hombres que los componian con el tacto que aconsejaban las circunstancias tan criticas y dificiles, mostraron su oposicion al gobierno, y bien favoreciendo al partido popular, ó bien declarándose resueltamente partidarios de la reaccion más absurda, echaron más combustible en la gran hoguera que pronto habia de encenderse é iluminar al mundo con sus llamas. En tal situacion, el rey, que anhelaba remediar los males que afligian á su pueblo, recurrió á otra medida extrema, y que tambien habia caido en desuso desde 1613, cual fué la de convocar los Estados generales. No eran ciertamente estos medios los más á propósito para conjurar la tempestad que amenazaba á la Francia; eran precisos otros expedientes nuevos y perfectamente acomodados á las nuevas doctrinas para que hubiesen podido surtir el efecto que aquel apetecia. La Asamblea de los notables y los Estados generales, hijos bastardos del gobierno absoluto, no podian ser legitimados por el sistema liberal, pues si bien eran mucho para el primero, nada significaban para el segundo; así es que desde el instante de su reunion empezaron á inquietarse los ánimos, se despertaron y avivaron las ambiciones, y haciéndose públicas las ideas y los pensamientos se empezaron á formar aquellos partidos, que poco tiempo despues habian de coger la piqueta revolucionaria para derribar las seculares instituciones de la Francia. Entonces fué tambien, cuando se advirtió la debilidad del trono de Luis XVI, que viéndose impotente para dirigir aquel gran movimiento, pedía á la opinion pública de la Francia que le marcasse la regla de conducta que habia de seguir, para satisfacer los deseos y las aspiraciones de la nacion.

VIII.

El rey de España, anciano ya y versado en los negocios públicos, veia con susto el movimiento de los ánimos en aquel Estado regido por un monarca de su misma familia, y que hasta entonces habia figurado al frente de ella. Además, sus temores se acrecentaban hasta el más alto grado, pues teniendo el pueblo fran-

cés con el español un comercio activo de ideas y de costumbres, comprendia, y con harta razon, que los españoles se harian partidarios de las ideas que empezaban á conmover la Francia. Mayores eran aun los temores que abrigaba el conde de Florida-blanca, pues siendo un hombre de gran talento y un consumado politico, no podia menos de ver con gran disgusto lo que en Francia pasaba, y que más ó ménos pronto aquellas ideas habrian de nacer y aun prosperar en un pais, que si bien estaba entonces asostumbrado al despotismo de sus monarcas, hubo una época que gozó de las mayores libertades y de los más beneficiosos derechos que pueden gozar los pueblos.

Sin embargo, este hombre de Estado no supo tampoco aprovecharse de las circunstancias y ponerse al frente de las ideas que se habian despertado en su siglo. Era en verdad hombre bastante astuto, y tal vez la conviccion de su mismo saber, unido al carácter despótico que le dominaba, fué causa de que lejos de adelantar retrogradase, á fin de sostener la autoridad que hasta entonces habian gozado monarca y ministros; así es que en religion rayó hasta en lo supersticioso, cejó en su carrera de reformador, y se empeñó en sostener contra las nuevas ideas de libertad la causa de la tiranía civil y aun religiosa, hasta un grado que bien pudiéramos calificar de absurdo.

A pesar de la edad avanzada que habia alcanzado Cárlos III, gozaba de muy buena salud, á causa sin duda de su conducta arreglada y metódica; y sin embargo, una série de pesadumbres domésticas y de pérdidas lamentables habian mortificado bastante su espíritu, y menoscabado no poco su vigorosa complexion física. Punzábale, y no poco, la torcida é incorregible conducta y la ingratitud de su hijo el rey de Nápoles; sentia ver á su pariente el rey de Francia colocado en una crítica y peligrosa posicion, y la pérdida de su hermano el infante D. Luis vino á aumentar la aficcion de Cárlos III, completando el cuadro de sus desdichas la muerte prematura de su hijo el infante D. Gabriel y la de su mujer María Ana Victoria, que falleció algunos dias antes que aquel. Tantas desdichas oprimieron su corazon, quebrantaron su espíritu, y el abatimiento fué consumiendo visiblemente sus fuerzas. En vano procuraron sus hijos distraerle; en vano le trajeron á Madrid desde el Escorial, donde se encontraba; en vano procuraron halagarle con su distraccion favorita, porque acaso esto último contribuyó á su muerte; pues al venir un dia de caza,

le atacó una fiebre inflamatoria con afeccion al pecho, que le llevó al sepulcro á las doce y cuarenta minutos de la madrugada del 14 de Diciembre de 1788.

La muerte de Cárlos III fué la de un verdadero cristiano que ve llegar su hora postrera con apacible semblante y espíritu sereno. Recibió los Sacramentos de la Iglesia con la mayor devocion y recogimiento, y si en su vida dió pruebas de haber sido un monarca apreciable, á la hora de su muerte demostró que su conciencia no le daba tortura por la conducta que habia seguido. Aquel mismo dia habia otorgado su testamento ante el conde de Floridablanca, su ministro de Estado, como notario mayor del reino, y á presencia del competente número de testigos. Horas antes de morir llamó á toda su familia y les exhortó al cumplimiento de sus deberes, y particularmente al principe de Asturias y á la infanta Maria Josefa, concluyendo por recomendar á aquel que conservara á su lado al conde de Floridablanca, porque siendo un ministro hábil y prudente, á quien debia el reino las más importantes mejoras, podria ser su consejero más fiel y decidido.

IX.

La muerte de este monarca fué sentida y llorada de todo el pueblo español, y en todos los templos de la monarquía se celebraron solemnes exequias fúnebres, y se pronunciaron multitud de oraciones y panegiricos enalteciendo sus prendas y sus virtudes. Tambien en las corporaciones científicas y patrióticas hubo hombres de alta reputacion y de ilustracion nada vulgar que leyeron en sesiones solemnes *Elogios*, que fueron muy bien recibidos de todos como justo tributo que pagaban á la memoria de aquel monarca que tanto se habia desvivido por el bien de la monarquía.

Era Cárlos III de mediana estatura, de complexion robusta y recia, de singular fisonomía á causa de la magnitud de su nariz, que á primera vista afeaba su rostro, pero pasada esta impresion, sucedia á la primera otra mayor, que era la de hallar en el mismo semblante que parecia espantar á quien le miraba, una bondad, un atractivo y una gracia que inspiraban confianza y amor; sin embargo, se advertia tambien cierta severidad y extremada

idea de su dignidad como rey. Era de corto, pero de sano talento, y su instruccion limitada. Estaba dotado de un carácter enérgico y firme y lo demostraba hasta en las más sencillas puerilidades, llevando en sus bolsillos los juguetes que tenia cuando niño, no alterando por nada sus horas y la distribucion de sus quehaceres (1), y poniendo la misma puntualidad en las acciones más frivolas que en las más importantes.

(1) El conde de Fernan-Núñez que fué gentil-hombre de cámara de Carlos III, y despues embajador en varias córtes, dedica todo el capítulo último del *Compendio* que escribió de la vida de aquel monarca á la descripción de las cualidades y vida interior del rey Carlos. Así es que cuenta, como quien lo veia diariamente, varios anécdotas y multitud de curiosos pormenores é individualidades, así del carácter como del sistema de la vida de este monarca, que no carecen de cierto interés por su singularidad. Despues de describir su afabilidad hasta con las gentes mas humildes, su genio jovial y hasta chancero, su propension á remedar á otros, que hacia con gracia, su manera de vestir de diario, de gala y de campo, su modo de hablar con los gentiles-hombres, mayordomos, y hasta los criados inferiores, las diversiones á que tenia mas aficion, etc., dice, hablando de su inalterable y rutinario método de vida:

«Su distribucion diaria era esta todo el año. A las seis entraba á despertarle su ayuda de cámara favorito Alberico Pini, hombre honrado que dormia en la pieza inmediata á la suya. Se vestia, rezaba un cuarto de hora, y estaba solo ocupado en su cuarto interior hasta las siete ménos diez minutos, que entraba el sumiller duque de Losada. A las siete en punto, que era la hora que daba para vestirse, salia á la cámara, donde esperaban los dos gentil-hombres de cámara y media guardia, y los ayudas de cámaras. Se lavaba y tomaba chocolate, y cuando habia acabado la espuma, entraba en puntillas con la chocolatera su repostero antiguo, llamado Silvestre, que habia traído de Nápoles, y como si viniera á hacer algun contrabando, le llenaba de nuevo la jicara, y siempre S. M. hablaba algo con este criado antiguo. Al tiempo de vestirse y del chocolate asistian los médicos cirujanos y boticarios, segun costumbre, con los cuales tenia conversacion. Oia la misa, pasaba á ver á sus hijos, y á las ocho estaba ya de vuelta, y se encerraba á trabajar solo hasta las once, el dia que no habia despacho. A esta hora venian á su cuarto sus hijos, pasaba con ellos un rato, y luego otro con su confesor y el presidente conde de Aranda, mientras lo fué, y á veces con algun ministro. Salia despues á la cámara, donde estaban esperando los embajadores de Francia y Nápoles, y despues de hablarles un rato hacia una seña al general de cámara, que mandaba al ogier llamase á los cardenales y embajadores, que se unian á los de familia y quedaba con todos un rato. Pasaba á comer en público hablando á unos y á otros durante la mesa. Concluida esta, se hacian las presentaciones de los extranjeros, y besaban la mano los del país, que tenian motivo de hacerlo por gracia, llegada ó despedida. Volvia á entrar en la cámara, donde estaban los embajadores y cardenales que antes, y ademas de estos los ministros residentes y de estas miembros del cuerpo diplomático, con quienes pasaba á veces media hora en cerco. He oido decir á todos, y lo he confirmado yo mismo en mis viajes, que ningun soberano de Europa tenia mejor el cerco, con mas amenidad, magestad y agrado, lo cual es tanto mas difícil que siendo diario parece no tenia que decirles... Despues de comer dormia la siesta en verano, pero no en invierno, y salia luego á caza hasta la noche, primero con su hermano el infante D. Luis, y despues con el príncipe de Asturias, su hijo. Al volver del campo le esperaba la princesa y toda la familia real. Se contaba y repartia la caza, hablaba de lo que cada infante habia hecho por su lado, y despedidos los hijos, daba el santo y la orden para el otro dia, y pasaba al cuarto de sus nietos. Despues venia al despacho, y si entre este y la cena, que era á las nueve y media, quedaba algun rato, jugaba al tresillo para ocuparle... Cenaba siempre una misma cosa: su sopa, su pedazo de asado, que regularmente era de ternera, un huevo fresco, ensalada con agua, azúcar y vinagre, y una copa de vino de Canarias, dulce, en que mojaba dos pedacitos de miga de pan tostado, y bebia el resto. Le ponian siempre un gran plato de rosquillas cubiertas de azúcar, y un plato de frutas verdes de las que habia, pero á la mitad de la cena venian los perros de caza, como tantas furias... etc.»

Bondadoso con su familia y sus servidores, no tenia otros límites para él este afecto, que cuando creia interesada la majestad en no mostrarse piadoso, en cuyo caso prescindia completamente de todo sentimiento caritativo. Conocedor de la vida palaciega, y de la manera de gobernar bien un país, no tuvo jamás privados, y confió á sus ministros los poderes necesarios para el gobierno, hasta tal punto y con tan delicado tacto, que pudiera haber servido de modelo aquella conducta á los que hoy llamamos reyes constitucionales, y que en verdad han sido mucho más déspotas que muchos reyes que se llamaron absolutos. Mientras que Carlos tuvo á su lado á su amable compañera, fué el más fiel de los esposos; cuando enviudó, permaneció en este estado observando una castidad ejemplar, cuya virtud apreciaba en cuantos la poseian, y vituperaba á todos los que faltaban á ella.

Su piedad rayaba hasta en la supersticion, y su amor á la justicia era muy grande, hasta el extremo de tocar en el más alto grado de rigor; dando casi igual importancia á las cosas pequeñas que á las grandes, y por sostener un punto de etiqueta estaba dispuesto á hacer ó á exigir cualquiera clase de sacrificios. Jamás por nada ni por nadie faltaba á sabiendas á los principios de justicia distributiva, y á las reglas establecidas para la buena administracion, llevando á tal extremo su severidad, que jamás se empeñó con sus ministros en favor de las personas más predilectas de su servidumbre, temiendo perjudicar con su recomendacion á otros más meritorios, en menoscabo de la justicia y en detrimento del servicio público. Refiérese á este propósito, entre otros muchos casos, el siguiente: Propúsole un dia el ministro para un empleo á una de las personas que el rey estimaba más, en vista de lo que preguntó Carlos al ministro si realmente aquel sugeto estaba dotado de la aptitud y de las cualidades que el empleo requería, y como aquel contestase afirmativamente, añadió el monarca: «Mucho os agradezco que hayais pensado en este ascenso, pues aunque yo lo deseaba por mi parte, jamás me hubiera atrevido á solicitarlo.

Después de detenerse en pormenores de esta especie, continúa el biógrafo: «Después de la cena rezaba otro cuarto de hora después de recogerse, y luego salía á la cámara, se desnudaba, daba la hora al gentil-hombre para las siete del día siguiente, se retiraba con el sumiller, y se metía en la cama. Esta era conocidamente la vida de este santo monarca... etc.» Nos creamos dispensados de copiar otros muchos pormenores en que se estiende este ilustre y agradecido servidor.

Beccatini, Fernan-Núñez, William Coxo, Muriel, Azara, Cabarrús, Jovellanos, Gaetani, Ferret del Rio y cuantos de él en su tiempo y en los posteriores han escrito,

Su pasión á la caza fué ya tan exagerada, que la llevó hasta un exceso vituperable, no solo por consumir en ella un precioso tiempo y exponer su vida á cada instante, sino porque á fin de tener más terreno, y animales en qué saciar su apetito, extendió los campos vedados con perjuicio del bien público, y señaló á los que en ellos cometiesen algun daño, siquiera fuese el más leve, crudísimas penas casi siempre sin remision ejecutadas. En una palabra, Cárlos III como hombre fué regular y bastante apreciable, aunque con no leves defectos; mas como rey tuvo dotes muy superiores y ciertas cualidades muy escelentes para conquistar á un monarca un nombre glorioso en la historia y la bendicion de las generaciones futuras.

X.

Aun cuando se ha supuesto que el reinado de Cárlos III fué el de más gloria y prosperidad que ha gozado la nacion española, sin embargo, estas no fueron tan reales como el vulgo se imagina; pues débese esta exageracion á las desdichas que antes y despues de este reinado affigieron á la monarquía. Cierto es que Cárlos III y sus hombres de estado levantaron el país á un grado de esplendor envidiable; pero tambien no es menos cierto que Fernando VI fué el que con su sabia política echó los sólidos cimientos de esta obra. Por lo demás, no podemos seguir la opinion de aquellos que se figuran la época citada, como la de un gobierno perfecto y muy conveniente para todos tiempos y circunstancias.

Bajo el reinado de este monarca subió de punto el despotismo ministerial; pero como este despotismo fuera bastante ilustrado, y los hombres que se hallaban al frente del poder no le utilizaran más que para regularizar la marcha de la administracion, y para conseguir el triunfo de una buena administracion de justicia, de aqui es que no se hiciera intolerable por no parecerse al que acostumbraban á usar las monarquias puras de Europa en tiempos de mayor atraso.

En la época que tuvo la suerte de reinar el afortunado monarca Cárlos III, ya habian nacido á la vida pública un gran número de hombres políticos que aprendieron en el reinado anterior, y

que por consiguiente pudieron servir y sirvieron de brazos inteligentes y activos para realizar los deseos de este soberano. Los ministerios y principales empleos fueron servidos por gente de la nobleza más inferior, por hombres salidos del estado llano y aun por otros, cuyo origen habia sido de la condicion más humilde. Tales eran Floridablanca, Lerena, Campomanes y otros. Solo en la presidencia de los consejos siguieron empleados los grandes de España dentro del reino, así como fuera de él en las embajadas. Algunos extranjeros incurren en el error de suponer que el conde de Aranda fué ministro de Cárlos, cuando solo desempeñó la presidencia del Consejo real. Sin embargo, á pesar de todo, no se estableció la igualdad ante la ley, pues permanecieron intactos los privilegios de la nobleza, en grave daño de las demás clases sociales, y hasta del mismo desarrollo de una buena y perfecta administracion.

Pero es notable que, á pesar de esta lucha que entonces venia sosteniéndose por el pueblo y la nobleza, y de las complicaciones de los negocios europeos, se consagrasen tanto los ministros al desarrollo de la prosperidad y bienestar del pais. Para esto fué preciso que empezaran aquellos ministros laboriosos por desterrar la holganza, que es la fuente de toda clase de desórdenes, de vicios y de crímenes, y que desgraciadamente estuvo siempre muy arraigada en casi todas las clases de la sociedad española. Empezó el gobierno por dictar la ordenanza de vagos, de que ya hablamos en otro lugar; mas como esto no bastase, porque habia medios para eludir sus disposiciones, se adoptaron otras medidas no menos convenientes para el caso. Con motivo de haber visto Floridablanca que el mismo monarca fomentaba la vagancia con sus numerosas limosnas, trató de corregir esto, y propuso al soberano el medio más conveniente y eficaz. Cárlos III, que nunca se negó á poner en planta los buenos consejos de sus ministros, autorizó á Floridablanca para que tomase las disposiciones convenientes, y con efecto, desde aquel dia dió una série de disposiciones que vinieron á formar un sistema de beneficencia y de fomento al trabajo.

Creáronse asilos de beneficencia en Madrid y en los reales sitios para recoger en ellos á todos cuantos pedian limosna ó vagueaban por las calles de la capital, y de las otras ciudades, donde además de darles el sustento necesario, se les educaba, si eran niños, enseñándoles un oficio, ó se obligaba á trabajar á los

que siendo hombres habian ya aprendido alguno. En cuanto á los pobres vergonzantes, tambien se organizaron juntas que proveyesen á su socorro, y tanto los alcaldes de barrio y diputaciones parroquiales, como la Sociedad económica de Amigos del País y del clero secular y regular recibieron escitaciones para que, mientras que unos formaban la estadística del personal de aquel y de sus necesidades, los otros procurasen proporcionarles un decoroso trabajo. En una palabra, la beneficencia pública se organizó de una manera tan conveniente, que aun en nuestros tiempos pudiera honrar aquella obra á su autor.

XI.

Consecuencia de este buen sistema fué la prohibicion de pedir limosna, y muy particularmente en las puertas de los conventos y de las iglesias: se crearon innumerables escuelas gratuitas de niños y niñas, á fin de que pudieran disfrutar del beneficio de la educacion cristiana, y se les preparase para aprender un oficio, á lo que contribuyeron poderosamente las sociedades económicas de casi todas las capitales; así como tambien contribuyó la nobleza y una parte del alto clero, entre el cual descollaron los arzobispos de Toledo, Búrgos, Valencia, Granada y Santiago, y los obispos de Málaga, Plasencia, Sigüenza, Segovia, Cartagena, Astorga, Leon, Orense y otros, siendo muy de notar que no hubieran seguido á estos los demás prelados y cabildos de España, cuya conducta mereció la universal reprobacion. Para que los fondos se distribuyeran con más discrecion y acierto, se estableció á petición de Carlos III y por Breve del Papa Pio VI (14 de Marzo de 1780) el llamado *Fondo pio benefical*, que consistia en la tercera parte de los productos de todos los beneficios y piezas eclesiásticas, lo que produjo una cantidad bastante apreciable, y ya se pudo con este auxilio socorrer la verdadera indigencia.

Estas y otras muchas medidas que se adoptaron, y que consigna Floridablanca en su famoso escrito, prueban que no eran aisladas, sino que obedecian á un plan general de beneficencia, como las otras al de la política. Hacia ya tiempo que el erudito Luis Vives, el ilustrado Fr. Juan de Medina, el doctor Perez de Herrera y Campomanes en su libro sobre *Educacion popular*, venian

trabajando para la creacion de nuevas y saludables costumbres, que desterraran la holganza y que difundieran la instruccion en las clases sociales, que se habian abandonado completamente á vivir de la limosna, á los vicios ó á la pretension de empleos; todo lo que producía y habria de producir en adelante una gran perturbacion social, si no se ponía un pronto y eficaz remedio. Tambien la Sociedad Económica Matritense propuso en 1781, como principal asunto en su programa de certámenes y premios, la mejor disertacion sobre el ejercicio discreto de la virtud de la caridad en el repartimiento de la limosna, mereciendo el primer premio la que presentó D. Juan Semper y Guarinos.

Consecuente Cárlos III y su gobierno en formar ciudadanos laboriosos, honrados y útiles, y en desterrar la holganza por medio de la aficion al trabajo, trató de desvanecer la preocupacion absurda de los pueblos que consideraban ciertos oficios mecánicos como viles, por lo cual se declaró que los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros por el estilo eran honestos y honrados, y que su ejercicio no envilecia á las personas que le desempeñaban, pudiendo estos obtener empleos públicos, y aun gozar las prerogativas de la hidalguía. Tambien con el objeto de moralizar las costumbres de las mujeres dedicadas á ocupaciones decorosas y compatibles con la delicadeza de su sexo, tratóse de desterrar rancias y perjudiciales costumbres, declarándose por el rey y el Consejo que las mujeres eran hábiles para trabajar en toda clase de manufacturas compatibles con la decencia, fuerzas y disposiciones del sexo.

A consecuencia de las guerras anteriores, los pueblos pequeños y las aldeas se veían constantemente vejados por las cuadrillas de vagos, contrabandistas y facinerosos que infestaban sus campos, que no se habian podido exterminar á pesar de la persecucion que se les hacia, lo cual visto por Cárlos III y su gobierno, trató de poner un remedio radical dictando la famosa pragmática de 19 de Setiembre de 1783, llamada de los gitanos, que produjo muy buenos y saludables efectos. Tambien se proyectó entonces el planteamiento y construccion de cementerios, y se adoptaron, en fin, cuantas medidas preventivas se creyeron necesarias para evitar los destructores efectos de las calamidades públicas.

XII.

Dado este paso de verdadero progreso por el gobierno de Carlos III hubiera sido ineficaz si no se hubiesen adoptado otras medidas que cooperasen á su desarrollo. «V. M. previó desde luego, decía Floridablanca al rey en su célebre Memorial, que no bastaba socorrer los pobres y perseguir los ociosos, sino procuraba ocupaciones y trabajos útiles á los que la necesidad, la virtud y las providencias de su gobierno hiciesen aplicados; para lograrlo se ha esmerado V. M. en promover la agricultura, las artes, el tráfico interior y el comercio exterior, ayudando mucho á la consecucion de estas ideas las sociedades patrióticas, y otros muchos cuerpos y miembros del Estado.» De esta manera se expresaba aquel ilustrado ministro que nos dejó en su Memorial un famoso monumento que facilita al historiador el camino para trazar la marcha del gobierno interior de la nacion en los últimos años del reinado de Carlos III.

Siendo España un pais esencialmente agrícola, creyóse indispensable por el excelente gobierno de aquel monarca, que para alcanzar el bienestar de los pueblos, era necesario en primer lugar, atender al fomento de la agricultura, venciendo cuantos obstáculos ofrecieran la tierra y el clima. A esto se debe el conato que se puso en la creacion de canales de riego, en continuar con incansable solicitud las inmortales obras del canal imperial de Aragon, que desde su iniciador Carlos V habian quedado en un completo abandono, y que merced á los deseos de Carlos III, y á la inteligente direccion del aragonés D. Ramon de Pignatelli, canónigo de Zaragoza y hombre de gran talento, laboriosidad y amor al bien público, llevó adelante las obras con el éxito más completo. A fuerza de ingenio y de constancia llevó Pignatelli el canal hasta Torrero, sujetando el caudaloso Ebro por medio de las obras colosales que hoy admiran los inteligentes, y que harán imperecedera la memoria de su autor.

Siguiendo este sistema de obras públicas, se acordó y verificó la reunion del canal de Tauste al imperial de Aragon; se emprendieron las obras de los dos célebres pantanos para regar los fertilísimos campos de Lorca, inmensos diques para el recogido

miento y depósito de las aguas, de ciento cincuenta varas de espesor, revestidos de sillería y abrazados con gruesísimas barras de hierro, y que á la altura de treinta y cinco varas, mitad solamente de lo que se pensaba darles, llegaron á embalsar cerca de veinte y cuatro millones de varas cúbicas de aquel líquido. Muy pronto se vieron los beneficios que esto proporcionó al país, por medio del considerable aumento de los productos, y para que estos pudieran tener fácil salida, se abrió un magnífico camino al puerto de San Juan de las Águilas, que bien pudiera decirse que se edificó allí una nueva ciudad.

También se abrió el canal de Tortosa, no solo para el riego, sino también para la navegación, mientras que se promovían las obras de otros canales de regadío, continuando los de Manzanares y de Guadarrama, y proyectándose uno en los campos de Urgel. Se echaron los cimientos á la entrada del puerto de Despeña-perros de la población de Almuradiel, y se creó una escuela de agricultura y ganadería en el real sitio de Aranjuez, donde se ensayaran toda clase de cultivos acomodados al terreno. Tomáronse otras muchas providencias encaminadas á proteger el desarrollo de la agricultura, estableciendo las relaciones entre colonos y propietarios, para cortar los abusos que estos últimos cometían contra los primeros, en perjuicio de la industria agrícola.

XIII.

Comprendiendo los hombres que había escogido Cárlos III para dirigir la nave de la nación española, que era preciso promover el desarrollo de la riqueza, si se quería levantar el país á la altura de prosperidad conveniente, para que figurase en la escala de las naciones civilizadas, se emprendieron grandes trabajos, que sino produjeron inmediatamente el fruto apetecido, se recogió algún tiempo despues, y aun los estamos recogiendo en nuestra época. Viendo que las vinculaciones eran una rémora para el desarrollo de la agricultura, así como lo habían sido para la industria los títulos nobiliarios, muchos escritores, y entre ellos el mismo Floridablanca en su *Instrucción reservada para la dirección de la Junta de Estado*, empezaron á condenar una amortización, que era cau-

sa del estancamiento en que se hallaba el país. Para evitar por de pronto esto sentó tres puntos, cuáles eran: 1.º, declarar á todo poseedor de bienes vinculados el derecho de deducir las mejoras de plantaciones, roturaciones ó regadíos hechos en sus prédios con autoridad judicial, derogando cualesquiera leyes en contrario, lo cual serviría de poderoso estímulo á los poseedores para mejorar sus bienes: 2.º, permitir la enagenación de todo solar ó erial abandonado, previa tasación, aunque perteneciera á mayorazgo, patronato ó capellanía, depositando su importe á beneficio del dueño, para que pudiera imponerle en juros, censos, acciones del Banco, etc.: 3.º, prohibir que las mejoras en tercio y quinto se puedan vincular perpétuamente, así como otras especies de bienes sin real autorización. El mal no estaba en las mejoras que podían ser muy justas y muy útiles, sino en el empeño de vincularlas, aunque fuesen en cantidades cortísimas; resultando de aquí que ni los pobres las podían cultivar, ni venderlas á los ricos que pudieran beneficiarlas. Y respecto á otras vinculaciones, decía el ministro: «Haya mayorazgos y fundaciones perpétuas, pero todas sujetas á la facultad real... y véase si la calidad del fundador, de la renta que se destina es tal, que el Estado pueda sacar provecho de dotar perpétuamente una familia, y aumentar en ella el número de buenos servidores del rey y de la patria, mayorazgo ó vinculación que no llegase á cuatro mil ducados de renta, y esta situada principalmente en réditos civiles, no debería permitirse en estos tiempos (1).»

Poco antes Campomanes habia publicado su célebre tratado de la regalia de la amortización, y debatido cuestiones económicas de grande importancia, tanto sobre mayorazgos, cuanto sobre vinculaciones eclesiásticas. Entonces vió también la luz el famoso *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos, en el que despues de examinar el estado progresivo de nuestra agricultura, y la protección que las leyes debían dispensarla, determinaba los obstáculos políticos, morales y físicos que convenia vencer para su desarrollo, y por lo mismo escitaba al Consejo á fin de que corrigiera, tanto los errores de la legislación, cuanto los abusos que producian la esterilidad perpétua de los terrenos comunales.

Como todo obedecía á un plan conuinado de administración, se empezó á fomentar también la industria en grande escala. Se

(1) Floridablanca, Memorial al rey.

hicieron venir de fuera personas entendidas en la maquinaria y fabricacion, al mismo tiempo que se enviaron al extranjero á muchos jóvenes con el objeto de que pudieran aprender los adelantos industriales. Se construyó entonces un magnífico edificio, consagrado á servir de gabinete de historia natural, y si la muerte y los acontecimientos no hubieran impedido á Cárlos III la realizacion de sus deseos, hoy tendríamos en un solo y magnífico edificio un gran observatorio astronómico, jardin botánico, museos y gabinetes mineralógicos y zoológicos, con sus correspondientes cátedras; siendo el suntuoso y elegante edificio que admiramos en el Prado una parte nada más de lo que debió ser, si la Providencia hubiera concedido á Cárlos III mayor tranquilidad en los últimos dias de su reinado.

Desde el mismo instante en que tales disposiciones se adoptaron para el desarrollo de la industria, se trató de dar impulso al comercio, y para ello se abrieron aquellas carreteras que aun hoy admiramos por su sólida construccion, y más debemos admirar por su baratura, pues apenas costó nada al Erario. Es verdad que á esto contribuyeron, y no poco, los esfuerzos que hicieron algunos y la vigilancia y proteccion efficacísima que prestaron los magistrados de las provincias y otros muchos personajes que tomaron sobre sí y con gusto la comision de dirigir las obras públicas. Y sin embargo, no faltó quien criticara semejantes medidas; por lo que decia con mucha razon el ministro: «¡Oh, y cómo olvidan las necesidades y los trabajos de los infelices vasallos atascados en esos caminos antiguos, ahogados en los rios y torrentes, volcados y destrozados sus carruajes con pérdida de sus vidas ó las de sus bestias de cargas! ¡Cómo se olvida la escasez á que la misma córte y capitales se veian sujetas en los inviernos de nieves y lluviosos, hallándose cerrados los pasos, y faltando hasta el pan en Madrid y sitios reales, como ha sucedido más de una vez!»

Tan gráficas espresiones pintan perfectamente el estado de atraso en que se encontraba el pais, y sobre todo aquella educacion y enseñanza que habia recibido de las órdenes religiosas; que si bien iniciaban á los hombres en los principios de la religion cristiana, los hacian siempre antagónicos del progreso.

XIV.

Desdicha es para los pueblos cerrar los ojos á la luz de la razon, y desconocer las verdades mas triviales que se traducen en hechos positivos y tangibles. Es verdad que despues las generaciones futuras hacen justicia á los hombres que se distinguieron por su saber y por sus dotes apreciables, y por eso hoy al admirar las obras de arte con que inmortalizó Cárlos III su nombre, y el de su gobierno en las calles y plazas de Madrid y en las ciudades y en los campos del reino, se ha exagerado la prosperidad del pueblo durante aquel periodo; pero la historia imparcial reconoce las faltas en que incurrieron los hombres que dirigieron los destinos del país, al mismo tiempo que les tributara los elogios merecidos por las grandes obras que llevaron á cabo.

Como no puede haber buena administracion sin una regular estadística, para arreglar la primera tuvieron que hacerse trabajos acerca de la segunda, que aun cuando bastante imperfectos, sirvieron de base para los posteriores. La poblacion de España, que, segun cálculos de Ustariz, no llegaba en tiempo de Felipe V á ocho millones de almas, ya el censo de 1768 subió á nueve millones y á once por él de 1787 y 1788. Las rentas públicas, segun algunos autores, parece que ascendieron á 777.311.861 rs. vn., cantidad que nos parece algo exagerada por estar en contradiccion con datos posteriores. Tampoco Cárlos III pagó la deuda, pero si destinó algunas cantidades para su estincion ó abono de sus réditos; se hicieron reformas en el ejército, aun cuando no de gran monta, pero se crearon escuelas militares de grande importancia, cuales fueron el colegio de artillería de Sevilla, uno para la infanteria en el Puerto de Santa Maria y otro para la caballería en Ocaña; asi como tambien se hicieron grandes mejoras en las fábricas de fundicion de cañones de bronce de Barcelona y Sevilla, y de la de hierro de Liéganes y la Pavada. Tambien se mejoraron las de fusiles y la de armas blancas de Toledo.

La España habia aprendido en sus guerras marítimas con Inglaterra, que debia contar con una numerosa escuadra si queria conservar sus colonias y ponerlas á cubierto de un golpe de mano. Ya Fernando VI emprendió las reformas de la marina, y al

advenimiento de Carlos III al trono contaba ésta con treinta y siete navios de linea y treinta fragatas; en 1778 ascendia ya á sesenta y siete de los primeros y treinta de las segundas, fuerza que estaba en desproporcion con la marina mercante del pais, y que por lo mismo no podia sostenerse; mas las imprudentes guerras que se suscitaron por el gobierno de Carlos, contribuyeron á disminuir su número de una manera considerable.

Ya hemos dicho que se abrieron vias de comunicacion para favorecer el comercio interior, y que de la misma manera se trató de poner en un estado floreciente el de las colonias, para cuyo objeto se adoptaron las providencias oportunas; creóse una Compañia de Filipinas, que aun cuando iba acompañada del inconveniente del monopolio, sin embargo, era un progreso en aquella ocasion, en la que el pais carecia de comercio é industria. Esto fué consecuencia, sin duda, de las grandes mejoras que se hicieron en el gobierno de las vastas posesiones de América gobernadas antes, no tambien como dicen sus apologistas, ni tan mal como afirman los detractores de España. La primera y principal de estas disposiciones fué la orden que abrió el comercio de América, reducido hasta entonces al puerto de Cádiz, á los de Sevilla, Cartagena, Alicante, Barcelona, Santander, la Coruña y Gijon, y posteriormente á cinco mas, entre ellos Palma, en la isla de Mallorca, y Tenerife en las Canarias. Debiéronse estas mejoras á Galvez, ministro de Indias, y á quien se confirió el título de marqués de la Sonora. A pesar de que no se hizo cuanto hacerse podia, se consiguieron á lo menos ventajas muy notables, y el producto de las minas sufrió un grande aumento. Habiéndose acrecentado las relaciones entre las colonias y la madre patria por medio de las transacciones mercantiles, las colonias empezaron á crecer en prosperidad y en civilizacion, hecho que, aun cuando era glorioso para España, sin embargo, habria de serle perjudicial en adelante, porque aquel progreso en la cultura iba despertando en los americanos su amor á la libertad y á su independencia. Y efectivamente llegó el dia en que con grave perjuicio de España y de las mismas colonias, se verificó la separacion de éstas de la metrópoli, para venir á caer de los rigores del gobierno absoluto en los de una anarquía republicana.

XV.

Muy poco ó nada prosperó el comercio de España con otras naciones, pues no pudiendo competir su naciente industria con la de aquellas, es claro que poco ó nada podria esportarse. Verdad es tambien que entonces se cometió un error gravisimo acudiendo á las prohibiciones más absurdas, para hacer que prosperasen las industrias exóticas que se habian planteado en el pais, y su resultado fué el que era de esperar, y peor aun, si se considera que se abandonó el cultivo de los campos, que era y es la primera y principal industria de los españoles, por atender aquellas otras que estaban muy lejos de reunir las condiciones necesarias de existencia.

El movimiento mercantil que se inició entonces produjo otras creaciones que tendian á favorecer el movimiento industrial y á levantar el crédito de la nacion. Una de estas fué la del establecimiento comercial y de crédito, titulado Banco Nacional de San Carlos, siendo una de sus principales condiciones la de servir al gobierno de la misma manera que el de Inglaterra el suyo. La creacion de este establecimiento fué debida á un comerciante francés de Bayona, llamado Cabarrús, al que despues se le confirió un titulo de Castilla, tomando por nombre su apellido. Este personaje de singular ingenio, de no menos arrojo y de una instruccion varia, si bien superficial, que manejaba el habla castellana demasiado bien para serle extraña, llegó á escribir en ella con pureza y hasta con elegancia. Profesando las doctrinas filosóficas y económicas de los enciclopedistas franceses, hizo alarde de ellas mas de una vez, lo que le proporcionó ser celebrado de unos y criticado por otros, viniendo á dejar una reputacion dudosa, pues no es posible tacharle de malo, ni negarle el grado no comun de un entendimiento claro y de una agudeza singular; contra este Banco escribió el célebre y entonces apenas conocido Mirabeau, el que más tarde llenó la Asamblea francesa con su elocuentísima y enérgica palabra. Aun cuando el Banco proporcionó al pronto algunas ventajas, estas fueron insignificantes, y no correspondieron á las esperanzas que de él se habian concebido. La administracion municipal sufrió tambien algunas refor-

mas en las ciudades principales. Los ayuntamientos se componian de regidores perpétuos, que lo eran por herencia, cuyo derecho podia trasmitirse á otro por medio de enagenacion. En otros pueblos se nombraban de diferente manera, y en los de señorío los designaban los señores. Aunque muchos deseaban ayuntamientos elegidos todos por los cabezas de familia de casa abierta, ó á lo menos, en el que el número de regidores elegidos de este modo igualase al de los perpétuos ó nombrados por autoridad superior, no fué tan allá la reforma, y solo por el decreto 1766 se dispuso que en cada ayuntamiento hubiese dos diputados del comun y un síndico personero elegido por los respectivos vecindarios. A estos, y con especialidad al último, quedó encomendado el volver por el interés popular en todas las materias. Como entonces no se pensaba en la política, ninguna corporacion hacia caso de ella, y hasta este mismo pueblo veia con cierta fruicion la potestad limitada que ejercia sobre el país Cárlos III y su gobierno.

Tambien fueron notables las reformas administrativas que se hicieron en materias económicas, y especialmente sobre los impuestos y contribuciones, sobre sueldos y gastos públicos, tanto por el ministro de Hacienda Muzquiz, quanto por su sucesor don Pedro de Lerena. En estas reformas cupo á Floridablanca no poca gloria, por la grande y directa influencia que ejercia cuando se trataba de medidas tan trascendentales. Siendo Floridablanca un hombre de gran ingenio y de generales conocimientos, disfrutando de la confianza plena del monarca, no podia menos de pesar su opinion en los proyectos ó en las medidas que adoptaban los demas ministros. Era Muzquiz hombre capaz, experimentado, celoso y probo, pero carecia de aquella enérgica resolucion que debe adornar á todo hombre público para arrostrar y vencer las dificultades que se le puedan ofrecer en su camino, y si Muzquiz las venció para la creacion de los vales reales, y despues para la creacion del Banco, lo debió á los consejos y aptitud de Floridablanca. Su sucesor Lerena, hombre tambien de muy claro talento, y que debia toda su carrera y la posicion en que se habia colocado á la proteccion de Floridablanca, pues desde amanuense suyo lo habia elevado hasta ocupar la silla ministerial, no podia menos de obedecer los consejos de su ilustre protector, para sujetar á ellos las notables reformas rentísticas á fin de salvar la situacion de la Hacienda española.

XVI.

Como el gobierno de Carlos III no pensaba solo en el presente, sino que procuraba por el porvenir de la nacion, quiso armonizar todos los intereses, así es que al mismo tiempo que trataba de fomentar la industria, procuraba hacerlo por todos cuantos medios estaban á su alcance, y uno de ellos fué el de librarla de las enormes gabelas que pesaban sobre ella hasta entonces, y eximió á los fabricantes y comerciantes de las contribuciones de alcabalas y de cientos.

Para aliviar ó enjugar este déficit que habia dejado en el Erario la rebaja de aquella contribucion, se arbitró otra que no fué muy bien recibida de algunas gentes, pero que desde luego reconocia una justa base. Esta fué la que llamaron de *frutos civiles*, que consistia en un cinco por ciento sobre los frutos, réditos ó rentas civiles, que calificaron de gravosa, y que ciertamente no lo era, pues como decia al monarca el ministro de Estado: «Si en las demás especies, frutos é industrias de que provienen los arrendamientos, imposiciones ó frutos llamados civiles, dejan de contribuir los fabricantes artesanos, labradores ó mercaderes el todo ó la mayor parte por la enorme rebaja de un doce, un once ó un diez por ciento, hasta el dos ó tres ó cuatro á que ha reducido V. M. la alcabala desde el catorce, ¿será rigor que por equivalente contribuya el propietario con un cinco de su renta, y á que esta precisamente ha de recibir aumento con el alivio del colono, fabricante, artesano ó mercader, y que el mismo propietario ha de gozar de este alivio en las compras que haga de estos para su consumo? ¿Será contribucion nueva que en lugar de un catorce por ciento de alcabala que pudiera exigir V. M., cobre solamente un siete, un ocho, un nueve ó un diez, distribuyendo este derecho entre propietarios verdaderos, y consumidores pobres y ricos con proporcion á sus haberes y posibilidades? Pues á esto se reduce todo el grito sobre que es nueva contribucion la de los frutos civiles; de modo que unidos el cinco por ciento de ellos al dos, al tres, al cuatro, al cinco y aun al siete, que se recarga en las pocas ventas que se hacen de heredades y yerbas, nunca llega al catorce que V. M. podrá exigir de todos, y queda en la mayor

parte de frutos é industrias reducida esta contribucion, si se reune á su total y se proratea á un seis ó cuando mas á un siete, dividido entre propietarios y colonos, ricos y pobres, aunque con mas alivio de estos, como es razon, porque carecen de bienes y ponen todo el trabajo (1) » Y completaba este pensamiento el célebre ministro poniendo en boca de Cárlos III en su instruccion reservada para la Junta de Estado las siguientes palabras: «No hago á la Junta particular encargo sobre lo que hasta ahora se ha denominado *única contribucion*, porque con los reglamentos vigentes y las enmiendas hechas y otras que mostrara la esperiencia, vendrán poco á poco á simplificarse los tributos, de modo que se reduzcan á un método sencillo de contribuir, único y universal en las provincias de Castilla, que es á lo más que se puede aspirar en esta materia (2).»

Estos trabajos demostraban de una manera evidente que se estudiaba el medio de simplificar la administracion de la Hacienda, y aun cuando se abandonó el proyecto de única contribucion, se aceptó otro que se creia deberia producir beneficiosos resultados para el Tesoro y los contribuyentes, á los cuales se dividió en seis clases, comprendiendo: 1.º, á los propietarios por un cinco por ciento sobre las rentas; 2.º, colonos, un tres; 3.º, fabricantes y artesanos, que se les consideraba pagar su contribucion en la de consumos; 4.º, á los comerciantes un seis ó un ocho; 5.º, empleados, abogados, etc., que tambien se les consideraba gravados con los consumos; y 6.º, exentos. Tambien se dictaron importantísimas providencias por el ministerio de Gracia y Justicia para la provision de prebendas y destinos en los dos grandes departamentos que comprende aquel, con cuyas medidas se trató de abolir la práctica abusiva de que los obispos nombraran los jueces, provisores ó vicarios sin conocimiento del gobierno. Para conseguir esto, se determinaron los requisitos que habian de adornar á los que obtuviesen tales empleos, exigiendo además, que se diera noticia á la cámara para su aprobacion, á fin de que no se emplearan personas que profesasen máximas contrarias enteramente á las regalías de la corona. Arreglóse asimismo la division de obispados; se fomentó la instruccion del clero; se trató de desterrar la supersticion que hasta entonces habian alimentado los in-

(1) Floridablanca, Memoria) á Cárlos III.

(2) Gobierno del señor rey D. Cárlos III, número 268

quisidores; se aprobó un reglamento para el método y promoción de corregidores y demás jueces letrados; se pensó en la más oportuna división de territorios judiciales; se exigió de las chancillerías, audiencias y juzgados una estadística exacta de sus trabajos; se promulgó la instrucción de corregidores, que fué una de las obras más notables del reinado de Carlos III; se arreglaron los juzgados de la mesta, y se regularizó, en fin, la distribución de todos los negocios; se establecieron reglas para dirimir las competencias de jurisdicción, y se trató de acomodar á los tiempos presentes toda la legislación del pasado. De esta manera procuraron los ministros de Carlos III armonizar la administración con las nuevas necesidades y costumbres, para lo que tuvieron presente también toda clase de datos estadísticos, y especialmente el censo de población de que ya hemos hablado en otro lugar.

XVII.

Otra de las creaciones que sugirió á Floridablanca, su celo por el bien del país y la gloria de su soberano, fué la de la junta de Estado, la que por lo mismo y no sin razón se la denominó después *Gobierno del señor rey D. Carlos III*. Hasta esta época los ministros habían despachado los negocios de sus respectivos departamentos, sin la consulta de sus compañeros de gabinete; pero desde la creación de esta junta todas las decisiones de aquellos se sometían á ella, y de esta manera se armonizaba la legislación en todos los ramos de la administración pública; aquella junta no fué más, pues, que lo que hoy llamamos Consejo de ministros, con la ayuda del Consejo de Estado. Escusado es decir que no faltaron personas ya naturales del reino, ya extranjeras, que censuraran con malignas intenciones esta creación del genio de Floridablanca; pero la experiencia inmediata de los buenos resultados que produjo, destruyó completamente las críticas infundadas de sus detractores.

Tampoco se olvidó Floridablanca en la famosa instrucción que nos ocupa, de la política exterior, y en ella desenvolvió el sistema político que había seguido, y siguió después Carlos III, en sus relaciones con todas las potencias extranjeras, empezando por la Corte pontificia y acabando por el Asia y la India Orien-

tal. El respeto en materias espirituales á la Santa Sede, era lo primero que se recomendaba por Floridablanca; pero al mismo tiempo se recuerda mucho la defensa del patronato y regalias de la corona. La política con Italia habia de ser fraternal, no permitiendo que ninguna potencia poderosa invadiera y subyugara los principados y ducados de aquella península. Las relaciones con Francia debieran ajustarse á ciertas bases, contenidas en estas cortas líneas: «Nuestra quietud interior y exterior, decia, depende en gran parte en nuestra union y amistad con esta potencia, pero debe obrarse con gran cautela y precaucion, para que no nos arrastre á sus guerras, mirándonos como potencia subalterna.»—«Para ser sus verdaderos amigos necesitamos ser enteramente libres é independientes, porque la amistad no es compatible con la dominacion.»—«El Pacto de familia, prescindiendo de este nombre, que solo mira á denotar la union, parentesco y memoria de la augusta casa de Borbon, no es otra cosa que un tratado de alianza ofensiva y defensiva, semejante á otros muchos que se han hecho y subsisten entre varias potencias de Europa.» A juzgar por esto, ya se puede comprender lo mucho que habian variado las ideas de Carlos III con respecto al Pacto de familia, pues asi como antes se habia comprometido á sostener los intereses de la Francia, en esta ocasion evocaba los recuerdos de hechos anteriores para que sirvieran de leccion á los hombres de Estado que rodeasen el trono, á fin de que no comprometiesen á su patria en aventuradas empresas, previniendo además que el gobierno español no se comprometiese en los conflictos que pudiesen suscitarse entre la Francia y Alemania, lo mismo que entre la Rusia y Turquía, concluyendo la instruccion con esta máxima importantísima: «La Francia es el mejor vecino y aliado de España, pero puede ser tambien su más grande, más temible y más peligroso enemigo.»

Más prudente aun era la política que indicaba debía seguirse con Inglaterra. Aconsejaba que con esta nacion se procediese con la mayor cautela, y que no se confiase nunca en las seguridades que diera el gobierno británico; y efectivamente la conducta seguida por éste daba lugar á todas estas sospechas, pues habiendo faltado á la palabra de entregar á Gibraltar, era más que probable que faltase á todo género de promesas. Respecto á la parte mercantil, Floridablanca establecia el principio completo de reciprocidad. Con la Alemania queria tan solo que se guar-

dase una buena correspondencia, procurando siempre mantener tibias las relaciones entre las cortes de Viena y San Petersburgo.

Respecto de la política que habia de observarse con Portugal, sentaba las siguientes bases: «Mientras Portugal, decia, no se incorpore á los dominios de España, por los derechos de sucesion, conviene que la política le procure unir por los vínculos de la amistad y del parentesco. He dicho en otra parte que las condescendencias de las potencias pequeñas no traen las consecuencias, sucesiones y peligros que con las grandes. Así, pues, cierto buen trato, el disimulo de algunas pequeñeces hijas del orgullo y de la vanidad portuguesa, y varias condescendencias de poca monta, nos son y serán más útiles é importantes con la corte de Lisboa, que cuantas tengamos con las demás de Europa.» En vista de esto, la máxima de Floridablanca era la de no hacer alianza con Portugal, pero si sostener con él una amistosa correspondencia.

No se habian ocultado al ministro español las ambiciosas miras de la Rusia y de la Alemania sobre Turquía, y con el fin de enfrenarlas, decia en su escrito: «Si la Gran Bretaña quisiera unirse con España y Francia, una declaracion de las tres potencias hecha en Viena y Petersburgo detendria á los emperadores de Rusia y Alemania, aseguraria la paz general, y certaria las revoluciones de Levante ahora y en lo sucesivo. En todo caso, decia despues, si el imperio turco es arruinado en la gran revolucion que amenaza á todo el Levante, sin que lo podamos remediar, debemos entonces pensar en adquirir la costa de Africa, que hace frente á la España en el Mediterráneo, antes que otros lo hagan, y nos incomoden en este mar estrecho, con perjuicio de nuestra quietud y nuestra navegacion y comercio. Este es un punto inseparable de nuestros intereses, que se debe tener muy á la vista.» Los sucesos que posteriormente ocurrieron han venido á probar, aunque desgraciadamente, que el ministro español, no solo no se habia equivocado, sino que se adelantó á su siglo y á las mismas miras que han sido despues la base de la política del imperio ruso. Si la España hubiera podido desempeñar entonces como la Francia y la Inglaterra un papel interesante en las conexiones políticas de las naciones del Norte, acaso las habria hecho variar de sistema.

Si en todo estuvo tan acertado Floridablanca, en la política

americana, cometió un error crasísimo, que ciertamente no era de esperar. Pensó que las discordias que reinaban en los Estados Unidos por la inquietud y amor de sus habitantes á la independencia, habian de ser favorables á las miras del gobierno español sobre aquellas regiones, á causa de la debilidad de su Constitución, pero los hechos demostraron despues todo lo contrario. Por último, se ratificaba en no mezclarse en las cuestiones que las naciones francesa, inglesa, holandesa ó cualquiera otra de Europa suscitasen en el Asia y en la india Oriental. Es, sin embargo, notable la prevencion que hacia respecto de la Compañía de Filipinas. Por mas progresos que hagan, decia, la Compañía de Filipinas y su comercio debe abstenerse de formar establecimientos, y de imitar á la Compañía inglesa escusando usurpaciones y dar celos á las naciones asiaticas: *en una palabra, ha de ser Compañía de comercio y no de dominacion y conquistas.*

Acerca del mérito del importantísimo documento que acabamos de analizar ligeramente, nos limitamos y no es menester mas, á transcribir el juicio que hace de él, el primero que le dió á la estampa. Si fuese necesario, dice, dar pruebas todavia de la rectitud y patrióticas intenciones del gobierno de Carlos III, ninguna podria hallarse mas concluyente y demostrativa que este documento. La circunstancia de *reservada* que tiene la *Instruccion* transmitida á la Junta de Estado la realiza en gran manera, porque no puede caber en ella sospecha de que ha sido disfrazada la verdad con torcidos fines, como sucede a veces con otros documentos ó manifiestos publicados por los gobiernos para consolar ó contentar á los pueblos, encubriendo las desgracias que padecen ocultándoles los desaciertos de los que los rigen. En la *Instruccion* no hay ni puede haber sino verdad expuesta con candor y buena fé. Allí el soberano, como cabeza que es de la gran familia, que se llama Estado, presenta á su consejo la verdadera situacion en que se hallan los negocios y le trasmite sus más intimos pensamientos acerca de ellos, sin estudiados adornos y sin más artificios retóricos que el deseo de acierto que es de suyo tan elocuente... Los que acostumbrados á ver á la ambicion ataviarse con engañosos oropeles de patriotismo ó de virtud, se muestren severos ó desconfiados respecto al mérito de los ministros de los reyes, confesarán tambien que el primer ministro de Carlos III, que fué el que escribió esta *Instruccion*, es no menos digno de alabanza

que el gobierno á quien servia, y cuyas rectas y patrióticas intenciones ejecutaba (1).

XVIII.

Tal fué el notabilísimo informe que dió el célebre Floridablanca á Carlos III, y cuyo documento basta para probar el grado de civilizacion que iba alcanzando España en aquel reinado, cuando habia hombres de talla tan elevada. Si á probar fuéramos esta asercion, nos bastaria recordar las épocas de Carlos II y aun la de Felipe V; y es indudable que no encontramos en ellas hombres de Estado que rayasen á la altura ni con mucho del célebre Floridablanca, así como tampoco podemos comparar la cultura de aquellos tiempos con los del reinado de Carlos III. En estos toda clase de estudios estarán en alto grado florecientes; y las ciencias, las letras y las artes se iban familiarizando ya entre el pueblo español. La supresion de los jesuitas, lejos de producir perniciosos efectos en la enseñanza, produjo por el contrario, mejores resultados, tanto para las ciencias eclesiásticas, como para las profanas. Para los que se dedicaban á las primeras se fundaron, como digimos en otro lugar, los estudios de San Isidro, y además se crearon los Seminarios conciliares.

Deseando el gobierno uniformar las carreras científicas y literarias, trató de reformar el plan de estudios de las universidades, y lo consiguió en efecto, por más que se opusiera la de Salamanca, como ya en otro lugar indicamos, y la que debió avergonzarse sin duda de su resistencia, puesto que semejante preocupacion é ignorancia contrarrestaba notablemente con su antigua fama. Sin embargo, todavia en esta época predominaba la ignorancia en un grado bastante subido, pues de lo contrario no habria negado el Consejo real al conde de Fuentes el permiso para establecer, con el título de la Academie del buen gusto, un Cuerpo literario en Aragon; mas á pesar de todo, el progreso científico adelantaba mucho terreno, y ya cuando nos ocupemos de esto al final de la obra, y de cada uno de los reyes de la di-

(1) Muriel, Gobierno del señor rey D. Carlos III, Introduccion.

nastia borbónica que han ocupado el solio español, espondremos las causas que lo motivaron.

El gobierno de Cárlos III, comprendiendo cuán necesario es la cultura en los pueblos, si las naciones han de alcanzar el grado de prosperidad tan necesario para su dicha, dispensó una decidida proteccion á aquellas ciencias, á aquella literatura y á aquellas artes, que debieran elevar al país del grado de postracion en que aun se encontraban, á pesar de los esfuerzos que se habian hecho en el reinado anterior. Para el fomento de las ciencias naturales se estableció un establecimiento de Historia natural y Jardin botánico, que aun cuando pequeños, pueden servir de modelos de primor y de riqueza. Merced á esta actitud del gobierno pudo blasonar España de tener las cartas marítimas de las costas españolas y sus mares vecinos más exactas y preciosas de todas cuantas hasta entonces se habian conocido.

XIX.

Muchas fueron las obras científicas que durante el reinado de Cárlos III se publicaron, y que por cierto los españoles no fueron á mendigar de los extranjeros. Levantó un monumento precioso á las antigüedades españolas el P. Flores en su España Sagrada, y que despues continuó Risco. Tambien los llamados PP. Mollodanos emprendieron una historia literaria de España, mas quisieron hacer un alarde tal de erudicion, que bastardearon su pensamiento, y solo la literatura latina fué la que tuvo cabida en esta obra. Tambien el ex-jesuita Masdeu escribió una historia crítica de España, que á pesar de su cansado estilo, de sus dudas y de sus credulidades, que rayan hasta en la puerilidad, ha producido á la critica historia muchos más beneficios que males.

Siguiendo la literatura los mismos progresos, las medianias que entonces brillaron hubieran podido considerarse en otra época como autores dignos de gran renombre por su diction correcta y elegante estilo; sin embargo, no faltaron algunos que se remontaron á bastante altura, y de los cuales nos da una exacta idea el señor Sempere en su Biblioteca de escritores de este reinado.

Tambien en legislacion y en economia politica se señalaron

algunos escritores, y entre ellos el célebre Campomanes, cuyo Tratado de las regalías de la amortización, su Discurso sobre la educación popular, y otras obras, merecieron grandes alabanzas de sus contemporáneos, y muy especialmente de su discípulo el no ménos célebre Jovellanos, y del escritor inglés Robertson, historiador muy nombrado y conocido entre los españoles por su célebre Historia de Carlos V. Las obras de Campomanes, á pesar de los progresos de la época y de tener algunos errores, son dignas de aprecio por su puro estilo y regular elegancia, aun cuando carezcan de dotes elevadas. Bayer continuó la Biblioteca hispana de D. Nicolás Antonio, en latinidad más elegante que la de este, dando además pruebas de poseer con perfección el habla castellana, que manejó con maestría en la traducción de Salustio, atribuida al infante D. Gabriel. También brillaron D. Juan Iriarte, que empleó su ingenio en obras elementales; D. Ignacio Pérez de Ayala, hombre de grande instrucción y conocimientos, que escribió una historia de Gibraltar en tan buen estilo, que causa lástima no lo hubiera empleado en obras de más grande empeño. También se hizo popular entonces el coronel D. José Cadalso con sus cartas marruecas, que escribió á imitación de Montesquieu, no llegando ni con mucho á su modelo; así mismo escribió sus Noches lúgubres, copiando á Jonng, al que tampoco igualó por más que fuera de escaso mérito; y finalmente, escribió una sátira mediana y algunas poesías ligeras, que son dignas de toda alabanza; por lo demás, lo que recomienda especialmente á este autor es el haber cultivado las letras al mismo tiempo que la espada. Otro militar llamado D. Vicente de los Ríos, se colocó á la altura de los primeros autores por su erudición y por su crítica, aun cuando no escribiera más que un análisis del Quijote, y un prólogo á las obras de Villegas. D. Tomás Iriarte, que tanta fama alcanzó después con sus fábulas, escribió más en verso que en prosa; pero es un escritor frío, advirtiéndose este notable defecto aun en su prosa misma. Los otros escritores, entre los cuales se cuentan D. Juan Pablo Forner y D. José Vargas Ponce, mostraron en sus escritos sus conocimientos y dotes elevadas, pero este sembró algunos lunares en sus obras, que unidos á la afectación de su estilo las hicieron poco apreciables.

XX.

Las obras periódicas tuvieron tambien algun desarrollo en esta época, y fueron mas notables por su influjo que por su mérito. En el siglo XVIII era costumbre en muchos franceses imitar á los ingleses, lo mismo que los españoles copiaban en todo á sus vecinos, y saliendo á luz en el mismo tiempo en Inglaterra varias obras publicadas periódicamente desde el *Espectador de Addison* hasta el *Vago* del doctor Johnson; y el *Espejo* publicado por varios literatos de Edimburgo; obras todas de alguna, aunque no igual fama, en las que se hacian sátiras de costumbres, y se insertaban pequeños tratados de literatura y moral; los españoles dedicados á regenerar su patria en lo literario, científico, político y aun moral, siguiendo las huellas de naciones más adelantadas, no dejaron sin pisar una senda donde se pensaba encontrar alguna utilidad, y en la que de seguro se conseguia cierto renombre. El primero que se lanzó por este camino fué el Sr. Clavijo Fajardo, despues traductor elegante y bastante puro de la Historia natural de Buffon. *El Pensador*, publicado por él en 1762, duró algun tiempo; pero no mereció particular aprecio. No sucedió así con otro periódico de la misma especie, que con el título de *El Censor* empezó á publicar bastante tiempo despues el abogado Cañuelo, ayudado por D. Luis Marcelino Pereira, y otros cuyos nombres no dieron al público, y de quienes se ignora la parte que les cupo en aquella empresa. Aunque en *El Censor* vieron por la primera vez la luz pública notables composiciones poéticas, como las Sátiras á Ernesto, de Jovellanos, y la Despedida del anciano de Melendez, no tuvo por lo comun gran mérito literario; y lo que más le caracterizó y dió singular valor, particularmente por el influjo que hubo de ejercer en sus lectores, fué su grande atrevimiento. Era en verdad *El Censor* de la escuela legítima de Voltaire, no tanto por lo que decia, como por la manera de espresarlo, y en lo que descubria en los autores. Si bien es cierto que por lo general se entretenia en burlarse de añejas y ridiculas supersticiones, ó de libros piadosos ridiculos, como el de las conformidades de San Francisco con Jesucristo, que le entretuvo bastante, pareciendo en esto sus trabajos continuacion de los de Feijoo; sin embargo,

á la vista ménos lince se descubria la distancia que mediaba entre el célebre y buen benedictino y los profanos periodistas sus sucesores. Ayudaban al *Censor* en su obra *El Corresponsal*, *El Correo de los ciegos* y *El Apologista universal*, todos inferiores á él en osadía y en fama, aunque encaminados al mismo fin, bien que *El Apologista*, escrito por un religioso muy instruido, sin dejar de ser filosófico atendia más á la parte literaria. Réstanos solo decir, para terminar esta breve reseña del periodismo en aquella época, que en los últimos años de Cárlos III, y cuando en Floridablanca crecian á la vez que los temores del ministro despótico, los escrúpulos religiosos, fué prohibido *El Censor*, y su director, Cañuelo, llevado ante el tribunal del Santo Oficio, del que logró escapar sin grave castigo, siendo así que en época anterior eran castigadas con mucho rigor iguales y aun menores libertades.

XXI.

Notables fueron los progresos que se hicieron en los estudios críticos, y mayormente con motivo de la disputa que se suscitó sobre el mérito mayor ó menor de la literatura patria sobre la extranjera, y especialmente de la dramática española. Semejante tema dió origen al desenvolvimiento de todo un cuerpo de doctrina literaria, que terminaba por el exámen de si era conveniente la reforma, ó debia respetarse lo antiguo como los verdaderos modelos de las diferentes manifestaciones de la literatura. Como acontece siempre en todas las cuestiones, acaloráronse los contendientes, y la cuestion salió de su verdadero y natural cáuce, y fuera ya de los límites de la razon, no pudo producir los resultados que siempre son de esperar de las controversias científicas. Es verdad que en la lucha eran muy desiguales las fuerzas. Es verdad que los combatientes carecian de conocimientos filosóficos necesarios para sostener la contienda. D. Vicente Garcia de la Huerta, poeta de viva fantasia, de ingenio agudo y no de buen gusto, sustentaba las doctrinas conservadoras; pero siendo de violento carácter, vano en demasía y algo deslenguado, empezó á utilizar los denuestos, en vez de sólidos argumentos que pudieran llevar la persuacion al ánimo de las gentes.

No podia recoger Huerta de esta lucha toda la gloria que él

deseaba, porque una vez en la pendiente de las recriminaciones no podia retroceder un paso atrás. En cierto modo le ayudaba mucho Fernet, aun cuando no fuera más que por ser enemigo de sus enemigos, pues aun cuando no era amigo de Huerta ni profesaba sus doctrinas, el fin de Fernet era el de combatir á sus enemigos y humillarles; así es que la contienda se redujo desde entonces á un pugilato de personalidad y de hacer alardes, y de blasonar de más parciales de las glorias de España que los reformadores con quienes contendian. Como no podia ménos de suceder, salió mal librado Huerta de tan desigual batalla, pues á las desvergüenzas de este respondian sus contrarios con chistosos epigramas, añadiendo á esto razones apoyadas en una regular erudicion, cosa de que aquel carecia, y no acertaba á usar de aquellas armas, propias de los hombres de un ingenio superior al suyo. Para completar el cuadro, debemos añadir, siguiendo á un autor contemporáneo, que como á la defensa de la antigua literatura iba anejo sustentar antiguos y perjudiciales errores, mas bien fué dicha para España que llevase esta la peor parte, aun cuando la victoria de los adversarios lastimase algo el patriotismo, y condenase algo de lo bueno, sustituyéndolo con ideas extranjerias, y con un gusto más conforme con el espíritu de la época.

XXII.

Mas necesaria se hizo la reforma en la elocuencia sagrada y sobre ella no podia escudarse la crítica, oponiéndose con la mayor severidad á los desvarios de los predicadores de principios del siglo. Ya recordarán nuestros lectores que hablamos en el reinado de Fernando VI de un jesuita de grandes conocimientos y erudicion llamado el padre Isla, en cuyas manos tomó la censura al hablar de los literatos del reinado de Fernando VI, el carácter de novelas, pues, fingiendo un predicador ridiculo, ponianse en su boca los comunes defectos que se oian con escándalo en los púlpitos de España, los cuales fueron entregados al vituperio de las gentes sensatas, á fin de poner el correctivo mas necesario y eficaz. La obra donde se dijo esto fué en la historia del famoso predicador *Fray Gerundio de Campazas*, que se parecia demasiado

su objeto y forma al *Quijote*, por lo cual ocurrió ponerlas en co-tejo, en cuya comparacion salió con infinita desventaja la obra del padre Isla, como no podia menos de suceder. Es mas, exami-nada por si sola esta obra y sin tener presente ningun otro mode-lo, ha sido juzgado el *Gerundio* composicion de escaso mérito, pues al par que su invencion es pobre, sus caracteres carecen de novedad por lo comun y de verdad casi siempre. Se ve que en ella hay gran rebuscamiento, y por lo mismo carece de chistes y los pocos que tiene son algo groseros; su estilo es vicioso en ge-neral y su erudicion poca y no muy escogida. La parte en que de-biera brillar mas el ingenio del autor, por lo mismo que fué el objeto que se propuso al escribir su obra, cual es la critica de ciertos vicios y costumbres, ni esa critica es tan sana, ni tan acertada, ni tan filosófica, como debiera serlo para lograr el fin que se proponia. Es preciso un ingenio sumamente fecundo y un conocimiento profundo del corazon humano, para llevar la per-suasion al ánimo de las clases sociales para hacer que depongan en aras de la cultura sus rancias costumbres y sus vicios más ó menos admitidos ó tolerados.

Sin embargo, á pesar de tantos defectos, contiene esta obra al-gunas cosas muy apreciables, como tal cual pintura de gentes de ciertas profesiones, hechas, como dice un autor, con cuyo juicio estamos conformes, con semejanza y brio, alguna critica aguda y salpicada de chistes de buena ley, con lo cual y con la circuns-tancia de haber sido sobre manera útil, y harto mas que compo-siciones superiores, para lograr el fin á que se encaminaba, no es de estranar que alcanzase no poco aplauso. Esta obra fué pro-hibida por la Inquisicion, no porque se contuviese en ella nada reprehensible, ni porque su doctrina tuviera algun defecto, sino por estimar aquel tribunal que las cosas santas deben tratarse santa-mente; esta prohibicion dió al *Gerundio* el mérito de fruto vedado, y desde entonces fué buscado con más empeño. Desde que quedó atonido el tribunal de la Inquisicion alzada la prohibicion de la obra del P. Isla, puede decirse que yace casi en el más completo olvido, y solo algunas personas que pretenden hacer cierto alarde de erudicion, son las únicas que manejan y leen el Fray Gerun-dio de Campazas. De propósito nos hemos detenido en el exámen de esta obra por la popularidad que alcanzó en su tiempo y por el objeto con que habia sido escrita.

XXIV.

Tan breve y ligeramente como nos hemos ocupado de la prosa lo haremos de la poesía; puesto que hemos de volver á tratar del estado de cultura de esta época en otra ocasion en que precisamente las deducciones que saquemos tengan una aplicacion inmediata á la conducta seguida por los soberanos y los gobiernos. Al ocuparnos de esta parte de la literatura patria en el reinado de Cárlos III, no podemos menos de decir, que adelantó considerablemente respecto de los anteriores reinados, y tributar por ello alabanzas al monarca y al gobierno, que la fomentaron con sus acertadas medidas.

Es aprension comun en los extranjeros negar á los españoles el estro ó el espíritu poético, cuando en España por su clima, por la manera de ser de los españoles, por las mismas vicisitudes porque ha pasado la España desde los tiempos remotos hasta nuestros dias, por sus costumbres antiguas y modernas, por su espíritu religioso y por su carácter, en fin, ha habido siempre poetas que han brillado en algunos de los géneros múltiples en que se desarrolla la poesía. En España versificar ha sido cosa muy comun, y no ha habido ingenio, por mediano que haya sido, que no se ejercitara en ello. Es verdad que en la época de que nos ocupamos no hubo ingenios que dieran á luz esas largas composiciones, donde se acreditan las superiores dotes de un poeta; pero tambien es cierto que no todos los pueblos, ni en todas las épocas nacieron esos grandes poetas que inmortalizaron sus nombres y sus patrias respectivas. Y tan cierto es lo que decimos que apenas podemos contar en primera linea más que dos ó tres nombres. El gran poeta de la Grecia es Homero; á su alrededor pueden brillar como satélites de mayor ó de menor mérito, Esquilo, Tirteo, Anacreonte, Sófocles, Aristófanes, Esopo y otros; la Italia podrá contar como el astro de su poesía á Virgilio, imitador de Homero, y á sus otros célebres poetas Horacio, Ovidio, Terencio, Catulo, Juvenal y varios otros. ¿Despues de estos que brillan en la antigüedad, podemos contar en los modernos tiempos quiénes les excedan en mérito? O los sabios han rendido un culto supersticioso á estos dos grandes poetas, ó á ser ciertos sus juicios, los de-

más poetas que brillaron despues no han podido igualarles. La Italia moderna nos presenta al Tasso y al Dante, la Inglaterra á Milton, Portugal á Camoens, la España en ese género no puede ofrecer más que á Ercilla; y sin embargo, en las otras formas que se desarrolla la poesia han alcanzado una gloria imperecedera Calderon y Lope de Vega, Herrera, Rioja y Garcilaso, Rojas y Quevedo; mientras que la Inglaterra ofrece á los ojos de la civilizacion Shakespeare, Osian, Byron y otros muchos; la Francia á Racine, Moliere, Voltaire y otro gran número de ellos, y la Alemania eleva sobre todos sus muchos poetas, las dos grandes figuras de Goethe y Schiller. Despues de esto, ¿podrán decir los extranjeros que no tienen génio poético por que no nació en sus ciudades ó en sus pueblos un Homero, un Virgilio ó un Tasso? Entonces lo mismo podriamos decir de las demás naciones que hemos citado.

Pero volviendo á nuestra empezada narracion, diremos que en la época de Cárlos III se cultivaron algunos géneros de poesia con regular fortuna, que en todos ellos se advierte la imitacion de excelentes modelos; sin embargo, muchas veces los igualan y otras aun les esceden. La poesia dramática fué la más predilecta, y más aun la tragedia que la comedia, sin duda porque la primera era de un género que ofrecia cierta novedad en el país, mientras que la segunda llevaba ya una larga y no interrumpida carrera. Ademas, las costumbres de la época eran muy á propósito para este género, en el cual se habian hecho en España algunos ensayos desgraciados en el siglo xvi.

Ya hemos dicho al hablar del reinado anterior que D. Agustin Montiano escribió tragedias insufribles; mas los poetas no desmayaron por esto, y D. Nicolás Fernandez de Moratin acometió de nuevo la empresa, aunque desgraciadamente tambien sin resultado favorable. No le sucedió lo mismo en la comedia, donde se elevó bastante, hasta el punto de citársele hoy como modelo. Brillaron tambien en esta época, entre otros, D. José Cadalso, que nos dejó en su *D. Sancho Garcia* una composicion menos que mediana, en la cual lleva la imitacion ajustada de la poesia francesa, hasta el extremo de escribir su obra en versos pareados, cuyo martilleo es insufrible á oidos españoles, falta que agregada á otras mayores, la han condenado al más completo olvido. Entre todas las tragedias que en aquella época se compusieron, solo dos salieron de la comun esfera, y sin ser composiciones de primer ór-

den, lograron triunfar de la prueba de la representacion, y ser oidas durante algunos años con aplauso, debiéndoseles, por decirlo así, la naturalizacion de su género en España. Eran estas la *Numancia*, de D. Ignacio Lopez de Ayala, y la *Raquel*, de D. Vicente García de la Huerta; la primera de las cuales se distinguió por un estilo robusto, por pensamientos y afectos patrióticos bien sentidos y espresados con felicidad, por imitaciones de los antiguos, intercaladas con éxito, y por trozos patéticos, prendas todas que compensaban los defectos de una trama pobre é incoherente y de unos caracteres triviales, al paso que la segunda cautivaba por lo sonoro y robusto de la versificacion, por lo elevado de varios de los pensamientos, por el carácter de Hernan García, aunque fanfarron é inconsecuente, animoso y noble, y aun por estar á veces bien espresada la pasion, si bien en medio de sutiles conceptillos, siendo en suma una de los obras que aun cuando no merecen una general aprobacion, sin embargo abunda en detalles que agradan á los que las escuchan.

XXV.

En la misma época y con igual fortuna fué cultivada la comedia; Jovellanos compuso una del género filosófico sentimental, y de la que nos ocuparemos al hablar de los hechos y escritos de este insigne autor, aun cuando por de pronto diremos que corresponde á la literatura del reinado de Cárlos III, época que puede decirse de su regeneracion. Y con efecto, en esta época D. Tomás Iriarte creó el teatro cómico español moderno, imitando el teatro francés y tambien el latino. Entre las varias de las composiciones de este autor, se cuenta la traduccion de una mediana comedia francesa, que excedió con mucho al original; pero la que entre todas merece particular atencion, es la que se titula el *Señorito mimado*. Esta obra que, además de tener un lenguaje elegante y fino, reunia las condiciones de excelente moral, caracteres trazados con propiedad, si no con brio, y un nudo bien enlazado y desatado, aunque pobre, hubiera sido de gran mérito si no estuviese, como casi todas las composiciones de este autor, desprovista de alma y de fuerza cómica. El pensamiento de esta obra fué reproducido por el mismo Iriarte en otra titulada la *Señorita*

mal criada, composicion bastante inferior á la primera, aunque tenia tambien algunas bellezas. Su rival Torner escribió tambien *El Filósofo enamorado*, pero con tal desgracia, que lo único que podemos decir de ella és mencionarla simplemente.

A pesar de que el ingenio español se dedicó á casi todos los géneros de literatura, sin embargo, no habia tocado hasta esta época el de las fábulas, haciendo su entrada en el mundo literario con la mayor brillantez. En ellas se distinguió particularmente Iriarte, siendo sus mejores obras las que escribió en este género de literatura. Introdujo la novedad de aplicar el apólogo á la literatura en vez de á la moral, con lo que, si bien hizo su utilidad menos general, dió á sus fábulas, por decirlo así, un carácter más literario. Sus composiciones en este género son por lo comun acertadas en la invencion, el pensamiento espresado en un estilo agradable y con diction pura, fluida y correcta; abundantes sus bien sazonados, aunque no muy agudos chistes; en fin, son tales que nada les faltaria para ser un modelo de perfeccion, sino careciesen de ese fuego que siempre faltó á su autor, pues si bien en estas composicioncillas, lo manifestó mas que en otras suyas, se conoce bien pronto su debilidad puesto en cotejo con el fabulista francés La Fontaine ó con su compatriota D. Félix Samaniego.

Este último é ingeniosísimo autor publicó tambien entonces una coleccion de fábulas en verso castellano de muy distinto mérito. No tuvo Samaniego en esta obra, ni pretendió tenerlo él la gloria de la invencion, pues se limitó á traducir y versificar los apólogos de Esopo, Fedro, La Fontaine y el inglés Gay; si bien en el último libro de su coleccion puso algunos originales, sino de gran novedad, de regular acierto, aun al variar una invencion antigua. Su versificacion fácil y fluida suele ser á veces descuidada, defecto de que adolece tambien su rica y pura diction; pero la viveza de su narracion, sus descripciones, y sobre todo su gracejo, no tiene superior, manifestando dotes poéticas que no demostró en las composiciones que hizo en otros géneros.

Muchos fueron los poetas que se distinguieron en lo que pudiéramos llamar poesias cortas. Iriarte compuso un poema didáctico sobre la música de escaso mérito y tambien varias epístolas, sonetos, romances, y diferentes clases de décimas que no tienen otro mérito que las de su correcta, pura y elegante diction, espontaneidad en la espresion de los pensamientos y algunos chis-

tes delicados. Garcia de la Huerta escribió algunos romances y canciones imitando á la antigua poesia castellana con muy buenos resultados. Fray Diego Gonzalez imitó al insigne fray Luis de Leon, y aunque lo hizo en pura diction, sencillo estilo y versos dulcissimos, carece de la inspiracion del modelo á quien copiaba por lo general, pero no sucede esto en dos de sus composiciones, especialmente en la titulada *Invectiva* y al *Murciélagu*, cuya composicion le vali6 justa fama.

XXVI.

Más feliz D. José Cadalso como poeta lírico, que como dramático, y como escritor en prosa, escribió sus anacreónticas y letrillas, llenas de ingenio y de vivo interés. D. Nicolás Fernandez de Moratin, que ya contaba con su buena fama de escritor dramático, la cimentó más con su Canto de las naves de Cortés destruidas, y algunos romances escritos con enérgico estilo, con entonacion levantada y versificacion briosa, que pocos de su edad alcanzaron. Con estas dotes habria merecido un puesto superior si se hubiera cuidado más del pensamiento que de las formas. Por último, tiempo es ya de que hablemos de otro poeta que en aquel tiempo empezó á descollar y á distinguirse sobre todos, y de quien tocaria no hablar, segun el plan seguido en esta historia, hasta hacerlo de los de una época posterior, á no ser porque conviene hablar de él ahora, para formar con sus obras el eslabon que une la poesia de los reinados de Carlos III y Carlos IV, por haber sido sus obras producto del primero, y el autor, el maestro de los poetas que brillaron en el segundo. Hablamos de Juan Melendez Valdés, el cual ha sido objeto de los mayores elogios por parte de todos los que le han juzgado, hasta que en tiempos más modernos severos críticos han señalado algun lunar en el brillo de su fama, con un juicio que por lo mismo que va mezclado con elogios, ha sido tanto desabrido, cuanto más exenta de desaprobacion solia ir la alabanza antigua. Era Melendez hombre de preclaro entendimiento y vasto ingenio, aunque de escasa imaginacion. Tenia mucha facilidad para versificar, y el gusto suficiente para que esto mismo no le hiciese ser abandonado. Creó una poesia castellana nueva, en la que refundió la antigua, y parte de la de

otras naciones, con arreglo á las doctrinas críticas que entonces dominaban. Su entusiasmo se lo inspiraban solo los libros y las reglas. Creaba poco, y eso con vaguedad. Su sensibilidad, que era más adquirida que natural, empalagaba á veces. Sin embargo, y á pesar de estas faltas, más fácil y ameno que sus contemporáneos, mas fecundo en ideas, más acertado en sus imitaciones, fué leído con agrado, y emprendió un nuevo camino, por donde poetas dotados de más viva fantasía y vehementes sentimientos, pudieron adelantarle. Además, cupo á Melendez la desgracia de escribir en una época en que florecían en Europa Metastasio, Delilié, Gesner y otros varios poetas de la misma clase, que afectando con elegante sencillez un castizo clasicismo griego, oscurecían en parte las producciones del poeta español. Sin embargo, la *Égloga* de este en alabanza de la vida del campo, puede citarse como un modelo, por su inspiracion, por la facilidad en la espresion de los conceptos, y la fluidez de su versificación, y que por lo tanto abria una nueva era á la poesía castellana, y mucho más cuando veía la luz en una época en que empezaba la regeneracion de la literatura patria. Esta *Égloga* alcanzó el premio en competencia con otra de Iriarte.

XXVII.

Era Cárlos III muy afecto á las artes, y ya siendo rey de Nápoles habia cifrado parte de su gloria en el descubrimiento de las antigüedades de Herculano. Cuando vino á España no varió de gusto, y aun cuando no encontró en su capital aquellos artistas que immortalizan una época con sus obras, de quienes desde luego se hubiera erigido en patrono este soberano, sin embargo, debido á sus deseos y á su solicitud, se hicieron no pocas memorables obras que embellecieron muchas ciudades de España, y en particular á Madrid. A él se debe la bella y suntuosa puerta de Alcalá, la muy linda de San Vicente, la continuacion y aumento del Real Palacio, el paseo del Prado con sus preciosas fuentes, el proyecto que comenzó á realizar del Museo, el Jardin Botánico, el magnífico edificio de la Aduana, y algunos otros edificios que seria prolijo enumerar. Entre los arquitectos que brillaron en este tiempo, se cuentan D. Ventura Rodriguez, que mereció un

elogio del ilustre Jovellanos, el que constituye una de las mejores producciones de tan aventajado escritor. La escuela de Rodriguez fué la del género de arquitectura llamado greco-romano, y en esta se formó D. Juan de Villanueva, que en el reinado siguiente se distinguió aun mucho más que su maestro.

La pintura puede decirse que no existía en España. Había sufrido la misma suerte que las ciencias y la literatura, aun cuando no había sido perseguida como aquellas por la Inquisicion; hecho que nos demuestra evidentemente que en el mundo moral hay una regla inquebrantable de armonia, que faltando uno de sus términos queda completamente rota esta, y la destruccion ó corrupcion del uno completa la corrupcion y destruccion de los demás. Por eso, aun cuando la pintura estaba protegida por las comunidades religiosas, faltaba sin embargo su base principal, cual era la ciencia, madre de la inspiracion, y la literatura, que produce la espresion y dá brillantez al pensamiento.

Procuró Cárlos, no obstante, remediar el mal fomentando sus estudios y creando otros nuevos, pero esto no bastaba al fin que se proponia el monarca; así es que solo produjo algunas medianias respetables, señalándose entre estas D. Francisco Bayen y D. Mariano Maella. Tambien Cárlos, á imitacion de sus antecesores, llamó á pintores extranjeros para adornar sus palacios. Tiepolo, artista italiano, fué uno de los llamados, y á cuyo pincel se debe el noble y brillante fresco que adorna el techo del salon de Embajadores del Palacio Real. Tambien patrocinó el rey á D. Antonio Rafael Mengs, que llamaban el *pintor filósofo*, que á pesar de la frialdad que revelan sus concepciones, logró elevarse á más alto grado de una mediania, y los techos del Real Palacio, debidos al pincel de este pintor, y especialmente el de la apoteosis de Trajano, le dan derecho á un juicio muy favorable; entonces empezó á formarse una escuela distinta, que sin ser la de la caricatura, dominaba en ella el mismo ingenio travieso y extravagante, procurando dar efecto á sus pinturas, prescindiendo del esmero del contorno. D. Francisco Goya fué el creador de esta escuela, quien si no logró ascender á la altura de los grandes maestros, sus obras tienen sin embargo un mérito peculiar, que han logrado merecer la aprobacion de los más inteligentes criticos. Muy poco podemos decir de la escultura, pues aun hizo ménos adelantos que la pintura, habiendo sido muy pocas las obras que dió á luz, contándose tan solo como dignas de

mencionarse por su grandiosa y bien entendida sencillez, las fuentes del Prado. Ciertamente es, y para consuelo de España podemos decirlo, que las demás naciones no habían adelantado mucho más en este arte, pues la Europa moderna ha quedado muy atrás de la clásica antigüedad.

Dejamos aquí la historia de este monarca, para volvernos á ocuparnos de ella, al consignar el juicio que nos ha merecido y merece este monarca por la conducta que observó durante todo el tiempo que rigió los destinos de España. Entonces armonizando perfectamente sus intenciones con sus actos, sus ideas con las de sus ministros, y su política con el desarrollo de toda clase de intereses morales y materiales, podremos con más acierto determinar los beneficios ó los males que trajo á nuestro país su dominación. Entonces podremos presentar un cuadro completo del reinado de este monarca, en el que á primera vista pueda apreciar el lector si son justas las extremadas admiraciones de sus apolo-gistas, ó si son injustas las censuras que otros hacen de aquella época. Por fortuna para Carlos III y por desdicha para el país, surgieron en España obstáculos para que continuara el buen gobierno que aquel monarca había iniciado, así como también surgió el huracán revolucionario, que poniendo en conmoción á la Europa entera, arrojó en el mundo la semilla de la libertad, que hizo cambiar á todas las naciones de política. Para que esta semilla haya empezado á germinar, ha costado torrentes de sangre á los pueblos, y sin embargo, aun apenas aparece la planta á flor de tierra. Antes que consiga tener un tronco robusto y fuerte, ¡cuántos sacrificios no costará á la humanidad que tanto trabaja para conseguir la dicha que ella le ofrece, á pesar de las malas pasiones de los tiranos y sus secuaces, y de la ignorancia de los pueblos que no contribuye menos al triunfo de la política de esos ambiciosos, que son siempre el azote del género humano! Pero todo será inútil, porque la ley del Progreso es inmutable, como de quien procede, y el hombre y el mundo han de cumplir la misión para que fueron creados.

APÉNDICE PRIMERO.

Informe de una Junta compuesta de individuos de todos los Consejos, sobre abusos y excesos del Santo Oficio en materias de jurisdiccion.

Componian la Junta los señores marqués de Mancera, conde de Frigiliana, D. José Soto, D. José de Ledesma, D. Francisco Comes y Torro, D. Juan de la Torre, D. Antonio Jurado, D. Diego Iñiguez de Albarca, D. Francisco Camargo, D. Juan de Castro, don Alonso Rico y el marqués de Castrofuerte.

Señor: El real decreto en que V. M. fué servido de ordenar la formacion de esta Junta y lo que se debia tratar en ella, dice así:

«Siendo tan repetidos los embarazos que en todas partes se ofrecen entre mis ministros y los del Consejo de Inquisicion sobre puntos de jurisdiccion y el uso y práctica de sus privilegios, y las cosas y casos en que deben usar de ellos, de que se siguen considerables daños hácia la quietud de los pueblos y recta administracion de justicia, como actualmente está sucediendo en algunas provincias, motivando continuas competencias y diferencias entre los tribunales. Y deseando yo muy vivamente que el Santo Oficio propugnáculo, el más firme y seguro de la fé y de la religion, se mantenga en aquel respeto y veneracion que le solicita su recomendable ereccion y que con plausible emulacion han procurado conservar mis gloriosos progenitores, y que al mismo tiempo se trate de dar una regla fija, individual y clara, que evite en adelante semejantes embarazos, controversias y disputas, y que experimente el Santo Tribunal aquella aceptacion y amor con que ha sido atendido en todos tiempos, sin entrometerse en cosas y materias ajenas á su venerable instituto, y manteniéndose unos y otros ministros en los términos debidos: he resuelto á este fin se forme una Junta en que concurren el marqués de Mancera y conde de Frigiliana, del Consejo de Estado; D. José Soto y D. José de Ledesma, del de Castilla; D. Francisco Comes y Torro y D. Juan de la Torre, del de Aragon; D. Diego Jurado y D. Diego Iñiguez de Albarca, del de Italia; D. Francisco Camargo y D. Juan de Castro, del de Indias; D. Alonso Rico y el marqués de Castrofuerte, del de Ordenes; y que D. Martín Serralta, oficial mayor de la secretaría de Estado del Norte, entre en ella con los papeles, con advertencia de que precisamente se ha de tener á lo ménos una vez cada semana, hasta su entera y efectiva conclusion, no obstante como asista otro de cada Consejo; y fio del celo y experiencia de los que la componen que tratando esta materia con la atenta reflexion que pide su importancia y el deseo que me asiste, de que se dé á ella feliz éxito, no

omitan diligencias, aplicacion ni desvelo, que pueda conducir á fin tan honesto y justo, representándome lo que se le ofreciere y pareciere para que yo tome la resolucion más conveniente.»

Para obedecer esta real orden con mayor puntualidad y más presente comprension, suplicó la Junta á V. M. se sirviese de mandar á los Consejos de Castilla, Aragon, Italia, Indias y Ordenes, que por lo tocante á cada uno y á los territorios de su jurisdiccion, formasen resúmenes de los casos en que pareciere haber escudido los tribunales de la Inquisicion con perjuicio de la jurisdiccion real, y que estos y copias de las concordias que se hubiesen tomado con la Inquisicion se pusiesen en las reales manos de V. M. para que V. M. mandase remitirlo á la Junta, y habiéndolo V. M. ordenado, se ejecutó así.

Reconocidos estos papeles, se halla ser muy antigua y muy universal en todos los dominios de V. M. á donde hay tribunales del Santo Oficio la turbacion de las jurisdicciones, por la incesante aplicacion con que los inquisidores han porfiado siempre en dilatar la suya, con tan desarreglado desórden en el uso, en los casos y en las personas, que apenas han dejado ejercicio á la jurisdiccion ordinaria, ni autoridad á los que la administran; no hay especie de negocio, por más ageno que sea de su instituto y facultades, en que con cualquier flaco motivo no se arroguen el conocimiento. No hay vasallo por más independiente de su potestad que no le traten como á súbdito inmediato subordinándole á sus mandatos, censuras, multas, cárceles, y lo que es más á la nota de estas ejecuciones. No hay ofensa casual ni leve descomedimiento contra sus domésticos que no le venguen y castiguen como crimen de religion, sin distinguir los términos ni los rigores; no solamente extienden sus privilegios á sus dependientes y familiares, pero los que defienden con igual vigor en sus esclavos negros infieles; no les basta eximir las personas y las haciendas de los oficiales de todas cargas y contribuciones públicas, por más privilegiadas que sean, pero aun las casas de sus habitaciones quieren que gocen de la inmunidad de no poderse extraer de ellas ningunos reos ni ser allí buscados por las justicias, y cuando lo ejecutan, experimentan las mismas demostraciones que si hubieran violado un templo; en la forma de sus procedimientos y en el estilo de sus despachos usan y afectan modos con que deprimir la estimacion de los jueces reales ordinarios y aun la autoridad de los magistrados superiores; y esto no solo en las materias judiciales y contenciosas, pero en los puntos de gobernacion política y económica, ostentan esta independencía y desconocen la soberanía.

Los efectos de este pernicioso desórden han llegado á tan perniciosos y tales inconvenientes, que ya muchas veces excitaron la providencia de los señores reyes y la obligacion de sus primeros tribunales á tratar cuidadosamente el remedio, y sobre muy consideradas consultas de Juntas graves y de doctos ministros, se formaron concordias, se expidieron cédulas y se asentaron reglas para el mejor concierto de estas jurisdicciones en todos los reinos de esta monarquía con proporcion á la conveniencia y estado de cada uno.

Pero aunque estas prudentes disposiciones se anticiparon á preservar estos daños aun antes de su experiencia, pues en el año de 1484, inmediato del de la gloriosa institucion del Santo Oficio, los señores Reyes Católicos, que religiosamente la habian promovido, mandaron formar una Junta de consejeros suyos y varones graves, en que se tomare acuerdo sobre el uso de la jurisdiccion tem-

poral que habian concedido por fortalecer y autorizar el ejercicio de la Apostólica, y aunque despues sucesivamente en todos los reinados de estos dos siglos se han repetido estas importantes prevenciones, no han sido bastantes á facilitar el fin que con ellas se ha procurado, y que siempre ha sido engrandecer la autoridad de la Inquisicion, moderando los excesos de los inquisidores; antes con su inobservancia é inobediencia han dado muchas veces ocasion justa para severas reprehensiones, multas, mandatos de comparecer en la córte, extrañaciones de los reinos, privacion de temporalidades y otras demostraciones correspondientes á los casos en que se han practicado, pero no conformes al mayor decoro de los tribunales del Santo Oficio, consideracion que deberia, por su propio respeto, haber reprimido á sus ministros.

Debe la Inquisicion á los progenitores augustos de V. M. todo el colmo de honores y autoridad que dignamente goza su fundacion y asiento en estos reinos, y los de la corona de Aragon y de las Indias, su elevacion al grado y honra de Consejo Real, la creacion de la dignidad de Inquisicion general con todas las especies y superiores prerogativas, la concesion de tantas exenciones y privilegios á sus oficiales y familiares, la permission del uso de la jurisdiccion real que ejerce en ellos, y la más apreciable y singular demostracion de la real confianza, suspendiendo en los negocios dependientes de la Inquisicion los recursos y conocimientos por via de fuerza; pero aunque estos favores han sido tantos y tan preciosos, deberá más á V. M. si con una fermacion acordada y reducida á reglas invariables, fuere V. M. servido de mandar que se prescriban á los tribunales de la Inquisicion los términos y modo en que se debe contener la jurisdiccion temporal que administran en causas y materias no pertenecientes á la fé, pues el abuso con que esto se ha tratado ha producido desconsuelo en los vasallos, desunion en los ministros, desdoro en los tribunales, y no poca molestia á V. M. en la decision de tan repetidas y porfiadas competencias.

Pareció esto tan intolerante aun en sus principios al señor emperador don Carlos, que el año de 1535 resolvió suspender á la Inquisicion del ejercicio de la jurisdiccion temporal que el señor rey D. Fernando, su abuelo, le habia concedido, y esta suspension se mantuvo por diez años en este reino y en el de Sicilia, hasta que el señor D. Felipe el segundo, siendo gobernador por la ausencia del César, su padre, volvió á permitir que el Santo Oficio usase de su jurisdiccion real, pero ceñida á los capítulos de muy prevenidas instrucciones y concordias que despues han sido muy mal observadas, porque la suma templanza con que se han tratado las cosas de los inquisidores, les ha dado aliento para convertir esta tolerancia en ejecutoria, y para desconocer tan de todo punto lo que han recibido de la piadosa liberalidad de los señores reyes, que ya afirman y quieren sostener con bien estraña animosidad, que la jurisdiccion que ejercen tocante á personas, bienes, derechos y dependencias de sus ministros, oficiales, familiares y domésticos es apostólica eclesiástica, y por consecuencia independiente de cualquier secular por suprema que sea.

Y porque sobre esta presuposicion fundan los tribunales del Santo Oficio las extensiones de sus privilegios y facultades á personas, casos y negocios, ni comprendidos, ni capaces de comprenderse en ellas y fundan el uso de las censuras en materias no pertenecientes á esta disciplina eclesiástica, y funden tambien la desobligacion de observar y obedecer las resoluciones, leyes y pragmá

ticas reales; representará á V. M. esta Junta la insubsistencia de estos fundamentos que han parecido dignos de mayor reflexion para pasar con mayor seguridad á proponer lo que sobre estos puntos se ofrece.

Señor, toda jurisdiccion que administran los tribunales del Santo Oficio en personas seglares y en negocios no pertenecientes á nuestra santa católica fé y cristiana religion, es de V. M. concedida precariamente y subordinada á las limitaciones, modificaciones y revocaciones que V. M., por su real y justisimo arbitrio, fuese servido de ejercitar en ellas: esta verdad tiene tan claras y perceptibles demostraciones, que solamente á quien cerrase los ojos á la luz podrán parecer oscuras.

En todo el tiempo que el ministerio santo de la Inquisicion estuvo por los concilios y cánones sagrados encargado al cuidado y pastoral vigilancia de los obispos, no fueron menos vigilantes y cuidadosos los emperadores y reyes cristianos en establecer severos edictos y saludables leyes para conservar la pureza de la fé preservada del contagio de las herejías, atendiendo en esto no solo al oficio de vicarios de Dios en lo temporal, pero tambien á la seguridad y duracion de sus imperios y dominios, uniendo con la sobrenatural y suave fuerza de nuestras católicas verdades los corazones de los súbditos entre sí y todos á la fidelidad y obediencia de sus príncipes, que son los efectos que influye la unidad de culto y religion insensiblemente en los ánimos: pudiera bien decirse que estos piadosos príncipes fueron verdaderos inquisidores. Lo no dudable es que el título y nombre de inquisidores contra la herejía se halla con diferencia de muchos años antes en las leyes imperiales que en las eclesiásticas, pues la primera vez que se lee con esta expresion en el derecho canónico es una decretal de la santidad de Alejandro IV, que rigió la Iglesia en los principios del décimo tercio siglo, cuando ya desde los fines del siglo cuarto, por Constitucion expresa de Teodosio el Grande, se habian creado jueces con nombre de inquisidores contra los maniqueos; y no es menos notable haberse visto el cargo de inquisidor y ejercicio general concedido á ministro seglar y aunque por esto incapaz de jurisdiccion espiritual confirmada despues por la Sede Apostólica con asignacion de asesores; así sucedió en Flandes cuando en el año de 1522 el señor emperador D. Carlos dió patente é instruccion para esta dignidad al doctor Francisco Hultet, del Consejo de Brabante, á quien no obstante el ser lego confirmó en el año siguiente el Pontífice Adriano VI, con que se valiese de asesores, eclesiásticos y teólogos.

Tal ha sido en todos tiempos el celo con que las supremas potestades temporales han dedicado la más excelsa parte de su soberania, que es la jurisdiccion, á la autoridad y aumento de los tribunales de la fé, pero esto manteniéndose en la distincion de ministros y ejercicios, hasta que los señores Reyes Católicos, para ocurrir al grande y cercano peligro que amenazaba en la frecuente conversion de los muchos infieles, indios y moros que habitaban en estos reinos, cuya infeccion habia tocado ya la parte más vital y noble en algunos prelados y personas eclesiásticas, erigieron la dignidad de inquisidor general, y el Consejo de la general Inquisicion, al cual y á sus tribunales, entre otras prerogativas, concedieron la administracion y uso de su jurisdiccion real para todo lo concerniente á la mayor espedicion de sus encargos y delegaciones apostólicas; pero esta religiosa largueza fué, como era justo, acompañada con la prudente

prevencion de que era permitir no enagenar, y que aquella jurisdiccion cuya administracion se cometia á los inquisidores, no se abdicaba de la regalía: así lo declararon en una real cédula expedida en el año de 1501, en que con la cláusula «*Todo es nuestro,*» explicaron que su real ánimo habia sido conservar este derecho jurisdiccional enteramente.

Con igual espresion repitió esto mismo el señor emperador D. Carlos, en otra cédula dada en 10 de Marzo de 1553, que fué la concordia en que se dió forma á la Inquisicion, para volver á usar de la jurisdiccion que estaba suspendida, y en ella se dijo: «*Que dé á los inquisidores, sobre los familiares la jurisdiccion criminal para que procedan en sus causas y las determinen como jueces, que para ello tienen jurisdiccion de S. M.*» Y así en esta cédula, como en otras que antes se habian despachado, se previno que los inquisidores debiesen arreglarse á las instrucciones que se les daba.

Y el señor D. Felipe II repitió esta declaracion en las concordias de los años 1580, 1582 y 1597, que todas concluian diciendo: «*Todo lo cual, segun dicho es, sea y se entienda por el tiempo que fuese mi voluntad y de los reyes mis sucesores.*» Y para despues mandar á los ministros reales y á los inquisidores, que observen los capitulos procediendo cada uno en lo que por ellos le toca, y con imposicion de penas á los inobedientes y trasgresores.

El señor D. Felipe III en las reales cédulas espedidas en los años de 1606 y 1608, con ocasion de las controversias que ocurrieron entre el duque de Feria y los inquisidores de Sicilia, y tratándose entre otras pretensiones que tenian los inquisidores la de ejercer jurisdiccion contra los arrendadores de los Estados puestos en diputacion ó concurso, la decidió por estas palabras: «*F mucho ménos la deben pretender los oficiales de la Inquisicion, pues la jurisdiccion civil que ejercen contra los moros seculares, es jurisdiccion mia y la tienen á mi beneplácito.*»

Siguiendo este justo y firmísimo dictámen, el rey nuestro señor D. Felipe el Grande, glorioso padre de V. M., en real despacho de 1630, dió la última y mayor claridad á este punto, diciendo en una cláusula: «*No podian los inquisidores pretender por la jurisdiccion temporal que tienen concedida á beneplácito.*» Y en otra: «*Tanto mas por ser interesada en esta parte la jurisdiccion real, la cual ejercitan los inquisidores en los familiares, temporal concedida á beneplácito real.*»

Y V. M. se ha conformado con este mismo sentir tantas veces, cuantos han sido los reales decretos en que se han mandado observar estas concordias y prevenciones, y cuantas han sido las resoluciones que V. M. se ha servido dar á las competencias que se han ofrecido con la Inquisicion, lo cual no pudiera haber pasado así, tratándose de jurisdiccion eclesiástica.

Este concepto, seguido por dos reinados y por casi dos siglos, autoriza tanto esta verdad, que no deja disculpa á la temeridad de dudarla, y más cuando se halla asistida de buenas y firmes reglas de justicia, porque V. M. en todos sus dominios funda, por todos derechos, ser suya universalmente la jurisdiccion temporal de que solo se trata, no mostrándose por quien la pretendiese titulo justo y eficaz para habérsela trasferido, el cual ni se muestra por los inquisidores, ni se ha mostrado en tantos años como há que mantienen esta porfia, y solo han podido hallar en sus archivos y trasiádar en los papeles que han escrito sobre

esto, y que ya se alegan como libros algunos reales decretos y despachos en que se les concede el uso de esta jurisdicción, separado del alto dominio que solo reside en V. M., ni haberse alterado su naturaleza. Y con esto solo se da fácil y breve respuesta á cuantas ponderaciones han repetido en los discursos que han hecho sobre esto, tan flacas que aun no merecen el nombre de argumentos, porque siendo proposición indisputable, que toda concesión de jurisdicción, dada en ejercicio, se debe tener por precaria, no es más innegable, cuando en el mismo acto de la concesión y en otros subsiguientes se halla declarada esta calidad, por la expresión de quien concede y por la aceptación de quien recibe, que son los términos puntuales de las declaraciones ya referidas, y todas aceptadas por los inquisidores.

Y es subterfugio ageno de la gravedad de esta materia, el querer que esta concesión se considere como hecha á la Iglesia, y que por esto sea irrevocable; porque esta proposición solo es cierta en las donaciones hechas, y especialmente en las jurisdicciones concedidas á la Iglesia romana y á su cabeza el Sumo Pontífice, pero no en las que se conceden á otras personas ó cuerpos eclesiásticos, y mucho ménos á los inquisidores, á cuyo favor no podrá hallarse más fundamento que haberlo dicho así voluntariamente algun escritor parcial de sus pretensiones.

Ni hay más razón para querer, que por haberse esta jurisdicción unido con la eclesiástica que residia en los inquisidores, se haya mezclado ni confundido tanto con ella, que haya podido pasar y transfundirse en eclesiástica; á esto resiste la misma forma de la concesión, y el espreso ánimo de los señores reyes, que siempre han dicho no haber sido intención confundir estas jurisdicciones, que siempre han llamado y tratado como temporal; resiste tambien en el defecto de potestad, pues de los principios temporales no se puede derivar jurisdicción eclesiástica, y no ménos el menor defecto de aptitud para su ejercicio, pues en causas profanas y con personas seglares no le puede tener la jurisdicción eclesiástica, y el concurrir en un mismo tribunal naturaleza y cualidades como si estuviesen separadas, como sucede con los Consejos de Ordenes y Cruzada, en el maestro escuela de la Universidad, y en todos los prelados que son dueños de jurisdicciones temporales, sin que en ninguno de estos ejemplos se haya considerado ni intentado jamás esta nueva de trasmutación de jurisdicción temporal en eclesiástica, que se ha inventado por los inquisidores con insustanciales sutilezas.

Discurrir en qué prescripción ó costumbre puedan haber dado á la Inquisición este derecho, sería olvidar las reglas más conocidas y trilladas, pues se trata de jurisdicción absoluta, omnimoda é independiente y de mero imperio, que son de la primera clase de la suprema regalía, y por esto imprescriptibles é incapaces de esta forma de adquisición: ni puede hallarse de costumbre inmemorial, cuando el principio de las concesiones y el de la misma Inquisición se tienen tan á la vista, ni en las leyes canónicas ni civiles puede hallar sufragios una costumbre contraria al mismo título en que se funda, y desacompañada de la buena fé de quien la propone, como sucedería si los inquisidores intentasen de prescribir como irrevocable la jurisdicción que se les permitió como precaria, y si leyendo cada dia y repitiendo en todas sus representaciones las reales cédulas, concordias y decretos en que apoyan el ejercicio de esta jurisdicción, se hicieren

desentendidos de aquellas cláusulas en que se dejaron siempre estas concesiones pendientes de la voluntad de quien las hizo.

Mal se puede llamar posesion la que ha sido tan interrumpida que no ha tenido paso sin tropiezo; si esta jurisdiccion fuese eclesiástica, sino fuese toda de V. M., si en esto hubiese duda, ¿cómo se hubieran espedido tantas concordias y despachos, en que para todos los reinos se ha dado forma á su mejor uso, exceptuando casos y personas segun ha parecido conveniente, imponiendo á los inquisidores preceptos para su observancia, no sin conminacion de penas, y todo esto sin pedir beneplácito á la Sede Apostólica, ni consentimiento á los inquisidores generales? ¿Cómo se hubiera ejecutado aquella suspension de dos quinquenios sin que los inquisidores reclamasen, ni los Sumos Pontífices la resistiesen? ¿Cómo se pudiera haber tolerado la práctica de que las competencias entre los tribunales de Inquisicion, no conformándose en su determinacion los ministros, se consulten y remitan á V. M., que como es servido la resuelve? Nada de esto hubieran ejecutado ni permitido las religiosísimas conciencias de V. M., y de tantos señores reyes católicos, si no tuviesen incontrovertible seguridad de que esta jurisdiccion era temporal y suya, y de que en ella son los inquisidores jueces delegados de V. M., como lo son de la Sede Apostólica en la jurisdiccion eclesiástica, que en su nombre y con su autoridad administran.

Grave testigo de esta verdad tiene contra su intento la Inquisicion, en su inquisidor, despues obispo de Astorga, D. Nicolás Fermosino, el cual, en la dedicatoria de sus libros que ofreció á la majestad del rey nuestro señor D. Felipe IV., puso una cláusula en que dijo así:

«Y habiendo el señor rey don Fernando en los principios de su reinado, la jurisdiccion real ordinaria en suma alteza, de manera que todo corria por una madre, y no habia más fueros privilegiados que el de la milicia de los ejércitos y el del estudio de las universidades, tuvo por bien de darla cinco sangrias muy copiosas á la jurisdiccion ordinaria, y favorecer la de la Inquisicion con la execucion de sus oficiales y familiares, la de la Santa Hermandad para los delitos cometidos en el campo, la de la Mesta y Cabaña Real para los ganados y pastos, la del Consulado para las causas mercantiles; que todas estas jurisdicciones las instituyó y fundó desde sus principios.»

Y omitiendo otras reflexiones que se ofrecen sobre esta cláusula, lo que literalmente hay en ella es, que este prelado, que tan afectuosamente escribió por los privilegios y derechos de la Inquisicion, como lo manifiestan sus obras, hizo voluntariamente esta ingénuo confesion, de que toda esta jurisdiccion la recibió el Santo Oficio, de los señores reyes, y que la recibió con la naturaleza de temporal y en la misma forma que las otras con que la equipara.

Sabia bien este escritor y sabian bien los inquisidores, que nunca podrán hallar otro origen, ni fundar en otro principio esta especie de jurisdiccion que administran, pues la que por los sagrados cánones se concedió á los obispos en cuyo lugar se han subrogado, fué limitada á las causas de fé, y con severas prohibiciones de no tocar ni estenderse á otras; y dentro de estos precisos términos se les permitió el conocimiento de las dependencias inseparables y de las incidencias unidas á la consecucion de su principal fin, y la facultad de interpelar á los jueces seculares para que con su jurisdiccion dieran auxilio en lo que no pudiere ejecutar por sí la eclesiástica, y aun obligarlos con censura, cuando

sin razon lo revistieren, tener ministros seculares con el nombre de familia armada, y conocer de las culpas ó excesos que cometieren en sus oficios y proceder contra los autores de estatutos y decretos impeditivos del oficio de la Inquisicion, contra los inobedientes mandatos de los inquisidores, contra los protectores y auxiliadores de herejes y otros reos en materia de religion, contra los que ofendieren en materia de inquisidores; esto y nada más les concede el derecho canónico, prescribiéndoles tan precisos los términos de su potestad, que aun no permitió la usasen en los delitos de adivinaciones y sortilegios, cuando en ellos no hubiere manifiesta malicia de herejía; y la santidad de Clemente VIII no condescendió á la súplica que en nombre del señor don Felipe II se le hizo, para que permitiese á la Inquisicion el conocimiento y castigo de otro delito abominable, dando por razon, que todo el cuidado, ocupacion y ejercicio de los inquisidores, debia aplicarse y contenerse en solo el gran negocio de la fé, cláusula repetida por el sagrado oráculo de la Iglesia, pues ya la habia proferido en una decretal la santidad de Alejandro IV.

Las bulas y privilegios apostólicos, en que los inquisidores pretenden fundar el principio y calidad eclesiástica de esta jurisdiccion, se enuncian y alegan indistintamente y con grande generalidad; pero no se producen los escritores que han inclinado más su dictámen á la estension de las facultades del Santo Oficio: tampoco las refieren literalmente; mas la obligacion de esta Junta en proponer á V. M., apuradas las verdades de esta materia, ha pasado á reconocer cuidadosamente todas las bulas que suelen alegarse sobre esto, y lo que se halla es, que en las más antiguas, desde el pontificado de Inocencio III hasta el de Leon X que pasaron 314 años, en que se comprenden las expedidas por Alejandro IV, Urbano IV, Clemente IV é Inocencio VIII, ni hay, ni pudo haber disposicion adaptable al intento de los inquisidores, porque este encargo le tenian los obispos, cuya potestad nunca excedió los limites determinados por derecho canónico y obraban ayudados de los jueces seculares, y así lo comprueban las mismas bulas, que todas son dirigidas á los obispos, escitando la obligacion de los magistrados y justicias, á darlos su auxilio y asistencia.

Y es notable una constitucion de Inocencio IV, confirmada por Alejandro IV, en el año primero de su pontificado, que fué el de 1254, en que se dá forma para la eleccion de los notarios, sirvientes y ministros necesarios para las prisiones de los herejes, y para la averiguacion de sus culpas y formacion de sus procesos, sin hacer mencion alguna de fuero privilegiado de estos ministros, ni atribuir á los inquisidores jurisdiccion sobre ellos en sus causas temporales; y en la bula de Clemente VII que se dió á instancia del señor emperador D. Carlos, y de la señora reina doña Juana, su madre, á favor del arzobispo de Sevilla, inquisidor general entonces, y de sus sucesores, delegándoles el conocimiento de todas las apelaciones que se hubiesen interpuesto ó se pudiesen interponer á la Sede Apostólica, se halla espresamente la explicita limitacion á las causas, tocante á la fé, sin mencionar otras.

Las bulas que con mayor frecuencia y confianza se alegan por los inquisidores, son las del santo Pio V, y especialmente la que se publicó en Roma en 2 de Mayo de 1569, que empieza *Side protegendis*; pero examinados con desapasionada atencion los catorce capitulos que contiene en el proemio esta bula, no hay en ellos cláusula aplicable al intento de los inquisidores, porque en el proemio

y en el capítulo primero, se propone la congruencia que hay en que la Sede Apostólica conserve en su inviolada protección á los ministros aplicados al Santo Oficio de la Inquisición, y á la exaltación de la fé católica, y se pondera que la impiedad y malas artes de los herejes aplicados á impedir el recto ejercicio de este instituto y disturbar á sus ministros, instaba al más pronto remedio exacerbando las penas. En el capítulo segundo, trata de cualesquier comunidades ó personas privadas, ó constituidas en dignidad, que mataren, hirieren, maltrataren ó amedrantaren á los inquisidores, abogados, procuradores, notarios ú otros ministros del mismo Santo Oficio, ó á los obispos que le ejercieren en su diócesis ó provincia, y á los que ejecutaren algunas de estas violencias en los acusadores, denunciadores ó testigos en causas de fé. En el capítulo tercero, estendiendo esta disposición á los que invadieren, incendiaren y despojasen las iglesias, casas y otras cosas públicas ó particulares del Santo Oficio, y á sus ministros, y á los que en cualquier forma quitaren ó suprimieren libros, protocolos ó escrituras, y á los que asistieren ó auxiliaren á esto. En el capítulo cuarto, habla de los efractores de las cárceles, y de los que eximieren algún preso, y en cualquier manera dispusieren ó maquinaren su fuga, á los cuales, y á los mencionados en los capítulos antecedentes, impone pena de anatema y las que corresponden á los reos de lesa majestad en primera especie. En el capítulo quinto, dispone que los culpados en estos delitos cometidos en odio y menosprecio del Santo Oficio, no pueden defenderse sino fuere con evidentes probanzas de su inocencia, y comprende en esta disposición á las personas eclesiásticas de cualquier dignidad ó privilegio, para que siendo convencidos ó condenados, se degraden y remitan á las justicias seculares. En el sexto, reserva á la Sede Apostólica el conocimiento de las causas de los obispos. En el sétimo, prohíbe las intercesiones en favor de estos reos. En el octavo, indulta á los que declaren ó revelaren estos delitos. En el nono, prescribe la forma de absolución ó habilitación en estos casos. En el décimo, comete la ejecución á los patriarcas, arzobispos y otros prelados y eclesiásticos. En el undécimo, deroga las constituciones contrarias. En el doce, manda que hagan entera fé los trasuntos de esta bula. En el trece, exhorta á los príncipes cristianos á la protección del Santo Oficio. Y en el catorce, concluye con conminación de pena á los transgresores.

Esta es, puntualmente reasumida, la célebre, santa y saludable bula de San Pio V, en que ni por su letra se halla, ni por inducciones se colige, que la intención de aquel grande y bienaventurado Pontífice fuese dar á los inquisidores jurisdicción alguna en causas temporales, pues todo su contexto se refiere á materias de fé, y todo el fin á que se dirige es á prevenir la libertad del Santo Oficio en su principal y sagrado ministerio; y en este sentido solo, y no en otro, se ha podido entender el capítulo segundo de esta bula, que las ofensas de que habla en los ministros del Santo Oficio, sean las que se hicieren en odios ó por venganza, ó para impedimento de los oficios que administran, pero no las que sin esta dependencia nacieren de enemistad, ó causa particular de sus personas, y así lo explica la misma bula en el capítulo quinto, y así lo declara con otros expositores un docto ministro de la Inquisición, que escribió con sinceridad de ella.

Otra bula de este mismo Pontífice suele alegarse publicada en el año 1570; pero en ella no se halla más que una confirmación de los privilegios concedidos

á la sociedad de los Cruces ignatos, cuyo instituto era asistir á los inquisidores en todo lo que pertenecía á la persecucion de los herejes, y en cuyo misterio se an subrogado los familiares del Santo Oficio; y siendo como es cierto que por la constitucion de Inocencio III, á que se refiere esta bula, solamente se concedian á los Cruces ignatos gracias é indulgencias, sin pasar á cosa tocante á jurisdiccion, no puede conducir al intento de los inquisidores esta disposicion.

La bula de Sisto V espedida en el año de 1587 en la primera congregacion de la Santa Inquisicion que se tuvo en Roma, es confirmatoria de privilegios concedidos á las inquisidores y sus ministros, sin aumentar ni alterar cosa alguna, y concluia ordenando que, en quanto á la Inquisicion de España, erigida pocos años antes, no se innove sin especial providencia de la Sede Apostólica, y siendo constante que en aquel tiempo no tenian los inquisidores, segun se ha visto, concesion de lo que pretenden, es claro que no pudo ser intencion del Sumo Pontífice confirmarles lo que no tenian.

Tiénesese noticia que los inquisidores, para esforzar su proposicion ó propósito, han hecho imprimir y han repartido copias de un decreto de la santidad de Paulo V á la santa y general Inquisicion de Roma, á los tribunales de la Inquisicion de estos reinos de España, para poder, sin incurrir en irregularidad ni censura, sentenciar y condenar en cualquier pena, hasta la muerte, y relajar para su ejecucion, en todas las causas cuyo conocimiento pertenezca al Santo Oficio, aunque no sean de herejía; de aquí los inquisidores quieren deducir que ya por la Sede Apostólica tienen reconocida y aprobada la jurisdiccion para proceder, no solo en los delitos de herejía, sino tambien en los temporales.

La inconsecuencia de este discurso se percibe teniendo presente que los tribunales de la Inquisicion no solo conocen, en virtud de la autoridad y delegacion apostólica, en causas de herejía, sino en otras muchas, que por derecho comun no les pertenecia; pero en odio de algunos delitos y por motivos especiales se las han cometido los sumos pontífices; y así se ve en el delito de la usura que por bula de Leon X se cometió á los inquisidores de Aragon y reinos de su corona; y en el crimen detestable á la naturaleza, que por bula de Clemente VII se cometió á los inquisidores de los mismos reinos; y en los diez casos contenidos por la bula de Gregorio XIII para proceder contra los indios; y en la bula de Gregorio XIV, contra los confesores solicitantes, y en otros muchos casos declarados en otras bulas, á los cuales sin duda puede y debe referirse el decreto de San Pio V, pues todas esas causas y negocios, aunque no sean de herejía, se tratan y conocen en los tribunales de la fé, y en esta inteligencia habla el decreto de Paulo V para los inquisidores de España, dándoles la misma permission en esta formal cláusula, «tanto en las causas del mismo Santo Oficio, quanto en otras causas criminales que los inquisidores hacen y conocen en el tribunal de la Santa Inquisicion por concesion de Su Santidad y de la santa Sede Apostólica.» Palabras que solo pueden y deben entenderse en estas causas, en que sin ser propias del Santo Oficio, proceden sus tribunales por concesion de los sumos pontífices, la cual no tienen para las causas temporales de sus oficiales y ministros, ni de ellas puede entenderse este decreto, ni acomodarse sus palabras y sentido.

En el año 1627 resolvió el rey nuestro señor D. Felipe IV, por motivos que entonces le persuadieron, que conociese la Inquisicion de los que introdujesen

moneda de vellon en estos reinos, y por decreto de Febrero del mismo año se declaró que tocase al fisco de la Inquisicion en las causas en que esto hiciere la cuarta parte, que por leyes del reino se aplica á los jueces seglares; digan los inquisidores si la jurisdiccion que se les permitió para esto la adquirieron irrevocablemente, y digan si se transfundió en la naturaleza de eclesiástica, y si por concurrir en un mismo sugeto estas jurisdicciones dejó de conservar cada una entera y separadamente su propia naturaleza. No podrán entenderlo así tan doctos y tales ministros.

Dicen que los sumos pontífices por la universal jurisdiccion temporal que habitualmente tienen, han podido eximir de jurisdiccion real todas las personas aunque legas y seglares de los oficiales, ministros familiares y otros dependientes de los tribunales del Santo Oficio, privilegiándolos con que de ellos y sus causas conozca la jurisdiccion eclesiástica, por considerar esto necesario al ministerio de la Santa Inquisicion y á los altísimos fines de la pureza y exaltacion de la fé á que se dirige; y sobre esta proposicion se han escrito dilatados y afectados discursos, pero sin proporcion ni aplicacion á su intento.

Porque aunque es doctrina cierta, comun y católica, que puede el Papa sin conocimiento de los príncipes católicos eximir de su jurisdiccion y pasar al fuero eclesiástico algunos vasallos, cuando esta se requiere para la consecucion de algun fin espiritual é importante á la Iglesia; esta potestad no la ejerce la Sede Apostólica fuera de los casos en que es necesaria para el efecto y fin espiritual que se desea, como sucede en los clérigos y religiosos, sin cuya asuncion no pudiera constar el estado eclesiástico, que con el civil compone el perfecto cuerpo de la monarquia, y á estas personas para eximir las del fuero seglar se les dan aquellas calidades de orden y religion que pugnan con él, y aun en estos tan justos y convenientes términos tienen los cánones y concilios prevenida la moderacion, porque la suma y santa justicia de la Sede Apostólica retribuye al obsequio de los reyes en la obediencia de sus sagrados decretos con el cuidado de mantener independientes sus regalías.

La exencion de los oficiales, familiares y otros ministros de la Inquisicion, ni es ni se puede considerar medio necesario para el cumplimiento de su instituto, ni tiene dependencia con la buena direccion de las causas de fé el que de las causas temporales de estos ministros conozcan los inquisidores como delegados apostólicos ó como régios; y las razones que movieron para concederles esta jurisdiccion, mirando á la mayor autoridad de estos tribunales cuando se introducian y formaban, y al estado de aquellos tiempos, en que por ser tantos los enemigos de la religion, era menester mayor fuerza y número de ministros para perseguirlos, y que estos se moviesen á la mayor asistencia de los inquisidores, reconociéndolos por sus jueces, fueron todas razones de congruencia, pero no de necesidad, pues sin esta circunstancia se habia ejercido la Inquisicion por tan largo tiempo y se ejerció despues por el que estuvo suspendida la jurisdiccion temporal, bastándoles á los inquisidores las facultades concedidas por el derecho canónico, y el auxilio que se les daba por las potestades y justicias seculares; pero estos motivos, no siendo de necesidad, no los tuvieron por bastantes los sumos Pontífices para decretar esta exencion, ni la decretaron; conque es ociosa y no conveniente la cuestion de potestad, y solo es cierto que aun estas congruencias con que se concedió la jurisdiccion temporal han cesado mu-

chos años há en estos reinos, pues con las espulsiones de los judíos y moriscos y con el celo y vigilancia de los inquisidores se ha purificado el cuerpo de la religion que ha crecido hasta el sumo grado el respeto del Santo Oficio, y se ha aumentado el fervor de todos en tal forma, que tiene ya la Inquisicion tantos ministros y familiares de quienes servirse en negocios de fé cuantos son los vasallos de V. M.

Si los inquisidores reconociesen de V. M. esta jurisdiccion y usasen de ella en la conformidad que les fué concedida, ajustándose á los términos de las concordias y á las declaraciones de los reales decretos en las resoluciones de las competencias, seria dignísimo y propio de la grandeza de V. M. el mantenerlos sin novedad en esta concesion, viéndola encaminada y convertida en aumento y exaltacion del Santo Oficio; pero no es esto así: niegan desagradecidamente el especiosísimo don que en esto recibieron, desconocen la dependencia siempre reservada al arbitrio de V. M., y sin rendirse á las leyes canónicas que saben, ni á las bulas apostólicas que han visto, ni á los decretos reales que guardan en sus archivos, inventan motivos no seguros ni legales con que dan calor y pretesto á sus abusos, y teniendo contra sí el sentir de cuantos graves y acreditados escritores han tratado con ingénuu verdad esta materia, se persuaden ó quieren persuadir á lo que artificiosa y apasionadamente dijeron pocos, que lo escribieron así porque eran inquisidores, ó lo fueron despues por que lo habian escrito. Reconocieron este inconveniente dos grandes ministros, D. Alonso de la Carrera y D. Francisco Antonio de Alarcon, y consultaron que se mandase recoger sin permitir que se divulgasen ni imprimiesen los escritos en que se impugnase ser esta jurisdiccion de V. M. revocable á su arbitrio; y en la Junta formada para conferir y consultar sobre la concordia del año 1635, en que asistieron el arzobispo de las Charcas y D. Pedro Pacheco, ambos del Consejo de la Inquisicion, se sabe que sin contradiccion asintieron á esta verdad, como lo han hecho otros doctos inquisidores, y lo harán cuantos la tratasen con desempeñada indiferencia; y el vice-canciller de Aragon D. Cristobal Crespi, en su libro de Observaciones, hace mencion de una junta que se tuvo en Valencia por órden del conde de Oropesa, virey entonces de aquel reino, en que concurrieron diez graves teólogos, de los cuales fueron los cuatro obispos, y habiéndose tratado entre otros puntos este, no discordaron en que esta jurisdiccion fuese temporal y dimanase de V. M.

No cree la representacion ni la potestad del Santo Oficio con lo que excede los límites de sus facultades; solamente puede ser ya mayor no queriendo ser más de lo que debe en la proporcion justa; mejor que la desmesurada grandeza se asegura la conservacion de las cosas, y más la de los cuerpos políticos; ¿qué decoro podrá dar á la Inquisicion Santa, cuyo instituto veneran profundamente los católicos y temen los herejés, el que se vea distraida la aplicacion de sus tribunales á materias profanas, puesto el cuidado y el empeño en disputar continuamente jurisdiccion con las justicias reales para acoger al privilegio de su fuero los delitos muchas veces atroces cometidos por sus ministros, ó para castigar con sumos rigores levisimas ofensas de sus súbditos y dependientes? Escandalizó á todos el caso que pocos años há sucedió en la ciudad de Córdoba, donde un negro esclavo de un receptor ó tesorero que lo habia sido de aquel Santo Oficio ascaló una noche la casa de un vecino honrado de aquella ciudad, por desorde-

nado amor de una esclava, y habiendo sentido algun ruido la mujer del dueño de la casa, salió y encontrándose con el esclavo la dió una puñalada de que la pasó el pecho, y á sus voces acudió el marido y concurrieron otras personas, que le prendieron al esclavo, el cual fué entregado á la justicia, y confeso en su delito, fué condenado á muerte de horca y puesto en la capilla para su ejecucion; y á este tiempo el tribunal del Santo Oficio despachó letras para que el alcalde de la justicia le remitiese el preso, y aunque por el alcalde se respondió legalmente, y se formó la competencia, nada pudo bastar para que el tribunal dejase de imponer y reagrar censuras y penas, hasta que atemorizado el alcalde entregó el esclavo; y habiendo llegado esta noticia al Consejo de Castilla, hizo repetidas consultas á V. M., representando las graves circunstancias de este caso y la precisa obligacion que el tribunal tenia de restituir el esclavo, y las grandes razones para no dejar tal ejemplar consentido; y aunque V. M. fué servido de mandar al inquisidor general que hiciese luego restituir el preso para que se siguiese y determinase la competencia, y que pasase á demostracion competente con los ministros de aquel tribunal para que sirviese de escarmiento, hizo para no cumplirlo así otras consultas el Consejo de Inquisicion, y repitió las suyas el de Castilla: acudió á los reales piés de V. M. la ciudad de Córdoba, representando su afliccion en las consecuencias de este suceso, y V. M. cuatro veces resolvió y mandó que se cumpliese lo que tenia ordenado; y viendo los inquisidores que no quedaba otro recurso á su inobediencia, dijeron que el esclavo se habia huido de su cárcel, dejando desobedecido á V. M., ajada la real justicia, sin satisfaccion las ofensas de aquel vasallo y las de la causa pública, desconsolados á todos, en libertad el reo y vencedora por este injustísimo modo la tema de los inquisidores.

En Córdoba tambien sucedió que habiéndose ofrecido ejecutar prontamente una sentencia de azotes, y faltando allí entonces ejecutor de la justicia, se ofreció á serlo en aquella ocasion un mozo esclavo de D. Agustin de Villavicencio, del Consejo de Inquisicion, que se hallaba preso en aquellas cárceles por fugitivo, y habiendo hecho la ejecucion voluntariamente y recibido la paga que se concertó por ella, la Inquisicion, con pretesto de que se habian vulnerado sus privilegios, de los cuales y de su fuero debia participar aquel mozo por ser, como decian, comensal de un inquisidor, procedió contra el corregidor, siéndolo entonces D. Gregorio Antonio Chaves, alcalde de córte, y puso preso en las cárceles del Santo Oficio á un criado suyo, perturbando la quietud de aquella ciudad, hasta que el rey nuestro señor D. Felipe IV, á consulta del Consejo de Castilla, fué servido de mandar á la Inquisicion que soltase al criado del corregidor y cesase en sus procedimientos.

Pudiera referir á V. M. esta Junta otras muchas y semejantes y aun más graves cosas que se han visto en los papeles que han llegado á ella, en que con iguales fundamentos ha procedido la Inquisicion á no menor ni ménos extravagantes demostraciones. No es esto lo que la recta y santa intencion de los sumos Pontífices ha encargado á los inquisidores, ni para esto se les concedieron los privilegios de que gozan, ni se le permitió la jurisdiccion temporal de que usan: estos desórdenes pudieron en algunas partes hacer mal quisto el venerable nombre de los inquisidores, y ya en Flandes fué conveniente mudarle en el de ministros eclesiásticos, y los napolitanos, temerosos de estas

destemplanzas, carecen del gran bien de la Inquisicion en aquel católico reino.

No fueron otras aquellas quejas que lastimaron los oidos y provocaron la santa indignacion de los padres que asistieron al décimo quinto Concilio ecuménico, celebrado en Viena el año de 1311, en el pontificado de Clemente V. Clamaron allí muchos que los inquisidores escedian su potestad y su oficio; que las providencias que la Sede Apostólica habia ordenado para el aumento de la fé con circunspeccion y vigilancia, los convertian en detrimento de los fieles, y con especie de piedad agravaban á los inocentes, que con afectados pretextos de que se les impedía su ministerio, maltrataban á los inculpados; así se lee en una constitucion que con el nombre de Clementina, por el de aquel Pontífice, se halla incorporada en el Derecho canónico. Allí se decretaron contra estas culpas las gravísimas penas de suspension á los obispos superiores, y á los de menor grado excomunion incurrida por el mismo hecho, y reservada su absolucion al romano Pontífice; con revocacion de cualquiera privilegio; este gran despertador tiene la obligacion y la conciencia de los inquisidores.

Considerando esta Junta cuán infructuosas han sido cuantas providencias se han aplicado para arreglar los tribunales de la Inquisicion en el ejercicio de esta jurisdiccion temporal, y que antes se experimenta mayor relajacion en su abuso, y mayores inconvenientes contra la autoridad real, la buena administracion de justicia y quietud de los vasallos, pasaria muy sin escrupulo á proponer como último remedio la revocacion de las concesiones de esta jurisdiccion, que como se ha fundado es innegablemente de V. M., y solo puede depender de su real beneplácito, el cual, notoria y sobradamente se justificaria con las razones de faltar la Inquisicion al reconocimiento de este beneficio, escribiendo y afirmando que esta jurisdiccion es plena y absolutamente suya, usar mal de ella contravieniendo á la forma de su concesion, y hallarse ya gravemente perjudicial á las regalías de V. M. y á los derechos y conveniencias de la causa pública, motivos tales, que ningunos pueden imaginarse ni más justos ni mayores.

Pero atendiendo á que serán más conformes á la religiosa intencion de V. M. los temperamentos que ocurriendo efectivamente á estos perjuicios, mantengan el decoro de la Inquisicion con mayor actividad, reducido á su esfera, desembarazando sus tribunales de la que ménos dignamente los distrae y ocupa, dará aquí algunos puntos generales, cuya resolucion y buena práctica entiende que será bastante para el fin que se desea.

Lo primero, y que esta junta tiene por importantísimo, es que V. M. se sirva mandar, que los inquisidores, en las causas y negocios que no fueren de fé espirituales ni eclesiásticas, y en que ejercen la jurisdiccion temporal, no procedan por vía de excomuniones ni censuras, sino en la forma y por los términos que conocen y proceden los demás jueces y justicias reales.

Es tan considerable y tan esencial este punto, que sin él serán incurables é inútiles como hasta ahora, cuantos medios se apliquen, porque los inquisidores con las censuras que indistinta é indiscretamente fulminan en todos los casos y causas temporales, por leves que sean, bien que contra las disposiciones de los sagrados cánones y santos concilios, se hacen tan formidables á las justicias reales, con quien disputan la jurisdiccion, y á los particulares con quien proceden, que no hay aliento para resistirle, pues aunque la interior conciencia los asegure del rigor de las excomuniones, la exterior apariencia de estar tenidos y tra-

tados como excomulgados, aflige de modo que las más veces se dejan vencer de la fuerza de esta impiedad y ceden al intento de los inquisidores; y si algunos ministros más advertidos responden con formalidad y forman la competencia, lo cual no suele ser bastante para que los inquisidores suspendan sus procedimientos, es siempre gravísimo el perjuicio que se sigue á la causa principal, porque en las inmensas dilaciones que tienen las competencias con la Inquisición, si el negocio es civil, se desvanecen las probanzas, se ocultan los bienes, se facilitan las cautelas y se frustra la satisfacción de los inquisidores; y si es criminal en que importa más la pronta solicitud de las diligencias, se embarazan las averiguaciones, se desvaneca la verdad de los hechos y se da lugar á la fuga de los delincuentes. De esto son tan frecuentes los ejemplos, que sería prolijo y ocioso el repetirlos.

Con este violento uso de las censuras, consiguen los inquisidores contra la razón y las leyes, la estincion del fuero, no solo pasivo, sino tambien activo, en sus ministros titulares, y se le mantienen aun en los casos más exceptuados de juicios universales, deudas y obligaciones que resulten de oficio y administracion pública, de tratos, tutelas, curadorías y tesorerías, aunque sean de rentas reales; con esto tambien los preservan y á sus familiares de todas las cargas públicas que deben participar como vecinos de los pueblos, y aun de aquellas en que les comprende la natural obligacion de vasallos.

Fué notable el caso que sucedió en 1639 con don Antonio de Valdés, del Consejo de Castilla, y uno de los más doctos ministros que ha tenido este siglo, que habiendo salido de la corte con especial comision y orden del rey nuestro señor D. Felipe IV, para disponer el apresto de unas milicias, y para pedir generalmente algun donativo que sirviere á este gasto, habiendo ejecutado esta orden con algunos oficiales y familiares de la Inquisición de Llerena, despacharon aquellos inquisidores escrituras con censuras, ordenando á D. Antonio que restituyese luego lo que hubiere repartido y cobrado de los ministros y dependientes de aquel tribunal, y habiendo consultado sobre esto al Consejo ponderando la inconsideracion de los inquisidores con ministros de aquel grado, y el defecto de potestad para proceder en aquel caso con censuras, se sirvió V. M. resolver entre otras cosas, que el auto en cuya virtud se habian despachado aquellas letras, se testase y se notase para que nunca hubiere ejemplar, y que esta nota se fijase en la pieza del secreto de aquel tribunal y se remitiese testimonio de haberse ejecutado así, el cual vino al Consejo de Castilla; pero ni aun esta severa y sensible demostracion ha bastado para que los inquisidores se abstengan de este abuso.

Con este medio de las censuras se constituyen los inquisidores tan desiguales y tan superiores á los ministros de V. M., como lo esplicó el Consejo de Castilla en consulta de 7 de Octubre de 1622, en que significando bien esta verdad, dijo: «y es dura cosa, que la prision corporal que aflige al cuerpo, no la haga la jurisdiccion real en los ministros de la Inquisición, y que ella tenga esta ventaja de afligir, como lo hace al alma con censuras, y la vida con desconsuelos, y la honra con demostraciones.»

El caso que dió motivo á aquella conducta fué, que habiendo procedido el corregidor de Toledo contra un despensero y carnicero de aquel tribunal del Santo Oficio, por intolerables fraudes que cometia en perjuicio del abasto públi-

co y sus vecinos, y habiéndolo hecho prender por esta causa, procedió aquel tribunal contra el corregidor, para que lo remitiese los autos y el preso, pasando á publicarle excomulgado y á ponerle en las tablillas de las parroquias, é hizo prender al alguacil y portero del corregidor, que habian preso al carnicero, poniéndolos en los calabozos de la cárcel secreta, sin permitirles comunicacion por muchos dias, y cuando los sacaron para recibirles su confesion, fué haciéndoles primero quitar todo el cabello y barbas y que saliesen descalzos y desceñidos, y los examinaron mandándoles primero santiguar y decir las oraciones y preguntándoles por sus padres, parientes y calidad, y despues los condenaron en destierro; y aunque pidieron testimonio de la causa, para preservar su honra y la de sus familias, no quisieron los inquisidores mandar que se les diese.

Hirió este caso con dolor y lástima los corazones de aquellos vasallos, y estuvo la ciudad de Toledo en contingencias peligrosas al respeto del Santo Oficio: formóse por orden de S. M. una Junta de once ministros, y procediendo su consulta, se resolvió lo que convino por entonces, pero no se dieron providencias para despues, porque siempre se ha confiado que los tribunales de la Inquisicion atenderian á mejorar sus procedimientos, lo cual no ha sucedido.

Que V. M. pueda mandar á los inquisidores, que en estos casos y en todo lo tocante á lo temporal no usen de censuras, es tan cierto que no puede sin temeridad dudarse; pues esto mismo se halla ordenado por leyes de estos reinos y se practica sin embarazo con todas las personas eclesiásticas y prelados en quien concurre jurisdiccion temporal, y no se les permite que para nada perteneciente á ella se usen de censuras, sino que procedan en la misma forma que los otros jueces reales, y lo mismo se observa con los ministros de cruzada; y aunque el Consejo tiene tambien ambas jurisdicciones, se previene en las leyes, que para todo lo tocante á lo temporal y á proceder contra personas legas, no se use de excomuniones ni censuras, y la Inquisicion para este modo de proceder, en reinos de la corona de Aragon, tuvo necesidad de que se le permitiese por fueros y concordias, y este con la prevencion de que hubiesen de hacerlo con todo miramiento, segun se dice en la concordia que llaman del Cardenal Espinosa, y en la de Sicilia con la moderacion de que no se entendiese esto con los vireyes, ni con los presidentes de la gran córte, ni en casos en que por los jueces reales se formase competencia ó se pidiese conferencias; y lo mismo se previno para Cataluña, Valencia y Cerdeña, por los vireyes y lugar-tenientes generales, y para los reinos de las Indias, en la Concordia del año 1610; y en la real cédula de 11 de Abril de 1633, en que se añadieron algunos puntos y declaraciones á esta concordia, se mandó espresamente á los inquisidores que no procedan con censuras contra la justicia y jueces de aquellas provincias; y así se ve que esto ha dependido enteramente de la permission de los señores reyes, la cual nunca han tenido los tribunales de la Inquisicion para los reinos de Castilla, aunque tambien en ello se les ha tolerado.

Ni podrán los inquisidores con buen fundamento decir que en este uso de las censuras se les haya concedido el derecho; porque lo cierto es, en la doctrina canónica, que los prelados y jueces eclesiásticos, para defender sus propios bienes y posesiones temporales pueden propulsar las violencias, invasiones y despojos con las armas de la Iglesia en defecto de otro remedio; pero que ningun cánón ni espositor ha dicho que, para el mero ejercicio de la jurisdiccion

temporal concedida á un prelado ó tribunal eclesiástico, pueden usar de censuras, y mucho ménos cuando en la misma jurisdiccion temporal tiene medios eficaces para compeler á los súbditos y poner en ejercicio sus mandatos, procediendo en los términos y forma que todos los jueces de V. M.

Persuade esto mismo la razon de que estas jurisdicciones se conserven cada una en su especie, sin turbarse ni confundirse, como precisamente sucede, cuando en las causas profanas contra personas seglares se procede con censuras, que es modo propio de negocios y juicios eclesiásticos, y en este es de gravísima consideracion el perjuicio de los vasallos pues además de las leyes reales, que deben obedecer, se les grava tambien con las eclesiásticas; á cuya disposicion en materias temporales no están sometidos ni pueden voluntariamente someterse, porque seria perjuicio de la regalia y de la integridad de la jurisdiccion que reside en ella, razon que justifica estas y otras semejantes leyes sin ofensa de la inmunidad.

Cierto es que no pertenece á la potestad real sino á la pontificia, el dar ó quitar la facultad de fulminar censuras, pero igualmente es cierto que en todas las supremas potestades temporales, no solo hay facultad, sino precisa obligacion de proteger á sus súbditos cuando los jueces eclesiásticos en causas del siglo ejercen contra ella la jurisdiccion de la Iglesia; por esto han podido las leyes prohibir á la Inquisicion, á los prelados y á los ministros de Cruzada, el uso de las censuras en causas y con personas seglares; y por esto tambien se puede prohibir lo mismo á la Inquisicion; y el no haberlo hecho esperando que tan santos y justos tribunales se contuviesen en lo debido, no se entiende que fuese darle facultad, sino tan solamente no impedirselo, quedando siempre reservada á la regalia, la moderacion de los excesos y la revocacion de cualquiera permission ó tolerancia con la misma jurisdiccion temporal y sus concesiones.

La costumbre en que se hallan los tribunales de la Inquisicion de proceder en esta forma, no puede haberles dado razon en que estribe el derecho de continuarla; porque siendo cierto, como lo es, y se ha manifestado, que esta jurisdiccion se les concedió precariamente y con espresas cláusulas preservativas, del arbitrio de revocarla, no puede dudarse que estas mismas calidades influyen en el uso de la misma jurisdiccion y que contra esto no puede haber prescripcion ni costumbre, la cual no admite el derecho en lo que se posee y goza con títulos precarios, porque destruyen la buena fé, sin la cual nada se puede prescribir y el quererlo hacer la voluntad y forma dada por el concedente, seria convertir la posesion en usurpacion y hacer fructuosa la culpa, y habiendo sido acto facultativo en los señores reyes, el impedir ó tolerar á la Inquisicion el uso de censuras, es conclusion firmisima que no se puede dar prescripcion contra esa facultad, como lo es tambien que todas las concesiones de jurisdiccion, llevan consigo implícita é inseparable la condicion de que el que las reciba deba ejercerla en la misma forma que la ejercia el superior que se la concede, y asi deben la Inquisicion y los tribunales usar de esta jurisdiccion, no de otro modo que en nombre de V. M., la ejercen sus tribunales y justicias.

Goce en hora buena la Inquisicion de la jurisdiccion temporal que para aumento de su autoridad y decoro le concedieron nuestros piadosos reyes, y que será tan propio de la igual piedad de V. M. el mantenerla, pero sea esto sin alterársela, sin que la confundan con la eclesiástica, sin molestar con ella á los

ministros de V. M. y sin agravar á sus vasallos; esto, y el prohibir para esto el uso de las censuras, que es donde nacen siempre estas turbaciones, se ha tenido en todos tiempos por tan conveniente y tan justo, que lo ha representado así el Consejo de Castilla en muchas consultas, y en una que hizo en 30 de Junio del año 1654, con ocasion de los grandes embarazos que entonces hubo por haberse repartido á un familiar, vecino de Vicálvaro, pocos reales para el carruaje del señor infante D. Fernando, tío de V. M., en su jornada á Barcelona; habiendo pasado desde este tan pequeño principio el tribunal de Toledo, y despues el Consejo de la Inquisicion, á los mayores empeños y más estraordinarias demostraciones, que jamás se han visto: dijo entre otras cláusulas así:

«Mucho se escusaria mandando V. M. no ejerza la jurisdiccion real de que usa la Inquisicion por medio de censuras, moderándosela y limitándosela en esta parte, como puede V. M. quitársela siendo precaria, sujeta á la libre voluntad de V. M., de quien la obtuvo la Inquisicion como ya lo confiesa en sus consultas, como quiera que lo han negado algunos inquisidores en escritos suyos, de lo cual se seguiria muchas conveniencias y entre otras escusar la opresion grande de los vasallos de V. M., contra quienes han procedido y proceden á censuras oprimiéndolos y molestándolos con ellas por muchos meses, intimidándolos por este medio para que no se atrevan á defender la jurisdiccion real, y dilatándoles la absolucion aun despues de mandarlo V. M.;» comprendiéndolo todo en estos pocos reglones aquel grave Consejo, y en la resolucion de esta consulta el rey nuestro señor D. Felipe IV se sirvió mandar al Consejo de Inquisicion, que nunca procediese con censura contra los alcaldes de córte, sin dar cuenta primero á S. M., dejando autorizado con esta deliberacion, que el uso de las censuras en semejantes casos, es dependiente del real arbitrio.

Y habiendo de quedar en el Santo Oficio reducido el uso de lo jurisdiccion temporal á los términos en que la ejercen los jueces de V. M., será prevencion muy importante, que siendo V. M. servido, se mande que todas las personas que por órden del Santo Oficio se prendieren, no siendo por causas de fé ó materias tocantes á ella, se hayan de poner en las cárceles reales, asentándose allí presos del Santo Oficio y teniéndose en la forma de prision que se ordenare por los inquisidores, correspondiente á la calidad de las causas; con esto se evitará á los vasallos el irreparable daño que se les sigue cuando por cualquier causa civil ó criminal, independiente de punto de jurisdiccion, se les pone presos en las cárceles del Santo Oficio, pues divulgándose la voz y noticia de que están en la cárcel de la Inquisicion, sin distinguir el motivo ni si la cárcel es ó no secreta, queda á sus personas y familias una nota de sumo descrédito y grande embarazo para cualquier honor que pretendan; y es tan grande el horror que universalmente está concebido de la cárcel de la Inquisicion, que en Granada el año de 1682, habiendo ido unos ministros del Santo Oficio á prender una mujer por causa tan ligera como unas palabras que habia tenido con la de un secretario de aquel tribunal, se arrojó, para no ir presa, por una ventana y se quebró ambas piernas, teniendo esto por ménos daño que el de ser llevada por órden de la Inquisicion á sus cárceles; y aunque es cierto que en algunas concordias se asientan que la Inquisicion tenga cárceles separadas para los presos por causas de fé, y para los que no lo son, es constante el abuso que hay en esto, y que debiéndose regular por la calidad del negocio, depende solamente de la indignacion de los in-

quisidores que muchas veces han hecho poner en los calabozos más profundos de las cárceles secretas, á quien no ha tenido más culpa que la de haber ofendido á alguno de sus familiares.

Todos los presos por los consejos de V. M., y por el de Estado, y aun por orden de V. M., se ponen en las cárceles reales, y no se halla razon para que dejen de ponerse los del Santo Oficio cuando se procede con jurisdiccion real contra ellos ni para que se tolere el gravísimo inconveniente que resulta á muchas honradas familias, no siendo este punto de importancia al Santo Oficio más que para mantener aun en esto la independenciam y la separacion que afecta en todo.

El segundo punto no es ménos esencial, y que parece á esta Junta preciso, para que la Inquisicion se abstenga del uso de las censuras en juicios seculares, segun se ha dicho, es, que V. M. se sirva de mandar que en el caso que los inquisidores en los negocios y causas tocantes á la jurisdiccion temporal que administran contra personas legas, procediesen con censuras, puedan las tales personas contra quienes las fulminan, recurrir por via de fuerza al Consejo, Chancillería y tribunales, á quienes toca este conocimiento, agraviándose de este modo de proceder de los inquisidores y con la queja de la parte ó á pedimento del fiscal de V. M. se conozca en sus tribunales sobre estos recursos, y se proceda en ellos y se determinen por la via y forma que se tiene en los artículos de fuerza, y se intentan de proceder y conocer los jefes eclesiásticos escediendo de su jurisdiccion.

Este conocimiento de las fuerzas que con diferentes nombres se practica en todos los reinos y dominios católicos, era de la primera y más alta soberania y tan unida á la majestad, que por esto antonomásticamente, se llama oficio de los reyes, porque á él consiste la conservacion de su propia real dignidad y el amparo y proteccion de sus vasallos; muy presente tuvieron esto los prudentísimos señores Reyes Católicos; que habiendo sido fundadores de la Inquisicion en estos reinos, y habiéndola enriquecido con tantos privilegios, dejaron siempre intacta esta regalía del recurso de las fuerzas, hasta que pasados algunos años, en el de 1553, el señor emperador D. Carlos y el señor rey D. Felipe II, abundando en liberalidad con la Inquisicion, tuvieron por bien inhibir á todos sus tribunales reales del conocimiento por via de fuerza, en todos los negocios y causas tocantes al Santo Oficio, remitiendo y cometiendo este conocimiento á solo el Consejo de la santa y general Inquisicion.

No fué esto abrogar ni prohibir los recursos por via de fuerza en los negocios y causas de la Inquisicion, ni tal pudiera ser ni pudieran quererlo así las majestades del señor emperador y su hijo, porque seria esto destruir una regalía en que se enlazan la primera obligacion de los príncipes, y el último y mayor auxilio de los vasallos; lo que verdaderamente se hizo fué usar de otra regalía que consiste en la distribucion de los negocios, la cual depende únicamente de la real voluntad, y por ella se asignan y cometen á los tribunales las causas y materias en que han de tener conocimiento, pero esto alterable al arbitrio de quien lo distribuye; y así el conocimiento de las fuerzas que generalmente estaba cometido al Consejo y Chancillería, se cometió entonces particularmente al Consejo de Inquisicion, por lo tocante á las fuerzas de sus tribunales, quedando siempre existente este recurso y quedando en la potestad real la facultad de

alterar esta comision; así han entendido y declarado los escritores más autorizados y clásicos la cédula real que se despachó sobre este punto.

Considerándose dos especies de fuerzas, á estas corresponden los recursos que ordinariamente suelen intentarse: la primera es cuando los jueces eclesiásticos niegan la apelacion de las determinaciones apelables: la segunda, cuando con la jurisdiccion eclesiástica proceden en causas y con personas seglares: en el primer caso, en el que se presupone fundada la jurisdiccion eclesiástica, y solo consiste el agravio en la injusticia de la determinacion, será bien y muy justo queden reservados siempre al Consejo de la Inquisicion los recursos de las fuerzas de sus tribunales; pero en el segundo, en que el agravio consiste en proceder sin jurisdiccion el eclesiástico en causas y contra personas que no son de su fuero, usurpando, turbando é impidiendo la jurisdiccion real, no pudo ni podrá jamás abdicarse de V. M. este conocimiento, ni será bien que la enmienda de estos agravios se fiase á los inquisidores, tan formalmente interesados y atentos en ampliar su jurisdiccion, y en mantener y en abrigar los excesos, y aun los errores que con este fin cometen sus tribunales, como cada dia lo muestra la experiencia.

Por esto, cuando los inquisidores en causas profanas en que ejercen jurisdiccion temporal, proceden con censuras, será el litigio el recurso por via de fuerza, porque el acto de la fulminacion de censuras es ejercicio de jurisdiccion eclesiástica, la cual no tienen ni pueden ejercer en aquellos casos, y usándolos individualmente en ellos, es notorio en esto el defecto de jurisdiccion, y es notorio el perjuicio que se hace á la real y el agravio de la parte con que se justifica el recurso, y será jurídica la determinacion, declarando la fuerza con el auto que llaman de legos.

Y no podrá causar gran novedad esta resolucion á los inquisidores, porque no pueden ignorar que despues del año 1558, en que se suspendió el conocimiento de la fuerza de los tribunales reales han acontecido algunos casos en que no obstante aquella disposicion se ha usado de este recurso, sin que en esto haya habido desaprobacion real: así sucedió en Sevilla el año 1598, en ocasion del embarazo que tuvieron la Inquisicion y la Audiencia de aquella ciudad, en la iglesia mayor de ella, estándose celebrando las exequias funerales del señor rey D. Felipe II, y habiendo procedido los inquisidores con censuras contra la Audiencia, se propuso en ella por su fiscal el recurso, y se mandó llevar los autos por via de fuerza, y visto se declaró que la hacian los inquisidores, y se les mandó que repusiesen y habiéndose despachado segunda provision para que lo hiciesen así, se dió cuenta al señor rey D. Felipe III que fué servido de mandar que los inquisidores no conociesen ni procediesen más en aquel negocio, y alzase las censuras que hubiesen impuesto, y absolviesen á cautela libremente á los que en aquella causa hubiesen excomulgado, y que los inquisidores Blanco y Zapata, compareciesen en esta córte y no saliesen de ella sin licencia de V. M. de que se despacharon cédulas reales en 22 de Setiembre de aquel año de 88.

Y en el año 1634, con motivo de unos excesos del tribunal de la Inquisicion de Toledo, procedió el Consejo de Castilla en la misma forma y habiéndose traído á él los autos, se proveyó uno para que un clérigo notario del Santo Oficio fuese sacado de estos reinos y privado de las temporalidades, y para que al inquisidor de Toledo, que residia en esta córte, se le notificase que no procediese

más en aquella causa, y se inhibiese de ella con apercibimiento de pena de las temporalidades, y que el inquisidor más antiguo del tribunal de Toledo compareciere en esta corte, y habiéndose dado cuenta de esta resolución á S. M., fué servido sin desaprobalo, mandar que el Consejo en semejantes casos antes de usar del remedio de las fuerzas lo pusiese en su noticia.

En el año 1639, la Chancillería de Valladolid mandó sacar unas multas á los inquisidores de aquella ciudad, por los excesos con que habian procedido en unas controversias pendientes, y los inquisidores, bien advertidos, no usaron de censuras y acudieron á S. M. por cuya orden se acomodó aquella dependencia.

En el año de 1682, habiéndose ofrecido otra controversia entre la Chancillería de Granada y los inquisidores de aquella ciudad, dió cuenta la Chancillería al Consejo, y en él resolvió que á D. Baltasar de Luarte, inquisidor más antiguo de aquel tribunal, se le sacase de estos reinos de Castilla, y á don Rodrigo de Salazar, secretario del secreto de aquella Inquisicion, se le sacase desterrado veinte leguas de Granada, cometiéndose la pronta ejecucion de uno y otro al presidente de aquella Chancillería, y habiéndose consultado á V. M. esta resolución, fué servido de conformarse, para lo cual se despacharon provisiones aunque por entonces no pudieron ejecutarse, porque así el inquisidor como el secretario se retiraron á donde no se tuvo noticia de ellos en muchos meses, hasta que despues V. M. en real decreto de 9 de Marzo de 1683, tuvo por bien mandar que el secretario volviese, y que el inquisidor quedase desterrado de Granada, declarando V. M. que por esto no quedase perjudicada su regalía para usar de ella en los casos que conviniese al real servicio.

Y en todas las resoluciones que V. M. y los señores reyes antecesores se han servido de tomar, mandando por sus reales órdenes y decretos decisivos, ejecutar algunas demostraciones cuando ha convenido así, para corregir los excesos de los inquisidores en el uso de la jurisdiccion, no es dudable que se ha ejercido esta regalía y se ha obrado en conformidad de una ley de estos reinos en que el conocimiento y enmienda de los excesos, impedimentos ó usurpaciones que contra la jurisdiccion real se hacen por los eclesiásticos, se reserva privativamente á la persona real, que por tan privilegiado é importante se ha considerado siempre este punto.

Por lo tocante á estos reinos de Castilla no se puede ofrecer dificultad ni reparo, en que el Consejo y Chancillería, se vuelva el conocimiento de las fuerzas, cuando los inquisidores procediesen con jurisdiccion eclesiástica y con censuras sin poderlo hacer; porque en estos reinos ninguna Concordia ni Ordenanza ha permitido á los inquisidores el uso de censuras para lo temporal: y así es evidente el defecto de facultad y jurisdiccion con que en esto procedan y es manifiesta la fuerza que hacen.

Para los reinos de las Indias procede la misma consideracion, pues por la Ordenanza del año 1563 y otras leyes y cédulas posteriores, está mandado que aquellas Audiencias, en el conocimiento de las fuerzas, se arreglen á lo que observan las chancillerías de Valladolid y Granada, con que la forma que se diere para estas habrá de tenerse en las otras; y allí no solo es igual, pero superior á la razon: pues como se ha dicho, está prohibido á los inquisidores el uso de las censuras contra los ministros con que será notoria la fuerza si las usasen.

En Aragon es cierto que por fuero de aquel reino el año de 1646, en que se estableció la forma y términos que habian de tener entre sí la jurisdiccion real y la de la Inquisicion, se permite que puedan los inquisidores valerse de las censuras en caso que por la jurisdiccion real se contravenga á lo que dispone aquel fuero; pero en aquel reino providentísimo en la conservacion de sus derechos no se necesita de nuevas providencias, porque si los inquisidores exceden sus límites, se usa indifcultablemente el remedio de las firmas é inhibiciones, con que se les corta los pasos cuando no van bien dirigidos.

En los otros reinos de aquella corona se dió providencia en las concordias del año 1568 del cardenal Espinosa, y del año 1631 del cardenal Zapata, para que sin llegarse á usar de la citacion del banco régio ni de la conminacion del bannimiento, que son los remedios que allí corresponden al de las fuerzas de Castilla, se determinasen ó compusiesen por via de conferencias ó en formalidad de competencias las controversias de jurisdiccion entre los inquisidores y jueces reales: y aun cuando para esto se impusieron penas pecuniarias, y otras á los ministros de una y otra jurisdiccion que faltasen á la observancia de lo que allí se dispone, mostró despues la experiencia la gran dificultad y dilaciones que habia en practicar este remedio, ocasionando siempre por parte de los inquisidores los embarazos, y continuándose por la del juez los procedimientos con que fué preciso siempre que los inquisidores rehusaban la conferencia ó procedian contravieniendo ó apartándose de las concordias, usar el remedio de la citacion al banco régio y otros consiguientes á él: lo cual afirman haberse practicado así los escritores más bien informados de aquellos estilos, y ya no puede esto dudarse por haberlo mandado así el rey nuestro señor D. Felipe IV en Real cédula de 2 de Junio de 1661, y V. M. en otra de 10 de Abril de este año, se ha servido de mandar que se observe y cumpla precisa y puntualmente, sin embargo de otras cualesquier órdenes posteriores ó anteriores que por los inquisidores se pretenda hacer en contrario: y así en aquellos reinos tienen remedios bien proporcionados para los casos en que la Inquisicion exceda usando de las censuras.

Para el reino de Sicilia se necesita más de especial providencia, porque allí por capítulo de la Concordia del año 1580, no alterada en esto por las posteriores, no solo se concedió á los inquisidores el uso de las censuras en estas causas temporales, pero se prohibió espresamente al juez de la monarquía el conocimiento de este punto por via de recurso y en otra forma y el poder dar absolucion á instancia de parte ni de officio.

Mas como todo esto se ordenó con la declaracion de que se hubiese de entender y ejecutar por el tiempo que fuese la real voluntad, y no más, habiendo mostrado la experiencia los gravísimos daños, que en perjuicio de la regalía y de aquellos vasallos produce esta forma, que pareció conveniente entonces, será conforme á toda razon y reglas de buen gobierno mejorarle, de modo que se ocurra á los inconvenientes que despues se han reconocido, y más cuando es tan notoria á V. M. por las frecuentes cartas de los vireyes de Sicilia y consultas del Consejo de Italia, la inobediencia y poca cuenta con que aquellos inquisidores tratan las concordias y órdenes que se han espedido para el mejor ejercicio de ambas jurisdicciones, y especialmente lo que mira á la determinacion de las competencias, pues si las admiten aunque se formen, ni las conferencias ni Juntas aunque se les ofrezca, ni remiten los autos al Consejo de Inquisicion, para que

aquí se vean con los que hubiere en Italia y se consulten, ni suspenden los procedimientos; con que si algunas personas se hallan excomulgadas ó presas se quedan en aquel estado, y sin remedio eternizándose estos embarazos, hasta que la fuerza de los inquisidores rinde á la razon de los tribunales de V. M. y á la justicia de sus vasallos.

Y aunque en la Concordia del año 1635, para remediar esto se ordenó que los ministros de una y otra jurisdiccion, que ofreciéndoles la conferencia y Junta, no la aceptasen, incurriesen por la primera vez en la pena de quinientos ducados, y por la segunda, en suspension de sus officios, ni ha bastado esto ni puede llegar el caso de ejecutarse contra los inquisidores; por una parte siempre se rehusa la conferencia porque allí se dispone que para la ejecucion de esta pena, cuando incurrieren los inquisidores, haya de dar comision el inquisidor general y Consejo de Inquisicion al Consejo de Italia ó á la persona que por él se nombrare: y asi habiendo de proceder la declaracion de estar incursos en la pena los inquisidores y la comision de un Consejo al otro para convocarla, estan dificultosa y dilatada la práctica de esto, que jamás llegó ni podrá llegar á conseguirse; por lo cual, parece á esta Junta necesario que V. M. se sirva mandar que, en caso que los inquisidores que del reino de Sicilia procedan con censuras en causas temporales, puedan las personas que se sintieren de esto gravadas, recurrir al juez de la monarquia, el cual, en estos casos use de su jurisdiccion y facultades, no obstante lo dispuesto en las referidas concordias, que en quanto á esto hayan de quedar espresamente derogadas.

No se necesita de discurrir medios para reprimir los procedimientos de los inquisidores, y contenerlos en los límites justos; tienen ya prevenido el modo las leyes dadas por V. M. á sus dominios: si V. M. manda que se ejecuten, no serán impuntuales sus efectos. Si el señor rey D. Felipe II hubiese imaginado que el suspender á sus tribunales las fuerzas de los inquisidores se habia de convertir en dar á los inquisidores más fuerzas para perturbar la jurisdiccion real y molestar á sus vasallos, debemos creer que se hubiera prudentemente abstenido de exceptuar los tribunales de la Inquisicion, de lo que no se exceptúan los de todos los prelados y príncipes de la Iglesia, ni los nuncios y legados del Papa: lo que obró entonces una piedad confiada, podrá ahora mejorarlo una experiencia advertida. Señor, este remedio de volver á los tribunales de V. M. el conocimiento de las fuerzas, no solo con la limitacion que ahora le propone esta Junta para cuando exceden usando censuras en causas temporales, sino con la generalidad de todos los casos en que se practica con los demás jueces eclesiásticos, le ha consultado muchas veces significando ser necesario el Consejo de Castilla, y especialmente en consulta de 8 de Octubre de 1631, habiendo discurrido en los excesos de los inquisidores, concluyó diciendo:

«Para cuyo remedio, y que la jurisdiccion de V. M. tenga la autoridad que conviene á la puntual observancia de sus leyes y pragmáticas y que las materias de gobierno y hacienda real corran con la igualdad y seguridad que deben sin el embarazo de tanto y tan poderosos privilegiados, importaria mucho dejase conocer V. M. la jurisdiccion real de las fuerzas, en todo lo que no fuese en materia de fé, porque no es justo ni jurídico que los privilegios seculares, que ha concedido V. M. á la Inquisicion y á sus ministros, se hagan de corona, se defiendan con censuras teniendo muchos meses excomulgados á los corregidores,

y empobreciendo á los particulares con la dilacion de las competencias y de su decision, en que cada día, y hoy particularmente, ve el Consejo con grande lástima padecer gente muy pobre sin poderla remediar, y esto mismo repitió en consulta de 1634, 1669, 1682 y en una representacion llena de prudencia y de celo que hizo sobre esto el obispo de Valladolid, D. Francisco Gregorio de Pedrosa, el año de 1640, dijo al rey nuestro señor D. Felipe IV:

«Es un daño grande que el Consejo real permita imprimir libros, ni entrar de fuera impresos sin examinar ni borrar lo que en esta materia van extendiendo los autores dependientes ó pretendientes de la Inquisicion, pues llegan á estampar que la jurisdiccion que V. M. fué servido comunicar á los inquisidores, por el tiempo de su voluntad, no se la puede quitar sin su consentimiento, proposicion á que casualmente no puede responderse sino es viendo el mundo que V. M. ó se la quita ó se la limita...»

El tercer punto, y que es fundamental para evitar los continuos embarazos con los inquisidores y sus tribunales, consiste en dar asiento fijo sobre las personas que han de gozar del fuero de la Inquisicion, y la regla que en esto han de tener, moderando el desórden y relajacion que hoy se tiene, por lo cual es necesario considerar tres grados de personas; unas, de los familiares, criados domésticos y comensales de los mismos inquisidores: otras, de los familiares de la santa Inquisicion; otras, de los oficiales y ministros titulares y salarizados.

En cuanto á los primeros, debe esta Junta representar á V. M., que por los papeles que en ella se han reconocido, parece que las más reñidas y frecuentes controversias que en todas partes se ofrecen con los tribunales de la Inquisicion y las justicias reales son originadas de este género de personas, adherentes á los inquisidores, que muy sin razon están persuadidos de que gozan todo el fuero activo y pasivo que pueden pretender ellos mismos, y sobre este desacertado supuesto, si á un cochero ó lacayo de un inquisidor se le hace por cualquiera causa la más leve ofensa aunque sea verbal, si á un comprador ó criada suya no se le da todo lo mejor de cuanto públicamente se vende, ó se tarda en dárselo ó se dice alguna palabra ménos compuesta, luego los inquisidores ponen mano á los mandamientos, prisiones y censuras, y como las justicias de V. M. no pueden omitir la defensa de su jurisdiccion, ni permitir que aquellos súbditos suyos sean molestados por otra mano, ni llevados á otro juicio, de aquí se ocasionan y fomentan disensiones que han llegado muchas veces á los mayores escándalos en todos los reinos de V. M.

En los de Castilla no tienen los inquisidores razon ni fundamento para pretender esto; pues seguramente puede afirmarse que no hay disposicion canónica ni civil que tal los conceda, de lo cual tenemos dos declaraciones irrefragables; la primera fué de los señores Reyes Católicos en el año 1504, dirigida al abad de Valladolid D. Fernando Enriquez, el cual pretendia que se le remitiesen para conocer de ellos unos criados suyos presos por la justicia ordinaria, y en la real cédula que sobre esto se despachó se le dice así: «E agora dis que se quefian escusar ó salvar diciendo que son vuestros familiares é somos de ello maravillado, porque allende que de derecho no gozan por vuestros familiares, no debia desde vos favorecerlos.» La otra, y bien expresa, se halla en una nota de la Recopilacion de las leyes de Castilla que dice: «Los familiares de los obispos y prelados no gozan del privilegio del fuero»; y en esta conformidad se despacha-

ron reales cédulas á las chancillerías que están entre sus Ordenanzas, y así se observa por todos los tribunales.

Recurren los inquisidores destituidos de derecho propio á valerse del de los obispos, los cuales eran inquisidores antes de la nueva institucion del Santo Oficio, y han querido fundar en largos y prolijos escritos que á los obispos tocaba este conocimiento, y que por esto les toca á ellos como subrogados en su lugar y oficios; pero es de ningun provecho para su intento este recurso, porque tambien no hay cánón ni decreto que les diese tal privilegio á los familiares de los obispos ni á ellos tal conocimiento; y una decretal de Honorio III que alegan, y en que principalmente se fundan, solamente refiere la duda que sobre esto se propuso á aquel Pontífice, y que la remitió á jueces delegados para aquella causa, cuya determinacion ni aquel texto la dice ni hasta ahora se sabe, y aunque algunos autores que han escrito con afecto á la Inquisicion ó á estender el fuero eclesiástico se han inclinado á esta opinion, lo cierto y seguro es lo que dispone el Santo Concilio en que reformándose el uso antiguo de que los seglares, ordenándose de menores órdenes gozasen del fuero eclesiástico, se definió que para gozarle no teniendo beneficio hubiesen de tener precisamente los otros requisitos de hábito clerical, corona y asignacion á iglesias, sin que de otro modo aun siendo clérigos se eximiesen de la jurisdiccion ordinaria; sobre este sólido fundamento apoyan los más doctos teólogos y graves escritores y más religiosos la resolucion de que ni los criados de los obispos gozaron, ni los de los inquisidores gozan de este fuero; y aun los que han sido de la opinion contraria lo dicen ambigua y dudosamente, refiriéndose siempre á las costumbres de los reinos y provincias, así en Castilla no tienen los inquisidores más motivo que el de su deseo, y esto mismo se entiende sin diferencia para los reinos de las Indias.

En Aragón, por capítulo de las Córtes de 1646, se concedió á los criados comensales de los titulares oficiales y asalariados de la Inquisicion, cuyo número allí se redujo á veintitres personas que gozasen del fuero pasivamente en las causas criminales, exceptuando algunas de mayor gravedad; pero en aquel reino es menor inconveniente, así por reducirse esto á poco número de personas, como porque es fácil y practicado el remedio si excediesen los inquisidores.

En Valencia, por la Concordia y cédula real de 1568, gozan tambien los criados y familiares de los inquisidores y oficiales salariados del fuero pasivo, y en Cataluña por la Concordia del mismo año, corre esto en la misma forma.

En Sicilia tiene esto más extension, porque en la Concordia de 1580 se concedió indistintamente el fuero del Santo Oficio, no solo para las familias de los inquisidores, sino tambien á las de los oficiales y ministros de su tribunal, y á sus tenientes y las suyas, aunque despues en las concordias de 1597 y 1631, se declaró el modo de entender esta generalidad, moderándola á los verdaderos comensales.

Con esta diferencia se practica esta exencion en las familias de los inquisidores; siendo cierto que los reinos donde la gozan, ha sido por concesiones reales en que revocable y precariamente se ha permitido á los inquisidores esta jurisdiccion temporal en sus domésticos y adherentes, y dependiendo absolutamente del real arbitrio de V. M. el revocársela, parece á esta Junta justo, conveniente y preciso, que V. M. se la revoque, y que las familias, criados adherentes y comensales de los inquisidores y de los officios titulares y salariados de la In-

quisición no gocen de este fuero privilegiado en causas criminales ni civiles, activa ni pasivamente: este privilegio, ni conduce ni importa aun remotísimamente á la autoridad de la Inquisición ni á su mejor ejercicio; ha sido y es principio de escandalosísimos casos en que se han visto demostraciones ajenas de la circunspección de los inquisidores, y aun de la decencia de las personas; estimacion suya será apartarlos de este riesgo en que tantas veces ha peligrado y padecido la opinion de su integridad, y enmendar en los dominios de V. M. este abuso de que con la librea de un inquisidor se adquiriera un carácter y una inmunidad que ni tema ni respeto á las justicias reales, y que se vean en implacable lid las jurisdicciones por este fuero de adherencia no conocido en las leyes y mal usado para estorbo de la justicia.

En los familiares del Santo Oficio tambien hay variedad, porque en estos reinos y en los de Indias no gozan del fuero en causas civiles, sino tan solamente en las criminales con exención de algunos casos. En Aragon se observa esto mismo de las Córtes del año 1646: en Valencia, Cataluña, Cerdeña y Mallorca, gozan del fuero pasivo en lo civil y criminal, tambien con algunas escepciones, y así tambien en Sicilia. Todo esto no tiene inconveniente que corra en la misma forma y sin novedad, porque en las concordias en que se les ha permitido el fuero en lo civil, se exceptúan los casos en que no le deben gozar, y se previene el número de familiares que ha de haber en cada parte, y las circunstancias que han de concurrir en sus personas y forma de sus nombramientos, y arreglándose los inquisidores á estas disposiciones, y estando cuidadosos los ministros de V. M. sobre que las observen, no se necesita de nueva providencia, y bastará que V. M. se sirva de mandárselo á unos y á otros para que estén más advertidos. Solo para Mallorca, donde no hay Concordia ni otra disposicion en que se prefiere el número de los familiares que debe haber en aquel reino, con que se da ocasion para que lo sean, como actualmente lo son los que componen la mayor y mejor parte, eximiendo por este medio de la jurisdiccion real, y causando muchos y graves inconvenientes, será bien que V. M. se sirva de mandar que en aquel reino se modere el número de los familiares, arreglándose en todo á la forma dada en la Concordia del cardenal Espinosa.

Sobre los oficiales y ministros titulares y salariados es bien menester más remedio, porque no hablando de ellos ni comprendiéndolos las concordias de estos reinos ni de las Indias, ni pudiendo por las de Cataluña, Valencia, Cerdeña y Sicilia gozar en lo criminal y civil más fuero que el pasivo, pues solamente en Aragon se les concedió el activo por el capítulo de Córtes, pretenden absolutamente en todas partes este fuero, y sin más título ni razon que la facilidad que hallan en los inquisidores para defender sus pretensiones con todo el rigor de las censuras, interesándose en esto la estension de su jurisdiccion, llevan á sus tribunales todos los negocios criminales ó civiles en que tienen ó pretenden tener cualquier interés activa ó pasivamente: privilegio tan exorbitante que escede á la inmunidad del estado eclesiástico: esto ofende únicamente á la jurisdiccion real, y es intolerable perjuicio de los vasallos, y así parece á esta Junta que V. M. se sirva mandar que estos ministros titulares y salariados de cualquier grado que sean, gocen solamente en lo pasivo civil y criminal el fuero de la Inquisición, así en los reinos de Castilla y las Indias, como en Cataluña, Valencia, Cerdeña, Mallorca y Sicilia, exceptuando solamente á Aragon por la especial

disposicion que allí está dada en Córtes, y que esto se entienda con que en lo criminal no hayan de gozar en aquellos casos y delitos que en las concordias de todos los reinos referidos se esceptuasen para con los familiares, y que en lo civil se esceptuen las causas y pleitos sobre mayorazgos y vinculos, y sobre bienes inmuebles y raices, así en propiedad como en posesion, los juicios universales de pleitos y concurso de acreedores, las particiones y divisiones de herencias, los discernimientos de tutelas, curadorias y administraciones, y las cuentas y dependencias de todo esto, quedando el conocimiento en estos casos, enteramente y sin embarazo á las justicias ordinarias; y para los reinos fuera de los de Castilla, y donde por Concordia y costumbre estuviere asentado ó introducido que los familiares gocen del fuero pasivo en lo civil, se podrá mandar, si V. M. fuese servido, que todas las limitaciones prevenidas con ellos se entiendan tambien con los oficiales y ministros titulares y salaridados, para que gocen como los familiares y no más.

Esto se conforma con lo que ordenan las leyes, con lo que dicta la razon y con lo que pide la buena distribucion de las jurisdicciones.

El cuarto punto se reducirá á algunas prevenciones importantes para cortar las dilaciones que suelen ofrecerse, procuradas siempre ó afectadas por los inquisidores en las determinaciones de las competencias en que suelen pasar años sin llegar el caso de decidirse, con desconsuelo de los que se hallan escomulgados ó presos, y sin modo para conseguir absolucion ó soltura, y esto suceda en los casos en que los inquisidores se hallen ménos asistidos de justicia para fundar su jurisdiccion....»

Sigue la Junta aconsejando y proponiendo á S. M. la nueva forma que se debe emplear para estos procedimientos, y para corregir los abusos de que se lamenta, en Castilla, en Aragon, en Valencia, en Cataluña, en Cerdeña, en Mallorca, en Sicilia y en los reinos de Indias, segun las circunstancias particulares en que se encontraba cada uno de estos paises, y concluye:

«Señor: Reconoce esta Junta que á las desproporciones que ejecutan los tribunales del Santo Oficio, correspondieran bien resoluciones más vigorosas; tiene V. M. muy presentes las noticias que de mucho tiempo á esta parte han llegado y no cesan, de las novedades que en todos los dominios de V. M. intentan y ejecutan los inquisidores, y de la trabajosa agitacion en que tienen á los ministros reales; ¿qué inconvenientes no han podido producir los casos de Cartagena de las Indias, Méjico y la Puebla, y los cercanos de Zaragoza y Barcelona, si la vigilantísima atencion de V. M. no hubiera ocurrido con tempestivas providencias? Y aun no desisten los inquisidores porque están ya tan acostumbrados á gozar de la tolerancia, que se les ha olvidado la obediencia. Tocará á los tribunales por donde pasan aquellos casos particulares, y representando á V. M. sobre ello, lo que sea más de su real servicio; á esta Junta parece por lo que V. M. se ha servido cometerla, que satisfaca á su obligacion, proponiendo estos cuatro puntos generales:

Que la Inquisicion en las causas temporales no proceda con censuras; que si lo hiciere usen los tribunales de V. M. para reprimirlo el remedio de las fuerzas; que se modere el privilegio del fuero en los ministros y familiares de la

Inquisicion, y en las familias de los inquisidores; que se dé forma precisa á la más breve expedicion de las competencias. Esto será mandar V. M. en lo que es todo suyo, restablecer sus regalías, componer el uso de las jurisdicciones, redimir de intolerables opresiones á los vasallos, y aumentar la autoridad de la Inquisicion, pues nunca será más respetada que cuando se vea contenida en su sagrado instituto, creciendo su curso con lo que ahora se derrama sobre las márgenes, y convirtiendo á los negocios de la fé su cuidado, y á los enemigos de la religion su severidad. Esta será el ejercicio perpétuo del Santo Oficio, santo y saludable cauterio, que aplicado á donde hay llaga, la sana, pero donde no la hay, la ocasiona.

El conde de Frigiliana dijo, que sirviéndose V. M. en real decreto espedito para la formacion de esta Junta, de mandar se trate en ella de todos los excesos de la Inquisicion, así en materias de jurisdiccion como en sus privilegios, y siendo punto tan considerable el del fisco, el cual tiene entendido el conde ser de V. M., conformándose á esto las reales órdenes, que siendo virey de Valencia tuvo para poner cobro en el fisco de la Inquisicion de aquel reino, cuyo efecto no pudo conseguir, seria de dictámen que se hiciese memoria á V. M. de lo tocante á esto y de su importancia, por si V. M. fuere servido de que sin suspender las resoluciones que la Junta lleva consultadas sobre las demás providencias, se examinase y apurase de una vez donde V. M. se sirviese ordenar; si la Inquisicion tiene ó no este privilegio de no dar cuenta de los caudales que entran en aquel fisco; pues la obligacion de mantener aquellos tribunales parece que se halla ya satisfecha sobre el dote que tienen asignado en las prebendas de las iglesias, con el de tantas haciendas raices que por razon de confiscaciones poseen, y tantos censos y juros adquiridos ó impuestos con caudales confiscados, y esta representacion parece al conde más conveniente para que los inquisidores no aleguen otro dia, que el no haberse hecho en esta Junta ha sido reconocer ó aprobar el derecho que suponen tener á otros.

A la Junta pareció que el real decreto de V. M. no comprende este punto, ni más que las materias jurisdiccionales, por lo cual no pasa á discurrir en esto V. M. mandará lo que fuere servido.

Madrid 21 de Mayo de 1696.*

APÉNDICE SEGUNDO.

Contestacion de Felipe V al Papa.

Muy Santísimo Padre (decia):—Recibo el Breve de V. S. de 22 de Febrero, con aquel profundo y religioso respeto que corresponde á la filial observancia que profeso á la Santa Sede y á la sagrada persona de V. B., siendo igual á aquella la admiracion con que observo en su contenido el silencio con que V. S. se da por desentendido de mis injurias, cargando toda la consideracion en sus asertas ofensas para constituirse acreedor, y pedirme satisfacciones como á reo, debiéndomelas dar á mí V. B. como agraviado.

Si yo, no obstante los incontestables derechos con que V. S. ocupa el trono de San Pedro, y con que ha sido recibido de la universal Iglesia y adorado por mí como su legítimo pastor, reconociese despues por verdadero Papa, al mismo tiempo que á V. B., á quien intentase usurparle su excelsa dignidad, y arrancarle de sus sagradas sienes la tiara, sin mas autos que la autoridad de este hecho, me declararían V. S. y el mundo por enemigo capital de su Santísima persona, y de la Iglesia que Dios le encomendó por fautor de un cisma y por autor de los perjuicios, escándalos y ruinas de la cristiandad. Y siendo esta y no otra la conducta que V. B. ha tenido y observa con mi real persona, y con la monarquía de España á que me llamaron la Divina Misericordia, los derechos de mi sangre, las leyes de la sucesion, los votos de la nobleza y de los pueblos, y el testamento del rey mi tio, arreglado al oráculo de la Sante Sede, y á los dictámenes de sus reales Consejos y ministros, en cuya consecuencia fui reconocido por V. S. y recibido en todos mis reinos como legítimo monarca, prestándose todos los homenajes y juramentos de fidelidad (que son los estrechos lazos con que las leyes del cielo y de la tierra hacen el nudo indisoluble), dejo á la perspicacísima comprension de V. B. el que se aplique á sí el juicio y la sentencia que en aquel caso darian contra mí V. S. mismo y el consentimiento general de las gentes.

En cuya justa ponderacion solo haré presente á V. B. lo autorizados que quedan de esta vez el perjurio, la infidelidad y rebeldía; pues sobre el fomento que les presta y la aprobacion que les infunde el nuevo reconocimiento pontificio, experimentan hoy las bendiciones y gracias apostólicas que tan francamente dispensa V. S. á los que se las han solicitado con sus crímenes, al tiempo que se les niega y son maltratados los que se las desmerecen, solo por observantes de la fé jurada á su monarca; siendo tan circunstanciada la pública inju-

ría que V. B. ha hecho, no solo á mi corona y monarquía, sino tambien á todos los legítimos soberanos, cuya causa se vulnera en la mía como penetrada con ella, ni mi conciencia, ni mi honor me permitirían la bajeza de un feo, delincente y torpe disimulo, por ser en mi tan estrecha la obligacion de sostener los derechos de mi cetro, como de V. B. la de mantener la sacrosanta tñara.

Pero al mismo paso, haciéndome cargo de mi filial devocion, y de mi reverendísima observancia con esa Santa Sede, incapaces una y otra de disminuirse y alterarse, si bien puede alargar mis resoluciones dentro de lo lícito á lo que solo por el motivo de la mayor gloria de Dios y edificacion de su casa extendieron las suyas en otros reinos los monarcas que por su heróico celo y piedad se hicieron paso á los altares, y á lo que en España practicaron en causas de menos agravio mis gloriosos predecesores y abuelos, Fernando el Católico, Carlos V y Felipe II, quise usar de la bondad de ceñir mis providencias á la esfera de una pura defensiva, en los precisos términos que prescriben por indispensables el derecho de las gentes, el consentimiento del género humano y las costumbres de todas las naciones.

Y siendo cierto que mis órdenes, sobre justificadas por las leyes natural y divina, sin contradiccion alguna en las canónicas, fueron arregladas á los preceptos de la mayor moderacion..... debo confesar á V. B. la suma extrañeza con que en el Breve de S. B. las veo desacreditadas con la nota de «nuevo ejemplo jamás visto ni oido en estos reinos,» convirtiendo así en censura el elogio debido á la templanza de mi ánimo; pues cotejadas mis providencias con las de mis ínclitos predecesores en casos de menos ofension..... me he contenido, queriendo antes dar nuevos ejemplos de cristiana y heróica tolerancia, que los correspondientes al tamaño de la ofensa, en medio de persuadirlos altamente las sentidas inflamadas voces de mi soberanía violada, de mi razon ofendida y de mi justicia atropellada.....

Cuando de mi moderacion y tolerancia, sin ejemplar quizás en otro soberano en caso de igual ofensa, pudiera prometerme que en vista de una y otra se dispondria el pontificio ánimo de V. B. á darme la debida satisfaccion que prescriben las leyes de justicia, y de que no vive exenta la más preeminente dignidad, experimento nuevo agravio en la severísima prohibicion con que V. B. proscribte las cartas y relacion que de mi real órden se dirigieron á los prelados de mis reinos, para cerciorarlos de la injuria hecha á mi persona y monarquía... Si la potestad de las llaves concedidas por Cristo á San Pedro se extendiese en V. S. como sucesor suyo al arbitrio de quitar y poner reyes, al de alterar los derechos de las monarquias, al de atropellar á los soberanos, al de cerrarles las bocas para que no articulen ni una vez de queja en sus insultos, y al de atarles las manos para que no hagan demostracion de su justicia cuando la vulneracion de ella procediese de V. B., seria sin duda la esclavitud de los príncipes cristianos más dura de la que oprimió á los vasallos de los antiguos monarcas persas. Pero siendo la expresada conducta tan repugnante á las máximas de Cristo, tan opuesta al espíritu de la Iglesia y tan contraria á todos los derechos, natural, de las gentes, divino, civil y canónico, dejo al juicio de Europa la ponderacion de las leyes violadas en mi injuria, al de los reyes la reflexion que este atentado enseña á su escarmiento, y al de V. B. que seriamente medite si este violento proceder con un monarca servirá de cebo para reducir á

los príncipes protestantes á las saludables redes de San Pedro, ó de material con que el Norte apoye su obstinacion y maquine sus invectivas y sus sátiras...

El acto solo de no admitir la presentacion (de los obispos) ejecutada con legitima accion, cuando se hace en persona digna, es censurado por las leyes y por el universal consentimiento de los sábios... y en este hecho se vé que V. B. ha relegado de sí para conmigo, no solo la virtud de la equidad tan propia de un padre y tan merecida de mi filial respeto y observancia, sino tambien de la justicia que debe V. S. mantener y administrar como vicario y lugarteniente del justo juez Cristo á los hombres más infimos del mundo, cuando más á quien goza de la soberana preeminencia de monarca... Y el negar hoy los pastores á las iglesias vacantes, es un acto, en que además del agravio que V. B. me hace á mí como á patron, le recibe Cristo en su institucion violada, y en su voluntad contravenida; le padecen los fieles, abandonados, destruidos y privados de los padres, de los maestros y de los pastores, que por precepto del mismo Señor debe V. B. sustituirles; y la obligacion de V. S. queda no poco oscurecida, porque una vez reservada á la Santa Sede la provision de las sedes episcopales, esta no lo es voluntaria á V. B. ni dependiente de su arbitrio, por ser aquella tan indispensable como los derechos natural y divino que la inducen...

Reconociendo V. S. los deplorables é inevitables males que por falta de los pastores se padecen y experimentan cada dia en las diócesis vacantes, así en lo que respeta á la disciplina, como en lo que mira á las conciencias, se esfuerza V. B. en persuadirme que deberán imputarse á mis edictos, siendo V. S. el único autor á quien será preciso atribuirlos; porque aquellos, sobre justificados, ni tienen conexion con la negativa de las bulas, ni necesitaron de V. B., ni le dieron derecho para la repulsa, ni V. B., aun cuando mis órdenes fuesen criminales, podria adquirirle ni tenerle en virtud de ellas para vindicarse en la sujeta materia tan en perjuicio de las almas, y contraviniendo á la ley del Evangelio. Y yo, para descargo de la obligacion que me incumbe por rey y por patron, paso á decir á V. B. con igual sinceridad y reverencia, que en cumplimiento de la mia proseguiré como hasta aquí, haciendo las presentaciones que me tocan segun fuesen vacando las iglesias, y ejecutado este acto, que es el de mi pertenencia, si V. B. no las proveyere de prelados (que me será de sumo dolor por lo que me debo compadecer de las ruinas espirituales de los rebaños del Señor), reconociendo que he satisfecho mi oficio, y que V. B. olvida el de vicario, á quien por tres veces encargó San Pedro el cuidado y pasto de sus ovejas y corderos, se las encomendare al principe de los pastores, Cristo, á quien V. B. dará cuenta de su vindicacion, quedando á la mia la disposicion de los frutos de las vacantes, en que ni V. S. puede dudar el que por ningún derecho es justificable el de percibir el esquilmo de las ovejas en quien no solo no las apacienta, sino que las abandona, y expresa y positivamente se resiste á conceder los pastores que las guien y alimenten, ni yo dejo de tener presente, así las providencias de los cánones, como las que mi circunspectísimo abuelo y predecesor Felipe II practicó en la provocacion de Paulo IV.

Como V. B. se duele tan altamente de la salida del Nuncio, exagerando que fué tratado en ella como enemigo de la patria, no me he querido dispensar de decir á V. S. que la expulsion de los embajadores de los príncipes, de quienes

han recibido alguna ofensa intolerable los Estados, es tan conforme al derecho de las gentes como practicada de todas las naciones, sin que en esta regla general sean privilegiados ó exentos los legados ó nuncios apostólicos. Y si bien para la comprobacion de esta verdad suministran oportunos y frecuentes ejemplares los reinos extranjeros, sin reducir á ellos ni lo ejecutado por D. Fernando el Católico con el legado Centurion, está bien presente en esta corte para que pueda ignorarse en esa, el que dió Felipe II. cuando por el solo motivo de hallarse mal satisfecho del Nuncio, le mandó salir de España, con circunstancias de más celeridad y menos decoro que las que de órden mia, y sin ejemplar en la decencia, en el agasajo y en la autoridad, se observaron con el de V. B.

Pero aun cuando el ministro de V. S. hubiese sido tratado como enemigo público, dentro de los términos que permite la salvedad del derecho de las gentes, no debiera V. B. quejarse de mí, sino de sí; pues con la capital ofensa hecha á mi corona y monarquía, me puso V. S. en la precision de mirar á su nuncio como á embajador de un príncipe agresor de los reales derechos de mi Estado...

Es así que con la salida del Nuncio y de los de más ministros cesó su tribunal, más cuando de la clausura de este resultasen algunos inconvenientes... se deben imputar, no á mí, sino á V. B. que me ha puesto en la necesidad de usar de mi derecho... Y aunque es verdad que no pocos reinos y repúblicas cristianas se han conservado y conservan sin tribunal de la nunciatura, y que España se mantuvo sin él desde Recaredo hasta su pérdida, y en su restauracion desde D. Pelayo hasta Cárlos V, como tambien es notorio que los procedimientos de su juzgado desde su creacion en estos reinos, le han hecho más digno de suprimirlo que de continuarlo... No obstante, para que V. S. experimente quanto distingo en medio de mis agravios, entre la persona de V. B. de quien proceden, y su tiara impecable y sacrosanta, y lo que venero su pontificia potestad, me allanaré al restablecimiento del tribunal Apostólico, con la circunstancia de que V. S. haya de delegar las facultades acostumbradas á uno de los prelados españoles que fuesen de mi real satisfaccion, y yo lo proponga, y lo mismo de todos los demás subalternos que dependan y formen este tribunal, y unos y otros administren la gracia y la justicia á las partes tan graciosamente como Cristo mandó á sus ministros la dispensasen, cuando les concedió facultad de ejercitar una y otra.

Esta fué la práctica de los más florecientes siglos de la iglesia... esta fué así mismo la que hizo mi referido bisabuelo al Papa Urbano, con motivo de los gravísimos daños que de la manutencion de un tribunal tan autorizado y compuesto de ministros extranjeros, debian recelarse en el Estado; y este es hoy el único medio para precaver aquellos... Si V. B., siendo como es proposicion tan justificada, y lo que es más, canonizada en los hechos de San Gregorio el Grande, la aceptase, se ocurriria por esta via á los males que V. S. considere en la suspension de este tribunal, y si por el contrario, la repeliere V. B., quedará descargada mi conciencia, y á cuenta de la de V. S. el responder de los daños temporales, y de los espirituales perjuicios que produjere la clausura de aquel, pues serán efectos de la espontánea conducta de V. B., y totalmente involuntarios en la mia.

Y en fin, concluyo expresando á V. B. dos cosas con ingenuidad cristiana, y real y santa libertad. La una, que cuando las dulcísimas palabras de V. B.

me persuaden su cordial ternura, su caridad apostólica y su paternal amor, me lo disuaden las obras que experimento tan contrarias; de suerte que puedo decir con verdad oportuna, que las voces son de Jacob y las manos de Esaú; y como la regla que nos da el Evangelio para discernir el fondo de los corazones es la de calificarlos como los árboles por sus frutos, no se debe extrañar que experimentándolos tan acerbos en las operaciones de V. S., no le franquee á sus amorosas insinuaciones toda la buena fè de mis oídos.

Y la otra, que emanando de V. B. toda la raíz de los que se exageran escándalos, la cual consiste en la fatal injuria hecha á los reales derechos de mi persona, de mi corona y Estados... está solo en la mano de V. S. el removerlos con la satisfaccion á que V. B. es el más obligado de todos los mortales, respecto de que, cuando su excelsa dignidad le hace superior de todos los demás, son tanto más circunstanciadas sus ofensas. Yo espero de la justificacion de V. B. y de las altas obligaciones de su empleo, que siendo tan del oficio de buen pastor fatigarse por la oveja perdida, creará V. B. muy propio del suyo el buscar y satisfacer á la agraviada. Y por lo que á mí toca, le aseguro á V. S. no solo mi inalterable respeto y filial veneracion á su Santa Sede, sino tambien mis sinceros y constantes deseos de complacer á V. B. en cuanto no se opusiere ó perjudicare á los derechos de mis reinos ni á mi conciencia y real decoro.

Dios Nuestro Señor guarde, etc... á 18 de Junio de 1710,

APÉNDICE TERCERO.

AÑO 1598.

Parer del Sr. Garcia de Loaysa y de los PP. Fr. Diego de Yepes y Fr. Gaspar de Córdova, sobre la prohibicion de las comedias, en vista de representaciones del Consejo de Castilla á instancia de D. Pedro de Castro, arzobispo de Granada y despues de Sevilla.

(Archivo general de Simancas, negociado Gracia y Justicia, leg. núm. 993.)

«Habemos visto los papeles tocantes á las comedias y la consulta del Consejo, y decimos, segun la doctrina de los santos doctores intérpretes de la Sagrada Escritura y luz de la Iglesia, que V. M. debe desterrar de estos reinos las comedias que ahora se representan, por los muchos inconvenientes que de ellas se siguen y grandes daños que hacen á la república, los quales es mejor que los digan los mismos santos que nosotros. El glorioso obispo y mártir Sanct Cipriano, dice: «Verás en los theatros cosas que te causen dolor y vergüenza, por que en ellos se recitan y representan al vivo los parricidios é incestos, para que no haya olvido de las maldades que en algun tiempo se cometieron, y entiendan los hombres que se pueda hacer lo que se hizo, y nunca la maldad se acabe con el tiempo ni se entierre en el olvido, antes sea exemplo lo que dexó de ser pecado y gusten de oyr lo que se hizo para imitallo. Allí se aprende el adulterio, las traças y marañas y cautelas con que han de engañar al marido, como se han de aprovechar del tiempo y criados de casa, y lo peor es que la matrona ó doncella que por ventura vino á la comedia honesta ó movida de la suavidad de conceptos y ternura de palabras, vuelve deshonestá; allí se estragan las buenas costumbres, recibe daño la virtud, foméntanse los vicios, crecen y aumentanse las maldades. ¿Qué otra cosa (dice Lactancio) enseñan los ademanes y meneos de los representantes, sino torpezas? ¿Qué hará la juventud sino inflamarse en torpe concupiscencia viendo que se representan semejantes cosas sin empacho y vergüenza, y son vistas de gente grave con aplauso y alegría, y no solo los moços, pero aun los viejos caen en semejantes desconciertos? Y así San Juan Crisóstomo, abominando de las comedias llama en diferentes lugares á estas representaciones cáthedra de pestilencia, obrador de lujuria, escuela de incontinencia, horno de Babilonia, fiestas é invencion del demonio para destruir el género humano, fuente y manantial de todos los males. ¿Qué hay en los theatros sino risa, torpezas, pompa infernal, derramamiento de corazones, empleo

de dias sin provecho y aparcibimiento para la maldad? Allí se conciben los adulterios, se enseñan los amores deshonestos, porque es escuela de destemplanza é incentivo de lascivia; porque dice, si en las iglesias donde se cantan psalmos y predica la palabra de Dios, y están los hombres con recogimiento y reverencia, muchas veces les saltea el ladron de la concupiscencia y mal deseo, ¿cómo es posible que en la comedia, donde sin recato no se ve otra cosa sino mujeres ataviadas y descompuestas, y no se oyen sino palabras torpes, suavidad de voces é instrumentos músicos que ablandan y pervierten los corazones, se pueden escapar de tan domésticos y peligrosos enemigos? Añade Sanct Clemente Alejandrino: ¿Qué torpes dichos no se representan en estos theatros? ¿Qué cosa hay tan fea que en ellos no se represente? ¿Qué palabras tan desvergonzadas que no las digan por mover á risa á los que las oyen? Tertuliano llama á los theatros sagrarios de Vénus, consistorio de deshonestidad, á donde no se tiene por bueno sino lo que en otras partes se tiene por malo. Sanct Agustín llamó á los theatros pública profesion de maldades. Salviano, obispo de Marsella, que floreció mas há de mil y cient años, y fué llamado maestro por sus grandes letras y santidad, dice hablando de los theatros: Son tales las cosas que allí se hacen, que no puede nadie decillas ni acordarse dellas sin gran lástima; los otros pecados comunmente infiernan uno de los propios sentidos ó potencias; como los feos pensamientos, el ánima; la vista impúdica, los ojos; las palabras deshonestas, los oidos; pero en las comedias ninguna destas partes está libre de culpa, porque el ánima arde con el mal deseo, los oidos se ensucian con lo que oyen, los ojos con lo que veen; y son tan perniciosas las cosas, que no se pueden declarar sin vergüenza; porque, ¿quién podrá contar sin cubrirse el rostro los fingimientos torpísimos, los ademanos, meneos y movimientos descompuestos y abominables, que son tales que nos obligan á callarlos? Otros pecados hay que aunque graves se pueden representar sin menoscabo de la honestidad; pero las torpezas de las comedias son tales, que no se pueden tomar en la boca sin daño del que las vitupera; y refiriendo Salviano las maldades que habia en su tiempo por las quales castigó Dios gravísimamente al mundo y se perdió el imperio romano, pone los espectáculos y comedias, y dice en otro lugar que antiguamente se preguntaba á los que baptizaban si renunciaban á Satanás, sus pompas y espectáculos, poniendo por obra del demonio las representaciones, como cosa inventada por él.....

Destas representaciones y comedias se sigue gravísimo daño, y es que la gente se dá al ócio, delayte y regalo, y se divierte de la milicia, y con los bailes deshonestos que cada dia inventan estos faranduleros, y con las fiestas, banquetes y comidas se hace la gente de España muelle y afeminada é inhábil para las cosas de trabajo y guerra.....

Y á juicio de personas prudentes, si el turco, ó xarife, ó rey de Inglaterra quisieran buscar una invencion eficaz para arruinarnos y destruirnos, no la hallaran mejor que la de estos faranduleros, pues á guisa de unos mañosos ladrones, abrazando matan y atosigan con el sabor y gusto de lo que representan, y hacen mujeriles y flojos los corazones de nuestros españoles para que no sigan la guerra ó sean inútiles para los trabajos y execucion dellas.

Pues siendo así que los sanctos doctores las abominan, que las repúblicas de los gentiles y sus emperadores las destierran, que las leyes civiles las prohíben y

dan á sus ministros por infames, los cánones y concilios sagrados los excomulgaban, y últimamente faltándoles las cosas que Sancto Tomás dice deben concurrir en las comedias para que sean lícitas, como ahora faltan, de ninguna manera las podemos aprobar, antes decimos ser la corrupcion de la república y cebo con que se sustentan los vicios y pecados, y que cualquier príncipe christiano debe desterrallas de su reyno y no dar lugar á que por ley y sentencia suya se qualifique lo que los sanctos con tanto fundamento desterraron, dando ocasion tan inmediata y manifiesta de tantos daños de almas, cuerpos y hacienda.....

Y no se justifica el uso de las comedias con decir que se quitaron los excesos, porque es moralmente imposible, y así no se puede esperar reformation, si no es quitándolas del todo, y no se puede entender que la obra sea justificada haciendo ella misma infames á los que la exercitan; quanto más que ninguna reformation se pueda esperar en gente perdida que nunca trató ni supo sino cosas torpes y deshonestas.....

Por tanto, suplicamos á V. M. se sirva de considerar el estado presente de la santa Iglesia, y en particular el destos sus reynos, y los trabajos que han padecido y padecen, los quales no podemos negar sino que nos vienen de la mano de Dios por nuestros pecados, y para aplacalle debemos cortar las raices y ocasiones dellas.—*Fray Diego de Yepes.*—*Fray Gaspar de Córdoba.*—*García de Loaysa.*»

En virtud de esta consulta mandó S. M. el rey D. Phelippe segundo, nuestro señor, que sea en gloria, quitar las comedias por la provision siguiente:

«Don Phelippe, por la gracia de Dios, etc. A vos el nuestro corregidor de la Ciudad de Granada, sepades que Nos fuimos informados que en nuestros reynos hay muchos hombres y mujeres que andan en compañía y tienen por oficio representar comedias y no tienen otro alguno de que sustentarse, de que se siguen inconvenientes de consideracion; y visto por los de nuestro Consejo, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta, para vos en la dicha razon. E Nos tuvimoslo por bien. Por lo qual vos mandamos que por ahora no consintais ni deis lugar á que en esa Ciudad ni su tierra las dichas compañías, representen en los lugares públicos destinados para ello, ni en casas particulares, ni en otra parte alguna, y no fagades ende al, sopena de la nuestra merced.

Dada en la villa de Madrid á 2 de Mayo de 1598.—*El Licenciado, Rodrigo Vazquez de Arce.*—*El Licenciado, Nuñez de Bohorques.*—*El Licenciado, Texcada.*—*El Licenciado, D. Juan de Acuña.*—*El Doctor, Alonso de Anaya, Pereyra.*

APÉNDICE CUARTO.

AÑO 1672.

Parecer de la Junta formada de orden de V. M. con que se sirvió de acompañar una consulta hecha sobre si se debe ó no permitir el uso de la comedia, hecha por el Presidente del Consejo, fecha 15 de Abril de 1672.

(Archivo general de Simancas, negociado Gracia y Justicia, leg. núm. 993.)

Señora: En decreto de 5 de este mes se sirve V. M. decir al Presidente del Consejo, lo que sigue:

«Habiendo visto lo que me representais en la consulta inclusa, sobre el uso de las comedias, he resuelto se forme en vuestra posada una Junta en que concurren vos, el Presidente del Consejo, D. Francisco Ramos del Manzano, D. Garcia de Medrano, D. Antonio de Monsalve, D. Lorenzo Santos de San Pedro, el Maestro fray Pedro Alvarez de Montenegro, confesor del rey, mi hijo, el Maestro fray Francisco de Archos, de la orden de la Santísima Trinidad, y Gaspar de Rivadeneira, de la Compañía de Jesús, y que reconociendo esta consulta las antecedentes que hubiere del Consejo en la misma materia, y demás papeles tocantes á ella, que se tubiere por convenientes, y considerándose si es licito permitir las comedias, se me diga luego lo que en este punto se ofreciere y pareciere, y así se executará para que yo tome resolucion.....

La Junta para hacer dictámen en esta materia reconoce quán justos son los motivos políticos de divertir con algunas fiestas ó entretenimientos al público, aliviándole por este medio prudentemente el peso de los ahogos y la melancolía de sus discursos, y que á este fin en todas las repúblicas bien ordenadas se introduxeron fiestas, juegos y regocijos públicos, que siendo con templanza y decencia no los ha condenado nunca ni la censura más estrecha y rigurosa.

Reconoce tambien que el uso de las comedias, considerado especulativamente, contenido solo en los términos de una representacion honesta y abstraído de las circunstancias con que se practican en España, lo tiene por licito ó indiferente al sentir comun de los autores, así theólogos como juristas. Pero que excediendo ó en las palabras ó en el modo, por el tiempo, por el lugar ó por las personas, se hace ilícito y toca á la obligacion del buen gobierno su prohibicion.....

Sobre estos dos supuestos igualmente recibidos de todos, así de los que acusan como de los que defienden el uso de las comedias, se hace lugar la consi-

deracion de las circunstancias con que se practican en esta Corte y en las demás ciudades del reyno. Es cierto que el sugeto de que oy se componen las comedias son narraciones y fábulas amatorias, que el estilo y palabras son escogidas para mover efectos al mismo fin, que los hombres y mujeres que las representan se visten y atavian con vestidos y galas costosas, inventando cada dia novedades de dañoso exemplo en la profanidad y en los gastos, que las costumbres de las personas que viven en este exercicio con las ocasiones y licencias que él da, son las más estragadas del pueblo, que son tropiezo de la juventud, aun de la primera clase, y los pecados que de esto resultan los del mayor escándalo, por la publicidad de los galanteos, de las asistencias y de los gastos.....

Es tambien cierto que los entremeses, bayles, danças y canciones que se mezclan en las comedias están llenos de palabras, acciones y representaciones que ofenden la pureza de las buenas costumbres, y que por lograr en ellos la viveza del buen dicho, ó la representacion agradable al pueblo, se desprecian todas las atenciones de decencia y modestia que debieran tener primer lugar, y con el compuesto de todo esto se introducen en los oyentes blandamente los vicios, siendo los theatros de las comedias escuela pública donde se aprenden, y desde donde autorizados con la tolerancia de los que gobiernan y ayudados del halago que traen naturalmente consigo, se hacen lugar aun en lo más recatado y de más estrechas obligaciones.....

En España comenzaron las comedias ó en los años últimos de los Reyes Cathólicos, ó poco después, en tiempo del señor emperador Carlos V, tomaron entera forma en el del señor rey D. Felipe II.....»

Hace la reseña histórica, que nosotros hemos copiado en el texto, y prosigue:

«Señora: El discurso de este hecho y la variedad de resoluciones que ha havido cerca de la prohibicion ó permission de las comedias, manifiestan quán poco aprovecharán, para escusar los daños que ocasionán, las prevenciones de reformation que se pudieran hacer, y aunque no se duda que se podrán discurrir algunas que especulativamente dexen este divertimiento en los términos de una representacion honesta, que pueda ser permitida, moralmente tiene la Junta por imposible la práctica, y la experiencia del hecho que se ha referido lo califica así, pues habiéndose tantas veces intentado lo mismo, no se ha conseguido nunca, y siempre se han necesitado las consideraciones del buen gobierno á la tal prohibicion de las comedias para ataxar los inconvenientes que han resultado de su mal uso.....

Esto en la postura del estado presente debe atenderse más que en otro alguno, no solo por que la relaxacion y deshaogo ha crecido y necesita de remedios más fuertes, sino tambien porque en los tiernos años del rey nuestro señor, que Dios guarde, conviene apartarle la vista de divertimientos tan peligrosos, y ocasion de que pueda haverle quedado algo pegada á ellos la inclinacion cuando llegue á la edad madura.....

Estas consideraciones no juzga la Junta pueden dexarse vencer de otras algunas, que así aora como en otros tiempos, se han hecho en defensa del uso de las comedias, porque todas la parece pesan mucho ménos. No la que se hace de que este mal se puede tolerar por escusar otros mayores, porque no discurre la Junta que los que pueden escusar lo sean respecto de que nunca podrán ser con la publicidad y escándalo, y muchedumbre de malas resultas que en este se ex-

perimentan: no el que se faltará al socorro de los hospitales y á la celebracion de la festividad del Córpus; porque tiene entendido la Junta que los hospitales que se socorren de las entradas de las comedias, son solos el de la Córte y el de Anton Martin, y estos en cantidad solamente de tres quèntos de maravedis poco más ó ménos, que la podrá suplir fácilmente la villa con lo que escusará de los gastos de Córpus, á cuya celebridad no puede nunca hacer falta divertimento tan lleno de escándalos públicos y de ofensas de Dios, cuyo mayor culto se hará más lugar en aquellos dias desocupado el pueblo de estos entretenimientos profanos.

Y últimamente, no tiene la Junta por inconveniente el que se considera de quitar esta diversion al pueblo, porque antes juzga será de grande conveniencia pública, que apartándole de esta que tanto se opone á las buenas costumbres, y es tan ocasionada á estragar y afeminar la juventud, se le incline á otras y se le soliciten que sean más conformes á las antiguas costumbres de la nacion española, y le habiliten para los ejercicios de la guerra.

Por cuyos motivos es uniformemente de parecer la Junta, que conviene y se debe prohibir absolutamente el uso de las comedias así en esta Córte como en las demás del reino, y que todas las razones de buen gobierno christiano y político, necesitan esta resolucion, y tolerar estas representaciones á la vista de los inconvenientes que quedan ponderados, se opone igualmente á los dictámenes de buena conciencia y á los políticos de buen gobierno. V. M. mandará lo que sea más del real servicio.

Madrid y Abril 15 de 1672.—Hay ocho rúbricas.»

APÉNDICE QUINTO.

AÑO 1651.

Parecer del Obispo Inquisidor general, confesor de S. M., sobre los libros pedidos por el rey de Marruecos, fecha 22 de Abril de 1651.

(Archivo general de Simancas, Estado, leg. núm. 2674.)

Señor: En esta Junta se ha visto un decreto de V. M. del tenor siguiente:

«Juntándose con vos el inquisidor general Fray Juan Martínez, mi confesor, se verán las consultas inclusas del Consejo de Estado, sobre la instancia que hace el rey de Marruecos cerca de que se le den los libros que están en San Lorenzo el Real, que dice fueron de su padre; y cerca de lo que contiene, se me consultará en el punto de la conciencia lo que se ofreciere y pareciere.

Estos libros, según la relación que hace el Prior de San Lorenzo, parece tratan de muchas materias varias y diversas; pero para lo presente todas se reducen á dos géneros.

El primero, que trata de materias contrarias á nuestra santa religion, como serán todos los libros de Alcoran y secta mahometana, con todas sus glosas, é interpretaciones y observancia de ritos. Nada de lo qual se puede volver á entregar con segura conciencia. Porque sería cooperar virtualmente en la observancia de su ley: pues los libros deste género enseñan y persuaden no una ni dos veces ni para una ó dos personas, sino continua y perpétuamente para todos, con pública enseñanza desta mala secta, y aun parece se recibirían estos tales libros en Marruecos con mayor aprobacion y veneracion de los ordinarios que allá corren, sabiéndose que fueron tenidos en tanta estimacion de los reyes pasados de Marruecos; y que V. M. y su santo padre los han tenido colocados en su real casa en pieza más separada, donde están guardados con más seguridad otros muchos manuscritos de santos.

Y habiéndose hecho por lo pasado tan grande aprecio dellos, que se pidió en trueco la libertad de todos los cautivos christianos que tenia aquel reino, como refiere el Prior de San Lorenzo en su carta, y ha sido continua queixa la que han tenido aquellos reyes por la toma de esta libreria, como refiere el padre Fray Mathias de San Francisco, en la relación que imprimió del viaje que hizo á Marruecos con el santo padre Fray Juan de Prado, que padeció ilustre martirio á manos del rey Muley, hermano del que agora reina, donde en el capítulo 7.º, fojas 37, dice:

«Estando presos en la cárcel, nos envió el rey mil sustos y persecuciones, con mil recados y amenazas, diziéndonos que el rey de España tenía en su poder una librería que era de su padre el rey Muley-Zidan, y historia de su Alcoran y de su santo profeta Mahoma, que llevó hurtada un francés pirata, y la armada de nuestro rey de España se la quitó en la mar, y que sino se la traíamos havíamos de perecer allí.»

Parecen todas circunstancias que darán mayor veneracion á libros tan deseados, sobre que se han hecho por largos años tan continuadas instancias.

A que se allega, que siendo los moros por su natural inclinacion tan dados á la supersticion y vana observancia, hallarán en la posesion destes libros mucho motivo para su mayor engaño y falsa creencia. Causas todas muy contrarias á lo que enseña nuestra sagrada religion, y muy agena del santo y cathólico zelo de V. M. que por tantos caminos desea la total destruccion de aquella falsa secta, como lo hicieron los señores Reyes Católicos, que habiendo ganado el reyno de Granada, dizen los historiadores que juntaron cinco mil cuerpos de libros de Alcoran y secta de Mahoma, y los mandaron quemar públicamente en la plaza de aquella ciudad. Y en conformidad de accion tan santa y digna de perpétua memoria, no parece consiguiente volver al rey de Marruecos los libros deste primer género.

Otros muchos libros hay en dicha librería que no pertenecen á enseñanza de sectas ni de religion, como son los políticos, los de astrología, cirujía y medicina, y de las matemáticas, historias de sus antepasados, y demás causas naturales ó militares. Todos los quales podria V. M. mandar entregar con seguridad de su real conciencia, si en el Consejo de Estado no se hallare otro reparo que el de la conciencia. Y en caso que V. M. fuese servido mandar entregar algunos libros deste segundo género, se podria servir V. M. de mandar que todos los demás que quedasen, se sacasen de la pieza donde ahora están puestos, y se retirasen á la librería secreta que está sobre la real librería de aquella santa casa, donde están y se guardan otros muchos libros prohibidos y condenados.

Con que se quitaria de la vista y de la memoria la noticia de los libros que quedren, y cessarán las instancias que se pueden hacer por ellos. Demás que no conviene que libros tan malditos estén en la misma pieza, y debaxo de una misma llave guardados con los libros de los sagrados doctores, San Agustin, Santo Thomás de Aquino, y otros manuscritos que justamente tenemos por reliquias como lo es el libro escrito por la mano de la Santa Madre Theresa de Jesús. Sobre todo, mandará V. M. lo que más fuere de su real servicio.

Madrid á 22 de Abril de 1651. — Hay dos rubricas.

APÉNDICE SESTO.

AÑO 1651.

Parecer del Consejo de Estado, concurriendo el marqués de Leganés, el duque de Medina de las Torres, D. Francisco de Mello, los marqueses de Valparaíso y Velada, sobre las consultas incluidas en razón de los libros que pide el rey de Marruecos, fecha 7 de Mayo de 1651 (1).

(Archivo general de Simancas, Estado, leg. num. 2671.)

Señor: En cumplimiento de lo que V. M. se sirvió de resolver en la consulta inclusa que este Consejo hizo á V. M. en 16 de Enero de este año, sobre la pretension que el rey de Marruecos tiene de que se le vuelvan los libros arábigos, que dice eran de su padre, y se conservan en el convento de San Lorenzo el Real, se ha visto la que la acompaña de la Junta, que para esta materia se formó, del inquisidor general y confesor de V. M., y habiéndose discutido sobre el negocio con la atencion que pide, se votó como se sigue:

El marqués de Leganés, que estos libros há muchos años que están en España, y aunque es así que los pide el rey de Marruecos, á su modo de entender tiene inconveniente grande el de venir en dalle ninguno dellos, porque si se le entregassen los que tratan de la medicina y no los de su Alcoran, vendria á estar muy quejoso, y se podria tomar forma de darle alguna disculpa, y por escusar más esta demanda y los embarços que puedan seguirse della, es parecer que todos se quemen sin resservar ninguno, pero que esto se haga de manera que con effecto y sin ruido se execute.

El duque de Medina de las Torres se conforma con el marqués de Leganés por las mismas razones que representa D. Francisco Mello, que lo que conviene es quitar el cuerpo y nombre de la librería, y que al religioso que trata desto se le podria decir que hay razones justas y de conveniencia para no entregar ningunos libros della, y que habiendo de volver á Marruecos lo disculpe como mejor le pareciere, y que esta misma noticia se dé al duque de Medinaceli.

El marqués de Valparaíso, que es de parecer que no se entreguen ninguno de estos libros, y que se quemen los que hubiese del Alcoran.

El marqués de Velada, que conviene no se restituya nada de esta librería, y que los vedados se retiren y pongan en la forma que se dice en la consulta de la Inquisicion general y padre confesor, y que al duque de Medinaceli se escriba que la propuesta que ha hecho el religioso pidiendo esta librería para el rey de Marruecos, no parece viene bien fundada; que el duque procure informarse, en la forma que le pareciere mejor, y se remite á su prudencia lo cierto de lo que en esto huviere, y que si el rey de Marruecos vendrá en permitir Iglesia allí y lo avise, V. M. mandará lo que fuere servido. En Madrid á 7 de Mayo de 1651.—Hay tres rúbricas.

(1) Al márgen de la letra del rey, dice: «Hágase como parece al de Velada.»

APÉNDICE SÉTIMO.

Copia de consulta original del Consejo extraordinario de 26 de Setiembre de 1767, sobre la abolicion de las congregaciones y hermandades en todas las casas y colegios de los jesuitas en los dominios del reino.

(Archivo general de Simancas, negociado de Gracia y Justicia, leg. núm. 667.)

El conde de Aranda, presidente; D. Pedro Colon Larreategui, D. Andrés Maraver y Vera, D. Luis de Valle Salazar, D. Pedro Leon y Escandon, D. Bernardo Caballero y el marqués de San Juan de Tasó.

Señor: En representacion de 20 de este mes, hizo presente al Consejo el vizconde de Palazuelo, gobernador de la villa de Ocaña, subdelegado para la ocupacion de las temporalidades del colegio que en ella tenian los regulares de la Compañia del nombre de Jesús, la instancia que hacia la hermandad de Nuestra Señora de la Asumpcion, erigida en el mismo colegio, pretendiendo la entrega de diferentes pinturas y muebles que tenian en su capilla, y los regulares pusieron en el claustro y otras oficinas, y otros comisionados han representado en varias incidencias tocantes á dichas congregaciones. Pasada al fiscal de vuestra majestad D. Pedro Rodriguez Campanones, dicha representacion, con su vista, espuso en respuesta de 25 de este mes: Que las congregaciones establecidas en las casas y colegio de la Compañia dimanaban de su instituto y carecen de aprobacion Real, requerida por forma en la ley 3, título 14, libro 8 de la Recopilacion, y les falta tambien por lo comun la licencia del ordinario, careciendo por lo mismo de existencia política en el reino.

Que los individuos de estas congregaciones eran en gran parte gentes dominadas por estos regulares, y no pocas de ellas ilusas y fanáticas, habiendo en todas partes ejemplo de lo pernicioso de estas congregaciones domésticas, como sucedió en Génova en tiempo de Paulo V.

Que la existencia de estas congregaciones mantenía una especie de jesuitas esternos de ámbos sexos y de todas profesiones, y debían quedar abolidas conforme al espíritu de la pragmática sancion de 2 de Abril para disipar de todo punto una especie de juntas ilícitas y clandestinas, sospechosas al gobierno y contrarias á las leyes del reino.

Que además de estos defectos tenían el de no ser necesarias, y el de no poderse dirigir segun el espíritu de los prefectos que les daban toda su esencia y vigor, ejerciendo en ellas un absoluto despotismo.

Que por otro lado algunas de ellas habrán sido miradas como supersticiosas; y no había nada que las recomendase faltando sus directores, que en su union fundaban mas bien ideas políticas que religiosas.

Que, finalmente, á los fieles les quedaban sus parroquias y otras iglesias y cofradías en que alistarse, y así procedía que el Consejo consultase á V. M. por punto general, la absoluta abolición de todas las congregaciones establecidas en las casas de los regulares de la Compañía, con prohibición á los congregantes de volverse á juntar en cuerpo de tales, debiendo acudir á sus parroquias á los ejercicios de religion, y alistarse los que quisieren en otras cofradías aprobadas, librándose en su consecuencia la provision circular conveniente.

El Consejo extraordinario, señor, se hace cargo de los graves fundamentos espuestos por el fiscal de V. M., conoce que todas estas congregaciones y hermandades fundadas en las casas y colegios de los regulares de la Compañía del nombre de Jesús, no solo están erigidas en espresa contravencion de la ley 3. tit. 14, libro 8 de la Recopilacion, y por lo mismo les falta la aprobacion real; sino es que carecen así mismo muchas de ellas de la licencia del ordinario eclesiástico, y aun contra algunas y su objeto se hallan decisiones formales de la santidad de Benedicto XIV y otros Papas celosos.

Las personas que las componen, pueden, aunque no universalmente, conceptuarse como una especie de jesuitas esternos de ambos sexos, y de todas profesiones y clases, en especial de mujeres, adictas ciegameute á los regulares de la Compañía, cuyas máximas y espíritu seguian indiscretamente sin eleccion ni discernimiento, de que no hay pocos ejemplares en las pesquisas reservadas y otras noticias de todos tiempos, y por otro lado, semejantes congregaciones no son necesarias, ni puede, espelida la Compañía, continuar su existencia política en el reino y sus dominios ultramarinos.

Por estos fundamentos y demás que espone el fiscal de V. M., con cuyo parecer se conforma en todo el Consejo, es de dictámen se proceda conforme al espíritu de la pragmática sancion, de 2 de Abril de este año, á la absoluta abolición de todas las referidas congregaciones y hermandades fundadas en las casas y regulares de la Compañía, tanto en estos reinos como en los de Indias é islas adyacentes, prohibiendo á los congregantes el que vuelvan á tener juntas en cuerpo de tales, debiendo acudir á sus parroquias á los ejercicios de piedad y devocion, y alistarse los que quisieren en otras cofradías aprobadas; y que para la ejecucion uniforme en todo el reino se espida la provision circular conveniente, no impidiendo esto el que si entre tantas se hallase alguna erigida con permiso real, cuyas circunstancias especiales la hagan acreedora de continuarla, atienda el Consejo con conocimiento formal de causas, y trasladándose á otra iglesia segun estime útil, debiendo siempre ser catedral, colegiata ó parroquial precisamente.

V. M. resolverá lo que sea más de su real servicio. Madrid 26 de Setiembre de 1767.—Hay siete rubricas.

APÉNDICE OCTAVO.

Carta del embajador español en Paris al marqués de Grimaldi. Paris 3 de Octubre de 1772.

(Del archivo del ministerio de Estado.)

Muy señor mio: Aprovecho de la ocasion que me presenta la partida del principe de Maserano para escribir á V. E. esta carta con libertad. En el mismo dia en que recibí el correo Villa que me trujo la expedicion de V. E. de 21 de Setiembre, envié al duque d'Aiguillon la carta que el rey escribia al rey Cristianisimo relativa al negocio de la extincion de los jesuitas, y conformándome con lo que me prevenia V. E. en uno de sus despachos de aquella fecha, le escribe un billete en que le decia únicamente que me habia llegado un correo extraordinario, y con él aquella carta, y otra de la princesa de Asturias para el rey Cristianisimo, y que le suplicaba que pusiese una y otra en manos de S. M., y que me respondió haberlo ejecutado puntualmente.

Al dia siguiente, luego que lo ví en Versailles, me dijo que habia leído el rey la carta en su presencia, y que habia quedado algo sorprendido al ver el asunto, como quien no la esperaba, preguntándole inmediatamente si no se habian dado ya órdenes bien precisas al cardenal de Bernis para que acompañase nuestro ministro en Roma en cuantos pasos fuese necesario dar para llevar adelante la instancia de la extincion, á lo que él habia respondido, que se le habian dado y repetido con toda claridad, y que por lo demás, no sabia qué motivo podia ahora tener el rey para escribir de nuevo á S. M., que yo le habia enviado simplemente dicha carta sin decir otra cosa sino que la pusiese en sus manos.

Como yo dijese al duque que V. E. me decia haberse el rey nuestro señor prestado con gusto á escribir dicha carta, luego que habia sabido la deseaba el duque, segun habia manifestado el señor conde de Fuentes, y creyendo por otra parte muy conveniente el medio de repetir las instancias á este soberano, me respondió que seguramente lo era; pero que se hubiera él alegrado que hubiese sido algo mas fuerte, y que el rey nuestro señor hubiera pedido en ella al rey su primo, que no solamente le acompañase en la solicitud de la extincion, sino que pidiese tambien por sí sólo al Papa, de manera que se quitase aquí y en Roma á los parciales de los jesuitas el motivo de decir que la Francia no estaba tan empeñada como parecia en la extincion de la órden, y que solo obraba por acompañar á la España; á lo que respondí al duque que esto era un razonamiento falso de parte de los referidos parciales, pues prescindiendo de si seria mejor el que la Francia pidiese por sí sola la extincion como empeño propio, á mas del de acompañar á la España en una causa comun, parecia que no podian igno-

rar ni aquí ni en Roma que el rey Cristianísimo deseaba muy de veras la extincion, no solo como quien ayudaba á la instancia del rey su primo, sino tambien por sí mismo, y que de cualquiera manera que se considerase el asunto, el empeño era comun á las córtes de la augusta casa, aunque el rey nuestro señor fuese el principal actor.

Por el discurso de la conversacion me pareció tambien que hubiera deseado el duque d'Aiguillon no se le hubiese dicho en la carta, que el rey no solo no queria mal á los particulares de la Compañía, sino que se alegraria de contribuir á su bienestar, pues en sustancia, me añadió este ministro, el cuerpo de la Compañía se compone de los particulares, y si hace en general la apología de estos, aunque sea como de particulares, no queda contra quien decir mal; á esto le repliqué, que aquello no queria decir otra cosa sino que habia varios jesuitas en la órden que seguramente no eran culpados, y quienes no habia motivo para no desearles bien como á particulares; pero lo que no se podia aprobar ni dejar existir, era el instituto y el órden entero, y que esta distincion se habia hecho en todos tiempos y era aplicable á todos los cuerpos. De todo esto inferia V. E. que este ministro desea de veras que el negocio de la extincion se concluya felizmente, para triunfar de esta suerte de sus enemigos que en el dia son los parciales de los jesuitas. No falta quien lo crea aun en su interior, algo apasionado de ellos por no haberse manifestado contrario antes de su ministerio, ni cuando estaba en su comandancia de Bretaña, igualmente que por su enemistad con el duque de Choiseul, que siempre pasó por muy contrario á los jesuitas; pero sea lo que fuese del antiguo modo de pensar del duque d'Aguillon, hoy no se puede razonablemente atribuirle inclinacion á los jesuitas; ni dudar que sus deseos en cuanto á la extincion de la órden no sean enteramente sinceros; lo que yo creo firmemente es que en los tiempos pasados no tuvo aficion ni oposicion particular á los jesuitas; pero despues que es ministro les es muy opuesto por interés propio; que se alegraria mucho de ver extinguida la órden y que contribuiria á ello en cuanto esté de su parte.

Me pidió muy particularmente este ministro que no hablase de la carta del rey ni de cosa que tuviese conexion con ella por el correo ordinario, á que le respondí que estuviese bien asegurado de ello, tanto de mi parte y de la de V. E., y que lo estuviese tambien de que se tendria siempre el mayor cuidado de no comprometerlo aquí ni en Roma con motivo de las especies que nos confiase.

Habiéndome dicho el embajador de Nápoles que le habia hablado el duque de la carta del rey, le pedí no escribiese nada á Nápoles por el correo ordinario, pues me habia encargado muy particularmente no hablase del asunto ni de cosa que pudiese tener conexion con él, sino con ocasion extraordinaria.

Creo deber repetir á V. E. lo que le dixé en una de mis cartas de 18 de Setiembre, número 257, esto es, que el duque d'Aiguillon está siempre en el recelo (en que sin duda le han puesto las cartas de Roma), de que pensábamos en algun proyecto de reforma de la Compañía, ó de reduccion á congregacion, en vez de la absoluta extincion.

Le he vuelto á asegurar con toda firmeza, que no lo creia, pidiéndole que no diese crédito á semejante especie y repitiéndole las mismas reflexiones que le tenia hechas; pero he conocido que sin embargo de todo, no se ha aquietado en-

teramente este ministro, y como me he imaginado que su inquietud nacia del aviso que habrá podido darle el cardenal Bernis, acerca del papel de apuntaciones que quiso dar al Papa el Sr. Moñino en su última audiencia de que habla este ministro á V. E. en su despacho de 3 de Setiembre, y de que tambien me informa V. E. en carta de 21 del mismo, me ha parecido decirle que me figuraba de qué dimanaban sus recelos, y que sin duda seria da un papel de apuntaciones que habia querido entregar á Su Santidad nuestro ministro; y que V. E. me decia no saber el contenido de este papel, pues Moñino no habia enviado copia de él, pero que por lo mismo no se debia estar con la más mínima inquietud, y que solo debia pensar que como en calidad de letrado y del fiscal del Consejo estaba menudamente instruido de nuestros negocios pendientes con Roma, tal vez habria querido dar al Papa algunas especies que pudieran animar su génio pusilánime y servirle para facilitar los medios de hacer lo que se desea; á lo que me pareció añadirle, que como el mismo Moñino estaba instruido del destino que se habia dado en España á los bienes y fundaciones de los jesuitas, quizá si habia previsto en el Papa algunos embarazos sobre este punto capaces de retardar la resolución principal, habia creído conveniente sugerirle algunos medios para ayudar á salir de ellos en este punto: que por lo demás, V. E. me añade que si Moñino enviaba alguna mayor esplicacion acerca del referido papel de apuntaciones, me instruiria de ella V. E. para que se lo hiciese saber.

Con este motivo se estendió bastante el duque d'Aiguillon sobre lo muy perjudicial que seria pensar en moderacion y en reforma, y en fin, en proyecto ninguno que no fuese la estincion total y absoluta de la órden, pues si se reducía á congregacion ó reforma, bajo cualquier título que fuese, siempre conservaria en su interior el antiguo instituto; así iria ganando terreno, con el tiempo y al cabo de años, y esperando circunstancias favorables, volveria á reaparecer la Compañía de la misma manera y con el mismo espíritu que habia existido: le respondí que yo pensaba enteramente como él, y le repetí estuviese seguro de que lo que se solicitaba y debia solicitar, era la extincion total de la órden, y que el rey y nuestra córte eran incapaces de variar en el sistema establecido, sobre todo sin ponerse antes de acuerdo con el rey su primo.

Me habló despues de las amenazas con que escribian de Roma se queria intimidar al Papa por nuestra parte, si no cumplia lo que habia prometido, añadiéndome que no sabiendo á qué se reducian, le habia preguntado el rey qué significaban estas amenazas, porque él no queria entrar en un cisma; á lo que el duque habia respondido que creia ser relativas dichas amenazas á varios puntos de jurisdiccion, de reformas de órdenes religiosas ó de nunciatura, cosas que no tenian que ver con la religion; yo le dixé que me parecia habia respondido muy bien; que no sabia se hubiese hasta ahora amenazado al Papa, pero que no ignoraba que en España, mas que en parte ninguna, habia aun mil abusos que se consentian por pura tolerancia á la córte de Roma, los cuales, si se reformaban, como se debiera, cercenarian mucho la jurisdiccion de la curia y disminuirian sus intereses, que por eso nadie estaba mas que nosotros en el caso de poder amenazar á Roma siempre que quisiésemos con asuntos que interesaban mucho á aquella córte y que eran enteramente independientes de la religion.

Concluí la conversacion con este ministro diciéndole le informaria de la correspondencia del Sr. Moñino que V. E. me habia enviado y que esperaba que

con ella quedaria no solamente tranquilo, sino contento del vigor y del acierto con que se conducia aquel ministro nuestro. Le añadí que segun habia visto en sus cartas y en las que V. E. me escribia, lo estábamos y lo debiamos estar de nuestra parte de la conducta actual del cardenal de Bernis.

En otra carta digo á V. E. del modo con que he dado cuenta al duque d'Aiguillon de la referida correspondencia. Dios guarde, etc.

P. D. Creo deber decir á V. E. que dos personas me han hablado ya de la carta que el rey ha escrito al rey Cristianísimo. Que se sabe el asunto, y que S. M. mismo lo ha dicho á algunos de su confianza. No creo haya en esto inconveniente alguno, pues siempre producirá buen efecto el que se sepa por este soberano el empeño del rey su primo, y por consiguiente el suyo. No será extraño que el mismo duque d'Aiguillon lo haya tambien dicho á sus amigos, á fin de que se sepa no puede escusarse de escribir con todo vigor al cardenal de Bernis.

APENDICE NOVENO.

Confidencial del conde de Floridablanca al señor marqués de Grimaldi.
Roma 13 de Enero de 1774.

(Del Archivo del ministerio de Estado.)

Excmo. señor y mi venerado dueño: Llegó el correo pasado como todos los antecedentes, despues de la salida del extraordinario de Nápoles. Dudo que el de esta semana llegue á tiempo de responder á las cartas, y así me anticipo á decir á V. E. lo que ocurre, con la extension que piden las circunstancias actuales.

El agente imperial que acaba de llegar de Viena, despues de algunos meses que pasó con licencia á aquella córte, me ha buscado para hablarme con reserva de las intrigas jesuíticas; he colegido que tenia insinuacion de algunos ministros de la emperatriz para verme y tomar luces y darme otras relativas á los extinguidos. Segun el contesto de la conversacion, el confesor de aquella soberana, el secretario de Estado Kaunitz, el baron de Binder y otros, piensan bien, pero Migazzi se ha hecho cabeza de partido y quiere en alguna manera resucitar los difuntos. Eurico Kreuss, ex-jesuita, obispo de Ruremunda, y electo ahora de Neustadt, es el génio intrigante á quien temen todos. Fué el director del establecimiento del colegio Terenano; ha sido nombrado consejero íntimo, y con su talento y artes, despues de haberse insinuado en el ánimo de los príncipes se da el aire de candadidato para el primer ministerio ó para el confesonario. Como es grande el partido de damas y señores de la córte por el fanatismo y laxismo jesuítico, quieren los ministros ser iluminados para destruir las cábales. He procurado dar al agente algunos hechos, y en general le he podido decir que aquí entre los papeles del abate Ricci se encontraron correspondencias en Viena que acreditaban el poco secreto y fidelidad de algunas personas que rodeaban á S. M. cesárea; pero no he dicho más porque no lo sé, ni el Papa quiere encender fuego ni persecuciones. El mismo juez de los procesos que se hacen aquí, monseñor Alfani, es quien me lo ha revelado en confianza y con la misma lo digo á V. E., sin haber citado el sugeto al agente. Bueno será que V. E. instruya reservadamente á Mahoni de lo que contienen mis cartas de oficio sobre estampas, libros y cartas del vicario apostólico de Breslau y sobre la del elector de Maguncia, de que di cuenta á V. E. con fecha de 2 de Diciembre del año próximo, para que sin darse por entendido de mi conversacion con el agente, ilumine á aquel ministerio de las artes, cismas y enredos que fragua el cuerpo

jesuítico, y de los inicuos medios de que se vale para turbacion de la Iglesia, de las conciencias y de los Estados.

Por la misma carta del elector de Maguncia y la que le acompañaba escrita en francés, aunque con data de Roma de las que le remití copia á V. E. con la referida fecha de 2 de Diciembre, habrá visto el cisma que preparaban los autores con los príncipes de Germania. Cuando en dicha carta francesa ví que los jesuitas prometian al elector la union de más de cien obispos, recelé que fuesen de Francia, por algunos desahogos que vinieron aquí en otras cartas particulares; pero despues he visto copia de una que me mostró el cardenal de Zelada de un obispo de Francia, bien que venia suprimido el nombre, en que se ve claramente que aquel clero medita en la asamblea próxima alterar la quietud de la Iglesia, de la Santa Sede y del reino, haciendo apalar á la decision pontificia ó resucitando una especie de cuerpo jesuítico en los dominios del rey Cristianísimo. Tengo otros fundamentos fuertes tomados de otras cartas de un ex-jesuita que, estimulado de la conciencia, va revelando algunas cosas importantes; y empiezo á temer que si S. M. Cristianísima no tiene una gran firmeza, arriesgará su propia quietud, la de las conciencias de sus vasallos y mucha parte de la que empieza á gozar la Iglesia. Cuando aquel monarca ha extinguido gloriosamente el formidable poder de los parlamentos antiguos, no debe sufrir otro más terrible que quiere levantarse sobre aquellas ruinas, uniendo el clero con el jesuitismo y sus terciarios. Este seria tanto más peligroso, cuando ahora falta una fuerza opuesta como la de aquellos parlamentos que ponian en equilibrio la máquina, y recibirá el soberano ó se opondrá á recibir la ley de unos hombres que con la máscara de la religion y la piedad quieren fascinar á los príncipes y gentes honradas y de candor para llevar su ambicion al más alto punto. Perdone V. E. que me dilate sobre una materia que cubre mi corazon de terror al considerar las consecuencias que puede producir en el floridísimo reino de Francia, nuestro aliado y amigo, y las amargas resultas que puede tener si no sé precaven. Una ley de silencio impuesta al clero y á todos, y una constancia régia para hacerla observar, dará la quietud que se busca; como la misma Francia ha experimentado con igual silencio en otras materias más críticas y escrupulosas.

Quieren impugnar el Breve del Papa, segun las cartas que he citado con varias razones y pretestos que mendigan los espíritus inquietos, y que siempre han hallado los génios turbulentos para combatir las decisiones y aun los dogmas recibidos universalmente. Quieren que el Papa haya carecido de libertad habiéndose tomado cinco años y más de tiempo para resolver esta materia, y examinándola desde los principios que tuvo dos siglos há en los tiempos de Paulo IV, Pio V y Sisto V.

Un Papa que ha visto las resoluciones tomadas por Inocencio XI, cuya beatificacion se trata, Inocencio XIII y Benedicto XIV el grande: todas las cuales quisieron aniquilar este cuerpo rebelde á la iglesia, á los Papas y á los príncipes, y aunque comenzaron, dejaron de fenecer la obra por el poder desmesurado de que gozaron los extinguidos; un Papa, digo, que ha visto todo esto, lo ha citado con piedad y ha callado por lo mismo los gravísimos desórdenes y pruebas instrumentales que ha hallado en los últimos tiempos: un Papa, repito, que ha examinado tantos hechos, no ha procedido sin libertad, y los príncipes que han estimulado al exámen y á la resolucion, jamás se la han quitado.

V. E. ha visto en toda mi correspondencia, que desde el primer día que hablé á Su Santidad, le hallé impuesta tan menudamente de los daños jesuíticos, que me admiré y extrañé su detencion y aun la acusé como peligrosa en conciencia y justicia. He visto sin embargo, que Su Santidad quería arreglar la pacífica exención, para que al arrancar el árbol de las discordias no causase algun estrago al tiempo de su caída.

Hay valor en algunas cartas para decir si el Papa ha sido llevado del interés de las restituciones de Aviñon y Benevento; pero protesto delante de Dios ser cierto cuanto V. E. ha visto en mi correspondencia; á saber, que el Santo Padre, siempre ha tenido el lenguaje constante de no querer hacer pactos ni tráficos en este ni otro asunto. Si algunas gentes de la curia han sido capaces de pensar de otro modo, el Santo Padre ha estado muy distante de tan bajas ideas.

Se dice que no se publican los delitos y causas de la extincion, abusando de la piedad del padre comun de los cristianos que por la paz y caridad calla; pero dice lo bastante para que todos vean su equidad y justicia. Los malos católicos que no creen en el Vicario de Cristo, que aseguran tener causas gravísimas y refiere las que tuvieron sus más santos y doctos predecesores, ¿le creerán por ventura cuando las especifique?

¿Han creído ó mostrado creer los atentados de Portugal aunque publicados por aquel soberano? ¿Confesaron los de Inglaterra publicados por Jacobo I. y hallados originalmente ahora en el Noviciado romano? ¿Creyeron á tantos Papas sobre los ritos de China y Malabar, y sobre las opiniones laxas destructivas de la moral cristiana y de la sociedad de los hombres? Sin duda quieren que el Papa hable para armar un pleito sobre cada hecho y á fuerza de voces y disputas confundir la razon con el rumor y turbar la paz y conciencia de los fieles ignorantes.

El Papa, añaden, no da oído á los cardenales, como si la autoridad pontificia dependiese del clero de Roma. Pero Su Beatitud ha oído cardenales privadamente; ha oído á los de la congregacion, no obstante que la mayor parte de ella era jesuítica, ha oído muchos obispos de la cristiandad y muchas personas santas y doctas, y ha oído á sus antecesoros y visto los secretos de sus archivos. ¿Qué dirian los grandes obispos antiguos de Francia y los de toda la cristiandad si oyesen esta objecion? ¿Acaso en los Concilios se oyen otras personas que las que ha oído el Papa? Obispos, cardenales pocos, muchos príncipes y naciones.

Finalmente se cabila sobre si el Breve basta ó debió ser bula, como si tantas órdenes suprimidas por Breves no fuesen un argumento indubitable de la autoridad pontificia, apoyada con las decisiones de los Concilios generales de Letran y de Leon.

Aseguro á V. E. que me lastima ver lo que puede el espíritu de partido en personas que deberian no tenerle. Los obispos, y señaladamente los de Francia, han pretendido siempre que las exenciones de los regulares y su union en cuerpo perjudica sus derechos ordinarios. El Papa restituyó á estos mismos ordinarios en su nãtiva autoridad respecto á los jesuitas, desata el nudo de un orden mendicante, fundado contra las prohibiciones del Concilio general de Leon, celebrado en medio de Francia; deja árbitro para valerse de los que sean buenos, y quita las facultades de confesar y predicar á los que quieran conservarse unidos, arregiándose Su Santidad á expresa disposicion del mismo Concilio general que podremos llamar francés; y con todo los prelados de Francia quieren sonar

la caja y levantar bandera contra el Papa, contra el Concilio, contra su propio interés ó el de su jurisdiccion, contra el decoro de su príncipe que ha solicitado la abolicion, y contra la paz de los fieles ó la salvacion de las almas.

Supongamos que en la Asamblea del clero se trata la materia, y que prevalezca el dictámen de resistir al Breve y unir otra vez los jesuitas. ¿Dejarán de estar excomulgados los que lo acuerdan, á lo ménos en el fuero interno conforme al §. *vetamus* del mismo Breve? ¿Dejarán de estar igualmente excomulgados los que apoyasen y sostuviesen este impedimento? ¿Los fieles que se confiesen con jesuitas unidos quedarán absueltos por sus pecados, estándoles quitada la facultad por el Breve y por el Concilio general de Leon? ¿A lo ménos no se introducirá la duda, la turbacion y el escrúpulo en las conciencias, con el riesgo de la salvacion? Otras personas más timoratas que opinen á favor del Pontífice, ¿no entrarán en discordia y en el temor de tratar á los inobedientes y cismáticos? ¿No vendrá de aquí el desórden y la inquietud á la Iglesia y al Estado? ¿Y todo por qué? Por no oír el clero la voz del primer pastor: por sostener un partido y por afectar falta de operarios, pudiendo conservar los mismos y criar otros más útiles.

No es justo molestar más á V. E. con reflexiones que deba hacer más que yo. Dos cosas solas añadiré. una, que un clero que no ha tenido escrúpulo de callar tantos años despues que los parlamentos apoyados del príncipe en alguna parte disolvieron el cuerpo jesuítico de Francia, haga un empeño de conciencia de hablar ahora contra la voz del supremo oráculo y del sucesor de San Pedro. Otra, que el clero de Francia sea el único que en cuerpo dé señales de unirse á las ideas de potencias una protestante y otra cismática. ¿Qué juicio se debe formar del calor de tales espíritus, y de los inocentes instrumentos de que se valgan? Repito, excelentísimo, que una ley de silencio y un rigor varonil para hacerla observar es el remedio necesario para la quietud del rey Cristianísimo y de sus vasallos, y para evitar la vergüenza y el deshonor de todos. No se hable más de jesuitas, si hemos de tener paz, y cuide cada uno de su alma y los obispos de sus rebaños, etc.»

ÍNDICE.

LIBRO PRIMERO.

	Pag.
INTRODUCCION.	8
La casa de Borbon.—La dinastía austriaca.—Infancia de Carlos II llamado el Hechizado y regencia de la reina viuda.—Estado de España á la elevacion al trono de este monarca.—Los favoritos y D. Juan de Austria.—Primeras y segundas nupcias.—Alianza con Austria y paz de Ryswick.—Pretendientes al trono de España y debates sobre la sucesion.—Politica de la corte de Francia y conducta del cardenal Portocarrero.—Oropesa, partidario de Austria, cae del poder.—Lucha incógnita entre los partidos francés y austriaco.—Perplejidad de Carlos II en la cuestion de sucesion al trono.—Consulta á los consejos del reino, y la somete por último á la decision del Papa.—Última enfermedad de Carlos, su testamento y su muerte.—Años de 1665 á 1700.	11

LIBRO SEGUNDO.

Llegada de Felipe V á Madrid.—Regocijo público.—Politica de Luis XIV para conservar en el trono á su nieto.—Alianzas.—Portocarrero Arias y Harcourt componen el Consejo de gobierno.—La influencia francesa disgusta á los españoles.—Las Cortes de Madrid reconocen y juran á Felipe.—Casamiento del rey.—Orry, ministro de Hacienda.—Resistencia á la convocacion de las antiguas Cortes de Castilla para tratar de los asuntos del gobierno.—Marcha del rey á Cataluña á recibir á su esposa.—Cortes de Cataluña.—Regencia y carácter imperioso de Portocarrero.—Llegada de la reina con la princesa Ursini ó de los Ursinos.—Consejos de Luis XIV.—Pasa Felipe á Nápoles.—Regencia de la reina.—Cortes de Aragon.—Felipe V en Nápoles y en Milan.—Pónese al frente del ejército.—Batalla de Luzara.—Conducta de la corte de Francia.—Austria, Inglaterra y Holanda declaran la guerra á Francia y á España.—Espedicion naval de ingleses y holandeses contra Cádiz.—Heróica resolucion de la reina.—Regreso de Felipe V á España y su recibimiento en Madrid.—Años de 1701 á 1703.	115
--	-----

LIBRO TERCERO.

Conducta de Felipe.—Rivalidades e intrigas cortesanas.—Triunfo de la princesa de los Ursinos y separacion del cardenal embajador.—Retirada de Portocarrero y nuevas intrigas en Madrid y Versalles.—El ejército.—El archiduque en Lisboa.—Declaracion de guerra entre España y Portugal.—Estado de la guerra en los Países bajos en Alemania y en Italia.—Estado de Portugal.—Felipe V y el duque de Berwick en campaña.—Las armas españolas triunfan de las portuguesas.—Regresa el rey á Madrid.—Festejos públicos.—Pérdida de Gibraltar.—Sitio desgraciado para recobrarla.—Separacion de la princesa de los Ursinos y dolor de la reina.—El duque de Gramon nuevo embajador francés.—Cambio de ministerio.—Triunfo de la princesa de los Ursinos y su vuelta á España.—El embajador Amelot y el ministro Orry.—Campaña de Portugal.—Cambia de politica el ministerio.—Conspiraciones.—Es desechado un notable proyecto del embajador francés.—Disgustos de los reyes y situacion del país.—Años de 1704 á 1705.	207
---	-----

LIBRO CUARTO.

Desembarcan los aliados en Cataluña.—Angustiosa situacion del virey Velasco.—Toma del castillo de Monjuich.—Bombardeo de la ciudad y capitulacion.—Proclamase el archiduque rey de España bajo el nombre de Carlos III.—Insurreccion de Aragon.—Guerra de Valencia y ocupacion de la capital por los insurrectos.—Felipe V sale de Madrid con intento de recobrar á Barcelona.—Vuelve el rey á Madrid.—Toma de Alcántara por el ejército aliado de Portugal y continua su marcha sobre Madrid.—Trasladase la corte á Búrgos.—El ejército enemigo ocupa la capital y proclamase el archiduque Carlos rey de España.—Entereza de Felipe.—Heroísmo y lealtad de los castellanos.—El archiduque viene sobre Madrid.—Bella campaña del mariscal Berwick.—Toma de Madrid y retirada de los aliados á Valencia.—Se revoca y anula la proclamacion de Carlos III.—Toma Felipe las riendas del gobierno.—Situacion del reino de Murcia.—Retiranse las tropas á cuarteles de invierno.—La guerra en los Países Bajos y en Italia.—Derrota del mariscal Villeroy en Ramilliers.—España pierde las provincias de Flandes.—Los aliados arrojan á los españoles y franceses del Piamonte.—Pérdida de los Estados españoles en Lombardia y proclamacion del archiduque Carlos en Milan y Nápoles.—Proposiciones de paz hechas por Francia.—Neutralidad en Italia.—Desgraciada expedicion de los aliados contra Tolon.—Memorable triunfo del duque de Berwick en Almansa.—Valencia y Zaragoza se someten y pierden sus fueros.—Rendicion de Játiva y de Lerida.—Bautizo del principe de Asturias.—La ciudad de Játiva es reducida á cenizas.—Toma de Alcey y pérdida de Orán.—Disidencia entre el duque de Orleans y la princesa de los Ursinos y Amelot, y pensamientos de aquel al trono de España.—Conquista de Tortosa.—Boda del archiduque Carlos y fiestas en Barcelona.—Campaña de Valencia.—Quejas de los catalanes y respuesta de Carlos.—Cerdeña y Menorca en poder de los aliados.—Los alemanes invaden los Estados Pontificios; el Pontifice es obligado á reconocer á Carlos por rey de España.—Campaña de los Países Bajos.—Los aliados toman á Lila y se retira á Francia el duque de Borgoña.—Lamentable situacion de Francia y apuros de Luis XIV.—Negociaciones de paz y condiciones humillantes exigidas por los aliados.—Firmeza y dignidad de Felipe.—Conferencias en el Haya y sus efectos.—Valerosa resolucion de Felipe y de los españoles.—Juran las Cortes al principe Luis como heredero del trono.—Despedida del nuncio y supresion del tribunal de la nunciatura.—Confiansa Felipe á la lealtad de sus súbditos.—Separacion del embajador Amelot y nombramiento de un ministerio español bajo la inspiracion de la princesa de los Ursinos.—Luis XIV rechaza los preliminares para la paz, y Felipe sigue el mismo ejemplo.—Francia y España ponen en pié de guerra cinco grandes ejércitos y lo mismo hacen los aliados.—Campañas célebres de 1709.—En Flandes.—En Italia.—En Alemania.—En España.—Situacion de la corte y gobierno de Madrid.—Desgracias en Francia y vése Luis XIV en la precision de anudar otra vez las negociaciones.—Rompimiento de las conferencias de Gertruydemberg.—Campaña de 1740.—Felipe resuelve salir de nuevo á campaña.—Derrota que sufrió el ejército en Almenara y Zaragoza.—La corte y los tribunales se trasladan á Valladolid.—El archiduque en Madrid y mala conducta de sus tropas.—Mision de Noailles.—El duque de Vendome es nombrado generalísimo del ejército español.—Traslacion de la reina y los Consejos á Vitoria.—Felipe en Extremadura.—Beveses que sufren los aliados.—Salida del archiduque de Madrid y entrada de Felipe V.—Gloriosa accion de Brihuega.—Batalla de Villaviciosa.—Retirada de Staremberg á Cataluña.—Felipe en Zaragoza y fiesta de los desagrayos.—Rendicion de Girona.—Muerte del emperador José y llamamiento del archiduque Carlos.—Paralizacion de la guerra.—Intrigas en la corte.—Exposicion de Noailles y sus intrigas contra la princesa de los Ursinos.—Caida de Aguilar.—Grave enfermedad de la reina, su restablecimiento y traslacion de la corte á Araujuez.—Inteligencia de la reina Ana de Inglaterra con Luis XIV para la paz.—Dificultades por parte de España.—Política de la princesa de los Ursinos.—Acuérdanse las conferencias de Utrecht.—El archiduque Carlos es proclamado emperador de Alemania.—Ventajas alcanzadas por Luis XIV en el Congreso.—Años de 1705 á 1712.

LIBRO QUINTO.

Págs.

Conferencias de Utrecht.—Proposiciones de cada una de las potencias.— Luis XIV y Felipe V.—Renuncia este á la corona de Francia y opta por la de España.—Separacion de Inglaterra de los aliados y suspension de armas entre ingleses y franceses.—Campana en los Países Bajos.—Renuncia solemne de Felipe V á la corona de Francia y de los príncipes franceses á la de España.—Lo ratifican las Cortes españolas.—Ley Salica.—Tratados de la evacuacion de Cataluña; de Inglaterra con España y de Utrecht, Rastadt y Baden.—Salida del ejército inglés de Cataluña.—Sale de Barcelona la emperatriz de Austria.—Reclaman los catalanes, aunque inútilmente, la conservacion de sus fueros.—Resuélvense á continuar la guerra por sí solos.—Bloqueo de la plaza de Barcelona.—Insistencia de los barceloneses y guerra en todo el Principado.—Negociacion entre Inglaterra y España, relativa á la Constitucion catalana y á los privilegios de aquella provincia.—Justas quejas de los catalanes.—Rechazan los catalanes la intimacion del gobierno de Castilla.—Si io de Barcelona por el duque de Berwick; ataque de la plaza; resistencia heroica de los barceloneses y horrible matanza.—Queda abolida la Constitucion catalana.—Rendicion de Mallorca, y concluye en España la guerra de sucesion.—Muerte de la reina de Inglaterra y advenimiento de Jorge I.—Muerte de Maria Luisa, reina de España.—Influjo de la princesa de los Ursinos y medidas rentísticas de Orrí.—Tratado de paz entre España y Holanda.—Tentativas inútiles para reformar los abusos de la Iglesia.—Intrigas de la princesa de los Ursinos para casar á Felipe con Isabel de Farnesio, princesa de Parma.—Ligada de la nueva reina.—Brusca despedida de la princesa de los Ursinos.—Sus aventuras posteriores y su muerte.—Variacion en el gobierno.—Tratado entre España y Portugal.—Muerte de Luis XIV y advenimiento de Luis XV bajo la regencia del duque de Orleans.—Rivalidad entre Felipe y el regente.—Carácter de la nueva reina Isabel de Farnesio.—Elevacion, influjo y planes de Alberoni.—Artificiosa conducta de Alberoni con el Pontífice para obtener el capelo, que logra al fin.—Expedicion española contra Cerdeña.—Armamentos en España; resentimientos del Pontífice contra Alberoni.—Ministros de Inglaterra y Francia en Madrid y astuta política del cardenal.—Alianza entre Inglaterra, Francia y el imperio.—Armada inglesa contra España y firme resolucion de Alberoni, que sorprende y asombra á toda Europa haciendo salir del puerto de Barcelona una poderosa escuadra con un grande ejército.—Expedicion española á Sicilia y conquistas en esta isla.—Intrigas y acuerdos de Alberoni con algunas potencias con motivo de la declaracion de guerra de los ingleses.—Conjuracion contra el regente de Francia.—Manifiesto de Felipe V.—Campana de Sicilia.—Cuádruple alianza y guerra de la España contra las cuatro potencias.—Desastre de la armada española.—Invasion de los franceses.—Felipe V en campana.—Armada inglesa en Galicia.—Se unen los holandeses á la cuádruple alianza.—Decadencia del crédito de Alberoni é intrigas de este ministro.—Se conjuran todas las potencias contra él.—Expulsion, salida de España y vida de Alberoni.—Se adhierre Felipe á la cuádruple alianza.—Expedicion española contra los moros de Africa.—Union de España con Inglaterra y Francia.—Negociaciones sobre la restitution de Gibraltar.—Reconciliacion de Felipe con el regente, duque de Orleans.—Congreso de Cambray.—Cuestion de la sucesion española á los ducados de Parma y Toscana.—Vida retirada de Felipe.—Influjo pasagero de Scotti, Daubenton, Tolosa y Mirabal.—Transaccion de las potencias.—Sorprendente abdicacion de Felipe V en su hijo Luis.—Conjeturas acerca de las causas de este extraordinario acontecimiento.—Retiranse Felipe y la reina al palacio de San Ildefonso.—Proclamacion de Luis I.—Disidencias entre España y Roma durante este periodo.—Años de 1712 á 1724. 385

LIBRO SESTO.

Advenimiento de Luis I y carácter de este príncipe.—Su consejo de gabinete.—Importante mision del mariscal Tessé.—Irresolucion del Congreso de

Cambray.—Influjo dominante de la corte de San Ildefonso.—Estravios de la joven reina.—Muerte prematura del rey Luis.—Resolucion de Felipe V de empuñar otra vez el cetro.—Cortes de Madrid y jura del principe D. Fernando.—Cambio de politica.—Negociaciones en Viena por el baron de Riperdá y noticias de este personaje.—Deshácese el matrimonio con Luis XV: indignacion de los reyes de España.—Alianzas con la corte de Viena.—Vuelve Riperdá a Madrid.—Es nombrado primer ministro.—Administracion de Riperdá.—Dificultades de su posicion por la falta de cumplimiento de sus palabras.—Imprudencia notable de Riperdá y sus locos proyectos.—Caida de este ministro.—Restablecimiento del gobierno anterior.—Consecuencia de los tratados de Viena.—Escuadras inglesas en las Indias y serias contestaciones entre las cortes de Londres y Madrid.—Caida del marqués de Grimaldo.—Sitio de Gibraltar.—Demostraciones de las potencias en favor de la paz y negociaciones para evitar la guerra.—Firmanse los preliminares en Viena y Paris.—Muerte de Jorge I de Inglaterra y coronacion de Jorge II.—Nuevas negociaciones.—Acta del Pardo.—Congreso de Soissons.—Pretensiones de España y proposiciones del cardenal Fleury.—Disuélvense sin resolver definitivamente ninguna cuestion.—Proyecto frustrado de Felipe V de hacer una segunda abdicacion.—Influjo y poder de la reina.—Proyectos secretos de las cortes de Viena y Madrid.—Celebre tratado de Sevilla entre Inglaterra, Francia y España.—Quejas del emperador.—El cardenal Fleury.—Ultimatum al emperador.—Ocupacion de Italia por ochenta mil imperiales.—Situacion alarmante de Europa.—Tratado de Viena entre el emperador y el rey de la Gran Bretaña.—Se concierta la ida de tropas españolas y del infante D. Carlos a Parma.—Espedicion de la escuadra anglo-española.—Protesta del Pontífice.—Años 1724 á 1732.

453

LIBRO SETIMO.

Espectacion y alarma pública en vista de los grandes armamentos en los puertos de España.—Exito de la expedicion contra Oran.—Otros proyectos de la corte de España.—Reclamaciones del emperador y del Papa sobre la conducta de Carlos en Toscana y Parma.—Muerte del rey de Polonia y guerra de sucesion al trono.—Regreso de la corte a Madrid.—Alianza de Francia, España y Cerdeña contra Alemania y Rusia.—Campana en Italia y Alemania.—El conde de Montemar.—Conquista de Nápoles y Sicilia.—D. Carlos es proclamado rey.—Gloriosa accion de Bitonto.—Guerra sangrienta en Lombardia y en el Rhin.—Division entre los Borbones y preliminares de Viena celebrados entre Austria y Francia.—Indignacion de la corte de España, que se adhiere con pesar a los preliminares.—Distribucion de reinos y contestaciones entre Carlos y el Pontífice.—Muerte de Patiño; su carácter y su administracion.—Los nuevos ministros.—Cuestiones mercantiles entre Inglaterra y España.—Petitionen ofensivas del parlamento británico.—Declaracion de guerra.—Escuadras inglesas en America y sus derrotas.—Gran descontento e indignacion de Inglaterra.—Matrimonio de Carlos de Nápoles y del infante D. Felipe.—Muerte del emperador Carlos VI de Alemania.—Advenimiento de Maria Teresa al trono y pretendientes a la sucesion austriaca.—Espedicion española a Italia.—El ministro Campillo.—Guerra de Austria.—Montemar es rechazado y se ve obligado a retirarse a Nápoles.—Carlos tiene que aceptar la neutralidad.—Campana de 1743.—Reemplaza Gages a Montemar.—Batalla de Campo Santo.—Tratados de Wons y Fontainebleau.—Desgraciada expedicion contra Inglaterra.—Gran combate naval en el Mediterraneo.—Viola el rey de Nápoles la neutralidad.—Campana de 1745 en Italia.—Reunion de los dos ejércitos de la casa de Borbon en los Estados de Génova.—Apuro de Carlos en Beletri.—Conflicto en que pone Felipe al rey de Cerdeña.—Felipe repasa los Alpes y se retira al Delfinado.—Situacion de las potencias de Europa y adhesion de Génova al partido de los Borbones.—Atrevida expedicion del conde de Gages.—Entran los españoles en el Monferrato.—Conquista del ejercito aliado.—Derrota del rey

de Cerdeña.—Falsa conducta de Carlos Manuel.—Firmanse los preliminares para la paz y España rechaza el tratado.—Las potencias del Norte.—Ventajas que obtienen los austriacos en esta campaña.—Gran batalla de Trevia.—Noailles, enviado á Madrid, logra calmar el resentimiento de Felipe contra Francia.—Muerte de Felipe V.—Carácter de este monarca.—Su gobierno interior.—Organización del ejército y la marina.—Leyes suntuarias.—La industria, la agricultura y el comercio.—Construcción del palacio y jardines de San Ildefonso.—Las ciencias y las letras.—Años de 1732 á 1746. 489

LIBRO OCTAVO.

Advenimiento de Fernando VI.—Su carácter, primeros actos.—Conducta con la reina viuda y con los príncipes sus hermanos.—Guerra de Italia.—Negociaciones diplomáticas para la paz y tratados secretos entre España é Inglaterra.—Triunfos de los franceses en Holanda.—Conferencias de Breda y su traslación á Aquisgran.—Armisticio.—Tratado de paz.—Se garantiza al príncipe D. Felipe la posesión de Parma, Plasencia y Guastalla.—Carácter é inclinaciones de la reina Bárbara y de Fernando.—Los ministros Carvajal y Ensenada.—Política y antecedentes de éstos.—Opuestos caracteres.—Influjo y carácter del cardenal y de Farinelli.—Máxima fundamental de la política de Fernando.—Desunión y rivalidad entre Inglaterra y Francia.—Los embajadores francés é inglés.—Encontrada política de Carvajal y de Ensenada.—Tratado de Aranjuez entre España, Austria, Toscana, Cerdeña y Parma.—España rehusa admitir á Inglaterra como parte.—Contiendas entre el rey de España y sus dos hermanos el duque Parma y el rey de Nápoles.—Política sagaz del gabinete inglés con el de Madrid.—Noticia relativa al general Wall, y tentativas inútiles del gobierno francés para hacer que fuese separado de la embajada de Inglaterra.—Es llamado Wall á Madrid y su vuelta á Londres.—El concordato.—Disputas entre las cortes de España y Roma.—Bula *Apostolici Ministerii*.—Cuestión del régio patronato.—Concordato de 1753.—Ventajas que de él resultaron al reino, principios de las contiendas entre Inglaterra y Francia.—Se esfuerzan una y otra para conseguir la alianza de España.—Respuestas de Carvajal á las proposiciones de una y otra parte.—Pureza é integridad de este ministro.—Su muerte y consecuencia de ella.—Sistema de neutralidad del gobierno de Madrid.—El duque de Huescar, el conde de Valpariso y el embajador inglés conspiran contra Ensenada.—El tratado de las colonias con Portugal y protesta del rey de Nápoles.—Caida, prision y destierro de Ensenada.—La reina y Farinelli le amparan contra la saña de sus enemigos.—Su administración.—Su sistema político.—Declaración de sus adversarios de la capacidad, talento y actividad de Ensenada.—Cambios de la administración y estado de la corte despues de la caída de este ministro.—Esfuerzos de los gobiernos francés é inglés en solicitud de la alianza de España.—Gestiones del embajador Dnras sobre el Pacto de familia.—Retirada del embajador.—Rompimiento entre Francia é Inglaterra.—Toman los franceses á Menorca, y la ofrecen á España en cambio de su alianza.—Insiste el gobierno español en su neutralidad.—Ofrecen los ingleses á España la entrega de Gibraltar.—Célebre nota del ministro Pitt al embajador Keene sobre este asunto.—No se admite el ofrecimiento.—Renuncia Wall la embajada que no le es admitida.—Presentimiento de la reina doña Maria Bárbara y su muerte.—Dolor del rey y su retirada á Villaviciosa.—Enfermedad y muerte del rey.—Observaciones relativas á su carácter y administración.—Intrigas para disponer de esta corona en favor del duque de Parma.—Progresos y adelantos durante el reinado de este monarca.—Años de 1746 á 1759. 541

LIBRO NOVENO.

Intrigas que pusieron en juego para que recayese en el rey de Nápoles el trono de España á la muerte de Fernando VI.—Advenimiento de Carlos III.—Antes de salir de Nápoles establece el orden de sucesion á los tronos de los dos reinos.—Sentimiento de los napolitanos al despedirle.—Llega Carlos á Madrid y su recibimiento en Barcelona y en la corte.—Entrevista con la reina madre.—Caída de Farinelli y nueva privanza de Ensenada.—Macanaz y Feijóo.—Providencias sobre los bienes del clero.—Convocacion de las Cortes.—Se proclama la Inmaculada Concepcion patrona de España.—Muerte de la reina María Amelia.—Medidas de seguridad y ornato público.—Estado de la guerra y situacion de las naciones.—Congreso de Augsburgo.—Origen y causa de la alianza entre Francia y España.—Firmase el Pacto de familia.—Contestaciones entre Pitt, Bristol y Wall.—Declaracion de guerra.—Manifiesto de Carlos III de España.—Guerra en Portugal.—En Alemania y descabros sufridos por los españoles.—Toma de la Habana.—Rendicion de Manila.—Los españoles toman la colonia del Sacramento.—Negociaciones de paz.—Tratados de Paris.—Retirada de Wall.—Grimaldi ministro de Estado.—Quejas del embajador inglés y serias contestaciones entre las cortes de Madrid y Londres.—Enlaces de familia entre la casa de Borbon y la de Austria.—Cambio de administracion en las posesiones ultramarinas.—Nuevo sistema de impuestos.—Movimientos populares en Méjico, Perú y Cuba.—Grimaldi y Esquilache y carácter de este.—Carestia en los viveres y célebre bando sobre las capas y sombreros.—Disgusto público.—Motin de Madrid.—Fuga nocturna del rey y su familia á Aranjuez.—Destierro de Esquilache.—El conde de Aranda es nombrado presidente del Consejo.—Destierro de Ensenada.—Tumulto grave en Zaragoza.—Motin en Cuenca y en otras provincias y ciudades.—Modificacion del régimen municipal en todo el reino.—El conde de Aranda logra reconciliar al rey con el pueblo.—La corte en San Ildefonso.—Vuelta de la real familia á Madrid.—Festejos y tranquilidad pública.—Espulsion de los jesuitas de España.—Principal inculpacion que se hacia á la Compañia de Jesús.—Célebre consulta de 29 de Enero de 1767.—Contestaciones entre Carlos III y el Papa.—Clemente XIII se niega á admitir á los jesuitas en sus Estados.—Aplicacion y destino que se dió á los bienes de la Compañia.—Opinion de Carlos III sobre los jesuitas y asuntos eclesiásticos.—Pragmática famosa del *Regium exequatur*.—La política en el siglo xviii.—Los jesuitas son arrojados de todos los paises.—Muerte inesperada de Clemente XIII.—Trabajos é intrigas para la eleccion de Papa y dificultades en el conclave.—Es elegido Lorenzo Ganganelli que toma el nombre de Clemente XIV.—Conducta de este en la cuestion de los jesuitas.—D. José Moñino en Roma.—Breve de abolicion de la Compañia de Jesús en toda la cristiandad.—Representacion del arzobispo de Paris contra el Breve.—Muerte de Clemente XIV y siniestras predicciones sobre su enfermedad.—Elevacion de Pio VI al solio pontificio.—Estado de las naciones extranjeras.—Reparto inicuo del reino de Polonia.—Cuestion de las Malvinas.—Contestaciones, entereza del conde Aranda.—Luis XV corresponde mal á la amistad de Carlos III.—Guerra con Marruecos.—Espedicion desgraciada contra Argel.—Caída de Grimaldi.—Floridablanca es nombrado ministro de Estado.—Guerra entre España y Portugal.—Triunfos de los españoles en el Brasil.—Muerte de José I, cambio de política portuguesa y tratado de paz.—Colonizacion de Sierra Morena.—Olavide.—Sus émulos.—Es procesado y huye á Francia.—Vicisitudes de su vida.—Su regreso á España y su muerte.—Mejoras administrativas.—Proteccion á la agricultura.—Medios de comunicacion.—Esfuerzos para debilitar los fueros militar y eclesiástico.—Pragmática sobre orden público.—Sobre la vagancia.—Reformas en otros ramos de la administracion.—Arreglo de la primera enseñanza y de las Universidades.—Plan de Olavide.—La Universidad de Salamanca se pone al frente del movimiento intelectual.—Sociedades económicas.—Su objeto.—Utilidad de estas asociaciones.—Guerra de Inglaterra con sus colonias de América.—Las protege Francia.—Jorge Washington es elegido general por los rebeldes.—Se erige en dictador.—Sus triunfos.—Conducta de Floridablanca en esta contienda.—Muerte de Carlos III.—Sus proposiciones son desechadas.—Guerra entre España y la Gran Bretaña.

—Espedición desgraciada contra Inglaterra.—Bloqueo de Gibraltar.—Campañas de América y de la Indias.—Guerra entre Inglaterra y Holanda.—Célebre triunfo de Washinton en York-Town.—Conferencias en Madrid de los ministros de Inglaterra y España.—Insistencia de Floridablanca en la entrega de Gibraltar.—Proyecto de un convenio de neutralidad armada entre las potencias de Europa.—Declaracion solemne.—Aislamiento de la Gran Bretaña y su conducta heroica.—Continuacion de la guerra.—Toma de la isla de Menorca por los españoles.—Sitio de Gibraltar.—Espectacion de Europa.—Contratiempo de la escuadr española.—Nuevas negociaciones para la paz.—Vicisitudes de estas.—Se ajusta el tratado definitivo y ventajas que reportó en España.—Fin de la guerra y conducta de Floridablanca.—Años de 1759 á 1783.

597

LIBRO DIEZ.

Alborotos y conmociones en una parte de la América española.—Rebelion de Tupac-Amaru en el Perú.—Se sublevaron otras provincias.—Tupac-Amaru al frente de sesenta mil indios.—Prision y muerte terrible de este.—Pacificacion de la América española.—Tratado de amistad y de comercio entre España y Turquía.—La regencia de Argel se niega al tratado de amistad propuesto por Carlos III.—Bombardeo de Argel.—Paz con Argel y los demás Estados berberiscos.—Alianza con Portugal.—Estado de las principales potencias de Europa.—Política del Gobierno español.—Muerte de Federico II de Prusia.—Cambio de la política europea.—Carlos III con su prevision evita una nueva guerra.—Convenios entre Francia e Inglaterra, y entre esta nacion y España.—Intrigas contra el primer ministro.—El conde de Aranda.—Sátiras.—Destierros políticos.—Defensa de Floridablanca por sí mismo.—Situacion de Europa.—Muerte de Carlos III.—Su testamento.—Carácter y costumbres de este monarca.—Virtudes del mismo.—Cualidades intelectuales.—La administracion en los últimos años de su reinado.—Sistema de Beneficencia pública.—Medidas contra la holganza.—Asilos benéficos.—Junta general de Beneficencia.—Escuelas gratuitas de niños y niñas.—Sistema adoptado para desterrar la vagancia y socorrer la verdadera miseria.—La Sociedad económica matritense propone un certamen sobre estos asuntos.—Los oficios que se tenían por viles e infamantes, son declarados honrados y honestos.—Célebre pragmática sobre los gitanos.—Socorros públicos en casos de grandes calamidades.—Planteamiento y construccion de cementerios fuera de las poblaciones.—La agricultura, la industria y el comercio.—Cuidados que merecen al gobierno de Carlos III.—Canales de navegacion y de riego.—Escuela práctica de agricultura.—Legislacion sobre vinculaciones.—Ciencias económicas.—Campomanes, sus escritos, célebre informe sobre la Ley Agraria.—La industria, las artes y ciencias exactas.—El Observatorio astronómico.—El Museo de ciencias naturales.—Las nobles artes.—Fábricas, caminos y postas.—Comercio.—La Compañía de Filipinas.—Reformas de aranceles y de Aduanas.—Creacion de vales reales.—Banco Nacional de San Carlos.—Cabarrús.—Efectos de la institucion del Banco.—Administracion económica y civil.—Los ministros Muzquiz y Lerena e influencia de Floridablanca.—Las contribuciones y simplificacion de los impuestos.—Provision de obispados y prebendas.—Administracion de justicia y medidas que se tomaron para su arreglo.—Censo de poblacion.—La Junta de Estado.—Plan general de gobierno.—Política exterior.—Notable cambio de política respecto del Pacto de familia.—Inglaterra, Alemania y Portugal.—Proyecto de Rusia y Alemania sobre Turquía, y prudente conducta de Carlos III.—Estados Unidos de América.—Instruccion de Floridablanca sobre el Asia y la India Oriental.—Desarrollo de los conocimientos en este reinado.—Años de 1780 al 1788.. . . .

767

APÉNDICES.

847







